
856. I. 17


NAZIONALE
R. BIBLIOTECA
CENTRALE V. E. II
8
56 F
17
ROMA

TOMO SEGUNDO DE LOS ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA,

COMPUESTO POR EL R. R. M. JOSEPH de Moret,

OBRA POSTHUMA, DISPUESTA EN OTRA forma por el P. FRANCISCO DE ALESON, ambos de la Compañia de Jesus, y Chroniftas del mifmo Reyno.



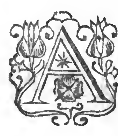




EN PAMPLONA;
Por BERNARDO DE HUARTE, Impreffor de la muy Noble, y muy Leal Provincia de Guypuzcoa. 1695.

A LOS TRES ESTADOS DEL YLLUSTRISSIMO REYNO DE NAVARRA.

ILLUSTRISSIMO SEÑOR.



UN vive el P. Joseph de Moret para emplearse en servicio de V. Illustrissima. Verdad es, que la muerte le despoxò, por una fatal necessidad, de la vida natural, y de muchas eminentes qualidades, que le hazian Varon en summo grado respectable; pero no pudo llegar á tanto su tyrana violencia, que le privasse de la vida moral, y politica, y de la qualidad mas estimable de servir siempre con sus obras al bien publico de la Patria.

Las que dexò manuescritas, para precaverse de esta muerte civil, salen agora á luz, y naturalmente se van á V. Illustrissima como á Dueño legitimo, y conocido; ni yo he tenido necessidad de enseñarles el camino; antes bien ellas son las que â mi me trahen de la mano, y me introducen al sagrado de su alta proteccion de V. Illustrissima, y á su grata audiencia. Lo primero, que en ella debo representar es mi humilde, y respetosso reconocimiento á la honra singular, que se sirviò hacerme V. Illustrissima con la eleccion de Chronista suyo, y successor en este cargo del difunto P. Moret, circunstancia, que si realza mucho el honor, y la confianza, tambien augmenta mucho de mi parte el cuydado, y pone á conocido riesgo el desempeño.

Aunque no hay razon para que mi cortedad aspire á la gloria de la comparacion con un tan insigne Historiador, que propiamente

* ablando

ablando pertenece mas á los tiēpos de Augusto Cesar, que à los presētes: debome contentar con seguirle de lexos, y adorar siempre sus huellas. En el tomo que agora se publica, y ofrezco á V. Illustrisſ. solo he puesto el trabaxo de llenar algunos pequeños espacios, que quedaron en blanco en el Original escrito de mano del mismo Author, valiendome para esso principalmente de las memorias, y apuntaciones, que el dexó: Aun en las omissiones mostrò el P. Moret su grande diligencia, y exactitud; pues unicamente nacieron del escrupulo, y cuydado de averiguar mas las cosas, y de no escribir ninguna, sinque primero, con prolixo, y judicioso examen la tubiesse bien apurada. A este trabaxo, que era forzoso, añadi otro, en que tubo parte el arbitrio; y fue entresacar, y separar del contexto de la narracion algunos trozos que aunque sirven, y son muy essenciales para la confirmacion, y solidez de ella, pero colocados alli, si daban peso á la Historia, tanbien podian causar pesadumbre al que la leiesse. Ya el P. Moret con su claro, y sincero juicio se hizò cargo de este inconbeniente, y despues de esso el amor de la verdad, que el queria ver bien cubierta, y defendida de los ataques de la igrorancia, ò de la malicia, le hizo formar su dictamen, que es muy creyble hubiera el mismo reformado despues, movido de la experiencia. Es assi, como el dixó, que no era bien, que el credito de la verdad, pendiesse de solo el dicho del Historiador, sin llevar de retaguardia, y esquadron de respeto la authoridad de los instrumentos Reales, que le asseguraſſe; pero tambien es cierto, que la retaguardia y el reten estan mas oportuna, y naturalmente colocados despues del Cuerpo de Batalla: Assi lo havemos hecho poniendo estos trozos, yá que no cabian en las margenes, al remate de cada Capitulo, y no al fin del libro, para que mas promptamente puedan dar el socorro â la verdad, y sostenerla, quando fuere menester. De esta suerte no quedara enervada, devil, y arriesgada la verdad; ni el publico quedara defraudado de los trabajos estimables del P. Moret en buscar tantas, y tan exquisitas noticias en los Archivos, en lo qual fue sin duda incomparable su diligencia; ni se podra dezir, que estos instrumentos, que se deben reputar como huessos, y nervios de la Historia, por dar á su cuerpo fortaleza, y consistencia estan deslocados, pues siempre vienen á quedar en lugar muy proporcionado para hazer su oficio. En lo demas nada se ha alterado, quitado, ni añadido à lo que dexò escrito el Author,

En la Epistola Dedicat. del tom. V. de los Annal.

porque

porque fuera hazer un agravio muy fensible al decoro de fu perfona, y al merito de fu obra: Lo que ella contiene fon los Reynados de feys Reyes de los mas feñalados en piedad, valor, y prudencia, que tubo jamas V. Illuftriffima, y no fé yo, que de otros algunos le refulte mas honor; porque debaxo de fu buena conducta brilló maravillofamente el hazero, y la lealtad de los Navarros, yà en las conquiftas de afuera, en que fue grande fu gloria, aunque corto el interes, reynando los tres primeros, que por fer tambien Reyes de Aragon fe pudieran llamar eftraños, fi todos los Reyes de Efpaña no fueran naturales, y originarios de Navarra: Yà en la defenfa propia, en que por los tres Reynados figuientes campeò fingularifſimamente fu propenfion innata al fervicio de fus Reyes, que quando fon buenos, es infeparable, y aun identico con el honor y la utilidad de los Vaffallos. Efta nobiliffima qualidad del amor á fus Reyes, que entre las paffiones generofas es la dominante, en V. Illuftriffima luce mas, y mas cada dia; pues vemos, que recientemente por fervir al Rey N. S. que Dios guarde, yá que no fe ofrece la ocafion, á que efta prompto de derramar la fangre de las venas en la campaña, fe defangra liberalmente en copiofos donativos, aplicados â la defenfa no folo propia, fino tambien de todos los Reynos de Efpaña: pues empleandofe fummas tan confiderables en las nuevas fortificaciones de Pamplona, fe levantan en el recinto de efta plaza fegundos Pyrineos, que â todos nos affeguren. Dios quiera, que tengan logro muy cumplido tan generofas, utiles, y prudentes operaciones del infatigable zelo de V. Illuftriffima à quien fu Divina Mageftad guarde, y profpere con todas las bendiciones del Cielo, y las felicidades, que le fuplico. En Valladolid â 12. de Julio 1695.

Illuftriffimo Señor,

B. L. M. de V. Illuftriffima,

Su muy humilde fiervo y Capellan,

FRANCISCO DE ALESON.

APROBACION,

DEL REVERENDISSIMO P. M. Fr. FRANCISCO de España de la Orden del Seraphico P. S. Francisco, Letor Jubilado, Padre y Exprovincial de la Santa Provincia de Burgos, &c.

MANDOME el Señor D. Francisco Navarrete Governador, y Vicario General de este Obispado de Pamplona veer, y examinar el segundo Tomo de los Annales del Reyno de Navarra compuesto por el R. P. M. Joseph de Moret obra posthuma, dispuesta en otra forma por el R. P. M. Francisco de Aleson, ambos de la Compañia de Jesus, y Chronistas del mismo Reyno. Y solo con saber era obra de tan graves Padres, y Maestros di por cierto, y assentado, venia tan libre, y segura de qualquiera censura, que solo era digna de toda alabanza, sin rezelo alguno de que la mia pueda parecer lisonja, quando la authoridad de estos dos Padres ès tan conocida, como aclamada, y venerada de todos. Comence à leer los Annales, y puedo con toda, verdad dezir lo que ablando de otro libro dixo Seneca,

Sen. Epist. 46 Accepi, & tanquam lecturus ex commodo ad apperui, ac tantum degustare volui. Deinde blanditus est ipse, ut procederem longius: qui quam dissertus fuerit, ex hoc intelligas licet: levis mihi visus est, cum esset, nec mei, nec tui temporis, sed qui primo aspectu aut Titi Libij, aut Epicurij posset videri: tanta autem dulcedine me tenuit, ut illum sine ulla dilatione perlegerem.

Dos cosas, prosigue Seneca, encontrò en el librò que alaba, què le hicieron tan de su agrado: la primera, y principal fue la forma, la composicion varonil, fuerte, y santa conque estaba ordenado el libro: tenor, compositio virilis, & Santa. La segunda, y menos principal fue la materia, de que el libro trataba: fecit aliquid & materia. Ideò eligenda est fertilis, quę capiat ingenium, quę excitet. No sabemos, quales fueron la materia, y forma del libro, que tanto pondera Seneca: pero no dudo assegurar; que si aquellas pudieron igualar à la materia, y forma de los Annales, de que hablamos, excederlas no pudieron.

La parte menos principal es la materia, pero en qualquiera compuesto es primero, que la forma. No se pueda haver materia de libro, à quien mas bien le ajusten las condiciones, que para ser la mejor, pedia Seneca, que la de estos Annales. Es materia no solo fertil, sino fertilissima, y copiosissima, como la que se estiende, y dilata por seis Reynados, que duraron ciento, y cinquenta, y ocho años: como la que comprehende las illustres proezas, y hazañas de todos seys Reyes: su prudente, recto, y admirable govierno en tan dilatado tiempo: las muchas, y casi continuas guerras, que tubieron, yà cōtra Moros por la extension de la Fee; y á contra Reyes Catholicos, á vezes en defensa de su Reyno, yà vezes por recobrar lo que de el le tenian injustamente quitado: las muchas y piadosas donaciones, que hicieron á los lugares sagrados: Y ótros diversos sucessos.

Es tambien materia muy conforme, y ajustada al ingenio del Author, que le tubo muy cabal, muy perfecto, y admirable, nó solo para esta, sino para

para mas altas, y soberanas materias, comô confiessan, quantos le experimentaron. Pero para prueba cierta, de que para esta le tuvo muy especial, basta saber, que el Reyno de Navarra entre tantos, como pudo, le eligio por su Chronista, y que como Chronista sacò à luz muchos escritos, que con comun aplauso acreditaron su ingenio.

No con menor perfeccion tiene la materia de los Annales la condicion de excitar, pues quanto en ellos escribe, es singular incentivo à lo mejor, y mas recto. El continuo cuydado, y desvelo, conque los Reyes atendieron al mejor govierno de su Reyno: el valor, y fortaleza conque defendieron sus derechos: La singular prudencia, paz, y amor conque trataron à sus Vasallos: La grande solicitud de que para todos y entre todos corriesse con igualdad la Justicia: El Santo, y ardiente zelo, conque á fuerza de sangrientas, y repetidas batallas, procuraron expeler de España la Morisma: La religiosa piedad, conque veneraron lo sagrado, y hizieron casi innumerables donaciones á Iglesias, Monasterios, y Hospitales: La admirable prudencia, y discreta madurez, conque obraron en lances dificultosos, previniendo inconvenientes. Todos son poderosos incentivos, y doctrinas muy seguras, para que los demas sepan, como deben governarse. Y no abra, quien lea con atencion los Annales, que á cada passo no encuentre exemplos, que le sirvan de doctrina, y enseñanza, para governarse bien, que es la mayor utilidad, que en la Historia puede buscar el Lector, como advirtio Diodoro Siculo: Nihil utilius, iucundiusque cogitari potest, quam in humanæ vitę theatro, quod Historia partibus omnibus mirê instructum habet, cedentem periculis aliorum, sine suo periculo, cautum, sapientemque fieri: exempla capere omnigena, quę ad usum tuum qualibet in re traducas.

Sicul. in Proemio vitarum Philippi, & Alexandri.

Si el Author de estos Annales andubo tan acertado en elegir la materia, no fue menos diligente, en darles la mejor forma, que como dexamos dicho con Seneca es Compositio virilis, & Sancta. Esta les da à sus Annales, ajustandose con toda exaccion à las leyes, que señalan los Autores para semejantes escritos. Observó con singular cuydado la que es propia de los Annales, siguiendo con toda puntualidad el orden de los años, y aun andubo tan diligente, que en quanto le fue possible, siguio el orden de los meses, como experimentarà el Lector.

Es la alma de la Historia la verdad: esta sola le basta para que se llame Historia, pero esta sola, que falte, ni aun el nombre de Historia merece: Haud ignoro, dice Vives, satis esse Historię, si sit vera: quę; ut reliqua habeat omnia, si veritatem non habet, obtinere nomen suum non potest. Y por esto Ciceron afirmaba, que la primera ley de la Historia era, el que fuesse verdadera: Prima Historię lex, ne quid falsi dicere audeat. Atendiendo à esta verdad el Author de estos Annales, para assegurar en ellos qualidad tan noble, y tan necessaria, buscò y examinô con cuydado tantos instrumentos, como en ellos se refieren; empleo, enque fue forzoso mayor trabaxo, y desuelo, que èl que puede ponderarse. Y à cada passo podra reconocer el Lector, con quanto cuidado andaba de que en sus escritos no faltasse la verdad. Quando no halla firme, y seguro fundamento para assegurarla, la busca, y la persuade con tanta verisimilitud, que al parecer la haze cierta, ajustandose à la letra á lo que en semejantes occasiones dice practicó Spondanó, quando escribio sus Annales: In discordia Authorum, quę frequentissima est, secutus sum in dubio, quó me vel veri similitudo rerum, vel scribentium traxit auctoritas.

Vives de causis corrup. Artium.

Cic. lib. 2. de Orator.

Spond. tom. V. in Prof. ad lect.

Refiere à cada passo virtudes, pero algunas vezes vicios, segun lo pide

la

Corn. deverit. ſcient. Cic. la Hiſtoria, que, como dixò Cornelio Agrippa: eſt rerum geſtarum cum laude, ac vituperatione narratio. Y Ciceron ſeñaló por ſegunda ley de la Hiſtoria, el no callar la verdad: Secunda, nequid veri non audeat. Ni por referir los vicios, da ocaſion, à que ſe quexen los que cayeron en ellos; pues como advirtiò Grutero en ſu Polyantea: quod juſtiſſimum eſt, nemo ſanè mentis exiſtimabit, eum in culpa eſſe, ſi quę infeliciter, aut ſtultè geſta ſunt, ut geſta ſunt, narrabit. Siquidem talium non eſt Author, ſed nunciator.

Grut, in Poliant lib.

Quomodo conſtruenda ſit hiſtoria. En todos ſus Annales procede el Author con Varonil, Santa, y admirable libertad, ſin que ſe pueda reconocer reſpecto mas, que á ſola la verdad, que ni por falta dexe de dar al Lector las noticias, que puede, y pertenecen á ſu Hiſtoria, ni por exceſſo le pueda occaſionar faſtidio: que es ſin duda la brevedad pura, y illuſtre, que en la Hiſtoria, para ſer dulce, y ſuave, deſeaba Ciceron: nihil in Hiſtotia, purà, & illuſtri veritate dulcius: Con eſtilo grave, y eloquente: Con clauſulas claras, ſentenciosas, y muy conformes á los caſos, que refiere: Con voces muy propias, y ſignificativas, muy inteligibles, pero nada vulgares: Obſervando muy á la letra todo quanto ſe puede pedir en un Hiſtoriador: Nam, ut menti ſcriptoris, dezia Grutero, hos ſcopos propoſuimus, dicendi veritatem, & libertatem, ita, & voci ejus unus hic eſto ſcopus, ut rem planè aperiat, & quam lucidiſſimè declaret, verbis neque obſcuris, neque ab uſu remotis; nec etiam vulgaribus hiſce, & tabernarijs, ſed quę vulgus intelligat, & eruditi laudent.

Cic. in Bruto.

Grut. cit.

Conque ninguno podrá con razon admirarſe, digamos de la forma, y compoſicion de eſtos Annales lo que dixo Seneca de la forma, y compoſicion del Libro, que, como vimos alabò, y ponderó tanto: Tenor, compoſitio virilis, & Sancta. Y no pudiendo exceder la materia, y forma de aquel Libro á las de eſtos Annales, ſi eſte tan grave Phyloſopho alabò tanto aquel Libro, por ſu fertil, y copioſa materia, y Varonil, y Santa compoſicion, y deſpues de la alabanza del Libro, prorrumpió en eſte grave, y glorioſo elogio del Author, grandis erectus es, hoc te volo tenere, ſic ire. Repare bien el diſcrecto, con quanta razon debemos alabar eſtos Annales, y quan digno es ſu Author de inmortal gloria, y alabanza, y de perpetua memoria. No hallò en ellos coſa alguna, que diſſuene á nueſtra Santa Fee, Concilios, ó Santos Padres, ni ſe oponga á las buenas, y honeſtas coſtumbres: mucho ſi, que excite á ellas. Y aſſi ſiento, ſe puede, y debe dar licencia, que ſe pide, para ſacarlos á luz. Salvo meliori, &c. En San Franciſco de Pamplona á 22. de Junio de 1694.

Fr. FRANCISCO DE ESPAÑA.
Lector Jubilado.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Francisco Navarrete, Capellan de su Magestad, Ministro del Sancto Oficio de la Inquisicion de este Reyno, Governador, Provisor, y Vicario General de esta Ciudad, y Obispado de Pamplona, por el Illustrissimo, y Reverendissimo Señor Don Thoribio de Mier, Obispo del dicho Obispado del Consejo de su Magestad, &c.

Por la presente damos licencia; por lo que à Nos toca para que se pueda imprimir, é imprima el segundo Tomo de los Annales de este Reyno de Navarra, compuesto por el R. P. M. Joseph de Moret: obra pothuma, dispuesta en otra forma, y dada á luz por el R. P. M. Francisco de Aleson, ambos de la Compañia de Jesus, y Chronistas de dicho Reyno, atento, que de nuestra orden ha sido visto, y reconocido, y no tiene cosa contra nuestra Sancta Fee, y loables costumbres. Dada en dicha Ciudad de Pamplona à veinte y seys dias del mes de Junio del año 1694.

D. FRANCISCO NAVARRETE.

Por mandado del Señor Vicario General.

JUAN MARTINEZ Secretario.

LICENCIA DEL M. R. P. PROVINCIAL DE LA COMPAÑIA de JESUS de la Provincia de Castilla.

ANtonio Caraveo Provincial de la Compañia de Jesus en la Provincia de Castilla. Por particular comission que para ello tengo del M. R. P. Thirso Gonzalez Preposito General: doy licencia, paraque se imprima un Libro intitulado ANNALES DEL REYNO DE NAVARRA, compuesto por el P. Joseph de Moret de la Compañia de Jesus Chronista del mismo Reyno, obra posthuma. El qual ha sido examinado, y aprobado por personas doctas, y graves de nuestra Compañia. En testimonio de lo qual di esta firmada de mi nombre, y sellada con el sello de mi oficio. En este Colegio de la Compañia de Jesus de Pamplona á los nuebe dias del mes de Agosto de mil seiscientos y nobenta y quatro.

JHS
ANTONIO CARAVEO.

APROBACION DEL DOCTOR D. ESTEBAN DE YARNOZ, y Solchaga Colegial del Mayor de S. Ildefonso, Cathedratico de Philosophia de la Universidad de Alcala, y en ella Canonigo de la Magistral de San Justo, y Pastor, y agora Arcediano de la Tabla, Dignidad de la Santa Iglesia Cathedral de Pamplona, &c.

POR orden de V. M. he leido los Annales del Reyno de Navarra, compuestos por el P. M. Joseph de Moret de la Compañia de Jesus, natural de Pamplona, Chronista del mismo Reyno, obra posthuma, dispuesta en otra forma por el P. Francisco de Aleson de la misma Compañia, Rector del Colegio de Pamplona, Chronista tambien de Navarra.

Digo, que he leido el Libro, ó antes, que en èl he visto con deliciosa admiracion aquel espiritu sublime, que como astro de primera magnitud brilla entre los Historiadores de nuestra España, y cuya memoria renueva el dolor de nuestra perdida, siempre reciente. Si yo hubiera de hablar segun lo que me dicta el afecto animado de la verdad, pudiera dexar correr la pluma libremente en la ponderacion de las grandes qualidades del R. R. P. M. Joseph Moret, tanto mas agena de lisonxa, quanto son mas universalmente reconocidas. Ninguno ignora quan amante fue de la verdad, què la buscó en los profundos senos de los siglos con fatigas dignas de su inimitable laboriosidad; que la limpio del polvo en que estaba sepultada, que la redimio de la tyrania de los tiempos, que la tenian consumida, y desfigurada; que la vistiò con una eloquencia nervosa, y profunda, digna verdaderamente de la magestad de la Historia, y que la presentó á los ojos del publico, con su primitivo caracter. Pero es forzoso refrenar mi propia inclinacion, tanto por no encender la modestia del Author, escrupulosa aun en las cenizas del sepulcró, quanto porque este linaje de elogios mas parece ostentacion del ingenio propio, que ponderacion del ageno. Una sola cosa seme permita, que diga, ó antes que repita lo que un Historiador Español de nuestros tiempos, justamente celebrado por su elegante discrecion, dixó, y que puede ser compendio de lo que merece tan sabio Author: [Que el P. Moret enseñaba, como havian de escribir los Historiadores.] No pudo dezir mas, pero tampoco merecian menos sus escritos. Es verdad, que en la primera parte de la Historia de Navarra, que sacó á luz su mismo Author, se observó una circunstancia, que la hizo menos apacible, de lo que merece obra tan sabia, y de tan solida eloquencia, porque corre como los rios, profundos si, y cristalinos, pero que tal vez, y muchas escondè sus aguas, dexando grandes, y espaciosos intervalos de privilegios, de donaciones de Reyes, y disputas mas largas de lo que permite la impaciencia de los Lectores; porque à la verdad el entendimiento, que navega apaciblemente por la Historia, siente allar interrumpida la corriente de la narracion; y que le obliguen á trasportar el vagel de su discurso caminando con fatiga por campañas aridas para buscar las aguas que han de conduzirle al perfecto conocimiento de los successos. Esta, que parece proligidad, se originò en el P. Moret de un amor excessivo á la verdad, junto con un ingenio profundo, sutil y penetrante, que no contentandose con las primeras apariencias de la verdad quisó exponerla à los ojos del publico con todos aquellos testimonios, que hallò en la memoria de los siglos passados, y que en los venideros la deben

hazer

hazer indiſputable. Eſte methodo de eſcribir, quanto admiró con util enſeñanza à los ſabios eſcritores parece menos apacible à los que en la Hiſtoria buſcan la enſeñanza ſi, pero agradable, y que quieren correr ſin tropiezo por la Narracion. Por eſſo el R. R. P. Franciſco de Aleſſon con oportuna providencia diſpuſo eſta ſegunda parte de ſuerte, que puede ſervir à los primeros, ſin fatigar à los ſegundos; porque ſeparando los eſpacios, que el P. Moret havia dexado en el cuerpo de la obra, y traſladandolos al fin, deſcubrio las aguas, que corrian ocultas, y juntó las partes de la Narracion, que antes parecian eſtar deſunidas. Deſta ſuerte ſin quitar, ni añadir, traſpaſſando ſolo à otro lugar algunas coſas, donde puedan ſervir à la enſeñanza ſin eſtorbo, dexó el cuerpo de la Hiſtoria con aquella harmonioſa proporcion, que la haze no menos agradable que util. Y eſto fue (á lo que creó) conformarſe con el miſmo Author de cuya ſiempre advertida diſcrecion debemos juzgar, que hubiera mudado el methodo deſta ſegunda parte, obſervadas yà las dificultades de la primera. La utilidad de la obra ſe dexa conocer tanto por la materia heroica, que contiene, como por la ſabiduria eloquente de ſu Author La materia debe convenir à todas las Naciones, que el antiquiſſimo Reyno de Navarra, que oy adora juſtamente à V. M. en todos los ſiglos produjó Reyes grandes, y Varones fuertes, que fabricaron la Corona con ſu eſpada, que la ſuſtentaron con firmeza, y cuyas acciones ſiempre heroicas ſon otros tantos exemplos de militar ardimiento, que deben imitar ſus ſucceſſores. El Author, que eſcribe los ſuceſſos de ſu Patria, con tan alta como ſolida eloquencia es argumento irrefragable, que Navarra, que le produxo, no menos fecunda de ingenios elevados, que de Heroes, y que mientras los unos trabaxan noblemente con la eſpada en ſervicio de ſu Principe, y de ſu Patria, hay otros, que ocupan felizmente las plumas, para hazer volar el nombre de ſu Nacion à las eſtrangeras. Aſſi juzgo que es digniſſima de ſalir à luz, tanto por la gloria particular de eſte Reyno, como por la publica utilidad. Eſte es mi parecer acerca de la obra, y del Author. Pamplona y Julio 16. de 1694.

Doctor D. ESTEVAN DE YARNOZ, y Solchaga.

LICENCIA, TASSA, Y PRIVILEGIO DEL REAL Consejo del Reyno de Navarra.

CErtifico yo el Secretario infraescrito, que por el P. M. Francisco de Aleson de la Compañia de Jesus, Rector del Colegio de San Ignacio de Valladolid, y Chronista de este Reyno de Navarra. Se presento en el Supremo, y Real Consejo de este Reyno, el Libro que dexó compuesto el P. M. Joseph de Moret Religioso que fue de la misma Compañia, y Chronista del mismo Reyno, intitulado Annales del Reyno de Navarra Segundo Tomo, obra posthuma dispuesta en otra forma por dicho P. M. Francisco de Aleson; suplicando licencia para imprimirlo, y que se remitio al Doctor D. Estevan de Yarnoz, Arcidiano de la Tabla, Dignidad de la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad de Pamplona, paraque diesse su censura quien la dio aprovando el dicho Libro; y en su vista el Real Consejo concedio licencia para imprimirlo: y haviendose hecho la impression, se bolvio à presentar en dicho Consejo con su original, y ambos los remitio al P. Domingo de San Millan, Prefecto de Estudios de Humanidad del Colegio de la Compañia de Jesus de esta Ciudad, paraque corrigiesse el impresso con su original, quien certificó concuerda el impresso con su original, emendadas las erratas de la impression, que anotó en la certificacion que se presentò; y en su vista, el Real Consejo tassó dicho Libro à seis maravedis cada pliego, y le concedio privilegio al P. M. Francisco de Aleson, para que por tiempo de diez años venideros, contados de la data del presente, ninguna persona de qualquiera calidad, ô condicion que sea, pueda imprimir, ni vender dicho Libro sin su licencia, pena de que se executaran las Estatuidas Leyes contra los que usan de privilegios que no les toca, y las arbitrarias que parecieren al Real Consejo, como todo lo sobre dicho con mayor indibidualidad, consta de los autos que quedan en mi Secretaria, à que me remito; en cuya certificacion di el presente en la Ciudad de Pamplona á primero de Agosto de mil seisentos y noventa y cinco.

JUAN DE AYERRA
y Arbruzu Secretario.

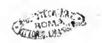
ERRATAS.

PAGINA 6. coluna 1. linea 29. deſpoxar, di, deſpexar pag. 17. col. 2. l. 45. ha, di, havia. p. 23. col. 1. lin. 19. Valon, di, Varon. En la miſma p. col. 2. l. 18. Poteſtados, di, Poteſtades l. 20. largas, di, larga. lin. 27. honora, di, honor. pag. 24. col. 2. lin. 27. de, di, dela. pag 33. col. 2. lin. 28. die, di, de. pag. 37. lin. 51. dado, di, dando. lin. 53. ſepa, di, ſe ſepa. pag. 39. col. 2. l. 20. reconomiento, di, reconocimiento. pag. 47. col. 1. lin. 15. les, di, las. En la miſma pag. y col. lin. 40. incerſion, di, inſercion col. 2. lin. 22. eſcortadura, di, eſcotadura. pag. 48. lin. 13. de ſu. di, da ſu. pag. 50. col. 2. lin. 8. tambien, di, tan bien. pag. 51. col. 1. lin. 9. apeſtaban, di, apreſtaban. p. 53. lin penult. muera, di, muerta, y en la lin. ſiguiente donde dice, Engretodo, di, Endregoto. p. 56. col. 1. lin. 19. habalanzado y a, di, ha balanzado ya. pag. 59. col. 1. lin. 30. el Rey, di, al Rey. pag. 69 lin. 23. por lo qual, di, por la qual. pag. 72. col. 1. lin. 14. eſſo, di, á eſſo. Y en la lin. 47. puede, di, pudo. pag. 73. col. 2. lin. 1. Artabo, di, Artaxo. pag. 78. col. 1. l. 9. adjuró, di, ab juró. col. 2. lin. 32. entrara, di, entraria. pag. 81. col. 2. lin. 3. aſſi, di, a ſi. pag. 83. col. 1. lin. 39. condenarſe, di, condonarſe. pag. 92. col. 1. lin. 3. que le, di, que la. pag. 93. l. 11. Igleſia, di, la Igleſia. pag. 94. col. 1. lin. 32. actos, di, pactos. pag. 97. col. 2. lin. 21. proba, di, probaba. lin. 41. abraza, di, abrazar. pag. 99. col. 1. lin. 1. Reyes, di, Reynos. lin. 4. ſuelen, di, ſe ſuelen. pag. 101. lin 2. eſcaſe, di, eſcaſee. pag. 103. col. 1. lin. 12. delpoxadn, di, deſpexado. pag. 105. col. 1. l. 20. vencido, di, vencedo. col. 2. lin. 4. deſcubrieſſe, di, detubieſſe. pag 106. col. 1 lin. ante penult. traxeron, di, retraxeron. pag, 111. lin. 41. ſere, di, ſerie. pag. 112. lin. 2. turbaba, di, turbada. lin. 41. enquespecial, di, en eſpecial. lin. penulti. toda, di, à toda. pag. 113. l. 1. nombran, di, ſe nombran. pag. 114. col. 2. lin. 18. acortó, di, cortò. lin. 46. la de Villa, di, la Villa. lin. 47. los dos, di, los de pag. 115. col. 2. lin. 14. colonias, di, calonias. pag. 116. col. 2. lin. 27. cauſa, di, caſas. lin. ult. Mezquitos, di, Mezquinos. pag. 119. col. 2. lin. antepenult. todos, di, todos ſus. pag. 121. col. 1. lin. 23. enunado, di, entenado. lin. 42. arraxadas, di, arroxadas. p. 122. col. 1. lin. 19. del breve, di, de breve. pag. 123. col. 2. lin. 1. ajuſtamiento. Al hecho, di, ajuſtamiento al hecho. pag. 123, col. 1. entraſſe, di, entrarſe. pag. 124. lin. ult. haviendo, di, haviendola. pag. 130. col. 1. lin. 41. abiendo, di, ſabiendo. pag. 131. lin. 40. Erancos, di, Francos. pag. 137. col. 2. lin. 28. hablaba, di, hallaba. lin. ult. diſcreto, di, diſcrepò. pag. 144. col. 2: lin. 46. iguaes, di, iguales. pag. 146. col. 1. lin. 35. cubiertas, di, cubiertos. col. 2. lin. 13. en eſte, di, en eſto. lin. 44. acaba, di, acababa. pag. 147. col 1. lin. 46. y creiendo, di, ò creyendo. pag. 152. lin penult. faria, di, ſeria. pag. 161. col. 1. lin. 8. legitimad. di, legitimidad. pag. 171. lin. 42. Cepero, di, Ceptro. pag. 175. col. 1. de cantela, di, la cautela. pag. 181. col. 2. lin. 30. baxaba ay, di, baxaba ya. pag. 195. col. 2. lin. 36. tarrado, di, tardada. pag. 200. lin. 24 renoce, di, reconoce. pag. 220. col. lin. 45. ſuaſte, di, ſaulte. pag. 255. col. 2. lin. 25. perdirla, di, pedirla. pag. 270. col. 1. lin. 18. dioa, di, dio. lin. 30. guerral, di, guerra. pag. 277. col. 1. lin. 48. gobierno, ni, gobernò. pag. 283. quexar, di, quaxar. pag. 287. col. 2. lin. 41. de oy, di, que oy. pag. 288. col. 1. dor, di, por. pag. 298. col. 2. ſcan, di, ſean. pag. 303. al principio eſtan repetidas tres lineas. p. 306: col. 2. l. 48. recocimiento, di, reconocimiento. pag. 307. col. 2. lin. 22. ſoltar, di, ſoldar. pag. 308. col. 2. lin. 13. habian, di, habrian. l. 44. habia, di, habienda. pag. 309. col. ult. erecto, di, effecto. pag. 314. col. lin. ult. pe, di, de. pag. 324. col. 2 lin. 23. aue, di, aun, l. 24. parecn, di, parece. pag. 333. col. 2. embarazandote, di, embarazandoſe. pag. 335. col. 1: tener, di, temer, pareciem, di, pareciesſe, religuias, di, reliquias. pag. 336. col. 2. lin. 37. y enque año ſer aſſi, di, y en año que à ſer aſſi, y conquitas, di, conquiſtas. pag. 340. prohigando, di, prohijando. pag. 341. col. 1. lin. 12. dala, di, dela. pag. 342. col. 1. legos, di, lejos. pag. 344. col. 2. mstizando, di, mazizando. pag. 348. col. 2. ſoltar, di, ſoldar. pag. 360. col. 1. Varo, di, Varon. pag. 370. col. 2. victoria, di, voceria. pag. 373. col. 2. hieta, di, hieſta. pag. 378. col. 2. blanſon, di, blaſon. Pag. 393. col. 2. beneficiados, di, beneficios. Pag. 399. col. 2. dividida, di, diruida.

En la Pag. 100. l. 27. en la Bula, que comienza PASQUAL, que està abreviada la Bula, y porque ha parecido ſera mejor ponerla entera ſe pone como ſe ſigue.

PEro bien mirado el trozo ſolo, que ellos exhiben baſta para eſſo ya que no la hallamos entera. Porque traducido fielmente con la inſcripcion con que ſe dirige al Obiſpo de Santiago D. Diego Gelmirez, dice aſſi. Paſqual Siervo de los ſiervos de Dios, al venerable hermano Diego obiſpo de Compoſtela, ſalud, y Apoſtolica bendicion. Para eſſo te conſtituyó Dios omnipotente en el govierno de ſu puebl o, paraque corrijas ſus pecados y publiques la voluntad del Señor. Trabaja pues, ſegun la poteſtad, que del cielo ſe te ha dado, de corregir con debido caſtigo tan gran maldad de inceſto, como la que la hija del Rey ha cometido; deſuerte, que, ó deſiſta de tan gran atrevimiento, ò ſea privada de la comunicacion de la Igleſia, y de la poteſtad ſecular.

Los Eſcritores, que en eſtas palabras oyeron ineſto, y perpetrado por hija del Rey, olvidados, de que al tiempo, pudieſſen haver, â quien le quadraſſen, ſino á Doña Urraca, las aplicaron á ſu ſegundo matrimonio con D. Alonſo de Aragon, por ſer primo ſegundo de ella. Pero debian advertir, &c.



REY DON SANCHO RAMIREZ.

LIBRO XV. DE LOS ANNALES DE NAVARRA.

CAPITULO I.

Succession por partes en el Reyno de Navarra, y Provincias de su Corona de los Reyes D. Sancho Ramirez, y D. Alonso VI. Estado en que quedaron. Muerte del Obispo D. Belasio. Administracion de la Vacante. Conquistas de Monion, y Pradilla.

1 EN la entrada de D. Sancho VI. entre los de este nombre, llamado Ramirez de patronymico por su Padre D. Ramiro primero Rey de Aragon, en el Reyno de Navarra, se vieron no pocas cosas nuevas, y al parecer estrañas. A haver obrado por fuerza de las armas no havia que estrañarlo. Porque la violencia de ellas suele obrar lo que la inundacion grande en los rios, que rompen à veces nueva madre, desamparando la antigua por donde solian correr. Pero aqui parece cierto que D. Sancho entrò à reynar llamado, y en buena paz: de que es buen indicio su entrada en la primera fortaleza del Reyno, que le admitio, Santa Maria de Uxue, con el agrado, y benevolencia, que el mismo reconoce, y agradece en la ya alegada Carta de mercedes, y privilegios, que hizo à aquella Villa por esta causa: y el que assi en esta como en otras, en que el Rey menciona esta su venida, siempre la llama entrada suya en Pamplona, jamas guerra, ni invasion, ni cosa que suene à esso. Ni quando el lo callara, pudiera dexar de haver quedado alguna memoria de hostilidad, ò acto de guerra, quando menos en las tierras muy asperas, y montuosas; donde era mas facil la resistencia, à no estar preocupados los animos del agrado, y buena asseccion al huesped, que de nuevo venia. Pero de esse genero nada menos, ni eco alguno de colision de armas encontradas suena. Y con todo esso, y haviendo corrido las cosas de paz, se veè en este llamamiento preferido D. Sancho Ramirez de Aragon à D. Alonso Sexto de Castilla y Leon para succeder al difunto D. Sancho de Peñalen, igualmente primo hermano de entrambos, y D. Alonso por mejor linea. Y la misma estra- Año 1076.

Año 1076. estrañeza puede causar, si se atiende à las substituciones, que se presumen hechas en la division de los Reynos por D. Sancho el Mayor, abuelo de todos tres. Al año 1045. diximos que algunos pocos antes D. Ramiro de Aragon ocupò lo de Sobrarbe, y Ribagorza por muerte de su hermano D. Gonzalo, sinque se lo contradixessen sus hermanos D. Garcia, y D. Fernando. Y colegimos que aquella templanza havia nacido de reverencia à las disposiciones paternas, con que D. Sancho el Mayor havia hecho llamamiento, y substituciones reciprocas entre D. Gonzalo, y D. Ramiro para los Señorios, que les dexaba, y colegimos la misma disposicion ordenada entre D. Garcia, y D. Fernando respecto de sus Reynos. Y aqui se veè invertida esta disposicion, excluyendo de lo de Navarra à D. Alonso procreado por D. Fernando, y llamando à D. Sancho hijo de D. Ramiro. Però quando las causas se alteran, forzoso es que en los efectos se reconozca tambien la alteracion. D. Alonso entrò à toda fuerza, y violencia de las armas: Y enseñoreandose de todos los hijos, y hermanos del Rey difunto su primo, y de toda la Casa Real que le esperaba vengador de aquella enorme alevosia, y protector en la desgracia de sus sobrinos, y primos, y descubriendo muy apriessa el semblante, se publicò successor del difunto, excluyendo la succession legitima de los que la naturaleza, y disposicion del comun abuelo llamavan à la Corona. Con que parecio à los Electores no podia favorecer el derecho de la succession al que con sumo agravio cortaba el curso natural de ella, y le detenia estancado, queriendo que del agravio mismo naciesse el derecho monstruosamente. Fuera de que el orgullo, y destemplanza de querer al principio, que la ocupacion de las tierras, que ganasse, y del Ebro alla havia ya ganado, se tuviesse por conquista llana, y que pueblos criados siépre en la libertad, y resguardo de los Fueros, y Leyes fuessen vasallos à merced, y discrecion, enagenò con suma acedia los animos de todos para no arrostrar â Señorio suyo aun en casso que por curso natural huviera faltado toda la linea de D. Garcia, primogenita entre todas.

2 A D. Sancho Ramirez assistieron para el llamamiento todas las causas contrarias. Es verdad que acudio armado à la frontera, oyda la desgracia, Pero ostentò las armas mas como quien combida con ellas para la assistencia à los afligidos en aquella turbacion no prevista, que como quien amenaza, y se vale de ellas, como de torcedor para obtener lo que se dessea. Y lo mas que puede ladear azia su conveniencia, y razon de estado la interpretacion, es que hirio muy en ondo à D. Sancho Ramirez el rezelo de que D. Alonso se apoderasse enteramente del Reyno de Pamplona, y Provincias de su Corona: conque su poder ya grande, y sospechoso antes con los Señorios de sus hermanos unidos en el, se hiziesse del todo incomportable, y que mostró de cerca armas auxiliares promptas à estorbar aquel comun riesgo: Y esto à todos estaba bien, y fue combidar con la conveniencia. Assi parece se entendio tambien aca: y acordandose, que en tiempo del difunto Rey havia corrido muy estrecha liga con D. Ramiro, y tambien con D. Sancho casi siempre en fuerza de este mismo recelo, no les pareció era para dexarse el socorro pronto, que el hijo les ofrecia à tiempo que aquel riesgo prevenido tantas veces se tocaba ya con las manos, y se les entraba por casa la inundacion temida tantas veces. Y cargando la afeccion general de todo el pais hazia el nuevo huesped, que se acercaba, y mirando en êl sangre en fin de D. Sancho el Mayor, la cercania de primo hermano del difunto, su modestia, y templanza, mayor á vista del orgullo, y violencia del competidor. y recargando en su amor el odio de este, tomaron por expediente occurrir à la necessidad, ad-

admitiendole, y juntar las armas, que sirvieron à la expulsion del tirano fratricida, para la resistencia del que esperandose vengador, y tutor de los Pupilos sobrinos, con desengaño tardio se experimẽtaba invasor para el despojo. Y no siendo possible deferir la Corona al dueño legitimo detenido en prissiones del tio, y resguardando su derecho à quãdo el tiempo ayudasse à la razon, pues sola no bastava, pareciò depositarla en cabeza del otro tio, que no tenia parte en la prision, ni se havia hecho por ella indigno del derecho del llamamiento; y llamandole à toda priessa, y encomendandose à su buena fee hizo D. Sancho Ramirez la entrada en Pamplona, de que èl varias vezes habla en sus cartas, y fue recebido, y saludado Rey en ella con grande aplauso, y regozijo de todo el pueblo. Parece que todo esto se concluyò dentro del mes de Julio de aquel año de Christo 1076. Pues el tiempo era mas de executar lo que se veia precisso, que de consultar lo que no podia ser dudoso; y à diez del mismo mes ya batia à las puertas D. Alonso, y tenia ocupada á Calahorra: y en la carta à los de Uxuè, que es de Julio, yá el Rey D. Sancho Ramirez habla de su entrada en Pamplona como de cosa sucedida antes (A.)

3. El primer efecto de este llamamiento, y entrada de D. Sancho Ramirez en Navarra, fue el recobrarse luego la Puente de la Reyna, y Sanguessa, que D. Alonso de Castilla ocupò en la entrada que hizo en aquella turbacion grande de la muerte de D. Sancho de Peñalen. Por la quenta aquella pressa como hecha tumultuariamente, y de rebato, con la misma priessa que se hizo, se le cayó de las manos al Autor de ella con la turbacion, que le causò la voz de nuevo Rey elegido en el pais, y con fuerzas nuevas, que añadia para la defensa: y con el rezelo de el empeño hecho tan à dentro, y en pais en que yà havia cabeza, en que se unian fuerzas, y consejos, tocò à recojer, y repassar el Ebro, y guardar á menos riesgo lo que havia ocupado de la otra parte de el, contento con el ensanche de señorio, que havian dado el tiempo, y la fortuna. Echóse menos no le siguiesse Don Sancho Ramirez con las fuerzas de ambos Reynos unidos, y las que pudo esperar serian luego suyas en passando el Ebro: pues aquellas Provincias como desmembradas recientemente de su Cabeza, y con el cariño, y parentescos contrahidos por mas de siglo y medio, y semejanza de Leyes, y costumbres, era lo natural se conmoviessen mucho viendole presente, y armado con fuerzas competentes. Y ayudava á esso mismo el exemplo reciente en el Reynado de el difunto: en que haviendo ocupado D. Sancho de Castilla hermano de D. Alonso, con otra invasion semejante la Rioja, y parte de la Bureba, y entradose en Navarra atravesando el Ebro, interviniendo con fuerzas auxiliares el mismo Don Sancho Ramirez, havia sido desvaratado, y recobradose à toda priessa aquellas mismas tierras, que entonces padecian inundacion semejante. Pero, ò las disposiciones de el tiempo no dieron lugar à esso, ò lo que mas creemos, ninguno de los dos competidores quisó arrojar todo el resto á la suerte de la fortuna, contentos con levantarse entrambos del juego con ganància, uno desde Montes de Oca al Ebro, y el otro desde el Ebro al Pirineo. Y con una tacita conivencia, dañosa á Navarra, se quedaron con lo que ocuparon. Y se vè claro: porque D. Alonso luego comenzó à añadir à los titulos antiguos de Castilla, y Leon el de Nagera tambien en sus cartas, y los Notarios en las Escrituras publicas de su Reynado. (B.)

4. De la misma suerte corren las Escrituras por los años siguientes: sin que en alguno de ellos descubramos instrumento, por el qual se vea, que D. Sancho Ramirez reynasse en Nagera, ni en Alava, ni que pusiesse esse titulo, si quiera como pretenso entre los demas conteniendose en los de Pamplona, y Aragon, Sobrarbe, y Ribagorza. Lo mismo se nota del Rey D. Pedro su hijo. Año 1076

Año 1076 Parece que ambos Reyes tubieron por mejor emplear sus fuerzas aumentadas contra los Mahometanos, y ensanchar con ellas, y conquistar de ellos sus Señoríos, que embolverse en guerras, aunque en el derecho seguras, en el efecto dudosas, y peligrosas, que quando menos havian de ser diversion muy dañosa à ambos competidores, y muy favorable al enemigo comun de todos: Y assi con alto silencio reservaron el derecho á mejor tiempo. Tubole, y logrole D. Alonso el Batallador hermano, y successor de D. Pedro y despues del divorcio de Doña Urraca Reyna de Castilla, y Leon, y division de los Reynos, retubo constantemente à la Rioja, Bureba, Alava, y Vizcaya, como Señorios propios de la Corona de Pamplona, y en mucha parte consiguio lo mismo su successor D. Garcia Ramirez, el que restauró la succession legitima de los Reyes de Pamplona, y à su Corona la Alava, y Vizcaya constantemente, la Bureba en alguna parte, y en mayor la Rioja, aunque con fortuna varia, como los tiempos mismos iran descubriendo. (C.)

5. Este es un breve diseño del estado en que quedaron las cosas de Navarra por la muerte del Rey D. Sancho de Peñalen, sin que podamos admitir el que en este passo dexaron propuesto Zurita, y Garibay. Zurita diziendo que el Rey D. Sancho Ramirez quedó posseiedo con esecto al Reyno de Najera con todas las demas tierras desde el Ebro hasta montes de Occa, aunque haziendo por ellas reconocimiento à D. Alonso de Castilla: Garibay, reconociendo haverse enagenado, y posseido por D. Alonso todas ellas, y añadiendo que por las de Pamplona, que llamamos Navarra, hizo D. Sancho este reconocimiento à D. Alonso por el derecho mejor fundado en la linea legitima. Lo primero, sobre no tener fundamento alguno, repugna de manifiesto, no solo à los instrumentos ya alegados, sino à otros inumerables, que año por año se ven en S. Millan, Najera, Valvanera, y Calahorra, de que se ira haziendo mencion á veces, conforme la Historia fuere pidiendo, por los quales consta que Don Alonso de Castilla dominó con efecto en aquellas Provincias poniendo Governadores por su mano en ellas, y haziendo tãtas donaciones de Tierras, Señorios, dotaciones, y anexiones de Monasterios en ellas, y todos los demas actos de Señorio, y possession llena, que ó no ha de haver cosa segura en los Archivos, ó esta lo es, y no puede dexar de admitirse. En mucha parte lo mismo se dize del pensamiento de Garibay. De estos reconocimientos de unos Reyes á otros como de cosa tan granada, y que toca en el honor, y soberania, con mucha frequencia se haze mencion en los instrumentos, por lo menos en los que se expiden por los Principes, que gozan esse honor, y en los que sus subditos notan los Reynados del tiempo: Y en el caso presente, ni uno tan solo hemos podido descubrir en que se haga mencion (D.) de este reconocimiento. Y de este año ninguna otra cosa hallamos digna de memoria.

6. Lo que restó de el, y parte del siguiente, mil y setenta y siete de Christo, gastó Don Sancho Ramirez corriendo por los pueblos del nuevo Reyno, halagandolos y conciliandolos à si, despues de aquella turbacion, con la humanidad, y agrado, de que fue dotado naturalmente y aun quando la necessidad no lo pedia, como se reconoze en sus hechos, y tenor constante de su vida, que es el que descubre las virtudes, y los vicios, y discierne entre los buenos por ocasion y necessidad del tiempo, y los que lo son naturalmente por inclinacion loable. Y á la verdad Don Sancho Ramirez fué un excelente Rey, y de cuya eleccion no tubieron de que arrepentirse los Navarros, ni les pudo quedar dolor mas que el de la diminucion del Reyno por las Provincias desmembradas, y el derecho mexor, que miraban oprimido, aunque por mano agena, y sin que tubiesse en esse desconsuelo parte la de Don Sancho. Visito los pueblos principales del Reyno, confirmandoles muy francamente sus fueros, y pri- Año 1077

privilegios de sus antiguos Reyes: instruiendo al mismo tiempo su animo con las noticias de las costumbres, inclinaciones, y demas cosas necessarias para el acierto del govierno, atajando todo lo possible el desconsuelo natural de verse mandados por quien ignora à quienes, y quales hombres govierna. De este año de setenta y siete es una carta suya que hallamos en el Becerro de S. Maria de Irache, por la qual confirma todas las donaciones Reales de los antiguos Reyes, y quãto por ellas, y las de personas particulares posseia aquel Monasterio. Y es hecha à S. Veremundo su Abad, que florecia al tiempo con gran fama de santidad testificada con muchos milagros: con quien estrechò tan presto en amistad el Rey, que parece sucediò, como en el Reyno, tambien en la amistad al Rey difunto. Para mediado el año yà el Rey havia buelto à Aragon, dexando en buen estado las cosas de Navarra. Y en San Juan de la Peña le hallamos celebrando el dia festivo del S. Precursor, Patron de aquella casa, y segun parece, y indica el tiempo, y dia buscado, para darle con mas solemnidad las gracias de los successos passados, y augmento de Señorios, con que esperaba hazer grandes progressos en la guerra contra Infieles (E.)

7. Algunos Escritores graves reduxeron á este añola conquista que el Rey Don Sancho Ramirez hizo de el Castillo de Monion cerca de la Villa de Grados, y Secastillo. Pero erraron dos años el successo, por governarse por dichos de Escritores muy posteriores, y no haver encontrado el privilegio de el mismo Rey, que le ganò de Moro, y assegura como el sucesso, tambien el año. El siguiente mil y setenta y

Año 1078 ocho parece cierto fue el ultimo de la vida del Obispo de Pamplona D. Belasio: aunque Sandoval le anticipò dos años la muerte, contandola en el año mismo de la del Rey D. Sancho de Peñalen. Mas parece le sobreviviò dos años el Obispo. Porque la primera vez que suena vacante la Silla de Pamplona es en este, (F.) A D. Belasio sucediò el Infante Don Garcia Obispo de Jaca en la administracion, y govierno del Obispado de Pamplona. A tener esta substitucion, y encomienda de nueva Iglesia por breve tiempo, mientras se hazia la eleccion, no hiziera novedad, pero hazela la duracion irregular de la vacante (G.) Año 1078

8. El Obispo Sandoval dixo, que esta encomienda de la Iglesia de Pamplona à D. Garcia la hizo el Rey su hermano por assegurarse mas del nuevo Reyno de Navarra. La conjetura es muy natural, y la duracion irregular la confirma, ni hay que estrañar que en los casos nuevos se sientan humores varios en el cuerpo de la Republica, como en los nuevos climas. En especial quando no parece creible que de las Provincias recientemente desmembradas, con las confidencias de parentescos, y deudos, faltassen sugestiones arrojadizas en orden à traer àzia si, y à una misma obediencia, lo de Navarra, con el interès de recobrar lo que acá se les havia desmembrado de haziendas, y los de acà lo que huviessen perdido allà. Y este rezelo pudò, y debiò tener al Rey D. Sancho con justo, y prudente cuydado, para atajar qualquiera movimiento, y logrando la ocasion oportuna de la vacante, poner cõ el buen titulo de administracion de Iglesia vacante, y autoridad como de Obispo un curador de sus conveniencias, y de la quietud publica, que velasse con la vigilancia de hermano, y satisfaccion suya, como de tal. Tambien se nos haze muy creible otro motivo de esta novedad. Persiguia el Obispo de Jaca D. Garcia por estos tiempos, y no pocos años despues, á los Monjes de San Juan, con asperas vexaciones sobre sus privilegios, y exempciones, que llebava pesadamente, quexandose derogavan á su Dignidad. Y lograba en esta pretension toda la autoridad de Obispo, y hermano de el Rey. Amaba el Rey D. Sancho al Monasterio de San Juan con muy entrañable afecto como se vè frequentemente en sus escri-

Año 1078 escrituras, y donaciones á favor de él. Y costòle la proteccion, que tomò del Monasterio muchas fatigas, y legacias à Roma, como lo quenta el mismo Rey en privilegio muy singular, que veremos. (H.)

9. Viendo pues el Rey à su hermano tã ardientemente empeñado en los reñidos debates con los Monjes de San Juan, con el cariño grande que les tenia, fue muy natural lograsse la oportunidad de la vacante, obligando á su hermano con el honor, y autoridad de aquella encomienda, para templarle, y alejarle de la vista frequente, y cercania grande de S. Juan, y Jaca, y entibiando aquel ardor con los nuevos cuydados de Iglesia nueva, y sobreañadida. Estos motivos, que ambos pudieron concurrir juntos, pudieron, sino abonar disculpar siquiera de algun modo, el grave desorden de tan tarda provision de las Iglesias, mal administradas por Encomenderos, y mejor regidas por los Propietarios.

Año 1079 10. Como quiera, que sea de los motivos, y justificacion de ellos, el efecto fue que el Rey assegurado de la quietud domestica, y desembarazado de estos cuydados, pudo el año siguiente mil y setenta y nueve despojar las armas contra los Moros, y cargar con ellas, segun escriven algunos, en las tierras del Condado de Ribagorza, de que estavan muy apoderados, y en los embarazos passados es muy creible no se descuydaron en adelantar sus conquistas. Este es el año cierto en que el Rey haviendo corrido con las armas las fronteras de los Moros, y apretandolos con los combates les ganò el Castillo de Monion. (I.)

11. El año siguiente mil y ochenta cargò el Rey con las armas contra ellos por la misma frontera de Navarra, sintiendo las buenas asistencias de los Naturales, que servian con gusto en aquella guerra contra tierras del Reyno de Zaragoza, y por despejar con las armas las fuerzas de ellos confinantes con la Bardena, tierra quebrada, y cubierta de mucho boscaxe, despoblada, y dexada para ganados por ser muy fertil de pastos, y por todas essas causas muy à proposito para celadas, y saltos improvisos, que los Moros de las fortalezas confinantes hazian en Navarra, cubriendose con las espesuras. Del Rey D. Sancho Abarca ya consta tenia despejada alguna pequeña parte cercana á aquella frontera, y que dexaba fortalecida, y poblada la Villa de Uncastillo, y combidados nuevos pobladores para augmentarla con los dilatados terminos, que la señalò; y tambien fabricó dentro de la misma Bardena el Castillo que de su nombre se dixo Castillo de Sancho Abarca, que reparó despues D. Sancho el Fuerte. Pero no era bastante abrigo, corriendo aquellos bosques por cerca de nueve leguas de largo por el Ebro abajo, y gruesso como de seis leguas. Y aunque el Rey D. Sancho Ramirez su tercero nieto agora con la conquista de Monion el año anterior, y este presente la de Pradilla, que el Rey llama Patrellas, y señala este año de su conquista, corrió con las armas hasta el Ebro, y mucho mas á lo ultimo de su Reynado con la nueva fabrica, y fortificacion del Castellar sobre Zaràgoza, arredró no poco de aquella frontera à los Paganos, todavia por las plazas interpuestas, que les quedaban, no quedó del todo despejada, y assegurada de sus entradas y correrias. Su hijo D. Pedro se halló al tiempo de la muerte de su Padre con el empeño hecho del cerco de Huesca, y juramento que su Padre moribundo le tomò de no levantarle hasta ganarla; y ganada, siguió con las armas la victoria por aquellas tierras cercanas. y no cargò tanto azia estas, en especial siendo breve su Reynado: aunque se vee le punzaba esse cuydado: y que movido de èl agradeciò con beneficio de regadios á los de Caparrosso por el cuydado de la Bardena: y à los de Marcilla por una torre fuerte, que dize labraron en la Bardena, y custodia, que tenian del Valle de Funes. A ser mas largo su Reynado no dudamos se apresurara el remedio. Tubole cumplido en el de su hermano D. Alonso el Batallador, que corriendo con viva fuerza aque-

lla

lla region, y ganando en ella plazas mayores, como Egea, y Tauste, assegurò la tierra de sus insultos establemente. Pero á los Moros expelidos con las armas, y guerra legitima succedieron malos Christianos, logrando la espessura de boscages, y quebradas para saltos, y robos de passageros: contra los quales veremos en el Reynado de D. Sancho el Fuerte fundarse una Cofradia de Cavalleros, y vecinos de los Concexos de los pueblos finitimos de Navarra, y Aragon que fuera bien durara en nuestro tiempo, en que à vezes retoñece este mal; quando no amedrenta algun escarmiento reciente de la venganza publica: En tanto grado es verdad, que por mas que se desvele el cuydado de los buenos, prevalece la malicia de los malos, y que en qualquiera lugar, donde ay comodidad para peccar, se pecca. (L.)

ANOTACIONES AL LIBRO XV. CAPITVLO I.

A.

EL tiempo de la entrada en Pamplona del Rey D. Sancho Ramirez se puede assegurar por un instrumento que se vee en S. Juan de la Peña, y cita su Abad: por el qual D. Garcia Aznarez, que hemos visto con el honor, y Señorio de Falces, dona á S. Juan el Monasterio de Santa Maria de Artajona, en que algunos años antes con facultad del difunto Rey D. Sancho, havia augmentado la poblacion, y donadole con sus diezmos á S. Juan. Y al fin del instrumento dize el Rey D. Sancho Ramirez, que confirma à S. Juan aquella donacion en su entrada en Pamplona. Pero no expressò que dia fuesse esta: Aunque arguie quan pacifica fue la entrada, pues el mismo dia de ella se empleaba el Rey en confirmar donaciones pias en agradecimiento de aquella felicidad.

A lo mismo nos lleva un hecho memorable de la Condesa Doña Sancha hermana del Rey, que dentro de este mismo año, y segun creemos, muy presto despues de este successo, con devocion propria de animos religiosos, á los quales la felicidad los estrecha mas con Dios, quanto á los no tales suele enagenar y estragar, como quien miraba colmada ya su prosperidad, y haver llenado toda la del siglo en el augmento de Estados y Señorios del Rey su hermano, se consagró à Dios en el Monasterio de Santa Cruz, que fundò y dotò el Rey D. Sancho Abarca su tercero abuelo ochenta y quatro años antes. Y en la carta, que se vee original en aquel Monasterio autorizada con su signo, y el del Rey su hermano, y notando la era 1114. dize entrega su cuerpo, y alma al Monasterio de Santa Cruz, y le dona las casas que tenia en Jaca con viñas, y tierras, y varias haziendas en otros lugares, todo lo qual dize le havia donado su hermano D. Sancho, llamandole ya Rey de Aragon y Pamplona: Lo qual asegura de nuevo la razon del tiempo.

B

En una Escritura del Monasterio de Santa Maria de Valvanera dentro de este mismo año de mil y setenta y seis, y á doze de Noviembre, se dize ser hecha reynando D. Alonso en Castilla, en Leon, y en Nagera. En otra del mismo Monasterio y del año siguiente se nota reynaba D. Alonso en Santiago, y en Castilla hasta Calahorra, y debajo de su imperio en Nagera el Conde D. Garcia con su muger Doña Urraca, que ciertamente son, como se verá despues, el Conde D. Garcia Ordoñez, y ella Doña Urraca la Infanta hermana del difunto Rey D. Sancho, que como alhaja propria, estando apoderado de toda la Casa Real empleó D. Alonso en sublimacion de su gran privado el Conde D. Garcia: y el govierno de Nagera en mano suya, y por consorte à Doña Urraca para contener mejor, y con menos dolor aquel Señorio con aquella sombra de sus Reyes antiguos. En otra alli mismo de Valvanera, y del mismo año setenta y siete, y de nueve de Abril se nota reynaba D. Alonso en Leon, en Castilla, y en Nagera.

C

Todavia queda algo que deslindar en esta ocupacion de tierras hecha por D. Alonso. Lo de Nagera, en que se comprehendia la Riojà toda, se dió en honor y governacion á D. Garcia Ordoñez, quitandola a D. Yñigo Lopez Señor de Vizcaya, que la havia tenido en govierno muchos años en tiempo del difunto Rey como se ha visto en su Reynado. La parte de la Bureba, que este conservó en su tiempo, parece cierto se añadiò en governacion al Conde D. Gonzalo Salvadores, que antes governava lo de Lara, y despues se halla en los instrumentos con ambos goviernos. Lo de Alava ciertamente se dió, no a D. Iñigo Lopez de Vizcaya, sino à su hijo D. Lope Iñiguez, que frequentissimamente firma dominando en Alava, y Vizcaya: si fue por haver muerto muy presto el padre, ò porque por muy obligado de los Reyes passados de Pam-

Pamplona, y criado muchos años en su Palacio con los oficios primeros de èl, y governò de lo de Najera, previò la continuacion de ellos honores demasiada confianza, y se hizo de el hijo como menos obligado, y como mozo mas facil de atraherse à la nueva faccion de D. Alonso, y a seguir su fortuna, queda incierto. El padre aquel mismo año de la turbacion de las cosas 1076. y despues de ella manifiestamente, aunque el instrumento no señala dia ni mes en donacion, que haze à S. Millan de la villa de Camprobin, la qual dize adquirio del Rey D. Sancho su Señor, que assi habla, y dice es por el alma de su muger Doña Toda, se intitula *Conde de Vizcaya por la gracia de Dios* sin mencion alguna de governacion en Najera, ni en Alava, en la qual luego muy presto le vemos su hijo con govierno, y continua por muchos años.

De la Provincia de Guypuzcoa no ay toda la luz que se dessea; Y por falta de ella juzgó Garibay que en esta turbacion la obtuvo tambien D. Alonso, y que corrio como Alava, y Vizcaya enagenada de la Corona de Pamplona, aunque bolvio á recobrarse despues, assi como tambien la Alava, y Vizcaya. Pero si bien se mira, parece cierto que en esta turbacion se retubo, y conservò por la Corona de Pamplona no solo la Provincia de Guypuzcoa toda, sino tambien aquella parte de Vizcaya, que confina con ella desde Durango. De lo qual hay muy fuertes indicios. Porque en el compromisso de los Reyes D. Alonso VIII. de Castilla, y D. Sancho el Sabio de Navarra en el Rey Henrique de Inglaterra, tomandole por arbitro de sus pretensiones despues de larga guerra, los Embaxadores de Castilla, haziendo su alegacion por escrito, pidieron en el que de parte de Navarra se debia restituir à Castilla la Vizcaya hasta Durango, porque hasta alli la havia ganado, y posseido el Rey Don Alonso, que ganò à Toledo, y despues sus successores. Y en una pretension tan inmoderada, en que se alego el hecho de las armas por derecho, y en que se pidio tambien la Puente de la Reyna, y Sanguesa por una ocupacion tumultuaria, que quando mucho pudo durar quince, ò veinte dias, es del todo increyble que se olvidassen tantas tierras, como el Durangues, y toda la Provincia de Guypuzcoa, y que los que esforzaban aquel titulo, y amplificaban aquella conquista, ellos mismos la ciñessen, y estrechassen à aquellos terminos; si en hecho de verdad se estendiò y conservó establemente mas allà de ellos por tan gran trecho de tierras, como el que corre desde Durango hasta el rio Vidaso, que divide à España de la Francia. Y haze à esta misma demonstracion, que los mismos Reyes D. Alonso y D. Sancho en las paces que juraron con reciproco omenage, que se hizieron acerca de estas controversias año 1179. reconocen por limites de sus Señorios à Ichiar y Durango por aquella parte que tocaba à Alava, como se verá à su tiempo. Y por los cinquenta y ocho años, que corrieron desde esta ocupacion de tierras hecha por D. Alonso Sexto hasta la restauracion hecha por el Rey D. Garcia Ramirez, que recobró à Navarra, ningun instrumento hallamos, que arguia con certeza haver dominado establemente D. Alonso en Guypuzcoa, siendo frequentissimos los que descubren Señorio suyo en las demas Provincias, que ciertamente se perdieron en esta turbacion. Assi que parece cierto que las tierras de Guypuzcoa corrieron constantemente, y sin interrupcion con la Corona de Pamplona por cerca de quinientos años desde la perdida general de España hasta el año de Christo 1200. en que por la larga ausencia del Rey D. Sancho el Fuerte en Africa, se perdieron con la Alava, y aquella parte de Vizcaya.

D

Los Embaxadores ya dichos, que tanto amplificaron los honores y preheminencias de su Señor, no alegaron este reconocimiento, como era cosa natural, si le hubiesse; antes bien por los años siguientes se iran exhibiendo escrituras publicas de uno, y otro Reyno, en que reciprocamente le notan los reynados de ambos Reyes como concurrentes sin diferencia alguna jamas, mas que de las diferentes Provincias, en que dominaban, ni rastro alguno de este reconocimiento, que en tanta copia de escrituras, y ocasion tan oportuna como nombrarse los reynados de ambos, no es creyble se dexasse de notar siquiera alguna vez, y ni una pudo individuar Garibay. Si à caso les vino este pensamiento, porque les sonô hazia reconocimiento el verse D. Alonso en los privilegios algunas vezes llamado Rey de España, y otras de casi toda España, noten que havia al tiempo muchos Reynos de Moros dentro de España, que no le hazian reconocimiento, en toda la Andaluzia alta y baja, Murcia, Valencia, Zaragoza, Portugal, Toledo: y que su abuelo D. Sancho el Mayor usó tambien de essos titulos magnificos, sin que le reconociessen essos mismos reynos de Moros, ni tampoco de los Christianos los Reyes de Leon, Galicia, y Asturias, y parte de Portugal: y que son lozanias del estilo toleradas à la fortuna inchada: pero quedando salvo el derecho al sentido sano, verdadero, y solido. Y si este fue, como el mismo Garibay insinua, barrunto suyo, y conjetura tomada del mejor derecho por la linea mejor de D. Alonso; en este caso nada se atendio al derecho; sino, por D. Alonso, al poder de las armas, y ocasion oportuna de lograrlas: y por los Navarros en la eleccion de D. Sancho, à la impossibilidad de elegir alguno de los legitimos successores, hijos y hermanos del Rey difunto, todos en poder

del

del Invasor, y necessidad de elegir al que no se havia hecho indigno con la violencia, y fuerza que quebrò los arcaduzes, por donde corria el derecho. Ni parezca à alguno demasiado el tiempo que hemos gastado en apurar este successo. Quando se turban las cosas publicas de los Reynos se pide singularmente el mas exacto examen del estado, en que quedaron, y corrieron por algun trozo considerable de tiempo: porque de ignorarse se sigue forzosamente el errarse muchas de las acciones.

E

En S. Juan de la Peña hallò al Rey con todos sus Grandes Centullo Conde de Bigorra, de Oleron, y de Bearne, que con todos essos titulos se nombra en una carta suya de donacion, por la qual da al Santo el dia de su festividad un vasallo grangero suyo llamado Lope Garcia con quanto estaba obligado acudir al Conde en el lugar de Isurci. Dice haze la donacion à D. Sancho Abad electo de aquella casa. Y notando los reynados del tiempo, dice imperaba Philipo sobre la gente de los Francos, en Gascuña Guillermo Conde Pictaviense, en Leon el Emperador D. Alonso, y en Pamplona y Aragon el glorioso Rey D. Sancho Ramirez: y citandole por testigo de aquella donacion con todos sus grandes, le repite el titulo de glorioso Rey. Y dice es la donacion por remedio de su alma, y las de sus padres, y de su abuelo el Conde Centullo Gaston. Este instrumento acredita lo que se dice de que el Rey D. Sancho el Mayor al fin de su vida vendio la Gascuña al Conde de Potiers. Y de qualquiera manera que aquella enagenacion se hiziesse, las memorias de aquellas tierras quedaron muy enagenadas de nuestras cosas, y noticias. Y solo podemos decir por mayor que quedaron algunos rastros de que algunos de los Señores de la Gascuña continuaron algun genero de reconocimiento à nuestros Reyes, ò porque quedaron con el al tiempo de la enagenacion, ó porque como de Principes mas poderosos, y confinantes buscaban las clientelas, y se hazian sus dependientes admitiendo honores suyos, y reconociendolos por ellos. Y aunque en esta donacion no suena dependencia, sino vistas como de confinante y amigo, y lo que el tiempo indica, gratulacion del nuevo Reyno, no faltan otras señas, que lo insinuan. Y en los Reynados de D. Sancho el Fuerte, y los Teobaldos se verà con frequencia.

F

Veese estar vacante la silla de Pamplona en el testamento, que D. Iñigo Fortuñez Caballero bien conocido en el Reynado passado, y con el honor, y govierno de Arnedo, hizo a la hora de su muerte: por el qual entre otros legados deja à Santa Maria de Yrache la mitad de la Villa de Arteyza, cuya data es en la Era 1116. reynando D. Sancho Ramirez en Pamplona y Aragon, D. Alonso Fernandez en Castilla, y Leon, governando el Obispo D. Garcia las Iglesias de Jacca y Pamplona, y siendo D. Blasco Garces Mayordomo mayor del Rey, D. Sancho Sanchez Botiller, D. Fortuño Iñiguez Alferez del Estandarte Real, y dominando D. Fortuño Garces en Punicastro, D. Garcia Sanchez en Sant Estevan, D. Fortuño Iniguez en Funes. En otra donacion contigua à la ya puesta en el Becerro de Yrache, aunque de dos años despues, Era 1118. despues de notarse los mismos reynados de D. Sancho Ramirez en Pamplona y Aragon, y de D. Alonso Fernandez del Ebro allà, y de esta otra parte tambien (por lo de Alava y Vizcaya) se dice tambien que el Obispo D. Garcia regia las Iglesias de Jacca, y la Iruniense. Y parece cierto que aun en este año de Christo mil y setenta y ocho fue muy entrado el año la muerte de Belasio: Por Marzo por lo menos aun no parece havia sucedido. Pues el Rey D. Sancho haviendose retirado por la Quaresma à S. Juan de la Peña, y dando alli á los labradores subditos de S. Juan acusados de ussurpar alguna heredad de aquel Monasterio el fuero del yerro candiente para prueba, el qual dice era comun en toda su tierra, y mencionando que era Obispo en Jacca su hermano D. Garcia, ninguna mencion haze de que tubiesse ya essa administracion, ó govierno de la Iglesia de Pamplona, en que procuró, ponerle luego que vacó, y haviendo sido tan de su desseo, no parece creible omitiera la buena ocasion de nombrarle con aquel honor, que aun los estraños le daban en las escrituras. Aun mucho mas entrado el año, que el mes de Marzo, del qual es este instrumento, arguye fue la muerte de Belasio el no hallarse notada en el Kalendario de Leyre muy exacto en notar las de los Prelados, que fueron Monjes de aquella casa, y Belasio lo fue, y Abad de ella, y la governó como tal en tiempo de su antecessor el Obispo D. Juan, y despues de ella con el nombre de Obispo de Pamplona, y Abad de Leyre. Pero es el caso que en aquel Kalendario faltan las ultimas ojas, y lo que de el pertenecia à parte del mes de Octubre, y los dos siguientes. Conque venimos à entender que en esse tiempo, que falta, fue su muerte.

G

La vacante no solo es de los dos años, que estas Escrituras expressan, y del año intermedio se verà el siguiente nueva advertencia, sino de otros quatro mas. Porque hasta el de mil y ochenta y quatro se vee durò la vacante, y en èl notan varios Instrumentos publicos que Don Pedro el sucessor era al tiempo Obispo electo de Pamplona, como se irà viendo: de manera que aun no estaba consagrado, ni en possession de su dignidad.

H

Efecto del encono del Obispo fue el nombrarse por tantos años antes, y despues Abad electo de S. Juan D. Sancho, á quien vimos el año anterior con el mismo titulo de electo en la donacion del Conde Centullo de Begorra. Y tambien se vee con el mismo nombre de electo el año mismo de la muerte del Rey D. Sancho de Peñalen en una permuta con S. Veremundo, recibiendo de el un solar en el burgo debajo del Castillo de Lizarra, y dando para Yrache una pieza en Oteyca, que por señalar la Era 1114. pero sin nota de mes, no se sabe si pertenece à este reynado, ó al passado. Este mismo D. Sancho fue uno de los legados que, el Rey embio á Roma para defender las inmunidades del Monasterio con la proteccion Apostolica. Pero durò muchos años con el titulo de electo, y sin entrar en la possession, que la embarazaba el Obispo.

I

Ser este el año cierto de la conquista del Castillo de Monion lo assegura el mismo Rey en escritura suya posterior del año de Christo mil y noventa, expedida á 15. de Mayo en el Monasterio de S. Juan: por la qual confirma á aquel Santuario, y à su Abad Aymerico todas las donaciones de los Reyes anteriores, y quanto havian adquirido por ellas, y de qualquiera otro modo hasta el dia que Dios le dio el castillo de Monion, y hasta la conquista de Arguedas. Este instrumento es muy estimable: porque en el señala el Rey los años, y dias de algunas de sus conquistas, que andan perturbadas en la razon del tiempo, por ignorarse el instrumento, y ninguno pudo assegurarlas mejor que el Rey mismo que las hizo. Y para el caso presente dize; *que el Castillo de Monion se ganò de los Moros en la Era 1117. el dia octavo de los Idus de Mayo en la feria quarta.* Que corresponde al año de Christo, que corremos, mil, y setenta y nueve: y consuena el ser Miercoles el dia ocho de Mayo de aquel año, que tuvo por letra Dominical la F. Los Escritores graves, que erraron el tiempo de esta conquista, anticipandola dos años, parece erraron tambien el sitio de ella, situando el castillo de Monion ganado agora, en el Condado de Ribagorza, cerca de la villa de Grados, y el lugar de Secastella, y riberas de los rios Isavena, y Essera. Y aunque en las Investigaciones passamos por entonces con su sentir; pero bien mirado, nosotros ciertamente hallamos este Castillo en la frontera meridional de Navarra, por donde confinaba entonces con las tierras de los Moros de Zaragoza; y agora con el Reyno de Aragon, y en el sitio de la Bardena real. El Rey D. Garcia Ramirez, que fundò el Monasterio de la Oliva el año mismo de su recuperacion, y entrada en el Reyno, confirmando despues, y augmentando su dotacion el año 1150. ultimo de su reynado y vida, entre las tierras, que dona al Monasterio, dize les da *el lugar, que los naturales llaman Castillo de Monion, y la villa de la Encisa.* Que esta guerra se llevó estos primeros años por la frontera de Navarra, y confines de la Bardena real corriendo hasta el Ebro, y contra tierras del Reyno, que llamaban de Zaragoza, muchas son las cosas que lo arguien. La ira reciente contra el Rey de ella Almuctadir, suspecto de complice en la muerte del Rey difunto en Peñalen, y receptador manifiesto del alevoso hermano D. Ramon que la perpetrò: la buena disposicion del nuevo Reyno para asistir con gusto à la venganza. Que el año siguiente á este señala el mismo Rey la conquista de Patrellas, que es Pradilla sobre el Ebro bajando desde la Bardena por cerca de la Villa de Tauste; que despues por aquella misma cercania insistio en la conquista de Arguedas à la falda de la Bardena, y à la orilla del Ebro: lo que le quenta de renquentros de armas del Rey contra los Moros por estos años en Piedra-Tajada, que algunos llaman Pissada, en la cercania de Eiea, y àzia la frontera de Navarra del rio Gállego acà. Y lo que haze mas fuerza al año mil y noventa se verá otro privilegio suyo de quando hizo Cortes en S. Juan de la Peña para componer à los Aragoneses, Pamploneses, y Sobrarbeses, y despues las hizo en la Villa de Huarte junto à Pamplona: y en estas parece cierto, en quanto se puede colegir, señaló por termino entre Aragoneses, y Pamploneses el castillo de Monion, que havia ganado. Y fuera cosa absurda pensar que señalò el termino á los Navarros dentro del Condado de Ribagorza, estando todo el gruesso del Reyno de Aragon en medio: y en el castillo de Monion de la Bardena fue muy natural: porque alli mismo tenian entonces los Navarros la frontera con los Moros de Zaragoza, y expelidos estos con las conquistas, la tienen oy dia con el Reyno de Aragon. Assi que parece cierto que esta primera guerra se hizo en gracia del nuevo Reyno, y para obligarle mas, y que se diò à la ira, y venganza publica. Y fue con mucha prudencia militar, pues era lograr el ardor de su enojo reciente contra el Moro Almuctadir de Zaragoza, que pagó al Rey difunto las parias con la muerte, y abrigo del matador alevoso. Quan grande fuesse à la sazon el coraje por esta traicion, y que encendia en el aun al sexo absuelto de las armas, y que pudo esperar el Rey de los naturales grande ardimiento de servirle en esta guerra, descubrelo en instrumento de Leyre de este mismo año, donacion de una Señora muy principal, Doña Mencia Fortuñez es, que donando à S. Salvador por el alma de su marido D. Garcia Ximenez una villeta llamada Aldea, añade; *la qual Villa yo havia comprado del Señor Rey D. Sancho, hijo del Rey D. Garcia, al qual mataron su hermano D. Ramon, y su hermana Doña Ermijenda, y sus Principes infidelissimos.* Assi hablaba, y assi firmaba en escritura publica a tres años del successo la infamia de los traidores Infantes, y Principes, que al tiempo vivian agasajados, y honrados en las Cortes de otros Reyes. Y la libertad de la censura descubre estaba ya echada del Reyno toda la mala raza de los alevosos. Generoso corage de matrona varonil:

en que solo se puede echar menos el no haver nombrado por sus nombres à los demas complices de la traicion, paraque quedassen notados con la nota perpetua de la infamia. Pero no perdonó por miedo à los Ministros la que no perdonó à los Infantes. Nota el Reynado de D. Sancho en Aragon, y Pamplona, y la Era 1117. que es este año. Del mismo son un trueque de haciendas en el Monasterio de S. Juan con su Abad electo D. Sancho (alli habla) y Galindo su Preposito, y las monjas de Santa Cruz, y su Abadesa Doña Mincodia, y la Conadesa Doña Sancha dedicada alli a Dios, como esta notado. Nota el reynado de D. Sancho en Aragon, y Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorza. Y otra donacion de un hombre principal llamado Abdala, natural del Pueyo, cuyo castillo tubo industria, y valor para sacarlo de poder de los Moros, y entregarlo al Rey D. Ramiro, que agradecido, dice, le hizo muchos bienes en su vida, mudandole el nombre en el de Sancho, y le señaló casa, y heredamiento en Bolea para quando se ganasse de Moros. Pero en el interin que se ganó, y muerto D. Ramiro, dice cayó en grande necessidad, y enfermedades, y que todos sus amigos le desampararon, como suele succeder, sino fueron sus dos primos, Galindo, y Juan, que parecen monjes de S. Juan, y Galindo el Preposito proximamente nombrado: y con el agradecimiento, siempre mayor en los que han padecido grandes trabajos, y afines, les dona todas las haciendas de sus padres para quando se recobren de Moros.

L.

El buen progresso de la jornada de este año, y de las armas que desseaba vengadoras de la alevosia contra el difunto Rey debio de mover á aquella Señora Doña Mencia Fortuñez à continuar donacion á Leyre con la del año passado, donando en este unas tierras suyas en el lugar que llama Huza, que parece Alzuza junto á Huarte. Y es de estimar por que da quenta ademas de los Reynados de D. Sancho Ramirez en Aragon y Pamplona, y D. Alonso en Castilla, de los Obispos D. Garcia en Jacca, D. Munio en Calahorra, D. Fortuño en Alava [a Pamplona como vacante todavia calla] y de los Abades D. Garcia en Leyre, D. Sancho en S. Juan, S. Veremundo en Yrache, y de quatro Cavalleros hermanos todos con goviernos, y honores del Rey, D. Ximeno Garces en Lizarra, y valle de Salazar, el segundo hermano D. Sancho Garces en Echauri, el tercero D. Lope Garces en Aoiz, y Nagore, el quarto D. Inigo Garces en Navasques, y Sanguesa. Parece que el Rey se dispuso para el buen successo de la jornada retirandose por la Quaresma a la soledad de S. Juan. Y de esse lugar, y tiempo es la carta por la qual confirmó à aquel Santuario el Monasterio de Santiago de Aybar, el qual dice havia donado primero su tercer abuelo, que llama Tritavo, con el yerro de la voz ya notado, y nacido del sonido, y afinidad del nombre, el Rey D. Sancho Abarca. Pero deshizo el yerro de la voz con las advertencias que añadio del tiempo, que dice fue la Era 1024: y de los Prelados concurrentes Transymiro Abad de S. Juan, y Oriolo Obispo de Aragon. Con que se vee de que tiempo habló, y de que Rey D. Sancho por nombre, y de sobrenombre Abarca, fue la primera donacion, y á qual de los Sanchos compete esse nombre. Parece que en Aybar se havia poblado algun barrio sugeto al Monasterio de Santiago, que se anejó à S. Juan. Y dice que las casas de el, parte se havian caido, y parte usurpado. Y agora para el reparo dice les confirma el termino, que en el monte de Aybar les havia donado su tercero abuelo, su abuelo D. Sancho el Mayor, y su padre D. Ramiro. Y dice haze la confirmacion á S. Juan, y à D. Sancho su Abad, que llama electo: y es bien se vaya notando para lo que queda dicho del teson de encono del Obispo D. Garcia contra los Monjes de S. Juan. Parece que este año hubo alguna alteracion de Governador en lo de Nagera. Porque Doña Toda Velazquez de Zolina, donando á S. Veremundo toda su hacienda de Zafra fuera de una pieza y una viña, que dice havia donado antes à S. Millan, añade que reynaba D. Alonso, y debajo de su imperio señoreaba en Nagera D. Juan. Pero segun continuó el Conde D. Garcia, parece cierto fue interin por alguna ausencia suya.





CAPITULO II.

Continuacion de la guerra contra Moros. Conquiſtas de Bolea, y Grados. Traicion en Rueda, y muerte del Infante D. Ramiro. Conquiſta de Piedra-Tajada. Tranſlacion de San Indalecio. Conquiſta de Arguedas. Año de la de Toledo. Succeſsion del Obiſpo Don Pedro I. Milagros de San Adrian Martyr.

1 Aunque ſe diò à la oportunidad del tiempo eſte primer empleo de las armas en la frontera de Navarra, el cuydado antiguo del Rey era la cõquiſta de Hueſca, Plaza la que mas pertinazmẽte defendieron los Moros de las muy arrimadas à las montañas de Aragon, y con grande incomodidad del Reyno. Porque haviendo ſus naturales baxado de los montes, ganando muchas tierras à los Moros por ambos coſtados de Hueſca, azia Navarra por el Septentrion, y azia Ribagorza por el Mediodia, embarazaba ſumamente la comunicacion de unas à otras, ſino era con gran rodeo de camino, ſubiendo azia el Pireneo, Hueſca en medio, que cerraba el paſſo derecho: Y con los muchos Caſtillos, y fertilidad de ſu comarca ſe conſervò tenazmente por los Moros aquel Señorio. Ya le tuvo en ſu tiempo muy ceñido el Rey D. Sancho el Mayor con el caſtillo fuerte, y buena defenſa de Loarre à menos de quatro leguas de Hueſca, como ſe vio al año 1033. Aora el Rey ſu nieto, entrando el año mil y ochenta y uno, dexando à las eſpaldas à Loarre, y abrigando las de ſu exercito con aquella fortaleza, ſe arrimó una legua mas à Hueſca, cargando con las armas ſobre Bolea, y apretandola con cerco. Recibieron los Moros el aſſedio con gran corage, y reſueltos à mantener la plaza à todo trance, reputandola por antemural de Hueſca, que quedaba á ultimo rieſgo perdida ella: Con que ſe encendieron mucho en la reſiſtencia. Pero el Rey animado con las fuerzas augmentadas con la union de los Reynos, y felicidad de los ſucceſſos paſſados, la apretò deſuerte, que rompiẽdo toda reſiſtencia la ganó por combate. Dizen, que en el ſe ſeñalaron mucho peleando con indecible valor dos hermanos del apellido de Torres, y que por el esfuerzo grande en la conquiſta de aquella Villa, introduxeron en ſu familia el apellido noble de Bolea. Dexóla el Rey muy preſidiada, y baſtecida, como quien conocia la dexaba expueſta en tanta cercania à la ira, y dolor de los de Hueſca.

Año 1081

2 De eſte año hallamos en el Cartulario Magno del Archivo Real de la Camara de Comptos de Pamplona una donacion del Rey al Monaſterio de San Juan, y ſu Abad D. Sancho de una pardina llamada Urradia entre el Monaſterio de Yrache y camino de Zarapuz. Y de ſu piedad, y amor à aquel Santuario es creible fueſſe reconocimiento por los buenos ſucceſſos del año. Del miſmo es una inſigne donacion del Infante D. Ramiro hermano del difunto Rey Don Sancho de Peñalen, que ſe veè en el Archivo de Santa Maria de Nagera inſerta en privilegio de confirmacion del Rey D. Alonſo el Sabio de Caſtilla, por la qual dona el Infante à aquel Monaſterio ſus villas de Torrecilla, Villoria, y Trebijano, llamandoſe dos veces hijo de los Reyes D. Garcia, y Doña Stephania. Dice haze la donacion en preſencia de ſu Señor el Rey D. Alonſo, que reynaba deſde Santiago de Galicia haſta Calahorra; y D. Sancho Ramirez en

en Aragon, y Pamplona. Firma el Rey, y despues el Conde D. Garcia Ordoñez, que con esse patronymico, ó apellido ya de familia se nombra. Resplandece mucho la piedad de este Infante; pues haviendo caido de la esperanza de la Corona, de la qual tubo voz, y valedores, que por la necessidad de la Republica le preferian à un Infante de poquissima edad por nombre D. Garcia, que quedò de su hermano el Rey difunto, y à falta de el era el derecho sin duda, aun de lo que le quedó de la fortuna privada donaba con tan liberal mano á Dios, y á su Madre. Y aun despues, como veremos, augmentó la donacion. Piedad digna de que en su descendencia restaurasse Dios la Corona de Pamplona, y se la restituyesse.

Año 1082 3. Del año siguiente mil y ochenta y dos, tenemos una memoria muy estimable de S. Veremundo Abad de Yrache, que descubre su gran zelo, y confirma no pocas de las cosas ya dichas, y dá alguna luz del estado, en que quedaron las Provincias recientemente desmembradas del Ebro allá. Pusòla en su Archivo por parecer de todo el Monasterio, y por mandado del Rey para conservacion de su derecho á todos tiempos, y la dirige à los Reyes, y Principes, y á los Abades, que le succediessen, y el mandarsela escribir el Rey D. Sancho arguye la disposicion de su animo quexoso, y tacita sugilacion del gobierno de D. Alonso, y esperanza, con que vivia de recobrar aquellas tierras ocupadas sin distincion de lo Sacro, y lo profano. (A.)

4. Por el Agosto de este año hallamos al Rey en la frontera, en Loarre, dando calor à la guerra contra los Moros de Huesca. (B.) Porque dexando las otras pretensiones por entonces, á que no daba lugar el tiempo, y gran poder de D. Alonso, empleaba las armas el Rey D. Sancho donde daban fruto presente, y à menos riesgo, en los Moros. Cargò con ellas singularmente el año mil ochenta y tres en las tierras de Ribagorza, en que estaban muy enseñoreados: y tanto, que ocupaban todavia à Grados Villa fuerte sita al enquentro de los rios Essera, y Isabena, y muy arrimada à las montañas de Aragon: y en tanta cercania, que aun no dista cinco leguas de Ainsa cabeça de Sobrarbe: con que ceñia, y estrechaba mucho á los Aragoneses, y estorbaba ensanchassen su señorio, y el gozar con algun reposo lo que por allà ocupaban ya, por los frequentes saltos, y correrias, que desde ella hazian los Moros. Havia sido pretension muy antigua, y muy viva de su Padre el Rey D. Ramiro, y la havia ofrecido á Dios, y al Monasterio de San Victorian, si se la daba de poder de los Infieles. Y aora el hijo incitado de todas estas causas, y augmentado de fuerzas emprendiò, y consiguio su conquista echandose con sus tropas sobre ella, y apretandola de suerte con los combates, que enfin se le rindiò: y tan al principio de la Primavera, y de poder campear, que fueà mediado de Abril de este año la entrega de aquella Villa. Y à catorze dias despues de rendida ya se halla el Rey en el Monasterio de San Juan agradeciendo à Dios con dones la victoria, como se vee de privilegio suyo, que remata diziendo: FECHA LA CARTA, Y DONACION EL DIA QUARTO ANTES DE LAS KALENDAS DE MAYO, DIA VIERNES (corresponde) QUANDO SEPULTE SEGUNDA VEZ A MI PADRE, Y A MI MADRE EN EL MISMO MONASTERIO, EL DIA CATORZENO, DESPUES QUE DIOS ME DIO A GRADOS, ERA MIL Y CIENTO Y VEINTE Y UNA. Año 1083

5. No sólo cumplió en este acto con la piedad paterna mejorando de entierro á sus Padres, que al principio no debió de ser tan autorizado como quisiera, sino que dandose por obligado del voto de su Padre, donó aquella Villa de su conquista al Monasterio de S. Victorian, que la gozó con todas sus rentas, y jurisdiccion hasta la ereccion moderna del Obispado de Barbastro año de 1573. y subió á visitar, y adorar á San Victorian. La obligacion del voto es personal, del que le haze; pero el Rey con

Año 1083 con piedad generosa la reputó por heredada como la Corona. Pero no por esto queremos entender se traxo aora el cuerpo de D. Ramiro de fuera; ni mucho menos de la Villa de Grados, dando con esso algun aliento à la voz, que refutamos por falsa al año mil y sesenta y tres, de què huviesse muerto Don Ramiro sobre Grados en batalla con su hermano D. Fernando Primero de Castilla, ó con su hijo de este, D. Sancho. Que sepultò segunda vez á su Padre, y Madre en el mismo Monasterio, dize el Rey; con que ya supone estaban antes enterrados, ó depositados en él. Y si truxera aòra de allà, como despojo de la victoria el cuerpo de su Padre, no callara con tan buena ocasion rescate tan glorioso, y circunstancia, que tanto la ennoblecia. Con el rendimiento de esta Plaza, como si se rompieran claustros, y cerraduras, se abriò puerta ancha para campear dilatadamente por las tierras de Ribagorza; y corriendo el Rey victorioso por sus comarcas ganando otras fuerzas menores, y allanando pueblos abiertos, que à su sombra se abrigaban, y poblandolos de habitadores Christianos, fue el Rey arredrando los Moros, y dando no pequeño ensanche á su Reyno. A este tiempo, y los siguientes, que el Rey fue ganando tierras por aquellos contornos, y poblandolas de Christianos expelidos los Moros, y en parte tambien al tiempo de su Abuelo D. Sancho el Mayor, que se sabe campeó, y dominò muy dilatadamente en Ribagorza, se debe atribuir muy naturalmente la frequencia de nombres de Navarra, que se hallan en los Pueblos de aquellas comarcas. (C.)

6. Haviendo amanecido, y corrido no poco este año tan alegre, y feliz, le succediò lo que á algunos dias, que amaneciendo de gran serenidad, y Cielo despejado, al declinar el Sol se enturbian en nubes feas, y desatan en aguaçeros grandes. No descargó el nublado en tierras del Rey D. Sancho, pero si muy cerca; y si se mira la cercania de la sangre muy de lleno le hirió el golpe; y de qualquiera manera para Navarra no pudo ser sino de gran dolor. Cierto caudillo Moro llamado Aben Faluque se alçò, ò fingiò alçarse contra el Rey de Zaragoça su Señor con el fuerte castillo de Rueda situado sobre el rio Xalon, como á cinco leguas de Zaragoça; y con falsia propria de su nacion vendió por merito para con el Rey D. Alonso la sublevacion, publicando la havia hecho por servicio suyo, y embiandole mensageros le pidió socorros para mantenerla en su nombre, y en su obediencia. Havia D. Alonso este verano entrado por el Reyno de Toledo corriendo en torno las comarcas de aquella Ciudad devastandolas, y talando los campos para ceñirla despues gastada de viveres con mas apretado cerco; tres años dizen lo continuo, y oyendo la propuesta del Moro sublevado la creiò con tanta ligereza, quanta fue despues la tenacidad, conque persistiò en su dictamen, teniendole por tan seguro, que no dudò destinar para la empressa Principes de los de su primera estimacion, el Infante D. Ramiro su primo hermano, el Conde Don Gonzalo Salvadores suegro del Infante, que governaba al tiempo á Castilla la Vieja, llamado por su valentia Quatro manos, que dizen era de la sangre de los antiguos Condes de Castilla, y á su primo hermano de este el Conde D. Nuño Alvarez, que governaba al tiempo á Lara, y las montañas de Laredo hasta Santillana, y otros Cavalleros de gran quenta. Porque fuesse con menos disculpa el yerro, metio el Rey la platica, y tratados del Moro en su Consejo. Dicen que los de el reprobaron la empressa, acordando la fee Africana tantas veces, y con tan duros escarmientos infamada de falsa, que no se le debia dar al que de conocido entraba en el pacto confessando traicion à su Señor: que el purgar tan gran sospecha pedia algunos rehenes de seguridad, que no se embiaban, ò si quiera en vez de rehenes agravios grandes del Señor à su

vas-

vasallo, los quales se ignoraban: que convenia insistir en lo de Toledo, que aquella parecia diversion trazada por el Rey de ella para apartarle de si, y sus tierras, y alejarle à faccion muy distante, y á trasmano, empeñandole con el çebo de ganancia de un castillo fuerte, y de poco ambito, que con moderadas fuerzas podia mantenerse, y alargar la resistencia en beneficio de Toledo ya ya para caer. Nada bastò para apartar al Rey de su designio. Y no debieron de ser todos los de su Consejo los que se le reprobaron no faltando jamas votos templados al gusto insinuado del Principe, mas que à su provecho. Y sobre esta causa, observando los hechos de D. Alonso hallamos, que quanto fue liberal de lo que tenia, fue ardientemente ansioso de lo que le faltaba, y podia esperar, y que esperanzas de ensanchar de presente algun tanto su Señorio le metieron en confidencias Africanas, que le salieron muy caras. En ésta entró tan seguro el Rey, llevado quiza del pensamiento de que el dar gasto à los campos no era faccion tan gloriosa, y de tanto ruido, como ganar plazas, que siendo facciones tan arriesgadas mas para soldados, aunque valientes de fortuna, que para Principes, cuya perdida trae mayores daños, y embidia à los Reyes, mandò se aprestassen para esta al Infante, à los Condes, y demas Señores, que los acompañaron. Aprestaronse para ella como prudentes, que reconocian el riesgo; como varones esforzados, que no le bolvian el rostro, y como Cavalleros Christianos armandose de la piedad, obligando à Dios para el trance con los dones á sus Casas Sagradas, y Monasterios.

Invest. l. 3. c. 5. Deste año es y de 27. de Mayo, como se viò en las Investigaciones un instrumento de Sancta Maria de Nagera, en que el Infante ratifica á aquel Monasterio la donacion de sus Villas de Torrecilla de los Cameros, Villoria, y Trevijano hecha dos años antes; Y aora la augmenta donando tambien su Villa de Leza, y Monasterio de San Pedro, en presencia de los Reyes Don Alonso, y Doña Constancia, que firman el acto. De los Condes se ven los testamentos en Oña, como de hombres, que partian a guerra peligrosa, y en que disponian para en caso de muerte. El de D. Gonzalo de cinco de Septiembre de este año, hecho en el Monasterio de Oña, à hora de Tercia, que todo esto individua, donandole sus villas, Andino, Santa Cruz, Palledio, y otras, paños de oro, plata labrada, armas, y cavallos; Y disponiendo, que si muriere en aquella guerra se trayga su cuerpo à Oña, entierro de sus mayores, y diciendo reynaba el Rey D. Alonso, y debajo de su mando Yo el Conde D. Gonzalo en Castilla, y en Tesla, Cadregas, y Poza. Y el del Conde Don Nuño de catorce de Agosto en el mismo sentido, y con los goviernos dichos. La donacion anticipada como dos meses y medio del Infante, arguye se detenia, y dificultaba la empressa, y se gastó algun tiempo en sacar algunas seguridades al astuto Moro, que la supo colorear. Año 1083

7. Arrancaron en fin el Infante, y Condes al peligro previsto, y no evitado con batallon florido demas de mil cavallos escogidos. Y mientras ellos como en caso de interpressa apresuraban la marcha, savidor de ella el traidor cubriendo de guardias la campaña, porque no saliesse de la plaza alguna voz de sospechoso hospedage à los que venian, engrossaba el presidio con muchas tropas introducidas, y llamadas como à despojo, barreaba de fuertes empalizadas las calles, abria troneras en las paredes para disparar sin riesgo. Y avisando los Corredores de campaña, y el polvo mismo la cercania de los huespedes incautos, salió à la torre, que guarda la puerta, y con alarido azañero les significò alborozo de su buena llegada. Mandò echar los Puentes, franquear la puerta, y todo con tan buen artificio, que se imaginaron assegurados, y condenando su rezelo antiguo entraban en quartel de hospedage, y nada menos, que en zelada. Pero viendolos ya metidos en ella, el traydor hizo al punto le-

Año 1083 levantar el puente; y à la seña dada entre horrendos alaridos sintieron sobre si los Christianos una espesa lluvia de saetas, lanzas, piedras, y todo genero de armas arrojadizas disparadas de torres, ventanas, saetias, empalizadas; sinque pudiesse valerles el valor à los que encerrados y cogidos como reses en matadero buscaban por parte de consuelo ensangrentar mucho su victoria al traydor; y con ultimo dolor no hallaban como, ni forma de batalla, aunque infeliz, con hombres; y solo les quedaba arremeter á herir con las lanzas contra los muros, y paredes que los ceñian, y forcejar por romper en vano con los pechos de los cavallos las empalizadas. De aquesta suerte cubiertos de armas enemigas, y mas alla de muertos sepultados en ellas, perecieron el Infante, y los Condes, que de tan lexos previeron el peligro, y no le vieron quando mas cerca le tenian; con todos los demas de tan lucido acompañamiento por la credulidad facil del Dueño, que los embiaba. (D.)

8. Augmentò el despojo de este estrago el rescate de los cuerpos, que fueron llevados, el del Infante à Santa Maria de Nagera, entierro de sus padres, y de su hermano el Rey D. Sancho, muerto aun con mas fea traicion; Los de los Condes á Oña, como lo ordenaron, y donde se vee su sepulcro con inscripcion de versos Latinos harto elegantes, que ensalzan su valor, y acuerdan la desgracia. Quedò del Infante D. Ramiro un hijo niño de muy pocos años, y del mismo nombre de Ramiro, havido en hija del Conde Don Gonzalo, disponiendo el matrimonio con ella el Rey D. Alonso, como el de la Infanta Doña Urraca con el Conde D. Garcia de Nagera, para assegurarse mas de toda la Casa Real de Navarra despojada, enlazandola assi con aquellos dos Condes de su primera confidencia. Este niño D. Ramiro huerfano aora y desvalido, casando despues con Doña Elvira hija del Cid, y siguiendo su fortuna, propagára la estirpe, y linea primogenita de los Reyes de Navarra, que aora anda anublada, dexando en su hijo D. Garcia Ramirez un esforzadissimo heredero de su derecho, y restaurador de la Dignidad interrumpida cinquenta y ocho años desde la muerte de su rio D. Sancho de Peñalen. Del Conde D. Gonzalo, y su muger Doña Sancha quedó otro hijo, que llamaron el Conde Don Gomez de Camdespina, que dará mucho que escribir en el Reynado siguiente de Castilla. Y de su primo, y compañero en la desgracia el Conde D. Nuño, otro hijo, y ya crecido, el Conde D. Gonzalo Nuñez, que por haver succedido luego à su padre, y tio en el govierno y señorio de Lara, comenzo à introducir en su Casa el apellido de Lara muy ilustre en Castilla, como el Conde D. Gonzalo Salvadores el de los Sandovales; cuyo propagador se reputa. Y por lo que importa para adelante, fue conveniente dar esta razon. (E.)

9. Pero saliendo de esta desgracia, en cuya averiguacion nos obligó à dilatarnos la calidad de los que cayeron en ella, y sirve para adelante. El año siguiente mil y ochenta y quatro alivia el dolor del mal remate del passado: porque el Rey D. Sancho Ramirez havien- Año
do estrechado á los Moros por la parte 1084
de Ribagorza con la toma de Grados, cargò ogaño con las armas azia el lado Septentrional de Huesca, ansia antigua suya: y puso cerco à Piedra-Tajada, á menos de cinco leguas de ella, y casi à la orilla del rio Gallego; y la ganó à los Moros, con que estorbó passassen sus correrias la ribera de aquel rio. Ilustró tambien el año la traslacion del Bienaventurado Martir S. Indalecio, primer Obispo de la antigua Urci, que oy llaman Almeria, en la costa de la Andalucia, Varon de los tiempos Apostolicos, y uno de los siete primeros Obispos, que segun dixo el Santo Pontifice Gregorio Septimo embiados á España por los Santos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo para plantar la Fee Christiana, la introduxeron, y derramaron muy dilatadamente por varias Provincias de ella, y funda-

ron

ron muchas de sus Iglesias. Creese fueron primero dicipulos del Bienaventurado Apostol Santiago, y compañeros suyos en su predicacion en ella: y despues como noticiosos de estas Provincias fueron en Roma consagrados Obispos, y embiados à ellas. Celebró el Rey D. Sancho la entrada del Sagrado Cuerpo con su hijo D. Pedro, y todos los Señores de su Corte, Obispos, y Abades, que se pudieron juntar, y innumerable gente, que le seguia desde que tocó en tierras de Christianos, en el Templo de S. Juan de la Peña, à quien se debia de derecho por haverse solicitado aquella translacion con indecible ansia, y tesson del Abad de aquella casa Don Sancho, que venciò con la constancia increibles dificultades, y por medio de dos Monjes suyos disfrazados, y con el favor que les diò vn Principe, ó Conde de Christianos, tolerado del Rey de Murcia, como los toleraban los Moros para sus Guerras civiles, por nombre Don Garcia, y pariente del Abad, consiguió, como con milagro continuado pudiesse atravessar indemne el Sagrado Cuerpo toda España desde la costa de Andalucia hasta el Pyreneo de S. Iuan por entre tanta Morisma. (F.)

10. Parece que el Santo que abrió para su cuerpo passo por la Morisma, le abriò tambiem para las armas del Rey: que alentado de nuevo con tan buen presagio del Cielo, y no dudando del agradecimiento de tal huesped, acogido, y agasajado en su Reyno, baxó luego con el exercito aprestado por los confines de la Bardena Real hasta la ribera del Ebro. Donde dizen tubo un rencuentro dichoso de batalla con los Moros cerca de Tudela. Y veese clara, y conseguridad la ocasion de ella. Porque luego inmediatamente á la translacion señala el Rey al mismo año el haver ganado à Arguedas. Conque se dexa entender de la cercania grande, y del tiempo, que los Moros de todas las fronteras de Tudela, y el Rey de Zaragoza, presintiendo el designio del Rey de cercar à Arguedas, aprestando exercito, le buscaron en campaña para estorbarle poner el cerco, ó que viendole puesto, sobresaltados del riesgo de Tudela, plaza tan principal, y tan cercana, hicieron aquel esfuerzo para obligarle â levantar el sitio. Y el Rey dexando en buena defensa las fortificaciones, les salio al encuentro, y los derrotó. De qualquiera manera, que haya sido, el Rey apretó con viva fuerza la plaza. Y los que la defendian, viendose destituidos de toda esperanza de socorro, sin la qual ninguna plaza se tiene, la hubieron de rendir con el castillo, que alli tenian bien fuerte. Dexola el Rey bien presidiada por el riesgo de Tudela, poblacion grande, y de mucho poder, y porque quedaba muy empeñada en tanta cercania de plaza mucho mayor, y que no havia de sufrir las incomodidades de tanta vecindad: con que juntamente asseguró al valle de Funes, y à la Bardena, estorbando los saltos, y correrias, que los Moros hazian, abrigados de su boscage, y retirada á esta plaza, sita â la falda de ella. Dexola tambien medianamente poblada de moradores Christianos, llamados con algunos buenos privilegios, que les diò. Aunque ocho años despues para augmentar la poblacion, que no debiò de haver crecido quanto quisierá, y el riesgo pedia, estando el Rey en su castillo visitando las fronteras ganadas se los dio mas cumplidos, y el fuero, que tienen, como se verà à su tiempo. Alternaban en el Rey el cuydado de las armas, y buen govierno de la paz, y la atencion igualmente à la buena administracion de lo Sacro, y lo Civil. Y reconociendo se recibia mal la mucha detencion en proveer à la Iglesia de Pamplona de Prelado propietario, y tenerla seis años ha, desde la muerte del Obispo Don Belasio, en administracion, y tenencia de su hermano D. Garcia Obispo de Jacca, y que despertaba interpretaciones poco favorables al pueblo, y al mismo Rey, pues arguya la de-

Año 1084

Año 1084 detencion tan larga recelo ageno del tiempo, y de las experiencias de seguridad hechas por el Rey, en este año resolvió dar Prelado propio à la Iglesia, y satisfaccion á la quexa, si la hubiesse havido. Y en este caso, si el descuydo, ó el cuydado nacido de razon de estado fue de alguna manera culpable, el animo del Rey se descubre, en las de mas acciones tan religioso, que inclinaremos à creer nacio esta resolucion de aora de remordimiento loable de conciencia por los daños de vacante tan larga. Tres años antes nos dexò otro exemplo semejante el Rey: que por haver metido algun tanto la mano en algunas decimas, ó rentas de la Iglesia, por los gastos en la guerra contra Infieles, hizo publica penitencia en la Iglesia de S. Vitorian, y Altar de S. Vicente en manos de D. Raymundo Dalmaz Obispo de Rueda en Ribagorza.

11. De qualquiera manera que sea, el Rey con el acierto muy singular de la eleccion dio la satisfaccion mejor que se podia: valiose para ella del consejo, y prudencia de un grande, y muy estimado amigo suyo, Frotardo Abad del Monasterio de S. Poncio de Tomeras junto à Narbona: y por su parecer escogió para Obispo à D. Pedro de Roda Monge de aquel Monasterio, y assi mejor conocido de el, natural de Francia. Esto le nota algo al Rey el Obispo Sandoval, que no acaba de absolverle de la sospecha passada, y quiere torcerle azia ella el haverle escogido estrangero. Pero D. Pedro salio tan excelente Prelado en virtud, prudencia, letras, y valor para qualquiera empressa grande, que acreditó muy bien, que en la eleccion se buscó lo mejor, y no otra cosa. Y ademas de las obras, que descubrieron despues essas prendas, fue de presente indicio grande de ellas la mucha resistencia, que hizo á dexar su retiro, y entrar en la dignidad, de que ningunos mas dignos, que los que sinceramente, y sin artificio la temen, y rehuyen. Y de que aqui no le hubo, es buen argumento el que para vencerle fue necessaria toda la autoridad del Rey, y la de su Abad, que se lo trajó à Pamplona, y en su presencia, y en la del Rey fue colocado en la Sede. (G)

12. A este mismo año de Christo, mil y ochenta y quatro pertenece, en quanto podemos averiguar, la insigne y memorable conquista, que el Rey D. Alonso hizo de la Ciudad de Toledo con alegria universal de España, y de todas las naciones de la Christiandad, en las quales hizo muy sonoro, y gozoso eco el haver caydo ya una tan principal plaza de la Morisma, Corte en lo antiguo de los Reyes Godos, y despues entre los Mahometanos competidora perpetua de Cordova, donde ellos asentaron su Silla Real, que nunca pudò tolerar Toledo con frequentes rompimientos de aquel reconocimiento, y provecho de la Christiandad. No ignoro, que esta Conquista la señalan muy comunmente el año siguiente mil y ochenta y cinco à 25. de Mayo dia de S. Urban. Assi lo dixo el Arzobispo D. Rodrigo; Y assi mismo una memoria, que dize Sandoval, hallò en Toledo, y que es del tiempo del mismo Rey D. Alonso, aunque à nosotros, no nos parece tan antigua; La qual dize. ERA 1123, A 25. DIAS ANDADOS DE MAYO, UN DIA DE JUEVES DIA DE SAN URBAN PRISO EL REY D. ALONSO TOLEDO; En que se vee el grave yerro de llamar Jueves al dia 25. de Mayo, que aquel año 1085. no fue sino Domingo. (H.)

13. De este año es tambien una ilustre memoria de los prodigios, y curas milagrosas, que obraba por estos tiempos el Bienaventurado Martyr S. Adrian en la Iglesia, y Villa de su nombre à la orilla del Ebro, y donde mezcla sus aguas con el Rio Ega en frente de Calahorra, que llamaban S. Adrian de Palmas por un termino de esse nombre en la ribera oriental del Ebro, en que està sita aquella Iglesia. En Escritura de donacion de este año celebran mucho el Conde D. Garcia Ordoñez el de Nagera, y su muger la Condesa Doña Urraca Infanta de Navarra este Santuario, y las muchas

chas

chas curas milagrosas, que se obraban en el con la invocacion del Santo Martir, y el concurso grande de gentes que alli concurrian buscandolas. Y hallando la Iglesia con menos buen servicio del que era justo la entregan, y encomiendan á Garseano Clerigo muy devoto natural de Almonaster, pueblo alli cerca: y donan para el culto, y servicio de la Iglesia varias viñas, y tierras en Azagra, Calahorra, Ressa, Almonaster, Penella, Ocon. El acto parece fue celebre: Porque entre los demas testigos de el señala al Concejo de Calahorta, al de Azagra, y los de Almonaster, y Ressa. (I.)

Año 1084

CAPITULO II.

A.

POr ser de Varon, que florecia al tiempo con fama de Santidad, y milagros conviene exhibir la memoria de San Veremundo, dize assi: A todos los que se emplean en el servicio de Christo nuestro " Señor, y los que nos han de succeder, Reyes, Principes, y Abades: Yo Veremundo Abad, aun- " que indigno del Monasterio de Santa Maria de Irache, con voluntad de toda la Congregacion hize " escribir esta carta por mandado de mi Señor el Rey Don Sancho Ramirez, para que sin duda alguna " creais es verdad lo que he hecho. Un Principe por nombre D. Lope Fortunez de Calahorra [haviala " tenido en honor por el Infante D. Ramiro, como se vió el año 1068] donó a la hora de su muerte al " Monasterio de Santa Maria de Irache para que fuesse buena medianera con Diós, por sus pecados, " todos los bienes rayzes, que tenia en la villa llamada Sotes (es la de junto a Najera) y tambien los " mezquinos, que alli tenia. Despues de muchos años de la donacion, entrò à reynar el Rey Don " Sancho, que fue muerto por su hermano, y por su hermano, y los principales de su tierra, y embio- " nos una, dos, y tres vezes mensageros para que le diessemos la herencia del sobredicho Cavallero, y " recibiessemos en otra parte satisfaccion del trueque, y no vinimos en ella. A lo ultimo el mismo " por su boca nos rogó, y aun nos amenazò. Y nosotros no siendo poderosos para resistirnos á nues- " tro Señor, hizimos lo que mandaba. El recibió lo de Sotes, y nos diò la villa, que se llamaba Legar- " da, sita à la orilla del rio Ega junto á Zirapuz. Haviendo pues sido muerto el Rey, entróse por toda " su tierra Don Alonso el Grande, y tambien en los bienes rayzes de aquel Cavallero. Y su hijo el " Senior Don Garcia Lopez tubo pleyto con nosotros por la mitad de la herencia de su madre en aque- " lla hazienda, y fuimos vencidos en juyzio: y no hemos podido sacar aquella hazienda de las manos " del ya dicho Rey Don Alonso: conque dimos en trueque en la villa de Dicastillo un campo, y una " viña, que havia sido del Senior D. Fortuño Lopez de Zaval, y la havia donado por su alma. Y di- " mos fiadores al dicho D. Garcia Lopez, nombradamente al Senior D. Fortuño Sanchez de Munue- " ta, y à D. Lope Ferroniz de Equoien, y à D. Fortuño Alaricoz de Dicastillo, y á D. Pedro Blas- " coiz de Ailo: para que despues de esta permutacion ningun hombre le ponga mala voz, ni tẽga que- " xa de él, ni de sus hijos por el ya dicho campo, y viña. Fecha la carta de permutacion en la Era " M. C. XX. el dia VII. de las Kalendas de Mayo.

Este Cavallero D. Lope Fortuñez, donador de lo de Sotes, fue marido de Doña Mencia hija natural del Rey D. Garcia, y ambos se señalaron mucho en piedad, y donaron a San Millan los palacios, y haziendas de Tricio. Y por ser hijo primogenito de D. Fortuño Osoiz Señor de Viguera, y los Cameros, matrimonio, y honor de Calahorra, que tubo por el Infante D. Ramiro su cuñado, como queda visto à los años mil y cinquenta y ocho, justamente le llamò Principe S. Veremundo en esta memoria, que dexó à la posteridad.

B.

Y dado en Loarre es un instrumento original de letra Gotica, y la firma misma del Rey, y la de su hijo D. Pedro, que hallamos en el Archivo de los Deanes de la Iglesia Colegial de Tudela, por el qual manda que un Cavallero muy ilustre llamado D. Sancho Sanchez sea reintegrado en el Señorio de dos Villas suyas nombradas Esparza, y San Pedro, que havian sido de sus abuelos, y padres, y se las havian quitado por fuerza despues de la muerte de su primo hermano el Rey D. Sancho (su congermano le llama.) Y motiva diziendo lo haze; POR LOS EXCELENTES SERVICIOS, QVE ME HAS HECHO, Y CADA DIA ME ESTAS HAZIENDO. Dize reynaba en Aragon, y Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorza: D. Alonso en Castilla: que eran Obispos, su hermano D. Garcia en Jacca, D. Raymundo Dalmacio en Roda. Y que dominaban D. Lope Garces en Ruesta, y Tafalla, D. Fortuno Iniguez su Alferez Mayor en Funes, D. Garcia Sanchez en S. Estevan, D. Fortuno Garces en Punicastro, y el interessado en este acto D. Sancho Sanchez, en Erro. No le reconoce á D. Alonso mas señorio que en Castilla:

y indica lo mismo que la carta de San Veremundo.

C.

Veese la frequencia de nombres de Navarra, que se hallan en los pueblos de aquellas comarcas, como BENAVARRI cabeza de aquel Condado: y algo mas arriba de S. Victorian, y a la orilla del rio Essera otro pueblo llamado NAVARRI: cerca de Benavarri otros dos pueblos LASCUERRI, y LAGUERRI de nombres conocidamente Vasconicos: à una gran legua debaxo de Grados, ganada agora, à la orilla meridional del Cinca ARTAJONA: y cerca de la villa de Berbegal, PERALTA DE FONCEA, y baxando de Benavarri àzia Monzon, muy cerca de Calasanz, PERALTILLA. Y en la misma quenta son en las conquistas siguientes de sus hijos, en especial D. Alonso, que estendiò insignemente el nombre, y Señorio de Aragon, y en tierras muy distintes de las que aora se ganaban, VILLAR DE LOS NAVARROS entre Yjar, y Daroca: y cerca del rio Xiloca, que và a dar en Daroca, otro pueblo por nombre NAVARRETE: mas abajo de Teruél cerca del rio Guadalaviar, y una legua de èl, CASCANTE: y al confin del Reyno de Aragon, y tocando ya en el de Valencia, cerca del rio de Linares, CORTES, y otros assi. De lo qual se reconoce que como los Arabes, y Moros en la conquista fueron estragando en parte, y en parte poniendo sus nombres á nuestros pueblos, y rios, de que dura no poco oy dia, assi en su declinacion, y expulsion de las tierras, que se ganaban, iban los nuestros poniendo nombres de sus patrias, ó porque los que militaban en las vanderas de los Reyes se iban dexando por pobladores heredados en el pais ganado, ó porque se llamaban nuevos pobladores de aquellas tierras, combidados con los repartimientos que se hazian, y para memoria de su origen, y consuelo natural ponian los nombres de su pais, ya que carecian de la vista de èl.

D.

El año presente de esta lastimosa desgracia asseguran fue este de mil y ochenta y tres, que corremos, las memorias de Oña, el tumbo negro de Santiago, las memorias de los Arabes, de quienes lo sacò Luys del Marmol, y los testamentos mismos ya dichos, hechos de prevencion para esta jornada desgraciada. Pero como asseguran el año, corrigen el dia, que en Oña señalan nueve de Junio, y ellos arguyen hubo de ser entrado ya Setiembre. Pero en el año mismo mueve alguna duda Sandoval, diziendo que el Obispo de Leon D. Pedro Escritor de aquella edad señala esta desgracia seis años despues. No hemos podido descubrir su Escrito. Y si cosa tal dize, puede ser se equivocasse el Escritor conque el Rey D. Alonso seis ó siete años despues marchò con exercito à echarse sobre Rueda, y castigar essa perfidia: y finalmente sin fruto. Porque los Moros con la desesperacion de perdon, ni de ser admitidos con partidos tolerables esforzaron, y alargaron mucho la resistencia: y entrando el Invierno hubo el Rey de levantar el cerco. Y de qualquiera manera preponderan para assegurarnos de haver succedido la desgracia este año mil y ochenta y tres las memorias alegadas, en especial los testamentos. Y aun pesa mas que todo esso en nuestro juyzio la observacion, de que siendo muy frequente hasta este año el hazerse mencion en las cartas reales, y privilegios, del Infante D. Ramiro, y de estos Condes, por la autoridad, y cargos que tenian, despues de este año ni una memoria hemos podido descubrir que los mencione.

E.

Tambien conviene deshazer un ñudo, en que se le enredó aqui el hilo de la Historia à Sandoval, y es, que haviendo embiado à esta jornada desgraciada de Rueda no solo á D. Ramiro, sino tambien otro Infante de Navarra por nombre D. Sancho, que quiere sea hijo, y heredero de D. Sancho de Peñalen, despues en la rota dize murió D. Sancho, y calla à D. Ramiro, para sacarle despues de muchos años vivo para las bodas con la hija del Cid. En lo qual lo que hallamos constantemente es que el Infante D. Ramiro murió ciertamente en esta jornada de Rueda. Que caiesse tambien en ella Infante de la casa Real de Navarra por nombre D. Sancho, no nos atrevemos à assegurarlo: aunque el que lo dixere tendrá de su parte la autoridad del Arzobispo D. Rodrigo, que assi lo dixo; pero llamandole hijo del Rey D. Garcia de Nagera, y hermano, no hijo de D. Sancho de Peñalen. Y si murió en esta traicion alguna otra persona Real con nombre de Sancho, sin duda es aquel hijo natural del Rey D. Garcia llamado D. Sancho, que al año 1057. vimos firmar con nombre de Infante, y con su muger Doña Constanza la donacion que el Rey D. Sancho su hermano hizo á D. Sancho Fortuñez del Monasterio de San Miguel de Bihurco: y à quien el mismo Rey quitó el año 1073 los Palacios de Trietio con todo su heredamiento para restituirlo à San Millan, cuyo era. Pero en la Carta Real de esta restitucion D. Sancho Garcia, y con mas expression, hermano suyo le llama el Rey, como tambien à Doña Mencia donadora de aquellos Palacios, y hazienda en uno con su marido D. Lope Fortuñez. Y es assi que ambos fueron hermanos naturales del Rey D. Sancho de Peñalen. Pero hijo por nombre D. Sancho nunca se le ha conocido à este, Garcia si, y luego se hablarà de èl. La razon del tiempo convence el yerro. El Rey D. Sancho al tiempo de su desgraciada muerte en Peñalen no dexó hijo heredero de edad para ser aclamado luego, y hazer rostro al tyrano matador, ni à los tios, que corrieron armados: y su terneza, y pocos años fueron la causa de la tur-

bacion-

bacion grande, y enagenacion de provincias. Y si este D. Sancho desconocido era hijo suyo legitimo havido en Doña Placencia, que otra muger legitima no se le conoce al de Peñalen, al tiempo de la muerte en ella, aunque fuera el primogenito no podia tener mas de tres, ó quatro años quando mas: y en el successo de Rueda por ningun caso podia tener edad para arrojarle à empressa tan arriesgada: en especial tomandole, no con Exercito Real, sino con un batallon volante de interpressa. Y las bodas con hija del Cid, para que saca del estrago, y guarda vivo al Infante Don Ramiro, hijo de D. Garcia de Najera, por la misma carta de arrhas, que exhibió del Cid, y Doña Ximena Diaz el mismo Sandoval, se convence son sobre toda credibilidad tardias: y para su hijo Don Ramiro niño agora y huerfano muy naturales, y con sazon del tiempo, como se apurò en las Investigaciones.

F.

Celebròse el acto de la translacion de San Indalecio el dia mismo del Jueves Santo, como se dize en varias memorias antiguas. Y el Rey mismo las acredita. Porque aunque no expressa essa circunstancia, fue como si la digera. Pues en aquel privilegio ya citado de seis años despues à favor de San Juan, y el Abad de ella, que ya era Aymerico, y en que señala los años de algunas de sus conquistas, señala tambien haverse hecho esta translacion en la Era mil ciento y veinte y dos, que es este año de Christo mil y ochenta y quatro, y en el dia quinto antes de las Kalendas de Abril, que es à veinte y ocho de Marzo, en que cayó la Cena del Señor aquel año. Y en el mismo dia, y año señala esta translacion hecha Ebretmo Monje Cluniacense, qoe assistio presente al acto, y escribió una breve Historia de la translacion: y en el mismo dia 28. de Marzo la ha celebrado, y celebra aquella casa. Invest. l. 3. c. 5

G.

El haver entrado este año D. Pedro de Roda en la Sede de Pamplona se comprueba; porque en la latitud de él le llaman los instrumentos de este año, ya OBISPO ELECTO DE PAMPLONA; ya OBISPO DE ELLA sin essa limitacion. Del primer genero es en el Archivo de San Juan, una carta de franqueza, que el Rey Don Sancho, intitulandose reynar en Pamplona, Aragon, Sobrarbe, y Ribagorza, dà à Don Sancho Abad de San Juan de algunas cosas, que havia comprado su madre. En la qual notando la Era 1122. y su reynado al modo dicho, añade; SIENDO EL OBISPO D. PEDRO ELEGIDO PARA EL OBISPADO DE PAMPLONA. Y entre los confirmadores señala al Conde D. Sancho Ramirez hermano del Rey, dominando en Ribagorza, al Señor Don Fortuño Iñiguez Alferez mayor en Funes, y en Aguero. Este Conde D. Sancho Ramirez es el hijo bastardo del Rey Don Ramiro, al qual desheredò del Señorio de Aybar, y Xavierre Latre por la lozania de haverse ido a los Moros, en el testamento que hizo en Anzanego año 1059. y se le restituye en el que hizo dos despues, porque havia buelto ya à su obediencia, pero con clausula de perderle si no estuviere à la obediencia de su hermano legitimo, y heredero D. Sancho Ramirez, ò si se biziere contra los Reyes de Pamplona. Tuvo varios Señorios: y este que aora le dá de Ribagorza, muy presto se le mudò el Rey, dandole à su hijo, y heredero D. Pedro junto con lo de Sobrarbe, y tambien lo de Monzon, quando se ganó. El otro instrumento de este año es de Santa Maria de Irache: en que San Veremundo dá por trueque una viña, que Irache tenia en San Gines de Guisalza al Abad Don Sancho, y su Monasterio de San Juan, y recibe de este una, que tenia en Sorlada, reynando Don Sancho Ramirez en Pamplona, y Aragon, y siendo Obispos Don Garcia en Jacca, y Don Pedro en Pamplona.

H.

Para que fuesse el año 1085. y el dia 25. de Mayo la conquista de Toledo, juntó algunas escrituras Sandoval, en las quales por Enero, ni aun por fines de Abril aun no se haze mencion de que D. Alonso reynasse ya en Toledo. Pero es argumento negativo. Otra del Becerro de Sahagun del mismo año, y 26. de Mayo, en que se dize que al tiempo; REYNABA D. ALONSO EN LA CIUDAD DE TOLETULA, aunque le admitamos a Toletula por Toledo, està tan lexos de convencer su intento, que antes es argumento por la parte contraria. Porque si la entrega de Toledo fue à 25. de Mayo de aquel año, el dia siguiente 26. no podia saberse en Sahagun, distante mas de sesenta leguas Españolas, ni señalarse por los Notarios en los instrumentos publicos con essa nota. Y assi favorece al año anterior 1084. de nuestra correccion: en especial si se ha de retener el dia de San Urban, que aquella Ciudad, y Iglesia conserva, y celebra. Otra donacion del Monasterio de Celanova en Galicia, en que Adosinda con su marido Suario Arias le donan unas heredades, y se dize ser hecha, EN LA ERA 1123. EN EL TIEMPO DEL SERENISSIMO PRINCIPE D. ALONSO, EN EL AÑO QUE GANO DE LOS MOROS A TOLEDO; tampoco convence el intento. Porque en hecho de verdad se verifica que corria entonces la Era 1123. y tambien el año primero de la conquista de Toledo, si la carta es de dia y mes anterior à 25. de Mayo. Y el convencimiento se havia de hazer con el mes exhibido, lo qual no se haze, o porque la carta no le tiene, ó porque flaqueaba por esse lado la prueba. Y esta puede haver sido la causa de equivocarse muchos en este año, y en otros successos tambien se debe observar. En los instrumentos à vezes se lleban dos quentas: una del año ó Era, en que todos se hazen y se escriven: y esta es mas constante: otra del año, que va corriendo de tal ó tal successo, que notan, llamándole el primero de aquel successo, como aqui. Y esse año no comienza

desde el dia primero comun de aquel año, ò Era; sino desde el dia primero del successo. Y este puede tomar parte de aquel año comun, y parte del siguiente. Contra estas pruebas por el año de 1085. produciremos otras, à nuestro parecer mas eficaces, por el año 1084. En el libro Rotundo de la Iglesia de Pamplona se vee una donacion hecha à ella por D. Lope Presbitero de Tajonar, la qual remata diciendo ser hecha; EN LA ERA 1122. REYNANDO D. SANCHO RAMIREZ EN PAMPLONA, Y ARAGON, D. ALFONSO EN CASTILLA, EN EL AÑO QUE COXIO A TOLEDO, Y SIENDO OBISPO DE PAMPLONA D. PEDRO; En otra de Santa Maria de Yrache, por la qual D. Sancho Fortuñez de Piedrola, y su muger Doña Sancha Velaz donan à Santa Maria, y á su Abad S. Veremundo, un censo perpetuo de veinte sueldos, se dice ser hecha, EN LA ERA 1123. EN EL MES DE ABRIL, EL DIA JUEVES DENTRO DE LA OCTAVA DE LA RESURRECCION, Y QUE SE ESCRIBIO EN SANCTA PIA, REYNANDO D. ALONSO FERNANDEZ DE LA OTRA PARTE DEL EBRO EN TODA LA TIERRA, Y TAMBIEN EN TOLEDO, D. SANCHO RAMIREZ EN PAMPLONA, Y ARAGON. Si estaba ya ganada por Abril de la Era 1123 la entrega en 25. de Mayo, y dia de S. Urban habra de pertenecer a la Era anterior, y año de Christo 1084. en el libro Gotico de S. Juan de la Peña, Gonzalo Garces de Leza con sus parientes, que debian de ser diviseros, dona à S. Juan, y à S. Indalecio (assi habla, y se vee volaba con aplauso la fama de la Translació) el Monasterio de S. Emetherio: y da fiadores a D. Ximeno Gōzalez de Aibizu, D. Munio Gonzalez de Ermentrana. Y por testigos à D. Alvaro Alvarez de Athauri, y D. Gonzalo Muniz de Merictes. Y remata con ser hecha la carta de donacion, EN LA ERA 1125, REYNANDO D. ALONSO EN TOLEDO, EN EL QUARTO AÑO QUE FUE GANADA POR EL MISMO REY. Y no puede ser si no se ganò antes de la Era 1123. como qualquiera vee. Y con estas Escrituras que son del mismo tiempo, y no parece tienen excepcion, consuena, y tiene cabal ajustamiento lo que el Papa Urbano Segundo dixo muy poco despues en la Bula, en que embió el palio, y los honores de Primado à D. Bernardo primer Arzobispo de Toledo despues de la restauracion; QUE LA IGLESIA DE TOLEDO ESTUVO SIN EL ESPLENDOR DE LA DIGNIDAD PONTIFICIA TRECIENTOS, Y CASI SESENTA AÑOS. Y es assi, que haviendo enseñoreadose los Mahometanos de Toledo muy al fin del año 714 ò muy al principio del de 715. por haver sido la ruina de España tan despeñadamente, y corrido el sagaz Tarif. Con el exercito vencedor desde el estrago de la batalla de Guadalete con Don Rodrigo a onze de Noviembre, tan arrebatadamente à ocupar á Toledo como cabeza del Imperio de los Godos, y ganadola sin cerco por traycion de los Judios, q̃ le franquearō puerta, resultan en nuestra quenta trecientos sesenta y nueve años, y tres, ó quatro meses de cautiverio Mahometano: en que se verifica EL CASI SETENTA AÑOS, como habla el Pontifice. Y si se ganò el año 1085. à 25. de Mayo como quieren, sobran despues de llenarse los setenta años, otros tantos meses, como faltan en nuestra quenta para verificar EL CASI SETENTA. Y la voz PENE, de que usa Urbano, siempre se aplica quando falta algo, no quando sobra. Fuera de q̃ carga aqui una sospecha muy natural, y no despreciable: de q̃ el Rey D. Alonso irritado cō la traicion reciēte de Rueda, apresuraria luego en la primavera siguiēte, y apretaria con coraje el cerco de Toledo, por tomar vēganza del Rey de ella, en quien carga la sospecha de aquella perfidia, trazada por apartarle lejos de Toledo. Porq̃ el Rey Moro de Zaragoza no es creible, à tiempo q̃ D. Sācho Ramirez le iba ciñiendo, y estrechādo tanto como se ha visto. Y en tiempo tal es del todo increible quisiesse el de Zaragoza irritar cōtra si un poder tā grande como el de D. Alōso: en especial quando se sabe que con hagasajos, y obsequios le rodeó la amistad, y favor, y le pretendió valedor en el aprieto, y lo consiguió en parte, como se verà. Y baste esto en materia que no nos toca tan de lleno: aunque en parte tambien nos tocaba no solo por el interés comun de toda España en aquella celebrada conquista, sino tambien porque de ella hablan nuestras escrituras, y privilegios, que se debian verificar.

I.

La carta de donacion á San Adrian se llevó despues al Rey D. Alonso, que la loò, y firmò de su mano. El acto fue en la Era 1122. Lunes á mediado Agosto, como se vé en el libro Rotundo de la Iglesia de Pamplona, como tambien el haver confirmado despues, y augmentado esta donacion la Reyna Doña Urraca, hija de D. Alonso. Y de todo fue necessario tomar se razon acà. Porque el Obispo de Calahorra, con la cercania grande de su Sede, y exemplo del Conde D. Garcia, se entró en aquella jurisdiccion. Aunque el Obispo D. Pedro le salió al encuentro, y le venció en juyzio, y restaurò como perteneciente á la Iglesia de Pamplona.

CAPITULO III.

Donaciones á Leyre, y á San Juan. Conquista de Monzon. Muerte de la Reyna Doña Felicia. La de el Infante D. Garcia Obispo de Jacca. Forma regular, que el Obispo D. Pedro pusó en la Iglesia de Pamplona. Donaciones del Rey á ella. Entrada de los Almoravides en España. Memoria del Infante de Navarra Don Garcia, &c.

Año 1085 1. EL año mil y ochenta y cinco le començò el Rey con donaciones pias, y parece madrugò á hazerlas. A 28. de Henero ya se hallaba en San Salvador de Leyre con grande acompañamiento de la Casa Real, y de Señores, que seguian la Corte; y venerando aquel Santuario, y diciendo estaba enriquecido con el tesoro de muchos Cuerpos de santos Confessores, Martires, y Virgenes; EN ESPECIAL, dice, DE LAS SANTAS VIRGENES, Y MARTIRES NUNILONA, Y ALODIA, DE S. MARCIAL OBISPO, Y S. VIRILA ABAD. Y diciendo presidia en Leyre el Abad D. Raymundo, y que aquella donacion la hazia; POR MANDADO DE NUESTRO SEÑOR, Y MAESTRO FROTARDO ABAD DEL MONASTERIO DE TOMERAS (assi hablaba, y tanto deferia à aquel Varon, y mas hizo despues entregandole de su mano à su hijo ultimo D. Ramiro para Monge suyo en aquella Casa.) Dice dona á S. Salvador de Leyre quatro Monasterios Reales, ó de patronato Real, y los nombra el Monasterio de Ygal, sito en el valle de Salazar, ó Sarasaz, como entonces pronunciaban, con sus decanias, ò Iglesias sugetas: El Monasterio de Urdaspal con sus decanias de Santa Maria de Ollaze, S. Martin de Olgast, y, Iglesias sitas dentro del termino de Urdaspal, Burgui, y Segarra; el de Roncal con sus decanias de Sios, Bagon, Anjauz, y las Iglesias de la Villa de Roncal, y la de Garde: El quarto el de Santa Engracia de Sumopuerto, que es camino para las Galias à la entrada de Sola, con todas las Iglesias, que son en España, y las que en Francia. (A.)

2. Reconocese el grande afecto con que el Rey hizo à Leyre esta gran donació de los quatro Monasterios, porque haviendose levantado luego una gran quexa á cerca del uno de ellos, el Ygalense pretendiendo un Cavallero poderoso, y muy emparentado, por nombre D. Ximeno Garces de Villagossa, que no era de patronato Real, sino suyo en propiedad, y que la donacion, y anexion de el se havia hecho en perjuicio de su Patronato, no dudó el Rey, dexando los demas cuydados, de ir en persona el mismo año al Monasterio de Ygal en el valle de Salazar, y como dice el instrumento con los Principes, y Potestados, muchos Cavalleros y Señores de la tierra. Y despues de largas, y exacta averiguacion, todos convinieron uniformemente en que era de patronato Real; y con tanta seguridad, que el mismo D. Ximeno lo reconoció, y se retirò de la querella; y diò fiadores de no inquietar jamas al Monasterio, à su tio Don Sancho Garces, que tenia en honora à Echauri, y à D. Yñigo Fortuñez de Sarasaz. Añade el instrumento, que el Rey le perdonò, no solo la mala voz que havia puesto á su donacion, sino tambien mil sueldos, que le debia Don Ximeno, y que le restituyò à su gracia con toda buena voluntad. De tan generoso natural era el Rey, que el perdon, que solo se estimara en la ofensa, en especial tan prompto, le colmò con dadiva. Y tan prompto en Año 1085

Año 1085 la administracion de Justicia, que en pocos meses se hizo la donacion, resultò la querella, se oyò en juyzio, y feneció el pleyto: y vencedor en él se condenó el Rey en las costas, por no contristar al vencido, que si pleyteara en nuestro siglo, y contra Rey, le durara el pleyto lo que la vida. No acusò los Juezes, sino los tiempos, que fatalmente empeoran. En este acto de la misma Era 1123. se nombran los mismos Obispos, menos Raymundo: el Rey reynando con su hijo Don Pedro, que ya parece le havia hecho consorte de su dignidad, y algunos de los Señores, que havian concurrido, y se nombraron en el acto de la donacion: y con novedad entre ellos, Don Lope Arnal con el honor de Estella, que se nota para lo que se dirá adelante. (B.)

3. No podia passarse el año sin donacion del Rey á San Juan de la Peña. Hizole muchas; que fuera largo contar; basta una que indica quanto se iba arrimando à Huesca, blanco de su cuydado. Donale por Abril, en tiempo de Quaresma, y estando retirado, como solia en ellas, á San Juan, todo el olivar de Arascues para quando Dios se la diere: y en el entre tanto la mitad del azeyte, que le pagaban los Moros de aquel lugar, que con la cercania de Boléa parece le tenia metido en contribucion, aunque apenas dista dos leguas de Huesca: y quiere sirva para el Altar de San Indalecio. No parece se passó todo este año sin actos de guerra, antes es creible se ganó en él à Monzon. Porque el siguiente mil y ochenta y Año 1086 seis à nueve de Mayo se hallaba el Rey en San Juan, y le donó la Villa de Lucientes. Y firma el acto á una con el Rey su hijo D. Pedro con titulo ya de Rey de Sobrarbe, Ribagorza, y Monzon; y tambien el Obispo Don Raymundo Dalmacio, se intitula Obispo de Roda, y de Monzon; y siendo esta Villa muy poblada, y fuerte de sitio, y con castillo enriscado no parece creible estubiesse ya el Rey retirado de jornada, que pedia mucho tiempo forzosamente, tan al principio de Mayo. Ni siendo la alegria de aquel successo tan reciente, y de aquella misma Primavera, parece dexara el Rey de hazer mencion de la conquista, haziendola de Monzon en el titulo de su hijo. Y convencese con certeza esto mismo del cotejo de instrumentos. Cinco años adelante, en el de mil y noventa, tubo el Rey una gran junta en Monzon con los Obispos, Ricos-hombres, y Señores: y donando à S. Juan muchos heredamientos en aquella Villa, reconoce, que se la diò Dios por intercession del Bienaventurado Precursor San Juan, y que fue el entregarsela en el dia mismo de su Sagrado nacimiento, que assi habla. Pues si Monzon se ganó à 24. de Junio, y à 9. de Mayo de este año 1086. ya estaba ganada, y donada á su hijo la conquista, precissamente ha de pertenecer á año anterior. Descubrese esto mismo siguiendo los passos al Rey; y debemos seguirselos, pues los da en tanta utilidad publica. De San Juan parece baxò à Arguedas à reconocer aquella frontera, y como se repoblaba de Christanos, y se fortificaba aquella plaza recien ganada, y tan expuesta à los Moros, y à las fuerzas, y dolor de Ciudad de Tudela. En Arguedas le hallamos, y dentro del mismo mes de Mayo, que en San Juan, en instrumento de Leyre, por el qual dà á un Cavallero, que alli havia poblado, por nombre D. Leyoar Yñiguez, ingenuidad, y remission de reconocimiento al Rey de dos casas, que allí tenia, una en la Villa, y otra en el castillo, y de todas sus heredades. Y dize le haze esta merced estando el Rey en Arguedas; y entre los testigos son Don Fortuño Iñiguez su Alferez del Estandarte Real teniendo à Funes, y Gallipienzo, y Don Leyoar Iñiguez á Sanguessa, que será la vieja, que oy llaman Rocafort, y parece el mismo á quien se haze la gracia, y que cabia el honor, que le señala, pues le havia llamado Señor. Si el Rey estaba en S. Juan à nueve de Mayo con animo de emprender conquista tan dificil, como la de Monzon, y que se ganó à 24. de Junio, no parece creible se alejara de ella tanto, y en la mayor distancia, que podia dentro

tro de su Reyno. Y esto recarga tambien en el año señalado, aunque comunmente los Escritores por falta de noticia de los instrumentos señalen el successo algunos años posterior. Ni se puede dudar que desde este ya se vee D. Pedro con los titulos dichos de Rey, y entre ellos el de Monzon. Este año tubo el Rey una gran pena, y fue la muerte de su muger la Reyna Doña Felicia, hija de los Condes de Urgel D. Ermengaudo, y Doña Clemencia, dexando tres hijos que todos reynaron D. Pedro, D. Alonso, y D. Ramiro. Succedio á 24. de Abril, y assistiendo el Rey en S. Juan à 9. de Mayo, se vee que su entierro le llevó alla; Y si comenzaron agora, como parece, los nuevos honores de D. Pedro, sin duda buscó en la exaltacion del hijo consuelo en aquel dolor siendo natural en los hombres, quando les faltan los que mucho amaban, estrechar mas con los que les quedan, y à falta de vn arrimo, inclinar mas de lleno en el que quedó.

Año 1087 4. El año siguiente mil y ochenta y siete renovò al Rey el dolor una causa de mucha pena, y fue la muerte de su hermano el Infante D. Garcia Obispo de Jacca, à quien amò mucho, sin embargo de los desabrimientos, que le causò la tenazidad en molestar á los Monjes de San Juan de la Peña sobre sus exempciones, y privilegios. (C.)

5. Este año confirmó de nuevo el Rey y mas cumplidamente á Santa Maria de Yrache, y á su Venerable Abad Veremundo, que assi le llama, todas las donaciones de los Reyes passados, y de qualesquiera otras personas particulares. Veda entren en las cabañas de sus ganados; y que los agravios, que en esto se le hizieren se averiguen, y se haga juicio por solo el dicho de un Monje; y confirma el acto su hijo D. Pedro con los titulos de Sobrarbe y Ribagorza; Intervienen con los mismos honores que en la donacion passada el Conde Don Sancho, Don Ximeno Fortuñez, Don Ximeno Garces, y Don Lope Arnal, y el Obispo de Roda Don Raymundo.

6. Por el Otoño passó el Rey à Pamplona á reconocer mas de proposito su Iglesia, y los fructos que hubiesse dado su Eleccion en D. Pedro Obispo de ella hallólos ya muy colmados quanto el poco tiempo desde su entrada en el govierno admitia; porque luego, que entrò en el cargo, desseando poner la Iglesia en la mejor forma, que se pudiesse, comenzó à valerse de los Consejos, è industrias de los Varones mas prudentes y sabios, que hallò; fundamento precisso para los aciertos: como el deferirlo todo al juycio proprio el origen mas comun de los yerros. De un ingenio solo, ni tales, ni tan buenos los Consejos, y quando por rara felicidad iguales; para la estimacion á que se sigue la observancia, no tan autorizados, como los que nacieron de muchos sabios, que con la conferencia intervinieron en su formacion. Pocas vezes se errò en el Consistorio; en el passeo solitario de la galeria muchas; Valióse D. Pedro de la authoridad del Rey D. Sācho, sabiendo que casi siempre en vano se forceja contra los Reyes: de la mucha experiencia, y Consejo de su Maestro el Abad Frotardo, à quien miraba interessado en sus aciertos, del Prior de la Iglesia de San Saturnino de Tolosa, del Arzobispo de Aux en Francia, de los Abades de S. Salvador de Leyre y de S. Juan de la Peña, y de los Obispos de Jacca, y Roda, y de otros muchos Varones Religiosos. Con todos estos, dize un libro de grande antiguedad de la Iglesia, se aconsejó, y confirió la materia. Comenzaba entonzes à reflorezer la regla del Bienaventurado Padre, y Doctor de la Iglesia S. Agustin; y luego la introdujó en su Iglesia; Señaló el numero de los Canonigos Regulares segun las rentas; instituyó á imitacion del Colegio Apostolico doze Dignidades en su Iglesia, y dotólas de rentas competentes. Y porque si estas no son fixas, y queda al arbitrio del que govierna, lo que un Prelado haze otro deshaze, y todo empeora, las seña-

Año lo fixas, y estables, augmentandolas se-
1087 gun las obligaciones, conque las fundaba, al Prior para la authoridad; à los Arzedianos de la messa ó tabla, y al de la Camara por las cargas que les dejaba: al primero del sustento de los Canonigos, y al segundo del vestuario de ellos, paraque libres de essos embarazos, vacasen á Dios, y à las cosas Sagradas. Para esto, ademas de lo que la Iglesia tenia de antes, añadiò quitàndolo de su Mensa todo el Arzedianato de la Cuenca de Pamplona, y dos molinos sobre el Arga para fabricar el Claustro, y habitaciones competentes, y todas las rentas de la Iglesia de Tafalla y S. Roman, y la Baldorba toda, y Zabalceta, y la Iglesia de Obànos, y el Valle de Ilzarbe, y los quartos todos Episcopales del lino. Lo que admira es, que de las rentas todas de las Iglesias de su Obispado, y de su dignidad, y la Iglesia Cathedral estableció una decima aplicada à las limosnas, y socorro de pobres: desuerte que vinò à dexar general mente á toda la Iglesia de su Obispado dezmera de los pobres de Dios; paraque ya que Dios dio los diezmos á las Iglesias, estas retornassen à Dios el reconocimiento del diezmo en sus pobres. Charidad generosa digna de Principe de la Iglesia, y de los tiempos Apostolicos. En la fabrica de la nueva Iglesia gastó, y trabajo desuerte que la vió acabada.

7. Quedó el Rey con su hijo D. Pedro, y Principes, que le acompañaban, sobre manera agradado de la buena forma, y orden, en que havia puesto Don Pedro las cosas de la Iglesia. Y luego á 28. de Octubre expidiò en favor de ella un privilegio muy honorifico, y de no poco interes: Del qual porque le exibió entero el Obispo Sandoval en su Catalogo, y en quanto á los fines, tierras, y Iglesias del Obispado, y derechos del Obispo, es confirmacion del de su abuelo D. Sancho el Mayor, y queda dicho en su Reynado, solo se diran las cosas mas singulares de él; llamase Rey de los Pamploneses, y Aragoneses en el exordio, en uno con su hijo D. Pedro; concede que los ganados de S. Maria de Pamplona, y tambien los de su albergueria puedan pacer en qualquiera parte, que los del Rey sin pagar herbage, ni aun en los transitos à otras partes; dales franca licencia para cortes de madera, inmunidad de porrazgo de dos cargas de sal los Miercoles de cada semana de las salinas de Janiz; que de cada carga de pescado que entrare en Pamplona se pague de lezta à Santa Maria un colaque, ò su precio: y de cada carga de leña un palo para su alverguería; que los Claberos del Obispo gocen en qualquiera Villa en que los tenga la misma inmunidad que el Clabero del Rey en Pamplona; que la mitad de las calonias de los dias de mercado de Pamplona sea de Santa Maria; y la mitad tambien de los bienes del Rey que se hallaren en ser en Pamplona al tiempo de su muerte, que los criados de Santa Maria no puedan ser pressos en el mercado sin cedula del Obispo, y que el juycio sea ante el, que los agravios hechos á criado del Obispo, libre, ó esclavo tengan la misma pena, que los hechos à criado del Rey; y los que se hizieren á Canonigo de Santa Maria tengan la pena, que estaba decretada á favor de los Monges de San Salvador de Leyre, y San Juan de la Peña: Dispone que todos los Presbiteros de los lugares, que cercan à Pamplona, y desde ellos ven la Iglesia Matriz, ó puedan oyr sus campanas, vengan à celebrar en ella la fiesta de los Ramos, y el Sabado Sancto á la bendicion de la Pila Baptismal; y en las Letanias la Feria quarta, y que en la tercera no haya mercado en Pamplona, y que el dia de la Assumpcion de la Virgen Maria Santissima vengan de todo el Obispado quantos puedan á celebrar en su Iglesia su gloriosa festividad, y les assegura el camino à venida y buelta con muy graves penas à los que les hiciêren en el algun daño; que de las dezimas, que el Rey pagaba de sus heredades en el Obispado de Pamplona, el quarto sea para Santa Maria. Y por quanto de esta Iglesia no llevaba el Rey reconocimiento alguno, quiere sea

en vez de el, que los Canonigos le den un combite al año, Lo qual mas nos suena à cariño, que à soberania. (D.)

Año 1088 8. El año 1088. se inmutaron notablemente las cosas en España, y aunque fue la novedad al principio en Castilla, y tierras ganadas en Toledo, y mas en la Andalucia, en toda España vino à cundir el daño con la entrada en ella de vn linage de Moros ultramarinos, que llamaban Almoravides, que haviendo conquistado muchas Provincias de Africa, y fabricado la Ciudad de Marruecos, y assentado su Corte en ella, llegaron a hazer formidable su potencia, tomando el que los governaba el nombre magnifico de Miramamolin de Marruecos. Comenzaron por este tiempo à entrar en España, segun algunos quieren, llamados de los Reyes Moros, que desde la perdida de Toledo vieron havia caido mucho su poder, y que amenazaba total ruina, si no se proveia de alguna fuerte columna, que le sustentasse; otros, y entre ellos el Arçobispo D. Rodrigo, atribuien el llamamiento de estos Barbaros al Rey Don Alonso, y el consejo de llamarlos à Abenabet Rey Moro de Sevilla dependiente suyo, y despues suegro casado con su hija Zayda, que baptizada para el matrimonio se llamó Isabel, y trajó en dote doze Pueblos grandes del Reyno de Toledo, de la qual tubo Don Alonso al Infante Don Sancho, que en la batalla de Ucles mataron estos mismos Moros Almorabides, que aora se llamabã para auxiliares de Abenabet, en cuya exaltacion sobre los demas Reyes de la Morisma de España libraba Don Alonso grandes esperanzas de poder, y autoridad en ella. El Obispo de Oviedo Don Pelayo, cuyo dicho haze gran fuerza por ser Escritor de aquella misma edad, y que en muchas de las cartas de Don Alonso interviene, y firma como Obispo, y que predicó en Leon al prodigio de manar agua por tres dias las piedras del pavimento del Altar de San Isidro de aquella Ciudad, y anunció ocho dias antes la muerte del Rey Don Alonso en Toledo, abiertamente dice que D. Alonso llamó à los Almoravedis por medio del Rey Abenaber, y valiendose de él para el caso, y esmerandose tanto en sus alabanzas, sin embargo le nota que esta accion le nació de elacion, y engreimiento de animo ocasionado de la prosperidad passada: y aunque no individua mas à cerca del fin ultimo de este designio, no obscuramente se da à entender aspiró al señorio de toda España, teniendo à los Almoravides tan celebrados de la fama por auxiliares suyos, y à su sueldo. Pero no disponia Dios que la restauracion cumplida de España se debiesse, ni en la parte, que les podia caber en esta disposicion à los Alfanges corbos de Mahoma, sino à las espadas Españolas de Jesu Christo templadas en las aguas de su Sagrado Baptismo. Y por esso debiò de ser el acortar la vida al Infante Don Sancho à los once años quando mas, porque siendo unico hijo varon de Don Alonso no heredasse tantos Reynos de España sangre de la Mora. Qualquiera, que haya sido el author, ó executor de este consejo, y qualquiera que haya sido el motivo de el, en el efecto el se dio para grandissimos daños de España; porque los Barbaros en numero de quarenta mil conducidos por un Caudillo señalado por Juceph, segundo Rey de los Almoravides, que tubieron principio en Tegifin su padre, entrando al principio como auxiliares, se hicieron luego dueños de la empressa: y bolviendo las armas contra los que los havian llamado, se apoderaron de casi toda la Andalucia; y passando despues en persona Juceph à España con grandissimos exercitos, y repitiendo las jornadas, se derramò por casi toda ella, reduciendo à su obediencia à los Reyes Moros de ella, que divididos por sus guerras civiles, se hazian feudatarios de nuestros Reyes, y desunidos no podian dañar tanto, como aora uniendo su poder en una sola cabeza, y trabajaron mucho à todos nuestros Reyes; y à D. Alonso tanto, que el Obispo Pelagio llegó á decir que por toda su vida, que le durò hasta el año de Christo 1109. padeciò de ellos muchas afrentas. Y nuestros Reyes aũque algo mas tarde

Año 1088 tarde tubieron tambien muy recios, y peligrosos combates con ellos: Para cuya inteligencia fue necessario tener ya dada esta noticia. Mas á priessa comenzó à sentir Don Alonso los daños de aquel llamamiento: pues fue este mismo año de 1088 en que haviendo dissimulado algunos años la ira de la traicion de Rueda, y muerte alevosa del Infante Don Ramiro, y los Condes, que recocia en el pecho, y dissimulaba por descuydar á los traidores, y no divertirse de la conquista de Toledo, yassegurar los medios de mantenerla, marchò en fin este año sobre Rueda cō su exercito. Pero como quiera que el traydor que teme venganza de su perfidia, recela mas que el ofendido, hallò aquella plaza tan reforzada de guarnicion, que el cerco saliò muy largo, y dio tiempo para que con las nuevas levas, y floridas tropas de Africa cargasse alli muy gran poder de la Morisma: al qual no queriendo exponer su exercito gastado, y cansado, en especial entrando ya el Invierno, levantó el cerco, y se fue à hyvernar à Toledo, donde tubo vistas con su confederado Abenabet Rey de Sevilla, que le rogó le tomasse por su Vassallo, y tambien al Rey Moro de Badajoz para defenderlos del poder de los Almoravides. Pero ni esta, ni otras ligas le aprovecharon à Abenabet, paraque ellos al cabo no le privassen del Reyno, y de la vida en una batalla, que dió para recobrarle.

Año 1089 *9.* De buelta de esta campaña, dicen dexo Don Alonso por feudarario suyo al Rey de Zaragoza; lo qual causó nuevos recelos al Rey Don Sancho Ramirez, previendo que de Zaragoza se havian de encaminar (como succedio) los socorros, que embarazassen la conquista deHuesca, que el con tanta ansia rodeaba, teniendo por las demas partes tan ceñido à Abderramen Rey de Huesca, que por el aprieto grande inclinaba ya à reconocerle con parias, como lo hizo el año siguiente. Pero en este en que entramos 1089. despertó este rezelo de reforzarse Zaragoza tanto vn pensamiento saludable; y fue fundar un nuevo pueblo á la ribera oriental del Ebro, y tan cerca de Zaragoza, que guarnecido con gruessos presidios fuesse freno de ella, y la embarazasse la demasiada comunicacion con Huesca, y el derramarse en correrias desta otra parte del Ebro. Y aunque esta obra no se comenzò este año, parece cierto, que ya se trataba con calor en el Consejo del Rey á cerca deste designio, y que corrian tropas suyas armadas por toda aquella ribera del Ebro cō hombres peritos para reconocer el terreno mas á proposito para la fundacion. Mientras estas cosas passaban, Juceph Miramamolin de Marruecos atravesó el mar, y entrò en España con grande poder de sus Almoravides, el qual se reforzó con nuevas tropas de algunos Reyes Moros de la Andaluzia, que ya estaban á su obediencia, de los quales era uno el de Granada; y juntos se arrimaron á las fronteras de Toledo. El Rey Don Alonso le salió al encuentro, y Juceph se retirò por entonces. Esta jornada de Juceph á España este año, aunque ignorada de los que atrasan algunos años su primera venida contra España, no se puede negar, porque consta de carta de donacion de Don Alonso á San Millan, la qual haze mucho á nuestras cosas, y descubre el estado infeliz de las Reliquias de la casa del Rey Don Sancho de Peñalen. (E.)

10. Deste mismo año se vèn no pocas donaciones del Rey D. Sancho á San Juan en el castillo de Monte-Aragon, en Tierz, en Bescansa, en Arbues, de palacios, molinos, huertos; y en Aguero la Capilla del Rey con los diezmos, y otras cosas assi, que seria largo de contar, y atener al passo del Rey en la piedad, y devocion à San Juan; pero para las empresas que meditaba perdió ogaño vn fidelissimo servidor, y fue D. Fortuño Iñiguez, à quien por lo mucho que parece se señalò en su entrada en el nuevo Reyno le continuó hasta la muerte el cargo de Alferez del Estandarte Real, que tubo al fin del Reynado passado, y con que le hemos visto hasta aora, y con el honor de Funes, assistiendo siempre al lado del Rey. Enterròse en San Juan de la Peña por devocion à aquel

quel Santuario, y servir hasta en el entiero al Rey, que dexó recomendado, que toda su posteridad, y en quanto se pudiesse, todos los Principes de su Reyno se enterrassen allí. Su inscripcion sepulcral que se conserva entera dize: AQUI DESCANSA EL SIERVO DE DIOS SENIOR D. FORTUÑO IÑIGUEZ, FIDELISSIMO SERVIDOR DEL SERENISSIMO PRINCIPE D. SANCHO; EL QUAL MURIO EN LA ERA 1127. EN EL DIA DE LAS KALENDAS DE HENERO. EL QUE ESTO LEIERES NO DEXES DE HAZER PIADOSA MEMORIA DE EL. Año 1089

CAPITULO III.

A

Es fecha la carta á 5. de las Kalendas de Febrero, en la Era 1123. Reynando el Rey D. Sancho en Aragon, Sobrarbe, Ribagorza, y Pamplona: el Rey D. Alonso en Najera, y en toda Castilla. Presidiendo el Obispo Don Pedro en Pamplona, el Obispo D. Garcia hermano del Rey en Jacca, el Obispo D. Raymundo en Ribagorza: y citando por testigos à los Señores con honores, Don Lope Garces en Ruesta, Don Fortuño Iñiguez en Funes, Don Fortuño Garces en Punicastro, Don Fortuño Sanchez en Huarte, Don Sancho Sanchez en Erro, à la Condessa Doña Sancha hermana del Rey, à Don Sancho Minciones, D. Iñigo Garces Alcalde de Urroz, à Don Ximeno Alcalde (no dize de donde) Don Sancho Fernandez, á Don Lope Iñiguez señor en Navascues, D. Fortuño Sanchez en Sarazaz, á Don Ximeno Garces en Aczcoa. Firma el Rey con su signo ordinario del quadrado con circulos pequeños à los angulos azia fuera, y la letra Gótica bien formada, y clara, y su hijo Don Pedro como suele con la cifra, y letra muy obscura. Los dos Monasterios primeros, Igal, y Urdaspal, que aora se anejaron a Leyre por consejo del Abad Frotardo, que debiò de juzgar estarian con mas observancia à sugecion de un Monasterio grande como Leyre, ya vimos el año 840. quan antiguos eran, y que estubo en ellos San Eulogio Martir en su peregrinacion en Navarra: y que saludó a sus Abades, Ximeno, y Dadilano, en su carta al Obispo Guillesindo de Pamplona. Y de nuevo se reconoce su sitio por las Decanias cercanas, que se nombran. El Obispo Don Raymundo que aqui se nombra, con el titulo de Ribagorza, en otras escrituras se llama de Rodá. Y en una del año anterior á este, en que una Señora por nombre Doña Blasquida, dona á San Juan su Villa de Lizagorria, Obispo se llama en Sobrarbe, la qual en otras suena aneja a Jacca. Componiase entonces aquella jurisdiccion, y variaba. Pero la Sede en la Iglesia de San Vicente de Roda estaba por estos tiempos despues que se restauro, recobrandola de los Moros.

B.

Aquella memoria del censo perpetuo, que donò á Yrache D. Sancho Fortuñez de Piedrola, y perteneciendo á este año, la pusimos en el anterior, para la averiguacion del año, en que se ganò Toledo, avisa que por fines de Abril de este año 1085. estaba vacante la Iglesia de Calahorra por falta de su Obispo, D. Munio es, primo de S. Veremundo. Y haviendo intervenido en tantos y tan graves actos con nuestros Reyes, y hecho jornada á Roma de orden del de Peñalen, y quanto se ofreció hasta la division de las Provincias, no por ella debiamos dejar de hazer mencion de su muerte. A 15. de Abril la señala el Kalendario de Leyre: aunque con un yerro, que se debe corregir en èl, y es que sacò por descuydo la Era 1117. deviendo ser la 1123. y este año de Christo, que correimos mil y ochenta y cinco. Y el yerro se convence no solo por este acto, sino por otros muchos de los años intermedios, en que interviene. Ni tampoco debemos olvidar vivo a Don Fortuño Obispo de Alava, compañero de D. Munio en la jornada à Roma, y tantos actos del reynado passado. Porque aunque con la Dioceſi enagenada por fuerza de las armas, en el afecto no se enagenò de nuestras cosas: antes le mostrò mayor donando de rentas Eclesiasticas de su Dioceſi, ocupada de D. Alonso, à Sanctuarios de fuera, y de Rey competidor. Este año à honor de S. Juan Baptista de la Peña da ingenuidad à todas las Iglesias, que aquel Monasterio tenia en su Obispado, y las que en adelante adquiriesse: y nombra las que tenia: la Iglesia de Huhulla: la de Iraza, y en el Territorio del rio Olga, la de Quoiquorrita, y en Vizcaya la de Santa Maria de Mundaca. Y las absuelve de las tercias, y quartos Episcopales. Subscriven D. Fortuño Prepósito, y Arcediano de aquella Sede, y D. Vela Decano de ella.

C

Que fuesse este año la muerte del Infante D. Garcia se vee en un Instrumento de Santa Maria de Yrache, que hazen mencion de los Oficios de la Casa Real, y Señores que los exercian, y por esse nuevo titulo digno de notarse, Doña Toda Aznarez dona por el à Yrache à la hora de su muerte, por su alma y la de su marido el Senior D. Fortuño Lopez, la parte, que tenia en el Monasterio de S. Pedro de Etadar, y la que tenia su marido, unos molinos que tenia en Ollo, unas viñas, la Iglesia

lia de Santa Maria de Murieta con toda ſu raiz, con poder que la dexó ſu marido de diſponer en beneficio de las almas de ambos. Dize haze eſta diſpoſicion en preſencia de los Señores ſu hijo D. Lope Iñiguez, de ſu yerno D. Monio Moñiz, de ſu hija Doña Toda Iñiguez, de D. Lope Lopez de Arteta, y de D. Pedro de Ataondo, y que ſe la entraga paraque la firmen á los Miniſtros con Oficios en el Palacio del Rey, D. Fortuño Iñiguez Alferez mayor, D. Blaſco Garces Mayordomo, D. Sancho Sanchez Botiller, D. Sancho Garces Cavallerizo, el Conde D. Sancho dominando en Sant Eſtevan, D. Ximeno Fortuñez en Punicaſtro, D. Ximeno Garces en Andoſilla, D. Lope Arnal en Eſtella. Reynando el Rey D. Sancho Ramirez en Pamplona, y Aragon, D. Pedro Obiſpo rigiendo la Igleſia de Pamplona: la Igleſia de Jacca careciendo de Obiſpo. En la Era 1125. El dia de la muerte de D. Garcia ſeñala á 19. de Mayo el Kalendario de Leyre. Y por la larga adminiſtracion le da titulo de Obiſpo de Pamplona.

D.

Son teſtigos de eſta donacion D. Sancho Conde en Erro, D Fortuño Iñiguez dominando en el Valle de Ulzama, D. Fortuño Sanchez en Huarte, D. Sancho Garces en Echauri, D. Lope Lopez en Rueſta, D. Lope Iñiguez en Navaſcues, D. Galindo Sanchez en Sos, D. Sancho Fortuñez en Arbe, D. Diego Alvarez, D. Iñigo Velaz D. Garcia Fortuñez en Caparroſo, D. Aznar Garces en Funes. Fecha la carta en la Era 1125. á 5. de las Kalendas de Noviembre. Reynando yo D. Sancho en Aragon y Pamplona, mi hijo D. Pedro en Sobrarbe y Ribagorza. Signo del Rey D. Sancho. Aque ſe ſiguen los de ſu hijo D. Alonſo, y de D. Garcia Ramirez, que confirmaron la carta en ſus reynados.

E.

En eſta donacion abſuelve el Rey Don Alonſo dos molinos de San Millan del derecho de Foſſado, que era un genero de contribucion quando los Reyes ſalian a guerra, y dize le pagaban en tiempo de ſu tio el Rey D. Garcia de Najera. Y entre otras coſas dize: Yo pves Don Alonso Rey, qvando sali con mi exercito a pelear con Jvceph Caldeo, qve vino de allende el mar con grandes exercitos para destrvir la tierra de los Christianos, y en la hora qve fvi en Alcocer, bolvio el enemigo hvyendo de mis manos. Y qvando yo bolvi de esta jornada firme esta cedvla en el campo de Conchilla en Monte Aragon, delante de estos testigos, el Infante D. Garcia hijo del Rey D. Sancho de Nagera, qve residia en Toledo, D. Pedro Obispo de Nagera, Gomesano Obispo de Bvrgos, Raymvndo Obispo de Palencia, el Conde D. Garcia de Nagera, el Conde D. Lope de Vizcaya, D. Ximeno Fortvñez en Camero, D. Alvaro Diaz en Oca, D. Gonzalo Nvñez en Lara, D. Lope Sanchez, y sv hermano D. Diego Sanchez en Ayala. Y dice ſer fecha à 25. de Noviembre en la Era 1127. Mejor le huviera eſtado à Don Alonſo no citar por teſtigos al deſgraciado D. Garcia, y mas con la expreſſion de Infante, y hijo del Rey D. Sancho de Nagera pues viene à ſer teſtigo expreſſado del acto que ſe hazia, y acuſador, aunque mudo del agravio hecho y continuado, y de la opreſſion en que tenia al Sobrino retirado á Toledo como lo mas diſtante de ſu Reyno, que por derecho legitimo le tocaba, y ſirviendoſe de el para ſus jornadas, y en tan poca edad. Para los ſiglos venideros mejor era haverlo callado, y obſcurecido, que dar à la poſteridad en los ojos con toda la luz de lleno del agravio firmado de ſu mano. El Conde D. Garcia, que otras Eſcrituras expreſſan con el patronimico de Ordoñez, y con el honor y Señorio de Najera, es el que caſò, con la Infanta Doña Urraca. Y de eſte miſmo año hay un inſtrumento en S. Millan, que tratando de los paſtos entre Matute y Colia dize ſer hecho al tiempo que; El inclito y honrado de Dios y de los hombres, y por la gracia de Dios, y del Rey D. Alonso el Conde D. Garcia, y la nobilissima, y nacida de mas ilvstre prosapia la Condesa Doña Urraca dominaban en Najera. Y porque ni aun con eſte inſtrumento ſe acaba de aſſegurar Sandoval de eſte matrimonio, del Archivo de Najera ſe verà à ſu tiempo donacion à Santa Maria de Najera hecha por Doña Mayor llamandoſe; hija del Conde D. Garcia, y de la Condesa D. Urraca hija del Rey D. Garcia, hijo del Rey D. Sancho el Mayor. El Conde D Lope de Vizcaya es el hijo del Conde D Iñigo, que tubo el Señorio de Najera en el Reynado paſſado, y aſſi le llaman las Eſcrituras de eſte tiempo caſi ſiempre D. Lope Iñiguez, aunque por equivocacion Garibay le llama varias vezes D. Lope Diaz. D. Gonzalo Nuñez es el hijo del Conde D. Nuño el que mataron en Rueda, y con el miſmo Señorio en Lara.

CAPI-

CAPITULO IV.

Cortes de los Reynos. Fuero de Jacca. Nueva poblacion de Estella. Venida del Arzobispo de Toledo á Navarra.

Año 1090

1. EL año de Christo 1090. parece le dió el Rey enteramente, ò casi todo, a la reformacion del govierno Civil en que havia quexas nacidas del mal orden de los juycios, y tambien â cerca de los terminos de los Reynos, pretendiendo cada qual se le adjudicasse lo mas que se pudiesse de las nuevas conquistas, dando ocasion à sobreseer de las armas el que fatigado de ellas le hizo reconocimiento el Rey Moro de Huesca Abderramen, que aseguran fue este año. Parece havian corrido algunos años estas competencias: y fue muy natural comenzassen con las conquistas mismas, que con las fuerzas augmentadas con la union del Reyno de Pamplona comenzaron à dilatarse mas estendidamente: Y los naturales de cada Reyno pretendian se apropiassen al suyo, assi por el explendor de mas dilatado Reyno, como por la utilidad de naturaleza en mas tierras para el gozo en ellas de honores, y govierno. Y aunque no se ha reparado, es muy digno de advertirse, que este fue el punto mas dificil, y en que mas se descubriò el fondo retirado de la prudencia del Rey Don Sancho, templar de suerte los humores de los naturales de ambos Reynos en la distribucion de los goviernos, honores, oficios de la Casa Real, y hasta en la prelació de nombrar los titulos de sus Reynos en sus cartas, que el que cō cuydado obsfervare, descubrira una destreza sutil de ladear el favor con variedad poco sensible, y como cosa de acaso alagando à todas partes. Con que ya que no pudó evitar del todo quexas, consiguió que no se enconassen, ni destemplassen el cuerpo de la Republica. El mal orden de los juycios debió de comenzar tambien con la union de los Reynos dando ocasion á los Jueces para estilos, ò interpretaciones usadas en el pais vecino, que reconocia un mismo Principe: fuera de lo que suele dañar à la serenidad de los juycios la mucha polvareda, que levanta la guerra, que entonces se comenzaba mas ardientemente. Todo lo procuró remediar el Rey aora. Año 1090

2. Y en orden á esso dice en una Escritura que se vee en el Archivo de S. Juan en instrumento suelto, y tambien en el libro de S. Voto, que toda su tierra se mesclaba, y confundia por el mal orden de los juycios. Y queriendolo remediar vino al Monasterio de S. Juan con su hijo D. Pedro, y los Señores, y Principes de su tierra en el año tercero del Papa Urbano Segundo, y mando escribir aquella carta para todos los Aragoneses, Pamploneses, y Sobrarbenses, que estaban presentes, y los venideros, autorizandola, y aprobandola ellos mismos el año octavo que se ganó el castillo de Monion. Y haviendó confirmado todos los privilegios, donaciones de Reyes, y personas particulares, y qualesquiera otros bienes del Monasterio de San Juan de la Peña de qualquiera manera que los posseiesse hasta la conquista de Monion, y Arguedas, paraque fuessen suyos à perpetuo, añade que despues de la conquista de essos castillos, vinò á Pamplona, y á la Villa de Huarte à diez de las Kalendas de Mayo, que es á veinte y dos de Abril con los hombres buenos de Aragon, y de Pamplona: y que en aquella villa concurrieron en su presencia todos los Principes de Pamplona, y gran multitud de pueblo querellandose de los malos juycios, y mala forma de pleytos que tenian; y que de comun acuerdo de todos, Aragoneses, Pamploneses, y Sobrar-

Año 1090 brarbenses se hizo un firme pacto jurado, quitando todos los malos usos, que havia entre ellos, y ocasionabā quexas, y clamores, y poner por termino señalado à los de Aragon, y Sobrarbe el castillo de Monion; y que tubiessen à perpetuo lo que tenian, y posseyan de qualquiera modo al tiempo de ganarse aquel castillo. Y assi mismo los Aragoneses, y Pamploneses quedassen à perpetuo posseedores de todo lo que posseyan al tiempo de ganarse Arguedas, y Monion, y que los de Pamplona pidieron que los de Aragon exhibiessen en publico la carta, que en esta razon el Rey les tenia dada con toda firmeza en San Juan; y que el Rey la corroborò de nuevo delante de las tres naciones sobre dichas para que en adelante no se inquietassen mas; y que proveia esto con tal firmeza à perpetuo, que ninguna potestad Regia, ó Episcopal, ó Militar lo pudiesse derogar jamas. Y que el que lo intentasse sobre ser irrito su hecho, pagasse mil sueldos de la moneda del Rey à la parte inquietada. (A.)

3. No se contentó el cariño del Rey D. Sancho à S. Juan con atajarle pleytos, que en lo por venir podrian resultar de ignorarse el año, y dia de aquella conquista, sino que para assegurarlo mas en el mismo Monasterio, y el mismo dia de los Idus de Mayo expidiò el memorable privilegio, que comienza OB HONOREM, que es el mas insigne de aquel Monasterio: en el qual recopiló, y confirmó de nuevo todas las donaciones de los Reyes anteriores, señalando las Eras, ó años mismos, en que se dieron, las Reynas consortes de los Reyes donadores, Obispos, y Señores, que como testigos intervinieron en cada acto, los Abades à quienes se hicieron las donaciones, y los bienes, y possessiones que en virtud de ellos posseya el Monasterio. Comienza por el Rey D. Sancho, y su muger la Reyna Doña Urraca, y llamandole Abarca, y juntamente abuelo del Rey D. Sancho el Mayor, al qual assi mismo llama abuelo suyo, se vee patētemēte de qual Rey de los Sāchos hablaba, y à qual atribuia el renombre de Abarca, y que fue al abuelo de su abuelo, ò à su tercer abuelo, y no al quinto, como se ha querido introducir modernamente con grave perjuicio, y perturbacion de la Historia, y confusion de los actos de tres Reynados bien cumplidos, y el intermedio de quarenta y quatro años, y consiguientemente se vee, que el llamar en este privilegio TRITAVO SUYO á su tercer abuelo Don Sancho Abarca fue pura equivocacion por ignorar la propiedad de essa voz latina, que en rigor vale Quinto abuelo, y muy ocasionada por la assonancia que haze como si fuera la voz compuesta de TRES Y AVUS. Y en grado tan remoto, y tan alto de ascendencia no fuera mucho el ignorarlo aun en siglo mas cultivado, y mas instruido en la elegancia y propiedad de la lengua Latina. (B.)

4. Parece muy creyble por estas publicas quexas de los malos juycios, y usos que corrian, y se procuraron remediar en las Cortes de ambos Reynos, diessen ocasion á que el Rey Don Sancho Ramirez comenzasse à poner en algun linage de buena forma los fueros de los Reynos, que andaban derramados, y de reducirlos á escrito: pues aun despues como siglo, y medio hubó necessidad de esta misma diligencia para ponerse en la forma que vemos, y se consiguiò en Navarra el año 1237. reynando D. Teobaldo primero, y en Aragon el de 1246 reynando D. Jayme el Conquistador. Y que haviendo comenzado las quexas desde la conquista de Monion, como se deduce, y por aquellos años cercanos, en que tenia la Silla de S. Pedro el Santo Pontifice Gregorio VII. con quien tubó tan estrecha amistad el Rey Don Sancho Ramirez, como descubren sus cartas, y la demonstracion de haverle hecho tributario su Reyno en quinientos escudos cada año, le hubiesse el Rey consultado en las dudas, que ocasionaban aquellas quexas, pues consta que por aquellos mismos años, le hizo legacia encargandola al Abad Don Sancho, antecessor de Aymerico, como lo dice el Rey en este mismo privilegio OB HONOREM. Y aunque la legacia fue por defender al Monasterio de S. Juan de las vexaciones de su hermano Don Garcia Obispo de Jacca, parece muy natural, que el Legado llevasse tambien

bien este cuydado encargado, aunque con mas secreto del Rey, que buscaba expediente de aquellos lazos, y consejo de tan prudente amigo, y de tanta autoridad; y que arreciando mas las quexas despues de la muerte de Gregorio, llamado Aldebrando antes de la asumpcion, y por ser tan celebre su nombre tambien despues de ella Apostolico Aldebrando, se valiesse el Rey aora para poner en alguna forma los fueros de las consultas antes hechas, y autoridad de tan insigne Varon. Esto decimos, assi porque se nos haze creyble, como porque buscamos con la congetura algun linage de fundamento, ó ocasion, paraque el Autor del prologo del fuero muy posterior en tiempo al mismo Rey D. Sancho Ramirez, introduxesse en el consultas hechas de los nuestros al Apostolico Aldebrando para la eleccion del primer Rey, y formacion de las leyes capitales, y fueros del Reyno, no perteneciendo por aquellos tiempos, ni despues à algun Pontifice Romano el nombre de Apostolico Aldebrando hasta Gregorio VII. De esto, y de las quexas, y debates, que aora hubo sobre el repartimiento de las pressas desde la toma de Monion, y bienes ganados en las conquistas, y limites de los Reynos, que el Rey procuró componer aora con las juntas, y Cortes, que hizo en ellos, parece tubó alguna noticia el autor del prologo, que tambien pone en aquellos primeros principios debates, y contiendas sobre las pressas, como aora succedieron. Pero fue la noticia confusissima, y como eco de voz muy distante, y desmayada, en que apenas se percibe palabra entera. Y llevado del sonido confuso, atribuyó á los tiempos antiguos lo que passaba aora casi quatro siglos despues, y como remolino de noticias crudas, y mal digeridas, todo lo baraxó, y confundió enormemente, introduciendo la perdida general de España cinquenta años antes de lo que fue al Rey D. Rodrigo por hijo de Vitiza, siendo de casa no solo diversa, sino enemiga, y que le privò del Reyno, y por la qual causa los hijos del despojado llamarō à los Mahometanos, á D. Pelaio saludado Rey por nuestros Montañeses, Apostolico Aldebrando consultado casi quatrocientos años antes que le hubiesse en el mundo, al Conde D. Julian confederado con el Rey Miramamolin de Marruecos, quando esta Ciudad se comenzaba á fabricar aora en el tiempo que corremos, como lo reconoce el Arzobispo Don Rodrigo en el capitulo ultimo de la Historia de los Arabes, y Luis del Marmol, que fuera de los Escritores Arabes, que alega de la fundacion de aquella Ciudad, cautivo en ella, leió los letreros, que dice duraban de lo que cada uno de los tres Reyes Almoravides Abuelo, Hijo, y Nieto, que por estos tiempos fueron reynando, havian fabricado en ella, y otras absurdidades assi, que en aquella prefacion se ven.

Año 1090

5. Con mas firmeza creemos pertenece à este año tambien el honorifico fuero con que el Rey Don Sancho honrò y sublimó à la Ciudad de Jacca, y vimos en su Archivo. Era aquella poblacion la mas numerosa de las que entonces se contaban en Aragon, cabeza de muy antiguo de su Condado, y del Reyno de Aragon desde que el Rey Don Sancho el Mayor le fundó en su hijo Don Ramiro, de muy ameno, y agradable sitio, y muy hermosa planta de calles, y edificios, y que por la ocupacion de Huesca por los Moros la havia substi tudo en los honores de la Sede Episcopal: Y por todas essas razones muy digna de que el Rey le ennobleciesse, como hizo aora; y en orden à esso dice en aquel instrumento, llamandose Rey de los Aragoneses, y Pamploneses, que desde aquel dia instituye en Ciudad su Villa de Jacca, y quiere goce los honores de tal; Y para esso condona, y quita á sus vecinos todos los fueros malos, que havian tenido hasta aquel dia; Y paraque se augmente, y estè mejor poblada dice, que concede assi á ellos, como à los que vinieren à poblar todos los fueros buenos que le havian pedido para augmento de la poblacion. Vàlos contando, y entre ellos, que no salgan á hueste sino con pan de tres dias: y esso à batalla campal, ó caso que estè cercado el Rey; que ninguno de sus Ciudadanos pueda ser presso por deudas dando fianzas, y otros assi muy favorables

Año 1090 vorables; Por lo qual el fuero de Jacca fue siempre muy estimado: y fueron despues aforados à el otros pueblos en Navarra y en Castilla. Confirmósele despues à los de Jacca su hijo Don Ramiro el Monge como dado por su Padre con recomendacion de haver sido susCiudadanos los primeros que le eligieron por Rey en la division de los Reynos por muerte de su hermano D. Alonso;y por premio, y gratificacion de este hecho, les concede el fuero mas favorable, que gozaban los Ciudadanos de Mompeller, Ciudad muy privilegiada entonces. Y despues su nieto Don Alonso Segundo de Aragon le bolviò á confirmar motivandolo de que; SABIA QUE DE CASTILLA, Y DE NAVARRA, Y OTRAS TIERRAS SOLIAN VENIR A JACCA A APRENDER BUENAS COSTUMBRES, Y FUEROS, Y LLEVARLOS A SUS TIERRAS. (C.)

6. El año es fertil de memorias, como otros suelen ser esteriles, y à este de noventa pertenece tambien un augmento grande de Estella, que algunos han imaginado fundacion primera, y la han publicado como tal. Pero reconocese el engaño por las memorias anteriores, que hemos ido exhibiendo de este reynado, en que se ha ido notando varias veces Don Lope Arnaldez con el honor de Estella; y aun en el reynado de Don Sancho el Mayor vimos tambien con el mismo honor de Estella à Don Fortuño Lopez el año 1031. Del pueblo, que llamaban Lizarra, y oy es varrio de Estella, es lo mismo, y se halla con mucha mas antiguedad que la de esta poblacion, que aora se fabricaba: Y en el reynado passado vimos al año 1063. á D. Ximeno Garces con el honor, y Señorio de Lizarra; y otras Escrituras assi, aun mas antiguas. Conque se echa de ver que esta no es fundacion primera de Estella, ni de Lizarra, pues se ven de mas antiguo fundadas, sino augmento de poblacion nueva; y en quanto se puede congeturar en el campo llano, que se dilata entre ambas poblaciones, conque las vinò à unir, y se fundiò de todas tres una numerosa, y por el sitio muy apacible poblacion, prevaleciendo el nombre de Estella, que las comprehende á todas. Y lo mismo succedió à otro gran trozo de poblacion que veremos añadió despues el Rey Don Sancho el Sabio en aquel mismo llano, como corre al occidente, donando para esso el Rey el suelo, que tenia ocupado con huertos, y un gran parral, que dize tenia allí, y ayudando à la poblacion, y Iglesia, que se fundò de San Juan, que donó à Irache estimando mas, que su recreo, las combeniencias del pueblo, que con el comercio iba creciendo mucho. El mismo Rey D. Sancho Ramirez dize en el instrumento que se halla en San Juan de la Peña, y tambien en el cartulario, QUE QUIERE HAZER UNA NUEVA POBLACION EN LA VILLA, QUE SE LLAMA LIZARRA. Conque se vee reconoce pueblo mas antiguo allí. El motivo de augmentarle quenta el Rey allí; y fue que los Monjes de San Juan de la Peña gozaban alli cerca à menos de legua el termino de Zarapuz, que les donó el Rey Don Sancho Abarca; y estando ya enagenado se le restauró su tercero nieto Don Sancho de Peñalen, como queda visto. Desde que el Rey Don Sancho el Mayor para beneficio de los peregrinos, que con mucha mas frequencia, que aora, passaban á adorar al Sagrado Apostol Santiago en Galicia, les abrió, y dispuso camino por tierras mas llanas, por cerca de Estella comenzó à frequentarse el passage, y una milla mas adelante dispuso hospicio de peregrinos el Rey Don Garcia de Najera, como se dixo. Aora los Monjes de San Juan para lograr mejor su termino quisieron hazer en èl poblacion, y que fuesse por alli el camino. El Rey tenia por mas sano, y saludable el sitio suyo de Lizarra, aunque no lo promete la primera vista por estar aquel llano ceñido de grandes montes, que le estrechan, y ahogan, y los vapores del rio Ega, que le riega atravesando por medio. Pero la experiencia del temple sano de Estella acredita la buena eleccion del Rey, y no se esconden las causas. Por la parte de oriente se levantã mucho los montes, y estorban el herir el Sol las aguas con los primeros rayos, y quando hiere en ellas ya es en altura tal, que como tiene fuerza para levantar vapores, la tiene tambien para resolverlos: y fuera de esto por la

parte

parte de septentrion quiebran los montes, y abren passo à los cierzos, que entrando como por canal corren por toda ella llevandose los vapores, y refrescando de passo el destemplado ardor de la reverberacion del Sol en las peñas, que aunque por muy cercanas estrechan la vista, la recrean cō la amena frondosidad de vides, y de olivos admitiendo cultibo. El Rey amaba tanto à San Juan, y estaba tan adicto al gusto de los Monjes, que porque no tuviessen quexa de èl por la nueva poblacion (digamoslo con sus mismas palabras; POR QUE NO ESTUBIESSEN MURMURANDO DE EL POR ESTA CAUSA, dize les dona desde luego todos los diezmos, y las Iglesias, que en ella se labrassen, y la decima tambien de todos los derechos Reales, que en ella percibiesse: tanto estimó el agrado de los Monjes. Es fecha la carta en la Era 1128. y año de la Encarnacion 1090. que uno, y otro expressa, y dize reynaba en Pamplona, y Aragon, y su hijo D. Pedro en Sobrarbe, Ribagorza, y Monzon; siendo Obispos D. Pedro en Jacca, y otro D. Pedro en Pamplona, Don Raymundo Dalmaz en Roda, y Abades Aymerico en San Juan, Raymundo en Leyre.

7. Tambien nos representa este año aca en Navarra al Arzobispo de Toledo Don Bernardo: y á primera vista con aparieacias de tener naturaleza aca. Lo qual es falso; Porque ciertamente fue natural de la Ciudad de Agen en Francia, en la Provincia de Aquitania, estudiante primero, soldado despues, y desengañado de las esperanzas del mundo, Monge al cabo en San Pedro de Cluni, y embiado por San Hugon su Abad para la reformacion de' Monasterio de Sahagun, que desseaba el Rey Don Alonso. Y en esse estado le hallò la eleccion que se hizo de el para Arzobispo de Toledo poco despues de su conquista. El instrumento de Yrache, que de él habla es un cōcierto por el qual Don Bernardo llamandose Arzobispo de la Sede de Toledo, en uno con el Abad S. Veremundo, y toda la Congregacion de los Monges de Yrache dan à los Francos ó Francigenas, como habla la carta, de la Puente de la Reyna Josted, y Bernardo, y tambien á Bernero de Estella un sitio de molinos en el rio Arga, llamado los molinos de la Torre, paraque fabriquen una, ó quantas ruedas quisieren, y que sea la renta à medias para Yrache, y para ellos, y tambien el gasto por la primera vez, y que en ella pondra el Monasterio toda la madera mayor, y ellos hayan de conservar la obra despues à sus expensas, reynando Don Sancho en Pamplona, y Aragon, y su hijo D. Pedro en Sobrarbe; y se vee, que el Arçobispo no tiene mas parte en este acto, que el haverle querido autorizar, como Monje de San Benito, y huesped de San Veremundo; y haziendose para honrarle como miembro de su Comunidad. Por la quenta este fue el año en que bolvió de Roma á donde partió poco despues de elegido el Pontifice Urbano con recias quexas contra el Legado Ricardo Abad de San Victor de Marsella, por la inmoderacion conque acá se portaba, y por la qual fue algun tiempo despues suspendido del cargo. Honró mucho en Roma el Pontifice á Bernardo; dióle el Palio, y todos los honores, y autoridad de Primado de España. Y con ella de buelta pudo cōseguir un acto muy dificil, qual fue convocar Concilio de passo de los Obispos de la Gallia Gotica, ó Narbonesa, como si reynaran tōdavia los Godos, y presidir en él. Y concluydo, dize su successor D. Rodrigo, que entrò en España por el Pyreneo. Por esta parte de Navarra parece fue: y que concurtieron à saludarle, como Primado muchos Cavalleros Navarros, pues firman el acto. Y por èl se reconoce tambien el yerro de los que pensaron que la Puente de la Reyna se dixo assi por haver fabricado aquella gran puente la Reyna Doña Urraca estando casada con Don Alonso el Batallador pues tanto antes se llamaba ya assi.

Año 1090

8. Concluia ya el año Huarte, pues le comenzó con las Cortes: y sea con una donacion de una Señora ilustre á San Salvador de Leyre; Doña Toda de Huarte es; la qual dona à San Salvador el Monasterio de Huarte consagrado à San Estevan

Año 1090 con sus casas, y cimenterio, y la viña cerca de l Monasterio, y las demas viñas, tierras, y huertos, y quanto pertenecia à aquella Iglesia. Y dize reconoce que su abuela Doña Sancha con voluntad de sus padres de Doña Toda havia donado à Leyre aquel Monasterio, y quanto le pertenecia; y añade las vezes que tenia en los molinos del Rey en Huarte llamados Artea, y Balbea, y en los molinos nuevos en el sitio llamado Ezpeleta, y otras cosas assi. Y dize lo haze todo con consentimiento de su hija Doña Urraca, y su marido de esta Don Ximeno Fortuñez. Es fecha á tres de las nonas de Marzo, que es á cinco de el. En la Era 1128. reynando D. Sancho en Aragon, y Pamplona, y su hijo Don Pedro en Sobrarbe, y Monzon. Y al pie de la carta se vee la confirmacion del Rey Don Pedro heredado ya, diziendo la loa, y aprueba delante de los testigos, y los Principes, y nobles de Pamplona, estando en la villa, que se llama Urroz. Conserva oy dia Leyre la Abadia de San Estevan, que es Iglesia Parroquial, y travadas con ella las casas de la habitacion de los Monjes.

CAPITULO IV,

A,

EN este instrumento pone el Rey su signo, y dice entrega la carta à su hijo Don Pedro paraque ponga el suyo, y que se expidió en la Era mil ciento y veynte y ocho, reynando D. Sancho en Aragon y Pamplona, y su hijo D. Pedro en Sobrarbe, Ribagorza, y Monzon. Y siendo Obispos D. Pedro en Jacca (havia succedido à D. Garcia) otro D. Pedro en Pamplona, D. Raymundo Dalmaz en Roda: siendo Abades, Aymerico en S. Juan [havia succedido à D. Sancho] Raymundo en Leyre: y de los Señores, D Galindo Sanchez en Sos, y en Arguedas, D. Iñigo Sanchez en Monclus, D. Ximeno Garces en Buil, D. Lope Garces en Uncastillo, y Ruesta, D. Fortuño Sanchez en Baylo, y Galilo. Y despues el Rey D. Alonso el Batallador puso su signo diciendo confirmaba lo hecho por su padre y hermano en la Era 1158.

En este privilegio qualquiera hara reparo que este año 1090. de Christo que dice es el tercero del Papa Urbino Segundo, y es assi, porque desde doze de Marzo de 1088. en que fue elegido en Terracina, para 22. de Abril del de 1090. ya havia cerca de mes y meddio que corria, y se contaba su año tercero de Pontificado, le llame sin embargo año octavo de la conquista de Monion, que dexamos señalada en la Era 1117. ò año de Christo 1079. Conque resulta que este año de las Cortes en San Juan, y despues en la villa de Huarte, era ya el año undecimo, y casi lleno, de la toma de Monion. Y consiguientemente pretenderá alguno que el año de aquella conquista se deve corregir, y señalarse posterior tres años à lo que la señalamos. A lo qual se dize que este seria daño mayor. Porque fuera de lo que daña mas à los otros Escritores que anticiparon dos años mas que nosotros la toma de Monion, el año señalado por nosotros es precisso retenerse. Y si en el encuentro de estos privilegios hay yerro, se debe corregir este presente en sola aquella parte de llamar año octavo de la toma de Monion este de mil y noventa de Christo, y tercero de Urbano Segundo, haviendo de llamarse el año undecimo. Y veese claro: porque aquel año le señalamos en virtud de otro privilegio del mismo Rey, y del mismo año, y posterior en menos de un mes expedido en los Idus de Mayo, que es à 15. de èl, en que ya el Rey se vee en San Juan de buelta de las Cortes de Huarte. Y en conformidad de lo que dexaba establecido en ellas de que posseiesse a perpetuo San Juan todo lo que se hallasse havia posseido de qualquiera modo al tiempo de la conquista de Monion, y cautelando no se le moviesse algun pleyto acerca del tiempo de la toma de èl, se puso muy de proposito, y muy menudamente a señalarle con año, mes, y dia: y dia no solo de mes, sino de la semana, y dixo en el mismo privilegio; en la Era 1117. FUE COXIDO EL CASTILLO DE MONION EN EL DIA OCTAVO DE LOS IDUS DE MAYO EL DIA FERIA QUARTA. Que es á ocho de Mayo dia Miercoles, como lo fue aquel año. Y en lo que tan exacta, y cuydadosamente, y con necessidad de tan puntual individualidad, y acierto en ella, se notò todo, es indeciblemente mas increible el yerro que en lo que se dixo sin esse especial cuydado, por mayor, y mas á bulto de lo del año octavo de la conquista. A demas de que nosotros no creeremos facilmente esse yerro en el privilegio original, antes juzgamos que en él le hallarà corregido el que tubiere dicha de hallarle, y que el primer copiador hallando en él el numero del año significado por cifra Arismetica, y no muy clara, leyó OCTAVO por equivocacion.

B

Este instrumento no hay necesidad de exhibirle, assi porque quedan exbidas ya las donaciones reales, que en el se recopilan, y señaladas en los reynados y años, en que se hicieron, como porque le exhibieron enteramente Blancas, Hyepes, y el Abad D. Juan Briz, y es facil hallarle. Solo queda que advertir, que en todos tres Escritores falta la clausula, en que el Rey Don Sancho confirma la donacion de Esso, Catamesas, y Genepreta, y Monasterio de Caprunas, que en compañia de su muger Doña Ximena donò a San Juan en la Era de 1033. Don Garcia el Tembloso, a quien llama ABAVO SUYO, que en rigor, y propriedad Latina vale tercero abuelo, no siendo sino segundo, y notoriamente padre de su abuelo Don Sancho el Mayor. Si la omission de esta clausula, en el primero, en quien se hecha menos, fue descuydo, ó cuydado, porque el yerro claro de la voz ABAVO en ascendiente mas cercano hiziesse el de la voz TRITAVO, y enervasse la fuerza del argumento, que quiso hazer en la propriedad de TRITAVO, quede a juyzio del letor. Lo cierto es que ella clausula omitida la hallamos nosotros assi en el libro Gotico, como en el que llaman de San Voto, que son de mucha antiguedad, y autoridad: y que haviendose hecho mencion, como se haze aunque por mayor, y en general en el principio de este mismo privilegio, de esta donacion, y los tres lo hazen, no podia faltar despues la especifica mencion de ella, porque fuera la omission en grave perjuyzio de San Juan, quando el Rey mismo dize haze aquella recopilacion de todas las donaciones Reales por el riesgo de que por negligencia de los Abades se pierdan con el tiempo las cartas de los Reyes antiguos, que assi habla. Tambien es de advertir que este privilegio se halla augmentado despues por el Rey añadiendo despues del tenor de el, tambien la Iglesia de Luna a San Juan. Y es la data en Monte Aragon á primero de Mayo, en la Era 1132. año ultimo de su vida. La del privilegio primero OB HONOREM es señalado la Era 1128. y año de la Encarnacion 1090. y año tercero de Urbano segundo, y la Indiccion, no ocho como alguno pensó, sino la treze, y assi sale bien, y el dia quinto de los Idus de Mayo y no el octavo antes, como dixo el mismo.

C.

El año en que diò este fuero el Rey Don Sancho le hallamos perturbado. Porque dice el instrumento de el; SER HECHO EN EL AÑO DE LA ENCARNACION ERA M. C. complicando en un mismo numero de mil y ciento los nombres de año de la Encarnacion, y Era, excediendo ella en treynta y ocho años. Y hacia qualquiera cuenta esta errado el numero. Porque si este año de Christo, havia ya seys que era muerto el Rey en el de mil y ciento como es notorio. Y si es Era de Cesar resulta el año de Christo mil y sesenta y dos. Y en esse, ni hasta catorce años despues no entrò á ser Rey de Pamplona como el se llama. Y ni aun de Aragon era Rey todavia. Porque en esse año, y el siguiente hasta ocho de Mayo vivia y reynaba su padre D. Ramiro, sin que se pueda dudar. Y quando se quiera dezir que el padre por su mucha ancianidad le admitio à la compañia de su dignidad; y le dio mano en el govierno, en cosa tan granada como fuero nuevo y honores de Ciudad al pueblo Corte y cabeza del Reyno, es increyble no hiciesse el hijo honorifica mencion del padre, que vivia, expressando ó suponiendo si quiera, su autoridad y consentimiento para el casso. Lo qual no haze ni en una palabra: Y tiene especial fuerza en D. Sancho muy singularmente venerador de su padre, como sus cartas demuestran. Y no siendo el govierno dado en Provincia partida y encomendada, agrava la dificultad de creerse. La ocasion de hazerse este fuero de Jacca nos guia al acierto del año en que se dio, y nos trae à la mano el cabo para la soltura del ñudo. En este año presente, que corremos mil y noventa de Christo cargó el Rey D. Sancho muy singularmente el cuydado, y conato en aquietar las quejas de los pueblos y Reynos acerca de los malos juycios, y usos dañosos, y en poner en alguna mejor forma las leyes y los fueros. Pues que sazon mas natural ni igual se puede considerar, paraque tratasse de quitar á los de Jacca, que mucho amaba, los fueros malos, de que vivian quejosos, y darles los buenos, que le demandaban, y hazer en la cabeza de su Reyno de Aragon lo que acabava de hazer generalmente con los pueblos de los demas Reynos? Pues siendo esto assi, como parece, con la correccion de un descuydo facil de cometerle qual es que el copiador del instrumento no advertiesse en anteponer al numero centenario C. el numero decenario X. que le hazia valer noventa, esta todo compuesto con cabalissimo ajustamiento, pues resulta el año de la Encarnacion, como el instrumẽto expressa, y en cuya interpretaciõ salia mucho menor el yerro, mil noventa que corremos, en q̃ todos los reparos hechos se atajan, y en q̃ hubo ocasion tã natural de hazerse: Al q̃ soltare el ñudo cõ mas felicidad le oyremos con gusto. Pero en lugar de soltarle le apretò, y enredò mas Geronimo Blancas, dãdo por autor de este fuero de Jacca al Cõde D. Galindo Aznarez como docientos y cincuẽta años antes de estos tiempos q̃ corremos, exhibiendo para esso el instrumẽto trũcado todo el principio sin q̃ sepa quiẽ es el autor, y quien el q̃ habla, y mãda en el; y truncado tambien todo el remate, sin que se sepa quando, ni porq̃ se hizo: sin reparar q̃ los fueros anteriores de Jacca fueros malos los llama el Rey, y le los quita, y fueros malos tambien con expression su hijo el Rey D. Ramiro, y confirma su abolicion: y que essos solos le viene á dejar al Conde quando mas le quiere celebrar por fundador de un fuero ilustre y excelente: sin reparar en que todas aquellas soberanias que en el se aplica à si no son de un Conde honorario y dependiente, sino de Rey Soberano, que no reconoce superior en la tierra: y lo que mas admira, sin reparar que en esse mismo fuero,

fuero, que nos propone uno de los capitulos es, que del estrangero que muriere en Iacca sin testamento le guarden los bienes por treinta dias por si pareciere pariente, y que pareciendo se le den las dos partes; Y DE LA TERCERA SE HAGA POR SU ALMA POR CONSEJO DE HOMBRES BUENOS, y DEL OBISPO, ó CAPITULO DE JACCA: quando el mismo dexò escrito, y repetidamente advertido en la vida del Rey Don Ramiro, que en su reynado, y año de Christo 1062. (en su quenta) y mas de docientos despues del Conde Don Galindo, fue quando Iacca se erigió en Iglesia Catedral. En este fuero Iacca era la principalmente interessada, y en su Archivo se debiera buscar: y se hallara lo que dexamos dicho.
Invest Y no era razon defraudar al Rey la gloria del beneficio, ni á la Ciudad el agradecimiento à su bien-
l.2.ca. hechor cierto. Pero de esto bastantamente se dixo en las Investigaciones.
11.§.2 Aun no hemos acabado de salir de entre escollos, y necessidades de interpretaciones en los numeros de los instrumentos de este año. Uno se vee en San Juan de la Peña: y es testamento de un gran Cavallero Don Lope Garces, y su muger Doña Maria; el dexa á San Juan, y à los Santos lugares del Sepulcro, y del Hospital de Ierusalen, varias mandas: á su hijo mayor las armas de su cuerpo, y las demas que las partan entre si los otros hijos. Mandase enterrar en San Iuan. Ella dexa la tercera parte de su hazienda mueble por su alma, y elige el mismo entierro. Añade que si succediesse morir ella no quedando hijo alguno suyo, dexa à Santa Maria de Irache á Sorlada, y à Eusasse, y lo que tenia en Villatuerta, en Funes, y en Aleives, que es Villafranca. A Santa Maria de Pamplona lo que tenia en Berriozar, y Ulzama. A San Salvador de Leyre lo que tenia en Liaxe, y en Gallipienzo, y en Cinito. A S. Iuan de la Peña lo q̃ tenia en Somanes, en Aierbe, en Mercuello, en Murillo, en Aguero, en Biel, y en Grossin. Dize ser hecha la carta en San Iuan à la salida del mes de Mayo, à 27. de el, reynando Don Sancho en Aragon, y Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorza discurriendo la Era 1118. siendo Don Pedro Obispo de Pamplona: y entre los confirmadores se nombra assi mismo D. LOPE GARCES TENIENDO POR MANO DEL REY MI SEÑOR EL SEÑORIO DE TAFALLA, Y UNCASTILLO. Remata diziendo, EN ESTE AÑO VINO EL CONDE DE PICTAVIA A ESPAÑA, Y EL GLORIOSO REY D SANCHO LO HIZO BOLVERSE A SU PATRIA. No seria cosa de poca monta lo que traxo a España, y a Corte de otro Rey, à Principe poderoso qual era entonces el Conde de Potiers, que onze años havimos Señoreando tambien la Gascuña. Pero muy frequentemente los antiguos nos dán unos avisos cortos, que no sirven sino de encender la curiosidad sin satisfacerla, como si los venideros huviessemos de saber igualmente las cosas de sus tiempos, que ellos vieron con sus ojos, y tocaron con sus manos, sin que nos las avisassen, los que podian. Lo que se puede barruntar es, que como confinante, ò muy cercano por la Gascuña con el Rey Don Sancho, vino á alguna pretension de los confine inmoderada, y mal oida, de que adolece aquella nacion mejor para amiga, que para confinante. O lo que parece creible, aquel Conde andaba, como se sabe, muy desavenido con los de Tolosa, y en tanto grado que pocos años despues ocupò con las armas todo aquel Estado valiendose de la ocasion de haver passado sus dueños à la guerra Sacra. Y haviendo estado casada en la casa de los Condes de Tolosa la Infanta Doña Sancha hermana del Rey, y Monja aora en Santa Cruz, ó venia con pretension perjudicial à sus arras, ó à pedir favor contra aquellos Condes, á los quales, por la razon dicha, no podia desamparar el Rey. La despedida, en quanto indica el instrumento, con desabrimiento, y desaire fue. El año pide correccion. Porque en el de mil y ochenta de Christo, a que pertenece la Era, ni aun hasta quatro despues, no fue elegido Don Pedro para Obispo de Pamplona, ó Irunia como habla, y queda visto. Y no pocos años despues hemos visto vivo à Don Lope Garces, y con el mismo honor de Tafalla que aora en el de mil y ochenta y dos, en la restitucion de Elparza, y San Pedro à Don Sancho Sanchez: y con el mismo honor de Uncastillo, que tambien nota aqui, en este año de mil y noventa que corremos, en el instrumento, que habla de las Cortes de San Juan, y de Huarte. Conque se assegura que vivia aora. Y como quiera que los testamentos suelen hazerse quando los años, y achaques avisan la muerte cercana, parece que el copiador anticipò diez años el testamento por descuydo semejante al del fuero de Jacca de omission de un numero dezenario X. conque saliera la Era presente M.C.XXVIII. Y arguielo la muerte proxima al testamento, pues no sobrevivio à él un año; porque en San Juan de la Peña donde se mandò enterrar, hallamos su sepulcro con inscripcion que dize: AQUI DESCANSA EL SIERVO DE DIOS D. LOPE GARCES, QUE MURIO EN LA ERA M. C. XXVIIII. EL DIA ANTES DE LAS KALENDAS DE ABRIL. DESCANSE SU ALMA EN PAZ. Y el Obispo Don Pedro vivia, y regia aora, y muchos años despues. Conque assi corre todo tersamente, y sin tropiezo.

ÇAPI-

CAPITULO V.

Fundacion del Castellar sobre Zaragoza. Donacion à Santa Maria de Pamplona. Successos del Cid. Fuero de Arguedas.

Año 1091

1. QUanto se abstubo el Rey de guerras el año anterior, dandole todo à la paz, y buena administracion del gobierno civil, tanto parece cargò en las armas este, en que entramos 1091. de Christo, en tanto grado que casi le fue necessario passarle todo en campaña, y con las armas en las manos. Bolviòlas contra Almuzaten Rey de Zaragoza, ya que el de Huesca Abderramen las havia alejado de si con el reconocimiento hecho; y contra el de Zaragoza tenia muchas causas, que le incitaban; El nuevo reconocimiento, que havia hecho à Don Alonso de Castilla, que se interpretaba á tenerle por valedor contra Don Sancho, que tanto se le arrimaba. Y aunque los instrumentos no lo avisan, parece cierto que aquella nueva Liga con Castilla, y con reconomiento de pension, se efectuò con perjuycio de las parias antiguas, que los de Zaragoza pagaban á los Reyes de Pamplona, de que se hablò en el Reynado passado en los pactos del Moro Almuctadir Rey de Zaragoza de los doze mil mancusos de oro cada año, que pagaba al Rey Don Sancho de Peñalen; Y tambien con detrimento de las parias nuevas, que de unas, y otras se haze mencion, y distincion en instrumento, que luego produciremos: hora sea que el de Peñalen hizó se angmentassen las antiguas, y las incluyó en los pactos ya dichos, hora que Don Sancho Ramirez consiguiò del de Zaragoza algun augmento despues de la union de los Reynos, y succediendo en aquel derecho de los Reyes de Pamplona; porque antes de la union los mismos pactos descubren no se pagaban à los de Aragon. De qualquiera modo, que esto fuesse, el Rey puso en execucion este año su pensamiento antiguo de estrechar à los Moros de Zaragoza. Y en orden à esso juntando de todas las Milicias de sus Reynos un lucido exercito, asistido de los Señores, y Nobleza de ellos, y cabos de mucha experiencia, y qual le pedia la empressa, al principio de la primavera marchó la buelta de Zaragoza, y corriò despejadamente la ribera oriental del Ebro para assegurarse del todo del sitio mas conveniente para levantar luego una fortaleza grande, que sirviesse de freno à Zaragoza; y hallando lo era el campo, en que oy se vee el pueblo del Castellar à quatro leguas de Zaragoza Ebro arriba; assentó allì los Reales, y se aquarteló, y comenzó luego con gran ardimiento la fabrica con gran copia de gastadores, que traya, que al exercito le tenia casi siempre en arma la vecindad grande de Zaragoza, y necessidad de abrigar, y assegurar à los que trabajaban en la obra. Y aunque, ni las memorias, ni los Escritores lo avisen, las cosas mismas à vezes hablan: y aqui acuerdan el despecho, y corage, con que los Moros de Zaragoza alistaban tropas, solicitaban coligados, y con frequentisimos esfuerzos de surtidas, y acometimientos improvisos, y por no dar treguas de reposo, con armas falsas de noche, forcejaban por estorbar se les arrimasse tanto un tan pernicioso padrastro. Pero el Rey sin desfallecer con las continuas vigilias, y peso intolerable de las armas casi siempre acuestas, y quando se arrimaban ligeramẽte para breve descanso, assegurando la campaña con nuevo afan, y riesgo de muchos, y esforzados corredores, que la batian, y exploraban, tropezando por momentos con las guardias de los Moros, y con el tumulto de las escaramuzas poni- Año 1091

Año 1091 an en suspension los Reales recelando peligro mayor, aun quando no le havia, mantubo constantemente el puesto, y persistiò en la obra con esfuerzo sin duda digno de admiracion; pues no le movieron à desistir, ni la ventaja grande de pelear los Moros con el Ebro por suyo con la comodidad de la puente para salidas, y entradas, la vecindad de Ciudad grande, y muy fuerte para las retiradas, y quarteles à placer para alojamientos de tropas, ni la irritacion y corage grande, que causaba à sus enemigos. Con su exercito tan lentamente à su vista, y ajustando à sus ojos el freno, que los domasse, y dandoles en rostro su flaqueza, ò covardia, ni las fuerzas de Almuzaten, Rey no de los menores de la Morisma, ni las de muchos coligados por religion, y amistad, y con un valedor que valia por muchos, Don Alonso de Castilla.

2. Al mes tercero que comenzò la fabrica, y quiso se llamasse Castro sobre Zaragoza, ò como aora hablamos, Castellar sobre ella, reconociendo assi de las cosas passadas, como de aquella asistencia, el valor, y prudencia grande de Don Pedro Obispo de Pamplona, le encargó labrasse en aquella poblacion, que se fundaba Iglesia dedicaba al Principe de los Apostoles San Pedro; que fuesse Parrochia de los nuevos pobladores; y atendiendo á los gastos de aquella encomienda, y los que D. Pedro havia hecho en aquella asistencia, y en las campañas passadas, que por ser la guerra contra Infieles asistian frequentemente los Obispos en los exercitos, le hizò una amplissima donacion, que por grande admira, como se vee en el instrumento de ella, que se halla en el libro Rotundo de Santa Maria de Pamplona, y tambien en el Archibo de Leyre por causa, que luego se verà. Y para mayor firmeza, dize, se congregaron todos los Principes de su Reyno. Y que en presencia de ellos, y de su hijo D. Pedro, dona á perpetuo al Obispo de Pamplona D. Pedro, y á todos sus successores, la Iglesia del Castellar, paraque sea siempre del derecho de Santa Maria de Pamplona con todas las primicias, oblaciones, y decimas, que pudieren pertenecer a aquella poblacion, y de quanto el Rey, y su hijo Don Pedro, y los Principes, y habitadores del Castellar tubieren, ó pudieren adquirir desde los terminos de Tudela, de Calatayud, de Daroca, de Goder, de Tortosa, de Lerida, de Barbastro, de Monzon, de Huesca; exceptuando los terminos propios de dichas Ciudades; con calidad que el Obispo, y sus successores sean Capellanes de dicha Iglesia, y tambien de la de Zaragoza, si Dios se la diere al Rey. Assi mismo le dona la Iglesia de Pola, si Dios se la diere con todas las decimas de Alcala; y añade: DAMOS TAMBIEN DE LAS PARIAS ANTIGUAS DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA, QUANTO SOLIA DARSE DE ELLAS A LA IGLESIA DE PAMPLONA, Y DE LAS PARIAS NUEVAS TODA LA DECIMA. Veese por esto, que ya de antiguo los Reyes de Pamplona reconocian à Santa Maria con parte de las parias, que havian ganado de los Moros. Pero porque no hallamos el instrumento de la primera donacion, no podemos assegurar con toda certeza quien fue el primer Rey, que instituyó tan discreto, y religioso obsequio en veneracion de la gloriosa Virgen Maria, como reconocerla por guiadora, y protectora de los exercitos Christianos de España, y atribuirla las victorias con el reconocimiento añal del oro cautivo de los Reyes Paganos. (A.)

3. Pero bolviendo al successo presente. Agradeció al Rey el Obispo D. Pedro la encomienda, y largueza de la donacion, y pidiole por merced le permitiesse admitir por compañero de los gastos de la fabrica, y frutos de la donacion à Don Raymundo Abad de San Salvador de Leyre. Alguno imaginará fintiò demasiado peso en la carga de los gastos presentes por sentirse muy gastado de la campaña, y que buscó el alivio en el arrimo de hombro ageno, que ayudasse. Pero no cabe en el animo grande de D. Pedro, que con substraer alguna parte de los gastos, que estaba haciendo al tiempo en la Iglesia de Pamplona ò interrupir porbreve tiempo la obra, pudiera facilmente dar cabo de esta

esta otra, que era de tanto agrado del Rey, y con tantas conveniencias à los ojos. Otra causa mas honda hubo, y se descubre en el Becerro de Leyre, hallase en él una memoria, cuyo titulo es; CARTA DE LAS QVERELLAS, QVE TIENE EL ABAD RAYMVNDO, Y SVS MONJES DEL SEÑOR OBISPO DE PAMPLONA, Y DE SVS CLERIGOS. Y es al modo de la que vimos al año 1082. dexò el Abad San Veremundo à cerca de la hacienda enagenada de Sotes cabe Nagera, para en conservacion de su derecho en los tiempos venideros. Quexase en esta el Abad Raymundo, de que haviendo mas de los cien años de la prescripcion, que los Reyes, y Obispos havian donado à San Salvador de Leyre las tercias todas de las Iglesias de la Valdonsella, del Valle de Pintano, del de Artieda, y de las Extremaduras; por las quales se entienden las fronteras de los Moros, y que quando el Abad Frotardo traxó de Tomeras á Don Pedro para Obispo de Pamplona, havia el Rey asentado concordia entre ellos paraque el Obispo, y Monasterio llevassen por medias partes los quartos, y todas las rentas de dichas Iglesias, el Obispo havia quebrado la concordia, repugnandolo el Rey, y que en esto, y otras cosas les hacia varios agravios, que va conrando; y por los quales se hecha de ver traya amargados al Abad, y Monjes. Y aunque disculpaba la contravencion de la concordia como hecha en su primera entrada en el Obispado, y quando no estaba tan bien informado de los derechos de su Iglesia; todavia reparando que las quejas, por la comiseracion comun siempre se reciben bien en favor del despojado, y afligido, tomò este arbitrio de mitigarlas admitiendo al Abad, y Monjes por compañeros de las muchas conveniencias, que prometia aquella donacion real, y alagando con mano blanda aquel dolor. El Rey, á quien havia dolido la quiebra de aquella concordia, aun no tanto por haverse hecho por su mano, quanto por ser causa de los Monjes, de quienes fue siempre valedor por el entrañable amor, que les tenia, como se vee de lo que hizó por los de San Juan contra su mismo hermano el Obispo de Jacca D. Garcia, vino con mucho gusto en la suplica del Obispo, y con toda voluntad suya, y de su hijo D. Pedro, dize, da la licencia. Y havida, haze la cession en forma el Obispo de aquella media parte á favor del Abad Raymundo, y su Monasterio de Leyre dentro del mismo instrumento. (B.) Año 1091.

4. Espina fue de gran dolor atravesada en el corazon de Almuzaten Rey de Zaragoza la fundacion del Castellar con tanta cercania de su Corte, que casi no le dexaba respirar, y de ella pudieron resultar muy naturalmente los encuentros, que se refieren entre el Rey D. Sancho Ramirez, y el muy esforzado Cavallero D. Rodrigo Diaz llamado por sus grandes hazañas el Cid Campeador, que por estos tiempos corria por los confines de Aragon, y Valencia, haziendo grandes conquistas de Moros, aprovechandose de las facciones, y discordias civiles de ellos, y sublimando su fortuna, y poder hasta igualarle casi con el de los Reyes. Esto solo le quedó dentro de la lealtad al valor irritado del vassallo, enagenado con el disfavor de su Principe, y Señor natural, que ya que le estorvaba correr en beneficio de sus campos, como rio reprimido rebentò con el raudal azia parte contraria, para inundar con estrago los campos del enemigo comun, y desesperado de la gracia, buscò su fortuna, y fundó su esperanza en su brazo, y en su espada. Aziá este tiempo dicen comunmente los Escritores Aragoneses, aunque con alguna diferencia entre si à cerca del año, que el Rey D. Sancho Ramirez tubo una batalla con el Cid junto à Morella, de la qual salió vencido Rodrigo Diaz. Escribio este successo el Monje autor de la Historia Pinatense, y Zurita asiente à el. Los hechos verdaderos de este Cavallero andan tan mezclados con otros fabulosos, que han añadido algunos por engrandecerlos mas, no advirtiendo que esso mismo les dañaba, que no es facil discernir entre uno, y otro, y esse es el daño. En los Escritores Castellanos

Año 1091 llanos no se halla este successo, dexandonos dudosos en si los unos le creyeron con facilidad, ó los otros no le creyeron con la misma, no se hallando memoria de el, y otros assi, en los instrumentos, ni en Escritores de la misma edad, sin cuyo arrimo no acertamos à assentar el pie con firmeza. El que mas de cerca tocó aquellos successos parece fue el autor de unas memorias, que se hallan en el Tumbo negro del Tesoro de la Iglesia de Santiago, que descubre las escribia reynando el bisnieto del Cid nuestro Rey D. Sancho el Sabio, pues remata su relacion pidiendo á Dios vida honrada para el. En esta relacion, que es hecha muy de proposito del linage, descendencia, y hechos del Cid, nada se halla de encuentros del Rey Don Sancho Ramirez con el Cid, ni de su hijo Don Pedro, à quien representan prisionero suyo en otra batalla: Nada tampoco de matrimonio primero de las hijas del Cid con los Condes de Carrion, y tratamientos soezes, y tan indignos de los que los hazian, como de las que los padecian, y de la espada de su padre, que sabia por menos causa derramar mucha sangre: y aqui la representan seca, y en la bayna. Solo habla de la batalla de Tebar, y vencidola haciendo prisionero en ella al Conde de Barcelona, y dadole libertad coronando la victoria, y dando despues una de sus hijas por esposa al Conde prisionero, y la otra al Infante de Navarra Don Ramiro desposseido de su Reyno; La succession de el hasta D. Sancho el Sabio: el cerco reñido de Valencia, y batallas vencidas con muchos Reyes Moros por mantenerle, y conquista de ella, y otros muchos pueblos en general. Lo que en el caso presente podremos decir llevados de conjetura muy natural es, que si hubo essos rencuentros entre el Rey Don Sancho, y essa batalla, que se refiere con el Cid, parece succedio este año de 1091; Y la causa esta nueva fundacion del Castellar; porque no ès creyble dexasse de herirle muy en lo hondo al Rey Don Alonso de Castilla se echasse aquel freno tan fuerte al Rey Moro de Zaragoza su dependiente, y de su obediencia, y que no hiciesse algun esfuerzo grande por desahogarle de aquel aprieto, como veremos le hizo pocos años despues embiando con Almuzaten Rey de Zaragoza al Conde de Nagera D. Garcia Ordoñez, y al Conde D. Gonzalo Nuñez de Lara con tropas suyas para descercar à Huesca, y batalla de Alcoraz; y andando á esta sazon fatigado de los Almoravides, lo natural parece encomendó esta empressa al Cid, que corria no muy lejos cõ armas vencedoras, y aunque desfavorecido, vassallo siempre fiel y atento, y de quien podia fiar, aun quando enojado; y se sabe lo hizo assi otras veces. Pero aun en esse caso parece ageno de la prudencia del Rey D. Sancho atravesar el Ebro à la sazon, y á tantas leguas mas alla de el, y por entre tantos pueblos todos de Moros, y dentro ya de Valencia, buscar en Morella al Cid, debiendo el ser el buscado para el socorro de Almuzaten, y dexando comenzada la obra que sola le importaba, y desesperado de retirada en caso adverso. Parece que en el señalar el lugar hay yerro; quiza es Murillo cerca de Tudela de que se hablarà luego.

5. Por Enero del año siguiente 1092, ya el Rey corria reconociendo la frontera, y tan al principio de el, y en el corazon del invierno, ya le hallamos en Arguedas, à donde debió de retirarse del Castellar, dexandole en buena defensa, y mudando Ebro arriba de sitio para hibernada, pero sin desamparar la frontera. Dentro del Castillo de Arguedas es dado el privilegio de Fueros, que agora mas de proposito dió à todos sus pobladores, los que havian venido, y los que viniessen, como se vee en la carta, que tienen los de aquella villa, y tambien en el Cartulario Magno. Donales el gozo de la Bardena en quanto le podia pertenecer al Rey, y para todos usos de pastos, caza, corte de madera, y rozar tierras de nuevo, que el Infanzon pueda vender sus heredades al labrador; y este las suyas al Infanzon; que el labrador que tubiere armas, y cavallo no pague reconocimiento alguno Año 1092

no à Señor; que no salgan à la guerra, sino à batalla campal, y con solo pan de tres dias; que en los pleytos no tengan Juez sino vezino suyo; absuelvelos de toda pecha en su Reyno, y de una costumbre muy gravosa, que parece corria, y en que por abuso la cortesia voluntaria se queria hazer servidumbre, y manda que à ninguno acompañen hasta medio camino, sino solo hasta la puerta de casa; hazeles merced del soto de Congostilla, la mitad para heredades, y la otra para los demas usos. Señalales por terminos proprios, con los de Valtierra la cabeza de dos valles, que media entre ambos, hasta la torre de tres calles, y el pueblo sobre el soto del Yugo. (C.)

Año 1092

CAPITULO V.

A.

DE los muy antiguos, en D. Sancho hermano de D. Fortuño el Monje puede inclinar la sospecha por lo que despexó de Barbaros ambas riberas del Ebro, acercandose con la conquista a Zaragoza, y corriendo con ella hasta Tudela, ò en su nieto Don Sancho Abarca, por saberse donó mucho à Santa Maria de Pamplona, y que tubo muy venturosos trances de armas contra el Rey Moro de Zaragoza, y fabrica del Castillo, que del nombre de su autor se llamò de Sancho Abarca, en la mayor cercania, que entonces tenia Navarra coo Zaragoza, obra muy semejante a la que agora su tercero nieto auo con mayor veciodad levaotaba co el Castellar. Pero ni Abderramen tercero, ni menos Almãzor despues, coocurrentes de ambos, parece sufririan aquella sugeciō en Reyes que estaban a su obediencia. Y en general hasta la declinacion del Imperio de Cordova no hallamos disposicion para tanto. Harto se hizo en vivir, y conservar. Y la misma disposicion de las cosas, y tiempos guia la conjetura à Don Sancho el Mayor. Y su mucha piedad, y especial devocion à Santa Maria de Pamplona, y el saberse lo mucho que estendio por todas partes los limites de su Reyno, y estrechò y ciñó à los Barbaros, de que el mismo habla en sus cartas reales, sino obligan, inclinan á que se le atribuya el principio, por lo menos establemente assentado, de obsequio à la Virgen Maria tambien peosado, y digno de Rey Christiano. Agora el Rey su nieto dispuso de las parias nuevas el diezmo como de frutos producidos de su patrocinio.

B

Este instrumento es dado en la misma fortaleza del Castellar, que se estaba fabricando el dia quarto de los Idus de Agosto, que es à diez de el, en la Era 1129. por mano del Rey, y de su hijo, y de sus Principes. Son confirmadores el Obispo D. Pedro de Pamplona, el Conde D. Sancho: y de los Cavalleros con Señorios, Don Fortuño Sanchez en Huarte, Don Sancho Garces en Echauri, Don Lope Lopez en Ruesta, D. Lope Iñiguez en Navalques, D. Galindo Sanchez en Sos, D. Fortuño Lopez en Arlas, Don Sancho Fortuñez en Arbe, Don Garcia Fortuñez en Caparroso, Don Lope Arnaldez, Don Aznar Garces de Funes, Don Inigo Sanchez, y Don Pedro Sanchez. Dice reynaba en Pamplona, en Aragon, en Monzon, y su hijo Don Pedro con él, y el Rey Don Alonso en Toledo, y en Leon. Y fuera de los signos del Rey, y su hijo, se ven tambien al pie los del Rey Don Alonso el Batallador, Don Ramiro su hermano, del Conde Don Ramon, y su hijo Don Alonso Segundo confirmandole Seis años despues le coofirmò el Papa Urbano Segundo expressando las parias de Zaragoza, Castellar, y confines de ella. Y lo mismo hizieron los Pontifices siguientes.

C.

En este privilegio dado à los de Arguedas dize el Rey Don Sancho, que reynaba en Pamplona, y Aragon, y su hijo Don Pedro en Ribagorza, y Monzon: y que eran Obispos, Don Pedro en Pamplona, y otro Don Pedro en Aragon, Don Raymundo Dalmaz en Ribagorza, y que domioaban el Conde Don Sancho Ramirez en Aybar, y Xavierre, otro Conde Don Sancho (presto se hablará de él) en S. Estevan, Don Galindo Sanchez en Sos, y en Arguedas, Don Fortuño Sanchez en Huarte, y Peralta.

Año 1092

CAPITULO VI.

Fundacion de Luna, cerco de Huesca. Jornada contra Alava. Muerte del Rey sobre Huesca.

1. NO se contentó el Rey Don Sancho de estender su frontera hasta el Ebro con la fundacion del Castellar, estendióla tambien ogaño edificando una poblacion en un lugar inhabitable hasta entonces por la cercania de los Sarracenos, que en lo antiguo llamaban Gallicollis, y el Rey quisó se llamasse Montenayor, como lo dize el mismo en una carta suya, que se vee en San Juan de la Peña, y por la qual dize havia emprendido aquella fabrica por amplificar la Fè Christiana, y estrechar à los Sarracenos, y encomendado à su Abad Aymerico la fabrica de la Iglesia, y sela dona á perpetuo. Pero en el nombre del nuevo pueblo, parece se varió algo; porque el Obispo Don Pedro de Pamplona en otra carta del mismo Archivo, y deste mismo año, que la del Rey, dize quisò se llamasse Montemayor, ó Luna, y parece prevaleció el llamarse Luna. Y por devocion à San Juan, y por tener parte en las oraciones de los Monjes remite del todo el quarto Episcopal, y solo reserva las Ordenes de los Clerigos. Dize reynaba Don Sancho en Pamplona, y Aragon; y su hijo Don Pedro en Monzon, Ribagorza, y Sobrarbe, y todos los Canonigos de Pamplona confirman lo hecho por su Obispo. Notable trabajo se debia de padecer entonces en la comunicacion de las plazas, estando las de Christianos, y Moros tan mezcladas, y entreveradas, como arguye el estenderse el Rey hasta el Ebro, y reputarse al mismo tiempo inhabitable, por temor de los Sarracenos, el sitio, en que vemos á Luna; y de otras se puede ir notando lo mismo. Del nombre de esta villa, y de haverse puesto en ella por Governador un esforzado Cavallero por nombre Bachalla, y de su estirpe allí, dixo Zurita tubo principio el apellido de los Lunas muy ilustre en el Reyno de Aragon. Al modo dicho de la donacion passada, donò tambien este año el Obispo Don Pedro á San Juan de la Peña, y à su Abad Aymerico todas las Iglesias de la poblacion de Lizarra libres, è ingenuas, y sin reserva de derecho alguno del Obispo mas que las Ordenes de los Clerigos. (A.)

2 De esta amplificacion grande de los limites del Reyno, que por los successos referidos se vee, aunque el piadoso animo del Rey daba luego despues de cada uno las gracias à Dios, reconociendole por autor de sus victorias, y con algunos dones siempre, el año de 1093. hizo el reconocimiento en general por todos, y con don muy estimable de sus rentas Reales, y teniendolas tan gastadas, como es forzoso, la continuacion de la guerra. Porque con este motivo donó al Monasterio de S. Juan mil sueldos de renta cada año de la moneda de Jacca, que quiere sirvan para la Camara, y vestuario de los Monjes; es hecha el Martes primero de Quaresma, que aquel año seria à ocho de Marzo. Pero otro don mucho mas estimable ofreciò à Dios el Religiosissimo Rey, aun no dos meses cumplidos despues, que fue à su hijo tercero Don Ramiro, consagrandole à Dios en profession de Monje debaxo de la Regla del Glorioso Padre San Benito en el Monasterio de San Poncio de Tomeras en el territorio de Narbona sobre el rio Jaura, y á la educacion del Abad Frotardo. Tanto estimò à este Varon, que siendo sus delicias San Juan de la Peña, prefiriò à su cariño, y á la conveniencia de tenerle en casa de tan frequente retirada, y asistencia suya, la enseñanza, y educacion de Año 1093

tan

tan gran Varón, aunque alejasse al hijo á tierra estraña. Es afectuosissima la devocion, con que le ofrece à Dios, á la Virgen Maria, y al Bienaventurado Martyr San Poncio, pues entre las demas cosas de gran ternura, dize: QUE ENCENDIDO CON EL CALOR DEL ESPIRITU SANTO, LES OFRECE SU AMABLE PRENDA, su hijo D. RAMIRO: y despues, QUE LE OFRECE CON LA FEE QUE ABRAHAN OFRECIO A DIOS A SU HIJO ISAAC, Y ANA A SU HIJO SAMUEL AL SACERDOTE HELI: y otras cosas assi, que se pueden ver en Zurita, que en los Indices hallò el instrumento de la entrega, y le exhibió entero. Dona á honor de Dios, y por la solemnidad del acto muchas rentas de Iglesias, y possessiones al Monasterio, y entre ellas pertenecientes à Navarra, las Iglesias, y Capellanias de Arguedas, y Valtierra, y otro pueblo, que llama Morel, y por la seña, que dà de estar junto al rio Ebro, juzgamos es Murillo alli cerca; y que si hubo la batalla, que se refiere con el Cid fue aqui, y no en Motella dentro de Valencia por lo ya dicho al año de 1091. Dona tambien la Iglesia, y Capellanias de Tudela, si Dios se la diere al Rey; y añade que los pueblos sobredichos estàn en los terminos de Tudela, conque refuerza la conjetura de Murillo, cerca del Ebro, y de Arguedas, y à una gran legua de Tudela. Es el acto de tres de Mayo deste año 1093.

3. Parece remunerò Dios en el, y muy prontamente el piadoso obsequio del Rey con el perniicioso consejo, que permitió á Abderramen Rey de Huesca, que impaciente del reconocimiento que le havia hecho como quiera que en lo que se haze por fuerza, nunca hay duracion, comenzó à entenderse secretamente con Almuzaten Rey de Zaragoza, irritado de nuevo por la fundacion del Castellar, y à solicitar por medio de el, como dependiente de D. Alonso de Castilla, las asistencias, y socorros de aquel Principe, y las de los Almoravides, que miraràn aquella causa, no solo como de los dos Reyes, sino comun de todos por la religion. Por si mismo dicen ajustó tambien la confederacion, haciendose vassallo de D. Alonso, y ofreciendo augmentarle el tributo, que pagaba à Don Sancho. Y ajustadas sus inteligencias, le negò descubiertamente el reconocimento. Y el Rey Don Sancho viendo que los mismos Moros le abrian la puerta para intentar la conquista llana de Huesca, que aquellos años havia tenido cerrada el reconocimiento interpuesto, durante el qual era cosa fea hazer hostilidad á dependiente, y feudatario suyo, agradeciendo al Cielo la ocasion, que le havia puesto en las manos, y él mucho deseaba, luego á toda priessa hizo llamamiento de todas sus fuerzas de Aragon, y Navarra; y sacando tropas de los presidios, que no peligraban tanto, y dexandolos en mediana custodia, y llamando à voz de apellido á los pueblos, cargò con todas las fuerzas, y gruesso del exercito en la comarca de Huesca, hirviendo todo el Reyno en asonadas de guerra. Reforzó los Presidios mas cercanos á la Ciudad, arrojando de ellos frequentes tropas, que corriessen, è infestassen por todas partes la comarca, dando gasto á los campos, para que no se pudiesse bastecer la Ciudad, ni durar cercada; y tambien ocupò de nuevo, y fortificò algunos puestos, que la estrechaban mas: en especial pertrechó aora á Montaragon alli muy cerca de Huesca, el qual sitio havia ocupado algunos años antes, y fabricado en él Castillo, y un insigne Monasterio con la advocacion de Jesus Nazareno, que dotò de grandes rentas. No se descuydaban en el entretanto Abderramen de Huesca, y Almuzaten de Zaragoza. Y luego comenzaron à sentirse sus inteligencias, y esperanzas en los socorros del Rey D. Alonso de Castilla, y se reconoció trazaron una poderosa diversion, y la mas bien ideada, que se podia à la sazon, para apartar muy lejos de sus Reynos las armas del Rey D. Sancho, á no lo haver atajado su presteza. Porque en el mayor ardor de infestar con las correrias á Huesca, y estrecharla, llegaron repentinos avisos, y muy repetidos, y con el tumulto, que trae siempre la novedad no esperada, que en la frontera de Navarra por

Año 1093

Año 1093 por la parte, que confina con Alava, que es en la mayor distancia de donde el Rey llevaba la guerra, cargaban muchas tropas de Castilla conducidas por el Cõde D. Sancho (el nombre, y govierno en Alava indican era el hijo de Don Lope Señor de Vizcaya, que murió con el govierno de Alava poco antes) y que engrossaban exercito con manifiesto indicio de romper por Navarra. No turbó al Rey la novedad, aunque le dió gran cuydado el nuevo movimiento, y la distancia grande; y juzgando que en la celeridad consistia el remedio, dexando los reales con defensa, que pudiesse entretener la guerra, ya que no adelantarla, y tomando à sus hijos D. Pedro, y D. Alonso con la mayor parte del exercito, partio à largas jornadas à donde llamaba el peligro, y el consejo sano, que pone el primer cuydado en no perder, y en segundo lugar en adquirir de nuevo. Passando las tierras de Aragon entrò por las de Navarra; y sus naturales sobre la aficion, conque le seguiā en todas las empressas, viendo que la guerra era propriamente suya, y al Rey llevando à ella toda su casa, y sangre, y combidados con el exemplo, y exhortacion de los parientes, y amigos, que en el exercito venian, corrian armados con prontitud alegre al encuentro por los transitos, y como eran por todo el gruesso del Reyno iban augmentando con gran numero de combatientes el exercito extenuado por hazer rostro à entrambos cuydados. Llegó el Rey con las marchas á afrontarse con el exercito de Castilla, que dicen estaba en Victoria (el sitio donde despues se fundó entendetan) con tan florido, y pujante exercito, que el Conde D. Sancho rehuyó la ultima experiencia del encuentro; y trató de disolver las tropas, que no pensando emplear, hacian gasto: instruido quiza secretamente de su Amo, que con aquel llamamiẽto juzgó se havia dado lo que pedia la diversion, y asistencia de feudatario, ó quiso que lo pareciesse. En fin se desvaneció sin daño aquel nublado de tanta amenaza. Y el Rey repassando con gran presteza los mismos transitos y aloxamientos, con grande alegria del pais, bolvió à Monraragon, y cercania de Huesca á continuar ya con nueva esperanza su obra, y cuydado antiguo. Algunos Escritores señalan esta diversion, y jornada del Rey el año siguiẽte; pero por lo que se dira en el, se reconocera no cabe en el, y que hubo de gastarse parte grande de este de noventa y tres, y que quiza tocó parte del invierno la retirada.

4. En abriendo la primavera del año 1094. se bolvió con nuevo ardor á insistir en el cerco de Huesca, y à promover todas las obras necessarias para el, las quales el invierno, y llamamiento de las fuerzas á tan gran distancia, no havian permitido adelantarse. Ganaronse sitios mas cercanos para estrechar el cerco, y entre ellos un cerro muy vecino al qual por essa causa le quedò el nombre de pueyo de Sancho, y se fortificó luego, y encomendó el Rey las otras estancias, y quarteles à los cabos mas señalados en valor, y experiencia, que luego los acomodaron para alojamientos de los soldados con los despojos de los villages desamparados. No ignoraba el Rey, que el desamparo de ellos havia augmentado el numero de los defensores, y llamado sangre, y espiritus al corazon, y encendidolos el coraje de haver perdido sus fortunas, y la unica esperanza de recobrarlas reducida al valor, y esfuerzo de la resistencia. Pero recelaba tambien que Abderramen no se havia cerrado en Huesca sino con gran copia de bastimentos, que llevassen el cerco muy à la larga; que el esperar la hambre del cercado la causaba en los reales del cercador, que no podia buscar, y conducir viveres, sino arrojando ó tropas gruessas, que enflaquecian los quarteles, dexandolos expuestos á los riesgos de las salidas; ó escoltas pequeñas, exponiendolas á los saltos de los vezinos irritados, que no teniendo fuerzas para guerra justa la hazen de ladrones, y como el tiempo lo lleva, desacomodando los reales. El tedio del cerco muy largo, que consume los exercitos, y gasta, aunque lentamente, mas, y con menos gloria, que la fuerza de la expu-

expugnacion, y los assaltos; los riesgos del tiempo largo, que muda las cosas, y trae mil accidentes no pensados, que todo lo turban, siendo la primera, y mayor alabanza de la prudencia la observacion discreta del tiempo: que los accidentes contingentes de él en el estado presente amenazaban de manifiesto, pues se daba tiempo para amassar los socorros grandes de Castilla, y de Zaragoza, que havian de cargar sin duda: que el exercito, que havia hecho la llamada de diversion por Alava, aunque se havia retirado, no deshecho, y reforzado con las fuerzas de Almuzaten, pues seria cierto los arrojaria todas, viendo que la ruina de Huesca embolvia la suya, buscaria à los cercadores, cansados y extenuados con el cerco largo. Añadia à estas consideraciones el Rey, que el se hallaba rodeado de un gruesso, y florido exercito de Navarros, y Aragoneses, qual no seria facil mãtener mucho tiẽpo, ni juntar despues de nuevo con igual ardor, resfriandole de conocido la retirada, y la tristeza de esfuerzo hecho, y frustrado. Por estas razones resolvió en fin el Rey llevar el cerco á fuerza viva de assaltos. Hallabase en Montaragon, y desde aquel quartel governaba el cerco; en èl le hallamos á primero de Mayo, y sin que interrumpiesse su gran piedad el estruendo, y bullicio de las armas, celebrando la fiesta de la consagracion de la Iglesia de Jesus Nazareno, que havia fundado: y alli el mismo dia, como si presintiera lo que havia de succeder, y el presagio le despertara nuevo cariño, y memorias del Monasterio de S. Juan, le confirmò el privilegio grande que comienza (OB ONOREM) con incersion de él, y añadiendo aora, para que todo quedara comprehendido en un mismo instrumento, la Iglesia de la nueva poblacion de Luna, y algunas otras: Y esto prueva que la llamada de diversion por la parte de Alava, y jornada del Rey no fuè este año, sino en el estio, ò otoño del anterior; pues se hallaba tan de proposito en Montaragon á primero de Mayo de buelta de jornada tan larga, y embarazosa, tiempo, que fue necessario para aprestarla, y hazer rostro en aquella frontera, hasta que se desvaneciesse el riesgo. Año 1094

5. De Montaragon baxó el Rey à los quarteles mas arrimados á Huesca para disponer, y dar calor à los assaltos decretados. Ya estaban para executarse, y los Cabos compitiendose en pedir el mayor riesgo de los abances, quando un caso no prevenido, y triste lo turbó todo. Salió el Rey para reconocer por su persona la forma, y calidad de los muros, arrimóse con demasia, siendo Principe, y Caudillo supremo de la faccion. Observabale los passos por entre las almenas un diestro tirador Moro; y parando el Rey en frente de un trozo de muralla mas flaca, y levantando el brazo para señalar que por aquella parte se havia de assaltar, ganando el Moro el tiempo de quietud, y brazo levantado, por el vacio, que el ademan abriò en la escortadura de la malla debajo del brazo, le clavò una saeta tan penetrante, que el Rey se reconoció luego herido de muerte. Y dissimulando quanto pudó el caso, se retiró à los reales; y llamando luego á su tienda á sus hijos Don Pedro, y D. Alonso delante de los Señores, y Cabos, que le asistian, y consolandolos de la desgracia con palabras de grande esfuerzo, y valor Christiano, les tomó juramento de no levantar el cerco hasta ganar la Ciudad. Esse dolor solo de no dexarla rendida llevò en la muerte, aunque embuelto en el cõsuelo de la causa porque moria, y el que le daba la esperanza de que dexaba hijos herederos juramentados de su valor, y zelo Christiano. Y haciendose sacar la saeta, espiró luego con indecible dolor, y llanto de todos los reales. Su cuerpo fue depositado alli cerca en el quartel de Montaragon en la Iglesia de Jesus Nazareno; por cuya causa moria, y cuyo templo acababa de consagrar. Y no se dudando, que eligiò su entierro en S. Juan, creeremos tambien fue de su eleccion el deposito alli para ser executor presente del juramento prestado, y promover la conquista vivo, y muerto. (B)

6.

Año 1094. 6. ESte fue el fin de D. Sancho Ramirez Principe igualmente religioso, y pio, que ezforzado, y valiente, digno de mas larga vida; pero no de menor, ni mas honrada muerte, que llenò la falta de la vida. Dizen muriò de quarenta y nueve años. Reynó en Aragon desde la muerte de su Padre, treynta y un años, y casi un mes: Y de estos los diez y ocho ultimos casi enteros en Navarra, y Aragon juntos. Y logró la union de los Reynos, y fuerzas augmentadas con tan buena industria, y dicha, que dexó el de Aragon augmentado en otra tanta tierra, y mas fertil, como la que dexò su Padre. Dexò de su muger la Reyna Doña Felicia tres hijos Varones, D. Pedro, D. Alonso, D. Ramiro, que todos reynaron por el orden dicho: Y de solo el que enagenó de su Casa, y consagró à Dios se propagó su posteridad, y succession real. Pero, si le sacrificó como su Padre à Isaac, para tener de el succession hubó de ser.

CAPITULO VI.

A

En esta Escritura de su consentimiento el Capitulo de la Iglesia de Pamplona. Y nombranse en el D. Estevan Prior, D. Simon Arcediano, D. Garcia Prior. Y el repetirse el nombre de Prior da que pensar tubo algun fundamento lo que dixo el Obispo Sandoval en el Catalogo, de que el Obispo Don Pedro puso al principio algunos Monges en la Iglesia, como se uso en otras, y que D. Garcia era Prior de ellos. Y la donacion del Rey D. Sancho el segundo al año de Christo 924. del Monasterio de S. Pedro de Usum al Obispo D. Galindo: que estaba en el govierno de los Monjes en Pamplona, da à entender algo de esto en lo antiguo.

B

Fue ciertamente la muerte del Rey Don Sancho este año de Christo mil y noventa y quatro, como se ira viendo en muchos memorias de Leyre, de Yrache, y otras: y de su mismo sepulcro en S. Juan, que aunque tiene la inscripcion muy gastada, pudimos assegurarnos de su nombre, y de la palabra ERA, y entre los numeros de ella, el remate en un numero decenario X. y dos unidades, que en lo que se sabe de cierto no pueden convenir sino à la Era M.C.XXXII. El dia convienen los Escritores fue à quatro de Junio; y parece se tomó del Monje Pinatense. Y si nos pudiessemos assegurar de que fue en dia Domingo, como dixo Garibay, assi salia. El Escritor del tiempo de D. Teobaldo, que suele acertar frequentemente en los computos de los tiempos, las Kalendas, ó primer dia de Junio de la misma Era señalò. La diferencia es poca.

Fin del Reynado de Don Sancho Ramirez.



REY



REY D. PEDRO SANCHEZ
LIBRO XVI. DE LOS ANNALES
DE
NAVARRA.

CAPITULO I.

Succeſſion en los dos Reynos del Rey D. Pedro Sanchez. Continuacion del ſitio de Hueſca. Conſagracion de la Igleſia de San Juan de la Peña. Don Sancho Conde en Navarra, quien fue. Razon de llevar á la larga el ſitio de Hueſca. Pretenſiones del Obiſpo de Jacca D. Pedro contra el Monaſterio de San Juan.

Año 1094. I. DON Pedro, Sanchez de patronimico, como el miſmo en ſus cartas reales ſe llama, primero de los de eſte nombre en Aragon, y unico entre los que haſta aora han reynado en Pamplona, ó Navarra, luego que murió ſu padre fue ſaludado, y aclamado Rey de entrambos Reynos en los miſmos reales, ſin aguardar á las ceremonias de la coronacion, que venian á ſer menos neceſſarias, concurriendo en el exercito toda la flor de ambos Reynos de Señores, y nobles, y no pocos de los Prelados, que ſeguian la guerra, como ſacra, y haviendo ya el difunto Rey tantos años antes ſublimado á ſu hijo D. Pedro à conſorte de ſu dignidad real, y dadole titulo de Rey de Sobrarbe, y Ribagorza con aprobacion publica de los Reynos. La alegria, y ardor militar de aclamarle Rey, y bullicio de los quarteles buſcandole para darle, ó renovarle el reconocimiento, y obediencia, deſterró en mucha parte la triſteza, y encendiò en nuevo corage de la venganza los animos, que havia entorpecido el dolor preſente. Bien fue meneſter: porque los Moros ſabida la muerte del Rey dentro de Hueſca, (que coſas ſemejãtes no pueden ocultarſe) cobraron grande avilantez, y ſe levantaron à eſperãzas de que ſe levantaria el cerco muy á prieſſa, quedando el exercito turbado y deſtituido de tan gran caveza, y con los accidentes, que ſuele producir el nuevo govierno, nunca tan firme, ni de tanta autoridad al principio, como la que de ſuyo engendra la continuacion de reynar, y coſtumbre de obedecer. El miſmo efecto obró la fama eſparcida de la deſgracia por todas las plazas circunvecinas de los Moros de la frontera. Y los que poco antes ſolo cuydaban de ſus coſas, y dudaban embolver ſu fortuna con la de Abderramen de Hueſca ya alentados con la eſperanza ſe ofrecian promptos à mezclarſe en ella. Y por la parte meridional, por donde eſtaba menos ceñida de plazas y preſidios de Chriſtianos, Hueſca, deſde Lerida, arrimandoſe rio arriba al Noguera de Ribagorza, declinando à mano izquierda à Monzon, y tocando en Calaſan- Año 1094

Año 1094 sanz, y Barbastro, que estaban por los Moros, se atrebian á intentar entrada en Huesca por donde menos cerrada estaba, aunque en tropillas menores, y furtivamente mas, que con fuerza abierta, imaginando cosa gloriosa para la jactancia contarse entre los que havian intervenido en un cerco ruidoso, y ¡ya de ningun riesgo, haviendo de levantarse muy presto.

2. No derribó el animo del Rey Don Pedro la muerte del Rey su padre, ni el orgullo de los enemigos causado de ella, ni la fama de nuevas coligaciones y esfuerzos, que se hazian para el socorro; antes bien encendiendose de nuevo sobre las causas antiguas de la importancia grande de la empressa, y empeño hecho de su padre con aprobacion universal de los Reynos, la palabra dada à moribundo, religion del juramento, y piedad paterna en la venganza de su muerte, persistió constantemente en el cerco, y tratò luego de estrecharle mas, ciñiendo desuerte los quarteles, que pudiessen socorrerse mas promptamente, y rebatir con mas fuerza, y escarmiento mayor las surtidas de adentro, e invasiones de fuera, que se intentassen. El Arzobispo D. Rodrigo, y el Monje Pinnatense, que debio de tomarlo de el, escribierō, que à los seis meses despues de la muerte del Rey D. Sancho, se rindio Huesca á su hijo D. Pedro; pero de mucho mas prolijo afan fue aquella cōquista, y para cerco apretado, y no de asedio á la larga estorbando los bastimentos, y dando el gasto repetidamente á los campos comarcanos, de los mas reñidos, y con mas tesón de cercadores, y cercados sustentado, que por ventura habra succedido en España; y al qual solo le faltó para la suma celebridad pluma de Escritor del tiempo, que con exacta individualidad produxera en publico los trances de armas, que fue forzosso interviniessen. Porque consta con certeza, y por fee de muchos instrumentos, durò dos años y medio despues de la muerte del Rey D. Sancho. Y augmenta la admiracion el que á veces en el tiempo intermedio se esforzaba mucho la voz de aprestos de guerra, y numero excessivo de gentes de Moros, y Christianos, que se juntaban para intentar á todo trance descercar à Huesca, esparciēdo por todas partes terror la fama, ni vana, ni falsa, aunque apresurò con demasia el efecto, que se temia. Pero el Rey tenia tambien prevenidos, y assegurados los reales, que no dudò faltar de ellos al mismo tiempo por dos veces: aunque ambas á no mucha distancia, y en causa pia, subiendo à San Juan de la Peña, y dexando los reales à la buena custodia de su hermano el Infante D. Alonso. La primera fue este mismo año para asistir á la consagracion de la nueva Iglesia de San Juan, amplificada mucho por el difunto Rey Don Sancho. Consagróla Amato Arzobispo de Burdeos, Legado del Papa Urbano Segundo, que como tal asistia en el exercito para promover el cerco con el socorro dè gracias, è indulgencias Apostolicas, que animaban, y encendian à los soldados, como en causa Sacra, y de Religion. (A)

La otra ocasion fue en la Quaresma del año siguiente 1095. en que se veè por instrumento de aquel Monasterio asistiendo en èl aquel tiempo santo conforme á la costumbre que parece heredó de su padre, negociando con Dios, y sus Santos el rendimiento de la durissima pertinacia de los cercados, y peleando no menos fructuosamente con oraciones en el templo, que con el baston, y la espada en los reales. (B)

3. El año siguiente 1095. se fue prosiguiendo el cerco de Huesca: Y el efecto esta diziendo no se llevaba por asaltos, y expugnacion apresurada, sino con asedio lento, y que en esta parte se mudó de consejo del que el difunto Rey havia resuelto por haver descubierto el tiempo, y la experiencia, maestra de los aciertos, que este otro era el mas conveniente. Y á la verdad Huesca estaba fortalecida de dos murallas, una de tierra por afuera, y otra de piedra por adentro: Y haviendo sido frontera amenazada tantos años, la tenian los Moros muy pertrechada de Año 1095

obras

obras militares, y defensores. Con que se rezelaba q; la fuerza viva de los asaltos repetidos estaba expuesta a efectos muy dudosos, y ciertamente no podia suceder, sino con grandissima diminucion del Exercito, que convenia conservar entero, y muy pujante contra las amenazas, que derramaba la fama de tantas gentes; como se coligaban, y apresuraban para el socorro; Que si llegaban á intentarle, y echar el resto del poder á la suerte de la fortuna, y trance de batalla, se recebian con el Exercito muy entero, ventajoso en la disciplina, veterano, y curtido con los afanes de un cerco largo y vencidas de poder á poder, ó muy escarmentadas, se ganaba Huesca por atajo, pues caeria como las de mas plazas, en viendose destituida de la esperanza de socorro. Que lo que consumia el tedio, y la duracion, se reparaba con suplementos, y reclutas pequeñas, y lentamente con muy ligera carga de los pueblos, y casi insensible. Con que todo el cerco, y consejo de la guerra se reduxó à fortificar mas los quarteles, y linea, profundar mas los fossos, y de su misma tierra levantar mas las trincheras, rebatir con escarmiento las surtidas de los cercados, y aguardar à que el tiempo, y la paciencia de los cercadores introduxessen en Huesca su mayor enemigo la hambre.

4 No le faltaron al Rey D. Pedro este año otras dificultades què vencer fuera de los reales. El Obispo de Jaca D. Pedro, como si huviera heredado los dictamenes de su antecessor Don Garcia, prorrumpió en tiempo tan importuno en quexas, y pleitos, y vexaciones executadas de hecho contra el Monasterio de San Juan de la Peña despojandole del derecho de los Cimenterios, y vedando se enterrassen en su Iglesia, sino solos los Monjes, y assimismo, que se admitiessen en el Monasterio seglares para cofrades, ó donados, que participassen de los Sacrificios, y oraciones de los Monjes, por el qual titulo solian donar sus haciendas: ni á los derechos Reales perdonò su pretension, poniendo á pleito al Rey las Iglesias, que llamaban Capillas Reales, y eran Iglesias fundadas en tierras ganadas de los Moros por los Reyes, y de que llevaban ellos las decimas con carga de poner servicio competente para el culto divino; lo qual havia hecho el Rey D. Sancho por concession de los Pontifices Alexandro Segundo, y Gregorio Septimo, interviniendo en esto el Abad Frotardo, á quien Gregorio havia dado mucha autoridad para la disposicion, y govierno de las cosas Ecclesiasticas del Reyno. El Obispo queria reducirlo todo á su mesa Episcopal, querellandose estaba defraudada su Dignidad, y queria que los gastos en las conquistas contra Infieles fuessen enteramente del erario real, y ninguna la retribucion de los Pontifices por ellos, ni los subsidios para mantener, y adelantar una guerra Sacra, que fuera de promover la causa de la Feè, y Religion, augmentaba tāto las rētas tēporales de la Iglesia. Y pareze prorrūpió á este tiēpo cō mas ardimiento, quando sobre la esperanza de la conquista cercana de Huesca se havian hecho mas francamente donaciones de tierras, é Iglesias, como de patronatos, y Capillas Reales, que ya se esperaban á Monasterios por el Rey difunto, y su hijo. En todo lo qual esperaba entrar D. Pedro como Obispo, que havia de ser de Huesca en ganandose por ser la de Jaca Iglesia substituida en interin que se ganase. Era entonces tan grande la autoridad de los Obispos, que el Rey con la suya no pudo reducir al Obispo á cosa razonable: y hubo de recurrir al Pontifice Urbano, embiandole por Legado suyo á Aymerico Abad de S. Juan con carta de quexas contra el Obispo; la qual se halla en el Archivo de aquella casa, y en defensa de ella, y de los de mas Monasterios, á quienes venia á ser comun la causa. Y esta debió de ser otra de las razones por que el Rey interrumpió su assistencia en el cerco, y se retirò á San Juan. Para el tiempo de la Quaresma de este año, de la qual hablamos en el precedente: defender con su presencia á San Juan, y despachar á Aymerico. Entre las demas

Año 1095

Año 1095 cosas dize el Rey en esta carta â Urbano que el cuerpo del Rey su padre estaba enterrado en San Juan. Lo qual arguie de cierto que no se retubò en la Iglesia de Montaragon hasta acabar el cerco de Huesca, sino que en alguna de las muchas ocasiones en que se ezforzò la voz de que venian â descercarla exercitos grandes de Paganos, por no aventurarle, se retiró â S. Juan, ó que se trajó aora. El Abad Aymerico corrió con tanta priesa â Roma, y negocio con tanta felicidad, que para mediado Abril de este año, y á havia obtenido confirmacion de los derechos, y privilegios de San Juan, y carta del Papa para el Rey Don Pedro, en que reprehendiendo el zelo indiscreto de los Obispos, le confirma las decimas de las Iglesias que fundare en tierras ganadas de Moros, ò otras en otras partes fundadas de los bienes del Rey, exceptuando Iglesias Cathedrales, y con calidad, que en unas, y otras provea el culto, y servicio competente. Lo qual parece se estendió despues à los Señores, y Cavalleros, que servian en la guerra contra Infieles, y con la misma calidad; y en la carta del Rey parece, que se pidiò. Y aun antes de este tiempo se halla corria assi en Navarra, y algunas tierras de Cantabria, aunque con algunos excessos, que procurò quitar en Vizcaya el Rey D. Garcia de Najera, como se vió al año 1051. Otra carta se veé tambien de Urbano en el Archivo de S. Juan para el Obispo de Jaca D. Pedro, y fue efecto de esta Legacia; en que reprehendiendole con aspereza, y con manifiesta exprobacion los excessos cometidos, le da en rostro con que haviendo sido Monje, y criadose en los Monasterios, era tan perseguidor de ellos, y le manda satisfacer los daños, y costas hechas. La carta de Urbano para el Rey es dada en Roma à 16. de Abril año de la Encarnacion 1095. y de su Pontificado el octavo en la indiccion tercera. Los que escribieron que en esta carta gratuló Urbano al Rey la conquista de Huesca, y que con el exemplo de ella havia encendido las Provincias de la Christiandad para la expedicion de Jerusalen tubieron poca razon, y demasiado afecto de celebrar la conquista de Huesca bastándole para la celebridad la verdad. Nada de esto hay en la carta. Y los cruzados de aquella gran jornada ultramarina, ya havian partido antes que se conquistasse Huesca.

ANNOTACIONES

AL LIBRO XVI.

CAP. I.

A

Este acto, que es de 4. de Deciembre deste año mil y noventa y quatro, y de que fue Notario Gaufredo Monje de S. Poncio de Tomeras, firman como presentes en San Juan el Rey Don Pedro, la Infanta Doña Sancha su tia, el Arzobispo Amato, Pedro Obispo de Jacca, Gotofredo Obispo de Magalona, Frotardo Abad de San Ponce de Tomeras. Raymundo Abad de Leyre, Aymerico Abad de San Juan, y dize ser hecho en presencia de otros muchos Prelados, y Señores de la Corte del Rey. Y el no intervenir en acto tan celebre el Infante Don Alonso arguie lo que se tenia creido, de que asistia governando los reales.

B.

Mientras estas cosas passaban en el cerco de Huesca ay algunas memorias, que avisan lo que passaba fuera, y sirven para la seguridad de la razon del tiempo dada ya. En el Archivo de Leyre se halla un instrumento de pleyto, y composicion entre Raymundo Abad, y Don Aznar Garces. Y notandose ser la Era 1132. que es este año, que corremos mil y noventa y quatro, se advierte es; EL AÑO ULTIMO DEL REY DON SANCHO RAMIREZ. Tan cierto es el tiempo señalado de su muerte. Tambien se advierte que era, CONDE EN NAJERA DON GARCIA, Y SU YERNO D. SANCHO CONDE EN NAVARRA: y Obispos en Pamplona, y Jacca los dos Pedros. En otro instrumento se aclara mas este pleyto,

y

y composicion: y se dize que Don Garcia Iñiguez de Mendinuera tomando el habito Monastico en Leyre donó à San Salvador, y á las Santas Virgenes Nunilona, y Alodia, su palacio de Mendinueta con toda su herencia. Y su hijo Don Aznar Garces se compone con el Abad Raymundo a cerca del dicho palacio, y dize que estando de partida para el Sancto Sepulcro de Jerusalen dexa toda su hazienda de Oteyza à Leyre, si su hijo Don Lope muriere sin hijo legitimo. Es de la misma Era 1132. reynando Don Pedro en Pamplona, Aragon, y Monzon, y el olvido del padre arguye, y confirma era ya muerto. Menciona los mismos dos Obispos, y que Don Sancho era Conde en Navarra, y que era Señor Don Lope Iñiguez en Navasques, Don Fortuño Sanchez en Huarte, Don Iñigo Velez en Echauri.

La expedicion Sacra, y ultramarina para recobrar los Santos lugares de Jerusalen, conmovida en el Concilio de Claramonte por el santo zelo del Papa Urbano Segundo, se recibió con tan grande ardimiento de las gentes, y Principes Christianos, aparato, y numero de combatientes destinados voluntariamente à aquella empressa, que llenò toda la Christiandad el éco sonoro de ella, sin que se hablasse apenas de otra cosa. Y en nuestra España, ardiendo al mismo tiempo en guerra no como quiera semejante sino la misma, y contra los mismos enemigos de la Fé Christiana los Sarracenos, hizieron tan fuerte impression la veneracion, y afeccion especial de aquellos Santos lugares, que consagrò Jesu Christo con sus pissadas, y predicacion milagrosa, mezclandose insensiblemente, como suele succeder en los motivos humanos, la novedad, celebridad de la empressa, y emulacion de naciones que no es de este Cavallero solo, sino de otros, y no pocos, este exemplar de dexar la guerra Sacra en casa, y buscarla lejos.

Ya es tiempo de descubrir en quanto se pueda el linaje, y alta calidad de este Cavallero, que repetidamente se nombra en los instrumentos Don Sancho Conde en Navarra, è Yerno del Conde D. Garcia de Najera, y adelante se verà notado con los mismos titulos. Ellos por si mismos arguyen era de sangre real. Y por la madre es mas facil colegirlo. Por que se descubre es hijo de aquella Señora de sangre real por nombre Doña Endregoto que al año mil y setenta y cinco vimos visitando el Santuario, y Monasterio de S. Millan, y donandole el Monasterio de S. Salvador de Bernues en Aragon, y algunas heredades en tierra de Jacca, y dize haze la donacion por bien de su alma, y las de sus padres, y por el descanso de la Reyna Doña Endregoto su abuncula (assi la llama) ora entienda segunda, ó tercera abuela, ora tia en el mismo grado transversal. Y alli mismo, y al año de 926. se vió que esta Reyna es la madre del Rey D.Sancho Abarca, y que se llamó Endregoto de patronimico por ser hija de D. Endregoto Galindez hijo del Conde D. Galindo Aznar. Esta donacion hecha en memoria suya, y autorizada con la presencia de los Reyes D. Sancho de Peñalen, y Don Sancho Ramirez, que tuvieron aquel año, y al mismo tiempo vistas en S. Millan, y ella en el instrumento los llama testigos presentes, firman, y abonan su hijo D. Sancho Sanchez, y las hijas Doña Endregoto, que como mayor parece conservaba el nombre de la madre, y de la Reyna antigua y Doña Sancha, Doña Ximena, Doña Velasquida. Con el mismo nombre propio de Sancho, y con el mismo patronimico de Sanchez le yremos viendo adelante, y con mucha frequencia en los instrumentos, y dandole el mismo titulo de Conde en Navarra, y à veces en Pamplona, y Erro. Y ocho años adelante en una donacion à Yrache, y su Abad Arnaldo, se vera que su segunda hermana D. Sancha llamandose hermana del Cōde D. Sancho de Pamplona dona a S. Millan toda la hacienda que tenia en Ovanos, por su alma, y las de sus antepassados, y nombradamente por la de su madre Doña Endregoto. Y assi de esta parte materna no se puede dudar. Ni tampoco de que Doña Endregoto casó aca con algun Señor de muy alta calidad, y por nombre D. Sancho; pues el patronimico de Sanchez, muchas vezes repetido en el hijo lo asseguran.

Quien fuesse el Don Sancho marido de Doña Endregoto, y padre deste Cavallero Don Sancho Sanchez tantas vezes llamado en los instrumentos Conde ya en Navarra, y ya en Pamplona es lo mas dificil de apurar. Pero mirando la buena correspondencia de los tiempos, y proporcion de calidades para el matrimonio, ninguno occurre tan verisimil como aquel hijo natural del Rey Don Garcia de Najera por nombre Don Sancho, que al año 1057. vimos confirmador de la donacion del Monasterio de San Miguel de Bihurco, que el Rey Don Sancho de Peñalen su hermano hizo à D. Sancho Fortuñez, y por ser hermano mayor en edad que el Rey, y por la calidad que debia de concurrir de la madre, se le diò alli mismo el titulo honorario de Infante. Ni haze contra esto el que en aquel instrumento, en que por la razon dicha se llama Infante Don Sancho, se pone contigua su muger con nombre de Constanza, y no de Endregoto. Porque es muy creible que aquella Señora llevaba el nombre de Endregoto por patronimico por ser de tanta calidad, y que el nombre propio fuesse Constanza, como diximos de la Reyna llamada Endregoto por la misma razon, llamandose Iñiga, y Teresa de nombre proprio, y de sobrenombre, como se apuró en las Investigaciones, y en los Annales al año 926. Y quando esto no se quiera admitir siendo tan creible, y con exemplo practicado en el mismo nombre, como quiera que desde aquella memoria del Infante Don Sancho hasta estos tiempos, en que andamos, han corrido cerca de quarenta años, hay tiempo para que muera Doña Constanza, si es muger diversa, D. Sancho se casasse de segundo matrimonio con Doña Engrotodo, y de ambos

Investig. l.1.c.8.

ambos se procreasse este Conde Don Sancho Sanchez, y estubiesse ya casado con hija del Conde Don Garcia de Najera, y de la Infanta Doña Urraca su muger, pues los instrumentos le llaman yerno del Conde. Y esto tambien arguye la gran calidad deste Conde Don Sancho, pues casaba con hija del Conde de Najera Don Garcia Ordoñez, que descendia de los Reyes de Leon, y de la Infanta Doña Urraca hija legitima del Rey Don Garcia de Najera, y nieta de Don Sancho el Mayor. A estos Condes Don Garcia, y Doña Urraca no hemos podido descubrir mas que una hija por nombre Doña Mayor, de quien se hablò al año mil y ochenta y nueve, y un hijo que el Conde llevó a baptizar á S. Millan, de que habla el Becerro de aquella casa, aunque no le señala nombre. Con Doña Mayor, ò alguna otra hermana suya, que se ignora, pudo ser el matrimonio; y si la conjetura no engaña, resulta entre primos, hijos de dos hermanos, aunque de diferentes madres. La frequencia conque hemos de hallar, y en parte ya hemos hallado en los privilegios á Don Sancho Sanchez con titulos tan honorificos como de Conde en Navarra, y de Pamplona, obligó à la averiguacion de su linage, y gran calidad, pues parecia cosa fea mencionarle con ellos tantas vezes, y passarle ignorando su estirpe. A quien pudiere aclararla mas oyremos con gusto. Este mismo año la Condesa Doña Tecla hija de D. Diego Albarez donó à Santa Maria de Pamplona, y su Obispo D. Pedro à Villafurta por el alma del Conde D. Lope de Alava, y Vizcaya su marido con voluntad de sus hijos Diego, Sancho, Toda, Sancha, y Teresa, reynando D. Alonso en Toledo, D. Sancho en Pamplona, Conde D. Garcia en Najera, el Principe D. Diego Alvaro Diaz en Occa.

CAPITULO II

Aprieto grande de Huesca. Resolucion tomada de salir al encuentro al exercito, que venia á socorrerla. Batalla de Alcoraz, y victoria del Rey D. Pedro. Huesca rendida, y su Iglesia Cathedral purificada, y restablecida. Jornada del Rey á Valencia al socorro del Cid. Varias donaciones suyas. Jornada del Rey D. Alonso de Castilla à Zaragoza.

Año 1096 1 YBase ya acercãdo el rendimiento de Huesca, y entrado el año de 1096; y a su Rey Abderramen comẽzó á reconocer, que la paciencia, y constancia inflexible de los cercadores havia de alcanzar, de quenta á sus fuerzas, y resistencia, sino se apresuraban los grandes socorros prometidos para sacarle de aquel aprieto. Con que comenzò á solicitarlos con nuevas, y muy urgentes instancias dadas ya por señas, concertadas de ante mano, à los exploradores amigos, que las atendian de lexos, ya por espias transfugas, que se echaban furtivamente, y penetraban los reales venciendo el interes al riesgo; pero como no pudiessen componerse, y aprestarse tan apriessa las tropas competentes para tan grande efecto, por no faltar à los Moros sus facciones civiles, ocasionadas de los muchos Reyezuelos emulos, que señoreaban las fronteras, comenzó à entrar Abderramen en mayor cuydado, y à flaquear de animo, conocidamente: de lo qual fue argumento el que con llamadas de paz llegó à ofrecer al Rey D. Pedro hazerle el reconocimiento con doblado tributo, que al Rey Don Alonso de Castilla con que levantasse el cerco. Pero Don Pedro estimando lo que le havia costado el cerco, y reputando por precio muy baxo el que se le ofrecia de la vida de su padre menos que con el rendimiento, y entrega llana, repelió la oferta, insistiendo generosamẽte en que se le havia de rẽdir llanamente Huesca. Lo qual sabido por los Moros, y coligados en especial Almuzaten de Zaragoza reconociendo por el efecto el ultimo riesgo; y que si prendia el incendio en la casa de su vecino

no, faltaria presto à las suyas, luego al punto dejando enconos, y parcialidades domesticas como en causa publica, comenzaron à apellidarse, correr à las armas, sacar los presidios, hazer arrebatadamente, nuevas levas, solicitar, y apresurar los socorros de los Almoravides, que acudieron prontos con gruessas, y lucidas tropas, reputando por mengua suya, que dominando tan dilatadamente por España, y siendo su nombre tan celebrado en ella, se perdiesse à sus ojos plaza tan importante de sus Confederados. Solicitó tambien Almuzaten de Zaragoza los socorros de Don Alonso de Castilla por si, y por Abderramen de Huesca por ser ambos tributarios suyos. Y por atencion que se tubo à este interes, mas que à la calidad, y causa de la jornada los embio Don Alonso, y al parecer gruessos; pues encomendò su conducta à dos Cabos de tanta calidad, como los dos Condes D. Garcia Ordoñez de Najera, y Don Gonzalo Nuñez de Lara: aunque dizen que Don Gonzalo no marchó con efecto à la jornada. De todo este aparato y masa de exercito grande, se hizo plaza de armas Zaragoza; assi por la comodidad del sitio à distancia competente, y retirada segura, en caso, que la pidiesse y en que se recibian las tropas, que concurrian, sin riesgo de cortarse por la defensa del Ebro en medio, fertilidad del terreno, anchura de la poblacion, para abasto, y alojamientos de tantos advenedizos, como se esperaban, y cada dia iban entrando: y ademas de estas conveniencias, porquè los Almoravides, que metian las mas principales fuerzas en esta expedicion dominaban en aquella Ciudad, y Almuzaten casi precariamente, y à merced de ellos.

2. Herbia Zaragoza con bullicio, y estruendo grande de gentes de diversas partes, cavallos, armas, y todo genero de aprestos de guerra, esparciendo ruidosamente la fama por todas partes, vozes de la inmensa Morisma, y fuerzas, que alli cargaban, en tanto grado, que de ninguna otra cosa se hablaba apenas, y tenian suspensas las gentes con la expectacion del sucesso. Y con el cuydado grande, y solicitud, que engendraba, mientras el Exercito enemigo se componia, y mobia, el Rey D. Pedro consultaba en los reales sobre Huesca con los Señores, y cabos de mayor autoridad, y experiencia como se havia de recebir exercito de tan gran poder, si aguardandole en las fortificaciones, y frustrãdole su conato de romperlas, ò saliendole à recebir en campaña abierta, y de batalla. Inclinaban muchos à que conteniendose dentro de la linea, y trincheras: que arto se hazia en mantenerlas contra exercito tan poderoso, y aun mismo tiempo contra las surtidas de los cercados, que no faltarian à la ocasion en que tanto les iba como perderse, ò ganarse, y sacudir de sus ombros la pessada carga, que tanto tiempo ha los oprimia. Que el salir à campaña, conocidamente era deshunir las fuerzas, y disminuirlas mucho en ambas partes, arriesgando la custodia de los reales, y la batalla en el campo. Pero el Rey Don Pedro esforzado con un aliento que pareció mas que humano, y el efecto lo dió à entender, y con la gran piedad, y zelo de la religion, de que fuè muy singularmente dotado, confiando mucho de la Justicia de la causa, y ojos favorables con que la miraba el Cielo, y como prudente Capitan estimando, mas que el numero grande del exercito enemigo la calidad del suyo, veterano, bien disciplinado en la escuela de su Padre, alentado con felices successos siempre, y curtido de nuevo con los riesgos, y afanes de cerco largo congran magnanimidad, y constancia mantubó siempre se podian à un mismo tiempo sustentar los reales, y esperar al enemigo en campaña.

Año 1096

3 Augmentò este aliento, que derramó en todos con la demonstracion religiosa, que dizen, hizó embiando luego por el cuerpo de San Vitorian, y colocandole en los reales, como tutelar de ellos, reputando todos, quan macizamente estribaba su aliento, y esperanza en Dios, y sus Santos, y que los tendria muy

Año 1096 muy favorables quien tanto los implora- ba, y obligaba, dandoles ya de antemano la gloria del vencimiento, que esperaba de su presencia, y patrocinio. Asintieron en fin todos los reales al parecer del Rey. Y aun sin las prendas del Cielo, que cargaban en su abono, y dexadas las causas inferiores â su curso natural, no dudaramos aprobarle, y preferirle. Porque el exercito, que cercando plaza se tiene en sus fortificaciones, y recibe en ellas al que las asalta, està comunmente mas expuesto â ser derrotado que en la campaña. Para lo qual ocurren muchas razones, y la experiencia lo acredita. Porque fuera de que en caso de igualdad, el acometer es notoria ventaja por el espanto, que causa al enemigo la confianza de el que se presume habalanzado, y â sus fuerzas, y las contrarias, y aun con la ventaxa del sitio reputa las suyas por superiores, y que con el movimiento vehemente del cuerpo se concitan los espiritus, que sirven al aliento, y se sacude mucho el miedo natural con el impetu, y carrera de arremeter, nada de lo qual favorece al que inmoble aguarda el riesgo: el que acomete elige el tiempo, y el lugar ó parte de los reales, que mas le conviene para acometer teniendo al enemigo suspenso, y perplexo, de quando, y por donde acometera, y por donde con el grueso principal, siendo facil engañar, amenazando con las frentes anchas, y de poco fondo para la diversion, y con la traza contraria por donde tiene destinado acometer, de lo qual se sigue gran perturbacion de los quarteles, alterandose por momentos con la novedad la forma de recebir al que acomete, con que el Caudillo de los reales asaltados no puede jugar de sus mismas fuerzas tan despejada, y promptamente, como en campaña. A todo lo qual se añade otra nueva causa de perturbacion, y en nuestra estimacion la mayor. Y es que la plaza cercada, como interpuesta entre quarteles, y quarteles, que la ciñen, embaraza forzosamente al Caudillo sitiador la vista de lo que passa en sus quarteles extremamente opuestos, le vienen los avisos de lexos, y por rodeo, y por relacion agena, sin la seguridad, y promptitud, que se los da su vista de ojos, con que no puede acudir tan apresuradamente con los socorros, como el caso pide: y roto del todo un quartel se perturban mucho todos; y son mas ocasionadas las vozes falsas nacidas de los visoños, y à veces de las espias disimuladas, que con pequeña apariencia logran la ocasion, que desean, y aguardan, sin que pueda el que gobierna discernir, sino en mucho tiempo, si las voces son falsas por timidas, ó fingidas, ó verdaderas, y cautas, y que previenen riesgo cierto, de donde nace la irresolucion, y tardanza de los socorros por la perplexidad, y duda de si se sacan de la parte mas necessaria. En la cãpaña tiene el Caudillo unidas todas sus fuerzas, señorealas con el registro de sus ojos, juega de ellas, como dueño, con agilidad, y despejo, corrige con la voz los yerros, que le avisan prontamente sus ojos, y con la misma celeridad aplica los socorros, y refuerzos á la parte que se siente flaquear con las tropas retenidas para los casos subitos de la guerra, y va la diferencia que hay de pelear una alma en cuerpo agil, y suelto, ó con un pessado, y embarazado. Y por estas y otras utilidades de ventaja, fuera de los muchos exemplos de la antiguedad, que favorecen al mismo dictamen, en nuestra edad se ha observado, y hallado con mucho mas frequentes experiencias, que exercitos superiores en numero, y fuerzas, asaltados en sus fortificaciones de sitio puesto, sin tanta dificultad, como se imaginaba, han sido del todo rotos, y llevados de calle: y que lo que â primera vista parecia mas ariesgado, lo es mucho menos en el efecto.

4. Tomada la resolucion de salir à recibir al enemigo de batalla; cuyo buen acierto nos ha divertido algun tanto de la narracion, el Rey haviendo hecho levantar mas las fortificaciones cercanas à los muros, y profundar mas los fossos, y reforzado los quarteles con parte de los presidios de las plazas cercanas para poder

der sacar á campaña mas gruesso de tropas, reconocia la calidad del terreno de a fuera, y aguardaba los avisos del movimiento del exercito enemigo; Cuyos Caudillos, por mas que apresuraban la jornada, temerosos de que cayesse Huesca, no pudieron mover de Zaragoza, hasta muy entrado Noviembre. Movieron en fin à este tiépo, y passado el Ebro por el puente de Altavasa, arrojaron á la otra orilla tan inmenso campo de combatientes, que se dize, cubrian con la marcha todos los caminos desde Zaragoza hasta Zuera, sita à cinco leguas de distácia, á la orilla de Gallego, que por alli baja en busca del Ebro. Y el Rey Don Pedro assegurado por los avisos repetidos de sus corredores, que batian la campaña, del movimiento hecho, y marcha, que llevaban derechamente a Huesca con animo imperturbable y sin que le pudiessen mover las noticias horrorossas, que le trayan, del inmenso gentio, que havian descubierto, sacó su exercito de los quarteles al campo llamado Alcoraz, una legua distante de Huesca azia el Occidente, y al encuentro del enemigo. En esta cercania dizen, que el Conde Don Garcia de Nagera, le embió aviso secreto, que no entrasse en persona en la batalla, porque no havia de quedar Christiano à vida: hora fuesse solicitud verdadera de su vida, por estar casado con su tia del Rey la Infanta Doña Urraca, y no agrabar con su muerte la fealdad de la causa, en que venia por Caudillo de tropas numerosas, hora industria sagaz para atemorizar al Rey, y retirandole de el exercito poner espanto en el, ora oficio afectado, y de buen semblante, que en qualquiera successo le podia aprovechar à Don Garcia, como à celador de la vida, y salud del Rey. Pero Don Pedro despreciando el peligro, y estimando mas que la seguridad de su persona, el aliento y esfuerzo, que havia de infundir á sus soldados su presencia, y lo que los empeñaba à vencer la seguridad misma, que por causa de ellos, y la salud publica despreciaba, con maravillosa serenidad de animo, y grandeza de corazon persistió en su consejo primero.

Año 1096

5. Acercaronse los campos, y llegaron a darse vista: y como en cada ya de ambas partes resuelto, luego con grande ardor, comenzaron á ordenarse de batalla. Corriò el Rey por los esquadrones componiendolos con tal alegria, y vigor del semblante, que parecia a los soldados llevaba prometida la victoria en el, y con vozes de exortacion de tan firme, y segura esperanza de ella, por la justicia de la causa accepta al Cielo, que repetia con grande esfuerzo por todas partes, à que ayudaban tambien los Obispos, y personas del estado sacro, que le seguian; que pudo occasionar á los soldados el creer, lo que tubo creido, y dexó escrito el Arzobispo D. Rodrigo, el mas antiguo de los que de este caso escribieron, que el Rey havia tenido revelacion del Cielo, en que se le aseguró la vitoria. Encomendó la avanguardia al Infante D. Alonso su hermano, que tenia bien probado su valor, y consejo en las ocasiones passadas, dandole la mayor parte de la cavalleria. Formò con mucho gruesso el cuerpo de batalla, y como quien previa, que por el excesso grande de los enemigos en el numero de combatientes havia de ser invadido por muchas partes, y tener necessidad de embiar frequentemente socorros de refuerzo, ordenó la retaguardia de muy floridas tropas, y ocupóla rodeado de muchos Señores, y Cavalleros Navarros, y Aragoneses de valor, y experiencia, à quienes pudiesse encomendar qualquiera riesgo en los casos subitos. Dióse de ambas partes la señal de acometer: de los Moros á su usanza, con horrendos, y barbaros alaridos, y estruendo de instrumentos, de los Christianos con vozes mas à lo natural alentadas, que hazañeras por artificio para poner espanto con el ruido. Y el Infante D. Alonso arremetiò luego con la cavalleria contra la avanguardia de los Moros, hiriendo con tal denuedo, y pujanza, que hizo en ella una recia, y muy fuerte impression. Con que comenzaron á mezclarse, y revolberse por todas partes los esquadrones, arrojando

Año 1096 azià todas por la ventaja del numero, gruessas tropas los Moros, buscando por todos lados entrada, y tentando si por algũ no flaqueaba el exercito para insistir, y cargar por alli: lo qual executaban á su usanza con frequẽtes arremetidas, y retiradas para, ò romper á fuerza con la envestida, ó descomponer á los incautos con la retirada, diestros en rebolver á priessa, y lograr qualquiera descomposicion. Pero los Christianos sabidores de sus artes, y costumbre de pelear, con pie mas firme, y las ordenanzas enteras, rebatian las imbasiones con escarmiento, despreciando hasta su tiempo los alcázes de retiradas, que se fingiã atentos con todo el cuidado á ir ganando campo con passo, aunque mas lento, mas seguro de esquadrõ siempre entero y formado, no ignorando que en la union los pocos igualan á los muchos, y en la division forzosamente quedan inferiores á ellos. Encendeciase por momentos la batalla, y ya con mucha sangre, y estrago de ambas partes, pero mucho mayor de la de los Moros con grande excesso, encendiendo el corage en unos su valor propio, y en todos la necessidad de vencer, en que se havian metido, estando tan mezclados, y rebueltos, que ya era impossible la fuga, y mas seguro hazer cara, q̃ bolver las espaldas: Animaba á los Christianos la multitud de Paganos que caya: animaba á los Paganos la prontitud de los socorros y refuerzos, que les entraban succediendo á los heridos los sanos, y à los cansados los vigorosos, y no gastados de fuerzas, y la esperanza de cansar á los Christianos, durando en el afan. Con este ardor corria la batalla, quando un successo venturoso dió nuevo esfuerzo á los Christianos. Peleaba el Conde Don Garcia de Nagera con las tropas de su conducta con mucho valor, aunque mal empleado. Y los esquadrones contrapuestos á él con el encono particular, que les causaba, verle acaudillar, tropas auxiliares de Christianos en favor de la Morisma arremetiendo cõtra él con gran corage, y atropellando con impetu su gente, le derribaron del caballo, y le hizieron prisionero, sin que le pudiessen valer los suyos. De lo qual derramãdose luego la voz por todos los esquadrones del exercito Christiano, encendió en ellos nuevo vigor, para esforzar con vozes alegres, y por todas partes, un surtido abance, con que acabar de romper la dura resistencia de los Moros. Pero embarazaba conseguirse, no solo la multitud de los vivos, que ocurrian apiñados, como si se comenzara entonces la baralla, sino tambien la multitud de los muertos acinados, y armas por el suelo, que dificultaban el passo. Inclinaba ya el dia llevado en pesso de los Christianos sin intermision apenas del afan, y no acababa de inclinar del todo, la victoria, ni descubrirse en mas señas que haver los Christianos ganado no poco campo, impeliendo á los esquadrones enemigos, aunque sin romperlos, ni desordenarlos del todo, y el estrago, y matanza grande de los Moros, que se miraba. Y los Cabos, y Capitanes sabiendo, que la reputacion del vencimiento, suele quedar por los que la noche halló ventajosos, y desprendió de la batalla, forcejaban con todo esfuerzo de la voz, y del exemplo en mantener, y adelantar, si se pudiesse, la ventaja ganada. Y los Moros por no confesarla al descubierto y lo que el efecto dixo presto, por lograr la obscuridad ya cercana, y executar embueltos en ella á menos riesgo la fuga resistian obstinadamente.

6. De aquesta suerte los halló la noche, recibida de los Moros por beneficio; de los Christianos entre dudas de si la acusarian de haverles quitado de las manos la victoria, ó la agradecerian el descanso, que traya á sus cuerpos quebrantados del pesso, y exercicio de las armas por casi todo el dia, siendoles ya precisso el respirar de la fatiga, y tomar aliento para acabar de vencer. Desprendieronse los Moros de la batalla como indignandose de la obscuridad, y derramando amenazas para la luz siguiente. Y por ellas, y la retirada sin desorden à sus estancias, creyo el Rey D. Pedro, que la aurora siguiente renovaria la batalla. Y con este cuy-

cuidado passó la noche en armas, y casi en esquadrones formados, adelantando y retirando por intervalos, y quartos de vigilias, tropas, que asseguràssen el descanso de los compañeros. Pero en nada menos, que en esso pensaban los Moros, que en la misma batalla havian llegado à conocer el grāde estrago, que se havia hecho en ellos, y despues de ello lo reconocieron mejor por los muchos Cabos, y personas de quenta, que se echaron menos, y la mucha gente, que cada Cabo por sus conductas halló que faltaba. Conque reputaron á su exercito por cuerpo muy desangrado, y del todo falto de fuerzas para sufrir el pesso de nueva batalla sin desfallecer del todo, y augmentar al enemigo la victoria. Y assi trataron muy á priessa de la fuga, y la executaron astutamente sin ser sentidos. haziendo apariencia de reales mantenidos con los fuegos, y bullicio de gente ligera de á cavallo, que haviendo dado grande ventaja á la Infanteria cansada, y destrozada, cerca del quarto del Alba escapò tras ella à passo muy apressurado, y marchando todo el campo muy aligerado de bagage para aliviarse el en la fuga, y embarazar al enemigo con el cebo de los despojos en el alcanze. La luz siguiente dió el Rey D. Pedro el primer anūcio de la victoria, que no havia creido tan cumplida. Por que bolviendo al esclarecer el cielo á cōponer los esquadrones para recebir de batalla al enemigo no le pudo divisar, siendo campaña rassa. Y luego las guardias adelantadas de la centinela de la noche la acabarō de assegurar traiendo de nuevo que el enemigo á grande priessa escapaba la buelta de Almudebar como tres leguas de Huesca. Siguió el Rey arrebatadamente con el exercito el alcance asta Almudebar, pero no pudo executarle, sino en pocos, que rindió el cansacio, y halló que el exercito destrozado passò muy de carrera, y llevaba grande ventaja, por la que le havia dado la noche, y noche larga de hivierno. Y arrojando algunas tropas ligeras, que siguiessen à la larga para explorar la marcha, y siguieron las pisadas de los vencidos hasta verlos passar el Ebro, y encerrarse en Zaragoza, bolvio al campo de la victoria; y con los despojos de el, y del alcance, remunerò con larga, y franca mano el valor, y constancia grande de sus soldados, contento con la gloria del vencimiento, y esperando luego el despojo mas rico, y que mas estimaba en el rendimiento de Huesca. Esta victoria llamada de Alcoraz, por el campo, en que se ganò, y celebrada por una de las mas insignes de Christianos contra Paganos, succedio un Miercoles á diez y ocho de Noviembre, dia consagrado á la dedicacion de los Templos de San Pedro, y San Pablo de este año que corremos *1096*. Año 1096.

7. El Monje Pinnatense escribió que el Bienaventurado Martir S. Jorge se aparecio en esta batalla armado, y a caballo favoreciendo à los Christianos, trayendose en el mismo cavallo un Cavallero Aleman, que aquel mismo dia se havia hallado en la batalla de la conquista de Antioquia ganada por los Christianos de la jornada ultramarina. Pudó ser devocion del Rey, y de los soldados haver en èl trance de la batalla implorado su patrocinio, y haverse atribuido á el en mucha parte la victoria. De aparicion visible, siendo cosa tan memorable, ninguna mencion haze el Rey en la carta real de dotacion de la Iglesia de Huesca, restaurandola pocos dias despues de esta batalla. Y la conquista de Antioquia fue mas de año y medio despues de ella á 3. de Junio de 1098; y la victoria grande contra los Sarracenos, que los fueron à cercar á 28. del mismo mes, y año. Tambien dixeron algunos Escritores modernos, que de esta batalla tubo origen el divisar el Reyno de Aragon en su Escudo las quatro cabezas rojas coronadas, en memoria de quatro Reyes Moros, que se hallaron muertos en la Campaña. Y aunque el usso de divisar blasones establemente los Reynos, y familias nobles se halla haver comenzado en tiempo posterior, y entre varias monedas del Rey D. Pedro que hemos visto, ninguna hallamos divisada con esta forma, sino sola la Cruz

Año 1096 sobre una hasta, como guion con unos lazos de adorno ondeando por los lados, la causa de divisarse en essa forma parece creible fuè esta, conservandose mucho tiempo despues la memoria de este successo, porque en ningun otro perteneciente à aquel Reyno se sabe concurriessen tantos Caudillos Moros, que ussassen del nombre, è insignias de Reyes: y el estrago grande arguye cayessen en la batalla. Por que el Rey Don Pedro, que ni encarecia sus glorias por su natural templado, ni pudo ávista de tãtos testigos en cosa tan reciente en la ya dicha carta de dotacion y restauració de la Iglesia de Huesca dice: QUE ESTA VICTORIA SE GANO, SIENDO VENCIDO EL REY DE ZARAGOZA CON VNA MVLTITVD DE INNVMERABLES SARRACENOS, Y FALSOS CHRISTIANOS, Y QVEDANDO MVERTOS CASI QVARENTA MIL DE ELLOS. Ni à los Christianos salió del todo sin sangre la victoria, como mil de ellos, se dize, cayeron en la batalla.

8 Despojado el campo de ella, bolvió el Rey à los reales del cerco, donde fuè recebido con grande alegria, y aplauso de los que havian quedado en custodia de ellos, y renovandose por todos las festivas aclamaciones de la victoria, que avisaron à Abderramen, y Moros cercados su ultima ruina, si no la prevenian con el rendimiento prompto. No se avisa en las memorias antiguas, si Abderramen en la ausencia del Rey, con el exercito tentó salida contra los Reales; y el silencio en cosa tan para notarse arguye que no, y que aguardò el successo, suspenso entre la esperanza de vencer sin costa, y temor en caso adverso de irritar de nuevo, y empeorar las condiciones de la entrega; de la qual moviò platica luego que vió bolver vencedor al Rey. Aunque como hombre sagaz disimulò el caimiento de animo, y fingiò esperanza de mantenerse mucho tiempo para sacar condiciones favorables. Pero D. Pedro, como quien sabia estimar su victoria, y despreciar las artes de mercader del todo falido, que finge caudal para mantener el credito, repeliò constantemente todas sus propuestas, en que se gastaron algunos pocos dias, amenazando, y muy apriessa el ultimo estrago, si la entrega no era llena y llana, y sin mas condicion, que la que asseguraste las vidas, y ropa, que pudiessen llevar consigo los cercados. Hubo de passar por ella Abderramen, y entrego la Ciudad el dia octavo de la batalla de Alcoraz, à 25. de Noviembre, consagrado à la esclarecida Virgen, y Martir Santa Catalina; y dizen se fue á Barbastro, que havian recobrado los Moros, á donde presto le irá à buscar otra vez la guerra.

9. Entrò el Rey con grande triunfo en la Ciudad, al cabo de mas de dos años y medio de cerco: y luego tratò de llenarla de pobladores Christianos, llamandolos de varias partes con privilegios muy favorables de franqueza, y exempciones. Y queriendo consagrar la mezquita de los Moros, y restituirla los honores de Sede Catedral, que havia tenido antes de la perdida de España, se tropezò en una disposicion del Rey D. Sancho Ramirez, que havia dispuesto anexarla à la Abadia de Jesus Nazareno de Montaragon para quãdo se ganasse Huesca, y su Abad Don Simon lo pretendia con esfuerzo, alegando por testigos de la oferta del Rey à Don Berenguel Arzobispo de Tarragona, y Don Pedro Obispo de Pamplona, y Don Diego Obispo de Santiago, y no sin favor del Rey Don Pedro que inclinaba à la disposicion de su Padre. Mas parecia à los Prelados, ricos hombres, y Señores cosa dura, que se suprimiesse una Sede Pontificia tan antigua, y de tanto lustre, y de Ciudad tan celebre en la antiguedad, y sobre cuya possession en los tiempos presentes tan duros, y largos afanes se havian tolerado, y tanta sangre de Moros, y Christianos derramado, haciendola anexa, y como apendix accessorio de un Monasterio de Monges tan reciente. En lo qual parecia tambien se excedia de la facultad de los indultos Apostolicos de Alexãdro Segundo, Gregorio Septimo, y con toda expression à los de Urbano Segundo, que nombradamente exceptuaba las Sedes Episcopales de las Anexiones, y dispo-

posicion de los Reyes entre las Iglesias, que se recobrassen de Moros. Era el ingenio del Rey Don Pedro muy docil, y llegado à razon; y reconociòla, haviendo dado à la veneracion paterna la significacion de su inclinacion à executar su voluntad en todo lo razonable. Y assi à 17. de Diziembre (esse tiempo durò la controversia) en presencia del Rey, y Señores de los Arzobispos Berenguel de Tarragona, Amato de Burdeos, y los Obispos Don Pedro de Pamplona, Folch de Barcelona, Don Sancho de Lascar, y D. Pedro de Jacca, con grande solemnidad se purificò la mezquita, y se consagró cõ las ceremonias Christianas restituiendose à su legitimo dueño, y con la advocacion de Jesu-Christo Nazareno despues casi de quatro siglos de la enagenacion Mahometana. El Rey dotó la Iglesia con gran magnificencia, adjudicandola quanto havia posseido siendo mezquita de Moros y otras muchas rentas, heredamientos, y Señorios. Y el Obispo Don Pedro por ser la Iglesia de Jacca substituida en interin de la recuperaciõ, fue puesto en la posession de la de Huesca ya restaurada, sumiendose en ella la de Jacca. Al Monasterio de Montaragon se diò la Capilla del Palacio Real, que llamaban la Azuda. Y porque esta se havia dado antes el dia mismo de la entrada en Huesca, â Frotardo Abad de San Ponce de Tomeras, se le conmutó á este la donacion en la Iglesia antigua de San Pedro, en que se havian conservado los Christianos de Huesca, tolerados para los tributos de los Barbaros, en quienes era venal la Religion, dispensando en la observancia de la suya para hazer grangeria de la nuestra. Y luego veremos otras muchas donaciones pias del Rey á lugares sagrados, como S. Juan, Leyre, Iglesia de Pamplona, en que derramó â todas partes despojos de Huesca conquistada. Hasta los cautivos Christianos de la batalla se estẽdió su liberalidad, dando les luego libertad, y queriendo les valiesse la religion, aun á los que havian llevado armas contra ella: Aunque en la carta de dotacion, los notò para la correccion de Christianos talsos. El principal fue el Conde D. Garcia de Najera; á quien a demas de essa razon, le debiò de valer tambien el parentesco con el Rey de su muger la Infanta Doña Urraca, y el aviso secreto artificiosamente introducido de no entrar en batalla. Año 1096

10. Desde la conquista de Huesca, se dize, corrió el Rey Don Pedro a socorrer al Cid, que tenia cercada á Valencia, y para descercarla cargaba gran póder de la Morisma sobre èl. Y por mucha priessa que se diesse, es fuerza, que esta jornada, tocasse ya en el año 1097. pues tan entrado Deciembre del anterior assistia â la consagracion, y restauracion de la Iglesia de Huesca. Y tambien hay dificultad en el año Porque el rumbo negro de Santiago señala el haver conquistado el Cid à Valencia en la Era 1032. que viene á ser, como tres años antes. O se perdiò despues de ganada, y la bolvió â cercar, y conquistar aora el Cid: ò este socorro fue estando cercado el Cid dentro de ella. Lo que no se puede dudar es la hazaña digna de inmortal memoria de haver conquistado el Cid una Ciudad tan grande, y populosa, y tan metida en la Morisma, que para llegar à ella hubo de romper por mil riesgos, y hallanar montes de dificultades. De qualquiera Principe soberano, y muy poderoso, que hubiera acometido empressa tal, la grandeza de ella hubiera dexado recomendado su nombre à la memoria de los siglos; y un Caballero de fortuna privada, vassallo, y mal visto de su Rey, y echado de la tierra por su enojo con la pequeña conducta de sus parientes, y aliados, que supo grangear su industria, y en parte le debió de conciliar el mismo agravio, la consiguio, y mantubo à pesar de la Morisma por cinco años hasta su muerte. Esta acabó de descubrir la grandeza de la empressa. Porque succediendo su muerte el año 1099. como se vee en el rumbo alegado, su muger Doña Ximena Diaz, y los Capitanes de aquella conquista la mãtubieron por lo menos mas de dos años, conservandose en Valencia; como consta Año 1097

del

Año 1097 del instrumento en que Doña Ximena confirma al Obispo Don Geronimo los diezmos de mar, y tierra de Valencia, que su marido el Cid le havia donado, que original se conserva en el Archivo de la Iglesia Catedral de Salamanca, y es de 21. de Mayo, Era 1139. año de Christo 1101. y queriendo despues entregarla al Rey Don Alonso de Castilla, èl rehusó encargarse de su defensa, y la reputó por muy cargosa á sus fuerzas siendo tan grandes. Aunque dispuso fuesse eligido por Rey de ella Almuzaten Rey de Zaragoza su dependiente. Por estos ultimos años del Cid parece cierto estaba ya casado con su hija Doña Elvira, el Infante de Navarra D. Ramiro, hijo del otro Infante de su nombre, que murió en Rueda, y que assistia à su suegro en estas empressas en Valencia. En la carta ya dicha de su suegra Doña Ximena confirmando los diezmos de aquella Ciudad al Obispo Don Geronimo, de tres ordenes diversos, que intervienen en el acto; en el primero, y mas autorizado, y el primero en èl es Don Ramiro. De estas vistas en Valencia con ocasion del socorro dado al Cid cercado, y no cercador, que à esto inclinamos mas, y lo dixo Luys del Marmol, y que el Cid le pidió el socorro; y debió de hallarlo en las historias de los Arabes, y la ocasion fue buena viendo al Rey Don Pedro vencedor de tan gran batalla, y con la conquista de Huesca, es muy creible comenzó á inclinarse el animo del Infante azià el Rey Don Pedro para venirse á Navarra, y acomodarse á tomar estado en ella, como veremos siete años adelante dentro de este mismo Reynado.

11. No es pequeño argumēto de esta jornada á Valencia, y que la apresuro mucho despues de la conquista de Huesca, el ver retrasadas algun tiempo donaciones que hizo de despojos de ella á lugares Sacros de su primera devocion, y cariño, y que no las huviera dilatado á no haverle embarazado alguna causa gravissima, qual es en la guerra ganar el tiempo, y la ocasion, que es lo que en las batallas maritimas ganar el viento. A S. Juan de la Peña estaba obligado el Rey por voto de su Padre, y suyo que juntos hizieron en San Juan á donde se retiraron en la Quaresma para orar, y pedir a Dios por intercession del Bienaventurado Precursor el feliz successo del cuydado, que traiā entre manos, y ofrecieron juntos amplificar mucho aquel Monasterio, si les daba á Huesca de poder de los Infieles. Y con ser la causa tan grave, y expresandola el Rey en su instrumento de donacion que aquella casa tiene, no pudo cumplir el voto, por la causa dicha, hasta Octubre de este año de 1097. como en èl se vee. En que hallandose en Huesca donó á San Juan la Iglesia de San Ciprian con toda su Parrochia, diezmos, y derechos, y señala los terminos de ella desde el huerto del Rey, llamado Amoira, hasta las casas que haviā sido de un Moro por nombre Abingorosa, y afrontaban con huerto del Rey llamado Geron de ella. Y por quanto la Iglesia que dize estaba fuera de los Muros de piedra, havia sido mezquita de Moros dize que los Monjes de San Juan la purifiquen, y hagan Iglesia con advocacion de Santa Maria. Donò tambien á S. Salvador de Leyre á honor de las Santas Virgines Nunilona, y Alodia, que expressa fueron martirizadas en Huesca, y que sus Sagrados cuerpos reposaban en Leyre, con que desvaneció opiniones de varios Escritores, una mezquita que estaba dentro de la Ciudad, y quiere sea la Iglesia con la advocacion de San Salvador, y de las Santas Virgines, con todo quanto le pertenecia dentro, y fuera de la Ciudad, y haze mencion de que al tiempo era Conde en Navarra Don Sancho Sanchez de quien se habló arriba.

Remunerò tambien, llamandose en el exordio, Rey de los Pamploneses, y Aragoneses, al Obispo de Pamplona D. Pedro las buenas assistencias en esta guerra, donandole en Huesca unas casas, que el mismo Rey dize le havia monstrado, y hecho, que le mostrassen los huertos, regadios, pastos, tierras de cultibo è incultas, que perteneçian á dichas casas, para que las possea à perpetuo el, y

y ſus ſucceſſores Obiſpos de Pamplona á ſervicio de Santa Maria, por el remedio de ſu alma, y las de ſus padres. Y por lo que pertenece a la ſeguridad del año de la conquiſta, y batalla, remata la donacion, diciendo ſer hecha; EN EL AÑO DE LA ENCARNACION 1097. COMBIENE A SABER QVANDO CORRIA EL AÑO, EN QVE FVE CONQVISTADA HVESCA, Y FVE VENCIDA LA MVLTITVD DE LOS PAGANOS POR EL DICHO REY, CON EL AVXILIO DE DIOS. Y aunque no ſea deſpojo de Hueſca ganada, parece fue en alegria de haverla ganado otra donacion de eſte año por Octubre, Por la qual donò el Rey Don Pedro á Santa Maria de Pamplona, y ſu Obiſpo Don Pedro. VNA VILLA MIA (dize) LLAMADA ZVBIRIA, CONVIENE A SABER SITA JVNTO A LA PVENTE. Alude á la ſignificacion Vaſconica del nombre Zubi-iria, que vale pueblo cabe Puente. (A.)

12. Tambien añade el Rey en eſta donacion à la Igleſia de Pamplona, y ſu Obiſpo una Almuña ſuya llamada Aguſillo. A Santa Maria la Real de Yrache alcanzò tambien donarivo real ogaño por Otubre donandole la Villa de Guerano Y ſe echa de ver fue en alegria, y agradecimiento del feliz ſucceſſo de Hueſca, por que le menciona diciendo reynaba; EN ARAGON EN PAMPLONA, EN SOBRARBE, EN RIBAGORZA, Y POR LA GRACIA DE DIOS EN HVESCA. Como en coſa reciente, y dentro del año que ſirve tambien para la ſeguridad, y buen acierto con que ſe llevan los años, y razon del tiempo. (B.)

13. Por remate de las memorias de eſte año, occurre una, quiza de las mas eſtimables, por lo que deſcubre á ojos exploradores los ſemblantes de los Reynos, y humores, que dominaban en ellos, aunque à luz eſcaſſa, y que pide ayudarſe del barrunto fiel, como otras, no pocas coſas de Eſpaña por la falta, ò ſequedad de los Eſcritores. Conſta, que en el hizo jornada à Zaragoza el Rey Don Alonſo de Caſtilla. y con exercito grande, y muy ſeguido de Principes, y Señores de ſus Reynos, y que le comenzó à diſponer, y ordenar bien al principio del año. El hecho es cierto, y ſe vee en un inſtrumento del Monaſterio de Santo Domingo de Silos; en que dandole algunas inmunidades de juriſdiccion de Juezes de fuera, y derechos de executores, dize el Rey Don Alonſo, que dà aquel privilegio en el tranſitò por Aguilera, A TIEMPO QUE IBA GUIANDO SV EXERCITO A ZARAGOZA. El aparato, y pompa de eſta jornada, que deſcubre el inſtrumento, es grande. Llamaſe en el Exordio Emperador de toda Eſpaña, y en la ſubſcripcion Emperador de Toledo. Llevaba conſigo en el campo à la Reyna Doña Berta ſu tercera muger, à ſu hija la Infanta Doña Urraca, y a ſu marido D. Ramon Conde de Galicia, á D. Bernardo, que con ſemejante magnificencia ſe llama Arzobiſpo del Imperio Toledano, á los Obiſpos de Burgos, Palencia, y Leon; à los Abades de Oña, Cardeña, Arlanza, y Silos; y de los Condes, y Señores de primera eſtimacion tantos, que fuera largo referir; entre ellos es el Conde D. Pedro Aſſurez, Señor de Valladolid, D. Garcia Ordoñez Conde de Najera (tan promptamente le dió la libertad el Rey D. Pedro, que à 19 de Mayo del qual dia es el inſtrumento, ya bolvia otra vez á Zaragoza en el campo del Rey) y los dos primos el Conde Don Gonzalo Nuñez de Lara, y el Conde Don Gomez Gonzalez que en eſta jornada llebaba el Eſtandarte del Rey; fuera de las fuerzas grandes ſuyas, que arguye acompañamiento tal, y tanto ſequito de Señores, dizen llebaba tambien el Rey muchas tropas de Moros Almoravides, con quienes ſe havia concertado; y no hallando memoria alguna que deſcubra el deſignio de jornada tal, ni efecto alguno ruidoſo, y digno de ella, habremos de colegir al modo, que enſeñan los Filoſofos, y Varones ſabios, que reputan por cauſas aquellas, à cuya preſencia ſe obran los efectos. Eſta jornada ſe movió luego inmediatamente deſpues de la gran batalla de Alcoraz, y conquiſta de Hueſca; en la qual no pudo ſer menos, ſino que Don Alonſo quedò muy amargado, y hondamente herido, viendo deſbaratado con tan grande rota á ſu dependiente, y tributario Almuzatè Rey.

Año 1097

Año 1097 Rey de Zaragoza, y vencidas sus tropas auxiliares, que embiò en su ayuda, y presso el Caudillo de ellas el Conde Don Garcia. Y viendo, que luego passaba el Ebro el Rey Don Pedro con exercito, aunque para Valencia, receló prudentemente queria seguir el alcance de la victoria, y de ida, ò buelta cercar à Zaragoza, y acabar con Almuzaten, que desseaba poderoso para oponerle à las fuerzas de Don Pedro, que le pareció crecian demasiado: Y por el mismo fin le introduxò despues en el Reyno de Valencia, quando los Capitanes Christianos de la conducta del Cid difunto la desampararon. Y agora en su riesgo corriò con todo su poder para abrigarle. Y aunque se engañó en el tiempo, que barruntò con acierto los pensamientos de Don Pedro dirà lo el tiempo quatro años adelante.

CAPITULO II.

A.

EL nombre de Zubiria dà que pensar si en las montañas de Aragon cercanas à Navarra en que se criaria el Rey Don Pedro, como su hermano, y successor Don Alonso dize de si nació en Ciresa, duraba el Vascuence entonces. De Jacca, y sus montañas, en tiempo mas antiguo por lo menos, no lo dudamos, pues eran pueblos Vascones. En nuestro tiempo ya topamos el Vascuence retirado à sus aledaños los Roncaleses, y aun alli alterado algun tanto. La lengua mas general con la necessidad del comercio và comiendo, y gastando la de los finitimos, como los rios grandes las orillas. El Rey, ò por aviso de alguno, ò en fuerza de la educacion acertò la composicion, y significacion Vasconica de nombre. Es el pueblo que llamamos Zubiri, sito sobre el Arga tres grandes leguas de Pamplona rio arriba, cerca de donde estubo el gran Monasterio de San Zacarias, como se viò tratando al año 840. de la peregrinacion acá de San Eulogio Martir, que como peregrino, y forastero inmutó algo la voz llamandole Seburi.

B.

En este instrumento dize el Rey que Don Sancho era Conde en Erro, y en Tafalla, Señor D. Galindo Sanchez en Funes, y Arguedas, Don Garcia Lopez Merino en Estella: Obispos, Don Pedro en Jacca, y Huesca, y otro Don Pedro en Pamplona. De este año es tambien sin duda, aunque en el libro Retundo de Pamplona se faeó la data algo perturbada una donacion, por la qual Doña Sancha de Solchaga dona à Santa Maria, y su Obispo Don Pedro sus haziendas de Solchaga, y Erizoain EN EL AÑO QUE FUE GANADA HUESCA. Es de ultimo de Octubre.

En conformidad de lo que arriba diximos de quan seguida era la jornada Sacra de Jerusalen, aun quando acà se guerreaba tan sangrientamente contra Infieles, de este año se halla instrumento en el Archivo de Leyre, por el qual Don Fortuño Iñiguez, hermano de Don Sancho Iñiguez, y D. Garcia Iñiguez, partiendo para Jerusalen dexa à San Salvador sus mezquinos de Olaz, y dispone que si su hermano Don Sancho bolviere de Jerusalen, à donde havia ido antes, haga lo que quisiere de su parte; y que si ambos murieren, entre en todo San Salvador. Reynando D. Pedro en Huesca, Aragon, y Pamplona.



CAPI-

CAPITULO III.

Calasanz sitiada, y rendida. La Iglesia de Leyre augmentada, y consagrada de nuevo. Sitio de Barbastro reduzcido â bloqueo Juycio en favor del Monasterio de Leyre. Donaciones à Santa Maria de Pamplona. La fabrica de su Templo acabada en lo principal. Barbastro tomada por hambre. Diferencias entre los Obispos de Pamplona, y de Huesca.

1 Siguese el año 1098. en que el Rey templando el ardor de seguir con
Año 1098 las armas â Almuzaten, y cargar por entonces sobre Zaragoza, guardandolo para mejor ocasion, pues en aquella la sospecha sola havia conmovido tanto las fuerzas de Castilla, y los Almoravides para la defensa, bolviò la guerra azia la frontera de Cataluña. Y con la ansia de recobrar â Barbastro, que se havia ganado, y perdido en tiempo del Rey Don Sancho su padre, trató de estrecharla â lo largo, y quitarla la comunicacion con Fraga, y Lerida, de donde le venian los socorros de los Moros. Era el passo, y como escala de esta comunicacion Calasanz, pueblo de Ribagorza, que por mas abaxo âzia el occidente, desde que se ganó Monzon estaba cerrado el passo. Echóse pues el Rey con su exercito sobre Calasanz, fuerza muy pertrechada, y que halló guarnecida de muchos Moros, en especial de los que havian salido de Huesca, y recoxidose alli. Los quales con el coraje de que los buscaba otra vez la guerra, y tan apriessa sin dexarlos parar en parte alguna, hizieron muy fuerte, y restada resistencia, en tanto grado, que hubo de gastar el Rey casi todo el verano en su expugnacion. Pero con la fuerza de las baterias, y combates la rindiò enfin este año, y segun memorias de la Iglesia de Roda â 25. de Agosto. (A.)

2. Azia fines de este año â 24. de Octubre se hallaba el Rey en San Salvador de Leyre con los Prelados, y Señores de su Corte para assistir à la consagracion de aquella Iglesia, que se hizo con mucha solemnidad en aquel dia, que la memoria advierte era Domingo, y es assi. Y haviendose celebrado tres dias antes la festividad de las Santas Virgines Nunilona, y Alodia es creible que el Rey assistió tambien en ella, y la donacion lo indica. Despues de la solemnidad de la consagracion, el Abad Don Raymundo se quexó ante el Rey, y sus Principes de los agravios, que el Monasterio padecia en la hacienda, en especial â cerca de Serramiana; Unduesa, Liedena, y Añues, violentamente usurpadas[1], haviendolas donado los Reyes antiguos; y el Rey las confirmó al Monasterio con su real decreto. (B.)

3. Desembarazada la comarça de Barbastro con la toma de Calasanz, cargò el Rey con su exercito sobre aquella Año 1099
Ciudad. Pero como se havia metido en ella Abderramen expelido de Huesca es sin duda metiò consigo la mejor gente, con que havia sustentado aquel largo cerco. El efecto lo da á entender. El cerco saliò muy reñido, y mas porfiado de lo que pensó el Rey: Y en tanto grado, que haviendole puesto el Rey ya muy entrado el verano, y gastando lo que faltaba de èl la resistencia, llegaba ya el ibierno; y aunque no desistio del todo del cerco, hubo de mudar la forma de èl, repartiendo las tropas del exercito á las plazas mas vecinas, Calasanz

Año 1099 Calasanz, Monzon, Alquezar, dexandolos en ellas gruessos presidios, que corriessen la campaña, y estorbassen la introducion de vituallas, y reparando un Castillo antiguo por nombre Trava muy cerca de Barbastro, y poniendo en èl guarnicion numerosa, con que la dexó sitiada á lo largo. No le estorbaba al Rey la guerra la administracion de la Justicia civil. Havia sele quexado el Abad de Leyre Don Raymundo, que haviendo donado á San Salvador un Cavallero por nombre D. Ximeno Garces 30. años antes la Villa de Adunate, y su Palacio, y herencia de Aybar, dos hermanos del donador Don Lope Garces, y Don Fortuño Garces, al cabo de tanto tiempo pretendian derribar al Monasterio de aquel derecho, y dice el instrumento de aquel Archivo, y que se halla tambien en el de la Camara de los Comptos Reales, que el Rey, oyda la quexa formó juycio con los Principes, y Jueces de Pamplona, y determinó con ellos, que algunos Cavalleros jurassen sobre el altar de San Salvador, donde parece se hizo el acto, á cerca de la verdad de la donacion hecha à Leyre. Y haviendo constado por sus juramentos, adjudicó aquellos bienes al Monasterio, y le quitò toda mala voz. (C)

Año 1100 4 El año 1100. ocurren muchas cosas dignas de memoria. Una bien extraordinaria, y poco esperada en la disposicion de los Reynos es, que la Infanta de Castilla, y Leon Doña Urraca, Señora de Zamora, donde teniendola cercada mataron á su hermano el Rey D. Sancho; hizo una donacion muy estimable à Santa Maria de Pamplona, que fue del Monasterio de Cavia entre Burgos, y Castromuñon. (D)

Con semejantes donaciones, y los muchos gastos, que hizo el Obispo D. Pedro pudo acabar la gran fabrica de la Yglesia este mismo año como se veé en los versos, que dexó gravados en los arcos de las puertas principales, que miran al Occidente, y duran de letra gotica avisando el Autor, y año de la Encarnacion 1100. Pero muchas donaciones pias para la fabrica, que se veen posteriores en tiempo, arguyen que aunque se acabó ogaño el cuerpo de la Iglesia; pero no muchos de los adornos interiores. Y el haverse detenido la consagracion hasta muy entrado el Reynado siguiente, parece lo convence.

5 Pero bolviendo de las cosas sacras á las de la guerra, aunque guerra que se llebaba por la Religion contra Infieles, ya merece contarse entre las sacras; el Rey este año rebolbiò sobre Barbastro juntando las fuerzas, que havia derramado por los presidios finitimos. Y como con ellas havia cortado las vituallas á la Ciudad, en fin la rindió por hambre. Y luego la restituyo los honores de Sede Episcopal, que havia gozado en tiempo de su padre; y puso en ella por Obispo á Poncio, que lo era de Roda, y le embiò à Roma, para asegurar sin duda aquella eleccion con la autoridad del Pontifice Pasqual Segundo, que havia succedido á Urbano por Agosto del año anterior, temiendo, no sin fundamento la ambicion ardiente del Obispo de Huesca Don Esteban, que todo lo queria sugerar á la jurisdicion dè su Sede, y à Barbastro con tanta ansia, que no dudò despues echar de Barbastro, y su Dioceſi al Santo Prelado, y venerado, como tal en Roda, Raymundo succesor de Poncio con violencia que llama horrible el Papa Calixto Segundo, dandole en rostro con su pertinacia; pues sin que bastassen las amenazas, y entredicho de su Predecessor Pasqual Segundo, persistia en su injusta violencia. La conquista de Barbastro fue ciertamente este año de Christo 1100. Y los que la atrasan al siguiente ignoraron sin duda las ocupaciones en el del Rey, que no admiten aquella jornada. Y sus dichos aiudan á esso mismo. Pues dicen fuè el rendimiento de Barbastro por Setiembre de esse año. Y por Marzo del mismo ya Poncio se nombra Obispo de Barbastro en los privilegios, con que

hubó

hubô de ser el anterior.

Año 1101 6 A principios del de 1101. se hallaba el Rey en Huesca disponiendo una gran jornada, que parece se ha ignorado hasta agora; y en orden à ella desembarazandose de los negocios de la paz. Entre ellos fuè uno, que por la dureza, y ambicion del Obispo de Huesca Don Esteban pudo parecer mas de guerra, que de paz: tenia usurpadas algunas Iglesias de la Diocesi de Pamplona, que ni la autoridad del Rey, ni la sentencia del Legado Apostolico el Cardenal Ricardo Abad de Marssella, podian sacarselas de sus manos. Por lo qual el Obispo de Pamplona Don Pedro, no menos fuerte defensor de los derechos de su Iglesia, que invasor D. Esteban, presentò agora por fines de Enero una recia quexa ante el Rey, Prelados, y Señores, que seguian la Corte, y la guerra: La qual contiene muchos lances de tiempos anteriores, que se exhiben mejor, y con mas brevedad juntos aqui en la querella de este año, que los ciñe. Dice pues en ella el Obispo D. Pedro, que la inmoderada codicia del Obispo de Aragon havia quitado á sus predecessores seys Iglesias, Elis, Castelmanc, Serracastel con su Señorio, Tolosana, Aguero, y Murillo; y que haviendo ido á San Juan de la Peña à la eleccion de Aymerico Abad con otros muchos, y hecha la consagracion de la Iglesia, requiriò á Don Garcia, Obispo de Jacca al tiempo, su amigo, á cerca de aquel agravio: y que èl obedeciendo à la Junta publica, ofreció dar satisfaccion de las dos, Aguero, y Murillo, que havia quitado à su predecessor de Don Pedro; y que alli se determinò se pleytease á cerca de las dos Iglesias, y las otras quatro delante del Rey; y por Consejo, y autoridad de Frotardo Abad de San Ponce de Tomeras, en cuya providencia el Señor Gregorio Papa Septimo havia puesto todo el derecho Eclesiastico del Reyno de los Aragoneses, y Navarros (assi habla, y tanto defiriò à aquel Abad) y tambien por Consejo de los Abades, Raymundo de Leyre, y Aymerico de San Juan, que al dia señalado se juntaron ambos Obispos en Loarre delante del Rey Don Sancho; y que por autoridad suya, y de Frotardo, el Obispo Don Garcia restituió á D. Pedro las dos Iglesias de Aguero, y Murillo, confessando, que las havia usurpado injustamente á Don Belasio antecessor de Don Pedro; y que à cerca de las otras quatro, por amor del Rey, del Obispo Don Garcia, y del Abad Frotardo havia suspendido por entonces la quexa; pero dexando salvo, y asegurado el derecho, que San Salvador de Leyre tenia en aquellas Iglesias por donaciones de los Obispos de Pamplona sus Antecessores: que despues muerto el Rey Don Sancho, y Obispo Don Garcia, entró en el Reyno Don Pedro, y en el Obispado Don Pedro; y por muerte suya Don Esteban, en cuyo tiempo entró en España el Cardenal Legado Ricardo Abad de Marssella, y à una con el Jubilino Arzobispo de Arles; y que el Obispo Don Pedro bolvjò á poner la demanda ante el Cardenal Legado, el qual ordenó compareciesse en Huesca, y que compareciendo alli, delante del Rey, Legado, y varios Obispos, nos levantamos, dice, y leymos el instrumento real, y Episcopal escrito 159. años antes, en que se contenian las quatro Iglesias del derecho de Pamplona, y que ademas produxo por testigos Sacerdotes de las mismas Iglesias, que deponian haver llevado siempre el Oleo Santo de Pamplona, acudido á sus Synodos, y los demas actos de Diocesanos. Que el Obispo de Huesca Don Esteban oyendo esto enmudeció con admiracion del Rey, y Legado; y que este mandò, que jurando los testigos Sacerdotes, que presentaba el de Pamplona, se le restituiessen las quatro Iglesias, y que el de Huesca, declinando el Juycio, dixò, que sin el las restituiria al de Pamplona; pero que por ningun caso las restituya, y que por essa razon reproducia la demanda. (E)

7. Nada aprovechó con la pertina-

Año 1101 cia del de Huesca; y en el Libro Rotundo de Santa Maria de Pamplona hallamos un Breve del Papa Pasqual Segundo contra el Obispo D. Estevan en que le dice, que haviendo oydo á D. Pedro Obispo de Pamplona especial hijo de la Iglesia Romana (assi habla) y sus quexas tantas veces repetidas sobre las quatro Iglesias, que nombra, manda que en todas ellas haya cessacion de los Oficios Divinos hasta que la causa se termine en su presencia. Y por quanto no havia consentido en la sentencia dada ante su Legado Ricardo Abad de Marsella, y Jubilino Arzobispo de Arles, y citado tres vezes para Roma no à comparecido, le señala por termino peremptorio la Fiesta de San Miguel, y que no compareciendo en Roma para ella, le suspende del Oficio Pontifical y Sacerdotal. Es de 11. de Abril; del mismo tiempo son las vejaciones grandes que hizó este Obispo Don Estevan al Monasterio de Montaragon: y muy singularmente á San Juan de la Peña, quitandole por fuerza la Parroquia de San Cipriano, donada en Huesca, y los diezmos de siete Iglesias de fuera, que la reconocian con ellos. Y en el Archivo de San Juan se halla otro breve del mismo Papa Pasqual de 11. de Enero del año 1103. reprehendiendole asperamente, porque inquietaba con arrogancia, y pertinacia à dichos monasterios; y muy singularmente, porque estándo tan obligado à dar todo consuelo, y ayudar al Rey D. Pedro, no solo no lo hazia, sino que de muchos modos le molestaba, y provocaba con sus demasias á enojo, y saña: y le dá en rostro con la fama que corria de su vida, conversacion, y costumbres indignas del oficio Episcopal. Y mandandole restituir de contado todo lo usurpado á entrambos Monasterios, le pone precepto de comparecer personalmente en Roma para la fiesta de Pentecostes, á alegar en su presencia, si tubiesse que, à cerca de su derecho. (F.) Treinta años se prosperó gozando de la Silla Episcopal, quien assi la regia. Zurita alegando Annales antiguos dize le mataron los Moros en una refriega en compañia de Don Gaston de Bearne año 1130. El fue notable Obispo: peleò con Moros, y Christianos, embolviendo en pleytos, y ruidos Monjes, Obispos, Reyes. En el pleyto con los Moros fue mas executiva la sentencia, que [ca]ptivò de todo.

CAPITULO III.

A.

EN la Iglesia de Huesca hay instrumento en que el Rey la dona los diezmos de su Obispado, y nota el año 1098. y que estaba al tiempo en el cerco del Castillo de Calasanz. En el Archivo de Santa Maria de Alaon se vee instrumento del Rey aunque cinco años posterior en que dize havía ganado de los Moros á Calasanz el dia de S. Bartholomé Apostol, y que por essa razon havia edificado alli templo consagrado á su nombre: y se halla tambien el acto mismo de la consagracion hecha por el Obispo de Roda Poncio, uno, y otro del mismo año 1103. y del mismo dia del Apostol, que manda el Rey se celebre añalmente con alegrias publicas, y concede ocho dias de feria franca en memoria de la victoria, que Dios le havia dado de los Moros. Parece intervinieron tranzes memorables de armas, y que se celebraba mucho la victoria aun aqui en Navarra. En el libro Rotundo de Santa Maria de Pamplona en una permuta, que haze el Obispo D. Pedro con D. Sancho Sanchez de Sarasa dandole unas casas por la tierra de Murondaya, se nota el tiempo por el succeso de la expugnacion, diziendo se hizo EN EL AÑO EN QUE DIOS DIO EL CASTILLO DE CALASANZ AL REY D. PEDRO DE PAMPLONA, Y ARAGON. No sabemos si haze relacion de esta victoria de Calasanz, ò de la de Huesca, otra memoria del Archivo de Leyre en que Doñá Sancha de Huarte confirma todas las donaciones, que hizo en su testamento su hermano el Senior Don Iñigo Sanchez de Erraondo: QUANDO EL REY D. PEDRO PARTIO CON GRANDE EXERCITO DE SOLDADOS A CORRER, Y ROBAR LAS TIERRAS DE LOS SARRACENOS, Y AYUDANDOLE DIOS TUBO VICTORIA DE ELLOS. Dize que su hermano D. Iñigo murió en aquella jornada en el exercito, y hizo su testamento delante del Rey, y sus Principes, y delante de sus parientes, y dividiò todo su honor como le pareció. Y que junto â Pamplona dejò una Villeta llamada Unci con todos sus terminos mezquinos, censos, y servicios à.... Yá su hermana Doña Sancha, otra Villeta llamada Maquirian junto á Orrio, fuera de un mezquino con

to.

toda su hacienda, que dexó à la Albergueria de Santa Maria de Pamplona. La confirmacion de Doña Sancha de este año es.

B

Añadió el Rey para dotacion de la luz la Iglesia de San Salvador de Huesca, que ya antes havia donado, y la villa de Arascues, y en Ruesta la mitad del Telonio, y Lezta: y para el vestuario de los Monjes mil sueldos de renta de la Lezta, y Telonio de Huesca. El Obispo de Pamplona Don Pedro, que interviene con el de Huesca Don Pedro, y Poncio de Roda, augmentò la donacion Real ofreciendo los quartos de decimas de Ovanos junto a Biel, de Españes, de Casta, de San Lorenzo, de Bigota. Y es nuevo argumento de que corria con toda buena amistad con Leyre, sobre el que se diò en la fundacion del Castellar sobre Zaragoza. Al año 1057. diximos concurrieron en Leyre el Rey Don Sancho de Peñalen, y el Rey Don Ramiro de Aragon à la consagracion de su Iglesia. Y aora viendo otra consagracion podria tropezar alguno. Para lo qual es de saber que aora se havia ampliado aquella Iglesia. Y quando es grande la inmutacion que se haze en la fabrica de los Templos, es costumbre de la Iglesia bolverlos à consagrar.

C.

En esta escritura dize el Rey que reynaba en Huesca, Aragon, y Pamplona, Don Alonso en Toledo, y Castilla: que era Obispo Don Pedro en Irunia, Don Sancho Conde en Navarra, Don Lope Iñiguez Señor en Aoiz. Por la seña de los treinta años de la donacion hecha por Don Ximeno à favor de Leyre, se reconoce que la que se hizo à fin del anterior à Don Ximeno por el Rey Don Sancho es de la Era mil ciento y seis, y que el donador fue Don Sancho de Peñalen, y que en el Becerro de Leyre se omitiò por descuydo un numero centenario C. pues resultan justos los treinta años de la quexa deste iuyzio de restitucion, como prometimos al año 1068. En este, que corremos, ò muy al fin del anterior parece cierto muriò Don Pedro Obispo de Huesca, y que le sucediò Don Estevan. Porque haviendo asistido Don Pedro à la consagracion de la Iglesia de Leyre à fines de Octubre del anterior, ya en este se halla successor suyo Don Estevan: y lo advierte una donacion, por lo qual Doña Toda Sanchez de Lizasoain dona à Santa Maria de Yrache, y à su Abad Arnaldo, toda la herencia que tenia en Lizasoain fuera de lo que la dexo su madre señalado para San Salvador de Leyre. Y assimismo otras haziendas en los terminos de Olza, y de Ororbia, que en el instrumento se especifican. Reynando Don Pedro Sanchez en Aragon, y Pamplona en la Era 1137. y siendo Obispos Don Pedro, en Pamplona, y Don Estevan en Huesca.

D.

En su donacion dize la Infanta Doña Urraca. Yo Doña Urraca hija del Principe Don Fernando, " y de la Reyna Doña Sancha, por la remission de mis pecados, y por la salud de mi alma, y por las " almas de mi padre, y madre, dono á Dios, y à Santa Maria de la Iglesia de Pamplona, y al Obispo " de ella Don Pedro, y sus successores, y á los Canonigos de la misma Iglesia à perpetuo un Monaste" rio mio que se dize de Santa Marina en Castilla, sito en Cavia entre Burgos, y Castro Muñon, co" mo mis padres me le dexaron con todo su pertenecido, conforme la particion, que hize con mi her" mana la Infanta Doña Elvira, quando dividimos nuestras herencias. Pide las oraciones de los Canonigos por si, y sus padres, y Missa, EN LOS DIAS CONCENINOS, assi habla, y debian de estar pactados con tratado previo, ó haze relacion a la insigne Cofradia de Santa Maria, que instituyó el Obispo Don Pedro, y confirmò el Santo Pontifice Urbano Segundo para promover la gran fabrica de la Iglesia, que llevaba el Obispo, y à la qual exorta el Papa concurra con su liberalidad al Rey Don Pedro para percebir las gracias concedidas à los demas Cofrades, y debia de estar señalado numero de sacrificios para los bien bechores insignes. Dize ser hecha la donacion à cinco de las Nonas de Mayo, que es á tres de él, en la Era 1138. reynando Don Alonso en Toledo, y Leon. Y confirmanla Girado Arzobispo de Braga, y los Obispos Pedro de Leon, Raymundo de Palencia, Garcia de Burgos, D. Fernando Muñoz, y Don Sancho Diaz Mayordomo de la Infanta, y Don Munio Xapiz Abad de S. Pelayo. Esta donacion confirmó despues su sobrina la Infanta Doña Sancha hermana del Emperador Don Alonso Septimo, como se verá al año 1136. Este Monasterio de Santa Marina de Cavia se agregò en tiempo muy posterior a la dignidad del Arcedianato de Usun, y oy corre en el.

Pero estrañase mucho la donacion de Reyno a Reyno, estando tantos años á divididos, y aunque no con guerra abiertamente rompida, con tantas, y tan recientes causas de enconos, como arguyen los successos proximos, en especial entre personas Reales, a quienes tocan mas de lleno las iras, y enojos nacionales. Y lo que occurre para templar la admiracion es, que como el Rey Don Fernando el Primero de Castilla se criò en la niñez, y siendo muy mozo en Pamplona, y viò la celebridad que tenia la Imagen de la Virgen del Sagrario, y las cosas maravillosas, que obrava Dios por su invocacion, como oy las obra, en especial contra los nublados, y tempestades, en que son de cada año las maravillas, y la fama es de tiempo inmemorial, passando a ser Rey de Castilla es creible conservò estas memorias, y que hablaria de ellas domestica, y familiarmente con sus hijos, y hijas: y estas platicas debieron de entrañar en el religiosissimo animo de aquella Infanta la devocion para buscar con dones, aunque de tan lejos su patrocinio, y los sacrificios, que pide en su Templo, barruntando por los

los años, que ya no podian ser pocos, pues era mayor de edad que su hermano el Rey Don Alonso, que á que entró á reynar, y mancebo ya guerreador, treynta y siete años, la muerte cercana, que succedió el año siguiente, como tambien la de su hermana la Infanta Doña Elvira, como se vee en las inscripciones de los sepulcros de ambas en Leon.

Tambien es de este año una donacion, por la qual Doña Sancha de Huarte da á Santa Maria, y Obispo D. Pedro una Iglesia en Huarte con la advocacion de Santa Eugenia, á Yrache y su Abad Arnaldo donó este año el Senior D. Ximeno Galindez un Monasterio suyo en Torres junto al camino, cuyos vestigios duran, y la Iglesia entera de muy hermosa y firme fabrica, aunque estrecha y junto á su puerta en el que debia de ser Cimeterio, y ya se pisa como camino publico, se han descubierto modernamente cuerpos vestidos con telas de seda, y cintos con los yerros dorados. Dice le dona con todas sus tierras y viñas, y añade otra, que dice compró à D. Iñigo Romeo, y valia cien sueldos.

E

Esto contiene aquel acto de fines de Enero de este año. Y el instrumento, que produjo y leyó el Obispo Don Pedro en el juycio, sin duda es la donacion grande del Obispo D. Galindo à Leyre de las decimas de muchos lugares de su Diocesi en Aragon, y entre ellos estos quatro: la qual confirmó estando presente el Rey D. Garcia hijo del Rey D. Sancho, y la Reyna Doña Toda aque añadió el Rey quantos lugares pudiesse ganar de los Barbaros, como vimos al año de Christo 938. Porque desde el hasta aquel acto judicial de Huesca corren los ciento y cinquenta y nueve años llenos, que alegó el Obispo de Pamplona.

F

El Abad de Montaragon D. Martin Carrillo le llama D. Estevan Segundo, y señala otro del mismo nombre anterior à el. Pero no descubrimos fundamento para esso. En alguna memoria de la Iglesia de Huesca debio de hallarle nombrado Segundo: y se debe entender segundo Obispo despues de la restauracion; no segundo Estevan. Y esta pudo ser la causa de essa que juzgamos equivocacion. Estas violencias referidas, de Esteban son, inmediato successor de Don Pedro, y el tiempo proximo de la muerte de este lo demuestra. Y la violencia horrible de expeler al santo Obispo Raymundo, sacandole de la Iglesia, y Ciudad de Barbastro con mano armada, como escribe Oldegario Arzobispo de Tarragona, dando quenta del caso al Papa Calixto Segundo, y obstinacion en hecho tal, es de muchos mas años despues, que los que dà à Esteban, que llama primero, y el hecho es de un mismo ingenio rapido de ambicion arrebatada, y pertinaz.



CAPI-

Año 1101

CAPITULO IV.

Cruzada publicada contra los Moros de Zaragoza, y sitio sobre ella sin efecto. Defensa puesta en la frontera de los Moros. Muerte de los Infantes. Obras de piedad del Rey y su muerte.

1 DEsembarazado el Rey de este y de otros negocios semejantes amediado el imbierno, gastó lo restante de él en Huesca haciendo massa de exercito grande para una empressa, que fué poner cerco á Zaragoza. Para lo qual el Papa Pasqual deseando promover los progressos de la jornada ultramatina con el celo mismo de su antecessor Urbano; y á semejanza de aquella guerra, que se llebaba contra Infieles por el Oriente; que se llevasse tambien por el Occidente, haviendo exortado á ella al Rey Don Pedro, hizo publicar la Cruzada en sus Reynos. Y aunque todas las guerras de nuestros Reyes contra los Arabes, y Moros Mahometanos fueron por estos cerca de quatro siglos ha, del mismo genero en la substancia pero con el nombre, insignia, ceremonias, y gracias Apostolicas especiales, esta es la primera jornada que con nombre de Cruzada hallamos haverse publicado en España. Y con esta commision especial creêmos fué la venida del Arzobispo de Arles Jubilino, à una con el Legado Pontificio. Recibióse la publicacion con el aliento, y ardor, que suele infundir la piedad de la causa embuelta con la nobedad, y emulacion; en especial hallando los animos de todos levantados à esperanza grande con la prosperidad de los successos recientes, en Huesca, Calasanz, y Barbastro. Tomó el Rey Don Pedro la divissa de la Cruzada que era una Cruz blanca sobre el ombro derecho: y acompañado de muchissimos Vassallos, que la tomaron, y siguieron, y de forasteros tambien, como insinuan las memorias de este año, marchò con muy numeroso, y lucido exercito contra Zaragoza; y atravesando el Ebro, segun parece, y algunas memorias confusamente dan à entender, por la fortaleza recien fundada del Castellar sobre Zaragoza, pusó cerco á aquella Ciudad, y quando menos á principios de Junio ya estaba sobre ella (A)

2 Que sin tubiesse esta jornada y cerco de Zaragoza dignos de mas memoria que la que se ha tenido, no le hemos podido descubrir en escritores, ni Archivos. Pero el mismo silencio arguye el caso; pues forzosamente havia de ser ruidosissima la conquista de Zaragoza, si se consiguiera. Con que venimos á entender, que no se consiguió; y no lo estrañamos haviendo dolido tanto á Moros, y Christianos la conquista de Huesca, que unieron armas para estorbarla. Para embarazar la de Zaragoza, Ciudad de mucho mayores dependencias, creible es, que se unieron, y echando todo el resto del poder. Y viendose el Rey Don Pedro sin plaza alguna de retirada prompta de la otra parte del Ebro, y previendo el nublado grande, que amenazaba, prefirió la seguridad de sus Reynos al pundonor del empeño hecho, y levantandò el cerco, se retiró. Esta gloria guardaba Dios para su hermano, y successor Don Alonso, y con mejor ocasion, quando teniendo por suyas por el Matrimonio las fuerzas, que aora mas se podian temer, se echó sobre aquella Ciudad, y la ganó. Pero contrapesadas la ocasion, y circunstancias de uno, y otro hecho, no estimamos por

de

Año 1102 de menos valor el cerco de Don Pedro agora, que la conquista de Don Alonso despues, y en la retirada del empeño hecho reconocemos una alabanza singular de haver estimado mas la salud publica, que su pundonor, venciendose asimismo. (B)

3 Con la retirada del cerco de Zaragoza parece quedaron necessitadas à especial cuydado las tierras cercanas al Ebro, por si las tropas, que havian cargado á la defensa de aquella Ciudad, intentassen algo en la frontera. Y en orden esso, se halla un instrumento en el libro Rotundo de Santa Maria, por el qual el Rey Don Pedro dà á los de Marcilla toda ingenuidad en el agua para regar, y para hazer molinos por una torre, que havian labrado en la Bardena, y por que hacian la guardia â todo el Valle de Funes, animandolos con esto á nuevo cuydado en la defensa de la frontera (C)

4 Por ser la ocasion la misma, creèremos pertenece â este mismo año el fuero favorable, que el Rey Don Pedro dió â los de Caparroso, y partiendo el regadio del agua de Cidacos con Tafalla, Olite, y San Martin de Uns, à ocho dias â cada una, aunque por estar muy mal tratàda la oja del Cartulario Magno, donde esto se contiene, no se divisa la data. Pero la necessidad especial de defender la Bardena entonces, es la misma. De los Cavalleros confirmadores solo se divisa Don Aznar Aznarez Señor en Rada, y es la primera vez, que suena este Señorio; pero despues muchas.

Año 1103 5. Siguese el año 1103. muy doloroso para el Rey por la perdida de dos hijos, el Infante Don Pedro, que otros le llaman Don Sancho, y la Infanta Doña Ysabel. Y si fuesse, como refiere Zurita por autoridad de Escritor, que llama antiguo, que murieron ambos en un mismo dia, solo del valor Christiano, y paciencia heroyca del Rey se puede fiar tan dura prueva. Por lo menos parece cierto murieron con poquissima distancia, y dentro del mes de Diciembre de este año. Y no sabemos, si fuè de menor dolor partir el golpe renovando, y bolviédo á enconar herida tan reciente (D)

El Sepulcro de la Infanta se veè en S. Juan de la Peña, y es el octavo en orden y la inscripcion dice, (AQUI DESCANZA LA SIERVA DE DIOS DOÑA ISABEL HIJA DEL REY DON PEDRO SANCHEZ, LA QUAL MURIÓ EN LA ERA 1141. El Sepulcro del Infante Don Pedro no se discierne por estar muy gastada la inscripcion, que se reconoce tubó. Sera el septimo en orden, que està entre el de su hermana, y del Rey padre de entrambos. Estos hijos solos se le reconocen al Rey Don Pedro havidos en la Reyna Doña Berta, que assi se llamò, y se veè expressado en algunos; pero bien pocos privilegios contra la costumbre del siglo. (E)

6 Con el dolor de estas perdidas quó tocaban en la sangre, parece disponia Dios al Rey Don Pedro, como suele á los varones justos, para su muerte, que ya se acercaba, corrigiendo los excessos de lozania, que naturalmente suele engendrar la felicidad muy continuada; como tãbien con la retirada del cerco puesto sobre Zaragoza. Acerca del qual causa no pequeña admiracion una memoria; que pertenece á este año; por la qual consta, que quando passo el Ebro contra Zaragoza, restaban todavia no pocas plazas, que ganarse de poder de los Moros de esta otra ribera del Ebro azià el Oriente, y Pyreneo, como Egea, Tauste, y otras. Y es muy para estrañarse, que dejadas estas tierras mas faciles de ganarse y retenerse ganadas, y con que despejaba el Rey todo su Señorio, dexando al Ebro por limite de su Reyno, se embarazasse en la conquista de Zaragoza mucho mas dificil de ganarse, y retenerse. Por la quenta aquella jornada se emprendió con sobrado ardimiento por la novedad, y nombre magnifico de Cruzada, y por el concurso de forasteros, de cuyo consejo, nunca tan seguro como el de los naturales, se dexariá llevar el Rey por no enfriar su ardor, si haviendo venido de muy lejos, y con espectacion grande los

los empleaba en empressa menos ruidosa, aunque mas util. (F)

7. Siguese el año de Christo 1104. ultimo del Reynado, y vida de D. Pedro, que como si barruntara por beneficio del Cielo lo havia de ser; parece lo gastó todo en obras de gran piedad, bolviendo por los derechos de los Monasterios, y visitandolos. En Navarra le hallamos en los de Leyre, y Santa Maria de Yrache haciendo este buen oficio. Y en el de Leyre terminando un pleyto muy antiguo. Ya vimos al año de Christo 919. que el Rey D. Sancho hermano, y successor de D. Fortuño el Monge, quando fue á tomar la hermandad en aquel Monasterio, como acostumbraban entonces los Reyes, donó entre las demas cosas á San Salvador, y las Santas Virgines, y al Abad D. Sancho Centulliz dos Villetas, S. Vicente, y Liedena. Con el transcurso del tiempo parece se anubló algo el derecho acerca de lo de Liedena; y un Cavallero por nombre D. Iñigo Sanchez obtubó el Señorio de ella por concession de otro Rey, que el instrumento llama D. Sancho Garcia, y le posseyeron el, su hijo D. Fortuño, y su nieto D. Iñigo Fortuñez, peró siempre con mala voz, y quexa del Monasterio. Esforzóla aora mucho el Abad D. Raymundo, que fue gran defensor de los derechos de su Casa: Y solicitado por el acudio el Rey D. Pedro á fenecer la questiō cō muchos Señores de su Corte. El ultimo posseedor Don Iñigo combenido con la donacion real antigua al Monasterio: como Cavallero llegado á la razon, y Justicia, la reconoció con toda Ingenuidad. Pero por algun derecho, ó de mejoras, ò otro, que no se expressa pretendia alguna satisfacion: Y el Abad Raymundo; y sus monges se la dan con el Señorio de un lugar menor llamado San Soain. Y el Rey Don Pedro para facilitar la composicion le añade á Don Iñigo el derecho de su Sello real en el Lugar de Artaxo cerca de Sansoain. Y de esta suerte dando Don Iñigo fiadores de nunca perturbar al Monasterio, cedió el Señorio de Lidena, y confirmò el Rey la Carta en Artabo á donde ya havia passado, dando el derecho del Sello suyo en ella, y haciendo la costa para fenecer el pleyto ageno, como vimos hizo su padre al año 1085. y que corriesse sin tropiezo la donacion pia de su sexto abuelo el Rey Don Sancho. (G) Año 1104.

8. De San Salvador de Leyre, y sus Comarcas parece passó el Rey visitando otros pueblos de Navarra; y por Setiembre en Estella le hallamos componiendo tambien otro pleyto entre Santa Maria de Irache con su Abad Arnaldo, y Don Garcia Lopez de Exauarri a cerca de unos collazos, y tierras en Oteyza que havia donado á Santa Maria una Señora por nombre Doña Urraca, y segun el Instrumento indica con animo de ser Religiosa, pero con la mudanza del tiempo, y Galanteos de un Cavallero por nombre Don Aznar Arior, mudò de proposito, y resultó el pleyto sobre los bienes ya donados. Intervinó el Rey Don Pedro con su autoridad; y le compussò á toda satisfacion de las partes. Y andando ocupado en estas obras de piedad y buen govierno de su Reyno le halló la muerte á 28. de este mismo mes de Setiembre (H)

9. Reynò diez años, tres meses, y veynte y cinco dias despues de la muerte de su Padre. Principe digno de mas largo Reynado, que á haverle durado lo que al padre, ó hermano successor, esperamos huviera igualado la fama, y alabanza de ambos juntos; del padre en la piedad, del hermano en las conquistas. De otros Principes se podra notar haverles sobrado el tiempo de reynar: de Don Pedro le echaran menos con dolor los buenos. Muriò sin succession purificando Dios su animo de las inperfecciones comunes á todo hombre à la llama de aquel dolor en la temprana muerte de los Infantes sus hijos, tan cercana una de otra, y ambas de la suya, que parece se ordenaron aquellas para disponer con mas pureza, y santidad la suya. Pero seanos licito presumir de su grande celo del bien publico, y de la religion, que

Año 1104 miraba rodeada de armas Infieles, è irritadas con las perdidas, que al morir tubò por linage de consuelo morir sin succession, que con la menor edad ocasionasse, como suele, perdidas à la Republica, y menguas à la Religion, y substituir à falta suya para el governalle de la nave el brazo robusto, y exercitado de su hermano Don Alonso, igual à contrastar quales quiera temporales recios. En breve reynado consiguió el que deba ser contado entre los mas excelentes Principes, que tubo España; y quizâ por singular en que entre muchissimos hechos ilustres, y tantos, que fue muy dificil pudiessen caber en tan poco tiempo, apenas se podra hallar alguna cosa ligera que notarse, que no tenga promptissima la disculpa, y de tal calidad esta, que se roze mucho con la alabanza. Solo podra mover algun escrupulo el ver el ultimo año de su vida dentro de su Reyno al Infante de Navarra Don Ramiro ajustado à fortuna privada, y menor, que su derecho. Pero no se sabe, si al tiempo era muerto aquel Infante Don Garcia, que diximos se criaba en Toledo en poder del Rey Don Alonso de Castilla, hijo primogenito, y heredero del Rey D. Sancho de Peñalen, en quien residia el derecho de reinar, y que por su muerte sin succession se havia debueltó ya en Don Ramiro. Y de la mucha justificacion de Don Pedro creeremos que aun no havia muerto. Y en qualquiera caso que fuesse, la encomienda, y admission al Reynó de su padre Don Sancho, hecha por los naturales por la urgencia de la necessidad con el heredero ausente, niño, y en poder ageno, la aprobacion de ellos mismos continuada por veinte y ocho años. los gravissimos incombenientes, y dificultades de deshazer la union de dos Reynos, que havian corrido unidos con muy felices successos, y pareceres, que sobre el caso habria, parece disculpan bastantemente à D. Pedro para que no rasgasse por su manó la union hecha por las agenas, y continuada por dos Reynados.

CAPITULO IV.

A.

Esta jornada, y cerco ignorados se comprueban coo tres instrumentos del Archivo, y Libro Rotundo de Santa Maria de Pamplona. Uno, que es de cierta donacion del Obispo D. Pedro, y de once de Junio, Era mil ciento y treinta y nueve, nota se hizo, QUANDO EL REY DON PEDRO TENIA A SUS SOLDADOS, Y A OTROS MUCHOS SOBRE ZARAGOZA. Otra memoria, que esta contigua en aquel libro, y es de la misma era, y habla de la misma materia: remata diciendo se hizó " aquel acto: Al tiempo que el Señor Don Pedro, Rey de los Aragoneses, y Pamploneses tenia " cercada à Zaragoza con multitud grande de Soldados. La tercera memoria es un acto de com- " pra de cierto Don Marcello de Pamplona, que remata diciendo. Reynando Jesu-Christo, y " debajo de su Imperio el Rey Don Pedro en Aragon, y Pamplona, siendo Obispo en ella el " sobre dicho Don Pedro, quando el ya nombrado Rey Don Pedro, cruzado: ó llevando la " Cruz (con la palabra, crucifer lo significò) marchó con otros contra Zaragoza, siendo Don " Sancho Conde en Erro, dominando Don Ximeno Fortuñez en Huarte, Don Iñigo Velez " en Echauri, No señala era; pero las otras dos memorias con ella, y el hecho mismo suplen la falta,

B

No sabemos si es de buelta de esta jornada, ò de antes de emprenderla, un instrumento de Leyre, por el qual el Rey confirma à aquel Monasterio, y su Abad Raymundo la gran donacion de la Iglesia, y Villa de San Sebastian en los fines de Ernani, como la havia donado Don Sancho, que llama Rey de los Pamploneses: Y es el maior, el año de la confirmacion es este, aunque no se notó el mes. Dice era Obispo en Yrunia Don Pedro, Don Sancho Conde en Navarra. Y por este, y otros actos se colige lo que queda dicho, que lo de Guypuzcoa no se havia enageoado de Navarra.

De su hermana de este Conde D. Sancho, y ella tambien Doña Sancha de nombre, es una donacion à Yrache, que pertenece al año mil ciento y dos, esteril de memorias publicas. Por la qual, diciendo; YO DOÑA SANCHA, HERMANA DEL SEÑOR D. SANCHO CONDE EN PAMPLONA, dona à Santa

Maria

Maria de Yrache, y su Abad Arnaldo toda la herencia, que tenia en Ovanos, por su alma, y las de sus passados, y de su madre Doña Endregoto. Y de la calidad de esta Señora, y de su hermano el Conde se habló ya al año mil y noventa y quatro, y entrada del Rey D. Pedro en el Reyno. Dice reynaba Don Alonso Fernandez en toda Castilla, Don Pedro Sanchez (el Becerro de Yrache facó D. Alonso Sanchez por equivocacion del nombre de Alonso, que acavaba de mencionar) en Pamplona, Aragon, Huesca, Sobrarbe, y dominando el Conde Don Garcia en Najera y Calahorra, el Conde Don Sancho en Pamplona, y Erro.

C

Entre los testigos de este instrumento se nombra el Abad Don Galindo consejero del Rey. El año parece sin duda este por la ocasion dicha, aunque el compilador de aquel libro sacó la Era mil ciento y treinta, haviendo de ser quarenta, omitiendo sin sentirio un numero decenario X. de los quatro, que havia de repetir, cosa muy ocasionada en la repeticion de muchos numeros semejantes. Y la correccion es forzosa, pues en la Era treinta no havia entrado a reynar Don Pedro.

D

Haver sido la muerte de los Infantes en poca distancia de tiempo se vee en una carta, por la qual el Rey confirma à Santa Maria de Pamplona, y su Obispo Don Pedro una heredad, que Doña Sancha de Sol haga havia donado à Santa Maria pur la alma de su marido Don Oriolo Sanchez, y el Rey confirmandolo cede al derecho, que podia tener en ella. Su data es de este año, y del mes de Diciembre. Nota eran Obispos Don Esteban de Huesca, Poncio de Barbastro, D. Pedro de Pamplona, y que dominaban, su hermano D. Alonso en Biel, el Conde Don Sancho en Erro y Tafalla, Don Galindo Sanchez en Funes, Don Iñigo Fortuñez en Santa Maria de Uxue, y Caparroso, y remata diciendo el Rey haze esta merced; POR MI SALUD, Y LA DE MIS HIJOS, hablando de ellos como de vivos.

E

Del nombre de Ines, que otros dan á la Reyna, diciendo tubo entrambos, y lo que otros dixeron, q̃ el Rey fue dos veces casado, no vemos bastante fundamento. Lo que consta es que los Infantes murieron de muy tierna edad, y no capaz la de Don Pedro para el matrimonio con la segunda hija del Cid, en que se ha hablado demasiado. Los pocos años que vivio el Rey Don Pedro su padre, y los pequeños lucillos de las sepulturas de los hijos lo arguyen: y lo acredita de nuevo el q̃ à haver llegado à edad de matrimonio este Infante, sonara sin duda muy frequentemente su nombre en tantas cartas reales de su padre como de Infante primogenito y heredero, y ya casado, y decorado con algun titulo real de los muchos con que firmaba el padre en todo el reynado anterior: de lo qual nada se halla, antes bien tan gran silencio, que sola esta memoria hemos podido descubrir en los archivos, que les pertenezca, y essa misma embueltamente sin expression de nombres, y como de niños tiernos. Esse matrimonio de la hija del Cid Dona Maria con el Conde de Barcelona D. Ramon Berenguer el tercero es mas creyble por lo que descubrio Diago, y porque lo expressa el Tumbo negro de Santiago. Del linage de su madre Doña Berta nada se averigua.

F

La memoria, en que esto se vee, es del libro Rotundo de Santa Maria de Pamplona: y refiere que el Obispo D. Pedro á ruegos del Rey D. Sancho de buena memoria havia confirmado las parias de Exea á favor de los Monjes de Santa Maria de Selba mayor exceptuando la quarta parte de ellas. Y que por quanto el Rey havia prometido dar à aquel Monasterio las Mezquitas de Exea quando Dios diesse a los Christianos aquel pueblo, por contemplacion suya, y ruegos del Rey D. Pedro viene en que aquel Monasterio de tal suerte goze las decimas de aquellas Mezquitas, quando se hagan Iglesias de Christianos, que los quartos sean de los Obispos de Pamplona; Confirma la carta Poncio Obispo de Barbastro, reynando Don Pedro en Aragon, y Pamplona. El Compilador del libro padecio una ligera equivocacion poniendo por año de la Encarnacion el que pertenecia á la Era de Cesar 1141. llama al pueblo ESSEYA, con poca diferencia de como le llamo en lo antiguo Ptolemeo SETIA, contandole entre los pueblos Vascones, y Plinio SEGIA. El Rey Don Alonso, que la ganó despues ESSEYA la llamó tambien. Este, y otros pueblos de la frontera, aunque no conquistados, reconocian con un genero de tributo, que llamaban PARIAS, al modo que digimos las pagaban los Reyes Moros de Zaragoza á los de Pamplona.

G

Menciona el instrumento, que se vee en Leyre, y en la Camará de los Comptos Reales de Pamplona, su reynado en Huesca, Aragon, y Pamplona, el de Don Alonso en Toledo, y toda Castilla, y que era Obispo Don Pedro en Irunia, Don Sancho Conde en Navarra, y Señores Don Galindo Sanchez en Sos, y en Funes, Don Lope Lopez en Ruesta, Don Lope Iñiguez en Navasques, y Aoiz Don Garcia Ximenez en Lumbier. Está con el signo de Don Iñigo Fortuñez, y dize le pone en presencia del Rey, y de sus Principes, y del Abad Don Raymundo. Señala despues otros testigos que lo fueron con especialidad de quando el Rey confirmò la carta en Artajo, y dize son; Don Alonso hermano del Rey Don Diego Obispo de Santiago, el Conde Don Pedro, Guiraldo Ponce,

à que añade; D Ramiro Infante de Urroz, y la escuela del Rey, por la qual entiende los Señores con oficio en Palacio, estilo de que usso tambien su sexto abuelo en el privilegio de Santa Maria de Fuenfrida año de Christo 921. Ya es la segunda vez que suena en nuestras escrituras este Obispo de Santiago Don Diego. Y en quanto podemos entender es uno del mismo nombre, que expelió de aquella Iglesia por este tiempo el Rey D. Alõso de Castilla y debio de venir à abrigarse aca. El Conde Don Pedro se ha de buscar en la historia de fuera. Y parece cierto es el Conde Don Pedro Assurez bien conocido en la de Castilla, y Señor de Valladolid. La ocasion de hallarse por aca, y seguir la Corte del Rey Don Pedro la descubre el tiempo. Dos años antes havia muerto su yerno el Conde de Vrgel Don Armengol, que llamaron de Mayeruca. Y por su muerte se levantaron los Moros con Balaguer, y otras tierras suias azia el Segre. El Conde Don Pedro acudiò à restaurar estas tierras para su nieto Don Armengol, que llamaron de Castilla por haverse criado niño en ella en la tutela del Conde Don Pedro, que era su Abuelo, por ser el niño procreado del matrimonio del Conde difunto, y Doña Maria hija de Don Pedro Assurez. Solicitaba este al tiempo socorros de los Principes fronterizos á Balaguer, y tierras del Segre pertenecientes á su nieto y pupillo: y consta los tubó, y con buen efecto, del Conde de Barcelona Don Ramon Berenguer el tercero. Parece los pretendia tambien del Rey Don Pedro fronterizo assi mismo. Y aunque no consta, de su mucha generosidad, y en causa de la fee es creible los obtubo. En esta pretension le debió de hallar siguiendo su Corte este acto, que tan obscuramente le menciona. Pero la noticia mas estimable para nuestras cosas es la que dà el instrumento de nuestro Infante Don Ramiro, y con el Señorio de Urroz, en lo qual se vee que haviendo seguido la fortuna de su suegro el Cid hasta su muerte, y de su muger Doña Ximena mientras se retubo Valencia por los Christianos, retirandose esta Señora à Castilla, y no pudiendo acomodar sus cosas en ella el Infante a satisfaccion, le acomodo con el Rey Don Pedro à tomar estado en Navarra, y que se le dió en la Villa de Urroz. Y si fue con los lugares que reconocen su Jurisdicion serià mas estimable el ajustamiento. Y ya arriba diximos pudieron ser primeras semillas de él las vistas en Valencia. En el Reynado siguiente, que succederá luego, se andubo con mas circunspeccion. Y hallaremos se le mudò el Señorio en lo mas distante, en lo de Monzon: que Principe con los derechos que este, y con Señorio y estancia tan cerca, y tan à la vista de la Corte, Pamplona podia ocasionar recelos. Con el Señorio de Monzon le veremos continuadamente hasta su muerte. Y con el mismo à su hijo Don Garcia Ramirez hasta que recobrò el Reyno de sus mayores.

H

El instrumento de esta composicion dice fué la muerte del Rey Don Pedro à 3. de los Idus de Diciembre de la era mil ciento y quarenta y dos; residiendo personalmente el Rey Don Pedro en Estella (assi habla) y menciona al Obispo Don Pedro en Pamplona, al Conde Don Sancho en Erro, y á Don Galindo Velasquez por Maiordomo del Rey. En el mes hay yerro poniendo el compilador del becerro Decembris por Setembris. Por que en este mes de Setiembre, y a veynte y ocho de él muriò el Rey, como le vee en el Kalendario de Leyre, que dize; A quatro de las Kalendas de Octubre murio el Rey Don Pedro en la era 1142. En la misma era la señaló el Tumbo negro de Santiago, y aunque no con igual precision de dia, diciendo fue à fin de Setiembre. En el mismo año, mes, y dia señaló su muerte Zurita, y tambien Garibay dudando en solo un dia de diferencia. Y en quanto á la seguridad del año, fuera de todo lo dicho, se verá ser assi en instrumento de Santa Maria de Yrache, que pertenece al principio del reynado de su successor Don Alonso: sin que nos haga fuerza, para anticipar su muerte un año, la inscripcion de su sepulcro en San Juan de la Peña, donde fue enterrado con sus hijos, en la qual se lee; Era MCXLI. murio el Rey D. Pedro siendo cosa tan natural que el tiempo haya gastado en la Lapida una de las dos unidades, en que remataba la inscripcion. Y en quanto á esso hazen à demas de todo lo dicho los dos instrumentos, que se acaban de ver, que le representan vivo la mayor parte de este año mil ciento y quatro.



REY

REY D. ALONSO SANCHEZ
LIBRO XVII. DE LOS ANNALES DE NAVARRA

CAPITULO I.

Succeſſion del Rey Don Alonſo. Mudanza de las coſas de Eſpaña por los Almoravides. Matrimonio del Rey con Doña Urraca de Caſtilla. Muerte de ſu Padre. Almuzaten Rey de Zaragoza muerto en batalla ſobre Valtierra.

1 POR muerte del Rey Don Pedro, y falta de ſucceſſion ſuya, luego fue aclamado por Rey ſu hermano el Infante Don Alonſo, llamado Sanchez de Patronymico, como ſe veè frequentemente en las eſcrituras publicas, y con el tiempo por ſobrenombre el Batallador por las muchas batallas, en que entró perſonalmente con Moros, y Chriſtianos, que dizen fueron veynte y nueve, y de que ſalió ſiempre vencedor, menos de las dos ultimas: Y haviendo cumplido en San Juan de la Peña con el entierro, y honras funerales del Rey ſu hermano, recivió con grande aprobacion de los Reynos, y toda ſolemnidad las inſignias reales, templando las eſperanzas, que ſe tenian del ſucceſſor, el dolor, y llanto, que hubo en la muerte del Rey Don Pedro. Algunos Eſcritores, como Garibay, le introducen caſſado ya à eſte tiempo con la Infanta Doña Urraca hija del Rey D. Alonſo de Caſtilla, y Leon, y viuda del Conde Don Ramon de Borgoña, que por honor del Matrimonio governó á Galicia, y ſe llamó Conde de ella. A que añaden que la muerte de Don Pedro hallò á ſu hermano Don Alonſo en Caſtilla, reſidiendo en ella con ſu muger la Infanta Doña Urraca deſde el año anterior, en que dizen fue el Matrimonio: Y que oyda la muerte de Don Pedro, vinieron ambos luego á tomar poſſeſſion de eſtos Reynos. Pero eſte es yerro conocido de anticipacion. (A)

Año 1104

Año 1105

El año de 1105. y lo poco que alcanzó del anterior ſu Reynado, parece paſſò el Rey Don Alonſo en quietud, y ſin movimiento de armas, que ſe ſienta, aſentando las coſas, que pertenecian â la paz, y buena adminiſtracion de los Reynos, reconociendo ſus preſidios, y fuerzas, y como peſandolas con las de los Principes emulos, y fronterizos, para jugarlas á ſu tiempo contra ellos, ſi la neſſe-

Año 1106 necessidad lo pedia. (B)

El siguiente 1106. por Junio se hallava el Rey en Huesca, è intervinó en un acto muy solemne que se celebró en su Iglesia Cathedral, y fuè el Bautismo de un Judio rabino, y maestro insigne de los de aquella Secta, al qual alumbró Dios para dexar la vanidad de ella: La qual adjuró, y fuè baptizado por mano del Obispo de aquella Ciudad Don Estevan. Y por honra de la Religion, y mayor celebridad del acto, fue su padrino el Rey. Y como se le dio el nombre de Pedro, por honor del dia dedicado à la fiesta de los Sagrados Apostoles S. Pedro y San Pablo, en que fuè el Baptismo, tambien el Rey le dió el suyo, como por sobrenombre, y patronimico, y se llamó Pedro Alfonso, Su combersion fué utilissima; porque fuera de que su authoridad para con los de aquella Secta cargó agora en de ßcredito de ella con el hechos Escrivió tambien un docto, y erudito libro, en que como enemigo domestico, y mas noticioso, descubrió la vanidad de ella, y la refutò con fuerza, como tambien de passo los herrores de la de Mahoma. Dicen que este año le nació al Rey Don Alonso de Castilla un nieto procreado de su hija la Infanta Doña Urraca, y el Conde Don Ramon, al qual se dió el nombre de su abuelo D. Alonso: Y q̃s pocos dias antes del de su nacimiẽto que señalan el primero de Marzo, se viò en el ayre, una como estrella resplandeciente, que duró treinta dias con la misma claridad. Y aunque entonces estaba lexos del animo del Rey su abuelo para la succession, con la observacion de los successos posteriores, se celebrò como presagio de la futura felicidad del Infante, que le succediò en todos sus Señorios, y con mas constante felicidad, y se llamò Emperador de España: y darà no poca materia de escribir en estos Annales en este Reynado, y los dos siguientes por lo qual convinò el observarlo. (C)

3 Siguese el año 1107. de grande inmutacion en las cosas de España, y en que no hay, que estrañar el ver al Rey Don Alonso Sanchez, aunque mancebo muy ardiente, quieto, y suspenso aguardando à ver que asiento tomaba el mal semblante, que hacian. Fue el caso, que el Rey D. Alonso de Castilla con la inmoderada ansia de ensanchar sus Señorios, de que siempre adoleciò, y aunque en las dos memorias, que exhibimos, se intitula reynar desde Calahorra hasta Cuenca, y pudiera con mayor ensanche decir, que desde el Ebro hasta el Occeano occidental de España, y que el Duero quanto es desde su nacimiento hasta que muere, corria debajo de su Señorio, de nada satisfecho bolvió á recaer en la vegez en el mismo yerro de la edad media, que notamos al año 1088. de imaginar podia ser medio aproposito para su exaltacion, y señorear á España, la amistad de los Moros Almoravides, siendo este segundo yerro mucho mas grave, por los muchos, y duros escarmientos, que de lo contrario le havia dado la perfidia de aquellos barbaros. Pero prevalecieron á ellos las nuevas, y vivas instancias de su suegro Abenhabet Rey de Sevilla, que siempre insistia en persuadirle podia seguramente librar su exaltacion en la amistad, y confederacion con Juceph Miramamolin de Marruecos, que mal satisfecho de la corta obediencia, que le daban los Reyes Moros de España entrara gustosamente en liga con el para la conquista llena, y llana de todos, que podrian despues partir con mucha ventaja de D. Alonso, que tenia todas sus fuerzas, y Señorios dentro de España. Parece que Abenabet hablaba, como quien tenia explorado ya el animo del Miramamolin. Y se vió por el efecto: porque Juceph entró promptamente en aquella Liga; y embió luego un poderoso exercito de Almoravides, y Alarabes de los mas esforzados guerreros, que havia en Africa, á cargo de un diestro, y experimentado Caudillo por nombre Halianaya, que hizo con sus tropas la segunda entrada grande en España, que algunos con menos tiento confunden con la primera, y otras intermedias, que hubo, mas fueron reclutas, y suplementos de la primera.

Año 1107

Los

Los Reyes Moros de Eſpaña, aſſi los que reconocian á Don Alonſo con tributo como tambien los que reconocian al Miramamolin Juceph, penetraron luego, que aquella liga tiraba à la ruina de todos, y concibiendo mortal odio contra Abenhabet, como contra autor de aquel conſejo pernicioſo á ſu nacion, reſolvieron coligarſe todos. Pero viendoſe inferiores en fuerzas à dos tan poderoſos coligados, mientras eſtubieſſen unidos, reſolvieron dos coſas, la una, que en caſo de neceſſidad ſe arrimaſſen á los Almoravides, diciendo, y corrió la voz, como probervio, que era mas tolerable apacentar los Camellos de los Almoravides, que los animales de cerda de los Chriſtianos: La otra, porque tambien rehuyan caer en manos de Juceph, Principe muy poderoſo, y de quien conquiſtados no podian eſperar, ſino la ſugecion llena, que ſe tentaſſe el animo de Halihamaya General embiado de aquella expedicion, combidandole con la Corona, y penſion anua de reconocimiento de todos ellos. El qual tratado apenas oyò el Barbaro, quando abandonando con perfidia Africana la obediencia á ſu amo, que le embiaba, le aceptó con todo guſto, y ſe le perſuadiò facilmente á todo ſu exercito, aſſi por la liviandad de aquella nacion inconſtante, y movediza azia toda novedad, como porque del tirano, y traidor, que compra á neceſſidad, ſiempre ſe eſperan ſueldos mas crecidos, que los del Señor legitimo. Y con las fuerzas de eſta conſpiracion univerſal, no ſolo tomó el nombre de Rey, ſino tambien el de Miramamolin de Eſpaña. Y corriendo la voz, como llama por materia muy preparada, en pocos dias apenas hubo Ciudad ni pueblo en Andalucia alta, y baxa, Eſtremadura, Murcia, Valencia, Portugal, y lo que ſe contaba por de los Moros en el Reyno de Toledo, que no levantaſſe vanderas por el. Y augmentado de fuerzas, bolvió las armas contra Don Alonſo, á quien havia venido á ayudar tomando por compañeros de ellas à los que havia venido â conquiſtar: tantas coſas pudo traſtornar en un momento la ambicion, y codicia. Año 1107

4. Quiſo atraveſarſe para detener la corriente de ſta cōſpiracion Abenabet Rey de Sevilla; pero arrebatoſelo ella con el raudal poderoſo, que ya llevaba. Y ſaliendo con mucho menores fuerzas á batalla, le rompieron, y dieron la muerte los conjurados, inſultandole en ella, y zahiriendole el corazon todo Chriſtiano, y ſolas las aparienclas de Moro para engañar, y vender la patria, y la religion por augmentar ſu poder á coſta de todos con la exaltacion de ſu yerno. Deſcubrioſe en eſta ocaſion, que algun linage, aunque corto de templanza, que de mucho tiempo guardaban los Moros con los Chriſtianos, permitiendoles Igleſias, y Monaſterios, y culto de ſu religion en las tierras de los Moros, no era codicia ſola de augmentar ſu erario con la permiſſion, ſino miedo de que los Chriſtianos hicieſſen lo miſmo con ellos, llevando por todo rigor el derecho, y fortuna de la guerra. Y aſſi aora, que con las fuerzas venidas de Africa, y las de ſu general conſpiracion ſe imaginaron muy ſuperiores á los Chriſtianos, y ſin neceſſidad de ſu connivencia, arrojaron ſobre ellos, como paſſion violentamente repreſſada todo el furor Pagano de perſecucionravioſa, y nunca antes viſta, ſin que quedaſſe apenas en las provincias ya nombradas Templo, ni Monaſterio; que no arruinaſſē con muerte de innumerables Chriſtianos de los tolerados antes, y de los que ſe cogieron en las fronteras, que comenzaron á inundar por todas partes con avenidas de gentes. No fuè de los menores golpes del Rey Don Alonſo eſte año la muerte en el del Conde Don Ramon ſu yerno, dexandole de ſu hija la Infanta Doña Urraca, dos nietos de muy poca edad, Don Alonſo, y Doña Sancha. Pues aunque dicen no le miraba con tan agradables ojos, eſta neceſſidad extrema ſe le havia de encariñar, ſi es cariño el que nace de la neceſſidad. Peró ya ſuele comenzarſe la comunicacion

en

Año 1107 en la necessidad, y con la buena quenta, y obsequios en esta despertarse cariño. A la verdad Don Alonso se hallaba muy gravado de la edad, y enfermedades, y sin persona al lado, en quien cargar para su alivio el pesso de sus cuydados. Y aunque tenia no pocos Capitanes de valor, y experiencias, parece se competian con sobrada emulacion, y necessitaban de Caudillo, que con la sombra de authoridad real los contubiesse en aquella obediencia, y disciplina, que ocurriesse á tan grande riesgo, y pusiesse remedio en tantos males, como aquella novedad obraba ya.

5 Viòse esta necessidad muy al principio del año siguiente 1108. en que el
Año 1108 nuevo Miramamolin, orgulloso con los sucessos passados, con un poderosissimo campo de sus tropas transmarinas, y las de tantos Reyes coligados, entró por el Reyno de Toledo, llevandolo todo á fuego, y sangre, y se echo sobre Ucles poniendola sitio. El Rey Don Alonso, aunque juntó todas las fuerzas de sus Reynos, y casi todos los señores de ellos para házer frente á los Moros, y socorrer la plaza, viendose impedido de los años, y enfermedades para acaudillar por su persona el exercito, y no hallando à quien encomendarle con la authoridad que combenia, y sin los riesgos, que temia de emulaciones, que echassen á perder la empressa, hubò de echar mano para ella de su hijo Don Sancho que escasamente podia tener once años de edad, encomendandole como á Ayo, al Conde Don Garcia de Cabra, Cavallero muy esforzado, y que murió, como tal en esta jornada, que salio infelicissima á los Christianos; porque sintiendo que se acercaban á Ucles para intentar el socorro, les salieron al encuentro el Miramamolin, y los Reyes Moros, y les dieron una grande, y lastimosa rota, haciendo pedazos al niño Infante, á quien caido del caballo con indecible valor, y lealtad, metiò el Conde su Ayo entre su rodela, y pecho y le estubó defendiendo gran rato de una multitud de Moros, que le cargaron, y cercaron, y aun desjarretado de una pierna, no desistió de la defensa hasta que oprimido de las armas, y moribundo ya, se echó sobre el Infante para cubrirle con su cuerpo, y abrigarle como podia, hasta el ultimo aliento.

6 Esta lamentable rota, llorada con amargo llanto de D. Alonso, le obligó à bolver los ojos por varias partes, buscando un substituto digno, y con esplendor de sangre Real, esfuerzo, y experiencia, en cuyos hombros cargasse el peso de la Republica, que amenazaba ruina, estrechandole consigo con el lazo de matrimonio con su hija Doña Urraca, viuda ya desde el año anterior. Si viviera á este tiempo aquel Infante Don Garcia, que se criaba en Toledo, hijo primogenito del Rey D. Sãcho de Peñalen, y en quien residia el primer derecho de la Corona de Navarra, teñemos por cierto hubiera echado mano de el en esta tã apretada necessidad. Pues parece le havia criado en las armas, y llevadole á jornadas de guerra, como se vió en la del año 1089. contra Juceph; y cócurrian en el la calidad de ser bisnieto de D. Sancho el Mayor, propagado por la linea primogenita, y consiguientemente el derecho legitimo de las Provincias usurpadas de la Rioja, y Alava, que con este matrimonio restituya sin enagenarlas de su cassa. Y quizá para alguna necessidad semejante, que podia ocurrir, le havia ydo entretenido sin darle estado de matrimonio, del qual, si le huviera havido, parece increible no huviera quedado alguna memoria, como quedaron de los matrimonios de su tia la Infanta Doña Urraca, y de su primo hermano el Infante Don Ramiro, y ninguna se halla. Con que creèmos, que aquel Infante era muerto ya á este tiempo. Su primo Don Ramiro successor en sus derechos, havia ya años, que estaba casado con Doña Elvira, hija mayor del Cid, como queda visto. (E)

7 Para el matrimonio de Doña Urraca, no se puede dudar, que el valor, experiencia militar, y fuerzas muy esti-

estimables, que arrimar para defensa de Castilla, tan trabajada entonces, le propusieron al padre la persona de D. Alonso Rey de Aragon, pues concurrian todas essas razones en el. Pero havia dos dificultades, que vencer; una de parte de D. Alonso de Castilla; otra de parte de los Señores, y grandes de sus Reynos. De parte del Rey era el poco cariño, conque miraba la cosas de Aragon por los sucessos passados de conquistas hechas en tierras de fendatarios, y dependientes suyos. Huesca y todo su territorio ganados por armas, y en oposicion de las suyas: Zaragoza estrechada primero de sitio con plaza cercana fundada sobre el Ebro, y tentada despues por cerco: todo lo qual acedaba el animo, y le retrahia de estrechar tanto, como con empleo de una hija.

8. No era menor la dificultad de parte de los Señores, y Grandes de los Reynos de Castilla, y Leon, que, ò por no caer en manos de Principe de fuera, ó por senderear con el exemplo el que los Reyes en casos semejantes debian dar sus hijas á personas de su estado, y dignidad, y no desdeñarlas para matrimonio, ó por ambas razónes juntas, con uniforme teson, y muy vivas instancias insistian con el Rey en que convenia honrasse cō su hija á alguno de los Señores naturales de sus Reynos, y á todos en él. Y lo que suele ser muy dificil en la esperanza de la eleccion y no pocas vezes desbarata las proposiciones mas concordemente ajustadas antes de señalarse persona determinada, por que al llegarse á esse punto, nadie se tiene por menor, que el otro, llegaban á concordar en la persona, y la proponian, y era el Conde D. Gomez Gonzalez (que despues por el lugar de la muerte llamarō de Campdespina) hijo del Conde D. Gonzalo Salvadores, muerto en la traicion de Rueda por los Moros, y que despues de su padre havia sido Cōde de la Bureba, y servido en algunas jornadas el cargo de Alferez del Estandarte Real, y en ellas, y las de mas señaladose mucho en valor, y merecido la aprobacion general. No arrostraba el Rey D. Alōso á esta platica, desdeñādo hombre subdito suyo por esposo de su hija, y reputádo por ageno de su dignidad igualar assi en ella à vasallo alguno. Y repeliò con tāta acedia de animo la proposiciō movida, que á un medico Judio, eminente en su arte, y quando necessitàba mas de èl por las enfermedades, que le cargaban, renovādole essa platica, echadizo de los Señores, que la quisierō cevar por el, le vedò pena de la vida el ponerse mas en su presencia. Y en fin las prendas de D. Alonso Rey de Aragon, y Pāplona, la sangre deribada de D. Sācho el Mayor, y la necessidad publica de persona tal acabaron de vēcer la desazō, que por las causas dichas le detenia: y llamádo al Arzobispo de Toledo, y los demas Prelados, resolviò el tratado de matrimonio de su hija con èl. Esta accion nos parece llena, y cumplidamente digna de toda alabāza. Porque en ella venció á la passiō privada, que retraya, la razon prudentemēte buscada del bien publico. Porque del valor ya experimētado del Rey D. Alōso Sāchez y las fuerzas, que unia de sus Reynos, pudo España entrar en la esperāza de sacudir de si del todo la Morisma, y fenecer guerra de quatro siglos ya casi llenos. Y de las muestras que se dierō assi parece huviera sido, si no se huvieran atravesado accidentes, que no puede prevenir la providencia humana. (F)

Año 1109 9. Parece, que el Rey D. Alonso barruntó su muerte ya muy cercana, y apresuró dar estado à la Infanta su hija, porque no se le diessen los Grandes de sus Reynos contra su voluntad; lo qual era muy de recelar, si el matrimonio no quedaba concluido antes de su muerte: la qual sucedió Jueves à primero de Julio del año de Christo 1109. haviēdo luchado antes año y medio con sus enfermedades, aunque saliēdo cada dia à hazer algū exercicio á caballo por cōsejo de los medicos. Precediò el Jueves ocho dias antes de su muerte dia del nacimiēto de S. Juan Bautista à 24. de Junio un prodigio, que parece avisō su muerte, ó las calamidades, que se siguierō á ella. Porque en la Ciudad de Leon, en el Tēplo de S. Isidoro, y peana de su altar, comenzó azia el medio dia á manar agua de las piedras, y

Año 1108

Año 1119 y no por las comissuras, sino por medio de ellas, y prosiguió el prodigio los dos dias siguientes con grande horror de todos los Ciudadanos, que concurrieron á verle. El quarto dia, que fue Domingo, el Obispo de Leon D. Pedro; y el de Oviedo D. Pelayo, que acertò á hallarse alli, y como testigo presente dexó escrito el caso, ordenaron en la Iglesia Cathedral de Santa Maria con todo el Clero, y Ciudad una solemne procession: y llegaron con ella al Templo y Altar de S. Ysidro, bebieron del agua, y reservarõ la demas para memoria del prodigio, y predicó á cerca de el D. Pelayo. Y estando suspẽsos con el horror del successo llegò pocos dias despues el aviso de la muerte del Rey en Toledo, y cayeron en la quenta de lo que havia avisado el prodigio, y le interpretaron como que hasta las piedras hubieran llorado la desgracia. Murio D. Alonso siẽdo de setẽta años. Reynò desde la muerte de D. Fernando su padre quarenta y tres años, seis meses, y cinco dias: desde la muerte de su hermano D. Sancho sobre Zamora, y ya en Leon, y Castilla juntas, cerca de treinta y siete. Sucedio el prodigio en dia de S. Juã Bautista, á quien de advocacion antigua estaba dedicado aquel Templo: y en la Ciudad de Leon, cabeza de su Reyno propio por destinacion de su padre. Y aunque tenia en aquel Templo los huessos de sus padres, y abuelo paterno, y muchos de los abuelos maternos Reyes de Leon, quiso mas enterrarse en el Monasterio de Sahagun, en que havia sido monje por violencia de su hermano, como quien le restituia en muerte, lo que le faltó en vida. Principe sin duda memorable en lo prospero, y adverso, y de muchas, y grandes virtudes; y en quien solo se podra echar menos, que la mucha justicia, que hizo guardar en sus Reynos, la hubiera el guardado con sus hermanos, primos, y sobrinos. Pero en lances de reinar desfallece el derecho, y la justicia. Cõ su muerte entró D. Alonso su yerno, en la possession de los Reynos de Castilla, y Leõ, que le pertenecian por su muger Doña Urraca. Parece cierto, que su primera entrada fue pacifica, y sin resistencia alguna, aunque entró armado, y con exercito. Pero podialo disculpar el recelo, que se tenia de los Moros, que orgullosos con la gran rota de Ucles, y pueblos circunvecinos de la dote de la Zaida, que en aquella jornada ganaron, se temia cargarian sobre Toledo; y no faltan memorias que avisan, que con efecto cargaron, y la tubieron cercada ocho dias; y que al movimiento que hicieron, fue tan grande el terror, que trataron muchos de desampararla: y que el Arzobispo Don Bernardo los contubo con ardientes exortaciones, y juramento, que publicamente hizo de no salir de la Ciudad, y mantenerla hasta morir; y que llamò á toda priessa al Rey Don Alonso de Aragon. Todo lo qual parece muy natural luego que los Moros supieron la muerte del Rey, al qual, aun quando derrotado siempre le tubieron mucho respecto, y que muerto el cobrarian nueva osadia parece forzosso.

10. Reconocese tambien haver sido esta primera entrada, si no en toda buena paz, Año 1110
por lo menos sin turbacion publica, en los instrumẽtos de los Archivos, que pertenecen al año siguiente 1110. no solo, porque representã al Rey D. Alonso reynando en unos, y otros Reynos quietamẽte sin notar rompimiẽto, ni dissenciõ alguna domestica, sino muchó mas, porque le representan haziendo jornada muy de proposito, y con todas las fuerzas de los Reynos contra los Moros. Lo qual no pudiera succeder, si huvieran brotado ya las semillas de enconos que no faltabã, y se iban fomẽtando en los corazones de algunos grandes Señores de Castilla, cõpetidores en el matrimonio de la Reyna D. Urraca, à quienes faltaba mas la ocasiõ, que la inclinacion de turbar las cosas. Es cierto, que el Rey D. Alonso hizo este año jornada cõtra Zaragoza, y que la Reyna acudió en persona cõ las fuerzas de Castilla, y se hizo la massa de ellas en Najera. Vese esto en instrumento de S. Millan. (G.) En el qual estrañará alguno no intervenga D. Garcia Ordoñez, como Conde de Nagera, donde es el acto, y el ver partido su honor, y govierno tan continuado de Nagera, y Calahorra, en D. Diego

go Lopez, que parece el hijo mayor del Conde D. Lope de Vizcaya, y en D. Iñigo Ximenez: y penſará, que a eſte tiempo era ya muerto D. Garcia. Menos mal fue a eſſe: enajenado del Rey D. Alonſo, y de ſu patria, ſe havia paſſado á los Moros, y andaba con ellos con grande daño de Caſtilla. La cauſa dice dexó eſcrita el Obiſpo de Leon D. Pedro, que intervino en el caſo. Y fue que en un recio encuentro, que tubo con los Moros el Rey Don Alonſo, como dos años antes de ſu muerte en un lugar llamado Salrtices; y de que ſalio quebrantado, y heridò en una pierna, ſu avanguardia, y retaguardia ſe retiraron con demaſiada prieſſa. Pero el cuerpo de batalla, en que aſiſtia el Obiſpò D. Pedro con el Conde Don Gomez de Camdeſpina, el Conde D. Pedro Gonzalez de Lara, el Conde D. Oſſorio, y Don Martin ſu hermanó, aunque deſabrigado, peleò con grandiſſimo teſon, llevando en peſo toda la noche manteniendo el real, y el bagage. Y retirandoſe con el el dia ſiguiente à Cotia, donde el Rey havia parado,, y ſabiendo, que llegaban, haviendolos tenido por perdidos, ſalio con grande gozo à recibirlos. Y reparando que el Obiſpo de Leon llevaba ſobre las armas el roquete ſalpicado de ſangre díxo gracias à Dios, que los Clerigos hazen, lo que havian de hacer los Cavalleros, y los Cavalleros ſe han buelto Clerigos por mis pecados. Eſta palabra ſola tan vaga, y que ſe podia divertir á otras partes, ſin hacerſe alguno interprete contra ſi, y que de qualquiera manera ſe debia tolerar de Principe Soberano, y que ſalia herido de la batalla, y condenarſe á ſu dolor reciente dè la rota, quemò deſuerte al Conde D. Garcia. imaginando le comprehendia á el y á ſus ſobrinos los Condes de Carrion, y le encendio en tan ciega colera, que ſe dio por herido de ella, deſcubriendo le recõvenia mas ſu conciencia, que la palabra, ſiẽdo propio del pũdonor prudẽte aguardar á que la ofenſa ella ſe venga, no que ſe buſque, y tubo por medio apropoſiro para recobrar la reputacion, acabarla de perder del todo, y probar ſer valiente con Moros contra Chriſtianos, ſi ſe dudó ſerlo con Chriſtianos, y ſu Rey contra Moros. Parece, que eſta enagenació ſe llevò tras ſi tãbiẽ a ſus ſobrinos los Cõdes de Carriõ: pues vemos decorado con el titulo de ellos al Conde D. Pedro Aſſurez; y eſta es la vez primera, que cõ el le hallamos.

Año 1110

11. De eſta jornada contra Zaragoza ſe ha buſcado la cauſa con cuydado, por parecer del todo importuna, y fuera de ſazon, acabando de tomar poſſeſſion de Reynos tan grandes, y no ſe haviendo afirmado bien en la ſilla el Rey D. Alonſo, ni aſentado las coſas del nuevo govierno paraque corrieſſen à paſſo duradero. Pero hubola grande: y nos parece haverla hallado en el Archivo de Santa Maria de Yrache, en un inſtrumento de poca importancia por lo demas, pues ſolo es de una permutacion de tierras entre el Abad D. Arnaldo, y el Senior D. Inigo Martinez. Pero de mucha para el caſo. Pues haviendo notado la Era preſente 1148. añade; EN EL AÑO QUE MURIO ALMUZATEN. Es el Rey de Zaragoza muy poderoſo por eſtos años por favor de los Almoravides, que le añadieron el Reyno de Valencia, y á quien cõ tã varias fortunas hemos viſto cõtinuar ſu reynado. Y con ſu muerte, y turbaciones de la ſucceſſion, mas ordinarias en aquella nacion, por no eſtar tan aſentadas las leyes de ella, ſe entró en grandes eſperanzas de ganar aquella ciudad, que ſe deſeaba cõanſia para abrir paſſo para cãpear de la otra parte del Ebro por regiones dilatadas, y muy fertiles. Pero tambien eſta jornada ſalio ſin fruto como la del Rey D. Pedro ſu hermano, quando tomó la Cruzada, y fue contra ella. Los Almoravides, que tanto favorecierõ á Almuzaten, ò Almuztaen, que con eſſa variedad le hallamos nombrado, debieron de cargar mucho agora en defenſa de Zaragoza, cõnq; ſe deſvanecio la jornada. Aunq; fueron favorables los preludios della; porque el Rey D. Alonſo con el exercito de Aragoneſes, y Navarros dio batalla á Almuzaten, y lo derrotò y mató en ella, el dia 24. de Marzo ſobre Valtierra, y deſpues de eſta victoria ganò las plazas de Exea, y Tauſte. (H.)

Año 1103 12 Passando à esta jornada desde Naxera tocò la Reyna el insigne Santuario de San Adrian de Palmas á la orilla del Ebro, y en instrumento de la Iglesia de Pamplona, llamandose; Yo Doña Urraca Reyna, Emperatriz de España, hija del Rey Don Alonso de buena memoria, Emperador; confirmó, y augmentó la donacion de su padre, de que se habló al año mil y ochenta y quatro, y entregó aquel Monasterio á Juliano de I Almunicer, el dia seys de Setiembre de este año. (I.) Otra persona muy de aca; pero muy enagenada de Navarra, y que fuera bien lo estuviera siempre, se aparece ogaño aqui. Quien tal creiera? La Infanta Doña Ermesenda es, nieta de Don Sancho el mayor, y tia de ambos Reyes, que agora reynan, complice en la muerte del Rey Don Sancho de Peñalen su hermano, y á quien hemos visto siguiendo la Corte, y casa de su primo el Rey Don Alonso de Castilla, y firmando sus cartas. Pero con la union de todos los Reynos de España ya no le quedaba á donde huirse, si no se huya à Moros como su hermano Don Ramon, executor de aquella maldad. Y el transcurso del tiempo por treynta y quatro años habria, como suele mitigado, la infamia de la culpa, y el empacho de la culpada.

ANNOTACIONES AL LIBRO XVII.

CAP. I.

A

SER yerro de anticipacion se prueba de haver visto al Infante Don Alonso siguiendo la Corte del Rey su hermano por Deciembre del año anterior con solo el titulo del Señorio de Biel, y en este mismo año con solo el de nombrarse hermano del Rey, y sin memoria alguna de tan alto matrimonio, ni de esposa tal, omission que parece increible, si tal cosa hubiera al tiempo. Fuera de que el Obispo Sandoval en la vida de Don Alonso el Sexto produxo varios instrumentos, por los quales consta que el Conde Don Ramon, primer marido de la Infanta Doña Urraca, vivia por aquellos tres años siguientes hasta el de mil ciento y siete á fines de Marzo. Ni aun despues de esto parece entrò el Rey Don Alonso de Castilla en el pensamiento de esse matrimonio de su hija Doña Urraca mientras le duró la vida á su hijo Don Sancho, havido en la Zayda, à quien tenía destinado por heredero, y successor en sus Reynos. Muerto este en la gran rota de Vcles, que le dieron los Almoravides, llamados de Africa por Don Alonso, que penso sojuzgar à España toda con su ayuda, comenzo à cargar el Rey en esse pensamiento, desagradado ya antes de las cosas de Don Ramon, y de sus hijos, y deseando restaurar la succession por la linea varonil deducida de los Reyes antiguos de España, y arrepentido segun parece de haver dado en matrimonio sus hijas Doña Urraca, y Doña Teresa à Principes Estrangeros, Don Ramon, y Don Enrique, dandoles las tierras de Galicia, y Portugal. Y aquella rota de Vcles, que le moviò este pensamiento, fue à treynta de Mayo de año de Christo mil ciento y ocho.

B

De este año sola se halla una memoria; pero importante para asegurar el tiempo de la entrada de D. Alonso en el Reyno. Es del Abad de Santa Maria de Yrache Don Arnaldo, dando parte en las oraciones, y obras pias de los Monjes de aquel Monasterio à los Cofrades de San Pedro de Aberin, y donando una casa à la Cofradia. Y haviendo señalado la era mil ciento y quarenta y tres, añade leer EN EL AÑO PRIMERO DE REYNADO DE DON ALONSO SANCHEZ, REY DE LOA PAMPLONESES, Y ARAGONESES, y siendo Obispo de Pamplona Don Pedro. Y viene bien que haviendo muerto el Rey Don Pedro tan entrado el año anterior à fin de Setiembre, cortiesse agora, que no debia de haver entrado tanto el año, el primero de Don Alonso.

C

Tambien son de este año dós memorias, que se hallan en San Millan. Una por la qual el Rey Don Alonso de Castilla mandó al Conde Don Garcia de Najera poblasse à Garray à la orilla del Duero, muy cerca de la antigua Numancia, que en el Reynado de Don Sancho el Mayor, y señalamiento de mojones con su suegro el Conde Don Sancho de Castilla, se mencionò estaba

desierta

deſierta. Esto fué en ocaſion, que el Conde Don Garcia llevó á baptizar un hijo ſuyo á San Millan: y el Abad Don Blas le pidió la Igleſia de Santa Maria de Tera alli cerca de Garray. Y el Conde reconociendo haver ſido donada a San Millan por los antiguos Reyes de Navarra, ſe la entregò, y diò aviſo al Rey por medio del Merino Sancho Garcia. El Rey lo tubó à bien: y en inſtrumento aparte, que es la otra memoria, confirmò à aquel Monaſterio la Igleſia de Santa Maria de Tera en termino de Garray LA QUAL, DICE, OFRECIO A SAN MILLAN EL REY D. GARCIA, QUE TENIA EL CETRO DE PAMPLONA. Es ſu quarto abuelo del Rey Don Alonſo; que agora la confirma: y quarto tambien de la Infanta Doña Urraca, muger del Conde D. Garcia, y madre de eſte niño, que le bautizaba en San Millan, cuyo nombre eſtimaramos hubiera expreſſado la memoria para ſeguir las que quedaron de la poſteridad del Rey Don Garcia de Najera. Pero de eſte matrimonio ſola una hija por nombre Doña Mayor hemos podido deſcubrir, y eſte niño. La donacion primera de Tera ya la vimos al año de Chriſto 927. hecha por el Rey Don Garcia padre de Don Sancho Abarca, en compañia de ſu madre la Reyna Doña Toda.

D

Eſte año de 1107. el Obiſpo de Pamplona Don Pedro donó á San Juan de la Peña, y ſu Abad Don Sancho la Igleſia parroquial del lugar de Ucar ſalvo el derecho del Obiſpo, y reteniendo los quartos de las decimas, conſagracion de las Igleſias, y ordenacion de los Clerigos. Y del Rey Don Alonſo ſolo menciona que reynaba en Pamplona, y Aragon, ſin otra mémoria alguna, ni de matrimonio, ni de empreſſa en que ſe ocupaſſe.

E

Del Infante D. Ramiro hay eſte miſmo año una memoria, que indica el eſtado de las coſas al tiempo. Es un inſtrumento de San Juan de la Peña, por el qual el Rey Don Alonſo da toda ingenuidad, y franqueza à la Igleſia de San Salvador del Puyn, anexa à la de San Juan, adonde dice el Rey eſtubo, y aprendio la Gramatica, y á contemplacion de Don Galindo de Arbós, que ſe la enſeñò alli. Es fecha en San Juan. Y entre los confirmadores uno es el Infante Don Ramiro Señor en Monzon, que aſſi le llama el inſtrumento. Y ſe reconoce lo que diximos al año 1104. Que muy preſto en muriendo el Rey Don Pedro ſe le mudò al Infante el Señorio, que ſe le havia dado en Urroz, en el de Monzon y en lo mas diſtante de Pamplona, porque la mucha cercania de Urroz con ella podia deſpertar cariños, y memorias de lo paſſado. Y eſta novedad, y mudanza de Señorio es nuevo Indicio de que el Infante Don Garcia ſu primo hermano era ya muerto en eſte tiempo: porque viviendo el no havia tanta ocaſion para los recelos. Y pudieron crecer ſi por la viudez de Doña Urraca de Caſtilla entró D. Alonſo en eſperanza, y pretenſion de matrimonio con ella, pues havia de ocaſionar auſencias ſuyas à Caſtilla.

F

El Arzobiſpo Don Rodrigo dice que luego en vida de Don Alonſo de Caſtilla ſe concluyeron las bodas, y que ſu yerno ſe llevò á la Infanta ſu eſpoſa á Aragon. Zurita alega à Munin Alfonſo, que en aquella meſma edad eſcribiò los hechos de Don Diego Gelmirez primer Arzobiſpo de Santiago, y por autoridad de el dice que los deſpoſorios no ſe efectuaron haſta deſpues de la muerte del Rey Don Alonſo. Y ſe atiene à eſte parecer por decir que los Condes, y Señores de Caſtilla, y Leon repugnaron con toda fuerza mientras viviò Don Alonſo á eſtas bodas foraſteras. En eſte encuentro de Eſcritores, uno de la miſma edad, y otro tan cercano, creeremos mas facilmente que la eſpoſa no ſe entregò con efecto viviendo el padre, y que eſto ſolo quiſó ſignificar Munio Alfonſo. Pero que el tratado de matrimonio ſe concluyò viviendo el padre noſio perſuade la razon, que moviò à Zurita para negarlo. Porque ſi los Grandes tuvieron authoridad para eſtorvar el tratado contra la miſma voluntad del Rey vivo, mucho mayor la tuvieran para eſtorvarle deſpues de èl muerto, y nunca ſe huviera hecho, como conſta ſe hizo, y que los Señores deſpues de ſu muerte ſe tomaron mucho mayor licencia y poder. Y aſſi creéremos que el matrimonio ſe concluyó ó à fines de eſto año mil ciento y ocho, ò principio del ſiguiente.

G

Por el inſtrumento de San Millan la Reyna Doña Urraca de paſſo para Zaragoza con exercito abſolviò en Najera á los moradores de Villagonzalo, y Cordovin, que eran de San Millan, de ciertos ſervicios que debian al Palacio Real de Najera. Y notando la Era mil ciento y quarenta y ocho, que es eſte preſente año de Chriſto, dize; LA REYNA SALIO CON SU EXERCITO PARA ZARAGOZA A MEDIADO AGOSTO: TODOS LOS CONGREGADOS EN NAJERA CORROBORAN ESTA CARTA. Intervienen como teſtigos, Don Ramiro hijo del Rey Don Sancho, y cuñado de la Reyna, y aunque Monje en S. Ponce de Tomeras, parece aſiſtiò al Rey ſu hermano en la entrada de Caſtilla, y algunos otros actos: D. Pedro Aſſurez llamandole Conde de Carrion, el Conde Don Gomez Gonzalez llamandoſe Conde de los Caſtellanos, Don Pedro Gonzalez (es el de Lara) con titulo de Conde de Medina, Don Rodrigo Muñoz Conde de Aſturias, Don Sancho Conde de Pamplona, Don Diego Lopez dominando en Najera, Don Iñigo Ximenez en Calahorra, Don Garcia Lopez en Marañon, y los Obiſpos Don Sancho de Najera, y Don Garcia de Burgos.

H

H

Este instrumento de Irache, que tan sencillamente nota la muerte de Almuzaten, despierta luego la curiosidad de saber que circunstancia notable intervino en su muerte, pues no parece causa bastante la muerte de un Rey pagano, y no de los mayores, para notarse por ella los años en instrumentos Christianos. Y encadenandose las escrituras publicas, y llamandose una, y otra, se descubre causa dignissima. Y fue, que el Rey Don Alonso con el exercito de Aragoneses, y Navarros diò batalla à Almuzaten sobre Valtierra, y lo derrotó, y mató en ella el dia 24. de Marzo. Hallase en instrumento del Archivo de Montearagon, al qual Monasterio la Reyna Doña Urraca donó el lugar de Quizena en Aragon, y remata la donacion, como lo notò Geronimo Blancas, diziendo: FECHA LA CARTA EN LA ERA 1148. EN EL AÑO, EN QUE MURIO ALMUZTAEN SOBRE VALTIERRA, AL QUAL MATARON LOS SOLDADOS DE ARAGON, Y DE PAMPLONA EN EL DIA SABIDO NUEVE ANTES DE LAS KALENDAS DE ABRIL. REYNANDO NUESTRO SEÑOR JESU CHRISTO, Y POR SU FAVOR D. ALONSO POR LA GRACIA DE DIOS, EMPERADOR DE LEON, Y REY DE TODA ESPAÑA, MI MARIDO. Es muy de estimar este instrumento, assi porque descifra el enigma del de Irache, y consuena con la misma Era, conque confirma la verdad del successo, como porque descubre el tiempo en que se ganaron Exea, y Tauste, que sin duda fue este, en que el Rey Don Alonso cargò con las armas por aquella parte para despejar la frontera hasta el Ebro. Y passandole Almuzaten con exercito para socorrerlas, le saliò al enquentro Don Alonso, y lo derrotó, y matò sobre Valtierra, y rebolviò sobre aquellas Plazas, y las ganò, y donó las Iglesias de Exea al Monasterio de Selva mayor conforme lo ajustado por su hermano el Rey Don Pedro, que se dixo al año 1103. De Tauste diò los diezmos, y primicias al Monasterio de San Juan de la Peña, á cuyas oraciones atribuye el buen successo. El instrumento, que remata diziendo; FECHA LA CARTA A 3. DE LAS NONAS DE ABRIL EN LA ERA 1146. REYNANDO YO D. ALONSO EMPERADOR EN CASTILLA, GALICIA, PAMPLONA, ARAGON, SOBRARBE, se vee le sacó el Abad Don Juan Briz con falta de dos unidades. Porque en la Era 1146. y año, y tres meses despues, es cierto por testimonio del Obispo Don Pelayo de Oviedo, que prediçó al prodigio, q̃ precediò ocho dias à su muerte, vivia el Emperador Don Alonso de Castilla. Y es del todo increible que viviendo el tomasse el yerno el titulo de Emperador, y de reynar en los Reynos, de que era dueño suegro tal, y sin mencion alguna de èl.

I

Intervienen en el acto de la donacion confirmada por la Reyna Don Pedro Obispo de Palencia, D. Sancho de Calahorra, Don Pedro Assurez con el mismo titulo de Conde de Carrion, el Conde Don Sancho, que parece el de Pamplona, y à el, y al Conde Don Gomez de Castilla, que se nombra despues de él, llama con singularidad Señores, Don Fernando Garces de Sita, D. Diego Lopez de Najera, Don Iñigo Ximenez, Don Garcia Lopez de Marañon, y Don Munio Gutierrez Maestresala de la Reyna. El Conde Don Pedro Assurez precede en estos actos à los demas Señores. Havia sido ayo de la Reyna, y la havia criado en su menor edad. Y vese por estas, y otras señas ser verdad lo que se dize del gran valimiento, que tubo con el Rey Don Alonso, que aora reyna, y con el Emperador difunto lo arguye tambien la educacion de la hija unica heredera. Algunos, aunque sin fundamento, han imaginado que este Cavallero fue Navarro de sangre, y naturaleza. Pero parece cierto lo fue del Reyno de Leon, y propagado de aquellos ilustres Cavalleros de esse apellido allá. Al año 956. se hablò del Conde Don Fernando Assurez fidelissimo al Rey Don Sancho el Gordo, y de su hermana Doña Teresa Assurez, que casò con aquel Rey en premio de la fidelidad de su hermano. La equivocacion ha nacido de hallarse haver tenido algunas haziendas aca por donacion del Rey Don Alonso, y causas, que se veràn, y hallarse tambien donaciones suyas aca. Una pertenece à este año, por la qual en compañia de su muger Doña Elo donan à Santa Maria de Pamplona, y su Obispo Don Pedro todos los bienes que posseian en Villalirga, que es en tierra de Campos. Dize reynaba Don Alonso en Toledo, y Leon, Pamplona, y Aragon.

L

Aparece la Infanta Doña Ermesenda en instrumento de Leyre, y casada con un Cavallero noble por nombre Don Fortuño Sanchez de Yarnoz, que debiò de apetecer mucho mezclar sangre real en su casa. Y llamandose ella Infanta Doña Ermesinda Garceiz con el patronymico del Rey Don Garcia su padre, porque no dudassemos era la misma, en uno con Don Fortuño dona à aquel Monasterio una Villeta junto á Huesca llamada Iequeda, y otra junto á Pamplona por nombre Beriain, casas, palacios, tierras, y mezquinos, y un Monasterio alli mismo nombrado San Estevan. Y dan por fiadores à Doña Urraca de Orcoyen, y á Don Iñigo Ximenez de Beriain. Y assi mismo donan en el puerto llamado Auria (assi llama oy dia al de Roncesvalles, el idioma Vasconico) el Monasterio de San Salvador de Ibañeta, y sus cubilares. Es de primero de Junio de este año, reynando Don Alonso en Castilla, Galicia, Toledo, Pamplona, Aragon, y Huesca, y siendo Obispo de Pamplona Don Pedro.

Año 1110 En el Archivo de Santa Maria de Valvanera se vèe una donacion de los Reyes de este mismo año, en que el Rey Don Alonso dize tenia la Monarquia de toda España, y que dominaba desde el Pyreneo hasta el occeano en uno con su muger la Reyna Doña Urraca, hija del muy esforzado Rey Don

Alon-

Alonso, que de algun modo era su pariente, (assi habia, y debe notarse para adelante.) Dize reynaban ambos en Aragon, Castilla, Leon, y Toledo. Intervienen, y con este orden Don Diego Lopez dominando en Najera, y Grañon, Don Iñigo Ximenez en Calahorra, y ambos Cameros, D. Garcia Lopez en Tebia, y Marañon, el Conde Don Gomez a quien llama Gomelano, y sin el magnifico titulo de Conde de los Castellanos, y de Castilla, sino solo con el de dominar en Pancorvo, y Zerezo. En los privilegios de la Reyna sola tomò aquellos titulos, no en presencia del Rey, y tambien se debe notar, el Conde Don Pedro (es Gonzalez) Señoreando en Lara, y Medina, Don Alvaro Jañez, ò Fañez en Toledo, y Peñabel, Don Fernando Garces en Sita, que parece la fuerte poblacion de Hita.

CAPITULO II.

Turbacion de la Casa Real. Encierro de la Reyna en el Castellar, y su fuga. Zaragoza sitiada â la larga. Conquista de Tudela.

1. SIguese el año 1111. que algunos Escritores graves, y no del todo destituidos de alguna, ó otra memoria antigua, nos representan ya con los ultimos rompimientos de guerra, y estragos de ella entre los Reynos. En tanto grado, que afirman fueron este año las dos batallas, en que el Rey Don Alonso desvarató el exercito de los Castellanos junto â Sepulveda con muerte del Conde Don Gomez, que los acaudillaba; y luego el de los Leoneses, y Gallegos entre Astorga, y Leon. En lo qual, aunque lo diga assi el Tumbo negro de Santiago, que se escribió como sesenta años despues, señalando en la Era 1149. que es este año presente, aquella rota, y muerte del Conde Don Gomez, llamado de Camdespina por el campo en que le mataron, nos parece cierto se ha pecado mucho en la anticipacion de las cosas, que pidiendo tracto successivo de tiempo no poco, y narrandolas todas, las exhiben sin embargo juntas con mucha confusion, sin distincion de principios, progressos, y fines, y rebueltas no de otra suerte que un ovillo, en que se encuentra primero el cabo ultimo, y vltimo el primero, conque se comenzó â formar. Nosotros seguiremos la razon del tiempo, segun lo que indubitadamente resulta de los instrumentos publicos, y donaciones Reales, y de personas particulares, logrando en quanto se pueda la luz que dán, aunque muy escasa, por ser las causas de estos rompimientos, y guerra civil empachosas de suyo, y que no permitian se corriesse del todo el velo: supliendo con la congetura legitima, y que piden à lo natural las cosas mismas, lo que falta de luz à los instrumentos â cerca del tiempo. Al principio de este año en Oña se hallavan los Reyes, dexada ya la empresa de Zaragoza por no haver tenido disposicion por entonces (A.) Y todo parece corre todavia en buena paz; aunque el no parecer en este acompañamiento los dos Condes Don Gomez de Camdespina, y Don Pedro Gonzalez de Lara, tan continuos del lado de la Reyna, ya da alguna sospecha de que se tenian algunos rezelos de su demasiada comunicacion cõ la Reyna, y que no se miraban por el Rey cõ buenos ojos. Y para esso bastabale al primero haver sido publico competidor de su matrimonio. (B.)

Año 1111

2. Parece que el año siguiente 1112. comenzaron à brotar los desabrimientos, y desazones entre el Rey, y la Reyna, que cevados por personas interessadas en que durassen, y creciessen, rebentaron ensin en enconos, y mortales odios, y rompimiento de los Reynos, y guerras civiles tan cõtinuadas, que estragaron del todo la buena esperanza, que se havia tenido en la conclusion Año 1112

Año 1112 clusion de este matrimonio con la union de fuerzas de tantos Reynos manejados por el gran valor, y experiencia militar del Rey Don Alonso en grande ensalzamiento, que se esperò de la Christiandad, en su reynado. En las causas de estos enconos han hablado tan publica, y descubiertamente los Escritores en general, aun los que mas disculpa tenian en dissimularlas, que necessitan al mesmo empacho á no callarlas. La Reyna Doña Urraca miraba con buenos ojos, y sobrado cariño al Conde Don Gomez de Camdespina. Y ora fuesse el cariño reciente, ora antiguo, y admitido mas facilmente con la flaca disculpa de matrimonio esperado al tiempo que los Grandes de Castilla, y Leon le proponian para èl al Rey su padre al Conde Don Gomez, la Reyna le havia dado tanta entrada en su favor, que se notaba ya al principio con murmullo sordo, y despues con vozes descubiertas. Dizen llegó á corregirla el Rey blandamente. Seria con el semblante mas que con la lengua: porque dandose por sabidor del caso fuera una templanza muy insigne. Encendió mas la llama un buen oficio, que se interpúso para apagarla. El Conde de Carrion Don Pedro Assurez, introducido años antes en la familiaridad del Rey, con la ocasion, que le diò para la comunicacion con los Reyes de Aragon la tutoria de su nieto el niño Conde de Urgel confinante de ellos, por su sangre, ancianidad venerable, experiencia, y buen consejo, podia mucho con el Rey al tiempo. Y ora fuesse confidencia secreta con èl, ó instruccion encomendada, ora obrasse llevado de la buena ley de criado antiguo, y con la autoridad de Ayo de la menor edad de la Reyna, la hablò con grande, aunque respetoso dolor de la siniestra fama, que de sus costumbres corria. Sintió la Reyna tan atrozmente el consejo fiel de quien zelaba su honra, que sin reparar en que la viveza del sentimiento havia de confirmar la sospecha, y la venganza ruidosa, publicar mas el caso, y con ira proprиamente mugeril, que no repara en daño proprio, como se satisfaga del ageno, despojó luego al Conde de todos los honores, y Señorios, que del Rey su Padre tenia en Castilla, y Leon. Y el Rey, que no ignoraba la causa del despojo, y á quien le bastaba para el enojo el hecho solo de obrar la Reyna hecho tan granado, como castigo de criado tan honorable, y tan de su gracia sin voluntad, ni noticia suya, y con tan absoluto poder, y desprecio de las leyes del matrimonio en la administracion de los bienes, que se traen en èl, restituyó luego al Conde los honores, y Señorios quitados, y dizen, le añadió algunos heredamientos en Navarra, que ocasionaron la equivocacion de haverse tenido por natural acá. Parece, que por este año no prorumpieron los sentimientos á otro efecto publico. (C.)

3. Lo que havia de templar, y corregir á la Reyna, la incitó mas á buscar el consuelo de este su desayre, que ella misma havia ocasionado, en mayor comunicacion, y desahogo de quexas con el Conde su favorecido: conque tomaba cada dia mas buelo la voz. En especial desde, que la mayor observacion de las acciones, que siempre sigue á la siniestra fama, descubriò otro nuevo competidor de los favores de la Reyna, el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara sobrino del Conde D. Gomez. Havia cargado el Rey con toda la fuerza el animo en disponer la conquista de Zaragoza, empresa tentada por su hermano, y por èl, y de todos muy deseada. Y quando no diera lugar á algun otro pensamiento gustoso, que le interrumpiesse este, en que estaba tan cevado, sentia terrible tormento en verse necessitado á cargar la consideracion en cuydados domesticos de tanto peso, y dolor, y dexando flores rebolcarse en espinas. Rebòlvia varias cosas en su pensamiento; pareciale que la publicidad del caso le obligaba à poner remedio en los desahogos de la Reyna, ò à dar si quiera satisfaccion de su tolerancia. La calidad, y poder de aquellos dos Condes, que tenian enlazada mucha parte de la nobleza de Castilla, y Leon, y la voluntad declarada de los Principales de ella, que havian preferido para el Año 1113

Año 1113 el matrimonio al Conde Don Gomez, le tenian perplexo recelando conspiracion, y movimiento de armas de aquellos Reynos en oyendole algun castigo dela Reyna su Señora natural. Y para obiar el daño tomò por expediente ir à la sorda, è insensiblemente encargando las tenencias, y goviernos de algunas de las principales fortalezas de Castilla, y Leon á Cavalleros Aragoneses, y Navarros. Y hecho esto, encerrò á la Reyna en el Castellar sobre Zaragoza, plaza fuerte, fundada (como esta visto) por su padre Don Sancho á la orilla del Ebro, y bien presidiada, por haver cargado azia aquella comarca muchas de sus fuerzas cõ la mira de Zaragoza. No se aberigua, que tanto tiempo estubò la Reyna en este encierro. Creeremos no fue mucho; lo que se sabe es, que con inteligencias secretas, que no la podian faltar, y sobornando guardas, halló escape, y se fue á Castilla, y que el Rey se detenia por aca. A 13. de Abril cerca de los Arcos le hallamos donando à S. Salbador de Leyre, y á las Santas Virgines Nunilona, y Alodia, y á su Abad D. Raymundo, que todavia vibe, la mitad de la Villa de Arascues junto à Huesca, paraque con la otra mitad que su hermano D. Pedro havia donado en la consagracion de aquella Iglesia, como se viò al año 1098. fuesse ya enteramente del Monasterio, con calidad que de dia, y de noche ardan perpetuamente ocho Lamparas por las Almas de todos sus Antepassados. (D)

Año 1114 4 El encierro quebrantado, y fuga de la Reyna á Castilla, se recibiò en ella variamente. De los dos Condes, y algunos baledores suyos, con gozo en lo de adentro, por la ocasion de malquistar al Rey con quejas, què derramaban con semblante de indignacion ponderando con lastima la opresion de una Reyna, Señora de tantos Reynos, hija heredera del Emperador Don Alonso. Que no en vano, ni sin razon le havian imbadido los Grandes de Castilla, y Leon aquel matrimonio en que la buena prudencia estaba previendo, lo que ya se tocaba con las manos que de introducir un Rey de fuera, sin amor al suelo estraño, solo se podia esperar la desconfianza publica de Castellanos, y Leoneses, que se experimentaba, encomendando las fuerzas principales de los Reynos à Aragoneses y Navarros, y honrando à los estraños con despojo de los naturales. Que se debia mantener la fuga de la Reyna contra quien solo queria la prenda del Matrimonio para torcedor de la opresion, que yba introduciendo, y se lloraria ya tarde, y con llanto desaprovechado, si no se lograba la ocasion presente. Por el contrario los Prelados, y hombres desapasionados, la mayor parte del pueblo, y no pocos de los Señores, à quienes havia enagenado mucho la licencia de aquellos Condes, y poco respecto à la decencia soberana, que pedia no se solicitassen favores semejantes, ni se admitiessen, aun quando ofrecidos, manteniau se debia tratar luego de la reconciliacion de la Reyna con el Rey, y restituirse, quanto antes. Porque el no lo hazer, era meter en los Reynos una guerra no necessaria, y con poca apariencia de Justicia; pues el Rey la tendria en pedir à su muger, y no se le podia negar el derecho de la correccion maridable, en especial haviendo precedido amonestacion, y avisos mas blandos, que lo que se podia esperar de Rey soldado; que nadie debia estrañar no sufriesse el Rey en su casa, lo que qual quiera particular, y de fortuna muy moderada, no sufriria en la suya; que la que se llamaba desconfianza, no lo era de la nacion en comun, sino justo recelo del demasiado poder de algunos pocos, que se aprovechaban mal del sobrado favor de la Reyna; que las tenencias dadas á estraños, eran pocas, y por causa tal tolerable el caso, y no siendo con mucho excesso en todo tiempo. Porque en la union de los Reynos era cosa casi forzosa inclinar algo mas el favor azia esta, ó aquella parte y mal necessario en cayendo la sucession, y herencia de los Reynos en muger que quando hubiesse algun excesso se podia corregir, sin llegar á rompimientos, con la quexa reverente, y con eficacia

Año 1114 interessados con culpa no debian perderse todos sin ella.

5. Mientras estas cosas se trataban, y disponian en Castilla, y Leon, el Rey D. Alonso se entregaba en los afanes de la guerra contra los Moros, tomandolos por diversion de los cuidados domesticos, que le eran mucho mas penosos. Havia juntado un lucido exercito de sus Reynos de Navarra, y Aragon. Y seguian tambien su conducta muchos Señores de la primera nobleza de Francia, que tenian estados en las tierras de ella fronterizas à España, Don Gaston Vizconde de Bearne, Rotron Conde de Alperche, Centullo Conde de Bigorra, Pedro Vizconde de Cabarret, el Obispo de Lascar, Ojer de Miramont, Arnaldo Vizconde de Labedan, y otros Cavalleros, que movidos de zelo de servir à Dios, y à la Iglesia, y llamados de la liberalidad del Rey havian acudido con soldados de sus Señorios. Introduxò el exercito en las comarcas de Zaragoza, y para estrecharla de viveres iba expugnando otras fuerzas menores en sus contornos. Andãdo en esto se reconoció por experiencia era sumamente dificil conquistar à Zaragoza no haviendo ganado antes á Tudela, Ciudad populosa, havitada de Moros muy valientes, como fronterizos, y exercitados de muchos años continuamente en las armas, sita á 14 leguas de Zaragoza Ebro arriba, muy fertil de terreno para socorrer de vituallas á Zaragoza Ebro abaxó, sin que lo pudiessen estorbar los del Castellar interpuestos à 9. leguas por carecer de puente, y fortaleza, que la asegurasse, en la orilla occidental contrapuesta al Castellar. Lo que mas aquejaba de presente eran las frequentes correrias, y saltos, que con la comodidad del sitio haciã desde ella los Moros sobre las vituallas, que era fuerza passassen no muy lexos al campo de los Christianos, y maltratando las cõpañias, y reclutas, que marchaban á el. Poner sitio de proposito á Tudela se reputaba por obra muy larga, y retrasar mucho tiempo los deseos del Rey, y de todos, que anelabã por echarse sobre Zaragoza, cuyo cerco tampoco dudaban saldria largo, y de Tudela lo recelaban ademas de ser plaza tan populosa, y las demas calidades ya dichas por el sitio mismo enriscado, y pendiente por muchas partes, y sirviendo por ellas casi de fosso el Ebro ya muy caudaloso. Todo el cuydado del Rey, y los de su consejo era meditar alguna interpressa, y estratagema militar, con que se ganasse de golpe. El Conde de Alperche Rotron era un Capitan de mucho valor, y excelente industria. Y parece la hallò, ó executó por lo menos con mucha arte, haviendosela antes ideado el Rey. Diole seiscientos escogidos cavallos, y otros tantos infantes muy buenos, que llebasse de grupa, y ordenes muy apretados para los pueblos de Navarra mas cercanos á Tudela, los de Arguedas, Valtierra, Milagro, todo el Valle de Funes, y á la ribera del rio Alhama, á los de Corella, Cintruenigo, y otros pueblos, que ya de antes eran de Christianos, paraque le assistiessen con gente, y estuviessen á sus ordenes. Llegó à la frontera de Navarra el Conde con su gente, declinando con el rodeó, y ocultando el gruesso por que no fuesse sentido de los de Tudela, aunque reconociendo desde los altos, y arrimandose á veces con pequeñas tropas para explorar mejor las disposiciones del terreno, que halló muy acomodado para emboscadas por la espesura, y copia grande de olivos, y arboles frutales, que en mucha cercania de la Ciudad cubren la campaña fertil, como bosques. Intimó los ordenes del Rey el Conde en todo secreto y recogio toda la gente de la frontera, que acudio con promptitud, y gusto, en especial los nobles, que se señalaron mucho irritados de las correrias de Tudela, y con desseo de escarmentarlas. Marchó de noche el Conde, y con gran silencio, y metio la gente en una emboscada no muy lexos de la Ciudad; y haviendo prevenido à los Cabos, que el sacaria à los Moros à campaña á parte muy distante de la Ciudad, y de la emboscada, y que aguardassen atentos la seña que les haria,

y en què convinó, para arremeter de carrera, y ganar las puertas de la Ciudad, y asseguradas correlien, á donde le sintiessen pelear; el con un batallon moderado de caballos se apartò con la obscuridad à parte de la Ciudad bien distante de la emboscada, y al primer albor del dia amaneciò robando los ganados, y metiendo mucho tumulto por aquella parte en la campaña. Los Moros, que le sintieron tocaron al arma en la Ciudad, y reconociendo desde las torres, y lugares mas altos de ella el corto numero de los que robaban su campo, á que ayudaba tambien el Conde mostrandose de industria en lo mas descubierto, y despejado de el, y engañados de los corredores de campaña, que ignorantes del todo de la emboscada havian puesto todo el cuydado en explorar azià donde se sentia el tumulto, indignados de que tan corto numero de robadores se hubiessen atrevido á insultar á sus puertas, y con la ansia de recobrar la pressa, se arrojaron de tropel por las puertas á la campaña, desordenados, como en rebatò, y seguros de la victoria, si alcanzaban al enemigo, y con solo el cuidado de alcanzarle. Recibiolos el Conde monstrando alguna flaqueza, y que peleaba solo por conservar la pressa hecha, cediendo á veces, y retirandose, y largando alguna pequeña parte de ella, como quien no la podia defender. Y los Moros con el çevo de recobrarla toda, y castigar la osadia de los que ya sentian flaquear, y esperaban derrotar del todo, si insistian, iban siguiendo el alcance de su retirada. De aquesta suerte los fue cevando el Conde; y los alejò tanto de la Ciudad, que pudo dar la seña concertada á los de la emboscada, que saltando de ella arrebatadamente, primero la cavalleria à rienda suelta, y todo batir de los cavallos, y tras ella la Infanteria de carrera arremetierò à las puertas, y las ganaron, ó hallandolas abiertas, ò tan destituidas de defensores, que pudieron á su salvo trastornarlas, moviendolas de los quicios con barras, y instrumentos ya antes prevenidos. Y asseguradas las puertas, torres vecinas y lugares fuertes con numero competente, à toda priessa rebolvieron sobre los Moros, que peleaban con el Conde. El qual avisado ya de la entrada de la Ciudad por el tumulto de ella, y que le venia el socorro ya muy cerca, descuydando del todo de la pressa, que miraba ya presto suya enteramente, y recogiendo los caballos derramados para el avio fingido de ella, arremetiò con grande fuerza á la abanguardia de los Moros. Los quales turbados algun tanto con los alaridos, que havian sentido antes en la Ciudad, y viendo acometer al Conde con semblante, y brio de quien esperaba victoria, comenzaron â entrar en recelo de algun peligro grande, y luego se le avisaron las trompetas de los Christianos resonando azià la retaguardia: con que se hallaron cogidos en medio, y la Ciudad perdida. Turbaronse con mortal susto, y presumiendo; como en caso subito lo mas atroz, y aun mayores, que lo que en hecho de verdad eran, las fuerzas enemigas, constreñidos por frente, y espaldas, no de otra suerte, que las cosas, que se aprietan mucho, rebientan por los lados comenzaron arremolinados confusamente á deshilarse por los costados, acogiendose à las espesuras para salvar las vidas, siguiendolos por todas partes los Christianos ya unidos, que haviendo executado grande estrago, y llenado de el la campaña, bolvieron à la Ciudad para gozar nuevos despojos, y ocuparla, y assegurarla de proposito. De aquesta suerte aquella Ciudad frequentada de muchos, y fuertes pobladores, y no menos fuerte por el sitio, y que â haverse llevado por cerco hubiera costado mucha sangre, y mucho tiempo, fue ganada sin ella, y casi en un momento. Tanto prevalece à la fuerza la buena industria. Succedio esta memorable interpressa una mañana de las ultimas de Agosto del año de Christo 1114. quando se cumplia el año 400. de la entrada grande de los Arabes, y Moros Mahometanos en España, y perdida general de ella. (E.)

Año 1114

6. Corrio al Rey el aviso del successo; y

Año 1114 y llenò de alborozo todos los reales, tomandole por presagio feliz de la conquista de Zaragoza, y no dudando, que le havia de acelerar mucho. Y aunque las memorias no lo avisan, parece cierto, que siendo tan poca la distancia, el Rey corrió luego á Tudela para poner forma en su nuevo govierno, y seguridad para adelante de Ciudad tan principal. Y aun se descubre hubo alguna necessidad de su ida à ella por un instrumento, que asseguran hallarse en el Archivo de los Duques de Villahermosa en Piedrola. En el qual se contiene, que el Rey D. Alonso jura al Alcudi de Tudela (debe de ser Alcayde) y á los Alguaciles, y Alfaques, y aquellos Moros buenos de Tudela de conservarlos en sus oficios, y en las casas, que tenian dentro de la Ciudad, por espacio de un año. Y que cumplido el salgan á los barrios de fuera de la Ciudad con su mueble, mugeres, y hijos y quede para usso de ellos por el dicho año la mezquita mayor hasta que salgan; que los conservara en la possession de las heredades, que tuvieren fuera, y si quisieren irse à tierras de Moros lo puedan hazer con sus mugeres, hijos, y hacienda; y habla en el modo de juycio, que han de tener los Christianos, y Moros con Alcaldes diferentes. (F)

Por el grande esfuerzo, y excelente consejo, con que se hubo el Conde D. Rotron en esta conquista de Tudela, se la donó el Rey Don Alonso en juro de heredad: y el años despues á su sobrina Doña Margarita, hija de su hermana Doña Juliana; en dote para el matrimonio con D. Garcia Ramirez hijo del Infante D. Ramiro Señor de Monzon. Llamó luego nuevos pobladores á Tudela con la franqueza de muchas exempciones, y privilegios, y el fuero de Sobrarbe, que diò à la Ciudad, y à su Iglesia de Canonigos de Santa Maria muy insignes donaciones, como se verá à sus tiempos dexando aora á la Ciudad bien presidiada, y asegurada de Moros de adentro, y de fuera.

CAPITULO II.

A

Estando los Reyés en Oña donaron à aquel Monasterio y à su Abad D. Juan à mediado Enero, un heredamiento llamado de las Nabas, asistidos de los Obispos D. Garcia de Burgos, D. Pedro de Palencia, y de D. Fernando Garces, el Conde D. Rodrigo Muñoz, D. Albar Fañez, D. Gutierre Fernandez Mayordomo de Palacio.

B

Que aun no havia rompimiento entre el Rey, y la Reyna se reconnce tambien en otro instrumento del Monasterio de Yrache de este mismo año, por el qual Doña Sancha Ximenez da à Santa Maria de Yrache el Monasterio de San Pedro del lugar de Etadar, el qual havia donado años antes su suegra Doña Toda Aznar à la hora de su muerte. Y aunque su hijo de Doña Toda, y marido suyo el Senior D. Aznar Fortuñez le havia retenido fue por convenió, y dize juró delante del Rey D. Sancho Ramirez al Abad San Veremundo le restituyria en su muerte. Y que por quanto havia ya llegado el caso, y su marido D. Aznar havia sido muerto por los Sarracenos en la jornada de Jerusalem (este es nuevo documento de lo ya advertido, de que la guerra, y tan continua en casa, no embarazaba à muchos para no correr à aquella ultramarina) entrega con efecto aquel Monasterio a Yrache. Y quenta con grande amplitud, y sin rastro de rompimiento todavia los Reynos, en que dominaba D. Alonso, diziendo reynaba en Toledo, Leon, en toda Castilla, en Pamplona, en Aragon, en Sobrarbe, Ribagorza, y Huesca.

Lo mismo se reconoce en otro instrumento del Monasterio de Santa Engracia de Zaragoza de este año, en que Don Garcia de Atares, y Xavierre, llamandosé Infante, y hijo del Conde D. Sancho Ramirez (es el hermano del Rey D. Sancho Ramirez, y hijo del Rey D. Ramiro primero de Aragon) dona à Galindo Artizola, ó Arrosella como levó Hyepes, unas casas, que tenia en Huesca, y otras haziendas: pues notando la Era 1149. dize reynaba el Rey D. Alonso; EN CASTILLA, Y ARAGON, Y LA REYNA DOÑA URRACA SU MUGER CON EL, que asi habla sin seña alguna de rompimiento. Y menciona los Obispos D. Esteban de Huesca, D. Pedro de Irunia, D. Raymundo de Barbastro: y con Señorios al Conde D. Sancho en Falces, D. Aznar Aznarez en Funes, y Sanguesa, D. Lope

Garces

Garces en Estella, y Aybar, D. Iñigo Galindez en Sos, D. Galtango en Biel, Pere Petriz en Loarre D. Ramiro en Monzon, D. Iñigo Sanchez en Cal. sanz.

C

Perteneciente á este año sola hallamos una memoria; pero estimable por lo que descubre. Hallase en el Archivo de San Juan de la Peña. Y es una carta, en que el Rey D. Alonso confirma á la Iglesia y Canonigos de San Pedro de Ciresa, á donde dize fue el lugar de su nacimiento, todos los terminos, que posseyeron en los tiempos del Rey D. Sancho su padre, del Rey D. Pedro su hermano, y de los demas Reyes anteriores. Dize es fecha la carta en la Era 1150. en el mes de Marzo, en la Villa que se llama Astorito. Entre los Obispos nota que Guillelmo era electo de Pamplona. Y haviendo continuado la vida del Obispo D. Pedro hasta tres años adelante, como es cierto y se ver de muchos actos, del tiempo intermedio, venimos à entender fue eligido en vida suya, y atendiendo al alivio de su ancianidad, pues ha ya cerca de treynta años, que regia Iglesia de Pamplona. Y que fuesse eligido en vida de D. Pedro se vee claro de una donacion del Rey al Obispo D. Guillelmo, motivandole de los muchos servicios, y asistencias, que le havia hecho en las conquistas, y entre ellas quenta la de Tudela, que conocidamente fue mas de un año antes de la muerte de D. Pedro. Y esta debiò de ser la causa de la eleccion anticipada, que el Rey en la guerra de los Moros desseaba la asistencia de los Obispos, y la edad de D. Pedro ya no lo sufria.

D

Dice el Rey ser fecha la carta en los Idus de Abril, en la Era 1151. que es este año mil ciento y trece, y que se despachà la carta en la Villa de Cornoia de los Arcos. De esta escritura, y el nombre de Oya de Cornaba, que dura oy dia cerca de la Villa de los Arcos, con ruinas de edificios antiguos, nos valimos en las Investigaciones para descubrir la situacion del antiguo pueblo Curnonio, que señaló Ptolomeo entre los Vascones. Y al año de Christo 306. queda visto en los Annales era pueblo de residencia ordinaria de presidio Romano. Ninguna mencion hace el Rey en esta carta de su muger la Reyna Doña Urraca, aunque dice reynaba en Toledo, Leon, Castilla, Aragon: y los confirmadores todos son de aca: indicios de enagenacion ya publica. Los confirmadores son: de los Obispos, D. Pedro de Pamplona, en que se vee que D. Guillelmo fue eligido en vida suya, D. Esteban de Huesca, D. Raymundo de Barbastro: y de los Señores, dominando el Conde D. Sancho en Erro, y en Egeya, que es Egea la recien ganada, y pueblo contado tambien por Ptolemeo entre los Vascones, D. Iñigo Galindez en Sos, y Sanguesa, D. Aznar Aznarez en Funes, y Sant Esteban de Gormaz, D. Lope Garces en Estella, y Aybar, Barbaza en Luesia, y Merquello, D. Fortuño Ortiz en Santa Eulalia, D. Fortuo Juanes en Alquezar, y Tamarit. Invest. lib. 1c. 2 54.

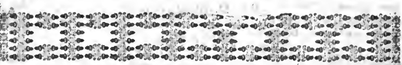
E

La asignacion del año de la conquista de Tudela es del todo segura, y los que intervinieron en le empressa. Porque los privilegios, que los años siguientes dio el Rey á los nuevos pobladores de Tudela, y à su Iglesia, rematan con esta clausula uniformemente; FUE GANADA TUDELA POR EL ILUSTRE REY D. ALONSO CON LA GRACIA DE DIOS, Y CON EL AVXILIO DE LOS VARONES NOBLES DE LA TIERRA, Y DEL CONDE DE ALPERCHE, EN LA ERA MIL CIENTO Y CINQUENTA Y DOS. Y aunque no mencionan al Obispo electo de Pamplona D. Guillelmo, parece cierto intervino, y sirvio mucho en ella; ò embiado del Rey desde los reales á una con el Conde, ò estando aca en la frontera de Navarra, y commoviendo con la autoridad de Obispo electo, y guiando las gruessas tropas para la empressa, pues las que havia traydo el Conde no bastaban para acometerla. Porque el Rey le reconoce y gratifica esta asistencia, y servicio nombradamente, y con dones dentro de la misma Tudela como se verà à su tiempo.

F

Dize este instrumento que lo juró asi el Rey, y lo hizo jurar á todos sus Varones, que le asistian, y que eran D. Aznar Aznarez, Don Ximeno Fortuñez de Lehet, D. Fortuño Garces Cajar, D. Iñigo Galindez de Sos, D. Sancho Juaniz de Ojacastro, D. Garcia Crespo, D. Lope Lopez de Calahorra, D. Pedro Ximenez Justicia, D. Ximeno Blasco, D. Galindo Garces de Santa Cruz, D. Tizon de Monzon, D. Lope Garces de Estella, D. Garcia Lopez de Lerio, D. Lope Sanchez de Echauri, D. Lope Garces Pelegrin. Estos tratados debieron de ser luego en ganandose la Ciudad, y à boca quando llegó el Rey. Y los Moros recelando no se guardassen, pidieron despues carta de seguridad y en forma. Y el Rey se la da en esta, que dize ser fecha en el Pueyo de Sancho, que es junto à Huesca, en el mes de Marzo de la Era 1153 que es principio del año siguiente à la conquista de Tudela. Pero se anticipa à este, porque descubre el modo conque se ganó. Y parece fue, que aunque la Ciudad se entro por inbasion de interpressa algun lugar fuerte de ella, que seria el Castillo, que do con alguna poca guarnicion. Y oyendo el tumulto grande de la entrada, algunos Moros principales, y de oficios publicos, que no salieron á la faccion, y seran los que el Rey llama; AQUELLOS MOROS BUENOS DE TUDELA, y tampoco parece creyble saliessen á la campaña mas que la juventud armada, se retrageron á el, y se hizieron fuertes, y con la detencion breve hasta la llegada del Rey obtubieron aquellas cortas condiciones del instrumento, que tiene el signo del Rey Don Alonso llamandole Emperador, y dos lineas, una en latin, y otra en arabigo.

CAP



CAPITULO III.

Reconciliacion de el Rey con la Reyna. Muerte del Obispo D. Pedro de Pamplona: Repudio de la Reyna. Hecho memorable de D. Pedro Assurez. Commocion de los Señores de Castilla contra el Rey: Invasion de la Rioja. Defensa del Rey injustamente calumniado por algunos Escritores.

1 MIentras en Navarra y Aragon se promovian las cosas,que pertenecian á la guerra contra los Moros, en Castilla, y Leon se solicitaba la paz, y reconciliacion de la Reyna con el Rey,haviendo prevalecido la voz de los Prelados, y Señores, que zelaban el bien publico, que era la comun del pueblo. Y en orden à esso, haviendola en fin reducido à bolver á poder del Rey, y significarle dolor del yerro passado disculpandole, corrian legacias de intercessiones al Rey de los Señores, y Prelados para ablandarle, y reconciliarle con la Reyna: Y aunque seria con dificultad, assi porla memoria de la ofensa, como porque la facilidad del perdon no ocasionasse en la Reyna facilidad en bolver á sus desordenes, y quiza valiendose de la alegria publica por los buenos sucessos de las armas del Rey, y conquista reciente de Tudela, le reduxeron en fin al perdon, y à admitirla en su buena gracia, como con efecto la admitio, ó muy al principio del año 1115. ò muy á los fines del anterior. En este de 15. se halla otra memoria de Tudela, que assegura tambien el año de su Conquista, y es de mediado Marzo, del qual mes es tambien la passada. Y por esta se veè, que luego despues de ganada la Ciudad, los Judios, imaginando que no les alcanzaban á ellos los actos ofrecidos á los Moros, se salieron de ella: y el Rey les manda, que buelvan à ella con sus haciendas, y les da el mismo fuero que tenian los Judios de Nagera. Dice reynaba en Toledo, Castilla, Aragon, y Pamplona. Y porque debia de tener necesidad al tiempo del Conde Rotron para alguna empressa, parece, que por aora estaba el govierno de Tudela á cargo de D. Aznar Aznarez, y con el, y el de Arguedas le nombra, y por Merino á Aton Sigones. El nombre del Zalmedina ya no se divissa en el instrumento del Cartulario Magno de Pamplona; pero nombrasse, y con essa voz Arabica el oficio. Nota por Obispos à Esteban de Huesca, y Guillelmo de Yruña, ó Pamplona, y aunque en rigor no era mas, que electo, en el hecho governaba ya como propietario por ausencia de D. Pedro à su patria Rodes cerca de Tolosa, donde este mesmo año le halló la muerte en empleo santo, y digno de Prelado. Halló à Tolosa abrasandose en vandos civiles muy sangrientos: Atrabesose para pacificará los Ciudadanos de ella, interponiendo la autoridad de su dignidad, fama de sus hechos, y canas venerables. Y un dia, en que mas atrozmente se encendió la discordia, y llegaron á las manos, el Santo Prelado llevado de su celo, corrió al lugar de la pelea ya trabada, metiendose en medio con un Crucifixo en las manos, y entre las ferborosas exhortaciones, de que se perdonassen á exemplo del que les proponia, y levantaba en alto, le alcanzò una piedra, que le hirió en la cabeza, de que murió dentro de cinco dias, perdonando con mucha caridad al matador, y llenando con el exemplo lo que havia pre-

predicado con la palabra. Su muerte señala el Calendario de Leyre á 9. de Octubre; su memoria celebrara con pia, y tierna recordacion perpetuamente la Iglesia de Pamplona por lo mucho, que la ilustró y benefició.

2. Parece cierro, que à fines de este año se llegò ya á las causas, que dividieron, y armaron en guerra civil los Reynos. Porque muy á principios del siguiente ya suenan actos de rompimiento, hostilidad y ocupaciones de tierras. La causa que precedió como primera, y produxò tan perniciosos efectos, fue la destemplanza de la Reyna en sus passiones antiguas, ni reprimidas, ni si quiera ocultadas. El Arzobispo de Toledo D. Rodrigo, varon tan modesto, y tan gran celebrador de los hechos, y glorias de los dos Reyes Alfonsos Sexto, y Septimo, padre, y hijo de la Reyna, no dudò dejar escrito en su historia, que de la mucha amistad de ella con el Conde D. Gomez de Camdespina nació un hijo, que se llamò Fernando Hurtado. Y la Chronica General mandada compilar por el Rey Don Alonso el Onceno descendiente de la Reyna, dijó sin rebozo lo mismo, y comunmente los Escritores Castellanos. Y al año 1136. veremos otro hijo de la Reyna llamandose el mismo D. Fernando Pedriz, y hermano de la Infanta Doña Sancha, hija de la Reyna Doña Urraca publicando con la hermandad, y patronymico diribado de Pedro ser hijo del otro competidor de los favores de la Reyna, el Conde D. Pedro Gonzalez de Lara. Tan vertido handaba el caso, que ni los interesados le escondian de la luz publica de los instrumentos. El Rey, que en el escandalo del pueblo vió la mēgua de su honor y casa, perdida la esperanza de remedio, pues la havian agotado el encierro quebrantado con mas nota para obrar con mayor libertad, y soltura, que antes, y la reconciliacion frustrada con falta mayor de la fee renovada, tratò de remediar lo que podia atajando con la demonstracion el deshonor, que se le podia seguir de la tolerancia. Y llevando á la Reyna à Soria, que havia hecho repoblar, como tambien á Berlanga, Almazan, y Velorado en presencia de muchos Prelados, y Señores, la repudió publicamente apartandola de su casa, y compañia, y dejandola á su libertad. El efecto dijò, fue con animo de retener sin embargo los Reynos dotales de Castilla, y Leon pertenecientes á su muger. Porque con efecto retubo los titulos de ellos, y guerreó por muchos años, como se ira viendo sobre su possesion. Parece rubó el Rey por derecho legitimo el ser bienes dotales del matrimonio, y no haver sido el, el que havia dado causa al diborcio, sino manifiestamente la Reyna, como era notorio. Y que fuesse èste el titulo, que alegaba para continuar la possesion de aquellos Señorios, lo arguye el ver, que luego que murió la Reyna, se astubo en sus cartas reales de aquellos titulos, que tan pertinazmente havia retenido en vida de ella, como se podria ir notando en ellas mismas.

Año 1115

3. Partióse la Reyna á sus Reynos de Castilla, y Leon, y su entrada en ellos causò grande turbacion en la tierra. En el pueblo hecho á mirar mas los efectos que las causas de ellos, movia muy generalmente á conmiseracion, y lastima la infamia publica del repudio, y hechaba menos en el Rey la templanza, y blandura, que el no tubiera en causa semejante. Miraba la dignidad, y alta calidad de la Reyna desnudas de la obligacion, que ellas mismas traen, y como si no fueran titulos, que agravaban la culpa, se bolvia contra el Rey con la indignacion. Otros, mas discretos, que no hallaban en esto razō de justa queja la armaban contra el Rey por el semblante, que hazia de quedarse con el Señorio de tantos Reynos agenos, y solo suyos por el titulo, que con el repudio enagenaba de si, y por la desconfianza publica de la nacion, teniendo tantas fuerzas, y tenencias de ella, no en manos de los naturales, cuyas eran, sino en poder de estrangeros. Esta buena disposicion halló la Reyna para pedir, como pidio, á los Reynos la hiziessen el reconocimiento como à señora natural de ellos, y que

Año 1115 todos los Señores, y Alcaydes de las fortalezas pusiessen en sus manos, y recibiessen de ellas, los honores, tierras, goviernos, y tenencias, que posseian por merced real. Assi se hizo con gran volunrad, y conspiracion de todos los naturales, sin que se exceptuasse, ni el Conde D. Pedro Assurez, que posseia por el Rey, y con omenage hecho á el y contra volunrad de la Reyna, que le havia despojado muchos honores en Castilla. Y à este passo refieren de este Cavallero un hecho memorable. Y es que haviendo hecho á la Reyna el reconocimiento, y entrega de los honores, y tenencias, que posseia en tierras de sus Señorios, se partio luego en busca del Rey: y vestido de escarlata, y en un cavallo blanco, y una soga en la mano se aparecio en su presencia, y en su Corte plena en elCastellar, y le dixo, que el havia hecho el reconocimiento, y entrega de los honores, y tierras, que posseia, à la Reyna su Señora natural, y que lo era de la tierra: y que si en algo havia falrado al omenage, que hizo al Rey quando se las dio, ponia á merced suya la boca, y manos, con que le havia hecho, y su persona paraque tomasse la satisfaccion, que le pareciesse merecia el caso. Dicen, que al principio se indignó el Rey: pero dio lugar á la consulta: primer principio del acierto. Dixeronle en ella los Grandes, y Señores, que le assistian, que el Conde parecia haver procedido como buen Cavallero; pues cogido entre dos obligaciones, á la Reyna, como á Señora natural, y al Rey por el omenage, havia procurado cumplir con ambas, quanto el aprieto daba lugar, llenando lo que podia parecer havia falrado á la del omenage buscando por su pie la pena de el, y poniendose à merced de quien se la podia dar: y que en personaje tal, y que assi obraba no podia ensangrenrarse sin empacho la severidad. Reconociolo el, y avivandose el cariño, y amistad antigua, parece se holgó de haverse ofrecido ocasion de mostrar clemencia real; pues no solo le perdonò, sino que le honró, y embió honrado con dones. Este successo parece cierto del todo. Porque el Arzobispo D. Rodrigo no muy distanre de aquel tiempo, dice, que en el suyo se celebraba mucho aquel hecho, y se proponia en España, como exemplar para la imiracion. Este Cavallero nos parece dignissimo de alabanza, y que seguia en todo la razon. Reprehendia à la Reyna sus excessos con la buena ley de criado, y ayo, sin retraerle su ira por aprovecharla: y castigado por el servicio, la hacia el reconocimiento, como vassallo, y sin buscar la venganza del despojo injusto, que pudiera palliar con el buen pretexto del omenage al Rey: y en lo que pudo parecer faltaba á este en el encuentro de obligaciones contrarias, rubo de su parte la disculpa de caso muy irregular, y no previsto al hazerse el omenage: y no le bastando esto para el sossiego de su pundonor honrado, buscó voluntariamente la pena, si acaso la hubiesse merecido, poniendola al alvedrio, y merced del Rey, juez interessado en el caso, y mostrando con el hecho, estimaba mas que la sangre, y vida su honra, y la fee del omenage.

4. A haver havido al tiempo muchos Caballeros semejantes, no se vieran arder los Reynos en pasiones, y guerras civiles, como luego succedió. Porque esforzandose unas quejas á otras, en especial la de las fortalezas enagenadas, y en poder de forasteros, en que conspiraban casi todos, moviendo á unos el zelo del pais, y otros pretextando con el, intereses parriculares, que buscaban, se vieron aquellos Reynos divididos en rres opiniones, y parcialidades. Unos, y los mas al principio manrenian debia governar con soberano, y absoluto señorio la Reyna, como señora natural, hija unica legitima, y heredera del Emperador Don Alonso. Esta faccion mantenian, y esforzaban con gran teson, y mucho poder, que por si mismos, y con la gracia de la Reyna tenian, los dos competidores de sus favores, y que aspiraban al matrimonio con ella, el Conde D. Gomez Gonzalez de Candespina, y el Conde D. Pedro

dro Gonzalez de Lara. Y para conseguir sus intentos aunque contrarios entresi, unidos para derribar el embarazo, echaron la voz, y la cevaron mucho, de nulidad en el matrimonio de Doña Urraca con el Rey Don Alonso. Para lo qual alegaban dos causas: parentesco entre ellos en tercer grado de consanguinidad, por ser ambos bisnietos del Rey Don Sancho el mayor, y propagados del, la Reyna, por Don Fernando primero de Castilla, y su hijo Don Alonso el Sexto, el Rey, por Don Ramiro primero de Aragon, y su hijo Don Sancho Ramirez. La otra causa, que se alegaba era falta de voluntad, y consentimiento de parte de la Reyna en aquel matrimonio, sin el qual no podia subsistir el valor de el. Otros tenian estas causas por sospechosas, y alegadas viciosamente, como nuevas, y nunca oydas en diez años de matrimonio constante, y corriendo con buena fee; que en los tratados, y conclusion de el, havian intervenido el Arzobispo de Toledo Don Bernardo, Primado de España, y Legado del Papa, y los demas Obispos de Castilla, y Leon, y Señores de ambos Reynos: que á ninguno se le escondia aquel parentesco tan notorio: que el no haverse embarazado en el para concluirle, era argumento claro de que havia precedido dispensacion del Pontifice Romano, ò por si mismo, ò por su Legado: que en grado mas propinquo se dispensaba con Principes mucho menores, y por causa no tan grave, como la expulsion total de la Morisma, que se esperó con la union de los Reynos, y fuerzas conel lazo de el matrimonio; que ninguna fuerza se descubria, la hubiesse hecho el Rey su padre para casarse con el Rey Don Alonso: en especial haviendo entrado en aquel matrimonio por atencion á la combeniencia publica mas, que por agrado, conque mirasse las cosas de Aragon; que hallandole con aquella disposicion de animo le fue muy facil á la hija torcer al padre azia otro pensamiento con insignuacion muy blanda, y modesta de repugnancia natural á aquel casamiento, significada siquiera, à algunos de los Prelados, ó Señores, y por ellos al Rey; que à viuda de un Conde estrangero, y de no mucho poder, no se podia presumir le habria faltado voluntad de casar con un Rey de muchos Señorios, natural Español, celebrado por el valor, y gloria de las armas, y otras prendas, y de quien podia esperar y todos esperaban mucho ensanche de sus Reynos dotales, sino es, que la falta de voluntad hubiesse comenzado desde, que le fingio exactor celoso de las Leyes del matrimonio ya contraido; que si assi era, era ya tarde porque en el matrimonio nada vale, ni obra el arrepentimiento: que aquella causa alegada tenia contra si la presumpcion del derecho, y debiendose probar, solo se proba por dicho de la parte, interessada en la nulidad para vivir con mas licencia, y relacion creida, y alegada por los interessados en aquella licencia, y en ocupar aquel matrimonio, en declarandose vacio, y sin dueño. Año 1115

5 Otra parcialidad nació en el Reyno de Galicia, donde se crio la Reyna lo mas del tiempo de su primer matrimonio: y quiza comenzò alla, donde se conocian mas sus costumbres, y daban mas en rostro: y esta opinion mantenia, que pues la Reyna se havia hecho por sus excessos indigna de governar, se debia coronar y sublimar al Reyno su hijo el Infante Don Alonso, havido del primer matrimonio, como niero legitimo del Emperador Don Alonso Sexto. Y la poca edad, como de nueve años del Infante, que à algunos retraia, à otros incitaba à abrazar esse pensamiento con la esperanza de tener mano en el govierno, suponiendose, y alegandose, que para el, se le havian de señalar al niño Rey algun numero de Señores, que como tutores rigiessen su menor edad. Criabase el Infante desde su nacimiento en Galicia à cargo del Conde Don Pedro de Trava su ayo, Señor muy poderoso en aquel Reyno, y

Año 1115 y emparentado dentro, y fuera de el con muchos de los mayores Señores. Y como tal, el era el que, como caudillo esforzaba esta opinion, asistido del Obispo de Santiago Don Diego Gelmírez, varon de mucha autoridad por sus letras, buen consejo, y mucha actividad. Estas dos parcialidades, aunque opuestas entresí, convenian, y conspiraban con gran teson, y conformidad de animos en la expulsion de los forasteros en recobrar las plazas, y fortalezas del poder de Aragoneses, y Navarros, y excluir del todo del Señorio, y govierno al Rey Don Alonso de Aragon, y Navarra. Y en orden à esto, segun la disposicion de mayor, ó menor poder conque se hallaban, cedian á tiempos la una á la otra en aquella parte de pretension enque discordaban, passando por que gobernasse ya la madre sola, ya solo el hijo ya entrambos juntos, pero en Reynos diferentes, la madre en Leon, y el hijo en Toledo, ya entrambos juntos en todos los Reynos, y Señorios, que todas essas mudanzas hubó por aquellos años, y se podran notar en las diversas formas de despacharse las cartas reales, y confundiràn al letor, si no vá con esta advertencia. La tercera faccion era de muy pocos; y essos mismos segun se presumia, no de entera voluntad, sino apremiados por tener presidiadas sus tierras con guarniciones de soldados suyos el Rey Don Alonso de Aragon, como Palencia, Carrion, Burgos, Castroxeris. Covanca, que oy llaman Valencia de Don Juan, Cea, y las que poco antes havia repoblado el Rey, Soria, Almazan. Berlanga, seguian la voz del Rey, ò la toleraban. Pero las cabezas de las otras dos facciones previendo que estas Ciudades, y Pueblos facilmente recaerián en su poder, y quitado el miedo de las armas de Don Alonso; se bolverian á su natural con muy sagaz consejo, pusieron todo el cuydado, y fuerza en recobrar las tierras de la Rioxa, y Bureda, en cuya possession, aunque havia entrado Don Alonso con ocasion del matrimonio, el derecho era mucho mas antiguo, y mas arraigado, por ser Provincias manifiestamente de la Corona de Navarra, que posseia D. Alonso, y conquistas de ella de muy antiguo, y adjudicadas por el Rey D. Sancho el mayor á su hijo primogenito el Rey Don Garcia, y posseidas de el, y de su hijo Don Sancho de Peñalen hasta, que con ocasion de su muerte, y turbacion grande, que causò, las ocupò con violencia Don Alonso el Sexto treinta y nueve años antes. Consideraban, que tan pequeña distancia de tiempo no podia haver borrado memorias tan arraigadas, y de que eran testigos muchos de los que vivian; y que los naturales de aquellas tierras pelearian con mas corage, y brio por conservarse, como miembros de aquel cuerpo, de que los havia dividido la violencia, y à que los havia buelto á unir la buena ocasion. Consideraban tambien, que quando menos bien succediesse aquella guerra entre los montes de Occa, y el Ebro, entreteniendola algun tiempo por alla, quedaban cerradas las plazas, que Don Alonso ocupaba en Castilla, y Leon, y como tales, con el tibio, ò violentado afecto á Don Alonso, caerian à priessa, y se estorbaba el gravissimo daño de haver de guerrear en las entrañas mismas de Castilla, y Leon, siendo el mejor consejo en caso de guerra necessaria el alejarla. Con este designio con toda buena providencia militar trazado, disponiendolo todo el Conde Don Gomez de Camdespina, que como dueño de la Reyna, y con la esperanza mas cercana de su matrimonio, se trataba ya como Señor de la tierra, y la mandaba toda casi, como Rey, y concurriendo con su faccion à esto, en que no se oponia el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, y dexando para despues el reñir la pendencia, y galanteo de la Reyna, persuadiendose, y nò sin fundamento, cada qual era el que prevalecia en su agrado, se juntaron muchas fuerzas de los

Reyno

Año 1116 Reyes, y se encaminó el exercito à la Rioxa.

6 Las guerras furtivas, qual era esta, por la mayor parte suelen hazer por donde, y quando menos se esperan, por coger con menos prevencion al enemigo. Y assi parece se dispuso esta contra el Rey Don Alonso, que havia cargado con todo el cuydado, y golpe de las fuerzas en los contornos de Zaragoza. Y si acaso sintio movimiento de guerra en Castilla, como parece forzoso, parece tambien cierto no penetró el designio, y que imaginó era contra las plazas, que tenia alla bastantemente guarnecidas, como mas arriesgadas. Ni debio de preveer tampoco la disposicion de animo del Conde Don Diego Lopez de Vizcaya, que posseia el honor, y govierno de Nagera, y sus comarcas, govierno el mas principal, y caveza entonces de aquella region, como lo havia sido en los tiempos de los Reyes antiguos de Navarra. Este Conde atraido con inteligencias secretas de las facciones, ò recibio al exercito en buena paz, ò con muy tibia resistencia. Lo que consta de cierto es, que muy poco despues guerreaba descubiertamente contra el Rey Don Alonso en las comarcas de la villa de Haro tres leguas de Najera. (A.)

7 Una bula del Pontifice Pascual Segundo, que pertenece à este año, y se halla en el Archivo de la Cathedral de Pamplona, interrumpe la continuacion de la guerra: y no es para omitirse por la luz, que da en la mucha obscuridad, conque se narran las turbaciones de este tiempo. La bula se dirige al Rey Don Alonso, llamandole Rey de los Pamplonesess, y Aragoneses, y hijo amado en Christo. Acuerdale con gozo la restauracion y fabrica de la Iglesia de Pamplona, y el hallarse mejorada con la institucion de Canonigos Regulares, y fabricas competentes, por el trabajo grande, y solicitud de su Obispo D. Pedro de buena memoria, y socorros suyos, y de los Reyes su padre, y hermano, y de otros devotos Christianos. Pero, por que tal, y tan grande Iglesia no puede ponerse en ultima perfeccion, sin su ayuda, y la de otros piadosos Christianos solicita à la bondad, y caridad, y la de los demas devotos â proseguir en ella, y remunera al Rey, y à todos los que estubieren escritos, y notados en la confraternidad de Santa Maria de dicha Iglesia con subendicion Apostolica, y remission de sus pecados. Confirma á la Iglesia de Pamplona todas sus Iglesias sugetas, y con especialidad, y nombradamente, las de Sos, Uncastillo, Luesia, Aguero, Murillo, la del Castellar sobre Zaragoza, que su padre el Christianissimo Rey Don Sancho, su hermano D. Pedro, y el mismo Don Alonso havian donado à Santa Maria, al Obispo Don Pedro, y à sus successores. Assimismo el Castillo de Sant Esteban con su pertenecido, todo el valle de Aragon, y el valle de Onsella, y desde Pintano hasta el rio Gallego. Concedele tambien lo que ya sus antecessores, havian concedido à los Reyes anteriores, que si en las Ciudades, ó tierras, que ganare de poder de los Sarracenos, fundare Iglesias, pueda retenerlas; como Capillas Reales para si; y para los Reyes successores de Pamplona, ó de Aragon. A todo lo qual añade estas palabras; Y POR QUE DE TI YA HEMOS CONOCIDO MUCHAS COSAS DIGNAS DE ALABANZA, Y CONOCIENDOLO CREEMOS LO SERAN EN ADELANTE, ROGAMOS A LA DIVINA BONDAD, QUE DE DIA EN DIA SIEMPRE SEAS AUGMENTADO EN MEJORIA, Y DESPUES DE TU FIN MEREZCAS SER COMPAÑERO DE LOS ANGELES. Dada en Tiboli por mano de Juan Cardenal de la Santa Iglesia Romana, y Cancellario à 4. de Junio año 16. del Pontificado del Señor Papa Pasqual II. Corresponde á este año, en que corremos 1116. haviendo sido elegido à 12. de Agosto del año 1099. Esta bula hemos producido para contraponerla â un trozo de otra, que se trae por escritores graves, que juzgamos han padecido equivocacion. Y llevados de ella han publicado, que el Papa Pasqual declaró por nulo el matrimonio entre el Rey Don Alonso, y la Reyna Doña Urraca por el parentesco ya dicho en tercer grado de consanguinidad, y que por haverlo declarado assi aca los Prelados con mucho sentimiento del Rey padecio

Año 1116 dos años de destierro de su Iglesia el Arzobispo de Toledo Don Bernardo, y fueron expelidos de las suyas los Obispos de Burgos, y Leon, y preso el de Palencia, y puesto por violencia por Abad de el Monasterio de Sahagun Don Ramiro el monge hermano del Rey cargando injustamente, en quanto podemos descubrir, el odio de estos hechos al Rey Don Alonso. En lo qual creemos, que la culpa mayor estubo en algunos, que escribieron al tiempo, que ardian las facciones de esta guerra civil, ocasion en que se suele escribir con menos templanza, y serenidad, que la que pide la entereza, y verdad de la historia. Y despues no se examinando con la debida exaccion las cosas, passò el yerro à los escritores modernos, aunque graves, y de autoridad. La basa en que estos dichos estriban, es el trozo de la dicha Bula, que à exibirse entera, creemos, que los mismos que cayeron en el yerro, se hubieran desengañado.

CAP. III.

A

POR un instrumento de Santa Maria de Najera, que exhibe el Obispo Sandobal en la vida de Doña Urraca, se vee que por el mes de Agosto del año mil ciento y diez y seis el Rey andaba haciendo cruda guerra à Don Diego Lopez, que con las fuerzas que tenia, y se le havian embiado, hazia resistencia al Rey, el qual se hallaba en un Castillo nuevo delante de Haro: y asistian en el exercito del Rey, de los Obispos, D. Pedro de Palencia, Don Esteban de Huesca, Don Raymundo de Barbastro, Don Guillelmo de Pamplona, Don Sancho de Nagera: y de los Señores con honores y goviernos, Don Aznar de Funes, Don Lope Lopez de Calahorra, Don Fortuño Garces de Nagera, Don Iñigo Fortuñez de Cerezo, Don Pedro Muñoz de Marañon, Don Fortuño Galindez, Don Galindo Garces Mayordomo del Rey, Don Lope Juanes su page de lanza, Fiemundo su Cancellario, Don Aznar Sanchez su Cavallerizo. Y en señalar á Don Fortuño Garces en el Señorio de Nagera, que continuó no pocos años, se echa de ver havia echado de ella por fuerza de armas à Don Diego Lopez, que le tenia antes y le iba siguiendo en la comarca de Haro.

B

Hubieranse desengañado los que cayeron en el yerro, porque bien mirado el trozo, que ellos exhiven basta para esso, ya que no hallamos entera la bula. Porque traducido fielmente con la inscripcion conque se dirige al Obispo de Santiago D. Diego Gelmirez, dize assi; Pasqual siervo de" "Dios al venerable hermano Diego Obispo de Compostela salud, y Apostolica bendicion. Para esso" "te constituyó Dios omnipotente en el govierno de su pueblo, paraque corrijas sus pecados, y pu-" "bliques la voluntad del Señor. Trabaja pues, segun la potestad, q del Cielo se te ha cometido, de" "fuerte que ò desista de tan gran atrevimiento, ò sea privada de la communion de la Iglesia; y de la" "potestad secular. Los Escritores que en estas palabras oyeron incesto, y perpetrado por hija del Rey, olvidados de que al tiempo pudiesse haver á quien le quadrassen sino Doña Urraca, las aplicaron á su segundo matrimonio con D. Alonso de Aragon por ser primo segundo de ella.

Pero debian advertir havia al tiempo en España otra hija de Rey con matrimonio de incesto muy grave, y ruydoso, aque se acomodaba mucho mejor la censura y mandato del Pontifice. Esta fue Doña Teresa hija natural del Rey Don Alonso el sexto, havida en una amiga, que llama muy noble el Obispo de Oviedo Don Pelayo, Doña Ximena Muñoz. Doña Teresa saliò en las costumbres muy parecida à su hermana por padre la Reyna Doña Urraca. Y haviendola casado el Rey D. Alonso con D. Henrique de Lorena, y dadola en dote las tierras, que se havian ganado de Moros en Portugal, con titulo de Condes, y fundado los principios de aquel Reyno. Muerto Don Henrique casó Doña Teresa de segũdo matrimonio con Don Bermudo Perez de Trastamara caballero muy poderoso en Galicia: y desagradada de el á poco tiempo de matrimonio, se casó con su hermano Don Fernando Perez, que las historias de Portugal llaman Conde de Trastamara, el que restituyó al Monasterio de Sobrado la mitad de la hacienda de el, que tenia usurpada: y con la otra mitad, que restituyo su sobrina Doña Urraca Bermudez; hija de su hermano Don Bermudo, se hizo en la Ciudad de Compostella año de Christo 1141. la restitucion entera. Este escandalo de incesto tan notable, de que hablan à la larga las historias de Portugal, y motivan de el las prisiones, en que tubo á Doña Teresa su hijo Don Alonso Henriquez, el Primero que se llamò Rey de Portugal, es el que movio tanto ruydo, y de que habla el Papa; no por ningun caso el matrimonio de la Reyna Doña Urraca con el Rey Don Alonso de Aragon. Y se vee claro del tenor mismo de la Bulla no por una sola, sino por muchas partes: Llamala HIJA DEL REY: y esse era estilo competente para Doña

Te-

Teresa, hija havida fuera de matrimonio, y no Reyna, ni que se esperase serlo; à Doña Urraca hija legitima, y heredada, y Reyna de tantos Reynos excede toda credibilidad que la escasse el titulo de Reyna. Ni importa que escriviesse reprehendiendo su pecado: una cosa es la correccion de las costumbres, y otra muy diversa el menosprecio de la dignidad personal de Princesa Soberana, que irritando la indignacion, estragaba el medicamento, y enconaba la herida, que se queria curar. Pone la fuerza el Pontifice en que la hija del Rey desista, y se aparte de la maldad grande del incesto. No necessitaba de essa fuerza Doña Urraca, que desde el principio de los desabrimientos, ninguna cosa aborrecia mas que aquel matrimonio, del qual no solo havia desistido tiempo havia, sino que alegaba ademas del parentesco, falta de consentimiento, aunque con poca credibilidad. Y para mantener el desistimiento, y nulidad afferta del matrimonio, tenia puestos en armas sus Reynos, y havia rompido la guerra. Con su hermana Doña Teresa era menester toda essa fuerza, y aun no aprovechó; pues persistio en aquella mala amistad, que llamaba matrimonio, no pocos años despues. En las vistas que tubo con su hermana Doña Urraca; y sobrino Don Alonso Septimo de Castilla en Ricovado cerca de Zamora, las alianzas, que alli se hizieron, fueron con Doña Teresa, y D. Fernando comn con personas conjuntas, y se vee en la Choronica de dicho Don Alonso, que se escribia al tiempo, y el caso fué por lo menos quatro años despues de muerto el Papa Pasqual.

Pero no hay que buscar testigos donde hay confession expressa de la parte. La misma Doña Teresa en escritura suya de fundacion del Monasterio de Monte de Ramo de doze de las Kalendas de Setiembre de la Era del Cesar 1162. que es 8. años despues de este, que corremos, y se exhibe en la Centuria septima de Hyepes en el Apendix numero treinta y tres, llamandose dos veces Reyna de Portugal, ambas despejadamente, y à velo corrido llama MARIDO SUYO AL CONDE DON FERNANDO PEREZ. Y con el, y prefiriendole a su mismo hijo Don Alonso Henriquez, dize robora la carta. Donde es de considerar la mezcla de despejo de llamarle marido suyo dos veces, y verguenza de llamarle Rey en ambas, y dexandolo en solo Conde, debien do ser Rey, si ella era Reyna, y su muger legitima. En tanto grado la verguenza no puede disimularse del todo, si se le mira fixamente al semblante. Cnnque claramente repugna sin que se pueda acomodar a Doña Urraca, y quadra llenamente todo esto a su hermana Doña Teresa Condesa de Portugal. Califica el Pontifice el hecho llamandole; TAN GRAN MALDAD DE INCESTO, Y ATREVIMIENTO GRANDE. Por ningún caso hablara assi del matrimonio de los Reyes Don Alonso, y Doña Urraca, dispuesto en concurso de su Legado Don Bernardo Primado de España, y de los demas Obispos de ella, y en el qual aun quando no huviera intervenido la dispensacion, que se presume solo en tercer grado, y entre Reyes tan grandes, y por causa tal como la expulsion, que se esperò de toda la Morisma de España: por lo menos no se puede dudar se efectuò y corriò con buena fee. Y en caso tal, quando mas, declarara la nulidad del matrimonio, y mandara la separacion sencillamente, y sin tanta acervidad de palabras justamente merecidas de Doña Teresa, casada con dos hermanos, y viviendo el primer marido, y segun hablan algunos escritores, parientes ambos de ella. Y si del matrimonio de Doña Urraca hablara, contra el Rey Don Alonso fuera el encono, que en fin defendia el valor del matrimonio, aunque con divorcio; no contra Doña Urraca, que para mantener la nulidad de él, armaba sus Reynos. Y de esto estubo tan lexos el Pontifice, como demuestra su bula ya alegada del Archivo de Santa Maria de Pamplona, con tan insignes elogios de las virtudes de Don Alonso, y sin palabra alguna de su matrimonio, â tiempo que tan ruidosamente, rompida ya la guerra, y con las armas en las manos, estaba defendiendo el valor de el, y el derecho que por el pretendia. Fuera de esto, aquella bula se endereza á Don Diego Gelmirez Obispo de Santiago. Y à ser acerca del matrimonio de Don Alonso, y Doña Urraca, Reyes de todos los Reynos Christianos de España, parece increyble que la comission no viniera á su Legado, y Primado en toda ella. Encomendole á Don Diego Obispo de Santiago, por ser aquel Conde Don Fernando de Galicia subdito suyo, y Doña Teresa confinante, y que los tenia mas à mano, y ser causa mucho menor que la de aquellos Reyes. Tantas cosas insinuadas con tanta claridad en aquella bula pudieron ignorarse: y luz que rayaba por tantos celajes, pudo no verse. memorable documento de que la especie primera, y mas prompta en herir, es la mas feliz en abrazarse y seguirse. Y esta se ha seguido por allanar tropiezo muy comun á escritores graves, y paraque no lo sea á otros, que se asseguraran mas del passo con el exemplo de los que precedieron. Y esto arguye de injustas las quexas contra la causa de D. Alonso.

En lo que se dice de destierros del Arzobispo primado Don Bernardo, y los otros Obispos, no, hallamos fundamento alguno para atribuirlo a violencia del Rey Don Alonso. Luego veremos á Don Bernardo en su Sede admitiendo en Toledo al Rey D. Alonso por Rey y señor de aquel Reyno y haziendole el reconocimiento como à tal, y confirmando los fueros, que el Rey dio á aquella Ciudad, y lo mismo es de los otros Obispos, y á veces se ven en sus reales siguiendo su faccion. En las guerras civiles es muy frequente la mudanza de casacas, y el transito de una faccion à otra. Y estando los Prelados, y resto de los Reynos discordes entre las parcialidades de la madre y del hijo, y à veces acomodandose a la del Rey algunos, es lo natural que no residiessen a tiempos en sus sedes por no hazer reconocimiento a quien no gustaban, y ocupaba al tiempo las Ciudades de su ordina,

ria-

ria y principal refide ncia Pero esto se llama en estylo templado y justo retiro y ausencia de los Obispos, ocasionada de la guerra, y por no reconocer al Principe de la faccion contraria; no por ningun caso violencia tyranica, y destiero de Obispos executado por Rey Christiano, qual hallamos sin duda, y con exemplos, que se veran presto, al Rey Don Alonso en la veneracion, y reverencia del estado facro, y bienes de la Iglesia. En la intrusion, que llaman de Don Ramiro el monje por Abad de Sahagun, si el Abad propio de aquel monasterio Don Domingo era alli mesmo el monedero publico de la Reyna, como està visto, y el que subministraba con la fabrica el nervio de la guerra, que se hazia contra el, no hay que estrañar mucho que el Rey amovieſſe por tiempo de oficio de Abad al que havia tomado oficio tan poco decente, y ageno de el, y pusieſſe alli persona de toda su satisfaccion, qual era su hermano Don Ramiro monje de la mesma profession. En algunas memorias antiguas suenan robos hechos alli, y despojo de alajas, y adornos de la Iglesia, y vexaciones a los naturales, mezclando en estos hechos a estrangeros de fuera de España. Y creremos se dio algun fundamento. Porque consta que el Rey puso guarnicion en Sahagun para seguridad de su hermano D. Ramiro, y contener la villa en su voz, y obediencia. El presidio, y estrangeros, que concurrian con ocasion de la fabrica, se debieron de desmandar, como succede en las guerras. Pero que fueſſe con intervencion, y mandato del Rey Don Alonso, à quien todo lo cargan sin distincion algunos escritores, no lo creeremos facilmente, por los demas hechos suyos, y por el encono grande de animo, que se descubre de ellos contra el Rey. Los que escrivieron ardiendo aquellas facciones ninguna templanza profesſaron ni en el odio, ni en la alabanza. Y la Chronica del Emperador Don Alonso Septimo de Castilla, hijo de la Reyna Doña Urraca, que se escrivio humeando todavia las reliquias de aquel incendio, à quien la leyere con animo sereno, le parecera, mas que historia, Satira contra Don Alonso el padrastro, y Panegyrico de Don Alonso el entenado.

CAPITULO IIII.

Recuperacion de la Rioja. Batalla de Camdespina. Batalla de Fuente-Culebras; y Victoria del Rey en ambas. Conquista de algunos lugares en la Comarca de Zaragoza. Sitio puesto á esta Ciudad. Recuperacion de la de Toledo. Batalla de Cutanda; y expugnacion de Zaragoza.

1 PERO bolviendo à la continuacion de la guerra, de que nos divertió algun tanto el modo de seguirse, y quexa que sobre el se ha dado. La Reyna Doña Urraca logró presto la moneda, que se labraba en Sahagun para la prosecucion de la guerra. Porque muy à principios del año 1117. ya se ve la havia reforzado con tan grueſſas tropas conspirando para eſſo ambas facciones de la madre, y de hijo unidas entresi por aora, que á 22. de Enero ya tenian ocupada no poca parte de la Rioja cogiendo de improviſſo al Rey Don Alonso con la confianza del hibierno, y con la diversion de Zaragoza, en cuyas comarcas, y sitio à la larga cargaba todo el cuidado, y inclinacion del Rey. En eſſe dia hallamos à la Reyna Doña Urraca en Najera, y con su hijo Don Alonso CORONADO CON LA DIADEMA REAL, que assi habla el instrumento de Santa Maria de aquella Ciudad, y demuestra ser verdad lo que se dize, que muy al principio de estas turbaciones, el Conde D. Pedro de Trava, y el Obispo Don Diego Gelmirez con otros muchos Cavalleros de Galicia alzaron por Rey al niño Don Alonso, ungiendole el Obispo Don Diego en el Templo del Apostol Santiago de Compostela, excluiendo del govierno á su madre Doña Urraca, y que ahora para recobrar la Rioja, se habian unido las facciones, y cargaron con tan gran teson, que para autorizar el esfuerzo, no dudaron meter en el riesgo de las armas à la madre, y al hijo niño. (A) Con la noticia de la entrada de los Castellanos en

Año 1117

en la Rioja, el Rey con enojo grande de las repetidas invasiones en las tierras que con mas claro derecho juzgaba le pertenecian dexando la frontera de Zaragoza con bastante prevencion arrebatò el exercito Ebro arriba por Tudela, y Calahorra agregando en el transito los presidios, y gente de armas con tan gran celeridad, que para fines de Febrero ya parece tenia recobradas las tierras, que se havian perdido en la Rioja, y la Bureba, y despoxado el Pais de las armas Castellanas.(B)

2 El Rey pues indignadissimo de los repetidos esfuerzos de Castellanos, y Leoneses por dominar la Rioja, y demas tierras de la Corona de Navarra, y queriendo no solo escarmentar aquellos conatos, sino llevar por todo rigor de las armas la administracion, y possession de todos los Reynos, y Señorios de la Reyna Doña Urraca, rehaciendo de nuevo el exercito, y llevando, segun parece, las marchas Duero abaxo, y por tierras de Soria, y Almazan, que recientemente havia repoblado, y tenia bien aseguradas, entrò poderosamente por Castilla, y con tan grande celeridad, que para antes de mediado Abril de este año ya campeaba en lo muy interior de ella, en las comarcas de Segovia, y Avila, en quanto podemos entender para ganar, y cerrar los passos de los puertos, y contener en su devocion, y obediencia à Toledo, que vacilaba entre los vandos. El Conde Don Gomez, que todo lo mandaba, y disponia, como Señor absoluto, y à quien solo faltava el nombre para Rey sintiendo el movimiento del Rey, havia hecho convocar todas las fuerzas de Castilla, y juntandolas con las que havian retirado de la Rioja, saliò à hacer resistencia al Rey muy seguido de la nobleza, y pueblo, que aborrecia la sugecion forastera, y miraba las armas enemigas introducidas en sus entrañas. Afrontaronse los dos exercitos cerca de la Villa de Sepulveda en un lugar, que llamaban el campo de Espina, con igual resolucion de una, y otra parte de arrojar todo el resto al primer lance. Del exercito Castellano se encomendò la avanguardia al Conde Don Pedro Gonzalez de Lara. El Conde Don Gomez, como General supremo ocupò la retaguardia, conviniendo por ahora ambos para la batalla, con que excluir al Rey, y reservando para despues el batallar entre si sobre el despojo principal, que era la gracia, y matrimonio con la Reyna. Y haviendo el Rey Don Alonso puesto en toda buena ordenanza militar, en que tenia tanta experiencia, sus esquadrones de Aragoneses, y Navarros, con todo el corage de odios nacionales, y los que encendian los enconos particulares, en que de ambas partes se abrasaban los caudillos, se acometieron los exercitos con grandissima braveza. Pero à los primeros encuentros de las avanguardias, el Conde Don Pedro de Lara, que governaba la de Castilla, cometiò un caso feo. Porque desamparando el Estandarte de la Reyna, que alli yba, se huiò descubiertamente de la batalla, y corriò á Burgos, donde la Reyna estaba. Tan seguro corria de su gracia, que aun con la ofensa atroz, y reciente de su divisa abandonada esperò grata acogida, y no le engañó su esperanza. Lo qual nos indica, que aunque en lo exterior tenia la suprema autoridad el Conde Don Gomez, en lo secreto, y en el corazon de la Reyna ya prevalecia Don Pedro. Su fuga no esperada turbó la avanguardia algun tanto. Y las tropas del Rey, que insistian con gran denuedo, y con el mismo ardor, que comenzaron, al cabo llegaron á romperla, y desbaratarla del todo: con que cargó el peso de la batalla en la retaguardia. Mantubòla con gran valor, y esfuerzo el Conde Don Gomez por largo rato, metiendo fuego por todas partes con las voces, y el exemplo: y no dudando, quan hondamente tenia ofendido al Rey, buscaba la defensa contra su enojo, no en la fuga acelerada, como su compañero, y competidor, sino en la constancia, y teson fuerte, en que le encendian el punto de la honra, y casi la desesperacion

Año 1117

cion

cion. Però esforzando el Rey el combate con grande ardor por conseguir lo que le faltaba de la victoria, al cabo el Conde fue roto, y muerto aùna con su hermano Don Diego, y otros muchos Caballeros de su parentela, y sequito, y entre ellos con insigne alabanza el Alferez de su Seña del apellido de Olea, que derribado del caballo, y cortados los brazos, manteniendo sin embargo con los codos la Seña encomendada, y clamando Olea, Olea, cayó despedazado entre las armas enemigas, quedando el campo Castellano roto, y deshecho con grande estrago. Esta memorable rota succedió à 12. de Abril de este año de 1117. como se vee notado en el sepulcro del Conde Don Gomez, dicho de Campdespina por el lugar de su muerte, y de su hermano Don Diego, cuyos cuerpos fueron llevados â Oña, entierro antiguo de su casa, y de su padre el Conde Don Gonzalo Salvadores, que muriò en la traicion de los Moros de Rueda. Y aunque la inscripcion del sepulcro, en que se nota, no es de igual antiguedad, es creible se sacò de memorias antiguas de aquel Monasterio muy beneficiado del Conde, y sus ascendientes, y que se tendria en esso toda buena quenta con persona tal, y en batalla tan ruidosa entonces. Y es buen indicio la precission de año, mes, y dia, que se notaron (C)

Año 1117

3 Conseguida esta victoria, y repartidos liberalmente los despojos del campo, y real de los Castellanos, el Rey juzgando quedaba ya bastantemente asegurado lo de Toledo, con el terror de la rota tan cerca de los puertos de aquel Reyno, y que importaba mas meter apriessa la guerra en Leon, que havia de ser la retirada, y abrigo de los Castellanos para repararse, y à donde la fama publicaba ya cargaban las fuerzas de las Provincias todas de aquel Reyno, cogiendo arrebatadamente el exercito, y passando el Duero, corrió allà metiendose por las llanuras de los que llamaban Campos de los Godos, haciendo pressas por ellos. Tocó en la Villa de Zea, que del nombre del Martyr San Facundo llaman Sahagun, y pusso en ella presidio á cargo de Don Garcia Yñiguez; y esta debió de ser la ocasion de poner por Abad de aquel Monasterio á su hermano Don Ramiro el Monge, que algunos afirman, para assegurarse mas de la tierra. El Arzobispo Don Rodrigo imputa tambien al Rey el haver hecho robos alli, y metido la mano en el tesoro, y bienes de aquel Monasterio. Ya hemos dicho el sentido en que lo entendemos. Y sobre ser casi siempre la victoria orgullosa, y destemplada, siendo alli la officina donde la Reyna labraba la moneda para sustentar la guerra contra el, y el Abad el Superintendente de la fabrica, hubó mas ocasion para excesses, en especial, si como es natural, el Abad cogido de improvisso con la llegada del exercito para resguardar las piezas profanas, de que se labraba la moneda, las mezcló con las sagradas, y confundió con ellas; con que sabido, ò sospechado el engaño, se metiò la mano con la confussion, y poco examen, que suele haver en las entradas de exercitos en los pueblos por fuerza de armas. Passò adelante el Rey: y saviendo que el Conde Don Pedro de Traba con la nobleza, y fuerzas todas de Galicia, y los Prelados, havia baxado de los montes, trayendo para autorizar mas la jornada, al niño Rey Don Alonso en compañia de Don Diego Obispo de Santiago; y que agregandose à el los Asturianos, y Leoneses de las montañas, y tierra llana, y las reliquias del exercito Castellano destrozado, concurriendo tambien alli la Reyna, havian formado exercito grande, marchò luego en busca de èl por no entibiar con la tardanza en los suyos el ardor natural de la victoria reciente, y turbar con ella á los contrarios. Alcanzóle entre Leon, y Astorga, Ciudades que distan entre si siete leguas Españolas. Dieronse vista los campos en el lugar, que llaman Fuenteculebras: y promptos á romper luego de batalla, los Leoneses, y Gallegos fiando en el numerò grande de su exercito, el Rey Don Alonso

Alonso en la calidad de su gente veterana, y hecha á vencer en todas jornadas, ordenadas de ambas partes las haces, se dio la señal de atremeter, que se recibio, y executò con grandissimo corage, encendiendo à los unos el riesgo, en que havian metido à su Rey en tan pocos años, y el que corrian de perderse todos los Reynos, si en aquella batalla tambien quedaba vencido el enemigo, no ya por los confines, sino tan adentro de las entrañas de los reynos: à los otros la misma razon del sitio de la batalla, y que con tantas tierras enemigas interpuestas, era mas dificil el retirarse, que el vencer; y lo que muchas veces les repetian el Rey, y los Capitanes, el no perder en un lance la gloria ganada en tantos rencuentros. De aquesta suerte sustentaron gran rato los exercitos en peso la batalla: hasta que comenzando á sentirse inclinaba algun tanto la victoria azia los Navarros, y Aragoneses, el Obispo Don Diego apresuradamente sacò de la batalla al niño Rey Don Alonso, y lo llevò al inexpugnable Castillo de Oreillon, à que anticipadamente se havia retirado tambien la Reyna su madre. Fue venturoso, y bien acordado el escape. Porque las gentes del Rey á la primera señal, que sintieron, de comenzar á desfallecer los Leoneses, y Gallegos, atreciando con nueva fuerza el combate, por no dar tiempo de repararse à los turbados con alegres clamores de exortacion, y abance se metieron por los esquadrones enemigos con tal pujanza, que los rompieron del todo, y los derrotaron, sinque pudiessen detener el impetu de la victoria los Cabos, ni el principal Caudillo del exercito el Conde Don Pedro de Trava, que quedó presso, y muerto su pariente el Conde Don Fernando Ossorio señor de Santa Martha, y de otros ricos Estados en Galicia, con otros muchos, y todo el campo desecho. Despues de esta rota parece que la ciudad de Leon quedò á la devocion del Rey Don Alonso por aora, si antes no lo estaba: y el exercito destrozado buscando las montañas vecinas, corrio la buelta de Astorga, que las toca de muy cerca, y dexó en ella gruessa guarnicion, quedecubriesse el impetu del vencedor. Levantando el campo el Rey corrio alla, y la pusò cerco. Y la Reyna Doña Urraca dexandò á su hijo en Oreillon, acompañada del Obispo Don Diego caminò á toda priessa à la Ciudad de Santiago, y despojò todò el tesoro de su Iglesia, consintiendolo su Obispo para reparar la guerra. Y con este socorro juntando las tropas disipadas, y agregando otras, que á gran priessa se levantaron, que con el dinero los socorros son promptos, y sin el tardissimos, pudieron formar cuerpo de exercito, aunque no igual á socorrer á viva fuerza à los cercados, bastante á incomodar al cercador en la campaña. Entre las demas incomodidades, que le causaron fue, que marchando à los reales del Rey, para reclutar el exercito, D. Martin Muñoz, Capitan Aragonès con trescientos de à cavallo con cotas, y armadura gruessa, los enemigos que le espiaban las marchas, como mas noticiossos del pais, le armaron una emboscada, en que cayó, y quedò rota toda su gente, y el prisionero. Y reconociendo el Rey, que el cerco iba á la larga, que al exercito enemigo le havian de ir creciendo cada dia las fuerzas con la tardanza, y que al suyo metido tan adentro de tierras enemigas, no le podian penetrar los refuerzos, y socorros, sino con golpes semejantes, y que le tenia extenuado, y distraido en presidios, levantò el campo, y dexando buena guarnicion en la que llaman Coyanca, y oy Valencia de Don Juan, à cargo de D. Ximeno Yñiguez, marchó la la buelta de Carrion, que havia donado al despojado Conde de Tolosa Bertrando, y tenia bien assegurada, y en la cercania de Castro Xeriz, y Burgos, y otras fortalezas, que se daban las manos, y adonde por la Rioxa, y Bureba le pudiessen entrar sin riesgo las fuerzas que llamasse. Y dexandobien guarnecidas

Año 1117

Año 1117 das aquellas comarcas, dio buelta à su Reyno de Aragon con mucha gloria, y triunfo como dixo el Arzobispo Don Rodrigo de los successos de aquella campaña: y los cabos, y capitanes de la Reyna; y de su hijo, sintiendo que con la retirada del Rey, se esforzaba mas en Toledo el vando favorable à ellos, valiendose del hybierno, en que se previenen menos las interpressas, y y por emplear las fuerzas, que havian juntado, tomando con sigo al niño Rey passaron los puertos, y se arrimaron á Toledo, y facilmente se apoderaron de ella: Y el fue recibido con las ceremonias reales, que indica una memoria de aquel tiempo, y escrita alli, que cita Sandobal, y dice: Era 1115. Alonso Raymondo entrò en Toledo, e reynò en diez y seis de Diciembre.

4 El año 1118. templa el dolor de tanta sangre Christiana, en guerras civiles derramada, con los progressos grandes, que se consiguieron de los Año 1118 Moros, que á un mismo tiempo, mezclando en el consuelo nueva pena, demuestran quales hubieran sido, à haver unido las armas tantos Reynos, ó por lo menos á no haverlas arravesado de oposicion, y encuentro. Havia ya anteriormente el Rey, parte por su persona, parte por sus Capitanes en las ausencias, à que le obligó la guerra de Castilla, y Leon, despejado con las armas la campaña de Zaragoza. Y ganada por asalto, y con deguello del presidio, Almudebar, conque se puso terror á los demas pueblos finitimos de Moros, y luego Guerrea, y Zuera, y toda la tierra como corre el rio Gallego en busca del Ebro, y de la otra parte de este Alagon, y tierras cercanas que riega el rio Xalon, celebrado por el buen temple de las armas, todas aquellas comarcas posseidas rodavia de los Moros al abrigo de Zaragoza, se traxeron á ella arredradas con el espanto de la guerra, que se llevo con gran pujanza, y con exercito muy augmentado con nuevas fuerzas, que havia hecho conducir el Rey de Gascuña, y Bearne, y tierras confinantes de la Francia, que sirvieron governadas por los Señores de ella, que ya havia años seguian las vanderas del Rey. El qual con la ansia antigua de ganar á Zaragoza, y aliento reciente de los successos de la campaña anterior, se arrimó luego á aquella Ciudad, y la puso sitio, estrechandola cada dia mas con los quarteles, y estancias, que fue promoviendo á pesar de los cercados, que con muy frequentes salidas procuraban desahogarse, si quiera de la estrechura del cerco, y que no se les arrimasse tanto el enemigo. La empressa era de tal calidad, que sola podia ocupar, y arrebatar azia si todo el animo de qualquiera hombre grande. Pero en el Rey cupo al mismo tiempo otro cuydado. Quemabale la perdida reciente de Toledo; y viendose con exercito muy numeroso, pareciole podria conseguir uno y otro al mismo tiempo. Y dexando en buen estado, y encomendadas á diestros Capitanes las fortificaciones del cerco, que forzosamente havia de salir algo largo, tomando tropas competentes al designio, marchò con gran celeridad por Soria, y Almazan la buelta de Toledo. Y quando sus enemigos le imaginaban todo ocupado en el cerco de Zaragoza, le sintieron inopinadamente sobre Toledo, como si hubiera volado desde el Ebro al Tajo; y con la misma priessa reduxo aquella Ciudad à su obediencia. Y para assegurarla mas dio à los Ciudadanos de ella los buenos fueros, que se ven en el instrumento, que se conserba: que los pleytos se determinen por diez de los mas nobles de la Ciudad, y el Juez, de ella conforme al libro de los Jueces por el qual entiende el de los Godos: Que los Clerigos no paguen diezmos al Rey: y que los paguen los labradores; pero no otro pedido alguno que los Soldados de

de Toledo no paguen portazgo, ni Alcavala, ni se les saquen prendas en todo el Reyno: pero que si fueren à otra Ciudad, dexen en Toledo armas, y cavallo, y substituto, que sirva por ellos: que nadie tenga heredad en la ciudad no teniendo su casa, y asiento en ella: que no se dè la Ciudad en honor, ó prestamo á Señor alguno, sino que sea de solo el Rey: que los Moros, y Judios, que pidieren algo á Christiano haya de ser ante el Juez de la Ciudad. Dice da su privilegio para confirmarle; A TODOS SUS CONDES, Y POTESTADES: Entre los demas, que asisten presentes, uno es el Arzobispo D. Bernardo.

5 Mientras estas cosas obraba el Rey, sus Cabos, y Capitanes adelantaron mucho las fortificaciones de Zaragoza, y la apretaron desuerte, que se tenia esperanza, de que no tardaria mucho en caer, sino lo estorbasse algun esfuerzo de socorros grandes: de los quales ya la fama comenzaba á publicar se hazian aprestos por los Almoravides, que señoreaban aquella Ciudad y Reyno, y por los demas Reyes Moros, como en causa comun à todos. Y se temia succediesse el trance de intentar socorro en ausencia del Rey, por la falta, que hazian las fuerzas, que havia llevado consigo, y las que haviã faltado ya en los reales por una causa muy natural. Y fue que, como con la ausencia de los Principes no corren tan promptos los pagamentos, y las milicias forasteras no sufren tanto la tardanza de ellos, como las de los naturales, las milicias recientemente conducidas de Francia, aunque havian obrado con valor en la primera entrada, y principios del cerco, con el tedio de llevarse á la larga, y quexas, que movieron acerca de los sueldos no tan promptos, comenzaron á turbarse, y sin poderlos detener se bolvieron à Francia desamparando los reales, sin que les moviesse el exemplo de los Señores de su nacion, que se quedaron en ellos sirviendo al Rey, y á la causa publica de la religion, á las obligaciones de su sangre, y pundonor del empeño hecho. Representóse al Rey desde los reales la necessidad de su presencia por las causas dichas, y por hazerle el obsequio de que cayesse en sus manos Ciudad tan principal, y la mayor, que posseian los Moros en la España Tarraconesa. Con que dexando en buen estado las cosas de Toledo, entrado ya el Otoño, segun parece, partió para el cerco, y entró en los reales, llenandolos de gente militar, parte con la que traia, parte con la que de nuevo havia movido de Aragon, y Navarra para suplemento de la que se havia retirado, y cevado con los buenos successos del Rey, y por la gloria de intervenir en la conquista de tan gran ciudad, le seguian con gusto. Bien fue menester toda para la empressa; porque salio verdadera la fama, que havia corrido de aprestos, y aparato grande de exercito juntado por los Almoravides, y Reyes Moros feudatarios de toda España. Los quales coligados entresi, y conspirando en hazer todo esfuerzo por no perder una Ciudad tan principal de su faccion, y valia, y muralla comun de todos paraque las armas Christianas, no inundassen sus fertiles, y dilatadas regiones de la otra parte del Ebro arrojaron todas sus fuerzas à cargo de un caudillo muy estimado de todos por nombre Temin. El qual con todo el gruesso de sus tropas se arrimó tanto à Zaragoza, que asentò el real, como á doce millas de ella, en un pueblo que llaman Maria, de sitio muy fuerte, y ventajoso à la ribera del rio Guerba, donde se detubo algun tiempo para explorar de cerca las fuerzas del Rey, y si como tan ardiente salia á buscarle, pelear con la ventaja grande del sitio. Però viendo que el Rey se tenia en sus estancias, y que necessitaba de engrosar sus fuerzas para bolverle á buscar, y que en tanta cercania corria riesgo, que el Rey le cortasse los viveres, y las tropas, que le iban llegando de varias partes, levantó el campo, y se retiró bien adentro azia las comarcas de Daroca. Año 1118

Año 1118 Penetró el Rey que la retirada no era ardid de miedo fingido para sacarle al campo, sino desconfianza verdadera de sus fuerzas presentes, y necessidad de tiempo para augmentarlas. Y por no darsele con la tardanza, dexando guarnicion competente para rebatir las salidas de los cercados, siguiendo el consejo de su hermano Don Pedro sobre Huesca, sacò luego à campo el exercito, y con la celeridad muy propia de este Rey, marchó la buelta de Daroca siguiendo las pisadas de los Moros: y en fin les dió alcanze en un pueblo llamado Cutanda à quatro leguas de Daroca, y como doce de Zaragoza; y componiendo el exercito se les presentò de batalla. O no quiso rehusarla el caudillo Moro Temin por haver recevido ya en los transitos algunas de las tropas que esperaba, y pareciendole bastantes, ó no pudo rehuirla por cogido de improviso, y en trance, en que era mas peligroso retirarse, que tentar fortuna peleando. Y el exercito Christiano alentado del Rey, y de los cabos con el recuerdo alegre de tantas victorias conseguidas por su valor, y que el empleo de el era mas agradable al Cielo en la ocasion presente, pues defendian su causa, y que no se podia recelar durasse en la batalla el enemigo, que havia huido sin ella, y que solo peleaba por alcanzado de marchas, arremetiò con tan gran denuedo, que rompiò, y desbarató del todo el exercito Pagano, y siguió el alcance hiriendo, y matando con menos duelo por ser de enemigos de la Religion la sangre, que se derramaba, y con tan grande estrago, que quedò por proverbio en hablandose de alguna gran batalla compararla à la de Cutanda. Y con esse nombre tomado del lugar donde se dió hacen mencion de ella tambien algunas memorias antiguas de Castilla, aunque con algun yerro del año. Dicen fue muerto en ella un hijo de Miramamolin sobrino de Temin; y que sirviò en esta jornada con seyscientos cavallos el Conde de Potiers. Pero su venida â España la notan posterior en tiempo algunas memorias antiguas, y en el fuerò, que el Rey diò à los nuevos pobladores de Zaragoza pocos dias despues, y en que se nombran muchos de los Señores que seguian las vanderas del Rey, no parece el Conde.

6 Metido á saco el campò, y real de los Moros, diò buelta el Rey á los quarteles del sitio con el exercito rico de despojos, y creyo, que con el terror de la rota, se le rendiria luego la Cuidad. Pero no se creyó la rota, ò no se juzgò tan grande, Y la fertilidad de su comarca, y fuga de los villages finitimos para encerrarse en ella la tenian bastecida, y con numero de defensores para entretener el sitio, y dar tiempo paraque se rehiciessen las fuerzas de los Moros. E indignado el Rey de la terquedad no esperada, resolvió no aguardar la hambre agena, sino llevar à yerro y fuerza de crudos asaltos el cerco, y todos los Cabos se disponian para ellos. Tenian su quartel principal los Navarros acaudillados del Obispo de Pamplona D. Guillelmo, á la parte Meridional de Zaragoza contra la puerta, que llaman de Valencia, por ser la salida para ella, y con las exortaciones del Obispo, que era Prelado de grande esfuerzo, se arrimaron al muro cubriendose con mantas militares, y arrimaron á el una maquina la mas fuerte, que usaba la antiguedad para barir muros, y llamaban ariete, ò carnero, por la semejanza de golpear con la cabeza, y el remedo de ella, que formaban de yerro al remate de una robusta viga, que suspendida por medio, y á igual balance, libraban á compas mancebos robustos, y tomando buelo, y mayor fuerza con el movimiento la estrellaban contra el muro. Y aunque los Moros defensores de el arrojaban sobre ellos lanzas, dardos, piedras de gran peso, para romper los cubiertos de la maquina, y de las torres sobresalientes de los costados, saetas, y todo genero de armas arrojadizas, persistian sinembargo en el combate, y duros golpes del muro, y no sin sangre de los Moros: porque ballesteros diestros dispuestos á las espaldas de los que jugaban

ban la maquina, ogeaban, y clababan à los Moros, quando para disparar se descubrian entre las almenas. De aquesta suerte persistieron tanto, que atormentado el muro de los recios golpes se vinò á tierra con alegre clamor de los combatientes, que luego con la voz de abance, y agilidad muy singular de los Navarros, saltando por las brechas, arremetieron con gran corage, y ganando á yerro la entrada de la Ciudad, se trabaron de batalla en sitio ya ygual con los defensores, que arremolinados, y turbados con la ruina del muro clamaban à las estancias vecinas de los muros pidiendo socorros, para detener la furia de los que, como por dique roto, yban entrando, como olas con que ellos mismos derramaron mas apriessa la voz triste de Ciudad entrada, que la turbo toda: y llegando à tocar en los de mas quarteles, y estancias de los Christianos, como estaban ya disponiendo assalto, todos á gran de priessa, y de tropel y con emulaciones nacionales, no queriendo parecer ultimos en la expugnacion, arremetieron á toda furia y arrimando escalas, y batiendo puertas, mientras el riesgo mayor llamaba mucha parte de las fuerzas á la parte entrada, asaltaron y ganaron los muros, y se derramaron por la Ciudad, atropellando á los Moros, que logrando la estrechura de las calles de ella, y propria de su modo de fabricar, forcejaban, aunque en vano, por detener el curso de la victoria, atravesandose en quadrillas por varias partes: con que se apoderaron enteramente de toda la Ciudad, y dieron al Rey un dia el que mas ansiosamente deseó en su vida. No hallamos memoria alguna de pactos hechos por los Moros al ganarse la Ciudad, al modo que los vimos al ganarse Tudela, y de los quales el Rey fue muy exacto observador. Y le hallamos luego disponiendo de todo con señorio tan absoluto, y sin reserba de mezquita alguna, ni barrio de arrabales para vivienda, ni facultad de vender heredades, ò sacar ropa. v muebles, que tenemos por cierto no dió lugar el impetu de los asaltadores à retirada de los Moros à parte alguna fuerte de la ciudad, donde pudiessen pactarse algunas condiciones, sino que lo inundó todo la victoria, y se llevó la ciudad á filo de espada, y con grandissimo derramamiento de sangre: de que pudieron tomar pronostico los Moros, grandes observadores de la luna, en un eclipse de ella acaecido siete dias antes de esta expugnacion, y que quizà precedió tambien a la batalla de Cutanda de la qual se ignora el dia. Porque, como observó Roberto de Monte continuador de Sigisberto, y muy cercano à este mismo tiempo à once de Diciembre en noche muy clara, y serena, apareció asombrado el orbe de la luna de varios colores, y mas principalmente de sangre por casi una hora. Año 1118

7 En aquel sitio cercano al muro, que rompieron, y por donde entraron los Navarros, se edificò luego un templo, que oy es parroquia muy principal con la advocacion de San Miguel Archangel, que por memoria del successo llaman hasta oy dia San Miguel de los Navarros. El Abad Don Juan Briz dice, que por haverse aparecido aquel dia sobre aquella misma parte del muro un Angel vestido de grãde resplandor, y con espada en la mano, como llamando al asalto, y ofreciendo su assistencia, y favor. No sabemos, que fundamento tubo para esta aparicion visible tan milagrosa: y estrañamos, que si le tubo, no le descubriesse en cosa de tan gran peso. Nosotros no hallamos esta circunstancia en memoria alguna antigua, ni los escritores, como el Principe de Viana Don Carlos, y los demas, que hablaron de este successo, le vistieron de ella. La nacion de los Navarros fue en todos siglos tan devota del Glorioso Archangel desde el principio de la restauracion de España, en que de padres à hijos se ha ido heredando la memoria de haver experimentado muy singular patrocinio suyo en las guerras contra los Infieles, y lo tiene tan reconocido por valedor, en el muy antiguo y sobervio templo de San Miguel de Excelsis en la cumbre altissima del monte Aralar, donde

Año 1118 donde parece le quiso colocar, como en atalaya eminente por centinela, que velasse á la salud publica del Reyno, y en honrarse sus naturales frequentissimamente con su sagrado nombre, que no dudaremos imploraron con singular devocion én el aportillar el muro, asalto, y entrada de la Ciudad, su favor, y assistencia, en especial en trance de armas contra Infieles, en que suele encenderse mas la piedad, y devocion Christiana con los santos sus valedores, y que en la felicidad del successo reconocieron el favor dado, y en la fabrica del templo quisieron agradecer y perpetuar la memoria de el. Y esto bastó para el casso: y puede bastar mientras no se descubre mas fundamento del milagro visible. Succediò esta expugnacion de Zaragoza, gozosissima para toda la Christiandad el dia miercoles diez y ocho de Diciembre de este año de Christo mil ciento, y diez y ocho. (D)

Entrando el Rey con gran triunfo en la Ciudad conquistada, hizo luego purificar, y consagrar la mezquita mayor, que havia sido el Templo de San Salvador, restituyendo en el la Sede antigua despues de quatrocientos y como tres años, que la havian tiranizado las armas, y superstición Mahometana, y como despojo grande le partió el Rey remunerando con el à los principales Señores, y Caudillos de la conquista. A D. Gaston Viz-Conde de Bearne donó el Señorio y derechos de todo el barrio de los Mozarabes, que se havian conservado en la Parroquia de Santa Maria del Pilar; al Conde Don Rotron algunos varrios azià la Iglesia mayor, y de èl les quedo el nombre; y assi à otros. Al Obispo de Pamplona Don Guillelmo por lo que le sirviò en esta, y otras conquistas remunerò con otras donaciones de que se hablará presto. (E)

CAP. IV.

A

VESE en el instrumento lo que procuraron ganar y obligar al monasterio de Santa Maria para retener todo aquel pais, en que era grande la autoridad del monasterio. Porque no solo confirman las donaciones del fundador, y Reyes siguientes, sino que añaden la decima de el portazgo de la puente de Logroño, y la de Najera, todos los diezmos de pan, vino, ganado, desde Najera, hasta Grañon, rio Ebro, y Entrena, y otras gruessas haciendas, no faciles de darse si se imaginaran darse de lo propio, y de lo que se tenia con seguridad. Asisten como presentes, y confirman Don Bernardo Arzobispo de Toledo, y los Obispos, Pasqual de Burgos, Pedro de Palencia, Diego de Leon, Pelayo de Oviedo, Pelayo de Astorga, y de los Señores, los Condes D. Pedro Assurez, Don Pedro Gonzalez, Don Suario Bermudez, Don Diego Lopez, que parece el de Vizcaya, aunque no se nombra con el honor de Najera; pero tampoco los otros se nombran con los suyos: y de los demas Caballeros, que se siguen, solos se señalan con oficios, Don Gutier Fernandez Mayordomo del Palacio de la Reyna, y Don Pedro Page de armas.

B

Tambien el Rey hizo en esta ocasion donacion à Santa Maria de Najera, y se vee por instrumento suyo, en el qual dona à Cueva Cardel en montes de Oca, y à Villa Almundar, y à Ojacastro: y confirma todas las donaciones de su fundador el Rey Don Garcia su tio, que assi le llama, como à hermano de su abuelo Don Ramiro Primero de Aragon. Yntitulase Emperador, y dice reynaba en Toledo. Leon, Castilla, Aragon, Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorza. Asistieron, y confirmaron la donacion de los Obispos Esteban de Huesca, Guillelmo de Pamplona, Raymundo de Rода: y de los Señores, Bertrando Conde de Carrion, el Conde Don Pedro de Lara, el Conde Don Suero de Limea. Y con titulo de Señores, y Señorios expressados, Don Fortuño Garces de Najera, D. Bastan Martinez de Alvelda, Don Iñigo Foruñez de Zerezo, Don Ximeno de Boadon, Don Oriolo Aznarez de Cellnrigo, Don Lope Garces de Estellà, Don Aznar Aznarez de Funes, Don Lope Lopez de Calahorra. Don Sancho Aznarez de Valencia (sera de Don Juan,) Don Diego Lopez de Aro, Don Ximeno Gonzalez, Don Galindo Cidiz de Maganes, Don Garcia Fortuñez

su nieto, ó sobrino, Don Nuño Diaz de Aguilar, Don Gonzalo Diaz de Peralta, Don Iñigo de Zuñiga. De estos Señores el primero es Bertrando Conde de Tolosa despossido, y nieto del Emperador Don Alonso el Sexto de Castilla, propagado por su hija bastarda hermana de Doña Teresa dePortugal, de quienya se habló en el año anterior. Doña Elvira casió con el Conde de Tolosa Raymundo, que passó con su muger á la conquista de la tierra santa, donde tubieron otro hijo menor que Bertrando, que se llamó Don Alonso Jordan, por haverse baptizado con esta ocasion en aquel rio de esse hombre celebre en la Palestina. Con la ausencia larga de esta jornada, Guillelmo Conde de Potiers ocupó con las armas á padre, y hijos á Tolosa y todos sus Estados. Y estos con la muerte de su padre Raymundo en la expugnacion de Tripoli Ciudad de Phenicia, hallandose despossidos de buelta de Palestina, se valieron del Rey Don Alonso, de quien eran primos segundos por su madre, para la restitucion. Y Bertramo que era el mayor y heredero, por Mayo del año anterior á este se hizo vassallo del Rey Don Alonso en Barbastro, y le hizo reconocimiento de todos sus Estados para quando se los restituiesse con las armas. El Rey que las tenia empleadas con tanto empeño con Moros y Christianos, le dió en interin para entretenimiento de su estado algunas tierras y honores en sus Reynos, y entre ellos el Condado de Carrion, que ocupaba con las armas. Mas dificultad causa el segundo nombrado en el exercito y donacion del Rey el Conde Don Pedro de Lara: si ya el Obispo Sandobal no equivocó aqui este nombre, como transmutó el de Bertrando en Berhardo. Un mes antes seguia el exercito de la Reyna, y firmó su donacion. Y dentro de dos meses se le encomendó la avanguardia del exercito de la Reyna. Y tan frequentes y tan apresurados transfugios ni aun en las guerras civiles se hazen creybles. Creeremos antes era otro Cavallero Castellano, Leones, ó Gallego con el mismo nombre de Pedro, y son algunos los que al tiempo concurrieron, que seguia la voz del Rey, como la seguia el Conde Don Suero de Limia y á quien el Rey dió á Lara, quitandola al dueño antiguo Don Pedro Gonzalez el familiar intimó de la Reyna. Porque hombre tal no era para ponerse en la presencia del Rey, contra cuyo honor se havia atrevido tanto, ni aunque fuesse con titulo de Embaxador de la Reyna para algunos tratos á cerca de la guerra, que era lo que mas benignamente se podia aqui interpretar. Y si lo que no creemos, le admitió como tal, y tambien al honor de confirmar su donacion real, y se verificasse lo que á cerca de esto se dice por algun escritor del tiempo; pero muy sulpecto, conviene á saber que el Rey Don Alonso en la prosecucion de esta guerra tubo secretas confidencias con el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, y se valió de él no dudaremos pronunciar que nada faltó para el escandalo de aquel siglo: que el Rey descubrió muy enorme ambicion de reynar en Castilla, y Leon; y que empeoró mucho su causa con el medio, de que se valió para ella.

C.

Muchos Escritores no señalaron año alguno de cosa tan memorable, y de las que se continuaron luego sin interrupcion alguna: otros las anticiparon mucho contra lo que se reconoce de los privilegios. Los Annales Complutenses por la cercania podian hazer mucha fee. Pero en codice bien antiguo hallamos, quiza por descuydo del copiador, tan perturbada la Era de esta batalla, que la señala en la Era mil ciento y diez y ocho, que es treinta y siete años antes de este que corremos, y en que es lo mas creible que los mas de los que intervinieron en la batalla aun no eran nacidos. Si por Era entendió año de Christo, de solo un año es el yerro. Pero aun assi pide correccion, porque en el siguiente veremos al Rey ciertamente embarazado en otras cosas, que no se componen con estas de agora. Y fuera de todo lo dicho, la serie misma, y travazon de los successos, pide muy naturalmente nuestro señalamiento. En aquellos Annales se dice que en la Era ya dicha el Rey Don Alonso de Aragon, y el Conde Don Henrique mataron al Conde Don Gomez en el campo de Spina. Y si es el Conde Don Henrique de Portugal como alguno puede pensar, juzgandole offendido por los excessos de su cuñada la Reyna Doña Urraca, y como tal juorando venganzas con su concuñado el Rey Don Alonso, no parece hay cabimiento. Porque las historias de Portugal generalmente señalan la muerte del Conde Don Henrique cinco años antes, en el de mil ciento y doze. Y aquel trozo de bula ya ponderado de Pasqual Segundo á cerca del incesto de la hija del Rey estrecha tambien el tiempo de suerte que no cabe; pues consta murió Pasqual á diez y ocho de Henero del año siguiente mil ciento y diez y ocho. Y desde doze de Abril del año anterior, en que fue la batalla de Candespina no parece creyble en la estrechura de ocho meses la muerte del Conde Don Henrique, viudez de su muger Doña Teresa, y dos casamientos de ella, el escandalo sobre el caso, buelo que tomó hasta Roma, y remedio ya proveido desde ella. Y el leer en estos Annales Conde Manrique por Henrique, como alguno ha querido, es yerro conocido. Porque consta que la entrada, y el señalarse este Cavallero en España es de no pocos años despues. Solo resta que notar en esta batalla que el Conde D. Pedro Gonzalez de Lara, que desamparó la avanguardia y estandarte real no era de animo tan caydo, como dá á entender el caso. En la batalla de Saltrices, de que el Rey Don Alonso el Sexto se retiró á Coria herido en una pierna, y de que hablamos al año 1110. el Conde fue uno de los muy esforzados, que mantuvieron los reales, y reputacion de aquel dia con su tio este mismo

Con

Conde Don Gomez. Y siendo assi, seanos licito sospechar que en la de Candespina agora mas que de Covarde huyó de enamorado, y competidor artero, que turbaba con su fuga la avanguardia dejó á su emulo expuesto á las armas, y iras del Rey Don Alonso, y en manos de su mismo pundonor, que sabia no le havia de permitir la fuga, para gozar solo ya, y sin competidor la Joya de prez de la Lid.

D

A cerca del año movió pleito Geronimo Blancas, y á su parecer le venció contra Zurita, y otros escritores, que con buen acierto señalaron el quenolotros: Porque dice que para apurarle hizo inspeccion ocular del archivo de la Ciudad de Zaragoza en presencia de los Jurados de ella, del Regente de la Chancilleria, y Secretarios del Consistorio. Y que halló de letras Gothicas el instrumento original del Fuero, que el Rey Don Alonso dió luego á los nuevos pobladores, que llamaba para Zaragoza. Y que en esse nota ser dado: EN EL MES DE HENERO EN EL AÑO MISMO QUE FUE GANADA ZARAGOZA, ESTANDO EL REY EN LA AYUDA DE ELLA. Y que la Era que se seña la de la donacion es la de mil ciento y cinquenta y tres, significada con los numeros Arithmeticos MCLIII. que corresponden al año de Christo mil ciento y quince. Pero son tantos los instrumentos originales del mismo año que corria de la conquista, que la notan, y celebran hecha en el 1118. que aunque estubieramos con entera seguridad de acierto de Blancas en entender, y producir los numeros de la Era no dudaramos en preferir muchos instrumentos á uno. Y tanto notando algunos el año que se sigue por no producirlos antes de su tiempo. De su mismo dicho de Blancas se haze el convencimiento claro de que no pudo ser la conquista de Zaragoza el año de quince que señala, sino en el de diez y ocho que hemos señalado. Porque dice que halló tambien en el Archivo Arzobispal el Breve del Papa Gelasio Segundo, por el qual remitia consagrado de su mano á Don Pedro Librana en Obispo de Zaragoza: al qual el exercito de los Christianos, que estaba sobre ella, y ya con mas proxima esperanza de ganarla, le havian elegido, y remetido al Pontifice para dicho efecto, y produxo el Breve enteramente con las indulgencias, y remissiones para los que, ganada la Ciudad, concurriessen con limosnas al reparo de la Iglesia de ella, y sustento de sus Ministros. Y el Breve es dado á diez de Diciembre en Alesto, y la inscripcion de él: GELASIO OBISPO SIERVO DE LOS SIERVOS DE DIOS. AL EXERCITO DE LOS CHRISTIANOS, QUE ESTAN EN EL CERCO SOBRE LA CIUDAD DE ZARAGOZA, SALUD Y BENDICION APOSTOLICA. Pues Gelasio Segundo cosa notoria es que haviendo sido elegido á fines de Enero del año de Christo mil ciento y diez y ocho por muerte de su predecessor Pasqual Segundo á diez y ocho del mismo mes y año, solo presidio en la Iglesia un año y quatro dias, como nota su Epitaphio menos dos dias, que le faltaron para llenar el año. Conque el dia diez de Diciembre, notado en el breve, es precisso sea del año mil ciento y diez y ocho. Porque en ningun otro mes de Diciembre presidió Gelasio. Y si en esse dia y año en Francia, á donde se havia retirado el Papa por la ira del Schismatico Emperador Henrico, que metió por fuerza al intruso Burdino, corria la fama de que el exercito Christiano estaba al tiempo cercando á Zaragoza, como de verdad estaba, y á de mas del titulo por el contexto del Breve se reconoce tambien, patentemente se vee no podia estar conquistada la Ciudad tres años antes, el de mil ciento y quince, ni presidir en él Gelasio Segundo en la Iglesia, ni dar fueros el Rey a la Ciudad ya ganada; pues es igualmente notorio que ganada no se perdió, y bolvió á ganar: ni llamarse Don Pedro Librana electo tres años antes en el fuero del Rey y electo tambien todavia tres años despues en el Breve del Papa. Y estrañamos mucho que Baronio tan exacto averiguador de los tiempos, en que especial en las muertes y successiones de los Pontifices y señalando las de Pasqual y Gelasio en los tiempos ya dichos, y exhibiendo el mismo Breve, no advirtiesse la repugnancia, que traya embuelta la conquista tres años anticipada por Blancas. Pero este la publicó con tanta seguridad, que no reparó en abonarsela, y alabar su diligencia: tanto puede un presupuesto halagueñamente introducido de la buena afeccion.

Pero no por esto se piense ponemos alguna duda en el instrumento del Fuero dado por el Rey: ni tampoco en el acierto del Notario Sancho, que le escrivió, en significar la Era que juzgamos puso de mil ciento y cinquenta y seis, significada con los numeros Romanos MCLVI. Hacemos creible que al reconocerla Blancas, con la mucha antiguedad estava ya algo gastado el remate, en que se encuentran por abajo las dos lineas, que forman el cinco Romano V. con que hazen alguna semejanza de solas dos unidades, y quien no lo observa mucho imagina vale dos lo que vale cinco, y faltan los tres años, que aqui se echan menos conocidamente. Con ningun otro numero Romano tenemos mayor cuydado, que con este, por la causa dicha. Y si alguno insistiere toda via en que tocando la data del Fuero ya en el Henero siguiente, se debia notar no la Era cinquenta y seis, sino la siguiente, á dificultad, comun á todos ocurre prompta la respuesta. El Rey y el notario se refieren al año de la conquista, que contiguamente menciona, y haviendo sido tan pocos los diasa, que mediaron, se señaló el año, en que quisa comenzó á deliberarse sobre el Fuero, aunque se acabó y signó el acto á pocos dias del siguiente. Ni se tenga por demasiadamente prolija esta averiguacion siendo de acto tan memorable como la conquista de Zaragoza, alegrissima toda la Christiandad, y de que tanto se preció el Rey.

E

E

Los que nombran como testigos presentes en la donacion del Fuero de Zaragoza son, Don Gaston Viz Conde de Bearne, el Conde de Bigorra, el Conde de Comanje, el Viz-Conde de Gabarret, el Obispo de Lascar, Augerio de Miramont, Arnal de Labedan, Don Diego Lopez, Don Ladron, Don Ximeno Fortuñez de Puni-castro, Don Pedro Momez, A'muzibut, Don Lope Ximenez de Turrillas, Don Lope Sanchez de Ogabre, Don Cajal, Don Lope Lopez de Calahorra, D. Lope Garces de Estella, Don Aznar Aznarez, Don Iñigo Calme, Don Lope Garces Pelegrio, Don Pedro Ximenez, Justicia, Don Galindo Sanz de Belquite, Don Sancho Fortun Zalmedina, Castange, Don Pedro Petriz, Don Fortuño Lopez de Ayerbe, Don Sancho Janiz de Huesca, Don Anton Garces de Petrafeliz, Don Ferriz de Santa Eulalia, Don Juan Galez de Andilgos, D. Lope Fortuñez de Albero, D. Ximeno Garces Del Rodellar D. Garces Lobielgo, Don Jizon, D. Fortuño Joaniz el Conde Bertrando Ramon (es el de Tolosa) Don Berenguel Gombaldo, D. Pedro Gazbert, D. Pedro Mir de Entenza: D. Ramon Perez de Eril y D. Ramon de Amer. Dice reynaba en Aragon, Sobrarbe y Ribagorza, en Pamplona y en Castilla: y que eran Obispos D. Pedro electo en Zaragoza, que por la quenta no havia llegado, ó no havia tomado possession, D. Estevan en Huesca, D. Raymundo en Roda. El Conde Don Rotron, ni el Obispo Don Guillelmo de Pamplona no parecen. Y constando que asistieron, y sirvieron mucho en el cerco, parece que despues de él, salieron con parte del exercito, y corrian por las comarcas allanando algunas fuerzas.

CAPITULO V.

Conquista de Tarazona, y otros Lugares de Moros. La de Calatayud, y sitio de Daroca. Varias mercedes del Rey. Muerte del Obispo Don Guillelmo de Pamplona. Poblacion de la Puente de la Reyna.

Año 1119 EL efecto dixo que Zaragoza havia sido la muralla que havia detenido por muchos años las olas, y embates de la guerra, pues roto esse portillo se vió luego mucha parte de la España citerior inundada, y dominada de las armas Christianas. Apenas tomó el Rey algun descanso en ella, y solo el que pedia el poner en orden su nuevo govierno sacro, y politico, quando asomando la primavera del año 1119. sacó su exercito vencedor, y corrio con el, Ebro abajo por ambas riberas ganando muchas fuerzas de los Moros, retirandolos á Fraga, y Lerida, y à la cercania de Tortosa. Y luego rebolviendo entre Septentrion, y Occidente se entrò por la Celtiberia, y ganò en ella á Rueda á la ribera del rio Xalon, y subiendo por el arriba á Ricla, que algunos juzgan ser la antigua Nertobriga, y nosotros en tiempo posterior. La Recopolis, que el Rey Leovigildo llamò del nombre de su hijo Reccaredo, y hizo plaza de armas contra la frontera de Vascones. Y haziendo passo desde alli, y ganando á Borja, que parece la antigua Belsino, se echó con el exercito sobre Tarazona, pueblo numeroso, y fuerte á la falda Oriental del monte Cauno, que oy llamamos Moncayo, celebrado por la copia de buenas aguas, y fuentes, que parece la dieron en lo antiguo el nombre Vasconico de Turiason, y entre ellas el arroyo llamado en lo antiguo Calibs, y en nuestro tiempo Queiles, celebrado tambien, como el Xalon por el buen temple de las armas, y del acero, que parece le dio el nombre. Y todo esto con tan grande priessa, que mas parecia discurrir recogiendo despojos, y alcance seguido de victoria ganada, que continuacion de guerra. A la verdad los Moros con la rota de Cutanda, y perdida grande de Zaragoza havian quedado asombrados, y atonitos, como si tronido grande, y resplandor

Año 1119 maligno vibrado de rayo los hubiera cegado y ensordecido. En el cerco de Tarazona estaba el Rey asistido del Obispo D. Guillelmo, y de Canonigos de Pamplona, que à exemplo de su Prelado seguian la Guerra Sacra, quando agradecido á su continua asistencia, y grandes servicios en la guerra, diò en remuneracion al Obispo, y à la Iglesia de Pamplona á perpetuo la Iglesia de Santa Maria Magdalena de Tudela con quanto le pertenecia de derechos, y emolumentos. El Obispo Sandoval augmenta la donacion con el Señorio de Estella; lo qual tambien havia dicho el Principe Don Carlos; pero no hallamos esto en el instrumento. Y aquel Señorio corria agora, y los tiempos siguientes, como honor de otros Cavalleros. (A) Ayudó mucho á estas conquistas el haver cargado el Rey con todas sus fuerzas contra los Moros sin divertirlas contra Castilla y Leon, juzgando que arta guerra se tenian allí entre madre, y hijo y que el moverles guerra, antes servia de unir todas sus fuerzas aquellas facciones discordes, y con atencion tambien á que à 1. de Febrero de este año Guido Arzobispo de Viena, hijo de Guillelmo Conde de Borgoña, y hermano del Conde Don Ramon, padre de Don Alonso de Castilla havia sido elegido Pontifice, y saludado Calixto II. en el Monasterio de Cluni, donde su Antecessor Gelasio havia muerto, y sido enterrado; y no le pareciò combeniente exasperar en su primera entrada al Pontifice guerreando contra su cuñada y sobrino.

Con este pesamiento y cuydado en los felices successos de la guerra contra los Moros el año siguiente 1120. y en que corria el segundo de la conquista de Zaragoza (B) el Rey por no dar tiempo à los Moros para bolver del espanto, que les havian causado sus armas. entrò con ellas, aun mas adentro de la Celtiberia, cercò, y rindiò el dia de la Natividad de San Juan Baptista à Calatayud, poblacion grande, de rica, y fertil campiña, à la Ribera del Rio Xalon y como á una milla de la antigüa y celebrada Bilbilis, que por estar en sitio enriscado, y muy fuerte, arrasó Ayub, uno de los Capitanes Arabes mas principales de la conquista de España, que matò â Abdelacis, hijo de Muza, y fue su successor en el govierno algun tiempo; y bajando á Bilbilis à sitio llano, y mas acomodado para el cultibo del campo fertil, y poblandole de sus ruynas, le llamó Calatayud, que vale tanto, como poblacion de Ayub. Á este mismo año señala Zurita el cerco, y conquista de Daroca. El cerco luego, y puesto à la larga es creyble: La conquista parece algo mas tardia. Porque fuera del sitio natural, y fortaleza grande de muros, conque la tenian pertrechada los Moros se tiene por cierto, que para rendir à Daroca, acortò el Rey los passos por donde le havian de venir los socorros, y subiendo el rio Xiloca arriba ocupò, y poblò à Monteal, y hizo alli la frontera, y instituyó alli cierta forma de Cavalleria, que Zurita, y otros juzgaron era la de los Soldados del Templo venidos de Jerusalen; lo qual no puede ser. Porque Guillelmo Arzobispo de Tiro, que escribe lo que estaba viendo, pone la institucion de los nueve primeros compañeros de ellos en Jerusalen el año de Christo 1118. y afirma que en los nueve primeros años, ni en uno pudo augmentarse el numero de los nueve primeros. Con que agora no podian haverse derramado à España. Quizá en los años intermedios sonó en ella la forma de instituto, y con alguna semejanza de piedad formó el Rey alguna junta de Cavalleros. (C)

Lo que mas ciertamẽte pertenece á este año es un acto que descubre las costumbres duras, y de yerro de aquel siglo, que remitia à el la Justicia en las dudas, y pleitos de los pueblos sobre terminos concexiles: y se refiere en el Becerro de Santa Maria de Yrache y fue que entre la de Villa de Mendavia que mandaba el Sr. D. Garcia Lopiz de Exaverri; y los dos Villa Mezquina, y Legarda que debian de componer una como barrios, y la mandaba el Sr. D. Garcia Lopiz de Lodosa,

se

Año 1120 se encendio una gran contienda sobre los terminos, y en fin con voluntad de los Governadores dichos, convinieron los concejos se reduxesse el caso á batalla campal de dos, que combatiessen cada uno por su pueblo, y quedasse el termino contencioso por el concejo del que con voz y nombre de el saliesse vencedor: y que eligieron por Mendavia à Sancho Garces yerno de Gomez de Cascalla, y por Legarda y Villamezquina á Sancho Munioz: y fueron ambos à Lizagorria á jurar las leyes del duelo. Parece que por aquellos tiempos havia en Lazagorria, barrio agora de Viana alguna imagen de grã veneració, ante la qual cõ mal entendida devocion se juraban los duelos; y que de ay le quedó á aquel campo el nombre celebre de campo de la verdad, conque se nombra oy dia. Y que el dia siguiente haviendo salido los combatientes armados á la estacada à vista de los concejos, sobrevino el Conde Don Sancho de Pamplona, de cuya descendencia real ya se ha hablado, y aunque en los instrumentos proximamente anteriores no se haze mencion de el, por este se vee vivia todavia, y siempre cõ la misma autoridad: y aora la interpuso con grã fuerza con otros Señores, que venian con el, paraque cessasse el combate, y se conviniessen sin el, alegando las inciertissimas sentencias, que se disciernen por yerro. Y movidos de su autoridad, y buen oficio los concejos clamaron uniformes que el camino, que havia traido el Conde Don Sancho fuesse el lindero, que dividiesse los terminos. Y assi se estableciò lo fuesse à perpetuo la carrera publica y camino de Mendavia á Estella. Y porque Yrache estaba interesado en lo de Legarda por las donaciones del Rey Don Sancho de Peñalen, se tomò en su Archivo la razon de este acto.

Año 1121 El año 1121. se halla señalado con muchas mercedes que hizó el Rey á las ciudades ganadas Zaragoza, y Tudela. Donò en el à Zaragoza, y à todos sus moradores franqueza general, y el privilegio de los Infanzones, que llaman Hermunios, la qual voz parece se tomó con alguna corrupcion de la latina immunes, que vale exemptos. Por honrar á la de Tudela ennoblecio mucho su Iglesia de Santa Maria, y al Prior de ella Don Bernardo, y todo su Clero: y dize, que por su agradable vo- Año 1121
"luntad, y la buena, y estimable victo-"
"ria, que Dios, y Sanra Maria le havian"
"dado de ganar à Tudela, y por las almas"
"de los Reyes D. Sancho su padre, y D."
"Pedro su hermano, dona á la dicha Igle-"
"sia la decima de su Lezra, y de sus moli-"
"nos, hornos, y baños, y de todos los fru-"
"tos, y tambien de las Colonias, y de to-"
"das sus rentas. Y ademas dona todas las mezquitas, que estaban dentro de Tudela con todas sus heredades; y assimismo todas las mezquitas, que havia en los Castillos, y Almunias (vale pueblos) que pertenecian al arrabal de Tudela; assi le llama, y vale Arrabal, y que se reputaban, como por aldeas suyas, usando de las voces Arabigas, que duraban, como de la ALMUNIAS por pueblos; y nombrandolas dice son las mezquitas de Fontellas, Mosquerola, Esperolla, Estercul, Azur, Murillo, Calchetas, Ulceranre, Murchante, Abliras, y Pedriz con sus decimas, y primicias. A que añade tambien las decimas de las Almunias de Alcayt, Basabon, Abofage, Alquerbet, Almacera, y donde quiera, que hubiessen tenido albaras los Moros de Tudela. (D.)

Poco le durò la vida à Don Guillelmo despues de este acto. Porque dicen, que á principio del año siguiente 1122. murio, y fue enterrado en Santa Maria de Pamplona en la capilla que entonces llamaban Convento, y despues de Barbazano por lo que la adornò. Sandoval dice murio en dia Viernes 6. de Febrero de este año. Pero à esse dia del mes en este año no le compete ser Viernes, sino Lunes. Garibay conviniendo en el año, dixo que en seis de Henero, dia Viernes, y le compete. El Kalendario de Leyre sin nora de año, ni Era, ni otra alguna señala su muerte el dia octavo Año 1122

los

Año 1122 de los Idus de Febrero que es à 6. de el. La diferencia del mes es poca. Y en caso de duda se debe estar à lo que señala el Kalendario de Leyre. Succediole el Obispo Don Sancho de Larrosa, y el año constara de lo que se aberiguare de la ampliacion grande de la Puente de la Reyna, que hizo sinduda este año de 22. y 18. de su Reynado, el Rey Don Alonso. El qual, como se vee en los instrumentos de su Archivo llamandose Emperador dice da aquella carta de donacion, ó confirmacion: A TODOS VOSOTROS LOS POBLADORES Y QUE VINIEREN A POBLAR A LA PUENTE DE ARGA, QUE TAMBIEN SE LLAMA DE LA REYNA, POR EL DESEO QUE TENGO DE QUE VENGAN A POBLAR ALLI TODAS LAS GENTES, Y QUE SE HAGA ALLI UNA GRANDE, Y EXCELLENTE POBLACION, Y OS DONO SITIO BUENO, Y ESPACIOSO; CONBIENE A SABER, DESDE LA PUENTE, YA NOMBRADA HASTA EL PRADO DE OVANOS SOBRE MURUBARREN PARA QUE FABRIQUEIS CASAS LAS MEJORES QUE PUDIEREIS. Donales el agua libre para todos usos, y los terminos con tanta amplitud, que son quanto pudieren labrar yendo y bolviendo dentro del dia: y lo mismo para el corte de madera. Aplica las decimas enteramente para las capillas ò Iglesias de la Puente. Y de todo lo que dona quiere gocen toda inmundad, y franqueza, y todos los fueros, usos, y costumbres, que los Varones de Estella. (E.)

A este mismo tiempo con muy poca diferencia succedio la muerte de Don Arnaldo Abad de Santa Maria de Yrache, que governò aquel Monasterio desde la muerte de San Veremundo; pues este año de 22. ya se vee Abad, y successor suyo Don Pedro, y con el comienza libro nuevo el Becerro de Yrache con donaciones de este año; y entre ellas una que aunque menuda descubre las costumbres del siglo. Cierto hombre por nombre Poncio, que el mismo se llama gracioso ò Jocular del Rey, como si fuera oficio muy honrado de Palacio, dona â Santa Maria de Yrache, y à su Abad Don Pedro la mitad de una casa suya, y toda la heredad, que tenia en Tudela, y dice fue del Moro Mahomet Acebla el Cojo. Y estubiera mejor donada á algun soldado que la ganò con su sangre, que à un Truhan, que debio de celebrar la conquista con algun donayre. Pero ni en siglo tan severo, y en que tanta sangre se derramaba, ni con un Principe, que parecia todo formado de hierro, se pudo evitar no entrasse en palacio la peste de ellos por haverse introducido como por halaja de casas de Principes, y que las autoriza mas que el consejo, y severidad de un Varon sabio la burla de un Truhan, que siembre mentiras, si se las pagan, y si dize alguna verdad la desautorice con su dicho. Pero este enfin hizo seriamente alguna cosa buena donando à Dios, y á su Madre.

CAPITULO V.

A.

DIZE El Rey, haze la donacion por la remission de sus pecados, y los de sus padres; Y POR EL TRABAJO, Y SERVICIOS QUE EL OBISPO DON GUILLELMO NOS HA HECHO EN LOS CERCOS DE ZARAGOZA, TUDELA, Y TARAZONA, EN CUYO CERCO HAGO ESTA DONACION, Y FIRME ESTA CARTA. Son testigos los Señores Don Aznar Aznarez de Funes, Don Ximeno Blasco de Arguedas, Don Fortuño Sanz de Sarta, Don Garcia Joaniz Alcalde de Funes, Don Lope Joaniz de Sobrerivas, Don Iñigo Lopez de Soria, Don Ximeno Fortuñez de Lehet, Don Ximeno Fortuñez de Bastan. Y de los Canonigos de Santa Maria que asistian en el cerco, Don Austorgio, Don Adeodato, Don Ximeno de Sos, y Don Garcia Fortuñez Arcediano de Sos. Y despues confirmò la donacion su successor el Rey Don Garcia Ramirez, y la Reyna Doña Margarita su muger en presencia del Obispo Don Sancho, y Capitulo de los Canonigos de Pamplona. Rendida poco despues Tarazona hizo assi mismo purificar la Mezquita mayor con las ceremonias Christianas, y restituiò la antigua Sede Episcopal, que en ella havia antes de la perdida general, y puso por Obispo á Don Miguel. De este año hay en el Archivo de Leyre un instrumento por el qual Don Juan de Liedena dona à San Salvador unos Mezquitos, que tenia en Ubilicieta. Y notado el año presente, añade

era, EL AÑO QUE SE GANÒ ZARAGOZA, esto es que corria el primero desde que se ganò. Y otro instrumento de Santa Maria de Pamplona de este año avisa lo mismo, con que se confirma lo ya dicho a cerca del tiempo.

B

Assi se llama un instrumento de Yrache, enque su Abad Arnaldo permuta con Don Garcia Lopez de Estella, dando un solar, y recibiendo de él una pieza, y corrobora de nuevo el desengaño dado à cerca del tiempo.

C

La poblacion de Monreal para el intento dicho consta fué el año mismo que el Rey ganó à Molina, que ya pertenece à algun tiempo mas adelante. Porque en el Libro Rotundo de Santa Maria de Pamplona, hallamos una donacion, por la qual Don Yñigo Ximenez dona à Santa Maria unas casas en Calatayud, y remata la carta diciendo; SER FECHA EN MOLINA, EN EL DIA TERCERO EN QVE GRACIAS A DIOS FVE GANADA MOLINA, EN PRESENCIA DE DON SANCHO OBISPO DE PAMPLONA, REYNANDO DON ALONSO EN ARAGON, Y PAMPLONA, EN EL AÑO QVE POBLO A MONREAL. Y es cosa cierta que Don Sancho no entrò à ser Obispo de Pamplona hasta el año mil ciento y veinte y uno, en que muriò su predecessor Don Guillelmo por Febrero, como se verà adelante.

D

Quatro instrumentos tiene la Iglesia de Tudela de esta merced, todos uniformes, y el uno se reconoce ser original con el signo del Rey Don Alonso, y dice ser fecho en la Era 1159. que es este año presente: reynando en Aragon, en Navarra (assi habla) en Sobrarbe, y Ribagorza, y siendo Obispos Estevan en Huesca, Pedro en Zaragoza, Miguel en Tarazona, y que dominaban, el Conde de Don Rotron Señor en Tudela, Don Gaston de Bearne en Zaragoza, Don Centullo de Bigorra en Tarazona, Don Cajal en Najera, Don Lope Garces en Alagon, Atorella en Ride y Alagon (tendrianla al tiempo por medias partes,) Don Iñigo Lopez en Soria y en Burgos, Don Pedro Tizon en Estella, y Montagudo, Don Alonso en Arnedo. Veense al pie los signos de confirmacion del Conde de Don Rotron, del Rey Don Garcia, y su muger la Reyna Doña Margarita, sobrina del Conde. Causa duda si el no nombrarse entre los Obispos el de Pamplona Guillelmo, es porque era ya muerto ò si se omitiò con otros, quiza por ausentes. De el, y el de Barbastro Raymundo, que tambien se omite, se halla en Santa Maria de Pamplona una memoria al parecer de este año. Por la qual el de Pamplona Don Guillelmo cede al de Zaragoza Don Pedro los derechos Episcopales de las tres Iglesias, Castro sobre Zaragoza, que es el Castellar, Pola, y Tauste. Y en quanto à la de Exea, en que se ponia duda, es convenio que el de Zaragoza espere cinco años, y que passados ellos se compongan como buenos amigos. Es el acto á ruegos de Raymundo Obispo de Barbastro, y en su presencia, DIA VLTIMO DE NOVIEMBRE, AÑO DE LA ENCARNACION MIL CIENTO Y VEYNTE Y VNO. Y esta nota del año ocasiona el juzgar se debe atribuir el acto al anterior 1120. del Nacimiento de Christo. Pero no es del todo seguro el indicio. Porque aunque en las letras Pontificias hay mas exaccion en distinguir la quenta de la Encarnacion, y Nacimiento, en nuestros instrumentos hallamos con gran frequencia que casi promiscuamente se confunden, y se entiende la quenta por el Nacimiento: aun en los nueve meses, en que no alcanza el Nacimiento a la Encarnacion, y las Eras, quando se añaden, lo dan á entender. En quanto à las Iglesias cedidas, en la fundacion del Castellar al año 1091. Se viò con quan lleno derecho se donaron à la Iglesia de Pamplona las del Castellar, y Pola, y las Parias antiguas y nuevas de Zaragoza, y los Pontifices Urbano II. y Pasqual II. se las tenian bien confirmadas. Y de las de Tauste, y Exea se ha hablado tambien. La nueva restauracion de la de Zaragoza, que havia sido tan Illustre, y la importunidad de los ruegos obligaron á partir la tela para vestirla, como à esposa reciente, y aun no bien dotada.

E

Dice dà la carta en lugar llamado Milagro en el mes de Junio, reynando en Pamplona, Aragon, Sobrarbe, Ribagorza, en Zaragoza y Tudela, y en toda la Extremadura, por la qual se entienden las fronteras de los Moros: Siendo Obispos, Estevan en Huesca, Raymundo en Roda, Pedro en Zaragoza, Sancho en Iruñia, otro Sancho en Calahorra, Miguel en Tarazona, y dominando D. Lope Lopez en Calahorra, Don Iñigo Lopez en Soria, Don Fortuño Garces Cajal en Najera, y Viguera, Don Iñigo Fortuñez en Oresso, y Larraga, Don Lope Garces en Estella, y Jubera. La Era se buscò; y hallo en las Investigaciones Y fué necessario buscarse mucho, porque de dos instrumentos que tenia la Villa del Rey Don Alonso, y se hallan inventariados el año de Christo 1329 siendo Alcalde de aquella Villa Sancho Ezquerra y se dice en el inventario eran: ORIGINALES DEL EMPERADOR D. ALONSO, Y QVE ERAN DE LA POBLA, Y SIGNADOS CON SV SIGNO. Ambos, y casi otros ochenta de los inventariados, faltaban ya quando reconocimos aquel Archivo por Junio del año 1656. Y perteneciente al caso solo se conservaba este inserto y confirmado por el Rey Don Carlos Primero de Navarra, y Francia en Paris año de Christo 1325. por Enero. Pero aunque en publica forma con el Sello, y cordones de seda verde, se cometiò en él por el notario un grave yerro. Por-

que

que sacó en la fecha del Rey Don Alonso la Era MCXI. dos años antes que entrasse á reynar por muerte de su hermano Don Pedro, y tantos antes que ganasse á Zaragoza y Tudela, donde se intitula reynar, y con los Obispos, y goviernos de Señores notoriamente muy posteriores. Pero ya alli mismo se vió que el yerro estubo en aquel Notario en la insercion del Rey Don Carlos antepusó el numero quinquagenario L. el numero decenario X. que havia de haver pospuesto, con que sacó por descuydo la Era mil ciento y quarenta, que havia de ser mil ciento y sesenta, que es este presente año de Christo mil ciento y veynte y dos, que corremos. Y alli mismo alegamos para la seguridad de la correcion dos instrumentos, que en forma publica se hallan en el Archibo real de la Camara de Comptos, de este privilegio mismo de la poblacion de la Puente por el Rey Don Alonso, sacando uniformemente la Era 1160. y en Milagro y por Junio.

Y assimismo avisamos estaba en nuestro poder otro instrumento original sin duda, lo qual demuestra la grande antiguedad del pergamino, la letra ciertamente Gothica, signo mismo del Rey, y el de su notario por nombre Iñigo que le escriviò y signó de su orden. Por el qual se vee que en la Era anterior 1159. ya el Rey Don Alonso trataba de esta repoblacion, ó aumento grande de la Puente de la Reyna, y se encomendò à un Cavallero, cuyo nombre, por faltar la primera linea, ya no se reconoce, aunque se vee le llama. MONETARIO MI FIDELISSIMO VASSALLO, Y MI POBLADOR DE LA PUENTE DE LA REYNA. Y le encarga traiga à ella pobladores de todas partes de sus Reynos: y ofrece toda ingenuidad, y franquéza. Y en essa conformidad los del lugar de Murubarren, alli cerca à dos tiros de piedra, mudaron de sitio, y se entraron en la Villa, y en ella se conserva la memoria de que de ellos se pobló el barrio de San Pedro, y quedò la Iglesia de Murubarren desierta, como oy se vee con los vestigios de los edificios antiguos. De la Era de este instrumento no se puede dudar, porque siendo, no copia inserta, sino original, està expressada, con los numeros clarissimos, y dice ser hecha: EN ERA MCLVIIII. EN EL MES DE ABRIL, EN EL CASTILLO DE ESTELLA, donde da à entender, que al tiempo tenian entre si cierta junta Don Ladron, y con titulo de Seniores Don Ximeno Fortuñez de Punicastro, Don Iñigo Lopez de Soria, Don Aznar Aznarez de Rada, Don Fortuño Iñiguez de Aybar. Y sin el titulo de Seniores, Ponce Guillen, de Estella, D. Rendolfo Moneder, y Don Gaucelmo Moneder: y quizà alguno de estos dos es el de la poblacion encomendada; pues la llama Monetario. Dice reynaba por la gracia de Dios en Aragon, en Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorza, y que eran Obispos Don Estevan en Huesca, Don Pedro en Zaragoza, Don Sancho en Iruñia que es Pamplona, y otro Don Sancho en Calahorra, y que dominaban Don Lope Arcez en Estella, Don Fortuño Garces en Najera, Don Fortuño Lopez en Soria, y Mendigorria, Don Iñigo Fortuñez en Larraga, Don At Orella en Sanguessa, Don Remiro en Erro, Don Sancho Apones, y Bardun en Muribarren, Don Sancho Lopez Justicia en Salazar, Capoz Dest en Calahorra. Y por cotejo de este, y los otros instrumentos proximamente puestos, y los que se pondran, se puede reconocer que el Rey alteraba, y variaba con frequencia los Señorios y honores de los Señores, como mas le parecia convenir.

Tambien se avisò en el lugar alegado que esta no fue primera fundacion de la Puente de la Reyna, sino amplificacion insigne de ella, y quedò probado con certeza. Y que parece que su nombre primitivo es el que oy retiene en Vascuence GARES: y que parece corresponde à los CARENSES, de que hizo mencion Plinio. El de Puente de la Reyna no es tan moderno como algunos han pensado. El Rey Don Alonso ya le hallò puesto, y recebido. Y reynando su padre Don Sancho Ramirez al año 1090. vimos le tenia tambien. Y al tiempo de la muerte de Don Sancho de Peñalen parece cierto le tenia ya, y se llamaba assi. Creyble es que en el Reynado de Don Sancho el mayor, que asegurada de los Moros mucha parte de la tierra llana, dispuso por ella el camino de los Peregrinos para Santiago de Galicia, que antes solia ser por lo fragoso de las montañas, estando esta Villa al passo del nuevo camino, la Reyna Doña Mayor para beneficio de los Peregrinos hubiesse dispuesto la hermosa fabrica de aquella Puente: ò su nuera la Reyna Doña Stephania; pues su marido el Rey Don Garcia insistiendo en las pisadas de su padre fundò hospicio para los peregrinos en Hyrache como queda visto: y que de la obra de alguna de ellas le quedò el nombre à la Villa.

Otra cosa descubre claramente esta Carta real deshaciendo la duda en que quedò el año de la muerte del Obispo Don Guillelmo. Y se vee en ella que por Abril del año anterior 1121. ya era muerto, y le havia sucedido en la Sede de Pamplona Don Sancho de Larrosa, tercero de los Obispos Sanchos de esta Iglesia, natural del Reyno de Aragon; pues con repetida advertencia dice que al tiempo; ERA OBISPO EN IRUNIA DON SANCHO; Y OTRO DON SANCHO OBISPO EN CALAHORRA. Y que el año recebido de su muerte 1122. se debe corregir, y reponer en el anterior, à seys de Febrero como señala el Calendario de Leyre. Y que la Carta de cession de las tres Iglesias hecha por D. Guillelmo à ultimo de Noviembre entiende el año de la Encarnacion 1121. que alli señala, à la usanza Romana, y siendo Obispos los tres que intervienen en aquella concordia, es mas natural esso: y assi se debe entender el de mil ciento y veynte, que corria del Nacimiento. El Obispo Don Guillelmo fue tan insigne Prelado en el zelo, y hazañas en la guerra sacra, como publica el Rey, y en la

liberalidad religiosa con que adelantò las fabricas grandes de su Iglesia, como se lo reconoce su succesor Don Sancho, que se le debia toda esta exaccion de averiguar el fin de su vida tan loablemente empleada.

CAPITULO VI.

Nueva Consagracion de la Iglesia Cathedral de Pamplona. Fundacion de Santo Domingo de la Calzada. Muerte de la Reyna Doña Urraca y guerra de Castilla. Paz entre los Reyes. Robo de Yrache.

Año 1123 EL Año 1123. se hallaba el Rey en Pamplona á fines de Abril. (A) Y parece se detubo alli, y que tocó algunos meses del año siguiente 1124. por intervenir en una celebridad grande que se
Año 1124 prevenia, y fue la nueva Consagracion de la Iglesia. De la qual habla el Obispo Don Sancho en un instrumento de la Iglesia, y dice que hallando comenzada su hermosa fabrica por el Obispo D. Pedro, y muy adelantada por Don Guillelmo, èl la havia acabado, y quisò consagrarla; y que á la celebridad de la Consagracion concurrieron muchos Obispos y Abades, y el Serenissimo Rey D. Alonso, y muchos pueblos; y que el dia de la Consagracion donó el Rey muchos dones à la Iglesia, y entre ellos la Villeta de Artica con su termino de Zandua, y lo que de el le pertenecia al Rey. (B)

De Pamplona passó el Rey à la Rioja, y el Obispo Don Sancho le siguiò, y asis-
Año 1124 tia en ella con todos los demas Prelados, y Cavalleros de quenta. Havia sido el Rey muy devoto del Bienaventurado Santo Domingo, que llaman de la Calzada por la que fabricò para el beneficio de los Peregrinos que passaban para Santiago de Galicia, y con mucha incomodidad en aquel parage por las crecientes del rio Oja, que baxa de las montañas vecinas inchado á veces con las lluvias, y que dexaban poco tratable el camino. Havia el Rey alcanzado en vida al Santo al principio de su Reynado con mucha fama de santidad y singular Hospitalidad Año
con los Peregrinos. Y hallandose agora 1125
en la Villa de Haro à quatro leguas de su Santo Sepulcro, y oyendo las maravillas que Dios obraba en èl, dió su carta real donando al Santo, y al Abad D. Sancho el Casal, y heredad de Olgabarte, que llamaban tambien Yucarte con todo lo poblado, y despoblado para edificar casas en honor del Santo, dando á los que viniessen á poblar alli toda inmunidad, y franqueza á perpetuo. Parece es esta la primera fundacion de aquel Pueblo, que como se edificó á honor del Santo, le quedò el nombre de Santo Domingo de la Calzada, y con el tiempo se fue augmentando desuerte, que goza titulo de Ciudad, y la Iglesia honores de Cathedral conjunta con la de Calahorra. Al tiempo que el Rey hizo esta donacion no havia alli mas de un hospicio de Peregrinos, que fabricó el Santo, y en que continuaban su loable empleo algunos devotos Clerigos con el que los regia con nombre de Abad, Don Sancho, y la pequeña Iglesia que el Santo edificò á Santa Año
Maria. (C) 1125

De la Rioja passó el Rey à Almazan á reconocer aquella frontera; y por el mes de Agosto estaba en ella, y donó los Fueros del Cornago á Aracièl pueblo entonces entre Corella, y Alfaro, que despues de muchos años anejó con todos terminos á Corella el Rey Don Carlos el Noble. (D)

Año 1125 No sin fundamento barruntamos movimiento de guerra renovada de parte deCastilla el año anterior, porque eneste presente de 25. hallamos al Rey con muy larga detencion en Almazan, y aquella frontera. (E) Esta assistencia pues tan continuada en la frontera de Almazan, da á entender no obscuramente, que el designio del Rey era disponer aprestos por aquella parte para repeler por ella la guerra que de Castilla comenzaba á moverse, y le estaba muy á cuento para abrigar por aquel costado las conquistas de Calatayud, Daroca, y Molina, que havia ganado à los Moros, y daban ensanche à su Reyno de Aragon, y estaban cercanas á las fronteras de Castilla: aunque el Rey Don Alonso de Castilla su entenado moviendo agora con efecto las armas azià las comarcas de Carrion, llamó la guerra azià àquella parte, y obligó al padrastro á acudir allá. Este movimiento de la guerra interrumpida, y que comenzó à renovarse de parte de Castilla agora tubò sin duda origen de una gran conspiracion de casi todos los Señores, Prelados, y pueblos de los Reynos de Castilla, y Leon que desesperados de enmienda en los excessos de la Reyna Doña Urraca; y licencia casi soberana, que con su favor se tomaba el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara para mandarlo todo à su antojo. y mirando al Rey Don Alonso con edad ya competente de diez y ocho años para ò regir, ò autorizar con su presencia las armas llevandole con grandissimo concurso de gentes á la Ciudad de Leon, le coronaron por Rey exautorando, y quitando del todo á la madre el govierno, y poder de Reyna, aunque no sin resistencia de algunos Cavalleros, que ocuparon las torres, ò Castillo de Leon, y fiados en los socorros del Conde Don Pedro de Lara, y su hermano el Conde D. Rodrigo las mantuvieron por la Reyna algunos pocos dias. Este movimiento en la confusion de tiempo con que se ha escrito, parece cierto succediò el año 1124. Y al fin de el se hizó mas facil el rompimiento de guerra por la muerte en 13. de Diciembre del Papa Calixto II. tio, hermano de Padre del Rey Don Alonso de Castilla, por cuyo respecto el de Aragon havia templado el rigor de las armas, y buelto las contra los Moros con los progressos que se han visto de la Christiandad, que agora buelven á interrumpirle. El año siguiente en Castilla se gastò en reducir ya por tratados, ya por armas à los que toda via estaban enagenados del Rey, entre los quales fueron los Condes Don Pedro Gonzalez de Lara, y su hermano Don Rodrigo, aunque con muy segurá fee; y por testimonio de los Annales de Toledo, tambien parece se ajustaron con Castilla Don Garcia Iñiguez y Don Ximeno Iñiguez, que tenian por el de Aragon à Sahagun, y Coyanca. Y estando aquellas plazas tan en las entrañas de Leon, y tan lexos de todo socorro, haviendo conspirado toda la tierra contra los forasteros no era possible conservarse.

El de 1126. queriendo los de Burgos, y Carrion seguir la conspiracion general hizieron muy vivas representaciones de su desseo, y de la impossibilidad de executarle por los presidios, conque los tenian oprimidos, y sin libertad, el Conde de Tolossa Don Beltran à los de Carrion, cuyo Señorio tenia, y D. Sancho Arnaldez à los de Burgos. Con que comẽzaron á cargar azià aquella parte todas las fuerzas deCastilla, y Leon: y cõ este llamamiento muchos tambien de Aragon, Navarra, y la Rioja para abrigar aquella frontera. Parece, que el tiempo mismo quiso interponerse de paz para reprimir las armas que se aprestaban, quitando de los ojos el seminario de la guerra, la Reyna Doña Urraca, que muriò este año el dia ocho de Marzo, como se vee en la inscripcion de su sepulcro en Leon, y tambien en el tumbo negro de Santiago, y los Annales Complutenses, y otra memoria antigua conviene en el año, como tambien Don Lucas Obispo de Tui aunque no señalan dia; pero señalale un Aniversario Año 1126

que

que la Infanta Doña Sancha fundò en la Iglesia de Pamplona pidiendo se celebre el dia ocho de Marzo por la alma de su madre la Reyna Doña Urraca. Y pidiendo antiguamente para si otro Aniversario perpetuo en Pamplona, que se haya de celebrar el dia, que ella muriere, se vee claramente señalò en 8. de Marzo el dia de la muerte de su madre. De su muerte se ha escrito tragica y funestamente; diciendo unos cayo subitamente muerta en el umbral mismo del tẽplo de S. Isidoro de Leon, que acababa de robar, y saliendo con la presa: otros, que de un recio parto en Saldaña. Como del marido, por las facciones, se escrivio con destemplanza, por las que hubo entre madre, y hijo pudo ser, se escriviesse con la misma. La hija, que la fundaba sufragios, parece esperò la podrian aprovechar.

Ni esse embarazo quitado bastò paraq; corriesse la paz entre los Reyes padrastro, y entenado. Sinque sea facil de abetiguar, quien dio la causa á la guerra, ó el padrastro reteniendo tenazmẽte las plazas, que
Año 1127. en Castilla, y Leon havia posseido á titulo de matrimonio, y en divorcio, à que el no havia dado causa, y guerra à su parecer injusta, que por esto se le movio, y de que pedia satisfaccion de gastos hechos, como tambien de la defensa de las fronteras de Castilla contra Moros en que el Arzobispo le alababa de haverlas defendido con igual cuidado, y asistencia, que sus Reynos propios, reteniendo agora las plazas, como rehenes de essas satisfacciones que pedia: ò si se debe imputar mas al Entenado, que con la lozania de la edad, y sequito casi universal de todos los de sus Reynos, en especial despues de muerta la madre, y sugestiones de odio, y malquerencia contra los forasteros, arrojadas por algunos ministros a oidos menos cautos de mancebo corrió con demasiada priessa à tomar por su mano y por hecho de armas, lo que fuera mejor se dispusiesse por ajustamientos pacificos y que se pidiesse, como á padre al que por muchos años havia tenido la sombra respectable de tal. Que el padrastro echò menos este halago de veneracion vese de lo que escrivió el Arzobispo. Y en quanto podemos descubrir el hecho fue, que el Rey mozo de Castilla y Leon el año 1127 corrió con grãde exercito á recobrar à Burgos, y combatió el Castillo, que tenia por el de Aragon D. Sancho Aznarez, y repelió constantemente los tratados de entrega, y asaltos, que se le dieron por no venir en ella. Hasta que un dia renovandose con mas fuerza el asalto por los Christianos, y tambien los Judios que por obligar al nuevo Rey tomaron las armas, y corriendo D. Sancho con una tropa de sus soldados mas escogidos á la parte donde arreciaba mas el combate entre las muchas saetas, qne se arrojaban contra los defensores, le alcanzò una de que muriò, y vinó el Castillo à poder del Rey de Castilla.

Oydo este desman por el de Aragon, y Navarra, juntando á priessa las tropas derramadas, entró por Castilla hasta las comarcas entre Carrion y Castro Jeriz, que estaban por el, y la historia, qne llamaban de Toledo advierte fue la entrada por el mes de Julio. No se dice, si en ella recobró el Rey á Burgos y carece de la nota de mes por donde se pudierá congeturar, una escritura que alega el Obispo Sandoval. por la qual una Señora por nombre Doña Teresa Gonzalez dona este año al Monasterio de Oña unos solares en Valdeblagio, y remata diciendo, que D. Alonso Rey de Aragon reynaba en Nagera, Castro Xeriz, y Burgos: y dominaba en Poza D. Sancho Joaniz, y en Peralada D. Pedro Iñiguez. Salió al encuentro del Padrastro el Entenado con todas las fuerzas de Castilla, y Leon, y dieronse vista los campos cerca del rio Pisuerga en el Valle de Tamara. El sitio mismo podia infundir horror de aguero con la recordacion de mucha sangre de Christianos alli derramada, y por manos de Christianos, y con ruina de Reyno en la infeliz batalla de Don Bermudo ultimo de los Reyes del Reyno de Leon.

En este passo se atraviessan dos narraciones muy encontradas. El Arzobispo de Toledo Don Rodrigo escrive, que estando cerca de romper de batalla los exercitos, los Prelados, y varones

Año 1127 rones religiosos de una y otra parte previendo el estrago grande de la Christiandad que se havia de seguir por haverse juntado las fuerzas todas de los Reynos, y con enconos naciolés muy atroces en que no se podia esperar templanza en la victoria, y q. era abrir la puerta à la potencia hostigada, y mal reprimida de los Moros, que lograrian la ocasion con riesgo de España muy semejante al de su primera, y general devastacion, se interpusieron como medianeros de paz con los Reyes, y consiguieron estubiessen suspensas las armas mientras se tratabã por ellos ajustamientos de paz (el Obispo Sandoval dice intervino tambien en este buen oficio el venerable Pedro Abad Cluniacense) y que corriendo de una á otra parte los medianeros del estado sacro con la autoridad de el, y permisso del breve tregua, obtubieron en fin del Rey de Castilla, y Leon, que á titulo de la edad embiasse al de Aragon legacia como de hijo à padre, rogandole, como à tal tubiesse à bien bolverle en buena paz los Reynos, que Dios, y el derecho de la herencia le havian dado. Y que el de Aragon por ser de bueno y piadoso natural, mitigado con el obsequio cortes de la legacia, dixo en oyendola; gracias doy à Dios de que ha-„ „ya inspirado á mi hijo consejo tal, que,„ „ ha haverse antes valido de el, nun-„ „ca me hubiera experimentado enemi-„ „go, sino muy favorable. Desde luego le restituyó todo lo que le pertenecia; y dice que con efecto despachó cartas à todos sus Alcaydes y governadores, que tenian por el plazas en Castilla, y Leon soltandoles el omenaje, y mandandoles las rindiessen al Rey de Castilla. Conque se retiraron los exercitos en toda buena paz, y gracia. El escritor de la Historia, que llaman de Toledo, ò Choronica del Emperador D. Alonso de Castilla va muy diverso, y encontrado. Dice que haviendose afrontado los campos en Tamara entre Castro Xeriz, y Fornellos, y estando ya puestos en ordenanza para romper, el Conde D. Pedro Gonzalez de Lara, que governaba la avanguardia de Castellanos, y Leoneses, no quiso pelear, ni moverse, porque tenia su corazon en el Rey de Aragon, y se entendia en secreto con el. Que el de Aragon reconocio asistia Dios à las cosas de Castilla: que se retiró á sus Reales: que en ellos le ciñó de suerte el de Castilla, que conoció no podia retirarse sin venir à las manos, que temiendo ese trance embiò Embajada de paz à su entenado con dos Principes suyos D. Gaston de Bearne y D. Centullo de Bigorra, pidiendo paso de retirada á su tierra: que jurò restituirle todas sus plazas dentro de quarenta dias; y que su retirada seria pacificamente sin hacer hostilidad alguna en el pais; y que todo esto, que jurò el Rey, juraron tambien muchos Grandes de su Palacio; que el de Castilla conociò hablaba con dolo: pero que persuadido de los suyos vinó en ello, y franqueò el paso de la retirada; que el de Aragon la logrò rompiendo todos los juramentos, y llenando de robos todas las tierras por dònde passò. En esta narracion hallamos muchas cosas increibles. Que del Conde D. Pedro de Lara hõbre tan sospechoso recien reconciliado y por miedo, y generalmente aborrecido de la tierra, en especial de los Condes D. Gomez de Mancedo, y D. Gutierre Fernandez de Castro, que tenian toda la gracia del Rey, se hiciese tan insigne confianza, y se le diesse tanta mano en el exercito, que resuelta la batalla, y presentada se dexasse de dar por solo su antojo, y se pusiesse en su mano el govierno de la avanguardia, de que tan mala quenta havia dado en la batalla de Campdespina que ya que se hizo confianza tan increible usasse de ella tan feamente, y tan à las claras, un hombre del todo desvalido al tiempo, y sin faccion alguna, en especial despues de muerta la Reyna, á vista de su Rey, seguido con aplauso, y conspiracion ardiente de todos sus Reynos, y de tantos Señores emulos, y enemigos suyos, y que se quedase caso tal sin tomarse satisfacciõ de èl, y continuando hombre semejante en seguir la Corte del Rey, como aquella historia le representa; que el de Aragon tubiesse confidencias secretas, y està tan à las claras con hombre, que le tenia ofendido en el punto mas vivo de la honra: que quando esta le pudiera

ra faltar en lo demas, hombre del todo militar estimasse tan poco la de la palabra real pactada y dada con juramento, que la violasse tan aptiessa, y al decubierto, y sin pretexto: que quando al Rey le faltasse pundonor tan propio de soldado, les faltasse tambien à tales Principes, y tantos Grandes de su Palacio cabos principales de su exercito para retraerle de hecho tã feo, y que redundaba en ignominia de ellos comprehendidos en la religion del juramento. Que el exercito delos Castellanos, y Leoneses tan superior en fuerzas, que havia estrechado al de Aragon, y reducidole à pedir con legacia seguridad de retirada conociẽdo que hablaba con dolo, no siguiesse las pisadas de exercito tã suspecto en su pais para retraherle de los robos, que se temian, y que oyendolos luego no le siguiesse, havjendo de ser precissamente muy lentas las marchas del q; se derramaba á recoger pressas por las comarcas, y lento tãbien el avio de ellas, y q; quando no le alcanzasse con fuerza tã superior era facil entrasse en su pais, y vengar con el estrago y pressas semejantes la hostilidad contra pactos, y juramẽtos execurada. Nada de lo qual se hizo sino estarse pasmado exercito superior oyẽdo robos en su pais, y tan cerca. Todas estas cosas nos hacen increyble la narracion de este escritor. Y la desautoriza de nuevo la destemplanza de palabras agenas de la Historia, con que acrimina al Rey D. Alonso de Aragon este hecho, que le imputa. Y nos confirma en el primer juycio, que hicimos del escritor, quando llegó à nuestras manos, de que ni en lo que alaba, ni en lo que vitupera guardò modo, ni entereza de persona media entre los que juzga, y que se debe leer con tiento, y con reserva. Hablando muy frecuentemente del Conde Don Pedro Gonzalez de Lara, y odio comun, que de el se tenia, jamas dixo, ni por insinuacion la causa principal de el, siendo notoria, y verrida por los Reynos todos, temiendo supersticiosamente no alcanzasse al hijo alguna ligera sombra de lo que se notó en la madre. Y aun con mas supersticioso miedo, y menos ajustamiento. Al hecho, traspuso el cerco de las torres de Leon a tiempo en que dexaba muerta ya la madre porque no pareciesse linage de impiedad haverla tenido cercada el hijo, como si no le sobrara la disculpa, ni tubiera de su parte la aprobacion general de los Reynos en este hecho; ni fuera igualmente publico, que ella fue la cercada en aquellas torres, como se vee en el Arzobispo, y en D. Lucas Obispo de Tuy en la Chronica general del Rey D. Alonso el Sabio, en los Annales Cõplutenses, y en casi todas las memorias antiguas de Castilla. Los hechos del Emperador D. Alonso Septimo de Castilla, y Leon fueron grandes è ilustres sin necessidad de essos cuidados de su pluma, ni de la destemplanza de ella en la profusion de alabanzas y de enconos.

Año 1127

La narracion templada del Arzobispo Don Rodrigo, que quenta la pacificacion de los Reyes por la buena interposicion de los Prelados, y legacia blanda del de Castilla, y despedida de los exercitos, y Reyes en toda buena gracia y amor, y con restitucion de plazas parece sin duda la verdadera. La Chronica general ya dicha la apoya, y el Monge Pinatense escritor de la Historia de Aragon individua, que en esta ocasion se hizo, y asentò entre los Reyes la division de los Reynos para atajar discordias, y que le quedaron al Reyno de Navarra adjudicadas todas las tierras desde la ribera del Ebro hasta cerca de la Ciudad de Burgos; Las quales se havian quitado violentamente por los Reyes D. Sancho, y D. Alonso de Castilla; y parece duraban al tiempo, que escrivia instrumentos de los Reyes, hechos reciprocamente para esta division, y seguridad, y que los vio, porque dice: y luego se "hicieron instrumẽtos entre los mismos" "Reyes, y entre los Reynos de Castilla, y" "de Navarra: y cada uno de los Reyes re-" "cibio sus cartas firmadas, y bien pertre-" "chadas. Los efectos descubren las causas, y ellos acreditan lo que digeron estos escritores, y lo comprueban ciertamente; porque luego despues de este nublado de amenaza de los Reyes, y exercitos afron-

Año afrontados en campo, se vee una nueva
1127 serenidad en los Reynos, y al de Aragon abstenerse del todo de las armas, y téplarse en sus cartas de los titulos: que antes solia poner en ellas por la pretension à los Reynos de su muger. Y aunque muy luego no dexó el de Castilla, siempre, porque en alguna parte le tocaba por el derecho antiguo de la Corona de Pamplona, à la qual ya su primogenito D. Garcia adjudicó el Rey Don Sancho el Mayor las tierras, que entonces llamaban Castilla la Vieja, y las posseyò D. Garcia, y su hijo Don Sancho de Peñalen, como queda visto en sus Reynados, todavia porque aquella amplitud de voz de decir, que reynaba en Castilla, debiò de sonar con ofenssion en ella, y mover queja, le veremos con nuevo exemplo de templanza restringir la voz en sus cartas, y expressar que reynaba EN CASTILLA LA VIEJA, cosa que antes nunca havia ussado, como se yrà notando à sus tiempos. Desuerte, que en este congresso armado parece cierto se estableciò la paz, y ambos Reyes se redujeron à lo que era razon, y reconoció cada qual el derecho del otro: el de Aragon apartandose de la pretension à los Reynos de Castilla y Leon, que havia mantenido por el derecho del matrimonio, valido, aunque con divorcio, á que èl no diò causa; pues aquel derecho, qualquiera que fuesse, le havia extinguido la muerte de Doña Urraca; y el de Castilla reconociendo la usurpacion violenta, y por hecho de armas de las tierras de la Rioja, de Alava, y Castilla la Vieja, proprias de la Corona de Pamplona, y apartandose de la pretension de ellas. Ayuda á esto mismo el ver al de Aragon despues de algun sossiego juntar todas sus fuerzas, y hazer con ellas jornada muy de proposito á Francia, y emprender el largo cerco de Bayona por mar, y tierra; y despues la memorable jornada contra los Moros; en la qual corrió, y robò todas las tierras de Valencia, de Murcia, y de Granada, hasta tocar con las correrias en Almeria, y costas ultimas del mar de España. Lo qual no callandolo este autor, cuya relacion arguimos de falsa en esta parte, no hallamos coherencia en sus dichos. Porque jornadas de esta calidad y tan le jos fuera de España la una, y hasta los fines ultimos de ella la otra, y rompiendo el gruesso de todos los Reynos de la Morisma, pedian forzosamente todas las fuerzas, y una paz muy asegurada con Castilla, y Leon ya unidas del todo, y siguiendo con todo ardimiento à su Rey. Y la retirada que el pone del Rey de Aragon llenando todo de robos, y sacrilegios, era un nuevo incentivo de enconos, y seminarios de mas rompida, y atroz guerra. Confirma de nuevo todo lo dicho un instrumento del Archivo de Tudela: por el qual se vee que haviendo sido la entrada por Castilla, y concurrencia de los dos Reyes armados, por Julio de este año, como este Autor escribe, ya para mediado Agosto estaba el de Aragon en Zaragoza, en cuydados de paz, mas que de guerra, y tan presto, y en tan grande distancia de las fronteras, quando mas pedian su presencia, y las dexaba mas arriesgadas con enemigo tan superior en fuerzas, y tan atrozmente irritado de nuevo, sobrepuja toda credibilidad humana. Pero no por esto queremos que se entienda, que despues no hubo entre los Reyes, y Reynos algunas diferencias al executarse la entrega de las plazas, y tierras, ó por pedirse satisfaccion de algunos gastos hechos, ó dudas que nacieron de hasta donde se entendian en lo antiguo los terminos señalados, y á cerca de poblaciones de nuevo hechas. Pero estas fueron diferencias menores: de poder á poder, y de Reyno à Reyno no se guerrearon. Y parece que en los tratados de agora dieron los Reyes la sentencia en lo principal quedando algunas cosas, como á juycio deliquidacion. (F) Año 1128

El año 1128. passaron en paz, y quietud los Reyes. El de Castilla en festejos del casamiento, que segun el escritor de su Choronica, celebró en Saldaña con Doña Berenguela, hija del Conde Don Ramon de Barcelona, haviendo Ileva-

llevado por mar. El de Aragon sin inquietar pueblos agenos, cuydando del augmento de los de su Reyno, y haciendo nueva poblacion en Hertusa, lugar cerca de Huesca á cargo de Don Lope Fortuñez, Juan Galindez, y Ferriz; como lo dice el mismo Don Lope en una carta, por la qual vende á Doña Endregota Abadesa del Monasterio de Santa Cruz de San Juan de la Peña el termino de Alborge para hazer una Azuda. Para solo el Monasterio de Santa Maria de Yrache pudo parecer el año de guerra; pues padeció en èl hostilidad semejante, y ni aun en guerra justa permitida, de unos perversos hombres que aprobechandose de la soledad del Monasterio, y bosques cercanos, le asaltaron improvisamente de mano armada, y robaron todo el tesoro, preseas, y vasos sagrados, que por mucho tiempo havian donado á Santa Maria los Reyes, y personas particulares; y escaparon con el. Pero un hombre muy valiente, cuyo nombre no se descubre en el instrumento, esforzandole la causa de Dios, y su Madre, armandose arrebatadamente, siguiò el rastro del robo, y á los autores de èl, y los alcanzó, y prendió siete leguas de alli en Logroño, y recobrò enteramente todo el tesoro, y le restituyò al Monasterio. Y el Abad de èl D. Pedro agradecido el haverlos librado de tan gran tribulacion, que assi la llama en un instrumento. en que quenta el caso, y el tesoro parece fuè muy grande, le dona á perpetuo para èl, y sus hijos el heredamiento de Azquest, á una legua de Yrache.

CAPITULO VI.

A

A 29. de Abril en Pamplona representa al Rey un instrumento del Libro Gothico de San Juan de la Peña Por el qual el Obispo de Pamplona, Don Soncho de Larrosa, que assi se nombra el mismo, dona à Dodon Abad de aquel Monasterio, el Campo de Almecora, con los derechos de Baptisterio, sepulturas, y oblaciones de aquella Iglesia, y la mitad de los diezmos de los pobladores, que havian poblado el Campo del Rey Don Alonso, que se llamaba el barrio nue-
„ vo. A que añade, yncluandonos à los ruegos de Nuestro Señor el Rey Don Alonso, de
„ consejo, y consentimiento de todos los Canonigos de. Santa Maria de Pamplona, concedemos,
„ loamos, y confirmamos todas las donaciones, que hicieron al Monasterio de San Juan de la Pe-
„ ña el Señor Rey Don Sancho, y la Señora Reyna Doña Felicia, de las Iglesias, que eran Ca-
„ pillas suyas, conviene à saber la Iglesia de Santa Cruz de Asin, y la de Santa Maria de Fonfri-
„ da. Y que esta donacion se haze en la Iglesia de Santa Maria de Pamplona, el dia tercero de las
„ Kaleadas de Mayo, en presencia del Señor Don Alonso Rey de Aragon, y Navarra, y del Se-
„ ñor Bojon Cardenal Romano, y de Don Arnaldo Obispo de Oleron, en el año de la Encarna-
„ cion mil ciento y veynte y tres. El Compilador del Gothico de San Juan tubo en este instrumento dos descuydos. Uno, que por omission de un numero decenario sacò año trece, el que havia de ser veynte y tres. Porque en el de trece ni era Obispo de Pamplona Don Sancho de Larrosa, ni Abad de San Juan Dodon, y lo son en el de veynte y tres. El otro es, que al Obispo Arnaldo le llama OSENSE, ò de Huesca, haviendo de ser OLORONENSE, ó de Oleron. Porque en Huesca prosigue siendolo Estevan hasta el año mil ciento y trenta, en que le mataron los Moros. Y en Oleron se halla Obispo desde el año 1114. hasta 1135. Arnaldo Primero de este nombre en aquella Iglesia, que parece vinò à España con el Cardenal Legado Boson. Mas duda puede haver sobre si por el año de la Encarnacion, que en este acto nota, se haya de entender el del Nacimiento. Pero de ocurrencias semejantes ya se habló poco ha.

B

„ Dice mas el Obispo Don Sancho en el instrumento de la donacion de Artica que por ruegos de los Canonigos se la dona à ellos exceptas diez cayzadas de tierra, que havia dado à Doña Nayarra por lo mucho que havia servido á los Obispos Don Pedro, Don Guillelmo, y á èl. No tiene fecha. Pero suplese su falta con la carta, que se halla en la Iglesia del mismo Rey, en la qual dice dona à Santa Maria de Pamplona por dote en el dia de su consagracion a Artica con su termino de Zandua: con quanto podia pertenecer en ella al Rey. La merced se hizo alli mismo en la Iglesia, y celebridad

del

del dia. Y la carta de ella, por algun cuydado, que llevó al Rey apriessa à la Rioja, y por lo que se siguió parece fue nuevo movimiento en Castilla, dice la dá; EN LA VILLA LLAMADA ANTELANA SOBRE LOGROÑO, QUE PARECE Entrena. El del mes de Abril. Y dice reynaba en Aragon, Castilla, Pamplona, Sobrarbe, y Ribagorza, y que eran Obispos, Estevan en Huesca, Pedro en Zaragoza, Sancho en Yrunia, otro Sancho en Calahorra, y que dominaban, el Conde Don Rotron en Tudela, el Viz-Conde Don Gaston en Zaragoza, y otros ya varias vezes notados. La Era es ciertamente MCLXII. que es este año presente 1124. Garibay y el Obispo Sandobal sacaron el año 1127. equivocados sin duda de las dos unidades 11. que les parecieron cinco V. en que es menester particular cuydado en el Libro Rotundo.

Tambien pertenece à este año un instrumento de Leyre por el qual el Señor Don Lope Lopez, QUE POR SOBRE NOMBRE LLAMABAN ALMORAVID (assi habla la carta) dona à Leyre, y su Abad D. Garcia su Iglesia de San Miguel de Elcaste al modo, que su padre el Señor Don Lope Iñiguez havia donado à Leyre el Monasterio de Santa Maria del mismo lugar. Y dice reynaba Don Alonso en Navarra, Aragon, en Burgos y Zaragoza. A este Caballero Don Lope Lopez hallamos por no pocos años con el Señorio de Calahorra: y el sobrenombre de Almoravid, que como tal comenzo en él, y se continuó como apellido ya de familia muy ilustre en Navarra, y se derramò à Castilla. Y debió de comenzar en él por algun trance memorable de armas con los Almoravides, que tanto guerrearon en este siglo. Y exibimos con gusto la advertencia del instrumento. Porque segun somos en España inclinados á deducir los origenes de la Nobleza de Fuera, no faltaria alguno, à quien se le antojasse de deducir este de algun Cavallero del linage de los Almoravides convertido à nuestra Religion.

C

Es la carta del mes de Mayo, y Era 1163. Y dice reynaba en Aragon, Pamplona, Sobrarbe, Ribagorza, y Zaragoza. Y assistian presentes, de los Obispos, Don Sancho de Pamplona, Don Esteban de Huesca, Don Pedro de Zaragoza, Don Ramiro de Roda (parece cierto es el Infante hermano del Rey, y esta la vez primera que suena con esta dignidad.) De los Señores asistian, Don Fortun Garces Cajar Señor en Najera, Don Pedro Tizon en Estella, Don Iñigo Lopez en Soria, el Conde Don Rotron en Tudela, Don Lope Garces en Alagon, el Viz Conde Don Gaston en Zaragoza, Don Iñigo Fortuñez en Zerezo, Don Gassion en Belorado, el Conde Don Beltran en Carrion (es el de Tolosa.) Y es notario el mismo que en la carta primera de la poblacion de la Puente de la Reyna, Don Iñigo.

D

Donó tambien el Rey à los de Araciel el gozo del riego del rio Alhama, un dia y noche al mes de parte de Cintruenigo, y otro de la de Corella, dos de la de Alfaro, y otros dos de la de Castellon, que es Castejon, y era pueblo entonces, y muchos años despues. Son testigos Don Juan Lopez de Sada, y Gassion de Sobola, ò Sola. Y dice governaban Juan Diaz en Malonda, Gualtero de Guit en Cintruenigo, Maiaio en Araciel.

Este mismo año se concluyò una controversia muy reñida. Ya vimos al año 1085. que el Rey Don Sancho Ramirez anejà à Leyre quatro Monasterios de patronato real. Y entre ellos el de Santa Engracia de Sumopuerto en la cumbre del Pyreneo, por donde se entra en Francia por el Valle de Sola. Los de aquel Monasterio, que parece era de Clerigos seculares agora, havian andado rehuyendo la obediencia y reconocimiento à Leyre. Y en fin agora el Abad de Santa Engracia D. Aznar se concertó con el de Leyre Don Garcia que aquel Monasterio de Sumopuerto reconozca al de Leyre dandole cada año en el dia de la Ascension dos muy buenos salmones, y el dia del Nacimiento de San Juan dos bueyes, que llama CULTRALES, de donde nació en España el nombre de COTRALES, por bueyes cebados, que aguardan el cuchillo. Y que faltando á esto algun año los de Santa Engracia, aya de venir su Abad con dos ó tres de sus Clerigos à Leyre, y entregar en el Capitulo las llabes, y Leyre pueda embargar todas las rentas, que tenian aca. Remata diciendo reynaba Don Alonso en Zaragoza, Aragon, Pamplona, y Najera. Y parece se quiso asegurar la firmeza de esta concordia con la multitud grande de testigos que se llamaron. Porque se citan por testigos, y sabidores todos los hombres del Valle de Roncal, Valde Salazar, y Valde Sola.

E

Por Agosto, como se ha visto donó el Rey en Almazan el Fuero à Araciel, y por Diciembre toda via se detenia alli, y se vee fecha en ella una donacion del Señorio de Corella, y todos sus terminos, que va señalando bien largamente, desde la peña roja sobre Araciel hasta el Sendero de Autol, y monte de Lerga, y torre del molino pequeño, que esta sobre Montagudo, y otras demarcaciones, y partiendo con Cintruenigo el gozo del riego de Alhama, lo qual todo dona à Don Rotron Conde Particense, y à su posteridad, por los insignes servicios, que le havia hecho, y cada dia le estaba haciendo: que assi habla, y parece le queria obligar de nuevo para la guerra presente. Y como quien bolvia à esforzar la pretension de lo de Castilla, la nombra la primera, y dice rey-

reynaba en Caſtilla, Pamplona, Aragon, Sobrarbe, y Ribagorza. Nombra à los miſmos Obiſpos que otras vezes, de Hueſca, Yrunia, ó Pamplona, de Calahorra, y Tarazona, y deſpues de ellos con Señorios, al Conde Don Rotron en Tudela, al Viz-Conde Don Gaſton en Zaragoza; otro Cavallero, cuyo nombre ya no ſe diviſa por eſtar gaſtada la eſcritura, en Alagon, y ſera Don Lope Garces, Don Atorella en Ricla, y Font: y lo que mucho importa, a Don Cajar en Najera y Daroca, que haſta agora hemos buſcado, y eſta vez la primera hallamos ya ganada de los Moros en las memorias antiguas, Don Iñigo en Calatayud, Don Lope Iñiguez en la Bureba y Alfaro, D. Fortuño Lopez en Soria, y San Eſteban, Don Gaſſion, que parece el de Sola, en Belorado, otro Cavallero, que no ſe diviſa, en Caſtro, y ſi es como parece, Caſtro Xeriz, ſera Don Oriolo Garces, Don Pedro Tizon en Eſtella, Don Gayzco en Luecia, Don Caſtain en Biel, Don Pedro Petriz, que eſſe es ſu nombre, y no Detit en Bolea, otro Cavallero en Boil, Don Ato Garces en Barbaſtro.

E

En eſta carta á la Ciudad de Tudela, que dice ſer hecha en Zaragoza, el dia tercero deſpues de la fieſta de Santa Maria de Agoſto de la Era 1165 porque la Ciudad eſtè bien poblada, y todas las gentes vengan à ella, concede à ſus moradores los Fueros buenos que le havian pedido. En otro privilegio del miſmo Rey Don Alonſo à Tudela, inſerto y confirmado, interpretado, y eſtendido en quanto al gozo de las Bardenas reales, en otro del Rey Don Juan de Aragon, y Navarra, del año 1461. ſe expreſſa ſer el Fuero de Sobrarbe, el que les daba, y quiere que le gozen como los mejores Infanzones de ſu Reyno. En eſte del preſente año les franquea todos los Sotos deſde Milagro abajo haſta Novillas, exceptuando el corte de ſolos los ſauces, y arboles grandes, que eſtaban vedades. Donales todas las yerbas, aguas, y toda la peſca, menos los ſollos, que quiere ſean para el Rey, y que los cobre ſu merino: que hagan juycio à todos, menos à los de Zaragoza: abſuelbelos de Lezta, menos en aquellos puertos, que tenian tratado con el Rey. Que juren eſtos Fueros veynte hombres de los mejores de Tudela, y los hagan guardar. Que ſi alguno les hiciere tuerto, le deſtruyan las caſas, y haciendas dentro y fuera de la Ciudad, y que el Rey los ayudaria aſſi habla y es notable Fuero. Es la carta de letra Gothica y con el ſigno miſmo del Rey. Y abſteniendoſe del titulo de Caſtilla, aunque algunas otras vezes le buelve à tomar en el ſentido dicho, dice reynaba en Pamplona, en Aragon, Sobrarbe, y Ribagorza. Menciona los Obiſpos Don Eſteban de Hueſca, Don Pedro de Zaragoza, Don Sancho de Yrunia, otro Don Sancho de Calahorra, y de los Señores, al Conde de Alperche en Tudela, el Viz-Conde Don Gaſton en un Caſtillo de Oriola, Garces en Logroño, Don Fortuño Garces en Najera, Don Pedro Tizon en Eſtella, Don Iñigo Fortuñez en Larraga, Atorella en Sos, y Ricla, Don Gaiſco en Luecia, y Tarazona, D. Fortuño Lopez en Soria, Don Lope Garces Pelegrin en Alagon, y Piedrola, Don Sancho Joaniz en Hueſca, y Tena, Don Tizon en Boil, Don Caſtain en Biel y Aguero, Don Pedro Petriz en Loarre, y Bolea, Don Iñigo Ximenez en Tafalla, Don Fortuno Iñiguez Mayordomo del Rey, Don Fortuño Sanchez Alferez mayor, Don Roberto Botiller, Don David Merino en Hueſca, y Zaragoza, Don Ximeno Blaſquiz en Valtierra y Cadreita, Don Lope Iñiguez en Burebat, y Alfaro, Don Juan Diaz en Arguedas, Roberto Bordet Alcayde en el Caſtillo de Tudela, Duran Peixon Juſticia en ella: y cita por teſtigos preſentes à Don Iñigo Capellan Gualter de Guervilla, Ramon Arnaldo, y Sancho Fortuſtez Zalmedina de Zaragoza.



CAPITULO VII.

La Yglesia de Tudela restablecida en sus derechos. Repoblacion del Burgo de San-Saturnino de Pamplona. Fuero notable dado á la Villa de Caseda. Año 1129

Año 1129 EL añó siguiente 1129. hallamos al Rey en semejantes empleos del govierno civil en la administracion de la Justicia, y proveiendo à los pueblos buenos fueros para su conservacion, y augmento. En lo qual es con especialidad digno de alabanza por lo que obrò en Tudela, y su comarca. Como era recien ganada de los Moros, comenzó à introducirse à la sorda una mala costumbre. Y era que los nuevos pobladores Christianos, que havian ocupado las tierras de los Moros que havian desamparado la tierra, y retiradose à vivir en señorio de Moros, arrendaban sus heredades à otros Moros que se havian quedado, como á renteros suyos, que con palabra al parecer Arabiga llama Xericos, con calidad de pagar à los dueños Christianos la mitad del provento de los fructos, quedandose los Moros con la otra mitad por el trabajo, y expensas del cultivo. Y aunque de la parte, que tocaba á los dueños Christianos, se pagaba fielmente la decima, y primicia à la Iglesia, no se reconocia con ella á Santa Maria, y las de mas Iglesias dentro y fuera de la Ciudad, ni en ella, ni en los de mas pueblos, ò Almunias de su jurisdicion, de la otra mitad, que pertenecia á los renteros Moros. Y oyendo el Rey la queja que sobre esto se le diò de parte de la Iglesia de Tudela, encendiendose con generoso, y pio zelo, de que suelo ya Christiano, y de dueños Christianos no reconociesse en sus fructos á Dios, y à su Madre, y que se quisiesse hazer de mejor condicion el Moro Pagano, que el Español Christiano, despachò luego un decreto muy ardiente, que se vee en el Archivo de aquella Iglesia dirigido à Duran Peyxon y Franzo Fortuñon sus Justicias en Tudela, con fuerte amenaza de su indignacion paraque luego vista aquella su carta obligassen à Moros, y Judios, y qualesquiera renteros y dueños à pagar la Decima, y Primicia entera de todos los fructos de la tierra, y qualesquiera ganados, sacando prendas, y poniendo en prisiones á qualquiera hombre, que no lo hiziesse assi. Y assi mismo les manda hagan se pague fielmente à la Iglesia la decima de la Lezta, y calonias, y todas las de mas rentas del Rey, y derechos suyos sobre los Christianos, y Moros. Y porque debia de haver algun descuydo en el cumplimiento de su primera donacion à la Iglesia de Santa Maria, y las de mas de la jurisdicion de Tudela, manda con toda fuerza, que luego al punto que vean aquella su carta, metan á Don Iñigo Capellan, y al Maestro Don Esteban, y à los de mas Capellanes de Santa Maria en possession de todas las heredades, hornos, y de mas haciendas, y derechos, que solian ser de las Mezquitas de los Moros, ponderando con palabras de gran peso quan grande peccado es defraudar à Dios y á sus Iglesias de lo que se les debe, y repeliendo con horror, que no cayga sobre su alma, ni las de sus antepasados y poniendo terror, si llegasse otra vez querella semejante à sus oydos. Dice dà el decreto oyendo el Obispo Don Esteban y Don Fortuño Garces Caxal Señor en Bribiesca, y siendo testigos tambien D. Fortuño Iñiguez su Mayordomo, Don Fortuño Sanchez Alferez Mayor, y Gualtero

tero de Guisvilla, en la Era 1167. (A)

Al mismo año pertenece el haver augmentado el Rey la poblacion del Burgo de S. Saturnino de Pamplona, y donadole el Fuero de Jacca, y toda franqueza para que estuviesse bien poblado, y el gozo de los montes cercanos, que eran del Rey, y de Santa Maria; y assi mismo de los prados, è yervas para sus ganados, y que tengan el mercado en el plano, que mira á Barañain y otras cosas assi. Y aunque con alguna confussiõ, parece quiere que los que vinieren de nuevo à poblar no sea entre Santa Cecilia, y la poblacion del Burgo, sobre que hubo despues muchas diferencias, hasta que el Rey Don Sancho el Sabio sesenta años despues dió à los de la Navarreria licencia franca para poblar hasta la barbacana del Burgo. (B)

Por el mes de Setiembre hallamos al Rey en Fraga frontera de los Moros, dando a los de la Villa de Caseda un Fuero muy favorable, que original hallamos en su Archivo. Y tambien arguye esto mismo el que en la carta de este Fuero ya se nombra Arnaldo por Obispo de Huesca haviendose nombrado Esteban por Obispo de ella en el privilegio dado en Tafalla à los del Burgo de San Saturnino. Por la quenta al tiempo que se daba, no le havia llegado al Rey la noticia de la desgraciada muerte del Obispo D. Esteban. El que en compañia del Viz-Conde de D. Gaston de Bearne hizo por este tiempo una infeliz entrada en tierra de Moros, en la qual fueron rotos, y ambos muertos. El lugar se ignora. Pero parece fue azià la frontera de Fraga, y essa la causa de apresurar el Rey el viaje desde Tafalla à Fraga para enmendar el desman, y reprimir à los Moros orgullosos con el successo. El cuerpo del Viz Conde fue llevado à la Iglesia de Santa Maria de Zaragoza, donde havia dominado. Y vése ciertamente ser este el año de su muerte, como del Obispo. Pues haviendose ambos nombrado como vivos en el privilegio del Burgo de S. Saturnino, aunque no asistieron presentes al acto, como pensó Zurita, dentro del mismo mes de Setiembre ya havia succedido à D. Gaston de Bearne en el honor de Zaragoza, que gozò desde que se ganò el Viz-Conde de Bigorra D. Centullo; y al Obispo D. Esteban, D. Arnaldo. Y assi se nombran en este Fuero de Caseda, y despues no hay mas memoria de ellos en los privilegios, siendo antes tan frequente, como queda visto Con la colacion de estos dos instrumentos se corrige el yerro de los que señalaron entrambos successos, el de la poblacion del Burgo de S. Saturnino, y muerte desgraciada del Obispo, y VizConde D. Gaston un año despues el de 1130. no haviendo sido, sino el anterior. En este de Caseda concede el Rey D. Alonso á los de ella los Fueros de los pobladores de Daroca, y de Soria; y añade que aun mejores. Absuelbelos de la novena que solian pagar al Rey y quiere sean ingenuos ellos, y su posteridad, y que qualquiera que venga á poblar en ella, quede ingenuo, y su heredad franca, donde quiera que la tenga; que assi habla, y hace à lo dicho poco ha; y que èl, y sus padres, y toda su generacion sean Infanzones. Passa à darle un privilegio notable, en que parece hace aquella Villa pueblo de refugio al uso antiguo. Porque dice que qualquiera fiador, y aun homicida que se acogiere á Caseda, quede fitelro, y, que el que le buscare para prenderle, ò convenirle en Juicio pague mil sueldos al Rey, y otras cosas assi bien exorbitantes como el decir que el vecino de Caseda que le hiciere merino pague mil sueldos al Concejo, y que lo maten. En quanto á fueros de guerra, quiere no sean obligados à salir á fossado asta 7. años (de intermissiõ debe de ser) y aun entõces no todos, sino haciendose 3. partes y alternando; que el Cavallero, que tocandole, no saliere pague al año 2. sueldos y el peon 1. Que los vecinos de Caseda que salieren à cavalgadas à tierra de Moros, de ropa, ni de armas no paguẽ quinto sino es que sean labradas de oro ò plata; y en quanto á cautibos, que si el captivo fuere Rey pertenezca enteramẽte al Rey y de otro qualquiera solo paguen el quinto y esso solo una vez y nunca el derecho que llama AZARIA que no entendemos como aquella Villa havia sido frõtera

Año 1129

Año 1629. viva mucho tiempo en el de los Reyes antiguos de Navarra asta que en la union de los Reynos se fueron ganado las tierras frõterizas asta el Ebro, parece vivia mas de la milicia q; del cultivo de la tierra, y q; tenia aora mucho de aquel exercicio. Absuelbelos de pagar portazgo ni erbage en parte alguna. Y del ganado estraño, que tocare en sus terminos les da el derecho, que oy llaman Castellage, y le señala, si fuere mas que una noche, de cada rebaño un carnero, y un cordero; y de treynta bacas una media para el Rey, y media para el Cócejo que en casa de Cavallero de Caseda no pueda entrar Sayon, ni su puerta estè sellada. Señalales por terminos hasta el Congosto de Carcastillo, y azià los montes un dia de andarse. Otras cosas tiene estrañas; y en quanto á la guerra semejantes á las del Fuero de Marañon, el qual diò con consejo de D. Pedro Tizons, y D. Pedro Momiz, del qual por estar muy estragado el instrumẽto del Cartulario magno, y no divisarse fecha bastara el haver hecho esta memoria

Por remate de este año nos introduce (C en el aquella historia de Toledo ó Chronica del Emperador Don Alonso Ramon al Rey Don Alonso su padrastro entrando con un poderosissimo exercito en Castilla, y cercando à Moron, fatigando à Medina Celi, y debellando todas las fortalezas, y pueblos de sus comarcas; y dice que haviendole dado avisos de su calamidad los pueblos, que la padecian al Rey de Castilla, los alentó con cartas ofreciendo socorro: que partiò aunque con poquissima gente, en especial de Castilla, que los Condes D. Pedro Gonzalez de Lara, y su hermano D. Rodrigo abiertamente se negaron à acompañarle en la jornada: que abiendo su venida el de Aragon levantó el cerco, y retirandose à Almazan se encerró en el pueblo con todo su exercito, y començò à levantar muralla muy alta para defenderse; que el de Castilla le presentó batalla à la vista teniendo su pequeño exercito en ordenanzas todo el dia: que la rehusò el de Aragon, y teniendo Consejo de guerra en Almazan hablò en èl el Obispo de Pamplona, advirtiendo el escritor, que se llamaba Don Pedro, y que exortó al Rey que restituiesse al de Castilla sus tierras, y à Castro Xeriz, y Najera, que eran del derecho del de Castilla, y otras impropiedades assi, como si el Rey, ni alguno otro de la Junta, pudiera ignorar, que Nagera, y la Rioja eran de la Corona de Pamplona y que los Reyes de ella lo havian conquistado de los Moros, y posseydo pacificamente por siete Reynados sin interrupcion hasta la invasion violenta de Don Alonso el Sexto por muerte de Don Sancho de Peñalen; que el de Castilla le embiò de nuevo Embajadores pidiendo sus tierras, ò que saliesse con su exercito à batalla, y quedasse por Señor de las tierras el vencedor en ella: que el de Aragon respondiò, que ni queria pelear, ni bolver las tierras. Con que el de Castilla, haviendose detenido en guarnecer toda aquella frontera diò buelta á Castilla, siendo recivido en todas partes con indecibles aplausos de haver tenido con tan pocas fuerzas acorralado al de Aragon con tan gruesso exercito: y que de este sucesso jamás se atrevió el de Aragon à esperar la cara del de Castilla, ni meter pie en ella, y otras usanias populares assi: como si estas cosas se dixeran de algun Rey de corazon menguado, y caydo, y no del que por la magnanimidad, y esfuerzo singularissimo del animo la conspiracion universal de las gentes le diò el renombre de Batallador, y por cuya conducta contra Moros, y Christianos desde la avanguardia de la batalla de Alcoraz estaban en Aragon, Castilla, Leon, y otros Reynos cubiertas las campañas de cadaveres, y baheando todavia con la sangre reciente de los estragos enemigos. Ya Principe tal, que quando se hubo de perder fue por excesso de ossadia y ardimiento, le pareciò al escritor introducir medroso sin causa, y acorralado por un Rey con pocas, y muy inferiores fuerzas; y al mismo tiempo, que à este representa sin poder meter en obediencia llana à un Conde vasallo suyo en medio de sus tierras: notable sazon. (D)

CAP.

CAPITULO VII.

A

Esta carta real, que descubre conciencia tan temerosa de Dios en defraudar en algo à sus Iglesias, y otras assi que se veen suyas con el mismo zelo religioso, y temor santo en la materia, como el decretó en favor de San Juan de la Peña: mandando con toda fuerza à su fiel Cipriano defienda todos sus bienes como si fueran del Rey, y que castigue fuertemente, que assi habla, à todos sus Alcaldes, y merinos de su honor, y govierno si en esto se descuydaren, y lo que se descubre de su testamẽto, que exhibiremos presto, nos persuaden lo que diximos al año 1117. y fin del anterior de èl, à cerca de haver metido la mano el Rey Don Alonso en las cosas sagradas de la Iglesia de Sahagun, y bienes de su Monasterio quando passó con su exercito vencedor por allì, que algunos escritores le han imputado. Como creemos no faltarian algunos deshordenes comunes en transito de exercito orgulloso con la victoria reciente, creemos tambien se habló con mucho encarecimiento por los primeros que escrivieron, quando ardian las facciones y la guerra, con que passò la voz á los siguientes. Y labrandose allì por el Abad al tiempo la moneda publica para la guerra contra èl, como se viò, es muy creyble la sospecha de que para rescatar del saco las piezas prufanas de oro y plata, de que se hacia la moneda, se mezclaron con las sagradas, y sabido el engaño, se metieron a saco, y corriò despues la voz a bulto: porque el tenor de acciones de Don Alonso en el respecto de las Iglesias nos persuade esto

B

Don a el Rey la poblacion à Dios y à Santa Maria, y al Obispo de su Sede. Y es la carta real ciertamente de este año, y de la Era MCLXVII. aunqne en un traslodo no poco antiguo se sacò con diminucion de tres años, por haver imaginado el copiador que el numero de cinco V. eran dos hunidades. Y nadie estrañe que con alguna frequencia corrijamos los numeros de los instrumentos, que no son originales. S. Agustin en el libro 15. de la Ciudad de Dios cap. 13. se queja de la facildad en su tiempo de errarse los numeros, y dice que quando no hacen mucho para el intento, se trasladan con negligencia: y se emmiendan con mucho mayor. Y para que nadie nos impute facilldad demasiada en esta correccion, en las investigaciones le dió razon cumplida. Como tambien de que esta no fue primera poblacion del Burgo de San Saturnino, sino augmento de algun barrio de los de él, que debia de estar poco poblado, ò del todo despoblado por incendio ó guerraa, ò algun otro accidente: pues quarenta y cinco años despues el Rey Don Sancho el Sabio aforando a sus Franquos, que poblaban à Iriverri, les concede que tengan; LOS MISMOS FUEROS QUE TIENEN MIS FRANQUOS DE PAMPLONA, QUE EN AQUEL BUROO VIEJO DE SAN SATURNINO ESTAN POBLADOS. QUE ASSI HABLA. Y no cabe que se llamasse Burgo Viejo en tan pocos años si agora se fundaba. La palabra Franquos ha sonado á algunos â nacion, como si los nuevos pobladores, que poblaban aquella parte del Burgo fuessen soldados naturales de Francia de los que havian servido en las vanderas del Rey: y assi lo interpretaron. Rero no se halla fundamento alguno para esto. Y fue en el primero que escrivió, pura equivocacion de la voz. Franquos llamaban de mucho mas antiguo en España á los que gozaban de immunidad y excempcion de toda carga servil, y franqueza la excempcion de ellas, y enfranquir el dar essa libertad. Que queria hazer poblacion de Franqxos en Estella dijo repetidamente el Rey Don Sancho Ramirez en la carta de la fundacion de ella, y es celebrado el Fuero de los Franquos de San Martin de Estella. Su hijo el Rey D. Alonso agora llamó Franquos à los que daba franqueza con el Fuero. Y veremos presto llamar Franquos á los del Burgo Viego de Sanguesa. Y Don Sancho el Sabio llamo Erancos suyos á los del Burgo Viejo de San Saturnino de Pamplona, porque gozaban el Fuero de tales, y tambien á los de Iriverri porque se le comunicaba. Assi que esta voz es de condiciõ y calidad de estado, no de nacion

Dice el Rey Don Alonso en este instrumento, que reynaba en Castilla, Aragon, Pamplona, Sobrarbe y Ribagorza. Hace mencion de los Obispos Estevan de Huesca, Sancho de Irunia, ò Pamplo- otro Sancho en Najera, Miguel en Tarazona, Pedro en Roda Y de los Señores, el Conde D. Rotron en Tudela, el Viz-Conde D. Gaston en Zaragoza, D. Lope Garces en Alagon y Luna, D. Ato O'ella en Ricla y Sanguesa, D. Fortuño Lopez en Soria, y Santestevan, D. Lope Iñiguez en Bureba, y Cillorigo, D. Ximeno Iñiguez en Agreda, D. Cajal en en Najera, y Daroca, Don Gassion en Belorado, D. Oriolo Garces en Castro (es Castro Xeriz) y en Exea, D Pedro Tizon en Estella, y Monclus, D. Iñigo Ximenez en Calatayud, y en Tafalla, D. Gastain en Biel, D. Fortuño Lopez en Ayerbe, D. Pedro Petriz que otros han sacado por yerro Petit en Bolea, y Loarre, D. Sancho Joaniz en Huesca, D. Juan Galindez en Labata, y Pertusa, D. Lope Fortuñez en Albero, D. Tizon en Boil, D. Ato Garces en Barbastro, y en Piedraselce, D. Lope Sanchez en Belchit, D. Guarare en Maris, Don Orti Ortiz en Morella. Diò el Rey esta carta tan cumplida de Señorios estando en Tafalla.

Assistianle, y como testigos presentes al acto se nombran, Don Ladron que pocos años despues fue creado Conde, Don Lope Garces de Oriz D. Cajal, Don Ximeno Garces de Lumbier, Don Fortuño Ximenez de Lerate. Y fue dada en el mes de Setiembre.

C

En el Instrumento de Caseda, que es original, y con su signo, y los de los Reyes successores, que le confirman, dice le da en el mes de Setiembre, en la Villa de Fraga, reynando en Aragon, Pamplona, Ribagorza, y Sobrarbe. Menciona los Obispos, Sancho de Pamplona, Arnaldo de Huesca, Guillelmo en Roda (Pedro Guilielmo se llamò no hay porque estrañar el nombre diverso en la memoria passada) Sancho en Najera. Y de los Señores algunos de los de la memoria precedente, y con novedad en esta, Don Garcia Ramirez en Monzon, Don Fortuño Aznarez en Berlanga, el Viz-Conde Don Centullo en Zaragoza. Veese por este instrumento que ya D. Garcia Ramirez havia succedido en el Señorio de Monzon à su padre el Infante D. Ramiro. Y algunos años antes parece hubo de ser. Del año de la muerte del Infante en las Investigaciones se dijo loque se barruntaba. La Era de este fuero de Caseda està en la parte de los numeros muy gastada, y por essa causa el Cartulario Magno la passò en blanco. Y algunas cartas reales de confirmacion en tiempo ya muy posterior sacaron lo que se descubria en ella que es M. CL. VII. omitiendo un numero que conocidamente havia despues del cinquenta, y antes del cinco, y lo arguie el espacio entre uno y otro, y es el que de muy gastado no se divisa ni discierne y en el uso de los numeros Romanos aqui precisamente hubo de ser diez X. ò simple, ò quadruplicado con la cifra del rasgo ondeado por arriba X. quadruplicado no pudo ser, porque en el año 1159. de Christo que le correspondería, nada del contenimiento de toda la carta Real se verificaria: y todas, ò casi todas las personas que se mencionan eran muertas, el Rey Don Alonso que da el fuero, veynte y cinco años antes, D. Garcia Ramirez Señor agora de Monzon, nueve antes, haviendo reynado quince despues de este successo y assi de los de mas. La Era 1157. que se ha sacado con omision del numero intermedio gastado, que se busca no puede subsistir. Porque en ella ni era Obispo de Pamplona Sancho, sino Guillelmo, ni de Huesca Arnaldo, sino Estevan, ni havia fuero de Daroca, que aqui se da, ni aun se havia ganado de Moros, todo lo qual queda ciertamente probado, y todo iria feamente desbaratado. Siendo la Era 1167. que es el año presente 1129. de Christo todo quadra con hermoso ajustamiento. A este año refiere tambien un instrumento de la Iglesia de Pamplona la poblacion del lugar llamado Encisa, y parece es en la Bardena Real cerca de Carcastillo, y la Oliva, de que habla el Rey D. Garcia Ramirez en la carta de fundacion de aquel Monasterio.

D

En quanto al hecho, solo decimos que despues de las pazes hechas en Tamara à vista de los exercitos no hallamos en memoria alguna antigua fundamento para estos successos, ni por los archivos asistencia alguna por agora de el Rey acia Almazan, haviendo de ser muy larga para esta guerra que assi se escrive. Ni los pensamientos del Rey cargaban agora acia alla, sino contoda fuerza à passar los Pyreneos, y meter con todo su poder la guerra en Francia como luego hizo. Y ninguna cosa mas agena de prudencia que tratando de esto mover una nueva guerra en lo mas distante de su reyno y de la parte donde cargaba con todas sus fuerzas, y contra Rey tan poderoso, y seguido ya de todos sus reynos, Antes bien ningun año se pudo buscar menos à proposito para esta guerra con Castilla. Porque en este singularmente se nota que el Rey D. Alonso, para correr sin tropiezo alguno con Castilla ceñia el titulo de reynar en Castilla con la limitacion expressada de Castilla la Vieja, como prometimos advertir. Y se vee en un Instrumento de Oña, que nota Sandoval, por el qual dona à aquel Monasterio otro llamado de S. Roman, y una serna en Toviellas, y dice reynaba en Aragon, Pamplona, Sobrarbe, Ribagorza, Alava y Castilla la Vieja, si algo hubo de estos successos hacia Almazan, que tan magnificamente, y con tanta sospecha se quentan, seria sin duda antes de las pazes alentadas en Valde Tamara à vista de los exercitos, y al año 1125, en que notamos havia sido muy larga la asistencia del Rey en Almazan.



CAP.

CAPITULO VIII.

Motivos del Rey pára el sitio de Bayona. Continuacion de este sitio por largo tiempo. Rendicion de Castro Xeriz al Rey de Castilla. Bayona rendida al de Navarra, y Aragon. Poblacion en el Cerro de Cantabria. Navegacion en el Ebro. Mequinonza ganada. Tortosa intentada en vano. Entrada del Rey en tierras de Moros hasta Almeria.

Año 1130

SIguese el año 1130. memorable por la gran jornada, que hizo el Rey con exercito atravesando el Pyreneo, y guerra, que tubo en Francia, de que resultó el largo, y reñido cerco por mar, y tierra de la ciudad de Bayona, que por ser tan celebre notan con el el año con frequencia los instrumentos de los archivos, que al tiempo se escriviâ. La causa de este nuevo movimiento de armas se busca por los escritores. Algunos han juzgado que como el Conde de Tolosa D. Beltran de buelta de la jornada de la tierra Santa havia hallado su Estado ocupado por Guillelmo Duque de Aquitania y de Potiers, y se havia acogido à la proteccion del Rey D. Alonso, y seguido su conducta en las guerras passadas, y el Rey para entretenimiento de su estado le havia dado el Señorio de Carrion, como se ha visto, hasta desocuparse de las guerras de España, y entrar en Francia para restituirle, agora hallando ocasion de menos embarazo, rebolvio con fuerza sobre esse pensamiento. Y pudo ser la ocasion las pazes asentadas con Castilla en Tamara. Y puede ayudar á la misma sospecha el que la Chronica del Emperador D. Alonso Septimo de Castilla nota que este mismo año despojó este Rey al Conde Don Beltran del Señorio de Carrion, que tenia por el de Aragon, y que le echò de la tierra. El de Aragon pasò por lo hecho viendo, que Carrion no podia comprehenderse en lo que llamaban Castilla la vieja dentro de la qual professaba contenerse desde aquellas paces. Pero la commiseracion de ver despojado aca, y alla à su Cliente D. Beltran, y que padecia por su causa, pudo moverle à emprender aquella guerra para restituirle enteramente en su Estado. Otras muchas dependencias tenia el Rey en aquellos Señorios de Francia confinantes con Navarra y Aragon, cuyos Señores tantos años havian seguido sus vanderas, y llevado sus sueldos, y honores, el VizConde de Bearne Don Gaston, el de Bigorra D. Centullo; Gasion, ò Garsion Señor de Sola, y otros, cuyos Estados sentirian sin duda la mala vecindad del Duque Guillelmo de Aquitania y Potiers, hombre immoderado, y feroz, hasta que con ocasion del Schisma de Pedro de Leon, que se llamó Anacleto II. que corria por este tiempo, y à quien Guillelmo restadamente favorecia, le convirtio, y reduxó à vida de muy aspera penitencia el Bienaventurado Padre San Bernardo Abad de Claraval; en especial el estado de Bearne, à cuyo VizConde D. Gaston havian muerto los Moros el año anterior, es muy creyble que con la mudanza de la succession sintiessen mas esta mala vecindad, sin embargo que dexaba por successor á su hijo D. Centullo. Estas pudieron ser causas, que ayudaron y se barruntan por la congetura prudente. La principal y que mas ciertamente se descubre es, que la ambicion destemplada del Duque Guillelmo con la cercania de Aquitania tocaba ya no como quiera en las tierras de los amigos, sino en las mismas tie-

Año 1130 tierras proprias del Rey en los confines de Navarra la Baja, ó tierra de Vascos, que de tiempo inmemorial havia sido del Señorio de los Reyes de Pamplona. A lo qual se atreviò el sinembargo de la grande fama, y opinion, que por las armas havia ganado por toda Europa el Rey Don Alonso, fiado en el gran poder, y fuerzas militares que tubo aquel Duque, del qual se dicen cosas increibles, sino las dixeran escritores que vivian al tiempo, y entre ellos Guillelmo Malmesburiense Bibliotecario, que quando passó el Duque à la tierra Santa dice llevò en su conducta sesenta mil cavallos, y mayor numero de Infantes; Lo qual entendemos con el arrimo de algunos otros Principes, juntarian sus fuerzas con el. Pero aun assi descubre su gran poder en armas siendo el principal, y el caudillo, que fuena en la jornada. Y tambien podia fiar el Duque Guillelmo en la estrecha amistad con Ludovico el Sexto Rey de Francia que llamaban el Craso, el qual solicitaba, y consiguiò enfin para su hijo Ludovico Septimo, que llaman el Junior, ó el mozo el matrimonio con Leonor hija mayor y heredera del Duque Guillelmo, y con el dio un immenso ensanche à su Reyno de Francia. En el Chronico manuscripto del Monasterio Velacense, que Hugon Monge escribia con treinta años despues de este, que corremos hablando del Rey Ludovico Septimo y de su padre se escriven estas palabras: Este es el Rey Ludo-„ „vico, cuyo padre Ludovico dilatò por to„ „das partes su Reyno y casó à su hijo con„ „la hija de Guillelmo Duque de los Aqui-„ „tanos, y Conde de los Pictavienses, por„ „la qual adquirio toda la Aquitania, la„ „Gascuña, la Vasconia, y à Navarra„ „hasta la cruz de Carlos. Debe de entender á Carlo Magno, y alguna cruz ò señal, que se pondria para memoria del lugar, en que le hallò la rota de su exercito del año 778. haviendo el passado con la avangoardia la montaña de San Salvador de Ybañeta donde se comenzó la batalla con el resto del exercito por lo qual se llama oy Valcarlos aquella cayda azia el oriente en que se abre algun tanto la tierra cerca de San Juan del pie del puerto que confina con Valcarlos.

Estos ensanches, en que se comprehendia no poca parte de Navarra la Baja por el costado Septentrional de la Provincia de Labort, se reconoce querrian apropiarse los Aquitanos, y Franceses: Y el Rey Don Alonso que no sufria le royessen malos vecinos las tierras de su Señorio, y las de sus dependientes, que tambien debia de padecer la misma plaga de mala vecindad, armò este año contra estos dos poderosos Principes, que ò coligados ó amigos por los desposorios que rodeaban, y pretendian, ocasionaron esta guerra. Y es muy creyble se emprendio con particular ojeriza contra el Duque Guillelmo por el odio comun, que se tenia contra el por la porfiadissima dureza de mantener casi solo el Scisma de Anacleto, destierro, y vexaciones de Obispos que havian executado sobre el caso. Porque San Bernardo en la carta que por este tiempo escrivio à Ganfredo Theologo insigne despertandole de la quietud de sus estudios para tomar las armas en defensa de la Iglesia que peligraba entre los muchos Reyes, que dice seguian al verdadero Pontifice Innocencio II. quanto à los de España. Dexaba Don Alonso para emprender muy de proposito esta guerra asseguradas las espaldas con las paces asentadas con Castilla, y Leon. Y para conservarlas en todo buen agrado se vee, que tambien este año proseguia ciñendo, y estrechando el titulo de Castilla, que debia de sonar mal alla con essa amplitud, al de Castilla la Vieja. (A)

Dexando assi las cosas atravesò el Rey el Pyreneo con exercito muy gruesso, y de gran pujanza, como le pedia el poder de los Principes, contra quienes movia, y mostró el efecto: y corrió con el las fronteras de Francia despejandolas las fuerzas estrangeras, que recientemente se havian introducido, y estrechaban el pays; pero como en el cuerpo en vano se expelen los humores dañosos, si el origen donde se crian queda

vicia-

viciado, parecia al Rey, y Cabos del exercito no habria quietud duradera en la frontera, sino se ocupaba Bayona ciudad grande, y fuerte, caveza de la Provincia de Labort confinante con la Baja Navarra, de la qual, teniendola con gruessos presidios, se valian los enemigos, como de plaza de armas para las invasiones de las fronteras, y retiradas, quando sentian mayor fuerza. Conque cargó el Rey con todo el exercito sobre ella; y haviendo corrido con las armas toda su comarca haciendo pressas, y sin hallar quien le hiciesse resistencia la sitió por todas partes. Era necessario ganar el mar; porque Bayona es ciudad maritima como lo dice su nombre, que en la lengua Vasconica Baiona suena bahia buena, ó puerto bueno. Y auque dista, como tres leguas del Oceano la bañan dos rios, el mayor llamado en lo antiguo Atur, y oy vulgarmente Adour, por el Oriente estivo, y el menor, que llaman Nive, dividiendo la ciudad de su arrabal, y juntandose luego en una madre, è inchados con los reflujos del Oceano la introducen naves de qualquiera porte. Dispuso luego armada el Rey conque estorbarla los socorros. Y aunque juntaria para esto naves de los puertos cercanos de Guypuzcoa, y Vizcaya en no pequeña parte los fabricó alli en la mesma ria de Bayona dominando sus riberas. Y estando la nacion Española entonces tan poco exercitada en la nautica, y arte de guerrear por la mar, fue empressa, que admiró mucho. (B.)

Tenian los enemigos guarnecida à Bayona con gruessos presidios, y bastecida para mucho tiempo, haviendoles dado mas lugar para esso la fama del aparato grande de la guerra, que quanto mayor, se esconde menos, y la razon misma de governarse bien la guerra, que de conocido amenazaba á Bayona, como seminario de ella. Aquella Historia de Toledo varias veces citada dice que se encerrò en ella, para defenderla el Conde de Tolosa D. Alonso Jordàn. Y si esto fue assi el negocio en Francia su restitucion logrado la ocasion en perjuycio de su hermano mayor D. Beltran; à cuyo favor se miraba tambien en esta guerra contra el Duque de Aquitania, y Potiers. Mas increible es lo que luego añade; que el Conde Don Pedro Gonzalez de Lara despojado, y expelido de Castilla, corriò al cerco de Bayona, y hizo esfuerzo con el Rey para que levantasse luego, y bolviesse la guerra contra Castilla, y que repró al Conde Don Alonso en el cerco: Y que saliendo ambos á campo, salió D. Pedro del combate roto un brazo y murió pocos dias despues. El Arzobispo Don Rodrigo dice, que echado de Castilla, se acogió al abrigo del Conde de Barcelona. Y seriá mejor el hospedaje alli y mayor la esperanza de restaurar su fortuna, siendo medianeto aquel Conde padre de la Reyna Doña Berenguela de Castilla, que el que hallaria en el Rey Don Alonso, à quien tenia implacablemente ofendido, y mas con el consejo tan desbaratado, que le llevaba de levantar un cerco con tanto empeño puesto y de tanta expectacion de las naciones, y de romper con Castilla la paz quando mas la fomentaba. Con haver sido el cerco de los mas reñidos, y porfiados y que durò mucha parte de este año, y casi todo el siguiente no hallamos alguno que haya escrito los trances de armas, que forzosamente intervendrian en él por mar, y tierra, por estar la plaza tan prevenida, y haverse cerrado en ella, como en cabeza del pais tropas Labortanas, gente arriscada, y valiente. Solo se puede colegir que para fines de Octubre ya el Rey, arreciando los combates con los ingenios, y machinas havia ganado uno de tres Castillos que tiene Bayona. Descubrelo un instrumento original suyo, que hallamos en el archivo de la Ciudad de Corella, por el qual se vee una cosa digna de alabanza; y es que el Rey, aun quando mas engolfado en las armas, no intermitia el cuydado del buen governo politico, de los pueblos. (C.)

Año 1130.

Ni el rigor del hibierno, áspero singularmente en aquella costa Septentrional

Año 1631 del Oceano, y cercania grande del Pyreneo, pudo conseguir del teson del Rey Don Alonso levantasse el cerco, y se retirasse por no perder los puestos ganados por fuerza, ni dar lugar á los sitiados paraque se separassen. Hybernò en el sitio y prosiguio en el casi todo el año siguiente 1131. abrigando su exercito y aquartelandole con los despojos de los villages vecinos diruidos, y la armada haziendola subir rio arriva paraque no estubiesse tan expuesta à la fuerza de las tempestades del hybierno. Y hallabase el Rey muy asistido de todas las gentes fronterizas de Navarra, Guypuzcoa, y Vizcaya, que viendole en tan grande afan, y tan fuerte empeño, y estando interessadas en el buen efecto de aquel cerco, como tan vecinas, è irritadas con la mala vecindad, llenaban los reales con mucho numero de guerreros esforzados por la inclinacion natural à las armas, y exercicio casi continuo de ellas, y suplian la falta de los que cayan en los combates, y consumia el cerco. En el discurso de el hallamos murio este año uno de los mayores Señores, que asistian en el, D. Iñigo Velaz: si de enfermedad natural, ò herida en algun combate no lo explica el instrumento, pero si su grande autoridad, y lo mucho que se sintio su muerte, no solo en el exercito, sino por todo el Reyno, pues calenda, y nota el año con ella. Parece fue padre del Conde D. Ladron, y su hermano Don Lope Iñiguez. (D)

Quando mas apretaba el cerco de Bayona el Rey al principio de la primavera, le estaban sus emulos disponiendo una poderosa diverssion por Castilla, y es muy de recelar fuesse trazada, y solicitada de parte de Francia por sacudir de sus ombros un tan pesado enemigo. Como quiera que sea el Rey Don Alonso de Castilla y Leon con menos atencion à las paces poco antes asentadas, ò pretendiendo que Castro Xeriz no estaba incluida en ellas por no pertenecer à Castilla la Vieja del Señorio de su padrastro, viendole embarazado en tan grande empeño, y tan distante logrando la ocasion con muy numeroso exercito se echò repentinamente sobre Castro Xeriz à principio de Mayo. Hallabase dentro su Governador y que la tenia en honor Don Oriolo Garces, gran Cavallero, y de los soldados de mayor opinion. Y como tal reciviò à los cercadores con gallarda resolucion, y muy vivas resistencias. Y reconociendo por ellas el Rey de Castilla le havia de costar mucha gente el llevar el cerco por combates, en especial siendo aquel Castillo muy enriscado sobre peña, y muy pendiente, reduxo la guerra à cerrarle por todas partes con fosos, y fuertes empalizadas, estorbar las salidas, y esperar à su hambre. Sufriola D. Oriolo con gran teson, y afan por seys meses: Y hacia el fin de ellos viendo perecer la mayor parte del presidio de hambre, y sed, y negandoseles el consuelo de morir peleando, pactò con el Rey de Castilla embiaria mensajeros à Bayona al Rey su Señor avisandole el estado de la plaza, y que sino la socorria para fines de Octubre, la entregaria saliendo libre èl y toda su gente. lo qual aseguró el Rey con palabra; y mano que diò à Don Oriolo. Y assi se executó passando por ello el Rey Don Alonso sobre Bayona por no soltar la pressa que tenia ya en las manos, y en que havia hecho empeño tan ruidoso entre las naciones con el teson; y porque Castro Xeriz estaba fuera de los limites de Castilla la Vieja, en los quales se havia asentado en las paces, y professaba contenerse, y solo se havia retenido, como por prendas de satisfaccion de gastos, que podrian despues ajustarse sin guerra: Y juzgando prudentemente. que la reputacion principal de las armas. està donde el Principe las maneja con su mano, y que importa mucho menos que se pierda una plaza lexos de su presencia, y con tales circunstancias, y tan honrada resistencia. El tiempo mesmo del mes de Octubre, en que se entregó Castro Xeriz descubre el esfuerzo de corazon, y magnanimidad del Rey. Parece cierto que viendo

que

que ni el riesgo de aquella plaza podia arrancarle de sobre Bayona, de parte de Francia se hizo algun grande esfuerzo, y aparatosa atencion de exercito grande que se acercaba para su socorro, poniendo terror con la fama para acabarle de arrancar, y que el Rey resuelto á mantener á todo trance el cerco; y no bolver las espaldas à riesgo alguno ordenó como Christiano y con mucha piedad su testamento, que se halla en el archivo de Santa Maria de Pamplona, y dice el Rey le hace en la Era 1169. EN EL MES DE OCTUBRE ESTANDO EN EL CERCO DE BAYONA. Y no se puede atribuyr á enfermedad grave, que le salteasse en los Reales, porque con expression dice le haze estando con buena salud, como se verá quando le exhibamos ratificado en Sariñena, estando tambien en buena salud y riesgo semejante tres dias antes de su muerte, que parece tiempo mas propio. Parece que la constancia imperturbable del Rey puso mucho mayor terror à sus enemigos, que ellos à èl con el estruendo de su exercito, considerando havian de probar fortuna con un Caudillo tan diestro, y venturoso en las armas que de tantas batallas con los Moros, y Christianos en ninguna havia dejado de salir vencedor, y señor del campo, y los muchos, y esforzados guerreros que tenia en los Reales, y havia criado en su escuela por muchos años, y siempre con las armas en las manos. Con que tesfriandose el ardor de aquel exercito, y esperanza del socorro, en fin cayò Bayona en sus manos. Si por combate de asalto, ó por entrega no se avisa. Parece mas creyble, que por entrega. Porque à ser con expugnacion, y asalto, el estrago mismo hiziera mas ruydo, y no faltaran quejas acriminadoras de èl en las historias de Francia, las quales con maravilloso silencio callan del todo cerco tan memorable: y constando ser cierto, y de dos años, por tantos instrumentos, y algunos hechos en el mismo cerco, y todos en los mismos años de èl, prueban con certeza, que D. Alonso consiguió la empressa, pues con la emulacion nacional no dejaran de avisar dentro de la verdad la retirada desayrada de Don Alonso despues de tan ruidoso empeño, y tanta expeccxion. Con que para con el que bien observa el mismo silencio publicó el caso. No ignoramos que el escritor de aquella Chronica del Emperador D. Alonso Ramon, dice que el Rey su padrastro, aunque cercó a Bayona, se bolviò sin ganarla. Pero ya queda visto, que este escritor en los hechos de Don Alonso el Batallador es muy sospecho, y en este mismo cerco quedan notadas algunas cosas de poca fee, y pudieran notarse otras: Como que Bayona es ciudad situada sobre el rio Garona, y que Don Alonso murió sin dejar disposicion alguna de su casa, ni de su Reyno, no haviendo havido cosa mas ruidosa, y controbertida en aquel siglo en todos los Reynos de la Christiandad, que la disposicion de su testamento hecho en Bayona; y ratificado en Sariñena. Como Bayona se perdio muy presto por la muerte de D. Alonso y el autor escrivia al fin del largo Reynado de D. Alonso Ramon hablò de Bayona, como la hablaba al escribir. Y aunque no creemos lo fingió, la desaficion le inclinó á no averiguar loque pudiera facilmente, y la ligereza de pronunciar. Y contra testimonio tantas veces sospecho, haze fuerà de lo dicho, que por Octubre del año anterior ya tenia ganado uno de los Castillos de Bayona; y lo que arguye la persistencia de un año, entero despues, la seguridad con que se afirman Zurita, y Garibay en que el Rey ganò à Bayona; y Zurita repitiendolo en Annales, y indices; y asegurando que desde esta conquista comenzò el Rey, segun se hallaba en memorias muy antiguas a notar su Reynado diciendo reynaba desde Belorado á Pallas, y desde Monreal asta Bayona. Y tambien el Principe de Viana Don Carlos dixo en su Chronica, que el Rey Don Alonso conquirio a Bayona, individuando, y con acierto en el mes de Octubre, aunque en el año discrepó algun tanto. (E)

Año 1131

El

Año 1132 El año siguiente 1132 hallamos al Rey disponiendo poblacion en el cerco que llaman Cantabria sobre el rio Ebro entre las ciudades de Logroño, y Viana. Veese. esto en dos instrumentos suyos deste año (F) De esta poblacion de Cantabria ò intentado ò comenzado, no hallamos alguna otra memoria despues. Solo se descubren en aquel cerro en la parte que mira entre Septentrion, y Occidente mas de cerca à Logroño algunos pocos, pero claros vestigios de castillo muy antiguo; y al parecer mas antiguo que el Rey. Si hallandole diruido le reparó, y esso llama poblacion de Cantabria, ó si comenzó mayor fabrica se ignora. Lo que podemos asegurar es que el Rey este año intentó una cosa nueva, y que no se sabia, desde la falda do este cerro de Cantabria que baña el Ebro teniendo en frente á la otra orilla al pequeño pueblo Varea, que es el antiguo Vario que Plinio llamó rico por el comercio navegable del Ebro. Y fue desde alli llevar en naves por el Ebro abajo hasta Tortosa grande aparato de madera conque formar ingenios de combatir, y aprestos de guerra para el cerco de Tortosa. Habla en esto, y descubre otras muchas cosas dignas de saberse un instrumento de la Iglesia de Calahorra, que es de donacion que haze de ciertas heredadès suyas en Calahorra D. Pedro Joaniz hijo de Don Juan Yñiguez à Santa Maria y á los Santos martires Emetherio, y Celedonio. (G.)

Año 1133 Mucho estimamos esta memoria, porque consuena y da luz á unas que confusamente halló Zurita de que por Marzo del año siguente en que entramos 1133. salio el Rey de Zaragoza con naves y aparato de guerra por el Ebro abajo, haviendo hecho grande, y extraordinario llamamiento de las milicias, y gentes de sus Reynos, y de los Prelados, Señores, y Cavalleros de ellos como á guerra sacra, y jornada grande. Y consuena bien, que aquel aparato se dispusiesse aziá Varea à fines del año anterior 1132. como habla la memoria, y que haviendose recevido por el Ebro en Zaragoza, donde se disponia la massa del exercito, y aprestos, saliesse el Rey á la guerra al principio de la primavera siguiente por Marzo. Y aunque el intento principal era la expugnacion de Tortosa ciudad grande, y casi maritima por la cercania del mar Mediterraneo, como à tres leguas, y comunicacion por el Ebro ya mas caudaloso por la misma cercania, y por essa razon de suma importancia para los Moros de todas las costas del Mediterraneo, que por ella, como por garganta metian muy à su salvo los socorros para mãtener las plazas fronterizas contra Aragõ, y Cataluña; y por la misma razon deseaba tanto el Rey D. Alonso su conquista; el sitio de los lugares y forma de llevarse biẽ la guerra obligó á cargar primero con el exercito sobre Mequinẽza passo forzoso para llegar à Tortosa por el Ebro, y lograr los aprestos, que por el se conducian. Conque se echo el exercito sobre aquella plaza. Y aunque se hallò gran resistencia de los Moros, por la grande importancia que reconocian de cerrar aquel passo al Rey, en fin se ganò por cõbates por el mes de Junio, señalandose en su expugnacion el Conde D. Rotron, D. Centullo Viz-Conde de Bigorra, el Infante D. Garcia Ramirez Señor de Monzon casado yá con sobrina del Conde D. Rotron, D. Lope Garces, D. Pelegrin de Alagon, D. Sancho Joanniz, D. Cajal, D. Pedro Tizon, D. Gaston de Biel, D. Juan Galindez, y tres Cavalleros, à quienes el Rey donò, por lo que en esta ocasion sirvieron, el lugar de Nonaspe, y fueron D. Pedro Biota Capitan de Adalies, D. Yñigo Fortuñez, y D. Ximeno Garces. De alli corrio el Rey á Tortosa. Pero creemos no fue mas que tentarla, y explorar de cerca el semblante, que mostraba. Porque el aparato de exercito por agua y tierra, y estruendo de esta guerra fue tan grande, que commovio no solo à los frõterizos, sino à todos los Moros de los Reynos de Valencia, Murcia y costas de Andalucia à cargar alli cõ muy gruesos socorros. Deseaba el Rey sacarlos à cãpo; pero ellos con consejo contrario se tenian en Tortosa, y plazas comarcanas, que tenian muy prevenidas, queriendo consumir el exercito del Rey con el tedio de cercos largos. Y esta fue la causa, y este

el

el tiempo, que encendio al Rey para una muy gloriosa empressa, nunca antes vista en sus antecessores, y que mirada la cercania de su muerte, pudo parecer ultima, y mas lucida llamarada de antorcha, que amenaza acabarse: Y fue entrarse poderosamente por todos aquellos Reynos de la Morisma para llamar al corazon de cada uno de ellos las fuerzas, y espiritus, que havian arrojado à las extremidades de las fronteras. Y dexando la suya con buena prevencion, se arrojó luego con el exercito por el Reyno de Valencia, llevandolo todo á yerro, y fuego. Y passando el rio Xucar, se entró por el de Murcia con el mismo estrago de tierras y pueblos. Y topando á Alcaraz al passo, y ganandole por fuerza, y saqueandole atravesó la sierra del mismo nombre, y se entrò por la Andalucia, que llaman alta, y corrio por todo el Reyno de Granada talando su fertil, y celebrada vega, enriqueciendo su exercito con las presas, y engrossandole con los Christianos cautivos, y Muzarabes, que rescatados, y armados augmentaban el numero de sus combatientes, sin parar con las presas, incendios, y talas hasta la ciudad de Almeria, y terminar la carrera con el mar ultimo de la Andalucia.

De alli ya que el mar estorbaba alargarla mas, rebolviendo á mano derecha por ensancharla, y ganar despojos enteros, y no gastados, se entró por la Andalucia baja, y tocò en Cordova, y aun dicen, que la amenazò con cerco. Y el Rey de ella previniendole, y haviendo llamado como à causa comun otros diez Reyes, ó Regulos Moros de aquellas Provincias. En Arinzol, que las memorias de Castilla llaman Aranuzel, se encontró de batalla con el. Pero los Christianos con el aliento, que daban los successos passados, y necessidad de vencer tan adentro, y sin escape por entre tantas gentes enemigas, y tan Irritadas, sino abria passo el yerro, incitandolos igualmente la desesperacion que la esperanza, arremetieron con tan grande brio, que rompieron, y desbarataron todo el campo de los Moros. Y el Rey cargado de despojos, y cautibos hechos, y mayor gloria de los libertados, y de tan memorable expedicion bolvio á su Reyno ya muy entrado el hibierno. Esta famosa jornada en quanto al tiempo, parece se quenta anticipada diez años, y Zurita la señala en la Era 1161. quiza poromission de un numero decenario en alguna memoria antigua que vio. Pero el año de Christo que corresponde, que es el de 1123. ya se vio que el Rey se detenia mucho en Pamplona, y luego en la Rioja, y con grandes recelos de la guerra de Castilla, tiempo muy desproporcionado para tan larga, y distante ausencia, y sacar tantas fuerzas de sus Reynos amenazados. En quanto podemos entender este en que dexaba asseguradas las espaldas con la paz en Castilla, fue natural, y tambien lo es la causa dicha. Y el escritor de la historia de Toledo, que siendole tan poco favorable, le confiessa esta gran jornada hasta Almeria, se la quenta despues del cerco de Bayona. Y no es pequeño indicio no hallar este año carta alguna suya en los Archivos.

Año 1133

CAPITULO VIII.

A

QUE el Rey tomasse el titulo de Castilla la Vieja se comprueba por otro instrumento del Monasterio de Oña en que le dona el de San Pedro de Noceda en la alfoz de Castro. En el qual se intitula reynar en Aragon, Pamplona, Najera, Sobrarbe, Ribagorza, Alava, y Castilla la Vieja. Y con Señorios y goviernos al Conde de Pertico Don Rotron en Tudela, Don Lope Iñiguez en Calahorra, y Bureba. Don Ladron en Alava, Don Pedro Martinez en Castilla la Vieja: y con oficios, a Don Sancho Iñiguez de Mayordomo mayor, y Don Pedro Lopez de Repostero mayor.

B

Un instrumento del Libro Gothico de San Juan de la Peña, por el qual el Abad Don Garcia da en censo unas casas á Lope Sanz de Banaos, nota el año por la empressa de Bayona como por cosa muy memorable, y señalando la Era 1168. que es este año presente, dice; FECHA LA CARTA EN EL AÑO EN QUE EL REY HIZO NAVES, Y GALERAS EN BAYONA. Y en el archivo de Santa Maria de Roncesvalles se vé una donacion del Rey Don Alonso á Guasco de Balobas fecha en Bayona, en esta misma Era 1168. Y se halla en el extracto del Becerro, que se llevó un Visitador de aquella real casa. Y á donde le llevó sobra, y aqui hace gran falta.

C

Por este instrumento confirma el Rey á los moradores de Corella los terminos de ella como mejor los hubiessen gozado alguna vez, y tambien el riego de Alhama, como se le tenia dado y concedeles el mismo fuero que a los de Tudela, que es el de Sobrarbe, y quiere respondan á el. Y remata; FECHA LA CARTA EN EL CASTILLO DE BAYONA EN LA ERA 1168. EN EL MES DE OCTUBRE EN LA SEMANA POSTRERA DE EL, EN DIA DOMINGO. Si fue aquel año á 26 de Octubre. Llamase sencillamente Don Alonso Rey sin especificar alguno de sus titulos. Si esta omission irregular fue por la concurrencia muy especial de las naciones en el cerco, cada una con la flor de su gente, y á la vista en teatro tan publico, por no contristar á alguna con la prelacion de otra al nombrarse, quede al juycio del Lector. En los Señores y Obispos que menciona hay novedad y enseñanza. Dice dominaban, Don Cajal en Nagera, Don Pedro Tizón en Estella, Don Sancho Joaniz en Huesca, Don Ato Garces en Barbastro, Don Capoz en Calahorra, el Conde D. Rotron en Tudela, Don Lope Garces en Alagon, Don Pedro Marzan Conde de Bigorra en Tarazona, Don Lope Iñiguez en Bureba, Don Fortunio Lopez en Soria: de los Obispos D. Sancho en Pamplona, otro Don Sancho en Najera, Don Miguel en Tarazona, Don Arnaldo Dot en Huesca (assi le llama, y es el sucessor de Don Esteban), Don Pedro Guillelmo en Roda, y Barbastro, (vese tenia ambos nombres, como prometimos arriba) Don Garcia Maxons Obispo elevado en Zaragoza (assi habla, y descubre havia ya muerto Don Pedro Librana primero Obispo de aquella Sede despues de la restauracion, y aun dicen media entre él y Don Garcia otro, por nombre Esteban por solo un año.) A Don Pedro Vez-Conde de Marzan, y fundador del pueblo de Monte Marzan, llama Conde de Bigorra, no porque hubiesse muerto ya Don Centullo Señor proprietario, sino porque estaba casado con la hija heredera de Don Centullo, Doña Beatriz, y como honorariamente.

D

En el instrumento que habla de la muerte de Don Iñigo Velaz es del Becerro de Hyrache, por el qual el Abad Don Pedro da á Gaucelino de Estella unas viñas en el termino de San Lorenzo de Estella con ciertas calidades, y remata diciendo " Fecha la carta en la Era 1169. en el " año que murió Don Iñigo Veylaz en Bayona reynando el Rey Don Alonso Sanchez en A- " ragon, y Pamplona, y estando el mismo Rey con su fossado sobre Bayona."

E

De buelta de esta jornada á Francia ya hallamos en Tiermas al Rey por el mes de Diciembre, como se vee en un instrumento suyo del archivo de Sanguesa, por el qual con palabras de gran piedad y devocion dona á Dios, y á la Iglesia de San Juan Bautista del hospital de Jerusalen, y á los Cavalleros de él, y pobres que en él se sustentaban, su palacio pegante á la puente de Sanguesa con algunas iugadas de tierra, que les señala alli, en Uncastillo y Sos. Y les dona tambien la Iglesia de Santa Maria, que dice estaba dentro del patio del Rey al principio del burgo nuevo de Sanguesa, con todas las decimas y primicias y de mas derechos, que le pudiessen tocar: y á demas de esso la decima de los hornos, y baños del Rey, y de la Lezta de la carne de aquel Burgo nuevo. Y el Obispo Don Sancho de Pamplona con consentimiento de los Canonigos de su Iglesia confirma la donacion reteniendo el quarto Episcopal. Menciona á los Obispos y sus Sedes como en las escrituras proximamente puestas: y entre los Señores que otras vezes, al Conde Don Rotron, en Tudela Vizconde Don Centullo en Zaragoza, y Uncastillo, Don Cajal y su hijo Don Garcia en Nagera, Don Gomez en Zerezo, Don Sancho Lopez en Sanguesa, Don Lope Garces en Alagon, Don Garcia Ramirez en Monzon, á Don Arnaldo Miron Conde en el Pallares, y Fuenterroba, y otros. Y tambien es de este mismo año, y mes de Diciembre el fuero, que dió á los de Calatayud con toda ingenuidad y franqueza, y privilegio que los beneficios fuessen patrimoniales, y de los hijos de la ciudad, lo qual se confirmó con autoridad Apostolica.

F

Uno de estos instrumentos es del archivo de la Yglesia de Calahorra por el qual dona el Rey

a

à D. Fortuño Aznarez de Medina, que dominaba en Tarazona, Tilera, Santa Olalla y Peña, por sus muchos servicios, para él y su posteridad, la torre de Almudebar en Calahorra con todos sus terminos: Y dice dà la carta en la Era 1170. en el mes de Marzo; EN AQVELLA POBLACION DE CANTABRIA. Dice reynaba en Aragon, Pamplona, Zerezo, Sant Esteban, Sobrarbe, Ribagorza. Hace mencion de los Obispos, Arnaldo Dodon en Jacca, y Huesca, Pedro Guillelmo en Barbastro y Roda, Garcia Majones en Zaragoza, Miguel en Tarazona y Soria, Sancho en Irunia, y otro Sancho en Calahorra, y Nagera. De los Señores, y con alguna novedad, D. Pedro Tizon en Cervera, Montagudo, y Estella, D. Cajal en Nagera, Daroca, y Viguera, D. Iñigo Ximenez en Calatayud, y Tafalla, D. Fortuño Lopez en Milagro, y Soria, el Conde de Pertico en Corella, y Tudela, D. Centullo Viz Conde, llamandole hijo de D. Gaston, en Vncastillo y Zaragoza, D. Lope Garces en Alagon y Epila, y el ya nombrado, y á quien se haza la donacion, D. Fortuño Aznarez en Tilera, Santa Olalla, Peña y Tarazona.

El otro instrumento es del archivo de Sanguesa. Por el qual concede varias exempciones; A LOS POBLADORES FRANQVOS DEL BVRGO VIEJO DE SANGVESA PARAQVE MEJOR PVEDAN POBLAR EN AQVEL CAMPO PLANO DEBAJO DE AQVEL CASTILLO. Aun no havian acabado de bajar los de Sanguesa del sitio antiguo aspero y fragoso al llano muy agradable, y mas acomodado para el cultivo de la campiña fertil que oy goza. Y aun ahora dura en el antiguo un pequeño pueblo con nombre de Rocafort y conserva los vestigios de circunvalacion murada bien grande. Dice dà la carta en la Era 1170. „ en el mes de Abril, el dia viernes dentro de la octava de la Resurreccion (es á quince de él) en „ aquella poblacion de sobre Logroño, que se llama Cantabria. Reynando por la gracia de „ Dios en Aragon, Pamplona, en Alava, en Bastan, y en Ribagorza, y el Pallares. „ A Bastan nombra entre sus titulos reales. Y siendo esto con novedad, y tan proximamente al cerco de Bayona se reconoce la quiso honrar obligado de los recientes servicios, y assistencias en el de los nobles moradores de aquella Valle, que toda en sus catorce pueblos es de hijos dalgo, y toca tan cerca á Bayona que la divisa de sus montes con claridad aun en dias no muy claros. Los Reyes tienen muchos modos con que premiar los buenos servicios de sus vasallos sin menoscabo del erario, si los saben lograr. Menciona los mismos Obispos, y al de Zaragoza con el desengaño tantas vezes repetido de llamarle D. Garcia Majones, Zurita y otros le llaman Guerra: no sabemos con que fundamento. Al de Pamplona D. Sancho de Larrosa, que confirma lo ya advertido. De los Señores, al Conde D. Rotron en Tudela, al Viz Conde D. Centullo en Zaragoza, y al Señor D. Garcia Ramirez en Monzon, y en Logroño. Ya va despejandose de nubes este Infante, en el qual, y en sus mayores ha estado anublada la dignidad real. La Era de este instrumento ciertamente es la 1170. aunque unas copias antiguas y en publica forma la sacarô con falta de un num. decenario X. y nosotros corrimos con ellas en las investigaciones porque no importaba para el punto, que alli se trataba, essa averiguació. Pero que les faltó â los copiadores un numero decenario, y que pertenece á la Era y año presente, veese claro por muchos lados. Porque en la Era 1160. que es año de Christo 1122. aun no era, ni siete años despues Obispo de Zaragoza D. Garcia Majones, como es notorio, y queda visto; y aqui se nombra como tal. Ni el viernes dentro de la Pasqua de Resurreccion era en el mes de Abril aquel año, como dice el instrumento, sino dentro de Marzo, y ultimo dia de él: y en el año presente que corremos, Obispo, año, y mes todo ajusta. Y no es pequeño indicio la fecha en la poblacion de Cantabria, en la qual es tambien el instrumento de Calahorra, que ciertamente es original, y señala la Era 1170.

G

Remata el instrumento; „ Fecha la carta en la Era MCLXX en la Dominica primera de Adviento, dia de los Santos Facundo, y Primitivo, à cinco de las Kalendas de Diciembre (todo ajusta legitimamente) Reynando el Rey D. Alonso Sanchez desde Monzon hasta Belorado, y la antigua Castilla, y hasta Sant Estevan de Gormaz, y desde Monreal azia Barracina, y hasta el Castillo llamado Orta, que dista seis millas de Tortosa. Presidiendo en la dicha Yglesia y todo su Obispado el Venerable Obispo D. Sancho Alumod Oscitano. Debió de criarse, ó tener algun cargo en Huesca. Prosigue la memoria diciendo: Por el mismo tiẽpo insistiendo, y trabajãdo con esfuerzo el ya dicho Obispo, el dia octavo de todos los Santos se hizo la traslacion de los Sagrados cuerpos de los Santos Emeterio, y Celedonio, y alli mismo la dedicacion de la dicha Yglesia, y la solemnidad acostumbrada de ellos interviniendo el Obispo de Osma, y el Arzobispo de Aux. En el qual tiempo tambien el ya nombrado Obispo hacia cortes de madera en los montes de San Millan, y la llevaba al rio Ebro, y por el portearla en naves, para combatir à la Ciudad de Tortosa, y conquistarla con el favor Divino. „

Hasta aqui la memoria, que descubre muchas cosas juntas: el uso de la navegacion del Ebro que todavia se ussaba. Y nadie lo estrañe, porque mas de un siglo despues, daremos memorias ciertas de que se continuaba en Navarra: las tierras a que se estendia el Señorio del Rey: Orta à seis millas de Tortosa segun quenta la memoria: en el modo de contar de ahora tres leguas grandes Españolas hallamos de distancia. La antigua Castilla, que menciona, confirma lo ya varias vezes advertido, de

la

la justificacion del Rey despues de las paces de Tamara, en contenerse en Castilla la Vieja, que le tocaba por la Corona de Pamplona. La ocasion de detenerse el Rey por Março y Abril azia á quella poblacion de Cantabria, disponiendo con el Obispo D. Sancho de Calahorra el corte y sitio por el Ebro de aquellos apprestos navales y maquinas de combatir, y que el intento era a Tortosa.

CAP. IX.

Sitio de Fraga, y batalla infeliz sobre ella. Segundo combate del Rey con los Moros. Su muerte, testamento, y elogio.

Año 1134.

YA la felicidad del Rey Don Alonso passaba de raya para mortal, y de ley comun pedia el recuerdo de humana. Y el Cielo à cuya providencia esta el dar la felicidad, y moderarla con el designio de su poca estabilidad, se le dispuso al Rey por unos medios humanos, y como suele, tales, que parece que las cosas ellas mismas se hazen. Y fue assi: la gran jornada referida quemó los animos de los Principes Moros, aun mas, que sus campos, reputando à grandissima ignominia y despedazandose de coraje de que Don Alonso les huviesse corrido todos sus Reynos, como si los passeara por recreo, y como pudiera en diversion de caza. Con que conjuraron contra èl con terrible òdio, y comenzaron à juntar no solo las fuerzas todas que tenian en España, sino à llamarlas tambien de Africa. Fue el principal, y como Caudillo de los conjurados un Principe Moro por nombre Abengamia, Rey de Valencia y Murcia, y como tal mas dañado en la hostilidad passada, y del linage de los Almoravides con que tubo mas promptas en España y Africa las asistencias de ellos. El Rey D. Alonso con breve descanso de la jornada passada, en abriendo la primavera del año 1134. bolvió luego à su exercicio ordinario de las armas, y cargò con el exercito sobre Fraga, que por la quenta se havia perdido. Pero las memorias antiguas, como no avisaron quando se ganò por los nuestros, tampoco avisan quando se perdiò. Creyble es, que al tiempo del largo cerco de Bayona, y por alguna interpressa de las frequentes en las fronteras. Cinco años antes ya vimos, que la señoreaba el Rey, y que firmó en ella el fuero de Caseda. Y mucho antes hubo de ser el ganarla. (A)

De qualquiera manera que sea, el Rey apretò mucho este año à Fraga, y ella se resistiò con igual teson. assi por el sitio notablemente aspero, y enriscado, y por ceñirla el Cinca por el Septentrion, y Occidente, como por la gruessa guarnicion que havia, y pedia alli la mala vecindad de Mequinenza recien ganada. Recelando su peligro Abengamia, sin acabar de juntar todas las fuerzas llamadas, buscò dos vezes à Don Alonso sobre el cerco de Fraga; y ambas se retirò destrozado, y dexando muchos despojos en la campaña, como testifica el escritor de la historia de Toledo; y se le puede creer siendo en gloria de Don Alonso. Este successo repetido engendrò en Abengamia nueva y mayor solercia, y en Don Alonso sobrada seguridad. En tanto grado, que haviendo hecho llamada los de Fraga, y ofreciendo rendir la plaza, y desampararla todos con sola la seguridad de las vidas, no vino, ni en essa condicion infima D. Alonso, queriendo segun dice aquel escritor, passar à cuchillo à todos los hombres de llevar armas, y hazer esclavos á sus hijos y mugeres. Y aunque èl lo atribuye à codicia, no subsiste la sospecha: Porque quitando la vida à tantos disminuya mucho el interes de los esclavos, y de los

de

de mayor precio. Y es mas creible, que tan grau rigor, nunca acostumbrado por èl, fue efecto de algun grande enojo concevido de perfidia, que les imputasse, de haverse perdido aquella plaza, antes ganada por trato secreto de los Moros, que havian quedado en ella. En fin el Rey armò à los cercados de la desesperacion, arma la mas poderosa para vencer, y diò tiempo para poder ser vencido, à quien le logtaba, como irritado con todo ardimiento para vencer y vengarse. No parò en esto la sobrada seguridad del Rey, sino que passò à licenciar no pequeña parte de la gente, que tenia en el cerco, en especial de la de Aragon por la cercania de sus casas con permision de algun breve descanso, y orden de bolver con muchas provisiones. Savidor de todas estas cosas Abengamia, que siempre explora mas el perdidoso, que el seguro con la ganancia en especial si piensa, como Don Alonso pensaba, que con las repetidas perdidas ha apurado del todo el caudal al competidor, yba recibiendo de todas partes las fuerzas, que no havia esperado, por no juzgar, que su mismo enemigo le havia de dar tiempo para juntarlas de todas à buena sazon de socorrer la plaza. Y mientras el Rey Don Alonso asegurado cada dia mas en la fatal confianza, de que el enemigo dos veces vencido no podia rehacerse en toda aquella campaña, descuydaba en explorar los progressos de la Liga general de la Morisma, y efectos de ella; Albegamia amassò un poderosissimo campo, no solo de las tropas de los Reyes Moros de España, que todos embiaban, y no pocos conducian por sus personas, sino tambien de Africa, muy irritada del nuevo exemplo de haver corrido Don Alonso sin contraste, ni escarmiento todos los Reynos del nombre Mahometano en España. Puso tambien Abengamia sumo cuydado en cerrar los passos à los avisos, que podian pasarle al Rey Don Alonso, de la grandeza, y calidad de las fuerzas juntadas, y movimientos de ellas, y marchas, que llevava. Y à quien tenia toda la ribera del Segre por suya le fue facil, con pocas guardias repartidas por los esguazos, ocultar los designios y movimientos aun à otro enemigo, que viviesse con mas recelo. Y en quanto podemos entender, passò el Segre por Lerida, ciudad amiga, y à tres leguas de Fraga, que por la parte de Escarpe era mucho arrimarse à Mequinenza, y corrieran apriessa los avisos al Rey. El mismo passo del Segre parece fue de noche; y todo con tal secreto, que una mañana de Julio, que fue la del dia 17. de èl, amaneciò improvisamente con un inmenso campo cerca ya de las fortificaciones puestas à Fraga. Y los corredores de campaña, que con la seguridad no se havian alargado mucho, entraron arrebatadamente en los Reales, llenandolos de tumulto, y asegurando, que havian reconocido muy cerca las campañas cubiertas de innumerable gentio, à brevissimo rato el polvo mismo, que levantaba la marcha, y cubria el ayre dilatadamente asegurò su dicho y abriò los ojos à los cercadores para el desengaño del riesgo no imaginado. Cogiole al Rey Don Alonso de sobresalto; y en fin cayò en la quenta, que de los golpes passados havia quedado Abengamia, mas que escarmentado, irritado, y si escarmentado para tomar del escarmiento, no el miedo, sino solo la cautela y sagacidad de buscarle, y acometerle; à la qual apela siempre el flaco, que se siente golpeado, para prevalecer contra el poderoso, nunca menos seguro, que quando no recela lo peor del enemigo, y llega à despreciarle. Pensamientos encontrados combatieron el animo del Rey en un breve, pero durissimo combate, ya levantandole à la esperanza la memoria de otros muchos riesgos felizmente vencidos, y el tenor constante, y sin excepcion de sus victorias en tantas lides ganadas, ya deprimiendole aziá el desmayo la potencia immensa; y no prevista, con que la acometia enemigo tan irritado, la diminucion grande de su exercito; parte por lo que le havia gastado el cerco, que el mismo havia hecho largo, parte por lo que el mismo le havia licen-

Año 1134

espadas, y golpear con las rodelas las Adargas Mahometanas. Pero los Moros promptos en las retiradas, rebolvian luego con immensa copia de tiradores, en que excedian con grandissima ventaja, y con las frequentes cargas de todo genero de armas arrojadizas yban debilitando y gastando el corto numero de los soldados Christianos, escusando quanto podian el mezclarse mucho con ellos. Quanto mas duraba la batalla se yba haciendo de peor condicion para los Christianos; porque los paganos con la immensa multitud se succedian por intervalos, los sanos á los heridos, los recientes á los cansados, y hacian á los Christianos intolerable ya el afan sin intermission de durar mas en la batalla con los cuerpos quebrantados del peso y exercicio prolijo de las armas; y fatiga del sobre aliento, peleando siempre, y todos por frente y por costados. Duraban sin embargo por la autoridad grande del Rey, respecto de su presencia, y voces suyas, y de los Cabos; acordandoles la Justicia de la causa acepta al Cielo, las victorias passadas, y el riesgo del Rey, à quien mucho amaban. Pero peleaban de suerte que se reconocia, que la duracion del combate havia de adjudicar la victoria á los paganos, y apresurarla qualquiera otra novedad.

Hubòla luego grande porque un esquadron gruesso de Moros, que por la parte contraria sintiendo los reales sin guardia, ò de muy pocos, à quienes detubo la codicia de no perder los despojos ganados en las batallas passadas, se havia entrado en los reales, queriendo asegurar el despojo de ellos en la victoria, y lo que no parece pudo faltar, aunque no se avisa embuelto con parte de la guarnicion, y moradores de Fraga, que como fieras rabiosas havian estado aguardando el cuchillo por momentos, y sienten esperanza de evadir el riesgo, corrieron á la parte donde se peleaba, y con grandes, y alegres alaridos de reales ganados, arremetieron por la retaguardia con grandissima confusion de los Christianos, que queriendo rebolver los esquadrones para hacer frente al nuevo riesgo, enflaquecieron la frente antigua, y los costados, y se arremolinaron de suerte entre ordenes encontradas de los que pedian socorros à partes opuestas, que perdieron del todo el tino; y forma de pelea, y apiñandose en pequeñas tropas, como la suerte los juntaba, forcejaban, unos por romper con la desesperacion, lo que no havian podido con la constancia; otros ya aun sin essa esperanza, cuydando no de las vidas, sino de vender las caras, teniendo por consuelo del morir dejar al enemigo el dolor de haverle ensangrentado mucho la victoria. Peligraba ya la persona del Rey, á quien ceñian setecientos Infantes muy escogidos, destinados para custodia del cuerpo Real: de quinientos hijos dalgo se servian los Reyes de Navarra para esse empleo, que llamaban Remisionados de apie, à distincion de otros que servian à caballo, y Remisionados, porque se les remitian algunas cargas publicas. Sobre aquel esquadron de ultimo refugio deshecho ya todo el resto del campo, cargó todo el peso de la batalla, quebrantadissimo ya de haver discurrido por varias partes con el Rey reforzando los esquadrones, y renovando los combates. Pero encendidos con la vista, y ultimo riesgo del Rey, y supliendo los animos las fuerzas, que faltaban à los cuerpos, recivieron la envestida fortissima de los Moros con el aliento y braveza, que pudieran al comenzarse la batalla sin que se les acercasse pagano, que no lo despedazassen. Y acordandose de la salud publica en la cabeza del Rey encomendada à su lealtad, y manos, haciendo frente à todas partes porque de todas los ceñian, arremetian denodadamente ya ca, y alla, tentando alguna parte flaca por donde romper, y

Año 1134

y abrir calle, y abandonando sus vidas solo forcejaban en dar salida à costa de ellas al Rey, poniendo espanto, donde quiera que hiciessen impression: pero en vano. Porque los Moros bolviendo à sus artes, cediendo algun tanto à la fuerza de sus avances, como á fieras cerradas en palenque los acosaban de lexos con freqnente, y expesa lluvia de todas armas arrojadizas, ganando de terreno por la parte opuesta quanto la necessidad de condensar el pequeño esquadron obligaba á los Christianos á ceder de èl, hasta que con la continuacion del combate, cubiertos de lanzas, dardos, y saetas, sin darse alguno á prision, cayeron todos despedazados, y rebueltos entre los cadaveres paganos. Y el Rey entre impulsos vehementes de arrojarse en manos de la muerte, peleando en el mismo puesto, y de no sobrebivir à su mengua, con mejor consejo de diez fortissimos Cavalleros, que duraban à sus lados, y acordandole la obligacion de sustentar la esperanza del bien publico en su vida quanto se pudiesse, y tambien la de poder tomar satisfaccion de aquella desgracia, esforzandose à querer vivir, y ofreciendole à todo trance sus vidas para abrirle passo de escape, se acomodò à su no menos arriesgada resolucion. Y cogiendo le todos en medio, apiñando los caballos, y calando las lanzas, cubiertas de fuertes, y finas armas, y mas fuertes corazones, arremetieron de carrera deshecha contra los esquadrones paganos, con tan restado coraje de sacar à salvo al Rey, ò morir en la demanda, que atropellando con la furia de los caballos, y derribando con los encuentros de las lanzas quanto topaban, falsearon la firmeza del esquadron con que chocaron, y abriendo calle à yerro por entre tantos armados, que atonitos de pasmo, y cogidos de sobresalto de la no esperada, y velocissima carrera cedian el passo, y se arremolinaban azia los lados, por no tropezar con hombres desesperados, y con menos dificultad passadas las primeras hileras, por ser el encuentro antes sentido que previsto, y atravesar los esforzados Cavalleros embueltos en mucho polvo de la batalla, corrieron como relampagos calando todo el gruesso del esquadron, y à todo batir de los cavallos, pusieron en fin en salvo al Rey con hazaña digna de inmortal fama. Dolor es no consagrar à ella los nombres de todos. Pero el escritor de aquella edad, que en esto habla, solo nombrò, aunque repetidamente, á D. Garcia Ramirez, digno nieto del Cid, digno restaurador de la Corona de Pamplona, enagenada de sus mayores, y que con semejantes hechos hazañosos se ensayaba á mantenerla á punta de lanza contra muchos, y muy poderosos competidores, que confessandole el derecho indubitado de la sangre primogenita de todos los Reyes de España, forcejaron porque no le valiesse, y le invidiaron la fortuna.

Año 1134

Fue esta sangrientissima batalla, y rota infeliz de los Christianos un dia martes à 17. de Julio de este año 1134. como lo expressan las memorias antiguas, y las mas notando fue el dia, en que se celebraba la festividad de las Sanctas Virgines y Martires Justa, y Rufina, que en los Breviarios antiguos de España hallamos señalada el dia 17. de Julio. El estrago y perdida fue grande; y no ay para que pasarle à la ligera, como algunos hazen. Ni al enemigo se le ha de negar lo que se le debe; ni à los varones grandes daña la grandeza de la calamidad, antes los haze mas memorables por lo prospero, y lo adverso. Y el hecho se vé claro; porque fuera de haverse perdido los reales, y despojos de la campaña, unos y otros opulentissimos, y como de exercito, que acaba de correr haciendo presas por tantos Reynos de Moros y enriquecido de nuevo con los despojos de dos batallas vẽcidas cerca de los reales pereciò la flor de la milicia de España, criada por 30. años en la escuela de D. Alonso y muchos de los cabos veteranos de gran nombre. (B)

Menos

Año 1134.

Menos mal fuera si Don Alonso huviera sacado del desengaño de la rota la cautela, que Abengamia de las suyas; pero nada menos; solo sacó el dolor del golpe, y la irritacion, y corage, con que se despedazaba, por vengarle; en especial viendo que los Moros orgullosos con la victoria le corrian las fronteras con pressas, y robos, como dueños del campo. Despachò arrebatadamente por todos sus Señorios cartas de llamamientos, y parentes para reclutas, y nuevas levas, y sacò gran parte de las guarniciones de las plazas menos arrimadas á las fronteras. Y como hombre restado á todo trance, y que traia la vida arrojada al tablero, tocandole en la conciencia el cuydado de su alma, y de la otra vida, ya que estimaba tan poco esta, en lo qual debia haver tambien moderacion, pero que por mal entendida perdona Dios mas facilmente su falta à los soldados, y Principes esforzados, què guerrean por la Iglesia, con el presupuesto à la sorda de que todo conduce á la defensa, y exaltacion de la Fee y honor de Dios, y vindicta publica de sus enemigos, martes antes de la Natividad de Santa Maria, dia quarto de Septiembre estando en Sariñena requirio su testamento hecho en el cerco de Bayona, y le ratificò sin alterar palabra que importe, y luego se verà; Y el Viernes siguiente, vispera de la Natividad, llegandole un aviso apresurado de que un gruesso grande de Moros, haviendo robado las comarcas de Monzon passaba con grande pressa: con solas quatrocientas lanzas de acavallo, con que se halló, y mandando le siguiesse la Infanteria, que havia llegado, salio arrebatadamente en busca de los Moros, los quales apresuraron mucho la retirada, ò por asegurar la pressa; y creyendo al principio era mayor el gruesso que los seguia, o lo que es creible, haviendole reconocido bien, para cebarle en el alcance con apariencia de fuga, y empeñarle tan lexos de la Infanteria, que no le pudiesse socorrer à tiempo. Y cerca del lugar de Polinillo rebolviendo subitamente, y ciñendole por todas partes facilmente con la grande multitud, arremetieron con el orgullo de vencedores, y confianza que les daba el secreto descubierto en Fraga de què Don Alonso podia ser vencido. Y aunque el Rey y los suyos pelearon desesperadamente, antes de poder ser socorridos, el pequeño esquadron oprimido de la multitud fue roto, y deshecho del todo con muerte de los Vizcondes Don Centullo de Bearne, y Don Aymerico de Narbona Don Gomes de Luna, y D. Lope Cajal. Lo mas atroz fue que el Rey, ni vivo, ni muerto pareció mas, ocasionando las voces, que corrieron, una muy recevida entonces; pero del vulgo, fue que escapò vivo, y vencido del empacho se metiò desconocido por el mundo, y se fue á militar en Jerusalen. Mas prompto socorro, y mas gloriosso, del empacho era acabar de juntar todas las fuerzas que le llegaban ya; y con mas circunspecion en entrar en batallas, tomar una crudissima, y muy sonora satisfaccion del desman. Y que no temió, ni dudò de ella, la sobrada osadia con que se arrojò con tan pocos, lo esta diciendo: y si sobreviviò la perdida en quanto al numero fue cortissima, y el testamento que acababa de hazer muestra que todavia tenia esperanza de ganar à Tortosa. Ni pudieran merezerle essa desconfianza sus Reynos unidos entonzes: pues aun divididos por su muerte, y guerreandose sobre la succesion, pudieron mantenerse gloriosamente contra los Moros. Otra voz fue, que se hallò su cuerpo, y se le dió entierro secretamente en Montaragon, por no turbar los Reynos con la triste nueva de su muerte. Esse disimulo era bueno para pocos dias en que prevenir algunas cosas. Pero procediendo à los Reynos luego à la eleccion de

Año 1134 de sucessor para que era bueno ocultarlo, sino para turbar á los electores? Y passada essa breve necessidad de secreto, Montaragon se honraria con el sepulcro de tan gran Rey, le franquearia à la vista, y le ostentaria: como tambien San Juan de la Peña, que ostenta los de su hermano, padre, y abuelo con las inscripciones sepulcrales ya exybidas. Lo qual desvanece el grave yerro del escritor de la Chronica de su entenado que dexó escrito, que desde la roca de Fraga corriò el Rey hasta San Juan de la Peña, y mandando cerrar las puertas murió alli de melancolia. Lo unicamente creible es, que Don Alonso cogido en trance tal, ó se conhortó à morir, ó esperò salir del riesgo con el denuedo, y osadia como en Fraga, y que mantubó el combate hasta agotar la sangre, y los ultimos espiritus, y cayó despedazado de tantas, y tan enormes heridas, que despojado de las armas, que mostraban ser de Cabo de grande authoridad, ni pudo ser conocido por ellas, llevandolas los Moros, ni por las facciones del cuerpo despedazado, y desfigurado con las heridas.

Este fue el fin del Rey Don Alonso Sanchez, que por la multitud, y grandeza de las batallas vencidas, llamaron con el renombre de Batallador. Y aviendo sido tantas se le negò el consuelo siquiera de morir en alguna de las grandes y memorables: Y haviendo ganado tanta tierra, le faltó la poca que le bastaba para sepultura, cayendo desconocido en un encuentro tumultuario. Tal es la burla de las cosas humanas, y su grandeza. Mas allá de la muerte passò su desgracia: pues se ensangrentaron, mas que las armas de los Moros en su cuerpo, lenguas mal templadas de escritores Christianos en su fama, atribuyendo esta desgracia á venganza justa, è indignation del Cielo por enormes pecados, que falsamente le imputan, de robador de Reynos, y de Yglesias, quebrantador de la Justicia y Religion de pactos jurados, y otros assi: como si no les bastara para ser desgraciados à los hombres, el ser hombres, sino que hayan de ser tambien malvados, se acumulan delitos, que no hubo, por encono faccioso de una guerra civil en que meriò á Don Alonso el derecho del matrimonio, y honra de matrimonio insultado de vasallos. No fue menor la causa de guerrear. Y sobre la templanza en corregir insultos tales, que á algunos podra parecer demasiada, los archibos testigos mayores, que toda excepcion, han ydo testificando por toda su vida con testimonios irrefragables de instrumentos originales su munificencia summa á los Santuarios, y casas de Dios, zelo ardiente de que nada se substrajesse de quanto les podia pertenecer; reputando por gravissimo pecado, y repeliendo de de su alma con horror el descuido en esto; aunque le apadrinasse la costumbre, y comminando terriblemente á sus Governadores, y Jueces, si en punto tal se descuydassen, summa justificacion en soltar, en muriendo su muger, las tierras, que por su derecho ocupaba, lo que no hazen otros Principes, que sin embargo se alaban, y en ceñir sus titulos Reales á lo que indubitadamente le pertenecia, quando otros hazen interminables las guerras, por el titulo que le assistia de mejoras, y expensas hechas en el matrimonio constante. Y sobre tantos actos tan ciertos, y tan loables, eche el sello su testamento, que se puede abrir, pues es ya muerto: Y testamento dos veces repetido, que en un soldado, y todo entregado á las armas no poco arguye conciencia religiosa, y temerosa del juycio de Dios, y su tenor mucho mas. El que hizo en el cerco de Bayona, que tenemos entero en el archivo de Santa Maria de Pamplona traducido fielmente dice assi.

EN

Año 1134

EN el Nombre del Summo, è incomparable bien, que es Dios; Yo D. Alonso Rey de los Aragoneses, de los Pamploneses, y de los Ribagorzanos, pensando con migo mismo, y rebolviendo en mi mente, que à todos los hombres los engendrò mortales la naturaleza, propuse en mi animo, mientras gozo de vida, y buena salud, ordenar à cerca del Reyno que Dios me ha dado, y de mis possessiones, y rentas, lo que haya de ser despues de mi. Y assi temiendo el juycio Divino, por la salud de mi alma, y là de mi padre, y de mi madre, y de todos mis mayores, hago este mi testamento à Dios Nuestro Señor Jesu-Christo, y à todos sus Santos; y con buen animo y voluntad spontanea ofrezco à Dios, y à la Bienaventurada Sancta Maria de Pamplona, y à San Salvador de Leyre el Castillo de Estella con toda su poblacion, y con todas las cosas que pertenecen al derecho Real; de manera que la mitad sea de Santa Maria, y la mitad de San Salvador de Leyre. Assi mismo dono à Santa Maria de Nagera, y à San Millan, à Nagera con todas sus rentas, y honores, que le pertenecen: y assi mismo el pueblo de Tubia con todo el honor que le pertenece; y de todo, la mitad sea para Santa Maria, y la mitad para S. Millan. Assimismo ofrezco à San Salvador de Oña à Belorado con todo su honor. Dono tambien à San Salvador de Oviedo las Villas de Sant Esteban de Gormaz, y Almazan con quanto les pertenece. Dono tambien à Santiago de Galicia à Calahorra, Cervera, y Tudejen con todo su pertenecido. Doy assi mismo à Santo Domingo de Silos la Villa de Sanguesa con sus dos Burgos nuevo, y viejo, y su mercado. Dono tambien al Bienaventurado San Juan de la Peña, y al Bienaventurado San Pedro de Siresa todos los bienes dotales que fueron de mi madre, es à saber Biel, Baylo, Asturito, Ardenes, y Sieros, y todas aquellas casas, que pudieren hallar, fueron dote de mi madre. Y de esto sea la mitad de San Juan de la Peña, y la otra mitad de San Pedro de Siresa, con todo su pertenecido. Y esto assi dispuesto, para despues de mi muerte dexo por heredero, y successor mio al Sepulcro del Señor que esta en Jerusalen, y à los que velan en su custodia, y sirven alli à Dios, y al Hospital de los pobres en Jerusalen, y al Templo de Salomon con los Cavalleros que alli velan para defensa de la Christiandad. A estos tres dejo mi Reyno, y el Señorio que tengo en toda la tierra de mi Reyno, y el Principado, y jurisdicion que me toca sobre todos los hombres de mi tierra, assi clerigos, como legos, Obispos, Abades, Canonigos, Monges, Grandes, Cavalleros, labradores, mercaderes, hombres, mugeres, pequeños, y grandes, ricos, y pobres, Judios, y Sarracenos con las mismas leyes, y costumbres, que mi padre, y mi hermano, y yo los hemos tenido hasta agora, y los debemos tener, y regir. Añado tambien à la Cavalleria del templo el Cavallo de mi persona con todas mis armas. Y si Dios me diere à Tortosa

Año 1134 cosa, toda enteramente sea del Hospital de Jerusalen. Fuera de esto, porque no será maravilla havernos engañado, como hombres, si acaso yo, ò mi padre hubiessemos quitado algo injustamente à las Yglesias de nuestra tierra, Sedes, ó Monasterios, de sus honores, ó possessiones, rogamos, y mandamos á los Prelados del Sepulcro del Señor, y del Hospital, de la Cavalleria del Templo, que con toda Justicia lo restituyan. De la misma suerte, si acaso ó yo, ó alguno de mis antecessores, hubiessemos quitado con agravio á algun hombre, ó muger, clerigo, ó Layco su heredamiento, ellos con toda misericordia se le restituyan. Pero si (lo que Dios no quiera) algunos de los que posseen agora, ó tubieren à tiempo por venir estos honores, se quisieren levantar con sobervia sin reconocer, servir, ni obedecer á los ya dichos Varones santos, como ami me reconocé misvasallos, y fieles mios, apelliden de ellos, como en caso de traicion, y de Baucia, como si yo estuviera vivo, y presente; y todos ayuden, y defiendan á los ya dichos santos, y á sus hermanos, como agora hazen con migo, con toda fidelidad, y sin engaño. Todas las cosas sobre dichas ordeno, y hago por la alma de mi padre, y la de mi madre, y por la remission de todos mis pecados, paraque merezca hallar lugar en la vida eterna; Amen. Fecha la carta en la Era 1169. en el mes de Octubre en el cerco de Bayona.

Hasta aqui es el testamento hecho en Bayona. El hecho en Sariñena tres dias antes de su muerte, ni en las palabras discrepa. Solo innova el que hace el repartimiento del legado, que dejò á San Juan de la Peña, y San Pedro de Siresa por partes medias, señalandola el mismo à cada Monasterio. Y tambien añade, que si de los honores sobre dichos, al Rey por el tiempo de su vida le placière dar algunos à Santa Maria, ò á San Juan de la Peña, ò otros Sanctos, los llamados à los legatos, que se quitan, hayan de recebir del Rey la equivalencia. Y en quanto à la data remata diciendo; Fecha la carta en la Era 1172. en el mes de Setiembre, dia Martes antes de la Natividad de Santa Maria, en el Castillo, y poblacion que llaman Sariguena.

Cosa es que admira que haviendo idonado tanto á Dios, y sus Sanctos en sus Iglesias, y Santuarios, el Rey D. Alonso en el resto de su vida, como en parte queda visto, que todo no puede ser sin sobrada carga á la historia, hiciesse en el testamento tantas, tan gruessas, y magnificas donaciones, no solo á las Iglesias, y Monasterios dentro de sus Reynos, sino tambien à los de fuera de ellos en que mostró que su devocion, y religiosa piedad miraba puramente à Dios, y sus Sanctos, sin mezcla alguna, ni de aquella afeccion natural, y que casi nunca falta à los bienhechores de los lugares sagrados, de enriquecer, y ennoblecer los Santuarios de sus payses, que en caso de ygualdad puede ser por nuevo titulo loable. Pero mas nos admirará que en tanta copia de donaciones pias à Monasterios, no hiciesse memoria alguna de la Iglesia, y Monasterio de Sahagun, si le hueviera rovado, y saqueado, como dexaron escrito dos escritores de aquel siglo conocidamente suspectos en las cosas del Rey Don Alonso, individuando el uno de ellos, que entre las muchas reliquias, que hallaron, y llevaron los Moros en el saco de los Reales en la rota de Fraga, fue una arquilla rica de oro, y pedreria, en que estaba

un pedazo del Madero Sacro Santo de la Cruz de Jesu-Christo, que el Rey havia robado en la Iglesia de Sahagun, y traya siempre en sus guerras con otras muchas Reliquias en Capilla muy rica, que hazia armar el Rey junto á sus tiendas, asistida de muchos Sacerdotes, cosa que excede toda credibilidad es, que si tal succedio, en una tan gran copia de donaciones á Iglesias, y Monasterios, tan bien desuera de sus Reynos, no hiciesse alguna à Sahagun, que sirviesse de satisfaccion tan debida. Y que convenido por su conciencia, y temor santo de Dios, en el tribunal de su Juicio, como el mismo Rey habla, no se reconociesse reo de pecado tal si le hubo: y que haviendole le doliesse restituir à quien debia de justicia, quando no le dolia donar à tantos, á quienes no debia, y tan largamente, que se rozó la piedad con la profusion, y se lo parecio á no pocos, que disculparon el excesso con el fervor de la devocion. En especial quando havia tres años casi enteros entre uno, y otro testamento, que deliberaba en la materia; y la rota reciente de Fraga le renovò la memoria de ella con viveza, y la ocasion nacida para el caso le traia à la mano, con la satisfaccion secreta disimulada en limosna, y embuelta entre tantas otras, el serenar su cōciencia, y socorrer à su empacho. Todo lo qual nos cōfirma en el primer juicio, que de la materia hicimos, de que quando el Rey Don Alonso passò con el exercito vencedor por Sahagun, como alli era la oficina, en que se labraba la moneda para la guerra contra el, y el Abad de aquel Monasterio D. Domingo, el superintendente de aquella fabrica, como queda visto al año 1116. en su entrada hubo grande confusion, y se mezclaron con los vasos sagrados las piezas profanas de oro, y plata, de que se iba labrando la moneda para preservarlas del saco con el nombre de sagrado, que no les debio de valer, por haverse aberiguado la ficcion: Conque los doloridos derramaron confusamente voces destempladas contra el Rey. Y Quede à juycio del lector si mirando lo que suele ser tan frequente en lances semejantes, sera sospecha temeraria recelar, que los oficiales monederos ocultaron en el tumulto cantidad de piezas para si, y cargaron la perdida en odio del Rey, sembrando voces enconosas en el pueblo, que las recibia bien, y creyó de ligero. Año 1134.

Otra cosa no puede pasarse sin ponderacion en el testamento. Y es el ardiente zelo, que resplandece en el Rey D. Alonso de la propagacion, y augmento de la Fee Christiana, y extirpacion de la Morisma; pues teniendo hermano legitimo, al Infante Don Ramiro, hijo como el de los Reyes Don Sancho, y Doña Felicia, mirando que como criado desde niño en los exercicios de Monje, no era tan á proposito para mantener, y promover las conquistas contra los Moros, y regir la guerra, le excluió de la succession de sus Reynos, y llamó á ella à estraño: à las tres Ordenes de Cavalleria de Jerusalen, que tanto se señalaban en la gloria militar contra el paganismo. Tanto le debio la causa publica de la Religion, que por ella se estrañó de su sangre misma, y lo que puede tanto con los Principes, de la conservacion de su casa. Y aunque se tubó por excesso tomarse el Rey essa disposicion, el excesso mismo descubre la grandeza del zelo, y ardor de devocion à la Religion Catolica, y llenó con el blason del otro Emperador Romano, que blasonò haver buscado successor, no en su casa, sino en la Republica; y aun le excediò; porque aquel apenas havia cinco meses, que miraba la potestad suprema introducida de primera vez en su casa. Este la miraba propagada por tantos Reyes, y continuada por mas de quatro siglos, y su quiebra causaba lastima, aun á los estraños. Estos deben ser los Juezes de su fama. El Papa Pasqual Segundo hallo en èl muchas cosas dignas de alabanza, y ninguna de reprehension, aunque estaba ya al tiempo rompida la guerra civil. El Monje Hermano, escritor de la misma edad en la historia de la restauracion de la Yglesia Laudunense celebra sus conquis-

Año 1134 quistas contra los Paganos, y en dilatacion de la Yglesia, y concluye diciendo „ Sublimò tanto su gloria, que en su „ „ tiempo unos le aclamaban otro Ju- „ „ lio Cesar, otros segundo Carlo Ma- „ gno. Ni pluma Castellana faltò sin salir del mismo siglo, que con entereza no vencida del dolor comun celebró sus hazañas, y dijo; que fue muy buen Rey „ „ è muy leal; è mucho esforzado, è „ „ muy buen Christiano, è fizo muchas „ „ batallas con Moros, è venciolos. „ En fin á Don Alonso hallamos en los archibos, con que se haze la prueba segura, pio, Religioso, venerador de los templos, y casas de Dios, donador magnifico de ellos, celador ardiente de sus derechos, guerreador templado mientras le duró el derecho, ceñido á lo ciertamente suyo, quando le cessó aquel, fiel constantemente en lo pactado, pisando su sangre, y casa por servir á la Religion. En las plumas de dos escritores ardiendo las facciones, y de la faccion lastimada, y dolorida de los golpes de su baston, le hallamos impio, sacrilego, robador de los templos, profanador de ellos haziendolos establos de sus cavallos, agorero infiel, y robador de Reynos. Y oydas las partes por nuestra relacion fiel en los instrumentos de la prueba, sea Juez el Lector, y dè la sentencia à cerca de su fama.

CAP. IX.

A

QUE mucho antes havia ganado el Rey à Fraga, se infiere; porque en el Archivo de la Iglesia de Calahorra hallmos un mandamiento del Rey D. Alonso llamandose Emperador, por el qual ordena à Don Aton Galindez, que segun havia mandado el Papa, y el Obispo Don Sancho de Calahorra, edifique Iglesia en Cervera en la heredad propia de Don Aton, y que sean de su linaje los prelados de ella. Y la carta es de la Era 1161. y fecha en el Castillo de Garden. Y mal pudiera el Rey mantener el Castillo de Garden casi contiguo con Lerida, sino tenia ganada à Fraga; pues quedaba cortado y muy de cerca el Castillo entre ambas plazas, y entre los dos rios Segre y Cinca; que por alli se buscan en muy poca distancia para entrar juntos en el Ebro poco más abajo de Fraga. Con que sin las espaldas de esta era impossible la conservacion del Garden. Del Rey Don Alonso se ignoran muchas cosas por lo mucho que abarcò, y falta de Escritores antiguos, con que es precissa à vezes la congetura.

B

Por instrumento de la Yglesia de Calahorra, de cierta permuta entre Don Sancho Obispo de ella, y Don Sancho Fortuñez, hecho solos veynte y nueve dias despues de la rota; se vee lo que ella fue. Pues se nota hazerse: En la era 1172. dia. Jueves amediado Agosto, al otro dia de la „ „ Asumpcion de Santa Maria, despues de aquel grande y mal estrago de Christianos en Fraga „ „ en que casi todos cayeron à yerro, y apenas muy pocos y desarmados pudieron escapar en „ „ fuga con el Rey, en la feria tercia, dia de las Sanctas Justa, y Rufina. Reynando Don Alonso „ „ Sanchez desde Monzon hasta Belorado.





REY DON GARCIA RAMIREZ. LIBRO XVIII. DE LOS ANNALES DE NAVARRA.

CAPITULO. I.

Reſtauracion del Reyno de Navarra por ſu legitimo heredero el Rey Don Garcia Ramirez. Cauſas para la reſtauracion. Cortes de Aragon en Monzon para la eleccion de nuevo Rey. Cortes de Navarra en Pamplona para lo miſmo. Eleccion del Rey Don Garcia. Su venida á Pamplona, y ſu coronacion. Don Ramiro el Monje electo Rey de Aragon. Fundacion del Monaſterio de la Oliva por el Rey Don Garcia. Su cuydado en preſidiar las fronteras.

Año 1134 1 LO que ſuccede à los rios, que haviendo llevado curſo diverſo, y unidolos deſpues la induſtria con el eſtorvo de muralla atraveſada, que tuerce la corriente al uno paraque mezcle ſus aguas con el otro, que ſobreviniendo alguna violencia grande de inundacion irregular, rebienta el uno rompiendo el eſtorvo interpueſto en buſca de ſu madre antigua, y vemos deſpues correr ya diverſos, parece ſuccedio à los Reynos de Navarra, y Aragon, que haviendo corrido unidos por los tres Reynados anteriores deſde la muerte de Don Sancho, de Peñalen, con eſta como inundacion de las armas Mahometanas de eſte año y muerte infeliz de Don Alonſo el Batallador, como ſi en el ſe rompiera la muralla, que los conducia unidos, veremos rebentar á partes opueſtas; y llevar carrera muy diverſa. Cinquenta y ocho años durò la union, oportuniſſima al Reyno de Aragon. Porque haviendole fundado el Rey Don Sancho el Mayor de muy eſtrechos limites al principio, y de tan cortas fuerzas, que aun haviendo recaido en el lo de Sobrarbe, y Ribagorza, por muerte de D. Gonzalo, ni el Rey D. Ramiro en veinte y ocho años de reynado, ni ſu hijo D. Sancho en los trece primeros ſuyos antes de la union, con haver ſido principes muy esforzados havian podido eſtenderſe à conquiſta alguna de importancia, ni apartarſe de las rayces del Pireneo, en tanto grado que ni Ayerbe, ni Bolea, ni Grados, ni otros pueblos Año 1134

V muy

Año 1134 muy arrimados à los montes se havian ganado de Moros todavia, en los años ya dichos de esta union hallamos aquel reyno augmentado en quatro veces tanto largamente, y no pocas mas, si se atiende à la grandeza de los pueblos, y fertilidad de las tierras de nuevo ganadas. Quien atentamente lo considerare, buscando las causas superiores, à las quales estan subordinadas las de aca abajo, hara juicio que Dios, á cuya providencia està el augmentar los Reynos, y disminuirlos, y que comunmente augmenta los pequeños, y disminuye los grandes, porque vaya passando la grandeza y felicidad por todos, y ninguno forme queja de su govierno aun en lo que dà graciosamente, y pudiera sin agravio distribuir de otro modo, y todos vivan contentos, unos con la gloria de lo que fueron, otros con lo que son, y otros con lo que esperan ser de la ley ordinaria de su providencia, se valio de la union del reyno de Navarra con el de Aragon para augmentar mucho à este, y con tan dilatado Señorio ganado con las fuerzas comunes de ambos, que pudiesse subsistir ya por si solo entrances muy duros de la guerra, y estenderse de nuevo en conquistas muy provechosas á la propagacion de la religion Christiana como se vio. No de otra suerte consideramos dispuso la union del reyno de Leon con el de Castilla, estrecha tambien de limites al principio, y en su primera formacion, para aumentarla de fuerzas propias en el tiempo de la union de suerte que pudiesse robusta y bien formida ya subsistir con ellas solas, y sin arrimo, como lo esperò Don Fernando el primero quando dividio los reynos en sus tres hijos, y su bisnieto Don Alonso Septimo, quando los dividio en los dos suyos. Agrava el reparo en la union de Navarra, y tiempo de deshazerla, el ver que aunque al principio pareció necessaria por las caussas que se dijeron, en el discurso de los cinquenta y ocho años que duró, se omitieron no pocas ocasiones oportunas de dissolverla, en especial ardiendo la guerra de Don Alonso el Batallador contra los Reynos de Castilla y Leon, tiempo en que Castellanos y Leoneses abrigarian con suma aficion, y con muy favorables condiciones qualquiera esfuerzo que se hiciesse para la separacion, por desarmar de la mitad de las fuerzas á enemigo tan poderoso, y que en tan grande aprieto los tenia, y armarle nuevo enemigo con las mismas fuerzas que le quitaban. Y que en tiempo tal, en especial quando ya se iba experimentando desigualdad muy grande en adjudicarse las conquistas, que haciendose con las fuerzas comunes de ambos Reynos, se atribuyan casi todas à uno, no despertasse, ni con la queja, en los Navarros el cariño de sus antiguos Reyes para buscar sus reliquias y posteridad teniendolas á la mano, como la ocasion de sublimarlas, y restituirlas à su antigua dignidad, es cosa que se estraña, y obliga à buscar mano superior, y oculta, poderosa para entibiar y avivar las aficiones naturales en los corazones de los hombres: mayormente si se advierte que la aficion natural, que se suspendió y retrajo de intentar la separacion en el tiempo facil, corrió despues tan impetuosamente, que la emprendiò, y consiguió con efecto en los tiempos mas dificiles, y del riesgo summo en la execucion: quando los Moros orgullosos con la rota grande de Fraga, y la muerte luego del Rey Don Alonso, corrian vencedores poniendo terror por todas partes, y Don Alonso Septimo de Castilla, allanadas del todo las facciones de los Grandes y Señores de sus Reynos cargaba con el grande poder de todos ellos, y amenazaba sorberselo todo. Con que es forzoso recurrir en estos movimientos à providencia secreta de movedor oculto, que hacia dificil lo facil, facil lo dificil, y buscar por barruntos el motivo, sin que hallemos

otro

otro tan natural como el haver dispuesto aquella union como un emprestido temporario de fuerzas, y querido durasse hasta las conquistas ultimas de Don Alonso, con que quedasse Aragon cumplidamente augmentada, nervosa y robusta para subsistir por si. Y conseguido esse fin pretendido para mostrarse dueño de todo, el mismo que havia suspendido la corriente de las aficiones humanas, las dexo despues correr à lo natural, no de otra suerte que à algunos de los rios, cuyas corrientes sabemos ha suspendido para algun fin, y conseguido, los ha dejado correr su curso natural.

2 Las causas humanas, y sensibles, que como suelen, se mezclaron con aquella mas alta y secreta para este efecto, se eslavonaron de esta suerte. Con la rota grande de Fraga, y mucho mas con la muerte del Rey Don Alonso el Batallador sin dexar hijos, quedaron los Reynos de Aragon y Navarra en suma turbacion, y congoja, recelando lo que obrarian los Moros con el orgullo, y avilantez de la victoria, y los animos levantados à esperanza grande, y no menos lo que intentarian con ocasion tal Castellanos y Leoneses, con los enconos aun no mitigados de las guerras passadas. Y juntandose en Borja, pueblo cerca de los confines de ambos reynos, para deliberar á quien substituirian, que pudiesse llenar tan gran vacio, y de cuyo robusto brazo fiassen el governalle de la Republica en la borrasca, que de presente padecian, y recelaban arreciasse mas, como quiera que en la turbacion se suele echar mano del remedio mas prompto, y que se viene mas à ella, hallando presente, y Señor de aquel mismo pueblo, en que se consultaba à Don Pedro Atares ó Taresa Cavallero poderoso, y de sangre real, porque contaba por bisagnelo al Rey Don Ramiro primero de Aragon, por abuelo al Conde Don Sancho Ramirez, su hijo bastardo, y à quien como diximos desheredò si se hiciesse contra los Reyes de Pamplona, y por padre à D. Garcia Sanchez, que se llamò Infante, y al año III. vimos con la confianza de tal alzarse contra su primo el Rey Don Alonso, y tenerse algun tiempo contra el en el Castillo de Atares, comenzaron à declararse las cortes en no pocos votos por el. Llevando pesadamente dos Cavalleros muy nobles, y à quienes hemos visto varias veces con muy calificados honores y señorios en las cartas reales del reynado passado, Don Pedro Tizon de Cadreyta Cavallero Navarro, y Don Pelegrin de Castellezuelo Cavallero Aragones. Estos dos, que tubieron mucha autoridad en las Cortes, convenian en la exclusion de Don Pedro, desagradados de que para la suprema dignidad de Rey la sangre real, que contaba, y contaba demasiado, fuesse por bastardia. Y sobre todo les daba en rostro la altivez mal disimulada, por servicio que se sale al semblante, y por solo el se reconoce apriessa, y con la voz que corria favorable à sus pensamientos elevados, prorumpiò con demasia muy ofensiva, armando el sobrecejo, dificultando las entradas y audiencias aun con los iguales, y que le buscaban para conferir en su bien y exaltacion, seguro de que la necesidad obraria lo que imaginaba deberse à su sangre. Con que comenzò à caer algun tanto la voz valida antes, por no saberla mantener el que mas la deseaba, y mas havia menester. Acabòla de derribar del todo Don Pedro Tizon con un caso que refiere el Arzobispo Don Rodrigo. Y fue que sobreviniendo á las Cortes algunos de los Señores mas principales de Navarra, y siendo recevidos con alguna sequedad y desvio de los Aragoneses (menos curialmente es el estilo, de que usò el Arzobispo) y en que ya comenzaron à echarse algunas semillas de discordia, y poca conformidad, Don Pedro Tizon los cortejó mucho, y los persuadiò fuessen à visitar à D. Pedro Atarez à tiempo que el deliciosamente, como solia, se estaba recre-

Año 1134

Año 1134 recreando en el baño, regalo que introdujeron los Moros en España, y lo malo aun de los enemigos se aprende; aunque despues se desterró por pernicioso. Llegados à su casa hallaron en los porteros desdeñosa la respuesta negando entrada sin excepcion de persona alguna por horden de su Señor, y siendo avisado de la calidad de los huespedes, como parecia forzoso, tan sin la urbanidad de recado que saliesse estimando la visita, disculpando con la ocupacion la tardanza, y rogando breve detencion para lograr el favor, ni cosa que lo valiesse, que llenos de indignacion entraron por la tarde en las Cortes, y con muy agria invectiva peroraron contra su arrogancia y altivez desmesurada, advirtiendo á todos con el caso succedido, y otros que corrian que tal seria sentado y afirmado en el soleo el que aun antes de haver pisado el umbral del Palacio real, se portaba con tanto fausto, y desden de la Nobleza primera, y antes de eligido ya se professaba Soberano, y se tomaba por su mano lo que debia esperar, estimar, y agradecer de las agenas. Que los Reynos tenian bastantes Imagenes de Sanctuarios celebres cerradas con muchos velos, que no se corrian, sino por privilegio y rara vez: que no havian menester aquella, que antes de colocarse en el altar ya pedia, ó mandaba la adoracion en el retiro inaccessible, y en el taller de su casa, donde la labraba su fantasia. Que los Reynos havian menester un Rey afabie, humano, tratable, como los que havian tenido, no estatua de oraculo cerrada en cueba obscura, que se niega à la vista, haciendo titulo de veneracion de la sombra y obscuridad, y cuyos ordenes havian de salir en ecos de pocos interpretes, por gran merced, y suma dignacion admitidos al retrete. Que aquel Cavallero parecia à proposito para quedarse por Rey de sus criados y esclavos en su casa, no para Principe de la republica y Caudillo que havia de guiarla, y mostrar la cara à amigos, y enemigos, como los Reynos entonces mas que nunca havian menester. Con estas voces y las que mezclaron muy ardientemente Don Pedro Tizon, y Don Pelegrin, y otros que no arrostraban desde el principio à aquella eleccion, y mas por temor de que prevaleciesse, que por agrado en que se hiciesse, disimulaban la aversion, y aguardaban á que sacassen otros muchos la cara para votar sin riesgo y reconociendo los mismos bien afectos al principio la fuerza de la razon, y ladeando azia el comun sentir el suyo, como si solo huviesse sido proposicion sencilla, y no dictamen lo que havian hablado antes se desvaneciò aquella Corona, que imaginò Don Pedro Atares, que de madura se havia de caer sobre sus sienes, haviendo el desayudado tanto á su madurez. Y las Cortes por entonces vinieron à cifrarse en tres puntos: en la exclusion de el, y lo que este tratado supone, pues se llegó à hablar de èl, que fue el declarar por nulo el llamamiento de las tres Religiones militares à la succecion de los Reynos, juzgandose uniformemente que el Rey Don Alonso, aunque movido de zelo de propagar la Religion Christiana, havia en su testamento arrogadose potestad que no le competia: pues aun en falta total de succesion se debolvia à los Reynos, que libremente, y como dueños la instituieron de primera vez, sin que se pudiesse presumir tan imprudente, è ilimitada profussion de derecho, que se transmitiesse con libertad de enagenarle à estraños, en especial en Reynos que aun para honores y puestos particulares havian ceñido tanto la potestad regia, estrechando en beneficio de sus naturales en sus fueros primitivos y capitales. Fuera de los gravissimos inconvenientes, que resultarian de la execucion: discordias y pretensiones encontradas de tres Religiones diversas: desamor de los pueblos à govierno estrangero, y teniendo á las puertas á los Moros y enemigos, el govierno en Jerusalen. Lo tercero que se sobró en estas Cortes fue el explorarse y reconocerse con la conferencia de proposiciones los unos à los otros el juego con que caminaban de intenciones diversas, de que muy presto se dieron por entendidos. Y queriendo dissi-

dissimularlo unos á otros, y tomar su abuerdo aparte los de cada Reyno convinieron en la voz de que caso tan dificil pedia mayor y mas pensada deliberacion. Con que se disolvieron las Cortes.

3 Pero no daba tiempo de dilatarlas mucho el orgullo de los Moros vencedores, y sintiendo la tierra sin dueño, ni la fama de D. Alonso de Castilla, y Leon, que le publicaba aprestando gran poder de todos sus reynos, y la ocasion decia para donde. Conque los Aragoneses juntaron luego Cortes en Monzon. Y el lugar hirio luego en la sospecha de los Navarros, por ser el pueblo mas distante de Navarra, y señor de el el Infante D. Garcia Ramirez, competidor conocido de la corona, y á su parecer el mas benemerito. Conque les parecio le havian querido ceñir y tener en prision honrada con la autoridad, y frequencia de las Cortes, y alejar estas quanto se podia de la comunicacion de Navarra. El exemplo absolvio á los Navarros del empacho de la estrañeza y desvio. Y luego convocaron sus Cortes para la Ciudad de Pamplona. Y en unas y otras concurrieron los Prelados, Ricos hombres, y universidades de ambos reynos. Discurriase en las de Monzon que por el derecho de la sangre no podia haver succesió mas legitima y natural que de hermano à hermano à falta de hijos del ultimo posseedor: Y que esta falta llamaba à Don Ramiro el monje, hermano unico ya de los Reyes D. Pedro, y D. Alonso. Pero reparaban no pocos en que la conveniencia, y necessidad publica, ley suprema de los reynos, y en orden à la qual como à fin se instituyo la dignidad real, parecia apartaba de ella à D. Ramiro monje mas de quarenta y un años havia, y criado desde niño en los exercicios de tal. Y que de educacion semejante desde la niñez que noticias de governar reynos, que vigor de autoridad se podian esperar? que aliento ni que esfuerzo de corazon para hazer frente á los riesgos, en que se via la republica, y salir al encuentro à tantos enemigos como la rodeaban, unos armados y victoriosos, otros armandose para invadirla? Y quando no faltasse el ardor natural del animo, ni le huviesse extinguido del todo educacion tan contraria, y tan continuada, que manejo de armas, que destreza de acaudillar exercitos, que sin el exercicio, y uso no se aprende? Que el Rey Don Alonso con todo el cariño de hermano, y de llevar adelante su casa, le havia omitido por inutil en su testamento, y llamado à estraños, de quienes esperó lo que echaba menos en hermano. Que esto mismo se debia buscar, ya que no en estrangeros, si quiera dentro de los naturales del Reyno, y dar essa parte siquiera de cumplimiento á la voluntad insinuada de Rey tan benemerito, y no poner la Republica á riesgo manifiesto de perderse, quando el la havia engrandecido tanto. Esto decian unos con zelo sano del bien publico: y esto mismo otros con reserva secreta de conveniencias privadas, y queriendo sendercar que la Corona no hubiesse de buscar siempre, y de necessidad à la sangre, ò porque la esperaban para si, ó porque là querian para amigos, de quienes esperaban mas. Pero esta misma inutilidad, que desagradaba à unos, agradaba à otros en lo oculto, pareciendoles que con un Rey enerve, y menos instruido en las artes de reynar tienen mas mano en el govierno los Señores, y passan mas holgadamente los ministros: que el inteligente, y exercitado en el govierno depende menos, y pide mas de aplicacion exacta, y laboriosa à los oficios publicos y pessa demasiado si carga con el peso todo de su autoridad, que no ignora hasta donde llega como ni hasta donde la obligacion de los que manda. En esta competencia se señalò mucho la Vniversidad de Jacca, que reconocida á los beneficios y buenos fueros, con que la havia enoblecido el Rey Don Sancho Ramirez queria resucitar sus memorias en su hijo ultimo Don Ramiro el Monge: esforzando con gran teson que no porque le huviesse consagrado á Dios el piadosissimo Rey havia hecho al hijo de peor condicion que si le dejara en el siglo: en el qual caso fuera indu-

Año 1134

Año 1134 indubitada en el la succession por el derecho de la sangre, y no se disputara. Que sobre esse derecho tan notorio cargaba la atencion forzosa de que pareceria ingratitud fea, aun en caso mas libre, excluir de la corona à nieto, hijo, y hermano de quatro Reyes, que tanto havian dilatado y sublimado en autoridad y poder al Reyno de Aragon. Que el respecto al Principe, tan necessario para el govierno, andaba adicto à la sangre, y que la continuacion de reynar le bañaba de cierto resplandor, que la hacia por si mismo respectable, è infundia veneracion, como si se adorassen en uno muchos Reyes. Que no estaba excluida de los Claustros Religiosos la magnanimidad, y fortaleza, siendo virtud. Y que passarla de ellos al solio, era llevar ya la parte mas dificil de reynar bien, que era la profession y amor de la virtud, que reprime las passiones humanas; las quales mas que ninguna otra causa havian trastornado los Reynos. Que era assi que la materia, à que se havia de aplicar era nueva y no ussada. Pero que el zelo sancto, y la virtud era el alma que havia dè animar aquellos mismos empleos nuevos. Que la inteligencia, y expediente de ellos se aprendia en mucho menos tiempo que la virtud, con la observacion, y aplicacion, á la qual inclinaba poderosamente la misma virtud, è intencion recta dèl acierto. Que el breve tiempo que tardasse en perficionarse podia suplir la falta la lealtad de vassallos honrados, y la fiel industria de buenos y sabios consejeros, de que aquella Junta se miraba llena. Estas razones, que alegaba la ciudad de Jacca, por si mismas y por la autoridad, que conserbaba de cabeza del Reyno de Aragon en su fundacion primera, y hasta no muchos años antes, inclinaron à muchos de buen zelo à su dictamen, á de mas de los que, aunque con diverso motivo, conspiraban en el, y esforzaron tanto la voz por Don Ramiro que poco despues de eligido gratificò á Jacca la fineza con la carta real, que se vee en su archivo, confirmando à sus ciudadanos los buenos fueros donados por su padre, y añadiendo el privilegio mas favorable, que gozaban los de la ciudad de Monpeller, y diciendoles en ella (vosotros los primeros me eligisteis por Rey) palabras que oy en dia traen por blasòn gravados en lamina de oro al pecho los Justicias y Jurados de aquella Ciudad.

4 En las Cortes de Pamplona al mismo tiempo se discurria con mas uniformidad por el presupuesto fijo con que havian entrado de que el derecho legitimo à la corona de Pamplona residia en el Infante Don Garcia Ramirez, descendiente del Rey Don Sancho el Mayor, procreado dè el por la linea primogenita de su hijo mayor el Rey D. Garcia nombrado el de Nagera, y propagado de varon en varon con succesion legitima en todos los grados. Que el haverse interrumpido en sus mayores por algun tiempo la possession de la dignidad real fue por opression de Don Alonso Sexto de Castilla, que acudiendo à toda priessa con exercito, y nombre glorioso de defensor de los niños huerfanos sus sobrinos, se enseñoreò de ellos, y de toda la casa real turbada con la muerte inopinada del Rey Don Sancho de Peñalen; y ocupò sus tierras del Ebro alla, no como tutor para sus pupillos, cuyas eran, si no como heredero de ellos quando vivian Y que passando el Ebro para ocupar lo restante de la Corona de Pamplona, los Navarros se encomendaron al Rey Don Sancho de Aragon, que aceptò con toda voluntad la encomienda, porque peligraba igualmente su Reyno, si ocupaba el de Navarra, invasor de tan grandes y tan desiguales fuerzas despues que se uniò à Castilla toda la Corona de Leon, en especial si las augmentaba con lo de Navarra. Ni se podia esperar valdria para contenerle de sorberlo todo el derecho de Don Sancho de Aragon su primo mas que lo que havia valido á los sobrinos el derecho notorio á la Corona de Pamplona, ni mas que á su hermano D. Garcia el derecho al Reyno de Galicia que le havia dejado su padre de entrambos Don Fer-

Fernando el Primero. Que aquella union hecha de Navarra con Aragon ninguna prudencia justificada podia reputarla por enagenacion á perpetuo del derecho de sus Reyes: que solo havia sido una encomienda temporaria, ocasionada de la necessidad de las armas violentas, util igualmente á entrambos Reynos, y un deposito de la Corona en mano fiel de Rey pariente, y que interesaba en la custodia, mientras se desembarazaban los aqueductos, por donde debia correr la succession legitima, y el usurpador tenia cerrados; enseñoreado de la menor edad del heredero, y de toda la casa real, que pensó recebia tio y tutor. Que los mismos Navarros, quando lo quisieran, no podian haver transferido en Don Sancho Ramirez Rey de Aragon, derecho á perpetuo, ni mas que en deposito, en perjuycio de los llamados á la Corona. Porque los Reynos, aunque libres pudieron en la primera institucion de la dignidad real darla á quien les pareció mejor. Pero asentadas las leyes de la succession, y llamamientos de una misma sangre, y por sus grados a la Corona, no podian transferirla despues á su alvedrio, en especial despues de haverse executoriado por mas de quatrocientos años. Que esto tenia especial fuerza despues de la division de los Reynos hecha por el Rey Don Sancho el Mayor en sus hijos, admitida por los Reynos, y los de mas hermanos, y tolerada por el primogenito de ellos Don Garcia por bien de paz, y reverencia paterna. Y que Justicia toleraba que reynando los descendientes de los hermanos menores, se excluyesse de la Corona solo el descendiente del primogenito, quando se andaba á buscar sucessor? Que si parecia á los de Aragon que los Navarros despues de la institucion primera de la Corona, y de la division de los Reynos havian quedado con derecho para transferirle en el Rey Don Sancho Ramirez, no eran de otra, ni peor condicion entonces, y querian entonces usar de su derecho, en especial llamando al que llamaba la sangre para la Corona. Que si buscaban sangre de Don Sancho el Mayor padre comun de los Reyes de España, no tenian paraque yrla á buscar al baño cerrado de Borja, ni al claustro retirado de San Ponce de Tomeras, que allí se la tenian presente en Monzon, y propagada con antelacion y ventaja. Que Dios con singular providencia havia encaminado sus Cortes á Monzon para ponerles á los ojos la persona, en quien hiciessen la eleccion mas digna, y qual pedia la necessidad, y sumo riesgo de los Reynos amenazados, varon ya robusto por la edad, de magnanimidad y valor singular, criado desde niño entre batallas y riesgos, y en continuo exercicio de las armas, y de tan esforzado corazon como acababan de ver en la batalla de Fraga. Que aquel sujeto, havian menester los Reynos en trance tal, y que excluirle en el era torcer el rostro, y cerrar los ojos á la conveniencia publica, y mostrar que en la eleccion se buscaba otra cosa: que si los Aragoneses no sabian estimarle presente para bien de todos, los Navarros le sabrian estimar y buscar ausente si quiera para su bien. Que los Navarros en el riesgo comun de entrambos Reynos se havian acomodado á la sangre derivada del Rey Don Ramiro Primero de Aragon: que en riesgo igual, sino mayor, porque no se havian de acomodar los de Aragon á la sangre primogenita del Rey Don Garcia de Pamplona? Que si era por rezelo de que las conquistas que se hiciessen en adelante, corriendo los Reynos unidos, se adjudicassen casi todas al de Pamplona: esso mismo se havia hecho con el de Aragon por cinquenta y ocho años en tantas y tan opulentas conquistas hechas en mucha parte con tantas expensas, y tanto derramamiento de sangre de Navarros. Que bolviessen los ojos á su Reyno al tiempo que se hizo la union, y le mirassen al tiempo presente: que apenas le conocieran de grande, y de crecido, como sucede á los padres, que embiaron fuera de casa á sus hijos en muy tierna edad, y los recibieron despues de muchos años. Que no debia

Año 1134

Año 1134 debia dolerseles la felicidad agena incierta y contingente, quando ellos la gozaban cierta y de contado, ni la esperanza de que ganassen otros, levantandose ellos del juego con tal y tan segura ganancia. Que entre Reynos hermanos; y fundados en hermanos se podria quitar aquel rezelo con pactos de partir à igualdad lo que se ganasse, sin dar lugar al riesgo de perderse todos por no acomodarse à lo justo y razonable. Que si la division de los Reynos entre hermanos podia haver obrado tanta estrañez; que no miraban ya por sangre suya, sino la deribada del Rey Don Ramiro de Aragon, no tendrian razon en querer que siendo ellos tan memoriosos y amantes de su sangre, fuessen los Navarros tan olvidadizos y desamorados de la suya. Que batiendo las puertas de ambos Reynos exercitos armados de Paganos y Christianos, que caudillo, que defensor les proponian? A Don Pedro Atares passeandose en las galerias doradas de su fantasia, negado al trato humano, porque no havia hombres dignos de su presencia, desestimador de la autoridad de las Cortes de los Reynos, hijo del que havian visto rebelado en Atares contra el Rey Don Alonso, nieto de un bastardo, y transfuga à los Moros, y desheredado del Rey su padre por el caso: y aunque admitido à la herencia despues con clausula de perderla si se hiciesse en algun tiempo contra los Reyes de Pamplona, mirados entonces con muy diferentes ojos, no siendo tantos los beneficios recebidos. Que de hombre tan engreido, y todo suyo, que esperaban, sino que quando le llegassen con mas rebato y tumulto los avisos de que entraban los barbaros, y peligraba el Reyno, respondiessen los porteros que no havia entrada ni audiencia? Que si por declinar esse escollo cargaban azià el Infante Don Ramiro, como la voz reciente esparcia, estrañaban mucho que en ultima agonia de la Republica inundada de armas se buscassen Capitanes y Caudillos en la mongia. Que esso no tenia menos desproporcion que si en el monasterio de San Ponce de Tomeras eligiessen por Abad, y sacassen arrebatadamente para serlo de entre el bullicio, y estruendo de las armas un hombre con quarenta y un años de profession continua de soldado. Que el Infante Don Ramiro por el derecho de la sangre era digno de la Corona de Aragon, si no la huviera renunciado con la profession religiosa, y con la educacion desde niño en tan contrarios exercicios, y enagenacion total del govierno civil, politico, y militar hechose inabil para ella, en especial en tiempos tan borrascosos, y en que solas podian valer las armas para mantener la religion, y la patria. Que no dudaban traeria al Reyno muchas oraciones, y sanctos deseos. Pero que otras artes havia menester la campaña, y essas las podria lograr con provecho de la Republica, en el retiro de su monasterio, sin bolver á tomar lo que havia renunciado por Dios con riesgo de desobligarle, y hallarle menos propicio á sus ruegos, que era con lo que podia ayudar à la Republica. Que à donde convenia prosiguiessen sus loables exercicios el Rey D. Alonso su hermano lo havia testificado, pues en sus dos testamentos lo havia dexado en su retiro monastico, excluiendolo de la Corona, previendo los irreparables daños que havia de ocasionar à la Republica su entrada en el govierno, prevaleciendo essa consideracion á la poderosissima afeccion de la sangre, é inclinacion natural à hermano unico, y ultimas reliquias de su casa. Que conociendo su natural enerue y destituido de vigor, en todo su Reynado de treinta años ni un Obispado en propriedad, haviendo vacado tantos, le havia encomendado, ni mas que en breve interin. Que monstruo querian sacar al teatro del mundo? Un monje sacerdote, Obispo repentinamente transformado en soldado. Si era acaso el silencio de la soledad estruendo, de la campaña, la cogulla el yelmo, el baculo de pastorear ovejas, el baston de acaudillar y encender leones para romper de batalla

batalla, y hazer estragos en la Morisma. Que succession esperaban de Monje de quarenta y un años de profession? pues sin essa esperanza luego havian de recaer en los mismos daños, y verse en los mismos riesgos, en que de presente se hallaban. Que quando se esperasse succession con que legitimad de matrimonio havia de ser, embarazandola tantos vinculos sagrados? O que dispensacion romperia por tantos? Y que haviendo de alegarse para ella, necessidad extrema de los reynos, que necessidad extrema de un Monje anciano para soldado? O con que verdad falta de la sangre Real, viviendo el Infante D. Garcia Ramirez, propagado de D. Sancho el Mayor, padre comun de todos los Reyes de España por linea legitima, y primogenita, y de varon en varon, mancebo robusto por la edad, esforzadissimo por el animo, diestro en el govierno de las armas por el continuo exercicio, y vso de ellas, y en quien concurrian para sublimarle à Principe quantas prendas podia buscar la necessidad extrema de los reynos, aun en caso que no buscara la justicia de la sangre. Que no se havian juntado aquellas Cortes para disputar de su derecho notorio al mundo, sino para esforzar con todo el conato, y fuerzas de la Republica, que le valiesse, restituiendole la corona arrebatada violentamente de las sienes de sus mayores, que aun assi quiza pareceria tarde, y libertando al reyno de aquel linaje de servidumbre de estar derramando tanta sangre propria para que gozassen despojos tan ricos los estraños. Que en el estado presente convenia sumo secreto, y con el embiar al Infante el aviso de la voluntad llana del Reyno, en su eleccion, y apresurando quanto se pudiesse su venida por que no se pusiesse en Monzon algun embarazo.

5. Con esta instruccion, à gran priessa, y con no menor recato, y dissimulacion, partieron à Monzon dos Señores de los demas autoridad en las Cortes: y fueron Don Guillen Aznarez de Oteiza, y Fortuño Iñiguez de Lehet. Y llegados alla penetraron dissimulados, y representaron con gran secreto al Infante la voluntad declarada del reyno, y le rogaron de parte de èl no dejasse passarse la ocasion tan deseada de todos, y que lograba el Reyno luego al punto que ella descubriò el semblante: que en la dissimulacion, y presteza consistia el buen efecto, y el apresurar con su presencia deseada el gozo á todos sus naturales, llorosos de que hubiesse tardado tanto la ocasion de prorumpir en èl con publicas alegrias, y que rebentaria con mayor impetu como represado mucho tiempo. Reconocio el Infante Don Garcia que ya el cielo comenzaba à mirar con ojos serenos á su casa: que la justicia, desvalida, y anublada á vezes en la tierra por sus ocultos juicios, en fin viene à prevalecer por patrocinio suyo singular, y que despeja las nubes, y la saca à lucir y rayar à los ojos de todos. Y agradeciendo la fineza, y lealtad ingenita del Reyno, y la ocasion de nueva gloria que le daba de reynar rogado, y buscado de lejos, y agradeciendo tambien á los Embajadores los riesgos, á que por causa suya se havian expuesto, dispuso con grande priessa, y sumo secreto la jornada. Y acompañado de los Embajadores, y pocos criados fieles, y bien probados, escondidamente, como dize el Arzobispo salió de las Cortes de Monzon, que aun no se havian disuelto aunque corrian todas ya por D. Ramiro. Y atravesando todo el gruesso de Aragon, y ganando el tiempo por horas, tocò en los fines de Navarra. Y como por toda ella se barruntaba ya por los mas el secreto mal reprimido del gozo, y que se assomaba como luz ocultada por entre los resquicios, y los Legados no lo ocultaban no haviendo ya paraque, y el Infante mismo sintiendo la tierra toda suya se ostentaba à todos con agrado, avisandoles tenian ya en su pais al descendiente legitimo de sus antiguos Reyes, natural suyo y de su

Año 1135

 sangre,

Año 1135. sangre, con ligerissimo buelo corrio la voz, y se apellidó la tierra por el. Y seguido de inumerable concurso de gentes commovidas de las comarcas, que havia tocado entrò en Pamplona, que se arrojò toda á su recebimiento sin que huviesse edad ni sexo que se contuviesse, corriendo todos á gozar de la vista de huesped tan deseado, y à saludarle, y darle la bien venida para tanto bien publico. Y entre infinitas aclamaciones, en que se hundia la Ciudad, fue llevado á la Iglesia Cathedral de Sta. Maria, y en ella jurò, los fueros como lo advierte con especialidad el libro de ellos, y por todos los estados del Reyno fue jurado por Rey. Y recebida la corona, y ceptro y demas insignias Reales, y puesto sobre el escudo á la usanza antigua, y sublimado y llevado en el por los mas principales de los Ricos hombres, y Legados de las universidades, fue aclamado y levantado Rey de Pamplona con quantas demonstraciones de festejos y alegrias publicas pudo inventar el gozo, y executar la brevedad del tiempo. Pero en ella misma, mas que en los recebimientos, y festejos muy pensados, reconocio el nuevo Rey que mucho mas que por la dignidad heredada por la sangre, y reconocida por la eleccion, reynaba por amor en los corazones de todos, y essas como prudente reputo luego por las principales armas de defensa de su nueva fortuna, haviendo hallado las fuerzas del reyno muy gastadas, y exhausto el erario publico en guerras de fuera. Consta que el Obispo de Pamplona D. Sancho, y todo el Capitulo de los Canonigos de Santa Maria esforzò con grande aliento esta eleccion: y veremos despues que el Rey lo reconoce. Señalose aun mas que en los otros naturales el gozo del dia, en los que menos ardientemente suele obrar, en los ancianos, que havian visto por sus ojos cinquenta y ocho años antes la turbacion, y division en trozos del reyno, llorandole no solo disminuido, sino enagenado en ellos, sin que les quedasse ni parte si quiera á los legitimos dueños, y passado tan prolijo tiempo y mudanzas de reynados entre alientos y desmayos de esperanza de llegar à ver dia tal.

6. Al mismo tiempo que estas cosas succedian, haviendo en las Cortes de Monzon prevalecido la voz por el Infante D. Ramiro, corrieron desde ellas al Monasterio, y sacandole de el lo llevaron à Huesca, y en su Iglesia Cathedral le levantaron por Rey de Aragon con todas las ceremonias reales acostumbradas, sonando á un mismo tiempo Reyes, D. Garcia Ramirez en Pamplona, y D. Ramiro en Aragon. Y con tan grande priessa para caso tan arduo, que de D. Ramiro hallò Zurita instrumento llamandose Rey, y Sacerdote juntamente por Octubre de este año: y dentro del mismo, aunque sin expressar mes, hallamos en el archivo del real Monasterio de Santa Maria de la Oliva el instrumento original de su fundacion hecha por el Rey D. Garcia, que parece quiso comenzar su Reynado para prosperarle, con este insigne acto de piedad, y veneracion à la Virgen Maria cuyo singularissimo devoto fue: y en tanto grado de la orden Cisterciense, que comenzaba a florecer y propagarse entonces con grande opinion de observancia y santidad, que apenas se sentò en el solio real, quando la trajo á Navarra sin que le embarazasse la turbulencia de las guerras, para que se prevenia, ni el mal estado del erario publico, donando por esta carta real, que es de la Era 1172. á Bernardo Abad de Scala Dei para fundar una Abadia, del orden del Cister el lugar de la Encisa, cuyas ruinas se reconocen à media legua de la Oliva, con todos sus terminos, que va señalando desde la mitad de la Bardena arriba, de Almenara à dentro, de Pucio redondo abajo, y del rio Aragon afuera. Y esto es lo primero que posseio aquel Monasterio. (A) Ser el instrumento de la fundacion del Monasterio de la Oliva se descubre que el Rey D. Garcia acabadas las ceremonias reales de la coronacion, y despachos del govierno universal en Pamplona, partió

Año 1134

partiò muy aprieſſa con la Reyna y ſus hijos á Tudela à abrigar la frontera de Aragon, y á poner en buen eſtado aquella ciudad y pueblos comarcanos de la dote de ſu muger, (B)

7 En eſtas coſas, y en preſidiar pueblos de los confines, porque ya comenzaban á herizarſe las fronteras de los Reynos, ſe gaſtó lo que reſtaba del año de mil ciento ytreynta yquatro deſpues de la muerte del Rey D. Alonſo el Batallador. Y fue neceſſario acudir muy aprieſſa à la frontera. Porque dentro del mes de Diciembre de eſte año ya el Rey D. Alonſo de Caſtilla, y Leon haviendo juntado todo el poder de ſus reynos, havia hecho entrada, ſegun parece por la parte de Soria en las tierras de las nuevas conquiſtas de Aragon, hechas por ſu padraſtro de el Ebro azia el Occidente: y haviendolas ocupado marchó à Zaragoza, y fue en ella recebido como ſi fuera Rey legitimo pacificamente. El autor de ſu Chronica, que llama Toledana, muy cercano al tiempo, dizè que el nuevo Rey D. Ramiro aſiſtió preſente á ſu recibimiento, y de conſejo de ſus Prelados y ricos hombres le dio à Zaragoza, á perpetuo para el y ſus deſcendientes, y que Don Alonſo dejando alli gran preſidio ſe bolvió à Caſtilla. Pero parece mucho mas creyble lo que dixeron otros, que D. Ramiro, no hallandoſe con fuerzas contra tan gran poder, ſe retirò á Sobrarbe, y partes mas montoſas de ſu Reyno, y que la ocupacion fue del todo violenta, dado que deſpues D. Ramiro no pudiendo remediar lo hecho, lo hubo de aprobar con algunas condiciones, por ganar á Don Alonſo, y tener ſus aſiſtencias para la pretenſion de la Corona de Pamplona en que quiſo ſucceder à ſus hermanos, reputando por linage de derecho la poſſeſſion de una encomienda y depoſito, que no podia durar mas tiempo que aquel en que el legitimo dueño repitieſſe lo que era ſuyo.

CAPITULO I.

A

POR ſer eſta la primera carta real, que hallamos del Rey Don Garcia, y deſcubrir algunas coſas que ſe ignoraban nos detendremos algo en ella. Llamaſe pór la gracia de Dios Rey de los Pamploneſes: y dice hace la donacion à Dios, y à Sancta Maria eſtando con ſu muger y ſus hijos en Tudela. De donde ſe vee que algunos años antes de la eleccion ya eſtaba caſado, y al tiempo de ella tenia algunos hijos de ſu muger la Reyna Doña Margarita, ſobrina del Conde Don Rotron, no hija como dijo el Arzobiſpo Don Rodrigo. Porque eſſe titulo de ſobrina le expreſſaron los eſcritores de aquella miſma edad, Hermano monje, en la hiſtoria de la reſtauracion de la Igleſia Laudunenſe, y Hugon Falcando, y en tiempo muy cercano Rogerio Hovelen, y de los eſcritores nueſtros lo obſervò con acierto el eſcritor Anonymo, que por ſus obras ſe vee florecia al miſmo tiempo que el Arzobiſpo. Y de los eſcritores alegados ſe vee que Rotron el padre, Conde de Pertica caſando con hija del Cónde Hildueño tubo de ella al Conde Don Rotron, que ganó á Tudela, y à Doña Juliana, que caſó con Guisleberto Principe de Aquileia, y de ambos nació Doña Margarita, à la qual ſiendo ſobrina, hija de ſu hermana Doña Juliana, amò el Conde Don Rotron como ſi fuera hija, y dandola en dote à Tudela y Corella, y otros pueblos, que ganò de Moros en el Reynado de Don Alonſo la caſó con el Infante Don Garcia Ramirez Señor de Monzon algunos años antes de la muerte de Don Alonſo. No hemos podido deſcubrir ſi ſobrevivió deſpues de ella el Conde Don Rotron, que á ſobrevivir ſin duda tuvó mucha parte en la eleccion con la grande autoridad de ſu ſangre, y gloria militar de hazañas y conquiſtas. En Hugon Falcando ſe halla que la Reyna de Sicilia Doña Margarita, hija de eſtos Reyes Don Garçia, y Doña Margarita, y muger de Guillelmo Rey de Sicilia, hablando a los Eſtados y Señores de aquel Reyno à cerca de las muchas obligaciones que tenia á los hijos del Conde de Pertica Don Rotron les dijo; (y à la verdad por el Conde obtubo mi padre el Reyno. Porque el Conde diò à mi padre en dote con mi madre ſobrina ſuya, muy dilatada tierra, que havia en Eſpaña conquiſtado de los Sarracenos con muchos peligros, y continuos afanes.) Pero aunque eſto puede ſonar de alguna manera á haverle aſiſtido para la entrada en el Reyno veeſe que no por lo que explica, y que ſolo fue haverle dado dote muy grueſſa de tierras que ayudaron para los gaſtos de la entrada, y para mantenerla. Y el ver que ni en eſte, ni en algun otro privilegio del Reynado de Don Garcia ſuena el Conde Don Rotron vivo, ſiendo forzoſo haver de él muchas memorias, y que à poco tiempo deſpues en donaciones pias dice el Rey las hace por el alma del Conde Don Rotron, nos hace mucho mas creyble que el Conde no al-

alcanzò la eleccion, ni à su sobrina Doña Margarita Reyna ya, y que debiò de morir en alguna de las dos ultimas batallas infelices del Rey Don Alonso.

B

Cita la carta real de esta fundacion de la Oliva por testigos presentes, que asistian al Rey; à Don Martin Sanchez, Don Rodrigo de Azagra; y su hermano Don Gonzalo de Azagra; à Don Pedro Sarasa, Don Rodrigo Abarca, Don Remon de Cortes, Don Ricardo Caorz, Don Bovas, Don Pedro Pardo, Juan notario, y Pedro de Oso. Y es muy de notar que Don Pedro Taresa hiciesse tan presto reconocimiento, y siguiesse à la Corte del Rey Don Garcia, con que diò à entender le havia desagradado mas que su eleccion, la de Don Ramiro el monje. Aunque presto le hallamos tambien asistiendo à D. Ramiro: y despues en Navarra se vee à veces con el honor de Villafranca.

CAP. II.

Guypuzcoa, Vizcaya, Alava, y la Rioja constantes en seguir la voz, y derecho del nuevo Rey. Conferencias de Navarros, y Aragoneses à fin de mantenerse unidos contra las pretensiones del Rey D. Alonso de Castilla. Union entre los Reyes, y Reynos deshecha, y porque causas. Narracion de las asechanzas del Rey de Navarra contra el de Aragon refutado. Disgusto del Rey con el Obispo D. Sancho de Pamplona. Donacion à los Barones de Estella. Vistas en Naxera del Rey D. Alonso de Castilla y del Rey de Navarra. El Rey de Castilla nombrado Emperador. Donaciones del Rey à Santa Maria de Pamplona.

Año 1135

1 Siguese el año mil ciento y treinta y cinco, si muy rebuelto por las materias, que se han de narrar, no menos rebuelto y enmarañado por la confusion, y variedad, conque se narran. Nosotros siguiendo la fee de los instrumentos publicos, daremos al hecho la luz que se pueda, dexando las conjeturas que hicieremos al arbitrio y discrecion del lector. Las tres provincias del nombre Vasconico, Guypuzcoa, Vizcaya, y Alava, como porciones desde lo muy antiguo de la Corona de Pamplona, siguieron constantemente la voz, y derecho de D. Garcia Ramirez, y permanecieron sin interrupcion alguna en su Señorio, no solo en su reynado, sino en el de su hijo D. Sancho el Sabio, en los quarenta y quatro años que reynò, y en el de su nieto Don Sancho el Fuerte hasta la jornada que hizo à Africa. En lo de la Rioja, y Castilla la Vieja hubo la variedad que se verà. (A)

2 Con la entrada tan facil, y como por su casa, del Rey D. Alonso de Castilla en Zaragoza, y plazas de las nuevas conquistas, se reconocio el grave daño de la division de los reynos, y la poca actividad de D. Ramiro para defender el suyo. Y à esta causa muchos varones zelosos de los Prelados y Ricos hombres de ambos reynos comenzaron à conferir era precisso unir en alguna forma sus fuerzas los reynos para hazer frente de oposicion à tan poderoso vecino, que havia de lograr la discordia, y apoderarse de todo como havia comenzado, y peleando con cada uno en señorearse de todos. Que unidos en todo el reynado passado havian mostra

do

do ser incontrastables, y no solo repelido la fuerza con estrago, sino introducidola felizmente para escarmiento: que sola la desunion havia dado aquella avilantez de invadir, que la union la quitaria. Que entre Principes confinantes nunca faltaban al mas poderoso titulos, conque pretestar la invasion, duraba mas la paz, que lo que tardaba la ocasion de ensanchar Señorio, ni valia mas la justicia que quanto la hazian respectable las armas. Que estas era preciso unir, y opóner muro comun, porque no lo inundasse todo la avenida deshecha. Como la necessidad era tan clara, y comprobada ya en parte por la esperiencia, y los que la alegaban tenian por sus personas mucha autoridad, y mayor por la causa publica, que se atravesaba; siendo en especial con Principes que se acababan de eligir, y reynaban mas precariamente, mayor la libertad de proponer, y esforzar las razones, y materias de estado, vinieron en fin à reducir á entrambos Reyes á que de comun acuerdo se tratassen y ajustassen algunos medios de union y paz. Dicen se señalaron para esso de cada reyno tres Señores de mucha autoridad comprometiendo los Reyes en ellos: del de Aragon, D. Cajal, D. Ferriz de Huesca, y Don Pedro Atares. De parte de Navarra, el Conde D. Ladron, D. Guillen Aznarez de Oteyza, y D. Ximeno Aznarez de Torres: y que se señalò para la conferencia el confin de ambos reynos que señalò el Rey D. Sancho el Mayor, Vado Luengo, que es un trecho, que por correr el rio Aragon sobre suelo peñascoso, sufre passarse á vado debajo de la nueva Sanguesa. Alli rechazadas varias propuestas de una y otra parte, por querer cada una aventajar su partido, dicen convinieron en fin en que reynassen juntos ambos Reyes, y que cada uno governasse su reyno: pero con esta diferencia, que D. Garcia fuesse Rey sobre los Señores, y Cavalleros y toda la Nobleza, y sobre los exercitos, y tubiesse el govierno de todas las armas: y que el Rey D. Ramiro dominasse en lo restante de la Republica, y administrasse la justicia de los pueblos. Que D. Ramiro tubiesse à D. Garcia por hijo, y este à D. Ramiro por padre. A entrambos Reyes dicen desagradó el arbitrage. Y no hay que estrañarlo porque à entrambos los ceñia, y estrechaba la potestad, y obligaba á faltar algo de lo que de presente posseian, al parecer de cada qual con titulo legitimo y cierto, cosa aspera á los Principes hazer suelta, de lo que assi posseen. Y la necessidad presente mas pedia halagarlos con lo que de presente posseian, dexando indeciso el derecho para disputarle despues quando se pudiesse sin el riesgo, y daño presente, y poner la fuerza en liga firme de ambos reynos contra qualquiera invasor, que fue el consejo, que siguieron constantemente, y con mucha prudencia D. Ramiro el primero de Aragon, y su sobrino D. Sancho de Peñalen, contra las inmoderadas fuerzas de D. Fernando el primero de Castilla y Leon. Fuera de que dos cabezas supremas en un mismo cuerpo, y señorio no era cosa para durar; pues havian de dividir en facciones assi à los subditos pretensores de su gracia, como á los mismos Principes en zelos, y recelos de los que seguian otra Corte que la suya: y qualquiera de los dos havia de lardear, è interpretar la potestad adjudicada azia la prelacion suya. Lo qual hallamos succedio de hecho en un instrumento de D. Ramiro de principio de este año, que parece turbó mucho las cosas. Y aunque las ya referidas de compromisso, Jueces señalados, y sentencia dada no las hallamos en escritor alguno de aquella edad, ni del tiempo cercano, esta memoria nos persuade tubieron algun fundamento los que en tiempo muy distante hallaron de ellas. Y tambien una relacion original que alega Zurita del tiempo del Rey D. Pedro segundo de Aragon. (B)

Año 1135

3 Pero lo que acabò de deshazer aquella sombra de pacificacion, y romper el flojo, y debil lazo de union de los reynos, fue el haverse entendido en Navarra que los Aragoneses con el deseo de conservar la sangre de sus Reyes, trataban secretamente de casar al Rey Don Ramiro, como

Año 1135. como con efecto, y muy apriessa lo casaron con Ines hermana de Guillelmo Conde de Potiers, y Duque de Aquitania. El escritor de la Chronica Toledana condena de pecado grande estas bodas suponiendo no hubo dispensacion para ellas, y la retirada de D. Ramiro al monasterio despues que tubo por hija á Doña Petronila, dandosela con el Reyno en dote á D. Ramon Conde de Barcelona, se lo atribuye à penitencia, y arrepentimiento de su pecado. El Arzobispo D. Rodrigo alabando en lo demas, y muy francamente, à D. Ramiro, no hablò palabra de dispensacion en este caso, omission poco creyble respecto de que tanto alababa. Y añadiendo que luego que dispuso de la hija, el Rey monje fue restituido á su monasterio, parece dio à entender no intervino dispensacion: y la priessa conque se obrò dificulta el que la hubiesse: como tambien el que de cosa tan grave, y de tantas consecuencias, no se halle alguna razon en los archivos. Aunque tambien haze fuerza para presumir que la hubo el que Principe de tanta autoridad como el Duque Guillelmo, que tenia desposada su hija mayor Leonor con el primogenito de Francia Ludovico Septimo, no parece daria por muger à su hermana Ines á un Monje professo y sacerdote no dispensado: sino es que le hallasse el caso en el tiempo que estubo relapso en el Schisma de Anacleto, de que habla S. Bernardo en su Epistola para el. Este tratado de matrimonio llegado à entender desvanecio la union intentada de los reynos quejandose en el de Navarra que el nombre de padre, puesto à D. Ramiro, era del todo vacio y una sombra vana, y postiza para entretener con la esperanza de lo que prometia con el sonido de la voz, y que con el matrimonio en tal edad, y tantos vinculos sagrados, que lo embarazaban, havian descubierto los Aragoneses, la ansia grande que tenian de que D. Ramiro fuesse padre, no del Rey D. Garcia, sino de otros hijos, que buscaban de su sangre, en quienes perpetuar el reyno de Aragon ciertamente, y ambas coronas, si pudiessen, frustrando á la larga la division hecha, y aprovechandose en el entretanto del valor, y gran pericia militar de D. Garcia, como de un mero administrador de las armas, y oponer un caudillo autorizado à D. Alonso de Castilla y Leon contra sus invasiones, y las de los Moros en las fronteras, reteniendose ellos en la substancia todo el vigor y nervio del reynar. Y se comenzo assi luego à tratar de ambas partes como en hostilidad rompida. Y el Rey D. Garcia puso al Conde D. Ladron en Aybar por ser plaza fronteriza contra Aragon, en la qual por Febrero tenia D. Ramirò á D. Martin Lopez, como está visto: y por la misma razon à D. Guillen Aznarez de Oteyza en Sanguesa, y otros Señores, y cabos assi, conque asseguró y puso à su disposicion la frontera. Estas fueron las verdaderas causas de aquel rompimiento: en las quales el hecho, y motivo dado para la turbacion son ciertos, y la enagenacion de animos naturalmente conseguida á ellos. De todo lo qual carece otra causa que mas modernamente se ha introducido en algunos escritores, llena de cosas desproporcionadas, y repugnantes. La qual dicen fue, que luego en conformidad de la sentencia dada en Vado Luengo el Rey D. Ramiro partiò à Pamplona para confirmarla, y fue recebido en ella del Rey Don Garcia con todo agrado: y que conviniendole con el nombre y obligacion de padre le rogó, que como tal le diesse algo de lo que era suio como á hijo. Que asintiendo al ruego D. Ramiro le dió para gozar en su vida la Valle de Roncal, y la de Salazar, à Valtierra, Cadreyta, y Villafranca, tomandole pleyto omenaje que despues de sus dias se restituirian á la Corona de Aragon. Que D. Garcia se arrepintiô luego del omenaje, que sobre esto hizo, y para apremiar à D. Ramiro à que se le soltasse, trató de prenderle: y no falta quien aun con menos tiento dice que de matarle, como si el muerto pudiera levantar el omenaje, ó cessara este con la muerte, ó pudiera valer la soltura con la conminacion de ella. Que sabidor de las asechanzas un Cabal-

caballero noble llamado D. Iñigo de Aybar las descubriò à D. Ramiro: el qual por consejo de D. Cajal, y D. Pedro Atares, y acompañado de ellos, y otros hasta cinco se huyo secretamente una noche de Pamplona, y caminando toda ella sin parar llegò al Monasterio de S. Salvador de Leyre: y se detubo alli tres dias, aguardando à que le llegassen los caballeros, y gentes de su acompañamiento, que havian quedado en Pamplona, y que recobrados, partiò con ellos à Huesca, y en ella se dispuso para la guerra.

4. El primero que fabricó esta relacion en tiempo muy posterior, y los que despues incautamente la siguieron, bastandoles à no pocos para decir las cosas el haverlas dicho otro antes, no repararon en muchos absurdos, de que sale embuelta: que en escritor alguno antiguo de aquel tiempo, ni cercano no se halla palabra alguna de ella, haviendo de ser si fuera verdadera tan memorable y ruidosa en aquel tiempo, y los siguientes, como derecho de hospitalidad violado entre Reyes, prision intentada, y fuga de ellos: la desproporcion de que el Principe eligido para padre hiciesse jornada para buscar al hijo, y no el hijo al padre: que haviendo desagradado el arbitraje á ambos Reyes, sin embargo D. Ramiro sin reparar en su offensa, ni recelar si quiera la de su emulo, se le entrasse por sus puertas, y se atreviesse á ponerse à merced y discrecion suya: que el Monasterio de Leyre era dentro del reyno de Navarra, y á disposicion de D. Garcia, y que lo que andubò un Rey Monje, y anciano en una noche, podria andar un Rey soldado y de edad robusta en tres dias: que con los nobles, y sequito de su Corte retenidos en rehenes en Pamplona pudiera D. Garcia lograr el mismo designio, y no lo hizo: que tal caballero como D. Iñigo de Aibar descubridor de las asechanzas, haviendo de ser por su nobleza, y tan relevante servicio, acceptissimo á D. Ramiro, y sonar frequentemente en sus privilegios entre los demas caballeros, en ninguno de ellos se vee, ni suena una vez si quiera, ni tampoco en los de D. Garcia caballero de esse nombre: que ni en cierto Instrumento fabricado despues como de D. Ramiro de quejas y derechos suyos contra D. Garcia, se habla palabra de este agravio de prision intentada, haviendo de ser esta la queja mayor, y mas atroz: en el enorme yerro, y suposicion manifestamente falsa, de que el Valle de Roncal, y el de Salazar, y demas tierras eran de la Corona de Aragon para darlas D. Ramiro como cosa suya en donacion de padre á hijo, y cautelar la restitucion con el omenaje, teniendo D. Garcia el mismo derecho à ellas que à todo el resto de la Corona de Pamplona por ser, y haver sido perpetuamente aquellos valles porcion perteneciente à ella, como se reconoce en el instrumento de division de ambos reynos echa por D. Sancho el mayor, y haver los posseido como tal constantemente en sus reynados su hijo primogenito D. Garcia, y su nieto D. Sancho de Peñalen hasta la union de los reynos, en que entraron con la misma calidad que el resto de la Corona de Pamplona: y que un instrumento, que se quiere atribuir al Rey D. Ramiro, de entrega que hazia a su yerno el Conde D. Ramon de Barcelona de su Reyno de Aragon, y algunos derechos pretensos contra el Rey D. Garcia, à cerca de essas tierras, y otras, citandose por D. Juan Briz muchas vezes, se cita siempre à bulto sin el debido señalamiento de escrituras en materia tal, y que buscado en el archivo de San Juan, adonde le cita, no se halla: y que Zurita atribuye essa narracion, no à instrumento de D. Ramiro, sino á relacion del Monje Pinnatense, que escrivia como docientos y cinquenta años despues, y de muy inferior autoridad. y que la misma narracion descubre no es de D. Ramiro por yerros que embuelve, increybles en D. Ramiro, como el de llamar hija del Conde D. Rotron à la Reyna Doña Margarita muger del Rey D. Garcia, no siendo sino sobrina, y siendo el Conde tan conocido en Aragon, Navarra Año 1135

Año 1135 y con quien por muchos años avia tratado familiarmente D. Ramiro, confinante de D. Garcia, tan conocido, y pariente suyo, y que estaba guerreando agora con èl: con que es del todo increyble ignorarsse de quien era hija su muger, como advertimos en las Investigaciones. Essa equivocacion fue facil en el Arzobispo D. Rodrigo, que escrivia en el quarto, y quinto Reynado despues. Y es de creer, que el autor de esta relacion posterior al Arzobispo, hallando en él esse parentesco, corrió con èl, juzgandolo lo tendria averiguado. Pero en el Rey D. Ramiro no cabe, ni es creyble. De donde se reconoce, que los que han corrido con esta relacion, teniendo promptas las causas ciertas en el hecho, y de natural consequencia, para este encono, y rompimiento de que se busca el origen, declinaron a esta otra llena de tantas desproporciones, y repugnancias, llevados de la aficion natural, de embolver en su narracion successos tragicos, y ruidosos, que se oyen con admiracion, y gusto.

Invest. lib. 3. cap. 1. y 2.

5. Estas causas yà dichas, y recelos que de ellas resultaron, ocasionaron un tropiezo en la gracia del Rey D. Garcia al Obispo D. Sancho aunque avia sido tan declarado valedor suyo, en la entrada al Reyno. Algunos Escritores dixeron que lo desterrò el Rey como sospechoso por Aragonès de nacimiento. Pero nó parece llegó a tanto: aunque si que se le hizo algun gran pesar, y que se habló en esso en alguna junta, aunque no de juyzio legitimo, y que el Rey sabidor de lo hecho, y de lo que se trataba, no lo estorvó por estar tocado de alguna sospecha, arrojada por algun emulo, ó zelador poco discreto, que debiò de imaginar habrian explorado secretamẽte los de Aragon el dictamen del Obispo cerca del matrimonio, que se intentaba de D. Ramiro, ò del tratamiento suyo en sus despachos, atrogandose mas autoridad de la que se le havia dado en los pactos de Vadoluengo, como en la donacion yá dicha a la Iglesia de Uncastillo, ò alguna otra causa assi de las muchas, en que como entre espinas pisarian á cada passo, entonces los recelos, y las facciones nacionales. (C.)

6. Por Abril se hallaba en Estella corriendo por los pueblos principales de el Reyno, poniendo con el nuevo govierno buena forma en todo, y previniendolos contra toda invasion. Y por vn instrumento del Cartulario Magno dona estando alli á todos los Barones de Estella, por los muchos servicios que le havian hecho, y cada dia le estavan haziendo (que assi habla) y se reconoce la buena afeccion de Estella á su entrada en el Reyno, vna poblacion llamada Elgazena, que havia sido de Iudios, y estaba sobre la Iglesia del Santo Sepulcro, y assi mismo junto á S. Nicolas vn bosque de fresnos para pasto de los animales de su servicio, y de los del Castillo (D.)

7. Por Mayo hallamos al Rey D. Garcia en Najera, y en vistas con el Emperador, que acudiò à la Rioja, y entrò en ella halagueñamente, y sin profession de guerra, y en quanto podemos entender, con desseo de ocupar aquellas tierras con algun buen ajustamiento con el Rey D. Garcia, sin que se llegasse à rompimiento con él. (E.)

8. Por Iulio yà havia buelto el Rey á Pamplona, y donò en ella (por hablar con sus palabras) à Dios omnipotente, y à la gloriosa Reyna Virgen S. Maria de Pamplona, y al Obispo, y Canonigos la Villa de Huarte, con su Castillo, y todos los derechos Reales, en agradecimiento de haver recebido del Obispo D. Sancho, y los Canonigos quarenta y vn marcos, y vn Ferron, que dizen valia quatrocientos y doze maravetinos, que puede servir para la averiguacion del valor de essa moneda entonces. Dize reynaba en Pamplona, Alava, Vizcaya, y Tudela, el Emperador D. Alonso, en Castilla, y Leon, D. Ramiro en Aragon. Y llama yà Emperador à D. Alonso, por que poco antes por fines de Mayo de este año haviendo D. Alonso de buelta de la jornada de Zaragoza llamado para la ciudad de Leon todos los Prelados, Ricoshombres, y Nobleza de sus Reynos, y Principes dependientes suyos, con grande aparato, y magnificencia se hizo Coronar, y tomó el titulo de Emperador

en

en Santa Maria de Regla. Y es bien observarse. Porque como fue coronado siedo niño en Santiago de Galicia, y despues otra vez en Leon viviendo su madre quādo la depusieron del Reyno por sus costumbres, y agora tercera vez, como quiera que Don Alonso use frequentemente en sus cartas contar el año que corria de su coronacion, puede causar confusion à los escritores, y de echo la à causado á algunos en la razon del tiempo, pensando habla de alguna de las anteriores. Y podra servir de guya para el acierto èl que á esta tercera y mas solemne suele llamar (Corona del Imperio. (F)

Por Agosto deste mismo año tambien se hallaba el Rey en Pamplona, y se vee en un acto de gran piedad, haciendo nueva devocion à Santa Maria en agradecimiento de cantidad de dinero que le havian dado el Obispo Don Sancho, y los Canonigos, sinduda para sustentar la guerra en la necesidad del erario publico. El exordio de la carta descubre lo que ya digimos de su singular è insigne devocion à la Bienaventurada Virgen Maria, atribuiendole á su intercession todos sus buenos successos, y gran zelo de governar su Reyno en toda paz y recta Justicia: y el remate gran concurso de Señores y Nobles, que seguyan su Corte, è intervienen en este acto, que por essa razon fue muy celebre, y se tubo en la sala del Capitulo de Pamplona, assistiendo tambien la Reyna, y muchas Señoras principales. (G) Año 1135

CAP. II.

A

DEL principio de este año à doze de Enero hay en el archivo de la Iglesia Colegial de Tudela un instrumento original del Obispo de Tarazona D. Miguel, en que haviendo representado haver padecido mucho trabajo por defender la hazienda de aquella Iglesia de usurpadores seculares, haze concordia con los Canonigos de ella, dandoles las dos partes de las decimas, y de todos los emolumentos de ella, quedandole al Obispo una tercera parte. Y de la tercia, que el Obispo llevaba de las Parroquias è Iglesias circumvecinas, que nombra, Alfaro, Corella, Araciel, Castillo Murel, Cabanillas, Gascante, les da la mitad, y otras cossas assi, que despues les mejorò, y en que se vee que los Canonigos de Santa Maria vivian como regulares, remata el instrumento diciendo ser echo: [en la Era 1173. à 2. de los Idus de Enero, reynando el Rey Don Garcia en Pamplona, en Alava, en Vizcaya, en Ipuzcoa, y en Tudela:] tan apriessa tomò buelo su reynado, y se asentò en aquellas provincias. Y sin hacer mencion de algun otro Rey, solo haze memoria de que al tiempo era Arzobispo de Tarragona Don Oblegario, y Obispos, Don Miguel en Tarazona, Don Garcia en Zaragoza, Don Sancho en Calahorra, y Don Sancho en Pamplona. En quanto á la Rioja parece cierto la occupo poco despues de la eleccion, y puso por Governadores á Don Martin Sanchez en Najera, y Logroño, y à Don Ximeno Fortuñez en Calahorra. Y en essa conformidad se ven dos instrumentos Originales en el archivo de Santa Maria de Yrache, y ambos de este año. Uno por el qual dona à aquel Monasterio y su Abad Don Aznar la Villa de Vcar por sesenta marcos de fina plata, que dice recibiò de aquel Monasterio, y que no quiere parecer reo en la presencia de Dios y de su Madre Santa Maria. Señala la Era 1173. y su reynado en Pamplona, el de Don Ramiro en Aragon, y de Don Alonso en Castilla, y los Obispos ya dichos, y que dominaban, Don Martin Lopez en Estella, y de bajo de su mano Don Rodrigo de Azagra, el Conde Don Ladron en Alava, Don Martin Sanchez en Najera y Logroño. Por el otro Doña Oria Fredelandez á la hora de su muerte restituye à Yrache la Villa de Arbeiza con grande arrepetimiento del peccado de haversela quitado, y pone por testigos al Conde Don Ladron, á Don Ximeno Aznarez de Zolina, à Don Sancho Iñiguez de Subiza, à Don Fortuño Sanchez de Iguzquiza, Don Gil Garces de Novar, à Don Pedro Garces de Arizaleta, y à Don Guzco de Barbarin. Y despues de los tres reynados, y los mismos Obispos, dice dominaban, el Conde Don Ladron en Aybar, su hermano Don Lope Iñiguez en Tafalla. Don Iñigo Lopez de Vrroz en Estella, Don Martin Sanchez en Punicastro y Alcazar, D. Remiro en Marañon, y D. Ximeno Iñiguez en Calahorra.

Y en

Y en el archivo de aquella Iglesia ay entre otras vna memoria, en la qual D. Diego Lopez Canonigo de ella dize rogó al Rey D. Garcia de Navarra, yque por la buena voluntad que le tenia el Rey asseguró al Prior, y Canonigos de Calahorra ocho juntas de Bueyes de labrança, y ocho hombres quatro en Calahorra, y quatro en Murillo, aun qué no tienen fecha.

B

Hallase el Instrumento en el libro Rotundo de Santa Maria de Pamplona. Y por el dona el Rey D. Ramiro para la obra de Santa Maria de Vncastillo vna tierra suya, que dize se llama Fontevera, y que hazen la donacion en el mes de Febrero, y en la Era mil ciento y setenta y tres, y en la Villa, ó fortaleza que se llama Vncastillo. En lo qual se vee que despues de la retirada del Rey D. Alonso a Castilla, dexando con gran presidio a Zaragoza, ya para Febrero de este año havia D. Ramiro bajado de las Montañas, a donde se auia retirado. Entre los Cavalleros que nombra con Señorios son, el Conde de Pallas, D. Arnaldo Niren Boil, la Vizcondesa en Vncastillo (parece es Doña Teresa Vizcondesa de Bearne, viuda del difunto D. Gaston de Bearne) y D. Pedro Atares en Borja, y Jauste. En el exordio de esta carta se intitula D. Ramiro, Rey de los Aragoneses, y Pamploneses. Y despues en el remate dize; que reynaba en Aragon, Sobrarbe: y Ribagorza, y debaxo de su mando D. Garcia Ramirez Rey en Pamploon. Lo qual causó grandissimo encono a D. Garcia y a los Navarros, que teniendo por notorio el derecho de D. Garcia, y haviendo por el biende la paz venido en aquel titulo honorario de padre, hallavan que D. Ramiro mal a consejado de los suyos le estendia con tanta arrogancia que queria se entendiesse, que de la Corona de Pamplona él era el Rey en propiedad, y D. Garcia no mas que como Lugartenieote suyo.

C.

A estar entero vn instrumento del libro Rotundo de Santa Maria de Pamplona, que en esto habla quizá se descubriria todo el hecho cumplidamente. Pero están en el tan gastadas, y desfiguradas con el tiempo lás letras de algunas lineas, que no dan toda la luz llena, que deseabamos: Aunque si mucha, y se vee à ella un insigne acto de ingenuidad del Rey, y que afirma, que lo obrado contra el Obispo, no havia sido por juyzio, y consejo de los Barones, y jura le defenderia contra todo hombre con todo su poder, y sus Barones, y añada (estando vos en mi fidelidad como debe buen Obispo á su buen Rey) la ingenuidad grande, con que reconoce el el excesso, se vee en el exordio, que comienza diziendo (Yo D. Garcia Ramirez Rey de los Pamploneses, reconozco que no me contube bien contra Dios, y Santa Maria, y contra vos D. Sancho Obispo de Pamplona, y no contento el Rey con el juramento que le haze de seguridad, y defensa, confirma, y corrobora con su signo el juramento que hazen quinze Barones de defender al Obispo a todo su poder, y es bien notable; porque dize (Y nosotros los Barones de Pamploon hazemos juramento a vos el Obispo D. Sancho, que si nuestro Señor, el Rey D. Garcia os quisiesse apartar fuera de aquel honor de Santa Maria, ò hiciesse contra vuestra persona, nosotros le soltemos los honores, que de su mano tenemos, y os ayudemos con nuestros cuerpos, y haziendas a buena fee con todo nuestro poder hasta que recobreis vuestros derechos. Signo del Rey. Yo D. Garcia Rey confirmo esta carta, y con este mi Signo ✠ la corroboró. Yo D. Lope Ximenez de Torriellas; D. Ximeno Sanchez de Congora, D. Ximeno Azaarez de Torres, D. Martin Ximenez de Lebet, D. Fortuño Iñiguez, D. Gomez, D. Pedro Ezquerra, D. Ochoa, D. Fortuño Sanchez Velloso, D. Marcos de Rada, Don Iñigo Lopez de Vrroz, D. Lope Fortuñez, D. Orti Ortiz, D. Ximeno Fortuñez de Arizola, D. Secodin de Labian.) De aquesta suerte bolvieron estos nobles Caballeros por la Dignidad Sacra del Obispo, juramentandose en su defensa, y ofreciendo desnaturalizarse del Rey, segun el fuero antiguo de Navarra, bolviendole los honores que tenian de su mano. Y el aprobar el Rey resolucion semejante en caso de agravio ageno, y aun no sucedido, fue acto de gran templanza, y muy surtida satisfacion para el Obispo, y realza de nuevo la mucha ingenuidad de reconocer con palabras abiertas el excesso el Rey. Exemplos semejantes fuera bien siguiessen los Principes, que afectando una alabanza mas que de hombres, de parecer que no pueden errar, pierden la que cabe en hombres, de coregir lo que se erró, y topando en sin con el acierto, evitan los daños graves de la Republica, à que los arroja à vezes el pundonor aparente, y la palabra empeño mal entendida. Y aunque de este acto no se señala el tiempo, se conoce pertenece muy à principio de este año, ò muy al fin del anterior. Porque luego en este se vee corrio el Obispo sin tropiezo en toda buena gracia y amor del Rey por todo el resto de su vida, y honrale mucho y le confirma todos los privilegios suyos.

ſuyos, y de ſu Igleſia, y le haze nuevas donaciones, y le reconoce la mucha aſiſtencia ſuya y de ſu capitulo para la entrada en el Reyno.

D.

Menciona el inſtrumento los dos Obiſpos Sanchos de Pamplona, y Calahorra, con goviernos; y honores, al Conde D. Ladron, en Vizcaya ſu hermano D. Lope Iñiguez en Tafalla, D. Gomez en Larraga, D. Martin Lopez en Eſtella, haviendole mejorado en eſſe govierno del Aybar, con que le vimos por Febrero en la carta de D. Ramiro, haviendolo deſagradado, no la perſona, ſino la mano, por quien tenia aquella plaza, ya Don Martin Sanchez en Marañon. Y cita por teſtigos preſentes a D. Rodrigo, que mandava à Eſtella (es D. Rodrigo Azagra, y el mandar à Eſtella debajo de la mano de D. Martin (a D. Guillen Aznarez de Oteyza, D. Gonzalo de Legaria, à D. Gido, y D. Galindo Ciprianiz Alfereces del Rey, que aſſi habla, y puede ſer huvieſſe creado dos, porque recelaba por dos partes la guerra, Aragon, y Caſtilla, y porque acudieſſe à ambas la ſeña Real con las Tropas diſtinadas, y ſin confundirle: à D. Ponce Guillen, Alcalde de Eſtella, D. Guillen de Pedraza, y algunos otros.

E.

De la eſtancia del Rey en Najerá habla vna donacion que ſe halla en el Cartulario de el Rey D. Teobaldo, por la qual el Emperador dona á un Caballero por nombre D. Fortuño Garcés la Villa, y Caſtillo de Araciel entre Alfaro, y Corella. La qual confirman el Obiſpo D. Sancho de Najera, y los Condes D. Rodrigo Gonzalez, y D. Rodrigo Martinez, Amalarico Alferez mayor, y otros Caballeros. Y haviendo ſeñalado el mes de Mayo, y la Era 1173. y pueſto ſus titulos, dize, da aquella carta [quando hizo pleyto en Najera con el Rey D. Garcia] que con eſtas palabras habla el Emperador, y dà mucho que penſar, que pleyto fue eſte. Y en la diſpoſicion, y eſtado preſente de las coſas pareze la ſoltura mas natural de eſte ruydo, que el Emperador deſſeando por una parte ocupar las tierras de la Rioja, ò todas, ó las mas que pudieſſe, y recelando por otra hazer rompimiento con D. Garcia, por que no le le enageneſſe, y ſe confederaſſe con D. Ramiro, y juntas las fierças de ambos Reynos ſe renovaſſen los peligros, y daños paſſados de Caſtilla, le redujo á hazer pleyto omenaje à D. Garcia, de que tendria aquellas tierras por él, y en ſu nombre. Y pareze lo pide la miſma leccion. Porque no dize [que el Emperador tuvo pleyto en Najera con el Rey D. Garcia] lo qual tenia mas facil inteligencia de que diſputaron pacificamente por via de juyzio à cerca de el derecho; ſino que dize [que el Emperador hizo pleyto en Najera con el Rey D. Garcia: Y hazer pleyto ſuena pleyto omenaje. Y D. Garcia con recelo ſemejante de que el Emperador no ladeaſſe ſu favor, y fuerças hazia D. Ramiro, vino en ſoltar algunas tierras con la caucion del omenaje. Y eſte fue el daño de ambos Reynos, que debiendo coligarſe los flacos contra el poderoſo, cada vno le ſolicitó favorable hazia ſi, y por dañar al emulo, ſe dañó á ſi miſmo, condeſcendiendo con demaſia con el poderoſo ganancioſo con ſu diſcordia, y como arbitro en ella. Pero de parte de D. Garcia no ſe pudo eſtorvar por la perſiſtencia grande de los de Aragon en el recobro de Navarra contra el derecho manifieſto de D. Garcia, la qual cerró la puerta à toda concordia, y compoſicion, que era la que importaba á todos, y la abrió à D. Alonſo para enſanchar ſu Señorio.

F.

El author de la Chronica del Emperador dize que el Rey D. Garcia de Pamplona aſſiſtiò a eſta coronacion en Leon como dependiente yà de D. Alonſo, y que al ponerle en el trono, D. Garcia eſtubo a ſu mano derecha teniendo el cepero, y el Obiſpo de Leon D. Arias a la finieſtra, y que el nombre de Emperador ſe le diò, porque aſſi el Rey D. Garcia, como D. Ramon Conde de Barcelona ſu cuñado, y Zafadola Rey de los Sarracenos, D. Alonſo Jordan Conde de Toloſa, y otros muchos Señores de Francia, y Eſpaña le havian hecho reconocimiento, y havian recebido honores de él. Pero eſte Eſcritor habló ſiempre tan inchada, y eſpumoſamente de la fortuna de ſu Principe, diziendo en eſpecial à eſte paſſo, que los terminos del Reyno de D. Alonſo corrian deſde el Padron de Santiago de Galicia, y Occeano haſta el rio Rodano, que no puede dejar de hazerſe ſoſpechoſo lo que aſſi ſe dize. Y à eſte tiempo, ni el Rey D. Garcia, ni el Conde de Barcelona havian recebido honor alguno de D Alonſo, ni la diſpoſicion del Reyno permitia ſalieſſe fuera de él, en eſpecial tan lejos. Y ſiendo muchas las cartas de donaciones que hizo el Emperador aquellos dias de ſu coronaciòn, y los ſiguientes, y firmadolas los Prelados, y Señores en ninguna ſe vee firma, ni memoria del Rey D.Garcia, que pareze increible a haver concurrido. Algunos años deſpues eſtuvo en Leon D. Garcia à ſu ſegundo matrimonio, celebrado alli con gran ſolemnidad aſiſtiendo el

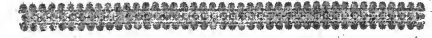
 Em-

Emperador. Y despues hizo jornada con el à la conquista de Cordova y Almeria: y tambien otra à Burgos à tener vistas con el: y todas se notan en las Escrituras, y de esta agora ninguna mencion se haze: y es creyble que este Escritor hizò de una dos jornadas à Leon.

Pero bolviendo à la donacion de Huarte, despues de hazer mencion de los dos Obispos Sanchos en Pamplona, y Calahorra del de Tarazona D. Miguel, diza dominaban, el Conde D. Ladron en Ipuzcoa, su hermano D. Lope Iñiguez en Tafalla, D. Lope Ximenez de Torillas en Aezcoa, D. Guillen Aznarez en Roncal, D. Lope Garcés, y D. Ximeno Garcés (assi habla) y parecen hermanos. En Sanguela, y Monreal; D. Martin Ximenez en Vxue, y Peralta, D. Pedro Ezquerra en Falces, y Santa Cara, D. Rodrigo Abarca en Funes, D. Martin Sanchez en Marañon. Y por el cotejo de estas escrituras puestas, y otras que se pondràn adelante, se reconoce, que el Rey D. Garcia mudava con frequencia los goviernos à los Señores por algunas utilidades publicas, que debia de hallar en ella.

O.

Comienza la carta de esta donacion: [Yo D. Garcia, Rey de los Pamploneses, por amor de nuestro Señor Jesu-Christo, que me criò, y redimiò, y tambien me ha concedido reynar: y por el honor, y amor de la Beatissima Virgen Maria su Madre, por cuyos merecimientos, y ruegos conozco, y creo, que he sido sublimado, y espero me tengo de defender, y salvar; y porque con su intercession haga que yo rija el Pueblo à mi encomendado en paz, y verdadera justicia.] Dize dona al Obispo D. Sancho la Villa de Janiz, y tambien la de Zuazu con el Castillo que se llama Oro con todos sus pobladores. Añade; y porque yo he recebido del Obispo D. Sancho, y de los Canonigos docientos marcos de plata, y mil sueldos añado à demas de lo ya dicho trecientos sueldos de renta de mi portazgo de Pamplona, del qual el Rey D. Sancho de buena memoria ofreciò docientos à Dios, y à Santa Maria, [conque vienen à ser quinientos.] Pone su signo ordinario, que es la Cruz compuesta de quatro triangulos haziendo frente lisa hazia fuera, y corriendo à encontrarse con los angulos hazia el centro, pero sin llegarse à tocar, y cinco puntos en los cinco vacios, cuya forma exhibimos en las Investigaciones. Investigat. lib. 3. cap. 9. Dize ser hecha la carta en la Era M.CLXXIII. en el mes de Agosto en la ciudad de Irunia, reynando nuestro Señor Jesu-Christo, y debajo de su Imperio el Rey D. Garcia en Pamplona, Alaba, Vizcaya, y Tudela, el Emperador D. Alonso en Leon, D. Ramiro en Aragon, y siendo Obispos D. Sancho en Irunia, otro D. Sancho en Calahorra, D. Miguel en Taraçona, D. Garcia en Zaragoza, D. Dodon en Huesca. Dize haze esta donacion en el capitulo de Santa Maria, estando presente, y confirmandola su muger la Reyna Doña Margarita, aprobandola, y loandola el Conde D. Ladron con sus hijos D. Vela, y D. Lope, en presencia de los Principes, y Señores de Pamplona (assi habla) y Canonigos de Santa Maria, conviene à saber de D. Martin Sanchez, que dominaba en Marañon, y su hermano D. Remiro ayna con él, D. Lope Iñiguez en Tafalla, D. Fortuño Iñiguez su hermano en Marcilla, D. Lope Ximenez en Aezcoa, D. Guillen Aznarez en Sanguesa, D. Cecodin en Ruesta (ya pareze este efecto de la guerra, haver ganado Don Garcia à Ruesta de Aragon, y tener Governador suyo en aquella tenencia) D. Pedro Ezquerra en Santa Cara, D. Martin de Lehet en Peralta, D. Pedro Lopez en Aleslues (es Villafranca, y assi se llamaba en lo antiguo) D. Gonzalo en Alfaro, D. Oriolo Garcés en Corella (es aquel esforzado Caballero, que cinco años ha mantubo por seis meses à Castro Xeriz contra el Rey D. Alonso de Castilla:) Añade la carta havia tambien otros varios testigos, y nombra por tales dos Señoras, dandoles el honor de tales con la voz (Andrea) que es Vasconica, Andrea Toda de Lehet, y Andrea Maria su hija: D. Ximeno Aznarez de Torrea, D. Sancho Iñiguez de Subiza, D. Ximeno Garcés de Lombier, D. Garcia Garcés, y su hermano D. Lope Garcés de Arce, D. Fortun Garcés de Guerendiain, D. Lope Sanchez de Aldea, D. Fortuño Sanchez, D. Gil de Otazu, D. Garcia Garcés de Novar, D. Ximeno Sanchez de Congora, D. Pedro Ximenez su hijo, D. Sancho Ximenez de Oxovi, D. Lope Iñiguez de Aybar, D. Garcia Ortiz, y D. Iñigo Ortiz Alcaldes, y de los Canonigos à D. Ponce Prior, y algunos Arcedianos que nombra. Reconocese por este instrumento de Santa Maria la mucha autoridad del Conde D. Ladron, y en otro le veremos llamarse Principe de los Navarros, ello es el mas principal Caballero, y vense sus dos hermanos D. Lope Iñiguez, y D. Fortuño Iñiguez, que todos llevaron el patronimico de Iñiguez, como hijos de aquel gran Caballero D. Iñigo Velaz, que diximos muriò en el cerco de Bayona, y vese tambien la posteridad del Conde en sus hijos Don Vela, y D. Lope, y de él por su grande autoridad tomaron el apellido de Ladron los de la muy Illustre casa de Guevara. Y hemos logrado à la larga el contenimiento de la escritura por la antiguedad que descubre de otros apellidos illustres, sin que les dañe la confusion de los patronimicos.



CAP. III.

VISTAS DE EL REY DON GARCIA CON EL EMPERADOR Don Alonso en Pradilla, y donacion que el Emperador le haze del Reyno de Zaragoza. Segundas vistas en Najera. Matrimonio concertado entre el Conde de Barcelona, y la Infanta de Aragon, y por respecto de él restitucion de Zaragoza hecha por el Emperador al Rey Don Ramiro de Aragon. Indignacion de el Rey por estos tratados, y embaxada que haze al Emperador para escusar rompimiento de guerra.

Año 1136

1 POR Setiembre de este año hubo vna novedad grande. El Emperador D. Alonso despues, de la solemnidad de la coronacion, bolviò otra vez con gran poder à Zaragoza, para poner en orden las cosas de aquel Reyno, por haver sido muy de rebato en la primera jornada. En Pradilla á la ribera del Ebro tuvo vistas con el Rey D. Garcia de Pamplona, y tuvieron larga conferencia. Y el Emperador, ó sease que juzgasse, que las Plazas de aquel Reyno de Zaragoza, que corrian desde ella, y la ribera del Ebro hasta los confines de Albarracin le caían à tras mano, y le divertian de otros designios, y que peligrando recaer en los Moros por ser recientemente ganadas, las defenderia mejor el Rey D. Garcia Principe de valor, y exercitádo en la guerra, que D. Ramiro Monje, y poco respetado de los suyos, ò lo que mucho recelamos, con mira á que podria servir de trueque por lo de la Rioja, que llamavan Reyno de Najera, à que anhelaron siempre con notable ansia los Castellanos, como se vio en el reynado anterior, en fin el Emperador donó al Rey D. Garcia el Reyno de Zaragoza, haziendole reconocimiento por él. De este acto señala Zurita el dia veinte y siete de Setiembre de este año, que parece vió instrumento à cerca de èl. Y confuenа con otra que hallamos en Santa Maria de Pamplona de este mismo año, aunque sin nota de mes, por cuya falta no podemos seguir con la inmediacion que quisieramos los passos del Rey. (A.)

Año 1136

2 La sospecha de que el dar el Emperador el Reyno de Zaragoza al Rey D. Garcia era con mira à lo de Najera, y que sirviesse de algun genero de permutacion, se reforçó por Noviembre de este mismo año, en que concurrieron ambos otra vez en Najera, y tuvieron vistas, y conferencias. Y es muy de notar la frequencia con que este, y los demàs años siguientes acudia repetidamente el Emperador à Najera, y se hallava en ella, como se reconoce por sus cartas. (B.)

Y en el modo de disponer, y confirmar el Emperador como de cosas que ya posséia, de lugares, è Iglesias en tierras de la Rioja, se reconoce tuvo efecto aquel ajustamiento significado con la palabra pleyto à principio de Mayo, y se entró blandamente D. Alonso en lo de Najera con los pactos ya dichos, y cevando al Rey D. Garcia con lo de Zaragoza: de la qual dispuso despues muy soberana, y absolutamente en beneficio de D. Ramiro, y del Conde de Barcelona D. Ramon cuñado del Emperador, y yerno de D. Rami-

Año 1136. Ramiro: con que acabó de apurar la paciencia del Rey D. Garcia, y le obligó á romper contra ambos aunque con tan desiguales fuerzas en la guerra que veremos. Quantas, y quales tierras de lo de Najera fueron las que D. Alonso posseyó en fuerza de estos pactos no lo sabremos definir. A Logroño constantemente retubò D. Garcia, como se vee por sus cartas, y tambien le hallamos alguna vez reynando en Belorado. Pero lo mas parece ocupò D. Alonso. Estos pactos blandamente admitidos para entrar, y despues poco atendidos, y con menos legalidad observados fueron las semillas de la aventuradissima, y muy reñida guerra, á que se arriesgó el Rey D. Garcia, que mantuvo mas que con las fuerzas, con el valor, y constancia, y buena disciplina militar.

Año 1136. 3 Vn año no mas durò esta disposicion, y estado de cosas, y amediado el de mil ciento y treinta y seis ya començò à turbarse todo. La ocasion fue que al Rey D. Ramiro de Aragon le havia nacido vna hija de su muger Doña Inès à la qual llamaron Petronilla, por memoria segun parece de Petronilla hija menor del Duque de Aquitania Guillelmo, y assi sobrina de Doña Inès, hermana del Duque, que dexò heredada en lo de Aquitania, y Condado de Potiers, y desposada con Ludovico Septimo de Francia à Leonora su hija mayor, y à Petronilla su hija menor heredada en algunos Castillos, y tierras, que tenia en la Borgona, como se vee en el testamento, que hizo el Duque, disponiendo de su casa para dejar el mundo, y entregarse à Dios en vida penitente. (C)

Esta Niña hija de D. Ramiro en la misma cuna, y á penas reclinada en ella, tubo pretendiente de sus bodas, y fue el Conde de Barcelona D. Ramon Berenguel; quarto de los de este nombre, que no reparò en tanta desigualdad de edad, ni en haver de esperar tantos años para celebrar matrimonio por ganar en dote el Reyno de Aragon, que esperò conseguir mas apriesa que la esposa, y no le engañó la esperança. Por que los Aragoneses disgustados de la poca expedicion de govierno de D. Ramiro, en especial en lo que tocaba á lo militar, viendo ya propagada la sangre de sus Reyes, aunque en hembra, y niña, deseavan generalmente inclinasse el Rey su padre la carga del Reyno en otros hombros, que la pudiessen sustentar mejor, y el mismo Rey conociendose inferior al peso, parece inclinaba á lo mismo, y el efecto lo dixo. Muy comunmente los Escritores le representan tan en extremo inutil, que saliendo armado acaballo á vna jornada, y hallandose con la mano siniestra embarazada con el escudo, y la diestra con la lanza, dizen preguntò con que se cogian, y manejaban las riendas del caballo, y respondiendo por burla un Caballero que con la boca, las cogiò con ella. Y que cayendo por este, y otros casos semejantes en sumo desprecio de todo el pueblo, en especial de los Ricos hombres, y viendo no recababa de ellos que le respetassen con los muchos honores, y dones que derramò en ellos, dizen, que para hazerse temer con la severidad, por consejo del Abad de su Monasterio S. Ponze de Tomeras hizo llamar para Huesca á todos los Ricoshombres, y Señores mas principales de su Reyno con voz echadiza de que queria fundir alli vna campana tan grande, que sonasse en todo el Reyno de Aragon. Y que cogidos alli con este engaño, hizo luego degollar quinze de los mas principales Señores de su Reyno, cuyos nombres no dudan expressar. Y aunque estas cosas assi referidas por el Monje Escritor de la Historia Pinateense, y en la parte del deguello de los Señores apoyados de un Anal antiguo de Cataluña, que dize, que este año mil ciento treinta y seis fueron muertos en Huesca los Potestades de Aragon, no se nos hazen muy creybles por lo menos con las circunstancias con que se refieren; el desagrado del pueblo, y poca estimacion que se hazia del govierno de D. Ramiro, fue cierto. Y ayudò mucho à la pretension del Conde

de

de Barcelona, que se valiò de su hermana la Emperatriz Doña Berenguela, y por medio de ella del Emperador D. Alonso, que por exaltar à su cuñado el Conde viendo havia de recaer todo en èl, hizo semblante de restituir à D. Ramiro el Reyno de Zaragoza à favor de este matrimonio con ciertas condiciones: las quales D. Ramiro por autorizarse con la sombra del Emperador, y porque le favoreciesse en la guerra de Navarra admitiò de grado. Y en esta conformidad por Agosto de este año, dia de S. Bartholome, tuvieron vistas el Emperador y el Rey D. Ramiro en Alagon à la orilla del Ebro quatro leguas de Zaragoza. Y en ellas el Emperador diò à D. Ramiro á Zaragoza, y las plazas que se contaban en aquel Reyno, menos Calatayud, Soria, y Alagon, conque se quedo el Emperador (Soria sé contaba por aquel tiempo en Aragon por haverla poblado D. Alonso el Batallador) y por Zaragoza, y las demás tierras de las nuevas conquistas del Ebro al Occidente se hizo D. Ramiro dependiente, y vasallo del Emperador, recibiendolas, como honor de èl. Y para seguridad de este concierto se assentó, que la niña Infanta Doña Petronilla se entregasse al Emperador, y se criasse en Castilla, como prenda, y rehenes de la seguridad, y que quedasse desposada con el Conde D. Ramon, y casasse con èl teniendo edad.

Estos ajustamientos efectuados, y vertidos luegó por la fama movieron en el Rey D. Garcia igualmente indignacion que cuydado. Indignacion por la novedad de pactos tan contrarios en Alagon, à los que en Pradilla, menos de un año antes, y mas recientemente en Najera, havia assentado el Emperador con èl; acriminando con dolor, y libertad de soldado de cautela, y astucia agena de Principes haverle cebado, no solo con la esperanza, sino con el pacto, en lo de Zaragoza, y su Reyno para sacarle blandamente, y sin rompimiento lo de Najera, que le tocaba con tan legitimo derecho, como lo de Pamplona, y por ser de su corona havia gozado D. Alonso el Batallador hasta su muerte, y reconociendose como tal por el mismo D. Alonso por los assientos de concordia, que hizo con su padrastro el año de mil ciento y veinte y siete en el Valle de Tamara, quando se encontraron armados, y por intervencion de los Prelados, y Señores de ambos Reynos se assentó la concordia, y los limites de ambos Reynos, y se declaró por la corona de Pamplona no solo Najera, y la Rioja, sino tambien Castilla la vieja. Que aora se lo queria sorber todo el Emperador, sin otro derecho que el del poder, y verse sobre puesto de Reynos, y Señorios. Que si no professaba abiertamente medir el derecho por el poder, y fuerças para la violencia, declarasse que derecho nuevo le havia nacido por la muerte de su padrastro el Batallador. Que si quisiera alegar el titulo de conquistas hechas constante el matrimonio de su madre Doña Urraca con su padrastro, esso no hablaba con Navarra, cuyas tierras del Reyno de Najera hasta Montes de Occa eran conquistas antiquissimas de mas de dos siglos de los Reyes de Pamplona sus ascendientes, y en la division de los Reynos tolerada por el primogenito D. Garcia, adjudicadas al mismo D. Garcia, de quien el venia. Que en las conquistas nuevas de Zaragoza y su Reyno, Navarra podia tener derecho á la particion, por haverse hecho en mucha parte con sus fuerzas y su sangre. Pero que los Reynos de Castilla y Leon que parte havian tenido en ellas? O conque fuerzas suyas havian concurrido para querer despojos de lo ganado? Que al mundo era notorio havian estado tan lejos de ayudar á la causa comun, que antes havian estado armadas siempre y en campaña con guerra porfiadissima contra D. Alonso el Batallador guiador y Caudillo de aquellas conquistas. Que por la nulidad de aquel matrimonio havian estado armadas en campaña Castilla

Año 1136

y

Año 1136

y Leon: que por ella, y las bodas esperadas de resulta havia peleado con las fuerças de Castilla el Conde D. Gomez en Candespina, y el mismo Emperador con las de Leon, Galicia, y Asturias junto à Astorga. Que de matrimonio [illegible] como pretendia conquistas? Y si [illegible] valido, como havia armado las fuerz[illegible]s y bienes dotales contra el conqui[illegible]tador, y queria parte en las conqu[illegible]istas, que havia estorvado, ap[illegible]rtand[illegible]o bienes, y armandolos en cont[illegible]ratio[illegible]? Que si el Emperador no quer[illegible]ia [illegible] lograr, como [illegible]era bien, su autho[illegible]ridad en pacificar los Reynos, se co[illegible]tentasse si quiera con estar neutral, [illegible] y dejar reñir sus pendencias á los re[illegible]idos, y gozasse el fruto de tener reñi[illegible]dos à sus vecinos, assegurando la qu[illegible]etud de sus Reynos con la discordia d[illegible]e ellos, si temia los daños que en el [illegible] tiempo de la union havia esperimen[illegible]tado reynando su padrastro. Pero q[illegible]ue coligarle nuevos enemigos, y con[illegible]tra la buena fee de los pactos, al qu[illegible]e le havia procurado obligar con la t[illegible]olerancia, y convinienciá en lo de N[illegible]ajera, era astucia, y correspondencia [illegible] agena de Principe, y hombre que se [illegible] llamaba Emperador. Y por esta parte [illegible] era el cuydado, que embuelto en ira h[illegible]avia causado al Rey D. Garcia el Emp[illegible]erador. Porque con aquellos nuevos a[illegible]justamientos de Alagon no solo hav[illegible]ia augmentado de fuerzas a su emulo [illegible] D, Ramiro, con las que le avia largado, aunque con sujecion, y dependencia, sino tambien estrechadole con el matrimonio vn valedor grande, exercitado en armas, y con todas las fuerzas de Barcelona, y Cataluña. Y como quiera que el matrimonio le havia dispuesto el Emperador para exaltacion de su cuñado el Conde D. Ramon de Barcelona, desde luego contó todo el poder del Emperador por el Conde, y de D. Ramiro su suegro coligados con el matrimonio, y previò el nublado de casi todas las fuerzas de España cargando sobre si, y su reyno. Pero no flaqueò el corazon del esforzado Rey á vista de la conspiracion de tantos, y tan poderosos enemigos, y conhortandole la justicia cierta de su causa, y seguridad de que no podia dexar de ser acepta al Cielo, y la esperanza en la proteccion de la Virgen Santa Maria su muy singular patrona, y a quien atribuia la restauracion del reyno de sus mayores, y de quien confiaba se le mantendria, como queda visto, y animado tambien con la fidelidad, y valor de sus naturales, y con especialidad de los de las montañas, que le amaban entrañablemente, y por essa razon las honrò añadiendo a sus titulos muy frequentemente el de reynar en todas las Montañas, y considerando que havia sido empeño de sus naturales su entrada en el reyno, y que como tal le mantendrian con el teson, y esfuerzo que el infunde, y que soldados de essa calidad, pocos valen por muchos, hizo el animo a todo trance, y resolviò mantener con la espada su derecho contra todo poder, que le intentasse contrastar.

Pero por no meter a sus leales vassallos en los daños forzosos de la guerra sino a vltima necessidad, y evitarla quanto podia, y justificar mas su causa, para con Dios, y con los hombres, a fines de este año embió con embaxada al Conde D. Ladron à Najera, adonde se hallaba el Emperador, haviendo estado por octubre en Burgos assistiendo a vn Concilio, que celebraba alli el Cardenal Legado D. Guido. Y por medio del Conde representò al Emperador sus buenos derechos, y pactos passados, y buenos officios de su parte, procurando contenerle siquiera neutral. (D.)

* * * * * * *

CAP.

CAP. III.

A

EN el qual dize el Rey que de consejo, y autoridad de la Reyna Doña Margarita su muger confirma al Obispo D. Sancho, que por honor llama maestro suyo, y á la Iglesia de Santa Maria de Pamplona, todos los privilegios, y donaciones de todos los Reyes sus antecessores, y dize lo haze por consejo, y autoridad del Conde D. Ladron, de D. Lope Iñiguez de Tajonar, D. Guillen Aznarez de Oteyza, D. Martin de Lehet, D. Lope Ximenez de Torrillas, D. Ximeno Aznarez de Torres, D. Lope Garces de Orchegen, D. Fortuño Garces de Guerendiain, D. Sancho Iñiguez de Subiza, D. Orti Ortiz de Exovi, D. Garcia Fortuñez de Daroca, y D. Iñigo Fortuñez Alcalde de Pamplona, D. Garcia Fortuñez de Vrroz Alcalde. Y señalando la Era presente 1173. remata reynando Nuestro Señor Iesu-Christo, y debaxo de su Imperio el Rey D. Garcia en Pamplona, y Zaragoza; el Emperador D. Alonso en Toledo, y Leon, el Rey D. Ramiro en Aragon.

B.

En el Archivo del Monasterio de Najera hallamos vna carta, y tambien el Obispo Sandoval encontró con ella, por la qual el Emperador confirmó á aquel Monasterio los lugares de Cuevacardel, Almondar, Aleson, las Iglesias de S. Martin de Occa, S. Jorge de Ojacastro, S. Roman de Gallinero, Santa Maria de Puerto, y otras cosas. Y es dada en Najera á diez de Noviembre de la Era 1173. Estando presente el Rey D. Garcia de Pamplona, que la confirma. Entervienen con los Obispos, Sancho de Najera, Ximeno de Burgos, Pedro de Palencia, Bertruno de Osma, tambien los de Aragon, Garcia de Zaragoza, y Miguel de Tarazona, que seguian su Corte como dependientes suyos por la ocupacion de aquellas tierras. Y de los Señores intervienen los Condes D. Rodrigo Martinez, D. Rodrigo Gomez, D. Rodrigo Perez, D. Lope Diaz, y con titulo de Mayordomo Gillernandez, y Almalrico con el de Alferez mayor.

C.

En este instrumento reconocemos con admiracion no pocas clausulas vniformes, no solo en la substancia de los desengaños, que esso era facil, y natural, sino en las mismas palabras, y dicciones enteras con las de vna donacion á Leyre del Rey D. Fortuño el Monje, del año de novecientos y vno, quando disponía yá dexar el mundo, y el Reyno á su hermano, y tambien otras de la donacion del Rey D. Iñigo Ximenez, del año 842. y de otra de su hijo el Rey D. Garcia Iñiguez, del año 876. de la misma vniformidad: y dará à qualquiera mucho que pensar si el Duque tocado yà de Dios, y buscando exemplos de renunciar Principes, el mundo, y sus estados, topó con este del Rey D. Fortuño, y se encendiò a imitarle, y con essa ocasion tobo comunicacion con Leyre, y pidiò algunas noticias de sus instrumentos. Los exemplos heroycos son semillas, que encerradas al cabo de mucho tiempo producen frutos: y por ventura lo fué este. Pero bolviendo de esta diversion.

D.

Esto se descubre por vn instrumento de Santa Maria de Najera, en que el Emperador confirma a aquella casa el Monasterio de S. Fausto en tierra de Triviño, que su Madre la Reyna Doña Vrraca la havia donado, y entre los Condes que le asistián se vee la firma del Conde D. Ladron, que en el estado de las cosas, no parece podia haver ido á otra cosa. Pero el efecto dixo muy apriessa no se sacó fruto alguno de su Legacia. En este año el Rey D. Garcia por obligar de nuevo a su patrona para los riesgos que prevía restituyó á Santa Maria de Pamplona la Iglesia de Larraia, que por negligencia havia perdido, dize reynaba en Pamplona, en Tudela, en Logroño, y en todas las Montañas, y son testigos D. Orti Ortiz, Alcalde, D. Ximeno Aznarez de Zolina, D. Lope Garces de Orooyen, D. Arnaldo Cambiador, y D. Galindo Zuria Merino del Rey. Y tambien es de este año vna carta, por la qual la Infanta Doña Sancha, hermana del Emperador confirma à Santa Maria de Pamplona, y al Obispo D. Sancho el Monasterio de Cavia, que dize està sito entre Burgos, y el Castillo de Monion, el qual

Monasterio dize havia donado á Santa Maria de Pamplona, la Venerable Infanta Doña Vrraca su tia, hermana del Rey D. Alonso su abuelo. Por la quenta no habria tenido effecto la donacion de Doña Vrraca, y haviendo recaydo entre los patrimonios del infantazgo de la sobrina, ella la renueva, y revalida, y dize la haze por el alma de su madre, y remission de sus pecados, y los de sus padres. Y pide por condicion que el capitulo celebre anniversario con Missas cada año por su madre el dia ocho de Marzo, y otro assimismo á perpetuo el dia que la Infanta muriere: y que de las rentas de lo que dona se dè comida aquellos dias à los Canonigos. Confirma el Emperador con su muger Doña Verenguela la donacion de su hermana. Y ésta al firmar dize: Yo Doña Sancha hija del Conde D. Ramon, y de la Venerable Reyna Doña Vrraca corroboro, y firmo de mi mano este mi hecho. Y hizo bien en expressar padre, y madre la Infanta; porque luego, y con immediacion, y antes que los Condes, y Obispos, que interbienen se arrima la firma de otro hermano muy desigual, diziendo: Yo D. Fernando Perez hermano de la Infanta confirmo. Tan publico corria el caso del Conde Don Pedro de Lara, cuyo patronimico expressa: y tanta era la sencillez, que llevaba el siglo, que à los ojos del Emperador, de su muger, y hermana se escrivia el caso, y en instrumentos publicos y para fuera. Es la data de los Idus de Marzo, que es à quince de él. Y dize escrivió el instrumento D. Arnaldo Morlens Canonigo de Santa Maria de Pamplona. El tiempo de mediado Marzo cotejado con los pactos de Aragon à fin de Agosto, la substancia de la donacion, y el notario de ella, arguyen corrian al tiempo las cosas en bonanza, y que aun no se avia llegado a rompimiento por Castilla, y nos aseguran se lleva bien la razon del tiempo.

CAP. IV.

GUERRA DE ARAGON Y NAVARRA. Piedad conque el Rey se previene para ella. El Rey de Aragon buelto á la mongia. Entrada del Rey en Aragon por la Canal de Jacca, y executiones militares en ella, invasion del Emperador en Navarra en favor del Aragones, y sitio de Pamplona. Marcha del Rey al encuentro del Conde Don Ramon. Batalla entre Cortes y Gallur. Retirada del Emperador à Naxera. Escritores refutados acerca de estos sucessos.

Año 1137 EL efecto descubrio muy presto havian sido sin provecho las diligencias del Rey D. Garcia por tener neutral siquiera al Emperador. Y entrado el año mil ciento y treynta y siete, assegurado el Rey D. Ramiro de sus asistencias, y del buen estado en que con ellas, y govierno de las armas en manos del Conde D. Ramon bien exercitado en ellas, quedaba su Reyno, en especial con las fuerzas que añadia de sus estados, mal satisfecho de si mismo, y condescendiendo con los deseos, que no ignoraba, de su Reyno, trató de bolverse otra vez á la vida Monastica. Y en orden á esso quiso primero reconocer con su yerno las fronteras, y ponerlas en nueva y mayor deffensa mientras el Conde su yerno negociaba en Castilla, para donde havia partido, que el Emperador su cuñado juntasse sus fuerzas con las de Aragon y Cataluña para invadir á Navarra. Por Mayo de este año se hallaba Don Ramiro en la villa de Sos frontera á Sanguessa á una legua grande de ella. Y en donacion que alli haze á San Juan de la Peña, dice que aquel año se fabricaba el fuerte castillo de Sos por un grande artifice llamado Jordan, en el sitio que llamaban Feliciana, y firma el acto Don Pedro Atares Señor en Borja, y en aquel mismo castillo de Sos. Y por Junio asistia en Jacca, que

que tambien se arrima mucho à la frontera de Navarra, con los muchos Prelados, y Ricos hombres; y hizo vna rica donacion de su Iglesia de S. Martin de Biel con todos sus heredamientos, y perteneeido, y es tambien à S. Iuan, y dize que es en recompensa de los quinientos marcos de fina plata, que tomó de aquel Monasterio para remedio de sus necessidades (en vno, y otro reyno se valieron de essos socorros con el aprieto de la guerra: pero debese advertir, que en vno, y otro se pagaron muy presto, y con mejoras.) Muy à los principios del año el Rey D. Garcia recelando, que en prosecucion de los nuevos pactos de Alagon, y lo que el Emperador se descubria cada dia mas en favorecer, y exaltar al Conde su cuñado las fuerzas de ambos se juntarian en los confines de Aragon, y Castilla, y cargarian sobre Tudela, à la qual querian alegar derecho, como conquista de D. Alonso el Batallador, y no queriendo irritar quanto era de su parte al Emperador hasta que con el efecto, y hostilidad abierta se declarasse su enemigo, y teniendo por mas acertado emplear las fuerzas, que tenia juntas, en la guerra con Aragon, que ya estaba rota con muchas correrias, y robos por las fronteras arrimó sus tropas à Tudela, y teniendola bien prevenida para todo trance, y queriendo abrigarla mas con nuevas plazas en su contorno, hizo por alli entrada en Aragon: acometió al Castillo de Malon, y le ganò, y dexando guarnicion de Navarros à cargo de vn Capitan, que Zurita dize llamaban Guiral Diablo. y debia de ser por mal nombre por borrascoso, y soldado de sobrado rigor, que en nuestros privilegios no hallamos con esse sobrenombre, passò à Frescano lugar de mas importancia, y apretando el cerco le rindio tambien y le presidió, y dejò à cargo de Roberto Matalon. De halli passò à Bureta, y se apoderó de ella por fuerza, y la guarneció con presidio de Navarros à cargo del Capitan Rogerio, con grande incomodidad de Borja y Magallon, que quedaban cortadas por la mucha vecindad de Frescano, y Bureta. Estos successos obligaron al Conde de Barcelona à apresurar la jornada à Castilla. La qual hizo con grande y luzido acompañamiento de Señores, y Caballeros Aragoneses, y Catalanes. Halló al Emperador en Carrion: y por medio de su hermana Doña Bereguela obtubo que se le entregassen con efecto Zaragoza, Tarazona, Calatayud, Daroca, y otras plazas que se tenian todavia con presidios Castellanos. Y hizo juramento, y pleyto omenaje el Conde que el supremo dominio de ellas quedaria siempre en el Emperador, y le hizo reconocimiento de vasallaje por ellas. El Arzobispo D. Rodrigo dize que este reconocimiento y submission por todas aquellas tierras durò hasta la conquista de Cuenca hecha por Don Alonso Octavo nieto del Emperador en tiempo del Arzobispo. Notable exaltacion de cuñado, haviendo nazido Principe Soberano deprimirle à vasallo, sin reparar, en que essa misma diminucion de honor y dignidad tocaba de resulta à su misma muger la Emperatriz, hermana del Conde: y pedir el vasallage como por derecho sobre aquellas tierras, el qual muy buscado por ningun lado se descubre, como se vio arriba. Memorable exemplo de que la ambicion no guarda consequencia, ni à su misma sangre perdona. Dizen que Doña Petronilla esposa agora y niña, muger ya casada afeò con vivo dolor este hecho à su marido el Conde. Todo lo pudiera haver remediado si se hubiera buscado antes esposo à Doña Petronilla en Navarra, teniendo à mano al Infante Don Sancho primogenito del Rey Don Garcia, y con edad mas proporcionada con la de Doña Petronilla, pues en el nacimiento de ella seria Don Sancho como de cinco años, y no perdia tiempo esperando: ò por lo menos coligandose agora el Conde, y el Rey Don Garcia: pues con la union de Reynos, y de fuerzas pudieran contener al Empe-

Año 1137

Año 1137 Emperador en lo justo, y razonable, y reducirle á que dexasse gozar á cada uno lo que le tocaba, D. Garcia el reyno de Najera, y tierras de la Corona de Pamplona, el Conde á Zaragoza, y sus nuevas conquistas, sin sujecion á quien no havia tenido parte en ellas, y sin necessidad de tener como cautiva á su esposa á merced de estraños en rehenes de la sujecion admitida. Todo lo desbaratò la ansia pertinaz, y mal advertida de agregar a Navarra, que no les tocaba, y anhelando a lo ageno perdió el Conde de lo suyo. Y aunque dañò al Rey D. Garcia, fue sin provecho suyo, y con provecho, que sacò de entrambos el que sabia bien lograr sus discordias.

Por Agosto en la conformidad dicha hizo el Rey D. Ramiro entrega de su hija Doña Petronilla, y de su Reyno al Conde D. Ramon de Barcelona. Y por Setiembre se hallaban juntos en la Villa y Castillo de Luesia, previniendo la frontera, y aprestos de la guerra, que con grande ardor, prevenia el Conde contra Navarra, teniendola por segura con las asistencias del Emperador. Y por Octubre entrò el Conde en Zaragoza con gran pompa y autoridad, tomando possession de lo que havia negociado en Carrion del Emperador su valedor. Y al mismo tiempo solicitaba el Rey D. Garcia las asistencias de otra valedora mayor su patrona la Virgen Maria con un insigne acto de piedad, restituiendo à su Sede de Pamplona muchas Iglesias enagenadas por los Reyes passados, y aplicadas á sus Capillas con el derecho de patronato y presentacion, y de llevar los diezmos y rentas poniendo servicio competente. (A)

Por Setiembre asistia el Rey en Estella con la Reyna Doña Margarita haviendose acercado á la frontera de la Rioja para tenerla prevenida. Y por un instrumento de Santa Maria de Yrache dona á su Abad D. Aznar en empeño la Villa de Munarrizqueta en la Valdorba con todas sus tierras, palacios, y derechos, reales (porque me haveis dado, dice, dos mil y quatrocientos sueldos de aquella moneda mia, los quales se computan por trecientos morabetinos, haciendome en esto servicio á mi muy necessario.) Por este, y los de mas emprestidos ya dichos, y los que se diran, se reconoce la suma penuria del Erario, en que le hallò la guerra, como tambien la promptą satisfacion que dio de los socorros conque le asistieron los lugares sagrados. La necesidad de la guerra le obligo á labrar moneda luego que le eligieron, y fue la que representamos en las Investigaciones, con su nombre y titulo de Navarra. Y si aquel se llamaba sueldo como parece, el morabetino ò maravidi, que tomo nombre de fabrica de moneda de los Almoravides, que passaron á España, y la guerrearon tanto, valia por ocho sueldos, y como un real de aquatro de España. (B)

Poco despues de esto, ya por Noviembre el Rey D. Ramiro, haviendo rescindido varias cartas de mercedes, que le havian sacado algunos despues de la entrega echa del Reyno, por las burlas y engaños que dice le hacian, y arguie la verdad de lo que se á dicho de su govierno, despachò patentes para que todos los Alcaydes de fortalezas, y los que tenian honores suyos reconociessen al Conde su yerno, y le hiciessen omenaje. Y echo esto se recogiò á la Iglesia de S. Pedro de Huesca, y aunque reteniendo el traje y nombre de Rey, y pactado con su yerno que solo se llamase Principe de Aragon, se encerrò alli para hazer vida de monje, como la hizo lo que le restaba de vida, dejando admirado al mundo de haverle visto en el breve intervallo de tres años apenas cumplidos monje, sacerdote, Rey electo, casado, suegro con hija desposada, y otra vez monje, como si fuera acto representado en teatro. Y el Conde dueño y Señor de todas las fuerzas unidas comenzò á commover con gran tumulto toda Aragon y Cataluña en levas para emprender la conquista de Navarra en abriendo el tiempo, y llegando las tropas del Emperador, que

que ya se iban arrimando al Ebro.

3. No aguardò á esso el Rey D. Garcia, antes bien en entrando el año mil, ciento y treynta y ocho, previniendo con la vigilancia, y buen consejo de soldado diestro, que reconoze la ventaja de prevenir con la guerra, en que halla menos resistencia, y tiene [illegible] ya obrado lo que el enemigo tardio, por bien que le corra la campaña, la habrà de gastar toda en reparar los daños, y no todos, recebidos ya de antemano; y muy principalmente por divertir la guerra de las fronteras del Ebro, donde se havian de amasar y unir las fuerzas coligadas de Castilla y Aragon, y esperando que la invasion por lo mas distante acia el Pireneo, y comarcas de la ciudad de Jacca llamaria à toda priessa al Conde Principe de Aragon, con quien deseaba con ansia probar la mano cogiendole solo, y sin las tropas del Emperador, con exercito, que tenia apprestado de las gentes de Navarra, que le seguyan con grande ardor, y buenas asistencias de las Montañas de Vizcaya, Guypuzcoa, y Alava, que le amaban mucho, al principio del año rompió por la Valdonsella, y ganando algunas fuerzas en ella se arrojó por la que llaman Canal de Jacca subiendo el rio Aragon arriba, que diò à aquella region el primitivo nombre de Aragon, que tanto se estendiò despues. Y derramandose por sus comarcas en correrias de presas parece que se abstuvo, y que deseò y esperò conservar en su devocion aquellas tierras, tocò en el Monasterio de las monjas de Santa Cruz, y las favoreciò mucho, y diò poco despues privilegio muy estimable, absolviendolas del derecho de Lezta en todo el Reyno de Navarra. (C)

De alli parece subio el Rey al Monasterio de S. Juan de la Peña, no distando Santa Cruz mas que media legua de la cumbre del Panno, y la cercania, celebridad del Santuario, y lo que dispuso acerco de èl lo arguye de manifiesto. No se hallò el Abad en el Monasterio, que debio de retirarse por no darle obediencia à D. Garcia, y seguir la voz comun del Reyno. Pero el Prior D. Iñigo no solo se la diò, sino que soccorrio al Rey con dos mil y cien sueldos. Y el Rey esta mismo año expedio una carta Real, que se vee en aquel archivo, por la qual confirma al Monasterio de S. Juan quanto los Reyes passados o de Pamplona, ò de Aragon, ò qualquiera otra persona le huviesse donado de Iglesias y heredades en todo su Reyno. (D) Año 1137

De Santa Cruz y S. Juan, que tan amigablemente se passaron por Rey armado, y con exercito passò con èl á Jacca, y la puso sitio el Rey. Y queriendo llevarla de priessa, asaltò los arrabales luego. Y el presidio, ciudadanos, y defensores que havian concurrido de fuera en gran numero por ser plaza de tanta importancia, intentaron defenderlos. Y ora sea que durando el combate y no pudiendolos defender no quisieron dejar quarteles al Rey en tanta cercania, ò que los asaltadores irritados de la resistencia se valieron del fuego, los arrabales se abrasaron.

4. En este estado llevaba la guerra D. Garcia, quando le llegaron los avisos, que tenia bien prevenidos, de que el Emperador bajaba ay en persona con todo el poder de sus Reynos, y sequito de los Señores de ellos, y se arrimaba al Ebro. Y dejando el cerco por acudir á la defensa de su Reyno, como quien que esta es primero que la offensa de lo ageno, con maravillosa velocidad, en que fue muy singular caudillo, y parecio que llevaba la guerra en rueda, y conque suplió la falta de fuerzas para contrastar à muchos riesgos, arrebatando el exercito marchó à largas jornadas la buelta del Ebro para hazer rostro al Emperador. El qual viendose con un poderoso campo, que le pareciò bastaba solo para la empressa, sin aguardar á su Cuñado Don Ramon Conde de Barcelona Principe de Aragon, pareciendole cosa mas gloriosa vencer à solas, hizo aquella grande entrada en Navarra, de que hablan los instrumentos, y memorias del tiempo

Año 1138 tiempo. Y parece fue por las comarcas de Milagro, Funes, Peralta, y Falces, como se reconoce en la carta del mismo Rey à los de Peralta alabando su grande fidelidad en esta entrada del Emperador, y dandoles por ella á su eleccion el fuero que escogiessen. Derramose el Emperador con la ventaja grande del exercito en correrias, robos, y talas por sacar à campo y trance de batalla al Rey. Pero èl viendo que la conservacion de las plazas pendia de la fama del exercito entero y conservado, y de las asistencias muy cercanas de él á la vista sobre qualquiera que cercasse el Emperador, y no desconfiado del todo de reducirle al cabo á neutralidad; y haciendo juicio con muy acertado consejo que el Emperador no menos le dañaba vencido, que vencedor, pues vencido le dejaba irritado y con un grande è inagotable poder para repararse, y continuar con mayor coraje la guerra, y vencedor que daria cevado en dar mayor ensanche à sus Señorios, y continuar la guerra, resolvio cautamente no tentar la fortuna arriesgadissima en tanto excesso de fuerzas, ni arrojar el resto todo à la suerte del dado. Y assi puso toda la fuerza del consejo en marchar con su exercito observando las marchas y movimientos del Emperador por lugares seguros, y ventajosos, reforzar de nuevos presidios las plazas hacia donde hacia punta, y passado el riesgo retirarlos al exercito para engrossarle, y tener fuerzas que introducir en las que mas proximamente peligraban, reprimir y escarmentar las corrias atravesandose en puestos oportunos con fuerzas competentes, retirar los viveres y forrajes, fatigar con armas falsas incommodando quanto podia al enemigo. Con este consejo celebrado en el Dictador Romano Quinto Fabio Maximo, llamado Cunctador por la lentidud, y detencion con que llevó la guerra contra Anibal en trance semejante, reprimiendole y fatigandole sin venir á batalla, que el mucho deseaba, consiguió el Rey D. Garcia que ninguna plaza cayesse á vista de tan gran poder introducido en las entrañas de su Reyno. Ningun pueblo de nombre se sabe se retubiesse, ni restituyesse para la paz despues. Pareciole al Emperador que el riesgo de Pampplona como de Corte suya reduciria al Rey á trance de batalla. Y assi movio su campo la buelta de ella, y asentò los reales á su vista. Ningun cuydado dio al Rey este designio. Porque sobre tener bien guarnecida, y bastecida á Pamplona, fiaba mucho de la fidelidad, y amor de sus ciudadanos: antes se alegró de este movimiento del exercito enemigo: porque le importaba para el designio que tenia hechado, y descubrió presto el efecto, tener al Emperador muy distante del Ebro, y empeñado en cerco de plaza, en que havia de ser fuerte y larga la resistencia, dandole á el lugar para obrar lejos lo que meditaba. Y assi lo executó como quien havia previsto y comprehendido todos los lances de la guerra. Y para cevar mas al Emperador en aquella empressa, y esconder mas hondamente su consejo tomado, hizo semblante de que le havia dado gran cuidado el movimiento del exercito enemigo contra Pamplona. Y ganando la marcha con gran presteza y por atajos, como quien los sabia bien, se aquartelò con todas sus tropas delante de Pamplona tomandola á las espaldas, y ocupando con los reales todo lo llano de la ciudad hacia el Occidente y medio dia: porque por el lado Septentrional, y mucha parte del Oriental Pamplona està situada en eminencia pendiente sobre el rio Arga.

5. Assi estubieron los dos campos á la vista por algunos dias, el Emperador provocando á batalla, y el Rey no saliendo mas que á escaramuzas, y encuentros menores por exercitar su gente, y dar tiempo hasta que le llegassen los avisos que mucho deseaba, y tenia muy prevenidos, y eran de que el Conde de Barcelona D. Ramon Principe de Aragon tenia ya aprestado su exercito, y muy cerca de mover para venir sobre Navarra. Havia tardado en aprestarle mas de lo

que

que juzgò el Emperador, y se tenia creydo, ó por la dificultad de componer los puestos militares, sin queja entre las dos naciones de Aragoneses, y Catalanes que entonces la primera vez salian á jornada unidos debajo de un mismo Principe, ó lo que es muy creyble, porque la llamada que le havia echo D. Garcia al principio del año con la invasion hacia Jacca turbò las cosas, los designios y en essa parte fue feliz, y surtiò effecto su buen consejo. Llegaronle en fin á D. Garcia los avisos de que movia ya el Conde D. Ramon con grãde y lucido exercito, y muy asistido de los Señores y nobles de Aragon y Cataluña, que querian probar en aquella primera jornada su fidelidad y valor al nuevo Principe: y que el semblante de la jornada era hacia las comarcas de Tudela. Es muy de creer que los dos cuñados, Emperador y Conde, se comunicaron consejos, y que el Emperador penetrò y cargò sobre Pamplona para tener embarazado á D. Garcia con el riesgo y asistencia de ella, paraque en esse tiempo el Conde mas facilmente, y cortado toda esperanza de socorro rindiesse á Tudela, que los Aragoneses pretendian ser suya por solo titulo de conquista de D. Alonso el Batallador, como si todos, y esta muy especialmente, no se hubieran echo con fuerzas comunes de ambos Reynos, y como si Tudela no le tocara á demas de esso á D. Garcia por derecho de dote. Però todas las trazas y coligaciones burlò la gran pericia, solercia militar y valor del Rey D. Garcia. Y havida la noticia del movimiento del Conde, èl que havia parecido hasta entonces Fabio Cunctador y detenido, subitamente se mostrò Claudio Neron acometedor de empressas arduas, y del ultimo riesgo, qual fue la de este insigne Consul Romano, que en la misma guerra contra Anibal, y teniendo su exercito afrontado con èl en lo ultimo de Italia hacia el estrecho, y sabiendo que Asdrubal bajaba con refuerzo de cinquenta mil hombres para juntarse con su hermano Anibal, y que la junta, si se lograba, era ruina cierta del imperio Romano burlò al fagacissimo Annibal con la aparencia vacia de los reales conservados: y sacando de ellos la flor y nervio de las tropas Romanas corriò con ellas à reforzar las de su compañero en el Consulado Livio Salinador, contrapuesto à Asdrubal en gran distancia, y juntos lo derrotaron, bolviendo Neron con la cabeza cortada de Asdrubal, que arrojò dentro de los reales de Annibal, que no sintio la burla hasta que se la advirtiò la cabeza de su hermano. Con la misma grandeza de animo el Rey D. Garcia, por estorvar la junta de ambos exercitos, siendo muy superior en numero de combatientes cada uno, fiando los riesgos de su ausencia de la lealtad y amor de los ciudadanos de Pamplona, y valiendose de su frequencia, y de los del presidio para suplir la falta, y hazer aparencia de reales llenos con el bullicio y estruendo de armas y trompetas, cogidas de antemano por cabos fieles todas las avenidas por donde le podian manar al Emperador las noticias de su movimiento, con orden de seguirle despues de ganado tiempo competente, embuelto en las sombras de la noche, y con grandissimo silencio sacò el exercito de los reales la buelta de Tudela, llevandole para la celeridad de las marchas muy alijerado de bagajes, cuya falta suplian en pais amigo los villajes, y plazas que se encontraban, siendo su unica ansia ganar tiempo, como quien sabia que el ganarle los exercitos por tierra es lo que en la mar ganar el viento las armadas que se combaten.

Año 1138

6. No pudo esconderse del todo al Emperador el nuevo movimiento de D. Garcia, y sabido, calò luego el designio, y herido del riesgo de su Cuñado el Conde, no ignorando la calidad de los soldados, y cabeza de D. Garcia, y con la ansia de cojerle entre los dos exercitos y fenecer la guerra, arrancò arrebatamente su campo de sobre Pamplona siguiendo á toda priessa sus pissadas. Pero havia ganado tanta ventaja D. Garcia que no fue possible darle alcanze por

mas

Año 1137 mas que fatigò su exercito con marchas irregulares. Y D. Garcia haviendo tocado en Tudela, y sabido que el Conde D. Ramon se acercaba ya mucho á los confines del Reyno, no quiso esperarle, sino salirle al encuentro, ganando tiempo, y quitandosele al Emperador para alcanzarle. Y assi moviò luego el exercito, y passò algun tanto el lindero de Aragon para encontrar mas á priessa al Conde. Entre Cortes y Gallur se dieron vista los dos campos. Y D. Garcia, que no aguardaba mas que á esso, puso luego su exercito en toda buena ordenanza de batalla, corriendo por los esquadrones, y esforzando á los suyos con semblante y vozes de grande ardor y aliento, que ya havia llegado el dia por èl, y por ellos tan deseado, y con tantas trazas dispuesto, en que vengat los agravios echos à la sangre primogenita, y de varon en varon heredada de D. Sancho el Mayor, padre comun de los Reyes de España, y de haverla tenido tantos años anublada entre vapores exhalados de la ambicion de los que como de pariente mayor, y cabeza del linaje, la debian estimar mas, assistirla en sus desgracias, abrigarla en los riesgos, conservarla y honrarse con ella como interessados en su duracion, de que havian estado tan lejos que solo havian tratado de acabarla y hundirla para quedarse con sus despojos: que aquel dia con el favor del Cielo simpre favorable á la Justicia de la causa, acabaria la dura y pertinaz porfia de contender contra derecho sabido y notorio en el mundo, y mostraria que la possession de lo encomendado no es eterna, ni eterno el olvido del derecho interrumpido: que Dios es tutor y valedor de los agraviados, y lo havia mostrado en los felices successos passados, entre tantos riesgos, y contra tan poderosos enemigos conjurados: que despues de su brazo poderoso, e intercession de su valedora Santa Maria, que con fuerza mas que humana havian arrancado las rayzes de tirania tan arraigada, que contaba por suelo propio el ageno, é injustamente robado solo en fuerza de la costumbre á las manos de los presentes en aquel campo reconocia la Corona restituyda: que en ellas mismas la bolvia á poner en aquel trance, y en sus diestras armadas de la justicia, y del yerro vengador de los agravios, y mantenedor de empeño hecho por ellos mismos, y con tan notoria justificacion, que no cabia desfallecer en el en varones de tan alta nobleza por la sangre, tan esforzados guerreros, como á sus ojos tenia visto. Que en sus manos ponia en aquella batalla la corona para que se le afirmassen de nuevo, y quedarles deudor de ella segunda vez con perpetuo reconocimiento. Que si hazian aprecio, como no dudava, de su consejo, y experiencia, entrassen denodadamente, y con muy llena confianza en aquella batalla, a que tan animosamente los havia llevado, por haver previsto de su valor segura la victoria, y rompiessen por aquellas tropas de naciones muy diversas, mal unidas, y entonces la primera vez agregadas, y que havian de contender mas entre si mismas sobre la preferencia de los puestos, que con el enemigo, y que con el esfuerzo de aquel dia, acabassen de escarmentar la desmesurada ambicion de enemigos, que no contentos con dilatadissimos ensanches de su reyno, que debian en muchisima parte à su valor, venian armados con las fuerzas que les augmentaron los bienechores, a privarles, por haverlo sido, de la gloria, y nombradia de reyno proprio, que con gravissima iniquidad querian tener eternamente como suprimido, siendo el de Pamplona el solar de los de Castilla, y Aragon. Que no lo havia hecho assi su glorioso progenitor el Rey D. Garcia de Pamplona, primogenito de D. Sancho el Mayor, que viendo á su hermano menor D. Fernando de Castilla puesto en ultima estrechez por el de Leon, corriò à abrigarle, y no solo le mantuvo en el reyno de Castilla, herencia suya por el derecho de la sangre, pero cedida por reverencia á las disposiciones paternas, sino

Año 1138

ñio que le introdujo con las armas en el Señorio del Reyno de Leon con inmenso ensanche de poder, ni con su hermano Don Ramiro el primero, á quien haviendole ganado el Reyno de Aragon en castigo de la injusta guerra, que le introdujo coligado con los Reyes Moros, con benignissima generosidad se le restituio sin ponerle gravamenes de dependencias y reconocimientos, que la ambicion moderna abusando del poder sordidamente buscaba aun de los parientes, preciandose mas de la gloria de buen pariente, y hermano de sus hermanos, que de intereses bajos buscados en las ocasiones menguada, y rateramente azechadas, y dispuestas. Pero que aquel dia miraria y atenderia el Cielo los agravios retornados por beneficios, las injusticias rebueltas con ingratitudes contra su persona, y todo su linaje, siempre, y con pertinaz odio perseguido, y adjudicaria la Justicia, con la victoria al que la tenia, por mano de nobles y esforzadissimos guerreros, flor y nervio de la Vasconia y la Cantabria, gentes à quienes era ingenita la synceridad, la buena fee, la verdad, la razon y Justicia, el amor de la patria, y de la libertad, y el aborrecimiento de la fraude, y de la violencia, de la arrogancia, y ambicion inmoderada. Con no menos ardientes vozes esforzaba á sus gentes el Conde Don Ramon de Barcelona poniendolas en ordenanza de batalla, y no dudando entrar luego en ella, assi por ser dificil la retirada y el ceñirse y fortificarse con Reales por estar el enemigo ordenado y tan cerca, y ser la campaña muy abierta y llana, como porque fiaba mucho del numero de combatientes, ardimiento que mostraban de señalarse en aquella primera ocasion, emulacion de las naciones que se competirian por aventajarse, y creyendo tambien que no podria distar mucho el Emperador, y que seria cosa mas gloriosa comenzar solo la batalla, como quien espetò solo vencer.

7. Mientras los campos se aprestaban para romper, los corredores de campaña, que el Emperador havia arrojado á largissima distancia para explorar los movimientos de Don Garcia à todo batir de los caballos bolvieron á èl con el aviso de que entre Cortes y Gallur se descubria grandissimo gentio como de exercitos que se iban acercando, y afrontandose para combatir. Y coligiendo el caso el Emperador, corrio arrebatamente dando orden, que le siguisse toda la Caballeria, y tras ella la Infanteria. Mientras corria el Emperador rompieron los exercitos de batalla con grandissimo coraje y todo el ardor de iras nacionales encendidas de muchas causas, y alentadas como con soplos con las vozes de los cabos que discurrian acordandolas, y avivando el fuego en nuevas llamas. Y haviendose arrojado las lanzas, y rebuelto contra los enemigos las arrojadas por ellos, pidiendola fogosidad de la colera mayor cercania, arrancaron las espadas, y cerraron resueltos à morir, ò vencer, cortandose ellos mismos toda esperanza de escape ó fuga con la apretura conque se mezclaron y rebolvieron. Pero como el coraje era igual de ambas partes, y de ambas tambien muy semejantes las artes è industrias de pelear, porque muchos de los Cabos y soldados eran de los que avian militado muchos años debajo de las vanderas de Don Alonso el Batallador, manteniase prolijamente la batalla enpeso sin inclinar á parte alguna la victoria, sin embargo del estrago que se hazia, y mucha sangre que se derramaba. Pero Don Garcia à quien importaba sumamente vencer apriessa por los

Año 1138 avisos ciertos, que le havian traido los batidores de campaña, que havian dejado á las espaldas en la marcha, de que el Emperador le seguia, y contingencia de que llegasse á tiempo que le quitasse la victoria de las manos, y quiza se la bolviesse en estrago, discurria por los esquadrones de avanguardia con gran fogosidad y braveza, reforzandolos con tropas, pequeñas en numero, pero muy escogidas, y de toda su satisfaccion, y aun mas que con los socorros de gente, con el exemplo metiendose á vezes en los riesgos, y atravesando para el empeño la seguridad de su vida, que sabia amaban mucho los suyos, y como los tenia muy conocidos, y las valles y tierras de donde eran, à cada tropa acordaba su patria, y con halago muy poderoso ponia á cada una la primera obligacion de señalarse y aventajarse á los demas, y de que comenzase la victoria por ella. Con estas artes, y otras semejantes, que sabia con primor, pudo avanzar sus tropas, y comenzar á vencer la resistencia impeliendo los esquadrones enemigos con alguna ventaja conocida, por mas que el Conde Don Ramon, y los Cabos Aragoneses y Catalanes abrasados de dolor detenian la retirada voceando, que honra era que cediessen ni un pie del campo dos naciones tan bellicosas, y afamadas, y que haviendo salido para conquistar un Reyno no subsistiessen, en la primera batalla? que tubiessen firme, y durassen alguno tanto siquiera en el combate: que el Emperador estaba muy cerca y marchaba apriessa, y seria la gloria principal de los que dieron solos tiempo para vencer juntos, y solos quebraron la fuerza al enemigo. Pero estas mismas vozes quanto detenian á los Aragoneses y Catalanes para durar en el combate, irritaban y encendian mas à los Navarros para apresurar la victoria. Y ni Don Garcia dissimulaba esso motivo de la cercania del Emperador, antes publicandole clamaba, y no havia medio entre vencer apriessa ò ser vencidos, armando à los suyos con la arma mas poderosa de la necesidad de vencer, y acordandoles qual quedaría la patria, para pisada y hollada de naciones enemigas con ojeriza, si por no apresurar la victoria se hallassen al fin rotos, y cargados de dos exercitos vencedores: que el unico medio de evadir tantos males era un grande y ultimo esfuerzo para arrebatar con las manos la victoria, que ya cassi tenian en ellas. Y en el conato contrario de los dos Caudillos, que forcejaban como en lucha, uno por alargar el combate, el otro por apresurar la victoria, prevaleció Don Garcia que con las vozes de la exhortacion arrojò el resto de las fuerzas reservadas para los socorros, y hizo tan fuerte impresion en los esquadrones enemigos, que los acabò de descomponer y romper del todo. Y los Navarros con nuevo y alegre abanze, y clamores de victoria entraron calando con impetu por las ordenanzas ya desordenadas, y confusamente arremolinadas hazia las vanderas, con estrago de no pocos de los mas esforzados de los enemigos que abrasados del pundonor y honra de sus naciones con osadia ya temeraria se atravesaban para detener el curso de la victoria dando tiempo para que se ordenassen y reparassen los suyos, y siendo ya en vano el conato, con el consuelo de caer ensangrentando al enemigo la victoria. Siguio con gran teson el alcanze D. García, como á quien le importaba mucho quebrantar tanto aquel exercito, que no convaleciesse tan apriessa, haviendo de tener refuerzos del Emperador, y ayudò al estrago la llanura, y él no poderse derramar la fuga hazia el costado derecho de Don Ramon, que ceñia el Ebro á poca distancia. Y despejada ya, y asegurada la campaña se entre-

entregaron los vencedores en los despojos de ella.

Repartiendolos estaban, quando el Emperador haviendo corrido sin cessar, apareciò en la eminencia de vna montañuela, que dominaba la Campaña, con solos treinta caballeros, y el Alferez de su divisa, que solos pudieron atener á su passo, por ser los caballos mas robustos, y de mayor trabajo, despedazandose de coraje de la tardanza de su exercito, y de haver llegado solo para ser restigo de la rota, y estrago del Conde su cuñado, y de sus vassallos confederados, y condenando su apresuracion en entrar en batalla, pudiendo presumir estaba el cerca con su exercito. Y D. Garcia, cuyo primer cuydado era no ser vencido, y el segundo vencer, y que miraba no menos á las espaldas azia el enemigo, que le seguia, que azia delante, al que le venia de frente, en viendo los treynta caballeros, y luego que pudo reconocer la divisa del Emperador; creyendo que todo su exercito estaba alli, y que le ocultaba la montaña, ò que le descansaba la industria de la fatiga de marcha muy acelerada para entrar luego de batalla, porque no le hallasse con sus tropas cansadas, y derramadas por el campo recogiendo el despojo, al punto tocó à recoger, hizò la seña con las trompetas por toda la campaña encargando apretadamente à los cabos, que á toda priessa recogiessen la gente, y la pusiessen en esquadrones, y en toda buena ordenanza de batalla como si se hubiesse de entrar de nuevo en ella. Sobre ser grande la obediencia de los soldados al Rey la voz, que corriò al punto de la llegada del Emperador que ya se recelaba, y la señal de ella à la vista, acelerò la execucion del orden dado: y todos aligerandose de la mayor parte, y lo mas embarazoso de los despojos, aunque los miraban por tan suyos como el sudor y sangre, conque los havian ganado, se retiraron, y compusieron en sus esquadrones. Y con ellos en toda buena ordenanza militar, y à passo lento, que le pedia tambien el trabajo y cansacio del dia, se fue recogiendo Don Garcia la buelta de la comarca de Tudela, y al abrigo de fortalezas, que alli tenia para administrar la guerra segun los semblantes, que descubriesse del Emperador. El qual despues de haver aguardado mucho tiempo al exercito, que no fue posible llegar antes, bajo con él á la campaña, y gozó de los infelizes despojos de ella, viendose en este successo, cosas tan desacostumbradas, como que los vencidos no fuessen despojados de sus enemigos, y vencedores, y que fuessen despojados de sus amigos, y que no vencieron, ni pelearon, tal es á vezes la burla de las cosas humanas. El Emperador con el tedio de los cortos successos conseguidos aquella campaña, y desgracia de su cuñado, encaminò su campo à Najera, y dejando vien guarnecida la frontera, en mucha parte le licenciò: pero despachando muy apretados decretos por todos sus Reynos de Castilla y Leon, y haziendolos publicar con vandos por las ciudades y partidos de que todos los soldados Infanteria y Caballeria de ellos se hallassen en Najera á mediado Mayo del año siguiente para debelar al Rey Don Garcia, prometiendo para el año siguiente lo que no havia podido conseguir aquel. El Obispo Sandoval advierte que esta batalla entre Cortes y Gallur se diò en el dia Domingo, en la Octava de Pasqua, que este año vendria à salir el dia diez de Abril. Debiò de tener memorias antiguas que se lo asseguraſſen, y estimaramos las hubiera exhibido. Este fue el memorable successo de la batalla entre Cortes y Gallur, buscada, trazada, y prevenida con tan gran comprehension de las artes de la guerra desde Pamplona, en que el Rey Don Garcia ganò aun con los enemigos grandissimo nombre de Caudillo esforzado, y de gran

Año 1138

Año 1138 gran solercia y consejo. Y aunque le celebran como tal comunmente los Escritores hablando por mayor, pero llegando à individuar los successos, con la desgracia de haver corrido sus cosas como todas las nuestras, à merced de plumas estrañas, se los quentan muy disminuidos, y con notables omissiones. Exemplo puede ser de esto el successo, que acabamos de referir. En el qual aquella suspension de proseguir la ultima instancia del alcanze, y recojer los despojos por la causa dicha, le bastó à algun Escritor para ladearla à que careados ya los exercitos entre Cortes y Gallur se excusò la batalla, y se retiraron los Campos sin darla. Y algunos otros, creyendo que el que primero lo dijo, aunque distantissimo de aquel tiempo, lo tendria averiguado, corrieron con lo mismo: y de ellos los mas aun sin hazer mencion de haverse dado vista, y afrontadose los exercitos: y todos embolviendo en total silencio tantos, y tan memorables tranzes de armas, y de tan grande enseñanza succedidos esta campaña. Pero contolos todos Escritor, que vivia el mismo tiempo, y escrivia lo que estaba viendo: y porque no se dude de su verdad en esta parte, Escritor profusissimo en alabanzas del Emperador, y notablemente favorable à su cuñado el Conde D. Ramon, y con igual destemplanza, aunque desemejante, de mucha à cedia de estylo contra el Rey D. Garcia mientras guerreò contra el Emperador. Y sin embargo en fuerza de la verdad notoria al tiempo le confessò esta victoria: el Escritor de la Chronica del Emperador es. El qual muy cumplidamente refiere la entrada grande del Emperador en Navarra, sus talas y robos y haver llegado y assentado los Reales à vista de Pamplona, y en su llanura, y que en esse tiempo el Rey D. Garcia juntando todas sus tropas salió al enquentro al grande exercito (assi habla) del Conde D. Ramon de Barcelona compuesto de Aragoneses y Catalanes, que le diò batalla, y le desbaratò y quedò vencedor y dueño del campo, y tomò los despojos de el, aunque se aligerò luego de ellos por haverse descubierto el Emperador con los treynta caballos y su divisa. Y gloria tan surtida en gracia del que hurtaba con tanta desaficion, y en tanta desgracia de los que festejaba con su pluma, es bien cierto no la contara sino fuera cierta, y notoria en todos los Reynos de España. Y alabamos en este Escritor èl que ya que sacò al Emperador con todo el poder de sus Reynos contra Navarra, contò los successos de su jornada. Lo qual echamos menos en los escritores de quienes tenemos esta queja, que sacando casi cada año al Emperador con nuevas ligas con el Conde, y nuevos exercitos contra Navarra, nada le atribuyen obrado, como si fueran nubes de amenaza disipadas con el zierzo. Lo qual con tanta frequencia parece del todo yncreyble, porque tantos esfuerzos y asistidos de poder tan desigual, algunos effectos havian de obrar, ò prosperos, ò adversos, ò medianos. Tambien es en disfavor de D. Garcia, que pareciendoles á algunos Escritores que lo obrado por él contra dos tan grandes poderes era sobre sus fuerzas, y las de Reyno estrecho de limites, se echaron à imaginar que tubo asistencias del Rey Ludovico Septimo de Francia, y no dudaron de escrivirlo como cosa echa, de lo qual debieran dar algun razonable fundamento, y no èl de la sospecha en agravio de lo que a podido el valor y buen consejo de algunos Principes de fuerzas muy limitadas: y si fue sola sospecha, avisar que lo era. Ni ellos dan fundamento alguno, ni nosotros le hemos podido descubrir en los archivos, buscandole con gran cuydado, ni aun por insinuacion ligera, que parece no podia faltar de coligacion continuada por algunos años, ni en escritor alguno de aquella edad, ò algo cercano se halla: y al de aquella misma edad, que acabamos de alegar no le doliera disminuir en alguna parte esta glória de D. Garcia, partiendola con las asistencias y socorros forasteros de Ludovico: y es increyble

del

del todo que este diesse asistencias contra el derecho pretenso de Doña Petronilla de Aragon, prima hermana de su muger Doña Leonor Duquesa, y Condesa propietaria de Aquitania y Potiers, hija del Duque Guillelmo, con quien acababa de casarse Ludovico al tiempo de romperse esta guerra: ni mucho menos despues en la prosecucion de ella, quando Ludovico casó con la Infanta Doña Isabel hija del Emperador Don Alonso: en especial no haviendo tenido D. Garcia inclusion alguna, ni rastro de comunicacion, que se aya podido descubrir con la casa de los Reyes de Francia. Ni ay porque deba doler á alguno la gloria que quiso Dios tubiesse con pocas fuerzas. Con menores peleò su abuelo materno el Cid, y obrò lo que sabe España, y no ignoran los estrangeros, que al passo de Burgos para la peregrinacion de Santiago de Galicia buscan, aunque con rodeo, en Cardeña su sepulcro celebrado por la fama. Despues de Dios y su Madre patrona suya, y la justicia de su causa, que ambas le valdrian mucho con Dios, el Rey D. Garcia debio su fortuna, á su espada y buen consejo, á su brazo y cabeza, y á la fidelidad, y amor de sus naturales de Navarra, que miraron en èl con gozo vigoroso, que levantò los animos, la sangre de sus antiguos Reyes restaurada, y de las tres provincias del Vascuenze porciones de su Corona, Vizcaya, Guypuzcoa, y Alava, que aun la Rioja y Castilla la Vieja, que pertenecian tambien á ella, estaban usurpadas, como queda visto en tantos instrumentos, y pelearon con sus fuerzas contra èl, aunque la Rioja segun parece violentada. Esto se á dicho por llenar la obligacion de la Historia, juicio en que se haze justicia á todos, y se les restituye lo defraudado. Año 1138

CAP. IV.

A.

Habla assi el Rey en un instrumento original de Santa Maria (Yo D. Garcia Ramirez Rey de los Pamploneses quiero sea notorio esto á todos los presentes y venideros, que no hubieren tenido noticia, que á mis padres fue quitado injustamente el Reyno de Pamplona por violencia y fuerza de los muy poderosos Reyes de Leon y de Aragon, y por traicion de algunos hombres suyos infieles. Y que con el Reyno quitaron tambien algunas Iglesias.) Quentalas, y son la de Funes, la de Peñalen, de Milagro, de Elesues [es Villafranca] la de Marcilla, de Santa Maria dè Atlas, de Rada, de Santa Maria de Uxve con todo su pertenicido, la de Larraga, las Iglesias de Ibero (y quitadas á los ya dichos mis padres, y á la Iglesia de la Bienaventurada Santa Maria de Pamplona, de cuyo derecho eran, las aplicaron al Fisco real, y á sus propias Capillas. Pero al cabo despues que por la provida misericordia de Dios omnipotente recobre el Reyno, que yo, y mi generacion havia perdido, quiero y es mi voluntad, volver á mi Capilla las sobredichas Iglesias, decimas y primicias de ellas, y quanto fuere de mi derecho en el Obispado de Pamplona, todo lo qual havian aplicado los sobredichos Reyes á sus Capillas, y admitir à la parte de ello al Obispo de Pamplona, de cuyo derecho havian sido. Y quiero sea con esta condicion, que el Obispo, que fuere de dicha Sede tenga siempre honorificamente mi Capilla, y que el mismo, y el Capellan, que por su mano se pusiere para servirla, tengan las dichas Iglesias con todo lo que les perteneciere, y mi Capilla enteramente con quanto à mi me perteneciere] Y despues de las imprecaciones a los quebrantadores, pone su signo, y dice da el decreto en la Era 1175. Dice reynaba en Pamplona, y Tudela, y menciona à los Obispos Sancho de Pamplona, y Miguel de Tarazona, y que dominaban D. Vela Ladron en Aybar, D. Guillen Aznarez en Sanguesa, D. Lope Iñiguez en Tafalla y su hermano D. Fortuño Iñiguez en Caparroso, D. Martin de Lehet en Peralta, D. Martin Sanchez en Logroño, D. Lope Iñiguez en Estella, D. Rodrigo Abarca en Funes.

B.

B.

Menciona el instrumento los dos Obispos yá dichos, y los Señores mismos, y con los mismos honores, y goviernos, y otros de nuevo: y con D. Lope Ximenez en Aezcoa, à D. Rodrigo de Azagra en Lerin, y Larraga, D. Pedro Ezquerra en Santa Cara, D. Jordan en Vayre, D. Martin Sanchez en Logroño, y Marañon, y su hermano D. Ramiro en Punicastro. Estos dos Caballeros hermanos, por el patronimico de Sanchez, sospechamos eran nietos de Don Sancho hermano natural del Rey D. Sancho de Peñalen, y hijos del Conde D. Sancho Sanchez, que tantas vezes se ha nombrado en los reynados passados. Y que como à parientes, y Señores interessados tanto en la conservacion de la casa real los empleaba en la defensa de las plazas da la frontera de Castilla, Logroño, Marañon, y Punicastro. Y por este, y el anterior instrumento se vee los Caballeros principales à quienes tenia encomendada la frontera casi toda.

C.

Parece desta ocasion el que en vn instrumento, que vimos en su archivo de cierto concierto de la Abadesa de aquella casa Doña Endregoto, el qual es hecho en la Era 1172, a que añade; en el año en que murió el Rey D. Alonso, y reynó despues de el su hermano el Rey D. Ramiro, y està autorizado con su nombre, y signo, hallamos tambien su nombre, y signo acostumbrado, diziendo; signo del Rey D. Garcia. En lo qual parece hizo aquel acto como de quien dominaba al tiempo en aquella tierra, y como tal confirmaba lo hecho.

D.

Dize el Rey le haze en remission de sus pecados, y los de sus Padres, y porque el Prior D. Iñigo, que tenia el honor de S. Juan, le havia dado el socorro yá dicho: y es con calidad que tenga aquel honor por toda su vida. Es fecha en la Era 1176 en la Ciudad de Pamplona; reynando, dize D. Garcia hijo de D. Ramiro en la sobredicha Pamplona, en Tudela, en Logroño, en toda Navarra. y en todas las Montañas. Son testigos los Obispos D. Sancho de Pamplona, D. Arnaldo de Oleron, y todo el Combento de Pamplona, en el qual se vee era Prior Adeodato en donacion de este mismo año del Obispo D. Sancho, en la qual con novedad alguna otra vez repetida, dà al Obispo D. Miguel el titulo no de Tarazona, sino de Tudela.



CAP.

CAP. V.

DONACIONES DEL REY A S. MIGUEL DE EXCELSIS, Y A Santa Maria de Pamplona. Entrada que haze en Aragon, y conquista de Sos, Filera y Pitillas. Vistas en Carrion del Conde D. Ramon, y el Emperador, y renovacion de la Liga contra Navarra. Prevencion del Rey. Exercitos de Navarra y Castilla afrontados para dar batalla, y paz subita assegurada con el matrimonio del Infante Primogenito de Castilla, y la Infanta de Navarra. Principios del Real Monasterio de Fitero. Entrada del Rey en Aragon y conquista de la Valdonsella. Muerte de la Reyna Doña Margarita. Memorias apuradas de D. Fortuño Garces por sobre nombre Cajal. Continuacion de la guerra entre Aragon y Navarra. Sitio de Lumbier por el Aragones sin effecto. Muerte del Obispo de Pamplona D. Sancho, y succession de D. Lope.

1 DE retirada de esta campaña bolviò el Rey á Pamplona, Año 1139 que desearia verla ya desahogada, y desembarazadas sus comarcas de las tropas del Emperador, y ella tambien al Rey, que con tan maravilloso ardid de guerra, quando parecia que la desamparaba en el riesgo, le alejo de sus murallas con la llamada, que hizo al Emperador á tanta distancia, y gozandole vivo, y vencedor despues de tantos afanes y peligros. Y de buelta de esta campaña, y en Pamplona fue dado el privilegio ya referido á S. Juan de la Peña. Pero no le permitio el descanso de todo el hybierno en Pamplona el verse amenazado con los vandos del Emperadór por todos sus Reynos. Y muy al principio del año mil ciento y treynta y nueve ya se arrimaba à la frontera de Castilla para ponerla en toda defensa. Y à siete de Enero ya estaba en Estella con la Reyna Doña Margarita, y con la gran devocion al Arcangel S. Miguel, cómun en Navarra, y que debio de augmentarse desde la conquista de Zaragoza, dona à su sagrado templo del Monte Excelso, y á su Abad D. Pedro, la villa Año 1139 de Muruela, que dice ya havia donado antes el Emperador D. Alonso el Batallador, y no debio de tener effecto, y despues continuò otras donaciones al Arcangel. Entre los caballeros, que nombra, uno es D. Ramiro Garces dominando en Filera, que yà la havia ganado dentro de la frontera de Aragon. Y otras plazas tambien se hallan ya ganadas en aquel Reyno por D. Garcia este año, y se verà luego. Donò tambien el Rey este año á Santa Maria de Pamplona, y à D. Lope sacristan de ella, y Capellan del Rey, las Iglesias de Valtierra y Cadreyta, que dice eran Capellanias Reales. Y en carga à D. Lope haga consagrar en Iglesia para el culto divino la Mezquita de Moros, que alli havia, y se la dona con todas las possessiones que de antiguo tenia. (A)

Con

Año 1139 Con estos actos de piedad se prevenia D. Garcia para la guerra. Pero aunque tan amenazada de parte del Emperador, no parece tubo execucion con el rigor, y hostilidad, que se recelaba. La causa de esta novedad no se escrive. Pudo serlo la guerra de Portugal, que comenzò por este tiempo contra D. Alonso Enriquez; á quien, intitulandose antes Duque de aquella Provincia, como su padre D. Enrique se llamó Conde de ella, sus vassallos agora por las muestras grandes de valor, y alegria de los buenos successos, que con el havia conseguido contra los Moros, le apellidaron Rey: ora sea que al Emperador le pareciò le tocaba á el dar la envestidura de aquella dignidad, y nombre real, ora que al nuevo Rey le pareciò, que con aquel nombre, le havia cessado el reconocimiento á los Reyes de Castilla, conque al principio se havia fundado aquel estado. Aquella guerra se comenzó al principio con poca felicidad del Emperador por culpa de algunos Señores, que governaban la frontera de Galicia, y entregaron al Portuges à Tuid, y otras plazas, aunque otros Condes con gran fidelidad hizieron resistencia, y detubieron los progressos del nuevo Rey. Sabese que el Emperador hizo jornada allà. Si fue este año, por la confusion, conque escrivio este y otros successos cercanos la Chronica del Emperador, no se discierne. Lo que con mas claridad de tiempo dejò escrito es, que este año de treynta y nuebe puso cerco el Emperador en persona á Aurelia, que hoy llaman Oreja, castillo fortissimo cerca del Tajo, desde el qual los Moros hazian correrias en las comarcas de Toledo, y que estubo en el cerco desde Abril hasta el dia ultimo de Octubre, en que le rindiò. Y si esto fue assi ya se vee no pudo venir el Emperador en persona contra Navarra esta campaña, que se gastó toda sobre aquel castillo. Pero haviendo muchos años que los Moros le havian ganado, cargar el cuydado y fuerzas contra el, dejando jornada tan ruydosamente publicada, y prometida da que pensar. Quiza imaginò que la conquista de aquel castillo seria obra de un mes, y cercandole en Abril pensó estar en Najera para mediado Mayo, ò fines de el, que era el termino señalado á todas las milicias de sus Reynos. De qualquiera manera que fuesse, viendo el Rey D. Garcia tan empeñado al Emperador en empressa tan distante, quiso emplear el exercito, que tenia aprestado para la resistencia, y rebolviò con el contra la frontera de Aragon. Y entrando por la parte de Sanguesa cercò á la villa de Sos, que la haze frente. Y aunque el sitio es muy agrio, y fuerte por naturaleza, y estaba recientemente pertrechada por arte con el nuevo castillo, que hizo labrar alli dos años antes el Rey D. Ramiro llamando para esso aquel insigne ingeniero por nombre Jordan, de que se habló arriba, sin embargo la apretò tan fuertemente que la rindiò, y puso presidio de Navarros, y por la cercania de Sanguesa, la qual tenia en honor, y govierno D. Guillen Aznarez de Oteyza, le encomendó tambien la custodia de Sos, y aunque despues señalo Governador particular de Sos, fue debaxo de la mano de D. Guillen, como lo expressan los instrumentos. De alla passò el Rey con el Campo à Fileta, y la ganó tambien, y puso en ella guarnicion á cargo de D. Ramiro Garcès, como se vio poco ha, y se verá otra vez luego. De alli marchó el Rey sobre Pitillas. Y augmentando el terror de las armas los buenos sucessos de ellas, la rindiò tambien, y la guarneciò poniendo por Governador á D. Ximeno Fortuñez. Y haviendo discurrido, y campeado por aquellas comarcas, y satisfecho á sus soldados con las pressas, y correrias los despojos, que por obedecerle largaron en la campaña entre Cortes, y Gallur, y sin haver hallado resistencia alguna, que se sepa de parte del Conde D. Ramon, que debió de quedar alli muy quebrantado, y atenuado su exercito, diò la buelta á Navarra. Y parece que desde esse tiempo se ha conservado

servado Pitillas hasta oy en la Corona de Navarra, aunque rodeada por todas partes de pueblos de Aragon, haviendola defendido con gran valor los de Sanguessa, contra grandissimos esfuerzos de los Aragoneses por recobrarla, como se verà a su tiempo. Para fines del año, y à diez y seis de Diziembre, ya el Rey se havia arrimado à la frontera de Castilla para abrigarla. (B.)

El año mil ciento y quarenta amaneciò con muy sañudo, y herizado ceño de nublado, que amenazaba gran tempestad, y en parte la descargò. Pero en fin vino à parar en grande, y no esperada serenidad. Porque el Emperador estimulado, parte de su mismo empacho de no haver executado el año anterior, por la causa dicha, la jornada contra Navarra, despues de prometida, y con tantas assonadas de guerra publicada, en sus Reynos, parte de las instancias de su cuñado el Conde D. Ramon de Barcelona, y quejas de los graves daños, que le havia ocasionado su ausencia, entrandosele por su Reyno de Aragon, el Rey Don Garcia, y ganandole las plazas ya dichas, resolviò cargar ogaño con todo su poder sobre Navarra. Y el Conde para asegurarlo, y que no quedasse en solas promessas y esperanzas como en la campaña passada, hizo en persona jornada á Castilla con muy lucido acompañamiento de Señores y caballeros Aragoneses y Catalanes, que haviendo de ser las vistas, no de festejo publico, sino de negociacion sola, y entre cuñados que se conocian parece se emplearan mejor en la assistencia y seguridad de las fronteras, y ahorrandoles los gastos para hazerlos utilmente en seguir las campañas. Pero en muchos Principes el primer cuydado es la pompa, y ostentacion personal, la defensa de los Reynos el segundo. Señalaronse en el acompañamiento, de los Aragoneses, Don Pedro Atares Señor de Borja, Don Artal de Alagon, Don Bernardo Guillen de Entenza; de los Catalanes, Don Raymundo Folch, Viz-Conde de Cardona, Don Guillen Raymundo Senescal de Cataluña, primer Señor del Estado de Moncada, ganado por la fidelidad y grande autoridad, conque dispuso los desposorios del Conde de Barcelona con Doña Petronilla, y el primero que introdujo en su familia, y propagò en su posteridad el muy Ilustre apellido de los Moncadas, y Don Galceran de Pinòs. Vieronse los cuñados en Carrion, para donde el Emperador havia comenzado ya à hazer llamamientos de todas las fuerzas de sus Reynos: y fueron las vistas á veynte y uno de Febrero de este año. En ellas revalidaron su coligacion antigua, y con mas individualidad el partir entre si el Reyno de Navarra, que suponian y daban ya por conquistado: y fue con estas bien notables condiciones: que Marañon y todos los pueblos y tierras, que estan de la otra parte del Ebro azia el Occidente, y havia ganado Don Alonso el Sexto, le quedassen enteramente al Emperador su niero: que todas las plazas y tierras, que en aquella guerra havia ganado el Rey Don Garcia á los Aragoneses, y pertenecian al Reyno de Aragon, y como tales las havian posseydo los Reyes Don Sancho Ramirez, y su hijo Don Pedro, fuessen enteramente, y sin reconocimiento alguno, del Conde como Principe de Aragon, y adjudicadas á aquel Reyno. Que de todo lo restante del Reyno de Navarra se hiziessen tres partes: que la una, en que havia de entrar la Ciudad y Castillo de Estella, fuesse del Emperador: las otras dos, en que havia de entrar la Ciudad de Pamplona, fuessen del Principe de Aragon, y hiziesse por ellas reconocimiento al Emperador: y que qualquiera que hiziesse la conquista en todo ò en parte, hiziesse tambien la particion segun estas leyes. (C.)

Año 1140

3. Pero bolviendo à los pactos de la liga, no es menos de admirar que llegassen á tomar resolucion aquellos Principes de rasgar y despedazar

 al

Año 1140 al Reyno de Navarra, solar primitivo de sus Reynos, y que de estados muy moderados y estrechos los havia sublimado á la gloria y nombradia de Reynos, dignidad y titulo Real; partiendolos en diversos hijos, porque no assombrasse su lucimiento y explendor la mezcla y confussion de ellos en el primogenito. Y que pudiessen, ó haver borrado estas memorias, ò sin borrarsse, haver estinguido tan del todo el cariño natural al solar del linaje, y fuente primera de su curso, solos ciento y cinco años de distancia de quando aquellos Reynos se fundaron. Memorable exemplo de lo que trastorna los afectos naturales el interes. Verdaderamente los Principes por la mayor parte parecen un linaje de animales sin sangre, y pudiendo mucho la fuerza de ella en los de fortuna privada, en ellos puede poco, ó nada. Los pactos de rasgar y despedazar el Reyno, se hazian en la tierra, y Dios arbitro do los sucessos miraba desde el cielo el agravio de ellos. Y dijo bien á este passo el Obispo Sandoval en la Historia del Emperador; (de esta manera partian la capa del Justo: y porque debia de ser injusta la partida, salioles muy al reves de lo que pensaban.) En nada desaiudaba al favor del Cielo el Rey Don Garcia. El qual sabidas las vistas, y pactos de ellas, y previendo que aquel nublado havia de descargar hazia las comarcas de Tudela, por tocarse cerca de ellas los confines de los Reynos de Castilla, y Aragon, y comodidad de juntar alli las fuerzas, luego corriò á Tudela para hazer frente al riesgo, y arrimò alli lo mas gruesso de las tropas, aunque no todas, como qui en nò ignoraba la arte de llamadas falsas, y amagos fingidos á una parte, para acometer por otra desguarnecida, teniendo la frontera toda de suerte que pudiesse sufrir el péso de la guerra algun tiempo mientras acudian las fuerzas todas. Y para poderlo hazer la alegria publica de los buenos successos, y gloria de ellos, nò solo alentaba à los alistados, sino que llamaba à otros. (D)

4. Moviò el Emperador desde Carrion con todo su exercito llamado y aprestado, no la buelta de Najera, como prometió para la campaña anterior, y era el camino mas breve, sino la buelta de Soria, por arrimarse, mas, segun parece, á los confines de Aragon, y recebir al passo las fuerzas coligadas del Conde su Cuñado. Y bajò desde Soria en busca del Ebro tocando en las tierras que de la otra parte de él hasta Moncaio goza Navarra. Tenia las el Rey Don Garcia bien guarnecidas y prevenidas, como quien tenia previsto hazia donde cargaria la guerra. Y luego juntando todas las tropas de su exercito, augmentado por la causa dicha, y lleno de confianza por la experiencia de que llevaba caudillo, que sabia sacarle sin daño de los riesgos, se puso en cercania de las plazas amenazadas, poniendo toda la fuerza en que el enemigo no hiciesse pie en la tierra, ganando alguna de importancia, y no le doliendo tanto se esplaiasse lozanamente en correrias, y que pareciesse campeaba como dueño de lo que no havia de durar. Passò el Emperador á Calahorra, que parece hizo plaza de armas desta campaña. Y el Rey D. Garcia assentò su Real junto á Alfaro, tomandola à las espaldas, para hazer frente à Calahorra, y movimientos que de ella se hiciessen. De aquesta suerte estubieron no poco tiempo á la vista los dos exercitos, creyendo cada uno se llegaria muy presto à ultimo rompimiento de batalla muy sangrienta, afilando los aceros del coraje para ella en frequentes escaramuzas, en que parecia se tentaban el pulso, y vigor de los brazos para la execucion de las heridas: quando subitamente, y con novedad no esperada se trocò el semblante horroroso de la guerra en aspecto blando y agradable de paz, comenzando á correr de una y otra parte vozes y tratados de ella siendo, media-

medianeros para moverse essa platica, y concluirse, el Obispo D. Sancho de Calahorra, èl de Tarazona D. Miguel, el Prior de Santa Maria de Najera, y otros Prelados y varones religiosos, que no se expressan, y à quienes tocaba mas principalmente por su estado sacro cerrar la puerta, que se iba á abrir, á tantos daños de la Christiandad, que se havia de desangrar por su mano, y enflaquecer mucho de qualquièra modo que succediesse aquella batalla, con gozo y avilantez de la Morisma, que se havia de banquetear sobre nuestros estragos. Fue tan feliz la negociacion de la paz, que no solo la abrazò como quiera el Emperador, sino que la asseguró con la prenda suya mas querida, desposando á su hijo primogenito D. Sancho, que llamaron el deseado, por haverse, detenido, y echo desear su nacimiento à las ansias publicas de Castilla, y Leon, con la Infanta de Navarra Doña Blanca hija del Rey D. Garcia, cuya hermosura de alma, y cuerpo parece fue el Iris de bonanza y serenidad en el nublado de la guerra. Celebraronse los desposorios en la ribera del Ebro, y en el mismo campo destinado para la batalla trocandose subitamente las armas de amenaza en galas de festejo, saludandose de paz los dos Principes, el Emperador y el Rey Don Garcia, y à su exemplo los Principes, Señores, y Caballeros de ambas Cortes, y los cabos de los exercitos, banquetandose reciprocamente en las tiendas y pavellones de guerra, los que poco antes solo aguardaban la señal de arremeter para despedazarse, y mirando todos con igual gozo y admiracion entre el bullicio de las armas, y estruendo de los instrumentos militares, la paz armada, ò la guerra de gala y de festejo. Caso por cierto memorable y raro, y que obliga á buscar las causas de tan no esperada mudanza, en especial viendola, no como quiera á creditada con el testimonio de muchos y muy graves escritores, sino asegurada del todo, y publicada por el mismo Emperador en privilegio suyo, de que se hablará luego. Sino fuera mas que haver cessado la guerra, ò por treguas, ó paz duradera, no fuera tan dificil hallar la causa. Porque occurria la general de no enflaquecer las fuerzas de la Christiandad, en que los Prelados insistian: y las particulares, que es creyble, occurriessen al Emperador: la calidad de aquella guerra, de muy sospechosa justificacion en la conciencia, queriendo despojar del Reyno á un Principe, que por derecho notorio de la sangre era legitimo heredero de èl: y que la possession de algunos años, que alegaban los de Aragon, y con la calidad de ella en mucha parte violentada, y tolerada solo por falta de ocasion, y disposicion de recobrar lo perdido, no podia perjudicar á derecho tan manifesto y claro: que de esta guerra el Emperador se llevaba los gastos casi todos, y el Conde Don Ramon havia de llevar, segun lo asentado, doblada la ganancia, no siendo el derecho del Conde á Navarra mejor que el suyo: que el Conde tenia muy dilatada la frontera por Aragon y Cataluña, y los Moros fronterizos de ellas muy orgullosos desde la muerte de D. Alonso, y poco vigor de su hermano y successor: que por esta razon de diversion de las fuerzas no acudia con ellas con la promptitud que pedian los pactos, y la conquista comun, siendo el principal interesado en ella: que dos años antes havia tratado mucho en venir á la campaña, y ocasionado el perderla con la tardanza: que en la presente aun no parecia, haviendo tanto tiempo que campeaba el Emperador: que el exercito del Rey D. Garcia se augmentaba cada dia con la fama y alegria de los buenos successos: que constaba de gente naturalmente esforzada y guerrera, muy exercitada en las guerras passadas y presentes, disciplinada por un Caudillo de gran consejo, y suma pericia, amantissima de su patria, y de su Rey, á quien seguia con grande ardor y maravillosa union, y conformidad de animos: que

Año 1140

Año 1140 con essas disposiciones, que pueden los exercitos mucho mas que el numero, parecia cosa desesperada la conquista de vn Reyno, en especial montoso en mucha parte, en que son mas faciles las retiradas del vencido, y mas promptos los abrigos para repararse, y los alcances del vencedor dificiles: Y que las mismas razones probaban que la batalla era muy arriesgada, y que à bien librar havia de salir sangrientissima al vencedor, en especial contra caudillo que sabia tan diestramente valerse de las ventajas de los sitios, en las quales avria de ser buscado, como à quien le bastaba defenderse, conservar lo que posseìa, y no ser vencido.

5. Estas causas pudieron inclinar al Emperador sin nota de ligereza á bolver los ojos à la paz en medio del empeño hecho de cargar con su poder contra Navarra. Pero, como quiera, que hizo mas que abrazar la paz, y que passò à estrechar su casa con la del Rey D. Garcia con el lazo de desposorios entre ambos, esto parece requiere causas nuevas, y mas hondas. Y las que ocurren son, el haver hecho con la experiencia muy alto concepto del valor, y prudencia militar de D. Garcia, y que le quiso ganar mas estrechamente para valerse de èl para jornadas grandes, y de mayor aplauso, y provecho, que meditaba contra los Moros, como lo hizo presto llevandole con sus tropas veteranas para la conquista de Cordova, y Almeria: que esto no le embarazaria las assistencias del Conde su cuñado, que tambien deseaba, teniendole mas manejable, y dependiente: que la sangre de la Infanta Doña Blanca, era deducida por linea legitima, y primogenita de varon en varon del Rey D. Sancho el Mayor, padre comun de todos los Reyes de España, y en quien sobre la calidad del nacimiento concurrian las prendas de discrecion, hermosura, costumbres santas, y muy amables, como publicaba la fama, y quanto podia prometer la edad, y devia buscar vn padre provido para su hijo primogenito: Y que no era bien continuando la guerra enagenar tan del todo al Rey D. Garcia, que hiziesse empleo de ella en gracia de algun Principe, que coligado con essa prenda augmentasse su poder. Estas razones parece ocurrieron para aquella tan no esperada mudança de alejar la guerra, y estrechar con lazo la paz. La qual luego que se concluyò, y en el mismo lugar à la Ribera del Ebro, publicò el Emperador en privilegio suyo de donacion Real, que es el mas antiguo, que se halla del Real Monasterio de Santa Maria de Fitero, y dá quenta de sus principios: y son, que algun tiempo antes, havia llegado vn santo Abad de la Orden del Cister, por nombre Durando, con algunos otros monjes de ella, y havia fundado en la montaña de Yerga, vna estrecha habitacion con iglesia dedicada à Santa Maria. Havia el Emperador campeado este verano á las faldas desta montaña de Yerga: y es creìble que subiò á adorar aquel Santuario, por la fama que le començaba à celebrar, y que el santo Abad fue vno de los Prelados, que hizieron el buen oficio para la paz de los Reynos. Y como quiera que sea, el Emperador, movido de la loable fama de Durando, y sus monjes, les donò á 25. de Octubre vna villeta desierta, llamada Nienzevas, alli cerca en lo llano, y sitio mas acomodado, en el qual parece forçoso huviesse tocado el exercito del Emperador. Y donosele con todas las heredades, terminos, y derechos, que le podian pertenecer. Y este de Nienzevas fue el segundo suelo que tuvo aquel monasterio, hasta que pocos años despues se passo al tercero que oy tiene en Fitero à la orilla del Rio Alahama, que beneficia con el riego su fertil terruño, y llamaban Castellon de Fitero, por vn fuerte castillo, que en èl, como en frontera havia, y de que dura vn pedazo de muralla almenada, que sirve al edificio del monasterio. (E)

6. En las pazes del Ebro, no quedò incluido el Conde de Barcelona Principe de Aragon, ni pudo conseguirlo el Emperador su cuñado, aunque lo solicitó, para Año 1141

valerse

valerse tambien de él, para las jornadas contra lós Moros de la Andaluzia. Ni del Rey D. Garcia podia rampoco valerse, dexandole embuelro en aquella guerra. Ni despues aunque los juntó à vistas, para aquella jornada, pudo recabar mas que treguas breves, y suspension de armas. Tal fue la renacidad de aquel Conde en causa tal, y aun en lo que nunca posseyò, y hallò yá enagenado en tiempo de su antecessor, que en lo que huviesse gozado, no era de estrañarse tanto: porque en lo que se posseyò algun tiempo echa la codicia las rayzes mas hondas, y ñudosas, y mas dificiles de arrancarse. Pero el Rey D. Garcia viendose desembaraçado, y aliviado del peso mayor de la guerra, cessando la de Castilla, rebolvió con las fuerças yá vnidas, que le distraìan antes las fronteras contra diversos Principes, con gran conato contra el Conde. Y al assomar la Primavera del año siguiente mil ciento quarenta y vno, entrò ran poderosamenre en Aragon, que para principio de Mayo, yá havia ganado roda la Valdonsella, y enseñoreadose de ella, assegurandola con buenos Presidios que puso en los Castillos, y Lugares fuertes. Y aunque en Sós havia puesto Alcayde, como se viò yà, aora por lo menos fue debaxo de la mano de Don Guillelmo Aznarez de Oteyza, que renia à Sanguessa con mucha autoridad de govierno en aquella Fronrera. (F)

7. Este mismo año por el mes de Mayo murió la Reyna Doña Margarita, y parece que el Rey passò en luto lo restante del año, y entre memorias lugubres de la muerte de la Reyna, á quien amò mucho por sus prendas, y por la buena compañia en sus trabajos, y exaltacion. Y se descubre por las donaciones pias, que continuó aun despues por su alma. Y parece la diò entierro en Santa Maria de Pamplona, que avia destinado para si mismo. Solo se sabe de este año ademàs de lo dicho que el Rey donò la Iglesia de Santa Cecilia de Pamplona con sus derechos en ella, Noain, Tajonar, y Cordovilla, à Santa Maria, al Obispo D. Sancho, y D. Lope, que tenia la Sacristia, por los muchos servicios, que le havian hecho, y D. Lope serviendole con ochocientos maravedis, para que sea perpetuamente casa propria, y Decania de la Sacristia. D. Sancho el Mayor la donó á Leyre, siendo entonces Parroquia de Pamplona. D. Garcia la avia obrenido de Leyre por lo de Sansomain. Año 1141

8. Siguese el año mil ciento quarenta y dos, quieto por la Frontera de Castilla, corriendo la paz assentada, inquiero por la de Aragon con la continuacion de la guerra, que proseguia el Conde D. Ramon de Barcelona, mal satisfecho de lo obrado. El Rey D. Garcia se hallaba por Enero en Tudela: Y en ella dono á esse tiempo á los Cavalleros del Hospital de Jerusalen las dos Villas de Cabanillas, y Fustiñana con todos los derechos Reales, pastos, montes, valles. Y el instrumento del Cartulario Magno, que en esto habla dize: (*Que el Obispo cuñado del Rey, acceptó de él este donativo hecho á Dios, y al Hospital de Jerusalen.*) No habla cosa alguna, ni de la Dioceſi, ni del nombre del Obispo: de muy conocido, y supuesto por la nota de cuñado del Rey, y hermano de la Reyna Doña Margarira se omitiò lo que aora se estimará saber. Cita tambien por testigo al Conde de Alperche. La muerte de la Reyna avria ocasionado la venida de la parentela, y los cumplimientos funerales al Rey. (G) Año 1142

9. Mientras estas cosas passaban, el Conde de Barcelona D. Ramon Principe de Aragõ irritado de las perdidas passadas, y del pundonor, que le incitaba á no dar muestras de que afloxaba en la guerra contra Navarra desde que el Emperador con las pazes del Ebro, se hizo neutral con ambos Principes, y queriendo mostrar que solo, y sin ayuda podia proseguir aquella guerra se aprestaba de exercitó. Y haviendole formado bien gruesso, y poderoso de las fuerças de Aragon, y Cataluña, rompiò por la misma parte por donde le havia hecho mas entradas, y ganado plazas D. Garcia, por la Valdonsella, y fronteras de Sanguessa. Reconocese en la jornada vn designio bien pensado. Porque sin detenerse á cercar, y ganar las forta-

C.

Eo este passo se atraviessan dos falsos presupuestos, que á la sorda y sin sentir se ani introducido en la narracion de Escritores ni pocos, ni poco graves, y embueltos (en ellos exhibieron estos pactos. Uno es, que el Reyno de Najera, y las demas tierras de Ebro à Montes de Occa havian sido posseidas por los Reyes Don Sancho Ramirez, y su hijo Don Pedro, y que se las havia dejado Don Alonso el Sexto con titulo honorario, y con recooocimiento al mismo. El otro es que estos Reyes posseieron assi mismo el Reyno de Navarra, que llamaban de Pamplona, desde el Pireneo al Ebro, con recooocimiento que assi mismo haziao por èl à Don Alonso el Sexto, como que por esse titulo, y con esse exemplo le pedia agora el Emperador al Conde su Cuñado de las dos partes, que se havian de conquistar para èl. En ambas cosas se a padecido grave y notorio engaño. Y nos le haze mas creyble el primer autor de èl, que an quanto podemos barruntar fue el Monje Pinnatense, Escritor, que con alguna luz de instrumentos descubrió algunas verdades estimables; pero en lo que dixo mucho de su tiempo, y coo poca felicidad de entenderlas se equivoco con frequencia, y las embolvio en no pocas narraciones falsas. Entrambas vidas, de Don Sancho, y de su hijo D. Pedro son claro, y certissimo desengaño de estos dos yerros en tanta copia de instrumentos como quedan exhibidos, y derramados por ellas, en que se vee que ni padre ni hijo posseieron jamas ni un pie de tierra an la Rioja, oi en él que se llama Reyno de Najera, ni en las de mas tierras de la Corona de Pamplona desde el Ebro á Montes de Occa, y que Don Alonso el Sexto las occupô luego que murió Don Sancho de Peñalen, y las ulufructuô y gozó como posseedor haziendo en ellas innumerables donaciones á Monasterios y Caballeros, y las goveroò cootantemente por su gran privado el Conde Don Garcia Ordoñez à quien casó con la Infanta Doña Urraca hermana del de Peñalen, y que desde aquel tiempo de la occupacion añadio á sus titulos antiguos él de reynar en Najera perpetuamente, y con la misma perpetuidad se abstuvo siempre del de Pamplona. Lo qual no hiciera, sino que antes le publicara con mas grato blason, si era uno mismo el titulo de reynar eo Pamplona qua en Najera, y uno mismo el derecho honorario y con dependencia en uoo y otro que dejo à aquellos Reyes. Y de estos queda visto en proporcion lo mismo, asto es, que perpetuamente mencionaroo el titulo de Pamplona, y ni una vez tan sola él de Najera: ni en las tierras comprehendidas en esta sea hallado una donacion si quiera echa por ellos, estando llenos los archivos de Navarra y Aragon de las que hicieron en Navarra desde el Ebro al Pyreneo. Assi que esta sujeccion, que se impuso en los pactos al Conde en las dos partes del Reyno, que se debelaba y conquistaba en la conferencia, no se apoiaba con exemplo de lo passado, que no hubo, sino que se impuso de nuevo á la necessidad del Conde, que la admitio por las dependencias grandes de las asistencias del Emperador su cuñado, en cuyo arrimo subsistia. Y quanto mas graves los Escritores, aquieoes se les entraron sin sentir estos dos yerros, se deben tolerar menos, y corregirse mas apriessa, porque los autoriza mas su calidad, y buen nombre. Y la conivencia, ò tolerancia de sus dichos vendria à ser en gravisimo daño de la Historia: pues no era menos que representar el estado de dos Reynos contiouado por muchos años y dos Reynados, con diversos dueños, y posseedores de los que de verdad tubieron, repugnandolo á cada passo los archivos, en que admiramos no se haya reparado.

D

Hecha en Tudela es la carta Real, que dio el Rey à las monjas de Santa Maria, que llaman de Santa Cruz por el pueblo de esse nombre al pie de la montaña de San Juan de la Peña, de que hizimos mencion el año de treynta y ocho en la jornada por la Canal de Jacca. Dispone porella que los diezmos sean enteramente de la Parroquia de Santa Cruz, y que las difunsiones, ó derechos funerales se partan igualmente en Santa Maria, y en Santa Cruz. De lo qual parece cierto que tenia toda via el señorio de aquel pais, que ocupó con aquella entrada. Por que disposicion semejante no cabe sino en el que reyna en la tierra. Con las nuevas conquistas de la campaña passada, arrimandose mas a aquel pais pudo assegurarle mejor. Concede tambien que de todo lo que compraren, ó vendieren en las tierras de su reyno no paguen Lezta. Es fecha en Tudela en compañia de la Reyna Doña Margarita, que pone tambien su signo. Y admira que estando Tudela tan amenazada, se hallasse en ella al tiempo. Pero casada con D. Garcia, y antes de serlo, en la crianza con su tio el valeroso Conde D. Rorron, havia vivido siempre muy cerca del estruendo de las armas, y perdidolas el miedo; y debiola de estimular tambien él ser Tudela dote suya para acompañar à su marido á la defensa. Dize el Rey que reynaba en Pamplona, eo Alava, en Vizcaya, y en Guypuzcoa. Y despues de hazer mencion de los dos Obispos Sanchos, eo Pamplona y Najera, y de Migual an Tara zona, dize tenian en honor, y go-

govierno, Don Vela a Guypuzcoa, Don Martin Sanchez à Logroño, como siempre la tubo, Don Ximeno Aznarez à Estellà, y Monreal, Don Lope Yñiguez á Tafalla (es el hermano del Conde Don Ladroo, y tio de Don Vela) Don Guil'en Aznarez en Sanguesa, Don Ramiro Garcès en Filera, Don Martin de Lehet en Peralta. Hallase original este instrumento en el archivo de S. Juan de la Peña.

E.

Dice el Emperador; daba esta su carta à la ribera del Ebro entre Calahorra y Alfaro, en el tiempo que el Emperador firmo la paz con el Rey Don Garcia, y desposó á su hijo con la hija de él, à ocho de las Calendas de Noviembre en la Era 1178. imperando el sobredicho Emperador en Toledo, en Leon, Zaragoza, Najera, Castilla, Galicia. Yo Don Alonso Emperador confirmo y roboro de mi mano esta carta, que e mandado hazer en el año sexto de mi Imperio. Y es assi, que desde Mayo ya corria el sexto de su coronacion en Leon, y assegura de nuevo la buena razon que se lleva del tiempo. Pharo llamò á Alfaro, y assi comenzò su primer nombre por un castillo, y atalaya eminente, desde la qual con fuegos y ahumadas se daban avisos á la frontera. Haze mencion de los Obispos Don Sancho de Calahorra, y Don Miguel de Tarazona. y de Don Estevan Prior de Najera (estaba la casa sujeta à Cluni) Y de los Señores, el Conde Don Rodrigo Gomez, el Conde Don Osforio Martinez, el Conde Don Ladron, D. Gutierre Fernandez, Don Diego Munoz Mayordomo del Emperador, Don Ponce de Minerva su Alferez, Don Martin Fernandez teniendo á Calahorra, D. Forruño Garçes su Alcayde, D. Miguel Muñoz de Finojosa. Y que la escrivio Geraldo por mandado del Maestro Hugon Cancillar del Emperador. El Conde Don Ladron, que se menciona entre los Señores de la Corte del Emperador debio de quedarse en su campo de él para algunos ajustamientos de cosas menores accessorias à las pazes establezidas. Y el poner el Emperador entre los demas titulos suyos el de Zaragoza assi en esta como en las demas cartas de este año, y los siguientes, bavieodola ya antes entregado à su Cuñado el Conde Don Ramon, se renoce era por el reconocimiento que por ella el Conde le hazia, y conque la bavia recebido. Y el abstenerle siempre con igual uniformidad en todas ellas del Titulo de Pamplona, que no estimara menos que el de Najera, y conquista moderna de Zaragoza, manifiesta claramente que esta paz se asentó con diferente calidad, y sin titulo pretenso, ni reconocimiento alguno por el del Reyno de Pamplona, ni de las otras Provincias de su Corona, Guipuzcoa, Alava, y Vizcaya. Y siendo tantos los documentos, y cartas Reales, podian, y aùn debian haverlo avisado para no dudarse.

F.

De todo da razon un instrumento de Santa Maria de Pamplona: por el qual el Rey D. Garcia dona á la Iglesia Cathedral la Villeta de Zuazu sobre la de Yaniz que havia donado antes. Y despues de su signo, remata diziendo (Fecha la carta en la Era 1179. reynando el Rey Don Garcia en Navarra, en Logroño, en la Valdonsella, y en todas las Montañas. Y son confirmadores el Obispo D. Sancho de Pamplona, D. Martin Sanchez, que tenia á Logroño, D. Rodrigo Abarca à Monzon, D. Guillelmo Aznarez à Sanguesa, D. Ximeno Fortuñez à Sos, por mano de D. Guillelmo Aznarez. La estrañeza de lo de Monzon se aclarara luego. En el mismo sentido babla otro instrumeoto de Santa Maria de Pamplona, por el qual el Rey D. Garcia con voluntad de la Reyna Doña Margarita su muger dona a D. Pedro Abad de S. Salvador de Leyre la Villeta de Sanlomain en satisfacion de ciento y setenta marcos de plata, que en sus muchas necessidades havia recebido de el Abad y Monasterio, nombradamente por una tabla, que la Señora de Orcoien havia donado al Monasterio para delante del Altar, y parece era algun frontal de plata. Es fecha en Pamplona en la Era 1174. en la ultima semana de Mayo. y dice raynaba en Navarra, en la Valdonsella, y en Tudela. Y que tenian D. Martin Sanchez à Logroño, D. Rodrigo Abarca à Funes, y à Monzon.

Muy pocos dias despues sobrevivió á este acto la Reyna Doña Margarita: porque dentro del mismo mes de Mayo ya la publica difunta otro instrumento de Leyre: por el qual Don Garcia llamandose Rey de los Pamplonesés permuta con Don Pedro Abad de Leyre dando las dos Villetas de Zuazu y Larrasieta, y recibe del Monasterio la hazienda que tenia en Tudela [la qual, dice, os diò tiempo á el Rey Don Alonso mi antecessor: y tambien la hazienda, que comprasteis à Don Fortuño Garcès por sobre nombre Cajal, esto es las casas, que estan debajo de los muros de la ciudad, las viñas y huertos, y el molino de junto al puente, y el soto de Alcaten, la heredad de Cascaote, la de Murchante, la de Sussat, y Castellon, y la Villeta por nombre Amurat. Fecha la carta en la Era 1179. en el mes de Mayo, en el año que murió la Reyna Doña Margarita.] Vese ciertamente que la Reyna muriò dentro del mes de

de Mayo pues por el cotejo de ambas escrituras dentro de el interviene como viva, y se publica muerta. El Calendario de Leyre señala su muerte á ocho de las Calendas de Junio, que es á veynte y cinco de Mayo. Pero parece hubo de ser alguno ò otro dia despues si el acto que la representa viva fue ya en la ultima semana de Mayo. De qualquiera manera la muerte fue muy poco despues de aquel acto: y es de creer que la Reyna estaba ya enferma al tiempo de él, y que fue una de las buenas disposiciones suyas para morir solicitar con el Rey su marido que se apresurasse aquella satisfaccion, que se debia á Leyre, antes de su muerte. En quanto al año, a demas de lo dicho, ay otras muchas memorias. Porque es deste año una donacion pia del Rey Don Garcia a Santa Maria de Pamplona por el alma de la Reyna Doña Margarita su mujer, y las de los ascendientes del Rey de todo lo que tenia en Iheldo, Vizcaya, Urumea, Alza, y Soreeta, y todas las cabañas del Rey que pudiessen hallar en Aria, y en Gorostica Zaharra: y menciona al Obispo Don Sancho, y al Conde Don Lope con el honor y govierno de Aybar. Y lo mismo se vee en un instrumento de Leyre, en que Doña Urraca Fortuñez haze una permuta con el Abad Don Pedro, y dona á demas el lugar de Adiriz porque no la ponga mala voz. aunque dice es mucho mas por devocion á S. Salvador. Es fecha en la Era 1179. en la villa de Huarte, en el mes de Noviembre, á que añade; (en el año, en que murió, la Reyna Doña Margarita.) Reynando el Rey Don Garcia en Navarra en Tudela, y en todas las Montañas. Y despues de hazer mencion del Obispo Don Sancho de Pamplona, y de los Abades, Pedro de Leyre, y Pedro de Yrache, dice dominaban, Don Martin Sanchez en Logroño, el Conde Don Lope en Aybar, Don Pedro Ezquerra en Uxue, Don Martin de Lehet en Peralta: Don Guillelmo Aznarez en Sanguesa, y debajo de su mano Don Ximeno Fortuñez en Sos.

El instrumento puesto de la permuta del Rey con Leyre por la hazienda de Tudela, fuera de la comprobacion del tiempo, tiene otras utilidades. Porque se vee que Don Fortuño Garcès comenzó á llamarse Cajal por sobre nombre, aunque por su mucho valor y nobleza arraigò en su posteridad como nombre de familia, al modo que diximos del sobrenombre de Almoravid aca en Navarra. Descubre tambien el instrumento que este gran Caballero Don Fortuño Garcés Cajal retenia muy gruessos heredamientos en Navarra despues de la division de los Reynos, y de la guerra rompida entre ellos. Y lo mismo se vee de otra donacion suya, en que á una con su mujer Doña Toda dona á D. Pedro su Capellan por las almas de sus padres, y de los Reyes D. Pedro y D. Alonso, y por la de su hijo D. Garcia, un palacio suyo en el Burgo nuevo de Sanguesa con lo que le pertenecia, menos una tienda, que havian donado antes á D. Fortuño Garcia. Y dice ser echa reynando el Rey D. Ramiro en Aragon, Sobrarbe, y Ribagorza, y reynando en Pamplona el Rey D. Garcia, que tenia à la sobredicha Sanguesa, y nombra por Obispos a D. Sancho en Irunia, Dodon en Huesca, Miguel en Tarazona, y por Abades, en S. Juan de la Peña á D. Juan nieto del mismo D. Cajal, que assi le llama, y en Leyre à D. Garcia. Y quatro años adelante se vera otra donacion del mismo D. Cajal al Monasterio de S. Pedro de Cluni donandole todas las heredades, termino é Iglesia de S Adrian de Vadoluengo en Sanguesa. Y el ver à D. Cajal retener tantos y tan ricos heredamientos en Navarra en Tudela y Sanguesa y tantos años despues de rompida la guerra con Aragon, y assi mismo otros Señores Aragoneses, como D. Pedro Atares, à quien emos visto con el Señorio de Alasues, que es Villafranca, y adelante le veremos tambien con el mismo, descifra el obscuro enigma de decir el Rey D. Garcia en los dos privilegios de este año; (que tenia por el à Monzon) D. Rodrigo Abarca entre los demas governadores suyos, lo qual a primera vista causa grande estrañeza, por la impossibilidad que al perecer havia de que entonces pudiesse el Rey D. Garcia dominar y tener por suya à Monzon, estando casi todo el gruesso del Reyno de Aragon entre Monzon y Navarra y tierras que D. Garcia posseia, y no haviendo por aca otra Monzon à que esto se puede atribuir. Pero los instrumentos exhibidos manifiestan no dudosamente que el Rey D. Garcia quando se rompiò la guerra no se entrò por las haziendas de los Senores Aragoneses, en que estaban muy heredados en Navarra por los Reyes passados en el tiempo de la union, ni hizo represalias en ellas por inclinarlos á su faccion, ò alguna otra razon de estado. Y que queriendo el Principe D. Ramon tomar à mano Real lo de Monzon, Señorio antiguo del Rey D. Garcia, y de su padre el Infante D. Ramiro en la fortuna privada de ambos, el Rey D. Garcia amenazó con las represalias de lo que aca tenian los de Aragon. Y como eran Señores poderosos, y tenian Señorios y ricas possessiones en Navarra por no perderlas redujeron en fin al Conde D. Ramon à que le quedasse libre al Rey D. Garcia su Señorio antiguo de Monzon en paz y en guerra, pues se podia satisfacer por su mano, y quiza con mas interes con las represalias. A quien hallare mas despejada soltura á este nudo se la oyremos con gusto.

Otra utilidad aun mayor ay en los instrumentos exhibidos. Y es el desbanecer un error muy introducido, y que á llegado à entrarse en los escritos de algunos Historiadores graves, que dijeron que poco despues que se rompio esta guerra entre

 Navarra

Navarre y Aragon, y havlendo occupado el Emperador la ciudad y Reyno de Zaragoza, que son las tierras ganadas por el Batallador del Ebro alle hazia el Occidente, el Rey D. Ramiro embió por Embaxador suyo à la Corte del Emperador á este mismo caballero D. Fortun Garces Cajal para tratar alguna buena composicion sobre lo de Zaragoza. Y que haziendo D. Cajal la jornada de esta legacia por Pamplona, fue preso en la Puente de la Reyna por orden del Rey D. Garcia, y detenido en prisiones hasta que el Monasterio de S. Salvador de Leyre, que tenia mucha amistad con D. Cajal dio al Rey cierta suma de dinero por su rescate y libertad. Esta narracion falsa por si misma se desvanecia sin necesidad de instrumentos, si se huviera considerado mas la desproporcion grande de ella, y las circunstancias del tiempo. Si el Rey D. Ramiro embiaba á este caballero por Embaxador suyo al Emperador para ajustamientos y buena composicion, bajando por las tierras de Aragon, que posseia hasta el Ebro iba por camino recto á Zaragoza, y passaba por tierras, que posseia el Emperador. Pues para que era el rodeo por Navarra puesta toda en armas contra Aragon? Pues sin necesidad, ni utilidad alguna se buscaba el rodeo, y el riesgo de la persona, y legacia que llevaba? Aun de la prudencia muy vulgar y ordinaria se haze increyble pensamiento tal. Fuera de esso, D. Garcia aun no se havia afirmado bien en la Silla Real, y necessitaba tanto de la buena gracia del Emperador, para esso, que le hizo passar por la connivencia de la occupacion de la Rioja, y Reyno de Najera, tan proprio suyo como el de Pamplona. Pues en tiempo tal se creera que le quisso enagenar, é irritar con tan atroz agravio, como detener en prisiones á un Embajador publico de un Rey, que passaba a serlo en su Corte, y vender en publica venta su libertad? Notables cosas se vea escritas, y se han ido passando de mano en mano sin reparo alguno, solo porque se hallaron escritas por otro, muy distante de aquel tiempo, y conocido desafecto del Rey D. Garcia. Pero si no les despertò el justo reparo la desproporcion de las cosas mismas, y lo que llevaba el tiempo, despiertelesle la fee de los archivos, é instrumentos, testigos no como quiera presentes, sino instrumentarios. Si como se vee en ellos, el Rey Don Garcia tenia á su disposicion y dentro de su Reyno antes y despues tan ricas haziendas de Don Cajal, y teniendole preso queria vender su libertad á precio paraque era menester que se atravesasse el Monasterio de Leyre con el precio, si le tenia el Rey é la mano, y mucho mas crecido, con la benta de los bienes confiscados y tomados à mano Real? No era esto de mucho mas interes: y mas decoroso que no despojar à un Monasterio, y tan de su devocion, de las halajas ricas de su adorno? Y si el Rey queria vender los ricos heredamientos de D. Cajal en Tudela y su comarca, vendieralos al Monasterio: y à esso repugnan los instrumentos diziendo que el Monasterio los comprò à Don Cajal, no al Rey, y que el Rey los adquirio despues del Monasterio por permuta de las dos Villetas que les daba. Y si aquellos heredamientos estaban ya pagados con la libertad de Don Cajal, como los pagaba segunda vez el Rey dando en trueque las dos villas por ellos? y à quien por la causa dicha ni antes ni despues tocó en los bienes, prendiò la persona, siendo decorada con la embajada, y al Emperador, y vendio por dinero su libertad? Estos tropiezos, y complicacion de desproporciones es precisso sean frequentes á los que no estrivan en los instrumentos publicos, y escriven al antojo.

G

Otros caballeros forasteros se citan por testigos en un instrumento, que debian de ser de los de la orden de aquella caballeria. Y en Navarra nada mas se sabe de instancias de aquella y las demas ordenes de Jerusalem; llamadas à la succesion en el testamento del Rey D. Alonso el Batallador, aunque en Aragon corrieron muy enconosas. Respecto de Navarra debio de reconocerse mas apriessa por nullo aquel llamamiento por no ser Reyno de Don Alonso en propriedad, ni mas que possesion de encomienda. De los nuestros menciona el instrumento à Don Sancho Obispo en Pamplona y castillo de Santestevan: à los Abades, D. Pedro de Leyre, y otro D. Pedro de Hyrache: y con goviernos, à Don Rodrigo Abarca en Tudela, Don Martin Sanchez en Logroño, D. Martin de Lehet en Peralta, D. Pedro Ezquerra en Uxue, al Conde D. Lope en Ayber, D. Guillelmo Aznarez en Sanguesa, y por mano de él à Don Ximeno Fortuñez en Sos. Parece tambien del mismo año, aunque en el Cartulario esta de conocido perturbada la Era, el haver donado á los caballeros del Templo el lugar de Villavieja, á cuyos pobladores dice da el Rey los mismos fueros que tenian los de Estella, y Puente de la Reyna. Y es fecha la carta en la misma Puente, y en su Iglesia de Santiago. Y la firma es mencionando el titulo antiguo de la fortuna privada, y dignidad presente, diziendo; (El Infanta Don Garcia Rey de Navarra.)

H·

H

Entre ellos hay un instrumento de Leyre: en que el Senior D. Lope Lopez dona á San Salvador y á su Abad D. Pedro onos Palacios, y collazos en Larrasoaina: aque añade (En el año que el Conde de Barcelona estubo sobre Lumbier) Otro de la Cathedral de Pamplona: en que Doña Maria Semeroyz dona a Santa Maria, y á su Obispo D. Lope ciertos derechos de trigo y vino, que tenia en Santa Cecilia. En que señalando la Era 1180. añade (Reynando el Rey D. Garcia Ramirez, en el tiempo que el Conde de Barcelona estubo quinze dias sobre Lumbier.

I

El Calendario de Leyre señala su muerte à tres de los Ydus de Setiembre, que es à onze de el, y el año este presente. Y dentro de el los instrumentos exhibidos le representan vivo, y despues con el successor Don Lope. Y á este mismo pertenece tambien lo que digimos al de 1137. de D. Ramiro pariente del Rey. Porque en una donacion de D. Fernando Diez á Santa Maria de Pamplona de ciertas tierras: en Lacos, y Caniellas entre los testigos se citan (El Rey D Garcia, y D. Ramiro consanguineo, ô pariente del Rey) Alli se barruntó que D. Ramiro Sanchez Señor de Punicastro, y D. Martin Sanchez Señor de Logroño eran hijos del Conde D. Sancho, y nietos del Infante Don Sancho hérmano natural de Don Sancho de Peñalen. Pero al año 1146. veremos otro Don Ramiro á quien quadra mejor la palabra consanguineo del Rey, aunque lo fuessen estos caballeros tambien.

CAP. VI.

CONQUISTA DE TARAZONA POR EL REY, Y CORRERIAS de su exercito en las comarcas de Zaragoza. Diferencias entre las Iglesias de Pamplona y Tarazona ajustadas. Donacion á San Miguel de Excelsis. Peralta fortificada y honrada con privilegio. Sitio de Erga. Casamiento del Rey con hija del Emperador. Donacion á Santa Maria de Pamplona. Oficios del Emperador en orden apacificar al Aragones con el Navarro.

Año 1143 1. MUy presto retornó el Rey Don Garcia al Conde Don Ramon de Barcelona la entrada que le havia hecho en su Reyno con exercito, pues fue luego en entrando el año mil ciento y quarenta y tres. En el qual queriendole escarmentar de la entrada y cerco puesto à Lumbier, con exercito bien aprestado rompio por la parte de Tarazona, y se puso sobre ella. Y apretandola por combates la rindio en fin. Y dejandola bien guarnecida de presidio, passo con el exercito Ebro abajo, y corriò haziendo presas todas las comarcas de la Ciudad de Zaragoza con gran terror de ella porque llegaban las correrias á tocar y batir sus puertas siguiendo hasta ellas los alcanzes de los socorros de gente y bastimentos que se le introducian, turbando las conductas las tropas del Rey Don Garcia, que dominaban la campaña, y muy dilatadamente la corrian con presas y estragos, llenandolo todo de tumulto. Con estas hostilidades corriò el Rey todas aquellas comarcas sin que se descubriesse Año 1143

fuerza

Año 1143 fuerza alguna contraria en oposicion. Dizen que el Conde estaba en la frontera de los Moros. Pero el que havia provocado tan poco antes con la entrada debió recelar que el irritado rebolveria con las armas para tomar satisfaccion. Pareciendole al Rey bastaba ya la tomada, y que el Conde quedaba escarmentado para no inquietarle en su Reyno con la dura porfia de pertenecerle, haviendo gastado en esto no poca parte del verano, dio la buelta à Navarra con el exercito alegre, y rico de pressas. Pero la occupacion de Tarazona mirandola ya como cosa suya movio al Rey à procurar la paz y conveniencia de ella con no menor cuydado, que havia llevado la guerra. Las Iglesias de Pamplona y Tarazona traian tiempo havia gran debate sobre la propriedad y derechos de la Iglesia Parroquial de Santa Maria Magdalena de la ciudad de Tudela. El Rey Don Alonso el Batallador la havia donado à Santa Maria de Pamplona, y á su Obispo D. Guillelmo por los insignes servicios que le havia echo asistiendo en la conquista de Tudela, y cercos de Zaragoza y Tarazona como vimos al año 1119. Conque parecia cierto el derecho de D. Lope Obispo de Pamplona, pues havia obrado Don Alonso en conquista de Moros, y con faculdad del Pontifice. Pero el Rey D. Garcia por no contristar á alguna de las partes, como medianero generoso de la paz, la introdujo, y assentó, entre los discordes à quenta de su liberalidad. (A.)

Año 1144 8. Prosiguio el Rey en la guerra el año mil ciento quarenta y quatro. Y parece bolviò las armas hazia aquella parte de la frontera en que se tocan los confines de los tres Reynos Castilla, Navarra, y Aragon, y hazia las comarcas de Fitero. A principio del año y fines de Febrero, y à 27. de èl ya le hallamos aprestandose para la guerra, y en orden á ella poniendo en nueva y mayor defensa á Peralta. Dada en ella es, y en su Pueio altó, que la dio el nombre primitivo de Petra alta, la carta de fuero que dio à sus moradores de todos los estados Infanzones, y Francos, y labradores celebrando mucho sus servicios, y la gran fidelidad conque estubieron por èl, y no le faltaron quando vino el Emperador con su exercito, que es la grande entrada y jornada, que hizo contra Navarra el año de trenta y ocho, en que se reconoce cargó mucho la guerra sobre Peralta, y tubieron y lograron los de ella la ocasion de mostrar su valor y lealtad. Absuelvelos de todos malos usos, y las que llama Azoferas malas, y señaladamente de Fuero de Sayonia, fazendera, maneria, fossadera: á que añade; (que les dona aquel Fuero, qualquiera que sea, que ellos escojieren y escrivieren en su carta.) Todo esto en remuneracion de sus servicios, y porque suban á poblar en aquella peña alta, que era dejarla inconquistable, por ser muy alta, y de subida notablemente agria, y aspera, y en mucha parte con pendiente muy despeñado sobre el rio Arga, que muy augmentado la baña el pie por parte del Oriente, y todo el medio dia. Parece cierto estubo poblada antes, y el nombre ya mucho antes usado lo arguie: y en la ocasion presente se debio de repoblar. Vense en ella pedazos de murallones grandes y fuertes, y con capacidad mucho mayor que de castillo, y ya de poblacion cumplida. Con el tiempo la comodidad del agua, y cultivo menos trabajoso de su muy fertil campiña bajaron toda la poblacion á lo llano, que dandole el nombre de lo que fue, no de lo que es. (B.)

De alli partiò el Rey con exercito y cercò á Erga, que en quanto podemos entender es Yerga en la cercania de los tres Reynos, y en las reboluciones passadas debio de quedar por los Aragoneses, aunque oy se quenta en Castilla, y duran los vestigios de castillo, y pueblo murado. A estar al tiempo por Castilla, perece cierto no turbaria D. Garcia la paz asentada con el Emperador tan poco antes, y alli tan cerca entre Alfaro y Calahorra. En su cerco estaba quando le llegaron quejas del Monasterio de S. Salvador de Leyre de que en los vales de

Año 1144

de Roncal y Salazar se le hazian algunos agravios en los derechos que alli les pertenecian por los quatro Monasterios Reales, que anejò á Leyre el Rey D. Sancho Ramirez. No dilato el religioso zelo del Rey el remedio á quando concluiesse embarazo tan instante de la guerra. Desde el mismo cerco despachò un decreto enderezado, dice; (á vosotros todos mis Barones de Roncal, y á vosotros todos los de Sarazaz mayores y menores, mis fieles.) Y mezclando con mandato de toda fuerza palabra de ruego les intima le abstengan de hazer agravio alguno en las possessiones de Leyre en ambos valles, mandando se las dejen gozar como las tubieron en tiempo de los Reyes passados, D. Sancho, D. Pedro, y D. Alonso, pena de que qualquiera que lo contrario hiciere le pagara mil sueldos, y perdera su amor. (C.)

Los instrumentos de este año nó expresan si se ganò Erga: por los siguientes parece que si.

3. Nadie pensará que el Rey D. Garcia trataba de bodas viendole embuelto en cuydados de la guerra, y empeñado en cercos. Pero todo cupo á un tiempo en la latitud de su animo, porque miraba uno y otro á un mismo fin, que era afirmar con nueva seguridad el Reyno de sus antepassados restaurado por su valor, para lo qual conducia mucho estrechar con nuevo lazo con el Emperador. Estando con esta disposicion de animo diò gratos oydos à platicas, que se le movieron proponiendo, que pues se hallaba viudo de la Reyna Doña Margarita tres años havia, y con succession varonil de ella, y en edad menor, pareciá conveniente prevenir las contingencias de entrar à reynar en edad tal, expuesta siempre á causar turbaciones en los reynos, y para esse caso tenerle de antemano creado un tutor, y valedor poderoso, qual era el Emperador D. Alonso: el qual de ninguna otra cosa se obligaria tanto para hazer essos buenos officios como de ver exaltada, y con dignidad de Reyna á una hija que tenia por nombre Doña Urraca, havida en su mocedad en una Señora nobilissima de Asturias llamada Doña Gontroda Perez, hija del Conde D. Pedro Diaz, y Doña Maria Ordoñez de la sangre illustrissima de los Condes de Carrion. á la qual amaba el Emperador en grande extremo, por sus excelentes prendas, y la havia criado desde que le naciò en la educacion de su hermana la Infanta Doña Sancha, y dadola honores y todo tratamiento de Infanta. Y haviendo corrido embajadas sobre el tratado, y agradado mucho á todos los Señores de Castilla y Leon, y al Conde de Tolosa D. Alonso Jordan, primo del Emperador que tubo mucha parte en èl, le abrazò el Emperador con tan grande alborozo que conmoviò todos sus reynos para celebrar con quanta magnificencia y esplendor se pudiesse las bodas, convocando todos los Condes, Principes y Potestades de todo su Reyno, despachandoles correos, y encargandoles el lucimiento de la venida para el dia diez y nueve de Junio, y señalando la ciudad de Leon su Corte principal para las bodas reales, como lo hizieron compitiendose en el lucimiento, y señalandose la nobleza de Asturias y Tineo por el parentezco y deudo con la novia, como lo advirtiò el Escritor de la Chronica del Emperador que vivia al tiempo, y escrivio á la larga todas estas cosas. El Rey Don Garcia haviendo con llamamiento semejante convocado para Pamplona los Señores, y nobleza toda de su Reyno, y provincias de Alava, Vizcaya, y Guypuzcoa, partió con lucidissimo acompañamiento para León, y entrò en ella. Y despues de èl, por la puerta de Joro entrò la Infanta Doña Sancha hermana del Emperador llevando á la Infanta Doña Urraca su sobrina, que havia criado, con inmenso acompañamiento de todos estados, Obispos, Condes, y Principes, y Señoras de la primera nobleza de España. Y fue llevada á los Palacios Reales, que eran en S. Pelayo, donde la Infanta misma Doña Sancha tomò por su cargo, y por su mano el adorno del thalamo nupcial. Delante de las puertas del Palacio se fabricaron grandes tablados, y en lo mas eminente

Año 1144 eminente de ellos estaba el solio ricamente adornado, en que estubieron sentados el Emperador, y el Rey D. Garcia, y en las gradas de mas abajo los Obispos, Abades, Condes, y Potestades: y otros Señores de primera calidad ennoblecieron el festejo en la plaza con todas las gentilezas de los exercicios equestres, justas, cañas. Hubo tambien corrida de toros (tan antigua es la costumbre en España) vnos acosados de perros generosos, otros esperados, y recebidos en las lanzas, y venablos por hombres diestros, y animosos. En la sencillez del siglo no pudo faltar otro festejo proprio de ella: de que tambien se haze mencion: y fueron vnos hombres ciegos, que armados de bastones, y bien defendidas las cabeças con morriones, porque no pudiessen ofenderse gravemente, se sacaban al coso, y se les echaban algunos animales de cerda con calidad que cada vno hiziesse suyo el que matasse, y buscandole á tiento disparaban sin el á vezes los golpes en partes, muy distantes, y algunas encontrandose entre si mismos se golpeavan con grandissima algazara de la multitud. Haviendose dado no pocos dias á los festejos Reales, el Emperador donò de despedida á la Reyna su hija, y al Rey su yerno muchas, y muy ricas joyas, vasos de oro, y plata, caballos, y acemilas con ricos jaezes, y tambien la Infanta Doña Sancha à su sobrina, y con muy lucido acompañamiento de muchos Señores, y nobleza de Castilla, que los acompañaron hasta Pamplona, señaladamente el Conde D. Rodrigo Gomez, hijo del de la batalla de Camdespina, y D. Gutierre Fernandez de Castro mayordomo del Emperador, llegaron los Reyes à Pamplona. Y renovandose en ella las fiestas, y regozijos publicos el Rey Don Garcia festejò por muchos dias con esplendidos banquetes, y real magnificencia à los huespedes, y tambien à los Señores, y Principes de su Reyno. Y à la despedida diò muchos, y ricos dones a los Condes, y Señores de Castilla, y los embiò con lucido acompañamiento de mucha de la principal nobleza de su Reyno hasta los fines de èl. De Doña Gontroda Perez madre de la nueva Reyna Doña Vrraca refiere aquel Escritor vn exemplo muy digno de alabanza. Y fue que viendo la exaltacion de la hija, y pareciendola havia llenado toda la felicidad que cabe en lo humano levantò el animo sobre toda ella buscando à Dios autor de su dicha, y se consagrò á su servicio perpetuamente en habito, y professìon de Religiosa, encerrandose en el Monasterio de Santa Maria de Vega à pocos passos de la ciudad de Oviedo, el qual ella fabricò desde sus cimientos, y dotò de ricos heredamientos, de que se hallan instrumentos en su archivo, y lo que importa aun mas, introdujo en èl la mas exacta observancia de Religiosas, que al tiempo se conozia en la Christiandad, sujetandole à la obediencia del celebre Monasterio de Monjas de Fuente Ebraldo en el territorio de Potiers en Francia, que por la insigne fama de Santidad llegó á contar en vida de Doña Gontroda cerca de cinco mil monjas de su observancia, y obediencia en Monasterios de varios reynos de la Christiandad. En el de Vega de junto á Oviedo, que fue uno de ellos, vivio Doña Gontroda enagenada del mundo, quando mas la cortejaba, y toda entregada à Dios con singular exemplo de Santidad, de que hoy dura la opinion, continuando su exemplarissima vida por largos años. Los versos de su epitaphio de elegancia latina no despreciable para aquel siglo, gravados en su sepulcro, que halli se vee, bien autorizado, y como labrado del agradecimiento a su fundadora, hasta el año de Christo mil ciento y ochenta y seys le alargan la vida. Dichosa muger, à quien el peso de la felicidad, y grandeza humana en vez de deprimirla á la tierra, como suele; la aligerò para el Cielo. (D.)

4 El año siguiente mil ciento y quarenta y cinco parece se gastò en legacias del Emperador solicitando la paz entre su yerno el Rey Don Garcia, y su cuñado el Conde Don Remon Principe de Aragon. Deseabala con ansia algun tiempo havia, y agora muy singularmente por lograr una oportuni- Año 1145

ſsima ocaſion, y de las mejores que tubo Eſpaña para quiebrantar la Moriſma, y ſacudirla de ſi del todo: y fue una mortal y ſangrientiſſima diſcordia, que por eſte tiempo ſe encendiò entre los Moros, raſgandoſe en dos facciones de naturales de Eſpaña, y de Africanos, por los incomportables tributos que havian impueſto los Almoravides advenedizos de Africa á los que por muchas generaciones ſe contaban ya por Eſpañoles, y vexaciones que les hazian, mirandolos como á hombres neceſſitados á ſufrir qualquier tratamiento por dependientes de la aſſiſtencia de ſus armas para ſubſiſtir contra los Reyes Chriſtianos. Fue tal el encendimiento del coraje que ſe puſo en platica admitir por Señor al Emperador, y pagarle tributos. Y ya que no ſe admitio del todo la propueſta, los Moros Eſpañoles apellidandoſe con ſecreta conjuracion dieron de repente eſte año con las armas ſobre los Moros Ultramarinos, y ſiendo ſu caudillo Mahomed de la ſangre Real de los naturales Año 1145 degollaron todos los Almoravides de Mertula y ſus comarcas. Y lo miſmo ſe hizo en Valencia, Murcia, Lerida, Tortoſa, y otros muchos pueblos: y llamando á Zafadola tambien de la ſangre Real, y dependiente del Emperador, y que ſeguia ſu Corte, pelearon con Abengamia caudillo de los Almoravides, y roto, y deſpojado de muchas ciudades de la Andalucia le obligaron á cerrarſe en el alcazar de Cordova. Por ſer la ſazon y oportunidad tal deſeaba el Emperador ardientemente conciliar en buena y eſtable paz á los dos Principes yerno y cuñado, para valerſe de ſus armas auxiliares, y con ellas y las ſuyas amaſar un grande è incõtraſtable poder, baſtante á hazer, y mantener grãdes progreſſos de conquiſtas en la Andalucia. Pero no dio lugar á eſſo por eſte año la ſobrada dureza del Conde D. Ramon, en eſpecial deſazonado, y acedado por la nueva y reciente afinidad de ſu emulo el Rey D. Garcia con el Emperador. (E)

CAP. VI.

A

CONSTA eſto por un inſtrumento de la Cathedral de Pamplona expedido eſte año donde dize el Rey. que por los muchos ſervicios que le havia hecho, y hazia cada dia la Igleſia de Pamplona, y ſu Obiſpo D. Lope, les dona à perpetuo la Villa de Marcilla con las docientas cayzadas de tierra de ſembradura, que havia dado a los moradores de ella el Rey D. Alonſo, y con todos ſus derechos. Y que aunque para eſta ſu donacion baſtavan los obſequios y ſervicios de la Igleſia y Obiſpo, tenia mucha parte la paz de las Igleſias de Pamplona y Tarazona, que deſſeaba firme. Y que por bien de ella por conſentimiento del Obiſpo Don Lope y los Canonigos havia dado la Igleſia de Tudela al Obiſpo de Tarazona D. Miguel, y donaba lo de Marcilla à Pamplona por ſatisfaccion de lo que cedia. Pone ſu ſigno ordinario Y notando la Era 1181. dize reynaba por la gracia de Dios en Navarra, en Pamploña, en Tudela, en Sos, en Eſtella, y Logroño. Y ſeñala con los honores y goviernos los Señores y Caballeros que otras vezes. Y porque no ſe dude fue eſte el año miſmo que ganò pòr las armas la Ciudad de Tarazona, ademas de que el acto miſmo lo indica, pues es la primera vez que cuyda de ella como de coſa ya ſuya, y la procura obligar y beneficiar como tal, ſe expreſſa con toda claridad en un inſtrumento del Archivo de los Deanes de Tudela. En que el Rey permuta ciertos heredamientos con D. Gonzalo de Azagra, dandole uno en Murchante, que dize havia ſido de D. Cajal, y otro en Ablitas, y recibe de el uno en Montagudo, y otro en Tulebras. Enque deſpues de ſu ſigno dize (Fecha la carta en la Era 1181. en Tudela, en el año, en que el Rey apreſsó à Tarazona) Dize reynaba por la gracia de Dios en Pamplona, en Alava, Vizcaya, y Guypuzcoa. Que eran Obiſpos, D. Lope en Pamplona, D. Miguel en Tarazona, y que tenian en honor, el Conde D. Ladron à Aybar, D. Martin Sanchez á Logroño, D. Rodrigo de Azagra á Eſtella, D. Ximeno Aznarez à Tafalla, D. Guillelmo Aznarez à Sangueſa, y que D. Pedro de Oſſo era Juſticia en Tudela. De eſte caballero que tenia en honor a Tafalla, D. Ximeno Aznarez de Zolina, y ſu muger Doña Elbira Aznarez ſe halla el teſtamento en Santa Maria de

Pamplona, y à favor de esta Iglesia, y es de este mismo año, reynando D. Garcia, y dize tenia Don Sancho Yñiguez de Subiza à Peñalen, y por mano del Obispo Don Lope el Castillo de Sant Estevan de Montjardin. Esta es la primera vez que le hallamos llamado assi, siendo antes celebre con el nombre de Sant-Estevan de Deyo. Debio por agora de introducirse el nombre por la copia y variedad de flores que en el naturalmente nazen. Cierre el año otra donacion pia del Rey al glorioso Archangel S. Miguel es, y à devocion suya concede al Monasterio de su advocacion del monte Excelso, y al Abad de él D. Garcia, franqueza del sello, é ingenuidad de ciertos Collazos, paraque sirvan al Bienaventurado Archangel, y a su Iglesia. Y tiene una cosa singular, la carta, y es, que despues del signo del Rey pone tambien el suyo el Conde D. Ladron como divisero de aquel patronato à una con el Rey, lo qual se vee tambien por otras cartas. Y despues de la Era 1181. dize reynaba en Pamplona, Tudela, Logroño, Guypuzcoa, y Alava, y en todas las montañas, y que era el año nono de su reynado, que era Obispo D. Lope y dominaban los Señores que otras vezes.

B

En esta carta de fuero dado à Peralta cita el Rey por testigo à Don Martin de Lehet que dominaba en Peralta, y haze mencion del Obispo D. Lope en Pamplona, y con honores, à D. Sancho Ramirez en Funes, á D. Pedro Ezquerra en Arlas, á D. Martin Sanchez en Falces. Y al pie de la carta esta la confirmacion del Rey D. Sancho su hijo. Y tambien se ha la inserto en privilegio del Rey D. Carlos Segundo, que le confirma por los muchos servicios, que Peralta le havia hecho, y estaba haziendo con grandes gastos en la guerra con Castilla, en Olite á diez de Enero, año 1378.

C

En este decreto notando el Rey la Era 1182. añade (En el dia que el Rey tenia cercada á Erga) Y que son testigos presentes Don Lope Garces de Arce, Don Orti Ortiz Alcalde, Don Sancho Yñiguez de Subiza, Don Gonzalo de Azagra, Don Aznar Lopez, y su hermano Don Pedro Lopez, Aragon, y Don Sancho Zuria, y Juan notario de Tudela, que escrivió la carta por mandado del Rey.

D.

En quanto á la razon del tiempo, sin la qual todo flaquea, y año presente, y mes de Junio en que hemos señalado estas segundas bodas del Rey Don Garcia, consuenan con el dicho del Escritor de aquella Chronica dos donaciones del Emperador: una al Monasterio de Monte de Ramo en Galicia, que exhibió entera Hyepes, expedida en Leon á treynta de Junio de la Era 1182. (Estando presente, dize el Rey de los Navarros Don Garcia, que al tiempo se havia casado con la hija del Emperador, que imperaba en Toledo, Leon, Zaragoza, Najera, Castilla, y Galicia) La otra hecha al Monasterio de Ossera de la misma Era y con la misma nota de estar presente, y ser confirmador el Rey de los Navarros Don Garcia, que entonzes se havia casado con la hija del Emperador. Sandoval sacò la fecha como de treynta de Julio. Quiza es Junio, y seria el mismo dia, ó el Rey se detubo en los festejos de las bodas en Leon todo el mes de Julio.

Como quiera que sea en tan poca diferencia, pará antes de los fines de Agosto ya el Rey se hallaba de buelta en Pamplona, y en ella donó á su Iglesia de Santa Maria, y su Obispo Don Lope la Sinagoga de los Judios de Estella, paraque se hiciesse en ella Iglesia con la advocacion de Santa Maria, en que se celebrassen los divinos oficios a honor de Dios, y de su Bienaventurada Madre. Dize haze la donacion por la alma de la Reyna Doña Margarita su muger, cuyas tiernas memorias ni el tiempo, ni los festejos recientes de las segundas bodas pudieron entibiar. Y quiere sea aquella Iglesia Decania del Obispo. Entre los Caballeros con Señorios son, Don Pedro Atares en Elesues, que es Villa Franca, lo qual comfirma lo ya dicho arriba á cerca de las represalias, Don Pedro Tizon en Capartoso, el Conde Don Ladron en Aybar; dize da la carta en Pamplona, en la Era 1182. en el año de la Encarnacion 1145. à nuebe de las Calendas de Setiembre, dia de San Bartholome Apostol. Y Calendò bien. Porque desde 25. de Marzo ya corria el año de quarenta y cinco de la Encarnacion, aunque la Era de Cesar fuesse la de ochenta y dos: sin embargo que turbò algo a Sandoval para tener la Era por la ochenta y tres. Tambien es de este año un trueque de tierras del Abad de Irache Don Pedro, dando las que el Monasterio tenia en Mutiloa à Don Pedro Ximenez de Congora, y recibiendo de el las que tenia en Azagra: y parece hijo de Don Ximeno Sanchez de Congora, uno de los Señores

Señores que se señalaron tanto en la defensa del Obispo Don Sancho, de que se habló al año 1135.

A

Estos tratados y legacias de la paz ya que no desarmaron del todo la guerra, templaron no poco las hostilidades de ella: y con una tacita conivencia dieron lugar á que Don Fortuño Garces Cajal concurriesse en Sanguesa con el Obispo de Pamplona Don Lope, y los Abades Don Juan de S. Juan de la Peña, Don Pedro de Leyre, y Don Pedro de Hyrache para un acto, por el qual en presencia de ellos, y otros varios testigos, confirmò lo que ya antes en compañia de su mujer Doña Toda havia donado al Monasterio de S. Pedro de Cluni de heredamientos suyos en Sanguesa con la Iglesia de S. Adrian de Vadoluengo, por mano y en presencia del Obispo de Pamplona, el dia de la consagracion de la Iglesia de S. Adrian junto á Sanguesa. Y agora confirmando lo ya donado, añade al mismo Monasterio el molino y viña que esta junto al palacio, y el campo que llamaban el pegujar, que esta sobre la puente del rio Oncella, un huerto con su pozo junto á la Iglesia, y su Palacio en el Burgo nuevo. Dize haze esta donacion por la salud de su alma, y lo que es muy de notar; (por la de las almas de mis parientes, el Rey Don Sancho, y sus hijos, el Rey Don Pedro, y Don Alonso, y por la de mi mujer Doña Toda, y de mi hijo Don Garcia,) es el que murio en la expugnacion de Mequinenza doce años antes, descubresse por el instrumento que este Caballero tenia sangre Real, pues hablando de los Reyes usa de la palabra; (parentum meorum,) y nò pudiendo ser padres se vee la usò en sentido de parientes, como algunas otras vezes se halla usada en los instrumentos, y debe corregir la facilidad de interpretarla siempre y sin duda por padres. Y tambien se descubre la verdad de lo què diximos al año quarenta y uno acerca de las represalias no executadas entre los Reynos en la division de ellos, pues tantos años despues gozaba toda via Don Cajal tales heredamientos en Sanguesa. Señala la Era presente de Cesar 1183. y dize dominaba el Conde de Barcelona, y era Principe de Aragon, Sobrarbe, Ribagorza, Zaragoza, y en los Catalanes; y que el Rey Don Garcia reynaba en Pamplona, Alava, Vizcaya, y Tudela. Estas haziendas, y termino de S. Adrian de Vadoluengo, despues de gran transcurso de tiempo que los gozo el Monasterio de Cluni, adquiriò por permutacion, y en virtud de Bulla Pontificia Don Juan de Dicastillo Caballero muy noble Maestro Hostal de la Reyna de Francia Doña Ana, Infanta de Navarra, como se vee en instrumento publico de la transaccion dado por el Juez mayor de Cluni, que ingiere enteramente la donacion de Don Cajal à Cluni. Y oy se conserva el Señorio de S. Adrian en el de los Señores de Gongora por casamiento de Doña Francisca de Dicastillo, hija de Dòn Juan, con Don Carlos Señor de Gongora. A fines deste mismo año pertenece una Bulla del Pontifice Eugenio tercero, que se vee en S. Juan de la Peña, á favor del Monasterio Sagiense dedicado á S. Martin, amparandole en todos los bienes, que justa, y canonicamente posseia al tiempo en España debajo del Señorio de Don Garcia Rey de los Pamploneses, que assi habla. Y especifica como tales la Iglesia de Santa Cruz de Tudela con sus derechos, la de Montagudo, la Capilla de Santa Maria del Hospital, y la Iglesia de Santa Maria de Castellon. Es expedida á 16. de las Calendas de Enero, que es á 17. de Diciembre, año de la Encarnacion 1145. y primero de su Pontificado. Lo qual asegura es de este presente año, y que à vezes se equivoca el de la Encarnacion con el del Nacimiento. No debio de tener tan prompta execucion. Porque alli mismo se vee que Don Miguel Obispo de Tarazona entrego á los Monjes Sagienses la Iglesia de Santa Cruz fuera de los muros de Tudela cinco años despues.

CAP. VII.

VENIDA DEL EMPERADOR A LA FRONTERA DE NAVARRA á vistas con el Rey, y la Reyna su hija. Origen de los Moros Almohades. Tregua entre el Rey D. Garcia, y el Conde D. Ramon. Aprestos para la guerra contra los Moros. Varias donaciones del Rey. Jornada suya â la Andalucia en auxilio del Emperador, que ganá â Cordova, Baeza, y Almeria. Concordia asentada por el Obispo de Pamplona sobre el derecho de las Iglesias de Estella.

Año 1146 I. NO desistio el Emperador en las instancias de la paz entre el Rey y el Conde; antes insistio en ellas todo el año siguiente mil ciento y quarenta y seis con viva fuerza, nacida de no menos vivo dolor de que no se lograsse la ocasion del incendio domestico, que abrasaba, y tenia turbados à los Moros, y rasgados en los sangrientos vandos de Españoles, y Ultramarinos, conque se despedazaban. Y á la verdad ninguna ocasion mas nacida para unir fuerzas los Principes Christianos de España, y que aquella muralla de la Morisma fuerte y robusta antes, pero que ya por si misma hazia grietas y aberturas de tan gran division, batida, como ingenio de guerra, con algun recio y poderoso golpe se trastornasse, y acabasse de echar por tierra del todo. Pero la discordia misma, que á ellos hazia flacos, no nos permitia à nosotros hazernos poderosos. Prompto estaba el Rey D. Garcia en acompañar al Emperador con todas las tropas veteranas, y fuerzas de su Reyno para la jornada, y conquistas de la Andalucia. Pero no queria, ni era razon, dejar su Reyno desarmado y expuesto á las invasiones del Conde D. Ramon en tan gran distancia, y ausencia forzosamente muy larga. (A)

Con el cariño grande que el Emperador tenia á su hija la Reyna Doña Urraca, deseaba arrimarse á la frontera para verla y tener algunos dias de recreo en vistas con ella, y con el Rey D. Garcia juzgando tambien conducirian las vistas para adelantar los tratados de la paz. Y el Rey sabidor de esto hazia mediado Setiembre partiò con la Reyna y muy lucido acompañamiento de Señores y caballeros la buelta de Tudela para recebir al Emperador, que havia significado deseaba las vistas en Tudejen, que era el confin de los Reynos por aquella parte cerca de los celebrados baños de Fitero, que por esta cercania llamaban entonces aguas de Tudejen, muy saludables para varias emfermedades, en especial de perlesia, y estupor de miembros, y en las quales es muy notable el color conque salen, que asemejá al oro, la blandura que dejan en la tez al que se lava con ellas, blancura muy extraordinaria en la ropa que alli se lava, y fecundidad grande que causa en los campos su riego mezclado con el rio Alhama, que las recibe luego en saliendo de la fuente; y no sin tiendose antes en el rio, desde la mezcla se reconoce y se continua por todos los pueblos que baña, Fitero, Cintruenigo, Corella, Alfaro, donde se deseagua en el Ebro casi sin madre ni nombre, consumido en beneficio de los campos por cerca de cinco leguas. Llego el Emperador á las vistas trayendo á su mujer la Emperatriz Doña Berenguela, à su hijo ptimo genito Don Sancho, y mucho sequito de Señores y Nobleza: y se continuaron las vistas por no pocos dias con mucho festejo

y alegria, y diversiones por la comarca. Una de ellas fue visitar alli cerca el Monasterio de Santa Maria de Nienzevas adonde estaba ya trasladado el de Yerga al suelo que seis años antes havia donado el Emperador, y gustó ver el efecto de su donacion. Y se agrado tanto de la nueva fabrica, que donò al Abad Raymundo successor de Durando una serna ò campo grande, en termino de Cervera que hasta oy llaman la serna del Emperador, y dice está sobre los baños. (B)

2. En estas vistas trató el Emperador con mucho calor de la paz necessaria para la jornada de Andalucia, y hallando al Rey Don Garcia prompto á assistirle en ella con su persona y todas las fuerzas de su Reyno con calidad que este quedasse assegurado en su ausencia de las invasiones del Conde Don Ramon, y juzgando que su Cuñado no se resistiria tanto á su vista y en su presencia, como por cartas y legacias havia echo, solicitò y dispuso tener vistas con ambos Principes juntandolos en su presencia en S. Estevan de Gormaz. Y segun la brevedad conque se dispusieron parece que el Rey D. Garcia partio con el Emperador á ellas desde estas que se tubieron en Tudejen y Nienzevas. Porque por Noviembre deste año ya se hallaban en Sant Estevan todos tres Principes con los avisos, que apresuró el Emperador al Conde. Deseabanse con ansia las pazes por toda España por la razon dicha de las facciones en que se abrasaban los Moros de toda ella. Y tambien en Africa por este mismo tiempo tubo el primer principio cierta faccion de Moros enemiga de los Almoravides, que llamaban Almohades, dichos assi del nombre de cierto Almohadi Maestro muy versado en los errores del Alcoran, y que con una nueva interpretacion de él, y opinion de Santidad negociada con fingimientos, comenzò á conmover aquellas gentes rudas y facilmente movedizas de Africa. Con el qual se junto otro Moro por nombre Abeutumert con opinion de Astrologo Judiciario, que llenò la cabeza á un mozo por nombre Abdelmon de esperanzas de la mayor fortuna como prometidas y aseguradas por los astros de su nacimiento. Y se las persuadiò con tanta fuerza, que siendo hijo de un pobre Ollero, le levantò los animos á esperar la suprema dignidad de Miramamolin de Marruecos, Señorio de Africa, y de quanto los Reyes Moros tenian en España. Y con la faccion que agora comenzaron los dos à conmover y arrimar á Abdelmon en fin lo consiguio todo arruinando el imperio de los Almoravides: y contra él, su hijo y nieto pelearon nuestros Reyes Christianos de España por casi un siglo, con varia fortuna, y á vezes con peligro. Esta nueva diversion de las fuerzas de los Almoravides, que agora se comenzaba en Africa, sobre los sangrientos vandos con que se despedazaban en España con los Moros ya naturalizados en ella, encendia generalmente los deseos de la paz y liga de los nuestros para lograr tan buena ocasion de arruinar la Morisma que por si misma vacilaba. Y con este fin cargaron en las vistas Principes Ecclesiasticos y seculares: D. Ramon Arzobispo de Toledo, y los Obispos, D. Pedro de Segovia, D. Bernardo de Siguenza, D. Estevan de Osma: y de los Señores, el Conde D. Ponce mayordomo del Emperador, el Conde D. Almarico, D. Armengol Conde de Urgel llamado el Castellano por la crianza en Castilla en la tutela del Conde D. Pedro Assurez y matrimonio con su hija, Don Gutierre Fernandez, que tenia á Calahorra, y valle de Arnedo, y el govierno de la frontera de Soria, y otros muchos Señores. Serian en junta de tanta autoridad y concurso muy para observarse los semblantes que se hazian los dos Principes reñidos cortesanamente agradables, y dissimulando el coraje de guerra, tan enconada, y larga por acomodarlos al acto de tratados de paz, y à la presencia del Emperador, á quien miraba el uno como á consuegro y por mas reciente titulo suegro ya, y el otro como à cuñado

Año 1146

Año 1146 Cuñado. Pero aunque los semblantes eran con la serenidad que pedia la ocasion y tiempo, los animos persistieron inflexiblemente en la resolucion de no abrazar la paz: no queriendo ni el Rey D. Garcia perder ni una almena de lo que Dios, el derecho de la sangre, y su espada irritada de guerra injustamente movida, y ocasionandole tantas expensas, le havian dado y mantenido, ni el Conde D. Ramon largar lo que de qualquiera manera hubiessen posseido sus antecessores los Reyes de Aragon. Conque desesperada la paz llana, y estable; se debolvieron los tratados á solicitar siquiera suspension de armas y liga de todas las fuerzas por el tiempo de la tregua. Estaba no poco interesado en ella el Conde de Barcelona, por razon de que el fin mas principal de esta gran jornada, que se solicitaba, era la conquista de Almeria, puerto en la costa de Andalucia, y receptaculo de innumerables piratas Moros, que infestaban los mares y costas de toda la Christiandad con robos muy frequentes, y terror continuo, tocando de estos daños no poca parte á las marinas de su estado de Cataluña, conque le importaba se quitasse aquella tan perniciosa ladronera de cossarios. Fuera de que se barruntaba que en la resistencia, que havia mostrado á la paz, tenia mas parte que la esperanza de adquirir el Reyno de Pamplona despues de tantos desengaños en contrario, el pundonor honroso de no parecer dejaba la pendencia saliendo herido, y que bolvia á la vayna la espada, que no havia ensangrentado en su contrario. El nombre de tregua le agradó mas, como mas decoroso, pues con el mismo amenazaba ya la guerra que havia de renovar, y en que guardaba de repuesto su derecho y su enojo, y el tomar satisfaccion de los desmanes passados. Concluiose en fin la tregua, y liga, aceptadas de ambas partes. Y aunque no se avisa por quanto tiempo, el efecto arguie que no fue por dos años cumplidos. Y el Emperador gozoso del successo despachó à toda priesa avisos para conducir à sueldo suyo la armada de los Ginoveses que florecian mucho en las artes de la guerra maritima, con avisos de que se hallasse para la primavera siguiente sobre el puerto de Almeria. Y encargandose el Conde D. Ramon de acudir por la mar con todas las fuerzas y aprestos navales de sus estados, y el Rey D. Garcia por tierra con todas las de su Reyno, partieron todos los Principes à toda priessa à sus tierras á aprestarse para la guerra.

Luego en lo poco que faltaba del año, Año
y principios del siguiente mil ciento y 1147
quarenta y siete, el Rey D. Garcia con grande ardor y la celeridad que acostumbraba, despachò ordenes, y llamamientos de guerra por toda Navarra, y las provincias de Alava, Vizcaya, y Guypuzcoa, incitando à la Nobleza, y todos los estados á aquella jornada con el titulo glorioso de guerra sacra, tomada por la religion, y exaltacion de la Fee Christiana, y con liga echa de todos los Principes de ella en España, con el aviso de su asistencia en ella, y deseando llevar tropas tan numerosas y lucidas como pedia causa tal, y la emulacion de tantas naciones, que se havian de carear y competir. Lo mismo se hazia en Cataluña, Aragon, en los Reynos de Castilla, Leon, Galicia, Asturias, hirviendo los caminos publicos por todas partes de tropas de soldados, aprestos militares, y viveres, que se conducian à las cabezas de partidos para marchar luego en juntandose, y tomadose muestra, sinque se oyesse en España otra cosa que estruendo de armas, y assonadas de guerra. Mientras se juntaban las tropas y se aprestaban, obrava el Rey en las cosas de la paz como si no tubiera guerra. Havia donado á su hermana la Infanta Doña Elvira, dicha assi del nombre de la madre Doña Elvira hija del Cid, el Señorio de Irasqueta, al qual pretendia tener algun derecho el Monasterio de Irache. Y el Rey estando en Estella dio al Monasterio, y á su Abad Don Pedro á Villa-Urtadia (Porque no tengais queja de mi dize) Y que reynaba en Pamplona, Alaba, Vizcaya, y Guypuzcoa,

puzcoa. Donò tambien este año á los de Olite, por los grandes servicios que le havian hecho, y estaban haziendo, el fuero de los Francos de Estella, en la qual es tambien hecha la carta, y quiere que los que hubieren de poblar en Olite hayan de tener su hazienda libre de toda pecha.(C)

4 Partiò luego el Rey, y segun se colige del Escritor de la Chronica del Emperador á largas jornadas, y seria para alcanzar sus tropas, y entrar acaudillandolas en la plaza de armas de aquel grande exercito que se juntaba, que seria Toledo, aunque no se avisa. Y passada una lucida muestra de ellas, y de todas las otras conducidas por los mayores Señores de cada nacion, el Conde D. Fernando Perez, que se llamò marido de Doña Taresa Reyna de Portugal, las de Galicia, el Conde Don Ramiro Florez, de sangre real, las de Leon, el Conde D. Pedro Alonso las de Asturias, el Códe D. Ponce las de Castilla, y la frontera que llamaban Extremadura, el Conde de Urgel D. Armengol algunas de su estado, y parentelas de Castilla, y otras particulares que acaudillaban, aunque no nacionalmente, otros Capitanes muy afamados, como D. Fernando Ioaniz muy señalado en la guerra de Portugal, y frontera de la Limia, Don Albaro Rodriguez nieto del celebrado Albar Fañez Alcayde de Toledo D. Martin Fernandez Alcayde de Hyta, D. Gutierre Fernandez hayo del Infante primogenito D. Sancho, y otros muchos Señores y Caballeros. Y haviendo consultado la forma de llebar la guerra el Emperador, y el Rey Don Garcia, movieron con aquel grande y poderoso exercito la buelta de Cordoba atrabesando los que en lo antiguo llamaban montes Marianos, y hoy Sierra Morena por la parte de Andujar, la antigua Illiturgi, que se ganò de transito, y con poca resistencia. Y luego torciendo algo à mano derecha, y siguiendo el curso del rio Guadalquivir, se hecharon sobre la rica y populosa Ciudad de Cordoba, cabeza y Corte de la Morisma de España por tantos siglos. Haviala ocupado ya del todo Abengamia, estrechado antes á solo el alcazar, pòr haverse reparado algun tanto el vando de los Almoravides, cuyo caudillo era, por causa de la muerte de Zafadola, á quien havia embiado antes el Emperador como caudillo de la faccion contraria de los Moros naturales, para cebar las discordias con asistencias de gente y dinero para esse efecto. Sintio su muerte el Emperador con sobrado dolor: pues ella misma descubrió lo que se podia esperar de la fee de aquel Barbaro, que abrigado tantos años en la Corte del Emperador, y sublimado agora con sus fuerzas se atrevio à pedir y demandar como dueño absoluto y con amenazza una gran pressa, que havian hecho unos Condes, y Capitanes Christianos de la frontera en tierras de enemigos comunes los Almoravides, en que ni el, ni su gente havian intervenido, y porque se la negaron, romper con ellos de batalla, en que fue desbaratado y muerto. Hallose Abengamia con aquel inmenso campò sobre si, y flaco de fuerzas, por las que subtraya en Africa la guerra que ya se havia comenzado entre los Almoades y Almoravides. Y no se atreviendo á sufrir el cerco, entregó llanamente al Emperador la Ciudad de Cordoba. Consultose sobre el modo de retenerla. Y porque parecio havia de ser muy guesso el presidio que se dejasse para contener tan populosa Ciudad, y se desseaba entero, y muy pujante el exercito para las muchas empressas, que se destinaban, se tomó por expediente bolversela á Abengamia, jurando fee y obediencia al Emperador con reconocimiento de tributo. Y haviendose recreado el Emperador y el Rey passeandose por las calles y plazas de aquella Ciudad sojuzgada ya, haviendo sido terror de la Christiandad, y con muy especial gozo del Rey D. Garcia de ver vencido y tributario à Abengamia, que treze años antes havia dado la gran rota sobre Fraga al Rey D. Alonso, á quien con los otros nuebe esforzadissimos Caballeros le dio salida, y sacò à salbo rompiendo por los esquadrones vencedores de los Moros con heroyco exemplo de valor, marchò el campo sobre Baeza, de la qual, y Ubeda, y contornos havia sido la pressa ganada, que ocasionò la muerte á Zafadola.

Año 1147

mucho peso, para romper los cubiertos, y descubrir à los agressores, y de costado por entre las almenas de las torres sobresalientes, espessa lluvia de lanzas, dardos, saetas, y todo genero de armas arrojadizas. Cediò al cabo la fortaleza de los muros à la constancia, y apresuracion de los Christianos en batirlos, y por la parte de la tierra se arruinàron algunos pedazos de los muros, y por sus ruynas emulandose à porfia las naciones arremetieron de asalto. Pero resistieron con gran denuedo los Moros por algunos dias la entrada, con la multitud grande de gente exercitada en peligros de mar y tierra, con la ventaja de recibir con las frentes muy anchas, y hiriendo tambien por ambos costados à los soldados Christianos, que entraban por brechas muy ceñidas y estrechas, y labrando tumultuariamente de noche nuevos reparos de retiradas contra las brechas abiertas. Hasta que irritados de la pertinacia los Christianos, y tomando à gran mengua suya que se resistiesse tanto una Ciudad aportillada à la flor y nervio de las milicias de toda España à vista de los Principes de ella, encendiendose unas à otras las naciones en grandissimo coraje, y prometiendose el ultimo esfuerzo con determinacion de ò morir en la demanda ò acabar de venzer, un dia que fue el diez y siete de Octubre, arremetieron con indecible braveza por las brechas arriba, y contra los reparos de adentro, arrojandose à los fossos casi todos los reales por cebar el asalto, y promoviendole no solo con los clamores de exhortacion, sino con el impulso de los cuerpos conque los metian dentro, y con tanta apretura que quando no pelearan los de las primeras hileras con tan restado coraje les fuera mas dificil la retirada que el abanze. Resistieronse al principio los Moros cubriendose con los reparos, y con la multitud grande de gente, que cargaba, y lo que no poco encendia los animos, con el dolor de perder tantas riquezas de presas maritimas, de que estaba llena aquella ladronera de los mares. Pero como quiera que no encendia menos à los Españoles la codicia de ganarlas, que à ellos el riesgo de perderlas, y rebolviendose con la codicia la irritacion de la pertinacia, honra de la nacion Española en general, emulacion de todas entre si desseando aventajarse, odio contra la secta Mahometana, ingenito como heredado casi por quatro siglos y medio, rompieron al cabo todas las resistencias, y atropellando à los Barbaros se comenzò à entrar por varias partes la Ciudad entrando las tropas de retaguardia como olas por aberturas de dique roto. Y sin que les aprovechasse à los Moros ya turbados y confusos la apretura de las calles, estrechas à su usanza, enque algunos mas osados tentaron hazer algun esfuerzo, se corriò toda la Ciudad à filo de espada con matanza terrible y lamentable à no ser executada en Mahometanos, y piratas crueles de todas las costas Christianas, dejandola bañada en sangre y cubierta de cadaveres. El remate del combate descubre las fuerzas contra que se peleò. Despues de tantas perdidas de gente en cerco tan porfiado, en salidas tan frequentes y de tanto numero, que casi fueron batallas, en asaltos, y mortandad del dia de la expugnacion, sobrevivieron al estrago veynte mil Moros armados, que huyendose à una parte algo mas defendida de la Ciudad pudo parezer hazian semblante de resistencia. Pero estubieron lejos de ella: y solo fue para detener un poco la carrera fogosa del estrago, y negociar con ruegos alguna miserable condicion. Tomaronse por esclavos. Y porque era gente generalmente rica por los robos, se les puso muy subita la talla del rescate: de que se sacò una muy crecida suma. Y de ella y de toda la presa, que fue riquissima, como acinada hàlli de tantos robos y por muchos años, tubo bien el Emperador conque gratificar las asistencias de sus fuerzas, y personas al Rey D. Garcia y Conde D. Ramon, y tambien à los Ginoveses, ademas de haverles pagado treynta mil maravedis de oro del sueldo vencido de la conduc-

Año 1147

Año 1147 conduccion. Dizen se contentò con el Señorio de la Ciudad, y absteniendose del todo de la pressa, la derramò generosamente en los Principes coligados. Y reparada apriessa la Ciudad de las ruynas de las baterias, y dejandola con muy gruessa guarnicion, asomando ya el hybierno, y porque el afan grande de la campaña, y entre los ardores del Estio en aquella region tan meridional y ardiente pedia treguas de descanso, se dio la buelta de aquella jornada en todo felicissima, y solo desgraciada en que teniendo Escritor de la misma edad, y domestico solo la contò á bulto y por mayor, embolviendo en el silencio las hazañas singulares, y tranzes memorables de armas, enque se señalaron las naciones coligadas, y no pudieron faltar con la emulacion, yá vista de sus Principes, y todos muy guerreros, enespecial en cerco tan porfiado y reñido por dos meses y medio, de cuyo successo estubieron suspensas y pendientes la alegria y tristeza de la Christiandad, pues no era el caso menos que durar, ò arruinarse, en tiempo, aunque muy diverso, la Argel del nuestro, y con mayor poder, y que tenia en esclavitud, y como en cadenas los mares. (D)

CAP. VII.

A

EN Estella se hallaba el Rey la semana quarta de Agosto entre estos pensamientos, y en una junta que tubo con D. Ximeno Iñiguez sobre Lerin, que asi habla un instrumento del Cartulario Magno sin explicar mas. Y debio de ser cosa entonzes publica, y de importancia à cerca de aquella Villa, pues nota el Rey el año con ella. Por este instrumento abiuelve el Rey à D. Grifon, y à los Caballeros del Temple que residian (en aquella poblacion vieja de la Puente la Reyna) de ciertas imposiciones de horreos, y vino. De lo qual se hecha de ver no fue poblacion primera la que el Rey D. Alonso hizo en la Puente de la Reyna, de que se habló al año mil ciento y veynte y dos, pues havia poblacion vieja á distincion de la que hizo D. Alonso, y no podia llamarse poblacion vieja haviendo corrido solos veynte y quatro años desde que la hizo. Augmento grande fue, como queda advertido.

B

De todo da quenta el instrumento que se conserba en el Archivo del Real Monasterio de Fitero, y tambien en el general de la Camara de Comptos. Dize haze la donacion [en uno con su muger la Emperatriz Doña Berenguela: dada en Santa Maria de Nienzevas, à mediado Octubre en la Era 1184. quando vino el Emperador á Tudejen á ver á su hija, muger del Rey D. Garcia de Pamplona, que estaba presente, y muchos Barones de Castilla y de Navarra: y que imperaba en Toledo, Leon, Zaragoza, Najera, Castilla, y Galicia] Y despues de su firma [Yo D. Garcia Rey de Pamplona estando presente confirmo, yo D. Sancho hijo del Emperador estando presente confirmo] Confirman tambien como presentes, Don Gutierre Fernandez teniendo à Calahorra, D. Pelayo Corbo Mayordomo del Emperador en lugar del Conde D. Ponce, D. Garcia Gomez, D. Ramiro Garces de Navarra, D. Rodrigo Abarca, D. Rodrigo de Azagra, D. Fortunio Lopez de Faro, D. Pedro Fernandez Alcayde de Cervera, D. Martin Fernandez Alcayde de Calahorra; y los Obispos, D. Sancho de Calahorra, D. Estevan de Osma. Este Caballero D. Ramiro Garces de Navarra, por el patronimico de Garces, y sobrenombre de Navarra parece de sangre real, y hijo del Conde D. Garcia Ordoñez y su muger la Infanta Doña Urraca, y hermano de Doña Mayor procreada de los mismos. De la qual hay en el Archivo de Santa Maria de Najera una donacion, que haze à aquella casa, de unas viñas en Calahorra, en el termino llamado Benesar, por las almas de sus mayores que fundaron aquella Iglesia de Najera. Es fecha en Calahorra, y pertenece al año anterior à este que corremos, porque señala la Era 1183. el dia jueves despues del principio de Quaresma, y el dia de las Calendas de Marzo, y todo conviene. Dize imperaba el venerable y religioso Emperador D. Alonso con la prudentissima Emperatriz Doña Berenguela, y su hijo el Rey D. Sancho todavia niño, asi habla, casi en toda España. Y al ya nombrado arriba en la carta de Nienzevas D. Gutierre señala el Señorio de Calahorra, y Valle de Arnedo, y á

D.

Don Martin Fernandez por su teniente, que llama Vicedomino. En el exordio de esta donacion entra diziendo; (Yo Doña Mayor, hija del Conde Don Garcia, y de la Condesa Doña Urraca; hija del Rey Don Garcia, hijo del Rey Don Sancho el Mayor.) Y guardamos esta carta del año anterior para este, en que se descubre Don Ramiro Garces con el sobre nombre de Navarra, que por todas essas señas parece hermano de Doña Mayor, y nieto como ella del Rey Don Garcia de Najera, y bisnieto de Don Sancho el Mayor, y á quien quadra mejor la nota de pariente ò consanguineo del Rey, que buscabamos al fin del año quarenta y dos en contraposicion de otro Caballero Don Ramiro Sanchez, Señor de Marañon, y Punicastro, aunque al parecer pariente tambien del Rey. Pero al que agora confirma la carta de Nienzevas le compete mas llenamente la advertencia de consanguinidad Real por mayor cercania á Don Garcia de Najera, y ventaja de la linea legitima de la Infanta Doña Urraca, aunque propagada por hembra. Y nadie estrañe que de una casa Real derrotada con tan fuerte, y pertinaz borrasca de la fortuna salgamos á la ribera à recojer los despojos y reliquias que va á trechos arrojando á las playas de la Historia la resaca, para conservar las memorias lo que se pueda.

6

A demas de los terminos propios que les tenia señalados á los de Olite, les concede puedan labrar tierras en todo lo realengo hasta Santa Maria de Berbinzana, hasta la Mata de Arto, y Sancta Cara, y donde vierte el agua de la sierra de S. Martin, y hasta encontrar con los terminos de Tafalla. Dize reynar por la gracia de Dios en Pamplona, Alava, Vizcaya, y Guypuzcoa: y que eran Obispos, Don Miguel en Tarazona, Don Lope en Pamplona, y que dominaban, Don Rodrigo de Azagra en Estella, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Guillelmo Aznarez en Sanguesa, Don Martin de Lehet en Peralta, Don Martin Sanz en Falces, Don Rodrigo Abarca en Funes, y Valtierra, Don Ramiro Garces en Uxue, y en Olite, (es aquel Caballero Don Ramiro pariente del Rey) y añade, (que por ruegos de este haze aquella poblacion:) y en la carta llama nuevos pobladores à Olite. Pero no por esso se entienda que fue fundacion primera, sino augmento grande de todo lo poblado fuera de lo que por esta causa, y por mas antiguo, llaman Villavieja: pues el Rey Don Pedro tantos años antes en la carta de fuero á los de Caparroso, partiendo el agua del rio Cidacos entre los pueblos vecinos, adjudica ocho dias de regadio á Olite. De Estella partiò el Rey á Tudela para acercarse mas à la jornada, que desde alli havia de tomar por Castilla la nueva, y encaminar las tropas, que en mucha parte, y seria la Infanteria, parece embiò delante para alcanzarla en el camino. Estando ya para partir, donò à un Caballero por nombre Don Portales y su mujer Doña Ozenda la Villa y Castillo de Bierlas con todos sus terminos por los muchos servicios que le havian echo. Pone por condicion que desde Bierlas nadie pueda hazer guerra al Rey, ni su generacion, y que el Rey la pueda hazer desde ella à todo enemigo suyo, siendo à expensas del Rey, mientras la hiciere, el conducto y soldada de retener el Castillo, que assi habla, y son los aprestos, y sueldos del presidio. Es la donacion à perpetuo, y hazenle omenaje por ella. Y es la carta de treynta de Mayo de la Era 1185. en Tudela, y pone los quatro titulos, de Pamplona y los demas que arriba, los mismos Obispos, y Señores con los mismos Señorios que en la carta de Olite, y á qui se añaden, el Conde Don Ladron en Aybar, y Don Ramiro Sanchez en Marañon.

D

En quanto al tiempo, en cuio arrimò, y estrivo de firmeza siempre buscamos para la Historia, esta gran jornada fue ciertamente este año que corremos mil ciento y quarenta y siete. Y à demas de las memorias que de esto ay en Castilla, y entre ellas una muy antigua de Toledo, que señala tambien el mes, diziendo que los Christianos apresaron à Almeria en el mes de Octubre, en la era 1185. en el archivo de Hyrache hallamos un instrumento de permutacion entre el Abad D. Pedro, y D. Gonzalo de Azagra, en que haziendo mencion del Obispo de Pamplona D. Lope, y entre los testigos del acto, del Conde D. Ladron dominando en Alava, y Guypuzcoa, que por la quenta en la ausencia del Rey quedò con el govierno de aquellas provincias, rematа

diziendo; [fecha la carta en el año, en que el Rey Don Garcia, y el Emperador de Castilla marcharon contra Cordova y Almeria sobre los Sarracenos, en la Era mil ciento y ochenta y cinco.] Y luego al principio del año siguiente ya se ven instrumentos, en que el Emperador Don Alonso ponia entre sus titulos á Almeria, diziendo imperaba en Castilla, en Estremadura, en Toledo, en Zaragoza, en Almeria, en Najera, Leon, y Galicia. Y en esse tiempo en que el Rey Don Garcia peregrinando tan lejos con las armas se ocupaba en aquella guerra sacra, el Obispo Don Lope se empleaba en la paz domestica. Y haviendo algunos debates sobre el derecho de las Iglesias de Estella asentò concordia con Don Juan Abad de S. Juan de la Peña, nieto, ò sobrino de Don Cajal, con voluntad y consejo de Don Bernardo Prior y todo el Capitulo de Pamplona, que dandole al Obispo los quartos de las Decimas y oblaciones de las Iglesias, la cena, y los derechos Episcopales en presencia de Don Arnaldo Obispo de Oleron, y otros testigos nobles. Tambien adquirio por este mismo tiempo el Obispo Don Lope para su Iglesia de Pamplona una gruessa hazienda, por donacion que la hizo aquella gran Señora ya nombrada Doña Maria de Lehet. Y lo que dona es, en Milagro unas casas con una viña y parral, la mitad de su herencia en Torres de los Arcos, la mitad de la de Alfaro, y de Cosin, y de la Lueza, y Soto de Navarros, y la Zietera: y es con consentimiento de sus hijos Don Pedro y Don Martin: y dize es por las almas de los Señores Don Iñigo Lopez de Soria, y Don Lope Iniguez de Borovia maridos suyos: á que añade tambien la Abadia de Alzorriz, que dize era suya. Y entre los fiadores que da para la seguridad de la donacion, nombra á Don Fortuño Sanz de Milagro, y Don Garcia de Milagro, que llama Cuñado del Obispo Don Lope.



CAP.

CAP. VIII.

EL REY EN BURGOS JUEZ DE UN DUELO. GUERRA DE Aragon renovada. Conquista de los Fayos, y de Taufte. Junta de Prelados. Muerte de la Emperatriz Doña Berenguela. Fundacion del Monasterio de Monjas del Cister en Tudela, que despues se trasladò à Tulebras. Fuero dado à la villa de Monreal. Entrada de los Moros Almohades en España. Vistas del Emperador, Rey D. Garcia y Conde D. Ramon en Zamora, y treguas ajustadas entre Navarra y Aragon. Estado de la Morisma en España. Segunda jornada del Rey coligado con el Emperador à la Andalucia. Batalla con los Moros sobre Cordova. Muerte del Rey, y succession que dejo.

Año 1148 1. LA mayor parte del año siguiente mil ciento y quarenta y ocho como duraba la tregua y suspension de armas asentada en Sant Estevan, se vivia en paz, y pudo hazer ausencia del Reyno el Rey D. Garcia. A principio de Mayo en Burgos le representa con el Emperador una carta del Monasterio de Aguilar de Campò: y con una singularidad bien estraña. Porque dize se escrivia en Burgos, en la curia ò Corte del Emperador, quando fue el Rey D. Garcia por señal, (assi habla) al repto de Gonzalo Antolinez, que tubo con Martin Martinez. Muy memorable acto debiò de ser este, y de muy gran calidad estos Caballeros, que nombraron por Juez de su combatè à un Rey de fuera: y grande la opinion del Rey en la destreza, y leyes de las armas, y entereza del Juicio, pues le buscaban, de lejos para Juez. La libertad de los duelos era grande en aquellos tiempos, y mucho despues, como se vee en el caso del Rey D. Pedro de Castilla, que llamaron el cruel: à quien asistiendo en un acto semejante, por una seña que hizo à uno de los combatientes hazia un dardo, que se occultaba algo en la arena de la estacada, para que se soccorriesse de èl, el contrario, que era un caballero Gallego, le dio en rostro luego en el palenque diziendole; que en España no se usaban Reyes parcioneros. Pudo ser que el uno de los combatientes de agora recelando demasiada aficion en el Emperador para con su contrario pidiesse por Juez al Rey D. Garcia, y por ser persona tan conjunta consigo viniesse en ello el Emperador. (A) Año 1148

2. Al espirar las treguas entre Aragon y Navarra, que parece fue bien entrado el año, comenzaron à herizarse las fronteras de ambos Reynos, y à sentirse en ellas bulliciosamente nuevas tropas de gente armada para reforzarse los presidios de ellas, y à desmandarse en correrias y pressas de una y otra parte. Lo qual no pudo succeder sin muy grave desconsuelo de todos los buenos que zelaban el bien publico: y mirando los felices, y gloriosos progresos de las armas Christianas contra Paganos la campaña passada con la liga de los Principes, se dolian mucho de verlas tan presto divididas, y encontradas entre si mismas. Y à la verdad à haverse insistido por otras dos campañas siguendo el alcanze de aquellos venturosos successos con las fuerzas unidas en liga contra los barbaros, aterrados con el espanto de tan grandes perdidas, sin darles lugar para recobrarse, es muy creyble que quando no se

Año 1148 hubieran expelido del todo los Moros de España, por lo menos quedaran las cosas en tal estado, que no pudieran los Almohades, arruinados ya los Almoravides, haver passado á España, y introducidola la larga, y peligrosa guerra, que metieron en ella: pues en mucha parte pelearon con las fuerzas y tributos de los Moros de aca, que hubieran hallado casi extinguidos. Pero la inflexibilidad del Conde D. Ramon no dio lugar à esso con la estrechura de las treguas, que siquiera por su conveniencia particular, quando no mirara la comun de España, podia haver alargado mas, pues se empeñó este año en el cerco de Tortosa en la mayor distancia de la frontera de Navarra, no advirtiendo que el Rey Don Alonso el Batallador no puso en execucion aquel cerco por muy dificil, aunque le intentò, y deseaba tanto; y que el Rey D. Garcia era hombre de muy ardiente y prompta execucion, y que espirando la tregua, se entraria armado por su frontera menos asistida por aquella diversion tan lejos (assi sucedió;) Porque D. Garcia offendido de la dureza del Conde, è indignado de pretension tan larga y porfiada contra el derecho notorio de su sangre y succession legitima, por titulo solo de posession de encomienda en caso de extrema necesidad, y quando fuera de mejor apariencia el titulo, de posession en fin no continuada por tiempo bastante para la prescripcion legitima de los Reynos, juntando sus tropas bien exercitadas en las guerras passadas, luego que espiró la tregua, entrò poderosamente por la frontera de Aragon, y ganò por fuerza de armas á los Fayos, pueblo que tenian fortificado los Aragoneses por ser en la frontera contra Tarazona, que ya antes havia ganado el Rey, y dicho de esse nombre por la copia y altura grande de hayas, de que abunda. Y rebolviendo sobre Tuaste pueblo mayor, y muy fortificado desde el tiempo de la guerra contra los Moros por aquella comarca, le puso sitio. Y apretandole con la fuerza de los combates le rindio en fin, y le puso buena guarnicion, y segun parece por los años proximamente siguientes, que en las memorias de este no se avisa, encomendo su custodia á D. Ximeno de Aybar, y de una y otra parte del Ebro corrió dilatadamente la tierra. (B)

Mientras los Principes combatian de guerra, los Prelados trataban de la paz, siquiera entre si mismos, ya que no podian ajustarla entre los Principes. Y á principio del año mil ciento quarenta y nueve hubo una gran junta de ellos para componer un debate muy controvertido entre los Obispos de Pamplona y Abades del Monasterio de MontAragon. Los Reyes anteriores con el cariño à aquella casa, y buena ocasion de la union de los Reynos, la havian donado muchas Iglesias dentro del Obispado de Pamplona: de que se daban por agraviados los Obispos de ella, y agora D. Lope que zelaba mucho sus derechos. Para fenecer esta controversia se juntaron con el Obispo Don Lope, y Don Fortuño Abad de MontAragon contendores de aquel derecho, D. Bernardo Arzobispo de Tarragona, y los Obispos, Guillelmo de Barcelona, Miguel de Tarazona, Rodrigo de Calahorra, Guillelmo Arzobispo de Aux, y Arnaldo Obispo de Oleron. Y por industria y autoridad de ellos, se ajustó amigablemente esta diferencia. (C) Año 1149

Poco despues de esta composicion sucediò la muerte de la Emperatriz Doña Berenguela, a primeros de Febrero. Y su muerte llenò de lutos à España por los deudos y parentescos de todos los Principes de ella con el Emperador y la difunta. Y el Rey D. Garcia partió luego á asistir al Emperador en el duelo, y hazerle compañia en aquel dolor. (D) De buelta de este officio de piedad hizo otro muy insigne el Rey. Era muy devoto del Orden del Cister, que florecia con grande opinion de Sanctidad, como lo mostró en la fundacion de la Oliva el mismo año, y casi el mismo mes que entro à reynar entre tanto estruendo y bullicio de armas. Havia agora fabricado un Monasterio de Monjas de la misma observancia en Tudela,

dela, con la advocacion de Santa Maria. Y para mayor celebridad de la consagracion de la Iglesia combidò al Arzobispo Motropolitano D. Bernardo para que asistiesse en ella con los Obispos que se hallaban con èl. (E) Este fue sin duda el principio y primer suelo del Monasterio de Santa Maria de la Charidad que por el cariño á la Ciudad de Tudela, fundò en ella el Rey D. Garcia: y por no ser tan conforme á la regla habitar en pueblos grandes, se trasladò á Tulebras poco despues de su muerte, y por el sitio prevaleciò el nombre de Tulebras. Fue casa muy ilustre, madre y cabeza de muchos Monasterios en Castilla y Leon, y entre ellos el muy magnifico de las huelgas de Burgos, los de Gradefes, Cañas, Perales, y otros, como se verá á su tiempo. Vese por el instrumento de su fundacion duraba todavia la loable costumbre, que hemos ido observando en los reynados passados, de ser los Reyes grangeros para no ser gravosos á sus vasallos: y las muchas haziendas que por sus grangeros administraba el Rey Don Garcia, conque sin entibiar el amor de sus vasallos naturales, que se cansan, y enagenan con la frequencia de pedidos, y emprestidos à nunca, ò tarde, y mal pagar, tubo nervios, conque sustentar tantas guerras, y dejò conservado el patrimonio real à sus successores. A tan loable costumbre succediò la que dicta la codicia, de que para sacar mucho dinero de presente se venda el patrimonio: conque dejan pobres á los Reyes sus successores, extenuados sus erarios, y la Republica sin autoridad, pues no la puede haver sin fuerzas y poder. (F) Tambien es de este año el fuero que dio el Rey á la Villa de Monreal, que se conserva original en su Archivo, y tambien se vee en el Cartulario Magno. Concede á sus moradores, y los que fuessen á poblar, el fuero de los Francos de Estella. Su nombre primitivo y Vasconico es Elo. El augmento y fortificacion con Castillo en una eminencia de orden de algun Rey, le dieron el nombre de Monreal. (G)

5 Siguese un año de gran turbacion y tumulto al principio para toda España, de mucho gozo en el progresso para toda ella, y en el remate de gran dolor para el Reyno de Navarra. Este es el de mil ciento y cinquenta, en que se assegura que los Moros de la secta y vando de los Almohades, haviendo en el anterior acabado de arruinar el imperio y Señorio de los Almoravides en Africa, ganandola toda, y su Corte Marruecos, por succederles en toda su potencia enteramente, passaron a España, la primera vez, para enseñorearse de los Reynos y Provincias, que los Moros ocupaban en ella, y adelantar las conquistas contra Christianos. La fama, que precedio de los aprestos, que disponian para atravesar el mar, y fuerzas conque cargaban, del valor, disciplina militar, y gran poder, que arguya el efecto mismo de haver arruynado tan apriessa tan grande imperio, en solos quatro ò cinco años de novedad de doctrina, sublevacion, y guerra, haviendo reynado en esse tiempo en sola aquella parte de Africa, que llamaban Montes Claros, Bugia, y Monte Colubrar, causò, segun las disposiciones que hallò, diversos efectos en España. En las reliquias de los Almoravides, y Abengamia caudillo de ellos, terror y espanto que los derribò á tierra. En los Moros naturales, en pocos y los mas prudentes, recelo de que los Almohades venian, no á quitarles la servidumbre de los Almoravides, sino á mudarsela: pero muy generalmente esperanza, y alegria de su venida por el odio del govierno tiranico de los Almoravides, reputandose siempre por mayor el mal presente, y siendo natural que el enfermo, ò mal hallado espere alivio en la mudanza. En los Principes Christianos de España causò gran cuydado y solicitud aquel nublado grande, que quajaba, y amenazaba á sus tierras, que las de los Moros de España ya las reputaban por proprias del enemigo por el odio de la religion, y coligacion facil entre los de una misma. Pero el recelo y peligro de fuera produjo como suele paz y union en casa. Porque el Emperador, en cuyas tierras havian de quebrar las primeras olas de aquella tempestad empezò

Año 1150

Año 1150 comenzò luego à solicitar se renovasse la liga, y suspension de armas de tres años antes entre los Principes reñidos, yerno, y cuñado, que á no haverse interrumpido las dos campañas intermedias, sino insistidose en la victoria comenzada, no diera tanto cuydado la venida de los Almohades. En orden á esto procurò luego el Emperador vistas con el Rey y Conde. Y parece cierto se tubieron muy al principio de este año. (H) Concluyda en ella la tregua y suspension de armas bolvieron á toda priessa el Rey y el Conde à sus tierras para aprestar sus gentes para la jornada. Mientras aprestaba, y remitia las suyas el Rey D. Garcia para seguirlas, estando en Tudela, que era el transito de ellas, como si barruntara con presagio del animo su cercana muerte, y para acabar su reynado como le comenzò, con donaciones á la Virgen Maria su patrona, y á los Monges de su advocacion en la Oliva, hizo en honor de ella nueva donacion al Abad Berttando del lugar y possesion de la Oliva con todos sus terminos, pastos, y derechos. (I)

6 Haviendo llegado ya para el tiempo señalado los Principes de la liga con las tropas, que conducian de sus estados, lucidas y muy numerosas, como lo pedia el riesgo y emulacion de naciones, y hecha masa de grande exercito con las fuerzas, que havia llamado de todos sus Reynos el Emperador, se puso en consejo la forma de llevar la guerra. Sabiasse, y ponderabasse para tomar la resolucion, que Abdelmon Rey de los Almohades, haviendo derrotado el exercito de Tejufino, segundo de los de este nombre entre los Almoravides, y ultimo Rey de ellos, con mucho numero de Christianos, que traya á su sueldo, y perecieron con su caudillo Reuter, Catalan de nacion, y hombre de grande esfuerzo, havia corrido con el exercito vencedor á ocupar à Marruecos: que Texufino con gran dolor de la perdida de los Christianos, porque estimaba aquella por la mejor de sus milicias, se vió obligado á salir en persona á nueva batalla con Abdelmon cerca de Marruecos, y haviendo recebido de el una grande rota, y encerradose en la fuga en un Castillo, seguido y cercado por los Almohades, havia perecido abrasado con todos los suyos, haviendole arrojado dentro gran copia de fuegos artificiales, que los Moros llamaban Alcadrara, (parecen los que no mucho despues se hallaban celebrados con el nombre de fuego Griego, ò porque los Griegos le havian inventado los primeros, ò porque le usaron mas; y era de materia muy viscosa y pegadiza, y no menos dificil de extinguirse, que de sacudirse de qualquiera cosa que tocasse) Que ocupada luego la Corte de Marruecos, y reconocidole toda Africa, havia comenzado à arrojar gruessas tropas contra España. Todo esto se sabia por relaciones de las reliquias de aquellos Christianos, que huyendose despues del ultimo estrago havian passado à España, y llegado à Toledo con un Obispo y Sacerdotes, que solian traer en su milicia. Sabiase por noticias mas recientes que muchas, y las mas principales Ciudades de la Andalucia havian admitido el nuevo Señorio de los Almoades. Que Abengamia, aunque se havia dolido mas que nadie de la ruyna de Texufino, y los Almoravides, de quienes tenia la sangre y autoridad, como hombre, á quien no le duraba mas tiempo la fee que la conveniencia, y diestro en ladear las velas azia donde el ayre de ella soplaba, havia hecho buen semblanre à la venida de los nuevos huespedes, y faltando á la fee que debia al Emperador, havia puesto à obediencia y sugecion de los Almohades à Cordova, levantandose con ella en nombre de ellos, y hechado de ella á Abensandi un Sacerdote Moro de muchas riquezas y grande autoridad en aquella Ciudad: el qual pedia instantemente socorros al Emperador para recobrarla y tenerla en su nombre. Con estas noticias por muchas partes asseguradas, pareció en la junta de guerra marchar apriessa, y derechamente contra Cordova, y tener por suya aquella Ciudad que retenia la autoridad de cabeza de las de Andalucia, y no despreciarse la buena accepcion y vando de Abensandi sin lograrle.

Año 1150

grarle. Conque dadas las ordenes, movió el campo la buelta de Cordova. Y llegando, à toda priessa se le puso cerco, repartiendo en torno los quarteles por las naciones. Mas Abengamia, á quien su consciencia, y las marchas del campo Christiano havian avisado de antemano el designio de el, y que el nublado amenazaba á su cabeza, introduciendo apriessa reliquias de su vando de Almoravides, que ya á exemplo y persuasion suya se contaban por Almohades, sin caerse de animo como tres años antes, hizo semblante firme de sustentar el cerco, fiado en la promptissima asistencia de todas las fuerzas de los Almohades, que havian passado el mar, con nombre agora en la primera entrada de Muzmitas, sin que se avise la causa de esse nombre, y en quanto podemos barruntar nació de un pueblo de los Bereberes de Africa, llamado Muzamuda, ò Muzmuda. Porque se sabe que en el muy al principio se comenzó á predicar y oyr con aplauso aquella nueva opinion del Alcoran, y á hazerse las perniciosas juntas y sublevaciones, que en seys años havian ya puesto á Africa y España en el estado que se va viendo: aunque al fin prevaleciò el nombre del maestro de aquella secta, Almohadi, al que se tomó del lugar. Lo que parece cierto es, que asi como desde la entrada de los Almoravides, y de su nombre, se introdujo en España la palabra Morabetinos, que oy alterados llamamos Maravedis, asi desde la entrada de estos Muzmitas y de su nombre se introdujo el de otras monedas llamadas Mozmerinas, ó Muzmetinas, que veremos correr y nombrarse con frequencia por este siglo, y no antes. No le salió á Abengamia del todo vana la esperanza de la asistencia prompta de todas las fuerzas de los Muzmitas, que el à grande instancia havia solicitado, publicando los muchos Principes Christianos, que marchaban contra Cordova. Porque con el orgullo de vencedores en qualquiera tierra que hubiessen pisado, à grande diligencia se juntaron en numero de treynta mil, que eran el nervio de las milicias de Africa. Y con otras numerosas tropas de Reyes de la Andalucia, que les havian prestado obediencia, y en aquella primera ocasion querian ganar la gracia de los nuevos dueños señalandose à porfia, con muy gruesso exercito se presentaron cerca de Cordova. Y el Emperador, Principes de la liga, y los cabos de mas nombre, teniendo no solo por menos decoroso esperarlos dentro de las fortificaciones, sino tambien por menos util, por quanto el ambito grande de la Ciudad estorbava el manejo prompto de las tropas segun las pidiesse la necesidad, dejando guarnicion competente para reprimir la salida de los cercados, sacaron á campaña el gruesso del exercito Christiano, y repartidos los puestos entre los Principes, y mas principales caudillos, ordenados en batalla la buscaron al enemigo, que cegado con la felicidad humana, y atribuyendo la continuacion de ella à premio del Cielo por haver hallado en la nueva secta el camino verdadero de dar el culto agradable á Dios, no dudo arrojar luego el dado, en que ninguna suerte le havia salido infeliz. Y los Christianos encendidos con la emulacion de naciones, con la vista, y vozes de sus Principes, y estimacion que hazian de su valor, y prudencia militar, conque no los metieran en peligro que no hubieran previsto vencido de antemano en la estimacion, y alentados en especial con el conhorte que da á los corazones la causa de la Religion, en que aun el morir es ganancia, y la mayor, dada la señal, arremetieron contra los Paganos con tan grande ardor y fuerza, que por mas que los Muzmitas, por no perder la gloria de las victorias passadas, se esforzaron á sustentar la batalla, al cabo los rompieron y desbarataron con grande, y muy sangrienta rota. Y recogidos los despojos de la campaña, para acabar con el cerco, se recogieron á los reales. (L) No perdió el animo Abengamia, que debió ignorar la grandeza de la rota, y esperó se reparasse el exercito. Y los Christianos irritados de su pertinacia, de comun acuerdo arremetieron de asalto y de escalada por varias partes: y con tan viva fuerza, y tan restada resolucion, que fue entrada la Ciudad,

Año 1150 Ciudad, y metida à saco mucha parte de ella, y la Mezquita mayor, donde se tomaron todas las riquezas que por quatro siglos havian alli cargado los Reyes Moros: y siendo por la mayor parte robos de Christianos, bolvieron á sus legitimos dueños. El efecto, mas que los Escritores, avisa que Abengamia se retirò al alcazar, como sabia ya hazer, y le tenia en gran defensa, y que desde alli pactò, y se le tomò por disculpa de la perfidia la necesidad de sugetarse á los Almohades por su gran poder, y que viendolos tan quebrantados, y que era de sangre Almoravid, y que con las reliquias de ellos abrigadas del Emperador podria servir mucho, y otras cosas assi que sabria alegar y colorear bien aquel hombre sagacissimo. En fin el quedò con el govierno y Señorio de Cordova, aunque sugeto y tributario al Emperador. Y alguna fatalidad de los Christianos oculta á nosotros, en que el tenor de las acciones del Emperador nos da que pensar si estrivò en el natural del Emperador mas ardiente en emprender cosas gloriosas, que constante en insistir en ellas, y que agradandose facilmente, y con demasia en lo obrado se entibiaba el ardor de proseguir, y acabar las obras, fue la causa de fenecerse aquella campaña, y bolver el Emperador, y los Principes de la liga á sus tierras tan apriessa, que en el Monasterio de S. Pedro de Eslonza ya à diez y nueve de Agosto se halla instrumento de merced del Emperador, en que dize la haze; (despues de la buelta del fossado, en que el sobre dicho Emperador hizo vasallo suyo á Abengamia, Principe de los Moros, y robò parte de la Ciudad de Cordova con su Mezquita mayor.)

7 Pocos meses despues de haver buelto de esta jornada, solo infeliz en no haverse proseguido, pero dichosa en fin en haverse quebrantado la arrogancia y orgullo de los Almohades, y dadoles á entender las havian de haver ya, no con Moros Almoravides, sino con Christianos Españoles, sobrevino la muerte al Rey Don Garcia, caminando desde Estella à Pamplona, cerca del lugar de Lorca, á una legua de Estella, trayendo el camino con la diversion de caza. En la qual corriendo un caballo, y tropezando este dio contra una peña, y con el golpe quebrò el cuello al Rey. Algunos escritores dizen venia muy ayrado contra Pamplona, circumstancia de que no dan fundamento los que la dijeron, ni nosotros le hallamos, ni mencion en los mas antiguos, ni credibilidad bastante en el cariño constante con que amò à Pamplona, ni proporcion en jornada de saña grande, y diversion de caza. De qualquiera manera el Rey murió del golpe à veynte y uno de Noviembre, dia consagrado mucho antes por la Iglesia Griega, y despues con mas solemnidad por la Latina, á la Presentacion de la Virgen Maria su patrona, y à quien havia obligado con dones toda su vida, y acababa de donar en la Oliva, y en Tudela: Principe verdaderamente grande y esclarecido, y de quien se puede dudar si le hizo disfavor la fortuna en haverle dado tan limitadas las fuerzas, ó favor en ceñirselas, para que supliendo la falta de ellas con el sumo valor, consejo, y prudencia militar, se pudiesse decir con verdad que lo obrado por èl fue sobre las fuerzas. Con ellas desigualissimas con indecible excesso, emprendió la restauracion del Reyno enagenado de sus mayores por tres Reynados, y le mantubo en campaña contra poderosissimos enemigos coligados, y que le partian en sus ligas como despojo vencido y ya ganado, y que se reputó prudentemente como tal puestas en balanza las fuerzas de una y otra parte. Abrigando su derecho indubitado de la sangre con la espada, y justificando la espada con el derecho, mostrò que el agravio no se defiende bien con haverse echo, ni el deposito continuado introduce legitimo Señorio. Su muerte fue muy sentida y llorada de todo el Reyno, en especial de todas las montañas del Vascuence, á quienes tanto honró, y de quienes tanto se honró como dizen los titulos de sus cartas Reales. Y fue muy natural el dolor, porque debajó de la mano de tal caudillo descubrieron muy singularmente,

gularmente lo que se puede esperar de su valor, y fidelidad innata. Su cuerpo fue llevado y enterrado en Santa Maria de Pamplona. Reynó, ò, guerreó, que todo fue uno, diez y seis años y como un mes con pocos dias de diferencia, por ignorarse el dia fixo de la eleccion. Dejò de su primera mujer la Reyna Doña Margarita al Infante Don Sancho que le succediò, á la Infanta Doña Blanca desposada ya con el Rey D. Sancho el deseado de Castilla, à la Infanta Doña Margarita, que casò despues con Rogerio Rey de Sicilia: de su segunda mujer la Reyna Doña Urraca, á la Infanta Doña Sancha, que casò con Gaston Vizconde de Bearne, y muerto el sin succession, con Pedro Conde de Molina. Otro hijo que le señala Garibay Don Alonso Ramirez Señor de Castroviejo, el patronimico arguye fue hermano, y no hijo: y el perpetuo silencio de tantos instrumentos, que no alcanzó à su hermano reynando. Y lo mismo dezimos de otra tercera mujer, que le señalò el Obispo de Bayona, D. Garcia por nombre Gaufreda, que del todo se ignora, y no cabe en la serie de los privilegios. Y tercera ciertamente no pudo ser, pues consta le sobrevivio Doña Urraca. Un hijo havido fuera de matrimonio le quenta Hugon Falcando, por nombre D. Rodrigo, à quien su hermana la Reyna Doña Margarita dio el Condado de Monte Caucaso en Sicilia, y mudò el nombre en el de Henrico, por ser el de Rodrigo muy estraño alla. Pero el Rey D. Garcia nunca acabò de reconocerle por hijo, por las costumbres de la madre: y las del hijo pudieron hazer dudasse el padre.

Año 1153

CAP. VIII.

A

NO habla mas en el acto la memoria. Pero en otra del mismo Monasterio de diez de Mayo, y en Burgos, se vee el Rey Don Garcia confirmando una carta de privilegio, dado antes à aquella casa por D. Alonso el Sexto, que ratificó agora el Emperador con sus hijos D. Sancho y D. Fernando Cuñados del Rey. Y es uno de los instrumentos, en que el Emperador pone entre sus titulos à Almeria con el orden arriba dicho, y assegura el tiempo de aquella conquista. Como tambien otro del archivo de Fitero, por el qual una Señora por nombre Doña Endregoto, mujer de Don Ximeno Aznarez de Uzama, dona a Santa Maria de Nienzevas, y à su Abad Raymundo una pieza en Fitero: y remata diziendo; [ser echa la carta en Cintruenigo, en la Era 1186. en el año en que fue ganada Almeria, reynando el Emperador D. Alonso en Castilla, y el Rey D. Garcia en Pamplona, y siendo Obispo D. Miguel en Tarazona.] Habla del año emergente, que comienza desde el dia del acto que se menciona, y hasta mediado Octubre, el año primero corria de aquella conquista. Con alguna mayor latitud quiso significar lo mismo otro instrumento de Fitero, que señalando el dia ultimo de Mayo y la Era siguiente 1187. dize sin embargo ser echo [En el año, enque fue ganada Almeria] Como no se havia llenado el año segundo emergente desde la conquista, y faltaban para esso quatro meses y medio, hablò de el como de primero. A tan menudas advertencias obliga el siglo feracissimo de de impugnaciones cavilosas, en que hombres desesperados de conseguir erudicion solida en la inspeccion laboriosa, que rehuyendo, de los archivos, y descubrimientos de la antiguedad escondida, ponen la fuerza toda en andar ansiosamente à caza de apariencias ligerissimas en contrario, conque trastornarlo todo, infamando con ellas el honesto y loable trabajo de los varones sabios, y exactos, que el consentimiento publico á venerado como à Principes de la Historia, y condenando de inutil, y supersticioso su estudio, y afan glorioso en apurar los archivos é instrumentos de ellos, inscripciones de sepulcros, monedas, cifras Arithmeticas del valor de los numeros y años, de que usó la antiguedad, y todos los demas principios de la facultad Historica, malquistandolos con el credito y aplauso como cosas llenas de tinieblas, que ellos mismos afectadamente derraman, para fabricar entre ellas, y estorvando la luz que las arguya de falsas Historias de su cabeza: y condenando en fin de fabola, vacia, y futil la alabanza, que no

esperan alcanzar, é infamando, todo lo trabajado por Escritores Sabios y de maziza erudicion como cosa suspectissima, y en que no se puede hazer pie, dejar el campo de la Historia libre y despejado para que le corra su ligerissima novedad ya hazia la lisonja, ya hazia el odio, al antojo de la passion, segun la occurrencia de las materias.

B

Por lo que se vera el año siguiente se reconoce el buen acierto de Zurita en haver señalado en este la conquista de Tauste y los Fayos. Y tambien es de este un trueque, por el qual le Obispo Don Lope con voluntad del Prior Don Bernardo y todo el capitulo de Pamplona da a un Caballero por nombre D. Calvet, todo el heredamiento de Pezolas en termino oy de Viana, que se fundo despues, exceptuando la Iglesia, y decima, que se debia à Santa Maria, y al Hospital de Roncesvalles, y recibe de él los heredamientos que tenia en Guendulain. Reynando, dize, el Rey Don Garcia en Pamplona, Tudela, Alava, y Vizcaya, y dominando el Conde Don Ladron en Aybar, en Leguin, y en Guypuzcoa, y Don Pedro Atares en Elesves que es Villafranca: y el Señorio alli de este Caballero, y nombre antiguo de aquel pueblo quedan varias vezes advertidos.

C

En este ajuste el Obispo Don Lope remetiò y dejó á MontAragon todas las Iglesias contenidas, que le especifican en instrumento de la Cathedral de Pamplona. Y MontAragon reconoce á perpetuo al Obispo Don Lope, y succesores con los quartos de las decimas de aquellas Iglesias, y el quarto tambien de las oblaciones, y la oblacion entera mientras el Obispo visitare las Iglesias, exceptuando las fiestas titulares de ellas. En quanto á la jurisdiccion se afienta que los Priores de las Iglesias ayan de acudir à los Obispos de Pamplona por la crisma y oleo, y à los Sinodos que celebraren, y que la correccion de los Clerigos sea por los mismos Obispos, y por juycio de ellos sean depuestos, avisando al Abad ú Prior para que los remitteva, y ponga otros. Y tambien se adjudican al Obispo las decimas de las heredades Reales de Zandua, y Salinas de Yaniz, y tierras realengas de Marcilla. Es el acto de veynte de Enero, año de la Encarnacion 1149. y dize corria ya el segundo de la toma de Lerida. De diez dias despues, treynta de Enero, es otra composicion echa por la junta de Metropolitano y los mismos Obispos entre el de Tarazona, y los Canonigos de Tudela, discordes sobre la eleccion de Prior, numero de Canonigos, y eleccion de Capellan Cura de almas. Y se asento que el Prior sea eligido por el Obispo, y Canonigos de Tudela, y en caso de discordia, por la parte mayor, que atubiere con el Obispo; que este ponga Capellan y Cura de almas, y que aya de ser de los Canonigos siendo ydoneo, y los Canonigos veynte y cinco. Fue el acto en Jacca. Firmanle el Metropolitano y todos los Obispos menos los de Aux y Oleron por no ser provinciales, aunque seles pidio el parecer. Y el Rey Don Garcia loò despues el acto, y pulo su signo. Y tambien su hijo despues. Tambien se compuso este año el Obispo con Don Juan Abad de S. Juan de la Peña acerca de algunas Iglesias de nuevo edificadas en su Dioceci, reteniendo el derecho Episcopal, cena, y quartos de decimas.

D

En Burgos representa al Rey un instrumento de la Iglesia de Calahorra confirmando una donacion, que la hizo el Emperador de una serna suya, sita entre Santa Maria de los Arcos, y el lugar de Tritio en el territorio de Najera, y señala el dia veynte y cinco de Marzo de este año, á que añade, [que era la septima semana de la muerte de la Emperatriz Doña Berenguela.] Y la misma clausula tiene otra Escritura del dia siguiente, que es confirmacion de los privilegios del Monasterio de Oña, y dize estaba presente el Rey Don Garcia de Navarra. Y del dia anterior á ambos ay otro instrumento en el Monasterio de Valvanera, dando fueros el Emperador a una aldea de aquella casa por nombre Villanueva, en la qual, y en Burgos tambien es confirmador el Rey Don Garcia con sus cuñados los Reyes Don Sancho, y Don Fernando hijos del Emperador, y mucho sequito de Prelados y Señores, que concurriria por la causa dicha.

E

En instrumento, que se halla en la Iglesia Collegial de Tudela, como tambien el passado de composicion entre el Obispo y Canonigos, dice el Arzobispo de Tarragona Don Bernardo que en el año

año de la Encarnacion mil ciento y quarenta y nueve el dia quarto de las Calendas de Junio que es a veynte y nueve de Mayo, por ruegos del Rey D. Garcia, y de la Reyna Doña Urraca su mujer se halló en Tudela con algunos de sus Obispos sufraganeos, Don Lope de Pamplona, Don Rodrigo de Calahorra, Don Arnaldo de Oleron para la consagracion de la Iglesia de Santa Maria. Y que en su presencia el Rey y Reyna con agradable y devota voluntad donaron a honor de Dios, y de aquella Iglesia de Santa Maria, y por la salud de sus almas la heredad enteramente llamada Soget, y las decimas de todaslas labranzas de Belorado, la decima de la viña del Rey en Espartel junto al Ebro de la otra parte del Puente, seys medidas de azeyte cada año sobre la Leuda de Tudela, paraque ardiesse à perpetuo lampara ante el Altar de Santa Maria: todas las decimas de las yeguas, vacas, y ovejas, y todos los ganados del Rey en Monzon donde quiera que andubieren, y assi mismo las decimas de trigo y vino y demas labranzas que halli tenia ò tubiesse: y tambien las decimas de yeguas, bacas, ovejas, y todos los ganados del Rey desde Elesues ó Villafranca hasta Tauste: absuelve tambien del derecho de herbage, y qualquiera otra costumbre en toda la tierra del Rey los ganados de aquella Iglesia: y dize el Rey [Que havia constituydo en ella Monasterio de Monjas segun la regla de San Benito: y que era cosa manifiesta à todos que por ruegos suyos la Santa Iglesia Romana havia puesto en el tal libertad y exempcion, que ninguno de los Obispos, ni Arzobispoa pudiesse disponer cosa alguna en el] Añade el acto, que el dia de la consagracion cierto hombre devoto, por nombre Columbo, por la remision de sus pecados donò à aquel Monasterio una pieza suya en el termino de Albeza.

F

De las haziendas y grangerias del Rey en Monzon ya se à dado razon de como se pudieron conservar. Las de Belorado agora en tanta distancia intermedia del Reyno de Nagera, que este mismo año dono el Emperador à su hijo D. Sancho por autorizarle con nombre de Rey, como consta por donacion del hijo á Santa Maria de aquella Ciudad, pueden causar mayor estrañeza, el hecho es cierto. Y al año siguiente se veran instrumentos en que el Rey D. Garcia dize entre sus titulos reynaba en Belorado: ora sea don que el padre hizo à su hija Doña Urraca en las bodas, aunque parece sonará antes en los archivos, ó al Rey su marido en gratificacion de la jornada contra Cordova y Almeria, y que se hizo en tan gran distancia para recobrarse mas facilmente quando se quisiesse.

G

Hallabasse el Rey en Estella, quando dio el fuero de Monreal, y dize reynaba en Pamplona, en Alava, en Vizcaya, y Guypuzcoa. Haze mencion de los Obispos Don Lope en Pamplona, y D. Miguel en Tarazona, y de que dominaban, el Conde D. Ladron en Aybar, Don Guillelmo Aznarez en Sanguesa, Don Martin de Lehet en Peralta, y Gallipienzo, Don Ramiro Garces en Santa Maria de Uxue, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, y Monreal, Don Orti Ortiz Alcalde de Huarte, Don Rodrigo de Azagra en Estella, Don Ramiro Sanchez en Marañon, y que son testigos Don Pedro Lanz Alcalde, Don Iñigo Nuñez Meriño, y Guillelmo de Pedraza, y Juan Notario.

H

A onze de Enero en Zamora se hallaban el Rey Don Garcia, y el Conde Don Ramon con el Emperador y sus hijos D. Sancho y D. Fernando, y su hermana la Infanta Doña Sancha, como se vee en donacion del Emperador del realengo de la Somoza al Obispo de Astorga, y dize ser el año tercero que se havian ganado Baeza y Almeria. Y es de creer se eligio Zamora por la cercania de Portugal para solicitar tambien à aquel Rey à la causa comun.

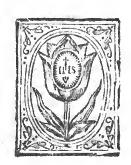
I

En la donacion de la Oliva señala el Rey los terminos desde Samasi arriba incluyendole, desde Marquello hasta Pueyo Redondo, y desde halli hasta el Congosto de Carcastillo: y dona tambien el lugar llamado Castillo Munion, y la Villa que llamaban Encisa. Dize reynaba en Pamplona, y en toda Navarra, en Guypuzcoa, y Alava, y que dominaban, el Conde D. Ladron en Aybar, D. Guillelmo Aznarez en Sanguesa, D. Ramiro Garces en Santa Maria de Uxue, D. Rodrigo de Azagra en Estella, D. Martin de Lehet en Callipienzo, D Aznar en Funes, y Valtierra, D. Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Ximeno de Aybar en Tauste. Es instrumento original con el signo del Rey, y los de los Reyes su hijo y nieto, que fueron confirmando la donacion. Y de este mismo año es la composicion del Obispo

D. Lope, Prior Don Bernardo, y cápitulo de Pamplona con Don Pedro Abad de Leyre. Por la qual da el Obiſpo el lugar de Ayzpe, y recibe del Abad a Sanſomain, y Monaſterio de Santo Thome de Oybar. Y deſpues en otra carta añadiò, ò expreſſó el Obiſpo algunas otras coſas: mas ambas ſon de eſte: y en ambas ſe dize reynaba el Rey Don Garcia en Navarra, en Alava, en Vizcaya, y en Velorado, conforme prometimos el año anterior.

L

En los reales eſtaba el Emperador à veynte y tres de Julio de eſte año, quando expidiò una merced por ſus muchos ſervicios, y ſerian algunos recientes y de aquella campaña, á un Cavallero por nombre Pelayo Cautivo, la qual ſe halla en el Becerro de la Igleſia de Aſtorga, en quien recayó la donacion: por la qual ſe vee la aſiſtencia en los reales del Rey Don Garcia en el cerco de Cordova, y tambien del Conde Don Ramon de Barcelona, y ſe reconoce la tregua, y ſuſpenſion de armas, que ſe renovò entre ambos, para las aſiſtencias de eſta jornada, porque ninguno queria deſarmar ſu frontera ſin ſeguridad del otro. Ambos ſe nombran preſentes á la donacion hecha en el real ſobre Cordova. Y es bien ſe note: porque el Rey Don Garcia anda defraudado de mucha parte de la gloria de ſus hechos, por el ſilencio de los Eſcritores. Pero lo que falta en los Eſcritores ſe halla en las Eſcrituras. Eſta dize el Emperador la hizo [Quando tenia cercada á Cordova, y peleò ſobre ella con treynta mil Muzmitas, y otros Moros Andaluces, y los venció] Aſſi habla: y quiza es la vez primera que ſe hallen nombrados Moros Andaluces.



REY

REY DON SANCHO EL SABIO

LIB. XIX. DE LOS ANNALES DE NAVARRA.

CAPITULO I.

CORONACION DEL REY D. SANCHO EL SABIO. DONACION suya à Santa Maria de Pamplona. Liga renovada entre el Emperador y el Conde D. Ramon contra Navarra. Guerra con Castilla y Aragon. Paz con Castilla y matrimonio del Rey pactado con la Infanta Doña Sancha de Castilla. Sentimiento del Conde D. Ramon por la alianza de Castilla. Nuevas donaciones del Rey à la Iglesia de Pamplona. Nueva liga contra Navarra y invasion en ella. Muerte del Emperador. Restitucion de Tarazona por el Rey, y su matrimonio efectuado ya con la Infanta de Castilla.

Año 1150

I. DON Sancho, Septimo entre los Reyes de este nombre, que reynaron en Navarra, succediò à su padre el Rey D. Garcia desde el dia veynte y uno de Noviembre de este año mil ciento y cinquenta, en que succedio su muerte, como consta de muchas memorias antiguas, que especifican el año y dia, y entre ellas el capitulo del fuero, que habla de las muertes de los Reyes: y el año otras muchas: y el cotejo de escrituras publicas de padre y hijo lo assegura del todo, pues repressentan en el espacio deste año al padre reynando, y al hijo tambien reynando, y donando por el alma del padre difunto. De los Escritores que hablaron del Rey D. Sancho, unos le celebraron con el renombre de Sabio, y entre ellos el capitulo ya alegado del Fuero, que le llama; [Varon de gran Sabiduria;] otros le celebraron con el renombre de Valiente, no menos merecido por sus echos. El escritor Anonimo del tiempo del Rey Don Teobaldo, que pudo tocar muy de cerca los ultimos años de su reynado, y por lo menos hallò muy reciente su fama, dijo de èl; [el Rey D. Sancho fo buen Rey, é mantubo justicia, è fo buen guerrero, è ganò siempre de sos vecinos. E nunca en sos dias non perdio nada, si por avenienza non fo.] Ambas alabanzas le atribuyò el Arzobispo D. Rodrigo, que ciertamente le conociò, quando dijo de èl fue Principe

Año 1150

cipe

Año 1150 cipe prudente, magnanimo, y valeroso. Y de ambas prendas tubo necesidad por los aprietos y riesgos, que le occurieron en su largo reynado. Los Escritores mas comunmente le llamaron Don Sancho el Sabio por ser alabanza mas rara la de la sabiduria en aquel siglo, todo de las armas, y no tan cultivado de los estudios de la sabiduria, y quiza tambien por distinguirle de su hijo, que llamaron Don Sancho el Fuerte, y ser la valentia, y fortaleza cosas muy semejantes. En cumpliendo con las funerales del Rey su padre en Santa Maria de Pamplona, en la misma Iglesia, y en presencia de los estados del Reyno convocados jurò los fueros, y fue aclamado, y saludado Rey con las ceremonias acostumbradas en las coronaciones, y grande alegria de toda la Republica por las grandes muestras, que ya daba de excellente Principe: Lo qual templò mucho el dolor de la muerte de su padre. Hallò en su entrada las rentas Reales sumamente gastadas, y con extrema necesidad, por las continuas guerras de de su padre, no solo dentro de casa, sino, lo que gasta mas à los Reynos, fuera de ella, y en las jornadas repetidas à la Andalucia en ayuda del Emperador. Y aunque en ellas, y en toda la guerra tubo perpetua felicidad, y gozò de muchas presas y despojos, no suelen resarcir estos los gastos ordinarios de la guerra, en la qual con la misma priessa que se gana se dissipa lo ganado. Pondera mucho el Rey en un instrumento que veremos la grande necesidad con que se hallò à la entrada del Reyno, y que no hallo socorro en los Principes y Señores de él, que debian de estar igualmente gastados que el erario publico de las repetidas campañas del padre, y que solo hallò consuelo en Santa Maria, y algun socorro en el Obispo D. Lope que le prestò mil y docientas y cinquenta monedas de oro. Y fue providencia de Dios que hijo de padre, que tanto donò à la Iglesia, hallasse el socorro en sola ella, como David que havia ganado muchas espadas de despojo en las batallas, y sola le valio en el aprieto la que consagro al Sanctuario. Agravò la necesidad el tiempo, en que acababan de espitar las treguas con Aragon, y se bolvia á la guerra, de la qual es el nervio el dinero. Pero ningun aprieto pudo estrechar tanto al Rey que dejasse de cumplir promptamente con las atenciones de la piedad paterna. Y en los mismos officios funerales, donò por el descanso del alma del Rey D. Garcia su padre a la Iglesia de Santa Maria la villa de Gueze con todo su pertenecido, y la villa de Huarte con su castillo, y todos sus pobladores. A lo qual dize añade una caja de oro, y una cortina de oro tambien, que debia de ser lamina para cubrir el sagrario, y para hazer una casulla, una capa, que llama de aurofresso, palabra corrompida de oro phrigio, por haver sido los de la Phrigia los primeros y que mas se señalaron en texer y bordar telas con el oro. (A)

2. La muerte del Rey D. Garcia publicada en los Reynos de Castilla y Aragon causó grandes novedades: en Aragon el avivar, y renovar con todo el esfuerzo Año 1151
possible la guerra contra Navarra. Esto la disposicion antecedente de las cosas, y ocasion presente de la muerte del Rey D. Garcia, y esperanza de mejores successos con la falta de caudillo tan acreditado, y entrada de reynado del successor falto de experiencias, como de edad para haverlas adquirido, lo traya de suyo: y assi no se estrañò, sino que se recelò luego, y aun se diò por cierto. Lo que causò suma estrañeza y admiracion general en todos fue la subita mudanza del Emperador D. Alonso, que olvidado de tantos vinculos de affinidad con padre y hijo, y de tan recientes y tan finas asistencias del padre, que se desentrañò, y gastó tanto las fuerzas de su Reyno por asistirle, y ayudarle en sus mayores empressas, de que tanta gloria y utilidad le resultó, como si el hijo no huviera heredado todos aquellos titulos, y creditos á su cariño, y quando parecia debia abrigarle y valerle, y ser tutor de sus pocos años, si quiera por el titulo de esposo de su hija, quando se pudieran olvidar los demas,

demas, con novedad repentina, y de nadie recelada, le torció el rostro, y con semblante de total aversion se protestò su enemigo declarado, y dejando aquel estado de neutralidad, que obstavò con el padre respecto de Don Ramon Principe de Aragon, para valerse de ambos, se coligó con este, recayendo en el atroz pensamiento de partir entre los dos el Reyno de Navarra, renovando la antigua y poco generosa liga. Tampoco ay que fiar de hombres, aun los que se llaman grandes. A haver sido la mudanza viviendo su primera muger Doña Berenguela, pudierasse attribuir à consejo, y persuasion de ella por favorecer á su hermano el Conde D. Ramon. Pero haviendo mas de un año que estaba casado con Doña Rica, ó Richilda, como otros la llaman, hija de Boleslao Duque de Polonia, parecia no quedaba lugar de interpretar la enagenacion sino à facilidad de natural de poca firmeza, ò sobra de codicia de augmentar Señorio, que despertaba la ocasion.

3 Como quiera que sea, apenas se havia divulgado la muerte del Rey D. Garcia, quando comenzaron á concertarse vistas entre el Emperador y Principe de Aragon, y se tubieron en Tudujen à principios del año, que entraba, mil ciento cinquenta y uno, à veynte y siete de Enero. Y en ellas se renovaron contra el hijo los pactos antiguos que contra el padre de rasgar el Reyno de Navarra y partirle entre si como entonzes, y despedazar la madre, que havia dado el ser y dignidad real á sus Reynos de Castilla y Aragon. Pero con esta diferencia, que de Tudela, las tierras que llamaban de su Albara, y quanto el Rey D. Garcia havia posseydo desde el rio Ebro hasta el monte Cauno, ò Moncayo, la particion fuesse en partes iguales: y que de las que se adjudicaban al Conde hiziesse este, reconocimiento, y omenage de fidelidad al Emperador. Insistió tambien el Conde en que se rescindiessen los contratos de desposorios echos entre su hijo el Rey D. Sancho el desseado, y la Infanta Doña Blanca hija del Rey Don Garcia, y que no la recibiesse por muger con efecto, juzgando que si aquel vinculo no se rompia, la liga presente, y quantos despues hiziesse peligraban mucho, y algunos Escritores llegaron à dezir que D. Sancho el desseado lo prometiò assi en estas vistas. Pero como quiera, que de esto sea, esse tratado no tubo efecto. Antes bien por instrumento de donacion del Emperador à Santa Maria de Najera, que alegan el Maestro Hyepes, y el Obispo Sandoval de su archivo, se vee que muy pocos dias despues con efecto se celebraron las bodas. (B) Año 1151.

4 Causo grande novedad que siendo la costumbre de tenerse vistas semejantes, y ligas sospechosas en regiones muy distantes de las del Principe amenazado en ellas, por la utilidad de la disimulacion y por no despertar para la defensa al que se trara de invadir, estas se hubiessen concertado, y se tubiessen en Tudujen, fortaleza á la raya misma de Navarra, y que en rigor pertenecia à ella, y como tal se le adjudicò despues, aunque agora la posseya el Emperador. Parece cierto que en esto afectaron aquellos Principes jugar á juego descubierto como seguros del lanze, y de que el Rey D. Sancho con el espanto de aquella coligacion á sus mismas puertas, turbacion de la muerte reciente de su padre, y entrada en el Reyno se perderia de animo, y largaria promptamente á la fuerza de la amenaza, por lo menos á Tudela, y tierras de la otra parte del Ebro, y plazas de Aragon ganadas por su padre. Pero Dios que miraba desde el Cielo la injusticia de estos pactos, y dureza de no permitir treguas si quiera al llanto funeral de hijo afligido y de pocos años, cumpliendo con su promessa antigua de ser valedor al huerfano, dotò al Rey D. Sancho de magnanimidad muy singular, prudencia y consejo mas de lo que llevaba la edad. Y entendiendo las vistas que se trataban, apenas acabados los officios funerales, dispuestas por mayor las cosas del govierno, y recogidos arrebatadamente los cortos medios que la estrechura del tiempo, y hazienda real permitian, corrió á priessa desde Pamplona à Tudela atravesando el Ebro para abrigar con su presencia aquella frontera, y explorar de cerca los designios de aque-

llas

Año llas vistas de tanta amenaza, como quien
1151 buscaba, y hazia frente al peligro. Conque alentó mucho à sus naturales: y mostró assi á ellos como à los Principes coligados havia heredado de su padre como el Reyno tambien la grandeza de corazon imperturbable en riesgos semejantes. (C)

5 Parece que este año, de San Miguel adelante comenzaron con mas ardor las hostilidades por aquella frontera, y para
Año esse tiempo dizen se pactò en las vistas jun-
1152 tar las fuerzas para acometer á Navarra, quiza porque no pareciesse corrian desde las bodas á las armas. Pero aun mas se descubre à los principios del año siguiente mil ciento cinquenta y dos havia cargado la guerra en aquella frontera, y que Tudela estaba muy amenazada. Y el Rey D. Sancho para su defensa no solo tenia dentro á Don Rodrigo de Azagra, como se á visto, sino tambien á su hermano D. Gonzalo, y por Alcayde de aquel Castillo à D. Garcia Velaz, con buenos presidios. (D) No dudamos que por este tiempo hubo varios tranzes de armas por aquella frontera. Pero sino los avisaron los que los estaban viendo, mal los podremos discernir los que los buscamos en mas de quinientos y treynta años de distancia. Lo que se sabe es que se mantenian con brio y gran teson no solo las plazas proprias de la frontera de Navarra, sino tambien las ganadas en Aragon por el Rey D. Garcia, y entre ellas Tauste, aunque tan dentro de la raya, y por el mismo Governador D. Ximeno de Aybar, que en este año se nombra en el libro Rotundo de Santa Maria de Pamplona, con esse honor y govierno, entre otros Cavalleros, que governaban la frontera: y que el Rey Don Sancho diò lucida muestra de valor y consejo en su primera entrada en el Reyno, en que le cojió improvisamente tan deshecha borrasca de guerra, que los movedores de ella ya se havian partido entre si todo su Reyno en despojos.

6 Estas buenas prendas anticipadas á la
Año edad como frutos de planta lozana, que
1153 apresura con el vigor la madurez mas de lo que lleba de suyo el tiempo, pudieron inclinar al Emperador á otra novedad, que causó no menos admiracion que la enagenacion de animo tan inopinada dos años antes. Y fue que entibiandose el ardor de de aquella coligacion tan atroz con el tiempo, que podia mucho con su natural, comenzó à dar lugar á la consideracion del poco fruto que se havia cogido de ella: que el Rey D. Sancho daba muestras de ser muy provechoso Principe á quien le tubiesse por suyo, y que le era de mas conveniencia valerse con la neutralidad de ambos Principes entre si enemigos, uniendolos consigo en treguas quando le conviniesse, como havia echo antes, que del uno solo y embarazado en esta guerra, que se havia de escusar con ella de ayudarle en las jornadas, que meditaba á Andalucia. Y no pudiendo al parecer faltarle latidos al corazon, que daria la conciencia con la poca justicia de la guerra y pretension de ella, si se miraba con sosiego y serenidad de animo en especial pio y benigno, qual era de suyo el de este Principe en resfriandose alguna pasion, que á vezes se le atravesaba de lado: y recayendo todo esto en su natural poco duradero en las resoluciones tomadas, en fin el efecto fue que el Emperador resolviò estrechar consigo con nuevo vinculo al Rey D. Sancho, desposandole con su hija la Infanta Doña Sancha, havida en la Emperatriz Doña Berenguela. Y al mismo modo que la guerra con su padre D. Garcia en medio del ardor de ella, y estando afrontados los exercitos para romper de batalla entre Calahorra y Alfaro parò subitamente en la paz del Ebro y desposorios de su hijo D. Sancho el desseado de Castilla con la Infanta Doña Blanca de Navarra, assi tambien agora la guerra emprendida con tan gran coraje y confianza que se havian partido ya de antemano los despojos, repentinamente se trocó en paz y desposorios entre hermanos de aquellos dos desposados primeros, el Rey Don Sancho de Navarra hermano de Doña Blanca, y Doña Sancha de Castilla hermana de Don Sancho el desseado. No parò en esto la demonstracion de amor. Porque no estando todavia armado Caballero el Rey Don Sancho con las ceremonias que entonzes

se

se usaban, por sus pocos años, y muerte subita del Rey su padre, quiso recebir esse estado de mano del Emperador, como de mano de padre, pues lo era ya por los desposorios con su hija. Armole Cavallero el Emperador con grande solemnidad y concurso. (E)

7 Estos desporios assi concertados obraron muy diferentes efectos: en el Rey Don Sancho alivio grande de la mas pesada parte de la guerra, que tan improvisamente le havia cogido, y hallado falto de medios para sustentarla contra dos tan poderosos enemigos. Y con la paz asentada con Castilla, y ciñiendo el cuydado y las fuerzas à la frontera de Aragon, pudo asseguraria mas, y respirar con desahogo: en D. Ramon Conde de Barcelona y Principe de Aragon causaron gran dolor, por ver frustrada su esperanza en la pretension de Navarra: pues tantas experiencias con padre y hijo le advertian quan corto efecto havian de rener sus conatos no cargando el Emperador con sus fuerzas para reforzarlos. Y con queja mas vivamente sentida que publicada, condenaba la facilidad del Emperador en entrar y salirse de las ligas como dueño absoluto, y como si no le ligaran la palabra y fee de los pactos. Pero la misma facilidad, que le encendia la colera, y la queja, se las templaba, esperando que con la misma facilidad le podria reducir á que no se efectuasse el matrimonio. Y con esta esperanza no cessó el año mil ciento y cinquenta y quatro, y los tres siguientes de procurar por todos los medios posibles desbaratar aquellos desposorios, proponiendo para esposo de la Infanta de Castilla Doña Sancha à su hijo el Infante D. Ramon havido en la Reyna Doña Petronila, que despues de la muerte de su padre, en Aragon llamaron Don Alonso, y fue el segundo de los de esse nombre. Pero el Rey D. Sancho con toda buena destreza contenia al Emperador en lo pactado. Y en este año como quien mira desde cumbre segura el golfo de la borrasca passada, haze mencion en un instrumento de Santa Maria de Pamplona, del sumo aprieto y desconsuelo por falta de medios, conque se halló en la entrada del Reyno con la muerte subita de su padre y nueba guerra, y de mayor peligro por la enagenacion no menos subita del Emperador. (F)

Año 1154

8 El año siguiente mil ciento cinquenta y cinco nada suena de movimiento particular de armas azia la frontera de Aragon. El Conde Don Ramon passó à este tiempo á Francia, y tubo guerra con Hugon de Baucio, y los Baucieses sus hermanos y parientes, que se havian apoderado de la Proenza, que el Conde pretendia pertenecerle. Y tambien el Emperador andaba ocupado en la Andalucia en la conquista de Andujar, Pertroche, y Santa Eufemia, que havia cercado el año passado, y ganò en este. Y aunque el Rey Don Sancho pudiera lograr esta diversion, y ausencia del Conde entrandose armado por Aragon, no lo hizo justificando mas su causa con la guerra solamente defensiba, y absteniendose de toda fuerza de armas en las ocasiones oportunas de invasion, que logró mas promptamente su padre justificando las conquistas que hizo con los grandes gastos, aque le obligaba el perturbador de su notorio derecho. Fuera de que Don Sancho juzgò por mas conveniente para la conservacion establecer las cosas domesticas, que pertenecian á la paz y buen govierno, que con la turbulencia de las guerras passadas estaban muy rebueltas, y enmarañadas. Y en orden à ponerlas en orden y buena inteligencia de ningun otro Rey hallamos tantas cartas reales en los archivos, señalando á los pueblos los fueros conque havian de vivir, y lo que tasadamente pertenecia en ellos à los derechos reales, y tiempos en que se havian de pagar como del Rey Don Sancho. (G)

Año 1155

9 Pero muy poco duró lá quietud de la frontera. Porque el año siguiente mil ciento y cinquenra y seys el Conde Don Ramon, haviendo buelto de Francia, solicitó con grande ardor y vivas instancias al Emperador para la guerra de Navarra. Y fatalmente con la misma facilidad que se havian hecho y desecho los pactos de Tudugen, se bolvieron agora á revalidar con la particion decretada

Año 1156

Año 1156 decretada del Reyno de Navarra, y començò á arder en armas la frontera, sinque se hiziesse reparo de la nueva prenda, que se havia atravesado para la paz con Castilla en los desposorios de la Infanta de ella Doña Sancha con el Rey Don Sancho, proponiendo y substituyendo el Conde para esposo de ella à su hijo primogenito. Dizen que el Conde hizo la guerra por el Valle de Roncal, y que se apoderò de alguna parte de el aprovechandose de D. Garcia Almoravid, que desnaturalizandose de Navarra se havia passado á su servicio y hecho su vassallo: y que queriendose valer de èl para la profecucion de esta guerra le donó à Roncesvalles, Urroz, y Ovanos para quando se ganasse Navarra. (H) Pero nos parece esta, muy confusa, y poco segura esta memoria.

10 Lo que con mas seguridad podremos dezir de los tranzes de armas de esta guerra, Año 1157 y lugares en que se llevò el año siguiente mil ciento y cinquenta y siete, guiandonos por los instrumentos publicos, sin los quales apenas se da passo sin tropiezo en las cosas antiguas, por la falta de Escritores de la misma edad, suma breveded, y corta exaccion de los que la tocaron de cerca, es, que este año cargaron las fuerzas de la liga de Aragoneses, y Castellanos con gran poder contra Navarra, por satisfacer el Emperador à las quejas, que vivamente daba el Conde su cuñado de que no acudia á los pactos de la liga contra Navarra, tantas vezes ratificada con el vigor y fuerza que ellos pedian, y que el año anterior se havia escusado de asistirle hasta la fiesta de S. Martin, por invasiones que dezia le hazian los Moros por Andalucia. Para dar esta satisfaccion bolvio el Emperador á revalidar los pactos, assegurando que ni en dicho, ni en echo seria en favor del Rey Don Sancho de Navarra, y que passado el dicho termino, ó antes, acudiria con sus fuerzas á hazerle guerra, y á la particion pactada del Reyno. Lo qual havian assegurado tambien sus dos hijos, D. Sancho y D. Fernando Reyes ya declarados de Castilla y de Leon. En execucion pues destas confederaciones con las fuerzas juntas de ambos Reynos se hizo una muy poderosa entrada en Navarra a principios de este año 1157. sino comenzó á executarse á fines del anterior, desde S. Martin adelante, conforme el termino señalado. El Rey D. Sancho no tubo por consejo sano en tan grande excesso de poder enemigo oponerse haziendo frente, y con fuerza derechamente contrapuesta aquella inundacion de olas, que se le entraban por su Reyno, sino aguardar á que desbravasse aquella tempestad, y se fuesse gastando, y atenuando el exercito enemigo, incomodandole la campaña con alzar los panes, retirar los forrajes, y assegurando con buenos presidios, las plazas capitales y demas importancia, cevarle y gastarle en la expugnacion y guarniciones de otras menores, aunque se perdiessen, reputando por menor la perdida de ellas, que la de un exercito derrotado, con cuya triste fama son muchas mas las que caen con el espanto, que las que pudieran con la fuerza, mantenidas con la esperanza de exercito entero, y que en país proprio se augmenta mas facilmente, en especial con el llamamiento para algun esfuerzo grande que no aya de durar mucho tiempo, à lo qual acuden todos promptamente absueltos del recelo de campaña larga. Siguio en esto el Rey D. Sancho los consejos, y modo de guerrear del Rey D. Garcia su padre en necesidad semejante, reprimiendo pensamientos borrascosos, que dicta el pundonor mal entendido, que arroja á manifiesto riesgo el bien publico. Y cediendo algun tanto á la fuerza muy ventajosamente superior, reservò la suya para la ocasion. Como no la sintieron opuesta, y haziendo frente de resistencia el Conde y los del exercito de la liga, entraron denodadamente por las tierras llanas de la frontera, y campearon dilatadamente, poniendo cerco à algunas villas, que ciertamente ganaron en esta jornada. El no avisarse quales fuessen arguye no fueron de las de mucha importancia Lo què se sabe de cierto es que los enemigos con el orgullo de dominar la campaña penetraron hasta la villa de Artajona, á cinco leguas

leguas de Pamplona azia el occidente hiemal, y hallandola, segun parece, menos prevenida por la confianza de ser plaza mas interior, y retirada de la frontera, la ganaron tambien. Y el Rey D. Sancho sintiendo que el exercito enemigo gastado con las incomodidades de la campaña, gente perdida en los cercos, y derramada en los presidios, aflojaba ya como cansado, y como satisfecho de lo que se havia obrado, pues era mucho mas que lo que se havia conseguido otras vezes, salió repentinamente con su exercito entero, y no fatigado, y cargò con tan gran fuerza sobre Artajona, que la recobrò luego. Y passando sobre las otras Villas, que se havian perdido, las fue ganando con gran presteza, acomodandose al tiempo los que havian quedado en guarnicion de ellas por el vigor y fama conque el Rey cargaba, y porque miraban, y à su exercito de retirada, cansado, y atenuado. Conque en breve tiempo desvaneció Don Sancho à los enemigos todo el fruto de su jornada, y restaurò enteramente su Reyno. (I)

11. Mientras el Rey Don Sancho campeaba con el exercito recobrando sus tierras succedió un accidente no pensado, que turbò mucho las cosas de España, que fue la muerte del Emperador D. Alonso, al qual de buelta de la frontera de Andalucia para Castilla, (de donde se vee no hizo esta guerra de Navarra por su persona, sino por sus Capitanes,) salteò en el camino una recia enfermedad cerca de una pequeña aldea por nombre la Fresneda. Sintiendose luego mortal se hizo armar una tienda de campaña de bajo de una encina. Y alli recevidos los Santos Sacramentos de mano de Don Juan Arzobispo de Toledo, con muchas muestras de piedad espirò á veynte y cinco de Agosto de este año de cinquenta y siete, como señala el tumbo negro de Santiago, y otras muchas memorias: muerte por cierto que puede invidiarse de qualquiera Principe, de buelta de hazer rostro en la frontera á los enemigos de la Religion y la Republica, y no en las comodidades y regalo de palacio, sino en una tienda de guerra tumultuariamente y de rebato armada. Dejó sus Reynos divididos en sus dos hijos por consejo de los Condes D. Almarico, ó Manrique de Lara, y D. Fernando de Trastamara, que quisieron sembrar discordias, como dijo el Arzobispo D. Rodrigo. A Don Sancho el primogenito dejó à Castilla con un gran trozo de la tierra llana, que en lo antiguo se contaba por Leon, hasta Sahagun, y como la havia partido el Rey D. Sancho el mayor en las guerras, que llevò con los Reyes de Leon D. Alonso el V. y D. Bermudo, agregandola à Castilla para el matrimonio de su hijo segundo Don Fernando con la Infanta de Leon Doña Sancha. Dejó tambien à Don Sancho el Reyno de Toledo, la Extremadura, las nuevas conquistas de la Andalucia, y lo que fuera mejor se bolviera à sus legitimos dueños, las conquistas de Aragon, que hizo su padrastro, que llamaban Reyno de Zaragoza, y el Reyno de Najera, pues importaba esto, assi para llenar y coronar el buen exemplo de la muerte, como para las conveniencias de su heredero, que con sola la calidad de no dividir los Reynos quedaba mas poderoso con la gracia y buenas asistencias de aquellos Principes unidos con tantos lazos de parentesco y afinidad, y obligados con la restitucion de lo que les tocaba, que no dejandolos con mortales quejas por no largar aquellos Señorios, que añadieron sola la ocasion y las armas promptas á ella, y azechando ocasion semejante se podrian recobrar sin merito ni alabanza del que los perdia. Lo restante del Reyno de Leon, Galicia, y Asturias se dió al hijo segundo Don Fernando, que oyda la muerte de su padre, partió luego á ocupar lo que le tocaba, receloso de que el hermano mayor no passase por la division hecha. La muerte del Emperador causò varios efectos. En el Rey Don Sancho, y Conde Don Ramon suspension de animos por las dependencias, que tenian travadas con el difunto á cerca del matrimonio con su hija Doña Sancha. Y parece que tambien alguna breve suspension de armas mientras se ajustaban. Y en orden á esto parece que el Rey Don Sancho de Año 1157

Gg2 Navarra,

Año 1157 Navarra quiso templar y obligar al Conde D. Ramon de Barcelona con la restitucion de Tarazona, que havia ganado su padre el Rey D. Garcia como se vió al año 1143. y quiza en esto tirò à quererle coligar consigo, que era lo que à entrambos importaba para recobrar, el uno lo de Najera, y el otro lo de Zaragoza, que el difunto no contento de haver posseydo por toda su vida, como cosas suyas dejaba en herencia al successor. Aunque callaba D. Sancho, muy presto descubriò tenia muy atravesada esta espina en el corazon en la parte que le tocaba de aquel dolor comun, en quanto á lo del Reyno de Najera y tierras enagenadas de sus antepassados. Y es creyble que la restitucion de Tarazona se encaminó á esse fin, y que esta fue una de las cosas por las quales dijo aquel Escritor tan cercano al Arzobispo, sino tocò su misma edad [Que el Rey D. Sancho ganò siempre de sus vecinos, y que nunca en sus dias perdiò cosa, sino es que fuesse por aveniencia.] Como quiera que sea, Tarazona este año ya se vee en poder del Conde de Barcelona por Diziembre. Y lo avisa un instrumento de Firero. (L) Que tambien nos asegura el año fijo de la muerte del Rey de Aragon D. Ramiro el Monje, que andaba muy vajo. Zurita dijo que en memorias de San Juan de la Peña se notaba haver muerto á diez y seys de Agosto del año mil ciento y quarenta y siete. Pero mostrò desconfianza diziendo que en algunos Annales parecia haver vivido hasta el de mil ciento cinquenta y quatro. Si en la memoria de San Juan se omitiò un numero decenario X. como fue muy facil, quadruplicandose para significar noventa, concuerda la Era señalada en San Juan con la de 1195. que señala la de Fitero, la qual parece certissima y del mismo año del successo. Y si acertó la de San Juan tambien en el dia nueve solos precediò la muerte del Rey Don Ramiro á la del Emperador. Y haviendo casado D. Ramiro viejo ya vio nieto, y que su padre trataba de desposarle.

11. Pero aunque consiguiò desposarle, y con la Infanta de Castilla, y del nombre de Sancha, no tubo efecto lo que desseaba. Havia dejado el Emperador dos hijas de esse mismo nombre de Sancha: una havida en su primer matrimonio con Doña Berenguela, la otra del segundo con Doña Rica. Ambos competidores, D. Sancho de Navarra para si, y el Conde Don Ramon para su hijo pretendian a la primera, y mayor én edad: Don Sancho por assegurar la succesion de su casa, y no esperar, siendo la edad de aquella Infanta ya cumplida para el matrimonio prometido con la fee de los desposorios quatro años antes. Al Conde D. Ramon, bastavale ser emulo para atravesar su pretension, por desbaratar la de su contrario haziendole esperar como el havia esperado à que creciesse la Reyna Doña Petronila, y tenerla suspensa la succesion por si el tiempo daba algo de nuevo, y en interin dilatar quanto pudiesse el que se estrechasse con el ultimo ñudo aquel lazo entre Navarra y Castilla, que no podia estar bien à su pretension à lo de Navarra. Pero à la verdad el Conde, por dañar à su emulo, se dañaba assi mismo. Porque querer desposar à su primogenito D. Ramon nacido cinco años antes, el de 1152. como es notorio, con Doña Sancha la mayor, hija de su hermana la Emperatriz Doña Berenguela, siendo de edad ya para el matrimonio, era desproporcionar muchissimo las edades, y con grande excesso de años en la que se buscaba para esposa, cosa en que se suele reparar aun mas: era estrechar demasido al nuevo Rey de Castilla Don Sancho el desseado, y que teniendo hermana ya madura para el thalamo, la tubiesse sin darla estado por lo menos diez años: era meterse en nuevas dificultades del matrimonio, pues resultarian los esposos primos hijos de dos hermanos, el Conde y Doña Berenguela, quando se dificultaban mas que agora las dispensaciones de los parentescos. Y que razon de necesidad, ò utilidad publica se podria alegar para la dispensacion, quando era notorio quedaba otra Infanta hija de Doña Rica de tres años de edad, y que de necesidad havia de esperar por sus años lo que forzosamente su esposo por los suyos; conque se averiguaba que en aquel matrimonio

trimonio solo se buscaba dañar sin aprovechar, y aun dañandose assi mismo. Por estas razones, y por no incurrir en la nota de faltar à la fee de los desposorios, D. Sancho de Castilla hizo ogaño al de Navarra entrega de su hermana prometida. Y es de creer tubieron parte en esta resolucion las memorias de su muy querida mujer la Reyna Doña Blanca, que no dejaria de haver echo con las instancias esse buen officio á su hermano D. Sancho de Navarra. Pero entonces no era tan dueño de sus acciones el de Castilla viviendo su padre, Principe amigo de dilatar los tratados, y tener suspensos los Principes pretendientes en su corte. Agora con su muerte obrò el hijo mas conforme à su genio: fuera de que à vezes consigue mas el cariño dolorido y lastimado con la perdida, que el amor mismo de lo que de presente se goza. Pero porque el Conde D. Ramon no quedasse con queja justa templò desuerte las cosas que admitio y pactò desposorios del primogenito del Conde con su media hermana Doña Sancha nacida de Doña Rica. Año 115

En este año ciertamente celebró el Rey D. Sancho de Navarra sus bodas con Doña Sancha la hermana mayor. (M) Solo queda que advertir de este año, que á la Infanta de Castilla que agora se casa con el Rey D. Sancho, el Arzobispo D. Rodrigo la llamó Beacia, y tambien el Escritor Anonymo de su tiempo. Pero todos nuestros privilegios de aquel tiempo constantemente la nombran Doña Sancha, y el Rey su marido confirmando la fundacion hecha por ella de las Monjas de Marcilla, y el Rey D. Fernando de Leon su hermano, y su mismo padre el Emperador en una donacion de la Iglesia de Astorga de seys de Octubre del año passado 1156. dize la haze con la Emperatriz Doña Rica, con sus hijos Don Sancho y Don Fernando ; [y juntamente con mis hijas, es á saber Doña Constancia Reyna inclita de los Francos, y Doña Sancha noble Reyna de Navarra.] Llamala assi por desposada ya.

ANNOTACIONES AL LIBRO XIX.

CAPITULO I.

A

HAllase el instrumento en Santa Maria, y es deste año mismo de la muerte de su Padre, que fue tan à los fines de él: conque viene à ser el primero que hallamos de su Reynado: y dize dominaba en Navarra, Guypuzcoa, y Alava, el Conde D. Ladron en Aybar, D. Vela (es su hijo) en Leguin, D. Guillelmo Aznarez en Sanguessa. Don Rodrigo (Azagra) en Estella y Lerin, D. Ximeno Aznarez en Tafalla, D. Lope Garzes, y D. Sancho Iñiguez en Peñalen, D. Martin de Leher en Milagro, D. Iñigo de Rada en Funes, D. Pedro Atares, que prosigue en el mismo Señorio que en el reynado del padre, en Alesves, ó Villafranca, D. Aznar de Rada en Valtierrá D. Pedro de Osso en Tudela, D. Portales, a quien el padre havia donado en juro de heredad la villa y castillo de Berlas, en los Fayos, ganados dos años antes por el padre, D. Gonzalo (de Azagra) en Ablitas. Dize pone su signo: y es la Cruz en la misma forma que la usó su padre, aunque sin los cinco puntos que él ponia, quiza para significar los cinco titulos de su Reyno, Pamplona, Alava, Vizcaya, Guypuzcoa, y el Reyno de Najera, que pretendia debersele. Poco despues puso el hijo la misma forma de Cruz compuesta de quatro triangulos, y en lugar de los puntos la letra A. en igual numero, que leria por lo mismo. La significacion de la letra se esconde, Pero de este signo usò constantemente en su largo reynado.

B

Celebraronse las bodas en Calahorra segun dijo Sandoval, ò en Najera como penso Hyepes, guiado por la fecha del lugar, en que se hizo la donacion, pues esta de quatro de Febrero de la Era 1189. que es este año presente. Y se vee asistieron el Emperador, el Rey D. Sancho de Navarra hermano de la novia, y lo que admira mas, el Conde de Barcelona llamandose vasallo del Emperador

tador, D. Rodrigo Obispo de Najera, el Conde D. Ladron de Navarra, su hijo Don Velà, Don Gutierre Fernandez ayo del Rey novio, D. Rodrigo Perez de Azagra, su hermano D. Gonzalo, y otros Señores de Castilla: tan rebueltas andubieron este año las cosas, que se pactaban ligas de hostilidad, y se celebraban bodas casi en unos mismos dias.

C.

Estando el Rey en Tudela con esta ocasion hizo una donacion, que se halla en la Iglesia de aquella Ciudad por haver recaydo en ella. Es la donacion à un medico por nombre D. Andres, que assi le llama, y debia de ser excelente en el arte, y dize havia servido mucho al Rey su padre y tambien à él: y le dona por sus muchos servicios, à perpetuo para sus hijos y posteridad una hazienda del Rey en Murillo cerca de Tudela, casas, viñas, tierras, huertos, que cultivaba un Exercico Moro del Rey por nombre Abdela Alfedz con su mujer Abenahuda, que tambien le los dona, y todo ingenuamente y libre de toda carga, y del quarto à Alcayde de Castillo, y con el fuero mejor que gozaban los Infanzones buenos en su tierra. Dize reynaba en Pamplona, en Tudela y todas las Montañas. Menciona à los Obispos D. Lope de Pamplona, y de Tarazona D. Miguel que toda via prosigue desde que se ganò de los Moros: y que dominaban Don Rodrigo de Azagra en Tudela y Estella (tan calificados honores tubo juntos este Caballero, padre del esclarecido D. Pedro Ruiz de Azagra Señor de Albarracin,) el Conde D. Ladron en Aybar, D. Ximeno Aznarez en Tafalla, D. Iñigo de Rada en Funes, D. Aznar su hermano en Valtierra, D. Guillelmo Aznarez en el Señorio, que tambien en este reynado va continuando como en el passado, de Sanguessa, D. Ximeno de Aybar en Tauste, D. Gonzalo de Azagra en Montagudo. Dize assistian como testigos presentes al acto D. Ximeno Aznarez, D. Sancho Iñiguez, D. Rodrigo de Azagra, D. Ramiro Garces, D. Pedro de Oilo, y todo el Concejo de Tudela.

D.

Con estos cargos se nombran todos tres, y por justicia de Tudela D. Guillelmo Algrin, y por Alcalde D. Pedro Sanz de Oblitas, en una carta de venta del Cartulario de D. Teobaldo, por la qual Doña Jordana, y sus hijos D. Cardel, y Doña Justa venden seys tablas de viña en el termino de Mosquera à D. Abolfazan, y D. Juceph hermanos, hombres muy ricos del concejo de Moros. Y en la misma carta, que es del mes de Enero y era 1190. se dize ser echa; [en el año que Calchetas fue apresada.] No explica mas, ni quien fueron los que ganaron aquel lugar en la Albara de Tudela, que aunque corto, tenia una torre fuerte. Parece la ganaron los enemigos, que havian cargado en la frontera, y occuparon aquella torre para incommodar a Tudela con la cercania. Pero para Marzo ya parece le havia recobrado. Porque en otra carta de venta al mismo D. Juceph, y no tando era justicia de Tudela D. Algrin, que en solo este año se halla en esse cargo, le dize en el Cartulario ser echa; [en Marzo, en el año que fue derribada la torre de Calchetas:] ora sea que el Rey D. Sancho para recobrarla la hizo batir con los ingenios de aquel tiempo, ora que recobrada, por no ser capaz de mucha defensa, y dañar con la cercania, la mandò derribar: sino es que los enemigos hiziessen lo mismo, y por la misma razon, y por ser fuerza cortada por todas, y no poderse sustentar sino con exercito presente, que tambien pudo succeder.

E

Deste succesto, con ser tan memorable, à havido muy poca ò ninguna noticia, por la poca diligencia de reconocerse nuestros archivos. Pero hallamosle expressado en el de Santa Maria la real de Fitero, en un instrumento, en que el Emperador, à demas de lo de Nienzebas, y la tierna suya sobre los baños de Tudujen, que ya antes tenia donado, pero haziendo tambien mencion de todo ello, dona agora de nuevo todo el realengo, que le pertenecia en Anagora, à Santa Maria de Castellon, y à su Abad Raymundo, y dize haze la donacion en uno con la Emperatriz Doña Rica, y sus hijos D. Sancho, y Don Fernando. Remata la donacion diziendo; fecha la carta en Sauria, (debe de llamar assi à Soria) en la Era mil ciento noventa y una, a quatro de las Nonas de Junio, quando el Emperador armó caballero al Rey D. Sancho de Navarra, y le diò su hija por mujer, y hizo paces con él. Dize imperaba en Toledo, Leon, Galicia, Castilla, Najera, Zaragoza, Baeza, y Almeria. Añade eran vassallos del Emperador, el Conde de Barcelona, y el Rey Don Sancho de Navarra. Esta es la vez primera que respecto de Navarra suena esse nombre. El Rey D. Garcia nunca le consintiò. Agora parece obtubo el Emperador esse reconocimiento à titulo de algunas tierras, que señalaria en dote à la Infanta su hija, y con el torcedor de la guerra y coligacion amenazada. Y si assi fue, la ocasion no fue buena, anublar algun tanto el esplendor de la hija

hija quando le havia de esclarecer mas, y mezclar á la sorda amenaza de armas quando se trataba de matrimonio. Pero el Emperador adoleciò muy de continuo de esta sed de nombres gloriosos y magnificos, en que ni à su sangre perdonò, no advirtiendo que la gloria que añadia con los titulos, disminuya con las trazas de negociarse. El Rey D. Sancho dissimulò por agora por no arriesgar el bien publico. Pero muy presto repelió de si este nombre. Y pudieran nunca haverle admitido ambos Principes reñidos, dejando questiones, y coligandose entre si contra el mas poderoso, como hicieron prudentemente sus antecessores, teniendole á raya, y cauterizando aquel fluxo inmoderado de nombres gloriosos en perjuicio suyo, y lo que importaba mas, y era lo mas creyble, recobrando el uno el Reyno de Zaragoza, y el otro el de Najera, que sola su discordia tenia enagenados. Pero el Conde aferrò con tanta tenacidad en su pretension á Navarra, que despreció todas las demas conveniencias, y necesitò á D. Sancho, y à su padre à no lograr las suyas.

Este instrumento de los desposorios del Rey D. Sancho, y haverse armado caballero es ciertamente deste año presente 1153. y Era 1191. aunque algunas copias antiguas, y escrituras de Reyes posteriores ynsertandole sacaron con grave yerro de treynta años menos, la Era 1161. por ignorar, ò nò advertir la cifra de la X. con el rasgo, que añade á la X. simple treynta mas del valor ordinario que tiene de diez, y haviendo de sacar noventa y uno, sacaron sesenta y uno: lo qual si se admitiera, era anticipar treynta años tantos personajes y successos con monstrosa perturbacion de la Historia, como qualquiera moderadamente versado en ella vee. El copiador del Tumbo antiguo de Fitero lo advirtio con buena intelligencia, y sacò la Era verdadera mil ciento noventa y una. Pero que diran á este passo y otros semejantes con gran frequencia, algunos novadores mal advertidos, que no solo con la obra, sino con la professiion publica, y blason de jactancia, no dudaron de hazer burla y motejar de inutil y superstícioso el cuydado loable de apurar las inscripciones de los sepulcros de Reyes, y personas señaladas, monedas, instrumentos antiguos de los archivos, cifras y valor de los numeros arithmeticos, y nombradamente de la X. con el rayuelo? diran consiguientemente que esta interpretacion de la cifra es imaginaria, y que se debe retener la Era 1161. pero caeran en un desbarato enorme de toda la Historia de los Reynos de España: pues resultara haver sido este acto el año de Christo 1123. en el qual le faltaban onze años de reynado a D. Alonso el Batallador hasta su muerte: y despues de ella y antes de este acto, corriò todo el reynado de D. Garcia Ramirez. Y su hijo el Rey D. Sancho, que en este acto se desposa, aun no era nacido en aquel año de 1123. ni mucho menos su esposa, ni tan poco sus dos hermanos de ella D. Sancho, y D. Fernando hijos del Emperador, que asisten como testigos presentes. Ni su madre de todos tres Doña Berenguela se havia casado con el Emperador aquel año, ni en algunos despues, quanto menos lo estaria Doña Rica, que aqui se nombra mujer del Emperador, de la qual ciertamente se sabe no entrò en España hasta principio de este año que corremos 1153. y con igual certeza, que fue segunda mujer del Emperador, y que la primera Doña Berenguela vivio en su matrimonio hasta el de 1149. por Febrero. Apenas se nombra persona alguna en este acto, con la qual no le haga nuevo convencimiento de este enorme error. Raymundo Abad de Castellon y Nienzevas, titulos de Baeza, y Almeria ya ganadas, todos son relampagos de desengaños hiriendo en los ojos. Y si por huyr el resplandor de ellos quieren recurrir a que por la Era de 61. no se ha de entender Era de Cesar, sino año de Christo, vienen á dar en otro despeño igual: pues por innumerables instrumentos de Castilla, Navarra, y Aragon consta que quatro años antes de esse era ya muerto el Emperador, el de mil ciento cinquenta y siete à 25. de Agosto y tres antes su hijo D. Sancho el Deseado, que solo sobrevivió al padre un año. Que el Rey D. Sancho de Navarra havia ya algunos que estaba casado y se desposa agora. Que por aquellos años ya no suena, ni se vee en España Doña Rica, que con la viudez parece se havia buelto à Alemania, y otros muchos absurdos assi, que seria largo deducir. Pero no ay para que gastar tiempo en querer sanar á este genero de Escritores, y sera mejor dejar por incurables á hombres, que hazen burla de la medicina, y jactancia de su enfermedad: y siendo la Historia materia de hecho, y los principios en que ella estriba, los ya referidos, faltos de la noticia de ellos los quieren infamar para conseguir soltura de dezir, y discurrir al antojo, y reducir la Historia à fabrica de sus cabezas. pero nò podran rehuir la censura de los doctos y cuerdos, que los calificaran por hombres que quisieron sin trabajo la alabanza, que con solo el le consigue, y dissimulando el dolor de su pobreza afectan desestimacion de todo lo que sienten que les falta.

F

Dize el Rey en este instrumento, que en aquel aprieto no halló otro consuelo que en Dios, y Santa Maria de Pamplona, y que el Obispo D. Lope entre otros muchos servicios que le hizo le prestò mil y docientas y cinquenta monedas de oro: por lo qual le da en empeño, y prenda de la paga los lugares de Arre, y Cordovilla con todos sus terminos yermos y cultivados, y cita por testigos presentes à D. Guillelmo Aznarez, D. Pedro Ezquerra, Don Pedro de Arazuri, D. Ximena

meno Aznarez, D. Ximeno Iñiguez de Subiza. Esto es paga, è ingenuydad del agradecimiento, que confiessa, y pondera la oportunidad del beneficio, y utilidades de el. A mas passó la piedad generosa del Rey. Porque de este mismo año 1154. en que aun no havia salido del todo de aquellas apreturas, es una donacion pia suya, por la qual dona à Santa Maria, y al Obispo D. Lope la Villa de Anoz con todos sus terminos para tener parte en las oraciones de la Iglesia, y dize son testigos, D. Guillelmo Aznarez, D. Pedro Ezquerra, D. Pedro de Arazuri, D. Garcia Fortuñez Alcalde, y D. Galindo Zuria Merino. Y en este acto, y en el passado dize uniformemente reynaba en Pamplona, Tudela, Estella, y en todas las Montañas, y con la misma uniformidad, que era Obispo de Pamplona D. Lope, y que dominaban D. Guillelmo Aznarez en Sanguessa, D. Ximeno de Aybar en Leguin, D. Garcia Almoravid en Aybar y Gallipienzo, D. Pedro Ezquerra en Uxue, D. Martin de Lehet en Garzanzu, y Peralta, D. Ximeno Aznarez en Tafalla, D. Iñigo de Rada en Caparroso y Funes, D. Sancho Iñiguez en Peñalen, D. Pedro de Arazuri mayordomo del Rey en Alesves, ó Villafranca, (era ya muerto dos años antes D. Pedro Atares, que la havia tenido en honor hasta la muerte segun parece) D. Aznar de Rada en Valtierra y Pitillas D. Rodrigo de Azagra en Tudela, y Estella, su hermano D. Gonzalo en Ablitas y Montagudo.

10

En este año estando el Rey en Estella por Febrero dio à los de Soracoiz carta de seguridad por si y los Reyes successores de no encartarlos ni á ellos ni sus descendientes. Y despues ajustó mas sus derechos. Parece tambien que por Setiembre tubo vistas en Calahorra con su cuñado D. Sancho el Deseado Rey ya Jurado de Castilla, y su hermana la Reyna Doña Blanca, y se vee en una donacion, que aquellos Reyes hazen en aquella ciudad à diez y ocho de Setiembre, donando al Obispo de ella D. Rodrigo dos piezas entre Queil, y Autol, y la decima del portazgo de Arnedo. Y hallanse algunas otras donaciones semejantes, por haver donado el Emperador en vida suya el Reyno de Najera á su hijo D. Sancho, como el mismo lo advierte en otra donacion á Santa Maria de Najera. Con ocasion de tanta cercania, solo al Ebro en medio, parece el Rey D. Sancho à ver à su hermana Doña Blanca, y al Rey D. Sancho su cuñado, importandole tanto cevar su cariño y buena voluntad contra las diligencias que de parte de Aragon se hazian para bolver à rompimiento. En la donacion ya dicha entre los Señores que confirman se ven D. Vela Ladron, y D. Garcia Almoravid. De donde parece que si no hubo vistas de los Reyes, por lo menos el Rey D. Sancho embio à estos Caballeros à saludar, y visitar de su parte à los Reyes cuñado y hermana.

11

En esto hablò el primero, que ayamos visto, Zurita. Pero sin alegar memoria alguna antigua como acostumbra su buena exaccion, y equivocando notoriamente à Roncal con Roncesvalles. Y Garibay mostrò harta dificultad en esto diziendo que ni en las Historias de Castilla, ni Aragon, ni Navarra se halla hecha mencion de trance memorable de armas agora: ni nosotros la hallamos: y el ganarse Roncesvalles, como Zurita dize se ganò, y llevarse la guerra por aquella region en al tiempo presente, parece yncreible, en especial teniendo el Conde tantos pueblos que recobrar por la frontera de hazia Tudela, y en el confin de su Reyno con el de Castilla, de donde recebia los soccorros pactados en la liga. Creyble es que Zurita se dejo llevar en esto de alguna relacion, que de esto hiciesse el Monje Pinnatense corriendo en la suposicion falsa de que los Valles de Roncal y Salazar eran cosa perteneciente al Reyno de Aragon, el qual yerro queda notado al principio del reynado passado al año 1135. Y creemos tambien fue el Monje el primer autor del yerro, que se vee en Zurita, de que Urroz y Ovanos son pueblos de Roncesvalles. A D. Garcia Almoravid, que tambien le nombra confussamente llamandole Don Ramon Garcia Almoravid, vimos el año anterior à mediado Setiembre en Calahorra, embiado con D. Vela Ladron por el Rey Don Sancho para saludar y visitar en su nombre à los Reyes de Castilla su cuñado y hermana. Y aunque pudo ser en lo restante de aquel año, y principio de este, la enagenacion deste Caballero, pero no emos podido descubrir nombrado en las cartas del Conde por estos tiempos, que no son pocas, entre los Señores y Caballeros de Aragon que se nombran en ellas (en el archivo de Fitero se vee una nombrandolos con sus honores, y es del mes de Mayo del año siguiente) la qual omission no parece creyble siendo Caballero de tan alta calidad, y a quien llama Zurita Rico hombre de Navarra muy principal. y à tiempo que servia tanto al Conde Don Ramon, y estaba de nuevo decorado con aquellos Señorios.

Habla

I

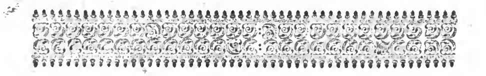
Habla en esto un instrumento orginal del archivo de Santa Maria de Tudela, y es bien notable, porque esta escrito con lineas latinas, y arabigas interpuestas, y alternando, y debe de ser uno mismo el sentido de unas y otras. Y el de las latinas es una venta, que un Moro por nombre Zavazala, y que parece tenia officio en el concejo de Moros, haze con sus hijos Abdamalic, Riza, y Hamet à D. Raymundo Prior de Santa Maria de Tudela y sus Canonigos de la quarta parte de un soto en Murillo, que llamaban Alcamba, y otro pedazo que dezian Aliazira, al fuero de Tudela, y da fiadores Moros. Y remata diziendo; [hazerse la carta en la Era 1196. en el mes de Febrero, reynando el Rey D. Sancho en Navarra y Tudela, siendo Señor en Tudela D. Gonzalo, en el año enque el Rey D. Sancho recuperò á Artajona, y las otras villas de Navarra; D. Pedro de Osso Justicia en Tudela.] Y aunque la Era corresponde al año siguiente, siendò tan al principio de el, por Febrero, y hablando de la recuperacion como de cosa passada, y pidiendo no poco tiempo por muy felizmente que corriesse, parece forzoso succediò por lo menos en la mayor parte en el de cinquenta y siete, que corremos.

L

Por este instrumento de Fitero D. Fortun Aznarez de Tarazonã, y su mujer Doña Teresa Ortiz venden à Raymundo Abad de Fitero, que luego veremos fundador de la esclarecida orden de Caballeria de Calatrava, toda su hazienda, que tenian en Cervera, comprada de los hijos de Lope Yoaniz. Y despues de varios testigos remata; fecha la carta en Tarazona en el mes de Deciembre, en la Era mil ciento noventa y cinco, en el año en que finò D. Alonso Emperador de España, y el Rey D. Ramiro Rey de Aragon, y el sobredicho D. Fortun Aznarez era Señor en Tarazona, por mano del Conde de Barcelona. Como de cosa nueva y reciente habla quando señala al governador puesto por mano del Conde. Y los quatro meses poco mas ó menos que corrieron hasta Diciembre desde la muerte del Emperador ayudan á creer que esta fue la ocasion de aquella novedad.

M

Aunque se buscaba el tiempo destas bodas, y no se hallaba, se descubre ya en otro instrumento tambien de Santa Maria de Fitero. Y es una carta publica de venta, que haze Doña Toda mujer de D. Ato Galindez de una pieza de tierra al venerable Raymundo Abad de Castellon. Y remata; [fecha la carta en la Era 1195. en el año, en que el Rey D. Sancho de Navarra celebrò las bodas con su mujer. D. Alvaro Señor en Tudejen, D. Pedro en Cintruenigo, D. Gilberto en Corella.] No señala mes. Seria muy afines del año. Por Setiembre el Rey se hallaba en Tudela en prosecucion de la guerra de este año, y recuperacion de las plazas perdidas: y si fue muy al principio del mes, allì le alcanzò la nueva de la muerte del Emperador. No le embarazó la guerra el hazer merced à aquella Iglesia de Santa Maria y sus Canonigos, antes se la debio de ocasionar por hallarse bien seruido de ellos en aquella guerra, que tan de cerca, y segun entendemos como fin muy principal, tocò sus murallas. Dona a D. Raymundo Prior de ella para el uso, y tabla de los Canonigos, que assi habla, unas piezas, que va señalando en Murillo, y dize las dona por las almas de su padre y madre, y por ruegos y amor (del Maestro D. Roberto mi querido amigo, Canonign de la misma Iglesia], con estas palabras le trata, es la merced hecha en Tudela en el mes de Setiembre, Era 1195. dize reynaba en Navarra, Pamplona, Estella, y Tudela, y que eran Obispos D. Lope en Pamplona, D. Martin en Tarazona y Tudela, y que dominaban, D. Ximeno Aznarez en Tafalla, D. Pedro Ezquerra en Uxue, D. Rodrigo Martinez en Miranon, D. Martin de Borovia en Sanguessa parece havia muerto D. Guillelmo, Aznarez D. Martin de Lehet en Peralta, D. Iñigo de Rada en Aybar y Funes, D. Ximeno de Aybar en Caseda, D. Sancho Ramirez en Leguin, D. Aznar de Rada en Valtierra, D. Gonzalo de Azagra en Ablitas y Monragudo, D. Pedro Ruiz en Estella, D. Gonzalo Ruiz Alferez del Rey. Parece cierto havia muerto D. Rodrigo de Azagra. Y el Rey honrò en los hijos los buenos meritos del Padre, dando á D. Pedro Ruiz, que veremos Señor de Albarracin sin otro reconocimiento que à Santa Maria, el honor de Estella que tubo el padre, y al otro hijo D. Gonzalo Ruiz el honor del estandarte Real.



CAP. II.

ESPAÑA AMENAZADA DE TODO EL PODER DE los Moros. Vistas de los Reyes de Castilla y de Navarra en Almazan. Donacion de Calatrava por el Rey Don. Sancho de Castilla à Raymundo Abad de Fitero; y fundacion de la Orden de Calatrava.

Año 1158 1. OTro efecto se siguio á la muerte del Emperador, que toca mas al año mil ciento y cinquenta y ocho. Como en vida havia contenido tanto y estrechado à los Moros con el poder grande de todos sus Reynos unidos, y autoridad con los demas Principes de España para coligarlos, y hazer jornadas contra ellos con union de tantas fuerzas, apenas le vieron muerto, y reconocieron aquel gran poder desarmado en mucha parte con la division de los Reynos en los hijos, y à los demas Principes discordes con sus passiones, y sin lazo, que, por las dependencias, los pudiesse unir para la causa publica, quando todos los Reynos de la Morisma se levantaron à una grande esperanza de vengar sus agravios, y recobrar todo lo perdido. Y para esso se comenzaron á hazer luego grandes levas, y con grande estruendo de jornada, en toda España, y Africa, y à passar el estrecho nuevas tropas de Muzmitos, ó Almohades, que eran el nervio de las fuerzas del Imperio de Marruecos, y toda Africa. Era la voz y fama de la jornada cargar sobre Calatrava á la ribera de Guadiana: y ganada formar en ella una firmissima plaza de armas, conque ceñir y estrechar á los Christianos conteniendolos con el rio Guadiana, y de la otra parte de el hazia el Tajo estrechar à Toledo, y cortar el passo para Andalucia, conque cayessen las plazas, que alli se tenian por los Christianos. Puso esta voz ruidosamente publicada en grande suspension y cuydado à toda España, y con especialidad à Castilla, y à su nuevo Rey Don Sancho, turbado con la muerte reciente de su padre, embarazos en la entrada de govierno, y mucho mas con la gran diminucion de fuerzas por la division de los Reynos. En la villa de Calatrava cayó tal espanto,

espanto, que posseiendola con sus grandes terminos la orden de Caballeria de los Templarios por donacion de los Reyes, aterrados con el riesgo que amenazaba, la bolvieron à manos del Rey D. Sancho, porque no se perdiesse en las suyas, confessando falta de poder para ponerla en defensa. Y el Rey en Toledo hizo echar vandos publicos donandola en juro de heredad à qualquiera Señor, ò Ricohombre, que se encargasse de su defensa. Pero nadie salia al riesgo ni con premio tal á los ojos.

2. Hallabasse á la sazon en Toledo por singular providencia de Dios, como lo mostró el efecto, el venerable Raymundo Abad de Santa Maria de Fitero con ocasion de las dependencias de su Monasterio, que posseia tierras en los Reynos de Castilla, y de Navarra como confinante con ambos, y como es creyble, á pedir confirmacion de las de Castilla en la entrada de neuvo reynado como suele succeder. Era varon sanctissimo; y como tal, abrasado del zelo de la religion, y viendo el grande riesgo de la Christiandad no cessaba de rogar á Dios apartasse de los fines de los Christianos el horroroso nublado, que amenazaba Assistiale por compañero un Monje de Fitero por nombre Diego Velazquez, hombre noble de sangre, y que antes de la profession de Monje le havia tenido de soldado, y con muestras de valor, y que mancebo se havia criado con el Rey D. Sancho, y era conocido de èl. Este pues resucitando en el la llama del ardor militar antiguo, no tanto la memoria de aquel exercicio, quanto inspiracion que parecio de Dios, que suele à vezes servirse de la naturaleza como de instrumento para sus obras, comenzo á proponer, y con repetidas instancias á su Abad pidiesse la defensa de Calatrava de todos repudiada. Repelia la propuesta el santo Abad, teniendola mas por sugestion de passion humana, que por pensamiento del Cielo. Hasta que una noche entrandose en su retiete el compañero aun no bien despierto, y que parecia movido de fuerza agena mas que de alvedrio proprio, y con voz mas imperiosa que lo que acostumbraba su modestia, interrumpio su sueño diziendole; Santo padre, vamos á la guerra contra los Moros. A llamamiento superior à lo humano le sonó al Santo el imperio desacostumbrado de la voz, y de otro occulto movedor que hablaba en hombre aun no recordado, ni del todo en si. Comenzó á meditar mucho en el pensamiento: y al calor de mucha oracion, y ruegos al Cielo por el acierto, madutó una tan segura confianza de que era de Dios, que no dudó entrar al Rey, y pedirle á Calatrava asegurandó su defensa. No tubo menos que vencer con el Rey, que consigo mismo al principio; porque era una misma la razon de dificultarlo, la desproporcion grandissima de acometer un monje, que ignoraba del todo las artes de la guerra, y desvalido de fuerzas, una empressa, en la qual vacilaba el poder de un Rey, se caya de desmayo el esfuerzo de una religion militar, y guerrera de caballeros valentissimos, y en conclusion salir à hazer frente de resistencia á toda la potencia Mahometana de Africa y España, conjuradas un Abad con un baculo.

Año 1158

3. Instabale al Rey la necesidad de tener vistas con su cuñado el Rey D. Sancho de Navarra, y juntar en ellas tambien si pudiesse á su tio el Conde D. Ramon de Barcelona, para conferir en el riesgo, aunque muy principalmente suyo, en fin comun à todos, y armar tambien liga comun de todos los interesados. Y dejando imperfecto, y aun casi despreciado aquel negocio, partió á Almazan, pueblo arrimado á los Reynos de ambos Principes, donde se vió con el Rey D. Sancho de Navarra, que acudiò prompto, lastimado del aprieto de su cuñado. El Conde declinò las vistas, aunque las tubo despues por Febrero á solas en Najama con el Rey D. Sancho su sobrino, y obtubo de él los desposorios, y entrega para criarse en Aragon de la otra Infanta Doña Sancha, la hija de Doña Rica, y tambien la restitucion de las tierras de las nuevas conquistas del Reyno, que llamaban de Zaragoza, aunque con esta calidad, que èl, y qualquiera que le sucediesse en ellas hiciesse omenaje al Rey D. Sancho, y successores en Castilla como

Hh 2 subdito

Año 1158. subdito de aquella corona, aunque sin obligacion de entregar fuerza, castillo ò lugar de aquel Señorio, pero con obligacion de acudir, siendo llamados, á las coronaciones de los Reyes de Castilla, y tener el estoque desnudo delante de ellos en semejantes actos para significar y reconocer la suprema autoridad y Señorio de los Reyes de Castilla. Pero bolviendo al venerable Raymundo, siguio el camino del Rey, y el pensamiento suyo. Y en Almazan bolvio á hazer nuevas instancias en la demanda Admirò el Rey la inflexible persistencia en ella, y no ignorando la gran santidad de Raymundo, á quien conocia muy bien desde las vistas del Emperador su padre en Tudejen y Niencevas con el Rey D. Garcia y su hija Doña Urraca el año 1146. donde confirmò presente la donacion de la serna, que llaman del Emperador echa á Raymundo, y mas recientemente á mediado Abril de 1157. le acababa de donar con licencia del Emperador su padre el castillo y tierras de Tudujen; comenzò á estimar instancia tan repetida de varon sancto por superior á todo consejo humano. Confirió el caso con su cuñado el Rey D. Sancho, à quien el riesgo de Calatrava havia llamado á aquellas vistas, y tenia no menos conocida la gran santidad de Raymundo, y movido de ella le havia echo tambien por Enero del año anterior estando en Tudela la gran donacion, que se guarda en el archivo de Fitero, de salvaguardia real de todas las granjas y cabañas, que tenia, ò tubiesse en adelante en todo su Reyno el Monasterio, pena de mil sueldos al que las perturbasse, gozo de pastos en todos los terminos realengos de su Reyno, privilegio de que en las diferencias de estar mezclados los ganados, se feneciesse el pleyto sin otra prueba que el dicho simple de un Monje del Monasterio sin juramenro, inmunidad de derecho del passo del Ebro por la barca de Milagro.

4. Conspirando pues uniformemente la opinion de Santidad de ambos Principes, Dios, en cuya mano estan los corazones de los Reyes, moviò el del Rey D. Sancho de Castilla à fiar del Abad Raymundo empressa tal sobre todo lo que dictaba la prudencia humana. Y alli luego hizo á Raymundo, y à su Monasterio è Iglesia de Santa Maria de Fitero, y Congregacion Cisterciense la insigne donacion de Calatrava, y de sus muy dilatados terminos, irrevocable y à perpetuo valedera, que original se conserva en el archivo de Fitero, y en el la vimos, y copiamos. Dize se la entrega; [paraque la defendais de los Paganos enemigos de la Cruz de Christo con su ayuda y la nuestra.] Y despues, [y esto hago con vosotros movido del amor de Dios, por la salud de mi alma, y de mis padres, y paraque por vosotros sea honrado Dios, la Religion Christiana se dilate, y nuestro Reyno reciba augmento, y proteccion con vuestro servicio agradabilissimo à Dios Omnipotente.] Tanto fiò y esperó del baculo de un Abad. Pero siendo el brazo de Dios èl que lo movia y jugaba como el otro en la mano de Moyses, todo lo consiguiò. Y ayudandole el Rey con los soccorros de armas, dinero, y gente, que pudo juntar de rebato, y tambien el Arzobispo de Toledo D. Juan, que estubo presente á la donacion, y la confirmò, que contribuyo francamente para la empressa, por repeler la mala vecindad de los Moros con su Diocesi, si ganaban à Calatrava, y hizo publicar la cruzada, y concedió Indulgencias à favor de los que concurriessen à aquella defensa, y mucho mas con la ardiente predicacion, conque metiendo fuego por todas partes concitó el sancto Abad las gentes para ella, concurrió tan gran número de combatientes, y tan encendidos del vigor y aliento que inspiró su predicacion, que entrando con ellos en Calatrava la levantó del desmayo enque estaba. Y porque sus terminos estaban desiertos, y sin cultivo, y sin lograrse la riqueza de sus pastos, partió à toda priessa à su Monasterio de Fitero, y sacò de el todos los Monjes de salud robusta, dejando solos los debiles, y enfermizos, y con ellos y otros muchos combatientes que levantò, y cêrca de veinte mil ovejas, que sacó de las muchas cabañas que tenia el Monasterio por su comarca fertil de pastos por donaciones de los

los fieles en Castilla y Navarra, y gozo de yervas, que tan amplamente les havia donado en todo lo realengo el Rey D. Sancho, caminò à Calatrava, y pobló la tierra. En lo qual se debe advertir que el Arzobispo D. Rodrigo dijo por relacion que alega de los que lo vieron, y se lo dijeron, que el sancto Abad llevò de esta vez cerca de veynte mil hombres à Calatrava. Lo qual parece menos creyble, y mas razonable que esse numero fue de ovejas, no de hombres, y muy facil que algun copiador de las obras del Arzobispo con la affinidad de las vozes escriviesse en lugar de, Ovium, la voz, hominum, que anda en sus exemplares vulgares. Como quiera que sea, el Sancto deseò que aquella desensa de la frontera no fuesse para sola aquella ocasion, sino que se fundasse en Calatrava un baluerte permanente que assegurasse para adelante la Christiandad. Y en orden á esso movido de Dios, y hallando muchos mancebos nobles llamados por èl à mayor perfeccion, fundò una orden de Caballeria, y les diò Constituciones, mezclando con maravillosa traza la observancia de los monjes del Cister con exercicios de Caballeria, y milicia de hombres, à quienes llamasse igualmente en la quietud y en el rebato la campana al coro, y el clarin à la campaña, alternando en los Psalmos y alabanzas de Dios los duros enquentros de las lanzas y las espadas en los combates por mantener su fee.

5. Con esta admirable mezcla de leyes fundò y mantubo por nueve años el sancto Abad Raymundo la esclarecida orden de Caballeria de Calatrava, madre despues de las de Alcantara, Avis en Portugal, y en quanto á la regla tambien la de Christo, Montesa en Valencia, que à haver permitido el tiempo largo se hubieran conservado en su primitiva observancia, y en ella tambien las demas ordenes militares, con sola la providencia de irles señalando frontera competente conforme llamassen los enemigos del nombre Christiano, y recta administracion de sus rentas y Encomiendas, fueran grandissima parte de la restauracion de España, como lo fueron de su desensa por mas de tres siglos. Puso en tal desensa à Calatrava el sancto Raymundo, y la mantubo con tal credito por los cinco años que assistio alli, y hizo officio de Capitan general de aquella frontera, que desvaneció del todo el nublado, y riesgo comun de España, no se atreviendo el poder immenso que juntaron los Mahometanos de Africa y España à tentar lo que la fama publicaba inexpugnable, y toco con las manos la experiencia en correrias intentadas por la frontera rebatidas con mucha sangre suya, y escarmiento para adelante. No ignoro desagradò en el capitulo general de la orden Cisterciense aquel su espiritu soldadesco en monje, y la translacion casi total entonces del Monasterio de Fitero à Calatrava. Pero apenas hay obra grande y heroica, en que no halle en que tropezar la prudencia humana, bastando para el tropiezo lo irregular. Las obras de Dios el efecto las acredita. Y en el santo Raymundo fuera de los efectos de la vida, los milagros del cielo que honraron la muerte, como testifica el Arzobispo. Despues de ella fue eligido por primer Maestre de Calatrava D. Garcia Cavallero Navarro, que debio de ser de los que llevó de acá el santo, y probò desuerte, que merecio succederle, sinque le dañasse el ser forastero. Sola la patria, y nombre propio de la persona avisò la antiguedad: del apellido del linaje nada. Fuera de lo que sirvio à Dios y á su religion en la guerra, tendra que estimarle su religion en la paz, que passando á Francia obtubo confirmacion de sus Constituciones del Capitulo general del Cister, y passando al Papa Alexandro tercero la primera bula Pontificia de confirmacion de su orden expedida à veinte y cinco de Septiembre año de la Encarnacion 1164. y sexto de su Pontificado, como en ella se vee. Año 1158

6 A todo dio principio agora la gran donacion de Calatrava al santo Abad de Fitero Raymundo por el Rey D. sancho el Deseado. La qual es hecha en Almazan en la Era 1196. que corresponde al año que corremos 1158. y notando ser el

Año 158 año en que murio el Emperador, que es nueva seguridad del tiempo, en el mes de Enero. De donde se vee que aquel grande aparato de la guerra de los Moros se movio por la muerte del Emperador, y buena ocasion de la division de los Reynos. Y corresponden bien los quatro meses, y como medio, que precedio la muerte, y fueron menester para esparcirse la fama de ellas, y disponerse las levas y aprestos de la jornada en Africa y España. (A.)

CAP. II.

A.

AGompaña á la firma de Don Sancho de Castilla la del de Navarra confirmando, y dize; [el Rey Don Sancho de Navarra confirma.] Y despues de ellos confirman, el Conde Don Maurique, el Conde D. Lope Alferez del Rey, el Conde Don Vela de Navarra, Don Gutierre Fernandez Potestad en Castilla, Don Gomez Gonzalez mayordomo del Rey, Don Sancho Diaz, Don Pedro Ximenez que tiene á Logroño D. Fortuño Lopez de Soria, D. Gonzalo Rodriguez, D. Gonzalo Marañon; y en otra classe los Prelados, D. Juan de Toledo, Raymundo de Palencia, Pedro de Burgos, Cerebruno de Siguenza, Juan de Osma, Rodrigo de Calahorra.

Vese en esta carta de la donacion de Calatrava el uso ya comenzado de sello pendiente, y con insignias estables de armas de Reynos, y a qui son en sello de plomo la effigie del Rey sentado en trono con un castillo al lado derecho, y un Leon al izquierdo, y la inscripcion, en que se llama Rey de Castilla y Leon: pudo ser que aspirasse à quitar á su hermano D. Fernando el Reyno de Leon donado por su padre, pero mas creeremos fue por alguna parte de tierras, que dentro de aquel Reyno le adjudicò el Emperador. Y lo acredita el que por la otra cara del sello, en que se representa el Rey corriendo en caballo encubertado y espada levantada, la inscripcion solo es llamandose Rey de Castilla y Toledo. Es la primera escritura con sello pendiente, y armas constantes efigiadas, que emos visto en España. Y estrañamos digesse Ambrosio de Morales no le tiene, y que comunmente se aya corrido en esse sentir. Tienele ciertamente la carta original, que con particular cuydado se guarda en Fitero con el Candado, y cerradura del castillo de Tudujen, como digimos en las Investigaciones. Puede ser que con la priessa del despacho se expidiesse al principio la carta sin él, y con solo el signo ordinario del Rey D. Sancho impresso en el pergamino, como le tiene tambien estampada esta carta que se vee con el sello pendiente, y tambien ay otra con solo el signo, y sin sello en Fitero, y de letra muy antigua, y del mismo contenimiento en todo. Y que no ayan visto la que se autorizò despues con el sello pendiente, y efigie de armas, que ya comenzaban á usarse.

Inv. l. 3. cap. 9.

CAP. III.

ERROR DE ALGUNOS ESCRITORES, QUE ATRIbuien la fundacion de la orden de Calatrava á otro Monasterio de Itero en Castilla sobre el rio Pisuerga.

1. Es mucho de estrañar, y condenar abiertamente un yerro enorme, que se ha esparcido, de que la fundacion, de la orden de Cavalleria de Calatrava no se debe al Monasterio de Santa Maria de Fitero de Navarra, sino à otro Monasterio imaginario, que nunca á havido en el mundo, y llevados de alguna affinidad de nombre quieren algunos situar en Itero pueblo en Castilla junto al rio Pisuerga. Y este es el primer desengaño deste pensamiento errado, que tal Monasterio Cisterciense de Pisuerga jamas se á conocido, ni podido descubrir el orden del Cister: ni se halla en alguno de todos los Catalogos de èl, que con muy singular exaccion señalan las fundaciones de sus Monasterios, años de ellas, y filiaciones, que les pertenecen de las casas primeras, como lo aseguran los Illustrissimos Obispos D. Francisco Angel Manrique de Badajoz Monje del Cister, y D. Geronimo Mascareñas, que despues de electo para Leyria y Ebora murió siendo de Segovia; Definidor general de la orden de Calatrava. Y fuera caso de estupor, que toda la orden del Cister hubiesse ignorado perpetuamente, Monasterio del qual como del Caballo de Troya salieron tantos y tan esforzados guerreros de una Religion militar, y las otras despues hijas de ella. En especial siendo el Monasterio de Santa Maria de Fitero, que fundò la Caballeria de Calatrava, materia tan ruidosamente controvertida en los Capitulos generales del Cister, y en los quales estubo cerca de anularse lo obrado por el santo Raymundo, en especial la translacion de èl á Calatrava como echa sin consentimiento del Monasterio de Scala Dei, cuya hija es la casa de Fitero, y se hubiera puesto en execucion, sino se hubieran atravesado los ruegos de los Reyes D. Sancho de Castilla, Ludovico de Francia, y del Duque de Borgoña, que movidos de la utilidad publica experimentada interpusieron su autoridad para mantener lo echo. Y Escala Dei embio nuevos monjes para restaurar a Fitero casi desierta. No solo de Monasterio de la orden del Cister, peró ni de Monasterio alguno de alguna otra orden, se a podido descubrir memoria, ni fama en los naturales, ni rastro ò vestigio de edificio grande, que pudiesse haver servido à Monasterio en especial tan magnifico, en alguno de los tres Iteros, que en poquissima distancia, se ven à la Orilla del rio Pisuerga, y se digeron assi con alguna ligera corrupcion de la palabra antigua, Otero, que vale altura para atalayar, y de ay, Otear, por mirarlo que esta lejos, por ser alli los limites antiguos de los Reynos de Castilla, y Leon, que se dividian por el rio Pisuerga. y se reconoce en el adagio antiguo Castellano; [Harto era Castilla pequeño rincon, quando Amaya era cabeza, Itero el mojon;] Y de ay resulta otro argumento. Y es que aquellos pueblos constantemente se llamaron Itero, de la Puente, del Castillo, y el que pertenece à Leon de la otra parte de Pisuerga, de la Vega, y el que fundo à Calatrava perpetuamente Fitero, y assi le llama la donacion del Rey, las bullas Pontificias, è innumerables escrituras

Año 1158 turas de aquel tiempo, y tambien las memorias todas del Cister. Y se dijo assi por haverse passado de Nienzevas segundo suelo del Monasterio, á un termino grande que llamaban Fitero, y de un castillo, que en el havia, y del qual un pedazo de muralla almenada se vee oy incorporada en el edificio del Monasterio; se llamò algunos pocos años Santa Maria de Castellon, y prevaliciendo despues el nombre del termino, Santa Maria de Fitero; como le llama ya la donacion de Calatrava, y las escrituras de aquel mismo tiempo y bullas Pontificias del proximo. Parece donò parte de este termino D. Pedro Tizon con su muger Doña Toda, abuelos del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez, como havian donado antes su heredad en Nienzevas, quando estaba el Monasterio allì á cargo del santo Abad Raymundo, de que ay escritura publica, que aunque no señala año, cita por testigos á Don Rodrigo de Azagra, D. Martin de Cuevas, y todo el concejo de Alfaro. Y despues augmentò mucho la donacion su nieto el Arzobispo D. Rodrigo por instrumento fecho en Burgos en la Era 1252. en el mes de Noviembre, por el qual dona al Abad de Santa Maria de Fitero Guillelmo (es el segundo de este nombre) excluiendo de pretension alguna de derecho à todos sus parientes y cercanos; [aquella heredad de Fitero, que en lo antiguo fue de nuestro abuelo D. Pedro Tizon,] palabras suyas son; y el Abad se la deja para el usufructo por su vida, y tambien otra heredad, que havia sido de Doña Maria, Doña Urraca, y Doña Garcia hermanas. Este Fitero de Navarra cerca de Tudela y Alfaro fue el que unicamente conocio el Arzobispo D. Rodrigo tan cercano al tiempo que dize alcanzó y viò al compañero del santo Abad Raymundo Francisco Diego Velazquez, y dize era natural de la Bureba. A este Monasterio celebrò por fundador de Calatrava. Y por el insigne beneficio comun à toda España, y muy singular de su Diocesi de Toledo en haver armado un tan firme baluarte de su defensa, á este donò su heredamiento de Fitero, labró su grande y magnifico templo, y se cree deseó enterrarse en él, y el Cenotaphio aunque vacio, que en el se vee, lo indica. De Itero de Pisuerga ni rastro de noticia se vee en èl. Y esta fuera segunda causa de estupor, que la nacion Castellana obligada de tan insigne beneficio, y rescatada de tan gran riesgo por el Monasterio de Fitero le huviera dejado perecer tan del todo en Itero de Pisuerga, que ni memoria aya quedado de èl, ni rastro de edificio, que acordasse siquiera los campos donde fue Troya, y el suelo de origen de tantas, y tan esclarecidas ordenes militares de Caballeria, ni sepa decir que se hizo, como se destruiò, en especial constando que desde aquel tiempo al nuestro no an passado por Itero de Pisuerga exercitos de Barbaros infieles, ni si se hundiò de repente, y se lo tragó la tierra.

2. Contrapongasse à este tan alto silenciò y total falta de memorias de Monasterio Cisterciense en Itero de Pisuerga el que en el de Fitero de Navarra á la orilla del rio Alhama se halla la donacion original de Calatrava: y tan original que sola ella tiene á demas del signo estampado, tambien el sello pendiente: y otra calidad mas que al pie de ella està la confirmacion del Rey D. Alonso Octavo de Castilla hijo del donador D. Sancho el Deseado, y con alusion á lo que en el Cister se havia tratado de deshazer lo obrado por los monjes de Fitero acerca de Calatrava, lo veda con estas palabras de amenaza; [Yo D. Alonso por la gracia de Dios Rey, este echo de mi padre el Rey Don Sancho le roboro y confirmo, defiendo, y contesto que ningun Abad, ni algun otro hombre sea osado à quebrantar en algo este nuestro echo: y quien lo contrario hiciere sin duda alguna perdera mi amor.] Y estas calidades de la confirmacion al pie, y sello pendiente, ni la donacion que se halla en el archivo de Calatrava tiene: de que es buen indicio que ni Rades de Andrade, ni el Obispo D. Geronimo Mascareñas, que con tanta exaccion, y buen acierto hicieron la inspeccion de aquel archivo, la exhibieron con ellas. Y se vee se pusieron en la de Fitero

como

como en carta original de Monasterio á
quien se hazia la donacion. Del de Fitero
de Navarra nos constan por innumerables
Escrituras reales y originales sus princi-
pios y progressos, y mudanzas de sitio, y
restauracion despues de la transmigracion
de sus Monjes á Calatrava. Su habitacion
primera en Santa Maria de Jerga con el
Abad Durando: transito à Nienzevas por
donacion del Emperador para mejorar de
sitio, y donacion tambien estando ya alli,
de D. Pedro Tizon al Abad Raymundo:
confirmacion, y proteccion Apostolica
de Eugenio tercero monje tambien del
Cister, y discipulo de S. Bernardo del Mo-
nasterio de Nienzevas hecha al mismo Ray-
mundo, que le beso el pie, y obtubo la
bulla passando al Capitulo general del Cis-
ter el año 1147. la anexion à Nienzevas
del Monasterio de S. Bartholome de Ana-
gora por el Emperador, y donacion tam-
bien suya de la serna del Emperador como
oy se llama, y sobre los baños y aguas ca-
lidas cerca de Tudujen, como oy se vee,
y por haver prevalecido el nombre del
tercero suelo, se llaman los baños de Fi-
tero; la donacion ya dicha del Rey Don
Sancho el Sabio de Navarra y las que se
diran, la primera á Santa Maria de Caste-
llon por la razon dicha, y despues con el
nombre de Fitero: la donacion del cas-
tillo y tierras de Tudujen por D. Sancho
el Deseado con volundad del Emperador
su padre quatro meses y pocos dias antes
de su muerte, y como quatro meses y
medio despues de ella esta donacion de
Calatrava que apuramos: la bulla de
Alexandro tercero, que original se pre-
sentò, y se vee en el pleyto del Monasterio
con la ciudad de Tudela, por la qual con-
firma, y toma debajo de la proteccion
Apostolica al Monasterio de Santa Maria
de Fitero, despues que se havia repoblado
con los nuevos monjes, que embio Escala
Dei con el Abad Guillelmo primero, y
contando entre los bienes del Monasterio
que confirma, á Tudujen, Nienzevas, No-
guera, tierras de S. Pedro, &c. Año 1179.
y vigessimo de su Pontificado: dos instru-
mentos originales, del Rey D. Alonso el
Octavo hijo de D. Sancho el Deseado: uno
confirmando á Santa Maria de Fitero, y Año
su Abad Guillelmo la donacion de lo de 1158
Tudujen hecha por su padre y abuelo, año
1168. á diez de Agosto. Otro de dos de
Diciembre de 1189. estando en Cuenca,
y notando ser el año segundo enque armò
Caballero á D. Alonso Rey de Leon, y
este le besò la mano, y pocos dias des-
pues armó tambien Caballero à Conrado
hijo del Emperador, y le dió por mujer á
su hija Doña Berenguela. En el qual dize
confirma el privilegio de franqueza de
pastos, que dió su padre; [al Monasterio
de Santa Maria de Castellon, que agora se
llama de Fitero,] palabras suyas son:
como tambien el dezir que haze la confir-
macion; [al Monasterio de Fitero, que
esta junto à Tudujen; y al Abad de el Pe-
dro], es D. Pedro de Quesada. Otras
innumerables Escrituras se pudieran ex-
hibir de los principios, progressos, mu-
danzas de sitio, donaciones reales, y de
Caballeros particulares del Monasterio de
Fitero de Navarra á la ribera del rio Al-
hama, sino fuera carga pesada al Letor.
De Monasterio alguno en Itero de Cas-
tilla á la orilla de Pisuerga, en espe-
cial de la orden del Cister, que ins-
trumento, que memoria se produce de
haver sido, y por donde podamos si-
quiera obscuramente barruntar quando,
como, ò por quien aya sido en el mundo,
quando, como, ó por quien aya dejado
de ser, y destruidose? Ni una siquiera.
Espantosa animosidad. Con sola una li-
gerissima assonancia de voz, Itero, y
Fitero, y essa misma con la suposicion
errada de que es una misma cosa, se
pronuncia que se engañan los que atri-
buien esta gloria á Fitero de Navarra,
contra tan grande carga de instrumen-
tos publicos: quando aun en caso que
se probara con muchos y authenticos
que en Itero de Pisuerga havia al tiem-
po de la fundacion de Calatrava al-
gun Monasterio, y esse de la Orden
del Cister, quedaba vencedora la causa
de Fitero de Navarra, por hallarse en
el la donacion original de Calatrava, y

Año 1158 tantos instrumentos de confirmacion de los Reyes, y bullas Pontificias, que quitaban toda duda en caso de equivocacion de nombres, y toda igualdad en lo demas, de que esta tan lejos, y tan lejos los que lo contrario sintieron de hazer prueba, ni aun de intentarla. Y aun en esse caso les quedaba á los contrarios el probar, que en Itero de Pisuerga havia al tiempo otro Abad Raymundo, pues es á el expresamente la donacion de Calatrava, otro castillo de Tudujen donado al mismo quatro meses antes, y alli cerca del Monasterio, otro Jerga, otro Nienzevas, y donadores en aquel sitio, el Emperador, y otro D. Pedro Tizon, otra serna del Emperador, otra Cervera alli cerca, otros baños de aguas calidas junto à Tudujen, y otras mil individuaciones, que todas pertenecen al Monasterio, que fundò á Calatrava. Porque aparecerse repentinamente un Monasterio, y tan opulento como pedia la empressa, y fundar una orden tan illustre como la de Calatrava, y con la misma repentinidad bolverse á desaparecer y hundir, no es cosa para arrojada en las Historias, y mas que historia parece tramoya de comedia, y vision artificiosamente imaginaria de los teathros.

3. El cargo principal resulta contra Estevan de Garibay, cuyo buen tiento, y exaccion en el reconocimiento de los archivos flaqueò notablemente en esta parte, y tanto que nos admira. Porque dijo que el atribuirse la fundacion de Calatrava al Monasterio de Fitero de Navarra, (al qual el siempre llama Itero, si por equivocacion, ò con cuydado quede à juicio del Letor, con que vaya advertido que el de Navarra jamas se llama en las escrituras Itero, sino siempre y constantemente Fitero,) nacio de pura equivocacion de un mismo nombre de Itero, comun al Monasterio de Santa Maria de Itero de Pisuerga, y al de Navarra. Pero en esto la equivocacion embuelta en yerro, de solo Garibay fue. Porque el de Navarra jamas se llamo Itero, sino Fitero en todas las Escrituras de donaciones de Reyes, y caballeros particulares, bullas Pontificias y Catalogos del Cister: y el que imagina Monasterio en Pisuerga, y no es sino pueblo, perpetuamente Itero, y jamas Fitero, como havia de ser paraque le quadrasse la donacion de Calatrava, que es con estas palabras: [à Dios, y à la Bienaventurada Santa Maria, y à la Santa Congregacion Cisterciense, y à vos el Señor Raymundo Abad de la Iglesia de Santa Maria de Fitero, y á todos vuestros hermanos presentes y venideros, de la villa, que se llama Calatrava, &c.] Y primero era el probar que en Itero de Pisuerga havia havido al tiempo Monasterio, y del Cister. Pero estubo tan lejos de esso, ni aun de intentarlo, como el caso estubo lejos de ser. Arrima una conjetura: y es que no parece daria á Monasterio y Abad de Navarra y fuera del Reyno de Castilla el Rey de ella plaza tan importante como Calatrava, frontera la mas principal contra los Moros. Esta conjetura tropieza en un yerro comun à muchos Escritores, que imaginan y discurren de los tiempos antiguos, de que hablan, como si estubieran teñidos de aquellas mismas passiones de aficion y desaficion, que corren en los tiempos en que escriven: y lo mismo es de los terminos de los Reynos, conque los confunden, y queda notado. En aquellos tiempos antiguos no havia echado tan ondas, y dañosas rayzes la passion de la nacionalidad. Viviase mas á buena fee: buscabanse los hombres para los puestos de qualquiera parte, no los puestos para los hombres de la afeccion nacional, sangre ó familia. No eran menos forasteros entonces los Templarios, y les tenia donada el Emperador à Calatrava. El mismo reparo se podia haver echo en eligir por primer Maestre de ella á D. Garcia Caballero Navarro, y no se hizo; ni le daño serlo, ni se llamò à engaño la orden. Ni Castilla en la eleccion de D. Rodrigo Ximenez nieto de D. Pedro Tizon para la silla primada de España Toledo pocos años despues de este. Ni en la eleccion de Bernardo primer prelado de essa misma silla luego que se restauro, aunque era mucho mas forastero, y natural de Francia y otros mil exemplares assi. A demas de que este recelo es ageno de la prudencia.

prudencia. Si Calatrava fuera plaza fronteriza y cercana à Navarra, podia ser el rezelo. Pero situada à la orilla de Guadiana, y con ambas castillas entre ella y Navarra, por donde entraba la desconfianza, para arguir la incredibilidad? Mas si el Rey D. Sancho de Castilla la havia recebido de los Templarios desesperados de la defensa, y havia combidado con ella á todos los grandes y Señores á pregones publicos, y nadie la queria, que havia de hazer? dejarla á los Moros? Esso buscaban ellos, y esso se procuraba estorvar aca. Diola à un varon santo, que solo la pedia, y segun se creyó, y el efecto lo asseguró, movido de Dios, sin que hiciesse reparo el Rey de que era estrangero, natural del pueblo de S. Gaudencio en Francia, en el Condado de Comanje, como se halla en un manuscripto antiguo del archivo de Fitero, que parece escrito quando el caso era reciente, y da muy cumplida relacion de todo, aunque algunos sin bastante fundamento, le hazen natural de Tarazona, pero aun assi forastero y no natural de Castilla. Que hubiesse sido Canonigo de Tarazona tiene el buen fundamento de que el Obispo de aquella Iglesia D. Miguel en donacion que le haze, y se vee en Fitero del año 1148. á seis de Febrero, dize la haze, [á ti el venerable y religioso varon D. Raymundo, en tiempos passados hijo de nuestra Iglesia, y agora mudado en mejor el orden, y habito Abad de Nienzevas.] Que fuesse natural de Tarazona no parece tiene fundamento: porque solo es este, y contradize ã la memoria ya alegada. Fuera de que este pensamiento va estrivando en un supuesto falso, de que Fitero era entonces Monasterio de Navarra. Por de Castilla se contaba entonces todo el territorio de Fitero, y castillo de Tudujen. Haviale tomado el Emperador como la Rioja, y otras tierras. Y se hubo de passar por esso entonces por no irritar su gran poder, y que no se coligasse contra Navarra con D. Ramon Conde de Barcelona como hizo tantas vezes. Y assi la donacion de Calatrava se hizo como á Monasterio que corria por de Castilla en la possesion. Aunque à la verdad de Navarra era en la propriedad y derecho. Todo aquel territorio, y aun mas adentro, havian conquistado de los Moros los Reyes antiguos de Navarra, como se vió en las donaciones que hizo á S. Millan el Rey D. Garcia Sanchez, padre de D. Sancho Abarca de Iglesias, y tierras en Tarazona, Agreda, y Santa Maria de Tera en la Era 965. que es docientos y treynta y un años antes de este de la donacion de Calatrava que corremos. Y despues se posseian como de Navarra en tiempo de D. Sancho el Mayor año de 1016. Y despues de la division de los Reynos echa por el ya vimos al año 1073. el castillo de Tudujen en poder de su nieto D. Sancho de Peñalen. Sobre este derecho y Señorio de Fitero y Tudujen guerrearon despues por varios reynados, y con enquentros de mucha sangre de los Reyes de Navarra y de Castilla, hasta que con mejor acuerdo los Reyes D. Carlos segundo de Navarra, y D. Henrique el segundo de Castilla comprometieron en D. Guido Cardenal Arzobispo de Bolonia Legado del Papa en los Reynos de España. El qual echas muy largas, y exactas informaciones en ambos Reynos, declarò pertenecer aquel derecho y Señorio à los Reyes de Navarra, y se le adjudicò por su sentencia. Y el Rey D. Carlos despachò con poderes suyos á Mossen Rodrigo de Uriz Señor de Lusa, D. Pedro Alvarez de Rada, y á D. Juan Renalt Alcalde de Tudela Caballeros para tomar juramento de vassallaje, y omenaje del Abad y Monasterio de Fitero y del Alcayde del castillo de Tudujen, y prometer en su nombre serles buen Rey y Señor, como consta de su poder, que está en la Camara de los Comptos reales, y en Fitero, dado en Olite á 28. de Abril del año 1374. Y en virtud de la sentencia admitida y observada por el Rey D. Henrique, y poderes reales bolvieron á incorporarse Fitero con sus terminos y el castillo de Tudujen en el Reyno de Navarra. Este estado tubo antes y despues, y al tiempo de la donacion de Calatrava aquel territorio. Y examinados los tiempos nada se descubre que estorvasse el haverse echo á Fitero de Navarra.

Año 1158.

Año 1158. En especial si se repara sobre todo lo dicho que ambos Reyes Sanchos cuñados con repetidos vinculos de matrimonios corrian en tan buena paz, y amor, juntos á vistas en Almazan al hazerse la donacion, y siendo el de Navarra confirmador de ella, y quando las vistas eran para coligar sus fuerzas y hazer rostro á riesgo tan grande, y comun à toda España.

4. Pero mucho mas desautorizò su dicho Garibay en esta parte con otra prueba que quiso afirmar à èl. Y fue dezir que ni en aquellos quarenta años despues de la donacion de Calatrava estaba fundado el Monasterio de Fitero de Navarra, y que el fundarse fue despues del largo reynado de D. Sancho el Sabio, y entrado ya el de su hijo D. Sancho el Fuerte. Aun constarnos era de Garibay este dicho por haverle repetido en la Historia de Castilla y en la de Navarra, le tubieramos por de otro hombre, y de muy inferior opinion. Fuera de los instrumentos originales ay en el archivo de Fitero un libro bien cumplido que llaman el Tumbo, en que estan de muy antiguo recogidos, y ya que no hubiera tocado aquel archivo pudiera haver visto otro volumen semejante y muy antiguo en el de la Camara de Comptos, que tantas vezes cita, mandado recopilar por los Reyes. Y en qualquiera de ellos hallara sin encarecimiento alguno al pie de docientas escrituras de donaciones reales y de Cavalleros particulares, de compras y trueques de tierras del Monasterio de mucho antes de la entrada del reynado de D. Sancho el Fuerte. De las quales fuera de la mas antigua, que es la del Emperador donando á Nienzevas al Abad Durando el año de Christo 1140. en que se nota la paz del Ebro, y desposorios de los hijos de los Reyes, la qual es con el nombre de Santa Maria de Jerga, y otras pocas con los nombres ya de Nienzevas, ya de Castellon segun los sitios, que fue mudando, todas las demas en tan grande numero hallara son con el nombre expressado de Monasterio de Santa Maria de Fitero; y todas son de antes del reynado de D. Sancho el Fuerte. Y como quiera que consta que Castellon y Fitero son un mismo Monasterio, aunque con dos nombres por la razon dicha, como se expressa en la confirmacion ya exhibida del Rey D. Alonso Octavo, y uno mismo tambien el de Jerga y Nienzevas, aunque en sitio diverso, se concluye perentoriamente que la antiguedad de este Monasterio es del tiempo de los dos abuelos de D. Sancho el Fuerte, D. Garcia Ramirez el paterno, y el Emperador D. Alonso el materno, y de no pocos años antes que su padre D. Sancho el Sabio se casasse, haviendo reynado despues que se casó quarenta años casi enteros. Y lo mismo se concluye de las bulas Pontificias ya dichas de Eugenio tercero, y Alexandro tercero tantos años anteriores al reynado del Fuerte. Y de tanta copia de escrituras se han exhibido ya no pocas, y entre ellas la de venta de D. Fortun Aznarez de Tarazona, y su muger Doña Teresa Ortiz, de la hacienda que tenian en Cervera, la qual con palabras expressas dize ser hecha: [à Raymundo Abad de Fitero.] Y siendo de fines del año anterior al de la donacion de Calatrava se reconoce prevalecia ya el nombre de Fitero, que corria promiscuamente con el de Castellon. Y el no haver visto no solo estas, pero ni libros enteros de donaciones autenticas que desengañaban del yerro, y estaban patentes en uno y otro archivo, haviendo de pronunciar sentencia, y confirmarla en diferentes ocasiones sobre esta causa, que se controvertia, es un memorable documento de lo que puede flaquear á veces la exaccion de hombres, la qual sin embargo no negaremos comunmente á este Escritor en sus obras. Aunque en esta parte fue su falta de inspeccion de los archivos la que ocasionó el tropiezo comun à los demas, por la seguridad conque hablò de la fundacion de Fitero entrado ya el reynado del Fuerte, conque creyeron lo tendria averiguado por los archivos el que tan buena fama tenia en el conocimiento de ellos: siempre dañò mas el dicho incauto de hombre bien acreditado. Pero esta falta de inspeccion de archivos, suya es en esta parte, y de los que se asseguraron de solo su dicho,

su-

fupieron los que con maduro examen y vista de los mismos instrumentos adjudicaron á Fitero de Navarra la fundacion de la Caballeria de Calatrava, Rades de Andrade diligente investigador de los principios y progressos de las ordenes Militares de España, el Maestro Fr. Antonio de Hyepes, Argote-Molina los dos exactos Historiadores de la orden del Cister, y Monjes de ella, el Obispo D. Fr. Angel Manrique, y Fr. Bernardo Brito, y el Obispo de Segovia D. Geronimo Mascareñas Comendador General de la orden de Calatrava en el erudito libro de sus Definiciones. Esto se ha seguido algo á la larga: porque haviendose puesto tanta fuerza, aunque menos tiento en negar la verdad, parecio justo el poner alguna en aclararla y establecerla. Y si tantos Reyes, y por tantos años tubieron por empleo y precio digno de sus armas à Fitero, parece lo podra ser tambien de las plumas que no sacan sangre. Año 1158.

CAP. IV.

DISSENSIONES DE CASTILLA, Y DE LEON. DONACION del Rey à los de Mendigorria. Muerte del Rey D. Sancho de Castilla, y nuevas alteraciones de Castilla y Leon. Invasion del Aragones en Navarra. Paz estable entre los dos Reynos. Muerte del Obispo de Pamplona D. Lope.

1. PEro bolviendo á continuar los successos del año, en aquellas vistas de Almazan parece cierto ajustaron liga defensiva contra los Moros los Reyes cuñados. Porque viendose claramente para que fin pretendia las vistas el de Castilla, las excusara de lejos el de Navarra à no venir con animo de asentir á la liga. Y pudo estimarla mucho el de Castilla, porque sobre el riesgo grande de los Moros, le movia ya guerra su mismo hermano el Rey D. Fernando de Leon. Bolvio el Rey D. Sancho de Navarra á su Reyno, para aprestar las armas, y tenerlas promptas si los Moros cargassen con el poder grande que se temia. Pero contubolos de suerte el zelo y vigilancia en la frontera del santo Abad Raymundo que pudo el de Castilla bolver las armas contra su hermano, llegando à Sahagun con tales fuerzas para hazerle rostro, que D. Fernando hubo de abrazar la paz, y valerse para satisfaccion del movimiento echo de la confianza y familiaridad de hermano, entrandose comp tal por sus puertas desarmado, y saludandole en la mesa, en que le hallò. Por el mismo tiempo, y en el mes de Julio hallamos al Rey D. Sancho de Navarra en la villa de Mendigorria, y en ella dona à sus vecinos el termino de S. Tortac, sobre el qual dize tenian contienda con sus vecinos los de Artajona, y dize le gozen enteramente como se le havia dado el Rey Don Sancho de Peñalen, assi habla, y como se havian tenido en tiempo del Rey D. Sancho de Aragon, y del Rey D. Alonso, y como se le otorgò, y le tubieron en tiempo de nuestro padre el Rey Don Garcia. Y pone mil sueldos de pena para el fisco del Rey al que contravinere à aquel mandato, que dize da en Mendigorria à sus moradores por el servicio, que le havian echo, y porque era de derecho. (A)

De aquesta suerte corrian las cosas, y con

Año 1158 con alguna suspension de armas á la sorda, y mas seguida que pactada entre Aragon y Navarra, traiendo, como suele succeder, el riesgo amenazado de fuera, y terror del aparato de los Moros, si ya no paz cumplida en casa, templanza siquiera en el rigor de guerrear, quando todo repentinamente se mudó, y trocó semblante con la muerte del Rey D. Sancho el Deseado de Castilla, con grandissimo dolor de toda ella, y muchissimas causas detenerle, por la muerte tan temprana de un Principe muy amable, riesgo enque dejaba su Reyno amenazado de Paganos, con las fuerzas divididas, y por succesor en el á D. Alonso niño de tres años havido en la Reyna Doña Blanca, difunta tambien dos años antes, y sobre cuya tutela se previa ya nublado y borrasca de facciones civiles. Con razon podra llamarle Castilla el Deseado, no menos por la apresuracion de la muerte, que por la tardanza del nacimiento, pues por nazer y muerto se echó menos igualmente. Succedió su muerte el dia ultimo de Agosto de este año, como señala el Arzobispo D. Rodrigo, y tambien una piedra antigua de la Abadia é Iglesia de Husillos junto á Palencia, cuyos terminos el Rey havia acotado dentro del mismo año emergente desde la acotacion, hasta la muerte, que assi se á de entender la Era que alli se señala, y no lo repugnarà Morales, que hizo el reparo y le dejo indecisso. Sobrevivió á su padre solo un año y algunos dias. El Arzobispo dijo que doze. La diferencia es poca. Sepultose con su padre en la Cathedral de Toledo, y por el tiempo y lugar pudo parecer el entierro del hijo cabo de año del padre.

2. Siguiose à su muerte gran turbacion en Castilla. El Rey D. Fernando de Leon pedia la tutela del niño Rey su sobrino, y su persona para criarle. Repugnabasse en Castilla por haver nombrado por su tutor à D. Gutierre Fernandez de Castro el padre al morir, del qual en su menor edad havia sido ayo, y educador fiel, y esperaba para con el hijo huerfano officios semejantes. La causa de repugnar en Castilla era legitima y buena; pero infeliz por no seguirse con uniformidad. Invidiaban à D. Gutierre el honor y poder de la tutela el Conde D. Manrique, y sus dos hermanos los Condes D. Alvaro, y D. Nuño de Lara hijos todos del Conde D. Pedro de Lara, y tambien el Conde D. Garcia Garces de Aza Señor poderoso, y pretendian aquel honor para D. Manrique, que sobresalia en poder. Y este fue el seminario de odios y facciones entre los Castros y Laras en Castilla. Con las entradas del Rey de Leon en ella en busca del niño Rey, que para guardarse se traya de una ciudad à otra, y entre las demas à Soria, que se señalò en fidelidad, como tambien despues Avila, se diò ocasion al Rey D. Fernando de Leon para occupar muchos pueblos de Castilla, y toda la frontera que llamaban Extremadura, en tanto grado que dize el Arzobispo que por doze años le acudiò con las rentas de casi toda Castilla, y tambien Toledo, al Rey de Leon: y que el Conde D. Manrique, apoderado del niño Rey astutamente, se vio obligado à hazer le omenaje con promessa de entregarle al Rey pupilo por vasallo, aunque no lo cumpliò. Estas turbaciones de los Reynos de Castilla y Leon influieron mucho en los de Aragon y Navarra el año mil ciento y cinquenta y nueve. Porque el Conde de Barcelona Principe de Aragon, tomando alguna seguridad de lo que tardaba la invasion amenazada de los Moros, y juzgando que con la muerte de D. Sancho de Castilla faltaba medianero poderoso para la paz, ò suspension de armas entre Aragon y Navarra, se encendiò con nuevo ardor en su pensamiento antiguo, y por fiada pretension de lo de Navarra, y rompió de guerra contra ella, recobró à Burveta, una de las fortalezas, que havia ganado en Aragon el Rey D. Garcia Ramirez. Bien quisiera el Rey D. Sancho de Navarra emplear sus armas en otra empressa mas util que aquella. Pero irritado de su enemigo hubo de aplicarlas por entonces adonde llamaba la guerra. Marchó con presteza con su exercito aprestado en busca del Conde, y llegó à carearse con èl, lleno de confianza por las memorias de que en

aquella

aquella misma parte de la frontera su padre D. Garcia havia derrotado al Conde, acordando el successo no pocos de los cabos y soldados que llevaba, y havian intervenido en aquella victoria. Afrontados estaban los exercitos, y para romper de batalla, quando muchos varones zelozos del estado sacro condolidos del miserable estado de España, y de ver abrasarse en facciones y guerras todos los Principes Christianos de ella al tiempo mismo que la Christiandad estaba tan amenazada de la Morisma toda de Africa y España, juramentadas para el estrago, comenzaron á discurrir por los reales de ambos Principes, y á levantar la voz libremente por el bien publico. Que furor, que locura de guerra era, ,aquella, militar con sus manos y con su, ,sangre à las conquistas de los Barbaros,, ,enemigos comunes, y Mahometanos? que, ,diria el mundo si los hallaba el riesgo, y, ,el estrago, certissimo en sus discordias,, ,despedazandose entre si mismos, olvidados, ,no solo de la religion y fee Christiana,, ,que con tanta gloria havian mantenido sus, ,progenitores, sino tambien de la conser-, ,vacion natural de sus estados, no toman-, ,do exemplo si quiera de las fieras, que, ,enemistadas y reñidas reponen la ira para, ,su tiempo y sintiendo riesgo mayor, ,de fuera se unen y coligan para re-, ,pelerle? que si no les debiesse la obser-, ,vancia de las Leyes Christianas el con-, ,donarse, ò satisfacerse sin sangre de sus, ,agravios, les debiesse si quiera dilatar el, ,seguirlos á quando fuesse sin total ruina, ,suya, y sin tanto daño de la religion: que, ,en vano cerraba la puerta à los enemigos, ,de ella un Abad Santo en Calatrava, si, ,los Principes del nombre Christiano se la, ,abrian tan franca con sus discordias. Que, ,ni Calatrava era puerta unica de entrada, ,á los Barbaros, ni se podia mantener sin, ,coligar aquellas fuerzas, que iban á estra-, ,gar, y consumir con la batalla. Que quan-, ,do pudiesse durar mucho tiempo aquel, ,como milagro en la frontera, se aprove-, ,chaban muy mal de aquel exemplo de, ,valor y zelo santo valiendose de el co-, ,mo de fiador, y salvaguardia de seguri-, ,dad de sus passiones. Tantas cosas clamaron los hombres de zelo sano, que reduxeron á entrambos Principes à vistas, buen principio de salud en las enemistades. Por no poderse ver los ofendidos, ni sufrirlo el encono, las quexas no conferidas se reconcentran, y corrompen en el corazon, dadas se desahogan, y la satisfaccion oida por lo menos las mitiga. Vieronse los Principes en un campo intermedio de unos y otros reales, y à vista de los exercitos. Y pudieron tanto los consejos de Prelados, y hombres de buen zelo, que resultó de las vistas y conferencias, no como quiera suspension de armas, sino paz estable entre los dos reynos Navarra y Aragon. Y este fin tan poco esperado tubo aquella porfiada guerra, que con ligerissimas intermissiones de hostilidad havia durado veinte y cinco años, amaneciendo tambien aqui la paz, como la del Ebro con el Emperador, entre el nublado de las armas, que tan de cerca se amenazaban. Tanto importa perdirla armado. Con el riesgo á los ojos se templa el furor de la colera, y se mira mas serenamente la importancia de la paz. A entrambos Principes hallaron los consejos del bien de la Religion con la buena disposicion de conveniencias particulares. Al Conde que en parte havia seguido aquella guerra por pundonor de no dexarla sino despues de haver tenido algunos mejores successos en ella, el parecerle que con la entrada en Navarra de años antes, y ocupacion de algunas villas en ella, aunque se perdieron presto, y entonces recientemente con la recuperacion de Buruera, y exercito afrontado, y causa de la Fee alegada, por los medianeros, podia dexar decentemente, y con bastante decoro la espada, como quien la rehusaba para lo sagrado. Al Rey D. Sancho de Navarra, porque ninguna cosa mas deseaba que desembarazarse de aquella guerra para cargar con todas sus fuerzas en la recuperacion de la Rioja y demas tierras usurpadas á su padre y antepassados; pues llamaba

Año 1159

Año 1159 llamaba la ocasion. Y tambien al Conde le quedaba no poco que recobrar de Castilla, sino en tierras, en la soberania y honor de dominarlas sin las dependencias y reconocimientos impuestos, y admitidos al recobrarlas, y quiza se mirò tambien á esto en las pazes. (B)

3. De este año solo falta de advertir la muerte del Obispo de Pamplona D. Lope, Prelado excelente, y que llenò la esperanza que se tubo para su eleccion. Asistio y sirvio á los Reyes padre, y hijo en los diez y siete años de su govierno con gran fidelidad, y fineza, y grangeò con ellas muchas mercedes para su Iglesia. Defendio los derechos de ella, con teson y valor grande, sin desfallecer en las contradiciones prolijas, y costosas del Obispo de Zaragoza D. Pedro que le usurpaba muchas Iglesias de su Diocesi. Y asseguró en su derecho à la suya de Pamplona la de Pintano, las de la Valdonsella, las de Sos, Luesia, Aguero, Murillo, la de Vncastillo, las de Pradilla, Pola, y Alcala, quedandole á la de Zaragoza las de Exea, Tauste, Luna, y Castellar sobre Zaragoza, y en esta ultima solo el derecho Episcopal, y quedandole á la de Pamplona el derecho de la propiedad por haverse fundado à expensas de la de Pamplona, y de su Obispo D. Pedro el primero, como queda visto. Esta sentencia obtubo D. Lope en Calahorra de Jacinto Cardenal de Santa Maria in Cosmedin Legado de los reynos de España por el Papa Adriano Quarto, en concurso de muchos Obispos de España a veinte y dos de Junio del año de 1155. y primero de Adriano. Y confirmò despues Alexandro tercero el de 1165. y sexto suyo á Vibiano successor de D. Lope, cuya muerte succedio á once de Octubre de este año. Y tambien la confirmò al Obispo D. Pedro el segundo successor de Vibiano el mismo Jacinto siendo ya Pontifice aclamado Celestino tercero, año de 1191. y primero de su sede.

CAP. IV.

A

EL instrumento menciona al Obispo D. Lope en Pamplona. Y con señorios à D. Ximeno Aznarez en Tafalla, D. Pedro Ezquerra en Santa Maria de Uxue, D. Pedro Ruiz en Estella, Don Sancho Ramirez en Leguin, y Sanguesa, Don Martin de Lehet en Peralta, Don Iñigo de Rada en Aybar y Funes, Don Aznar (de Rada) en Valtierra, Don Ximeno de Aybar en Caseda, Don Rodrigo Martinez en Marañon, y cita por testigos à Don Gonzalo Copelin, Don Blasco Romeo, Don Pedro, y Don Ximeno del mismo apellido, Don Guillen de Jacca y otros.

B

Aunque esta guerra, y pacificacion la señalò Zurita à este año; parece tocò algo del de 1160. Porque una memoria del Cartulario Magno, que es del fuero que el Rey Don Sancho dio à los de Gallipienzo, y es de la Era 1199. se dice ser hecha la carta; en el año que el Rey D. San-„ „cho apresò à Erga, y otro pueblo, que ya no se divisa con seguridad, aunque parece Gallipienzo.



CAP.



CAP. V.

GUERRA DE NAVARRA CON CASTILLA. VARIAS donaciones. Muerte del Conde Don Ramon. Paz de nuevo assegurada entre Navarra y Aragon. Jornada del Rey á Murcia en socorro de su Rey Lope contra otros Moros. D. Pedro Ruiz de Azagra Señor Soberano de Albarracin. Repoblacion del Monasterio de Fitero.

1. Viendose el Rey Don Sancho desembarazado ya de la larga, y porfiada guerra de Aragon, que havia
Año 1160 estorvado que pudiera su padre D. Garcia restaurar enteramente los estados y Señorios de sus Mayores, levantò el animo à restaurarlos èl. Y viendo las turbaciones de Castilla comenzò à cargar la consideracion en que pues el Rey D. Alonso el Sexto de Castilla en la primera invasion de la Rioja, y Bureba se havia valido de la turbacion grande de la corona de Navarra con la muerte de D. Sancho de Peñalen, y menor edad del niño Infante D. Garcia su hijo, y successor de derecho, para occuparlas: y despues el Emperador D. Alonso Septimo su nieto de turbacion semejante por la muerte impensada de D. Alonso el Batallador su padrastro, interregno, y division de los Reynos de Navarra y Aragon, para invadir y occupar aquellas mismas provincias manifiestamente pertenecientes à la corona de Navarra, seria justa razon, y de la misma correspondencia valerse de turbacion semejante de Castilla por la menor edad del niño Rey Don Alonso para restaurar aquellas provincias usurpadas, señaladas por el padre comun de todos los Reyes de España á los propagados por la linea primogenita de su hijo mayor D. Garcia, que de varon en varon unicamente le pertenecia á èl: y que Año 1160
nadie podria condenar justamente se valiesse el dueño para recobrar lo que era proprio, de aquellas mismas artes, y oportunidades, de que se valió el estraño para invadir lo ageno. Con este designio haviendo hecho llamamiento de las fuerzas de su Reyno, en abriendo la primavera del año mil ciento y sesenta, se entrò con buen exercito por la Rioja, y gaño à Logroño. Y por la comodidad del transito del Ebro la fortificó, y presidiò mas de proposito. De alli entrò por toda la tierra de Ocon, que gano tambien con Ausejo, y luego á Entrena con otros muchos pueblos. Y haviendo atravesado toda la Rioja, se entrò por la Bureba, y gano à Cerezo: y passando mas adelante se apoderò de Bribiesca, que en lo antiguo se contaba entre los pueblos Autrigones. Y en esta jornada recobro el Rey casi todas las tierras que pertenecian à sus Mayores hasta Montes de Oca, y que posseió tambien D. Alonso el Batallador por el titulo de Pamplona aun despues de muerta la

 Reyna

Año 1160. Reyna Doña Urraca su muger, menos lo que en lo antiguo llamaban Castilla la Vieja, que á ella region tan interior no parece penetró el Rey en esta jornada, ni se descubre en las memorias, aunque la pretension á todo era, y el derecho el mismo. Parece se detubo el Rey fuera de Navarra casi todo el año en reducir varios pueblos á su obediencia, y ponerlos en defensa. Y se reconoce en los archivos, en los quales faltan cartas suyas de este año fuera de lo acostumbrado. (A)

Año 1161. y 1162. 2. Por la misma causa, de falta de memorias publicas en los archivos, ocasionada segun creemos de la ausencia del Rey en la jornada ya dicha, ó otra que se vera luego, vaca el año mil ciento y sesenta y uno. Del siguiente de sesenta y dos tambien faltan memorias en los archivos. (B) En el murio ausente de su reyno el Conde Don Ramon, y sabida su muerte la Reyna Doña Petronilla su muger para assegurar el Reyno de su pequeño hijo D. Alonso, solicitó se confirmasse de nuevo la paz que se havia asentado antes, con el Rey D. Sancho de Navarra. Y con efecto, haviendose antes asentado mas vaga é indefinidamente segun parece, como entre amigos no enteramente reconciliados, y que rehuien atarse con toda estrechura, se estableció agora por treze años. Lo qual succedió ó muy al principio del año mil ciento y sesenta y tres, ó á fines del anterior. Lo que consta es que la Reyna Doña Petronilla juntó Cortes en Barcelona en el de sesenta y tres á catorze de Junio, y en ellas renunció el govierno de su Reyno de Aragon en su hijo Don Alonso. Lo qual forzosamente seria señalandose varones sabios, por cuyo consejo se governasse, por ser de solos doce años. (C)

Año 1163. 3. Este año se descubre por los archivos una memoria, y de mucha importancia, ignorada del todo de los Escritores, sinque alguno de ellos aya hecho ni mencion ligera de ella. Esto muy singularmente descubre quales han andado nuestras cosas: pues pudieron ignorar todos lo que tenian todos en sus archivos. Lo qual se dize de los domesticos, que los estraños tienen por disculpa nuestra culpa. La memoria es que el Rey D. Sancho de Navarra hizo este año jornada al Reyno de Murcia. Pudo facilitarla la paz asentada con Aragon, y la que gozaba con Castilla, no por pactos asentados, sino en fuerza de sus discordias civiles, por las quales toleraba, y disimulaba el dolor de la perdida de la Rioja y Bureba recobradas por D. Sancho. (D) Pero porque puede causar estrañeza que la jornada fuesse á tan grande distancia de Navarra, como el Reyno de Murcia, convendra desembolver algun tanto, y solo en quanto sirve para descifrar este, que á primera vista, parece enigma, las Historias y succesos de los Moros por estos tiempos. Lo qual dará nueva luz á las cosas dichas. Por muerte de Abdelmon primero Rey de los Almohades el año 1156. succedió su hijo Juceph Principe muy belicoso, y muy enemigo de Christianos. El qual succediendo poco despues la muerte del Emperador D. Alonso, solicitado de muchos de los Reyes Moros de España, que con aquella muerte, y division de los Reynos Castilla y Leon, se levantaron á grande esperanza, passó por el estrecho de Gibraltar á España el año 1158. con un sobervio campo en que dizen se contaban cien mil infantes, y sesenta mil caballos por los meses de Enero y Febrero. Este fué el aprieto grande, que ocasionó las vistas de los Reyes de Castilla, y Navarra en Almazan, y en el mismo mes de Enero, en que comenzaban á atravesar yá el estrecho las tropas Africanas, y la fundacion de Calatrava. Y aunque esta se puso en toda buena defensa para abrigo del Reyno de Toledo, del qual se temia, aquella inundacion de Barbaros cogió quanto los Christianos tenian en Andalucia, y los afanes y trabajos de tantos años y jornadas vinieron en breve tiempo á poder de los Paganos, perdiendose Almeria, Guadix, Andujar, y tambien Baeza, aunque se hallaba en su defensa el Conde D. Manrique, que pidiendo socorro al Rey D. Sancho el Deseado, y viendo su

respuesta

respuesta enque llanamente le avisaba no tenia disposicion de soccorrerle, la largo à los Moros. Y tambien cayeron despues, Santa Euphemia, y Montoro, y otros pueblos de Andalucia, abstemiendose por entonces los Moros de cargar sobre Calatrava por la fama que corria de la grande defensa, enque se havia puesto.

4. Este era el miserable estado de las cosas, que empeoró aun mas con la breve muerte del Rey Don Sancho, y vandos sobre la tutela de su pequeño hijo Don Alonso. Tanto daño pudo hazer la falta de un hombre, y el mal consejo de la division de los Reynos, inspirado por sugestion de algunos señores poderosos, que solo buscaban sus conveniencias privadas, nada las del bien publico. Pero Dios que suele soccorrer á los buenos con la discordia de los malos se valio de ella para alivio de la Christiandad. Y fue assi. El Miramamolin Juceph despues de haver occupado lo que los Christianos posseian en Andalucia enque gastò aun no dos años, fue allanando la obediencia de todos los Reyes Moros de España, que se la dieron prompta y llana aterrados de su gran poder, y atraidos de la buena gracia, que le havian grangeado los progressos contra Christianos. En tiempo tal infundiò Dios en un Moro Rey de Murcia, y Valencia animosidad tal, que restadamente y con toda resolucion le negó la obediencia, que todos le havian prestado, conque concitò contra si el furor y todo el poder de las armas de aquel Barbaro, y se rebolvió con èl en guerra provechosissima à los Christianos. A este Rey llama Lor Luys del Marmol. Pero el Arzobispo D. Rodrigo tan cercano, y que quizá le alcanzó, llama Lope, y con suena el llamarse Lupinos los Maravedis despues de la jornada de Murcia en la memoria ya dicha del Cartulario, como dichos de su nombre, y esta es la voz primera que los hallamos nombrados assi, y despues con frequencia. Como quiera que sea del nombre, el Rey Lope viendose cargado de tan gran poder sobre si, y viendo à los demas Reyes Moros coligados todos con el Miramamolin Juceph, hubo de recurrir de necesidad à los socorros de los Principes Christianos, que se los darian con gusto por entretener fuera la guerra que temian en casa, y poner freno, cevando la discordia de los Moros, à aquel poder inmenso de enemigo comun y el mayor. De los demas Reyes de España no se halla escrito que es lo que obraron en este caso. Castilla estaba con los embarazos grandes que se an visto, y mas para cuidar de si que de lo defuera. Al Principe de Aragon, de quien dizen era dependiente el Rey Lope tocaba mas el asistirle. Pero con su jornada á Italia, y muerte alla al mismo tiempo, y luego quedando el govierno en los pocos años, de su hijo D. Alonso, no fue facil que la asistencia fuesse qual convenia. Año 1163

5. Al Rey D. Sancho de Navarra hallò el caso muy desembarazado, y con toda buena disposicion de cosas, y de animo. De cosas, por la paz con Aragon, y tambien con Castilla corriendo en toda buena paz con D. Fernando Rey de Leon, que casi dominaba en Castilla, y se veran presto grandes muestras de amistad entre los dos. Y de qualquiera manera à ningun Principe Christiano de España podia dejar de ser muy accepta esta empressa, aunque no pudiesse concurrir á ella, pues era contra enemigo comun y tan formidable. La disposicion de animo para emprenderla era grande en el Rey D. Sancho. Porque desde la division de los Reynos de Navarra y Aragon por muerte del Batallador, quedò Navarra con dos muy vivas quejas: una de que las conquistas hechas en los tres Reynados del tiempo de la union, siendo en mucha parte conseguidas con fuerzas suyas, assi las del Ebro hazia el Pireneo, como las que se hizieron desde el Ebro hazia el Occidente, que llamaban conquistas nuevas, y Reyno de Zaragoza, se hubiessen agregado casi del todo al Reyno de Aragon, sordamente en tiempo de aquellos tres Reyes, y muy descubiertamente en tiempo del Emperador D. Alonso Septimo de Castilla, que occupò en la turbacion del Interregno las del Ebro allà, y despues cargando su favor y poder hazia su cuñado

Año 1163 D. Ramon, se las asseguró, aunque con las dependencias, y reconocimientos, que le impuso. La segunda, y demas agudo dolor, que con esta particion, mas de la fuerza que del derecho, se le havia cerrado del todo á Navarra la frontera con los Moros, y cortado la esperanza de crecer, y estenderse en conquistas y Señorios por las tirras de los Infieles. Por lo qual el Rey D. Sancho deseaba con esta ocasion abrir frontera con los Moros. Y su hijo Don Sancho el Fuerte insistio en lo mismo, y con efecto rompio frontera con los Moros, y hizo en tierras de ellos algunas conquistas, tan mal toleradas de los Reyes sus vecinos, que las hubo de amparar el Pontifice Honorio Tercero con la Bula, que tiene por titulo; De la fron-,, ,,tera de los Sarracenos, como se vera á su tiempo.

6. Parece que el Rey D. Sancho consiguio agora esto de alguna manera. Porque de este tiempo es la sublimacion de aquel muy esforzado Cavallero D. Pedro Ruiz de Azagra Señor de Estella, hijo de D. Rodrigo, en el Señorio de Albarracin en los confines de aquellos dos reynos de Murcia y Valencia, que dominaba el Rey Moro Lope, que tanto celebran los Escritores, y con tanta razon, y dicen se le donó el Rey Moro de Murcia, para valerse de su grande y señalado valor, y parece fue en esta ocasion de la peligrosa guerra del Miramamolin Juceph, y solicitandolo el Rey D. Sanchò en agradecimiento de la jornada hecha en su favor, y para tener tan dentro de la Morisma aquel Cavallero de tanta satisfaccion suya, y su natural vasallo con Señorio, que el augmentò, y puso en tal defensa, que no pudieron derribarle de el ligas repetidas que hicieron los Reyes de Castilla y de Aragon contra su persona y estado, llamandose constantemente Señor del Albarracin vasallo de Santa Maria, y manteniendose con indecible valor, sin admitir sujecion alguna contra Moros, y Christianos, aunque siempre hicieron reconocimiento el y sus successores como á sus Señores naturales à los Reyes de Navarra, y tubieron con ellos muchas y estrechas intelligencias. Al mismo pensamiento y designio de abrir frontera con los Moros, pertenece el haver ocupado por este tiempo con muy poca diferencia el Rey D. Sancho la celebrada plaza de Rueda à la ribera del rio Xalon, y muy oportuna para el transito, y para darse la mano con lo de Albarracin y manteniendola con firme presidio por muchos años, á cargo de un esforzado Cavallero, por nombre D. Jordan, como se ira viendo en sus privilegios. La buena correspondencia de tiempo de esta direccion de Señorio nuevo en Albarrazin, y ocupacion de Rueda, y jornada à Murcia del Rey D. Sancho, en que el hecho es cierto por fee de los archivos, en la suma falta de avisos de los Escritores acerca de nuestras cosas está descubriendo como con el dedo à falta de voz, y travazon de estos successos, y con la proporcion que suelen tener las causas con los efectos, y que el Rey D. Sancho con la buena ocasion de esta jornada á Murcia procurò abrir y establecer frontera contra los Moros. Que hechos obrasse alla singularmente en esta empressa el Rey habran de quedar á la conjetura como muy frequentemente nuestras cosas, que descubren abulto, y como con luz volante de relampago, mas que con claridad permanente, en que se disciernen mejor. Solo podemos colegir que la jornada fue provechosa y feliz por los successos del Rey Lope. Porque se sabe que guerreò con Juceph con muy prospera fortuna, y no solo defendio sus reynos de Murcia y Valencia, sino que favarecido de Christianos le ganó al Miramamolin á Granada, y aunque se la ganó despues Juceph, la bolvio à recobrar Lope, y la mantubo todos los años, que le durò la vida. Y estos successos siendo sus fuerzas con tanto excesso desiguales arguyen tubo algun buen valedor, y confusamente ya se avisa fue con fuerzas de Christianos. Y sabiendose que por el mismo tiempo hizo jornada alla el Rey D. Sancho, el parece se las daria, y cevaria despues D. Pedro Ruiz de Azagra haziendo llamamientos

mientos

mientos de Christianos para aquel su nuevo Señorio

7. Siguese el año mil ciento y sesenta
Año y quatro: en que se halla haverse repo-
1164 blado ya el Monasterio de Santa Maria de Fitero de la soledad, en que le havia dexado el Santo Abad Raymundo con solos los Monjes muy agravados de los años, y de salud debil, llevandose á Calatrava los robustos, y que podian sufrir los trabajos de la guerra, cuydando el orden del Cister, que no llevó bien el desamparo ni por causa tal, y con tan buen efecto, de la restauracion, embiando para ella nuevos monjes à cargo del Abad Gui- Año
llelmo. Recibiolos el Rey D. Sancho con 1164
mucho agrado, y gusto de la restauracion. Y por haver mudado semblante las cosas de Castilla ya habla del Monasterio como de cosa suya, y que le pertenecia por el territorio. Y en una carta original suya, quese vee en su archivo dona al Abad Guillelmo y sus monjes immunidad de no pagar Lezta, ni las que llama [Emendas] en Logroño, ni en todo su reyno, y quiere possean à perpetuo aquel Monasterio con toda libertad y franqueza. (F)

CAP. V.

A

UNa sola hallamos de antes que saliesse á la jornada, por el mes de Marzo, estando en Tudela, y es à favor de los Caballeros Templarios, y debiò de servirse de algunos de ellos en esta empressa. Donales por ella que puedan hazer acequia y pressa de Fontellas abajo en el realengo del Rey sobre el Ebro. Y que puedan hazer cortes de madera en el soto de Fontellas. Dize reynaba en Navarra, y que dominaban, el Conde D. Vela en Alava, y en Vizcaya, D. Ximeno Aznarez en Tafalla, D. Pedro Ezquerra en Santa Maria de Uxue, D. Sancho Ramirez en Sanguessa, D. Pedro Ruiz en Estella, D. Rodrigo Martinez en Marañon, D. Martin de Lehet en Peralta, D. Iñigo de Rada en Aybar, D. Aznar en Valtierra, D. Pedro de Arazuri en Tudela. Haviales donado tres años antes un grande termino entre Fontellas y Ribaforada, y agora el riego para beneficiarle.

B

Sola una memoria del Rey D. Sancho se descubre en el archivo de Santa Maria de Pamplona, y es de empeño que haze de unos molinos suyos en Zubiri al Arcediano D. Biviano y Canonigos de Pamplona por un empréstido que le havian echo. Y es de diez y ocho de Enero de este año. Dize reynaba en Pamplona, Tudela, Estella, Sanguessa, y en todas las Montañas, y que tenian en honor y govierno, el Conde D. Vela à Guypuzcoa, D. Pedro Ruiz á Estella, Don Ximeno Aznarez de Torres à Tafalla, Don Sancho Yñiguez à Erga, D. Guillen Aznarez à Navasques. Otra tambien, aunque no del mismo Rey Don Sancho, pero que le pertenece, se descubre en el Cartulario Magno, como las dos passadas de Fontellas. Y es del Rey Don Alonso de Aragon, que es el segundo de este nombre en aquel reyno. Y en ella, llamandose hijo del Conde Don Ramon de Barcelona dona al Monasterio de la Oliva el lugar de Carcastillo, como su padre le havia dado el termino de la Oliva. Es la carta dada en Zaragoza, en el mes de Enero, y de este año 1162. y duplicadamente señalando tambien la Era 1200. Y parece es contra lo que comunmente se tiene entendido, y dexò escrito Zurita, que su padre el Conde Don Ramon, caminando à verse con el Emperador Federico en Turin del Piamonte, murio alli cerca à seis de Agosto de este mismo año. El Kalendario de Leyre a 26. de Mayo señalò su muerte. Pero en quanto al año mas facil que alterar el que està tan recibido. Parece el decir que por ausencia del padre se despachaban en cabeza del hijo cartas semejantes ya por Enero del mismo año, cònque no hay enquentro. Y à la menoredad que parece obstaba, el decirse en la misma carta que la da con consejo del Obispo de Lerida, del Conde de Pallas, Don Fortun Aznarez, Don Arpa, Don Pedro Castella, Don Blasco Mazas, y otros muchos de su consejo, à cuyo govierno habria encomendado sus pocos años el padre, y permitiendolo su madre la Reyna Doña Petronilla.

Mas dificultad podria tener el donar el de Aragon á Carcastillo siendo pueblo de Navarra y corriendo la paz. Pero como aquel Monasterio y pueblo estan tan cerca de los limites de Aragon esforzaban los de alla el titulo pretenso de pertenecerles aquel territorio con actos semejantes, donando lo que tenian ya donado antes los Reyes de Navarra, ó dentro de sus limites, como se vee de

de la carta primera de dotacion de aquel Monasterio dada por el Rey Don Garcia Ramirez veynte y ocho años antes de este acabando de recibir la corona, en la qual dona el lugar de la Encisa, y otros terminos aun mas cercanos á los limites de Aragon, y dice los dona; para fundar una A-„ „badia segun el orden y observancia del Cister. Y despues poco antes de su muerte donò los terminos de la Oliva, y del Castillo de Monion. Y su hijo el Rey Don Sancho otros el año septimo de su reynado. Entre los instrumentos de la Oliva es uno del Conde Don Ramon, llamandose Conde de Barcelona, Principe de Aragon, y Marques de Tortosa. El qual es ciertamente de la Era 1192. en el mes de Marzo estando en Luesia. Pero por ignorarse el valor de la X con el rasgo ò rayuelo, conque está en la carta original, y vale quarenta, se sacò erradamente en un extracto moderno la Era 1162. con la perturbacion grande, que notamos, y aclaramos en las Investigaciones, sin reparar el que sacò aquella copia en que en aquel año en que corresponde

Inv. l. 3 cap. 6. §. 1.

à su yerro 1124. de Christo le faltaban diez años de reynado a Don Alonso el Batallador, por cuya muerte, succession de Don Ramiro el Monje, su matrimonio, y desposorios con su hija Doña Petronilla entrò el Conde en lo de Aragon, que aquellos diez años despues no se fundò aquel Monasterio como queda visto, y que esta carta es de Salvaguardia de ganados, que supone el Monasterio fundado ya antes, ni que el Conde entre sus titulos se llama Marques de Tortosa, no la haviendo ganado hasta èl año 1148. de Christo a treinta de Noviembre con asistencia de la armada de los Ginoveses, á quienes donò la tercera parte de aquella Ciudad en remuneracion de lo que le ayudaron à ganarla. Otros muchos absurdos se podrian deducir de este yerro por ignorancia de la cifra. Y en otros tantos sera fuerza caigan los que por ignorar el valor de los numeros Arithmeticos, y cifras antiguas de ellos affectan desestimacion de lo que les falta, de los quales se habló al año 1153. con exemplo y desengaño semejante. Y si para eludir la fuerza de este de agora, que todo se puede temer de la poca ingenuidad, quieren que aqui por la Era se haya de entender año de Christo, y que es este mismo que corremos de 1162. Vean si cabe que despachando el hijo por Enero en Zaragoza por ausencia en que murio, y no bolvio el padre despache sin embargo el padre en Luesia de Aragon por Marzo del mismo año. Y tengan entendido que el error siempre sigue à su autor, y le da alcance en la fuga, hasta que reconozca y corrija la docilidad.

C

Esto acredita lo que se dixo de la donacion de Carcastillo, con sola la diferencia que aquello seria por tolerancia de la madre, y agora comenzò por renunciacion autentica suya. Pero aquella donacion de Carcastillo parece ocasionò que el Rey Don Sancho de Navarra confirmasse de nuevo à los Monjes de la Oliva quanto les havia donado el Rey Don Garcia su padre; y con toda expression à Carcastillo, porque no se interpretasse ni sonasse aquel acto á possession de territorio. En la carta fecha en Tudela por Enero de este año: y dice dominaban, el Conde Don Vela en Alava, Don Rodrigo Martinez en Marañon, Don Pedro Ruiz en Estella, y Gallipienzo, Don Sancho Remirez en Leguin y Sanguesa, Don Ximeno de Aybar en Roncal, Don Ximeno Aznarez en Tafalla, Don Sancho Ezquerra en Uxue, Don Martin de Lehet en Peralta, Don Aznar de Rada en Falces y Valtierra, Don Pedro de Arazuri en Logroño, y en Tudela. Este Cavallero entraba ya en grande estimacion del Rey, pues fuera del oficio de Mayordomo suyo, con que le hemos visto, se le encomendaban plazas tan importantes como Tudela y Logroño recien ganada

D

El hecho parece cierto. Porque en el Cartulario del Rey D. Teobaldo se vee un reconocimiento que hazen D. Aznar de Rada, el que arriba nombramos con el honor de Falces y Valtierra, y su mujer Doña Sancha de que debian a D. Jucef hermano de Abolazan dos Moros muy ricos, de quienes ya se ha hablado, seyscientos morabitinos que llamaban Lupinos, buenos y depeso, y dizen eran de ochocientos y setenta que le debian; [quando el Rey D. Sancho hizo jornada à Murcia;] con estas mismas palabras habla. Y su hermano D. Martin de Rada haze tambien el mismo reconocimiento; y es del mes de Junio y de la Era mil docientos y una. Y porque se vea la consonancia de la verdad en la correspondencia de los archivos, en el de Sánta Maria de Pamplona se halla el testamento de dos hermanos Caballeros nobles del apellido de Ollacarisqueta, cuyo tenor es este; [Yo D. Ximeno Perez de Ollacarizqueta, y mi mujer Doña Eva, por razon del testamento, que D. Garcia Perez mi hermano hizo en Murcia, donamos á Dios y à Santa Maria de Pamplona aquel palacio de Ollacarizqueta con toda su hazienda, y todos los collazos que son en aquel lugar. Quando mi hermano D. Garcia Perez hizo este testamento ante mi, y en mis manos, y yo en las suyas, estaban presentes D. Garcia Perez de Almonaster, y D Miguel de Pisa y su escudero, y D. Sancho de Ripa, y tres hombres de armas mios.] Hasta aqui la memoria, aunque sin fecha, pero suplese la falta con la del Cartulario de D. Teobaldo en quanto

á

á reconocerse una misma ocasion. Y por la consonancia de entrambos se reconoce que por este tiempo el Rey D. Sancho cargó con tropas de guerra, sequito de Cavalleros y hombres de armas sobre el Reyno de Murcia.

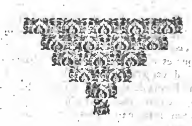
E

Esto solo se ha podido descubrir de la jornada de Murcia. Y hazemos memoria de ella á este año de setenta y tres, porque en el la menciona la memoria ya dicha de D. Aznar de Rada. Si bien hablando de ella como de cosa passada ya por Junio da fundamento para que se crea fue antes, y quiza en el de setenta y uno, en que barruntamos ausencia larga del Rey por la falta total de cartas suyas en los archivos. Y tambien es creyble se repitio la jornada, y que en la prosecucion de esta empressa se dispusieron algunas de las cosas dichas.

F

En la carta del mes de Noviembre de este año, y entre los titulos expressa el de Logroño, y dize dominaban, el Conde D. Vela en Alava, D. Rodrigo Martinez en Marañon, D. Pedro de Arazori en Logroño, y otro pueblo, que ya no se divisa por estar gastado alli el pergamino pero sera Tudela, porque de este año de primero de Abril, y del siguiente Vispera de la Ascension ay instrumentos en el mismo archivo que le señalan aquel Señorio. D. Sancho Ramirez en Estella y Sanguesa; y esto prueba la ausencia de D. Pedro Ruiz de Azagra, y nuevo estado en Albarrazin, porque hasta agora, y aun el año passado por Enero siempre se ha ido notando en las cartas reales con el honor y Señorio de Estella como su padre D. Rodrigo. Y tambien en adelante le veremos nombrado con el mismo honor de Estella alguna rara vez que debio de bolver D. Pedro á Navarra á conferir negocios con el Rey. Lo qual nos da á entender que á D. Sancho Ramirez, que agora se nombra con esse honor, solo se le dio en substitucion y encomienda por ausencia del proprietario.

De este año es tambien una venta, que Bernardo Abad del Monasterio de S. Severo en la Gascuña, haze á D. Biviano Arcediano de Pamplona de la decania del lugar de Assitur en el territorio de Pamplona con sus molinos que havian sido de Pedro Assitur, y tierras que le pertenecian alli, y en Alzuza y Mutiloa por quatrocientos cahizes de trigo en que estaba empeñada á otros acreedores, y á D. Biviano en ciento y quarenta morabetinos, y otros diez caizes. Dize es por utilidad conocida de su Monasterio, y que para la seguridad segun la costumbre de los Navarros acerca de la eviccion da caucion, y por fiadores á D. Iñigo Ortiz de Zavaldica, y D. Lope Sanchez de Olloqui; y cita por testigo del acto entre los demas á Arnaldo Guilleimo Obispo de Aux. Es del mes de Abril, reynando D. Sancho en Navarra; D. Alonso en Aragon, otro D. Alonso en Castilla, D. Fernando en Galicia, y siendo Bertrando Vizconde en Bayona, y Gaston el mozo en Bearne y Gavarret.



CAP.

hasta que su hijo tubiesse quince de edad. Y con tal acerbidad, en especial contra los Castros, que á Don Fernando Ruiz, que era uno de ellos, y sobrino hijo de hermano de D. Gutierre el nombrado por tutor en su testamento no le valio la disposicion de el y seguridad, que daba de rendir al tiempo señalado varios pueblos que mandaba en el reyno de Toledo, paraque no le expeliessen de ellos por fuerza de armas, necessitandole, si para hecho tal puede haver necessidad, à passarse à los Moros con un esquadron de Christianos de su faccion, y tomando sueldo del Miramamolin Juceph y en su conducta embuelto con los Moros infestar con grandes hostilidades à Castilla, y con especialidad las comarcas de Toledo. En esta disposicion de cosas deseaba el Rey de Leon D. Fernando tener de su parte assegurado al Rey D. Sancho su cuñado, y que cesasse tambien la guerra de Murcia contra Juceph, y con la diversion estorvar los daños de Toledo, y que no se imputassen á su tutela disputada. Y para obligarle mas hizo à su hermana muger de D. Sancho una donacion de las tierras, Señorios y patronatos del Infantazgo con grande amplitud. (A)

2 Este año dio el Rey fuero á los de la villa de la Guardia, al qual afirmó despues su hijo Don Sancho el Fuerte à los del Valle de Burunda. Lomas principal de el es que tengan por terminos, desde el Soto de Iñigo Galindo incluyendole con su camino, y tambien à Oncia hasta la Gral, todo Real hasta Buradon, de Ebro aca todo lo yermo y poblado. Que no entre Sayon, ni Merino en sus casas para hazer fuerza ó agravio, y que si lo hiciere lo maten, y que de la muerte no paguen mas que tres meajas al Rey, es un linage de monedas, y en quanto al matarlo, con el zelo de la justicia llevaba de estos excessos el siglo: que cada casa pague al Rey un sueldo por Pentecostes: que no den al Obispo mas que los quartos. Dales de suelo para edificar doce estadios en largo, y quatro de ancho, y otras cosas assi. (B)

Año 1166 3 En el siguiente el Obispo Don Vibiano con voluntad del Prior Don Arnaldo y todo el Capitulo de Pamplona dona ò confirma al Hospital de Santa Christina de Sumo Puerto de Azpa la Iglesia de Murillo, que dice havia tenido desde el tiempo del Obispo de Pamplona D. Pedro, y de sus successores Don Guillelmo, Don Sancho, y Don Lope. Lo qual confirma de nuevo la buena quenta y razon, que se ha ido llevando en la successión de los Obispos. El año anterior havia obtenido Don Vibiano Bula de Alexandro tercero confirmando la sentencia dada por el Cardenal Legado Jacinto en favor de la Iglesia de Pamplona acerca de las Iglesias que pretendia la de Zaragoza, de que se hizo mencion arriba. Y en ella confirma tambien Alexandro los privilegios dados à la Iglesia de Pamplona por sus antecessores Urbano, Pasqual, Calixto, Honorio, Celestino, Lucio, Eugenio, Adriano, Pontifices Romanos, y fue expedida á trece de Agosto en Mompeller andando retirado por la persecucion del Emperador Federico Barbarroja. Con las rebueltas de los años passados entre Aragon y Navarra D. Ximeno de Aybar, á quien hemos visto con el honor de Roncal, y otros, llevaba pretension de que le tocaban las tierras del lugar diruido de Santa Cecilia, que cultivaban los de Aybar, de las quales el Rey Don Ramiro el Monje, el año 1135. havia donado el derecho de la Novena diciendo era del derecho real, al Monasterio de las Monjas de Santa Cruz, y su Abadesa Doña Endregoto. Y aunque D. Ximeno havia hecho cierta composicion despues con la Abadesa Doña Urraca, agora mas cumplidamente se compuso con Doña Maria Baon quando la eligieron por Abadesa de aquel Manasterio, y la dio la bendicion el Obispo de Jacca D. Estevan el dia de la Purificacion deste año.

Año 1167 4 Muy poco le duró la vida al Obispo D. Vibiano despues de los actos passados. Porque por Abril del año siguiente mil ciento sesenta y siete ya se vee successor suyo Don Pedro el Segundo de este nombre llamado comunmente Don Pedro de Paris, no porque fue natural de aquella Ciudad, sino por la asistencia y educacion en aquella celebre Academia donde florecian

 todas

Año 1167 todas las buenas artes, al modo que se halla que casi por el mismo tiempo estudió en ella D. Rodrigo Ximenez, que despues fue Arzobispo de Toledo, y escrivio la Historia de España. Su nombre fue Don Pedro de Artajona, si por ser natural de la villa de este nombre, ò de familia nombrada assi no nos consta. (C) Dicen fue la muerte de D. Viviano à nueve de Diciembre dia viernes, y corresponde al año anterior 1166. Y el q ue fuesse à lo ultimo del año el Kalendario de Leyre con el silencio mismo lo confirma, por faltar las ojas de los dos ultimos meses del año, y no hallarse mencionado en las dèmas que duran. (D)

Año 1168 5 El año mil ciento sesenta y ocho solo se descubre por los instrumentos de Irache era en el Abad D. Vibiano por este tiempo, y en algunos años siguientes hasta que le sucedio D. Sancho de Ianiz: y que el Rey havia puesto en el honor y govierno de Logroño à D. Garcia Bermudez, en el qual le hallamos continuadamente no pocos años despues. Por los de Fitero se halla que el Rey D. Alonso Octavo de Castilla, ó en cabeza suya los que governaban sus pocos años, confirma á Guillelmo Abad de Fitero y sus Monjes lo de Tudejen, que dice havian donado el Emperador su abuelo, y el Rey Don Sancho su padre, y que añade á Anamaza y Castellon, y las aguas que corren junto á Tudejen. Como quatro años antes havia el Rey D. Sancho de Navarra hecho donacion à Fitero, y al mismo Abad Guillelmo como á Monasterio de su reyno, y como recobrando aquel patronato, en Castilla se hacian actos, conque pareciesse se mantenia la possession. Y esto succede frequentemente en los Monasterios cercanos à los cõfines de los reynos, pretẽdiendo los Principes apropiarselos, como diximos del de la Oliva.

6 El año siguiente se descubre por el ar-
Año chivo de Irache hubo pleyto entre su Abad
1169 D. Vibiano, y D. Sancho Ramirez que hemos visto con el honor de Sanguesa en propiedad, y de Estella en substitucion: y fue sobre unas tierras y heredamientos en Oteyza. Y el Rey D. Sancho compuso la diferencia partiendo la hacienda en partes iguales entre los contendedores. (E) En el mismo archivo por algunos instrumentos Año
de estos años se haze mencion de que el A- 1169
bad Guillelmo era Señor en Tudejen, y por su mano D. Lope de Mendoza, y comienza á haver memorias deste apellido tan ilustre en España dicho assi del nombre Vasconico Mendizoza, que vale montefrio, por estar el primitivo solar en una montaña muy fria en Alava. Parece que el Rey andaba al principio de este año por las montañas. En la villa de Burgui, una de las siete de Valde Roncal, le representa por Febrero el Cartulario Magno en una merced, que haze en ella á los de Aspurz alli cerca. Pero està tan roto y gastado el pergamino, que no se puede dar razon de su contenimiento, y solo sirve para seguir los passos al Rey.

7 El año figuiente mil ciento y setenta Año
en Tudela estaba por Julio, y reformando 1170
un excesso. Los Christianos de sangre y profession vecinos de aquella Ciudad con el odio de la secta de los Judios les hacian diversas vexaciones, y entre ellas el prenderlos por autoridad privada en teniendo quexa de ellos. El Rey agora les da carta de fuero al fuero mismo de los Judios de Naxera, lo qual ya antes havia hecho el Rey D. Alonso el Batallador el año 1115. que fue el siguiente à la conquista de aquella Ciudad, mandandoles que bolviessen à ella con sus haciendas. Y tambien cuydò de lo mismo el Rey D. Garcia. Concedeles agora el Rey que no paguen Lezta, que es derecho de saca, en todo su reyno. Haceles libres las casas del barrio que tenian para poderlas vender. Poneles condicion de que cuyden de los reparos del Castillo, menos la torre mayor. Manda que el Christistiano, que tubiere quexa del Judio no le pueda prender por su persona, sino que embie su querella al que por honor del Rey tubiere el Señorio de los Judios, y despues vaya al Justicia del Rey, que sera Christiano, el qual pondra en prision al Judio hasta hacer justicia. Menciona al Obispo Don Pedro, y con honores del Rey á D. Garcia Bermudez en Logroño, á D. Ximeno de Aybar en Roncal, y Salazar, á D. Iñigo de Oriz en Tafalla, á Don Rodrigo Martinez en Marañon. Despues con el tiempo se hizo

aquella

Año 1170 aquella codiciosissima nacion de los Judios tan aborrecible con nueva causa por los excessos de las usuras, que en Tudela los persiguieron casi continuadamente, y muchos pueblos del reyno conspirando á un tiempo prorrumpieron en terrible matanza de ellos, como se vera á sus tiempos.

8. De Tudela bolvió el Rey à Pamplona dentro del mismo mes de Julio, y con muy fuerte resolucion de remediar otro èxcesso, Doña Maria de Lehet Señora muy poderosa y de grande autoridad havia labrado à la orilla del Ebro en el lugar llamado Cophin, un palacio, y una Iglesia á la qual con alguna traza ò atractivo, que no se explica en el instrumento de la Iglesia de Pamplona, que en esto habla, llevaba allá muchos entierros de la nobleza del Reyno con mucho detrimento de Santa Maria de Pamplona, y otros Monasterios. El Rey lo vedo severamente, y con penas. „y dize lo haze: porque se seguian de,„ „esso muchos daños à la Santa Iglesia de,„ „Pamplona sede mia, y sepultura de mi,„ „padre y madre, y de todo mi linaje, y,„ „á otros Monasterios de mi Reyno, y era,„ „de mucha desautoridad mia tolerarlo.„ Priva à todos los descendientes del que se enterrare alli Infanzones de poder tener honor del Rey, aunque sean Caballeros del Hospital de Jerusalem, y de los Villanos deshereda à los hijos. (F) Fue el Obispo D. Pedro muy singularmente zelador de los derechos de su Iglesia. Y fuera de esto que obtubo en favor de ella con la autoridad del Rey D. Sancho, insistio con el de Aragon con viva fuerza en la restitucion de la Iglesia de Santa Maria de Uncastillo, y la obtubo este mismo año, como se vee en una carta de mandamiento del archivo de la Iglesia de Pamplona, en la qual D. Alonso llamandose Rey de Aragon, Conde de Barcelona, y Marques de la Proenza haze saber que èl y su Curia havian sentenciado que al Obispo de Pamplona se debia dar plenaria possesion de aquella Iglesia como la tubo su antecessor D. Lope hasta el dia enque el Rey la havia dado al Obispo de Zaragoza, y manda se la dejen posseer hasta que el lugar haga prueba de su derecho. (G)

9. En el año 1171. comenzaron á echarse semillas de guerra, que no tardaron en brotar entre Aragon y Navarra. El de Aragon mancebo ya de edad competente como de veynte y un años, con ardor juvenil, mirando al Rey de Murcia y Valencia. Lope cargado con la guerra del Miramamolin Juceph, deseaba lograr aquella tan poderosa diversion para entrarse por Valencia y Murcia, y ensanchar su Señorio por aquellas partes, y llevaba muy pesadamente que D. Pedro Ruiz de Azagra enseñoreado de Albarrazin, y de las fuerzas y pueblos de su comarca creciesse tanto en poder, y viniesse aser, como se previa del sitio de aquella plaza, fortaleza natural de ella, y la que D. Pedro la iba augmentando por dias, como pressa, interpuesta, que detubiesse la corriente de sus armas. Y con no dudosas señas, ni con la lozania de la edad bastantemente dissimuladas en especial en primera jornada, se armaba ya para hazerla hazia aquellas tierras. Y el Rey Don Sancho de Navarra, ó porque sin esta causa juzgasse que la nueva Sanguesa, que con los buenos fueros, y fertilidad de la tierra era ya pueblo muy crecido, tenia de padrastro para la defensa una grande eminencia, que le cae de la parte de Septentrion, y toca á la entrada de la puente sobre el rio Aragon, ó porque el rumor de esta guerra le despartasse el cuydado de nueva defensa de aquella plaza en la frontera, en especial si aquella guerra le obligaba á hazer ausencia, y nueva jornada à Murcia á asistir al Rey Moro su coligado, y á D. Pedro Ruiz de Azagra vasallo suyo, y cuyo poder fomentaba, enfin resolvio este año fundar y fortalezer en aquella eminencia, que oy por una hermita llaman de Santa Margarita, una nueva poblacion, á que puso nombre Castillon de Sanguesa. (H)

10. Como quiera que desto sea, las sospechas de la guerra hacia Murcia, y Valencia salieron ciertas, y por la dependencia turbaron las cosas de Navarra. Porque el Rey Don Alonso de Aragon juntando las fuerzas de aquel Reyno, y

Año 1172 de Cataluña entrò con gran poder por los confines del Reyno de Valencia, y ganó de los Moros á Teruel: y poblandola de Christianos les diò el antiguo fuero de Sepulueda en Castilla. Y con la cercania grande de Teruel y Albarrazin se rebolvio en guerra con Don Pedro Ruiz de Azagra, ó se la movio, é introdujò de proposito en su nuevo estado por no poder sufrir creciesse tanto en poder, y que hubiesse fundado Señorio en aquellas tierras donde embarazaba el mas dilatado ensanche de Señorio, y el mas libre progresso de sus armas, y que ya el havia preocupado con el designio del deseo, y esperanza. Y desde Teruel entrò y corrio por el Reyno de Valencia, haciendo grandes robos y pressas. Pero Don Pedro Ruiz de Azagra con singularissimo valor y raro consejo, que con razon celebran los Escritores, defendiò su Señorio de Albarrazin, no solo agora del Rey de Aragon, sino tambien de la estrecha liga, que no mucho despues hizieron, y repitieron varias vezes los Reyes de Castilla y Aragon estrechandose con rehenes de plazas, que reciprocamente se entregaron para juntar todas sus fuerzas, y acabarle. El Rey D. Sancho de Navarra, que con los avisos de D. Pedro entendiò el movimiento echo se encendiò en mucha indignacion, de que sele moviesse guerra tan importuna, y en tan mala sazon al Rey Lope de Murcia y Valencia, quando el la estaba sustentando en beneficio grande de la Christiandad contra el Miramamolin Juceph, enemigo comū de Moros y Christianos, y que se hubiera sorbido no poca parte de la Christiandad como hizo en la Andalucia con el poder inmenso, conque havia passado de Africa, á no haverlele atravesado Lope con diversion utilissima à todos los Christianos, y que todos la debian abrigar y cevar no dissipar dando nuevas fuerzas al enemigo mayor y comun. Y tambien sintiò con vivissimo dolor se embolviesse en esta guerra à D. Pedro Ruiz de Azagra vasallo natural suyo sin otro demerito que verle crecer con Señorio donado por dueño legitimo de èl, y tomando por agravio y causa justa de guerrear la felicidad agena. Y con este dolor juntò à toda priessa las fuerzas de su Reyno, y entrò poderosamente por el de Aragon, y corriò por el muy derramadamente con talas y pressas: conque llamo hazia si, y su Reyno aquella guerra por aliviar de ella á sus confederados. Porque el Rey de Aragon desistiendo de aquella empressa corriò á gran priessa à abrigar las fronteras de su Reyno, y entrò por las de Navarra con mucho poder y toda hostilidad estragando las comarcas de la ciudad de Tudela. Lo mismo hazia el Rey Don Sancho hazia las comarcas de Trasinoz en Aragon, pero de tal suerte que no se llegó á enquentro de los exercitos. Cercò el de Aragon la villa y castillo de Arguedas, y haviendola ganado, dejando en ella gruesso presidio dio buelta à su Reyno. Lo mismo hizo el Rey D. Sancho de Navarra de la villa y castillo de Trasinoz, que rindiò por fuerza de armas, y dejo con buena guarnicion. La guerra corria con poca utilidad compensandose las perdidas de fortalezas, y siendo comunes los daños. Y para guerrear con ventaja puso la fuerza el de Aragon en arraer á pactos y liga contra Navarra y contra D. Pedro Ruiz de Azagra al Rey D. Alonso de Castilla. Y lo solicitó con tal ansia, que teniendo concertado matrimonio con hija del Emperador de Constantinopla Manuel, y en essa fee llegado la esposa con real aparato hasta la ciudad de Monpeller en Francia, no dudò torcer el rostro á aquellas bodas de tan lejos buscadas, y con tanto empeño, y aparato dispuestas por bolverle hazia la casa de D. Alonso Rey de Castilla, y estrechar con èl, concertando matrimonio con su tia la otra Infanta Doña Sancha hija del Emperador D. Alonso havida en su segundo matrimonio con Doña Rica, con grandissima indignacion de los Embajadores, y Señores de acompañamiento venidos de Constantinopla, que por no bolver allà por tantas tierras con la infeliz esposa con tanto desaire la hubieron de accomodar en matrimonio alli en Monpeller con Guillelmo Señor de aquella ciudad y estado.

11. En

Año 1172. 11 En este rompimiento de guerra parece quiso notar Geronimo de Zurita al Rey Don Sancho de Navarra de que estando el de Aragon ocupado en la guerra contra los Moros tan lexos en Valencia le hubiesse rompido la tregua antes del termino concerrado. Pero es muy de considerar quien fue el que la rompio, y el movedor de la guerra; ó el Rey Don Sancho, que necessitado de la invasion con novedad hecha contra sus amigos y confederados movio las armas para abrigarlos, en especial quando ellos estaban guerreando en beneficio de la Christiandad, y contra enemigo reputado en España comun de todos: ó el Rey D. Alonso de Aragon, que movio la guerra con novedad à los amigos y coligados del Rey Don Sancho, el Rey Lope, y Don Pedro Señor de Albarrazin, quando guerreaban contra el Miramamolin Juceph, que tantas tierras havia quitado á los Christianos en la Andalucia, y arruinado el reyno de Toledo, y cuyo poder en la venida de Africa havia hecho estremecerse á toda España, y puestola en las congojas que se han visto. En la segunda guerra Punica à Anibal se imputò por todos los cuerdos el rompimiento de la paz jurada, por haver movido guerra á los Saguntinos amigos de la Republica Romana, obligando à esta à tomar las armas para favorecerlos, sinque le valiesse la excepcion, con mas sutileza de cavilacion Punica que solidez inventada, de que eran amigos nuevos, y ganados despues de la paz entre Roma, y Cartago concerrada: pues à nadie se presume vedado ganar amigos si con expression no se excluyen. Ni justificaba el dolor del de Aragon en la sublimacion de D. Pedro Ruiz de Azagra la esperanza conque vivia de que aquellas tierras de su nuevo Señorio de Albarrazin y otras vecinas podrian à la larga caer en sus manos. Diolas quien pudo darlas como dueño para obligar a aquel Cavallero, y valerse de su valor y consejo en la guerra de Juceph, que le trabajaba, y necessitaba à rodearse de Moros y Christianos. Y si pudo darlos sin agravio no le pudo hazer Don Pedro en recibirlas, y asegurar el don fortificandolas, que para esso se las daban. Sin agravio se frustran frequentemente las esperanzas, essa es desgracia del que espero, no culpa del que percibio la dicha. Y desgracia desnuda de todo agravio nunca se tubo por causa legitima de guerrear al mas venturoso. Ni aun la possession misma, si fue violenta, fundò derecho, quanto menos la esperanza sola. Y en tanto grado se reputó por conveniencia de la Christiandad la ereccion y conservacion de aquel nuevo Señorio de Albarrazin en cabeza de Don Pedro, que pidiendo este quando comenzo á ponerle en buena defensa, se le diesse Obispo propio à aquella Iglesia paraque creciesse en autoridad, y ya que, no tenia en lo temporal dependencia de fuera, en lo espiritual tambien la tubiesse menor, è insistiendo en el punto con el Metropolitano Arzobispo de Toledo, en junta que se hubo de varios Obispos en aquella Ciudad con asistencia del Cardenal Legado Jacinto, despues Celestino tercero, se juzgó utilidad publica de la Iglesia concedersele, aunque nunca le havia tenido aquella Ciudad, y fue eligido y consagrado por Obispo de ella Don Martin, que la rigio treinta años. Y la guerra que se hazia al Rey de Murcia cedia tanto en utilidad de Juceph y sus Muzmitas ò Almohades, que en la liga que renovaron los Reyes de Castilla y Aragon en las bodas de este, contra D. Sancho de Navarra y D. Pedro Señor de Albarrazin, entre las cosas que prometio el de Aragon una fue no ayudar á los Moros Muzmitas como dixeron Zurita, y Garibay. Tanto penetrò la sospecha de que se aprovechaba del aprieto en que ponia Juceph al de Murcia, para ensanchar Señorio, y que se le augmentasse la pension del reconocimiento por algunos pueblos de la frontera de Valencia, que hubo de dar á los de Castilla essa satisfacion de que no coludia, y cevaba guerra dañosa á ella, y en general á la Christiandad. Ni Lope negó jamas esse reconocimiento, ni era tiempo de irritar á los Reyes Christianos, quando por la guerra de Juceph, y que

por

Año 1172 por su mandado, y con sus fuerzas, le hacia en Murcia el desnaturalizado D. Fernando Ruiz de Castro, buscaba Çavalleros particulares Christianos para valerse de ellos, ni Zurita hallò ni alegó cosa tal, antes bien reconoce que Lope á quien llama [uno de los mejores Principes que hubo en la Morisma de España] havia cautelado y assegurado aquel reconocimiento al de Aragon, y en las circunstancias es increyble lo contrario. Assi que desembueltas bien las cosas, y dicernidas á buena luz nada se halla porque culpar al Rey D. Sancho, en esta guerra en que entró necessitado, y para mucha conveniencia de la Christiandad.

12. Este año, y muy al principio de el, se halla dado el Rey Don Sancho fuero à los de la villa de San Vicente con muchas franquezas. Y entre ellas la exempcion de pagar Lezta en toda su tierra, y por terminos, desde el rio de Samaniego todo el realengo hasta Buradon, y de medio Ebro azia esta parte todo lo hiermo y poblado. (I)

Año 1173 13. Por Febrero del año siguiente mil ciento y setenta y tres se hallaba el Rey Don Sancho en Peralta, sin duda à prevenir a frontera cercana por alli para la guerral de aquella campaña, y debia de valerse para ella de los Cavalleros del Hospital de Jerusalem. Y estando alli dio á todos los que moraban en su reyno de aquella orden la carta de amparo y proteccion real, que se vee en el Cartulario del Rey Don Teobaldo su nieto. Pone mil monedas de oro de pena al que hiriere à qualquiera de ellos, ó rompiere su casa, y mil sueldos al que entrare por fuerza en cabaña suya, y al que prendare ganado suyo sin consentimiento del Rey. Menciona al Obispo D. Pedro, y con goviernos, al Conde Don Vela en Alava, Don Rodrigo Martinez en Marañon Don Garcia Bermudez en Logroño Don Sancho Ramirez, en Sanguesa Don Pedro Ruiz en Estella (ó havia venido de Albarrazin por socorros para esta guerra, ò estando ausente alli, le mencionaba el Rey con el honor que le conservaba en propiedad.) Tambien haze mencion de Don Jordan con el Señorio de Santa Maria de Uxue, y el de Rueda: y se vee lo que diximos arriba de la ocupacion desta fuerteplaza á la ribera del rio Xalon en la prosecucion de esta guerra, y para abrir frontera: y tambien con el govierno de Ocon en la Rioja à D. Martin Ruiz, hermano de Don Pedro. Proseguiase en la guerra con grande ardor. Y desde la frontera de Navarra, y en especial desde la villa de Milagro, se hacian grandes entradas y correrias en Aragon, con grandes daños de las comarcas de Tarazona, y pueblos á las faldas del monte Cauno. Por lo quàl el Rey de Aragon juntando gran poder rompio por la parte de Milagro: y aunque fue grande la resistencia, no desistio hasta ganarla. Y pareciendole dificil el retenerla, por dificultar los socorros promptos el Ebro por Occidente, ni poderse introducir por Arguedas al Mediodia, cortandola Valtierra interpuesta con gran cercania, tomò por expediente destruirla, aunque no tardò en repararse por los Navarros. Y el Rey D. Sancho ó por obligarle à levantar el sitio, ó en venganza de haver destruido la villa, corrio con talas y pressas por la frontera de Aragon, y ganò por fuerza de armas el castillo de Cajuelos, y le retubo poniendo guarnicion. Parece que este año se aprovechó el Rey D. Alonso de Castilla de esta diversion de la guerra de Aragon, y entró con exercito por la Rioja, y cercò à Grañon una legua de Santo Domingo de la Calzada azia el Occidente, y la ganó por hambre, no pudiendo socorrerla el Rey D. Sancho, por estar haciendo rostro al de Aragon en parte muy distante. Porque assi lo expressa un Indice del archivo de la Iglesia de Calahorra, notando la Era 1211. y que sustentò aquel cerco un Caballero por nombre Don Alvaro Vechio.

14 Mientras la guerra corria assi con mas daño que provecho de ambas partes respecto de Aragon, el Obispo D. Pedro se exercitaba en obras de piedad propias de su estado. Y por instrumento, que se vee en el libro Rotundo, se halla que este año

Año 1173 año con voluntad del Prior Don Garcia, el Arcediano D. Guillelmo y todo el Capitulo, donò à Dios, y á los Cavalleros del Hospital de Jerusalem á grandes ruegos de D. Pedro de Areis Maestre de ellos en España, y de D. Garcia Remirez Prior en Navarra y Aragon, la casa que se llamaba de la Cofradia de Baranian, con todo su pertenecido, la qual dice estaba sita junto al camino publico, entre el Burgo de Pamplona, entre Baraniain, y Acella. Por las señas claramente se vee es la casa, è Iglesia, que por estar dedicada à la memoria de las cadenas del Bienaventurado Precursor de Christo llaman San Juan de la Cadena, muy cerca de la puerta mas Occidental de Pamplona, y que divide los dos caminos de Baraniain y Acella. Es con calidad que paguen cada año cinco sueldos de censo á los Obispos de Pamplona: que en dos millas en torno no puedan tener otra casa ni Oratorio, ni enterrarse en el suyo los Religiosos de la orden que llama Fratres, y los que en sana salud hubiessen tomado la señal de la Cruz de la Religion de S. Juan, y los sirvientes, y peregrinos. Tambien del Abad D. Ximeno de Leyre se halla en aquel archivo, y en el de la Camara de Comptos, un instrumento de este año, por el qual absuelve de muchos malos usos, que havian tenido, à los vecinos de Jesa y Benasa, que havia donado á aquel Monasterio el Rey D. Iñigo Ximenez trescientos y treinta y un años antes en el recibimiento de los cuerpos de las sagradas Virgines Nunilona, y Alodia en aquella casa, y á los de S. Vicente que donó su nieto el Rey D. Sancho Garcia, abuelo del Abarca, el año 914. y à los de Centurisontes, que donó Don Garcia llamado el de Najera sexto nieto de D. Iñigo, el año 1051. por la salud milagrosa, que hallò en aquel Santuario, como todo queda visto à sus tiempos. Y quiere que en sus juicios y causas se goviernen por el fuero de Jacca, advirtiendo que los nuevos pobladores que vinieren haya de ser assi con autoridad del Señor, y Serenissimo Rey nuestro D. Sancho.

Está con el signo del Rey, y luego el del Abad. Dize reynaba el venerable Rey D. Sancho en Navarra, el Rey Don Alonso en Aragon: Y que eran Obispos, D. Pedro en Pamplona, D. Estevan en Huesca: y que dominaban D. Sancho Remirez en Aybar y Sanguesa, D. Jordan en Pitillas, D. Guillelmo de Rada en Sos, y en Ul, D. Loarrenchez en Ruesta. Por donde se vee las muchas tierras que occupaba en Aragon el Rey D. Sancho al tiempo de esta guerra por la frontera de Sanguesa fuera de las ya dichas por la de Tudela.

Como el Rey havia comenzado el año con donacion á los Caballeros del Hospital de S. Juan de Jerusalem, le remató con otra que hizo á los del Templo de Salomon, que assi los llama, del remanente de todas las aguas de Mosquera y Fontellas, para beneficiar el termino que les havia donado ocho años antes entre Fontellas y Ribaforada. Es con calidad que rieguen primero los de Tudela y Fontellas: y que si en conducir el remanente de las aguas se hiciesse algun daño á otras heredades, le enmienden los del Templo à arbitrio de quatro hombres buenos de Tudela, de cuyo concejo, y demas interesados dize tiene consentimiento para la donacion.

Y que es hecha en Tudela por Diciembre, y que era Obispo en Pamplona D. Pedro de Paris, y que dominaban, el Conde D. Vela en Alava, D. Rodrigo Martinez en la Guardia, D. Garcia Bermudez en Logroño, D. Martin Ruiz en Ocon, D. Sancho Remirez en Sanguesa, D. Pedro Ruiz en Tudela, (parece le conmutò en esta el Señorio de Estella) D. Jordan en Rueda. Y son testigos el Abad de S. Salvador, y D. Fortuño Prior de Tudela Capellan del Rey.

CAP.

CAP. VI.

A

EL tenor de la donacion es este ; „ D. Fernando Rey de las Españas (assi habla) queriendo „ consolidar con los beneficios aquel amor de la sangre y digna atencion , que entre mi y vos „ ay , ò carissima hermana nuestra Doña Sancha , Reyna Illustre de los Navarros , nacida de un „ mismo padre y madre que yo , os dono à vos hermana mia unica quanto Infantazgo ay en todo „ mi Reyno , conviene à saber en Toledo , en toda Alensierra , en la Estremadurà , en Leon , en „ el Vierzo , en Gallicia , y en Asturias , villas , castillos , heredamientos , Monasterios , y todas „ las cosas que pertenecen al Infantazgo. Y quiero que le tengais en el modo mejor que „ le tubo nuestra tia la Infanta Doña Sancha hermana de nuestro padre el de inclita memoria Em- „ perador D. Alonso , y como mejor le tubieron otras Infantas , que fueron de nuestro linaje. Y „ quiero que le ayais en juro de heredad en la misma forma y costumbre de mi mano que otras „ Infantas parientas nuestras le tubieron de sus hermanos. Fecha la carta en Tudela , el dia sexto „ de las Calendas de Febrero , de la Era mil docientos y tres. Reynando el Rey D. Fernando en „ Toledo , Estramadura , Leon , Galicia , y Asturias. „ Dize que la firma de su mano , y el sello „ es un circulo con un Leon en medio , y por orlas; [Signo de D. Fernando Rey de las Españas.] Echase de ver vino a las vistas con grande lucimiento y sequito de Prelados y Señores. Porque confirman la donacion los Arzobispos , Juan de Toledo y Primado de las Españas , Martin de Santiago , y los Obispos , Raymundo de Palencia , Juan de Lugo , Sancho de Avila , Juan de Leon , Guillelmo de Segovia , Gonzalo de Oviedo , Fernando de Astorga , Pedro de Orense , Estevan de Zamora , Suero de Coria , Pedro Puente notario del Rey , y Pelayo Cano que la hizo escrivir , dizen tambien que confirman. De los Señores confirman el Conde D. Nuño , el Conde D. Gonzalo mayordomo del Rey D. Fernando , el Conde D. Pedro , el Conde D. Ponze , el Conde D. Ramiro , el Conde D. Alvaro , D. Gonzalo Rodriguez , D. Ramiro Ponce Alferez del Rey. Mucha pompa y estruendo de sequito parece para solas vistas de cariño de hermana , y para esso solo no parece le hubieran movido tantos personajes , en especial Prelados. Ostentacion parece de poder y sequito en las facciones que corrian en Castilla para atraher mas á la suya al Rey D. Sancho , y es de creer no faltaria solicitacion de parte de los Laras acordando y proponiendo al niño Rey sobrino hijo de hermana. Los efectos despues digeron estrecharon agora mucho los Reyes D. Fernando y D. Sancho.

B

La data del Instrumento es de 25. de Mayo dia de S. Urban , y dice dominaba el Conde D. Vela en Alava , y Don Rodrigo Martinez en Pedrola , Matañon , y la Guardia.

C

Don Pedro de Artajona le llama con toda expression un instrumento de Leyre , que es de entrega de bienes , que haze à aquel Monasterio Doña Toda hija de D. Iñigo de Muru Caballero , como se vera al año de esse acto , que es el de 1178.

D

Que Don Pedro hubiesse succedido ya por Abril de sesenta y siete , se reconoce por una carta suya del archivo de la Cathedral , por la qual con voluntad del Prior Don Garcia y Capitulo de Pamplona dona unas casas en Huesca à Juan de Ayerbe y su muger Doña Oria con calidad de dar cada año una cantidad de azeyte al que fuere dice „ Señor en nuestro palacio de Huesca : „ y que haya de hospedar en ellas si algun Canonigo ò Canonigos de Pamplona fueren a Huesca. Y dice haze la donacion en la Era 1205. en el mes de Abril. Tambien hay otro instrumento perteneciente al Obispo este año , y en el mismo archivo , de que hablò en las Investigaciones. Convienen por el Don Pedro Obispo , y el Conde Don Vela con voluntad de Don Pasqual Abad del Monasterio de San Miguel de Excelsis en mantener en beneficio de aquel Santuario una gran bacada , que havia puesto el Conde Don Ladron , y llama bulto con palabra familiar en Navarra. Y el Conde D. Vela su hijo se ofrece por el amor al Bienaventurado Arcangel , y por la salud de las almas del Conde su padre , ascendientes , y descendientes a mantenerla , y tenerla en pie a perpetuo por si , y sus successores , siendo solo el cuydado suyo , y el provecho todo del Monasterio. Intervino tambien el Rey en este tratado. Y se dispone que el Rey , el Obispo , y el Conde y sus successores seran perpetuamente defensores de aquella hazienda. Y porque debia de haver ò interesados en alguna parte de ella , ò administradores , se asienta que entre ellos aya esta diferencia ;

Inv. l. 1. cap. 7. §. 1.

que

„que Ortiz Lehoztriz' ponga uno de los que en la lengua de los Navarros se llama Malster,„ (vale en Vascuenze mayoral de Pastores) „y Aznar Umea por Buruzagui al que quisiere.„ Vale mayoral de peones. Confirman el acto el Rey D. Sancho, el Obispo D. Pedro, el Conde D. Vela, y el Abad D. Pascual.

E

Fue la sentencia en presencia de muchos Caballeros; D. Rodrigo Martinez, D. Ximeno de Aybar, D. Guillen Aznarez, Don Sancho de Ezquerra, D. Sancho Iñiguez de Subiza, D. Gil de Otazu, D. Lope Iñiguez de Urroz, D. Pedro Ximenez de Congora, y otros muy escogidos, varones, que assi habla la memoria. Por el de Fitero, D. Pedro de Cintruenigo, y su muger Doña Maria venden al Abad Guillelmo unos prados. En Tudela por Setiembre, reynando el Rey D. Sancho en Navarra y Pamplona, en Logroño, Estella, Sanguesa y Tudela, y añade la carta, que D. Pedro de Arazuri era por mano del Rey Señor en Tudela, y Obispos D. Martin en Tarazona, D. Rodrigo en Calahorra, D. Pedro en Pamplona.

F

Añade el Rey en el instrumento; „Yo D. Sancho por la gracia de Dios Rey de Navarra tendre„ „firmemente toda mi vida, todas las cosas sobredichas en quanto lo pudiere saber, assi Dios me ayude,„ „y estos Santos Evangelios. Fecha la carta con juramento en la Era 1208. á diez de las Calendas„ „de Agosto, (23. de Julio) signo de D. Sancho Rey de Navarra, signo de D. Pedro Obispo de„ „Pamplona, en cuya presencia el dicho juramento se hizo solemnemente sobre la Cruz, y los qua-„ „tro Evangelios en el Capitulo de Pamplona, estando presentes los Canonigos de su Iglesia, y„ „presentes tambien los Barones del Reyno de Navarra, es a saber D. Sancho Ramirez de Oteyza,„ „D. Guillen Aznarez de Oteyza, D. Gonzalo Copelin, D. Ximeno de Aybar, D. Ximeno Al-„ „moravid, D. Iñigo de Oriz, D. Martin de Ezquerra, y presentes tambien los Alcaldes D.„ „Pedro Ximenez de Congora, y D. Lope Iñiguez de Urroz, y en presencia de otros Caballeros,„ „D. Fortuño Almoravid, D. Martin Guillelmez, D. Gil de Otazu, D. Pedro Aznarez de„ „Sotés, D. Ochoco de Arazuri, D. Ramiro de Assiaon, y otros muchos Clerigos y Laicos.„ Hasta aqui la memoria.

G

Es dada la carta en Almenar en el mes de Marzo en presencia de Hugon Arzobispo de Tarragona y Legado, de los Obispos, Guillelmo de Barcelona, Pedro de Zaragoza, Poncio de Tortosa, Arnaldo Miron Conde de Pallas, y Arberto de Castroviejo.

H

Hallase la carta real de su fundacion en el Cartulario Magno, y tambien en el archivo de Sanguesa por copia, que en publica forma mando dar D. Gil Garcia de Janiz Señor de Otazu teniente de Governador en Navarra por el Infante D. Luys, en Pamplona á 29. de Marzo de 1356. como cosa de gran defensa de la frontera hizo esta poblacion el Rey, pues dize en su estylo antiguo Español, en que dio la carta; „esta poblacion fago á pro, é á salvamiento de mio Regno en el„ „puyo de Castillon sobre Sanguessa, é del puyo, é de los otros logares, que lis ey dado por termi„ „nos, quiero é mando que sean testimonios Jenego Almoravit, Martin Chipia, Ossoco de Lacar,„ „Caveros de D. Jenego, D. Pedro Ladron, Xemen de Burveta, è Pedro de Sobiza, Martin Hayx,„ „Alcayt en Sanguesa la Vieilla, è Sanz de Lioz, é Jenego Navarro de Sangosa Francos, &c.„ Va notando muy largamente los terminos, que les da, que son bien dilatados, y señalando de que personas y conzejos los compro el Rey para darlos á la nueva poblacion: y por la mayor parte los concejos son el de Aybar, y Sanguesa la vieja, y las personas D. Pedro de Aybar y D. Iñigo Daybar D. Pedro Moriones, Doña Jordana Dopaco, y otros Infanzones. En el termino que llama Cascayllo quenta una pieza, „que gane de las Donas de Senta Cruz„ (son las monjas de junto a S. Juan de la Peña.) Y entre otros terminos les da; „la Vizcaya de sobre S. Jayme del mont.) Oy dia llaman „las Vizcayas altas„ unas tierras de grande eminencia por alli: de donde se colige el origen del nombre de Vizcaya por la grande altura de aquella region del Señorio assi llamado de significacion Vasconica. Dize son los primeros pobladores; „Lop de Castillon, é Xemen Fortuynones Dayvar, é Pedrillon, Examen Chiguo, é Enego Arceyz.„ Dales aquellos mismos fueros y franquezas, que gozaban los del Burgo de Sanguesa, y quiere tengan un mismo Señor (quando el Rey la diesse en honor a alguno) y un mismo Alcalde, y Almirante con ellos. Añade; „é do „á mios pobladores de Castillon franqueza que qual se quisiere mercaderia trayan en todo mio„ Regno non den peaje ni en tierra ni en mar. E dolis franqueza que lures ganados pascan é vayan por todo mio Regno, foras en los vedados de los cavayllos„ Lo qual muestra quanto se cuydaba entonces de la propagacion y crianza de los caballos, de que agora se cuyda tan poco: y nos quejamos del siglo haziendole nosotros. Y porque podia haver confussion en el reconocimiento de

los diezmos, dize que esse derecho le tiene ganado de los conejos de Aybar, y su Abad D. Gil, y de Sanguesa la Vieja, y su Abad D. Lope, con voluntad y otorgamiento; del Obispo D. Pere de Paris de Pamplona. Paris le llama tambien por la razon dicha una donacion del Rey de este mismo año, en que da á S. Miguel de Excelsis, y su Abad D. Pedro Rufo ciertos casales, que es fecha en Pamplona por Mayo, y dize dominaba el Conde D. Vela en Alava y Guypuzcoa. Remata la carta de la fundacion, diziendo en ella Ferrando de la Guardia notario del Rey, con la sencillez del siglo, que el Rey su Señor le havia pagado el trabajo de hazerla dandole un mulo: y que fue fecha en el mes de Abril, en el año que D. Xemen de Burveta mató á D. Blasco Romeo, y que es de la Era 1209. que es este año.

Debio de ser acto muy memorable, pues se nota el año por el: y no á disgusto del Rey, pues estaba presente, y es uno de los testigos que nombra el Rey en su carta. Lo que podemos assegurar es que á D. Ximeno de Burveta hallamos por estos tiempos con el honor y Señorio de Triviño, como se verá. Y si fue premio, duelo parece, en que comprometieron los Reyes algun derecho controvertido, como entonces se usaba Y en Aragon hallamos en los años proximamente anteriores un gran Caballero por nombre D. Blasco Romeo con el honor de Zaragoza, y mayordomo del Rey D. Alonso: y por no pocos años despues no parece en los privilegios de Aragon, en que se nombran otros muchos Señores de aquel Reyno. Verdad es que en el archivo de las Moojas de Santa Cruz en Jacca hallamos uno de trece años despues, conviene a saber, de la Era 1222. en el qual entre los demas Caballeros y Señores de Aragon, se nombra D. Blasco Romeo, aunque no con el cargo de mayordomo del Rey, que este le da a D. Sancho de Orta con el honor de Daroca, pero si con el honor de Zaragoza, y deja en duda si es el mismo, ó otro pariente y con el mismo nombre.

I

Dize la carta del Fuero ser hecha el dia Octavo de la Epiphania en los Idus de Enero, en la Era 1210. y en quatro de Epacta de la Luna, y todo consuena. Dize dominaba en Alava Don Juan Velaz (es hijo del Conde D. Vela, y de el habra despues otras memorias.) D. Rodrigo Martinez, en Pedrola. Este pueblo està ya muy dentro en Aragon, cerca de Alagon y del rio Xalon. Y pudierasse creer ganado agora en esta guerra por el Rey D. Sancho. Pero haviendo visto à este Caballero con el mismo govierno y Señorio de Pedrola siete años antes en la carta de fuero de la Guardia, se reconoce no le ganó agora, sino que le retenia ganado antes en las guerras passadas con el Conde D. Ramon.



CAP.



CAP. VII.

LIGA DE CASTILLA, Y ARAGON RENOVADA MAS estrechamente contra Navarra. Prontitud del Rey en acudir á la deffensa. Donacion suya á Santa Maria de Tudela. D. Pedro de Arazuri Rico hombre de Navarra en servicio del Aragones. Fuero dado à los pobladores de Iriberri. Memoria del insigne Santuario de Nuestra Señora del Puy en Estella, y ajuste acerca de las Iglesias desta ciudad. Invasion en Navarra del Castellano, y el Aragones. Donacion del Obispo de Pamplona à la Vizcondesa de Bayona. Fundacion del Monasterio de Santa Maria de Iranzu. Armas de Castilla y Aragon ocupadas en la conquista de Cuenca, y moderacion del Rey de Navarra en suspender las suyas en esta occasion. Liberalidad del Obispo D. Pedro de Pamplona con los Canonigos de su Iglesia. Composicion entre este Obispo y el Abad de Leyre.

1. EL año siguiente mil ciento setenta y quatro se encendio mas la guerra estrechandose aun mas apretadamente la liga ya antes hecha contra Navarra entre los dos Reyes Alonsos de Castilla y Aragon, con ocasion de las bodas de este con la Infanta de Castilla Doña Sancha, que concertadas antes, y differidas despues, por algunas diferencias entre ambos Reyes se efectuaron agora, y celebraron en Zaragoza à 18. de Enero. Havianse coligado antes de hazer guerra al Rey D. Sancho de Navarra, y à D. Pedro Ruiz de Azagra à mancomun y con todas sus fuerzas, con calidad que la ciudad de Albarrazin se adjudicasse al Reyno de Aragon, como cosa perteneciente à su conquista, y las demas fortalezas y pueblos de aquel estado al de Castilla como conquista de ella. Y llamabanse conquistas en estos pactos con voz vacia, pero que sonaba à derecho, una particion arbitraria, que ellos voluntariamente se hazian de tierras, que ni ellos ni sus antepassados tubieron jamas, y à que no tenian mas derecho que qualquiera otro Rey ó Principe de España, que las pudiesse saccar de poder de Moros, del qual derecho no podia excluirse el Rey Don Sancho de Navarra, siendo propagado del Rey D. Sancho el Mayor, que dividio los Reynos en sus hijos, y por la linea primogenita, y sin interrupcion de varon, haviendo desfallecido en hembras las de los demas Reyes competidores. Y porque havia preocupado D. Pedro Ruiz por espontanea donacion del Rey Lope posseedor aquellas tierras, que havia destinado para propias sin derecho de sangre, ni possesion alguna anterior, el deseo solo de aquellos Reyes fue mortal la ojeriza contra el, y contra el Rey D. Sancho, que como à vasallo suyo natural le abrigaba: y recelaban se valiesse de el para abrir frontera contra los Moros. Esta á la verdad fue la punta de aquel dolor, y el nervio en que hirió, ansia de ceñir assi solos el campo comun, y recelo de que se entrasse à cultivarle tambien otro. Estrecharon la confederacion con rehenes de plazas. Havia dado el de Aragon al de Castilla, para obligarle mas, la villa y

Año 1164

 Castillo

Año 1164 Castillo de Hariza, que era plaza muy fuerte en la frontera de Castilla: aunque despues hubo no pequeña turbacion entre ambos acerca de ella. Pero sossegada, puso el de Castilla en rehenes de seguridad los pueblos y castillos de Agreda, Cervera y Aguilar en poder de Don Diego Ximenez Caballero Castellano con pleyto omenaje, que de ellos hizo al de Aragon, y este señalò á Aranda, Borja y Arguedas en poder de D. Berenguel de Entenza Rico hombre de Aragon con el mismo omenaje al de Castilla, de que las perdiesse el Rey que por tres años hiciesse algun agravio al otro, ó faltasse á los pactos de la liga. Agora con el lazo de las bodas efectuadas se estrechò mas la confederacion entre los Reyes tio y sobrino, y se comenzó la guerra, y en quanto podemos entender muy al principio del año por la frontera de Alava, cargando hazia ella las tropas de Castilla para hazer por alli ó faccion, ó diversion, y meter despues la guerra por la frontera de Sanguesa, ò la de Tudela, ó por ambas juntas, pues sobraba gente en la liga para todo. Lo que consta es que el Rey D. Sancho acudiò tan promptamente, y con tan buena gente á aquella frontera y riberas del rio Zadorra, que por Abril ya havia puesto sitio, y ganado por fuerza de armas la villa y Castillo de Maluezin en aquella comarca, y se contaba por de Castilla, y que dejandola bien presidiada á cargo de D. Pedro Velaz hijo del Conde D. Vela, que governaba en general toda aquella provincia de Alava, y dejandole fuerzas competentes para defenderla, havia dado buelta á Sanguesa, á donde debio de cargar despues mas el riesgo por las muchas plazas, que como se vio poco ha, tenia el Rey Don Sancho en Aragon por aquella frontera. (A)

2 De Sanguesa, dexando en buena defensa sus confines con Aragon, passò el Rey à toda priessa á Tudela, y por Mayo ya estaba en ella, corriendo con gran velocidad todas las fronteras, para hazer rostro á los riesgos por todas partes, y reforzar las defensas con la presencia, que nunca se disponen tambien con los ordenes embiados de lexos, que no pueden prevenir las circunstancias instantes, en que se han de executar, fuera de lo que alboroza y conhorta los animos el semblante del Principe bien querido, qual era Don Sancho. Estandose agora en Tudela donò à su Iglesia de Santa Maria, y á su Prior D. Fortuño toda la agua de la fuente que llaman de Siete ojos, por otros tantos manantiales copiosos, en que rebienta, y toda la demas agua de otras fuentes que recaen en ella, y dice es paraque hagan molino en la pieza de Santa Maria junto à la arqueta. (B.)

3 Para Noviembre, mitigando la entrada del invierno el ardor dè la guerra ya el Rey havia buelto à Pamplona. Y hecha en ella, y de esse mes es la carta de Fuero que dio à sus Francos, que comenzaban á poblar á Iriberri, que de la poblacion agora tomó el nombre, que en la lengua Vasconica vale lo mismo, que pueblo ó villanueva. Dales para poblar todo quanto hubiessen menester de sitio en el plano en que havian comenzado. Y quiere tengan el mismo fuero que los Francos del Burgo viejo de S. Saturnino de Pamplona. (C) De la Iglesia de la Virgen Santa Maria del Puy en Estella hay una memoria este año, de veinte y siete de Marzo: por la qual el Obispo Don Pedro la dona à los sesenta cofrades, que dice se llamaban de Santiago, y que la Iglesia estaba sita sobre el barrio de Lizarra, y que dona con voluntad del Rey D. Sancho, y del Capitulo de Pamplona y Prior D. Garcia, con calidad de pagar tres maravedis de censo al Obispo, y sus successores. Pero dales el derecho de eligir capellan. En la Ciudad de Estella y su comarca conservan como tradicion el haverse descubierto aquella sagrada imagen á unos pastores por el indicio de Estrellas, que se vieron sobre el lugar en que estaba oculta. Y que esto fue en ocasion que el Rey Don Sancho Ramirez estaba en el cerco de Toledo en ayuda del Rey Don Alonso el Sexto su primo, y que con la fama del milagro partió

tio luego, y hizo la fundacion de Estella, y la dio esse nombre por memoria de las Estrellas aparecidas en el descubrimiento. Pero esto seria en tiempo mas antiguo. Pues queda visto que antes de Don Sancho Ramirez ya havia alli pueblo con nombre de Estella, y que la suya no fue fundacion primera, sino augmento grande. Y aquellos Reyes, aunque primos hermanos, no corrieron con tanta estrechez que se nos haga creyble que el Rey Don Sancho asistiesse en persona en aquel cerco. Ni de cosa tal, que no parece se dexára de mencionar entre los instrumentos del tiempo, hallamos memoria algunna en los de Castilla, ni en los de Aragon y Navarra. Lo que no se puede dudar es que por el honor de aquella sagrada imagen obra Dios muchas maravillas en beneficio de los que en sus necessidades acuden à aquel Sanctuario, que son muchos, y de muchas partes. Por no salir de Estella sin exhibir todo lo que la pertenece de este año, de el es la composicion de sus Iglesias, que hizo à tres de Mayo el Obispo D. Pedro con S. Juan de la Peña, y su Abad Dodon. El Obispo dexa quietamente al Abad las tres Iglesias de S. Miguel, S. Nicolas, y el sepulcro, sobre que alegaba derecho: y el Abad suelta la quexa acerca de la de Santa Maria de la Juderia, y que esta reciba las decimas de sus Parrochianos. Convienen tambien en que no solo la Iglesia de S. Pedro, sino tambien las tres ya dichas paguen al Obispo los quartos de todos diezmos: que la correccion de todas ellas sea del Obispo, y una procuracion al año, que vale tanto como cena. Renuncia el Obispo la Iglesia de S. Estevan de Lusia, aunque retiene la presentacion. Y tambien renuncia las Iglesias de Savin, y Pintano, y da de limosna las de Undos, Logran, Burbuto, Santa Eulalia, Sansposez, y Selvarriano.

4. Muy presto le fue necessario al Obispo interrumpir estos empleos mas proprios de su estado, con los militares. Porque el año siguiente mil ciento y sesenta y cinco se encendiò la guerra de suerte, y se derramò por tantas partes, que à ninguno perdonó, y todos como en incendio grande se vieron obligados á acudir al remedio, renovando los designios antiguos de partir à Navarra entre si los Reyes de Castilla y Aragon, y prosiguiendo la guerra, ó como la calificó Zurita à este passo, su porfia, en la empressa de ella, ò irritados, sobre las causas dichas, de la resistencia y buenos succesos anteriores del Rey D. Sancho, ò porque acabaron de allanar ya algunos ligeros tropiezos entre si, con llamamientos generales de las fuerzas de sus Reynos, y voz cada uno de Fossada del Rey, de grande concitacion, y expectacion en España, rompieron por Navarra con toda hostilidad. Ningun año tan peligroso, ni en que entrasse tan à dentro de las entrañas de Navarra la guerra en todo el largo reynado de D. Sancho, haviendo sido casi todo el guerra continuada. Pero ninguno tanpoco, en que mostrásse tanto el Rey la grandeza de animo imperturbable, y sumo consejo en governar la guerra. Porque aunque no pudo estorvar del todo los estragos de talas y robos de los lugares abiertos, tubo tan prevenidas las plazas cerradas y lugares fuertes, y espiando con sagacidad los designios de los enemigos, y ganando las marchas, los reforzo de suerte introduziendo nuevos socorros, que ò no las tentaron los enemigos sabidores de la buena custodia en que estaban, ò ignorandola las tentaron en vano: y corriendo por todas partes las armas enemigas, que parecia havian de inundar el pais, y sorbersele todo, se halla que en año tan peligroso solo se perdio el pequeño castillo de Leguin, que solo se pudo contar por perdida por el sitio en la eminencia de una alta Montaña, que servia de atalaya puesta en defensa para dar avisos á algunos valles que dominaba, y por la cercania á tres leguas y media de Pamplona. Vense sus ruinas à dos millas de la villa de Urroz á mano izquierda del camino, que lleva desde ella à la de Lumbier. Esta fuerza gano el exercito de los Castellanos, estando el Rey, segun parece, en parte muy distan-

Año 1165 (margin, beside § 4)

Año 1165 (margin, top right)

Año 1165 te haziendo rostro al de Aragon. Y por ser precissa alli su asistencia encargó al Obispo Don Pedro el socorro de Leguin, dandole gente y algunos cabos de experiencia, y valiendose de su persona para autorizar la empressa. Pero aunque el Obispo se arrimò con las tropas, hallò el passo tan cerrado, ayudando á los enemigos la aspereza de la subida preocupada, que se perdio la fortaleza, y el Obispo se hubo de retirar azia el Castillo de Huarte. (D) El Obispo se retirò azia el Castillo de Huarte por si el enemigo intentasse algo dentro de la Cuenca de Pamplona estando apoderado de castillo en tanta cercania de ella, ò contra aquel mismo castillo de Huarte, que solo dista de Pamplona una corta legua. Vense sus ruinas con rastros del fosso aun no del todo cegado, y algunos pedazos de murallon roto, en la cima de una mediana Montaña, que se levanta en forma de arco, y con la una punta por Oriente toca á la villa de Huarte, y con la otra por Occidente à la de Villava: y por una hermita del glorioso Archangel S. Miguel dentro del ambito del castillo, y registrarse desde aquella cumbre muchos valles con muy hermosa vista llaman S. Miguel de Miravalles. Sin otra perdida de importancia, y con trances menores de armas, que aunque no se avisan fueron forzosos, se acabò la campaña. Y la mucha ocupacion en ella del Rey discurriendo por varias partes con perpetuo movimiento azia donde llamaban tantos riesgos, debe de ser la causa de no hallarse carta alguna suya de este año. De la calidad de esta guerra guerreada contra tantas y tales fuerzas, se reconoce que el Rey heredó de su padre D. Garcia las tres buenas prendas, consejo en prevenir, expedicion prompta en obrar, y el amor que supo ganar de sus vasallos, porque solas ellas le pudieron sacar de tantos riesgos con tan poca perdida, y hazer que sus fuerzas moderadas hiciessen contrapeso á tantas, que juntas le cargaron. (E)

Año 1166 5. Con la poca utilidad conseguida, el año siguiente mil ciento y setenta y seis se resfrió la guerra contra Navarra, parando en las correrias ordinarias de las fronteras. Garibay dijo se hallaba por Escrituras de este tiempo que el Rey D. Alonso de Castilla por Julio de este año se hallaba con exercito en la ribera del Ebro cerca de Calahorra trayendo consigo muchos Prelados, Condes y Caballeros de sus Reynos. Pero que no se descubria successo alguno de esta guerra amenazada: ni nosotros le hallamos. Y pudo ser amortiguasse el ardor de la empressa el no hallarse disposicion de concurrir exercito de Aragon como estaba tratado. Y debio de ayudar à esso la jornada al mismo tiempo del Rey de Aragon á Francia á ajustar ciertas diferencias, que traya con el Conde de Tolosa. Y esta, ya que no paz, templanza por lo menos, y remission de la guerra, diò ocasion para cargar el cuydado en el augmento de las cosas pias. De este año es sin duda la fundacion del Monasterio de Santa Maria de Iranzo por los Monjes del Cister cerca de Estella. Era el Obispo D. Pedro muy devoto de esta orden. Y en el archivo de aquella casa se halla una carta suya para un hermano suyo por nombre Nicolas monje de la misma orden en el Monasterio de Scala Dei, en la qual le dize que con voluntad de todos los Canonigos de Pamplona dona á Scala Dei el Monasterio de Iranzo con todo lo que le pertenece. De lo qual se descubre que ya antes havia Monasterio alli, y segun entendemos, de la advocacion de S. Adrian. Pero estando muy acabado y desierto, el Obispo D. Pedro le restaurò este año, del qual es la carta. Creese que su hermano Nicolas vino por sus instancias, y le governó hasta cerca del año de Christo 1200. Y ayuda à creerlo, y à la advocacion mas antigua de S. Adrian, una Bulla de Gregorio Octavo, que se halla en su archivo, por la qual à menos de un mes electo confirma à Nicolas Abad de S. Adrian de Iranzo todos los bienes que el Monasterio tenia, à tres de los Idus de Noviembre año 1187. y primero de su Pontificado. Luego que le fundo D. Pedro le comenzo á favorez er

vorecer el Rey. Y de este mismo año de la fundacion se halla en aquel archivo una carta suya, por la qual los toma debajo de su proteccion, y concede para sus ganados el gozo de todos los montes del Rey en Navarra, y amenaza al que invadiere su casa con las mismas penas que al que invadiere la casa del Rey, y quiere que qualquiera causa se feneżca por solo dicho de uno de sus monjes. Este mismo gozo de los montes del Rey para sus ganados donò el Rey á Santa Maria de Yrache, y á su Abad Vibiano; y el mismo privilegio de que en los daños que se hicieren en sus cabañas valga por prueba, paraque se haya de dar la satisfaccion, el dicho de un monje. (F)

6 El año siguente mil ciento y setenta y siete, pareciendoles à los dos Reyes Alonsos de Castilla y Aragon seria mas util la guerra contra los Moros, que la que havian experimentado en Navarra, donde D. Sancho havia mostrado sabia defender bien sus almenas, se concertaron de cargar con sus fuerzas sobre Cuenca ciudad, que posseian los Moros fuerte por naturaleza y arte, situada sobre el rio Xucar, que los antiguos llamaron Sucro, y de su nombre, Suctonense un seno de mar en que entra, y abre la costa de Valencia retirandose hazia dentro. A este cerco atrajo al Rey de Aragon el de Castilla con esperanza de levantar el reconocimiento que hazian á ella los de Aragon por el Reyno de Zaragoza. (G) Por el mes de Abril estaba el Rey D. Sancho en Tudela logrando la suspension de las armas, que havian cargado lejos, y previniendo de nuevo la frontera para quando se acercassen. Y alli da a Guillelmo Ramon Abad de Vernela una heredad en Bonamayson que por la quenta tambien la occupaba el Rey, por otra que dize havia dado à Romeo su ballestero. Por Octubre tambien se hallaba el Rey en Tudela, y en ella dona à los Caballeros del Templo la villa de Abetin. Y parece gratificacion de unos collazos, que havian largado al Rey. Y despues del Obispo D. Pedro nombra con señorios à D. Pedro Ruiz en Estella, D. Garcia Bermudez en Logroño, D. Rodrigo Martinez en Marañon, D. Juan Velaz en Alava, D. Sancho Ramirez en Funes, D. Iñigo Almoravid en Sanguesa, D. Jordan en Rueda. Aunque nombra à D. Pedro Ruiz de Azagra con el Señorio de Estella, no es porque estubiesse acà: con los Reyes de Castilla y Aragon andaba, y con otros havia estado en el cerco de Cuenca, y se señalò mucho en el llevando un esquadron de gente guerrera y muy disciplinada de su conducta, con la qual estrechó mas al cerco, y obligò à los Moros à pactar dia determinado de rendir y entregar la plaza, que se ganò despues de nueve meses de sitio. Esta fue la altura mayor de honor, à que sublimò la fortuna à aquel grande y esforzadissimo Caballero, que hubiessen menester su valor y disciplina militar dos Reyes tan poderosos, que le confessassen essas prendas haviendole sido morteles enemigos como si hubieran olvidado los agravios hechos: y que olvidando los recibidos, que suelen olvidarse mas dificilmente; retornasse por ellos obras de tan fina amistad. Y que llevando al cerco tantas gentes aquellos Principes, se señalasse tanto la suya poco en numero, pero diciplinada debajo de su mano. En la parte de templanza en los agravios tambien le alcanza al Rey Don Sancho la alabanza. Pues recientemente irritado con tan fuerte hostilidad, no solo no se aprovechò de la buena ocasion de las armas enemigas embarazadas lexos, sino que por ser en favor de la religion aquella empressa, no quiso retraer de ella à Don Pedro, siendole tan facil como à vasallo, y dependiente con honores en su reyno, y que en todo se movia por su agrado. En este cerco para Castilla se ganò Cuenca, y para Aragon la libertad. Porque el Rey de Castilla en gratificacion de la asistencia, y socorro en el, levantó à perpetuo al de Aragon el omenaje y reconocimiento hecho por su padre el Conde D. Ramon al Emperador D. Alonso Septimo, y que havia renovado à su hijo D. Sancho el Deseado: lo qual se havia continuado hasta este cerco y conquista de Cuenca

Año 1167

Año 1167

CAP. VII.

A

HEcha este año, y en compania de la Reyna Doña Sancha su mujer es una donacion del Cartulario Magno, por la qual da, à los Caballeros del Hospital de S. Juan Baptista de Jerusalem la villa, y castillo de Pedriz cerca de Tudela con todo lo que pertenecia al Rey. Menciona al Obispo D. Pedro, y dominando, al Conde D. Vela en Alava, D. Rodrigo Martinez en Marañon, D. Pedro Velaz en Maluezin, D. Garcia Bermudez en Logroño, D. Martin Ruiz en Ocon, D. Sancho Remirez en Sangueſsa, D. Pedro Ruiz en Tudela, D. Jordan en Rueda, D. Ximeno Almoravid en Peralta, D. Fernando Moro mayordomo del Rey en Aleſves, que es Villafranca, D. Iñigo de Oriz en Tafalla, D. Iñigo Almoravid en Miranda, D. Fortuño Almoravid Alferez del Rey. Y son testigos D. Pedro de Tudela Canciller del Rey, y D. Fortuño Capellan del Rey, y Prior de la Igleſia de Tudela.

B

Haze mencion el Rey del Obiſpo D. Pedro, y de los Señorios, del Conde D. Vela en Alâva, D. Rodrigo Martinez en Marañon, D. Garcia Bermudez en Logroño, D. Pedro Ruiz en Tudela, ſu hermano D. Martin Ruiz en Ocon, D. Sancho Remirez en Sangueſa, D. Jordan en Peña, y en Rueda, D. Ximeno Almoravid en Peralta, D. Iñigo de Oriz en Tafalla, D. Pedro Velaz en Maluezin, D. Gil de Aybar en Caſeda. Y no ſe nos impute a proligidad el repetir los nombres y Señorios de eſtos Caballeros. Las coſas de Navarra an andado notablemente diminutas, y lo diſculpa, fuera de la mayor ſeguridad, conque ſe camina con la conſonancia de diverſos archivos, y alguna nueva luz, que caſi ſiempre ſe da de las tierras, que de nuevo ſe occupaban, ò ſe retenian, como aqui, de Maluezin, de Rueda, Logroño, y Ocon, y eſtado de las fronteras. Y el verſe repetido aqui, y en otros privilegios anteriores ya exhibidos D. Pedro Ruiz de Azagra con el Señorio de Tudela, el qual antes havia tenido con no poca continuacion D. Pedro de Arazuri, y el no parecer ya, como ſolia, en nueſtros inſtrumentos, y el deſcubrirſe al miſmo tiempo, que aqui falta, en los de Aragon y Caſtilla confirmando entre los Señores de ellas, arguie claramente que eſte Caballero ſe enajenò del Rey D. Sancho, y ſe valio de la coſtumbre antigua de Eſpaña, y permitida del Fuero, que en bolviendo los nobles al Rey las tierras y honores que de el tenian, ſe paſſaban libremente al ſervicio de otro. El hecho es cierto: y en eſte miſmo año entre los Ricos hombres de Aragon, que aſiſtieron à las bodas del Rey, cuenta Zurita a D. Pedro de Arazuri Señor en Hueſca, y en Daroca. La cauſa de la enagenacion ſe ignora. Del Rey D. Sancho no parece pudo tener juſta queja: Pues a demas del cargo de ſu mayordomo mayor, le conſervaba juntos dos honores, y Señorios tan principales como Tudela y Logroño. Si le turbò la ſublimacion de D. Pedro Ruiz de Azagra en el Señorio de Albarrazin procurado por el Rey, quede al juicio del Letor: como tambien ſi en Aragon ſe le dio el honor en Daroca, arrimandole a Albarrazin como a emulo: el tiempo ayuda à la conjetura. Muchos hombres vivieran contentos con ſu fortuna ſino vieran à otro en otra mas ſurtida, y ſe reputan por infelices por ſola la dicha agena.

C

Al año 1129. ſe hablo del augmento que Don Alonſo el Battallador hizo en aquel Burgo de Pamplona, y de eſte inſtrumento de agora, que eſta en el Cartulario Magno, ſe probò la antiguedad del Burgo de S. Saturnino, mayor de lo que algunos havian penſado, y la ſignificacion de la palabra Francos, que no ay para que repetir. Dales enteramente todo el monte llamado Beorizqui: que nadie pueda poblar ſin voluntad de ellos, y que las heredades que compraren fuera queden ingenuas y francas. Haze memoria del Obiſpo D. Pedro, y de los Señores que otras vezes: y entre ellos à D. Juan Velaz en Alava, y a D. Pedro Ruiz en Tudela.

D

En una donacion à Roncesvalles hecha por Garcia Enecoiz de Veraiz de una heredad en el lugar de Equia ſe nota hazerſe; en el año en que los Caſtellanos tomaron el caſtillo de Leguin, „y el Obiſpo de Pamplona ſe fue retirando hazia el caſtillo de Huarte.„ Y aunque ſeñala la Era 1214. es de la donacion hecha, no del ſucceſſo del Caſtillo, del qual iba corriendo el año quando

se hazia la donacion : y assi pertenece à este presente , y Zurita acertò en señalar este mismo de la perdida de Leguin.

E

Del Obispo D. Pedro se halla una memoria de este año : por la qual donò à Doña Toda de Biota Vizcondesa de Bayona con voluntad del Capitulo de su Iglesia de Pamplona , su villa de Arteyza con quanto tenia alli Santa Maria , y su palacio de Bealoain con todo su heredamiento con calidad que buelvan à la Iglesia despues de sus dias , y que en vida haga reconocimiento de censo de cinco sueldos por cada uno de los dos heredamientos à la Iglesia. Y à esta dona la Vizcondesa quanto tenia en Bealoain , Izania , y Eguirior para despues de sus dias. Esta Señora por las haziendas que tenia parece natural de Navarra. Y en quanto al Vizcondado de Bayona, parece por el tiempo muger de Pedro Bertrando Vizconde de ella , pues las memorias de Francia dizen succedió à su padre Bertrando en el Vizcondado cinco años antes del presente , y que viviò muy pocos años , y muriò sin hijos , y que atalta de ellos succediò su hermano Arnaldo Bertrando , al qual , por no reconocer cumplidamente a Ricardo hijo de Henrico Rey de Inglaterra como à Duque de Aquitania , que le havia donado su padre , dos años despues de este cercò a Bayona Ricardo , y se la ganò por armas. Parece que Doña Toda su cuñada viuda ya dos años antes se retiro à su patria , y que essa fue la ocasion de la donacion del Obispo para sus dias , y da ella por no tener hijos para despues de ellos.

F

Ambas donaciones son de la misma Era 1214. que es este año : y ambas dadas en Pamplona, la de Iranzu por el mes de Octubre, la de Yrache por Noviembre. Y ambas nombrando despues del Obispo D. Pedro , los mismos Señores, y en los mismos Señorios: y son , D. Pedro Ruiz en Estella, D. Garcia Bermudez en Logroño , D. Sancho Remirez en Funes , D. Juan Velaz en Alava , D. Rodrigo Martinez en Marañon , D. Jordan en Rueda , D. Iñigo Almoravid en Sanguesa , D. Ximeno Almoravid en Peralta , D. Iñigo de Oriz en Tafalla. Admira se retubiesse Rueda tan dentro de Aragon , y despues de año tan peligroso.

G

El haver señalado algunos Escritores el cerco de Cuenca este año fue con acierto. Y parece fue muy à principio de la primavera. Uno y otro se descubre por una donacion hecha à Santa Maria de Fitero , y su Abad Guillelmo , por D. Diego Ximenez y su mujer Doña Guiomar de la hazienda que tenian en S. Pedro, que dize ser hecha ; „en el mes de Abril, en la Era 1215. „Reynando el Rey D. Alonso, que al tiempo estaba en el cerco sobre Cuenca.„

H

Deste año se halla que el Obispo D. Pedro , y el Abad de Leyre D. Ximeno se compusieron acerca de los quartos, que el Abad pretendia pertenecerle de las Iglesias de Uncastillo , Luesia, Aguero, Murillo , Fleise, y nueve Iglesias de Roncal y Garde, y tambien acerca de la Iglesia de Santa Cecilia de Pamplona. Y por Setiembre Doña Toda Iñiguez hija de D. Iñigo de Muru donó al ya dicho D. Ximeno Abad de Leyre el palacio , y quanto sus padres la degaron en Muru , y tambien el palacio de Artieda, y quanto le pertenecia. Dize haze esto por disposicion que para esto dejaron su abuela Doña Teresa , y hermana de ella Doña Toda. Y el Abad la deja por su vida el palacio , y algunas otras haziendas en Muru. Es la Escritura ya mencionada en que el Obispo se llama D. Pedro de Artajona, y dize reynaba D. Sancho de Navarra, y que dominaban, D. Sancho Remirez en Sanguesa y Aybar, D. Iñigo Almoravid en Roncal, y Salazar.

CAP.

CAP. VIII.

NUEVOS PACTOS ENTRE CASTILLA Y ARAGON, Y GUERRA contra Navarra. Otros pactos, conque el Rey de Navarra atrahe à la paz al de Castilla. Muerte de la Reyna Doña Sancha. Invasion de los Navarros en Francia. Suspension de armas con Aragon. Fundacion del Monasterio de las Monjas del Cister en Marcilla confirmada por el Rey. Fundacion de la Ciudad de Vitoria. Fueros dados á los de Antoñana, y Vernedo. Poblacion de Villava. Carta de franqueza dada à los de Navasques. Albarrazin defendida con socorros de Navarra.

1. COmo si los Reyes de Castilla y Aragon solo hubieran tomado los dos años y pocos meses despues de la conquista de Cuenca por treguas de descanso, y para reparar las fuerzas gastadas en aquel largo cerco de neuve meses, en que corrio lentamente la guerra contra Navarra, al principio del año mil ciento y setenta y nueve se encendieron en nuevo coraje y ardimiento para renovarla con todas sus fuerzas. Y en orden á esto tubieron vistas en Cazola á veynte de Marzo. En las quales, haviendo partido entre si y por su alvedrio las conquistas, que havian de pertenecer à Aragon, y las que à Castilla, de las tierras de los Moros, y señalado para Aragon todo el Reyno de Valencia, Denia, Xativa, Biar, y desde el puerto de Biar todas las demas tierras, y regiones al Occidente para Castilla, en quanto á Navarra pactaron hazer la guerra contra ella por sus personas ayudandose: que se partiesse en partes iguales lo que se ganasse de ella: que pudiesse el Rey de Castilla restituir al Rey de Nauarra los Castillos de Leguin, y Portella para recobrar los lugares y fortalezas que el de Navarra le tenia ganadas, aunque vino con dificultad en esto el de Aragon por decir que de lugares de Navarra à èl le pertenecia parte. Pero enfin se conformò como no se bolviessen otros de los que se ganassen. Estos pactos juraron de parte del Rey de Castilla Don Pedro de Arazuri, que ya de Aragon havia passado à Castilla, Don Gomez Garcia Alferez mayor del Rey, y Don Tello Perez: de parte del Rey de Aragon, Don Sancho de Huerta su mayordomo mayor, Don Artal de Alagon su Alferez, y el Obispo de Zaragoza. En fuerza de esta liga escriven comunmente siguiendo á Zurita, y Garibay que se comenzo luego la guerra, y que los Castellanos en prosecucion de ella ganaron este año à Logroño, Navarrete, Grañon, Bribiesca y otros lugares, que el Rey Don Sancho de Navarra havia antes ganado hasta Montes de Occa, que eran del patrimonio antiguo de los Reyes de Pamplona: y que no cumpliendo con el Rey de Aragon el de Castilla, segun estaba

Año 1179 | Año 1179

Año 1179 estaba capitulado, comenzó á haver entre ellos grave discordia, y dissension. Pero acerca de estas cosas se ha escrito tan á bulto, y con tan escasa luz en quanto á los pueblos que se nombran, y suponiendo se ganaron à guerra guerreada y con trances de armas, y causas de la dissension de los Reyes de Aragon y Castilla, que es preciso desembolver cosas tan enmarañadas, y darlas la luz cumplida produciendo otros nuevos pactos que el Rey de Castilla D. Alonso, y el Rey D. Sancho de Navarra hicieron entre si solos veinte y seis dias despues de los que hicieron en Cazola los Reyes de Castilla y Aragon, teniendo para esto vistas, y conferencia entre Logroño y Najera. Admira mucho la brevedad grande. Porque los primeros con el Rey de Aragon fueron á veinte de Marzo, como dixo Zurita, que individuando año dia, y lugar y tantas personas como intervinieron, parece sin duda vio instrumento, que de esse acto hizo. Y los nuevos pactos jurados con el Rey Don Sancho de Navarra fueron à mediado Abril del mismo año. Y esta tan grande brevedad indica que los primeros no se hicieron con todo gusto, y entera satisfaccion del de Castilla. Y que el de Navarra procuró con pactos no poco favorables al de Castilla, atraherle à la paz, y romper del todo aquella tan perniciosa liga, que por todos los diez y seis años del reynado de su padre, y los veinte y nueve que ya corrian del suyo por momentos se renovaba, y librar à su reyno de los intolerables gastos, y afanes de guerra tan prolija, y contra dos tan poderosos Reyes: templando las condiciones de la paz desuerte que á un mismo tiempo le cevasse con la esperanza, y le contubiesse con la perdida pactada de lo que prometia caso de no contenerse en la paz y amistad si quiera por diez años. El tenor de estos pactos, ya que se han podido ignorar tanto, que ni Garibay encontrò con ellos en la Camara de Comptos, que reconocio de espacio, teniendolos no solo en el Cartulario del Rey D. Teobaldo, sino tambien en el Cartulario que llaman Magno, fielmente traducido del latin es el que ponemos abajo. (A)

a Con la paz assi asentada comenzaron con ella á gozar de quietud y descanso los pueblos de Navarra, que tantos años havian andado casi en continuo movimiento con las armas acuestas corriendo por las fronteras para defenderlas, y muchas veces siendo frontera del mas cercano riesgo los mas interiores, y que por el sitio parecia estaban mas lexos de el, por las muchas y poderosas entradas de enemigos coligados, que aun mismo tiempo llamaban á partes opuestas, y guerreaban en las entrañas del reyno, que parace sobre las fuerzas humanas no haverse perdido muchas veces. Pero el valor y gran consejo del Principe, fidelidad, y grande amor para con el de los naturales suelen contrastar dificultades semejantes. Creese que en estos asientos de paz tubo no poca parte la Reyna Doña Sancha de Navarra, por la autoridad con el Rey Don Alonso de Castilla como tia suya, hermana de su padre Don Sancho el Deseado, concurriendo el ser tambien Don Alonso sobrino del Rey Don Sancho de Navarra, como hijo de su hermana la Reyna Doña Blanca. Contra tantos vinculos de la sangre se pudo guerrear tanto? Verdaderamente en los Pirncipes y Soberanos puede menos la sangre, que en los demas mortales. Como si solo se aguardara á que pudiera ver la paz y quietud del reyno establecida, muy presto despues que la vio, murio la Reyna Doña Sancha, el dia Domingo à cinco de Agosto de este año, dia dedicado à la festividad de la Virgen, y recuerdo de su Nieve milagrosa. Y fue con gran dolor de la Republica, por haver sido Princesa amabilissima por sus muchas virtudes, y singular piedad. Dexò fundado, y dotado un Monasterio de Religiosas de la orden del Cister en el lugar de Marcilla por consejo del Rey su marido. Y por su confirmacion se verá presto la rica dotacion que las dexo. Fue enterrada en Santa Maria de Pamplona, sin que haya fundamento alguno para que lo aya sido en Najera à

Don

donde entre muchas inscripciones funerales aun de Infantes de poca edad, ninguna ay de esta Reyna hija del Emperador D. Alonso Septimo: á demas de lo que queda dicho de haver eligido el Rey su marido à Santa Maria de Pamplona para entierro suyo, y de todo su linaje, y lo que esto arguie en el grande amor que se tubieron. Dejo al Rey D. Sancho seys hijos, tres varones, D. Sancho el Fuerte que le succedio, D. Fernando que murio mozo, D. Ramiro, que fue Obispo de Pamplona, y tres hijas, Doña Berenguela, que casò con Ricardo Rey de Inglaterra, Doña Constancia, que murio antes de casarse, y Doña Blanca, que caso con Teobaldo Conde Palatino de Campaña y Bria, por la qual se propago la succession real, que con raro exemplo se continuó en Navarra de varon en varon desde el principio de la restauracion de España, y sus primeros Reyes. A este año refiere Garibay hazen mencion Annales de Aquitania de haver hecho Navarros y Vascos una grande invasion corriendo hasta la ciudad de Burdeos. Y es assi que Roberto de Monte que al tiempo vivia haze mencion de ella, y que no haviendo podido ganar aquella ciudad, metieron á saco sus arrabales, y los arruinaron con incendio. Como dos años antes Ricardo Duque de Aquitania hijo del Rey Henrico de Inglaterra havia venido con exercito sobre Bayona, y ganandola por armas al Vizconde de ella Arnaldo Bertrando, como se dijo al año 1175. debio de campear como vencedor con sobrada lozania, y daño de los fronterizos por alli, mal sufridores de agravios. Y como este año se acabò la guerra de Castilla para mediado Abril, es muy creyble que el Rey D. Sancho licenciò algunas tropas. De estas irritadas por agravios de parientes, y solicitadas con la esperanza de pressas, en que estaban criadas, y de los mismos fronterizos, quejosos de la demasiada licencia, debio de quejar, y componerse aquella, que mas parece venganza popular de mala vecindad, que guerra legitima por autoridad, y consejo de los Principes, de lo qual nada se avisá. Y si los que vivian al tiempo, y estaban viendo una entrada tan grande corriendo como cinquenta leguas desde el Pyreneo al Garona con talas y robos, nada digeron de las causas deste movimiento, á nosotros que le oymos de tan lejos no nos incumbe dezir mas de lo que el tiempo, y las circumstancias ofrecen à la conjetura. Año 1179

3. Asentada la paz con Castilla, respecto de Aragon mas propriamente se puede dezir que se cayó de suyo la guerra, que no que se estableciò la paz. Su Rey D. Alonso con las experiencias hechas por si mismo, y por su padre D. Ramon, miraba como muy aventurada la guerra contra Navarra, si la continuaba con solas sus fuerzas miraba las de Castilla, aunque no coligadas contra el, porque de esso nada se hablò en los pactos, enagenadas en fin, las que menos de un mes antes contaba por suyas para la conquista y particion pactada de Navarra: y podia recelar que las que tan apriessa havian passado de coligadas á neutrales, passasen de neutrales á enemigas. Y condenando la facilidad de pactos tan opuestos, daba tiempo al tiempo aguardandole oportuno, no callando las quejas, pero reservando las iras, ya mas vivas contra D. Alonso de Castilla poco antes amigo, que contra D. Sancho de Navarra enemigo declarado tan poco antes. Y fiado en la condicion natural de este, enemigo de la guerra sino se la movian, dejando la frontera en bastante disposicion partiò à Francia á componer diferencias en los estados que alli tenia y pretendia. Conque el año passado desde Abril, y el siguiente mil ciento y ochenta parece se vivia en Navarra con toda quietud, aunque afines del passado ya comenzaron á brotar en Aragon los enconos contra Castilla, tomandose por causa la que antes se dissimulaba, y era la restitucion de Ariza, que el de Castilla proseguia reteniendo en su poder mas tiempo de lo que se havia pactado y protestandole no sin amenaza cessasse de continuar la guerra contra el Rey de Leon, y con indicios de que tomaban la causa de el por suya. De este año 1180. se halla en el libro Año 1180

Año 1180 libro Rotundo donaron à Santa Maria de Pamploña los Monasterios de Santa Maria de Leoz, y S. Andres de Arreta Don Sancho Sanchez de Leoz, Don Lope Arceiz, Doña Maria de Enecoiz, Don Sancho Arceiz, y Don Pedro de Leoz, que debian de ser diviseros de aquellos patronatos, y dicen hazen la donacion en presencia del Obispo D. Pedro, que llaman el Junior á distincion de Don Pedro el primero.

4. El año siguiente mil ciento y ochenta y uno, estando el Rey en Tudela por Año 1181 Marzo, y con muy tiernas memorias de la Reyna Doña Sancha su muger, de cuyo amor conjugal parece afecto la viudez perpetua, en que despues vivio, aunque la edad, no aun de cinquenta años, no dissuadia nuevo matrimonio, y las conveniencias de estado le persuadian, para ganar, y estrechar consigo con aquel lazo nuevos Principes parientes y amigos, viviendo rodeado de otros, aun quando no enemigos, emulos declarados, y que facilmente recaian en ligas, y confederaciones contra el, confirmò con palabras muy afectuosas la fundacion y dotacion que la Reyna dexaba hecha en Marcilla del Monasterio de Monjas de la regla del Bienaventurado Padre S. Benito, y Monjes del Cister, que assi habla, diciendo en el exordio; [la de digna alabanza y me-,,moria Doña Sancha Reyna mi muger ,,encendida de zelo del divino amor edifi-,,cò en Marcilla por consejo y voluntad mia,,,un Monasterio, y puso en el una grey de,,siervas de Dios, y la regla del Beatissimo,,Padre S. Benito, y donó á las dichas Re-,,ligiosas la villa ya nombrada con todo su,,territorio, y quanto le pertenece yermo,,y poblado, y todas las cosas que se ha-,,llan pertenecer á la jurisdicion real, por,,la remission de sus pecados, y paraque,,por las oraciones de ellas, è intercession de,,todos Sanctos mereciesse alcanzar la com-,,pañia de los Bienaventurados. Yo pues D.,,Sancho por la gracia de Dios Rey, de-,,seando tener parte en sus oraciones y,,buenas obras, concedo y confirmo todo,,el donativo, que la Reyna Doña Sancha,,de honorable memoria mi muger hizo à,,las sobredichas Religiosas &c.] Y paraque no las puediesse dañar en algun tiempo la astucia de los hombres malos, les especifica, y dice pone debajo del Señorio y servidumbre de ellas todos los labradores de la villa y todos sus heredamientos, paraque en adelante à ninguno otro Señor ni Principe, sino á solo Dios y à ellas reconozcan con el tributo y servicio. Concedelas todas las aguas, molinos, bosques, sotos, y tambien el gozo de los pastos realengos en todo su reyno, y el poder adquirir possessiones de qualquier estado de personas de todo el, y Clerigos, Caballeros, Labradores por donacion, compra, ó permuta. (B)

5. Los pactos ya dichos, y linea de los terminos asentada en ellos por la frontera de Alava ocasionò este año la fundacion de la noble Ciudad de Vitoria. Deseó el Rey D. Sancho fundar por aquella parte una fortaleza muy principal, que fuesse como plaza de armas de aquella frontera, que la asseguraſſe. Y reconocido el terreno le parecio muy aproposito el que oy ocupa aquella Ciudad: en el qual entonces solo havia una pequeña aldea que se llamaba Gasteiz como dice el Rey en su carta de fundacion y fuero, que se halla en el archivo de aquella Ciudad, en una montañuela, que ayuda á la fortificacion con el sitio natural, el qual logrò el Rey ciñiendole de buenas murallas, y torres sobresalientes, augmentando la pequeña poblacion con tres calles, y atrayendo pobladores con el fuero que les dio, que quiere que sea el mismo que el de los Burgeses de Logroño, que se tenia por favorable, y aun le mejora en algunas cosas, que va señalando, como tambien los terminos que les dona. Con ambas cosas, y muy singularmente con el buen govierno, que es la principal causa del augmento de los pueblos, y en que se ha señalado siempre aquella Ciudad, se augmentò despues mucho en el plano que se dilata debajo de esta poblacion del Rey D. Sancho, á la qual llaman villa de Suso, ó de arriba, que se vee la fundo mas para pueblo

pueblo fuerte que grande. Y con el augmento vino à ser cabeza de toda aquella region de Alava. Y como à pueblo el mas principal de ella se trasladò despues á su Iglesia Colegial de Santa Maria la que en Armentia allí cerca hemos visto tantos años Sede Episcopal, y con Obispos propios de Alava aun despues que los Reyes de Navarra ganaron de los Moros á Calahorra, en cuya Dioceſi ſe quenta despues que los Reyes de Castilla cuidaron que se fundiesse en ella. Dice el Rey con palabras expressas; tubo agradable voluntad, „de poblar en aquella villa, á la qual, „puso nuevo nombre llamandola Victo-„ria á la que antes se llamaba Gasteiz.„ Y dos veces repite el llamarla NUEVA VICTORIA. Y despues en los privilegios se ira viendo nombrarse con el mismo nombre de nueva Victoria mencionando los Cavalleros que la tenian en honor y govierno. Si el Rey la puso esse nombre para acordar y perpetuar la memoria de algun trance grande, y venturoso de armas, que en su territorio hubiesse tenido, en las invasiones de los Castellanos por aquella frontera los naturales lo suponen mas que prueban. Lo que parece cierto es que el llamarla Victoria nueva fue à distincion de otro pueblo en Alava del mismo nombre que oy llaman Vitorian á la falda del alto monte Gorbeya en los confines de Vizcaya, y es el Victoriaco que edificò, y fortalecio el Rey Leovigildo de los Godos, como frontera contra los Vascones, contra quienes guerreò por aquella region, como se vio al año de Christo 581. Y el Arzobispo Don Rodrigo en la guerra de Alava del reynado siguiente, en que el intervino, quenta en ella á Victoria la nueva y la vieja. Y pueden cessar los varios nombres, que con poco tiento la han atribuido del tiempo antiguo algunos Escritores. (C)

Año 1182 6. En fortificar la frontera azia aquella misma parte de Alava prosiguio el Rey el año siguiente mil ciento y ochenta y dos. Y conociendo que la mayor defensa consiste en el imperio blando, y buenos fueros, conque los naturales cobran amor á sus pueblos, y al Principe que les haze buen tratamiento, por Enero estando en Tudela dio fueros muy favorables á dos pueblos de aquella comarca, Antoñana, y Bernedo. En la carta á los de Antoñana dice que los saca de sus pessimas costumbres y sugeciones, que havian tenido, y les da fueros buenos paraque vivan en paz y quietud: y en general quiere tengan el mismo fuero de la Guardia. Eximelos en los juicios del fuero de hazer las provanzas por fuego, agua caliente, ó batalla. Y en quanto á los Jueces de sus causas, quiere que si el Señor que fuesse del pueblo, o algun otro estraño los compeliesse à acudir á juycio en la Curia ò Corte del Rey, ellos no esten obligados á acudir sino á sus corseras, que assi las llama, y parece eran juzgados, ò Alcaldes de mercados, y los señala, hasta Estella, Mendavia, Logroño, San Vicente, Portella, Victoria la nueva, y Arluçea. Y sobre los terminos, que les señala muy menudamente, les añade de nuevo por donacion á Olsategui, y Loma con todos sus terminos. En la carta à los de Bernedo les dice lo mismo de eximirlos de los malos usos que tenian, y en general les da el fuero de la Guardia: y les señala los terminos desde la Iglesia de S. Julian de Uxanavilla hasta la Cruz de S. Roman, y Ascaeta, y la Iglesia de San Christoval de Hyzqui, y hasta Laehivar, y Peñaalta. (D)

7. El año siguiente de mil ciento y ochenta y tres vaca por falta de memorias publicas. Y en quanto podemos entender el Rey le passò en el mismo empleo de fortificar, y poner en buen orden la frontera por la parte de Alava, y de la de oy dia retiene el nombre antiguo, y llaman la Sonfiestra de Navarra, region bien fertil, que se dilata entre el Ebro, y los montes altos de Alava, que quedò por Don Sancho, y se conservó muchos años en la corona de Navarra, logrando en esto las treguas de quietud, que daban Castilla y Aragon, mas reñidas entonces entre si, que con Navarra. Y à este tiempo parece pertenecer por essa

Año 1183

esta razon la fortificacion de algunos de los muchos pueblos, que por aquellas comarcas les atribuye fortificados el Escritor Anonimo ya citado de tiempo muy cercano.

8. El de mil ciento y ochenta y quatro
Año 1184 solo se descubre la poblacion ò augmento grande de la villa de Villava cerca de Pamplona, que el Rey en su carta de fuero llama Villanueva, y esse parece fue su nombre primitivo, que despues por contraccion immutado algun tanto quedó en Villava. Da el Rey en la carta, que original està en su archivo, que assi los que havian ya poblado alli, como los que de nuevo havian de venir apoblar, tengan el mismo fuero y leyes que tenian: los del„ Burgo nuevo de S. Nicolas de Pamplona.„ Assi habla. Y aunque se tiene entendido que estan aforados al fuero del Burgo de S. Saturnino, y se reputan y quentan por barrio suyo, y la insignia de las armas antiguas es la misma de la media Luna en creciente, y Estrella encima, ò con la palabra [Burgo] usada para significar el de S. Saturnino, como la de Poblacion para significar el de S. Nicolas, hubo alguna equivocacion, que corroboró el uso, ò lo que mas creemos, en las graves disenciones entre el Burgo, y Poblacion hubo alguna disposicion posterior de Rey, que los adjudicó al Burgo. Quiere que en los homicidios, calonias, y los demas derechos no paguen mas que los de San Nicolas, y que à cada uno de los que vinieren á poblar se le dè una plaza ò solar del suelo del Rey para edificar casa.(E)

9. El de mil ciento y ochenta y cinco
Año 1185 se hallaba el Rey en Sanguesa por Octubre. Y estando en ella dio la carta de Franqueza à los de Navasques con calidad que le paguen dos sueldos cada casa dor año por la natividad de S. Juan Baptista, y las colonias como hasta alli havian usado: conque los absuelve de qualquiera pedido de Señor que los tubiere en honor, y da facultad paraque muriendo sin hijos puedan elegir por heredero el pariente mas cercano que quisieren: y quiere que el Infanzon que alli poblare, no pague reconocimiento alguno por la casa. Entre los Caballeros con honores se vee con novedad en el de Sanguesa D. Pedro Ladron, que por el patronymico, y tiempo, y calidad del honor parece hijo del Conde, Don Martin de Subiza en el de Navasques. Prosiguen, Don Pedro Remirez con el de Victoria, D. Alvaro Vechio con el de Triviño, y con el de Estella Don Fernando Ruiz de Azagra; hermano de D. Pedro Señor de Albarrazin.

10. Con la codicia pertinaz de aquel Señorio se encendio de nuevo, y mas que nunca el año mil ciento y ochenta y seis, la llama de la guerra contra aquel memorable Cavallero, renovando los dos Reyes Alonsos de Castilla y Aragon los pactos antiguos de despojarle de el, y romper aquel fuerte dique, que estorvaba, y reprimia la corriente de sus conquistas, y ensanches por aquella parte. Para lo qual tubieron vistas en Agreda por Enero los dos Reyes. Y en ellas se prometieron que ni descubierta, ni ocultamente se diesse de parte de ellos socorro alguno à D. Pedro, ni se le diesse acogida en parte alguna de sus reynos à el ni á sus hermanos D. Garcia, Don Martin, Don Rodrigo, D. Fernando, exceptuando solo al otro hermano D. Gonzalo Ruiz de Azagra por vasallo del Rey de Castilla, y que tenia honores de el. Pero la codicia misma, que coligaba á estos Principes, los bolvia á dividir muy presto en facciones opuestas, pretendiendo cada uno por entero los despojos, sobre que batallaban antes de ganarse del enemigo comun. Sobre la ciudad de Albarrazin parecia mejor el derecho del de Aragon, como el del Rey de Castilla sobre las demas fuerzas y tierras de aquel nuevo y corto Señorio, y ellos mismos lo havian pactado y partido assi en las alianzas anteriores. Pero al uno parecia cosa fea ocupar la cabeza sin los miembros, y al otro feo y peligroso posseer los miembros sin la cabeza. Tenia el de Castilla por dependiente suyo con honores al un hermano, D. Gonzalo, y al otro D. Martin por Maestre de la Orden de Cavalleria Año 1186

de

de Calatrava dentro de su Reyno. Pero à este mismo tenia el de Aragon recientemente obligado con rica donacion à su orden, y á èl como su cabeza, de la villa de Alcañiz de terruño fertil, y mucha renta, con calidad de hazer guerra con el Rey contra los Moros. Conque uno y otro hermano tenian gran trabajo en mirar como pisaban en suelo todo sembrado de espinas. Pero Don Pedro, blanco contra quien se asestaban todas las saetas, se governo en esta guerra con tan indecible esfuerzo de animo, y tan rara prudencia, y sagacidad militar, que tubo suspenso aquel siglo, aguardando á ver en que paraba un Caballero de fortuna poco antes privada contrapuesto à dos tan poderosos Reyes, conjurados para acabarle. Mas el que reconocio sus animos tocados con la codicia de un mismo interes, conque era fuerza encontrarse, logro la disposicion con gran destreza, ladeando las velas sagazmente en la borrasca segun havia menester ganar el ayre. Porque haziendo semblante de halago, è insinuaciones de mayor agrado con aparencias de secreta intelligencia ya azia este lado, ya azia el otro, encendia, y armaba en mortales zelos, y rezelos á los Reyes contendores, y se valia del uno contra el otro no de otra suerte que el hombre muy diestro en el manejo de la espada, que se vale á vezes del mismo impulso de la contraria haziendo le sirva como suya para executar mejor su designio. Ganaba por suyo al que adelantaba en la esperanza: y hazia tambien suyo al que atrasaba en ella: porque le encendia en invidia, y á vezes de tal suerte, que por no salir vencido en la competencia deseaba que el guerreado se mantubiesse contra ambos, y no solo afloxaba en el esfuerzo comun y pactado, sino que subministraba furtiva y secretamente soccorros contra el pacto, contando en parte de victoria que no venciesse el competidor. Succedianse á unas passiones humanas otras, y à vezes à los zelos y invidias el pundonor nacido del desengaño de verse al cabo burlados ambos, y el empacho de ver que un Caballero de tan moderada fortuna se mantubiesse contra el poder de dos tan grandes y tan belicosos Reyes. Y con liga ya sincera, y prefiriendo la honra y reputacion al interes, de que se podia disputar ó amigablemente ò con las armas despues, unian las fuerzas y los esfuerzos para rendirle y debelarle. Pero Don Pedro en trances semejantes teniendo prevenidas á Albarrazin por su sitio natural muy fuerte, y las demas fortalezas comarcanas con vituallas para mucho tiempo, y soldados aunque pocos, criados à su mano, valiendose de parientes, deudos, amigos que le atraia su fama, y su liberalidad conocida, y de socorros del Rey Don Sancho de Navarra, que no le podian faltar à caballero natural suyo, que gozaba honores suyos, le entretenia la guerra fuera de casa, y mantenia la esperanza de tener mano en aquella fontera, por la qual havia hecho la jornada à Murcia, se mostraba tan restadamente, y à todo trance fuerte en las resistencias, que desmayaba qualquier conato y esfuerzo de rendirle por fuerza de armas. Conque á despecho de tan grande y tan desigual poder, y por tantos años, mantubo con teson invencible la empressa de no hazer reconocimiento de vasallaje à Rey alguno del mundo, y el blason illustre, que havia comenzado, y en sus cartas publicaba, de: [Señor de Albarrein vasallo de S. Marta,] y le dejó establecido en su familia, y herederos, que le continuaron muchos años. Una cosa descubre muy singularmente la celebridad de la hazaña: aun los Escritores de las naciones emulos, parcos, y escasos en la alabanza de las otras, todos y unanimes conspiraron en la alabanza franca y sin dolor de esta empressa de Don Pedro Año 1185

Año 1185 Ruiz de Azagra, venciendo la grandeza del hecho la fuerza natural de las afecciones nacionales. Parece que por este tiempo ya se havian comenzado á tratar los desposorios de la Infanta Doña Berenguela, hija del Rey Don Sancho con Ricardo hijo del Rey Henrico de Inglaterra, que succedio luego à su padre, y en vida de èl gozò el Condado de Potiers, y Ducado de Aquitania. Porque el año anterior à este, en vistas que el Rey de Aragon tubo en Francia en el pueblo de Nasach con Ricardo, uno de los tratados fue que Ricardo hiciesse se le restituyessen al de Aragon los Castillos de Trasmoz, y Caxvelos, que el Rey Dòn Sancho de Navarra retenia ganados en Aragon en la guerra passada. Y el haverse buscado Ricardo por medianero arguie que Ricardo podia mucho con Don Sancho como esposo de su hija ò destinado, ò tomado ya con efecto. Pero no se avisa si de hecho se restituieron agora. Nuestras cosas no pocas vezes es fuerza buscarse por rastros semejantes, que dejaron las memorias de fuera.

CAP. VIII.

A

„EN el nombre de Dios omnipotente, y de su divina Clemencia. Este es el pacto, la amis-„
„tad y concordia, que el Rey Don Alonso de Castilla, y el Rey Don Sancho de Navarra„
„han hecho entre si reciprocamente. Conviene à saber que el Rey Don Sancho de Navarra da„
„á Don Alonso Rey de Castilla à Logroño, Entrena, Navarrete, Ausejo, Autol, y Resa, y„
„Don Alonso Rey de Castilla puso á Logroño y los ya dichos Castillos en fidelidad en manos„
„de Don Pedro Ruiz de Azagra, ó de Don Martin Ruiz de Azagra, ó de Don Martin Guil-„
„lelmo vasallos del Rey Don Alonso de Castilla, para que los tenga qualquiera de ellos por„
„diez años, y le sirva con ellos, y las rentas, que produgeren. Pero que no los entregue à„
„Don Alonso Rey de Castilla por el tiempo de los dichos diez años, sino es que fuesse por„
„mandado del Rey Don Sancho de Navarra. Y tenga á Logroño, y las ya dichas fortalezas„
„por Don Alonso Rey de Castilla qualquiera de los tres Caballeros ya nombrados, que eli„
„giere el Rey Don Sancho de Navarra. Y despues los tenga qualquiera de los nombrados que„
„eligiere el Rey de Castilla, y quisiere mandar que los tenga. Pero esse mismo aya de ir„
„primero al Rey de Navarra, y le aya de azer omenaje, y pacto, que le hizo el Caballero„
„que primero las tubo. Y el que estubiere en la tenencia de dichas fortalezas no las entregará„
„al successor eligido por el Rey de Castilla hasta que aya hecho al Rey Navarra el omenaje en„
„la forma que le hizo el Caballero que primero las tubo. Y si estos tres Caballeros nombra-„
„dos, ò dos de ellos murieren, ò se apartaren del Rey Don Alonso de Castilla de suerte que„
„no sean sus vasallos, el Rèy D. Sancho de Navarra elija al que quisiere, que sea vasallo del Rey„
„de Castilla, y natural de Navarra, y le mande dar dichas fortalezas haziendo primero omenaje„
„al Rey de Navarra, como el primero, y el Rey de Castilla mande despues que se le entreguen.„
„Pero si Don Alonso Rey de Castilla metiere exercito en tierra del Rey Don Sancho de Navarra,„
„para hazerle mal, ò cogiere Castillo suyo, ò forzare alguna tierra suya, el Caballero que„
„tubiere dichas fortalezas, las entregue al Rey de Navarra: y el Caballero por este hecho no„
„valga menos. Y si el exercito de la frontera del Rey de Castilla, entrare, con el Rey de ella, ò sin„
„èl, en tierra del Rey de Navarra para hazerle mal, el Rey de Castilla por este hecho pierda las„
dichas

„dichas fortalezas, y las vuelva al Rey de Navarra. Assi mismo si alguno de los Nobles del„ „Rey de Castilla por si ò con otro entrare con exercito en tierra del Rey Don Sancho de Na-„ „varra, pierda los heredamientos, y bonores que del Rey de Castilla tubiere, y la gracia y„ „amor de él, y jamas pueda recobrar ni los heredamientos ni su gracia. Y si el malechor tu-„ „biere castillo, ò castillos, de los quales no pueda el Rey de Castilla desheredarle, entrambos„ „Reyes militen contra él, y se ayuden para cojer los castillos à buena fee, y sin engaño. Pero„ „si esto, como està dicho arriba no quisiere hazer el Rey de Castilla, el Caballero que tubiere„ „dichas fortalezas las entregue al Rey de Navarra: y por este hecho no valga menos el Ca-„ „ballero. Assi mismo si Caballeros del Reyno del Rey de Castilla vinieren por si, ò en con-„ „ducta de otro, con exercito à tierra del Rey de Navarra, sean desheredados y echados del„ „Reyno, y el Rey de Castilla enmiende el daño hecho al Rey de Navarra. En la misma forma„ „si el Rey Don Sancho de Navarra, &c. Prosigue el instrumento reprometiendo el Rey de Navarra en quanto á no entrar en tierras de Castilla con exercito á hazer hostilidad debajo de las mismas penas de perder las fortalezas nombradas: y por ser con las mismas palabras, y no alargar repitiendo, se omiten. Prosigue el instrumento diziendo; A demas de esto, ó si Don„ „Alonso Rey de Castilla en estos diez años ya dichos muriere sin dejar hijo ó hija de su legi-„ „tima mujer, Logroño y las ya dichas fortalezas se entreguen al Rey de Navarra, ò a su hijo„ „que hubiere de ser Rey de Navarra para posseerlas de derecho hereditario. Pero de los diez„ „años dichos en adelante el Caballero que tubiere à Logroño, y las demas fortalezas, las en„ „tregue quitas, libres y sueltas à Don Alonso Rey de Castilla para hazer de ellas su voluntad„ „enojado, ó en paz. Demas de esto D. Alonso Rey de Castilla haze pacto al Rey D. Sancho de„ „Navarra, que si despues de los diez años dichos muriere D. Alonso Rey de Castilla sin hijo, ni„ „hija de su mujer legitima que le sobrevivia, darà à Logroño y las ya dichas fortalezas à D. San-„ „cho Rey de Navarra, ó à su hijo futuro Rey de Navarra. Yo pues D. Alonso Rey de Castilla„ „à buena fee, y sin engaño asseguro, y hago firme á estos Caballeros que tubieren à Logroño y„ „las fortalezas dichas que ni por mi, ni por consejo mio se las quitare, ni las invadire furtivamente„ „ni hare que se invadan, y que no desapoderare de ellas à los dichos Caballeros. Con la misma clausula de seguridad de no desapoderarlos de ellos repromete D. Sancho de Navarra, y prosigue diziendo; A demas de esto yo D. Sancho Rey de Navarra dejo á los Alaveses sus heredamientos, ex-„ „ceptuando los Castillos, y à Triviño. Y yo D. Alonso Rey de Castilla he dado al Rey D. Sancho„ „de Navarra á Leguín, y Portella, y le he dado por quito del Castillo, que tiene Godin. Y à„ „demas de ello Yo Don Alonso Rey de Castilla doy por quito á vos D Sancho Rey de Navarra„ „de Alava â perpetuo para vuestro Reyno, conviene à saber desde Y chiar y Durango que que-„ „dan dentro de él, exceptuando el Castillo de Malvezin, que pertenece al Rey de Castilla, y„ „tambien Zufivarrutia, y Badaía como caen las aguas azia Navarra, excepto Morellas, que„ „pertenece al Rey de Castilla, y tambien desde alli à Foca, y de Foca abajo, cómo divide el„ „rio Zadorra hasta que cae en el Ebro. De estos terminos señalados azia Navarra todo sea„ „del Rey de Navarra excepto el Castillo de Malvezin, y Morellas, que son del Rey de Cas-„ „tilla como esta dicho. Y de los terminos ya señalados azia Castilla todo sea del Rey de„ „Castilla. A demas de esto Yo D. Alonso Rey de Castilla doy por quito á vos Don Sancho Rey„ „de Navarra, y à vuestros successores acerca de Rueda, y quedo sin queja de vos acerca de ella„ „á perpetuo. Assi mismo Yo Don Alonso Rey de Castilla quiero que si Don Juan Velaz„ „quisiere ser mi vasallo, y vos tubiereis queja de esso, el cumpla con vos con lo que es de„ „derecho al fuero de vuestra tierra, y en vuestra Corte. Fuera de esto Don Sancho Rey de„ „Navarra conviene con Don Alonso Rey de Castilla que si algun hombre de tierra del Rey de„ „Navarra invadiere furtivamente algun Castillo del Rey de Castilla de Burgos arriba azia„ „Navarra, ò de Castilla la vieja arriba, quedando ella dentro, con sus Montañas, ò de la„ „Bureba arriba, quedando ella dentro, ò de Soria arriba, quedando dentro Agreda y los Ca-„ „meros, y de las cinco villas arriba, el Rey Don Sancho de Navarra hará que se buelva al„ „Rey de Castilla el Castillo perdido, si él que le occupó furtivamente fuere vasallo del Rey„ „de Navarra, y si no le quisiere bolver, ayudarà al Rey de Castilla con su persona, y sus„ „gentes à buena fee y sin engaño à recobrar el Castillo ò Castillos perdidos. Y de la mis-„ „ma manera Don Alonso Rey de Castilla conviene con el Rey Don Sancho de Navarra que„ „si algun hombre de tierra del Rey de Castilla occupare furtivamente algun Castillo al„ „Rey de Navarra de Pamplona abajo azia Castilla, ó de Huarte abajo quedando ella den-„ „tro, ó de Leguin abajo quedando ella dentro, ò de Sanguesa abajo quedando ella den„ „tro, ó de S. Sebastian abajo quedando ella dentro, Don Alonso Rey de Castilla haga„ „que se buelva el Castillo perdido al Rey de Navarra, si el que le occupò furtivamente fue-„ „re vasallo del Rey de Castilla, y si no le quisiere bolver, ayudara al Rey de Navarra con„ „su persona y sus gentes á buena fee, y sin engaño á recobrar el Castillo ò castillos perdidos.„

„Convinieron fuera de esto los sobredichos Reyes que todos los vasallos de ambos Reyes, que„ „en Castilla y en Navarra perdieron por violencia sus heredamientos desde que Logroño fue„ „cogida; los ayan de recobrar enteramente. Dejadas pues y fenezidas todas, y cada una de las„ „quejas nuestras, y de nuestros antecessores, y pospuestas y dejadas todas las ocasiones de ene-„ „mistades, discordia è inquietud nuestras y de nuestros antecessores, y con amigable composicion„ „del todo, y a perpetuo definidas y extinguidas, nosotros ambos los sobredichos Reyes, Yo D.„ „Alonso Rey de Castilla, y vos Don Sancho Rey de Navarra hizimos, y establecimos una„ „verdadera concordia, y paz firmissima, y que haya de valer, y durar á perpetuo por nos y„ „por todos nuestros hijos, y todo lo contrario á ella, universalmente y de raiz lo hemos„ „fenecido por nos y todos nuestros antecessores de tal suerte que ninguno de nosotros tenga„ „ni pueda tener contra el otro occasion injusta de pretender mas, ni de mover inquietud.„ „Y para que todo lo arriba notado, y el sobredicho pacto amistad y concordia queden para„ „todo tiempo firmes, y sinque se puedan alterar, Don Alonso Rey de Castilla juró, y hizo„ „omenaje a Don Sancho Rey de Navarra, y Don Sancho Rey de Navarra del mismo modo„ „jurò, y hizo omenaje á Don Alonso, Rey de Castilla, de que cada uno tendra y observara„ „para con el otro á buena fee, y sin engaño al sobredicho pacto amistad y concordia, y que„ „qualquiera de ambos que falseasse al sobredicho juramento y omenaje quede por traidor,„ „alevoso, mentiroso contra la fee publica, y perjuro, y que no pueda purgarse de esse hecho,„ „ni por su persona, ni por alguno otro. Fecha esta carta, y dadas las dichas fortalezas á Don„ „Alonso Rey de Castilla, y puestas en la sobredicha fidelidad à mediado Abril, en la Era„ „M. CC. XVII. Quando los sobredichos Reyes tubieron platica entre Najera, y Logroño, D.„ „Ferrando Vice Canciller del Rey de Navarra escriviò esta carta por mandado de los sobredi-„ „chos Reyes. Y son testigos de parte del Rey Don Alonso, Don Pedro Ruiz de Azagra, Don„ „Pedro Rodriguez de Najera, Don Tello Perez, Don Gomez Garcia Alferez del Rey, Don„ „Martin Ruiz de Azagra, Don Pedro Gutierrez, Don Suero Pelaez, Don Lope Diaz de„ „Fitero Merino del Rey en Castilla, Don Garcia Muñoz, Don Martin Lopez de Lugant.„ „Testigos de parte del Rey D. Sancho, D. Garcia Bermudez, Don Sancho Remirez de Pedrola„ „Don Español, Don Pedro Remirez, D. Martin de Subiza, Don Remiro de Barca, D. Remiro„ „de Assin, Don Ferrando Moro, D. Sancho Desojo teniente de Alferez, Don Lope de Valtierra„ „Mayordomo mayor.

Estos son los pactos, en que convinieron y se ajustaron los Reyes exhibidos à la larga y por sus mismas palabras, assi por las muchas cosas que descubren de los usos, y costumbres antiguas de España, y estado en que quedaron por agora los Reynos de Castilla, y Navarra, y sus fronteras, como por la mucha luz que dan en la grande niebla, y confussion con que hablaron los Escritores faltos de estas noticias, imaginando guerra de nuevo rompida, y ganados por actos de ella, cercos, y fuerzas de armas los pueblos que se pusieron en fidelidad, y rehenes de la paz, y errando en mucha parte los que fueron, como tambien las causas verdaderas de los desabrimientos y discordia del Rey de Aragon con el de Castilla, que de los pactos se reconocen con claridad quales fuessen. Solo ay que advertir para la intelligencia de estos pactos, que no ay oposicion à lo ya dicho de no reconocer vasallaje alguno Don Pedro Ruiz de Azagra, el que agora parece le admite al Rey de Castilla. Porque aquello se entiende en quanto a su nuevo estado de Albarrazin, por el qual nunca quiso reconocer dependencia ni vasallaje de Rey alguno. En quanto à estas plazas puestas en fidelidad, prendas y rehenes de la concordia que se prometia, admitiole por complacer y servir al Rey Don Sancho, que todo lo fiaba de su suma fidelidad y valor. Tambien parecio advettir que nombrando varios Escritores entre las plazas, que agora se controvertian, á Navarrete, Garibay los quiso redarguir de yerro, diziendo que esse pueblo aun no estaba fundado. Pero los pactos mismos, y anteriormente las allegaciones de los Embajadores en el compromisso ante el Rey Henrico de Inglaterra con claridad convencen que el yerro estubo en él. Y en el archivo de Iranzu, en el libro, que llaman Rubro, que corresponde a Becerro, en una compra que el Monasterio hizo de la aldea de Fraul, se contiene y dize ser hecho aquel acto; entre Navarrete y Najera, quando los dos Reyes, Don Alonso el mas mozo Rey de Castilla, y Don Sancho Rey de Navarra se juntaron entre los sobredichos lugares Navarrete, y Najera.

B

En este instrumento menciona el Rey al Obispo D. Pedro, y con Señorios, à D. Sancho Remirez en Funes D. Diego Lopez en Alava, D. Garcia Bermudez en Peralta, D. Sancho Remirez en Marañon, D. Gomez Martinez en Punicastro, D. Jordan en Rueda, D Iñigo Almoravid en Sanguesa, D. Iñigo de Oriz en Tafalla, Don Martin Ruiz en Puente de la Reyna, Don Alvaro Muniez en Triviño, Don Español en Aylucca, Don Gil de Aybar en Gallipienzo.

C

C

La carta de fundacion y fuero de Victoria es dada en Estella en el mes de Setiembre en la Era 1219. que corresponde à este año. Y puede cessar tambien el atribuir su fundacion al Rey Don Sancho Abarca su sexto Abuelo. Hace mencion de los Obispos Don Pedro de Pamplona, Don Rodrigo de la Iglesia de Armentia, honrandola con el titulo antiguo, aunque ya estaba anexa à Calahorra, y como tal al Obispo de ella Don Rodrigo. Hazela tambien del Obispo de Tarazona Don Juan, que llaman Froutin; pero solo la llama Obispo de la Iglesia de Tudela. Y por esta y otras memorias ya exhibidas se reconoce que Tudela por ser Ciudad tan populosa y principal pretendia para su Iglesia los honores de sede, y que los Reyes no desayudaron. De los Señores dice dominaban, Don Sancho Ramirez en Funes, Don Diego Lopez en Alava, y Guypuzcoa, Don Garcia Bermudez en Peralta, Don Sancho Ramirez en Marañon, Don Gomez Martinez en Buradon, Don Alvar Munioz en Triviño, Don Jordan en Rueda, Don Iñigo Almoravid en Sanguesa. Y de este instrumento, y el de la fundacion de Marcilla se reconoce y confirma lo que obraron los pactos de entre Logroño y Najera: pues se ven con el govierno de Alava, no Don Juan Velaz, como solia, por haverse enagenado, y acomodado con efecto con el Rey de Castilla, sino su tio Don Diego Lopez, hijo del Conde Lope hermano del Conde D. Ladron: D. Garcia Bermudez, no con el govierno de Logroño, como solia, por quedar Logroño en fidelidad y rehenes de la paz, sino commutado aquel honor en el de Peralta; y Don Jordan prosiguiendo en el de Rueda, por haver quedado segun los pactos para Navarra. Don Gomez Martinez se señala con el govierno de Buradon, y creo es despues de la division de los reynos la primera vez. Y consuena lo que dixo el Escritor Anonymo de la misma edad del Arzobispo, que el Rey D. Sancho; so seynor de Rueda, et de Logroyno, e de San Vicente, è de Buradon è de Portiella. Poblóla Guardia, è Treviño, è Arganzon, é Vitoria, è ganò Alava, e Burunda, é toda Ipuzcoa, é Arana, è Amescoa, è Campeso, é el Castillo de Maraynon, é San Sebastian. E nunca en sos dias no perdio nada, si por avenienza non fo. Esta utilidad entre otras hallamos en hacer freqüente memoria de los goviernos y honores; y Señores qoe los tenian, que en ellos se vee la buena consonancia de las cosas, y de los instrumentos, y travazon de los miembros y cuerpo de la Historia. Y hallando a nosotros, no era razon defraudar de ella à los demas. No dudamos, que á los que leen la Historia superficialmente les parècera morosidad demasiada. Pero merece mas atencion la noble aficion y estudio de los que leen para saber mas hondamente y de raiz las cosas y poder dar razon de ellas.

D

En ambas cartas entre los Obispos Don Pedro de Pamplona, y Don Rodrigo de Calahora se nombra a Don Juan Obispo de Tudela sin mencion de Tarazona, que confirma lo ya dicho Y en ambas tambien con el honor y govierno de Rueda à Don Jordan de Peña, que assi le llama, y sabemos ya enteramente el nombre de aquel Cavallero, que por tantos años mantubo aquella plaza tan arriesgada. En ambas tambien à Don Gomez Martinez en Antoñana y Punicastro, y à Don Alvaro Vechio, ó Veio en Triviño, y Don Diego Lopez en Alava: en la de Antoñana se expressa en Alava, y Guypuzcoa; como tambien Don Fernando Ruiz de Azagra, hermano de D. Pedro, en Estella y Arlucea.

E

La carta de donacion de Villava es dada en el Castillo de Monreal, donde el Rey se hallaba à primero de Mayo de la Era 1222. que pertenece á este año. Menciona al Obispo Don Pedro y con Señorios, à Don Iñigo Almoravid en Aybar, Don Jordan en Rueda, Don Yñigo de Oriz en Aizafroz, Don Pedro Remirez en Vitoria, Don Alvaro Vechio en Triviño, Don Gomez Martinez en Portella, Don Sancho Remirez en Marañon, Don Pedro Garces en Lerin, Don Lope de Aifaro en Tafalla.

CAP.

CAP. IX.

AUGMENTO DE POBLACION EN ESTELLA, Y EN PAMPLONA. Liga de Navárra y de Aragon. Memorias del Obiſpo, é Igleſia de Pamplona. Matrimonio de la Infanta de Navarra Doña Berenguela con Ricardo Rey de Inglaterra. Moderacion pueſta en los duelos. Alivio de los vaſallos, y buen govierno del Rey. Muerte del Obiſpo de Pamplona D. Pedro de Paris, y eleccion de D. Martin de Tafalla. Muerte del Rey y ſu elogio.

1. EL año mil ciento y ochenta y ſiete cargò el Rey el cuydado en augmentar de poblacion à Eſtella. Para lo qual dio en beneficio de los nuevos pobladores un parral grande, y huertos que el Rey tenia para ſu recreo. Y en ellos, y un eſpacio contiguo, que llamaban el arenal fundó la Igleſia de San Juan, y pobló ſu parrochia. Donò la Igleſia al Monaſterio de Santa Maria de Irache, y à ſu Abad Don Sancho de Ianiz. Y en el inſtrumento, que alli hay de eſta donacion dice la hace por la remiſſion de ſus pecados; y por la alma de ſu muger la de buena memoria Reyna Doña Sancha: y que al tiempo eſtaba haciendo la poblacion. En los goviernos y ſeñorios hay alguna novedad, en eſpecial en el de Rueda, y Triviño, por muerte ſegun parece de Don Jordan de Peña, y Don Alvaro Vechio, pues no ſe deſcubren ya deſpues. (A) Por otra carta del Cartulario Magno ſe reconoce que el Rey eſte año por Marzo aſiſtia preſente en Eſtella á la nueva poblacion, y quiere que los pobladores de ſu parral de San Miguel tengan y gozen los miſmos fueros, que los demas Francos de Eſtella: y que por el ſuelo de las plazas, que les dio para edificar, le pague cada caſa un maravedi de cenſo cada año. (B)

Año 1187

2. El ſiguiente proſiguio el Rey en la obra comenzada. Y por Junio aſiſtia en el Monaſterio de Irache dando calor à perficionar la poblacion con la cercania grande, á una milla ſola de Eſtella. Y dado en el Monaſterio es el fuero á los pobladores del arenal: y el miſmo de los demas Francos de Eſtella, y con el miſmo cenſo que á los del Parral por las plazas, y ſuelo del Rey dado para la fabrica de las caſas. Y en el miſmo Monaſterio y mes de Junio decidio una muy peſada, y reñida controverſia, que traian ſobre el termino de Regue los de Lizarra, barrio de Eſtella, aunque parece que entonces ſe contaba por pueblo diverſo, y Don Pedro Teobaldo, y los vecinos de Bearin, que le pretendian por ſuyo. Encargò el Rey la peſquiſa al Abad de aquel Monaſterio Don Sancho de Ianiz, y à D. Garcia Sanchez de Chaberri Prior del Hoſpital de Jeruſalem en Navarra. Y tambien intervinieron en la averiguacion D. Lope de Valtierra Mayordomo Mayor del Rey, D. Rodolfo de S. Gil, Don Pedro Guillen, Prepoſito de Eſtella, y D. Garcia Lopez de Arroniz Alcalde del Rey. Y averiguada la verdad, el Rey adjudicò à perpetuo à los de Bearain el termino con-

contencioso. En una venta de este año por Enero, por la qual D. Lope Aznarez hijo de D. Aznar de Rada vende toda la hacienda, que tenia en Valtierra, casas, viñas, piezas, huertos à D. Muza, hijo de Juce, hermano de Albofazan, se dice hacerse por mil y quinientos maravedis Lupinos buenos. Parece moneda labrada del Rey Lope de Murcia y Valencia en la peligrosa guerra contra el Miramamolin, y que se dixo de su nombre, y comenzo á introducirse y correr en Navarra de buelta de la jornada á Murcia del Rey D. Sancho, que para sus muchas guerras tambien, como su padre para las suyas, labrò moneda propia, y de su nombre se llamo Sanchetes, y en las Investigaciones se exhibio su forma, de una parte con cabeza coronada y con pendientes, y por orla el nombre de Sancho Rex: y por otra la cruz misma que usó, en las cartas en vacio, y mazizada en las monedas, puesta sobre hasta, ondeando en lo bajo de ella unos como lazos de adorno, y en la orla el nombre de Navarra, y dos estrellas à los dos lados de la cruz.

3. Apenas havia acabado el Rey la nueva poblacion de Estella quando emprendio
Año otra, y no pequeña, en Pamplona, el año
1189 mil ciento y ochenta y nueve. De tiempo immemorial estaba Pamplona dividida en tres poblaciones con murallas, jurisdicciones, y rentas comunes distintas, como habla el Rey Don Carlos tercero, nombrado el Noble, en el privilegio, en que las unio, diciendo que esto havia sido desde su primera fundacion, y que en memoria de hombres no se hallaba cosa en contrario: y de ay quizà le vino el nombre Vasconico de Iruña, como si dixera tres buenas, aunque otros quieren que la significacion sea poblacion buena, variando en la composicion de Iri que vale pueblo, ò Irur que vale tres. Y aunque el Rey D. Sancho no fue el autor de la union, que esse beneficio le debe la ciudad à D. Carlos, pero aiudò no poco à ella con la nueva poblacion que aora hizo. Desde la muralla de la Navarreria que corria por junto à la Iglesia de Santa Cecilia, hasta la barbacana del Burgo de S.
Saturnino havia un vago grande sin po- Añ 118
blacion lleno de jardines y huertos. Y para augmento de la ciudad el Rey mandò que se poblasse luego de edificios, y en la carta que para esto dio, y està en el archivo de la Cathedral, dice; que si, „los del Burgo de S. Saturnino tenian, „carta ó cartas suyas, ó de algun otro, „Rey ó del Obispo D. Pedro ó otro al-, „guno de Pamplona vedando que desde, „Santa Cecilia hasta la barbacana de San, „Saturnino se pudiesse fabricar alguna, „casa, en quanto á esto las revocaba y, „anulaba, por haverse dado contra el de-, „recho, honor, y conveniencia de Santa, „Maria, y de todo su reyno. Tanto zelaba el Rey los honores, y emolumentos de la Iglesia, y tanto estimò que Pamplona estubiesse bien poblada que lo reputó por derecho, honor, y emolumento de todo su reyno. Lo que augmentó de poblacion agora es oy el mayor comercio, y frequencia de la ciudad; y con la continuacion facilitò la union. Es la carta dada en Pamplona por el mes de Octubre de este año. (C) En el Archivo de Fitero hay dos memorias pertenecientes á este año. Una, en que el Obispo de Calahorra D. Rodrigo hace un trueque de tierras con D. Pedro Quesada Abad de Fitero. Y remata la memoria diciendo; que el Rey D. Alonso de Castilla reynaba con la Reyna Doña Leonor su muger desde Medellin hasta Logroño. Y la novedad del estilo arguye que como á mediado de Abril de este año se cumplian los diez años de los pactos arriba dichos con el Rey D. Sancho, D. Alonso se entregó ya de Logroño y las demas plazas puestas en fidelidad y rehenes de la paz. La otra memoria, que es confirmacion à Fitero cerca de Tudejen, y á su Abad D. Pedro de las donaciones, que havia hecho á aquella casa su padre D. Sancho el Deseado. Y remata la memoria diciendo; „que corria el año segundo, en que el, „serenissimo Rey D. Alonso de Castilla, „y Toledo armo Cavallero à D. Alonso, „Rey de Leon, y este beso la mano al de, „Castilla. Y que pocos dias despues, el, mismo

Año 1189 „D. Alonso Rey de Castilla y Toledo ar-„ „mo Cavallero á Conrado hijo del Em-„ „perador Romano, y le entregò por mu-„ ger á su hija Doña Berenguela. Es la carta dada en Cuenca el dia dos de Diciembre de la Era 1227. Y del tiempo del matrimonio se reconoce que la Infanta Doña Berenguela era mayor en edad que Doña Blanca, que casò despues en Francia. De lo qual hay tambien nueva, y muy individual seguridad en el Archivo de S. Pedro de Arlanza, en que se vee una donacion de una Señora Doña Elvira, llamandose; [Aya de la Infanta Doña Berenguela,] y es de 4. de Marzo del año de Christo 1180. y añade, que aquel„ „era el año, en que nacio en Palencia„ „la Infanta Doña Blanca hija de los Re-„ „yes D. Alonso y Doña Leonor. Lo qual se ha dicho para nueva seguridad de la legitima succesion del Rey D. Fernando el Santo hijo de Doña Berenguela, en el reyno de Castilla, de que han querido dudar algunos Escritores de Francia.

4. El año mil ciento y noventa solo se
Año descubre alguna mayor enagenacion de
1190 animo del Rey Don Sancho respecto de Don Pedro de Aiazuri, que se havia enagenado de su reyno. Este Cavallero quando se passó á Aragon, y de alli à Castilla havia dexado en empeño el lugar de Galar, que era suyo, en poder de D Muza hombre poderoso, y adinerado, de quien se hablo poco ha, en prendas de mil ciento y quarenta maravedis Lupinos: y debian de fatigarle parientes querjendole derribar de la possession. El Rey viendo la tardanza, y poca esperanza del desempeño despues de tantos años, sacó de prenda la hacienda empeñada, y la adjudicò en propriedad al acreedor, dandole carta de seguridad de que si alguno le moviesse pleito tomaria la causa por suya. (D.)

5 A este mismo año de noventa refiere Zurita tubieron vistas en Borja á siete
Año de Septiembre los Reyes D. Alonso de A-
9111 ragon y D. Sancho de Navarra, y que se confederaron contra el Rey de Castilla, y determinaron, defender sus reynos contra el, y ayudarse, y que esto fue poniendo en rehenes cinco Castillos cada uno, en poder de D. Fernando Ruiz de Azagra, y que estos fueron de parte de Aragon Borja, Malon, Sos, Ruesta, Pitillas, y de parte de Navarra Uxue, Valtierra, Ablitas, Montagudo, y Castellon de Sanguessa, y que los perdiesse el que faltasse al pacto. En caso que no los tubiesse Don Fernando Ruiz de Azagra por su quenta, se eligieron quatro Ricos-hombres de Aragon, y otros quatro de Navarra, y que estos fueron, de la parte de Aragon D. Artal de Alagon. Don Sancho Dueita, D. Aznar Pardo. Don Miguel de Santa Cruz, y de la de Navarra Don Pedro de Cascante, D. Bartholome de Rada, D. Lope de Valtierra, y Don Iñigo Almoravid. Que los castillos de Aragon tubiesse Cavallero Navarro, que escogiesse el Rey de Aragon, y los de Navarra Cavallero Aragones, que escogiesse el Rey de Navarra. Aunque en nuestros archivos no hallamos instrumento de este acto, individua tanto Zurita, que se echa de ver quele halló en los de Aragon. Pero el efecto dixo que de parte de Navarra la liga solo fue defensiva. Y pudo ser la causa del nuevo cuidado, que el año anterior, entró el de Castilla ya como dueño en las seis fortalezas de la Rioja, que fueron rehenes de la paz por los diez años. Y quitado el freno de la prenda puesta á perdida, y ganancia, debio de sentir se le aspiraba á mas. Y el Rey D. Sancho lo cautelò con la liga prudentemente. Con los Reyes de Leon D. Alonso arrepentido muy apriessa de haverse armado Cavallero por mano de su primo el de Castilla, y haversela besado en publica, Corte, y con el de Portugal D. Sancho mas que defensiva parece solicitó la liga el de Aragon.

6. Por Abril de mil ciento y noventa y uno se hallaba el Rey en Olite, y alli dio fuero á los de Santa Cara, absolviendolos de Claveria del Rey y del Señor, y de trabajo en obras Reales: y en quanto à los juicios quiere tengan el mismo fuero que los de Caparroso: y que solo pague al Rey quatro sueldos cada casa por Santa

Maria de Agosto. Parece que al tiempo, traia el Rey alguna obra, aunque no se expressa adonde. Porque en el Cartulario de D. Teobaldo se halla que D. Pedro Guillelmo Preposito nombrado para la obra del Rey compra por Febrero à Doña Lucia muger de D. Arnaldo de Eguzquiza, un huerto y un parral por trescientos maravedis Lupinos. Dice era Señor en Estella D. Gil de Aybar, y Don Iñigo de Aybar Alcayde en ella. Y esto indica que la obra era en Estella. Mucho corria esta moneda de los Lupinos. Y que fuesse labrada por Paganos, y por el autor y ocasion ya dicha lo da á entender una memoria del archivo de Fitero, advirtiendo que una venta que hacia D. Fernando de Tarazona de cierta heredad al Abad Guillelmo era por cinquenta maravedis; [los veinte marcados con Cruz, y los treinta Lupinos.] Del Obispo D. Pedro hay memoria de haver dado este año con voluntad de el Prior D. Sancho y Capitulo de Pamplona á los cofrades de S. Miguel de Excelsis una casa grande sita al Medio-dia de aquel templo, y les pone muy piadosos establecimientos, y quiere que el Obispo de Pamplona sea Rector y cabeza de aquella confraternidad á perpetuo, y la favorece con la Indulgencia Episcopal de los quarenta dias, que se gane el dia de la Junta principal, que señala el Lunes primero despues de la fiesta de los sagrados Apostoles S. Pedro y S. Pablo. Quatro antes, en el de 1187. se halla otro acto suyo semejante en promover todas las obras de piedad, donando à la cofradia de S. Salvador de Burlada junto á Pamplona, suelo para fabricar casa para las Juntas de ella, y le señala entre aquella villeta que llama Bruslada, y el camino de Santiago, y alli mismo se vee oy: y ordena se hospeden, y agasagen en ella los pobres, y que el Obispo sea tambien cabeza y Rector de ella, autorizando con esto todas las obras de piedad y misericordia. Y tubo tan buena mano en las que la puso que hasta oy se conservan muy numerosas la de S. Miguel, y S. Salvador.

7. Este año à veinte y ocho de Marzo fue eligido para el Sumo Pontificado Jacinto Cardenal, que tantos años havia sido Legado en los Reynos de España, y fue aclamado Celestino III. Y como por essa ocasion, y haver disputado muchas veces en su presencia por los derechos de su Iglesia tenia D. Pedro tanto conocimiento con el, luego le pidio confirmacion de los privilegios de ella, y se la dio amplissima de todas las bulas de sus antecessores desde Urbano II. hasta Clemente tercero su immediato antecessor. Explica algunas de las obligaciones de la regla de S Agustin, que professaba su Iglesia, y señala las que eran de su Diocesi, adjudicandole entre ellas las del Castellar sobre Zaragoza, Pradilla, Pola, Alcala conforme à la division ya antes hecha, en que se tolerò se adjudicassen à Zaragoza algunas otras, que en rigor de derecho pertenecian á Pamplona, atendiendo á que la de Zaragoza como recientemente restaurada estaba pobre, y como dixo Inocencio en su Bula del año 1141. y el duodecimo de su Pontificado aprobando la division; condescendiendo, „con la pobreza de la Iglesia de Zara-„ „goza nuestra hija menor de edad. Expressa tambien los Monasterios sugetos al Obispo de Pamplona como se usò en lo antiguo, y entre ellos el de Leyre, dando por falsas, y de ningun valor unas bulas, que se havian alegado para su exempcion.

Año 1192

8. Este mismo año de noventa y uno se concertó y efectuò el matrimonio de la Infanta Doña Berenguela, hija del Rey D. Sancho, con Ricardo Rey de Inglaterra. Al qual havia requirido varias veces, y este año con denunciacion de guerra, el Rey Philipo de Francia, efectuasse el matrimonio, que havia prometido y jurado, con su hermana Alesia. Pero el Rey Ricardo constantemente repelio aquel matrimonio por haver constado que su padre el Rey Henrico havia tenido trato tan familiar con Alesia que tubo de ella una hija. Y fueron tantos los que se lo asseguraron al Rey de Francia, que hubo de desistir de la demanda. La Infanta

Año 1611 Doña Berenguela fue llevada, y entregada a su suegra la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, madre de Ricardo. El qual havia partido ya con una poderosissima armada de ciento y cinquenta bajeles gruessos, y cinquenta y tres galeras bien armadas à la jornada de la tierra Sancta. A la qual havia partido tambien al mismo tiempo Philipo Rey de Francia con no menor poder y aparato de guerra. La Reyna Doña Leonor por instancias del Rey su hijo, y las que la hazian sus zelos, y odio contra Alesia, por haver injuriado su talamo, partio con su nuera la Infanta Doña Berenguela, y el Conde de Flandes, que tambien iba á aquella jornada, y las acompaño hasta Napoles. Y passando à Mecina, entrego al hijo la esposa: y passando por Roma, se bolvió á Inglaterra. Miercoles de la semana sancta partio el Rey Richardo de Mecina con toda su armada, y padecio una horrible borrasca, en que se esparcieron todas las naves, y la del Rey andubo dando bordos por las costas de Candia y Rodas. Y la nave grande en que iban la Infanta Doña Berenguela, y Juana Reyna de Sicilia, hermana del Rey, con otras dos naves arribaron á Chypre cerca del Castillo y puerto de Limelzun, à donde un barbaro tyrano, por nombre Isac, que se llamaba Emperador de aquella Isla, negò puerto y tierra á las dos naves, que perecieron con naufragio, y robò los bienes de los naufragos, que arrojo la resaca, y metio en calabozos à los que salieron á nado. Con la nave, que llevaba à las Reynas, usò la misma crueldad, y fiereza y como el ultimo riesgo, pero hallada por las galeras, que arrojo todas el Rey en busca de ella, y sobre viniendo avisado con el resto de la armada, vengò asaz la barbara injuria hecha á las Reynas hermana y esposa. Porque faltando en barcos menores ganó por armas el tomar tierra, y luego aquel pueblo sin asalto, hallandole desamparado del presidio por el terror de sus armas, con las quales derrotò en varios enquentros las tropas del tyrano, y le ganó toda la Isla, y á èl puso en prisiones. Y en el mismo lugar del agravio, Limelzun, Domingo á doce de Mayo celebró las bodas con la Infanta Doña Berenguela, haziendo el officio nupcial su Capellan mayor Nicolao, y el mismo dia la hizo coronar por Reyna de Inglaterra por mano del Obispo de Enreux Juan, y sirviendo en las ceremonias reales de la coronacion los Arzobispos de Apamea, y Anxia, y el Obispo de Bayona, y assistiendo toda la nobleza y Corte del Rey, que navegaba. Y encomendada la Isla en custodia à Ricardo de Camvilla, y Roberto de Turnan, y remitido el tyrano en cadenas, y con buena guardia, à la ciudad de Tripol, con tan glorioso principio, passò á la tierra Sancta para los demas hechos. Que à nosotros no pertenecen, y se pueden ver en Rogerio Hoveden, y Escritores de las cosas Anglicanas.

9. En semejantes empleos à los que del Obispo se an dicho, y en la parte que le tocaba del buen govierno de sus pueblos, Año 1192 augmento de ellos, mejoria de sus fueros, buena quenta y razon de las rentas publicas del erario, y correccion en los excesos de las costumbres, que se quieren defender, y autorizar con el uso, y continuacion de mucho tiempo, gastaba el Rey D. Sancho lo que le faltaba de vida, como si barruntara no era mucho, contento de haver sacado tantas vezes á salvo la nave de la Republica combatida de recissimas borrascas, y vientos tantas vezes conjurados en su acabamiento, ya ladeando las velas, y cediendo algun tanto con las plazas largadas á Castilla, buscando la paz con hazerlas rehenes de ella, ya, porque peligraba, assegurandola con la reciente liga con Aragon, puramente desensiva, como quien solo buscaba la estabilidad de la paz, y lograba la quietud de su nave en el puerto en repararla de las jarcias y aprestos, que havian maltratado los embates de las tormentas passadas. Uno, y muy principal daño, que havia causado la continuacion de las guerras en tiempo de su padre, y en el suyo, era la licencia de los duelos y desafios, en especial de los nobles, que como mas abrasados del pundonor sean menos del dictamen ageno para aquietarse, pare-

Año 1192

pareciendoles se da con poco ò ningun dolor en los agravios agenos, y que no se romaria en causa propria el consejó que se da en la agena, quando debian deferir menos al juicio proprio, sospechoso siempre en las causas proprias, y mas quando la fogosidad de la colera reciente irrita y turba la serenidad necessaria para el acierto, y con un furor ciego derraman la sangre mejor, y mas necessaria con desperdicio lamentable para la Republica. Y aunque el Rey D. Sancho no arrancó del todo los duelos y desafios, que esto no lo sufria aquel siglo, y essa alabanza se reservaba para las leyes sagradas de la Iglesia, por lo menos los ciño y estrechò de suerte que no le pudiesse valer á la venganza villana y fraudulenta el nombre hermoso de riepto y provocacion secreta, con cuyo velo suele occultar perfidias ruines la ira bastarda y poco generosa, sino que hubiesse de sacar la cara á la luz y publicidad, que juzgassen de ella, ó al riesgo igual, que dificultasse la frequencia. Para lo qual haviendo tenido varias juntas en Pamplona el año 1192. con los Señores y caballeros de primera nobleza, expidiò, y estableció à perpetuo el fuero de los desafios de los nobles, que su nieto el Rey D. Teobaldo ingirió despuès en el cuerpo del derecho, y traducido dize assi; En el nombre de,, ,,nuestro Señor Jesu Christo, sea notorio, ,,universalmente á todo el genero hu,, ,,mano, presentes, y venideros, que Yo,, ,,D. Sancho, por la gracia de Dios, Rey,, ,,de Navarra con voluntad y comun con-,, ,,sentimiento de los caballeros, y otros,, ,,nobles de linaje de mi Reyno, esta-,, ,,blezco y confirmo por fuero, y costum-,, ,,bre perpetua el contenimiento de esta,, ,,presente carta. Si algun noble de lina-,, ,,je invadiere, hiriere, ó matare en mi,, ,,Reyno à otro noble de linaje de tal suer-,, ,,te que antes no le haya desafiado en,, ,,mi presencia asistiendo alli cinco ca-,, ,,valleros,, ó en mercado delante de mi,, ,,Juez, y de otros seis cavalleros, sino es,, ,,que la invasion, herida, ò muerte ha-,, ,,ya sido en riña subita, y que no haya,, ,,procedido de malevolencia antecedente,, ,,quede tal traidor que no pueda en adelan,, ,,te salvarse, ni pueda tener despues benefi-,, ,,cio ó merced alguna de mi ni de alguno,, ,,de mis Ricos hombres, y assimismo haya in-,, ,,currido en perdimiento de quanto tubie-,, ,,re. Y quando algun noble de linage fuere,, ,,desafiado en mercado ante Juez mio, y,, ,,los seis cavalleros, el Juez hara luego,, ,,que se pregone en el mercado, y el de-,, ,,nunciado assi se tenga por desafiado, aun,, ,,que no estè alli presente. Pero ningun no,, ,,ble de linage, que hubiere desafiado à otro,, ,,noble de linage ante mi, ó en mercado,, ,,ante Juez mio al modo dicho, le aco-,, ,,meta, hiera ó mate hasta que hayan passa,, ,,do diez dias despues del desafio publica-,, ,,do en el mercado. Y si le acometiere, hi-,, ,,riere, ò matare antes que hayan passado,, ,,los diez dias ya dichos, quede tal traydor,, ,,que no pueda en adelante salvarse, ni,, ,,tener beneficio de mi, ni de mis Ricos,, ,,hombres, y assi mismo haya incurrido,, ,,en perdimiento de quanto tubiere. Assi,, ,,mismo si algun hombre de à pie, ò,, ,,qualquiera otro que sea, acometiere,, ,,hiriere, ò matare à algun noble de li-,, ,,nage, no haviendole antes desafiado,, ,,ante mi, ò en mercado ante Juez mio,, ,,y alguno defendiere ò amparare al a-,, ,,cometedor, percusor, ò homicida, sino,, ,,es que la invasion, herida ò muerte ha-,, ,,ya acaecido por riña subita, y que no,, ,,haya procedido de malevolencia ante-,, ,,rior, quede el que tal amparo diere tal,, ,,traydor como sino haviẽdo precedido de,, ,,safio alguno le hubiesse acometido, he-,, ,,rido, ò muerto por sus propias manos.,, ,,Ademas de esto se establece que si al-,, ,,gun noble de linage mas rico, y mas,, ,,poderoso que otro, noble tambien, co-,, ,,metiere algo contra el menos poderoso, y,, ,,menos noble no pida para mantener su,, ,,hecho hombre del todo igual, sino el que,, ,,fuere igual á él en ser noble de linage, no,, ,,teniendose atencion alguna à las rique-,, ,,zas, y mayor nobleza. Fecha la carta,, ,,en Pamplona, en la Era M.CC.XXX. Hasta aqui el Rey, que sino quitó del todo los duelos y rieptos, los estrechò, y dificultó con

Año 1192 con la necessidad del riesgo, que rehuye la fraude, y castigò la fraude con la infamia perpetua, y perdimiento de bienes inhabilidad de honores y mercedes, y exclusion de todo amparo.

10. Por Octubre de este año despachó el Rey en Pamplona muchas cartas à diversos pueblos y valles del reyno poniendo buena razon en lo perteneciente al Erario publico, y lo que debian à el sus labradores, que muy generalmente es á quatro sueldos, cada casa de los de esse estado, y a las viudas no mas que la mitad esto en algun lugar, pero mas comunmente sola la quarta señala á las viudas, contando quatro de ellas por un hombre, y contando el sueldo con el valor de doce dineros. Absuelvelos de todas obras reales con sola carga de las labores de las heredades que el Rey tubiesse en aquel pueblo. Franqueales el gozo de los montes del Rey à los que criaren animales de cerda pagando sola una cabeza de cada rebaño el dueño de el, y de los que criaren agenos el quinto. Absuelvelos pagando esto, y las calonias, y homicidios de qualquiera otro derecho, y pedido del Rey, ò de Señor, ò de Merino. Y quiere que si fueren caseros de Infanzones, estos los defiendan de todo lo demas. Esto en general, y por mayor concede en sus cartas à los de Larraun, à los de Leyza y Aresso, à los de Valde-Gulina, á los de Erasun, Saldias, Beinza, y Labayen, á los de Bassaburria, y los de Valde-Odieta. (E)

11. El año siguiente mil ciento y noventa y tres proseguia el Rey en el mis-
Año 1193 mo empleo de dar fueros à los pueblos, y poner forma y buen asiento en las rentas reales. Y estando en Tudela por Marzo dio fueros á la Villa de Larraga, y à la de Artajona casi con unas mismas palabras. A entrambas señala mil maravedis buenos y de peso, que haya de pagar concegilmente por San Miguel el estado de labradores en cada una de ellas. Y con esto, y las calonias y homicidios quando acaeciessen, quiere que no paguen cosa alguna á Señor, y que no esten obligados á tener Clavero, ni Merino, ni Sayon, ni Prestamero, sino solo el Merino del Rey: que sus bestias no vayan á obra alguna del Rey. Que al exercito del Rey vaya un hombre de cada casa: pero al apelido salgan quantos se hallaren que puedan manejar armas. De donde se vee que APELLIDO es palabra mas fuerte, y clamor mas general de llamamiento en invasion de exercito enemigo en la tierra, apellidandose toda para salir á la resistencia. Y estas leyes tan severas, y para la promptitud, con el mantenimiento à costa propia los tres primeros dias, como dispone el Fuero primitivo, son las que han podido mantener à Navarra estrecha de limites, contra tantas, y tan poderosas invasiones de exercitos, que parecia se la havian de sorber, supliendo, y con alivio del erario, la falta de tropas muy de antemano prevenidas y pagadas la promptitud, y numero de los que corrian à las armas en la ocasion, y el exercicio muy frequente en ellas de toda la nacion, alcanzando á todos el apellido. Establece tambien por fuero el Rey en aquellas cartas que los que mantubiessen cavallo, escudo, y celada, que llama capelo ferreo, gozassen essencion de aposento de guerra, y qualquier otro hospedaje en sus casas. Estando alli en Tudela, segun parece, aunque el instrumento no lo explica, confirmò el Rey poniendo su signo, una composicion acerca de la Iglesia de Ribaforada entre el Prior Don Guillen, y Capitulo de Tudela, y D. Pedro Rigaldo Maestre de la Cavalleria del Templo en los reynos de España. Por la qual los de aquella milicia quedan con aquella Iglesia, primicias, oblaciones, y defunciones, ó derechos funerales, y parten à medias los diezmos de los granos solamente que se comprehenden con el nombre de pan, reteniendo lo demas. Convienen en que los del Templo presenten al Prior el que hubiere de ser Cura de almas, y que del Prior reciba todo lo espiritual, que explica con notable calidad, conviene à saber, las ordenes de los Clerigos, consagracion de Altares, el crisma, y oleo. Y que si el Obispo de Tarazona pretendiere la Iglesia de Riba-

so-

fotada, el Capitulo de Tudela falga à la defenfa con la mitad de las expenfas de ella. El Obifpo fe llama Juan.

12. Por Agofto ya el Rey eftaba en Pamplona, y dada en ella es la carta de fuero que dio á los de Imoiz, y muy femejante á las del año anterior. Debio de llamarle à Pamplona la muerte del Obifpo D Pedro, y cuydado de que tubieffe fucceffor digno. Y en efta mifma carta por Agofto ya fe habla del fucceffor electo, que fue Don Martin de Tafalla, como fe vee en muchas memorias de efte año. Una es cierta donacion que el Rey haze, eftando en Olite, á Salomon fu Alfaquin ó medico firviente, de la parte que el Rey tenia en los baños de Albazares. Es dada en el mes de Octubre, y dize eftaba electo para Obifpo D. Martin. A efte mifmo Salomon havia donado pocos años antes fiete caizadas de tierra en Mofquera, y doce dietas, ò peonadas de viñas en Fontellas, y le dio privilegio de que ningun Chriftiano, Moro, ni Judio le pudieffe convenir en juicio fino en la Curia ò Corte del Rey, y quiere goze de Infanzon en todo fu Reyno. Algunas otras donaciones al mifmo quedan ya dichas, y las motiva de fus muchos fervicios. Fue medico excelente, y el Rey como fabio eftimò y favorezió mucho á los que fe aventajaban mucho en las ciencias, en efpecial la que es en tanta utilidad de la falud humana.

13. En el archivo de Hyrache ay tres memorias de efte año del Obifpo D. Pedro: las dos que le mencionan vivo en tres de Febrero, y en veynte y cinco de Mayo. En la otra, que es compra de unos molinos en Arbeiza por el Abad D. Sancho, y es de Setiembre, ya fe nombra D. Martin de Tafalla Obifpo electo de Pamplona. En el tiempo intermedio, que ciñen eftas memorias, fucce diò fu muerte, y en dia Domingo á treee del mes de Junio de efte año, haviendo governado la Iglesia de Pamplona veynte y feys años y algunos mefes con infigne aprobacion, de que fue nuevo teftimonio el fentimiento grande y general que fe hizo en fu muerte. Puedefe dezir con verdad que como D. Pedro el primero pufo en toda buena forma la Iglefia de Pamplona, y fundó la obfervancia Regular, D. Pedro el fegundo la eftableció, y affeguró con la magnifica diftribucion de fus rentas. Defendio con gran valor y zelo los derechos, y jurifdiccion de fu Iglefia contra los Obifpos finitimos, que con moleftiffima porfia fe la procuraron eftrechar, fin perdonar á gafto alguno en la demanda hafta hazer jornada á Roma, como habla la Bulla ya alegada de Celeftino tercero. En los aprietos mayores del reyno afiftiò con gran fineza al Rey D. Sancho fin rehufar los riefgos de la campaña, y encargandofe del bafton mientras el Rey invadido por muchas partes hacia roftro por otra. Pero otro beneficio grande debio fingularmente la Iglefia, y el Reyno todo de Navarra al Obifpo D. Pedro que fue el haver fido el primero en quanto fe fabe, que trajo à Pamplona reliquias del Bienaventurado Martyr S. Fermin fu ciudadano y primer Obifpo, haviendo negociado del Obifpo de Amiens fu amigo alguna parte de fu fagrada cabeza, que le embio en una cruz de oro, como oy fe vee y fe adora, y con la infcripcion que avifa fer reliquia de fu cabeza. Inftituyo que la fiefta del gloriofo Martyr fe celebrafe en la Iglefia con doblada mufica, y con la folemnidad mifma que la fiefta de los fagrados Apoftoles: y dize lo eftablece affi; por fer el,, „Bienaventurado Martyr, fegun fe affe-„ „veraba, nacido de padres naturales de,, „Pamplona, y ordenado Obifpo de ella.„ Porque nada faltaffe á la celebridad del dia dotò en el combite publico al Capitulo con renta particular como fe obferva. Efto fue al año 1186. Y pues falto alli la memoria, efta buena obra, que á toda la Republica hizo, le acompañe agora en la muerte. Enterrofe en el Monafterio de Santa Maria de Iranzu, que havia fundado. Y en fu Iglefia fe vee fu cuerpo con mucha veneracion cerca del altar mayor.

Año 1193

14. Siguefe el año mil ciento y noventa y quatto, ultimo de la vida del Rey Don Sancho, que fobrevivio poco al Obifpo. En lo que alcanzò de efte año folas fe defcubren dos memorias fuyas, y aun effas mas

Año 1194

Año mas domesticas, que publicas: ambas por
1294 Enero, y ambas estando en Tudela. Y son dos permutas de tierras y heredades con Don Miguel de Lerate. Una por la qual le da el termino de Urbe hiermo y poblado, y lo que le pertenecia en el al Rey, y recibe de el campo que se estiende entre Mendigorria, y la Puente de la Reyna, en el qual dice que tenia parte la hija de D. Fortuño Almoravid. Por la otra da el Rey, todas las heredades y tierras que tenia en Neusol, por las que D. Miguel tenia en Garinoain. (F)

15. Por este tiempo, estando en Pamplona todo el verano, como otros años en los quales por las datas de sus cartas se puede haver notado frequentaba el Rey la asistencia en Pamplona, agradado de la frescura de sus ayres, como en Tudela en los hibiernos por ser region mas calida, sobrevino al Rey la enfermedad de la muerte, y haviendose dispuesto para ella con gran piedad y Christianas costumbres conque havia vivido, murio el dia Lunes veinte y siete de Junio de este año 1294. con universal llanto de todo el Reyno, que gozó en el, y comenzò entonces á echar menos, un Principe amabilissimo, digno de la primera estimacion por sus grandes prendas, y de quien justamente se puede dudar si fue mayor en la paz, ò en la guerra. La guerra le acometio de improviso, y quando no se recelaba, turbando las cosas la muerte subita de su padre: en suma estrechez del erario publico, exhausto en las guerras de su padre: en poquissimos años de edad, que apenas podian llenar los veinte, y las pocas experiencias que tal edad lleva: contra enemigos poderosissimos, y con tanta ventaja de fuerzas que el mantenerse contra qualquiera solo fuera hazaña: conjurados en su acabamiento, y y con tal corage, y seguridad de vencer por el excesso grande de las fuerzas, que en las ligas repetidas que hicieron partieron entresi su Reyno como despojos ya ganados: y se mantubo contra todos juntos con suma reputacion, y sustentó con ella su reyno y dignidad quarenta y tres años siete meses y seis dias que reynó supliendo la falta de edad y experiencias la viveza anticipada del ingenio, templada con prudencia, que acelerò la madurez: la falta de exercitos numerosos la calidad de buenos cabos y soldados, que supo criar su padre, y conservar el en toda disciplina militar, y estimacion de la honra y reputacion: la falta de medios, y del dinero, nervio de la guerra, en no poca parte la industria y buen manejo de la hacienda real, y en la mayor, el sumo amor y cariño de sus naturales vasallos, que supo merecer, y grangear de ellos, el qual hace llevaderas las necessidades intolerables á milicia desamorada, y jornalera, alistada solo al interes. Quanto le permitio la guerra, ni buscada ni rehuida, logró la paz continuamente, y sin intermision en augmentar insignemente de poblacion las ciudades y villas de su reyno, llamando nuevos pobladores à ellas con los buenos fueros, y fortaleciendolas, por afuera con firmes murallas, por adentro con favorables privilegios, que hiciesen amable la patria, y assegurando en el amor de ella la buena defensa. Augmentó à Pamplona, Estella, los Arcos, fundò de nuevo el Castellon de Sanguesa, á Yriberri, y Villava. En Guypuzcoa poblo en mucha parte à S. Sebastian, y la fortalecio, y dio los buenos fueros, que se ven en su archivo, aunque sin la nota del año, por haver perecido la carta original en vn incendio. Lo mismo hizo en Vizcaya en la villa de Durango. En Alava fundó la ciudad de Victoria, y la puebla de Arganzon, augmentó y fortaleció á Triviño, y Bernedo, y en la Soncierra á la Gardia, S. Vicente, y otros muchos pueblos por varias partes, que fuera largo contar En orden à la mayor poblacion alivió las cargas communes, y franqueó mucho los montes reales, estimando mas la comodidad de sus naturales, que el augmento de su patrimonio. Honró mucho la nobleza, y favorecio con privilegios à los que se inclinaban à las armas. Governò el reyno con suma rectitud, y justicia, y fue observantissimo de la decencia, y honor de la palabra real sin torcerla jamas por muchas con suma

summa rectitud y justicia, y fue observantissimo de la decencia y honor de la palabra real, sin torcerla jamas por muchas conveniencias de estado, que se ofreciessen. En la limpieza, y honestidad fue muy singular su exemplo, sinque se le conociesse desman ni en la mocedad, ni en la viudez, que le sobrevino temprano. Y ni aun assi hizo semblante a segundas bodas, aunque ni la edad las disuadia, y la razon de estado de estrechar consigo con el lazo del matrimonio nuevos coligados entre muchos enemigos y porfiados, las aconsejaba. Contento con el fruto de las primeras, que percibio copioso en la succession de tres hijos y tres hijas, y como quien solo pretendio esse para el bien publico, passò en honesta y loable viudez como si guardara á la Reyna su consorte ya difunta la fee que pudiera siendo viva. En el zelo de la religion, piedad y veneracion de las Iglesias, y lugares sagrados resplandecio insignemente, sinque hubiesse Monasterio, ni Santuario en su reyno, que no se vea favorecido de sus donaciones, Leyre, Hyrache, las sagradas milicias del Templo, y Hospital de Jerusalem, Fitero, la Oliva, Yranzu, las Monjas, que con advocacion de Santa Maria de la Charidad fundó su padre en Tudela; à las quales el año 11. donò el gruesso heredamiento de todo su Realengo del termino de Tulebras, adonde se passaron, el Monasterio de las Monjas de Marcilla, que fundò de consejo suyo su muger, pero la dotacion fue toda de su patrimonio: el Sanctuario de S. Miguel de Excelsis, la Iglesia de Santa Maria de Tudela, y sobre todas la Cathedral de Santa Maria de Pamplona, que amò entrañablemente, y zelò sus honores y derechos mas como si fuera su Obispo que Rey; y en que se enterró como quien la havia eligido para sepultura suya y de todo su linage, como queda visto, y á la qual, segun diximos en las Investigaciones, para honrarla mas, parece trasladò los huessos de su Septimo y Octavo abuelos, los Reyes D. Garcia Sanchez y D. Sancho Garcia moviendolos de la Iglesia y Castillo de Sant Estevan por la demasiada vecindad de la Rioja, ya enagenada: tanto estimo las cenizas de sus mayores, que las quiso assegurar donde las suyas. Y es mas de estimar esta esplendida y religiosa liberalidad como exercitada casi siempre entre las necessidades, y summos aprietos de guerra desensiva contra enemigos muy poderosos, y de la calidad ya dicha, sinque juzgasse jamas subtraia à las fuerzas de la guerra, que defensiva no suele perdonar ni á lo sagrado, lo que derramaba en el culto y veneracion de Dios y de sus Santos: en lo qual resplandece una summa confianza suya en el, y en ellos, y la causa oculta de haver obrado sin duda sobre las fuerzas. No solo en lo que hablan de el los archivos, sino en lo que callan tambien le celebran, y el silencio mismo clama en su alabanza. De otros Reynados se ven en ellos algunas quejas, quando en los siguientes se busca el remedio. De el reynado de Don Sancho el Sabio ni la quexa mas ligera suena. El capitulo que anda inserto en el Fuero, y habla de los fallecimientos de los Reyes, haviendo notado los Reyes anteriores que en su elevacion juraron y confirmaron el Fuero, de D. Sancho singularmente nota; QUE LE JURÒ, Y CONFIRMÒ, Y LE MEJORÒ. Y solo á su nieto Don Teobaldo estiende essa alabanza. En el tambien se nota el año y dia de su muerte, que hemos señalado. En el dia todas las memorias antiguas concuerdan. En el año discrepa algo el Kalendario de Leyre, que le da uno mas de vida, y señala su muerte en la Era MCCXXXIII. Pero parece cierto que al Escritor de este Kalendario se le passó sin sentir una unidad de mas. Porque fuera de la autoridad de este capitulo del Fuero, que tubo singular acierto en señalar los fallecimientos de los Reyes, conspiran con el Guillelmo Neobrigense, y Rogerio Hoveden Escritores de su misma edad, y el Escritor Anonymo tan cercano, que en rigor le pudo alcanzar. Y como se notó en las Investigaciones, carta de su hijo, ya heredado por Septiembre de este año, lo convence. Halló la nueva de la muerte de

su

Año su padre al Infante D. Sancho su hijo he-
194 redero, fuera de Navarra, y andando de guerra en Francia con su cuñado el Rey Ricardo, sobre derechos y pretensiones, que no explicò Rogerio. Y marchando con algunas tropas á adelantar el sitio del Castillo de Luches, que havian puesto los Navarros, y oyendo la nueva en el camino, bolvio á toda priessa al reyno.

CAP. IX.

A

LOS que señala la carta son; D. Fernando Ruiz de Azagra en el de Estella, Don Pedro Remirez en Victoria y Santa Cruz (de Campezo) D. Miguel de Lerate en Arlucea, D. Sancho Remirez en Marañon, D. Iñigo Almoravid en Aybar, D. Pedro Ladron en Sanguesa, D. Lope de Alfaro en Tafalla, D. Ximeno Burueta en Triviño (es el que en la fundacion del Castellon de Sanguesa se nota havia muerto aquel año á D. Blasco Romeo) D. Pedro Garces en Artajona, D. Garcia Perez de Morieta en Rueda, D Iñigo de Oriz en Azorroz, D. Martin de Subiza en Sanguesa la vieja, D. Fernando Arcediano de Berbinzana Canciller del Rey dice escrivio la carta.

B

En otra Escritura del Becerro de Yrache contigua à la ya puesta y ambas de este año, se dice governaban D. Iñigo Almoravid en las Montañas, y D. Iñigo de Oriz en Alava, y Guypuzcoa. Ninguna de las dos Escrituras señala mes. Y en la latitud de todo el año cabe que D. Iñigo de Oriz tubiesse aquel govierno, mudandolos el Rey con tanta frequencia, y mas si hubiesse muerto D. Diego Lopez hijo del Conde D. Lope, que le havia tenido algunos años, y su memoria no passa adelante. En el Cartulario de D. Teobaldo, en una merced que el Rey estando en Tudela por Diciembre de este mismo año haze à Salomon su Alfaquin, ò medico, se repiten los mismos. Caballeros y goviernos arriba dichos, y con novedad, D. Garcia de Baztan en el de S. Martin de Uns, D. Pedro Martinez de Lehet en el de Santa Maria de Uxue, D. Pedro Garces de Agoncillo en el de Artajona.

C

Confirman la carta los dos hijos del Rey D. Sancho y D. Fernando diziendo; [Yo D. Sancho hijo del sobredicho Señor D. Sancho Rey de Navarra confirmo esta carta, Yo Don Fernando hijo del dicho Señor D. Sancho Rey de Navarra confirmo esta carta.] Parece que D. Ramiro era de menor edad, y que de los que la tenian quiso las firmas para assegurar mas el hecho en la succesion. Y despues de la memoria del Obispo D. Pedro, dice tenian por mano del Rey D. Pedro Ladron a Arlucea, D. Pedro Remirez à Victoria, D. Furtado á Zaytegui, Don Garcia Perez de Morieta à Portella, D. Gil de Aybar à Estella, D. Miguel de Lerate a Funes, D. Iñigo Almoravid à Aybar, D. Iñigo de Oriz à Tafalla, D. Martin de Subiza á Casseda, D. Pedro de Agoncillo a Artajona.

D

Fue là carta dada en Tudela, por Octubre, y con alguna novedad señala en los honores y goviernos, à D. Pedro Remirez en Victoria, D. Gil de Aybar en Estella, D. Iñigo Almoravid en Aybar, D. Pedro Martinez de Lehet en Tafalla, D. Martin de Subiza en Gallipienzo, D. Garcia Perez de Morieta en Portella, D. Pedro Ladron en Arlucea, D. Garcia de Baztan en Dicastillo.

E

Los Señores con honores y goviernos que se ven en estas cartas despues del Obispo D. Pedro son; D. Fernando Ruiz de Azagra en Estella, D. Miguel de Lerate en Sanguesa, D. Iñigo Almoravid en Aybar, D. Martin de Subiza en Caseda, D. Pedro Martinez de Lehet en Artajona, D. Iñigo de Oriz en Erga, D. Garcia de Baztan en Dicastillo, D. Fortuño de Baztan en Tafalla, D. Martin de Rada en Caparroso, D. Garcia de Oriz en Amayar, D. Pedro Ladron en Arlucea, D. Pedro Remirez en Victoria, D. Garcia Perez de Morieta en Portella, D. Martin Iñiguez en la Guardia, D. Furtado de Alava en Zaytegui. Y es la primera vez que hallamos el nombre de Alava tomado por apellido de familia: aunque despues se repite mucho.

F

En ambas escrituras nombra por Obispo electo de Pamplona à D. Martin y con el apellido de Tafalla, como la de Hyrache del año passado por Setiembre Los Señores, que en ellas se nombran, y con novedad algunos en los honores y goviernos, son, D. Fernando Ruiz de Azagra teniendo por mano del Rey á Estella, D. Martin Chipia à Rocabruna, D. Garcia de Oriz à Amevir, D. Pedro Ladron á Ayzorroz, D. Martin Iñiguez la Guardia, D Almoravid á Aybar, D. Furtado (de Alava) a Zaytegui, D. Pedro Martinez de Lehet á Mendavia, D. Iñigo de Oriz à Erga, D. Pedro Remirez á Victoria, D. Martin de Subiza á Caseda, D. Fortuño de Baztan à Tafalla, D. Garcia Perez de Morieta a Portella, D. Miguel de Lerat, con quien son las permutas, á Burgui, D. Garcia de Baztan à Dicastillo, D. Fernando Arcediano es el Canciller del Rey por quien se dio el despacho, cómo otros muchos de este reynado, y estos los Caballeros ultimamente nombrados en el.

REY



REY D. SANCHO EL FUERTE LIBRO XX. DE LOS ANNALES DE NAVARRA.

CAP. I.

ENTRADA A REYNAR DEL REY DON SANCHO el Fuerte. D. Garcia electo Obispo de Pamplona. Guerra del Miramamolin con gran poder en España. Batalla de Alarcos. Alarcos ganado por los Moros, y caso fatal de D. Diego Lopez de Haro en su entrega. Rompimiento del Rey de Navarra y del de Leon con el de Castilla. Fuero dado á los de Urroz.

1. DON Sancho, Octavo de este nombre entre los Reyes, que reynaron en Navarra, fue dicho de sobre nombre el Fuerte, por la fortaleza grande del animo, y del cuerpo, y tambien el Encerrado por el retiro grande, que guardó en el Castillo de Tudela los ultimos años de su vida, sin dejarse ver sino de pocos, ò familiares de su palacio por un cancer, que padecio en una pierna, sino ayudò tambien à esso el dolor del animo, y melancolia, que cargo mas en la vejez, de verse siempre ceñido de enemigos coligados, y estrechado de fuerzas para recobrar derechos, que havia embarazado la iniquidad de los tiempos, y para empressas grandes, à que aspiró la grandeza de su spiritu. Haviendo cumplido con los honores funerales de su padre, y jurado los fueros, fue luego aclamado Rey, y coronado con las ceremonias acostumbradas en Sancta Maria de Pamplona, á donde havia llamado à los Prelados, Ricos hombres, Caballeros, y Legados de las ciudades y pueblos principales del Reyno el officio postrimero al padre, y primero á la coronacion del hijo, mitigando la tristeza del un acto la alegria y solemnidad del otro, en especial con las esperanzas, que ya se havian concebido del successor de valor y esfuerzo grande de corazon, de que ya havia dado muestras viviendo su padre y aun corria la fama por los Reynos de

Año 1194

Año 1194 fuera. En la nueva fortuna las acciones primeras suelen ser indicio de la inclinacion del animo, y luego la descubrio á las armas y à favorecer los exercitos y aprestos militares. (A.)

2. Este mismo año murio D. Martin de Tafalla Obispo electo de Pamplona, y fue nombrado en su lugar Don Garcia Obispo algunos años antes en Calahorra, y que ascendio agora à Pamplona, y es el segundo de este nombre entre los Obispos de ella si ponen en essa quenta al Infante D. Garcia hermano del Rey Don Sancho Ramirez, que fue Obispo de Jacca en propiedad muchos años, y juntamente se llamó en algunos pocos Obispo de Pamplona, pero en sola administracion y govierno. D. Garcia Fernandez llaman al electo agora una Escritura de Hirache del mismo tiempo, y otras dos del Cartulario del Rey Don Teobaldo sobrino y successor del Rey D. Sancho. El Obispo Sandoval dice fue Castellano de nacion, cosa no facil de creer, estando à la sazon los reynos, aunque no en guerra rompida, con la paz muy quebradiza, y que ya amenazaba la rotura que se siguio. Sin duda fue persona acepta en Castilla, y por la demonstracion del ascenso de Iglesia à Iglesia, poco usado entonces, en especial en reynos estraños, con mayor inclusion en Navarra. Esta seña, y la del patronymico de Fernandez inclinan la sospecha à pensar fue hijo de D. Fernando Ruiz de Azagra, no mal recibido en Castilla por las depencias ya dichas de sus hermanos en ella sinque le desfavorezca la edad paraque se crea, pues ha tantos años que D. Fernando corre por los cargos primeros de la Republica, que pudo tener hijo de edad competente para ser Obispo agora, y algunos años antes en Calahorra. Los servicios singulares por lo menos, y fineza de asistencias al Rey Don Sancho en sus aprietos parecen pueden de la casa de Azagra solariega de Navarra.

3. El año siguiente á la muerte de D.
Año 1195 Sancho el Sabio, y entrada de su hijo el Fuerte. 1195. de Christo, comenzaron á alterarse mucho las cosas de España, por una nueva, y muy poderosa invasion, que hicieron en ella passando el mar los Moros Almohades. De las cosas y successos de estos hemos guardado gran silencio, que agora importa romperle, y resumir en breve los successos intermedios, por la luz que dan à los del tiempo presente. Al año de Christo 1172. dexamos al Miramamolin Juceph, hijo de Abdelmon fundador del Imperio de los Almohades, guerreando contra Lope Rey Moro de Murcia y Valencia, para acabar de enseñorearse de todos los Reyes Moros de España: y vimos à Lope asistido del Rey D. Sancho el Sabio, y de D. Pedro Ruiz de Azagra Señor de Albarrazin contra el poder de Juceph, como contra enemigo commun, y el capital de la Christiandad, y aun de los Moros, que se contaban por naturales en España. La prosecucion de esta guerra dexò encomendada Juceph à Don Fernando Ruiz de Castro enagenado de Castilla, por la sobrada potencia de los Laras, enseñoreados de los pocos años del Rey D. Alonso, por haverle irritado mucho al Miramamolin los progressos grandes de D. Alonso Henriquez, el primero que introduxò la dignidad y nombre real en Portugal, justamente merecido por sus hechos hazañosos. Marchando contra èl Juceph entró en Portugal, y ganò por fuerza de armas à Torres Novas, y corrio à la villa de Santaren, y en un fuerte y porfiado assalto, que la dio murio de un tiro de saeta, que le alcanzò. Lo qual succedio el año 1173. Y sabida su muerte, los Principes y caudillos de los Almoades levantaron por Rey, y Miramamolin de Africa, y lo que se tenia por los Moros en España, à su hijo Abujacob, que llamaron Almanzor por sus grandes hechos, y valor. Bien le hubo menester Jacob para rendir á su obediencia las muchas Provincias de Africa, en especial los Reyes de Tremezen y Tunez, que oyda la muerte de su padre Juceph se le sublevaron, eximiendose de la obediencia, y recocimiento de Marruecos, que edificada y sublimada por los Almoravides, continuaron los Almo-

Almohades en tenerla por corte y cabeza de su Imperio. Como dos años gastò Jacob en reducir à su obediencia las Provincias de Africa. Y haviendolas sugetado, aunque no con la firmeza que penso, el año 1175. atravesó el mar, y cargó sobre España con gran poder: aunque no pudo lograr la jornada. Porque viendole ausente, y desarmada à Africa de las muchas fuerzas, que havia llevado á España, bolvieron á rebelarse alla varios Reyes y Caudillos Moros, que le obligaron muy apriessa á bolver á Africa con la mayor parte de su campo, dexando en España por su Lugarteniente y Capitan General á D. Fernando Ruiz de Castro, que con las fuerzas entregadas, y las de los Reyes Moros de la obediencia de Jacob en España, guerreò no pocos años contra varios Principes Christianos de ella con varia fortuna, hasta que el Rey D. Fernando de Leon haviendole rompido en un renquentro cerca de Ciudad Rodrigo, y pudiendole acabar, le combidó con su gracia, su servicio, y sueldo, y le atraxò à el, con menos dificultad, por andar al tiempo rebueltos en guerra los Leoneses con los Castellanos, contra los quales era su antigua, y porfiada ojeriza. Obró en Leon contra Castilla lo mismo que solia andando con los Moros. Hasta que desagradandose su espiritu bullicioso igualmente de Leoneses que de Castellanos, se bolvio á los Moros: y el año 1194. passó á la corte de Marruecos, donde halló al Miramamolin, á tiempo que pacificada toda Africa disponia una poderosa jornada contra España, en orden à la qual havia hecho publicar por todos sus reynos la que los Moros llaman Gacia, y como queda advertido, suena entre ellos jornada por causa de religon, y aunque mal aplicada por su error, es un remedo de la que los Christianos por la insignia de la Cruz que se toma para la empressa, llamamos Cruzada contra infieles. Y puede tanto entre aquellos Barbaros este linage de llamamiento, que son innumerables los que con el se alistan voluntarios, y sin sueldo, por tener arraygada entre las demas supersticiones esta de que qualquiera que muere, ò mata Christiano en tal empressa queda absuelto de todos sus pecados, y passa à gozar de su muy cantado, pero mas encantado Parayso. Esta errada persuasion, y la licencia de robar suele juntar entre aquellas naciones innumerable gentio: y agora fue tal que se assegura se contaron en reseña en el campo de Abu Jacob Miramamolin cien mil soldados de acaballo, y trescientos mil Infantes. El Arzobispo D. Rodrigo, que lo estaba viendo, aunque no hizo quenta del numero, dixo que era un exercito innumerable como las arenas de la mar, y que agotoba los rios la muchedumbre de combatientes. La llegada de Don Fernando Ruiz de Castro fue en tan buena sazon, y su mucha sagacidad, como la supo buscar, la supo lograr tambien, que pudo soldar la gracia antigua con el Miramamolin; y en tanto grado que le embio à España por precursor suyo à disponer para la ocasion los animos de los Reyes como quien los sabia manejar bien. Año 1195

El aparato immenso para la transportacion de tal exercito, y aprestos de el, lleno luego de expectacion á Europa, à la Christiandad toda de recelo, y à los Reyes de España de gravissimo cuydado, coligiendo que pues la Africa toda en pacifica obediencia reconocia à Jacob Almanzor, aquel nublado cargaba sin duda sobre España. En especial el Rey D. Alonso de Castilla como mas de cerca, y por muchas fronteras amenazado comenzó á levantar á toda priessa todas las gentes de sus reynos, y á pedir con instancia socorros à todos los Reyes, de Leon, Navarra, Aragon, y Portugal representando el riesgo de la causa comun de todos, y todos à poner en armas sus reynos, y con particular ardor el Rey D. Sancho de Navarra por el brio y lozania de los años inclinacion natural à las armas, y por ser el primer trance de ellas que se le ofrecia despues que entrò á reynar, y deseo de señalarse en el.

Año 1195 Muy al principio de la primavera, por lograr mas la campaña deste año, passò à España Jacobo con todo su exercito, ò con Africa abreviada en el, entrò en Sevilla, passò á Cordova augmentando en los transitos sus fuerzas: y atravesando à Sierra Morena enderezò las marchas contra el reynò de Toledo. Para aquella ciudad havia hecho y apresurado los llamamientos de todas sus gentes Don Alonso de Castilla. Y aora sea porque el riesgo grande havia concitado mucho los pueblos, y las conductas venian muy extraordinariamente numerosas y bien aprestadas, y estimandolas en demasia, y pesando mal las fuerzas enemigas, y reputandolas por multitud agregadiza tubo su exercito por competente para sufrir el peso de batalla campal, y que la llegada de los Reyes disminuiria la gloria del vencimiento, que imaginó seguro, ora fuesse que no pudo sufrir los robos y estragos que exercito tan immenso passaba executando en sus tierras, como sino hubieran de ser mayores perdiendose la batalla, en fin resolvio no esperar á los Reyes que marchaban ya, y el Rey D. Sancho de Navarra tan cerca que havia ya entrado con su exercito en Castilla, y el de Leon tocaba en los confines, como advierte el Arzobispo D. Rodrigo, moviendo arebatadamente su exercito de Toledo salio en busca del enemigo. Dieronse vista los campos el dia diez y ocho de Julio de este año cerca de la villa de Alarcos, y luego rompieron de batalla, que fue muy sangrienta y reñida, y D. Alonso la mantubo à mucho riesgo de su persona, de que hubieron de sacarle casi por fuerza los suyos, al cabo fue derrotado con rota grande, y mucho estrago de Cavalleros, y hijosdalgo, que alli cayeron, y D. Alonso escapo à Toledo. Cayó el mismo dia Alarcos con el memorable caso acaecido à D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que fue Alferez del estandarte Real en esta jornada y otras, y tenia en honor à Najera. Aquel dia antes de la batalla confiriendo con los cabos y camaradas se havia preferido restadamente y, á todo trance à que por ningun haver del mundo haria alguna de quatro cosas, dexar al Rey llevando su estandarte Real, bolver la cara atras haviendo dado de espuelas al cavallo para arremeter, rendir castillo del Rey, ni entregar rehenes que no pudiesse cobrar á su alvedrio. Y aquel mismo dia faltò á todas quatro. Porque derrotado el Rey no siguio su derrota azia Toledo, sino que se acogio á la Plaza mas vecina de Alarcos: Y hallandola sin bastimentos para mantener cerco, que le havian llevado al campo, y no queriendo esperar alli, salio fuera de la puerta con animo de romper passo con los suyos por entre los Moros y escapar, y dando de espuelas al cavallo para la arremetida, viendo que ninguno de los suyos le seguia, bolvio la cara atras y se metio en la villa. Y llegando á la hora Don Fernando Ruiz de Castro con la hueste vencedora de los Moros, y de Christianos, que tambien hubo de ellos, y requiriendole que entregasse luego la villa, porque el Miramamolin havia jurado sobre el libro del Alcoran descabezar á el y quantos con el estaban sino rendia luego la villa y entregaba en rehenes doce Caballeros de los que con el se havian encerado que haviã de quedar á merced del Miramamolin, y ser llevados á Marruecos, entregó luego el Castillo, y entregó los rehenes, à discrecion y merced agena. La necessidad pudo bastantemente disculpar el hecho; pero no el olvido de que era hombre sugero à la necessidad y casos humanos.

Oyda la rota parò el Rey Don Sancho en Castilla donde le hallò la nueva condenando la sobrada apresuracion de la batalla, siendo tan facil entretener doce ò quince dias la guerra. Y dice el Arzobispo se bolvio con su exercito á Navarra: y que el Rey de Leon passò hasta Toledo, y havia estado alli algunos pocos dias con el Rey de Castilla, se retirò á su reyno. Si se mira à los efectos podra parecer que esta batalla, mas que entre Christianos y Moros, se dio entre los tres Reyes Christianos. Porque refiere el Arzobispo que no mucho tiempo despues los

dos

dos Reyes, de Leon, y de Navarra invadieron, aunque por diferentes partes, con exercitos armados el reyno de Castilla, y haziendo cargo al de Leon de que hizo la guerra haviendose confederado con los Moros, y llevando con su exercito muchas tropas de ellos, que havia llamado. Estraña y lamentable mudanza de estado de cosas, que al que poco antes llevaban soccorros estando armado y entero, le metiessen tan apriessa la guerra viendole roto y mas necesitado de sus soccorros, y assistencias. Pero quanto mas estraño el efecto obliga mas à buscar la causa. A la malignidad humana la primera sospecha que le occurrira es, que aquellos soccorros se llevaban mas en gracia, y favor de la religion, que peligraba, que del Rey D. Alonso de Castilla, de quien se tenian por agraviados, el de Leon en su padre D. Fernando, assi en las guerras passadas, como desde la division de los reynos hecha por el Emperador su abuelo: pues dando a su padre D. Fernando el reyno de Leon, se le entregó desmembrando de el, para augmentar à Castilla, muchos pueblos y tierras, que pertenecian al Reyno de Leon desde mucho antes que hubiesse Reyes en Castilla. Lo qual havia sido, y serà siempre seminario continuo de guerras entre los Reynos, que como se glorian de que se estienda, y dilate mucho su nombre y Señorio, llevan pesadissimamente se estreche y mengue su jurisdiccion y nombradia: y como aguas, que se dividieron de un mismo rio, forcejan buscando la madre antigua para bolverse à unir, y correr juntas. Y aunque el Rey Don Sancho el Mayor hizo al parecer lo mismo, agregando al Reyno de Castilla, que fundaba en su hijo D. Fernando el primero, muchas de aquellas mismas tierras de Leon, aquella havia sido necesidad de la guerra, y disposicion de Rey estraño, que disponia á su alvedrio de lo que havia conquistado: pero esta otra havia sido disposicion de Rey natural y domestico, y de padre que testaba á favor de los hijos en buena paz, y con mas obligacion de atender à ella entre sus hijos y vasallos, sin dejarles en el testamento los enconos, y por herencia la guerra. Mucho mas arriba subia con los agravios el Rey Don Sancho de Navarra, y con spiritu brioso, y mal sufridor de ellos y todos juntos los rebolvia en el animo, imaginandose agraviado de los Reyes de Castilla no solo en su padre, y abuelo, sino en todos sus progenitores desde la muerte de D. Sancho de Peñalen en tantas invasiones y occupacion de Provincias, pertenecientes á la Corona de Pamplona legitimamente, y de tan antiguo, y adjudicadas como tales á su primogenito D. Garcia su progenitor. Y tanto mas impacientemente llevaba esto, quanto le parecia que los Reyes de Castilla en los aprietos, que padecian frequentemente de los Moros, luego recurrian à caso de religion, y à titulo de ella pedian, y negociaban los soccorros de los otros Reyes, sinque passado el aprieto aquella misma religion valiesse siquiera para contener á cada uno en lo suyo, ni aun respecto de los bienechores, y de una misma religion, sino que antes rebolvian con las fuerzas ò augmentadas, ò aseguradas con aquellos soccorros contra los que generosamente los havian dado, y que toda su razon de estado miraba á adormecer los agravios hechos mientras duraba el tiempo de los aprietos para usufructuar por entonces las assistencias de los agraviados, y halagando con mano y voz blanda de religion los enconos. A esta queja, que ambos Reyes reccebian, atribuiran no pocos esta subita mudanza de armas favorables, y que corrian de soccorro, en armas de hostilidad rompida, y que por las cosas passadas viendo à D. Alonso de Castilla roto y desbaratado, lograron la ocasion de acometerle, y recobrar lo que sus mayores havian pèrdido. Año 1195

Pero aunque no negaremos que esta disposicion de animos fue como yesca preparada, que facilmente levanta incendio con ligera pavesa, como quieta que la polvora mas prompta no se enciende por si misma, y sinque sobrevenga en ella de nuevo alguna centella que la avive, assi tambien creeremos que para el efecto de encen-

Año 1195 encenderse esta nueva guerra, aquel encono anterior de animos fue mas disposicion, que causa, y que sobrevino alguna otra circumstancia de nuevo, que encendò los animos de los Reyes, y acabò de levantar la llama de la guerra. Y del Rey D. Sancho de Navarra especialmente parece que se prueba. En atravesandose causas de religion fue summamente observante, y zelador de su defensa y propagacion. En la jornada que despues hizo D. Alonso contra los Moros de Andalucia, y batalla de las Navas de Tolosa, siendo à la sazon las quejas mas vivas y de agravios nuevos, y mayores, y recientes, sin embargo que el Rey de Leon primo hermano, y à demas yerno del de Castilla, no quiso moverse, corriò Don Sancho á ayudarle y asistirle con su exercito y persona, posponiendo todos sus agravios à la causa de la Fee. Agora corria atravesando ya por Castilla para lo mismo. Y si la rota oyda movio el animo para acometer al desarmado y roto, no havia para que bolver à Navarra, como assegura el Arzobispo que bolvio. En Castilla lograba mejor la ocasion, en lugar, ganando muchos lances de la guerra, pues la hazia dentro ya de las entrañas de ella: y en quanto al tiempo, en la turbacion grande de rota reciente, y sin darle lugar para repararse de fuerzas. Y si el animo fuera lograr la ocasion para recobrar las tierras, que pretendia pertenecerle, por la Rioja y la Bureba hubiera metido la guerra, y acercandose mas al Rey de Leon para hazerla juntos, no por Soria y sus tierras, y passando á Almazan, y sus comarcas, por las quales dize el Arzobispo entrò Don Sancho, y corria devastandolas. Parece cierto que aqui hubo alguna otra nueva causa, que sobrevino despues de la noticia de la rota, y de haverse ya buelto el Rey â Navarra, qual fuesse esta no lo avisa el Arzobispo, aunque no parece la pudo ignorar. Y communmente su narracion concisa mas refiere los hechos, que descubre las causas, las quales se buscan mas. Si aqui lo fue alguna destemplada queja en que prorumpiesse el de Castilla con el vehemente dolor de la rota, que tubo atravesada como espina en el corazon diez y siete años hasta que se vengo de los Moros con la rota grande que les dio en las Navas, y que la queja fuesse tocando en el pundonor à los Reyes, y queriendo imputar la desgracia á tardanza de ellos, por declinar el sumo odio que le cargaba, de las dos Castillas, por haver arrojado á tan manifiesta perdida y estrago tanta sangre noble de ambos, quando corrian dos Reyes con sus exercitos á ayudarle, y asegurarle la jornada, y que los Reyes heridos de la queja afectada rebolviessen con mas natural, y mas viva queja, notando su sobrada apresuracion, excluiendo de la gloria, que esperò, y quiso para si solo, à los que havia metido en gastos, y riesgos de guerra agena, y hechando menos la urbanidad debida de esperar un poco, siendole tan facil, á Reyes solicitados por sus ruegos, y primos hermanos ambos y D. Sancho por titulo duplicado de las madres de entrambos, y siendo tan breve el tiempo de esperar que el uno tocaba ya en los fines de su Reyno, y el otro marchaba por dentro de èl, y siendo materia supuesta que las tropas que se conducen de Reynos estraños no pueden llegar tan presto, como las que se llaman de Reyno proprio, por la distancia mayor, y que de lance en lance se encendiessen los Reyes hasta el efecto ya visto, quede al juicio del letor. En el Obispo de Tuyd D. Lucas, de la misma edad que el Arzobispo, algo se insinua de esto, pues dize que el de Castilla [no quiso esperar] á su primo el de Leon, aunque marchaba ya con grande exercito, y adelantandose à él havia ya llegado en persona á Toledo. Y ni el Arzobispo dio alguna disculpa de no esperar à los que havia llamado y solicitado, siendo tan natural el darla en ocasion tal, si la ay.

De qualquiera manera que esto fuesse, al Rey D. Sancho hallamos por Octubre de este año en Navarra y en Estella dando fuero à los de la villa de Urroz, ó sease de buelta de aquella correria por las comarcas de Soria y Almazan, ò apprestandose

doſe para ella. En la carta original, que ſe halla en el archivo de aquella villa, abſuelve á los de ella de qualquiera derecho que les quiſiere poner el Ricombre, que los tubiere en honor, fuera de los derechos Reales, y de que les pueda poner merino; y quiere que ellos le eligan, y que por el ſe hagan las execuciones, Señalales que paguen al Rey por S. Miguel docientos y quarenta ſueldos, y que ſean exemptos de acudir á labores, y obras Reales, y de ſalir ſino à hueſte con la perſona del Rey. (B) Año 1195

ANNOTACIONES AL LIB. XX.

CAP. I.

A

AL pie de la carta, que el Rey ſu padre dio el año anterior à loe de Larraga con exempcion de todo hoſpedaje de guerra á los que mantubieſſen caballo, y armas hallamos pueſta la confirmacion y ſigno del hijo luego que entrò à reynar, y diciendo, [Eſte es el ſigno del Rey Don Sancho hijo del Rey D. Sancho, en el año primero que entrò á reynar, para confirmacion de eſta carta.] Y quiza es anterior en algunos meſes, y como dos y medio deſpues de la muerte del padre el fuero, que dio à los de Mendigorria con el miſmo privilegio de exempcion de todo hoſpedaje à quantos mantubieſſen caballo y armas, y con las miſmas palabras de caballo, eſcudo y capelo ferreo con que le dio ſu padre e los de Larraga y Artajona. La palabra [capelo de yerro,] pues ſe repite, parece aluſion à cierto genero de morriones antiguos, de que ſe conſervan algunos en Navarra con alguna falda ſobreſaliente, que defiende la cara y cuello de los resbalos de las eſpadas por el caſco abajo. Es la carta dada en Albarzuza, que debia de andar reconociendo el eſtado de los pueblos del Reyno, del mes de Setiembre, y Era 1232, que correſponde al año de la muerte de ſu padre. Dize reynaba en Navarra, y Alava: y que el Obiſpo de Calahorre eſtaba electo para Obiſpo de Pamplona. Lo qual confirma lo que ſe dize de D. Martin de Tafalla, que eligido de Arcedieno de la Menſa, ó como oy la llaman, Tabla, capitularmente por votos de los Canonigos, tubo algun embarazo ó de parte del Rey, ò de otra, que le eſtorvó la poſſeſſioo, y que haviendo ido á Roma à conſagrarſe, ó vencer el eſtorvo murio alli ſin haver tomado poſſeſſion, ni haver llenado el año de electo. Los Señores con honores del Rey, que en eſta carta primera ſuya ſuenan, ſon, D. Lope Sanchez en Arlucea, Don Pedro Remirez en Victoria, Don Martin Iñiguez en la Guardie, D. Iñigo Lopez de Mendoza en Zaytegui, D. Gomez Garcez en Portella, D. Fernando Ruiz de Azagra en Eſtella, D. Miguel de Lerat en Dicaſtillo, D. Garcia de Baztan en Aybar, D. Fortuño de Baztan, y D. Rodrigo de Baztan en S. Juan del Pie de Puerto, (y es la primera vez que ſuena,) D. Aznar Pardo en Falces, D. Ximeno de Aybar en Burgui, Don Sancho de Orta en Tafalla, D. Martin de Reda en Ceparroſo, D. Garcia de Orta en Amayur, que es la villa de Maya. El embarazo de tomar la poſſeſſion D. Martin no parece pudo ſer de parte del Rey: porque à ſer la eleccion à diguſto ſuyo, ninguna neceſſidad havia de nombrarle en en ſus cartas repetidamente Obiſpo electo. Eſſo mas ſuena á aprobacion y agrado de ſu eleccion. Baſta que le priven de la poſſeſſion ſinque le pongan en duda la gracia del Rey. Ni ay para que diſputar ſi debe ſer contado entre los Obiſpos de Pamplone, como algunos hazen: llameole Obiſpo electo, y la diſputa ſe cae de ſuyo. En conſtando de las coſas no ay para que controvertir acerca de las palabras.

B

Dize el Rey que ſigna le carta de ſu mano, y con ſu ſigno, y es la aguila con las alas abiertas, y corriendo por debajo del cuello, y por ellas una vanda blanca, y otra por el remate, de que uſò conſtantemente haſta la batalla de las Navas de Toloſa, deſpues con variedad, alternando à vezes la effigie de las cadenas, que rompió y ganó en aquella jornada. Dize reynaba en Navarra y Alava, y que era Obiſpo de Pamplona, D. Garcia, ya ſin la modificacion de electo, y que tenian en honor, D. Fernando Ruiz de Azagra è Eſtella, D. Garcia de Baztan á Arlucea, D. Miguel de Lerat à Artajona, D. Ximeno de Ayber el Burgo de Sangueſa, D. Fortuño de Baztan à Erga, D. Martin de Reda à Caparroſo, D. Gomez Martinez à Mendigorria, D. Martin de Subiza e Caſeda, D. Garcie de Oriz à Ameier, que es Maya fronteriza à Francia por le parte de Baztan, D. Fortuño de Subiza á Sangueſa le Vieja, D. Pedro Remirez à Victoria, D. Pedro Garces de Agoncillo à Portella, D. Martin Iñiguez le Guardia, D. Iñigo Lopez de Mendoza á Zahitegui, D. Aznar Pardo à Falces. Parece eran de los principales Señores, que acompañaron el Rey en eſtas jornadas, tan contrarias en tan brève tiempo. Es Chanciller D. Juan Lopez, y Fortuño de Urroz notario del Rey eſcrivio la carta.

CAP

CAP. II.

VISTAS DE LOS REYES DE NAVARRA, CASTILLA, Y ARAGON entre Agreda y Tarazona. Omenaje de Arnaldo Raymundo Vizconde de Tartax al Rey D. Sancho. Poco efecto de las vistas de los Reyes y porque causas. Fuero dado à los de Muzquiz, y otros pueblos. Compromisso del Capitulo de Pamplona, y el de Tudela. Conclusion de pleyto entre las Iglesias de Pamplona y Tarazona. Intento del Miramamolin de casar á su hija con el Rey D. Sancho. Embajadores Moros en Navarra à este tratado. Entrada de los Reyes de Castilla y Aragon coligados en Navarra. Consultas en Navarra acerca del matrimonio del Rey con la hija del Miramamolin, y satisfaccion dada al Pontifice sobre este tratado. Concordia entre el Obispo de Pamplona y el Monasterio de Leyre. Estado de la guerra del Miramamolin con el Rey de Castilla, y deste con èl de Leon. Donacion del Rey à la Iglesia de Pemplona, y su jornada à Africa.

Año 1196

CON la rota grande de Alarcos, y estragos que los Moros vencedores corrieron haziendo por el Reyno de Toledo, perdida de Calatrava, que tambien ganaron luego por combate con muerte de D. Nuño de Fuentes su tercero Maestre, y mucho mas con la perniciosa resulta de la guerra encendida de los Reyes de Navarra y Leon contra èl de Castilla, todos los Prelados, personas del estado sacro, y muchos otros, en quienes prevalecia el zelo sano del bien publico, y Religion Christiana, á los intereses, y passiones nacionales, entraron en gravissimo rezelo de una muy general ruina de España semejante à la primera. E interponiendose con Christiana libertad, mas fiel á los mismos Principes quando para su bien los offende, y corrige, que la lisonja que halaga à sus passiones, y las ceva, proponiendo ante sus ojos la grandeza del riesgo, en que sus discordias ponian la Republica, en fin los redujeron muy al principio del año mil ciento y noventa y seis, à tener vistas y conferencias, y con efecto las tubieron los Reyes de Navarra, Castilla, y Aragon entre Agreda y Tarazona, en el confin de los tres Reynos, donde se ven oy dia las piedras que sirven de linderos, que el pueblo llama la mesa de los tres Reyes con presupuesto de que todos tres comieron á una mesa, estando cada qual dentro de su Reyno. En estas vistas no asistiò el Rey de Leon, ó porque recobradas con ayuda de los Moros las tierras de Campos, que pretendia pertenecerle, no estaba con animo de bolverlas, y en la conferencia se insistiria en que se restituyessen,

essen, ó porque no confinando el Reyno de Leon con Navarra, ni Aragon con muchas leguas, en vistas sospechosas no quiso assistir tan lejos de sus Señorios. Ninguna mencion hazen de ellas los Escritores siendo tan memorables, y de tanta expectacion, por haverlas passado en silencio la brevedad del Arzobispo, y no haverlas hallado en los instrumentos de los archivos. Nosotros las hallamos expressadas en el Omenaje que Arnaldo Raymundo Vizconde de Tartaz hizo al Rey Don Sancho este mismo año por Marzo, haziendose su vasallo, como se vee en la Camara de Comptos, y en el Cartulario de D. Teobaldo, sobrino, y sucessor de D. Sancho. El qual pondremos abaxo assi por que da quenta segura de esto, como de la venida al mismo tiempo de D. Gaston Vizconde de Bearne para seguir en Juicio en Olite en la Corte del Rey de Navarra la causa, que trahia contra Raymundo Guillelmo Vizconde de Sola, ò por dependencia que ambos tenian del Rey D. Sancho (del de Sola no se duda, y convendriale el de Bearne como à reo en su fuero y ante su Juez) ó por via de compromisso que ambos hizieron en el Rey, y porque menciona tambien como se havian nuestros Reyes con los de los de Inglaterra ya confinantes suyos como Duques de Aquitania por el derecho de Leonor hija del Santo Guillelmo Duque de ella, y otras varias cosas, que todas estaban ignoradas. (A.)

Claramente se ve que estas vistas de los Reyes fueron muy al principio de este año de noventa y seis, pues por Marzo de el ya en el instrumento de este Omenaje se habla de ellas como de cosa passada. Y la necessidad pedia se apressurassen los remedios: porque se tenia por cierto que el Miramamolin con la pujanza grande de fuerzas y orgullo de la victoria rebolveria aquella campaña. Para obviar á tanto mal muy poco se consiguio en las vistas, y esso solo en quanto à no guerrear los Reyes entre si; pero enquanto á coligarse para guerrear juntos contra los Moros, nada causando los enconos de animos conque se entraron los Principes en las vistas. Durabanle al Rey de Aragon toda via aunque de seis años antes por las causas que le movieron á hazer alianzas con los Reyes de Navarra, Leon, y Portugal, de que se hablò al año 1190. Y el efecto dijo quan lejos estaba de hazer liga con el de Castilla: pues disuelto aquel congresso á muy pocos dias se ausentò de España, y passando al Pyrineo hizo jornada á Francia. Y llegado à Perpiñan le saltcò la enfermedad de que murio á veinte y seis de Abril, dejando por sucessor á su hijo maior D. Pedro, segundo entre los deste nombre en Aragon. Lo que no consiguio viviendo el, consiguio con su muerte el Rey de Castilla, por haver quedado el govierno de Aragon por disposicion del difunto Rey á cargo de la Reyna Doña Sancha su muger hasta que D. Pedro hijo de entrambos llegase à edad de veinte años, aunque le faltaban ya muy pocos para esso. La madre como hija del Emperador D. Alonso Septimo del segundo matrimonio con Doña Rica, y tia de D. Alonso de Castilla, inclinò luego azia el las assistencias de Aragon, y cariños del hijo, en tanto grado que tubo en el D. Alonso de Castilla un perpetuo, y muy estrecho amigo, que le valio en muchos aprietos, sinque damnasse á la amistad la disension poco despues entre madre y hijo, nacida de sospecharse en Aragon que la madre enseñoreada de Ariza, Embid, Epila, y otras fortalezas cercanas á Castilla pretendia tener muy allanadas y francas las entradas y salidas en aquel reyno y país de su nacimiento. En el Rey D. Sancho de Navarra eran los enconos mayores, assi por mas recientes, y que no havia mitigado el tiempo con la entrada de hostilidad rompiendo por las tierras de Soria y Almazan, y causas que le movieron à aquel rompimiento tan poco antes, como porque eran sobre cosas mucho mayores. Conocidamente y con toda la fuerza aspirò Don Sancho á recobrar enteramente todas las tierras enagenadas de la

Año 1196

Co-

de ella eran enteramente de D. Alonso los costeasse siquiera con la restitucion la Justicia, sin la qual no ay paz duradera, porque el agravio es seminario perenne de guerras. Y que si le parecia costosa la liga, advirtiesse con su buena discrecion que podia esperar de la confederacion mucho mas crecidos intereses, y ganados con reputacion y gloria, que los que largaba à la deuda de Justicia.

Los efectos immediatamente conseguidos descubren se tratò tambien en aquellas vistas de los Reyes un punto muy singular, de que hablamos en las Investigaciones, y que con el primer rumor y sospecha moviò varios discursos en España, y llegò á herir muy hondamente en el animo del Rey D. Alonso de Castilla: y fue una voz, que corria ya, de que comenzaban á moverse ciertos tratados de matrimonio entre el Rey D. Sancho, y una hija del Miramamolin Abu Jacob. No era falsa la voz: porque aquella Infanta querida de su padre con extremo, se aficionó con tanta fuerza del Rey D. Sancho de Navarra por sus muchas prendas, y lo que la fama comun publicaba de su grande esfuerzo y gentilezas de Caballero, que venciendo al empacho mugeril, y diversidad de Religion la fuerza de la aficion, y la confianza en el mucho cariño, que sentia en su padre, se atrevió à fiar de él la manifestacion de su secreto amor, y el ruego instante de que se le solicitasse por marido, llegando á extremo tal, que amenazó que no mereciendo buen despacho su ruego, se quitaria la vida con un lazo. Estrañò atonito el padre la propuesta. Y mas con razones, que le dictaba su cariño y deseo de su bien que con fuerza de severidad paterna, porque se la mitigaba el mismo cariño, procuró desviar á la hija de tan peregrino pensamiento, representando la diversidad de costumbres, lengua, pais, y sobre todo de religiones, siendo ella Pagana, y Don Sancho Christiano, con que no la querria por esposa, y quando la admitiesse al principio por alguna conveniencia de estado, la oborreceria despues, y ella misma se condenaba á una vida del todo infeliz y desconsolada, mirada con ojos de aversion de todos los vasallos del Rey su marido, desterrada, y enagenada del todo de su patria, y sin comercio alguno con sus naturales, en cuya communicacion repusiesse algun linaje de alivio en sus penas: que corriesse con la vista todos los Principes y Reyes de profession Mahometana, que el ofrecia solicitarla por esposo el de mas alto estado, y autoridad y poder, y mas de su inclinacion. Pero la hija, en quien se havia entrado la aficion sin ser sentida, ni deliberar, y que no amaba porque queria, sino que queria porque amaba, por ser la tercería de la fama publica casi insensible aun al recato summo, sintiendo en las razones de la disuasion mas consejos de igual à igual, de fuerza de mandato de superior, y autoridad de padre á hija, todo era hazer extremos de desconsuelo en la repugnancia, y para vencerla inventar razones: que las hijas de los Reyes casi siempre se casaban lejos y fuera de sus Reynos, porque hallaban en esso mayor decencia los padres, que en casarlas dentro con vasallos. Que en la Religion no havia tropiezo alguno: porque ella por casar con el Rey D. Sancho estaba resuelta á baptizarse y ser Christiana. Que allanado esse embarazo, no era nuevo casarse los Reyes Christianos con Infantas Africanas, ni el Rey Don Alonso, que llamaban Emperador los Christianos y ganó á Toledo, no desdeñó por esposa á Zayda, hija de un Rey de solo el Reynado de Sevilla; que à ella hija del supremo Miramamolin, y soberano Señor de toda Africa, y tantos Reynos de España, y entre ellos el de Sivilla, y que tenia tantos Reyes iguales, y superiores á aquel, tributarios y vasallos suyos, como era possible no la estimasse, y en grado de estimacion muy alto, el Rey Don Sancho, celebrado por la fama publica de discreto, y Rey muy apreciador del honor, y alteza? Que si en aquel tratado pudiesse quedar alguna dificultad, pensaba ella que quedando el allanarla á cargo de la gracia

Año 961.

Año 1196 gracia paterna, que nunca havia sentido esquiva á sus ruegos hasta entonces, cargando á D. Sancho de dones, y augmentando el dote, se allanaria sin duda. Que el mal despacho de la suplica la daria el desengaño de que havia presumido demasiado de su gracia, y estimandola tanto, el desengaño de haver caido de ella, o no haver subido quanto pensò, la condenaria á mucho mas triste y desconsolada vida, y que le importaria acabarla apriessa por su mano, como lo haria sin duda hechandose un lazo, en que estaba con firme è irrevocable resolucion.

Apretaba mucho al padre el lazo tantas vezes, y con tanto teson amenazado de la hija. Y conociendo el riesgo y fuerza de un despecho mujeril, con quien no vale la razon, pagaba ya la pena del inmoderado cariño de padre á hija, dañoso á entrambos: y por no ver el malogro de la que tanto amaba, daba ya lugar à la deliberacion, y comenzaba à buscar razones de conveniencia en lo mismo que condenaba, y aun á ponerlas en consultas de sus ministros primeros. De ellos, y de la ansiosa esperanza de la hija emanó la voz, que corria ya, como quiera que lo que mucho se desea y solicita aun por hombres no se calla, y que el secreto quanto es de cosa mas nueva, y ardua escarva mas en el pecho para prorrumpir afuera. Y en esse estado corria la materia quando las vistas de los Reyes. En las quales con la fuerza del rezelo grande de D. Alonso de Castilla, se echò la voz que corria, aunque con velo de embozo por estar la materia tan á los principios, y en estado tan falible, y con la salva de voz increyble para cargar con mas libertad sobre ella, y ponderar quan terrible nublado podia fraguar contra la Christiandad si pudiera subsistir, y quan agena empressa seria de los altos pensamientos del Rey Don Sancho si pudiera ser verdad. Cortò la platica el Rey apriessa diziendo; no havia paraque apresurassen su matrimonio los que no le havian de celebrar. Que aun no havia cargado la deliberacion en casarse. Que quando tratasse de esso, llamaria á la consulta para el acierto à la Religion y à su honor, y tomaria el consejo que le diessen. Que quando se accomodasse á lo que el rumor ligero esparcia, no haria cosa nueva, ni sin exemplo aprobado de todos los Reynos de Castilla y Leon, y que aun en esse caso si succediesse, procuraria se efectuasse con mas crecidas conveniencias de la Iglesia y nombre Christiano y de su honor, que corrian por su cargo, como de quien no podria olvidar de que progenitores descendia. Que el recelo de la verdad de aquel rumor solo podia herir al que la conciencia convencia como à reo de agravios hechos ò manrenidos. Y pues renia en su mano quitar la causa de sus recelos, seria prudencia quitarla, y assegurarse de ellos. Sin mas efecto se acabaron las vistas sinque fraguasse liga como enrre metales de temple muy contrario que no la admiren, dandose à la causa de la Religion, y autoridad de los que la zelaban por su estado sola la suspension de armas, y èl no guerrearse en el enrretanto: y el Rey de Aragon se partio luego á Francia, èl de Castilla á buscar nueva traza para estorvar aquel matrimonio, que mucho recelaba, y abrigar su frontera amenazada, y èl de Navarra á su Reyno. En Estella le hallamos por Junio dando fuero à los de Muzquiz, Zurindain, Artazu, y Orindain, y señalando lo que se debia al Rey, y absolviendolos de todos los demas. (B)

De este tiempo es vn compromisso del Capitulo de Pamplona, y el de Tudela nombrando por arbitros en èl à dos Canonigos de Pamplona, y otros dos de Tudela acerca de los derechos de la Iglesia de S. Maria Magdalena de Tudela, que el Rey D. Alonso el Batallador havia donado á Guillelmo Obispo de Pamplona por lo mucho que se señalò en la conquista de aquella ciudad. Ya antes Gregorio Cardenal de Sant Angel Legado en los Reynos de España havia dado forma de composicion en esta controversia estando en Sahagun en veinte y nueve de Marzo de 1193. dirigida al Obispo

po D. Pedro poco antes de su muerte. Pero con ella no debio de tener efecto, y se bolvio al pleyto, que agora se queria concluir por juicio de arbitros eligidos. Otro maior y mas reñido se concluio agora entre la Iglesia de Pamplona y la de Tarazona por letras de Celestino tercero de diez y siete de Abril año sexto de su Pontificado que corria ya desde veinte y ocho de Marzo de este año, y otras del Cardenal Legado. Por las quales cometia el Papa al Obispo de Lerida, al Prior de Tudela, y Abad de Veruela que pusiessen perpetuo silencio al Obispo de Tarazona D. Garcia Frontin en la pretension de las Iglesias de Uncastillo, Sos, Luesia, y todo el Arcedianato de la Valdonsella sin que pudiesse jamas molestar al de Pamplona con pretexto de qualquiera letras impetradas de la Sede Apostolica, en que no se hiziesse mencion de aquellas suyas, por quanto siendo el Papa Legado en los Reynos de España havia compuesto las diferencias de las Iglesias de Pamplona y Zaragoza, y por lo actuado en el pleyto constó con certeza que todas aquellas Iglesias pertenecian à la de Pamplona y tambien por letras authenticas del Papa Pasqual, y otros Romanos Pontifices predecessores suyos: y es assi, y en el archivo de Santa Maria de Pamplona se conservan las Bulas Pontificias, y el Obispo Sandoval produjo algunas. Los tres Juezes nombrados citaron sin embargo al de Tarazona señalandole lugar y dia por si acaso queria alegar algo, que detubiesse la execucion de la sentencia. Pero el reconociendose, como parece, falto de justicia, no solo no comparecio pero, ni embio letras de respuesta, como se lo dicen en la sentencia. Con que juntandose en la Iglesia de S. Vicente de Huesca, la pronunciaron de perpetuo silencio en la pretension al de Tarazona.

Menos de mes y medio despues de esta Bulla despachó otra el Pontifice Celestino perteneciente al Rey D. Sancho de Navarra, y por el tiempo, en que se expidio, que fue à veinte y ocho de Mayo, año sexto de su Pontificado, se reconoce fue resulta de las vistas de los Reyes entre Agreda y Tarazona, como três meses y medio antes, tiempo competente para haver deliberado este otro medio, y llegado á Roma las relaciones, que podian aprovechar para estorbar el matrimonio, y que no haviendo podido conseguirse en las vistas la seguridad, que se deseaba, en especial de parte de D. Alonso de Castilla, de estorvar aquel matrimonio con la hija del Miramamolin, con el qual se sobreponia tanto en poder el Rey D. Sancho irritado de agravios, y Principe muy belicoso, y mal sufridor de ellos, quiso valerse el recelo del brazo poderoso del Pontifice, y su autoridad sagrada, para estorvar lo que mucho temia, que era ver muy poderoso al agraviado. Para lo qual se representó al Pontifice que el Rey D. Sancho de Navarra andaba embuelto en ciertos tratados con los Reyes Moros, con relacion muy diminuta, y por el lado que podia hazer visos poco gratos al Pontifice. El mismo explica en su Bulla la relacion que se le hizo, diziendo se havia llevado á su noticia que el Rey de Navarra traya algunas intelligencias con Reyes Moros, los quales le ofrecian ciertas sumas de dinero, porque no ayudasse con su consejo ni fuerzas à los Reyes Christianos de España: y manda à Gregorio Cardenal de Sant Angel, su sobrino y Legado en los Reynos de España, que exhorte al Rey de Navarra á dejar aquellos tratados, y hazer liga con los Reyes de Castilla y Aragon, disponiendo que las tierras, que se ganaren de los Moros por los tres Reyes unidos, las partan por partes iguales en los tres Reyes el Cardinal Legado, y los Obispos de Pamplona, Calahorra y Tarazona. En esta relacion, que se llevò á los oydos del Pontifice, se nota exceso, y se nota falta. Exceso: porque los tratados movidos de no ayudar con fuerzas ni consejo el Rey de Navarra, solo era respecto del de Castilla, de quien se tenia D. Sancho por agraviado. Con todos los demas Reyes de España en paz se mantenia. Y con Aragon, Reyno confinante, corria la liga defensiva establecida en el año 1190. entre Don Sancho el Sabio de Navarra,

Año 1196

ño 96 Navarra, y D. Alonso el segundo de Aragon. Y la muerte de este à veinte y seis de Abril, y en region tan distante como Perpiñan, ni pudo tan apriessa alterar la liga de su Reyno ni mucho menos saberse en Castilla al tiempo en que se escrivia aquella queja à Roma. Pues resultaria que en un mes y dos dias corrio la nueva desde Perpiñan a Castilla, se delibero y escrivio en ella, llego á Roma la queja, se consulto y y respondio à ella. Ciertamente se reconoce que aquella queja, siendo de solo vno de los Reyes, se dio con sobrada amplitud estendiendola à los Reyes Chistianos de España con el sonido de todos, para mal quistar la causa del Rey D. Sancho en los oydos del Pontifice. En lo que se nota corta y diminuta aquella narracion es, que no se habla palabra en ella acerca del matrimonio del Rey D. Sancho con muger de nacion Pagana. Por que oiendo esto, parecia forcoso despertase el zelo del Pontifice á inquirir con que calidades se trataba aquel matrimonio: y hallando que era haciendose Chistiana y baptizandose la *hija* del Miramamolin Señor de toda la Africa, y de muchos Reynos de España, y que todos estos se daban en dote al Rey D. Sancho de Navarra con la esposa, tubiesse, como parece cierto por vtilidad publica de toda la Christiandad que casi la mitad de España señoreada de Paganos se pusiesse debajo del Señorio del Rey Christiano, y con esposa Christiana, y aprobase el matrimonio, juzgando no se debian regular las conveniencias de la Iglesia universal por los temores y rezelos, ó conveniencias privadamente de D. Alonso de Castilla. Y assi declinando sagazmente el riesgo de narracion llena y cumplida se sugirio la queja abstractamente, y por mayor con solo el nombre de suyo odioso de tratados de no ayudar à los Reyes Christianos de España, y con el sonido de todos, quando era vno solo el que con aquella traza se desahogaba de la apretura de su rezelo.

Estas conveniencias se ofrecian al Rey D. Sancho de parte del Miramamolin Abu Jacob, que vencido del cariño de su hija, sus continuos ruegos, y despecho amenazado, se alargo à tanto, inclinandole como suele suceder el mucho amor que la tenia, à buscar conveniencias en aquel echo, y à considerar como tales, que reynando el con soberano señorio en tantos, y tan opulentos Reynos de la Africa, y en casi todo lo habitable de ella desde las costas vltimas y mas Occidentales del mar Atlantico hasta Tripol de Berberia, y el enquentro de las Syrtes por mas de mil y cien leguas de longitud, y casi docientas de latitud, los Señorios que posseia en España, tierra no tirada, y contigua como la Africa, sino cortada con el mar Mediterraneo, se mantenian con summa dificultad, y gasto, nò solo por las invasiones, que hazian en ellos los Reyes Christianos, sino tambien por las sublevaciones frequentes de los Reyes Moros, que dominaban en ellos, rehuiendo quanto podian la sujecion à los Miramamolines Señores de Africa, y llegando no pocas veces à confederarse con los Chiistianos en orden à esse intento. Que el mantener vno y otro Señorio trahia muy costosas transportaciones de exercitos grandes para vencer las dificultades de las empressas, y exponiendo las fuerzas à los casos inciertos de la mar: que traia tambien la necessidad de haver de passar el mar los Miramamolines en persona, por haverse experimentado infiel la encomienda del poder grande, y con el mar en medio, en otras manos que las del legitimo dueño. Que passando el, inevitablemente se seguia otro inconveniente, y era, que sintiendo à Africa desarmada con las fuerzas arrojadas fuera, luego tumultuaban alla, y se sublevaban muchos reynos de ella, que era el centro, y lo solido del Imperio. Que assi lo havia experimentado èl; assi su padre, y assi aun en tiempo de los Almoravides, quantos havian reynado en Africa, y quisieron mantener vno y otro Señorio. Que siendo dudosa, y disputable la conveniencia de retener ò soltar aquel trozo de tierras vltramarinas, y ceñir algun tanto el Imperio de ninguna manera las podia largar mas decorosamente que en beneficio y dote de vna hija, que tanto amaba

amaba, y poniendolas en manos de vn marido alli cercano, y sin mar en medio, que con su singular valor, y el poder que le augmentaba, las sabria bien mantener para su hija y para si.

Tomada esta resolucion el Miramamolin Abu Jacob embio este año embajadores á Navarra al Rey D. Sancho ofreciendole en dote con su hija toda la España que llamaban Sarracenica, que al tiempo era casi la mitad de España: ambas Andalucias alta y baja, los Reynos de Murcia, y Valencia un gran trozo del de Portugal, y no poca parte del de Toledo, y de la que llamaban Extremadura por ambas riberas de Guadiana. La oferta á demas de las tierras y señorios, fue tan magnifica y esplendida, que dice Rogerio Hoveden Escritor no solo de aquella edad, sino que estaba escriviendo al tiempo lo vltimo de sus Annales de Inglaterra con las noticias que le llegaban á la Reyna de aquel Reyno D. Bereng uela hermana del Rey D. Sancho, y muger del Rey Ricardo, que ofrecio tambien el Miramamolin en la embajada en parte de dote en dinero la suma, que al Rey D. Sancho le pareciesse señalar, sin poner tassa alguna, y dejandola à su voluntad, y cortesania. Entraron los Embajadores Moros en Navarra: y con los trajes por muchos años no vistos en ella, aparato y pompa, con que entraron representando à su Señor, y con el orgullo, y jactancia propria de su nacion en actos publicos semejantes, movieron tan grande novedad en ella, qua hallamos notado el año con ella como cosa muy singular, en un instrumento de S. Salvador de Leyre, y lo mismo seria en otros. (C) Mientras en Navarra se consultaba en las proposiciones de la embajada, el Miramamolin haviendo llamado de los quarteles su exercito, entro por todo el reyno de Toledo debastandole. Y por el efecto parece no quiso tanto aquel año detenerse mucho en cercos de las plazas mas fuertes, quanto estragar toda la tierra à yerro y fuego, y gastar todos los frutos, para cargarlas el año siguiente mal provehidas y faltas de bastimentos. Pero no dejo de tentarlas por si cayan apriessa. Y assi tubo cercada por diez dias la Ciudad de Toledo, y despues á Madrid, Alcala, Huete Cuenca, y Ucles, y arruino por todas aquellas comarcas quanto estaba fuera del ambito de los muros, y los pueblos que hallo sin buena fortificacion y presidios, y dio la buelta por la sierra de Alcaraz, sinque en todo este tiempo se mostrasse el Rey Don Alonso de Castilla con exercito en campaña para reprimir á los Moros, reduziendo toda la guerra à presidiar y asegurar las plazas mas principales, y cediendo la campaña al enemigo, que la corria como dueño, y la devastaba como estraño, ó porque no pudo juntar fuerzas competentes para hazer frente de oposicion, aunque ya se le havia coligado el Rey D. Pedro de Aragon, ó porque le quemaron mas los daños, y hostilidades de los Leoneses, contra los quales entro en compañia del de Aragon, y ganò muchos pueblos, y hizo muy sangrientos estragos. Año 1196

Tambien parece cierto por lo que se verà dos años adelante, que este año el Rey D. Alonso de Castilla en venganza de la entrada y hostilidades que el Rey Don Sancho havia hecho por las tierras de Soria, y Almazan, y por los enconos, conque salio de las vistas entre Agreda, y Tarazona, movio guerra contra Navarra ó antes de la invasion que hizo en las tierras de Leon, ó luego despues de ella, y atrajo à coligarse con èl al Rey D. Pedro de Aragon: y ambos resucitando las alianzas antiguas de partir entre si el Reyno de Navarra, que parecia estaban sepultadas, hizieron entrada en ella con sus fuerzas unidas: y que el Rey D. Sancho con la entrada reciente en el Reyno, dones y mercedes que en ellas no se excusan, exequias Reales y coronacion, gastos del exercito, que apresto para socorrer á D. Alonso de Castilla, y despues rebolvio contra ella, se vio en grandissima necesidad de dinero, y el Obispo D. Garcia le sirviò en ella con gran fidelidad y fineza, y la Iglesia de Pamplona le socorrio en el aprieto con setenta mil sueldos. Todo esto confiessa el Rey en la donacion que veremos

Año 1196 veremos por este servicioo, y dize fue; [quando los Reyes de Castilla y Aragon haziendome suertemente guerra intentaron privarme de mi Reyno.] Assi habla, y es antes de la partida à Africa. Defendio el Rey D. Sancho con tanto valor y felicidad su Reyno, que los Reyes aliados no pudieron conseguir efecto alguno de monra, que à haverle tenido, le celebrara el Arzobispo, como celebro los que tubieron en el Reyno de Leon, y omitió del todo esta jornada contra Navarra. A la caida de este año, por Setiembre hallamos al Rey Don Sancho en Tudela dando fuero à los del pueblo de S. Cristoval de Labraza, y es aforandolos al fuero mismo que dio el Rey su padre à los de la Guardia, y les da ciertos terminos, que llama Gorribusto, y Castellon.

CAP. II.

A

EL omenaje de Arnaldo Raymundo Vizconde de Sola traducido del Latin dize: En el nombre,, de nuestro Señor Jesu Christo, esta es la carta hecha para memoria de los convenios, que Arnaldo Raymundo Vizconde de Tartax haze a Don Sancho Illustre Rey de Navarra. Sea pues notorio, à todos los hombres presentes y venideros, que Arnaldo Raymundo Vizconde de Tartax recibe al Rey D. Sancho de Navarra por Señor suyo sobre todos los hombres, y se haze vasallo suyo, y le haze omenaje que siempre por su voluntad y mandato hara guerra, ó hara paz à todo hombre en qualquiera tiempo que el Rey se lo mandare. En lo que toca al Rey de Inglaterra, este convenio nombradamente haze al Rey D. Sancho de Navarra Arnaldo Raymundo. Vizconde de Tartax: que si a caso el Rey de Inglaterra quisiere emendar los agravios, que le ha hecho, y se compusiere con el Rey de Inglaterra, sin embargo de esta emmienda de los agravios hechos, y de qualquiera otra cosa, por voluntad, y mandato del Rey Don Sancho de Navarra, hara guerra contra el Rey de Inglaterra á qualquiera tiempo que el Rey de Navarra se lo mandare, ò, hara paz con él de Inglaterra. En quanto à Gaston Vizconde de Bearne, nombradamente haze este convenio à D. Sancho Rey de Navarra Arnaldo Raymundo Vizconde de Tartax: que siempre que el Rey D. Sancho mandare al dicho Vizconde de Tartax que buelva á Gaston de Bearne, el honor que de él tiene, y ha tenido, ora sea en tierra, ó en otra cosa, la bolvera al dicho Gaston, y por mandado del mismo Rey de Navarra le hara guerra, ó hara paz con èl à qualquier tiempo que el Rey de Navarra se lo mandare. Y en quanto al honor ó beneficio, Arnaldo Raymundo Vizconde de Tartax se pone a la merced, y consideracion del Rey D. Sancho de Navarra, para que haga lo que mas le agradare. Y Don Sancho Rey de Navarra recibe á Arnaldo Raymundo Vizconde de Tartax por vasallo suyo para valerle, y ayudarle contra todo hombre. Y Arnaldo Raymundo Vizconde de Tartax viene, y admite firmemente que si él no atendiere y guardare los sobredichos convenios al Rey D. Sancho de Navarra, por el mismo caso quede por traydor. Fecha la carta en la Era M.CCXXXIII. en el mes de Marzo, quando Gaston de Bearne vino a la Curia del sobredicho Rey de Navarra à Olite por la causa, que traya contra Raymundo Guillelmo Vizconde de Sola, y el mismo Rey de Navarra, y el Rey de Castilla, y el Rey de los Aragoneses tubieron platica entre Agreda, y Tarazona, en la qual platica intervino Gaston de Bearne, y el sobredicho Vizconde de Tartax. Testigos de este acto D. Rodrigo de Baztan, Don Español de Domedan, D. Lope de Valtierra. Siendo Cancellario D. Fotton Chantre de la Iglesia de Tudela, Fortuño de Uroz escrivio esta carta.

B

Dize reynaba en Navarra y Alava, y que era Obispo de Pamplona Don Garcia, y de los Señores con honores del Rey nombra, a Don Fernando Ruiz de Azagra en Estella, Almoravid en Aybar, Don Ximeno de Aybar en el Burgo de Sangueta, Don Fortuño de Subiza en Sanguesa la Vieja, Don Martin de Subiza en Caseda, Don Fortuño Baztan en Erga, Don Pedro Martinez de Lehet en Tafalla, Don Martin de Rada en Caparroso, Don Gomez de Agoncillo en Dicastillo, D. Martin Iñiguez en la Guardia, D. Pedro Garces de Agoncillo en Portella, D. Pedro Remirez en Victoria, D. Iñigo Lopez de Mendoza en Zaytegi, D. Garcia Bastan en Arlucea, D. Forton Chantre de Tudela Canceelario

C.

C

Es el testamento de un Cavallero D. Rodrigo de Argaiz, que veremos con el honor y govierno del Castillo de Leguin por los años siguientes. Dona por el al Monasterio de Leyre algunos bienes, y otros a Santa Maria de Roncesvalles. Y entra diciendo es testamento que hizo D. Rodrigo de Argaiz en la salida de los Sarracenos. Y nota la Era 1234 que es este año, y que reynaba en Navarra D. Sancho, y que era Obispo en Pamplona D. Garcia, (equivocado con la letra inici l comun à entrambos seco Guillelmo el compilador del Becerro) Abad de S. Salvador D. Arnaldo de Hyecche D. Sancho de Amunariz Prior mayor en Pamplona, D. Lope Abad en S. Miguel de excelsis: y que dominaban, D. Martin de Subiza en Gallipienzo, Almoravid en Aybar, D. Fortuño de Subiza en Sanguesa la Vieja, D. Ximeno de Aybar en Sarazaz, y que eran D. Lope de Valtierra mayordomo del Rey, y D. Iñigo de Gomazin merino mayor.

D

Dize reynaba en Navarra y Alava, y que era Obispo de Pamplona D. Garcia, y los Señores que nombra son casi los mismos, y con los mismos honores que en la carta de fuero à los de Muzquiz, dada por Junio de este año en Estella.

CAP. III.

CONSULTAS EN NAVARRA ACERCA DEL MATRIMONIO del Rey con la hija del Miramamolin, y satisfaccion dada al Pontifice sobre este tratado. Concordia entre el Obispo de Pamplona y el Monasterio de Leyre. Estado de la guerra del Miramamolin con el Rey de Castilla, y deste con él de Leon. Donacion del Rey à la Iglesia de Pamplona, y su jornada á Africa.

I

Año 1197 AUnque las letras del Papa Celestino no llegaron á conseguir que se deshiciessen aquellos tratados de la embajada, consiguieron por lo menos que se dificultasse, y retardasse la execucion, haziendose varias consutas en Navarra à cerca de las conveniencias de aquel matrimonio, y en orden á hazer relacion entera y cumplida al Papa, y á su Legado en España de toda la materia que se trataba, descubriendo lo que se havia dissimulado en la primera relacion de quejas, y lo que se havia añadido sagazmente para hazer odiosa la causa, representando que no podia ser contra las leyes de la Iglesia el matrimonio de Rey Christiano con Infanta hija de Principes Paganos baptizandose ella, y haziendose Christiana: que essa condicion se prometia asseguraba de parte de su padre, y mucho mas del animo, y disposicion de la hija resuelta à esso. Y que era mas seguro que sin esta condicion cumplida no procederia á matrimonio el Rey D. Sancho. Que con essa misma calidad se havia casado D. Alóso el Sexto Rey de Castilla, Leon, y Toledo, con aprobacion de todos aquellos Reynos, con Zayda, hija de Benavet Rey Pagano de Sevilla, Principe incomparablemente menor que el Miramamolin Abu Jacob Almanzor Señor de toda Africa, y tantos Reynos de España, y procreàdose de aquel matrimonio el Infante Don Sancho destinado para successor en todos aquellos Reynos. Que aquel matrimonio solo havia traydo à la Iglesia la utilidad de doce pueblos donados por dote por su padre, y añadidos al Señorio de Principe Christiano. Que el matrimonio presente trahia en dote mas Reynos, y Coronas, que el otro pueblos, todo la España Sarracenica, puesta a la sugecion Año 1197

se retiro á Calatrava para passar á toda priessa á Africa, por haverle llegado aviso que un caudillo el mas principal, y governador, que havia dexado en Martuecos: conjurado con otros Alcaydes se havia alzado con ella. A este tiempo le pidio tregua el Rey Don Alonso de Castilla. Y el Miramamolin, á quien le importaba para la nueba jornada, se la otorgò. y con gran celeridad pasò á Africa, y cercò à Martuecos, y despues de mucha resistencia, arrimando á un mismo tiempo quatro mil escalas cõ recissimo combate, que se continuò sin cessar tres dias y tres noches, metiendo gente de refresco, la entrò en fin degollando á los conjurados, y oprimiendo la rebelion. El Rey D. Alonso de Castilla logró la comodidad de la tregua rebolviendo en compañia de D. Pedro Rey de Aragon contra las tierras de su primo D. Alonso de Leon, en las quales ganò no pocos pueblos, y hizo grandes estragos, penetrando con los robos é incendios hasta la Ciudad de Astorga. De vuelta con la misma hostilidad corrió las comarcas de Salamanca, y Alba de Tormes, que pertenecian á Leon, y ganó en ellas una fortaleza estimada entonces, llamada Monte-real, no Monte-rey en Galicia como pronunciò alguno con poco tiento. De buelta por las comarcas de Salamanca y Alba dice el Arzobispo la ganó. Y en la entrada azia lo interior de Leon hasta Astorga estiende su correría. Y desde ella, en especial no la haviendo, ganado es muy grande la distancia, à Monte-rey de Galicia, y toda de muy aspera fragura de puertos, y sierras interpuestas, que no se corria tan facilmente, y era aventurar de conocido, y sin necessidad el exercito.

Siguese el año mil ciento y noventa y ocho en que parece cierto pasó el Rey Don Sancho à Africa ajustadas, y asse-
Año 1198 guradas todas las condiciones de los tratados, que se havian dispuesto por medio de los Embaxadores embiados de una y otra parte. Y aunque en las Investigacio-
Inv. l. 3. cap. 8. nes señalamos esta su partida à fines del anterior 1197. nunca hallaremos embarazo en corregir lo dicho, y abrazar lo que à mas luz, y hallando instrumento nuevo descubriremos verdadero. Y para la emmienda de algunos meses, que van de diferencia, le hallamos en el Cartulario Magno, en el qual se vee una carta de Fuero, que el Rey D. Sancho dio á los de Eslava inserta en otra de confirmacion del Rey D. Henrique: pero tan malrratada y gastada, que solo se divisa en ella que es Fuero dado á los de aquel pueblo por el Rey D. Sancho, que reynaba en Navarra y Alava, que era Obispo de Pamplona Don García, y que la expedia el Rey por el mes de Marzo de la Era 1236. que es este año. Y la confirma el Rey Don Henrique su sobrino, nieto de su hermana Doña Blanca, en Olite año 1274. ultimo de su reynado. Conque se vee que por Marzo de este año se detenia el Rey en Navarra. La causa de la detencion parece fue el haver aguardado, como dice el Arzobispo, à que bolviessen de Africa sus Embaxadores, y no haverla hallado estos tan pacificada va que corriesse el despacho muy prompto. Llegaron en fin trayendo para el Rey muchos dones y dineros, y no menos instancias del Miramamolin paraque partiesse á su corte a recebir su hija por esposa. Lo qual executó el aprestandose para la jornada. Y de despedida ya estando en Tudela, y por el mes de Julio, que asegura de nuevo la correccion hecha, no queriendo alejarse sin dexar gratificados los insignes servicios del Obispo D. Garcia, y de la Iglesia de Pamplona expedio la carta real de donacion que se vee en el Cartulario Magno y tambien en el archivo de la Iglesia. (A)

Año 1198

Muy poco tiempo despues de esta carta hubo de ser la partida del Rey segun él que señalan de ausencia suya, y lo que se descubre de haver ya buelto á su Reyno. Mas dificultad ay en saber porque tierras hizo la jornada de Africa sin tocar en tierras de Castilla y Aragon, que ceñian de mar à mar su Reyno, con cuyos Reyes havia guerreado dos años antes, sino es que fuesse con beneplacito de alguno de ellos: porque tenemos por poco creyble, que la emprendiesse por mar embarazandose en las marinas de Guypuzcoa, ó parte de Vizcaya, que toda via era

"à todos los hombres presentes, y venideros, que Yo D. Sancho, por la gracia de Dios Rey de" "Navarra, por la salvacion de mi anima, y las de mis padres, y atencion tambien à los ruegos del" "venerable D. Garcia Obispo de Pamplona carissimo mio, que por mucho tiempo, y con fidelidad," "me ha servido, y por muchos servicios, que la Iglesia de Pamplona me ha hecho, y especialmente," "por setenta mil sueldos, conque me socorrio estando Yo en muy grande necessidad, conviene á," "saber, quando los Reyes de Castilla y Aragon, haziendome fuertemente guerra, intentaron privar" "me de mi Reyno. Lo que dona dize es; aquellos mis palacios de Pamplona con su Capilla, y su," "huerto, granero, bodega con todos los vasos y halajas: Y assi mismo la viña, y la pieza de Cella-" "landa enteramente con su hera y pajar. Y esta heredad es aquella, que los vecinos de la Navarreria" "con voluntad de la Iglesia de Pamplona dieron à mi padre por la franqueza general y fuero que mi" "padre D. Sancho de buena memoria les donò. Dono tambien y concedo á la dicha Iglesia que ten-" "ga y perciba enteramente la decima de todo el peaje, que Yo percibo, y debo percebir en Pam-" "plona. Dono tambien el sello, que tengo en la villa que se llama Abarzuza, y qualquiera otra" "cosa que en ella tengo, y debo tener. Y es mi voluntad que de aqui adelante tenga aquella villa," "enteramente franca y libre de todo servicio real, y doy inmunidad de todas las obras Reales à to-" "dos los labradores, que en ella tiene la Iglesia de Pamplona y la de Roncesvalles: Pero el Obispo," "hara que vayan al exercito, y a batalla campal siempre que Yo la hubiere de tener por la defensa" "de mi Reyno. Favorece en general á todos los Clerigos del Obispado de Pamplona, y los exime de todo mal uso, ó extorsion, y añade; y no respondan en juicio por razon de las cosas Eclesiasti-" "cas, ó las de sus personas, sino ante su Obispo. Hecha varias imprecaciones al que quebrantare estas cosas: y despues de ellas; Fecha la carta en Tudela, en el mes de Julio, en la Era 1236. Rey-" "nando Yo D. Sancho en Navarra y Alava, siendo D. Garcia Obispo en Pamplona, y teniendo D." "Corbaran à Estella, D. Gomez Garcez à Dicastillo, D. Gomez Martinez a Mendigorria, Don" "Pedro Martinez á Erga, D. Juan de Vidaurre a Caparroso, D. Martin de Subiza a Caseda, D." "Ximeno de Aybar a Sanguessa, D. Iñigo de Oriz a Aybar, Don Pedro Remirez á Victoria, Don" "Furtado à Zeytegui, D. Martin Ruiz a Portella, Don Gonzalo de Baztan la Guardia, siendo D." "Remiro Martinez Mayordomo mayor, D. Martin Iñiguez Alferez del Rey. Es Chanciller del Rey el que otras vezes, D. Forton Chantre de la Iglesia de Tudela.

B

Dos cosas tenemos por del todo increybles en este dicho del Principe: una que Don Alonso aconsejasse jornada, que se hazia para matrimonio, que tanto recelò, y con tantas artes y trazas en España, y en Roma procuró estorvar por lo mal que le estaba: la otra, que el Principe hubiera dicho cosa tal si hubiera sabido la causa verdadera de esta jornada, la qual ha estado occulta, hasta que se descubrio por los testimonios que produgimos en las Investigaciones, del Exactissimo Escritor Rogerio Hoveden, que al mismo tiempo, y casi al mismo año que succedian estas cosas, valiendose de las noticias, que por correos le iban llegando à la Reyna de Inglaterra Doña Berenguela hermana del Rey Don Sancho de Navarra, las estaba escriviendo, y dos años despues de este terminò la excelente obra de sus Annales Anglicanos. El Principe se dejó llevar de la voz que en su tiempo corria, de que D. Sancho passò a Africa rogado del Rey de Tremezen, y para soccorrerle contra el de Tunez: Y en hecho de verdad en Tremezen y en Tunez tubo guerra a esta sazon el Rey Don Sancho como se verà luego: y esse eco de la verdad tocò como suele en aquella voz, falsa en quanto à la causa de la jornada. Pero siendo la causa verdadera aquel matrimonio, es del todo increyble que D. Alonso de Castilla concurriesse à la jornada con el consejo, no pudiendo prevenir los successos venideros contingentes, y tan poco esperarlos despues de ella. A haverlos antevisto era mas creyble el consejo, y que le franqueara el passo él que sabido el embarazo del matrimonio y causas de la larga detencion de Don Sancho, luego logrando su ausencia, y coligado con el Rey de Aragon, le invadio el reyno, y ganó no poca parte de el.

C

Asseguraſe de nuevo la suspension de armas con un instrumento de la Iglesia de Pamplona, por el qual el Obispo Don Garcia trueca unas casas y huerto que su Iglesia tenia en Huesca por otras, que Doña Maria de Narbona da en la misma Ciudad, en el barrio de San Vicente; Lo qual dice el Obispo haze por ruegos de la Ilustrissima Doña Sancha Reyna de Aragon, Condesa de Barcelona, Marquesa de Proenza (con todos estos titulos la nombra.) Es el acto del mes de Abril, Era 1236. que es este año. Y en guerra rompida no ruegan las Reynas á los del reyno guerreado. Ni de su hijo el Rey D. Pedro se podia recelar armasse celadas en el viage: pues no se descubren causas algunas de enconos con Navarra, antes bien liga defensiva continuada hasta la muerte de su padre, ni le herian tanto los recelos de aquel matrimonio como à otros, y que si entrò en la liga passada mas fue por augmentos de estado, que esperó, que por quexas de agravios y causas que para ellas le sepa se le hubiessen dado.

CAP.

pero passó continuando la fraude à que fuesse tambien con utilidad propria. Con la noticia de que navegaba ya el Rey D. Sancho y llegaria presto, se consulto entre los ministros del nuevo govierno que se haria acerca de su pretension, y tratados ajustados por el difunto. La aversion grande á la Religion Christiana, y summa autoridad que la havia de conciliar el abrazarla la hija del Miramamolin de Africa y España primer Principe, y protector de la secta Mahometana en menosprecio de ella, y en quanto al dote de la España Sarracenica, el dolor de enagenar por solo antojo mugeril tantas y tan ricas Provincias, que tanta sangre havian costado, la diminucion de rentas del erario publico, y aun mas que la atencion á el, el haver de cessar á los mismos ministros los intereses particulares, que les producia la dependencia, y provision de tantos puestos y goviernos, arrebató à todos al consejo resuelto, y uniforme de cerrar la puerta al matrimonio. Menos mal si se hablara claro, pues se compraba con solo un daño un desengaño provechoso, que huviera hecho torcer la proa al Rey para bolver à cuidar de su Reyno, aunque falido de la esperanza de los prometidos. Pero quisieron tambien sacar utilidad de la fraude. La sublevacion de los Reynos que havian rompido la obediencia al nuevo Rey en su entrada, los tenia en mucho cuydado. Y para allanarlos les parecio aprovecharse del singular valor; grandeza de animo, y prudencia militar del Rey Don Sancho, que mucho se celebraban, cevando en la esperanza del matrimonio, y dote prometido juzgando que Rey tan inclinado á las armas habria llevado tambien por compañeros de su jornada cabos los mas experimentados, y señalados en ellas, que podrian aprovechar mucho en la guerra, en especial manejados por su Rey. En essa conformidad dissimulando el engaño, luego que aportò en Africa le llegaron al Rey D. Sancho correos con cartas llenas de cariños dictadas de los del govierno, y firmadas del niño Mahomad: que las novedades que havian hallado en Africa, no tocaban ni podian à cosa tan sagrada como pactos ajustados con la summa prudencia y autoridad de su padre y Señor Abu Jacob de quien se preciaba mas ser hijo, que heredero de su corona, y mas de ser imitador de su nobleza en los echos, y observancia de la palabra Real, que de la felicidad en conquistar muchos reynos, que todo lo prometido estaba prompto: y que le rogaba corriesse à la Corte del Rey de Marruecos suspensa con la espectacion de su llegada, para llenarla de gozo con ella, y celebrar las bodas.

Añ. 1195

El Rey, que professaba mas la sencillez, pundonor de la palabra, y las artes de soldado, que las cavilaciones de cortesano, creyò, y corriò á la Corte. Y aunque el recebimiento fue con toda ostentacion, y significaciones de agrado, muy apriessa se le diò à entender que los ministros primeros del govierno havian hecho reparo, y representacion, que siendo tan reciente la muerte de Abu Jacob Principe tan esclarecido, gloria y honor de los Almohades, parezian intempestivas, y menos decentes à la veneracion de hijo lloroso por su falta, las alegrias publicas debidas á bodas tales. Y que siendo inexcusable el diferirse algun tiempo, parecia dispuesta por el Cielo la llegada del Rey Don Sancho, que con su gran valor y prudencia militar allanasse en el entretanto los Reynos rebelados á la obediencia del que tan presto havia de ser su cuñado, y saludar su hermano, y governar su baston supremo, ya que èl por sus pocos años no podia, y hacerle en esse officio èl de padre y tutor, manteniendole en la herencia entera del Imperio de Africa. Que el exercito estaba prompto para la jornada, y de tal calidad, que governado por caudillo semejante, y amassado con los fuertes guerreros aunque pocos en numero que consigo havia trahido, consiguiessen de certera la victoria. Que conseguida ella con la celeridad que se esperaba, seria el tiempo oportuno de celebrarse juntamente la gloria del vencimiento, y las bodas reales. Alteró al Rey, aùn que no penetro todo el fondo de la fraude, el mal semblante de la esperanza diferida, y mucho mas la dilacion de tiempo, que forzosamente trahia la conquista de Reynos rebelados, y el riesgo del suyo

spiro la fortuna adversa no solo en tener casi como prisionero en Africa al Rey D. Sancho, que con su presencia havia contrastado guerra de coligacion semejante tres años antes, sino tambien en quitarle los que podian serle ò valedores, ó medianeros para templar la guerra. Ricardo fue, Rey de Inglaterra, su cuñado, y su confinante por los estados de Guiena. El qual teniendo cercado el Castillo de Chaluz, que otros llaman Caluea en el Vizcondado de Limosin, y rodeando desarmado las murallas para dar asalto, fue herido mortalmente por el ombro izquierdo de una saeta que le atravesó, flechada de arco recio desde la muralla por un soldado, que unos llaman Bertran Gurdun, otros Pedro Basilio, (dispararian á una, y competirian el hecho, como suele succeder:) y murió á ocho de Abril de este año, y à los quarenta y dos de su edad, dejando viuda à la Reyna Doña Berenguela hermana del Rey Don Sancho, y en mala sazon para entrambos: para el Rey su hermano, porque no se duda haria con su marido los buenos officios de representarle muchas vezes detenido con perfidia en Africa, como lo havia sido el mismo Ricardo de buelta de la jornada de Jerusalem, conque le moveria mas con la semejanza de la calamidad, y à demas de ella guerreado en ausencia al mismo tiempo con tan poca humanidad de los Reyes sus primos hermanos coligados para destruirle. Y aunque D. Alonso de Castilla tenia por mujer à Doña Leonor hermana de Ricardo, es de creer prevaleceria la causa de D. Sancho por mejor y demas humanidad, para velerle, y el ruego continuo de consorte al lado, al de hermana, y de lejos. Y quando no llegasse á ganarle por valedor del ausente y detenido, por lo menos le reduciria á buen pariente, que cogido entre patientes tenidos entre si, es medianero para la paz sin hazerse parcial. Pero aun de esse remedio privò la fortuna à Don Sancho con la muerte intempestiva del cuñado, de summo dolor para la Reyna, que recibiò juntos los dos golpes, prision de hermano, y muerte de marido, Año 1199 haviendo no mucho antes tenido que lamentar en el Rey su marido la prision, que agora lamentaba en su hermano: pues bolviendo de jornada gloriosa y muy util á la Iglesia, que havia hecho à la tierra Sancta, arribando naufragado á la costa de Dalmacia, fue presò y detenido mucho tiempo, y por Principes Christianos en gracia del Emperador Henrico quinto, que le achacó agravios para detenerle: y con tan poca consequencia del pretexto tomado, que le confesò publicamente innocente de ellos, y sin embargo detubo al prisionero hasta que recibio rescate de su libertad, y tan gruesso, que hubo de prestar lo sagrado sus riquezas para costearle el rescate. De muchas pruebas le parecio á Dios capaz y digna la virtud heroica de la Reyna Doña Berenguela. El Arzobispo D. Rodrigo, que la alcanzò viva muchos años, celebrò su viudez sancta, empleada toda en oraciones, y limosnas, y exemplos singulares de santidad, conque encendia para la imitacion à todas las matronas en la ciudad de Mayne, cabeza de los pueblos Cenomanos, que se le havia dado en arrhas, y su entierro en ella. De aquesta suerte se frustrò aquella esperanza, que podia aprovechar al Rey Don Sancho, que al mismo tiempo iba conquistando Reynos agenos, y para ageno dueño con un linaje de felicidad infeliz, pues era con necessidad de perder parte del suyo. Y los Reyes coligados fenecida la campaña gastada en ganar unas plazas, y tentar otras, bolvieron á hybernar á sus Reynos con mas interes que gloria pues bolvian vencedores del ausente y detenido, que presente poco antes se havia despejado de sus armas coligadas.

El año siguiente y secular, mil y docientos, cevados con las pressas del anterior, rebolvieron con nueva fuerza contra Navarra. Y èl de Castilla entró segunda vez por Alava, ó acompañado del Rey de Aragon y su exercito, como algunos escriven, ò como parece mas creyble, y el efecto lo arguie, y Rogerio insinua, Año 1200 divididos los exercitos de comun acuerdo, y entrãdo èl de Aragon por su frõtera para hazer diversiõ, y turbar mas como en casa que se arde por distãtes partes. y

Tt con

Año 1201 con la variedad y discordia de pareceres á ninguna se acudé con lo que se podia. El de Castilla juzgando era gastar mucho tiempo de la ausencia favorable á èl ir cercando otras fortalezas menores, tubo por mas acertado cargar una de mas importancia, cuya ruina se llevasse consigo otras. Y con este designio con todo su poder se echo sobre Victoria: en la qual, dice Garibay, que reconocido el intento del de Castilla, se encerró con buenas tropas de Navarros, y naturales de Alava D. Alonso Fernandez de Guendulain, à quien dice havia dejado el Rey por Governador del Reyno en su ausencia. En lo qual no hallamos cosa que poder assegurar, ni hemos podido descubrir como, ni en quien quedó encomendado el Reyno (tales han andado nuestras cosas.) Lo que parece mas verisimil, es que si el Infante D. Fernando hermano del Rey tenia edad competente, como parece por la carta, que firmo el año 1189. quedaria en el govierno: y quando no fuesse del todo cumplida, el honor de Lugarteniente aunque adicto al consejo de varones sabios: entre los quales no dudamos tubo mucha mano el Obispo D. Garcia, assi por lo que se vee obró despues, como por la gran satisfacció, que el Rey tenia de su mucha lealtad y servicios hechos. El encerrarse en la plaza el Governador unico de todo el Reyno parece increyble, aun quando fuera la plaza Capital y primera de todo èl. Y fuera de que tiene contra si la practica inconcussa de todas las gentes, el daño de tan pernicioso consejo se venia luego à los ojos á qualquiera: pues era de contado estrechar y ahogar todas las influencias del govierno general, y cerrar todas las esperanzas del remedio, dejandolo fuera turbado todo. Si D. Pedro Remirez no fue de los Señores, que acompañaron al Rey à Africa, parece que á èl le tocò la defensa de Victoria, pues le hemos ido viendo por tantos años continuadamente teniendola en honor, y govierno.

Como quiera que de esto fuesse, lo que consta es que el cerco se comenzò con baterias y asaltos y todo rigor de las armas: y que los cercados emprendieron la defensa con muy fuerte y denodada resistencia, y que se derramò mucha sangre en ella.(A) Era grande y muy testada la braveza de los cercados, por el valor de los que se havian encerrado para la defensa, y fidelidad grande de los de la comarca, y singularmente de los moradores de Victoria, que tenian muy recientes las cariñosas memorias del Rey D. Sancho el Sabio, que diez y nueve años antes havia fundado aquella poblacion, fortalecidola de murallas, y ennoblecidola de privilegios, y querian gratificar al hijo lo que quedaron debiendo al padre, que el Rey Don Alonso viendo se le atenuaba y gastaba mucho el exercito, tubo por mas acertado mudar la forma de la guerra, y llamar por auxiliar de sus vanderas à la hambre, que obrasse lentamente dentro, lo que èl no podia con la fuerza de los combates afuera, cercando de fossos y fuertes empalizadas á los cercados, para estorvar sus salidas, y cerrando las avenidas, por donde les pudiesse entrar soccorro. Estaba la plaza medianamente proveida de viveres. Y para que fuessen mas en el efecto y uso, comenzo luego la cauta providencia, para soccorro de la hambre venidera, á no dar á la que de presente havia, tan cumplida la satisfaccion distribuiendo parcamente el bastimento, pues tan poco pedia tanto el assedio lento, como el trabajo y afan continuo de los combates. Por todo passaba la lealtad y valor de los cercados, y la buena disposicion de animos, sufridora de muchas y grandes incomodidades. Ya havia como cinco meses, que estaba sitiada Victoria, resuelta á perecer en la demanda antes de entregarse sin expressa voluntad del Rey (Illustre exemplo de fidelidad y constancia.) Quando el Obispo de Pamplona Don Garcia con otro exemplo digno de semejante alabanza, sabidor de la necessidad y riesgo, corriò á los reales del Rey Don Alonso: y con la grande autoridad que tenia, obtubo de el passar á Africa con uno de los Cavalleros cercados, eligido por ellos para dar quenta al Rey Don Sancho del estado de la plaza, y obtener su consentimiento en

que

que se entregasse. Assi se hizo señalandose termino para la buelta: y el Obispo y cavallero Acompañado à largas jornadas y summa diligencia, corrieron en busca del Rey, y atravesando el mar, llegaron à Africa. (A)

Hallaron los Legados al Rey Don Sancho vencedor ya de muchas de las Provincias rebeladas al niño Mahomad: aunque no acabada de allanar à obediencia de èl parte de la empressa admitida. Y fue tal la fiereza de aquellos Barbaros, que ni la fealdad de la perfidia, ni la monstrosidad de la ingratitud en caso tal los movio à soltar la presa, y dejar libre al Rey D. Sancho para bolver á soccorrer su Reyno, que por causa de ellos peligraba. Antes de los beneficios recebidos por sus conquistas texieron nuevo eslavon á la cadena de prision à favor de su esperanza, queriendo exprimir con nueva fuerza todo el jugo del valor del Rey para su interes. No tubo necesidad de tan accepto intercessor, como el Obispo D. Garcia, la piedad y nobleza de animo del Rey: Que oyendo con gran dolor el miserable estado de sus vasallos cercados, y engrandeciendo con palabras de la primera estimacion su gran valor, y summa lealtad, alzó al punto el omenaje para que pudiessen entregarse al Rey de Castilla, porque no se perdiessen tan honrados vasallos. Por padre verdadero de ellos le calificara el juicio de Salomon, pues los quiso mas hijos sanos y enteros, aunque enagenados de si, á provecho de su enemigo, que despedazados à despecho de invidia bastarda para nuevo y mayor dolor suyo. Y haviendo conversado con Don Garcia y el Caballero Acompañado informandose de las demas cosas del estado de su Reyno, y ponderado con ellos, con dolor, pero de varon magnanimo, los monstrosos successos de su fortuna, que le sacaba al teatro de las gentes vencedor á un mismo tiempo, y prisionero, conquistador, y perdiendo tanta parte de su Reyno, y que pudiesse haver juntado que el viviesse tan atrozmente herido de la perfidia de los Barbaros, y ellos juntamente tan seguros de la fee de su palabra, les dio los ordenes secretos, que parecio podian aprovechar en tiempo tal: y llenandolos de esperanzas de bolver muy apriessa, segun el estado en que llevaba la guerra agena, y mandandoles las publicassen, y asseguurassen à todos, los despidio con presteza, porque pudiessen llegar à tiempo que no se perdiessen los que tan finamente le havian merecido el cuydado de su salud. Y con la misma presteza y nuevo coraje bolvio á adelantar los progressos de la guerra, viendo lo que le importaba concluirla.

Año 1200

Llegaron de buelta los Embajadores á Victoria para el tiempo concerrado. Y haviendo el Obispo expuesto el mandato del Rey acerca de la entrega, que mandato le llama el Arzobispo, y no sola licencia, ò permission, tanto cuydò el Rey del honor y salud de los cercados, que quiso assegurar esta con fuerza de mandato: y en quanto al honor, quiso pareciesse havia sido necessaria fuerza de tal para rendirse, luego se comenzo à tratar de la entrega. El Obispo de Bayona D. Garcia de Eugui en su Chronica, y por relacion de otras anteriores, dize que despues de haver llegado el orden del Rey absolviendolos del omenaje, se detubieren sin embargo diez y siete dias sin entregarse, haziendo requirimientos juridicos en los lugares mas principales de Navarra en orden al soccorro, que ofrecian, esperar, y tomando legalmente cartas de lo que se les respondia. Seafe en esso, que las Chronicas dizen, el tiempo gastado, ò en negociar con la detencion las condiciones mas honradas de la entrega, mirando la duracion, que dizen fue de siete meses, y las demas circumstancias que concurrieron, el fue uno de los cercos que con mas honra y reputacion se leen sustentados de los cercados. (C)

Como si en Victoria se hubiera comprometido el vencimiento significado en su nombre como por aguero, con la entrega de ella cayeron apriessa otras varias fortalezas de Alava, y toda la Provincia de Guypuzcoa enteramente, y se fue enseñoreando de ellas el Rey Don Alonso, como las va contando el Arzobispo Don Rodrigo, San Sebastian, Fuenter-

Año 1200 Fuenterrabia, Beloaga, que era un castillo en el valle de Oiarzun, de que se ven las ruinas, Zaytegui, Arlucea, Ayzorros, Victoria la Vieja, que oy llaman Victorian, Marañan, Ausa, Ataun. En tantas perdidas, y tan cercanas, se retubo sin embargo Triviño constantemente sin caer, y tambien Portella. Aunque despues en las pazes obtubo D. Alonso à Triviño por truque de Inzura, que tambien se perdiò, y recibiò à Portella restituiendo à Miranda. Lo que se perdiò, aunque mucho, no se admira, sino lo que no se perdio. Porque en un desamparo tan fatal, y ausencia del Rey tan lejos, y tan larga, de casi tres años, es de grande estrañeza que dos Reyes tan poderosos, y coligados tantas vezes en partir entre si á Navarra, y campeando sin miedo de exercito enemigo, ó no tentassen las ciudades, y plazas mas principales de ella, Pamplona, Tudela, Estella, ni Sanguessa tan en la frontera, y las otras de la misma calidad, ò que estas tentadas no cayessen, mirandose destituidas de toda esperanza humana de socorro, sin la qual ninguna plaza se vee subsistir, ni se reputò por fuerte. Parece cierto que suplió mucho de lo que faltaba de fuerzas, y esperanza de soccorros, la fidelidad, y resolucion restada à todo trance, conque se sabia aguardaban el riesgo, y la insigne y proliga resistēcia de Victoria ayudaria á cōtener à losReyes para no tentar, ò no proseguir lo que hazia semblante de cosa muy ardua. En cōclusionRogerio Hoveden dijo que el Rey D. Alōso de Castilla ganó en esta ausencia del Rey D. Sancho veynte y quatro castillos, ò lugares fuertes, y el Rey de Aragon diez y seis. En la otra liga de los mismos Reyes contra Navarra el añó 1196. aunque cargaron con toda fuerza, como se vio, ninguna plaza se perdia: agora muchas. Tanto daña á losReynos una ausencia, en especial larga, de suRey, pues despierta guerra donde no la habria: y movida, todo el cuerpo de la Republica flaquea por falta de cabeza.

Año 1201 Mientras estas cosas passaban en Navarra, y provincias de su Corona, el Rey Don Sancho abrasandose de la detencion de guerra agena, que tanto le dañaba, hazia los ultimos, y mas ardientes esfuerzos por concluirla, y corria, como dize el Arzobispo, varias ciudades de Africa [por causa de la reduccion,] que assi hablo: y fue un muy obscuro enigma para los que han ignorado la causa verdadera de haver passada D. Sancho à Africa, y de su detencion en ella, en que habló con toda claridad Rogerio Hoveden, y sin el velo, de que uso el Arzobispo. Pero à quien con cuydado mira, luego se le descubre la consonancia de ambos dichos, y que aquel correr de ciudades por causa de la reduccion fue cargar sobre ellas con las armas para reducirlas á la obediencia del niño Miramamolin Mahomad, como expressò Rogerio, dejando allanados y rendidos todos los Reyes que en Africa se havian rebelados con ocasion de la muerte de su padre Abu Jacob, à quien Rogerio con alguna immutacion del nombre peregrino, llama Boyac, y el Arzobispo llamó siempre Juceph: creeremos fue aplicandosele por nombre patronimico como à hijo que era de Juceph: pero por no lo haver advertido, ocasionò á muchos escritores modernos el yerro de confundir los hechos del hijo con los del padre. En menos de tres años, dize Rogerio, concluyò el Rey Don Sancho, favoreciendole Dios, y con su gran trabajo, el allanamientos de las rebeliones de Africa, y que el niño Mahomad fue aclamado Emperador en ella. Y ajusta bien la quenta como de dos años y medio de la detencion del Rey Don Sancho en Africa, haviendo partido pocó despues de Julio de 1198. para ella. Y se vee que aquella guerra se concluyo ò muy al fin del de 1200. ó muy al principio del siguiente, en que entramos: porque por el mes de Marzo de este ya le hallamos en Tudela por instrumento publico. El Arzobispo D. Rodrigo dize que bolvió cargado de dones del Miramamolin. Parece que aquellos Barbaros, haviendo cessado ya el interes de detener mas tiempo al Rey Don Sancho, y la codicia, que les hazia atropellar todo respecto honrado, entraron en algun empacho de lo que tan feamente havian obrado con èl, y quisieron dorar de alguna manera tantas perfidias cometidas, y la ultima de no darle

darle la esposa tantas vezes pactada por su padre, y por ellos mismos, de la qual nada mas se habla en las memorias antiguas, ni hallamos que dezir con fundamento. Entre gentes tales de sospechar es que pereciò à manos de los ministros de su hermano en odio de pedir el baptismo, y de tener tambien parecieffe á manos de su despecho, executando lo que tantas vezes amenazó á su padre. Con la honorificencia del baston encomendado para allanar à Africa, y cargando despues con la riqueza de los dones en la despedida, afectaron los Barbaros pareciesse de oro la cadena de la prision del Rey. Pero no lo consiguieron en la estimacion de las gentes: porque ningun oro puede dorar hechos tales. Aunque al Rey siempre le quedara salva la gloria, que tacitamente le confessaron en su misma perfidia; haver tenido necesidad de un Rey y caudillo, estraño, y preso por traicion para reparar su Imperio, que se desmoronaba. Mas lucida cadena, aunque de yerro, ganarà de ellos el Rey doce años adelante.

De este tiempo, que estubo el Rey en Africa, y de que como hombre de robustas fuerzas, y grande animo hazia diversion á veces; mientras daba treguas la guerra, de la caza de Leones, se vee una memoria todavia en el Claustro de Santa Maria de Pamplona, y à la entrada desde el á la Capilla de las religiosas, que llaman de Barbazana. Entre las demas labores, que adornan aquella entrada, son dos estatuas grandes, y estimadas por el primor, de los Principes de los Apostoles San Pedro, y San Pablo. A la de San Pedro sirve de pedestal una piedra muy bien labrada, que repressenta al Rey á caballo, y con el escudo real de las cadenas, y un Leon de grande corpulencia assaltandole por sobre las ancas del caballo y al Rey buelto de medio lado hacia el reciviendo el acometimiento en el escudo, y por que debio de hallarle el caso subito sin lanza, con la espada empuñada como rejon y atravesandosela de alto á bajo hasta la guarnicion. Las cadenas en el escudo arguyen no se pusieron no por sucesso anterior à su reynado, pues aun no se havian ganado, ni tomado por blason: y el gravarse solas demuestra no pertenece al Rey posterior. Por que desde la entrada de Don Teobaldo el primero su sobrino, è imediato sucessor siempre constantemente se quartearen las cadenas con las armas de campaña, ó de los otros estados, que fueron entrando en la Corona de Navarra. Con que se veè pertenece la piedra al Rey Don Sancho, y que se labrò algunos pocos años despues de este, y quando se havian ya ganado las cadenas. Y es muy natural fuesse quando el Rey hallà muy cerca, y en el mismo claustro, colocó en la capilla de la Cruz el cancel ò red de yerro que rodeaba la tienda del Miramamolin Mahomat el Verde, que aora reynaba niño, y con sola essa disculpa de lo que se obro con el Rey Don Sancho: y que la alegria reciente de aquellos despojos Africanos, ganados en la de Tolosa, despertasse la memoria de algun memorable, y muy aventurado trance andando el Rey à monteria en Africa. (D) Año 1201

CAP. IV.

A

VEe se esto en el Arzobispo D. Rodrigo, y lo indica un instrumento del archivo de San Millan: por el qual el Rey Don Alonso de Castilla dona ciertas franquezas, y exempciones al Maestro Diego, que llaman su amado, y à su muger Doña Maria, y dice es: por las curas, que hicistes, en mis soldados heridos. Y aunque es de nuebe años despues, el lugar de la data, que es Victoria, y en compañia de su muger Doña Leonor, y sus hijos Don Fernando, y Don Henrique, debiò de despertar la memoria de aquel servicio aun no del todo galordonado. Es de estimar la memoria. Por que en ella es confirmador el Arzobispo D. Rodrigo, llamandose electo de Toledo, primado de España, lo qual consuena con los años, que el mismo quenta de su dignidad al acabar su obra, y arguye las buenas noticias, que tendria de los trances del cerco de Victoria, haviendo estado en ella tan pocos años despues con los Reyes.

B

B

Tuvó poca razon Garibay, y algunos pocos que le siguieron en defraudar al Obispo Don Garcia de la gloria de esta jornada tan arrebatada, por mar, y por entre Barbaros, de quienes pudo temer lo que su Rey estaba padeciendo, para moverle con su mucha autoridad y valimiento, si la causa por si mesma no le moviesse, à alzar a los de Victoria el omenaje, para que no pereciessen. Pues escrivieron que este piadoso officio le hizo Don Garcia por aviso, que embio al Rey por carta, no con la jornada que hizo. Y agravando la culpa, citó á este mismo passo al Arzobispo Don Rodrigo como autor de este su dicho. El Arzobispo, que estaba tocandolo todo con las manos, escrivió el sucesso con estas palabras. Pero el vene„ „rable Don Garcia Obispo de Pamplona, amable por la inclinacion à la liberalidad haviendo averigua„ „do el peligro de la hambre, caminó á toda priessa à tierra de los Arabes al Rey Don Sancho, con uno„ „de los cercados. Y haviendo representado la verdad del estado, obtuvo del Rey que Victoria se entre„ „gasse al Rey de Castilla. Y bolviendo al tiempo señalado con aquel caballero, que los cercados en Vic„ „toria havian destinado, declarò el mandato del Rey Don Sancho de que Victoria se entregasse, y lo„ „efectuó. Hasta aqui el Arzobispo, que aun en la gran concision, con que escrive, tubo por caso indigno callar un exemplo tan ilustre, y tan digno de Prelado, de commiseracion y charidad Christiana, con tanta fatiga y á tantos riesgos verdadera mente heroica, que se veé aqui transformada en haver escrito una carta de aviso, y quando mas de ruego. Tanto puede el temple de las plumas.

C

De haver sido el cerco de Victoria este año de 1200. por que no le falte à sucesso tan memorable la certeza del tiempo, ya en las Investigaciones exhibimos instrumento legitimo de testamento, que en el se hacia, y remitimos diciendo. Fecha la carta en el año del Señor mil y ducientos, en aquel año que la villa„ de Victoria estaba cercada. Y como en cosa tan digna de memoria, añade tambien la era de Cesar 1238.

CAP. V.

AUTHORIDAD DEL ANNALISTA INGLES ROGERIO HOVEDEN defendida y assegurada contra la desestimacion, que hace de el un Escritor moderno.

Año 1201

Acerca de las causas de esta jornada del Rey á Africa, y matrimonio tratado, nos interpela un Escritor moderno de grandes estudios, y mucha ciencia en otras facultades, aunque no tan feliz en la de la Historia à quien quisieramos mas nombrarle para seguirle, que haverle de callar por no poderle seguir, salva la verdad, y entereza debida à la Historia: La qual prohibe tambien la omission, y silencio de este caso, que podia ser el camino medio de evadir las estrechuras de el. Porque haviendose errado tanto en las causas de la jornada del Rey Don Sancho á Africa, y detencion en ella, que ocasionaron tan grande perdida, è immutacion en el Reyno: y descubiertose en fin la verdadera, y apoyadola nosotros en las Investigaciones con testimonios de Escritores gravissimos, y coetaneos, el Arzobispo D. Rodrigo, que la insinuó, aunque con mucha obscuridad, y Rogerio Houeden, que á velo corrido, y con sinceríssima claridad la sacó à la luz publica, viendola agora modernamente reprobada, y con desprecio, por este Escritor, pudiera parecer el silencio y falta de defensa, tacita confession de que ha tenido razon para reprobarla, con mucho perjuicio de la verdad, que conocida no se debe desamparar. y seria dexar una parte tan principal de la Historia fluctuando entre opiniones, y à la posteridad defraudada de la seguridad que busca en los Escritos. Este Escritor pues, haviendo asentado sin prueba alguna en quanto se vee, que la causa verdadera de la jornada del Rey á Africa fue por haver los Reyes de Castilla y Aragon

ragon coligados arrójado muy entera la tempestad de sus armas para toda la conquista de Navarra, y que passó el mar para tratar en la Corte del Pagano de las alianzas y asistencias de los Moros para la defensa de su Reyno; siendo esta la causa na-„ „tural de este temerario Viaje, y hallan-„ „dose escrita por el Arzobispo D. Rodrigo,„ „que havia nacido vasallo de este Rey, y„ „le conocio bien, es indecible quan ex-„ „travagantes, y aun monstruosas causas,„ „han querido persuadir los Historiadores,„ „Navarros. Y haviendo reprobado algunas, y passando á la que descubrio Rogerio Hoveden, no dudo notarla con estas palabras; „pero otros, para que nada se deje por in-„ „tentar en lo possible, han creido á Rogerio Hoveden que texio [como buen Ingles] „la hermosa novela de que la hija de Boiac „Emperador de Africa, se enamorò desde„ „tan lejos del Rey D. Sancho de Navarra,„ „y se le pidio á su padre para marido, tan„ „de veras, que le amenazo, que se quitaria„ „la vida, sino la cumplia este su desseo.&c.„ Y porque nosotros en las Investigaciones abrazamos esta causa, que descubrio Rogerio, como quien la estaba viendo quando escrivia, y la apoyamos con no pocas consonancias de instrumentos, y sucessos del mismo tiempo], que indicaban lo mismo, y testimonios del Arzobispo, que aunque oscuros, tenian gran correspondencia con lo que descubrio Rogerio, y se descifraban muy claramente con la luz que el diò no dudò pronunciar contra nosotros. Todo lo,„ „demas que aquel autor añade, exornando,„ „el quento de los distantes y locos amores,„ „de la Infanta Mora, y de la nunca vista,„ „prodigalidad del Rey su padre, no pide,„ „especial relacion, ni impugnacion.„

Muchas cosas juntas estrañamos en este Escritor moderno. La primera, el tratamiento, que haze á Rogerio Hoveden, conociendole tan poco, que aun el nombre le ignora, pues le llama Rogerico, siendo tan celebre su nombre de Rogerio Hoveden, y su obra de los Annales Anglicanos tan estimada, y alegada frequentemente por los Escritores de primer nombre. Carga seria pessada al lector el exhivirle los estraños y domesticos, que se valieron de sus testimonios con toda estimacion, y como de Escritor gravissimo, y digno de toda fee. Producire dos por muchos, porque valen por ellos. Año 1200
El eruditissimo Cardenal Belarmino en el libro de los Escritores Eclesiasticos piedra fidelissima de toque de los quilates de cada uno, y falta dellos, habló assi de el; Rogerio Hoveden Historiador insigne escrivio dos libros „de los Annales Anglicanos con muy gran-„ „de diligencia, y llego hasta el Rey Joan,„ que comenzo á reynar año de Christo 1199. Sea el otro y Cardenal tambien de la Santa Iglesia Romana luz y ornamento de la historia, y varon, no solo de un siglo sino de los doce, que illustro con sus escritos, y por que se dice mucho mas con solo el nombre, Cesar Baronio, el qual no solo honró á Rogerio Hoveden, y su obra de los Annales Anglicanos, con muy frequente elogio de; [Escrtor muy exacto, y exactissimó,] sino tambien valiendose de sus testimonios con gran frequencia: y esto no como quiera, citandole á bulto y por mayor en confirmacion de sus doctrinas, sino tambien ingitiendo á cada passo muy largos textos de sus Escritos, en especial en su tomo duodecimo: Y con tal estimacion de su mucha fee, y legalidad, que haviendo narrado todos los successos de la abjuracion del Scisma del Emperador Federico, y reduccion à la obediencia del Pontifice Alexandro tercero en Venecia, y autorizadolo todo con las Actas mismas, que se conservan en la Biblioteca Vaticana escritas por testigo presente á aquellos actos, y por otras semejantes que de letra Lombarda se conservan en la Iglesia de Salerno, escritas por Romualdo Arzobispo de ella, que intervino en todos aquellos actos como embajador de Guillelmo Rey de Sicilia: y lo que mas es, haviendolo autorizado tambien con muchas cartas del Pontifice Alexandro tèrcero para varios Principes à quienes dio quenta de todo, como en negocio el mas grave, y mas deseado de la Iglesia, sin embargo sobre tanta autoridad le parecio podia añadir alguna el nombre y fama de Rogerio Hoveden, y lo confirmó todo con su testimonio, como de escritor muy exacto,

Añ. que vivia al mismo tiempo. Pues historia-
120 dor de esta qalidad, y de quien hicieron tan alto concepto los escritores de primera estimacion, le parecio à este autor moderno à proposito para sacarle en el teatro publico de la historia sentado al telar tejiendo novelas hermosas, y no hallò modo mas decente de tratarle? Disculpará quiza el tratamiento con decir que no le conociò: y selo creeremos facilmente. Porque ademas de ignorarle el nombre, parece impossible que si hubiera leido, ligeramente siquiera, sus obras, no le huviera engendrado cariño, y estimacion grande, el candor, y sinceridad legalissima de narrar las cosas tersamente, lejos de todo encarecimiento, y afecciones nacionales, y con la calidad que se alaba en el agua, pureza sin resabio ni olor pegadizo, y la grande, muy singular, y muy recondita noticia de los archives publicos, con que muy frequentemente da la mayor firmeza à lo que escrive con los instrumentos authenticos, que ingiere de los hechos de los Reyes, y de las Cortes convocadas, Synodos, Concilios Nacionales, y Epistolas Pontificias, que se ingnoraban, y Baronio no solo se las admite, sino que las transcrive, y confiessa las copio de el, por su mucha fee y legalidad. Y assi admitiremos la disculpa de no haverle conocido como dicha con verdad. Por que es cierto que à haverle conocido, hallára que de ningun escritor desdecia mas la censura, que de el dió, llamandole tejedor de novelas hermosas. Pero de la disculpa admitida resulta un cargo grave, y es el mal indicio que induce el no haver conocido, siquiera, por relacion de los demas, à Escritor, de quien hablaron tantos con aplauso, de su misma profession de Historia, y que corrian con ella los mismos años, que este autor moderno con la suya, y no pocas vezes los mismos sucessos de su reyno, como tambien Rogerio. Fuera de lo que dicta la prudencia natural, y tambien la justicia, que tambien alcanza à la honra de los muertos, de que hombre que no se conoce, jamas se desprecie, en especial con desprecio de censura publica. Agraba el cargo la materia. Por que no es acerca de alguna circunstancia ligera, en que es facil hierre qualquier escritor, por muy grave y exacto que sea, y de la misma edad, en que sucedian las cosas, que escrive, que esso se ha de dar à la flaqueza humana, y perdonarselo los unos à los otros; sino una larga cadena de sucessos eslabonados: una Princesa enamorada de un Rey por la fama que corria de sus grandes prendas, instancias à su padre para que se le solicite por esposo, y amenazas de quitarse la vida sino asiente à su ruego: Embajadores embiados por el padre con dones y dote prometido de Reynos: Embajadores, con que responde el Rey llamado: conciertos ajustados de desposorios. Jornada del Rey à executarlos atravesando el mar, muerte en el entretanto del Rey, que le llamo: sucession de su hijo niño: reynos rebelados à la corona: turbacion de la Corte: ministros apoderados de los pocos años del Rey, y tomando por expediente detener al Rey llamado, y entretener con la esperanza, embuelta en amonaza, halago del baston, y este logrado en conquistas agenas por cerca de tres años. Todo esto pudo fingir tiradamente, y en relacion continuada, un Escritor, à quien los de mayor nombre llamaron Historiador insigne, diligentissimo, muy exacto, exactissimo, y de tanta fee y autoridad, que en fuerza de ella transcrivieron à la letra muchas paginas suyas para mazizar sus escritos?

Y en que tiempo fingia tanta multitud de cosas juntas? (el tiempo tambien se arma con nueba fuerza para derribar censura tal.) Al tiempo mismo, que estaban sucediendo las cosas que narra: y en que año ser assi, tenia à todo el linage humano por testigo presente de sus impudentissimas mentiras, y el se echaba sobre si el sambenico de eterna infamia: porque Rogerio acababa su obra el año mismo, en que el Rey Don Sancho bolvio de Africa à Navarra, y solo saludò con su narracion la entrada, y principios de Reynado del Rey, Joan de Inglaterra, hermano, y sucessor de Ricardo. Y siendo cosas tan publicas, y ruidosas, como ellas mismas dicen, à ser falsas, ni Europa ni Africa podian dudar de su enorme, y monstrosa falsedad ni dejar de abominar

de

del autor de ella, que abandonando del todo la honra se atrevio á mentir tantas, y tan graves cosas en la cara, y á los ojos del mundo, que estaba viendo todo lo contrario. Esto pudo parecer creyble á la credulidad mas facil, y demas ligero movimiento? A los Sagrados Doctores de la Iglesia les parecio tan fuerte este linaje de argumento, tomado de la incredibilidad de mentir à los ojos del mundo en cosas publicas, y muy recientes, que les parecio conveniente arrimar con él á la autoridad sagrada, y suprema de los escritores Canonicos de la vida, doctrina, milagros, y muerte de Jesu Christo la autoridad y credito de la fee humana, que tomaba de él. En el sentir de este autor moderno, ó como mas creemos, en la consequencia no prevista de su dicho, enervado quedaba este argumento, que parecio bien à tantos y tales ingenios. Y agrava mucho mas el cargo de esta censura el autor que la da. Porque en un larguissimo discurso, que hizo en su obra, pretendiò con mas ardiente que feliz conato, poner à todos horror en la inspeccion de los archivos, è instrumentos de grande antiguedad, que son los monumentos, y memorias seguras, que de ella nos han quedado, por la gran falta de escritores de aquellos tiempos. Y encareciendo con grandissimo excesso la confussion y tinieblas, que à vezes causan los escritores con sus controversias, y sin discernir, ni distinguir entre los que con loable afan, que estimarán los juicios sossegados, despejan las tinieblas, y esclarecen las cosas, y los que con la mala intelligencia augmentaron la obscuridad, y condenandolo todo sin excepcion á chaos universal de confussion, sin advertir que casi en todas las naciones son muy obscuros los principios de los Reynos, y se disputan y controvierten los primeros Reyes, y que en las mismas ciencias puramente de discurso y razon no es muy frequente la demonstracion cierta de las cosas, sino que tienen tambien su parte que llaman topica, no de otra suerte que los mismos cuerpos naturales se componen de miembros no igualmente hermosos, y que con la variedad y contrariedad de las opiniones puede pretender tambien poner horror al estudio de las demas ciencias, y reducir à los hombres à la inercia, y tedio de todo estudio con la melancolica desesperaion de los Academicos de que nada se sabe, llego en fin à dezir, encareciendo este que pinta tan horroroso chaos exhalado de la confussion de las opiniones, que; ya las Eras de Cesar son años de,, ,,Christo; ya los guarismos se adelantan ò,, ,,atrasan á otros siglos: lo comido de las,, ,,letras en pergaminos, y piedras deja al,, ,,entendimiento enayunas, y en hambre,, ,,irremediable de la verdad: Los numeros,, ,,Lombardos, y Godos se enredan con ñu-,, ,,dos, y cadenas, ó se destrozan con bor-,, ,,raduras, y cortes de la lima del tiempo,, ,,ò se hazen inutiles por la varia interpre-,, ,,tacion, ó voluntad de los lectores: los,, ,,rayvelos, los puntos, y las figuras hazen,, ,,dudosa la significacion para los computos:,, ,,este privilegio se admite como legitimo,, ,,aquel se reprueba; y pocos no se dispu-,, ,,tan; y muchos merecen las disputas; y,, ,,aun no pocos ni las mereeen. Los Pa-,, ,,tronymicos confunden poco menos que,, ,,distingen: la pueril gramatica de aquellos,, ,,tiempos yerra, y engaña: la ignorancia,, ,,de los escrivientes marea: la osadia de los,, ,,copiadores arroja tierra: la temeridad de,, ,,inventores de libros, y papeles anti-,, ,,guos impacienta: la ligereza de sus de-,, ,,fensores hazè impossible la persuasion de,, ,,la verdad: y tambien el empeño de los,, ,,modernos todo lo impugna, y todo lo,, ,,pretende hazer evidente, adelgazando,, ,,los discursos hasta aniquilarlos. Y assi so-,, ,,bre la antigua tempestad de tinieblas cae,, ,,otra moderna, tan impenetrable, y es-,, ,,pantosa, que haze desesperar à los mas,, ,,valerosos; si la temeridad de escrivir por,, ,,imaginarias no saca, ó arroja á la o-,, ,,rilla al Escritor. Esto ultimo parece fue lo que se pretendio, allanar el camino con la impossibilidad encarecida de que haya otro: y facilitar la licencia de escrivir historia por là imaginaria:

Año 1201

Año 1208. y como fin primero de la intencion ponerle en la execucion à lo ultimo, precediendo todo aquel aparato encarecidissimo de confusiones y Chaos, que engendran impossibilidad, como medios, y torcedor paraque se dispense en la imaginaria, á que parece inclina. En lo qual tres cosas podemos decir á este autor, la primera: que nos causa grande espanto, que haviendo representado tan formidables, y insuperables montes de dificultades en escrivir la Historia por los archivos, instrumentos antiguos, inscripciones de sepulcros, y otras piedras, y las demas cosas, de que ella se vale como de principios, sintiendolo assi de veras, haya sin embargo tenido tan espantosa animosidad de escrivir Historia, y correr con ella no solo otros tiempos, sino tambien los que mas acusa de caliginosos, y llama [los tres primeros siglos de ignorancias] sino es que para el caso se haya socorrido de la imaginaria. La segunda es; que en Historia, que sea puramente natural, como inscrivio la suya Plinio, y Aristoteles la suya de los animales, nada vale la imaginaria, sino la experiencia y observacion de efectos naturales: en la que mas communmente llamamos Historia, y de que aqui se habla, y es la que se forma de hechos libres y contingentes de los hombres, ò naciones esta tan lejos la imaginaria de sacar al escritor á la orilla, que antes le hara dar á cada passo en mil escollos, y bagios: porque es navegar por golfo borrascoso, y en noche obscura sin aguja nautica, ni derroteros, que le guien. La misma imaginaria algun fundamento de memoria passada ha de tener para atinar de alguna manera, y lo demas seria desatinar. Fuera de lo que agrava la cōciencia el á firmar aquello, para lo qual ningun fundamento se tiene: y esso seria lo finissimo de tejer novelas hermosas. La tercera cosa es: que la Iglesia para las decisiones de las Tradiciones Apostolicas, los Tribunales para sus sentencias juridicas, se valen de los archivos publicos, y de los instrumentos de ellos, y quanto mas antiguos los estiman mas, sin dar lugar á la temeridad, y vagueacion de la imaginaria, en la qual no pudo excusar este autor el reconocer alguna temeridad; aunque le vedaba quiso excusar, y indicar esperanza de fructo en ella. Que de los tres siglos, que llama de ignorancias cassi todo esse intervallo, menos alguna minima parte, esta bañado de muchas luzes, que le esclarezen, en los instrumentos de los archivos, en relaciones antiguas de toda fee, en testimonios de escritores, parte coetaneos, parte muy cercanos, si parcos por forasteros, por esso mismo, menos sospechosos en lo favorable, y que à veces entre sus cosas despiden azia las nuestras algunas centellas de claridad, y en presteza de breve clausula dicen mucho que sirve de fundamento á la prudente conjetura, con la qual, en lo que no le alcanza la luz de lleno, cumple loablemente el Escritor, avisando que no passa de ella, y se le admite, y aun aplaude el Lector, si es legitima, y el de juicio sereno. Ni porque haya variedad y enquentros de opiniones se han de imputar siempre las tinieblas á las cosas: à veces estan mas que en ellas, en los ojos teñidos, con que se miran, y en los animos, conque se entra en el examen, preocupados de empeños ya hechos, y resolucion tomada de mantenerlos á todo trance. Y como en otras ciencias no se dexa de esforzar la verdad conocida, por mas que la resistencia terca no se rinda ni à la demonstracion cierta, pidiendo socorro à la lengua, quando desfallece la razon, assi tanpoco el Historiador legitimo, y amartelado de la verdad, debe acovardarse de defenderla, por la resistencia de las opiniones; sino mantener lo que esta à su cargo, y forcejar en que si no quedan convencidas, y mudas las lenguas y las plumas, lo queden por lo menos los entendimientos hacia dentro: y quando no de los que disputan, por lo menos de los que sin faccion, sin empeño hecho, sino con sincero desseo de apurar la verdad, oyen y escuchan. Si en alguna cosa, ò otra se hecha menos mayor claridad, sin empacho confiessa la ingenuidad Historica, es aquella la parte topica de esta facultad, como la confiessan en otras, los que las professan, y el escritor

passo

passa por ellas de ligero, insinuando, ò su inclinacion, ó su indecision, y defiriendo el juicio al Letor, sinque por esto sea necessario condenar á bulto, y por mayor, y con clausulas universales tantas memorias de la antiguedad, y escritos modernos, sin individuar con determinacion materias: porque el censurar assi es muy grave indicio de que el censor rehuie la satisfaccion y la respuesta. Ni es bien por una pequeñissima parte menos clara, condenar á tinieblas trecientos años, y tantos instrumentos y memorias de la antiguedad respectable á la lobreguez de calabozos subterraneos.

Pero sin embargo despues de tan general devastacion, nos quedaba para consuelo una esperanza: y era que este autor nos dejaria siquiera inconcussa y salva la autoridad de los Escritores coetaneos, y del mismo tiempo, en que las cosas sucedian, como testigos presentes á los hechos, que se narran, para guiarnos por ellos. Pero hallo que toda esta esperanza nos la siega en flor, y porque no retoñezca, nos la arranca de raiz, quando veo que llama tejedor de novelas hermosas à Rogerio Hoveden, Historiador aclamado por insigne, y exactissimo, y no como quiera coetaneo; sino que escrivia estos successos publicos y ruidosos, en los años mismos, que iban sucediendo, y los ultimos en el año inmediato à ellos. Pues diganos este autor, sobre que cimientos se ha de fabricar, y sobre que bassas estrivar la Historia? y como sabremos lo que ha passado en el mundo en los tiempos antiguos para enseñanza de las costumbres, para noticia de los derechos de los Reynos, y Republicas, para alabanza de los hechos loables, para vituperio de los no tales, conque sirva à la correccion el miedo de la fama? A los privilegios de los archivos publicos y bien acreditados, llama [oraculos duendes] (palabras suyas son,) que Zurita los temia, y Mariana los despreciaba: Lo qual no hallamos que subsista, sino todo lo contrario, y que se aprovechan de todos los que pudieron descubrir con mas ó menos trabajo que pudieron poner en su alcanze: los pergaminos, é inscripciones de piedras dejan al entendimiento con hambre: las Eras de Cesar son años de Christo: los guarismos se adelantan ó atrasan: los numeros Lombardos y Goticos se enredan con ñudos y cadenas: la pueril gramatica de aquellos tiempos yerra y engaña: los Patronimicos confunden poco menos que distinguen: y finalmente toda la antiguedad es chaos de confussion y marco de cabezas; y enque no se puede hazer pie con buena fee: y lo ultimo, que le restaba à la esperanza, que era la autoridad de los coetaneos, y con tanta cercania, que es contiguedad, lo deja tan desautorizado, que à Rogerio Hoveden con todas las calidades dichas, lo asienta al telar para tejedor de novelas hermosas, conque se vee quales dejo á los demas. Pues diganos como se ha de formar la Historia, y como formó la suya? Y acabenos de sacar del error, conque ha corrido hasta agora el mundo. A ningun Historiador de cosas muy antiguas le nacio la fuente de las noticias dentro de los umbrales de su casa: hala de traer de muy lejos, y á vezes por montes y riscos, aunque no tan inaccessibles, como encarece este autor, para hazer, segun parece, forzosa la imaginaria, pero si que se han de vencer con grande afan, y teson de la laboriosidad. Pues como ha de conducir la fuente à su casa, si la cierra todos los arcaduces, sin dejar alguno; y cierra todos los portillos, por donde se havia de encaminar? Por la imaginaria, seria por el ayre; y por el ayre no se conducen las fuentes: ni es lyra de Amphion, que atrahe los peñascos: ni cythara de Orpheo, que llama los rios y las fuentes con el encanto de la musica. Y en gracia de quien juzga le havia parecido á Rogerio hermosa esta novela, para tejerla en lisonja de èl? El es un caso lastimoso, y digno de compassion: un Rey entrandose en Corte agena, fiado en pactos de desposorios, assegurados con embajadas de ambas partes: y por turbacion del Reyno, muriendo al tiempo èl que los solicitò: detenido por razones de estado con perfidia en nacion tan notada de ella en todos siglos; y por causa de la detencion injusta, perdiendo muchas plazas de su

Año 1201

del Miramamolin, pero perdidoso de tierras, y honor pretendido. Pero de que hubiesse tenido alianzas con los Moros contra Christianos, ni en esta ocasion ni en alguna otra le hizo cargo, ni en la de luego despues de la rota de Alarcos „como se le haze; y en varios años á Don Alonso Rey de Leon. Pero dijo muchas cosas que consuenan con la relacion, que à velo corrido hizo Rogerio, ninguna que le contradiga á cerca de la causa de la jornada à Africa, y da la detencion larga en ella. Dijo que el Rey Don Sancho; se detenia en Africa cor-„ „riendo varias ciudades de los Arabes por„ „causa de la reducion, que no puede tener otro sentido natural que el que dixo Rogerio, que reducirlas à la obediencia del Miramamolin, como rebeladas à el. Dijo; que„ „Don Sancho, aunque robusto en fuerzas„ „y esforzado en armas, pero obstinado en„ „su propria voluntad, hizo la jornada. En lo qual ya se vee que vino á decir lo que Rogerio, que en el entretanto que D. Sancho se detenia en Africa, en la conquista de los Reyes y reynos sublebados, fue la coligacion de los Reyes de Castilla y Aragon, y el ganarle las tierras que entonces se perdieron; y que esta guerra contra Navarra se movio despues de la partida del Rey, aunque el Arzobispo en la serie de la narracion uss, de estilo oscuro, y por la que llaman anticipacion, contó primero la guerra comenzada, con que pudó ocasionar confusion, á los que corriessen ligeramente por su leccion, no à los que con madureza la pesassen. Y echasse de ver fue este su sentido, Porque si la coligacion de dos Reyes tan poderosos havia ya antes de la partida de D. Sancho arrojado muy entera la tempestad de sus armas sobre el, para toda la conquista de Navarra, como habla este autor, que juicio por moderado, y lerdo calificaria la partida en busca de socorros en tal aprieto por obstinacion en propria voluntad: Esta manifiestamente era apremio, y fuerza agena, y necessidad en que le ponian tantas armas conjuradas que le cargaban no obstinacion de voluntad propria, como se le advertio á este autor en las Investigaciones, y lugar de ellas, que cita. Pero de esto, ni de otras muchas cosas alli mismo, que hazia al casso, se quiso dar por entendido, teniendo por refutacion legitima sola su censura desnuda de toda prueba. Dijo tambien el Arzobispo la detenciõ larguissima del Rey D. Sancho en Africa, como Rogerio aunque no expressò como este que fuessen cerca de tres años. Pero embueltamente dixo lo mismo, y lo que basta paraque entendamos que no passò el mar, y tantas tierras sospechosas á solicitar socorros, que essos tratados por Embaxadores se suelen solicitar, y havian precedido ya de una y otra parte, no desamparando su Reyno invadido ya, como supone, y de tan gran poder, y atravesando por mar y tierra desde lo mas Septentrional de España hasta Marruecos, que si el Reyno estubiera ya invadido de dos exercitos, mientras iba y bolvia estaria ya perdido, y se vee que al Rey le llevaba negocio que pedia presencia personal, qual era la conclusion del matrimonio, que averiguó Rogerio: y detencion de casi tres años oyendo la perdida de tantas plazas, claramente arguie fue por alguna violencia y engaño de la perfidia, como la que descubrio Rogerio, que á no ser assi, mejor le estaba bolver á priessa sin socorros, y á qualquiera de muy corta capacidad le ocurria esso. Ya sintio este autor la fuerza de esse argumento, Y por no fatigar el ingenio en pruebas de lo contrario, ò porque no las halló despues de fatigado, para atajar la incredibilidad de detenerse cerca de tres años pidiendo socorros, pronuncio la sentencia confiadamente diciendo; no se nos debia admitir; que D.„ „Sancho de Navarra se detubo tres años en„ „Africa. Pero conque fundamento negó esto? Ninguno produxò: debiolo de reservar en la imaginaria, como fabricado en ella: pero el tiempo era de producirle: para quando le guardaba? Y pues no lo quiso creer à Rogerio, que lo dixo assi, por parecerle era tejedor de novelas hermosas, crealo siquiera al Arzobispo D. Rodrigo, y vea que el mismo; que ha tomado por patrono de su causa, le condena. Dos campañas diversas pone expresamente, y con retirada de campaña á sus tierras, á los Reyes de Castilla y Aragon guerreando dentro de

Año 1202.

Año 1201 Navarra, que entrambas fueron despues de la partida del Rey, vese de lo que dijo el mismo; aunque con alguna obscuridad, pero que se aclara con lo que añadió, y consta por las razones ya pōderadas. En la segunda campaña pone el cerco muy largo de Victoria, que llama (diutino.) Y despues de haverse alargado tanto el cerco, pone el buen officio del Obispo de Pamplona D. Garcia, que celebra como conocido, y el haver ajustado partir el mismo con uno de los Caballeros cercados de Victoria á Africa para negociar con el Rey la licencia de entregarse, llegada, y entrega, haviendose quedado el Rey en Africa, y tanto tiempo como pide la conquista de tantas otras fortalezas, despues de ganada Victoria, por muy apresurada, que ponga el autor la ocupacion de ellas por dicho de Garibay, y no de igual credito en este punto assi mismo que en otros, por lo que no ignora, y sin rastro de memoria del Arzobispo en punto tan memorable, y no de omitirse. Pues sume lo que resulta de tiempo de tantas cosas successivas. Y crea siquiera á dos escritores coetaneos que estaban tocando las cosas, que escrivian, sino es que sean no solo el uno, sino tambien ambos, tejedores de novelas hermosas. Ni niegue al Obispo la alabanza de haver partido en persona á Africa á solicitar la licencia; diciendo solo; que havia embiado por ella: ni al Arzobispo el credito de lo que repetidamente, á ida, y buelta expressó de la jornada del Obispo á Africa, que son ya muchos desvios, y aun enquentros abiertos, con el que entro aclamando valedor y patrono de su causa.

Quando Rogerio hubiera dicho alguna cosa contraria á lo que dijo el Arzobispo, de lo qual estubo tan legos, como queda visto esso era quedar la materia suspensa entre la autoridad de dos Escritores coetaneos y graves, y venia bien el mostrar su indecision entre ambos; ó arrimando alguna razonable conjetura, inclinar mas hacia el uno aunque con estimacion de ambos. Pero disparar el trabuco horrible de tan descomunal villipendio como llamar tejedor de fabulas hermosas á Historiador celebrado por insigne, y exactissimo, y sobre presupuesto falso, que ni verdadero justificaba la amargura de la censura, no es cosa que tolera la historia. Ni tan poco las irrisiones Joviales que haze de la desgracia del Rey Don Sancho; amores de la Infanta; galanteos del Rey en el palacio de Marruecos; buelta con desaire á su reyno sin la rica hembra y finissima Infanta Mora, con un cancer, que le „añade en una pierna; y algunos dineros, „(dice) que de las presas y entradas de los „pueblos havia hecho en Africa, y poco „despues, que si tardara algo mas, tenia „traza de quedarse Rey titular, y aventurero, por que ya el Castellano havia puesto „en summo aprieto á Estella, corazon de las „fuerzas del Reyno. Y algo antes; que en „el interin (de la ausencia) le gano veinte, „y quatro pueblos el Castellano (á mas de „las Provincias de Alava, y Guypuzcoa) y „diez y ocho el Aragones. Y por que no quedasse en solo el Rey D. Sancho el desayre de la desgracia, sino que cundiesse tambien en los demas Reyes sus antecessores, y succesores, imputando á los naturales de Navarra que le han reputado por el mejor Rey de los de ella, y repitiendo. Y en todo esto, y otras muchas censuras, se embuelven muchas cosas harto mas proprias del telar, que injustamente atribuye á Rogerio. Pues en quanto al dinero expressamente dijo el Arzobispo que volbio Don Sancho; cargado de los dones del Miramamolin ussando de las palabras: [onustus muneribus Agareni.] Y deviera no opponerse, ya tercera vez, y en tan breve texto al Arzobispo, que cito por suyo: ni quitar á aquel Principe aunque Pagano siquiera el empacho de su perfidia reconocida, y haverla querido dorar de alguna manera, con las riquezas, y dones, de que le cargo. Y en este punto no solo se enquentra el autor con el Arzobispo sino consigo mismo tambien: pues repressento al Rey Don Sancho caminando á Africa solo á pedir socorros para su Reyno, amenazado ó invadido: y subitamente nos le repressenta alli mismo guerreando, y haviendo pressas y entradas en los pueblos de Africa. De esta tan subita y monstruosa mudanza alguna causa, alguna razon se debia dar. Pero como confirmaba la verdad de la

causa

causa naturalissima, que descubrio Rogerio envolviolo todo en Chaos de confusion: y con infelix desvio de la verdad, tomò por expediente en la officina de la imaginaria fabricarle al Rey D. Sancho dos caras à un tiempo como à Jano; una lastimera de quien necessitado ruega, otra torva, y de quien con el sobrecejo armado guerrea haciendo presas y entradas en las plazas. Pero lo que disminuio de la riqueza de dones en la despedida, augmento de pueblos perdidos en la ausencia. Veinte y quatro ganados por el Rey de Castilla, y diez y ocho por el de Aragon fingio en todo Rogerio en todas las perdidas de la guerra. A este autor le parecio interponer aquella malignante clausula; [a mas de las Provincias de Alava y Guypuzcoa] Notable licencia de interpretar, y multiplicar perdidas por la imaginaria. Si ademas de las dos Provincias perdio tambien el Rey, dentro de lo que se quenta por Reyno de Navarra, quarenta y dos pueblos murados, que Rogerio llama Castros, que le deja al Rey despues que bolvio; Ya puede tener cumplido el gozo de dejarle Rey titular y aventurero, que parece echaba menos. Y aqui mismo se reconoce otro desvio à la verdad quando se venia à los ojos. Solo Rogerio individuò el numero de los pueblos cercados que se perdieron y el numero que toco à cada Rey, y de Rogerio lo tomò este autor, aunque con el enorme ensanche. Pues escritor que pudo averiguar con tanta individualidad, y exaccion; (sin duda por los avisos y noticias de la Reyna de Inglaterra Doña Berenguela hermana de D. Sancho) tales particularidades, y se aprueba para ellas, no seria bueno para lo demas de un indiviso successo? Para las perdidas de las plazas es Escritor fidedigno, para lo demas texedor de novelas hermosas? Muy à las claras saca la cara la desaficion, la imaginaria, y la voluntaria, de quien aquella suele nacer, siendo natural imaginarse lo que se desea, y da gusto.

El cerco de Estella en esta ausencia del Rey en Africa es un gran desbarato de la Chronologia. Fuè mucho despues que havia buelto de ella, y no en esta guerra, sino en otra muy diversa, ocasionada de que D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, quiso por defender à su hermana Doña Urraca Lopez, Reyna, que havia sido de Leon, y mantenerla en las tierras, y Señorios, que la havia dexado el Rey D. Fernando de Leon su marido, rompio con el Rey Don Alonso de Leon, entenado de Doña Urraca, por haverselas quitado. Y embolviendose en esta guerra D. Alonso Rey de Castilla, por fovorezer à su primo el de Leon, rompio con entrambos Don Diego Lopez, restituiendo al de Castilla los omenajes y honores, que de èl tenia, y se acogio al abrigo del Rey Don Sancho de Navarra, que le dio à Estella. Desde la qual hizo D. Diego Lopez muchas entradas, correrias, y presas en Castilla: y vinieron contra él los Reyes de Castilla y Leon, y tubie[ron] con él varios reincuentros fuera de la Ciudad de Estella. Y estubo tan lejos el caso del summo aprieto que encarece, del cerco de Estella, que apenas le pusieron los Reyes, quando le levantaron, desesperados de conseguir cosa por la grande fortaleza de Estella. Todo lo tenia llano y claro en el Arzobispo, por cuya mano pasò despues la reconciliacion de D. Diego Lopez con el Rey de Castilla, y lo sabria mejor, que este autor moderno, que guiandose por la imaginaria confundio guerras, tiempos, personajes, y causas de guerrear. Y con un notable enquentro con su misma doctrina, y un artificio infeliz y somero para ocultar la poca coherencia, y repugnancia consigo mesmo. Pone por actos de esta misma guerra, en la ausencia del Rey Don Sancho los cercos de Victoria y de Estella. En el de Victoria, siguiendo à Garibay sin fundamento alguno, dice que el Rey de Castilla Don Alonso, partiendo à la entrega, que introduce de Guypuzcoa, dejò à D. Diego Lopez Señor de Vizcaya, por Lugartenientre suyo en el exercito, paraque prosiguiesse el cerco de Victoria, que iba à la larga y junta, y en tan breve tiempo, como pretende, y queda visto, el cerco de Estella en el qual no ignoraba, ni pudo, que Don Diego Lopez Señor de Vizcaya peleaba armado en campaña, y dentro de la ciudad contra el Rey de Castilla, y despues de tan fre-

Año 1201

Año 1201 frequentes entradas de hostilidad en la misma Castilla, como dice el Arzobispo. Con que nos introduce otro monstruo compuesto de miembros repugnantes, como el de arriba del Rey Don Sancho, esto es, á D. Diego Lopez Señor de Vizcaya Lugarteniente del exercito del Rey de Castilla sobre Victoria; y juntamente, y á un tiempo enemigo guerreando contra el mismo Rey sobre Estella. Ya vio el mismo la repugnancia. Y para ocultarla de los ojos del lector, se valio del infeliz artificio de callar con profundo silencio el nombre de Don Diego Lopez Señor de Vizcaya en la guerra sobre Estella, y el haver sido caudillo tan principal en ella. Pero que importa lo dissimulasse este autor, si lo havia publicado el Arzobispo que lo estaba viendo. Y en el, y demas Escritores de buen nombre, el Obispo de Bayona Don Garcia, Principe Don Carlos, y muy generalmente en los de Castilla, havia de topar qualquiera: y entre ellos Zurita: y hasta en el mismo Garibay, de quien se quiso valer, que por lo menos no juntò cosas tan repugnantes. Solo sirvio la dissimulacion de que se descubriesse la poca ingenuidad, y que lo que pudo parecer inadvertencia de descuydo, pareciesse cuydado.

La jovialidad irrisoria de la desgracia del Rey en Africa, es agena de la seriedad de la Historia: y aun de la mesura, quando se habla de Reyes Christianos, y por escritor Christiano: y de toda buena censura, quando fue puramente desgracia nacida de perfidia agena; de la qual ningun Rey del mundo vive exempto, pues no se eximio de ser hombre, por ser Rey. Aun en la censura acre, y reprehension merecida por hecho malo, que alguna vez no se excusa, el historiador se abstiene de la irrision, como el Juez en la sentencia, en que condena. En especial acerca de acciones de Reyes, de quienes aun la reprehension puede ser respectuosa, y reverente, la irrision no. Y vea este autor que seria, si hubiesse de valer su exemplo, y se tomasse, concurriendo á este mismo tiempo en el teatro publico otro Rey, á quien succedieron otras desgracias mas lamentables, en matrimonio, roto, muerte, y causa de ella? Pero no hay que recelarlo: que no ha de poder tanto con nosotros el exemplo, ni la provocacion, que nos haga olvidar la obligacion de la historia, y nuestra costumbre. Solo dire, que aun en la desgracia, que festeja con donaires, parecio, y fue grande y glorioso el Rey Don Sancho. Pues en medio de ella, y captiverio perfidamente executado, conquisto reynos, y puso la Africa á sugecion del Miramamolin: y que la violencia que se hizo à su libertad, nacio del alto concepto que se tenia de su señaladissimo valor punto de honra, y ciencia militar, fiando el mismo agraviador pagano, y de todas maneras infiel, el baston de tantas conquistas à sus manos prisioneras. Que el haver ganado las tierras ya dichas dos Reyes tan poderosos coligados, en ausencia suya, y tan larga y tan distante, y en captiverio, aunque para èl fue de mucha perdida, para ellos no fue de mucha gloria. En especial, si quando partio, pensando bolver apriessa, aun no havian espirado las treguas, como parece cierto. Cinco años antes en la otra coligacion, que ambos Reyes hicieron contra el, arrojaron tambien muy entera toda la tempestad de sus armas, pactando el partir su Reyno. Pero como estaba presente en el, ni una almena se sabe que le ganassen, como ni en otras coligaciones hechas con tan gran ventaja de fuerzas, y siempre unidos contra su padre y abuelo. Agora lo graron la ocasion facil, que les pusso à las manos la perfidia agena. Los instrumentos que alegamos en las Investigaciones, de las vistas de los tres Reyes entre Agreda y Tarazona, Bula de Celestino Tercero, testamento de D. Rodrigo de Argaiz, echo, EN LA SALIDA DE LOS SARRACENOS, y otros, no se sacaron del archivo de la imaginaria, sino de archivos reales, y de toda fee. Y no se truxeron como nos notò con admiracion nuestra; EXORNANDO EL CUENTO DE LOS DISTANTES, Y LOCOS AMORES DE LA INFANTA MORA, sino matizado con escrituras publicas la verdad, que hallò, y à velo corrido descubrio Rogerio con mucho acierto, y en que el Arzobispo hablò con alguna obscuridad, que con el dicho de Rogerio, y las Escrituras se aclaraba, y consonaba. Y aunque dice que aquellos fundamentos nuestros, no piden especial

cial relacion ni impugnacion; estamos seguros que al Lector sossegado y sereno, le parecerá que la piden. Y lo arguyen dos passiones muy naturales al hombre: que la solucion prompta y buena, que se halla, no se omita: y que el argumento, que aprieta, se afecta despreciarse. Dejo otras varias cosas, que en poco mas lineas de una oja pudo juntar este autor agenas de la verdad. Pero una con especialidad no se puede passar sin censura. Y es el parentesis, que ya habrá notado el lector, en el tratamiento, que haze a Rogerio Hoveden, diciendo de el, que tejió (como buen Ingles) la hermosa novela de que la hija de Bolad Emperador de Africa, &c. Esto ya es, no solo manchar la fama de un hombre sino de una nacion, notandola de tejedora de novelas hermosas en sus Historias. Y estrañamos se dixa de la nacion Inglesa, acreditada entre las de Europa, por una de las que mas se señalan en la verdad, y legalidad en dichos y hechos, y de la qual esta es la vez primera que oymos lo contrario. Si esto es assi, como pronuncio este autor, que se ha de hazer de las Historias Anglicanas, que escrivieron los de aquel Reyno, Guillelmo Monje Malmesburiense, Henrico Arcediano Huntidonense, Ethelverdo, Inguipho Abad del Monasterio de Croiland, Polidoro Virgilio, hasta agora corrian en el mundo por Historiadores acreditados, y dignos de toda fe, y que se les ha dado? Habran se de echar por fingidores, y teñir este autor à una con Rogerio Hoveden, a los telares à tejer hermosas novelas. Y en qualquiera cosa que en alguno de ellos no nos agrade descargarle al punto, y con descarte general, diciendo, que como buen Ingles texió aquella, o la otra hermosa novela? Y habrán de avisar esto autor si en la universalidad de essa censura incluyo tambien al Venerable Beda; Ingles de nacion, y que escrivio historia cumplida de aquel Reyno: ó si por el renombre de Venerable tan justamente merecido, le veneró, y excluyó: porque la amplitud de la censura dada y mo[?] de buen Ingles suena a haverle incluido. Nunca pensamos que en Rogerio Hoveden de la calidad ya vista, ni en la nacion Inglesa de la qual el mundo vee cosa tal, ni en pluma de Historidor licencia semejante.

CAP. VI.

VARIAS DONACIONES DEL REY. SU CUYDADO del govierno y fabricas en utilidad del Reyno. Reconocimiento de vasallage al Rey de D. Viviano Señor de Agramont. Hermandad fundada contra los salteadores. Bayona à proteccion del Rey. Muerte del Obispo de Pamplona Don Garcia, y eleccion del Obispo Don Joan. Paz con Aragon.

En el tiempo, que bolvamos à continuar los hechos del Rey D. Sancho, haviendo buelto ya de Africa despues de esta digression, que confessaremos larga, como el lector nos la confiesse necessaria, para allanar tantos tropiezos, como ocasionó á los escritores aquella su desgraciada jornada: y para cerrar el passo à este nuevo, y licencioso modo de formar historia: que parece se à intentado abrir, y muy especialmente necessaria á nosotros, que

moderacion de pecha, y de donativo de la Aljama de Tudela a Muza y Juceph, hijos de Samuel Avenpesat.

Por Febrero del año siguiente mil do-
Año 1203 cientos y tres se hallaba el Rey en Tudela disponiendo con los vecinos de aquella ciudad el abrir una grande acequia desde el Congosto de Cabanillas hasta Mirapex, para regar los campos. Y en la carta, que de esto hay en el Cartulario de Don Teobaldo, el Rey se obliga à abrir la acequia hasta el lugar donde el camino para Arguedas toca en la acequia, y echar pressa al Ebro para conducir las aguas abundantemente, y mantener à su costa una y otra obra, con calidad, que de cada cayzada de tierra del termino, en que metera el nuevo regadio, le ayan de pagar un caiz de ordio cada año, y de las viñas, y huertos con la misma proporcion de valor. Que desde el dicho lugar hasta el Congosto de Cabanillas abran la acequia los de Tudela, y la mantengan con los vecinos, que tienen heredades de la otra parte de la puente. Que si los vecinos de Cabanillas quisieren gozar del regadio contribuyan à Tudela con el gasto. Y que pagando esto, sean de Tudela todos los derechos de las aguas, y él que llamaban de las Calonias. Muchas comodidades grandes dejan de lograr los pueblos por no animarlos los Principes con la autoridad, y parte del gasto. Y moviendolos, enriquecen à sus vasallos, y ellos augmentan sus proprias rentas. Muchas son las obras, que el Rey D. Sancho hizo en Tudela. Suya es, y digna de Romanos, la puente echada à rio de tan gran caudal alli, haviendo recebido ya en su madre todas las aguas de Navarra, que corren al Occidente, haciendo mudar de madre à Ebro desde Mirapex hasta la ciudad Suya es tambien la fabrica del hermoso y fuerte templo de la Iglesia Colegial de Santa Maria, aunque años adelante, como lo indican los muchos escudos, que en ella se veen con la insignia de las cadenas, y solas, sin quartearse con otras. La de esta carta, que dice signa de su mano, la de la Aguila es, de que usò antes. (E)

Por Diciembre de este año hallamos al Rey en la Merindad de Navarra la Baja de la otra parte del Pireneo, y en un acto, en que Don Biviano Señor de Agramont hace reconocimiento de vasallaje al Rey Don Sancho, y omenaje de tener por el su castillo de Agramont para hazer desde el paz ó guerra contra todo hombre à voluntad del Rey. Y por esto, y porque haze mencion de mucha de la nobleza de Navarra la Baja, de que no tenemos tan frequentes las memorias, parecio conveniente exhibirle abajo traducido del latin. (F)

Vno de los grandes daños de la guerra es, que no solo es dañosa à los pueblos mientras dura, sino tambien despues de assentada la paz. Porque muchos de los soldados hechos à la licencia de las pressas y robos, y aborreciendo el trabajo lento, pero continuo, de buscar la vida con los oficios de la paz, dan en infestar los caminos publicos, y hazer saltos en los passageros, engañados con el nombre de la paz. Con ocasion de las guerras passadas, y paz que corria de las treguas, comenzo à sentirse esta plaga del comercio publico, en especial en las Bardenas de Navarra, que toca tambien en alguna pequeña parte al Reyno de Aragon, por ser tierra quebrada, y cubierta de boscaje. Y con la cercania hacian saltos, y pressas en las comarcas de los pueblos vezinos. Y para remedio, se instituyó à principios del año mil ducientos y quatro una cofradia de los pueblos finitimos de ambos Reynos con leyes semejantes à las que despues se formaron à la que llamaron Hermandad, juntandose el jueves ultimo de Enero varios comissarios de ambas partes en el termino, que llaman la Staca, dentro de la misma Bardena, y à donde el Rey Don Sancho fabricò una fortaleza, quiza para este fin. (G). Parece que por el tiempo despues estas juntas se frequentaron en el magnifico templo de San Zoil en el termino de la villa de Caseda. Y lo arguye el que con los muchos escudos, que se ven en la puerta, y altar mayor, con la insignia de Navarra en lugar preminente, se ven tambien otros con la de Aragon. Parece fue Santuario muy frequentado en

Año 1203

Año 1204

Año en lo antiguo. Y se ven en el Indulgencias
1204 concedidas en tiempo de Clemente sexto à los que le visitaren. La primera fabrica digimos por sospecha seria del Obispo Guelindo con ocasion de las reliquias de S. Zoilo Martyr, que à ruegos suyos le embio desde la carcel de Cordova el Martyr S. Eulogio. Pero seria la fabrica con la pobreza de aquel tiempo crecio despues con la celebridad, y limosnas. Y en las que se daban nombradamente para la fabrica, vedò por sentencia el Obispo Don Arnaldo Barbazano tubiesse parte alguna la dignidad del Hospitalero de Pamplona, ni los beneficiados.

Por Agosto del mismo año en Pamplona se hallaba el Rey. Y expedida en ella es una carta Real, toma debajo de su proteccion y defensa á la Ciudad de Bayona, y vecinos de ella, y todas sus cosas y concediendo que puedan andar libremente y llevarlas desde, la que llama Huerta de Bayona, por todas las tierras de su Reyno, pagando al Rey los peajes acostumbrados, y en los lugares en que se acostumbraban pagar. Es condicion, que si el Rey quisiere levantar la mano de esta proteccion, lo pueda hazer, avisando de ello al consejo de Bayona tres meses antes: y que los que hubiere de ella en Navarra tengan un año de tiempo para asegurar sus personas y bienes. Obliganse los de Bayona á asegurar los caminos por mar y tierra para los vasallos del Rey de Navarra, y no ayudar à enemigo alguno de la Corona de Navarra, salva la fidelidad, que los de Bayona debian al Rey de Inglaterra. (H)

Año
1205 El año que se sigue de mil docientos y cinco murio el Obispo de Pamplona Don Garcia, y le succedio en la Silla el Obispo D. Juan, y su muerte fue ciertamente en el tiempo intermedio desde Mayo á Dyciembre, como se colige del contexto de dos memorias que exhibiremos. (I)

Fue el Obispo D. Garcia excellente Prelado, y gran servidor del Rey. Y por los gastos, que en esto hizo, y jornadas á Africa, y á Inglaterra, y á la mucha liberalidad, de que vimos le celebra el Arzobispo, murio con no pocas deudas, á que se dio satisfaccion despues por su successor, electo agora, D. Juan de Tarazona, como le llaman diversos instrumentos por ser el apellido de su familia, y es el tercero de los de este nombre.

Parece que las treguas, aunque hechas por tres años, corrían toda via. (L) De que corriesse y se continuasse la paz fue la causa un tratado de matrimonio, que movio el Rey Don Pedro de Aragon con la Infanta Doña Constancia, y por otro nombre Theresa, hermana del Rey D. Sancho, el qual le admitio, y para mayor firmeza de la palabra, la confirmo D. Sancho con juramento. Pero el Papa Innocencio tercero estorvò tubiesse efecto el tratado, por el parentesco, que resultaba entre el Rey Don Pedro de Aragon, y la Infanta de Navarra, que venia á ser de primos, hijos de las dos hermanas Sanchas, Reynas, una de Navarra, y la otra de Aragon, hijas ambas del Emperador Don Alonso Septimo de Castilla y Leon. Y estubo con severidad inflexible en no dispensar: aunque la causa era tan grave, como soltar, y assegurar la paz, que havia andado tan rompida entre dos Reyno. Christianos: y tanto mayor en los Principes Soberanos, la necesidad de dispensacion benigna, quanto su dignidad misma los estrecha á muy pocos matrimonios, si han de ser decentes á ella. Pero Innocencio severo executador de las leyes Eclesiasticas en los matrimonios, no vino en ello. Y escrivio al Rey Don Sancho, diziendole; „Nosotros, atendiendo á que el juramento„ „no esta instituido para vinculo de ini-„ „quidad, y que en las promesas malas no„ „se ha de guardar la palabra, prohibimos„ „estrechamente tu Serenidad, que si es„ „verdadera la relacion hecha, de ningun„ „modo, por ocasion del juramento, que en„ „la verdad viene á ser perjurio, passes á la„ „execucion de tan incestuoso matrimonio.„ Lo que havia de conseguir el matrimonio concluido, en orden á la paz y benevolencia de los Reyes, consiguio el tratado solo de èl, dandose èl de Aragon por satisfecho y obligado de la buena voluntad, que havia mostrado de su parte èl de Navarra. Y vese ser assi: porque luego en adelante se hallan

hallan instrumentos de empreſtidos, viſtas y otros buenos officios de paz y agrado entre los dos Reyes. D. Pedro fue deſgraciado en los matrimonios. Eſte que eſtaba bien à todos, ſe le vedo la auſteridad de Innocencio. Otro que ſe le proponia, con Maria hija unica de Conrado Marques de Monferrar, y de Iſabel, Reyes que ſe llamaron de Jeruſalem, y en la qual ſe havia debuelto la herencia de aquel eſtado y Titulo, le parecio trahia la conveniencia muy diſtante, y dudoſa, y con nombre de matrimonio, neceſſidad de guerras tan lejos de ſu reyno por haver Saladino, Soldan, y Principes de los Mahometanos, ganado la ciudad de Jeruſalem, y muchas tierras de aquel reyno por diſcordias de los Principes Chriſtianos en aquellas conquiſtas heredados, con los quales tambien el havia de tropezar, y guerear ſobre el derecho de los repartimientos. Por declinar las inſtancias, que para aquel matrimonio ſe le hacian, apreſſuró el Rey Don Pedro otro nuevo, y muy cerca de ſu Reyno, con Maria Señora de Mompeller, hija del Conde Guillelmo, y de la Infanta de Conſtantinopla Matilde, la que ſe trajo de allà, para caſarſe con ſu padre Don Alonſo Segundo de Aragon, y trahida la deſdeño, y ſe hubo de acomodar en Mompeller. Y fue tanto lo que aceleró Don Pedro eſtas bodas que pudo ignorar calidades tan publicas de la novia, como haver eſtado caſada (dicen que por violencia de ſu padre) con el Conde de Comanje, y haver tenido dos hijas de èl, aunque apartada ya del miſmo, por haverſe deſcubierto que el de Comanje eſtaba al miſmo tiempo caſado con otras dos mugeres, que vivian. Tan graves yerros caben tambiē en la fortuna de los Principes La noticia tardia de ellos enagenò el animo del Rey con perpetuo, è indeleble aborecimiento de la Reyna, y pretenſion ſeguida por toda la vida de nulidad de matrimonio, y ſeparacion de ella, y gran dolor de todos los vaſallos, que la amaban por ſus buenas prendas, y loables coſtumbres, è interpretaban aquel trabajo del Rey à providencia oculta del cielo, que caſtigaba en el hijo el agravio y deshonor hecho por el padre, rompiendo la fee de los deſpoſorios con la madre de la infeliz Reyna, trahida deſde Conſtantinopla para muger, y dejada en Monpeller. Aunque toda eſta enagenacion de animo, y de todo comercio maridable del Rey, no baſtò para eſtorvar ſe procreaſſe de ambos el Rey Don Jayme de Aragon, para mucho bien de aquel Reyno, y de la Igleſia, fingiendoſe la que era muger legitima, dama, y amiga muy pretendida del Rey, rendida á las inſtancias de ſu galanteo, y como tal introducida, con afectacion de empacho y recato, entre las ſombras de la noche, buſcadas para conſeguir el efecto, como la luz deſpues de conſeguido para teſtigo de èl.

Añ 125

CAP. VI.

A

AL monaſterio de Rocamador dona el Rey à perpetuo veinte y tres monedas de oro de un derecho que el Rey tenia en la carniceria vieja de Eſtella, y otras diez y ocho, que tenia en los molinos de Villatuerta, exceptuando la decima de Monte-Aragon. Dice quiere que las treinta y nuebe monedas de oro ſean para que arda perpetuamente ante el Altar de la Virgen Maria de dia y de noche un cirio por ſu alma y las de ſus padres; y veinte y quatro velas de à media libra de peſo en las feſtividades, que alli ſe ſeñala, que ſon las de Chriſto nueſtro Señor, y ſu Madre, la de la Trinidad y todos los Santos; y de las dos monedas de oro reſtantes, una para incienſo, y otra para el que acoſtumbraba predicar. Fecha en Tudela, en el mes de Marzo, de era 1239. Reynando dice, yo el Rey Don Sancho en Navarra, ſiendo Don Garcia Obiſpo en Pamplona, teniendo Don Almoravid à Sangueſa, Don Rodrigo de Argaiz à Leguin, Don Pedro de Subiza à Tafalla, Don Pedro Garces de Arròniz á San Juan, Don Gonzalo de Baztan à Peralta, Don Lope Ximenez à Caparoſſo, Don Diego Esquerra á Eleſſes à Villafranca, Don Martin Chipia a Azagra, ſiendo Cancellario Don Forton Chantre de Tudela dice la firma de ſu mano, ſigno, y es el de la Aguila.

B

,,cuo, Gassia Arnalt Dones, Bernardon de Montue, Oliver de Barrauta, Remond Gassia Dandaux, Guillera Assi de Miramont, Spañol de Auras, Guillem Bernard de Bagaz, Sanz Arnalt de Bazcus, Encañar de Sendos, Arnalt de Zubieta, Encanars de Balaut, Embergon de Bagat, Guillem Bernard de Zubieta, Remood Bernard de Baga, Sanzaner de Vassavay, que haran tener a Biviano de Agramont esta conveniencia, y quanto queda escrito en esta carta. Sobre todo esto, Biviano de Agramont hizo omenaje à D. Sancho Rey de Navarra á buena fee, y sin engaño, de que tendra todas estas conveniencias sobredichas, pena de quedar por traydor, y que no pueda salvarse en parte alguna del mundo, ni por sus manos, ni por agenas. Ademas de esto, si Biviano de Agramont hiciere algun daño, ò pesar à alguno de los vasallos del Rey de Navarra, ò à qualquier otro, cumpla lo que fuere de derecho en la curia, ò corte del Rey de Navarra, como el Rey selo mandare. Y guardando el a buen fee, y sin engaño las sobredichas conveniencias, el Rey de Navarra aya de defenderle contra todo hombre. Y sea notorio à todos, que Biviano de Agramont en señal de reconocimiento de este hecho, puso la vandera del Rey de Navarra en el Castillo de Agramont. Testigos, que esto vieron, y oyeron, y en cuya presencia se hizo este acto, son; Remond Guillen de Sola, Spañol de Domedan, Guillen Arnal Dolu, Pectavin de Seran, Arnalt Luc de Erberaz, Pedro de Paga, Arnalt Sanz de Arria, y todos los demas Barones de la tierra de Mira, y de la de Sola; y D. Pedro de Cascante, D. Ximeno de Aybar, D. Pedro Martinez de Lehet, D. Zaviel Morguia, D. Martin Chipia, D. Pedro Garces de Arroniz. Fecha la carta en Agramont el dia 17. de Diciembre de la Era 1242.

G

Hallase esta memoria en el Cartulario de Don Teobaldo. Y comienza diciendo; en el nombre de ,,Dios, y su gracia. Esta es la carta, y memoria de aquella confradia, que hicieron los Navarros, y Aragoneses, en aquella Staca, que es en la Bardena, salva la fidelidad del Rey de Navarra, y salva assimismo la fidelidad del Rey de Aragon. Y assistio alli de parte de Navarra Don Ximeno de Rada; y de parte de Aragon Don Ximeno de Luesia. Parece cierto que los Reyes dieron su autoridad para aquellos estatutos. Porque uno de ellos es; que si algun cofrade topate al salteador en el mal hecho, lo ,,prenda luego, y no esperen al Rey, ni al Señor del pueblo, paraque sea luego ahorcado. Dice que los Iunteros hayan de acudir de tres en tres semanas. Y son de parte de Navrra, de Tudela, de Murillo sobre Tudela, de Arguedas, Valtierra, Cadrevta de Aleiues, que es Villafradca, de Milagro, Peralta Falces, Caparrolo, Santacara, Villazuruz, Murillo el Fruto, y Carcastillo. De parte de Aragon, de Tauste, Exea Luna, del Bayo, Luesia, Brota, y Erla, que debe de ser Bierlas.

H

Hallase la memoria en el Cartulario de D. Teobaldo: y tambien otras dos pertenecientes à este año Una, por la qual Don Pedro Martinez de Lehet dona graciolamente unas casas suyas en el Poyo de Peralta à Don Iñigo de Gomazin, que llama su gran amigo, y Merino mayor del Rey de Navarra: y por la otra compra Don Iñigo otras casas contiguas à las donadas. En ambas se dice, y es para lo que se traen, que reynaba en Navarra el Rey Don Sancho el junior, ó el mozo, y que era Obispo de Pamplona Don Garcia Fernandez. Lo qual confirma la succession immediata de padre y hijo, ambos con el nombre de Sancho, y el hijo con la nota de Iunior, para quitar la equivocacion, en que no ha faltado quien aya caido y tambien en el Obispo el patronimico de Fernandez, que ofrecimos en la entrada de su dignidad.

I

Por Mayo, estando el Rey en Olite, hizo permutacion con Doña Narbona de Subiza, muger de D. Martin de Subiza, dandola el Señorio de Berrio, y Aizun, y reciviendo de ella lo de Avaiz con las tierras, pechas, montes. Haze mencion de que era Obispo de Pamplona D. Garcia, y de varios Cavalleros con Señorios, y que Don Sancho Aznarez era Alcalde en Navarra. Por otra carta, estando en Tudela por el mes de Diciembre permuta el Rey con Don Gil de Bidaurre, hermano de Juan, dandole el Señorio de Guembe, y Arguiaño con todos los derechos reales à perpetuo para el y su posteridad, por el Señorio de Cirauqui; que éra de Don Gil. Dice pone su signo, y es el de la Aguila, como tambien en la carta passada. Dice era al tiempo Obispo electo de Pamplona Don Juan: y es para lo que se trae. Porque del cotejo de ambas cartas, se vee murio el Obispo Don Garcia Fernandez en el tiempo intermedio desde Mayo à Diciembre de este año. El Kalendario de la Iglesia de Calahorra, de la qual havia primero sido Obispo, y la misma memoria funeral lo advierte, y le señala la muerte á XIIII. de las Kalendas de Junio, que era 29. de Mayo. Y con la misma uniformidad tambien el Kalendario de Leyre. El Obispo Sandoval, tomandolo de Garibay, dice que el dia Lunes 16: de Mayo. Pero no pueden prevalecer à dos memorias autenticas, y uniforme, en especial no produciendo en contrario alguna semejante. Y de qualquiera manera la diferencia es poca

L

Que corriessen las treguas lo demuestra un instrumento del Kalendario de Don Teobaldo, en que se ha

entes, y caballeros Castellanos descontentos; que seguian su conducta, hazia grandes entradas, y correrias, y pressas en Castilla. Y para reprimirlas, y escarmentarle, ambos Reyes unidas sus fuerzas, marcharon con gran poder contra Estella en busca de Don Diego. El qual, como no tenia fuerzas competentes para salir al enquentro de los Reyes en campaña abierta, fiò de las que tenia el salir á recibirlos en sitio mas embarazado: y entre setos de viñas alli cerca tubo varios, y recios enquentros de armas con ellos con no poco derramamiento de sangre de ambas partes: y despues de ellos se retiro à la ciudad. Era Estella tan fuerte de murallas, y torres, y castillos sobresalientes, de que se ven oy las ruinas, y hallaronla tan prevenida por Don Diego, que desesperados de poderla ganar, hubieron de levantar muy apriessa su campo, y retirarse á sus Reynos, arrojando el enojo de la jornada frustrada en estrago de los campos, por donde passaban. Por Marzo de este año en Tudela se hallaba el Rey D. Sancho dando fuero à los labradores de Tafalla, y señalando lo que le debian pagar, y es quatrocientos cayzes de trigo, y otros tantos de cebada cada año por mediado Agosto, y por S. Miguel mil y seyscientos sueldos. Con que los absuelve de qualquiera otra carga, de todas obras Reales fuera de su termino: y manda que para las labores de las heredades del Rey dentro de su termino se les asista con el pan como era costumbre, y tambien en las obras del Castillo. (A)

Del año siguiente mil docientos y siete hay otra carta semejante del Rey estando en
Año 1207 Tudela por Enero, y señalando lo que debian pagar los de Santa Cara: y es ciento y cinquenta cayzes de trigo, y otros tantos de hordio cada año. Conque los absuelve de qualquiera otra carga, y obras Reales fuera de su termino, y ordenando que dentro de el, quando fueren à las heredades del Rey, y obras del Castillo, les asistan con el pan. Por Marzo, y ultimo dia de el, se concluyo el pleyto, que ocasionaron las deudas, con que murio el Obispo Don Garcia, que por haver adquirido mucho para la dignidad Episcopal, debio de admitir por propias el Obispo Don Juan su successor. Año 1207
Fue por juicio arbitrario. Y dieron la sentencia D. Garcia de Leoz Prior de Santa Maria de Pamplona, Don Martin Prior de Roncesvalles, D. Lope de Tafalla Arcediano de la Camara, y D. Pedro Navaz Chantre, arbitros eligidos entre el Obispo Don Juan, y Raymundo de Concoz acreedor. Del qual se dice en la carta, que estando en Normandia socorrio al Obispo D. Garcia; y tambien despues, quando por orden del Rey passó à Inglaterra el Obispo. Seria por ocasion del matrimonio de su hermana la Reyna Doña Berenguela con el Rey Ricardo.

El fin del año fue funesto, y de gran llanto para el Rey Don Sancho, y todo el reyno; por la muerte de su hermano el Infante D. Fernando Principe, que celebra el Arzobispo D. Rodrigo de amabilissimo en los ojos de todos, y que se llevaba la aficion del reyno por sus buenas costumbres, y agradable natural. Augmentaba el dolor la falta, que hacia á la seguridad de succession á la Corona, que se deseaba propagada por el Rey, y se tardaba. Y no menos el linage de muerte digno de commiseracion en qualquiera hombre. Festejaba en Tudela la festividad de S. Nicolas Obispo con un exercicio equestre en su dia seis de Diciembre, con otros Cavalleros, que llamò al festejo. Y corriendo à caballo, en la mayor violencia de la carrera, atravesandose un animal de cerda, tropezò el caballo en el, y dio con el Infante contra una columna, con herida tal en la cabeza, que le acabó, aunque no tan apriessa como à su abuelo el Rey D. Garcia otro golpe semejante de cavallo junto à Lorca cinquenta y siete años antes, pero si al dia decimo tercio, Martes à diez y ocho de Diciembre, y se traxò à enterrar con el Rey su padre à Santa Maria de Pamplona, como lo advirtio el Escritor de la Chronica general del tiempo de D. Teobaldo el Segundo, que expressó tambien el año y mes, como el Arzobispo el genero de muerte: A este año pone Geronymo Zurita el haverse ajustado tregua por cinco años entre los Reyes D. Sancho de Navarra y D. Alonso de Castilla, haviendose visto los Reyes en Guadalaxara por el mes de Octubre. Y parece vio alguna memoria antigua segun individua singularidades,

Yy de

Año 1209 de haver puesto cada uno de los Reyes tres fortalezas de su Reyno en fidelidad, y rehenes de seguridad : de parte de Navarra à Irurita, Iuzura, y S. Adrian, y de la de Castilla, Clavijo, Ausejo, Jubera: y señalado quatro Caballeros de cada Reyno, que huviessen de tener los castillos de el, aunque á eleccion del otro Rey: y que de Navarra fueron, Don Juan de Bidaurre, Almoravid, D. Ximeno de Rada, D. Pedro Jordan: y de Castilla, Don Alvaro Nuñez, Don Lopez Diaz, Don Gonzalo Ruiz, y Muñon Perez. Aunque no hallamos estas cosas en nuestras memorias, es creyble succediessen assi. Porque fuera de individuar tanto escritor tan grave, el Arzobispo Don Rodrigo, luego despues del cerco, y retirada de Estella, señala el haver ajustado tregua el Rey Don Sancho con los Reyes de Castilla y Leon. Y la disposicion de animo del de Castilla lo persuade : cuydadoso porque se acababa la tregua asentada con el Miramamolin, y trayendo siempre atravesada, como espina en el corazon, la rota grande de Alarcos, con viva ansia de vengar aquella mengua, y daños recebidos, como pondera el Arzobispo, la qual le incitaba á procurar ganar á todos los Reyes de España, para que ò le ayudassen en aquella empressa, ó quando menos no le divertiessen las fuerzas grandes, que pensaba arrojar en ella. Esto le movio á componer agora sus cosas con el Rey Don Sancho, dandole alguna satisfaccion, aunque fue muy corta: debio de entrar en parte de ella la esperanza, como suele succeder en tratados semejantes. En lo que Zurita añade, de que prometio en este èl de Castilla hazer esfuerzo en concordar á los Reyes de Navarra y Aragon, que andaban muy reñidos, no dudamos haria él de Castilla esse officio, que mucho le importaba, si hubiera necessidad. Pero parece cierto no la havia al tiempo, y que los dos Reyes corrian en buena paz desde el tratado del matrimonio del de Aragon con la Infanta de Navarra Doña Constanza. Y lo arguye de cierto el ver que en la jornada de los Reyes de Castilla y Leon contra Estella se abstubo èl de Aragon de juntar sus armas: y ninguna ocasion mejor para mover guerra al Rey Don Sancho de Navarra, si la buscaba. Seria aquella promessa, no de soldar la paz quebrada, sino de assegurarla de nuevo.

El año mil doscientos y ocho, haviendo cessado la guerra, solas se descubren algunas memorias pertenecientes á la paz, y disposiciones de las rentas Reales, y fueros que el Rey dio. Estando en Estella por Octubre, se le da á los de Mendigorria, de que le paguen por San Miguel tres mil seyscientos, y quarenta sueldos. Los tres mil para el Ricohombre, que tubiere por su mano en honor á Mendigorria, á razon de diez Caverias (assi habla,) y lo demas para el Rey. Que el Ricohombre, que la tubiere, ni otro algun hombre del mundo pueda llevar otra cosa alguna mas que lo dicho, y el derecho, que llamaban de homicidios, y de las calonias. Que ni ellos, ni sus bestias vayan á obras Reales. Que al exercito vayan uno de cada casa; pero al apellido quantos puedan tomar armas. Esta es la voz mas fuerte, y mas executiva de llamamiento de guerra en Navarra; con la qual acabamos de ver, por una arma que se tocó en el Pyreneo, dentro del segundo dia que llegò la voz á Pamplona, y se despacharon los ordenes por el Reyno moverse y marchar ya por todos los caminos mas de quarenta mil hombres armados, y proveidos de viveres para los tres dias del fuero antiguo, como consto por las listas de los pueblos. Y con tanta celeridad, que de los pueblos mas cercanos à Pamplona, para la hora decima quinta, que les llego la voz del apellido, ya se contaban dentro de sus puertas, fuera de los ciudadanos armados, mas de cinco mil hombres de fuera; y algo mayor numero muy cerca ya de sus puertas: aunque unos y otros se detubieron en las marchas, y se licenciaron para bolver á sus casas, por haver salido en muchissima parte falsa la voz del riesgo, y no gravar á los naturales sin la ultima necessidad. Admiraron los forasteros, como cosa ni vista ni oyda, la celeridad de tan prompto y universal movimiento á execucion de fuero tan aspero, Año 1208

y

y costoso, pero utilissimo á la Republica, y con el qual sin duda pudieron los Reyes de Navarra por no pocos siglos subsistir, y mantener su Reyno invadido tantas veces de Reyes muy poderosos, y coligados, y frustrar sus alianzas y pactos de partirsele como despojo. Prosigue la carta del Rey á los de Mendigorria repitiendoles la exempcion de aposento de guerra, y qualquiera otro hospedaje á los que mantubiessen caballo, escudo, y capelo ferreo, y que tengan los mismos fueros que hasta entonces. Conque se vee confirma la carta de fuero, que les dio á la entrada de Reyno, y queda ya notada. Tambien es fecha en Estella, y por Octubre, otra carta de fuero à los de Artajona, señalando le ayan de pagar cada año por S. Miguel siete mil sueldos: los seys mil para el Ricohombre, que tendra la villa en honor y por mano del Rey, à razon de veynte caberias, y los otros mil para el Rey, y en los demas conforme la carta, que el Rey su padre havia dado á los de la misma villa, y à la de Larraga, de que se hablo al año 1193. Por el cotejo de estas dos cartas de agora se reconoce que la Caveria tenia sueldo sabido y fijo de trescientos sueldos. En los Ricoshombres, aunque iguales en el honor, no eran iguales los gajes, sino á razon de las Caverias, ó soldados de acaballo, conque debian acudir à los Reyes en la guerra, y se daban á proporcion de las rentas, que pagaba al Rey el estado de labradores de aquellos pueblos, que daba el Rey en honor à los Ricoshombres, siendo por lo menos de diez Caberias la Ricohombria, y otras al doble, y mayores segun las rentas de los pueblos, y carga de las Caverias, que se les imponian, y en que tenian sus ascensos segun los meritos y servicios. Por Noviembre confirmó el Rey el Fuero, que su padre havia dado à los de la Guardia, de que se hablo al año 1165. Y el mismo mes, y al mismo fuero de la Guardia, aforó á los pueblos de la valle de Burunda, que con fina con Alava, recientemente enagenada: y como por esta causa quedaron ya en la frontera, y con las cargas que trae el vivir en ella, dio aquel fuero, que se tiene por favorable: y les concede toda franqueza, pagando por S. Miguel cada vecino dos sueldos, y los absuelve de pagar Lezta y peaje por todo su Reyno, como tambien à los desuera, que acudieren à su mercado en los dias de él: y señala por terminos suyos á Eznatea, Cigaratea, y Berrenoa: y que no sean en juicio compelidos à jurar sino en la Iglesia de Iturita. Tambien dio fuero este año el Rey estando en Pamplona, á los de Aranguren, Iriverri, è Ilundain, señalando le paguen de renta ciento y setenta caizes de trigo por mediado Agosto, y trescientos sueldos por S. Miguel. (B)

Año 1208

El año mil docientos y nueve tubieron vistas los Reyes D. Sancho de Navarra, y D. Pedro de Aragon en los confines de ambos Reynos entre Cortes, y Mallen, y muy de paz y buena amistad, que confirma lo dicho arriba. La ocasion de las vistas, de que habla la carta escrita por orden de entrambos Reyes, fue que el Rey Don Sancho prestó veynte mil maravedis Alfonsis de buen oro y justo peso al Rey Don Pedro, que en esta carta reconoce que para una grande necessidad, en que dice se hallaba, y no explica qual fuesse, se los havia prestado el Rey Don Sancho, y que estaba entregado de ellos. Y es assi, que del dia de S. Bernabe, anterior á las vistas, ay otra carta, en que Ferrer notario del Rey Don Pedro, que escrivio una y otra, testifica haver recebido en Tudela del Rey Don Sancho, y en nombre del Rey Don Pedro su Señor essa summa, parte en especie, de Alfonsis y parte en Mazmutinas, con calidad que la paga pueda ser en maravedis Alfonsinos, Lupinos, y Aiadines, y Mazmutinas antiguas, y nuevas, reduciendose toda la summa al valor de los veynte mil maravedis Alfonsinos de buen oro, y justo peso: y que la paga se haya de hazer toda por enterro de una vez, y no por partes. Para la seguridad de ella da el Rey de Aragon al de Navarra en prendas quatro fortalezas, Peña, Esco, Pitillas Gallur con sus villas y quanto les pertenece, y vassallage de hombres y mugeres. Es convenio que las haya de tener

Año 1209

Año 1209 con poder cumplido de ambos Reyes, Don Ximeno de Rada hasta el tercero dia despues de la fiesta de la Natividad proximamente venidera: y que si para esse dia no hubiere pagado enteramente el emprestido el Rey de Aragon, entregue quieta y pacificamente las quatro fortalezas al Rey Don Sancho de Navarra para posseerlas enteramente hasta ser pagado cumplidamente. Pero que hecha la paga por entero se hayan de restituir al Rey Don Pedro de Aragon: y por muerte suya á su hermano el Conde de Proenza, caso que reynasse en Aragon. (C.) Este año dio el Rey Don Sancho el cargo de Alferez de su estandarte real à Don Gomez Garce de Agoncillo, y le nombra ya con el un instrumento de Hyrache, y prosigue con el en otros, y con el le vio, y nombiò el Arzobispo Don Rodrigo en la batalla de las Navas. Con los Señorios de Mendavia y Dicastillo le hemos visto ya.

El año mil docientos y diez, corriendo la paz sin perturbacion alguna, todo es razon y buena forma del erario, y rentas reales,

Año 1210 señalando el Rey las que le debia el estado de los labradores. Por su carta, dada en Pamplona por Junio señala à los de Sabiza d cientos y cinquenta cayces de trigo y hordio por medias partes, puestos en Pamplona en poder de su Clavero, por Santa Maria de Agosto, y trescientos sueldos por San Miguel. Conque los absuelve de todas obras reales y labores fuera de su termino: y en las que fueren dentro de el en las heredades del Rey, manda se les acuda con el pan. Estando en Peralta por Julio dio semejante carta de fuero á los de Izurdiaga, Echaverri, Irurzun, Lator-Legui, Irañeta, y otros lugares cercanos, cuyos nombres ya no se divisan en el Cartulario Magno, señalandoles mil sueldos pagaderos por San Miguel, y absolviendolos de otras cargas, y de la vela del Castillo de Aycita, cuyos vestigios duran alli cerca en una muy alta peña. Y para las labores de las heredades del Rey dentro de su termino quiere sean socorridos con la comida. Semejante es la carta dada por Octubre á los de Verama, Iriverri, Navarr, señalandoles seiscientos sueldos por San Miguel: Y por Septiembre à los de Santa Cara, señalandoles mil y trescientos sueldos al mismo termino de San Miguel, con exempcion de todas obras reales menos la cerrazon de la villa, y fortificacion del Castillo de ella. A los de Lizarra, y de Idoat, con señalamiento de cien caices de trigo, y cinquenta de cebada por mediado Agosto, y trescientos sueldos por San Miguel, dandoles los claveros del Rey pan, vino y carne, quando fueren á las heredades del Rey dentro de sus terminos, sinque puedan ser llamados para fuera. (D)

Las treguas, que el Rey Don Alonso de Castilla havia asentado con el Miramamolin de Africa y España Abujacob, espiraron muy al principio del año de mil docientos y once, ó á fines del anterior. Y el fin de ellas puso muy apriessa á toda España en armas. Pudiera haver corrido à la sorda la tregua y continuadose, quanto era de parte de los Moros, segun insinuó el Arzobispo. Pero el Rey Don Alonso impaciente del dolor de la rota de Alarcos, y perdidas en los tres años de aquella guerra, cuya memoria mucho le quemaba, apresuró con demasia; y antes de tener hecha la debida prevencion á dar por fenecida la tregua, y romper de guerra. El efecto lo dixo presto: aunque al principio halagó la dicha à la hostilidad movida en algunas correrias, y pressas, que executaron los Christianos en las comarcas de Baeza, Andujar, y Jaen. Porque Mahomad, que los Moros llamaron ENACER, ó el VERDE, por el turbante que usaba quajado de esmeraldas, hijo de Abu Jacob, y successor suyo en los reynos de Africa, y España, y de edad ya competente para la guerra, viendo que se le movia esta, se aprestó de grande y poderoso exercito, y qual pudiera considerar Don Alonso havia de llamar aquel rompimiento y hostilidad comenzada. Y con todas sus fuerzas cercó â Salvatierra, plaza entonces la de mayor fama, y celebridad de fortaleza en la frontera de los Christianos. Y aunque los cercados hicieron muy porfiada, y esforzadissima resistencia, y Don Alonso arrimó su exercito por las comarcas de Tala- Año 1211
vera

Año 1211

vera. Mahomad la apretó de suerte batiendola con machinas, y dando asaltos por las brechas de los muros y torres, que abrtilló con los ingenios por espacio de casi tres meses, que enfin la gano por Setiembre, haviendo muerto muchos de los defensores, y quedando casi todos los demas heridos, y muy trabajados de la sed: sinque en todo este tiempo hubiesse podido Don Alonso aprestar fuerzas competentes para intentar el socorro de los que quanto mas tiempo le havian dado de vencer, le pedian mas de justicia: desgracia, que el Arzobispo, que la estaba viendo, no la acaba de llorar, ni dudò decir havia sido en afrenta de la fee Christiana, llanto de España, y Provincias de fuera, y que causo compassion en los mismos emulos de Don Alonso: aunque para algun desquite movio el exercito hazia las orillas del rio Xucar, y gano alli à Alcala, y algunos otros pueblos de Moros. Y ya mas cauto con la perdida presente, que con las antiguas, repelio el consejo de su hijo primogenito Don Fernando, que sin embargo de la desgracia insistia en que se buscasse el enemigo en campaña, difiriendolo hasta el año siguiente, y á mayor apresto de fuerzas coligadas, que comenzo luego à solicitar, aunque atravesado de nuevo dolor por la muerte del primogenito, que amaba por extremo, y succedio luego por Octubre. Por el tiempo desta perdida tan llorada de Salvatierra, y en el mismo mes de Setiembre, en Olite se hallaba el Rey Don Sancho, y alli le representa una carta del Cartulario Magno, señalando à los de Lerin quinientos caizes de pan, la mitad trigo, y la mitad ordio, pagaderos para mediado Agosto, y mil sueldos por S. Miguel, y absolviendolos de todo lo demas, y de todas las obras reales, menos en las heredadés que el Rey tenia alli, y en su Castillo.

Por Diciembre se hallaba el Rey en Tudela. Y lo descubre una escritura del Monasterio de Fitero, sacada del archivo de los Comptos reales por copia authentica, que mando dar el Rey D. Carlos el tercero año 1407. y da mucho que pensar. Porque por ella el Rey Don Sancho dona, ó confirma à aquel Monasterio, y à su Abad Don Garcia la villa de Tudujen, y la villa desierta de Nienzevas, con todos sus terminos y habitadores como las tenian de presente. Y parece ser que el Rey Don Alonso de Castilla, que posseya aquellas tierras se las largo agora al Rey Don Sancho para obligarle mas á la jornada que meditaba contra los Moros. En esta carta de confirmacion dice el Rey que lo haze por limosna; y por remedio de mi alma, y, „la de mi mujer Doña Sancha, y las de, „nuestros padres. (Assi habla el instrumento.) y es el primero y unico, siendo muchissimos los que se hallan en los archivos del reynado del Rey Don Sancho, en que se haga mencion alguna de matrimonio suyo. Y este mismo con la novedad de que se llamasse Doña Sancha la Reyna su mujer: haviendose creido, y escrito hasta agora, , aunque por escritores modernos, que su nombre era Clemencia; y en quanto al origen con variedad: porque communmente la hazen hija de Raymundo Conde de Tolosa: En un Calendario bastantemente antiguo de la Iglesia de Roncesvalles notando la muerte del Rey, y su entierro en aquella Iglesia, que èl havia edificado, se añade de letra no tan antigua, que tambien descansa alli; la Reyna, „Doña Clemencia su mujer, hija de Fe„derico Emperador de Alemania. El Arzobispo Don Rodrigo, que trató al Rey Don Sancho, y el escritor del Chronicon general del tiempo de Don Teobaldo el segundo, que tambien le pudo alcanzar, y ambos suelen no olvidar los matrimonios de nuestros Reyes anteriores, á cerca de este que les caya mas cerca, conspira ron en el silencio: como tambien acerca del Infante Don Fernando, que escritores posteriores le señalan por hijo, y por sobrenombre Calabaza, sin avisar porque razon. Ni en instrumento alguno de los archivos hemos podido hallar se haga mencion de este Infante, aunque llegó à edad, que pudiera no olvidarse por niño. Porque dizen que su muerte fue andando à monteria, siguiendo un osso, y cayendo del caballo

Año 1211 ballo en que le seguia; y que fue enterrado à las espaldas del coro de la Iglesia de Tudela. Solo el Kalendario de Leyre parece hizo memoria de èl diciendo que A DOS DE LAS KALENDAS DE MAYO, que es à ultimo de Abril, MURIO D. FERNANDO HIJO DEL REY. Ni puede equivocarse con su tio el Infante Don Fernando, que murio en Diciembre notoriamente, y se enterrò en Pamplona. Ni con el Infante D. Fernando de Castilla que murio este año por Octubre, y lo dice el Arzobispo Don Rodrigo, que lo enterrò en Santa Maria de las Huelgas de Burgos, y de Infante de fuera especificarà mas, y no le llamara; HIJO DEL REY, que supone por el de la tierra. El Kalendario de Leyre no señala año. Y aun que se ha anticipado por la ocasion vista parece cierto fue muy adelante, y á los ultimos del Rey Don Sancho su padre, y de esso se verà à su tiempo señal muy cierta. Acerca de su matrimonio decimos lo que hallamos, sin llegará juicio en causa, que no se aberigua con certeza. Pero no se haviendo continuado por el la estirpe Real, serà menor la falta de aberiguacion.

CAP. VII.

A

MEncionna el Rey en esta carta por Obispo de Pamplona á D. Juan electo de Pamplona, y D. Juan de Tarazona le llama una escritura de Hyrache de este mismo año en que no expressa mes, y devjo de ser anterior algo á la passada. Nombra con Señorios, à Don Juan de Bidaurre en Irurita, Don Gomez Garzes en Mendavia, D. Pedro Garzes en Lerin, D. Diego Albarez en Labraza, Don Martin Chipia en Azagra, D. Pedro Garces de Arroniz en San Juan del pie del puerto, D. Rodrigo de Argaiz en Leguin, Don Pedro Jordan en Sanguesa, D. Pedro Martinez de Subiza en Cassèda, D. Pedro Martinez de Leher en Tafalla, D. Ximeno de Rada en Santa Maria de Vxue, D. Almoravid en Funes.

B

En todas estas cartas, que se hallan en el Cartulario de D. Teobaldo, y en el que llaman Magno, se haze mencion del Obispo D. Juan, y los Señores que en ellas se ven con honores del Rey, son; D. Gomez Garces en Dicastillo, D. Pedro Garces de Agoncillo en Lerin, D. Diego Alvarez en la Guardia, Don Sancho Garces en Labraza, D. Juan de Bidaurre en Mendigorria, Don Ximeno de Rada en Irurita; Don Rodrigo de Argaiz en Leguin, D. Español de Domedan en Roncesvalles, D. Garcia Hospinel en Gorriti, D. Juan Perez en Amaya, (es Mayà) D. Martin Chipia en Azagra, D. Pedro Garces de Arroniz en San Juan (del pie del puerto) D. Pedro Iordan en Santa Maria de Vxue, D. Gil Garces en Larraga, D. Pedro Martinez de Zubiza en Caseda, D. Lope Garces en Ongoz, y en algunas de ellas D. Pedro Martinez de Lehet en Tafalla, y Vibiano de Agramont teniendo por mano del Rey el Castillo de Agramont.

C

Repromentense los Reyes toda buena fee en el tratado, y con osculo de paz, que assi habla la Escritura, y dice ser hecha en un campo delante de la fortaleza de Mallen (en tiendas de campo parece fueron las vistas y tratados) à dos de las Nonas de Iunio, y cita por testigos presentes, A D. Ximeno de Morieta Prior del Hospital de San Iuan de Ierusalem en Navarra, D. Pedro de Calcante, D. Martin Fernandez. D. Ximeno de Rada, D. Miguel Luecia, D. Lope Ferrench de Luna, D. Arnaldo de Alascun, D. Aznar Pardo, D. Arnaldo Foxan, D. Martin Caricto, D. Fortuño Vaferio, D. Guillen de Cervera, y otros muchos, que, sin nombrarlos, dice havia de Aragon, Cataluña, y de Navarra.

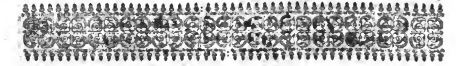
D

Mencionase en todas estas cartas el Obispo D. Iuan, y los Cavalleros, que se nombran con honores del Rey. Son; D. Gomez Garces de Agoncillo en los Arcos, D. Iuan de Bidaurre en Mendigorria, Don Pedro Garces de Agoncillo en Lerin, D. Juan Perez en Monreal, Don Sancho Garces en San Martin de Unx, Don Garcia Hospinel en Gorriti, Don Diego Alvarez en la Guardia, D. Rodrigo de Baztan en Peralta, D. Gil Garces en Azagra, D. Rodrigo de Argayz en Leguin, D. Martin Chipia en Milagro, D. Pedro Iordan en Santa Maria de Uxe, D. Pedro Garces de Arroniz en Tafalla, D. Pedro Martinez de Subiza en Cassedà, Don Iñigo de Oriz en Montagudo, D. Iñigo Martinez en Caparroso, Don Ximeno de Rada en Artajona, y prosigue Don Pedro Chistophoro en el cargo de Canciller.

E

E

Puede tambien causar alguna novedad en este instrumento del Rey Don Sancho à Fitero, que al cabo de tantas donaciones del Rey Don Alonso Octavo de Castilla, y de su padre y abuelo el Emperador, y de los mismos lugares de Nienzevas y Tudujen donados, y confirmados por aquellos Reyes, se entre agora el Rey Don Sancho de Navarra à confirmarselos à Fitero corriendo en sana paz con Castilla. Pero esta misma paz, que se quiso sanear, produxó sin duda este nuevo efecto, y es la soltura del ñudo. Con la ansia grande que Don Alonso de Castilla tenia de aunar consigo todos los Reyes de España, para quando espirassen las treguas de los Moros, lo qual se acercaba ya, parece que en las vistas ultimas con el Rey Don Sancho, de que se habló arriba, entre las otras satisfacciones, que le dio, fue una esta de largar aquel territorio de Fitero y Tudujen, reconociendo con el hecho que aquella tierra se havia ocupado mas por fuerza, que por derecho, y que su padre y abuelo de Don Sancho lo havian tolerado à la sorda y por tiempo, con un linage de conivencia templada al tiempo, y que la pedian otras dependencias mayores. Porque no se puede negar que mucho tiempo antes del Emperador D. Alonso Septimo de Castilla, abuelo de entrambos, y antes que se ganassen de los Moros Tudela, Tarazona, y las demas tierras circumvecinas, el Rey de Pamplona Don Sancho de Peñalen havia dominado en el Castillo, y Villa de Tudujen. A lo qual, entre los demas derechos, debio de atender el Cardenal Guido de Bolonia arbitro eligido por los Reyes de Castilla y Navarra, despues de sangrienta guerra, quando por su sentencia adjudicò à Navarra el Monasterio y territorio de Fitero, y en fuerza de ella tomò possession el Rey Don Carlos el Segundo de Fitero, y Tudujen, como se verà à su tiempo. Y ayuda à esto, el que en esta misma escritura del Rey Don Sancho à favor de Fitero, despues de mencionarse el Obispo Don Joan, y los Señores, que en las cartas del año anterior, y con los mismos honores del Rey, con novedad no vista ellos diez años, se halla nombrado entre ellos Don Garcia Perez de Morieta con el honor de Portella, constando por dicho del Arzobispo que el Rey D. Sancho de buelta de Africa la dio al Rey Don Alonso de Castilla en trueque de Miranda, y en esta escritura se vee ya recobrada, y refuerza lo que se ha dicho acerca de satisfacciones, que D. Alonso le procurò dar, aunque siempre muy cortas. Y consuena el nombre del Abad, que nombra, D. Garcia, que corresponde a este año mismo, y es el septimo de la real casa de Fitero. Ni da lugar para interpretar de otro modo esta Escritura, la clausula, que en ella pone el Rey, de que concede y confirma todo lo dicho; SALVA MI FIDELIDAD, Y DE TODO MI POSTERIDAD. La qual era formula recibida de sujecion y vasallage.



CAP. VIII.

JORNADA DEL REY DON SANCHO CONTRA LOS MOROS. Batalla de las Navas de Tolosa. Origen de la divisa de las cadenas de Navarra.

Año 1212 COMO del golpe, y colision entre si de cosas duras suelen saltar centellas, y levantarse llama, con el golpe recibido en Salvatierra, por ser plaza tan afamada, y que se celebrava al tiempo como baluarte de los Christianos, parece se encendio en un nuevo ardor, no solo España, sino la Christiandad toda, ayudando mucho à esso la solicitud ardiente del Rey Don Alonso de Castilla, que por vengar apriessa la mengua, no reparó en publicarla mas con legacias à todas partes, pidiendo con viva instancia socorros, como para causa, que debia reputarse por comun à todos. Por tal la juzgó el celoso Pontifice Innocio III, que mandò publicar Cruzada, favoreciendola con muchas gracias, é Indulgencias para los que concurriessen à aquella sacra guerra. Lo qual obrò gran movimiento de gentes forasteras, en especial en Francia, cuyos Reyes tenia muy enlazados consigo, como suegro del Rey Ludovico Octavo, casado con su hija Doña Blanca, y como cuñado del Rey Juan de Inglaterra Año 1212

terra

Año 1212 ... y casado con su hermana Doña Leonor, el qual dominaba en muchas provincias de Francia, como la Aquitania, Pictavia, Normandia. Adelantò mucho los esfuerzos para esta jornada, que de tantas partes se aprestaba, el zelo grande, y mucha autoridad del Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez, varò utilissimo para este siglo, y tambien para los venideros, por la Historia que nos dexò de las cosas de España, aunque breve, falta de muchos sucessos, y como la llevaba el siglo, pero la mas cumplida hasta su tiempo. En estas diligencias y convocaciones para la guerra, se gastaron los fines del año anterior, y principios de este, en que entramos, mil docientos y doce, hirbiendo todo dentro y fuera de España en aprestos y asonadas de guerra. Y es de loar el Rey Don Alonso que tubo por apresto muy necessario para ella el bando severo, con que vedo en su reyno la vana, y costosa ostentacion de los bordados de oro, que llamaban auro Phrigio, y corruptamente orofres, por haver sido la Phrigia, la que inventó essa profana pompa, dañosa en la paz por la sobrada costa, y mas en la guerra; porque enciende la codicia del enemigo para vencer con la riqueza del despojo. Fuera de lo que arguye de animo afeminado en el que para los actos severos de la guerra, en que reyna y domina el hierro, busca el alago mugeril del resplandor del oro, y agota el caudal, necessario para seguir las campañas, en la vanidad de galas, que ni son ofensa ni defensa.

Entre los otros Reyes, que solicitò Don Alonso para coligados de esta jornada, uno fue el Rey Don Sancho de Navarra, y con muy especial razon. Porque como tan vivamente agraviado en la guerra de su ausencia en Africa se podia tener enemigo el que no se incluia y aseguraba coligado, y que quisiesse lograr la buena ocasion de recobrar las tierras perdidas de Alava, y Guypuzcoa, con aquella poderosissima diversion. Y no fue del todo vano el rezelo. Porque D. Sancho antes que resolviesse ir à batallar con los Moros, tubo mucho que batallar consigo mesmo y con sus pensamientos. Quemabale la memoria de sus agravios y perdidas: y aun mas que ellas el disponerse las cosas de suerte, que pareciesse causa de la fee el haver de irà socorrer en aquel aprieto grande al autor de sus agravios, y á augmentar el poder del que havia disminuido el suyo, con la violencia, y se havia de valer de el augmentado para nuevos agravios, entrandosele por su reyno, como havia hecho tantas veces, y siempre coligado, ya con los Reyes de Aragon, ya con el de Leon, para estender su señorio, y para invadirle provincias tan propias de su Corona, que ni su padre, ni su abuelo havian movido pleyto alguno acerca de ellas á su padre, y abuelo, sino dejadoselas gozar quietamente, dado que en lo de la Rioja huviessen entretenido el agravio de la usurpacion con la esperanza. Que Don Alonso se havia entrado, logrando su ausencia y sin exemplo en lo que jamas se afectó la duda que los Reyes de Leon, y Portugal no sonaba se moviessen para aquella guerra: y que obligacion tenia mayor el para aquellas assistencias tan amigables sino es que lo fuesse el estar mas agraviado. Que no eran para tolerarse los semblantes varios, que Don Alonso mudaba; si se veia deshaogado, invasor al punto de lo ageno, y solicitandole enemigos, y malquistandole con ellos, para coligarlos consigo. Si se mudaba la fortuna, y se via en aprieto, luego era primo, y nietos ambos del Emperador y ambos Principes Chistianos á quienes estrechaba la sangre y la religion, para assistirse. La fuerza de estos pensamientos y quejas hizo tan grande impression en el animo del Rey Don Sancho, que dice el Arzobispo Don Rodrigo llegò á mostrar desagrado en assistir en aquella jornada, y hazer semblante de que no iria á ella. Pero combatiendole al Rey otros encontrados pensamientos. La causa de la Religion bien vista de Dios, y de los hombres, y muy poderosa en su animo religioso: el exemplo muy general de las naciones, que acusaria su omission: que diria el mundo si en causa que havia encendido y concitado à las armas à tantas naciones estrangeras, y en tan gran numero, como se decia, y publicaban

ya

ya los mismos transitos, para ocurrir à riesgo de España, se viesse un Rey Christiano y Español en el ocio y regalo de su Reyno? Que la ruina de la Religion, que intentaban los Barbaros, era el agravio mayor, à que debian posponerse otros menores, dilatando si quiera la satisfaccion. Que aunque tenia causas que justificassen su retiro, y estrañeza de la comun empressa, eran embarazosas para darse à entender à tantos estrangeros, que verterian la mala fama sin la disculpa. Que su Abuelo Don Garcia Ramirez aun agraviado en lo de la Rioja, havia ayudado y acompañado al Emperador Don Alonso Septimo en las jornadas de Cordova, Baeza, y Almeria con mucha gloria de sus armas, y gentes de su reyno. Que estos exemplos, domesticos, y de sus progenitores, le debian hazer mas fuerza que los de Principes estraños, que no se movian: que la alabanza seria mayor quanto mas rara. Que aquella ruidosa jornada se aprestaba, no contra Principe Pagano como quiera, no conocido por el, ni por beneficio, ni por injuria, sino contra el Miramamolin Mahomad perfido violador del derecho de las gentes en la hospitalidad assegurada y pactos nupciales, y de su dignidad real en la execrable detencion de su persona, primer origen de todos sus males. Que aquel era, el enemigo mayor y el capital, y de quien el mismo tiempo traia la ocasion de tomar con los demas Principes Christianos una sangrientissima satisfaccion de los daños contra la Religion, y injuria alevosamente cometida contra su persona y dignidad.

En el combate de tan encontrados pensamientos prevalecieron en fin los que miraban al servicio de Dios, y defensa de la Fee Christiana, como testificò el Arzobispo Don Rodrigo, diciendo, que,, aunque al principio dio muestras de,, que no queria partir à aquella jornada,, ,,pero que llegando al trance del riesgo,, no quiso subtraher del servicio de,, Dios, la gloria de su esfuerzo y valentia. y con tal ardor resolvio en fin la jornada, que no solo comenzo luego à aprestarse para ella, sacando parte de los presidios de la frontera contra Castilla, y Aragon, que por la liga no pedian guarnicion tan gruessa, y á levantar nuevas levas de Infanteria y cavalleria por todo el Reyno, sino que paraque pudiiesse hazer lo mismo el Rey Don Pedro de Aragon, que ya antes havia resuelto la jornada, le socorrio con dinero, y le prestó diez mil Mazmudinas de plata. (A) Mientras los Reyes se aprestaban para la jornada, succedio la muerte del Obispo de Pamplona Don Juan. Sandoval la señalla à dos de, Septiembre del año anterior, y en Roma; adonde havia ido por negocios de su Iglesia. (B) Tubo la silla como siete años. Dicen instituyo en su Iglesia la dignidad de Chantre, dotandola de rentas, que desmembró del Monasterio de San Miguel de Excelsis. Su succesor, que agora entra, Don Asparago dicen fue natural de Mompeller de linaje y nobleza de los Barcas, y pariente de la Reyna de Aragon Doña Maria, Señora de aquel estado, y debió de ayudarle para entrar en la Silla de Pamplona, la buena amistad, con que se corria agora con Aragon. Y arguye la inclusion, que en aquel reyno tenia por la Reyna, el que dentro de tres años fue promovido à Arzobispo de la Iglesia Metropolitana de Tarragona. Año 1212

Havia señalado el Rey Don Alonso de Castilla por plaza de armas de aquella jornada, y del aparato immenso, que se movia para ella, à Toledo Ciudad muy capaz de sitio para la comodidad de los alojamientos, y de comarcas muy fertiles y abundosas para el abasto de las vituallas, que fueron bien menester, y toda

Año 1212 ua la providencia del Rey en conducirlas tambien de fuera, y de todas partes, segun fue grande el numero de Cruzados, que cargaron de fuera de España, y de la otra parte del Pyreneo, cuyos transitos por España, haviendo comenzado á sentirse por Febrero, se fueron continuando por toda la primavera, hirviendo los caminos de tropas forasteras: en tanto grado que dice el Arzobispo llegaron à contarse cien mil combatientes de á pie, y diez mil de à caballo, de Francia, de Italia, y otras diversas provincias de la Christiandad, fuera de las que de los reynos de España concurrieron; en especial de las dos Castillas, singularmente interesadas en esta jornada. A tanto llegó el ahogo de la gente con el concurso, que rebento fuera de las murallas, y se hubieron de derramar los alojamientos por las campañas abiertas, á orillas del Tajo, y el Rey huvo de franquear unos muy dilatados huertos suyos paraque en riendas armadas entre la amenidad de los arboles se formassen los alojamientos. En el dia octavo de la Pasqua de Pentecostes llegó el Rey Don Pedro de Aragon à Toledo, haviendose anticipado algunas jornadas à sus tropas, que aguardò aquartelado en los vergeles del Rey. Marchaba ya tambien el Rey D. Sancho de Navarra bien aprestado de gente exercitada llevando su estandarte real D. Gomez de Agoncillo su Alferez mayor Señor de los Arcos, y muy seguido de la nobleza, y con la prevencion de quien iba à pelear como en teatro, y à los ojos de muchas y diversas gentes. Y sabiendose tocaba ya cerca con las marchas, que como resolvio mas tarde la jornada, no las pudo anticipar, el exercito todo de los Cruzados movio desde Toledo el dia veinte de Junio con grande ardimiento y confianza, que infundia el poder grande del exercito, y la vista de tantos varones señalados. Y haviendoseles dado à los Cruzados estrangeros por caudillo especial à Don Diego Lopez de Haro, ya reconciliado, y ajustado con el Rey Don Alonso por intervencion, y solicitud del Arzobispo Don Rodrigo, como Capitan tan practico en la tierra, de que necessitaban las milicias forasteras, despues de la tercera marcha comenzaron á entrar en la frontera de los Moros: y los Ultramontanos, que precedian algun tanto à los Reyes, se echaron con grande impetu sobre Malagon, y sinque lo embarazasse la fuerte resistencia de la guarnicion de los Moros, la entraron por fuerza de armas, y passaron a cuchillo à todos. El dia siguiente llegaron los Reyes con su exercito. Y haviendose detenido alli solo un dia, y esse con alguna falta de vituallas, que se comenzò á sentir, aunque el Rey Don Alonso la remedió promptissimamente, marchó todo el campo Christiano contra Calatrava, que hallaron muy prevenida de gruesso presidio, á cargo del governador Almohac, rotas las puentes sobre Guadiana paraque no pudiesse ser cercada por todas partes, ni cortados los socorros, que por alli se introduxessen á la plaza, y los caminos sembrados todos de abrojos de yerro, para mancar los caballos, y hombres. Pero mas que todo esto estimaban los Moros de la plaza, el haverse metido en ella Abenchali, un caudillo Moro señalado por larga experiencia de la guerra, y de ingenio muy astuto para lograrla, y en el ponian la mayor confianza de su defensa. De tantas y tales fortificaciones exteriores se hallo ceñida la plaza, y de tantas vanderas se miraban coronadas todas sus torres, y baluartes, que à todos hizo luego semblante de resistencia muy larga: cosa que dividio el campo Christiano en pareceres contrarios por algunos dias. No pocos y bien experimentados, eran de parecer, que no se tentasse, sino que se marchasse luego en busca del enemigo con el exercito entero, que la expugnacion de las plazas gastaba, y consumia el exercito en los asaltos, al ganarse, y presidios despues de ganadas. Que roto el enemigo en la campaña luego se caian de suyo las plazas, destituydas de toda es-

esperanza de socorro que es la mas poderosa defensa de ellas. Que deteniendose de industria el enemigo hasta ver las fuerzas del contrario muy gastadas en las expugnaciones, y distraidas en presidios y cargandolas de golpe con el exercito entero asseguraba la victoria en la campaña, á que se seguia, como cosa accesoria, la recuperacion de las plazas. Lo qual tenia particular fuerza en aquel linage de guerra presente en que se arrojaba el resto todo de las fuerzas, en que el vencido queda para mucho tiempo impossiblitado de repararse y recobrarse, y el vencedor con la gloria y fama sonora de haver prevalecido peleando de poder á poder, que tanto levanta los animos y con las plazas à merced suya, cortada la esperanza de socorro, quando menos por mucho tiempo. Que la fortuna de la batalla campal discernia la causa, y adjudicaba las plazas. Sin embargo prevalecio la opinion contraria por la multitud de visoños, que por no parecerlo, siempre inclinan mas á votar se acometa el peligro presente, con el cevo de comenzar à lucir, y mostrar el valor, que aun no tenian provado: y mas por el empacho de passarse con tan immenso campo delante de Calatrava, sin rentarla, que porque pareciesse mal la opinion contraria, se resolvio acometerla. Y divididos los puestos por naciones, paraque la emulacion encendiesse mas el valor, se asalto con grande aliento, y por tantas partes, que venciendo todas las resistencias se entró y ganó el pueblo de poder de los Barbaros el dia Domingo à primero de Julio, y luego se restituyo à la orden militar de Calatrava, que intervino en la expugnacion con su Maestre D. Rodrigo Diaz. Del despojo nada reservò para si el Rey Don Alonso, sino que todo lo donò à los Cruzados forasteros, y al Rey Don Pedro de Aragon.

Pero ni tan generosa largueza fue poderosa para contener en los reales, y en la empressa comenzada aquel immenso campo de Cruzados forasteros, sinque reventasse alli mismo un tan fuerte motin, que los enagenò del todo de aquella sacra guerra, que con ardor havian comenzado: y tan general, que sin poderlos detener los Reyes ni los Obispos, ni la liberalidad de Don Alonso, que partio con ellos las vituallas de su mismo exercito, dexada la insignia de la Cruz, que debia de causarles empacho el llevarla, quando desamparaban su causa, deshilados en tropas, y por naciones, se retiraron del campo, y se bolvieron todos feamente à sus casas. En tanto grado, que de tan numeroso exercito, como queda visto, consta que solos quedaron en el campo Christiano de Calatrava, Arnaldo Arzobispo de Narbona, Prelado insigne por el zelo de la religion, y que havia peleado felizmente con la doctrina y las armas contra los hereges Albigenses, y agora detubo consigo como ciento y treinta caballos, y algunos pocos Infantes, y Teobaldo de Blazon cavallero noble y esforzado de tierra de Pictavia, y Español de origen. Y viendosse luegó à los ojos, tocando ya con las marchas al mismo tiempo muy de cerca á Calatrava el Rey Don Sancho de Navarra con su exercito aprestado en busca del campo Christiano, el empachoso enquentro y vistas de las tropas, que desamparaban la guerra en causa tal, y las que corrian en busca de ella, afeando con sola la vista el mal exemplo. (C)

Año 1212

El campo Christiano, aunque con el dolor de la retirada de tantas fuerzas, movio luego la buelta de Alarcos, que se ganó presto con otros castillos de menor nombre. Y en aquella estancia de Alarcos llegó el Rey Don Sancho de Navarra con mucho gozo de los Reyes, y todo el campo porque llevaba gente muy selecta y esforzada. D. Lucas de Tuyd dice, que llegó el fortissi-„ „mo Rey Don Sancho de Navarra con ro-„ „bustissimo refuerzo de soldados. Cosa que conhortò mucho à todos, viendo que la calidad de la gente suplia en mucha parte el numero grande de los desertores de la empressa. Y á la verdad quien maduramente considerare la retirada de ellos al parecer intespestiva, y dañosa, reconocera una singular providencia de Dios, y muy favorable à España, ordenando que pues los Españoles havian llevado solos por casi quinientos años el peso, gastos, estragos de

aquella

Año 1212 aquella pertinacissima guerra por la religion, y fee verdadera contra los Barbaros Mahometanos, llevassen tambien entera, y sin partirla con alguna otra gente, la gloria de haverlos roto y desbaratado con una de las mas memorables batallas, que se han dado en la Christiandad, por la qual España se sobrepuso, y mudò en gran manera de estado, y de la qual jamas pudo convalecer del todo la Morisma: con que pudiesse gloriarse que sola, y sin ayuda agena, salvo la de Dios autor de todo bien se restauró de su ultimo estrago, y renacio de sus cenizas. Aun mas honda inspeccion tiene la providencia divina en el casso presente. Pues para quebrantar la potencia de los Barbaros Mahometanos se valio de un medio al parecer contrario, qual fue la diminucion grande de las fuerzas de los Christianos con la retirada del inmenso campo de los cruzados de fuera. Porque conocidamente se vee que el Miramamolin Mahomad caminaba con el designio mismo propuesto, aunque no abrazado por entonces, quando se consultó sobre la expugnacion de Calatrava en los reales Christianos, condenandose por consejo pernicioso el ir gastando las fuerzas en conquistas y presidios de las plazas con riesgo de que las cargasse el enemigo atenuadas con todo el poder entero de las suyas descansadas y vigorosas. Y conocese era esse su designio: Porque viendo que le iban ganando las plazas ya dichas, ningun movimiento hizo, ni salio al opuesto con su exercito á la frontera, sino que le tubo descansando en buenos quarteles en Jaen y sus comarcas, con el espanto que le causó la fama ruidosa de tantas milicias de los Cruzados Ultramontanos, movidos de casi toda Europa, aguardando, para arrojarse á tentar los esguazos de aquel peligroso rio, á que amaynasse la creciente inchada de tantas tropas, que siendo forasteras no podian durar mucho. En oyendo la retirada de ellas por relacion de hombres perversos, espias mezcladas con el exercito Christiano, se imaginó ciertamente vencedor, y sacó luego de los alojamientos su grande exercito, y le movio para encontrarse con el enemigo en la frontera. De que se vee no huviera salido á batalla campal sino por la retirada y que con ella le cevo Dios para que arrojasse todo el resto de su poder, y le perdiesse.

En el numero ternario de los Reyes congregados halló el campo Christiano, como se vee en el Arzobispo, la proporcion alegre de un aguero pio, y no vano, del misterio de la Santissima Trinidad, como si movidos y unidos por ella hubiessen concurrido á pelear por su causa. Y en su Santo Nombre movieron de los quarteles de Alarcos, y se acamparon à vista de Salvatierra, aunque sin tentarla por combate, ni con el dolor reciente de su perdida, por haver comenzado à prevalecer el consejo de reservar las fuerzas enteras para la suma de la guerra, en especial siendo ya menores, y estando el enemigo mas cerca. Lo que no se dio al combate, se dio al alarde y muestra de las armas, y el dia siguiente, Domingo á ocho de Julio, por parecer comun de los Reyes se hizo reseña general de todas las fuerzas del campo Christiano: en que el exercito puesto en ordenanzas, y en toda forma de romper de batalla, aparecio tan lucido de armas y caballos, tan diestro en el uso, y manejo, governado por cabos de tanto valor y experiencia, tan asistido de Principes y varones señalados, tan disciplinado, y prompto en bolverse, y rebolverse á las señas de las ordenes, que daban los instrumentos; que con universal alegria, y conhorte de todos se concibio grandissima esperanza de victoria, en tanto grado que aun á los menos esforzados levantò la muestra de aquel dia del caimiento de animo, en que los tenia la retirada de los Ultramontanos, y comenzaron á despreciar su falta, y estimar mas que el numero, la uniformidad de costumbres, y artes de guerrear de los Españoles, y que sabian mejor las de los Moros. Haviendose detenido en la misma estancia el Lunes, movió el campo el Martes, y llegò à la Fresneda, y el siguiente á la raiz del puerto, que por un trecho de sierra continuada de suelo de pizarras, que formaba uno como muro, llamaban el Muradal, y el pie de el, que se ocupò por los nuestros, Gualdafajar, por un arroio de esse nombre. Jueves à doze de Julio, Don Diego

Diego Lopez de Haro, á quien se havia encomendado explorar el camino, y guiar el exercito, embio delante con buenas guardias á su hijo Don Lope Diaz, y dos sobrinos suyos, Don Sancho Fernandez y Don Martin Muñoz, à ocupar la cumbre de un monte: en cuya subida les saltearon de improviso algunas tropas de Moros, y los turbaron algo al principio. Pero desembarazando apriessa las armas, los echaron del puesto, y se le ganaron cerca del castillo del Ferral, y à pesar de los Moros asentaron tiendas, y levantaron vanderas. Y esse mismo dia no pocos del exercito subieron alla. Viernes por la mañana los Reyes, invocando el nombre de Dios, con el resto del campo subieron hasta un moderado rellano, que hacia el monte antes de llegar à su ultima altura, y ganaron el castillo del Ferral y se aquartelaron armando tiendas. Pero, sobre el camino, que se havia de tomar para passar adelãte, discordaron los pareceres en los reales. Era sin duda el derecho, y por consiguiente el mas breve el que llamaban de la Losa. Pero hazianle inaccessible, ademas de la estrechura grande, suelo quebrado y peñascoso, y muy profundos despeñaderos, tambien las gruessas tropas, que havia embiado delante á ocupar aquellas fraguras y passos dificiles el Miramamolin Mahomad, gozoso sobre manera con la retirada de los Cruzados advenedizos de fuera, y falta grande de vitualias del campo Christiano, que le encarecieron mucho, y sobre la verdad las Espias. Con que moviendo luego su exercito á Baeza, havia embiado desde ella fuertes presidios á ocupar las estrechuras fragrosas. Y aunque se imaginaba ya vencedor, juzgò lo seria con mas seguridad y menos costa suya, deteniendo al exercito Christiano, algunos dias en aquellos passos dificiles, y reduciendole à hambre, y cargandole despues con todo su poder hambriento, y desalentado con la voz siempre triste de retirada, y suma dificultad de executarse sin desorden, que fue este el designio de Mahomad, y consejo tomado de governar la guerra, los movimientos lo indicaban, y constó despues por los cautivos. Por loqual muchos de los reales eran de parecer, que antes de llegar à la ultima necessidad, se retirasse luego el exercito desandando lo andado por yerro, y buscando con el rodeo camino mas llano, y menos peligroso que el de la Losa. Pero el Rey D. Alonso insistia con gran fuerza en los daños de la retirada en trance tal: interpretacion de fuga, que alentaria à los Moros, y desalentaria à los nuestros, en especial a los de menos obligaciones, que apenas disciernen entre retirada y fuga, y que despues seria dificil contenerlos: que el tiempo mismo, y cercania del lugar embarazaban del todo la retirada. Pues desde la estancia misma, en que alojaban se divissaba ya la tienda roja del Miramamolin Mahomad, que havia sobrevenido con todo su poder.

Año 1212

Viose el campo Christiano en gravissimo cuidado estè dia, y perplejo en gran manera sobre qual de los dos consejos seguiria: porque qualquiera parecia facil de condenarse, dificil de defenderse, descubriendose en ambos igual riesgo: La fortuna de España, y causa que seguia la fovorecio sin duda aquel dia, dando consejo medio, por relacion de un hombre, que parecio alli sin buscarse, y se tubo, ò por bajado del Cielo, ó encaminado por el con providencia muy singular. Un Pastor fue, y en traje humilde de tal, que dijo havia apascentado muchos años ganados por aquellos parajes, y exercitadose en ellos en caza de conejos, y liebres, y que sabia ciertamente camino, por el qual, sin retirada, ni rodeo largo, sino con muy pequeña torcedura pondria el exercito en la cumbre declinando la Losa, y sin que le pudiessen ofender los Moros. La rusticidad humilde del trage disminuia, sino la fee sencilla, la seguridad de la promesa. Parecio embiar por exploradores de la verdad de ella à Don Diego Lopez de Haro, y à Don Garcia Romeo uno de los Señores de Aragon, que guiados por el pastor hallaron ser todo assi, y lo asseguraron á los Reyes. Los quales gozosos con el aviso, y todo el exercito con el nuevo aliento que infundia el ver aquella prenda del cielo, de que corria por el cuydado y quenta de el su salud (del pastor ni se supo el nombre, ni se sabe que aguardasse el premio, que tenia

tan

Año 1212 tan merecido.) El Sabado muy de madrugada tomaron el nuevo camino, y ganaron la cumbre de el monte con toda felicidad, haviendo deſamparado primero como inutil por entonces, el caſtillo del Ferral, que ocuparon luego los Moros con ſus acoſtumbradas algazaras en ſucceſſo feliz, interpretando el deſamparo á flaqueza de los Chriſtianos retirada y fuga. Pero ellos deſpreciando ſu errada, y vana alegria aſentaron luego los reales en una llanura, que hazia la cumbre, y à la caida de la otra parte del monte, aprovechandoſe de la aſpereza del terreno para fortificarlos mas por las eſpaldas, y teniendo por frente muy dilatada llanura, en que tender ſus hazes. Todo ſe hacia ya á viſta del Mahomad, que arrojando mucha infanteria, y grueſſos batallones de caballos procuró embarazar la obra, pero en vano. Porque parte del exercito Chriſtiano pueſtà en ordenanzas rechazo con esfuerzo à los agreſſores, y aſegurò el fortificarſe los reales, armar las tiendas, y formar quarteles. Imaginó Mahomad, que ſobrando á los Chriſtianos tanta parte del dia, que madrugando mucho havian ganado, luego en aſentando los reales ſaldrian á batalla. Y provocando para ella con gran orgullo ocupò como pueſto ſuyo un collado eſpacioſo de gran pendiente, y ſubida agria, que guarnecio de tropas muy eſcogidas diputadas para guardias de ſu perſona, y tan numeroſas que podian ſolas formar un exercito: Y de abanguardia de ellas, y por los coſtados arrojo un immenſo campo de gentes traidas de Africa, y Eſpaña, cuyo numero nunca ſe pudo apurar con la quenta. Lo que deſpues conſtò por los cautivos fue, que havian paſſado mueſtra en las reſeñas ochenta mil caballos, y que del peonaje no ſe havia podido ajuſtar quenta por la multitud innumerable. Sin eſpanto alguno miraban los Reyes, y todo el exercito Chriſtiano deſde la eminencia de los reales aquellas immenſas hazes tendidas por los campos, como ſi les dijeran ya los corazones que las havian de ſegar à hierro, y con mas facilidad quanto mas eſpeſſas: pero reſueltos à no pelear aquel dia ni el ſiguiente por deſcanſar la gente y los caballos fatigados con la ſubida de los montes aſperos, explorar los deſignios del enemigo, y la calidad de ſus fuerzas, que el numero ya ſe lo decian los ojos. Y en orden à eſſo ſe arrojaron fuera de los reales algunas pocas tropas, que con buen ſucceſſo ſe travaron de eſcaramuza con los Moros, como ſi tentaran el pulſo, y vigor de brazos de aquellos, con quienes havian de entrar preſto en combate mas recio y reſtado. El Domingo quince de Julio repitio Mahoma d muy de mañana el arrojar todas ſus hueſtes à la campaña, llamando à los nueſtros á batalla. Y tan porfiadamente que duro en ordenanzas deſde el amanecer haſta el medio dia: y por ſer muy deſcubierto, y ardiente el Sol, le bajaron los ſuyos la tienda roja riquiſſimamente adornada, à cuya ſombra paſſaſſe el gran calor del dia ſinque de parte de los Reyes ſe le reſpondieſſe mas que como el dia antes, con ligeras eſcaramuzas con los Moros que mas ſe acercaron á nueſtros reales, con remedo de torneos, á que ſon aficionados los Moros, aunque mas ſangrientos de lo que llevan feſtejos de paz. Ambos dias lograron los nueſtros reconociendo deſde lo alto de los reales la forma en que ordenaban ſus batallas los Moros, y notandola con cuydado, que no fue pequeño fruto de la detencion: ni menor ventaja que tener en el juego conocidas las cartas del contrario. A flaqueza de los Chriſtianos y caimiento de animo interpreto Mahomad el no le haverle reſpondido de batalla ambas vezes, y con tanta ſeguridad de la victoria, que no dudò eſcrivir luego à los ſuyos à Baeza, y Jaen; que tenia acorralados y cercados á tres Reyes Chriſtianos, que dentro de dos dias desbaratatia, y haria priſioneros. Aunque los cautivos refirieron deſpues, que no faltaron Moros de ſu conſejo, que le dijeron; que mas que miedo, les parecia valor prudente, y buen conſejo de apreſtarſe para batalla, la detencion de los Chriſtianos.

Lo que ſe dilato el jugar las armas: en la campaña, ſe empleo en apreſtar en los reales de las armas mejores, y en encender para el combate los animos, cuya buena diſpoſicion es la que mas principalmente da las victorias. Y el Arzobiſpo de Toledo

Don Rodrigo, y el de Narvona Arnaldo, y todos los de mas Obispos, que seguian la campaña, Tello de Palencia, Rodrigo de Siguenza, Melendo de Osma, Pedro de Avila, Garcia de Tarazona, Berenguel de Barcelona, gastaron todo aquel dia Domingo corriendo por las estancias, y quarteles de los Principes, y naciones, entre ardentissimas exortaciones á arrojar lo ultimo del esfuerzo en aquel glorioso combate, acordando la gloria, y celebridad en todos siglos del nombre Español, siempre invencible, quando unido, como entonces: la presencia de sus Reyes con la flor, y nervio de sus Reynos, y sus gentes compitiendose la gloria primera del valor en aquel gran teatro con emulacion de hermanos de una sangre, vasallos de Reyes primos hermanos, y propagados de un mismo Rey, que partio los Reynos entre sus hijos, sirviendo la emulacion como entre amigos y domesticos, solo de encender el valor, no de sembrar discordias, como acababan de experimentar con los estrangeros y advenedizos, excluidos de la gloria que luego esperaban, para que la gozassen entera los naturales Españoles que la muchedumbre de los Moros era chusma y canalla agregadiza para robar, que solo podria turbar los ojos de los covardes, no los corazones de los varones robustos y esforzados, en cuya estimacion los soldados se pesan; no se quentan, que buscassen dentro de simismos los motivos, que encendian su esfuerzo y esperanza: que se acordassen de su valor, con el qual havian despreciado la falta de tan immenso campo de estrangeros auxiliares, y sin turbacion alguna en novedad tan grande, proseguido con la mesma gallardia y braveza de aliento en busca del enemigo atravesando, y à gran peligro, sierras asperas para hallarle, y metiendose por si mesmos en la necessidad de vencer, pues ellas ya vencidas estorvaban su fuga, ó retirada. Que sobre tantas y tan poderosas razones humanas, que encendian para el combate, cargaban con mucho mayor peso las divinas. Que levantassen los ojos à la alteza de la causa, que de tan diversas regiones los havia trahido alli, que no era otra que el culto del verdadero Dios, honra y exaltacion de su Santo Nombre, y defensa de su sagrada y purissima Ley contra los sucios y abominables ritos de un propheta falso, y malvado, que havian manchado el suelo Español, que pedia lavarse con mucha sangre de los que le havian contaminado. Que su presencia les podia decir la grandeza de la causa que defendian: pues siendo Obispos, y ministros consagrados à Dios, y destinados para offrecerle hostias pacificas en sus aras y templos sagrados, los havia enagenado de ellos, y metidolos en el bullicio y estruendo de las armas, y entre horrores de sangre humana derramada, agenos de su professiòn, si no los justificàra la grandeza de la causa. Que como rehuirian los riesgos de la campaña los cavalleros valientes, y soldados de profession, ministros de la justa ira y justicia de Dios, que havian venido á buscar los ministros publicos de la paz sin poderlo excusar? Que la calidad de aquella guerra era tal, que en ella venia á ser la mas dichosa suerte la que en otras guerras era el ultimo de los males, la muerte. Pues por ella passarian compendiariamente, y por atajo brevissimo, excusando los afanes lentos, y rodeos prolijos de esta vida, à recevir el premio eterno de mano de aquel gran Rey de los Reyes, que aguardaba, para coronarlos, á los esforzadissimos cavalleros, que debajo de sus vanderas tubiessen la dichosa suerte de arrojar la sangre y las vidas por la gloria de su santo Nombre, y defensa de su sagrada Ley. Y que para que la entrada en aquel inmortal gozo fuesse mas apresurada, el Santissimo Padre Innocencio Tercero con las llaves del reyno de los Cielos dadas à S. Pedro, y passadas á sus manos como de legitimo successor, les abria francamente las puertas de el, pagando del tesoro inagotable de la Iglesia, cuyo dispensador era, como Lugarteniente de Dios en la tierra, las deudas que les pudiessen detener algun tiempo la entrada, con las plenissimas Indulgencias que sobre ellos derramaba, y ellos en nombre suyo y por su autoridad aplicaban á todos los que armados de zelo Christiano, y de los santos Sacramentos de la Iglesia entrassen el dia siguiente en aquella gloriosa batalla. Que no dudasen

Añ 1212

Año 1212 ten del felicissimo successo de ella, y tubiessen fija en la memoria la indefectible promesa de Jesu Chisto, en cuya conducta venian; de que las puertas del Infierno, y todo el poder, que por ellas arrojasse, no havia de prevalecer contra la firmeza incontrastable, con que fundaba su Iglesia. Que imaginassen al romper de batalla, y todo el tiempo de ella, que peleaban como en teatro publico, y á los ojos de todas las gentes del Orbe Christiano, suspensas con la expectacion del successo y aguardando á veriguar por el à que tanto llegaba el valor natural, y zelo Christiano de los Españoles, y si cumplian con el empeño hecho de haver quedado solos y desamparados por la causa de Dios en la campaña. Y pues havian reprimido por aquellos dos dias el ardor de salir luego á batalla, por obediencia á los Reyes y cabos, mientras con el consejo, y providencia, alma de las batallas, les disponian la victoria, para la aurora siguiente que les romperia la pressa, saliessen impetuosamente, y arrojassen todo el raudal del coraje repressado sobre aquella sucia y vil canalla de esclavos del falso Mahoma para inundarla, dando con sus diestras armadas de hierro á Dios la justa vèganza de sus agravios, á sus Reyes lo que les merecia su presencia, su exemplo, sus afanes passados para disponerles una illustrissima victoria, y la honrosa confianza que havian hecho de su esfuerzo y valenria à la comun patria y nombre Español gloria immortal, al suelo que pissaban nombradia famosa, á los reynos todos de la Chistiandad, gozo universal, á los Cruzados tornadizos de fuera, embuelto en el gozo comun el dolor de haver faltado de empressa tal por tan pocos diàs, á sus casas nuevos blasones, que añadir á los antiguos, y á sus padres, mugeres y hijos materia de perpetua y dulcissima recordacion para toda su vida, y que por su relacion passasse á los venideros.

Como las causas naturales obran con mas ó menos vigor, segun la disposicion, que hallan en los sujetos, enque influyen, á las que tienen la actividad en el movimiento de la razon por la exhortacion, y consejo, sucede lo mismo. Y hallando en los soldados Christianos los animos ya de antemano encendidos para el combate, fue sobremanera grande el nuevo ardor, en que los inflamaron las exhortaciones y platicas de los Prelados: en tanto grado, que el tiempo que se dio de reposo en los quarteles hasta la media noche, muchos no le podian tomar con la expectacion fogosa de la batalla, y colera removida, que sacudia todo sueño, acusando de lenta y tarda la noche, y contando por hombres infelizes á los que faltassen de aquella batalla. Azia la media noche sonó por los quarteles el vando alegre y deseado, por el qual mandaban los Reyes que todos se aprestassen luego las armas y caballos para salir á batallar la batalla del Señor, que con essa voz se publicó: y comenzaron á hervir los reales en murmullo sordo de los que entre parabienes de haver llegado la ora deseada y exhortaciones reciprocas buscaban las armas, y las requerian. Algo antes de rayar el alba, se celebró el santo Sacrificio de la missa con el officio, que acostumbra la Iglesia, de la Sancta Cruz, como expresso el Arzobispo Don Rodrigo, aun mas que en la historia, en relacion particular que de esta batalla dejo escrita de su mano, y en lengua vulgar, à la Cofradia de la Santa Cruz, que fundó en Bilches, y en ella se conserva. Y con mucha proporcion: assi porque era suya la causa, y todos iban cruzados, y llevaban por guion general de todo el exercito la insignia sagrada de la Cruz, como por la sacrilega arrogancia, conque el barbaro Mahomad havia hecho publico blason de que havia de destruirá quantos adoraban la Cruz. Acabado el sacrificio, y armados con los santos Sacramentos de la Iglesia, arrodillados, y inclinados à tierra dixeron todos la confession general, y recibieron del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo la absolucion, y las Indulgencias embiadas del Romano Pontifice, cuyo Comissario era. Y luego comenzaron los Reyes à sacar por las puertas de los reales sus huestes á campaña, y ponerlas en la forma de batalla, que tenian ya concertada: y fue esta. El Rey Don Alonso de Castilla ocupo el puesto medio, que venia à ser como cuerpo de batalla de todo

todo el exercito. Y llevaba su gente repartida en tres hazes. La primera, y de avanguardia se encomendò a Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya con sus sobrinos, Don Sancho Fernandez, y Don Martin Muñoz, sus parientes y vassallos. La segunda haz governaba el Conde Don Gonzalo Nuñez, y con el iban los Cavalleros del Temple con su Maestre Don Gomez Ramirez, los Cavalleros del Hospital de San Juan con su Prior, Don Gutierre Ermegildez, los de Calatrava, con su Maestre Don Rodrigo Diaz, los de Santiago con su Maestre Don Pedro Arias. Y el costado de esta haz ceñian Don Rodrigo Diaz de los Cameros, Don Alvaro Diaz su hermano, Don Juan Gonzalez, y otros nobles. En la postrera haz se puso de retaguardia el Rey Don Alonso de Castilla, y con el Don Rodrigo Arzobispo de Toledo, y los demas Obispos de su reyno arriba nombrados, y de los Señores, Don Gonzalo Ruiz Giron, y sus hermanos, Don Rodrigo Perez de Villalobos, Don Suero Tellez, Don Fernando Garcia, y otros Señores de quenta, y por Alferez mayor del Rey Don Alvaro Nuñez. Y engrossaban cada una de estas hazes las milicias, y pendones Concexiles de las Ciudades de Castilla. Formaba el cuerno izquierdo el Rey Don Pedro con sus gentes de Aragon, y Cataluña, en forma semejante de tres haces. La primera y de avanguardia encomendò à Don Garcia Romeo, la segunda, á Don Ximeno Cornel, y a Don Aznar Pardo. En la tercera y de retaguardia iba el Rey Don Pedro acompañado de los Ricoshombres de Aragon y Cataluña, de los quales nombra el Arzobispo, á Don Miguel de Luesia, á D. Gerardo de Cervera Conde de Ampurias, D. Ramon Folhc, D. Guillen de Cardona, llevando por Alferez de su estandarte á Don Ponce de Heril, y tambien incorporada con su gente una partida de los pendones concexiles de ciudades de Castilla. Del cuerno derecho no explicó el Arzobispo si iba assimismo compuesto de tres hazes: Porque solo dixo en la Historia: el „Rey Don Sancho de Navarra Ilustre por „la prerrogativa especial de fortaleza, lle-„vaba con los suyos el cuerno derecho del „noble Rey Don Alonso, y Don Gomez de „Agoncilio era su Alferez mayor, y tam-„bien iban en su conducta las milicias con-„cexiles de las ciudades de Segovia, Avila, „y Medina. Y en la relacion, que dexò escrita de su mano en lengua Española à los de Baches; é el Rey D. Sancho de Navarra con „sus Ricoshombres é cavalleros iba á gui-„sa de ardid, e de noble à la diestra del „Noble Rey de Castilla. E havia consigo „el Noble Rey de Navarra estos comunes „de Castilla, que eran los de Segovia, Avi-„la è Medina. Conque se puede dudar si al Rey Don Sancho, por la particular pericia, y experiencia de las artes de guerrear los Moros, como quien havia peleado no solo contra ellos, sino tambien con ellos en Africa en los años de la detencion, le parecio mas conveniente otra forma de componer su campo, conviniendo los Reyes en esso, y arrojó mayor gruesso en su abanguardia, y marchó en ella con la ansia de encontrar mas apriessa al Miramamolin Mahomad, á que la venganza de la perfidia passada le incitaba. (D) Del campo pagano, por la multitud inmensa, que cubria los cerros y los valles, no fue facil averiguar en particular la forma, en que tendieron las haces por la campaña. Por mayor lo que se divisaba pudo averiguarse despues por los cautivos, el Miramamolin Mahomad ocupó un collado de llanura dilatada por arriba, la qual cerraron los barbaros de dos ordenes de cadenas, amarradas á postes bien afijados à trechos: y para cerrar mas el passo se miraban atadas à las cadenas lanzas, y carcaxes de saetas, conque formaron de aquel atrio, y plaza grande un palenque como enrejado, desde el qual registraba Mahomad todas sus tropas, y las enemigas, y estaba representando grande magestad, vestido una Alquifara, ò ropa Morisca, que havia sido de su visabuelo Abdelmon fundador de el imperio de los Almohades, teniendo junto así una espada, y el libro de su abominable

Año 1212

secta

Año 1212 tecta, que llaman Alcoran. Ceñianle de gruessas tropas de soldados muy escogidos, guardias de su persona, que guarnecian por adentro aquel palenque. Fuera de el se via una infinita multitud de Infanteria bien armada, y con un notable artificio dispuesta, atados por los muslos uno con otro, paraque desesperados de poder huir persistiessen, y durassen hasta el fin en la batalla. Y ademas de esto advierte el Arzobispo en la relacion particular ya alegada, que estaban cubiertos en fosas cavadas hasta los ojos, valiendose como de estrada encubierta para herir mas à su salvo, y dificultar la entrada à los nuestros. De lo qual se reconoce que el designio de los paganos fue alargar muchissimo tiempo la batalla, para cansar con la continuacion grande del afan à los Christianos, que no podian como ellos substituir tropas nuevas, y despues de muy cansados, cargarlos reciamente con tropas enteras, y recientes, que á ellos sobraban. Cerca de estos esquadrones se miraba un numero grande de batallones de cavallos, que bastaba para exercito entero; y eran de los Almohades, flor y nervio de las milicias paganas, aprestados de tan finas, y lucientes armas, y en cavallos tan escogidos, y de tan ricos jaezes, y con las ordenanzas tan diestramente dispuestas, y debajo de tantos y tan vistosos estandartes, que á primera vista ponia horror el haver de romper, y tentar entrada por tan herizada y formidable espesura. Tambien se supo por los cautivos despues, que de las serranias cercanas á Marruecos havia llegado un gruesso numero de cavallos muy estimados del Rey, que ocuparon puesto cerca del palenque: y por obligar mas á Mahomad, y con ademan bizarro de vencer ò morir, desmontando de los caballos, se compusieron en ordenanzas para entrar á pie en la batalla: y cumplieron muy bien con el empeño, porque se cree que de estos, ninguno ò muy raro escapò con la vida. Por ambos costados de tan immenso campo derramò Mahomad muchas tropas de los que llamaban Arabes, que haviendo sido los principales en la conquista primera de España, con la mudanza de los tiempos vivian ya à sugecion de los Moros, y Almohades, domiciliados por la mayor parte en Africa, y parte en España. Era esta un genero de milicia suelta y vaga acostumbrada à fatigar y descomponer los cerrados de los esquadrones contrarios con frequentes arremetidas, que hacian arrojando lanzas, y dardos y retiradas apresuradas, que parecian fuga, para sacar de las ordenanzas á los incautos, sobre los quales rebolvian luego, y con la muchedumbre los cercaban y golpeaban fuertemente con mazas de yerro, que llevaban prevenidas y pendientes, conque abollaban las celadas, y quando menos dexaban aturdidas, y con remolino las cabezas, y sin firmeza los cuerpos para tenerse, y rebolverse en batalla.

Estando assi dispuestas las hazes, y haviendose mirado suspensas con la grandeza del acto que emprendian, se dio la señal de arremeter, y primero por los Christianos con el eco agudo de los clarines, y ronco de las trompetas y cajas à que respondio la Morisma immensa con el estruendo grande de atambores descomunales, adufes y anafiles, y con tan horrendos alaridos, que atronaban la campaña y montes vecinos: assi lo acostumbran, ó para sacudir de si el miedo, ó para infundirle en los enemigos con la victoria hazañera, que amenaza hazañas para con el visoño. Y los Christianos con grandes señales de piedad religiosa, levantando los ojos y las manos armadas azia el cielo, como que de el esparaban la fortaleza conque menearlas, invocando con gran clamor el nombre de Jesu Christo, y implorandole valedor, pues era suya la causa, y sacrificando á ella la sangre, y las vidas, movieron juntas las hazes todas de arremetida, y por decirlo con las palabras, que el Arzobispo, que lo estaba viendo; è movimos todos, „á golpe, è fuimos á ferir de buen talante, „é de gran corazon en los enemigos. Y D. Diego

Diego Lopez de Haro con su hijo Don Lope, y sus sobrinos Don Sancho Fernandez, hijo de su hermana la Reyna Doña Urraca Lopez, tercera muger del Rey Don Fernando Segundo de Leon, y D. Martin Muñoz, que llevaban la avanguardia de Castilla, comenzaron con gran denuedo à rebolverse los primeros con los Moros, y à herir en ellos. Y las otras dos frentes colaterales de los Reyes comenzaron à hazer lo mismo compitiendose en el valor, y con feliz succeso al principio. Pero à breve tiempo comenzo mudar semblante la batalla. Por la questa no se havia prevísto por los nuestros, como se pudo por los Moros, que havian tendido sus hazes los dos dias antes por aquella cãpaña, y la tenian mejor registrada, que por la parte, para donde abanzaban los Christianos, y Don Diego Lopez, se hundia algun tanto la tierra formando uno como valle estrecho, pero con las superficies por una y otra parte tan à igual, que à los que miraban de lexos parecia sè continuaba la tierra sin quebrada alguna. Lograron los Moros sagazmente la disposicion, que sabian del terreno. Y haviendole ocultado con algunas tropas sobresalientes que le cubrian, le fueron desamparando poco à poco como si le cediera à la fuerza, para subir la cuesta, que era algo agria, y embarazosa para subirla en ordenanzas. Y luego que los vieron emprender el subirla, logrando la superioridad del lugar, rebolvieron los Moros con grandissima fuerza cubriendo à los nuestros de una nube de lanzas, saetas, dardos, y todo genero de armas arrojadizas disparadas con mayor fuerza desde alto, y atropellando con la multitud à los pocos, que havian tocado ya en la eminencia. Y fue tal la impression, que hicieron en los nuestros que hubo de parar la Seña de Don Diego Lopez, y algunos de los pendones concexiles, que reforzaban por los costados su avanguardia, comenzaron à turbarse y arremolinarse, y alguno con retirada tan apresurada que parecio amenazaba fuga. Y por ser algo semejante el animal que llevaba por divisa al lobo de la de Don Diego, comenzò por equivocacion à correr en los esquadrones cercanos de la segunda haz la voz de que desamparaba el campo la Seña de Don Diego Lopez, y de mano en mano pasó la palabra hasta la retaguardia. En la qual el Rey Don Alonso, que miraba de lexos, y sin poder discernir el tumulto, y turbacion grande, ora sea que le faltó la memoria de la rota de Alarcos ora alguna sospecha de que Don Diego era amigo recientemente reconciliado, que aunque indigna de aquel gran cavallero, fue muy disculpable en el riesgo grande, que siempre en la novedad representa por creyble lo mas atroz, entró en tan gran desconfianza de vencer, que teniendo por cierto el ser vencido, y conhortandose à morir antes que desamparar el campo, con voz publica exclamò al Arzobispo Don Rodrigo, que marchaba cerca; Arzobispo muramos aqui yo y voz. A que respondio el Arzobispo; no moriremos,, „señor, sino que antes venceremos. En este trance de tan gran riesgo, el Rey Don Sancho de Navarra, reconociendo que si no se reparaba poderosamente aquella turbacion y desorden, corria gran peligro de que cundiesse en todo el exercito, y confiado en la buena calidad de la gente exercitada, que traia, torcio algun tanto la frente de su avanguardia azia mano izquierda, por donde le caian cerca los esquadrones, que se havian turbado, y amenazaban fuga, y avisando à voces à sus cavalleros y soldados, que aquel era el tiempo de señalarse, y el trance paraque havian dexado sus casas viniendo de tan lexos, buscando debajo de su conducta reputacion y honra, y la defensa de la Fee Christiana, arremetiocon toda la fuerza del conato y valor contra los Moros orgullosos con el buen principio de batalla, cogiendolos por entre frente, y costado izquierdo de ellos, oponiendose como muro à las olas, conque iban los barbaros explayandose por la campaña que fue lo que el Arzobispo, con clausula sobradamente breve, como suele en nuestras cosas, aun-

Año 1212

Año 1212 que sin negarse a la legalidad, explicò diciendo; que la belicosa agilidad de los Na-,, varros se opuso á la instancia de la batalla.,, El mismo esfuerzo hizo luego D. Garcia Romeo, arremetiendo con la avanguardia Aragonesa para detener por su parte el impetu de los Moros, que animados con la presencia de su Rey, que desde el palenque alto registraba los esquadrones, que se señalaban, ò aflojaban en el cōbate, no solo hazian recias y duras resistencias por no perder lo que havian ganado, sino tambien à veces abances muy surtidos, alentados con las voces de los caudillos paganos, y sacerdotes y Alfaquies de su secta, que discurrian por los esquadrones, y clamaban, tubiessen firme, y no dejassen se les fuesse la victoria de las manos, que manteniendola por breve rato la asseguraban, y gozarian llena y cumplida. Que los Españoles havian hecho aquella jornada confiados en el grande exercito de los Cruzados forasteros, que con mas prudencia, en la cercania havian pesado unas y otras fuerzas, y dexada la empressa, se havian buelto à sus casas. Que los Españoles por solo punto mal considerado, y por no confessar que su esperanza toda estrivaba en las fuerzas agenas y de fuera, havian passado adelante con la jornada, y arrojadose al peligro de que ya les pesaba, y al primer enquentro havian descubierto la flaqueza de su menguado exercito: que apretassen el combate contra los turbados, y ya fugitivos: que la victoria era cierta. Como estas voces hallaban à los Moros con la esperanza ya antes concebida de la victoria, las exhortaciones de los Cabos los confirmaban muy poderosamente en ella, y eran terribles las impressiones, que hacian en los nuestros: en tanto grado, que aunque de las hazes medias de Castellanos y Aragoneses corrieron no pocos al principio, y despues todos, à reforzar y detener la avanguardia turbada, como la frente de ella era muy ancha, ni ellos, ni los refuerzos de los dos costados de Navarros y Aragoneses acababan de conseguir el restaurar la batalla à igualdad: yà duras penas, y con sumo afan Don Diego Lopez haciendo rostro à los Moros sustentaba el campo, y cediendo a veces alguna parte de el, y dando lugar á que se reparassen los esquadrones turbados, y en efecto en la avanguardia se reconocia de muy lexos grande turbacion y desorden. Notola el Rey D. Alonso desde la retaguardia, y atravesado de dolor bolvio à recaer en la misma desconfianza de vencer, y clamò segunda vez al Arzobispo Don Rodrigo oyendolo muchos, que pudo tener inconveniente por el desaliento que causaba; Arzobispo muramos,, ,,aqui yo y vos, que en puesto y causa tal,, ,,no nos sera indecente la muerte. Y el Arzobispo; no la muerte señor, sino corona,, ,,de vencimiento nos aguarda con el favor, ,,de Dios. Pero si fuesse otra su voluntad,, ,,aparejados estamos todos á caer muertos á ,,vuestro lado. A este passo testifica el Arzobispo con juramento, que entre estas voces, aunque de desconfianza, no descubrio en el semblante del Rey señal alguna de temor ò flaqueza de animo, sino antes de fortaleza, y aliento generoso de morir en la demanda. Y el hecho lo arguye. Porque clamó luego; ,,corramos apriessa à socorrer la avangu-, ,,ardia, que està muy constreñida, y en el ,,ultimo aprieto. Y dio de espuelas al cavallo con ademan de mover toda la retaguardia, y rebolverse con ella con los Moros. Pero atravesandose Don Fernando Garcia, cavallero que se havia visto muchas veces en riesgos semejantes, y asiendo de las riendas al cavallo del Rey, le detubo diciendo no convenia arrojar tan arrebatadamente el ultimo resto, y que no faltarian quienes, sin riesgo de su persona socorriessen la avanguardia. Y fue assi, que D. Gonzalo Rodriguez Giron y sus hermanos corrieron à socorrerla con las tropas, que acaudillaban, y el Rey con passo mas lento començo ha arrimarse á la avanguardia con el resto de la ultima haz para dar calor à la batalla, que con estos esfuerzos començo à repararse mucho, y á detenerse y ordenarse los esquadrones turbados: y con el pundonor de recobrar lo perdido en credito, y en suelo, envistieron con gran corage: y haciendo por alli fuerte instancia los Castellanos, y al mismo tiempo con emulacion los Navarros, y Aragoneses

por

Año 1212

por ambos cuernos, se peleaba ya con las frentes iguales por todas partes, y sin la abertura, que calaba azia el fondo, y descomponia la forma de pelear. Conque fue ya mas facil impeler á los Barbaros, y comenzarlos à arrancar del campo: y se llegó à los esquadrones de los Moros atados por los muslos en que se comenzo á sentir al principio muy dura resistencia por la desesperacion de huir, y pudo ser causa de reparar los barbaros la batalla. Pero socorrio el cielo, conocidamente favorable à la causa de los Christianos. Todos tres Reyes llevaban en sus estandartes reales la imagen de la Bienaventurada Virgen Santa Maria Madre de Dios, como de singular valedora de la nacion Española por la insigne devocion de toda ella á su nombre, y aquien se havia encomendado la jornada. Yban sus guiones muy arrimados ya à la avanguardia por haverse adelantado mucho los Reyes azia ella para enanzar sus tropas, y cevar la victoria, que parecia descubrirse por ellos. Y del Rey de Aragon alega Zurita algunas relaciones de que le alcanzo vna lanza de un Moro, que le rompio el pespunte del jubon ojereado, con que entro en la batalla en vez de cota, saliendo por la abertura la lana. Principe dichoso si en causa tal huviera la muerte executado el golpe, que agora amagò, para executarla presto en causa muy desigual. A la presencia de la sagrada imagen de la Virgen, testifica el Arzobispo se reconocio sensiblemente un nuebo desaliento, y caimiento de animos de los Moros, que alegres comenzaron á lograr los Christianos, confirmados en especial en su esperanza con otra nueba señal que se tomó como dada del cielo. Llebabase, como es costumbre, delante del Arzobispo D. Rodrigo, la Cruz como guion. Y el que la llevaba Domingo Pascual, canonigo de Toledo envestido de un aliento, al parezer mas que humano, estando muchos esquadrones de Moros toda via enteros animando con la voz y exemplo á los quadrilleros, que le guardaban los lados, dando de espuelas al cavallo, rompio de carrera por medio de un esquadron muy grande de barbaros, atravesandole todo sin daño al guno suyo, ni de sus compañeros, y llevando siempre la Cruz enhiesta y sublime, como si corriera triunfando de los Barbaros, por mas que con la rabia del odio pagano disparaban de todas partes contra ella; para derribarla, todo genero de armas arrojadizas, y lo que mas es, acertandola con los tiros como se vee en las muchas abolladuras, que se ven en ella, y en un faldon de hierro al pie, que servia de escudo al que la llevaba, y conservan los de Bilches dejados alli por el Arzobispo para memoria. Con el aguero dichoso de estas señales llenos de nueva esperanza, y esforzando alegres elamores de abance, cerraron los Reyes y sus gentes con los esquadrones de los Moros ligados, que quanto al principio embarazaron la entrada por la firmeza inmovible, conque se tenian en comenzando á ser entrados de lo que sirvio aquel mal consejo fue de que se hallassen sin la agilidad natural para rebolver los cuerpos en el combate, y sin el despejo de jugar las armas azia todas partes, y como las pedia la necessidad, y se hallaron en ella, mas que soldados de batalla, reses atadas en el matadero mas promptas al cuchillo. Porque para qualquiera movimiento de abanze, retirada ó fuga, los muertos tiraban de los vivos y los vivos arrastraban á los muertos. Con que fue horrible la carniceria, que hizieron en ellos los Christianos, y uno como deguello general. Lo mismo fue de las tropas de cavallos conducidas de las serranias cercanas á Marruecos, que desmontando, para significar ultima resolucion de morir ò defender la persona del Miramamolin ocuparon puesto fuera, pero muy cerca de su palenque, y se ordenaron á pie de batalla, y llenaron la promessa, y expectacion de su valor con muy constante resistencia, en que los tuvò firmes, è inmovibles la cadena del pundonor con mayor gloria, sustentando con los cuerpos despedazados el puesto que havian ocupado vivos, y cayendo, segun se cree, todos, acometidos por muchas partes de las tropas, que, despejada ya en mucha parte la campaña, cargaron sobre ellos.

Era ya cassi del todo incomportable la fatiga del combate, assi por el ardor grande del dia, como porque hazia muchas horas que

Año 1212 se peleaba con summo connato, y con el resto todo de las fuerzas sin intermission; ni substitucion de otras recientes y descansadas, porque todas las havia llamado la necessidad de reparar la batalla turbada al principio, y de mantener los progressos comenzados sin desfallecer. Pero los Reyes, y Cabos principales, considerando la suma importancia de acabar la obra comenzada, que al enemigo turbado y descompuesto no se le havia de dar ni un momento de respirar del ahogo, que á Mahomad le restaban muchos esquadrones toda via enteros por los lados, y à espaldas del palenque cerrado y que de la expugnacion de el como de centro, y corazon que animaba los de mas miembros del exercito, pendia el vigor ó desmayo de ellos, y la victoria cumplida, esforzaban con grande aliento los clamores de abanze contra el palenque, acordando á los suyos que el descanso que desseaban, y merecian se le darian mas apriessa, y con mas abundancia los reales enemigos, que los suyos propios, que se havian de buscar á mayor distancia, por la campaña, que havian ganado al enemigo, y con el ardor del sol por camino mas largo. Que si se sentian muy fatigados y afanados advirtiessen lo estarian mucho mas los Moros de ser vencidos, que ellos de vencer, infundiendo la alegria vigor al animo, y de resorte al cuerpo. Que muy presto tendrian el descanso cumplido, la victoria llena, los despojos sin diminucion. Que persistiessen algun poco mas en el afan en causa de Dios, de sus Reyes, y gloria cumplida y llena de sus naciones. Conque por todas partes se comenzo à marchar contra el palenque, y arrimarse à el los estandartes de los Reyes. En especial el Rey D. Sancho, que ardia en vivas ansias de haver á las manos á Mahomad por la gran perfidia cometida contra su persona, y daños que le causó y tenia muy en la memoria, animando á sus caballeros y soldados con la voz y el exemplo, arremetio con gran coraje contra el palenque. Y haviendo vencido la dificultad de la subida, y en ella la espesa carga de lanzas y saetas, que sin cessar arrojaban los defensores; con las fuertes y recias armas que su mucha robustez sufria y arrimado copia de tiradores escogidos, que retirassen algun tanto del cadenado á los barbaros, se comenzaron à golpear reciamente las cadenas con mazas de hierro, que se llevaban prevenidas, y con la repeticion de los duros golpes las falsearon y hizieron saltar de suerte, que pudo el Rey con pocos al principio, y luego muchos, aquienes dolia su riesgo, meter los caballos dentro del cadenado, y comenzar à herir en las muchas y escogidas guardias, que Mahomad, como en ultima retirada, tenia dentro del palenque. El Arzobispo advierte eran todos soldados de muy robusta y procera estatura, y escogidos por ella para las guardias de su persona. Lo mismo se iba obrando por las de mas partes, compitiendo todos con emulacion nacional la gloria de ganar el palenque, ñudo ya unico, que detenia la victoria cumplida. Y Mahomad haviendo reconocido desde aquel alto el estado de la batalla, y que la victoria, como creciente inchada de rio iba inundando toda la campaña, aunque le detenia el pundonor, en fin por consejo de un hermano suyo, por nombre Zeit Abocecri, y mucho mas por instancias de su consciencia, que le acordaba con quanta ansia era buscado, y ya muy cerca, y enque manos corria riesgo de caer, saltando en una yegua remendada de varios colores, y de singular ligereza, con solos quatro cavalleros de compañia, se arrojò del palenque, y de todo el campo, y escapò á uña de caballo à Baeza. Y no necessitando el aprieto toda via á salir tan poco acompañado venimos á entender fue prevencion sagaz de elinar la multitud, en que echo de ver havia de cargar, y cevarse el alcanze de los Christianos, conque ignorado escapó mas seguro. Desde este momento ya no fue batalla, sino fuga de los Moros, y alcanze de los Christianos. Porque las guardias del palenque con la fuga de Mahomad, se cayeron de animo, y tomaron su exemplo: aunque embarazados con su misma fortificacion del cadenado mientras le saltaban eran alcanzados, y despedazados miserablemente. Y los esquadrones, que de bajo miraban lo que passaba en el palenque dibulgada la fuga del Miramamolin, que derramaron los mas cercanos

ricanos para disculpa de la suya, perdida toda esperanza, y arrojando las armas, que no sirviendo à la batalla, embarazaban à la fuga, desechamente se entregaron à ella. Y losChristianos como si la victoria les huviera subitamente restituido el vigor y fuerzas, que les havia gastado el afan del dia, y peso de la batalla, y apellidando victoria con alegres clamores se arrojaron poderosamente al alcanze, y señaladamente el Rey Don Sancho con los Navarros, que con la ansia y esperanza de alcanzar à Mahomad, sin detenerse en el palenque ya expugnado, y buscando otro despojo mas rico, y mas codiciado de él, se arrojó à la llanura: y por toda ella alanceando à los barbaros, y atropellandolos con la furia de los caballos incitados, y seguido de su infanteria singularmente suelta y ligera, augmentando immensamente el estrago por la campaña, con teson incansable no desistiò del alcanze hasta que le desamparó la luz del dia. Esto tambien con singularidad atribuyó à los Navarros el Arzobispo, quando contando en lo que se señalaron dijo; „que la bellicosa agilidad de los Navar-„ „ros se opuso haciendo frente à la instan-„ „cia de la batalla, y siguio el alcanze de„ „los que se huian: ó como hallamos en un manuscrito nuestro de alguna antiguedad; „que añadio afliccion al estrago, y per-„ „secucion de los que huyan. Todos los caballeros nobles y soldados de mas obligaciones de todas las naciones generalmente, nota el Arzobispo que con la misma bizarria de desinteres, y zelo de la religion, y estimando por el mas rico despojo coronar la victoria con el estrago grande, insistieron incansablemente en el alcanze hasta que les cogiò la noche. Aunque dice no faltó algun desman en esto: y que no pocos del peonaje de las milicias concegiles, y con su mal exemplo algunos soldados de Aragon, se divirtieron, y cevaron en la pressa, sinque hubiesse bastado el que en la exhortacion del dia anterior assi èl, como el Arzobispo de Narbona Arnaldo hubiessen intimado de parte del Pontifice Innocencio censura Ecclesiastica de escomunion à qualquiera que se divirtiesse à despojo hasta haverse fenecido la batalla, y tocado à recojer.

A 12

Si en alguna ocasion pudo disculparse la codicia de los despojos, esta fue, por la riqueza, y copia grande de ellos, oro, plata, vestidos y jaeces ricos, tiendas labradas à mucha costa, caballos muy preciados de Berberia, y la Andalucia: de dinero, fuera del de particulares, los pagamentos enteros de tan grande exercito: de viveres la copia que correspondia con abundancia à èl, y de camellos traidos de Africa un numero immenso que los conducian. De armas fue la copia tanta, que haviendose detenido el exercito Christiano en los reales de los Moros aquella noche, y todo el dia siguiente, que à los suyos no bolvio, y criados de servicio transportaron lo que havia, y no haviendose gastado todo esse tiempo otra leña alguna para el uso de los reales, sino lanzas, y saetas de los Moros, y esso mismo francamente, y aun de industria por acabarlas en hogueras, en que las armas enemigas servian de fuegos festivos de la victoria; no las pudieron agotar. Assegurada la victoria con la rota universal del enemigo, y fuga desecha por todas partes, el Arzobispo Don Rodrigo hablò al Rey Don Alonso en publico, acordandole el summo agradecimiento, que debia à Dios, que le havia rescatado de la mengua passada, y la deuda en que quedaba à los nobles y compañeros de la jornada, que con ultimo esfuerzo del valor le havian dado tan illustre vencimiento. Y dicho esto entonó el himno sagrado destinado por la Iglesia en hazimiento de gracias à Dios; [Te Deum Laudamus,] respondiendo y prosiguiendole con lagrymas de gozo los demas Obispos, y Clerecia, que los acompañaba. Ya muy entrada la noche llegó todo el resto, y lo mas florido del exercito del alcanze: Y el Rey Don Sancho en medio de la alegria publica con gran dolor de no haver alcanzado à Mahomad. El qual haviendo llegado de carrera à Baeza, y preguntandole sus ciudadanos, que consejo les daba, respondio, NI PARA MI, NI PARA VOSOTROS HALLO CONSEJO, DIOS SEA CON VOSOTROS, y mudando apriessa de caballo,

arrancó

arrancó de carrera, y no paró hasta entrar aquella noche en Jaen. Occupáronse los reales de los Moros, y se hallaron tan dilatados, que haviendose aquartelado en ellos muy holgadamente todo el exercito Christiano ni la mitad de su ambito pudieron llenar. El estrago fue tan grande, que el Obispo de Tuyd Don Lucas, que estaba oyendo la fama publica y reciente de él, dijo no havia sido possible apurar el numero de los muertos por la grandeza de èl. El Arzobispo Don Rodrigo testigo ocular dice que la estimacion, que se pudo hazer, fue de que serian como docientos mil los muertos, y esse numero expressó siempre constantemente en la historia en Latin, y en Romance, y en relacion particular para los de Bilches; aunque se reconoce las escrivió à muy diversos tiempos. Luys del Marmol, tomandolo de las historias, y confession de los mismos Arabes, y Moros vencidos, dijo con poca diferencia, que los muertos havian sido, treynta mil caballos, y ciento; y cinquenta mil de la infanteria. Una cosa descubre bastantemente la grandeza del estrago: que el Arzobispo confiessa, que por estar la campaña toda cubierta de rimeros grandes de cadaveres rebueltos, ni él, ni los que le acompañaban, aunque marchaban en caballos robustissimos, no la podian passar sin grave peligro. Cosa marabillosa, que peligrassen los vencedores entre los enemigos muertos, que no peligraron entre ellos vivos, y que tropezasse con riesgo, y se embarazasse la victoria en los estragos que dejaba hechos, y conque havia allanado el passo al vencimiento. Lo que podemos assegurar es, que la rota y estrago fue tal, que, como si en ella se le hubiessen cortado todos los nervios, se vino à tierra de golpe el floridissimo imperio de los Almohades, que dominaba casi por mil y docientas leguas de la Africa, y de la tierra mas rica de ella; y en España como en la mitad, y lo mas opulento de ella: y que nuestros Reyes despues de esta batalla ya no pelearon con la contingencia de perder la Republica, sino por los ensanches de sus Señorios, y de la religion Christiana, y mas que contra los Miramamolines de Africa, contra los Reyes Moros de España, que ya mas libres de aquella sujecion, que en parte aborrecian, se esforzaron a defenderse por si mismos, y por mucho tiempo, aunque con perdidas, lo consiguieron: si bien algunas vezes no dejaron de llamar de grado, ó admitir por fuerza, avenidas grandes de Africanos, que passaron. Mahomad, cayendose de animo, passó luego à Africa donde despreciado por la mengua de esta rota, y desamparado de muchos, que le negaron la obediencia, ni pudo mantener su dignidad, ni mucho menos reparar la guerra.

Concurrieron para la celebridad de ella muchas señales de favor del Cielo, declarando por los Christianos, fuera de las ya dichas. Vna fue, y referida por Don Lucas de Tuyd, que al assentar los reales los Christianos passado el puerto del Muradal, los Moros que obserbaron corria fuerte viento de la parte de ellos contra los Christianos, pegaron fuego à la campaña, que por alli estaba cubierta de mucho boscaje y maleza, para confundir con el humo à los Christianos, y hazerles perder el tino en la disposicion de los alojamientos. Pero el humo, ò mudandose el viento, ò sin mudarse, que Dios los manda como quiere repentinamente revolvio contra los Moros, y pudo ser pronostico de los trances varios de la batalla, favorable á ellos al principio, y despues adverso. El Arzobispo fuera de las otras señales, que contó, del pastor aparecido y desaparecido, carrera maravillosa de la Cruz en su guion, y efecto de las imagines de la Virgen en los estandartes de los Reyes, refiere otra con grande admiracion suya, y dè todo el exercito: y fue, que hazia el atrio y palenque cerrado se miraban muchos cuerpos muertos de Moros, no como quiera heridos, sino despedazados, sin que se pudiesse hallar rastro alguno de sangre, ni en ellos ni en el suelo: inditio al parecer cierto de que andaba en el combate alguna otra espada invisible, que con fuerza sobre humana hazia los estragos sin sacar sangre. Pero à nosotros no nos admira menos, que en batalla contra tan immenso exercito, y por tanta

hora

horas reñida, no se hallassen muertos mas de veynte y cinco soldados Christianos. Y agraba la admiracion haviendo llegado los barbaros á descomponer la avanguardia de en medio con tan grande turbacion, y fuga de vanderas, que hizo al Rey D. Alonso caer dos vezes en la desconfianza de vencer, y buscar la muerte por linaje de consuelo, ocasion en que suele ser mucho mayor el estrago. Lo qual tambien es indicio de que despues de Dios y con su ayuda, los que llevaban las primeras ordenanzas de la avanguardia, y el Rey Don Sancho, que arremetio á soccorrerla, pelearon restadamente y con grandissimo esfuerzo, deteniendo el impetu de los barbaros, sin darles lugar para cevarse en el alcanze; y abrigando la fuga de los turbados, porque no les saliesse tan sangrienta como suele. Otra maravilla, que aqui añaden algunos modernos, de haverse aparecido una Cruz en el ayre al tiempo de la batalla, tomando por fundamento èl que la fiesta, que se instituyo en memoria de esta victoria, se llamo; Triumpho de la Cruz, carece de toda buena verisimilitud. Sola esta maravilla; que vendria á ser la mayor, conspiraron en callar, el Arzobispo, testigo presente, el Obispo D. Lucas, que la oyria celebrar acabando de succeder, y todas las memorias antiguas. Para llamarse triumpho de la Cruz sobran las causas ciertamente verdaderas. Todas las victorias de los Christianos contra infieles por causa de religion son triumphos de la Cruz, por el vencimiento mayor de la infidelidad, que obro el Salvador, que prometio, que exaltado en ella atraeria asi todas las cosas por la conquista. Y es con nuevo titulo, quando apregones de Cruzada por los Romanos Pontifices publicada hazen jornada las gentes Christianas, llevandola por guyon de su empressa, y en los pechos, y sobrevistas su insignia, como aqui succedio: y otras proporciones, que intervinieron. La Missa del officio de la Cruz, para entrar luego de batalla: en el ardor de ella la carreta, al parecer milagrosa, de la Cruz en el guion del Arzobispo: y sobre todo la blasphemia del reto sacrilego del Miramamolin Mahomad, de que havia de vencer y arruinar a quantos adoraban la Cruz. La piedad mal aconsejada de hombres indiscretos de lo que sirve es, que quando multiplica prodigios sospechosos sin tiento, disminuye el credito de los verdaderos y ciertos. La verdad Christiana no se patrocina de la mentira: En el repartimento de los despojos dicen se hubo muy generosamente el Rey D. Alonso, dejandole a discrecion de Don Diego Lopez de Haro: el qual adjudicó à los Reyes de Aragon y Navarra quanto se hallasse dentro del palenque, y los despojos de fuera de èl, á los que su fortuna, y buena industria se los hubiesse dado, y la honra del vencimiento, à Don Alonso, que debia contentarse con ella; y que el Rey lo tubo á bien.

Año 1212

Mas que en la riqueza del despojo, se cevo el Rey Don Sancho en la honra y reputacion y memorias duraderas de la batalla vencida, y como Principe religioso, en atribuirlas y consagrarlas à Dios en sus templos, en especial en los que estaban dedicados con la advocacion de su bienaventurada Madre la Virgen Maria. Y assi de buelta de la jornada trajo à Navarra varios trozos de las cadenas, que con los suyos rompio en el palenque, y un cancel de hierro ensortijado con varios circulos hazia à dentro el qual rodeaba la tienda del Miramamolin. Y es muy de ponderar, y que consuena con lo que advirtio el Arzobispo de la imagen de la Virgen Maria en los estandartes de los tres Reyes, y efecto, que se sintio á su presencia en la batalla, y que el Rey muy singularmente lo atribuyo à su patrocinio, que todos los tropheos que colgo para memoria, fue en templos consagrados á la Virgen Maria. El cancel de yerro se vee oy dia en Santa Maria de Pamplona rodeando la capilla de la Santa Cruz en el Claustro. En Santa Maria de Roncesvalles penden dos trozos de las cadenas à los dos lados del altar mayor. Otro en Santa Maria de Yrache al lado del Evangelio. Otro conocieron, y vieron los ancianos en la Iglesia Collegial de Santa Maria de Tudela,

Año pendiente de la reja de la Capilla mayor, de que decian formaron no mucho á una rejuela dorada para el Sagrario de la capilla de S. Juan Bautista, quando servia de parroquia de Santa Maria, y San Julian. Quede esta memoria siquiera, ya que se perdio la que en su misma forma dexo el agradecimiento y piedad del Rey. De esta misma hazaña de las cadenas ganadas introdujo el Rey la insignia y blason publico de su Reyno, de que comenzo á usar él en su escudo real no pocas vezes, y se vee en un sello fabricas y obras suyas, y continuaron despues desde él los Reyes sus successores constantemente, aunque quarteandolas con las insignias de otros señorios que tubieron: pero prefiriendo siempre en el lugar esta agora ganada. (E) El mismo origen tienen muchos de los escudos de los Nobles de Navarra, que se miran divisados con cadenas, y otros en Castilla, y Aragon, por la dependencia que tienen de Navarra: unos por la sangre, que tienen de los Reyes sus familias, y otros por mercedes de los Reyes obtenidas por servicios grandes á la Corona parte en aquel mismo acto del rompimiento del palenque, siendo muy creyble que el Rey Don Sancho premiasse luego à los nobles Caballeros, que le acompañaron en él, y se señalaron mucho, parte de tiempo posterior, de que duran las mercedes. Otros por una y otra razon, como se dice de los Zuñigas, Duques de Bejar, y Señores dependientes de su casa, que deducen su origen del Rey D. Garcia Iñiguez de Pamplona, entre los quales el libro del Becerro celebra á un caballero del apellido de Zuñiga que se señalo mucho en esta batalla de las Navas de Tolosa. Aunque con insignia diferente, el mismo origen se da al blason del escudo antiguo de los ciudadanos del Burgo de San Saturnino de Pamplona de la luna en creciente y la estrella encima; de que usa tambien la villa de Villaba, como barrio mas modernamente suyo, que en lo mas antiguo ya vimos se contaba en la Poblacion de S. Nicolas. Parece se tomò esta insignia, como de armas vencidas, y por haverse señalado en que se ganassen, del estandarte del Miramamolin Mahomad, que con mucha razon se llevo à la Iglesia de Toledo, y pende en ella por lo mucho que se le debe del buen successo de esta jornada à su Arzobispo Don Rodrigo, el qual es de campo azul, luna blanca en medio, y cinco estrellas de oro en torno. Retienen los Burgeses de S. Saturnino, la memoria de haverles dado el Rey D. Sancho esta insignia por haverse señalado en esta batalla, y la alusion parece muy naturalmente esta. Con esta misma exhibimos, en las Investigaciones una moneda del Rey D. Sancho, y tenemos otras con la misma forma y con su nombre. Y parece merced suya tambien, y el pattimo de lo que obraron en esta batalla la costumbre, que hallo el Rey D. Carlos el secero de marcarse la plata del Reyno con este mismo sello. A esta batalla tambien refieren los catorce pueblos de la noble valle de Baztan el blanson de su tablero escaqueado en significacion de haver arrojado con bizarria sus vidas al tablero, como lo saben hazer en las ocasiones. La batalla fue tan memorable, y celebrada de la fama que no es mucho que personas singulares, y republicas para sus blasones tengan ó busquen su origen de ella. Y esta misma celebridad, y grandeza del successo disculpa el que diariamente, y á la larga ayamos referido esta jornada, por no dejar de lograr la buena ocasion de haver havido testigo de vista de tanta autoridad, como el Arzobispo, que la dejasse escrita, aunque dandose por vencido en agotar las hazañas, y hechos memorables, que intervinieron en esta batalla, ya que con dolor nuestro se nos passan no pocas sin este socorro, deleytable y util para la enseñanza.

Despues de haver descansado en los reales ganados de los barbaros aquella noche del Lunes, y todo el dia siguiente del immenso afan de la batalla y alcanze, el Miercoles à diez y ocho de Julio movieron los Reyes, con todo el Exercito, siguiendo las pissadas de la fuga del enemigo, la buelta de Baeza y Ubeda. Expugnaron luego à Bilches, aunque plaza fuerte, Ferral, Baños, y Tolosa. Hallose desierta Baeza, haviendose huido

huydo sus ciudadanos á Ubeda, atenios algunos, que embarazandose en la fuga, se retiraron á la Mezquita, cuyo refugio daño á los que es creyble perdonara la ira del vencedor. Porque pegandola fuego ardieron con ella. Atreviose Ubeda á esperar armada. Pero el Lunes dia octavo de la victoria, se le dio asalto, y se comenzo á entrar, señalandose un escudero de Don Lope Ferrench de Luna, que subio el muro el primero. Y los Moros cayendo de la esperanza de durar, retirados á defensas interiores, comenzaron á tratar de conciertos: y ofrecieron un millon de doblas de oro por su libertad, y haciendas, y porque les quedasse suya la ciudad: suma al parecer increyble, si Mahomad no havia recogido alli como en erario el gruesso de los pagamentos de su exercito, y con la priessa, y espanto no se pudo retirar, y ellos se aprovecharon del dinero que hallaron presente en necessidad estrema. Hirio en los ojos al exercito el resplandor del oro, y venian en el concierto, y no desplacia á los Ricoshombres. Solos los Reyes le reprobaban, pero sin atreverse á resistir á la conspiracion comun. Pero los Arzobispos de Toledo y Narbona, y los demas Prelados con autoridad del Papa estorvaron el tratado. Conque se echó por tierra la ciudad, y los Moros se tomaron por esclavos. Estando alli el exercito se comenzo á sentir en el muy grave enfermedad, á castigo del cielo por la sobrada codicia, lo atribuye el Arzobispo: y con fatal desgracia de España, de que nunca sus guerras tubiessen alcances, como los tienen las batallas, y de contentarse á priessa con lo hecho, se decretó por todos la retirada, y se executó á Calatrava: donde toparon al Duque de Austria, que con lucida compañia venia á hallarse en esta sacra guerra. Despidieronse alli los Reyes para sus reynos, y el de Aragon se llevó al suyo al Duque de Austria, que era su pariente.

Año 1212

CAP. VIII.

A

EN el Cartulario de Don Teobaldo se halla la Escritura de conocimiento del Rey Don Pedro de Aragon de este emprestido recibido del Rey Don Sancho, y dandole para la seguridad de la paga en empeño a Trasmoz castillo y villa con todos sus terminos, y habitadores, Christianos, y Moros. Reconoce tambien en esta Escritura el empeño anterior de Gallur, Pitillas, Peña y Exeo, por los veinte mil maravedis Alfonsis de oro, que le havia prestado el Rey Don Sancho. Y es pacto que pueda D. Pedro rescatar á Trasmoz con la paga, aunque no hubiesse desempeñado las otras villas. El tiempo dice para que fue el emprestido. Porque el conocimiento es hecho en Zaragoza, a 4. de los Idus de Marzo, que es á doce de el, y de la Era 1250. que es este año. Citanse por testigos presentes; Don Miguel de Luesia Mayordomo de Aragon, Don Arnaldo Palatino, Don Martin Iñiguez, Don Ponce de Eril, Don Artal de Atrosella, Don Marcos de Liczana, Don Martin Lopez de Nouar, y es notario del Rey Berenguel de Olzina.

B

Parece forzoso tocase la muerte del Obispo Don Iuan alguna parte deste año presente. El Rey D. Sancho vivo le nota al fin del anterior por Diciembre, como queda visto en su carta al Monasterio de Fitero. Y un instrumento del de Hyrache, vivo tambien en este presente año, y Alferez del Rey á D. Gomez Garces, aunque no señala mes, y haze falta. Otro del mismo archivo y año, ya nota por Obispo electo de Pamplona a su successor D. Asparago, y es de 15. de las Calendas de Iulio, que es á doce de Iunio. Conque parece forzoso huviesse tocado alguna parte de este año, y el dia de su muerte queda incierto.

C

Vna cosa singularmente nos causa grande estrañeza en este successo. Y es que de una tan subita, y tan borrascosa enagenacion de animos, que se llevó tras si a ciento y diez mil combatientes, el Arzobispo D. Rodrigo, que la estaba tocando con las manos, y la procuro aplacar, nos dejasse señalada tan cortamente la causa, y tan por mayor, como decir, que el enemigo del genero humano, con la invidia continua de los hechos loables de los Christianos, arrojó en los corazones de los emulos un mal espiritu: que los turvo: cosa, que quando no la dijera, ella se estaba dicha. Y creieramos, que el decir esto embueltamente, y sin aclararmas la causa, fue templanza de quien se abstenia de notar á las milicias forasteras pero dijo de ellas, BOLVIERON ATRAS SIN REPUTACION. Y con la preñez dijo mas. El Obispo de Tuyd D. Lucas, que tambien vivia al tiempo, dio por causa, que à los Franceses en especial, vencio el amor y cariño de su patria: cosa poco creible de hombres, que aun no havia medio

mes, que havian falsido campear, y que campeaban ganando muchos pretles, y despojos, y entre sus sucessos, en los quales no suelen sosegarse los nublados de los motines tan facilmente como en los adversos, en que todos se echan la culpa unos a otros, seminario comun de las discordias. Pero esta averiguacion se habrá de quedar, como otras muchas cosas nuestras, al juicio del lector, por no lo haver avisado los que podian facilmente. A nosotros de emulacion nacional no hiere la sospecha en la expugnacion de Calatrava. Y la palabra EMULO ya se le cayo al Arzobispo.

D

Consta insistio el Rey Don Sancho en el alcance de Mahomad, despues de derrotado, buscandole con mas ardiente y constante teson. Y algo indica de esto el modo conque dice llevaba el cuerpo derecho el Rey Don Sancho, A GUISA DE ARDIDE DE NOBLE: que es, voz familiar, conque este escritor significa el esfuerzo grande y arriscado. De los sobrinos de D. Diego Lopez de Haro, D. Sancho Fernandez, y D. Martin Muñoz, que llevaban las primeras hileras de la avanguardia Castellana, dixo tambien: [ellos como eran nobles, è ardides, no quisieron que otrie les levasse esta mejoria.] Y del Rey Don Iñigo Arista dijo tambien el Arzobispo en la historia en Romance, y segun indican las borraduras y sobrepuestos, la original, y escrita de su mano, que se veo en el Escurial; è era muy ardid, è muy atrevido, è llamaronlo Iñego.

E

Del origen de las cadenas, y de una equivocacion de ciertos escritos de autor ignorado y sin nombre, sobre la forma de divisarse las cadenas, una en la substancia, y diferente solo en la apariencia, se dió cumplida razon en las Investigaciones, congressiones nuestras. Ni es lo que la fama publica de las gentes celebra, el testimonio de los escritores de primer nombre generalmente publica, la autoridad de los Reyes successores establece, no solo con el uso constante de la effigie sino tambien con la expresion del nombre de cadenas en las cartas reales, ay para que insistir mas. En especial quando la
Inv. l. 3. c. 9. novedad misma de ensignia introducida de nuevo por el Rey Don Sancho, y solo despues de esta batalla,
cong. antes no vista, y despues continuada por los successores con tenor perpetuo, y uniformidad igual de
11. n. divisar sus escudos reales lo arguia con certeza. Ni tan poco merece refutacion mas operosa, el que
10. alguno con emulacion nacional, segun parece, y palabras algo obscuras haya querido dar á entender que Don Alvaro Nuñez de Lara, Alferez del Rey Don Alonso, fue el primero que entro en el palenque, haciendo saltar al caballo por sobre el cadenado, sentenciera el primero por la parte por donde el iba, que pudo ser, aunque el salto parece poco creyble; y los Laras jamas han divisado cadena en su escudo, como parece hicieran á haverse señalado tanto en hecho tan memorable. La fama publica de España atribuye la gloria de esta hazaña al Rey Don Sancho de Navarra, y gentes de su conducta, y el hecho mismo arguye con certeza, que un Rey, á quien los mismos emulos confiessan la prerrogativa singular de esfuerzo, y valentia no havia de hazer mudanza, y novedad en cosa de tan alta estimacion como la insignia de su real escudo, ni consagrar à Dios y á su Madre, y en tantos templos suyos, tropheos, y despojos, en cuya obtencion no se hubiesse señalado muy insigne, y ver solamente: como quiera que la magnanimidad nunca hizo blason de lo comun à otros, sino de lo singular, en que se aventajo. Ni en el exercito Christiano hubo Principe alguno, que tubiesse tan particulares causas para desear con ardimiento romper el palenque de las cadenas, y haver á las manos al Miramamolin, como el Rey Don Sancho, que ya que no pudo alcanzarle, formo el nuevo escudo symbolizandole vencido con el campo rojo, por la sangre, y las cadenas, que rompio buscandole, de oro: y por centro de ellas la esmeralda con alusion al sobrenombre de ENACER, ò el Verde, conque le llamaba la Morisma, por el turbante de que usaba quajado de esmeraldas. El Obispo de Bayona D. Garcia, Confessor del Rey D. Carlos el segundo, dice en su Historia que con las cadenas trajo tambien á Navarra el Rey Don Sancho tiendas, y que en su tiempo se vian: en el nuestro ya no se hallan estas.

CAP.

CAP. IX.

REMEDIO PUESTO A LAS DISCORDIAS DE PAMPLONA. PROhibicion de fortificaciones en ella. Pactos de Don Pedro Fernandez de Azagra Señor de Albarrazin. Donacion del Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez al Monasterio de Fitero. Palacio, que el Rey labra en Pamplona. Fin lastimoso del Rey Don Pedro de Aragon.

RAras veces las ausencias de los Reyes dexaron de ocasionar algunas turbaciones en sus Reynos. Y assi lo experimentó el Rey Don Sancho de buelta de esta jornada contra los Moros. En Pamplona era mas ocasionada la turbacion, y mas de continuo por la forma de govierno, que de muy antiguo tenian, dividido en tres pueblos con distintas jurisdicciones, rentas y Jurados, y lo que mas es, con distintas murallas, conque dentro del ambito de un muro comun à todos, se dividian entresi los ciudadanos del Burgo de S. Saturnino, los de la poblacion de San Nicolas, y los de la Navarreria. Deque se originaba, que cometido un maleficio en una jurisdiccion, se passaba el malhechor promptamente á la otra, donde era, sino receptado y abrigado, menos severamente recibido de lo que pedia el orden de la justicia, y hallaba mas facil el escape, doliendo menos, como suele, los daños de los vecinos, que de los domesticos: y la division de muros y govierno ocasionaba en las consultas en orden al bien universal diversos pareceres, y essos seguidos mas temosamente con la voz de concexo: siendo proprio del vulgo no reputar por Republica mas de lo que ciñe su muralla: y passando facilmente el enquentro de pareceres á encono de voluntades. Por estas causas halló el Rey Don Sancho que en su ausencia se havian destemplado mucho las tres poblaciones de Pamplona entresi mismas, y tomadas las armas llegado à sangrientos debates. Y passado lo que restaba del año de buelta de la guerra, que se gastó en festejos del recibimiento, honores, y premios de los que se havian señalado acompañandole, y distribucion de las memorias, ò trophеos, que colocò en los templos, luego en entrando el año siguiente mil docientos y trece, con intervencion del Obispo Don Asparago, y los Jurados de las tres partes de la ciudad, y la del Burgo de S. Miguel, que en este acto suena como distincta, aunque comunmente siempre se incluye y quenta en la de San Nicolas, como oy, comenzó à conferir y tratar del remedio para en adelante. En el Cartulario del Rey Don Teobaldo su sobrino, e immediato successor, se vee un largo instrumento de las cosas, que se establecieron por el Rey, y consentimiento de los Jurados de las poblaciones discordes en orden à la paz, y à la administracion de la justicia, sin la qual no puede aquella subsistir, y se vee se havian comenzado por los Obispos D. Pedro, y D. Garcia, tan antiguoera el mal. Asientanse primero los cotos para discenir el territorio, á que pertenece el maleficio. Y luego se establece que si alguno de una de las poblaciones matare à alguno de las otras, pague mil sueldos por razon del coto, y sea la tercera parte para la cerrazon del pueblo, de donde era el muerto, y la otra para el Baile, ó Justicia de el: que sigan al mal hechor: y sino pudiere ser havido, los doce Jurados de donde era el

Año 1213

Año 1213

Año 1213 el matador paguen enteramente el coto, y se satisfagan de los bienes del matador. Y no haviendolos, los vecinos no deban pagar coto ni calonia. Pero que no pueda ser recebido en alguna de las otras partes hasta que pague el coto: y que le pague el que sabidor del caso le receptare. Que si pudiere ser preso, los doce Jurados de la parte de donde es, le tengan hasta que sea entregado su cuerpo al Rey, al qual clamen misericordia todas las poblaciones juntas: pero el Rey haga la justicia, que convenga. Que si el malhechor se huyere à alguna Iglesia, sea sacado de ella exceptuando la Iglesia de Santa Maria: Y que no pueda ser admitido en alguna de las poblaciones por diez años hasta que pague el coto, ni aunque le pague antes. Que no le valga para refugio el palacio del Rey, ni del Obispo ni casa alguna de Infanzon de Pamplona: y que los que le sacaren de alli no incurran en pena de calonia, ni malquerencia de alguno. Que si algun cavallero, ó qualquiera otra persona de fuera, hiriere ó matare à alguno fuera de los muros de Pamplona, qualquiera vecino de ella, que siguiendole, le hiriere ó matare no pague calonia ni homicidio. Que de las heridas hechas de un pueblo à otro à yerro, palo, ó piedra se paguen quinientos sueldos: si à puño, ó tirando de los cabellos, sesenta. Por obviar las fraudes de los que con pretexto de pacificar se meten en las riñas, y las cevan, se establece que los que entraren por mediadores de la paz depongan primero las armas pena de sesenta sueldos, y de ser tenidos por hombres que juraron falso (debia de haverse jurado generalmente el mediar assi.). En las riñas subitas y no previstas, el que matare ó hiriere á hombre de otra poblacion pague quinientos sueldos de coto. Y sino hubiere muerte ni herida, y naciere de la riña enemistad, que dure una noche, ó un dia, ninguno de los dos haga daño alguno al otro hasta que le desafie delante de ocho hombres honrados, dos de cada parte de las quatro, y passen diez dias despues de hecho el desafio: y si le matare ò hiriere dentro de los diez dias, sea tenido por traidor, é incurra las penas de tal, y pague mil sueldos de coto: que los ocho ante quienes se hizo el duelo se junten con los Almirantes, y con los Jurados, y todos juntos hagan que los enemistados no obren cosa contra derecho, y los procuren reconciliar. Establecióse tábien con juramento general de todos los de las quatro partes que no se arrojasse fuego maliciosamente, y que el que supiere el autor del incendio, dé luego aviso de el à los doce Jurados de la parte de donde es: y que si pudiesse ser havido el incendiario, hombre ó muger, no pueda ampararse de parentela, ni rescatarse á dinero, sino que irremissiblemente muera à fuego. Esto puede dar sospecha si fue á este tiempo, y en la ausencia del Rey Don Sancho aquel horrible y lamentable incendio, quando los ciudadanos del Burgo de san Saturnino, haviendo en un combate retirado à los de la poblacion de San Nicolas á su Iglesia, la pegaron fuego, y ardieron ochocientas personas, y entre ellas no pocas matronas y doncellas nobles. Pero adelante se veran indicios de que este caso miserable fue en tiempo posterior. Y este establecimiento de agora debio de originarse de otros incendios menores, que precedieron. Juran la observancia de todas estas cosas los doce Jurados de cada uno de los concejos por espacio de veinte años. Y passados estos, se dan quarenta dias, paraque dentro de ellos puedan corregir ò enmendar la concordia, sinque en essos dias se pueda hacer daño alguno de una parte à otra hasta que de comun acuerdo salgan los nuevos establecimientos. Y estos de agora juran se leeran cada año en la entrada de los nuevos Jurados en sus casas de ayuntamiento: Y de cinco en cinco años los derechos y fueros de cada poblacion. Sin embargo de este, y otros remedios, en Pamplona, como en cuerpo mal humorado, y en que no se ha arrancado la raiz del mal, que era la division, veremos retoñecer á tiempos varias ulceras de dissensiones, y debates hasta el Reynado de Don Carlos el Noble, que con gran prudencia y admirable consejo aplicó el remedio eficaz y saludable aboliendo todo genero de division con el Fuero de la union, que expidio para gran bien de ella, y no menor

ala-

Año 1214 alabanza suya; Este acto de agora fue el dia catorce de Abril de este año 1213. (A)

No bastó lo dispuesto por el Rey en orden á la paz de las tres poblaciones de Pamplona. Y ya que no se llegó á cumplimiento, se vieron el año siguiente mil docientos y catorce indicios que le amenazaban. Porque se reconoció que los de la Navarreria, y poblacion de San Nicolas iban cuydadosamente fortificando las torres, y muros interiores, que miraban al Burgo de san Saturnino. Y el Rey reconociendo que en la paz llana ya asentada el que previene defensa medita ofensa, é invasion, vedó severamente la obra por un decreto, que se halla original en el archivo de la Ciudad. (B) Ocho años adelante veremos no bastaron estas diligencias del Rey para introducir establemente la paz en Pamplona, sino que fue necessaria nueva, y mayor fuerza de decretos.

Este año por Mayo vino á Tudela D. Pedro Fernandez de Azagra Señor de Santa Maria de Albarrazin, sobrino de Don Pedro Ruiz de Azagra, el primero que fundó aquel Señorio, hijo de su hermano Don Fernando; y se vio con el Rey Don Sancho, y recibio de el en empeño tres mil Mozmedinas de buen oro, y peso, y siete mil de plata y puso en poder del Rey en prendas su castillo de Chodas, y á Peña junto á el, y en la cercania de Calatamor, con sus montes y terminos. Fue pacto que D. Pedro Sanchez cavallero vassallo del Rey, y que se hace segunda vez vassallo suyo por razon del omenage del Castillo, le haya de tener en custodia suya: pero con calidad de que desde la fiesta de Pentecostes venidera hasta la siguiente no esté obligado á rendir el castillo al Rey, ni al Señor de Albarrazin. Que por muerte de el, haya de tener el castillo con la misma calidad Don Aznar de Moncagudo, y á falta de el, Don Juan Martinez de Mañero: y á falta de todos, que el Rey elija á un cavallero de linage, que le tenga. Que si Don Pedro Fernandez pagare dentro de dicho termino las diez mil Mozmedinas prestadas las de oro en oro, y las de plata en ella, á razon de diez Alquiladas de tierra de Sarracenos por cada Mozmedina, en una paga, y no por partes, el que tubiere el castillo, le rinda á Don Pedro Fernandez; y si no pagare, le rinda al Rey; y este lo tenga solo en prendas; pero para hazer de el paz, ó guerra á quien fuere su voluntad mientras le tubiere como prenda; de la qual no le podrá sacar por espacio de un año el Señor de Albarracin: el qual jura y hace omenage al Rey de no subtraher ni sacar de poder de el dicho castillo, y de ayudarle á recobrarle si se perdiesse. El Rey lo aprueba y manda á los ya nombrados para Alcaydes, que si el muriere, entreguen el castillo á quien les dixere de palabra, ó dexare escrito en su destinamiento, que vale testamento. Que si Don Pedro Fernandez muriere, se entregue el castillo á su hermano D. Garcia Fernandez, y si este muriere, á D. Sancho Fernandez hermano de ellos. Que D. Pedro Fernandez aya de dar al que tubiere el castillo docientos maravedis Alfonsis cada año. Y que si por ocasion dada por Don Pedro Fernandez, ó por sus hermanos, ó por vassallos de Aragon, ó por su Rey, ó por el de Castilla, ó vassallos suyos, el castillo fuesse cercado, ó de qualquiera manera se perdiesse; sin que valga escusa ó pretexto alguno, Don Pedro Fernandez, y sus hermanos hacen omenage al Rey Don Sancho de hacerle y guardarle hostages en Tudela (parece vale estancia en rehenes) y de no salir de ella hasta haver pagado toda la cantidad del emprestido. (C)

Al mismo año pertenece una donacion del archivo de Fitero, por la qual el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo Ximenez, dona á Guillelmo Abad de aquel Monasterio de Santa Maria y sus successores aquella heredad de Fitero dice, que en tiempos passados fue de nuestro abuelo el Señor D. Pedro Tizon, sin retener para nosotros, ni para alguno de nuestros consanguineos ó parientes derecho alguno, y manda sellar la carta con su sello, en Burgos, por Noviembre de la Era 1252. El Abad la acepta, y se la buelve á dar para el usufructo por su vida; y con la misma calidad otra heredad, que dice fue de Doña Maria, de Doña Urraca, y Doña Gracia hermanas. Y de una Señora llamandose Doña Urraca de Rada, con sus hijos,

..o y hijas hallamos en Fitero una donacion hecha à Raymundo Abad de Santa Maria de Niencevas, de una heredad en Cintruenigo de quatro cay..es de sembradura, por Junio, de la Era 1185. Si esta Señora Doña Urraca de Rad. fue madre del Arzobispo, y de ay le vino à el el apellido de Rada, que algunos le atribuyen, quede à juicio del Lector. (D) Fue muy insigne bienhechor del Monasterio de Fitero, y se tiene por suya la fabrica de su hermosa y magnifica Iglesia, y por sepulcro que labró para si, el que alli se vee aunque mudando el intento à Huerta, donde sin duda yace, quedó solo por cenotaphio, y memoria de agradecimiento, y cariño. (E)

Por lo que immuta nuestras cosas la mudanza de los Principes confinantes no escusamos advertir de passo este año el lastimoso fin del Rey D. Pedro de Aragon. El qual cevado poco á poco en la afinidad, y amistad de Raymundo Conde de Tolosa, protector, y caudillo principal de los perversos hereges Albigenses, asistidos tambien de los Condes de Comange y Fox, aunque no se creyo que hubiesse tocado al Rey el contagio de aquella secta, y lo advierte el Arzobispo D. Rodrigo, en fin la immoderada afeccion à la sangre, y razon de estado, à que debia servir de freno lo sagrado, le embolvieron en aquella guerra condenada por la Iglesia no solo con las armas espirituales de las censuras, sino tambien con vanderas tendidas de guerra, y expedicion de Cruzada, publicada por la Christiandad, y encomendada como à caudillo al Conde Simon de Monforte, que cercado por el Rey y los tres Condes coligados, en el castillo de Murello junto al Garona, haciendo salida con muy poca gente, pero con mucho aliento, que le infundieron la causa, y las vozes de Arnaldo Arzobispo de Narbona, el de la batalla de las Navas, y el zelo ardiente de Santo Domigo de Guzman, Padre y fundador de la esclarecida orden de Predicadores, en memorable batalla desbarató á todo el cāpo enemigo, quedando muerto el Rey con muchos de los Ricoshombres, que le acompañaban de su reyno. Si la Reyna Doña Clemencia, que los Escritores llaman muger del Rey Don Sancho, era, como generalmente ellos dicen, hija de Raymundo Conde de Tolosa, no pequeña alabanza de piedad y religion le resulta al Rey D. Sancho de haverse abstenido de aquella guerra condenada por la Iglesia, à que le llamaba lazo tan estrecho de afinidad, y el exemplo, y parentesco del Rey Don Pedro de Aragon, sinque le venciessen respectos humanos para pissar la raya de lo sagrado, y teniendo por mas gloriosa empressa bolver sus armas contra los Moros, y formar frontera contra ellos, en que meditaba.

CAP. IX.

A

AL mismo año pertenece una obra, que començó el Rey en el lugar de Esquiroz junto à Pamplona. Para la qual Doña Oria hija de Doña Marquesa de Buñuel, y Viuda de D. Iñigo de Oriz con voluntad de sus hijos D. Iñigo y D. Ximeno de Oriz, que estaban presentes, vendio á D. Guillen Alfalit en nombre del Rey, y para su obra, varias tierras, que tenia en Esquiroz, por ochocientos maravedis Alfonsis de buen oro y peso. Y dan por fiadores à D. Garcia Prior de Esquiroz de dos mil maravedis, á D. Ximeno de Cordovilla de mil, Reyes de coto, D. Calvet de Sotes, y D. Martin de Chauri de otros tantos. Y le citan por testigos, D. Juan de Bidaurre, D. Juan Perez, D. Pedro Martinez de Ernfus, D. Lope Dae, D. Garcia de Noain, D. Pedro Martinez de Beraiz, D. Pedro Sanchez de Noain, D. Iñigo de Leoz, D. Miguel Darbizu, D. Pedro Ximenez de Eguilaz, D. Lope Ezquerra. La obra se debio de dejar porque no se ven rastros. La venta fue por Julio. Y del mismo mes y de la misma Doña Oria, y sus hijos D. Iñigo y D. Ximeno es un empeño, que hizieron al Rey de la villa y castillo de Buñuel, y sus terminos por nueve mil maravedis Alfonsis de buen oro y peso, de que se dan por pagados. Es pacto que no puedan recobrar á Buñuel de poder del Rey y sus successores con dinero ó hazienda de otro ó de hombre de otro reyno, sino con hazienda de vuestro reyno, y de hombre de vuestro reyno, que assi hablan obligandose al Rey. Como era villa y castillo en la frontera, se cautelo esso: son testigos D. Pedro de Barillas, Commendador de Ribaforada, D. Iordan Caballero Templarin, y D. Iuan Martinez de Mañero. Y es fecha á 26. de Iulio en Tudela, à donde parece estaba el

el Rey. Este, que agora es empeño, siete años despues el de 1220. fue venta, que D. Ximeno de Oriz, en quien debio de recaer el derecho enteramẽte de aquel Señorio, hizo de la villa y castillo de Buñuel al Rey D. Sancho, por los mismos nueve mil maravedis Alfonsis de oro, y tres mil sueldos de Sanchetes, en que se debio de valuar de mas la prenda. Tambien se halla que el Rey permutò este año ciertas heredades suyas en Arguedas por otras, que tenian alli mismo los monjes de S. Ponce con voluntad del Abad de aquel monasterio Betengario, y de Rodrigo de Seceno, que era Prior de la Iglesia de S. Estevan de Arguedas, y posseyan los monjes de S. Ponce de Tomeras, por donacion, segun parece, del Rey D. Sancho Ramirez, quando ganò aquella villa, por el mucho amor, que tubo al Abad Frotardo. Esto fue por Octubre. Y por Diciembre, para alguna obra, que el Rey tenia en Pamplona, Don Domingo su Clavero comprò à Don Miguel Remirez de Assiain, unas casas con su corral, y plazuela, que el instrumento dice eran en la Navarreria delante de la Iglesia de Santa Maria, cerca de la plazuela de Doña Sancha de Arleta, y otra de Doña Sancha del Palacio, y otras afrootaciones que corrian desde el cimenterio de Santa Maria hasta el muro viejo de Santa Cecilia, el precio es 420. maravedis Alfonsis. Y una casa tambien en la calle mayor de Santa Maria enfrente de la casa de Don Lope de Irigoien. Y da por fiadora a Doña Eluira, mujer que fue de Don Sancho de Iribas. Menciona por Obispo a Don Asparago, D. Martin Perez Arcediano de la Mensa de los Canonigos, D. Sancho de Anoz Almirante en la Navarreria, Orti Moza de Cizur Alcaide. Pareceran a algunos cosas menudas. Pero de la antiguedad nada reputamos por despreciable; y mas quando se mencionan officios publicos, y traza antigua de las calles y muros de las ciudades.

B

El decreto traducido del latin dice; En el nombre de nuestro Señor Jesu Christo: notorio sea á todos, „los hombres presentes, y venideros, que yo Don Sancho; por la gracia de Dios, Rey de Navarra „quiero, y mando que los vecinos de la Navarreria de Pamplona, y assi mismo los de la Poblacion de S. „Nicolas, de aqui adelante no hagan alguna cerrazon fuera de la que oy se halla hecha, conviene à saber, „muralla, ò torre, ò barbacana, ni alguna otra fortaleza contra el Burgo, ó vecinos del Burgo de S. „Saturnino. Y si en algun tiempo la intentaren hazer contra el dicho Burgo de S. Saturnino, doy li- „cencia à los vecinos de él para que les hagan resistencia. Y me place, y sera de mi agrado que no les „permitan hazer obra semejante contra su Burgo. Este acto se hizo en presencia de D. Pedro Christo- „val Cancellario del Señor Rey, de Helias David, Bonamic, Garcia Assalit, Martin de Jacca, y Ar- „naldo Raymundo. Y para mayor firmeza deste acto, corroboro la presente carta, y la confirmo con „este mi sello puesto en ella. Fecha la carta en Pamplona en el mes de Agosto, en la vigilia de S. Bar- „tholome. Reynando, por la gracia de Dios, yo D. Sancho Rey en Navarra, siendo Obispo en Pam- „plona D. Asparago, D. Gomez Garces de Agonzillo Alferez mayor teniendo a los Arcos, D. Pedro „Garces de Agoncillo a Lerin, D. Sancho Garces a Miranda, D. Diego Alvarez à la Guardia, D. Pe- „dro Garces de Arroniz a Tafalla, D. Guillelmo de Mendoza à Irorita, D. Juan de Bidaurre à Men- „digorria, D. Juan Perez à S. Vicente, D. Pedro Martinez de Subiza à Purgui, D. Garcia de Oriz à „Caparroso, D. Lope de Oriz à Monreal, D. Pedro Martinez de Lehet à Ozcarroz. El sello, que en esta carta real se vee, grande y hermoso, pendiente de cordones de seda de varios colores, y en quanto hemos podido descubrir en los archivos, quiza es el primero del genero, que se halle de nuestros Reyes, porque los anteriores con solos los signos impressos en las mismas cartas, las signaban y daban valor, en las Investigaciones le exhibimos al vivo, y en estampa, con la effigie por un lado de una aguila grande abiertas las alas, con inscripcion en torno; BENEDICTUS DOMINUS DEUS MEUS, y al principio de ella una crucetilla de forma muy semejante à la que usaron su padre y abuelo, menos los puntos, y letras: y por el otro lado representando al Rey armado de pies à cabeza, corriendo en caballo todo encubertado con lanza en ristre, celada de encaje casi del todo calada, pendientes volando de ella como de diadema, escudo embrazado, puntiagudo hazia abajo, y en el effigiado otra aguila menor con las alas abiertas, insignia suya primitiva, y por orla en torno: Sancius Dei gracia Rex Navarre. De donde se vee que las cadenas no se introdujeron como de golpe, y luego despues de la batalla del Muradal, que por la cercania llaman de Tolosa, sino poco à poco, y con el tiempo. Inv. l.2.c.9. §. 2.

C

Son testigos de este acto, que se halla en el Cartulario de D. Teobaldo. D. Sancho Fernandez, D. Joan Martinez de Mañero, D. Pedro Sanchez, D. Azuar de Montagodo, y D. Pedro Christophoro, Cancelario del Rey, que de su orden, y la de Don Pedro Fernandez, la mando escrivir á Guillelmo notario. Por estos tratados se reconoce el buen acierto de algunos Escritores que dixeron que el Rey D. Sancho intentó, como lo vimos en su padre tambien, abrir frontera contra los Moros, y acia la misma parte, en la cercania del Señorio de Albarrazin, para valerse del buen afecto, y devocion de aquellos Señores al nombre de Navarra, de donde decendian, y de sus Reyes, à quienes havian servido en los primeros cargos los del linage de Azagra: y tomar para esso en prendas el castillo de Chodas para hacer desde el como plaza de armas, paz ò guerra, y emplear en ella cantidad de mancebos sobradament

fogosos y bulliciosos, que ocasionaban las contiendas, y debates ya dichos, y dar a su buen valor empleo digno, y de publica utilidad. Y el tiempo ayuda à la verdad de la congetura. Porque dos años adelante veremos havia ya formado frontera contra los Moros, y ganado de poder de ellos no pocas fortalezas y castillos.

D

Lo que no se puede dudar es, fue nieto, como el se llama, de aquel gran Caballero D. Pedro Tizon de Cadreita, que tanta mano tubo en la eleccion de Don Ramiro el Monje, y la procuro en Monzon tan ardientemente, como su nieto el Arzobispo dejo escrito: aunque despues se accomodo y corrio con el Rey Don Garcia Ramirez de Navarra. Si de haver hallado el nieto en su menor edad memorias recientes del abuelo, muy favorables a las cosas de Aragon, le nació la afeccion particular à ellas, y las alabanzas singulares de Don Ramiro, quede tambien a juicio del letor, que aunque la causa se oculte, el efecto se hallara cierto, si le observa con cuydado, y en la edad tierna se impramen mas las primeras memorias.

E

En esta donacion del Arzobispo Don Rodrigo à Fitero hay que advertir, que el que la transcrivio al Tumbo, por alguna affinidad del nombre, y mas si estaba en cifra, pulo por testigo presente al hazerse á Don Tello llamandole Obispo de Pamplona, debiendo decir de Palencia. En Pamplona jamas le hubo de esse nombre, y agora lo era Don Asparago. Y á Don Tello Obispo de Palencia le conto el Arzobispo, y le tubo à su lado dos años ha en la batalla de las Navas de Tolosa, y prosiguyo siendolo algunos despues, como se vee en las escrituras de aquel tiempo. Y lo que no poco confirma el acierto de la enmienda, con immediacion al Obispo Don Tello se nombran Don Juan Decano Palentino, y D. Rodrigo Arcediano de Cerrato, que tambien pertenece à aquella Iglesia. Y en nuestras cosas ay mas necessidad de advertirlo todo y cautelarlo, porque en ellas, como poco tratadas, tropiezan muchos sin querer, y algunos quieren tropezar.

Hallanse tambien à este año memorias, de que D Blasco Artal, y su hijo D. Artal venden al Rey todas las possessiones, que tenian en Navarra de Peralta arriba, y en especial hazen mencion de Oreyza, cerca de Pamplona, y Añezcar, por tres mil y docientos maravedis de buen oro y peso, con calidad de poderlas recobrar bolviendo el precio, menos el Poio, que llaman de Sarde; en el qual dicen, que si el Rey fabricare castillo, quede todo á perpetuo para el Rey, dandoles satisfaccion competente. Dan por fiadores à D. Guillen de Mendoza, y á D. Martin Lopez de Noval en diez mil bueyes de coto (assi habla el instrumento, y parece cosa impracticable, y que solo se ponia para assegurar la cantidad competente.) Son testigos, D. Juan Martinez de Mañero. D. Gil Lopez de Asfaro, D. Ferrando Ponz D. Pedro Ximenez de Valtierra, D. Pedro Pomar, D. Blasco de Exea. Y es la carta hecha en Tudela, por Febrero.

Vese tambien que el Rey por este tiempo ó augmentaba ó labraba de nuevo palacio en Pamplona, por haver donado el antiguo al Obispo D. Garcia por grandes servicios al principio de su reynado, como queda dicho. Porque aquella plaza de Doña Sancha de Arleta, que se nombro el año anterior solo por afrontacion, la compra agora por Abril por quatrocientos maravedis Alfonsis, y otra casa, que da por parte de precio. Dice afrontaba con la plaza del Rey. Y mencionanle por afrontaciones las casas de Doña Vela, y de D. Sancho de Anoz, los palacios de aquellos Infanzones de Noain, que assi habla, la calle publica, que corria desde la Venela de Santa Cecilia junto al Palacio del Obispo, y la Venela junto al Hospital de S. Miguel. Venelas llamaban en lo antiguo en Pamplona, y agora Velenas, unas calles estrechas, que cortan las calles anchas y largas, para comodidad de transito de unas á otras y para evitar el rodeo. Y duran en S. Saturnino y S. Nicolas corriendo todo el gruesso de la Ciudad por la parte mas llana de invadirse, formadas con otra mayor utilidad para entrada subita de enemigos atravesarse de ambos costados los ciudadanos en la estrechura de ellas, que solian tener cadenas y atajar la entrada en la mayor parte de la Ciudad. El mismo intento de obra, que trahia el Rey en Pamplona arguyen dos compras en la Navarreria, y del mismo dia Jueves 21. de Agosto, de unas casas de Doña Auria, y una plaza de Doña Sancha del palacio. Y tambien por Agosto compro el Rey á Don Guillen Assilit, y su muger Doña Sancha por tres mil maravedis Alfonsis de buen oro y peso, el lugar de Espilza con todos sus terminos. Y se advierte en la carta, que a la Iglesia de S. Salvador devia cada año aquel lugar censo de treinta cayzes de trigo puestos en Pamplona el dia de S. Miguel. Menciona al Obispo Asparago, y por Merino mayor à D. Iñigo de Gomacien. Y por Noviembre tomò el Rey en empeño los Castillos de Linares y Xorcas sobre dos mil maravedis Alfonsis de buen oro y peso, que dio por ellos à D. Ferrando Diaz, con calidad que si dentro de dos años desde la Navidad viniente no los rescatare bolviendo el precio, aya de entregar al Rey dichos castillos; con pan de un año, y veinte guarniciones y todas las armas, que al tiempo havia y las que huviesse al tiempo de la entrega.

CAP.

CAP. X.

CARTAS DE PROFILIACION. JORNADA DEL REY CONTRA los Moros. Don Guillelmo succesor de Don Aspargo en el Obispado de Pamplona. Fundacion de Viana. Algunas memorias publicas y pribadas.

Año 1215 DE estos tiempos, y reynado de Don Sancho se veen algunas cartas, que llamaban de profiliacion, y eran un remedio de adopcion, conque personas principales admitian entre sus hijos á parte de sus bienes al Rey, y muestran el grande amor, que le tenian. Y por esto, y porque se hallan en estilo de Romance, que ya comenzaba á introducirse, y se sepa qual era entonces, parecio exhibir una de Doña Narbona de Subiza Señora muy principal, de primero de Marzo de este año, que se halla en el Cartulario de D. Teobaldo con el titulo de: Saluracion de Doña Narbona al Rey Don Sancho. (A) En lo antiguo se dividian los Señorios y haciendas en los hijos para bien de todos. Agora se pone la fuerza en cargarle todo en uno para destruir á todos: al heredado con el ocio y vicios, anejos á la abundancia: á los excluidos, con la pobreza y falta de medios, para comenzar á hacerse hombres con utilidad de la Republica, lustre y conservacion de sus casas, que por no acomodarse faltan á estraños. Tambien pertenece á este año, el que Don Pedro Iñiguez de Araciel dio en empeño al Rey Don Sancho su castillo de Alocaf por tres mil maravedis Alfonsis de oro y peso, con calidad que sino le desempeña de Carnestolendas á la Pasqua de Resurreccion siguiente, quede el castillo para el Rey.

Año 1215 Del año siguiente mil docientos y quince por lo menos, si ya no tocó algo del anterior, fue el levantar el Rey tropas, y marchar con ellas contra los Moros, y ganandoles varios castillos, y fortalezas, abrir y establecer frontera contra ellos. De lo qual y de la utilidad de ensanchar sus limites con las conquistas de tierras de Paganos, havia estado privada Navarra por la iniquidad de los tiempos, y rebueltas de los reynados passados. Aunque el Rey D. Sancho el Mayor havia dejado á su Primogenito Don Garcia, y descendientes de el, muy ancha frontera contra los Moros. Pero por no dexar embarazo alguno en el tiempo de su ausencia en los confines del reyno, allanó uno no pequeño al principio del año. Con la muerte desgraciada del Rey Don Pedro de Aragon, menor edad de su hijo Don Jayme, y detencion suya en poder y á cargo del Conde Simon de Monforte, aunque el Papa Innocencio, por quexas de los Aragoneses, se le mãdo entregar, declarandole por succesor, y heredero de aquel reyno, como procreado en matrimonio, que por sentencia declaró legitimo entre el Rey Don Pedro, y Doña Maria, Señora de Mompeller, repeliendo todas las nulidades alegadas por el Rey, las cosas de Aragon andaban muy rebueltas, y algunos de los Ricoshombres con sobrada licencia y bullicio. Entre ellos Arnaldo de Alascon, que estaba enseñoreado de la villa de Sadava, fronteriza á Navarra, estaba muy suspecto de haver hecho desde ella algunas correrias dañosas en Navarra. Y el Rey Don Sancho amenazándo con las armas tomar satisfaccion muy cumplida, y escarmiento para adelante de los de aquella villa, reduxó á los vecinos de ella á ponerla á proteccion suya con todas sus cosas, con calidad de no recibir dentro de ella á enemigos del Rey, ó de su reyno: y que en caso de sospecha de haverlos receptado, el Rey Don Sancho elija quatro vecinos de Sadava del estado de Infanzones, ó del de Labradores, que juren no ha tenido la villa parte en el daño, ni recibido enemigos del Rey. Y como suspectos, se excluyen de poder hacer la jura, y purgar con ella la sospecha, Arnaldo de Alascon, y Adan de Alascon. Señalase por tiempo de esta proteccion, en que el Rey los recibe, desde las Carnestolendas primero vinientes hasta las siguientes. Y concluido esto desde Tudela por Enero, marcho el Rey con buen gruesso

en

Año 1215 de tropas, y mezclando en ellas algunos mancebos sobradamente ardientes y bulliciosos en la paz, como deciamos, dandoles empleo digno, y apremiando su immoderado orgullo con los trabajos, obediencia, y y severa disciplina de la guerra. Esta jornada del Rey ha sido del todo ignorada, como otras cosas muchas nuestras. Y quanto es por las plumas de Escritores, quedara en perpetuo olvido, sino la rescatara de el una bula del Papa Honorio tercero, que eligido el año de mil docientos y diez y seis por Julio, por muerte de Innocencio Tercero, por Noviembre confirmò al Rey Don Sancho las fortalezas y castillos, que havia ganado con sus trabajos, y fabricado á sus expensas en la frontera de los Sarracenos, y fabricasse en adelante en ella, con amenaza de la ira de Dios, y de sus Bienaventurados Apostoles San Pedro, y San Pablo, al que se atreviesse á inquietarle en la possession de ellos: que de todo esto debio de tener necessidad su fortuna invidiada, aun en lo poco, de la codicia, que lo queria todo. Hallase esta bula en el Cartulario del Rey D. Teobaldo su successor, con el titulo, que dice; De la Apostolica confirmacion sobre,, ,,los castillos de la frontera de los Sarrace-,, ,,nos. Y traducida fielmente, y reducida al año siguiente, á que pertenece parecio exibir aqui.

Año 1216 Honorio Obispo, siervo de los siervos,, ,,de Dios, al carissimo en Christo hijo, el,, ,,ilustre Rey de Navarra, salud, y Aposto-,, ,,lica bendicion. Quando se pide á noso-,, ,,tros lo que es justo y loable, el vigor de,, ,,la equidad, y el orden de la razon pide,, ,,que por la solicitud de nuestro officio se,, ,,lleve à debido cumplimiento. Y por tan-,, ,,to, hijo carissimo en el Señor, concur-,, ,,riendo con grato animo à vuestros justos,, ,,ruegos, el nuevo castillo Alchedo, y los,, ,,de Alocaf, Mallo, Peña de Arannon, Ar-,, ,,cedicllo, y Abengabon con sus terminos,, ,,que con vuestros trabajos, y à vuestras ex-,, pensas haveis adquirido, y assimismo to-,, ,,doslos demas, que hiciereis fabricar en,, ,,la frontera de los Sarracenos, de la mis-,, ,,ma manera que los posseeis justa y pacifi-,, camente, con la autoridad Apostolica os,, ,,los confirmamos, y con el patrocinio de,, ,,este presente escrito os los roboramos.,, ,,A ninguno, pues de todos los hombres,, ,,sea licito quebrantar estas letras de nues-,, ,,tra confirmacion, ni ir contra ellas con,, ,,atrevimiento temerario. Y si alguno pre-,, ,,sumiere intentar esto, tenga entendido,, ,,incurrira en la indignacion de Dios om-,, ,,nipotente, y de los Bienaventurados A-,, ,,postoles San Pedro, y San Pablo. Dada,, ,,en Roma en S. Pedro, el dia nono de las Ka-,, ,,lendas de Diciembre, año primero de,, ,,nuestro Pontificado. Hasta aqui el Papa Honorio, aprovando y favoreciendo aquella empressa del Rey Don Sancho, malvista de interessados, y que se procuró estorvar con armas de diversion, y que no era bien se ignorasse. Hallasse tambien de este año haver comprado el Rey Don Sancho ciertas casas, y casares en el Castellar de Gallur, y se nota en el instrumento haverse hecho en presencia de Don Miguel de los Arcos, que dice era Alcayde de Gallur por mano del Rey Don Sancho de Navarra. Y adelante se veen otras compras de casas por el Rey en aquel lugar. Y muy al principio del año ya hay novedad en el Obispo. Y en un instrumento de Hirache se nota ya por el mes de Marzo D. Guillelmo Obispo electo en Pamplona. Su antecessor Don Asparago ascendio al Arzobispado de Tarragona. Y le ayudaria el parentesco, que se dice tenia con la Reyna de Aragon Doña Maria, Señora de Mompeller, que viuda por la muerte reciente del Rey Don Pedro le querria Prelado, y Metropolitano en su reyno.

A D. Guillelmo, segundo de los de este nombre, y à quien el Principe D. Carlos llama natural de Santonge, el Obispo Sandoval en el catalogo le anticipa dos años la entrada en la silla de Pamplona. Y mucho mas viene à ser, por un resumen, que luego pone de memorias, que dice halla suyas en el archivo, y años de ellas, con que vendria á tocar su dignidad Pontificia en el reynado passado de Don Sancho el Sabio. Y que esto no pueda subsistir, tanta copia de instrumentos exhibidos año por año, con notas de los Obispos, que eran al tiempo, lo demuestra con toda certeza: y mas siendo Año 1217

Año 1217 siendo los instrumentos, no solo de diversos archivos, sino tambien de cosas muy diversas: conque el yerro cometido en uno, no pudo passar por traslado à los otros, ni conspirar todos enerrarlo.

Año 1218 El año siguiente mil docientos, y diez y ocho solo se halla de memorias publicas una permuta que el Rey hizo con D. Juan de Bidaurre, y su hijo D. Gil, dandoles en Juro de heredad á Subiza, Biurrun, Arre, y Arrugazu, y reciviendo de ellos à Cadreita villa y castillo. C. De los castillos y lugares cercanos à la frontera tubo particular cuidado el Rey de agregarlos al patrimonio real, con permutas semejantes ó compras, por la mayor seguridad de la frontera, que se defendia mejor assi.

Año 1219 Y esta misma atencion le motivo al Rey la fundacion de una nueva, y muy insigne poblacion en la frontera de su reyno, y es la de Viana, juntando en ella varias aldeas de su contorno de que duran vestigios de las Iglesias: y los nombres de los pueblos en los terminos, que se llaman oy como solian en lo antiguo los pueblos. Y no pocos años despues de la fundacion, que pertenece al año presente mil docientos, y diez y nueve duraba en los instrumentos publicos eligirse, y nombrarse los jurados de su govierno, cada qual con el nombre del concejo antiguo, que representaba, y en cuya memoria se eligia. Los pueblos distintos, que agora se fundieron en uno con el nombre de Viana, eran, Longar, Tidon, Prezuelas, Cuevas, Piedrafita, Soto, Cornava, que parece el antiguo Curnonio de Ptolomeo y Goraño: y tambien Aras y Bargota; que aunque no parece se despoblaron, quedaron anumeradas á Viana, y como varrios suyos. De donde resultó quedar Viana con muy dilatados terminos, y por la mayor parte de muy grande fertilidad. Y si la disposicion del terreno admitiera con mas abundancia el beneficio del riego, sin duda aun mayor mucho. Eligio el Rey, para planta de la nueba poblacion, un collado de muy igual llanura en la cumbre, y con pendiente por la parte de Oriente, medio dia y Occidente, desde donde despeja con recreo mucha y muy agradable campaña. Sola la entrada por Septentrion es llana, aunque embaraza la vista por alli una cercana montaña. En este collado tenemos por cierto que de muy antiguo havia ya pueblo del nombre de Viana, á que agora se agregaron los demas. Dio el Rey à los nuevos pobladores, como lo dice en su fuero de suelo suyo doce estadios de largo, y tres en ancho, (cada estadio es medida de ciento y veinte y cinco passos.) Y para llamar muchos pobladores, les dio fuero muy favorable, y de muchas, y muy singulares immunidades, que fuera largo de contar. Entre ellas es la franqueza de todos sus terminos libremente, y sin reconocimiento alguno. Solo á los que fabricaren molino en el Ebro pone cinco sueldos de reconocimiento al Rey, y esto solo por el primer año. Y aun de este exime á los que los fabricaren en heredades ó huertos suyos. Absuelvelos de pagar lezta en todo su Reyno: y en los juicios, de fuero de batalla, yerro ardiendo, ó agua calida. Y quiere que la averiguacion sea por testigos, y á falta de ellos, por juramentos, y que estos ayan de ser á la puerta de la Iglesia de S. Felix: que el Alcalde haya de ser hijo de la misma villa. En quanto al derecho de las calonias, que el que fuere hallado haciendo algun daño en heredad agena, si es de dia pague cinco sueldos, si de noche, diez libras. Y que de uno y otro sea la mitad para el Ricohombre, que tubiere en honor á Viana, y la otra mitad para el Principe, ó Señor de la tierra. Que el fiador no esté obligado à responder hasta despues de medio año. A los Clerigos absuelve de todas cargas en especial de las de la guerra, y quiere que solo velen en Psalmos, hymnos, y oraciones, y gozen de toda franqueza: Lo qual, dice, haze por amor de Dios, y por las almas de los Reyes sus padres, y quiere no salgan á hueste, sino à sola batalla campal:] assi habla: y es de notar que para ella á todos alcanzaba la obligacion. Fortaleciola el Rey de muy firmes muros y torres, de que duran vestigios de gran fortaleza, como si previera havia de cargar mucho la guerra alli, despues de perdida la Rioja, y previniera

en

Año 1219 en Viana una muralla firme de la frontera. No le engaño al Rey ni el recelo, ni la esperanza. Porque en ella como en roca firme contrapuesta à las borrascas han golpeado con frequencia las olas de la guerra, y rebatidose felizmente por el grande esfuerzo, y summa lealtad de los de Viana, que merecieron el insigne, y publico testimonio, que de su valor, y fidelidad dieron los estados del Reyno juntos en Cortes en carta, que escrivieron â la Reyna Doña Blanca, viuda recientemente del Rey Don Henrique, y Tutora de su hija Doña Joana, de que se hablarâ â su tiempo, y de los honores, con que, en continuacion de sus grandes servicios à la Corona, la decoraron los Reyes posteriores, erigiendola á cabeza dePrincipado de losPrimogenitos herederos del reyno, con titulo de Ciudad, y muchas franquezas y privilegios. Tres cartas de este fuero, y al parecer todas originales, que se devian de multiplicar para la seguridad de conservarse, se hallan en el archivo de Viana, una en latin, dos en el romance, que se comenzaba à usar, todas del mismo contenido, y todas con el signo de „la Aguila, y diciendo el Rey, corroboro y„ „confirmo esta carta de fuero con este mi„ „signo de la efigie de la Aguila. En lo qual parece dio à entender comenzaba ya á introducirse algun tanto el nuevo de las cadenas, Porque sino, bastaba decir la firmaba con su signo acostumbrado, pues era tan supuesto, y conocido en veinte y cinco años de reynado. (D)

Restan de este mismo año dos memorias. Y la primera, fecha tambien en Tudela, y el mismo mes, â siete de Abril, descubre que el Rey andaba en aprestos de guerra, ó para la frontera de los Moros, ó alguna otra, que se ignora. Es un emprestido, por el qual Don Sancho Fernandez de Montagudo, padre, segun parece, de Don Pedro Sanchez, Governador, que despues fuè del reyno, con su muger Doña Sancha Jordan, empeñan al Rey Don Sancho el castillo de Grissen, con todos los derechos, que tenian en la villa, por dos mil maravedis Alfonsis flamantes de buen oro y peso. Son condiciones: que no le puedan rescatar en dos años desde la Pasqua de Resurreccion viniente. Que el Rey da á D. Sancho Fernandez nueve mil sueldos paraque le sirva con treinta caberos en los actos de guerra, que el Rey le ordenare, por un año, comenzando desde dicha Pascua. Y si no lo hiciere assi, tenga el Rey sobre el castillo esse derecho mas de lo que havian de haver los treinta caberos, ó los que faltaren de ellos. Que si Don Sancho Fernandez, ò algun vassallo suyo hiciere alguna fuerza â Bierlas, la emmiende estando à lo que juzgaren Don Ferrando Cluniego, y Don Gomez Justicia de Tudela, y á falta de ellos Don Pedro Sanchez de Barillas, y Don Pedro Guillen de Castellon. Que Don Sancho Fernandez debe dar por los dos años lo necessario para veinte soldados, que guarden el castillo hasta que se acabe, y despues de acabado, para doce. Y que los dos años usufructue la villa Don Sancho: y despues de ellos el Rey, sino hubiere sacadola de empeño. La otra memoria es, de que Don Rodrigo de Argaiz vende al Rey á Cintruenigo, castillo y villa, por siete mil maravedis Alfonsis de buen oro y peso: en Tudela por Septiembre.

Del año siguiente mil docientos y veinte Año 1220 solas se hallan algunas memorias, mas que publicas domesticas y privadas, y para correrse apriessa; y assi como menos dignas del cuerpo de la historia se pondran abajo en las Annotaciones. (E) A este año pertenece sinduda la muerte del Obispo D. Guillelmo, que descubrirà mejor el siguiente.

CAP. X.

A

DICE la carta: Illustrissimo Domino Santio Regi Navarræ, de mi Dona Narbona de Subiza saludes„ por cient mil vezes, como al mio Señor natural, & amio padre, & amio buen fijo. E sepades mio„ „Señor, quando iacia enferma, destinei el mio, por amor que no oviessen baraylla entre mias creatu„ „ras. Et mando, Señor, en esta guisa, assi como mandado vos havia, mio Señor, tot aquello, que io„ ha-

,,havia en Funes, nin en Andosieilla, que fos vostro, et lo al assi como yo mande á mias creaturas, que, ,,vos compusieledes chascuno (a cada uno) en lo endreyto, assi como en estas cartas. Et desto mio Seynor,, ,,beso vuestros piedes et manos, como al mio Seynor natural, que assi ó fagades. Et de estas, que vos,, ,,ey dado, dada vos ey bonaa ñanzas de cotos de boyes, que vosfigan bonas estas heredadest, tal como Da.,, ,,Eluira de Pamplona de mil bueyes, et su fijo D. Fortuino Dirunia mil bueyes, et D. Pedro Ortiz de,, ,,Torrieillas dotros mil bueyes. Et por tal quisa vos mando yo estas heredades á vos, mio Seynor, que,, ,,vos mantengades esta devisa, que yo é faita, et mandada como dice en esta carta. Et mando a mi fija D.,, ,,Atareſa Caligueta con lo de Izcoa, et con lo de Singariz et con todas las issidas. Et mando mio Seynor,, ,,primo por la vuestra alma, et pues por la mia alma, et por lalma de D. Martin de Subiza mio marido,, ,,et por todas las almas de mios parientes, et de mios benefictores, que de Sabuda mientre de esta renta,, ,,cada aianno in die Vincula Sancti Petri á cien pobres, et á cinquenta Missaecantanos, á comer. Et doli fi-,, ,,anzas desto á Da. Eluira de mil bueyes, et a D. Pedro Ortiz de Torrieillas dotros mil bueyes, que li fagan,, ,,estas honores salvas et libradas. Et beso á mio Seynor Rey, qui la haya encomendada á D. Atareſa mia,, ,,fija. Et mando á D. Martin Martinez mio fijo los Collazos de Gongora, et la heredat Daranguren,, ,,et lo Dilundani. Et mando á Don Pedro Martinez mio fijo lo de Zoraquian, et lo de Garitoain, et la,, ,, heredat Durdaniz. Et mando á D. Sancho Martinez mio fijo un collado en Eizcoa. Et á Doña Urraca,, ,,mia fija mando lo de Aizcoain, et lo de Tafaillas Et mando a mia neboda (nieta) Narbona la here-,, ,,dat de Arguedas, et lo de Berrio, et lo de Lordi. Et mando á Da. Estevania mia fija la heredat de Tor-,, ,,rillas, et Diriverri Ilzaulti. Señala varios testigos presentes, y el primero, al mio Seynor el Obispo,, ,,de Pamplona Don Asparago.

B

Viniendo á lo mas proximo á D. Asparago hemos visto citado por testigo presente, y Obispo de Pamplona por D. Narbona de Subiza por Marzo de 1214. Y aun por fin de Agosto del mismo en la carta del Rey. Conque mal pudo ser ya Obispo y successor suyo en Pamplona D. Guillelmo á seys de Marzo del mismo año, como pretendio Sandoval. Y el instrumento de Hyrache solo electo le llama dos años enteros despues, de Marzo a Marzo. Sin essa nota, ó limitacion de electo solamente, sino como Obispo ya en possession, y exercicio, le nombra este año presente 1217. un instrumento del Cartulario de D. Teobaldo, en que D. Guillelmo Gonzalez con su mujer D. Urraca venden á D. Joan Marin de Logroño dos partes del lugar de Muez, casas, heredades, collazos, yervas, aguas, montes, yermo y poblado por mil y quinientos maravedis nuevos de oro. Y á fuero de Navarra dan por fiadores á D. Martin Iniguez, y Ruy Gomez, cada uno de quinientos bueyes de cota de Andia: (en lo antiguo mucho se celebra aquel monte por la pastura de ganado mayor; oy casi del todo en el menor se emplea.) Y porque la carta va descubriendo ya nombres de apellidos proprios de las familias, y con que se discienen, que en lo antiguo se anublaban no poco con solos los patronymicos, en ella se nombran por testigos, D. Sancho Arcediano y Abad de Santa Pia, D. Sancho de Murieta, D. Pedro Sanchez de Arteaga, D. Juan Lopez de Cascante, D. Pedro Gonzalez de Acedo, D. Marrin Perez de Albizu, testigos de los Arcos, D. Gil Comendador, de Melgar, D. Miguel de Arelano, D. Sancho de Mesauten, D. Gil del Busto, D. Pedro Aznarez de Aoiz, D. Garcia Ximenez, hijo de D. Ximeno de Aybar, D. Lope Ochoa de Azcona.

C

Es fecha la carta en Tudela, en el mes de Abril de la era M.CCLVII. Y despues de su reynado, se nota era Obispo de Pamplona D. Gillelmo, y de los Señores con honores del Rey, y titulo de Señores; Don Juan Perez de Baztan teniendo la Guardia, Iuan de Bidaurre la Puente de la Reyna, D. Martin Iñiguez á Buradon, D. Garcia Martinez S. Iuan del Pie del Puerto.

D

Una de las memorias es que Doña Anglesa de Lerar, llamandose hija de D. Miguel Lerar, prohija al Rey D. Sancho, y dice haze, [donaduí, é afillamiento,] de quanto tenia, y pudiesse tener para despues de sus dias: y que si entrare en orden, le valga al Rey como para despues de su muerte, por los muchos bienes que la havia hecho. En Tudela, á 12. de Enero, dia Domingo que corresponde bien. D. Ximeno de Oriz, en quien parece recayó enteramente el Señorio de Buñuel, villa y castillo, que en uno con su madre Doña Oria, y su hermano D. Iñigo, empeñaron al Rey siete años antes, en este la vende, por el mismo precio del empeño, 9000. maravedis Alfonsis de oro, y 3000. sueldos. Por Abril D. Gil y D. Ferrando, hijos de Don Domingo Joaniz, donan al Rey, quanto havian, y debian haver en el Castillo de Mosquerola, y dan por fiador á D. Gomez Iusticia en Tudela, su tio. Y por el mismo mes Ferrando Garces, hijo de Garcia de Mosquera, y Garcia Perez hijo de Sancho de Mosquera venden al Rey por 7600. sueldos de Sanchetes todos los bienes, que tenian en Mosquerola, y las quatro partes, que tenian en el castillo y cortijo, notando que las tres eran de Ferrando, la quarta de Garcia, y la quinta de los demas vecinos. Y tambien en Abril del mismo año, D. Pedro Diaz, hijo de D. Diego Lopez, y Da. Toda Perez, empeñan al Rey por 2500. sueldos de Sanchetes la villa de Garcar, y las cuebas, con calidad de que no la pueda sacar del empeño de Resurreccion en tres años: y que passado esse termino, si avisado por el Rey no la desempeña, quede para el Rey a perpetuo. Dos años adelante se nota la vendio al Rey por lo que estaba en empeño por quentas deste tiempo resulta en quanto al valor de las monedas, que la que llamaban Mealla Mozmedina, Jucephina de buen oro y peso, se estimaban en seis sueldos de Sanchetes.

CAP.

CAP. XI.

PROVIDENCIA DEL REY EN ATAXAR INSULTOS EN LA FRONtera de Aragon. Succession del Infante D. Remigio en el Obispado de Pamplona. Los Fayos en poder del Rey, su devocion á Santa Maria de Naxera. Dissenssiones de Pamplona ajustadas. Sartaguda donada al Rey, y tambien Castejon. Licencia à los de Mendavia para hazer pressa en el Ebro.

LA proteccion, que el Rey Don Sancho havia tomado de la villa de Sadava, y seguridades de sus vecinos, de que se habló al año 1215. no parece bastaron para que algunas tropas de hombres sediciosos, que con la menor edad del Rey Don Jayme de Aragon, y turbaciones, que por essa causa havia en aquel reyno, se havian apoderado de aquella villa, cessassen de molestar desde ella con correrias y robos la frontera de Navarra por aquella parte, aprovechandose de la cercania de la Bardena, tierra quebrada, y de mucho boscage, y como despoblada, por reservada para pastos de ganados, de que abunda, muy à proposito para saltos y robos. El Rey Don Sancho viendo que no aprovechaban los medios blandos, resolvio arrancar de raiz el daño con el yerro. Y arrimando tropas armadas á la villa amenazo de guerra, y reduxo á Doña Maria, y Don Fortañer de Alascon su hijo, que tenian el Señorio de Sadava, à entregarla en manos del Rey renunciandole todo el derecho que podian tener en la Villa y castillo, para que fuessen perpetuamente del Rey Don Sancho (A) Pero no por esso se piense se rompio agora guerra de reyno à reyno, antes se vee corria la paz, establecida con el difunto Rey Don Pedro en la menor edad de su hijo Don Jayme, y turbacion de su reyno, ocasion, que á otros Principes renovara la memoria de agravios passados, para buscar la satisfaccion. El Rey Don Sancho se contentó con castigar sin nombre publico los excessos privadamente cometidos.

Año 1221

Por Mayo de este mismo año ya por los instrumentos se siente novedad en la silla de Pamplona, y haver succedido en ella Don Remigio, ò Ramiro, hijo del Rey Don Sancho, a Don Guillelmo. (B) Quando muriesse el Obispo Don Guillelmo Segundo, à quien ya havia succedido por Mayo de este año el Infante Don Remiro se ha escrito con variedad. (C) Escriven algunos, y entre otros el Principe Don Carlos, que el Obispo Don Guillelmo fue Prelado de mucha entereza, y muy celador de los bienes de la Iglesia. Sobre lo qual dicen descomulgo al Rey Don Sancho, y que juntando sinodo puso entredicho en el reyno, y que durò diez meses. En los archivos ni rastro hallamos de successo, que havia de ser tan ruidoso: ni tampoco en Escritor mas antiguo que el Principe. Y parece cosa agena de los buenos exemplos ya vistos, y los que se veran, de la piedad y animo religioso del Rey para con las Iglesias. Si alguna diferencia hubo en esso, creerèmos se originó de la pretension, que ya descubrimos tubo el Rey de que las heredades reales en las tierras ganadas de Paganos, no debian decima à las Iglesias, que los Reyes fundaron en ellas, moviendose por ventura los que esto facilitaban á los Reyes, de los Indultos de los Pontifices, que para subsidio de las guerra sacra, largaron las decimas à los Reyes, imponiendoles el servicio compètente de las Iglesias: y que como pudieron dar, y con efecto dieron, los patronatos y decimas de ellas á otros Señores y cavalleros

que

Año 1221 que se señalaron en aquella guerra, las pudieron tomar para si los Reyes, y mas facilmente si quiera la exempcion de pagar decimas de las heredades, que en las conquistas aplicaró á su fisco, para proseguir la guerra.

Por fin del año, á dos de Diciebre, se halla en el Cartulario de D. Teobaldo un instrumento, por el qual D. Alvaro Diaz de los Cameros, y D. Rodrigo Diaz de los Cameros ponen en fieldad en poder del Rey D. Sancho á los Fayos, villa y castillo. Es condicion que el Conde D. Gonzalo, de quien no se da mas razon, ni luz no higa daño por si, ni sus vasallos, en tierras del Rey de Castilla: y que si le hiziere lo emiende dentro de treinta dias, que el Rey D. Sancho de Navarra se lo demandare. Que sino lo emendasse el Conde, el Cavero que tendra los Fayos, los entregue al Rey Don Sancho, con calidad, que satisfaciendo D. Alvaro los daños hechos á Castilla, y con essa ocasion á Navarra, pueda recobrar los Fayos; y que los ayan de tener en fidelidad los Caveros por este orden, y uno á falta de otro, D. Rodrigo de Araciel, D. Martin de Mosquera Don Garcia Perez de Mosquera su hermano y D. Fernando Garces de S. Adrian.

Por otros dos instrumentos del mismo Cartulario se vee que el Rey, aunque havia ya tanto tiempo que Naxera estaba enagenada de la Corona, conservaba mucho cariño y devocion à aquel Monasterio, por las buenas memorias de haverle fundado su ascendiente el Rey D. Garcia, y estar alli enterrado con otros muchos parientes suyos. Posseia Santa Maria de Najera dentro de Navarra la Iglesia y villa de Berbinzana, en la qual hizo al Monasterio muchas buenas obras el Rey: en especial se refiere, que les dio quatrocientos cayces de trigo, para fabricar alli sobre el Arga ruedas ò molinos, y otros ciento para el Abad. Y agradecidos los monjes con el Abad D. Martin, y el Prior de Cluni dieron al Rey este año todos sus derechos en Berbinzana para usufructuarlos por diez y siete años, sustentando el Rey los cinco porcionarios, o beneficiados de aquella Iglesia y dando al Monasterio cien Mozmedinas cada año. Lo qual dice que hacen por los beneficiados ya dichos, & por otras mercedes muytas que,, vos, Sennor, nos fizistes, & faredes á,, Sancta Maria, assi habla.

Año 1222 El año siguiente mil docientos y veinte y dos tubo el Rey muchas consultas con varones sabios para acabar de sossegar las disensiones civiles de los de Pamplona, que extinguidas al parecer del todo, renacian de sus cenizas, como de brasas dissimuladas en ellas. Muchos hombres de zelo sano, y apartado de facciones, condolidos de la duracion de tan grande mal se interpusieron por medianeros de la paz, representando; que ninguna utilidad havian sacado de tantos años de dissenssiones civiles, sino el quedar cada vez menoscabados de sus fortunas y bienes, teniendo solo el miserable consuelo del daño ageno en perdidas proprias. Y con las continuas vozes, que de esto daban y evidencia de la razon, que se tocaba con las manos, y con la experiencia, redujeron en si á las quatro partes de Pamplona á poner en manos del Rey, y del Obispo D. Remigio sus quejas y sus agravios, y hazer los arbitros del remedio de sus males dando poder para admitir en nombre publico los pactos de la concordia, el Burgo de S. Saturnino á D. Bonamico, y D. Juan Renalt: la Navarreria, à D. Martin Ballester, y D. Sancho de Anoz: la poblacion de S. Nicolas, á Ochoa de Vndiano, y Lope de Esparza: el Burgo de S. Miguel, que se quenta aqui como distinto, andando comunmente incluido en la poblacion, á D. Rodrigo Hospitalero. El Rey, y Obispo acceptando el arbitraje, y reconocidos los poderes de los Procuradores, y havida consulta con los de consejo del Rey, y otros varones sabios pronunciaron su sentencia, que por ser larga se resume á estos capitulos de ajustamiento. Que los de la poblacion, Navarreria, y S. Miguel, por el bien de la paz reformada, y mandato del Rey, y Obispo, remiten á perpetuo á los del Burgo de S. Saturnino todo el odio y rancor concevido entre ellos por la quema de la Poblacion, y todas las querellas, y emiendas por razon de la guerra passada. Que assi mismo los del Burgo de S. Saturnino remiten á perpetuo toda la

Año 1222 ira y enojo, y los daños de las cosas que se quemaron suyas quando la quemá de la poblacion, y del fosal viejo que pedian. Que todos los de las quatro partes de la Ciudad desde siete años arriba juren guardar á perpetuo toda paz y concordia entre si á buena fee y sin engaño. Que si alguno intentare perturbarla, se unan todos para echarlo de la vecindad, y destruirlo del todo. Que los de la poblacion redifiquen sus casas; pero de tal suerte, que azia el Burgo de San Saturnino no levanten mas que tres codos en alto, y uno en ancho, de piedra y cal: y que sobre estos cimientos no levanten las paredes sino de tablas, y no mas que el alto de una lanza militar, y que no hagan troneras de ballestas, ni abran vèeanas, y albannares, ò aqueductos, ni caigan las goreras en el fosso, del Burgo. Y que si quisieren echarlas azia el fosso retiren las cassas un codo; desuerte que no viertan dentro del fosso, sino fuera de el en el espacio intermedio, y sola agua de lluvia. Que no se levante fortaleza alguna en la Poblacion cõtra el muro del Burgo, y si alguna huviere se demuela. Que las murallas y torres exteriores, y azia fuera levanten y fortifiquen quanto les pareciere. Son testigos de esta sentencia, dada en Tudela à veinte y ocho de Julio de la Era 1260. El Prior de la Iglesia Cathedral D. Lope, D. Martin Perez Arcediano, D. Arnaldo Boson Arcediano de Pamplona: y de los Barones, que assi los llama, D. Juan Perez de Bazran, Don Fernando de Lerat, D. Garcia Ximenez de Huarriz, D. Pedro Ximenez de Olleta, D. Pedro Cristoval el Canciller, y Guillelmo de Estella el notario que escrivio la carta. De este instrumento, que se halla en el Cartulario de D. Teobaldo se reconoce que el incendio grande y lastimoso de la poblacion ya havia succedido antes. Pero coligese tambien que fue poco antes: porque de tan grande mal parece se buscaria presto el remedio. Con la paz llena y cumplida, que estableció despues el Rey D. Carlos el Noble; aquel fosso, sobre que tanto se contendia entonces; no haviendo de tener ya mas usso, pues se abolio todo genero de divission, se cegó, y allanó, y se formó en el, la que llaman en Pamplona la calle nueva contigua, y de usso comun á ambas partes, Burgo y Poblacion. Y el que havia sido tantos años fosso de guerra y hostilidad, y en que con horror corria avezes sangre humána, vedádose vertiessen en el agua del Cielo los tejados, se trocó en beneficio de unos y otros, y recreo de toda la ciudad, por ser la calle, que mas frequenta la juventud, para exercicio, y ostentacion de la agilidad y destreza en el util y honesto juego de la pelota.

De este mismo año se hallan tambien algunas memorias, como son el haverse pagado algunas de las deudas del difunto Obispo D. Juan de Tarazona; la donacion hecha al Rey del Señorio de Sarraguda, el ajuste sobre el de Castejon con D. Bartholome Ximenez de Rada, y otras que mas extensamente se exhiben abajo. (D)

CAP. X.

A

VEse la carta de renunciacion en el Cartulario de Don Teobaldo. En que dando la causa de ella dizen; et aquest quitamiento, et otorgamentos feimos yo Doña Maria, et meo fillo Don Fortaner de Alascon ad vos Don Sancho Rey de Navarra porque vos nos perdonastes todos los clamos, que haviades de noa por los males, que vos issieron del Castillo de Sadava, et de lo nostro. Es la carta fecha en Tudela por Enero deste año 1221. citando por testigos presentes, à Don Juan Perez de Baztan, Don Pedro Ximenez de Olleta, el Canciller Don Pedro Christoval, Don Martin Iñiguez, Don Garcia de la Sierra, Don Romeo de Biota, Don Guillelmo Baldouin, y Don Pedro de Biota. De aquesta suerte escarmento el Rey los insultos, y licencia de robos, y asseguro su frontera. Y esta carta cotejada con la de seys años antes ya citada descubre tubieron mucha parte en estos daños y turbacion de la frontera Don Arnaldo, y Don Adam de Alascon, excluidos por el Rey. como sospechos para la pesquisa, y jura de los infauzones, y que como parientes de los Señores de la villa, en mucha parte los indujeron á perderla enfin.

B

Vese esto con seguridad en el Cartulario de Don Teobaldo en unas ordenanzas, que se asentaron

acerca

acerca de los regadios entre los de Arguedas, Valtierra y Cadreyta, y de las calonias, ò penas, que bivian de pagar los que las quebrantassen, y se dice alli las dispuso el Alcalde Funes, en quien se dieron de compromesso. Y remata el acto diziendo; fer hecho en el mes de Mayo, y en Jueves, sexto, „dia de el, y correspondebien, en la Era 1259. Reynando el Rey Don Sancho en Navarra, y sien-„do su hijo el Señor Don Remigio Obispo de Pamplona, Señor en Arguedas D. Sancho Fernandez," „de Montagudo, Alcayde en Valtierra Don Lope Murillo, Alcayde en Cadreyta Don Lope de los„ „Arcos, Señor en Milagro Don Pedro Ximenez de Olleta.

C

Convienen en el dia veynte y dos de Agosto Garibay y el Obispo Sandoval, alegando el Calendario antiguo de Leyre, que le señala assi. Y es cosa de maravilla que haviendo ambos hallado el dia, no hallassen el año, que esta contiguo. Pero fue con una abreviacion particular, y supliendo, y callando el numero mayor de mil y docientos, y expresando solamente el numero cinquenta y ocho, que se hecha de ver es Era, que por ellas usa contar aquel Calendario, y callando lo demas por muy supuesto, solo notò el año, ò era del siglo que corria al tiempo de la muerte del Obispo, cosa que aun en nuestro tiempo se usa algunas vezes, omitir el mil, y à vezes el seyscientos, y señalar solo el año que corre de nuestro siglo. De lo qual resulta, que Don Guillelmo murio à 22 de Agosto de la Era 1258. que es el año de Christo 1220. anterior à este que corremos. Por no haver entendido Garibay la cifra de abreviacion, señalo su muerte un año antes, el de 1219. Y Sandoval ninguno señalo, imputandolo à la omission del Calendario. Pero de mas consideracion es el yerro de haver introducido en la Silla de Pamplona otro Obispo, por nombre Juan, intermedio entre Don Guillelmo, y el Infante D. Ramiro, que agora entraria serlo, diciendo hallaba memorias, que hablaban de esso. Pero ciertamente se reconoce fue equivocacion; y que aquellas memorias hablan de unas deudas, que dejò Don Juan de Tarazona antecessor de Don Guillelmo, no successor suyo, aunque se pagaron en tiempo de D. Remigio, ò Ramiro; y en parte por èl, como luego se verà.

D

Este año se pagaron, como se vee en el libro Rotundo de Santa Maria, algunas de las deudas, que havia dejado el difunto Obispo Don Juan de Tarazona, recibiendo por ellas Don Pedro Garcia de Arroniz tres mil monedas de oro, de la qual summa, se havia agora hecho el ajuste en el palacio del Obispo, siendo testigos del convenio Don Miguel de Guerez, D. Aznar de Galduroz, Don Garcia de Longuida, D. Pedro de Egues, D. Furtado de Ollacarizqueta, D. Rodrigo Ferrandez de Villava, D. Pedro Ximenez de Querez; D. Rodrigo Calveti, D. Pedro Rodriguez de Argaiz, D. Martin y D. Garcia Perez, hijos de D. Pedro Garcia de Arroniz, caballeros, que el instrumento llama milites al estylo de entonces. Y fue el ultimo pagamento en Hyrache, dia de la Assumpcion de este año. Y del mismo es el haver donado al Rey D. Sancho el Señorio enteramente de Sartaguda los hijos de D. Pedro de Subiza, D. Martin Perez, D. Garcia, D. Ximeno, Doña Toda, y Doña Ines por el amor grande que tenian al Rey. Fue la donacion por Febrero, dia de S. Mathias.

Acerca del Señorio de Castejon, que entonces llamaban Castellon, à orilla del Ebro, como tambien Sartaguda, hubo por este tiempo controversia entre el Rey, y D. Bartholome Ximenez de Rada, Señor de Rada por si y por sus hermanos, sobre à quien pertenecia. Y parece llegò el caso, à vivir quejoso D. Bartholome, y à sospecharse, si valiendose del fuero antiguo de Navarra, queria recibir honores, y admitir vasallaje de otro Rey. Pero agora por fines de Marzo se ajustaron, reconociendo D. Bartholomè el derecho del Rey, como parece por un instrumento del Cartulario de D. Teobaldo. Por el qual haze pleyto omenaje, y se conviene con el Rey; de que nunca sea de otro Seynor, ni nuoca me parta„ „de vostro vasallio, ni de vos, et que yo dreytament, et lealment vos sierva con todo lo que yo he„ „et con todo aquelln, que vos me daredes, et amare siempre todo lo que vos amaredes, et desamare„ „siempre todo lo que vos desamaredes. Assi habla; y prosigue prometiendo que nunca tendra queja de lo de Castellon, ni ayudarà à tenerla, ni à su cuñado por razon de su hermana, ni à su cuñada por razon de su hermano, que hara paz ò guerra à todo hombre del mundo de sus casas y fortaleza de Rada à voluntad del Rey, y la recebira dentro de ella siempre, y con quantos quisiere entrar, y a todos los que quisiere embiar à ella. Y para mayor seguridad, pone en fidelidad sus casas buenas de Rada, que le dejo su padre D. Ximeno de Rada con sus torres y fortalezas, en custodia de su hermano D. Bartholome Ximenez, escogido para esso por el Rey, y su hermano Señor de Rada, (si en el Cartulario no se erro el nombre, ambos hermanos se llamaban Bartolome:) y a falta suya, su hermano de entrambos D. Miguel Ximenez: y a falta de este tambien, el Caballero, que el Rey eligiere para tenerlas en fidelidad. Y es con calidad, que si D. Bartolome Señor de Rada faltasse a alguno de estos asientos, pierda quanto tenia en Navarra, y el Caballero que tubiere aquella fortaleza, la entregue llanamente al Rey, y sea suya à perpetuo sinque la pueda recobrar, y D. Bartolome quede por traydor, que ni por manos suyas ni por agenas pueda salvarse. Assi se fenecio aquel disgusto; y el Rey estimò y favorecio mucho à D. Bartolome despues.

Solo resta de este año dos memorias: una de haver Doña Elvira Ximenez de Almoravid, hija de D. Ximeno Almoravid, prohijado al Rey D. Sancho heredandole para despues de sus dias, ò de entrada suya en orden, en todas sus villas, casas, collazos, molinos, viñas, piezas, y quantas heredades tenia, ò le pudiessen

pertenecer en el Reyno de Navarra ; ò haver pudiesse de su hermano D. Joan Almoravid. Es fecha en las Nonas de Abril. La otra es, licencia que el Rey diò a los de Mendavia de hazer pressa en el rio Ebro en el lugar, que llamaban Peña alba, para sacar azequias y regadios franca y libremente. Y es dada en Tudela a 29 de Agosto. Haze mencion de que era Obispo de Pamplona D. Remigio, y que tenian en honor y govierno por el Rey, Don Almoravid à Ausa, Don Garcia de Oriz à Lerin, Don Iñigo de Oriz á Amayar, que es Maya, Don Pedro Iordan à Santa Maria de Uxue, D. Ioan Martinez de Mañeru à S. Martin de Uns: Don Rodrigo de Argaiz a Leguin, Don Ferrando de Lerat á Sadava nueva (assi habla, y el Rey debio de hazer alguna nueva fortaleza despues que la occupo, como queda visto.) Don Ioan Perez de Baztan la Guardia, Don Martin Iñiguez a Peña cerrada, Don Diego Alvarez los Arcos, Don Pedro Garces de Arroniz à Dicastillo, Don Garcia Arceiz de Iuniz la Braza, Don Pedro Ximenez de Olleta á Peralta, Don Sancho Ferrandez de Montagudo à Alesves, que es Villafranca.

CAP. XII.

TURBACIONES DE ARAGON POR SUCCESSION EN EL REYNO. Confidencias del Infante D. Fernando con el Rey D. Sancho. Diversas memorias petenecientes à estos tiempos. Ajuste del Rey con el Señor de Lusa. Fuero honorifico dado á los del Valle de Aezcoa. Fundacion del Comvento de Santa Engracia de Pamplona.

Año 1223 NO es razon olvidar del todo el estado de cosas, en que se hallaban nuestros finitimos, en especial quando tienen travazon con las nuestras. Por este tiempo, y en los años anteriores andaban las cosas de Aragon con mucha turbacion sobre la succession en aquel reyno, por causa de pretender nulidad en el matrimonio entre el difunto Rey D. Pedro, y Doña Maria Señora de Mompeller, de quienes havia quedado el niño Rey D. Jayme. Y aunque el Pontifice Innócencio Tercero havia por su sentencia declarado por valido el matrimonio como se vee en la Bula, que exivio Zurita, en la qual dice tambien que havia cometido antes la adveriguacion, y decision de aquella causa al Obispo de Pamplona, y que el se havia excusado de la comission por estar al tiempo en Roma por causas de su Iglesia, sin embargo en Aragon no acababan de acomodarse á aquella declaracion, insistiendo en las allegaciones, que el difunto Rey havia mantenido por toda su vida. Y por esta razon pretendian succederle en la Corona sus dos hermanos, Don Sancho Conde de Proenza, y el Infante Don Fernando, que ambos tenian no pocos, ni poco poderosos valedores dentro del reyno. Con esta ocasion tenia á este tiempo el Infante Don Fernando de Aragon mucha amistad con el Rey Don Sancho de Navarra, como se vee en un instrumento del Cartulario de D. Teobaldo, que aunque carece de fecha, por las disposiciones del tiempo, y por otra carta del Infante se reconoce ser de este año, ó de poco antes. Descubre el instrumento la mucha amistad que professaban el Rey y el Infante; y algunas otras cosas dignas de saberse: aunque de parte del Rey Don Sancho con mucho tiento y circunspeccion, respectando el haver el Papa Honorio Tercero tomado debajo de la proteccion Apostolica el reyno, y cosas del niño Rey Don Jayme, cuyo derecho se iba esforzando en Aragon. (A) Deste mismo año, se hallan en el ya dicho Cartulario cartas del Infante Don Fernando, dando al Rey Don Sancho en empeño à Xavier castillo y villa con todos sus terminos por nueve mil sueldos Sanchetes, con calidad que ha de tener dicho castillo y villa D. Arnaldo de Sanguesa por el Rey Don Sancho de Navarra hasta Carnestolendas siguientes. Y si para esse plazo no

Año 1223 pagaré el Infante el empreitado, rinda al Rey Don Sancho el castillo y villa, y queden por cosa propia suya del Rey. Este acto se hizo en Tudela, adonde parece estaba el Infante, á quince de Marzo, y á treinta de Marzo dió el Infante carta de pago de la cantidad dicha recibida. Es creyble que Xavier fue uno de los castillos, que el Rey D. Pedro de Aragon ganó en la frontera al Rey Don Sancho en su ausencia en Africa, y le donó al Infante su hermano, y como otras fortalezas, perdidas entonces, se havian recobrado ya antes, como Aybar, y Burgui, tambien Xavier se havia recobrado antes de agora. (B) Aquel Señorio de Xavier andubo por razon de empeños, semejantes en varias manos: hasta que el Rey Don Teobaldo el Primero, sobrino, y sucessor de Don Sancho, mas establemente, y en juro de heredad le donó á los progenitores del grande Apostol de la India San Francisco Xavier por sus muchos servicios, y grande nobleza, como se veera adelante. (C) Cierre el año una donacion memorable, que el Obispo Don Remiro, que assi le llama en esta carta, y en otras, como tambien en algunas Remigio promiscuamente, hizo al Rey Don Sancho dandole á perpetuo el Castillo de Sant Estevan de Monjardin, que assi le llama, con quanto le pertenecia, y podia pertenecer, y assi mismo el castillo y villa de Huarte con todos los derechos que el Obispo havia en ellos. Y es con voluntad y consentimiento de la Iglesia de Pamplona. Y como tal sellan la carta el Obispo con su sello pendiente, y el Prior Don Lope de la Guardia con el del Convento. Dicen hazen la donacion; por muy„ „tos bienes, & por muyras mercedes, que„ „feziestes, & que tenemos que faredes á la„ „Iglesia de Pamplona. Fue el acto por el mes de Abril. Y en quanto podemos entender esta donacion fue la manzana de oro, y semilla de los pesados desabrimientos, que veremos en el reynado siguiente entre el Rey Don Teobaldo, y el Obispo Don Pedro Ximenez de Gazolaz.

Año 1224 Del año mil docientos y veinte y quatro y los siguientes solo se hallan algunas memorias que se pondrá abajo. (D) La mas digna deste lugar es que por Julio de 1225. hizo el Rey un acto de mucha piedad. Ya vimos quatro años ha que el Monasterio de Santa Maria de Najera, agradecido á los muchos beneficios y mercedes que havia hecho á aquellos Monjes en el pueblo é Iglesia de Berbinzana, que eran del Señorio de ellos, le havian dado el usufructo de Iglesia y pueblo por algunos años. Y agora el Rey por algun escrupulo de conciencia, que formó del caso, hizo suelta de Berbinzana, y dice la restituye al Monasterio; por goardar mi alma, que assi habla. Es el acto á once de Julio dia Viernes, y corresponde bien. Tan circunspecto era en las cosas que de qualquiera manera podian pertenecer á la Iglesia.

El año mil docientos y veinte y seis todavia prosigue la memoria del Obispo Don Ramiro. Y de cinco de Junio se halla una en el libro Rotundo: por la qual concede á Don Sancho, Prior de Roncesvalles facultad para herigir en su casa de Villava, llamada Atarravia, Oratorio en honor y con la advocacion del Bienaventurado S. Nicolas, con volunrad de Don Garcia Lopez, Abad de San Andres de Villava, y de los beneficiados, y de todos los vecinos de ellas y que puedan los familiares, y serores comulgar en el, y hazer oblaciones los mismos; pero no los demas sino en el dia de San Nicolas. (E) Año 1226 y 1227

El año siguiente mil docientos y veynte y ocho allanó el Rey Don Sancho cierto embarazo, que havia tenido con Pedro Arnalt Señor della noble y antigua casa de Lusa acerca de la villa de Ostavales en Navarra la Baja, en la qual villa pretendia este caballero dominar con sobrado Señorio: por lo qual se la havia quitado el Rey, y despues se la bolvió con calidad, admitida del Señor de Lusa, de que no haria fortaleza en ella, sino con voluntad del Rey, y quando se lo mandasse; y lo buelve á ratificar agora, y por congraciarse mas cumplidamenre con el Rey, cede en el todo el derecho, que podia pretender en Ostavales, y le haze reconocimiento de vasallaje, y promete sobre la Cruz y los Evangelios, é interponiendo la fee de pleyto omenaje, que le ayudará Año 1228

con-

Año 1228 contra todos los hombres del mundo, y atendera à todos los asientos sobre escritos pena de que faltando à ellos, el Rey tome à mano real y como cosa propia todos los bienes suios; y ni el, ni hombre alguno pueda tener queja del Rey, y Pedro Arnalt de Luxa finque por malo, que assi habla. (F.)

Año 1229 Parece que con la cercania de Ostavales, y tierras de Ultrapuertos, la providencia del Rey se extendio el año figuiente mil ducientos y veinte y nuebe á una de las valles finitimas á ellas de Navarra la alta, que es Aezcoa, en la qual estaban algo confusos los derechos del Rey, ocasion en que los exactores suelen pedir con excesso. Era la confusion sobre el gozo de los montes reales sin el qual vivieran muy desacomodados los naturales de aquel valle que se compone de nueve pueblos, que en no poca parte suplen con la ganaderia la estrechez de la agricultura, à que los reduce la aspereza, y suel ò peñascoso, que su mismo nombre da à entender. Agora el Rey, porque no anduviessen aquellos derechos vagos y confusos y que debia de alterarse por años, y andar partidos entre varios, los redujo à cosa sabida y fijá; y dice, que absolviendolos de los, fueros y usos malos que se havian introducido, se conviene con ellos, y les da fuero bueno: que todos los pueblos del valle paguen quatro mil y quinientos sueldos cada año por San Martin al Rey, ó al Vayle, que por el tendra la tierra. Y que pagando esto, y los homicidios, y calonias, ni el Vayle, ni los merinos puedan pedirles alguna otra cosa: que ninguno sea osado à prender à hombre de Aezcoa, ni ganados en los caminos, ni en los senderos del Rey uno por otro, ni por derecho alguno del Rey, sino fuesse fianza ò deuda; pena de que el transgressor pague al Rey mil sueldos por el camino, y sesenta por el sendero. En quanto à la guerra dice, è ellos en huest, é en cavalgada que, „vayan comigo en guarda de mi persona: „ assi habla el Rey. Y que esta honorifica con fianza, que del valor de los de aquel valle tubo, no fue vana; ademas de la experiencia, que arguye tenia de el, lo acredita la que despues se ha hecho en todos tiempos, y en el nuestro, del gran aliento y esfuerzo con que han defendido su frontera en las invasiones de Franceses por ella, repeliendolos con duros escarmientos de su ossadia. (G.)

Año 1230 Los fines del Reynado de D. Sancho fueron muy felices para Navarra por la entrada en ella de muchas sagradas Religiones nuevas en la Iglesia, que fundando Monasterios en Navarra, comenzaron à ilustrarla. Porque fuera de lo dicho arriba, el año mil docientos y treinta ya se halla el principio del muy ilustre Monasterio de Santa Engracia de Pamplona, fundado con la observancia de la Bienaventurada Virgen Santa Clara: y no como quiera viviendo ella, sino veinte y tres años antes de su muerte. Tan apriessa voló y atanta distancia, como de Assis à Pamplona, la fama de su santidad y sagrado Instituto. Y por esta razon llaman no pocas bulas Pontificias, que se conservan en su archivo, à este Monasterio, de S. Engracia de Pamplona; de la orden de S. Damian, por haver comenzado Santa Clara la primera fundacion de su sagrada familia en el Monasterio de S. Damian de Assis, y corrido con esse nombre algun tiempo, y en el que tan à priessa produjo esta ilustre filiacion en Pamplona. Parece que dos años antes ya havia comenzado à tener forma de Monasterio, y se ve por una bulla de Pontifice Gregorio Nono, en que habla del su Regla y habito, dada en doce de Abril, año segundo de su Pontificado que resulta el de 1228. Y el siguiente se vee otra de onzce de Febrero, expedida en Perosa, eximiendolas de la jurisdicion del Obispo. Esto seria en sitio diverso. En el de oy, la primera memoria es una licencia del Obispo de Pamplona y su Cavildo para que Maria y sus Monjas edifiquen el Monasterio con la advocacion de Santa Engracia, encima de el molino del Mazon, camino publico de Zandua que es el mismo sitio de oy, despojandose de la jurisdicion el Obispo y Cabildo y es del año 1230. Y el Papa Gregorio la inserta en su bulla de confirmacion, en S. Juan de Letran, en las Nonas de Abril, año quinto de su Pontificado. Amó y favorecio mucho Gregorio à este Monasterio de Santa

En

En gracia por su insigne observancia, en que siempre ha florecido, y con tan gran rigor de aspereza en los primeros tiempos, que le hubieron de mitigar despues los Pontifices, siguientes, por parecer incomportable á la flaqueza humana. El alivio arguye à que llegaba el rigor. Innocencio quarto en una de las muchas bulas, que conservan suyas en su archivo, mitigando sus asperezas, las dexa sin embargo el ayuno à pan y agua todos los Viernes, menos à las enfermas, que despues mitigaron tambien otros Pontifices, siendo la remission de aquella suma, y primitiva austeridad, no desfallecimiento de flaqueza propia, que induce el tiempo, y hace costumbre, sino temperamiento de compassion agena, è indulgencia Apostolica, que templò el vigor del passo, porque buscaba la duracion de el, y recelò que el ardor de la devocion no fuesse exhalacion fogosa, que desfallece, y se resuelve á priessa. Y es de mas admirar tanta aspereza de vida, por haver siẽpre buscado este encierro sagrado doncellas delicadas de las de primera nobleza del Reyno, criadas en el regalo de sus casas. Por las bulas de Gregorio que son doce, y las de Innocencio, que son mas las que se conservan, se vee fue fundador de este Monasterio Elias David, ciudadano noble y poderoso de Pãplona, de quien queda ya hecha mencion en algunos privilegios á quien dio Dios con las riquezas, lo que nò da á otros, consejo sano, y santo de emplearlas, á quien, llamandole fundador favorecen los Pontifices, ya nombrados, con muchas gracias, è indultos Apostolicos, y á su hijo, Elias tambien de nombre y á toda su casa.

Por estos mismos tiempos ya se halla vivian en forma de Monasterio otras doncellas religiosas, aunque no se sabe conque Regla, entonces, ò si era à la educacion en costumbres sanctas de sus maestros. De las quales se sabe vivieron algun tiempo en la Iglesia ya muy dividida de Santa Maria de Acelá, á una corta milla de Pamplona, camino de la Puente de la Reyna, de donde se passaron á la Iglesia, ya casi del todo derrotada de S. Miguel, que llaman de Valle Clara cerca del lugar de Baranaiain: por lo qual las llamaban las Dueñas de Baranaiain. De las quales veremos luego, quãdo el tiempo lo traiga, formarse otro ilustre Monasterio, origen, y seminario de otros muchos con la Regla del glorioso Doctor S. Agustin, y advocacion de S. Pedro, que por estar fundado à la ribera del Arga, debajo de las murallas de Pamplona, se llamò San Pedro de Ribas.

CAP. XII.

A

TRaducido de Latin el instrumento dice assi; En el nombre de Christo. Sea notorio à todos los hombres presentes y venideros que yo Don Fernando Infante, hermano del Illustre Rey de los Aragoneses, que fue, con animo grato, y espontanea voluntad, doy por quito à vos el Señor Don Sancho Rey de Navarra, mi muy amado pariente, todo aquel derecho, que tengo, ó debo haver, en todos aquellos castillos, que os empenó el Illustre Rey de los Aragoneses Don Pedro mi hermano, conviene à saber, Gallur, Peña, Pitilla, Esco, y Trasmoz, de los quales no estabais obligado à responder á otro, que à mi solo, segun se contiene en la carta de empeño hecho entre vos y él. Concedo os assi mismo desde agora, que si Dios me diere el Reyno de Aragon, estare sin queja alguna de vos acerca de aquellos castillos, que haveis hecho fabricar en la Bardena, conviene á saber, Aguilar, Castillo de Sancho Abarca, Castilló de Foz, y él de la Estaca, reconociendo justissimamente que los bizisteis labrar en terminos proprios vuestros. Assi mismo os concedo desde luego, que, si Dios me diere el sobredicho Reyno de Aragon, ò yo os entregarè à Tiermas, y Salvatierra, que él ya dicho mi hermano hizo labrar contra derecho, y en grande agravio vuestro, ó que las desmantelare y arrasaré del todo. Assi mismo os concedo desde agora, que si Dios me diere el Reyno de Aragon, siempre estare sin clamor ni queja acerca de todos aquellos castillos, que hasta agora haveis ganado, ò hecho labrar en la frontera de los Sarracenos, y en adelante ganareis, ó hiciereis labrar. Y assi mismo os concedo que vos y vuestras gentes tengais seguro transito por el Reyno de Aragon para la frontera de los Sarracenos, y castillos que en ella teneis, y adelante tubiereis, y segura conduccion de todas las cosas, que vos, ò vuestras gentes hubieren menester. Prometo tambien á

vos

,,vos con palabra de verdad, y de toda fee, que en todo el tiempo de mi vida os ayudare con mi cuer-,, ,,po, y con mis vassallos, y con quantas cosas pudiere tener, assi contra el Rey, como contra qual-,, ,,quiera otro hombre que sea. Todas estas cosas sobredichas prometo á vos el Señor Don San-,, ,,cho Rey de Navarra, mi muy amado consanguineo, por el grande y sincero amor, que reco-,, ,,nozco me teneis. Y os prometo certissimamente con palabra de verdad y toda fee, que estare sin,, ,,queja alguna de vos de todas aquellas cosas arriba escritas, y que é prometido hazer. Assi mismo yo,, ,,Don Sancho Rey de Navarra ofrezco á vos el Señor Don Ferrando, mi muy caro consanguineo,, ,,que perpetuamente os ame, y que siempre me sera de todo agrado qualquiera augmento de vuestros,, ,,intereses y honor.

Hasta aqui la carta de confidencias del Infante con el Rey, que descubre el estado de las cosas, y disposicion de la frontera por la parte de Aragon, y tambien de la frontera de los Sarracenos, que abriò, y establecio el Rey Don Sancho, y havia confirmadole el Pontifice Honorio con la proteccion Apostolica, que ya se vio. Y aunque carece de fecha, no pudo distar mucho del año que corremos.

B

Veese esto por otro instrumento del mismo Cartulario, por el qual un Caballero vasallo del Rey D. Sancho por nombre Don Ladron, y llamandose hijo de Don Pedro Ladron, empeño seis años antes al Rey Don Sancho à Xavier Castillo, y Villa con todos sus terminos por mil y quinientos maravedis Alfonsis de oro, y otros seiscientos mas, que el Rey havia de poner para guarnicion del castillo, que en todo hazian dos mil y ciento, y se computaron en la summa del empeño: y se advierte que el dia que este se hizo, valia el maravedi nueve sueldos de Sanchetes de la moneda del Rey Don Sancho, y queda á eleccion suya el cobrar el emprestido en oro y plata. Es la carta hecha en Tudela en la Era 1255.

C

Tambien es de este año el haver vendido el Abad de Leyre Don Pedro, con todo su Monasterio al Rey Don Sancho su heredad de Arguedas en la ribera, que assi habla la carta, por quinientos maravedis Alfonsis de buen oro y peso, á veynte y dos de Agosto. Y el haverse compuesto el Obispo Don Remigio con Don Domingo familiar del Rey Don Sancho en dos mil y quinientos sueldos moneda de Navarra, que dicho Domingo havia prestado en tiempos passados a Don Juan de Tarazona Obispo que fue de Pamplona, sobre la viña de Argiray, como se vee en el libro Rotundo, y esta, y la otra memoria de arriba descubren la equivocacion de Sandoval en haver querido introducir á este tiempo Obispo de Pamplona por nombre Don Joan, como si lo fuesse agora, hablandose de él como de quien lo havia sido mucho tiempo antes, y la palabra; (quondam.) Y el apellido de Don Juan de Tarazona lo aclaraba bastantemente por si solo.

Por Junio de este año, en una carta de arrhas, que Don Iñigo de Ortiz señala à su mujer Doña Ines, y da por fiador á Don Almoravid en mil bueyes de Coro, se nombran por testigos, Don Guerrero de Arazuri Alcalde de Navarra. De donde se vee, que aunque pasó á Aragon, y Castilla aquel gran Caballero Don Pedro de Arazuri, como se vio en el reynado passado, quedaron acá otros caballeros de la misma stirpe y apellido. Y tambien se nombra Don Ximeno de Gazolaz Caballero, ò milite, que valia lo mismo. Por el patronymico y tiempo parece este Caballero padre del que veremos en el reynado siguiente Obispo de Pamplona Don Pedro Ximenez de Gazolaz.

D

Del año 1224. se halla una brevissima memoria, en la quál Pedro Martinez Bayle de la Villa de Uncastillo testifica haver ajustado cierta deuda y quentas por mandamiento y autoridad; [del Señor Don Ramiro, nobilissimo Obispo de Pamplona,] y de todo el capitulo, en el mes de Marzo. Y solo es estimable por lo que indica, y consuena con la carta de concordia de Pamplona tres años ha, que llama al Obispo Don Ramiro hijo del Rey Don Sancho.

Algunos años adelante passa su vida, y memoria. Y en el de mil docientos y veinte y cinco, en una compras de tierras en Sangueśa, que el mismo hizo de Don Garcia Abad de Castellon, se dice fue hecha la compra en el mes de Julio, dia del Martir San Apolinar, Era 1263. reynante Don Sancho por la,, ,,gracia de Dios en Navarra, Don Remiro por la gracia de Dios Bispe en Pamplona: Don Sancho Fer-,, ,,nandez, por mano del Rey Senior, en Casteillon, & en Sangossa la viella, que assi habla la memoria del libro Rotundo de Santa Maria. Del mes de Febrero de este año hay dos memorias, la una muy para notarse por la qual una Señora por nombre Doña Andrea, llamandose hija de D. Garcia Ortiz Conde de Pallares, ya difunto prohija al Rey Don Sancho, y le dona todos los derechos que el Conde su padre tuvo en el Reyno de Navarra, en villas, y heredades, yermo, y poblado. Y cita por testigos, al Maestro Pedro Canonigo de Tudela, Don Guillen de Baldouin, Don Sancho Fernandez de Montagudo, y Don Domingo de Pamplona. Por la otra Don Pedro Sanchez de Varillas con su muger Doña Urraca Gil vende al Rey Don Sancho Varillas castillo y villa por tres mil y quatrocientos maravedis Alfonsis, buenos de oro y peso. Entre los demas testigos, son Don Pedro Gimenes de Olleta, y Don Sancho Fernandez de Montagudo.

Tam-

Año 1231

E

Tambien se hace memoria del Obispo D. Ramiro el año siguiente 1227. En una carta, por la qual Don Garcia Fernandez de Teyssonar, y Doña Toda Perez su muger, dan á tributo á Don Fortuño Sanz por catorce años, su villa de Tayssonar con sus palacios, collazos, tierras. y huertos, por ducientos y sesenta maravedis de buen oro y peso, y dos mil ciento y veinte sueldos de Sanchetes. Y tambien en una compra de casas que hizo el Rey en Tudela este año por Octubre, se menciona afrontaban con casas de la Confradia de Sao Jorge. Tan antigua es en aquella ciudad.

F

De este acto, que fue por Julio son testigos Don Lope Garces de Arci, Don Arnalt Sanz de Assi, Don Guillen Baldovin, D. Guillen Cooaz Justicia de Tudela, Don Arnaldo Alcalde de Sanguesa, D. Calvet su hermano, Don Pedro Gassias, Don Arnalt Sanz de Armendariz, Guillen de Eact, y Constanz y Arnalt de Ostavales.

G

Remata la carta de fuero diciendo; este signo con mi mano fiz yo D. Sancho Rey de Navarra: Alfe-„
„riz por mi mano Juan Periz de Bastan, Garcia Almotavid tenient Viana, Don Ladron Yruteta, D.„
„Sancho Periz de Guevara Diacastillo, Diego Alvares los Arcos, Garcia Areez de lariz Sesma, Xi-„
„men de Aybar Mendavia, Juan Periz de Lodosa Sant Adrian, Juan Martinez de Mañeru Azagra,„
„Pero Xemeniz de Olleta Miraglo. Señala la Era 1267 que es este año; y despues los Reyes posteriores confirman esta carta de fuero, y le ingieren en las suyas, como se vera à su tiempo. Y es de notar que con el apellido expressado de GUEVARA, en quanto nos podemos acordar esta es la vez primera que en nuestros archivos suenan los de esta muy ilustre familia, corriendo antes, como otras de las de la primera calidad, embueltas en los patronimicos. Pero propagada esta por el celebrado Conde Don Ladron, y su padre Don Iñigo Velaz con cuya muerte en el cerco de Bayona puesto por el Rey D. Alonso el Batallador, advertimos el año 1131. se notò el año en escritura publica como con memoria de Cavallero muy ilustre, y de grande autoridad.

CAP. XIII.

VIDA RETIRADA DEL REY DON SANCHO EN TUDELA. Visita que alli le haze el Rey D. Jayme de Aragon, y resultas de ella. Pactos de adopcion reciproca entre los dos Reyes. Dissonancia y nulidad destos pactos. Turbacion en la Iglesia de Pamplona. Estado pacifico del Reyno. Muerte del Rey D. Sancho, su entierro en Santa Maria de Roncesvalles, y su elogio.

Año 1231

YA por estos tiempos havia comenzado el Rey D. Sancho á vivir retirado permitiendose á pocos, sino á los familiares de su palacio: y aun en las cosas, que pedia el govierno era el despacho por la mayor parte secreto, y sin la franqueza de las audiencias publicas, agradables al pueblo, sease que con la edad cargò la melancolia, ó que ayudò á ella enfermedad tambien de un cancer en una pierna, de que dicen adolecio à lo ultimo. El retiro fue tal, que como la fortaleza de alma y cuerpo le grangeó en la mocedad el renombre de Fuerte, el encierro á lo ultimo le acarreó el nombre del Encerrado conque promiscuamente le llaman. El Arzobispo D. Rodrigo, y el Escritor Anonymo del tiempo de D. Teobaldo, ambos coetaneos suyos, testifican su mucho encierro, y ambos en Tudela, de la qual se debio de agradar por sus fertiles, y vistosos campos; y nosotros en estos ultimos años no le hallamos en otro de los pueblos de su reyno, que antes solia correr con frequencia. Con la cercania le visitò oficiosamente el Rey Don Jayme de Aragon, que deseaba mucho estrechar amistad

Año 1231 tad con el, por no tener todavia su reyno del todo sossegado de la borrasca passada de facciones muy rompidas de los Ricos-hombres, y pueblos en su menor edad: por lo qual le importaba ganar de suerte á Don Sancho, que se asseguraffe que las facciones, aun no del todo extinguidas, no hallarian abrigo en el. Y aunque el Rey D. Sancho se porto en ellas con la suma moderacion ya dicha, agora con la aplicacion de su generoso y agradable natural, gano del todo D. Jayme la aficion y voluntad de D. Sancho con intima comunicacion entre ambos Reyes, de que hallamos muchas muestras este año mil docientos y treinta y uno, en el qual el Rey D. Jayme fue á Tudela á visitar á D. Sancho, como se vee en varios instrumentos del Cartulario de D. Teobaldo, llevando en su compañia al Infante D. Ferrando su tio, que ya corria con el Rey, y otros Señores de su reyno. Y en estas vistas se hallan ajustadas varias cosas. Vna es, que el Rey D. Sancho presto al de Aragõ por amistad, y como la carta habla POR BON AMOR catorce mil docientos y ochenta y seis maravedis Alfonsis buenos y de peso, de que D. Jayme, reconoce està entregado. Y para la seguridad de la paga le entrega en empeño cinco castillos, que son Ferrera, Ferrellon, Zalatamor, Daymuz, y Castel Fabib, con todos sus terminos, poblado, y iermo, y con todos los vasallos, y derechos que el Rey de Aragon tenia en ellos para gozarlos á su voluntad hasta estar pagado enteramente D. Sancho, y con calidad, que si quiere cobrar la suma prestada, lo haga saber al Rey D. Jayme un año antes: y en el interin se obliga à pagar al Rey D. Sancho mil maravedis de la calidad dicha cada año por la guarnicion de dichos Castillos. Y que si acaso el de Aragon no los pagare, quinientos de medio á medio año, esso mas tenga que haver el de Navarra sobre la prenda y empeño de los Castillos. Que si alguno de ellos, por estar en frontera, se perdiesse se obliga D. Jayme à aiudar á D. Sancho á recobrarle. Y si acaso ambos Reyes no le pudiessen recobrar, le quede à D. Sancho el derecho entero de la misma suma en los castillos restantes de la prenda. Otra cosa añade el instrumento, que confirma lo que ya diximos de la frontera que el Rey D. Sancho abrio y establecio contra los Sarracenos, y se la confirmò el Papa Honorio, pensamiento, que siempre admiramos se emprendiesse, y mucho mas que se mantubiesse á tan grande distancia de su reyno, y con tantas tierras interpuestas de reyno estraño, y que juntamente descubre lo que se pudo esperar de este Rey, à no haver estrechado por aquella parte de los confines de los Moros á su padre y abuelo, cerrandoles la frontera de los Moros, los Reyes de Cast. la y Aragon con las continuas ligas que contra ellos hicieron. Porque el Rey Don Jayme se obliga en esta carta de dar à su costa las conduciones de viveres, y aprestos de armas, que el Rey Don Sancho embiasse à Castel Fabib, y Daymuz por estar en lo ultimo, y mas empeñado de la frontera, haviendolas puesto Don Sancho en Teruel à sus expensas. (A)

Del mismo dia, y en Tudela es otra carta, por la qual el Rey Don Jayme donó al Rey Don Sancho á Peña Fassina, y Peña Redonda con todos sus terminos, y derechos del Rey, para fortificarlas y poblarlas, y gozarlas á perpetuo como cosa suya propia, con calidad, que de aquellas dos fortalezas, ni pobladores de ella, no le viniesse alguna daño al reyno de Aragon, y es en presencia del mismo Infante D. Ferrando, y D. Aton de Fozes. Por otra del mismo año à 13. de Noviembre, aunque fecha en Alagon, adonde debio de salir D. Sancho á pagarle la visita, le dona D. Jayme los castillos de Ferrellon, Ferrera, y Zalatamor, para gozarlos por toda su vida, aunque antes selos havia dado en solo empeño, quedando en el Castel Fabib, y Daymuz. (B) Por otra sin data, pero de tiempo muy cercano, aunque algo posterior, pues se refiere à las passadas, por obligar mas al Rey Don Sancho, fuera de Peña Redonda, y Peña Fassina, al pie de Moncayo, que ya le havia donado, perpetuo, y agora confirma, le dona con la misma calidad, y como cosa propria los tres castillos, Ferrellon, Ferrera, y Zalatamor, que antes le havia dado solo por su vida, promete sacar de empeño á

C c

Año 1231

Castelfabib, y Daymuz, dandole Don Sancho un año de tiempo despues de su aviso para recoger, y pagar la suma del empeño en que las tenia. Reconoce tambien D. Jayme que Castillo Viello, que D. Sancho havia fabricado, es termino de Trasmoz, y propio de D. Sancho y le absuelve de toda mala voz de los Castillos de Gallur, Trasmoz, Peña: Pitilla, y Esco. Eran empeños de su padre el Rey D. Pedro, como queda visto al año 1209. y al de 1212. Y por no se haver rescatado, se quedaron por el empeño.

Con esta frequencia de vistas, y buenos oficios crecio en grã manera el amor, que se cobraron los Reyes, siguiendose, lo que succede de ordinario á la aficion grande, producir efectos desordenados, sino se corrige con la prudencia. Vno fue, que D. Jayme, que vivia quejoso de Castilla, movio platica à D. Sancho de que rompiesse guerra contra ella, acordandole las muchas tierras que le tenia usurpadas, prometiendole no dudosamente su assistencia: y era muy para ponerse en consideracion, que como se havian perdido con ayuda y assistencias de Aragon á Castilla en la liga de su padre, y ausencia de D. Sancho, se podrian recobrar con las assistencias del hijo á Navarra, y estando presente el Rey. Ni dudamos que D. Sancho en otra edad abrazaria prõptamente el consejo. Pero dicen que D. Sancho con semblante ponderoso, y de hombre, que con los años y experiencias havia correjido las lozanias de la juventud, respondio a la propuesta; que con exercito de Navarra, igual en numero, nunca dudaria romper de batalla con Castellanos. Pero que era immenso el poder de Castilla, y sus fuerzas inagotables. Aunque no le falto la interpretacion de que desechaba el consejo por no gastar el tesoro, que tenia acaudalado, y retenia con el achaque ordinario de hombres ya ancianos, sobrada parsimonia en gastar, y recelo de que todo les ha de faltar, quando mas cerca estan de que todo les ha de sobrar. Y que fuesse copioso el caudal recogido en las conquistas y pressas de los reynos de Africa, dones de despedida, despojos de las Navas de Tolosa, y buen govierno de sus rentas reales, sin embargo de los gastos de fabricas en la casa de Roncesvalles Monasterio de la Oliva, curso mudado al Ebro, y puente echada en el, y fabrica de Santa Maria de Tudela, que todas son obras suyas, y tantos castillos de nuevo labrados en la frontera, en especial en la de los Sarracenos, arguyendo con certeza tantos emprestidos al mismo tiempo à Reyes de Aragon, Infante, y Cavalleros particulares, y tantas compras de tierras y heredades en Navarra, como se habran notado. Esta platica movida no admira tanto por frequente en ocasiones tales. Lo que arrebata toda la admiracion es que la vehemencia de la aficion y cariño, que se havian cobrado los Reyes, los hiciesse estrañarse de su misma sangre, y olvidarla: y en tanto grado que ambos Reyes se prohijaron reciprocamente, con exclusion expressada de todos sus herederos, y legitimos successores, y adoptando cada qual al otro por hijo, instituyendole heredero y succesor en su Corona conque quedasse con ambas el que sobreviviesse. Este acto tan notable celebraron los Reyes dia Domingo, à dos de Febrero dedicado á la fiesta de la Purificacion. Y como quiera que nũnca faltaron á los Reyes valedores de sus antojos, se coligaron con pleyto omenage á mantener no pocos de los Ricoshombres, y Señores mas principales de ambos reynos, y algunos procuradores de las mas principales ciudades de ellos. De parte de Navarra, Don Sancho Fernandez de Montagudo, D. Juan Perez de Baztan, D. Pedro Martinez de Subiza, Don Pedro Martinez de Lehet, Don Ximeno de Aybar, Don Pedro Jordan, Don Garcia Gatces de Aoiz, D. Lope Garces de Arce, Don Miguel de Guerez, Don Garcia Ximenez de Varaiz, D. Pedro Garces de Arroniz, Don Pedro Ximenez de Olleta. De parte del Rey de Aragon Don Pedro Fernandez de Azagra Señor de Albarrazin, Don Aton de Fosses, mayordomo del palacio, Don Guillen de Moncada, D. Rodrigo de Lizana, Don Arnalt de Luna, D. Ximeno de Urrea, D. Blasco Maza, y D. Pedro Perez Justicia de Aragon. Memorable exẽplo de lo que pueden enagenar las passiones á los Principes Soberanos, que no tienen quiẽ les vaya á la mano en sus excessos; pues pu-

Año 1231 pudieron torcer el rostro á los vinculos de la sangre y naturaleza, y leyes de la succession establecidas de tan antiguo en sus reynos, excluyendo, el de Aragon á su hijo D. Alonso, que tenia jurado antes por sus reynos para successor en ellos, y el de Navarra á D. Theobaldo, hijo de su hermana la Infanta Daña Blanca, en quien, a falta de hijos de Don Sancho, se havia debuelto el derecho que le llamaba á la Corona: olvidar que Reynos tan libres no havian puesto la Corona en las cabezas de sus ascendientes con libertad de transferirla à su antojo en las sienes de estraños, y que llamandose á engaño los naturales en punto tan sensible de su dignidad, y apellidando su derecho los llamados, la que parecia por breve tiempo confederacion de Reynos, venia â ser seminario de sangrientissimas guerras, seguidas con ardientissimo tesson y porfia por un siglo por los ascendientes de entrambos: Y lo que es aun peor, y mas horroroso, que aquella adopcion, era irrisoria de las leyes de la naturaleza, que queria remedar, supliendo sus menguas con la eleccion y obra del alvedrio, pues siendo reciproca, se constituya cada qual respecto del otro hijo y padre juntamente, cosa monstrosa, è impossible en la naturaleza.

La dissonancia de estos pactos ninguna cosa la descubre mejor que el arrepentimiento prompto del mismo que los hizo, y firmó con homenaje, el Rey Don Jayme de Aragon, con ser assi que los hizo á gran ventaja suya, por el excesso grande de edad, que le llevaba Don Sancho, que por los años podia holgadamente ser su abuelo. Este pues, con el interes de tan desigual esperanza de la succession pactada, el año siguiente, sinque se tardasse mas, estando en Tarragona para passar à la Isla de Mallorca, que acabò de conquistar en esta su tercera jornada, á seys de Mayo legitimó ya segunda vez á su hijo Don Alonso, declarandole por successor suyo en todos sus reynos, y mandando á los Ricoshombres, y ciudades de sus reynos, que en caso de muerte suya le obedeciessen como à su Rey, y su Señor natural. Tanta fue la desconfianza de que pudiesse subsistir, ni tener valor alguno aquella adopcion pactada contra tantas leyes civiles y naturales. Y siendo de essa calidad, es muy de notarse que Geronymo Zurita refiriendo uno y otro, dixesse, que tenia por conveniente exhibir, como exhibio, estos pactos de adopcion reciproca como cosa antigua, y negocio de tanta importancia, de donde se adquirio el principal fundamento, que los Reyes de Aragon tubieron á la succession del Reyno de Navarra: como si pudiera quedar rastro alguno de valor en pactos que rescindio el mismo que los hizo, aun en caso que no repugnara á ellos el derecho de las gentes, la sangre abrigada de las leyes de los Reynos, y la misma naturaleza. (C)

El año siguiente mil docientos treinta y dos hubo una turbacion no pequeña en la Iglesia de Pamplona, de que alcancó parte de desazon al Rey. A. 1232 Havianse usurpado algunos bienes de la mesa del Obispo D. Pedro Remirez. Y para dificultar, segun parece, la restitucion se havia sembrado á la so.da un rumor falso de que el Rey hubiesse tenido parte en este hecho. El Obispo se quexò luego al Papa Gregorio, que con su buen zelo despachó letras de comission al Obispo de Palencia D. Tello y à su Capitulo, y al Abad de Husillos para que hiziessen averiguacion del hecho, y diessen prompta satisfacion al Obispo despojado. El qual no se descuidando de la averiguacion, que siempre le importa mas à la parte que al Juez descubrio los que en hecho de verdad havian usurpado aquellos bienes: y que el Rey havia estado muy lejos de esso. Y en essa conformidad se halla en el Cartulario de Don Teobaldo, en el que llaman Registro, una carta del Obispo Don Pedro para el de Palencia Don Tello, su Capitulo, y Abad de Husillos, diciendoles, que bien averiguada la verdad hallaba que el Señor Rey nunca havia entradose en los bienes de su mesa, y que en todo havia satisfecho plenissimamente à los ruegos, y mandatos Apostolicos: que los usurpadores havian sido unos Canonigos de su Iglesia, de los quales tenia ya satisfaccion cumplida. Ruegales hagan en essa conformidad relacion al Papa. Y que la misma relacion embien con el

por-

portador al Señor Rey. Y acerca de algunas injurias, y daños hechos á los Arcedianos de su Iglesia de Pamplona dice obren lo que mas conveniente les pareciere. Dice embia esta carta partida por Alphabeto de que dexa una en poder del Señor Rey, y que es hecha este año, a los diez dias antes de las Kalendas de Abril. El demasiado retiro del Rey debio de ocasionar se atreviesse á salir, aunque à la sorda, esta voz falsa, fiando no penetraria su encierro. Pero en las casas de los Reyes las paredes tienen oidos: aunque haviendola entendido mostrò templanza contra los autores de ella no los buscando, y assegurada su fama, y remediado el agravio hecho al Obispo, despreció con magnanimidad el castigo de la calumnia, aunque tan debido. Y vese claramente que todo corria en buena paz, y sin la guerra y turbaciones de frontera, en especial invadida, que á este tiempo han introducido algunos con poco tiento. Porque hallamos al Rey, todo entregado á los empleos domesticos, que años ha usaba pertenecientes à la hazienda. (D)

Año 1033 Y lo mismo se vee el año siguiente mil docientos treynta y tres, anterior al de su muerte. En que ni rastro se vee en los archivos publicos de inquietud ni bullicio de armas en la frontera: ni otra cosa alguna perteneciente al Rey, mas que dos compras, de quatro casas cada una, en el Castellar de Gallur fuera de otras en el barrio, que llamaban Casares, echas el dia Jueves á nueve de Junio, que consuena.

Año 1234 El año mil docientos y treynta y quatro fue de mucho llanto y lutos en Navarra por la muerte del Rey D. Sancho, que le sobrevino en su encierro del Castillo de Tudela agravandosele la enfermedad, y la melancolia, de que tubo muchas causas: y no la menor el ver que en el quebraba la linea varonil de los Reyes de Navarra, que con rara felicidad, y quiza sin exemplo, havia durado mas de quinientos años sin desfallecer en hembra, propagada sin legitimidad alguna, y siendo la primògenita de los Reyes de Castilla, y Aragon, lo qual no pudo dejar de causar gran dolor á el, y à todo el reyno. Succedio su muerte un dia viernes à 7. de Abril. Esse dia con la nota de septimo de los Idus de Abril, y Era de Cesar MCCLXXII. señalan uniformemente por el de su muerte el Calendario de Leyre, el de Roncesvalles donde yaze, y el Capitulo del Fuero, que habla de los fallecimientos de los Reyes. Y este reduciendolo al año de Christo, y con elogio que dice; año del Señor mil,, „docientos treinta y quatro à siete de los I,, „dus de Abril fallecio el de honorable me,, „mória D. Sancho Illustre Rey de Navarra,, „hijo del Illustre Rey D. Sancho y de la Rey-,, „na Doña Sancha, que murio en Tudela, y,, „yaze en Roncesvalles el qual en su eleva-,, „cion juró el Fuero, y le confirmó. Y en la Era y entierro concuerda el Escritor Anonymo del tiempo de D. Theobaldo, y otras muchas, memorias. Y en quanto a la sepultura fue conviniente lo assegurassen muchas. Porque D. Sancho fue un Principe, à quien aun despues de muerto siguio la desgracia teniendole suspenso y en deposito el descanso del sepulchro, si desgracia se puede llamar pretéderle muerto para hõrarse con sus huessos muchos lugares sagrados, de quienes havia sido grande bienechor en vida. La Iglesia Colegial de Tudela, y el Monasterio de Santa Maria de la Oliva le pretendian por esse titulo. Y en essa conformidad hallamos en el archivo de los Deanes de Tudela una bulla original del Pontifice Gregorio Nono, en que refiere que la Iglesia, y Capitulo de Tudela le havia representado, que el de inclita recordacion Don Sancho Rey de Navarra havia mucho tiempo tenido habitacion continuada dentro los terminos de su Parroquia, y recebido de ella los Sanctos Sacramentos de la Iglesia, y que à esse titulo le suplicaban les diesse licencia para passar á su Iglesia à mas honorable sepulcro su cuerpo detenido en la Capilla de San Nicólas, sinque lo embarazasse la pretension de los monjes de la Oliva, pues no havia eligido entierro en su Monasterio. Y el Pontifice da comission al Prior, Arcediano, y Sacristan mayor de Zaragoza paraque conozcañ canonicamente lo que hubiere de justicia en el caso, y procedan à sentencia, cessando

toda

Año toda apelacion, y compeliendo con cen-
1234 suras á los testigos, que por favor, odio, ó miedo se quisieren substraer del juicio. Y parece duraba ya la controversia mas de dos años, pues es la bula de diez y siete de las Kalendas de Febrero año decimo de su Pontificado dada en Interamnio. En esta averiguacion debio de descubrirse y prevalecer el derecho de Roncesvalles, cuyo insigne bienhechor fue: pues ademas de las grandes fabricas, y otras varias donaciones, fundó y doto à perpetuo en aquel Hospital diez mil raciones bien cumplidas que se havian de distribuir à pobres en cada año, y assi mismo doce camas muy buenas en la enfermeria antigua, y seis en la nueva. Para lo qual dexó entre otras cosas su serna en S. Martin de Aspa, y el Monasterio de Catalain con todo lo que les pertenecia, fiandolo todo del zelo del Prior D. Martin Guerra y de los Canonigos. Pero con calidad que si se subtragesse algo á los pobres, el que reynasse en Navarra pudiesse prendar las haciendas de la dotacion hasta que el Prior y Cabildo pagassen al doble lo subtraido. Alli, donde con singular piedad y ansia encomendò su alma en las oraciones de los pobres, como se vee en su carta de dotacion, fecha en Pamplona por Marzo del año de Christo mil docientos y tres, poco despues de buelta de Africa, notada con los Señorios de muchos Cavalleros, ya en otras cartas nombrados, y entre ellos el Obispo D. Garcia, y Don Almoravid Alferez mayor, parecio el lugar mas natural de su descanso, y alli se le dio en sepulchro, al principio tosco, y con bulto que representaba jayan muy membrudo; despues con mayor pulimento; y pendiendo sobre el un trozo de las cadenas que rompio y ganó en las Navas de Tolosa, è introduxó por blason en su reyno, como se vee en muchos escudos de la Iglesia de Tudela, fabrica tambien suya, en el escudo ya notado en el claustro de Santa Maria de Pamplona, y sello pendiente exhivido en las Investigaciones.

Fue Don Sancho Principe de gran fortaleza de cuerpo y animo, y gran seguidor de su derecho. Pero con una desgracia que essas calidades conocidas por el le asseguraron demasiado, y reconocidas por los otros le concitaron y coligaron enemigos poderosos: memorable en la fortuna prospera y adversa: en la adversa con una ventura, que se hizo sin embargo respectar en ella: En la prospera con una desgracia, que su prosperidad sirvio mas que à conveniencias propias, á las agenas. Y esso puede acordar la cadena pendiente á su sepulchro, y la esmeralda por centro de las cadenas de su nuevo escudo, que si como supo vencer para otros hubiera vencido para si, hubiera estendido en gran manera su señorio. Ausente padecio quiebra en su reyno; presente nunca fue vencido, sino vencedor donde quiera que se halló, aun estando prisionero por perfidia de quien le llamó: Y en todos estados Principe verdaderamente Catholico, y muy religioso. Y entre muchas obras que lo habran descubierto, ninguna tanto ni tan mazizamẽte, como el que estando abrasado de agravios antiguos, y otros mas recientes, llegando à peligrar la religion, posponiendo á ella todos los respectos humanos, intereses de estado, esperanza, y ocasion oportuna de satisfacerse por su mano, y exemplos que se lo persuadian, arrancò con sus vanderas à defender la causa de la Fee, y augmentar el Señorio de quien havia disminuido el suyo. Reynó quarenta años, menos dos meses, y veinte dias. Y vino à morir el año secular ó centesimo de la restauracion de Navarra, haviendo llenado los reynados de abuelo, padre, y nieto un siglo menos cinco meses.

CAP. XIII.

A

Mejor lo dira el Rey Don Jayme con sus vozes, y veremos conque estilo se hablaban los Reyes entonces; Et en cara prometeremos vos por bona fee, que lo conduito, qui menester pora Castiel Fabib, et pora Daymuz, nos lo faremos portar con las bestias de los omes de los nostros aldeanos de Tuerol, es à saber, de la villa de Tuerol à Castiel Fabib, et à Daymuz, qualqui hora vos imbiarlo i quer-

redes

„redes, de mientre que en vostra pennora seran, vos empero tacundo á saber antes à nos, si en la tierra„ „fueremos, ó aquel, qui lo nostro logar tindra en Tuerol. Dice ser fecha en Tudela á quatro de las Calendas de Marzo, que es a 26. de Febrero, en la Era 1269 que es año 1231. citanse por testigos presentes el Infante Don Ferrando de Aragon, Don Aton de Fozes, Mayordomo de Aragon, (assi habla) Don Blasco Maza, Don Andres Abad del Monasterio de la Oliva, Ximeno Oliver, que parece monje de él, Don Pedro Sanchez de Varillas, Don Aznar de Villava, Don Pedro Ximenez de Valtierra, Don Martin de Milagro, Don Guillelmo Baldouin, Don Guillelmo Justicia de Tudela, y Don Arnaldo. Alcalde de Sanguessa. Y el Rey uso de los titulos, de Rey de Aragon, del Reyno de Mallorca, Conde de Barcelona, y Señor de Mompeller.

B

Es dada la carta en presencia del mismo Infante, y mayordomo Don Aton de Foces, y Don Blasco Maza, y añade otros, Don Sancho de Orta, Don Garcia de Orta, Don Pelegrin de Castelezuelo, Don Pelegrin de Bolas, y Don Pedro Perez Justicia de Aragon.

C

En los designios, y causas que movieron á esta tan estraña confederacion, hallamos tambien no poco que reparar segun haze la relacion el grave escritor Zurita. Porque dice que el Rey Don Fernando de Castilla en los principios de su reynado movio guerra al Rey Don Sancho de Navarra á tiempo que estaba impedido para manejarla por las causas dichas. Y que para esto dispuso Don Fernando que le corriesse la tierra al Rey Don Sancho Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, con quien en los tiempos passados havia tenido gran diferencia y guerra por los lugares de Alava y Guypuzcoa, y que con efecto le tomo algunos castillos. Que para resistir á esta guerra llamo Don Sancho á esta liga à D. Jayme de Aragon, y la estrecho con èl: que llegando los Reyes confederados à conferir en los aprestos y fuerzas, que havian de juntar para la guerra, y saliendo Don Jayme à poner doblado numero de caballeros en campaña, Don Sancho se mostro muy esquivo, y de muy mal semblante à emprender aquella guerra, y tan desabrido enfin, que el Rey Don Jayme se despidio, y cessò la liga. En esta narracion se vienen luego à los ojos muchos reparos, que la hazen poco creyble. El primero, que el Rey Don Fernando el santo, de quien se habla, hubiesse sido movedor de guerra á algun Principe Christiano, quieto, y que no se la hubiera movido primero a el, de lo qual estubo muy lejos el Rey Don Sancho en quanto se puede saber, y la narracion misma lo supone. El segundo, que Don Fernando moviesse la guerra a este tiempo, que le señala este escritor, porque todos los primeros años de su reynado en Castilla fueron un bullicio y tumulto grande de armas, y facciones civiles en ella, en tanto grado, que ni su madre, por quien entro en aquella herencia, Doña Berenguela Reyna de Leon, ni su hijo Don Fernando pudieron apenas parar con algun reposo casi todo aquel tiempo en pueblo alguno de Castilla, discurriendo por varias partes, y mal seguros en todas, para atajar la llama, que saltaba de pueblo en pueblo, agravandose el incendio de casa con la guerra, que metio de fuera contra madre y hijo, el padre de este, y marido de aquella, Don Alonso Rey de Leon, à quien dolio la herencia de Castilla en el hijo por cession de la madre, porque quiso occuparlo y governarlo todo. Ni se pudo desear mas abonado testigo de todo esto que el Arzobispo Don Rodrigo inseparable compañero de madre y hijo en todos estos sus afanes, y que tan a la larga los contó. En tiempo tal excede toda credibilidad que Don Fernando moviesse ni pudiesse mover guerra a Don Sancho, ni quisiesse concitar nuevos enemigos contra si; como tambien, y es el tercero reparo. que Don Sancho invadido de guerra nueva, y corriendole la tierra, y ganandole castillos, y haviendo llamado para la resistencia a Don Jayme, enagenasse de si con la aspereza, y tan apriessa, e instando la necessidad, para que le llamò, á un Rey amigo, pariente, adoptado para la succession, y valedor tan oportuno, que le ponia en campaña doblado numero de combatientes, y para guerra, que se disponia en su defensa, y toda en gracia suya. El quarto reparo es, que el Rey Don Fernando de Castilla escogiesse por caudillo desta guerra, que queria meter en Navarra à Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que dificultosamente se podra probar que vivia al tiempo, ni haviendo puesto nosotros trabajo en averiguarlo, lo hemos podido conseguir. La edad lo arguye. En la gran rota de Alarcos, que se dio treynta y seis años antes, se tubo Don Diego Lopez de Haro por el Capitan mas experto y practico en la guerra de los que se hallaban en Castilla. En la jornada de las Navas de Tolosa sus hijos robustos y experimentados ganaron como tales los passos peligrosos del puerto del Muradal, y en la batalla despues mantubieron à tan grande riesgo la avanguardia. Que edad arguien en el padre estos casos, si es que vivia, para eligirle caudillo para esta guerra? Si la eleccion flaquea por la edad, no flaquea menos por la disposicion de animo del elegido. Don Diego Lopez de Haro estaba obligado del Rey Don Sancho con beneficios de la mayor fineza, y que imprimian indeleble recordacion. Pues hechado de los Reynos de Castilla y Leon, y seguido de sus Reyes en la fuga, le abrigó en su Reyno de Navarra, y le dio la Ciudad de Estella, que se reputaba por plaza de las mas fuertes para defender su fortuna y estado en ella, como lo hizo peleando con ambos Reyes en sus arrabales, y sustentando con tan buena fortuna el cerco, que obligò á ambos Reyes à levantarle por la fortaleza de la plaza, y arrojar en estragos por los campos la colera de la retirada desayrada: tolerando el Rey Don Sancho los daños de la guerra

ra, y exponiendo su estado al nublado de armas de dos Reyes tan poderosos con dos exercitos coligados, para sacarle apuerto de salud de borrasca tan desecha. No se pudiera sobre consejo tomado haver hallado hombre menos à proposito para hazer guerra al Rey D. Sancho de Navarra. Ni la diferencia y guerra, que se añade aqui, haver tenido ambos en los tiempos passados antes de este que corremos, sobre pueblos, que le hubiesse tomado Don Sancho en Alava, y Guypuzcoa, subsisten en modo alguno, ni es cosa oyda en nuestras historias hasta este lanze, en que se ingieren para motivar lo que se narra. Y vese claro no pudo subsistir lo que assi se dice. Tres años antes del sucesso de Estella perdió el Rey D. Sancho enteramente las Provincias de Alava y Guypuzcoa en su ausencia en Africa sinque se recobrassen despues. Si tres despues corria la amistad con él y Don Diego con tanta estrechez, y à tanta prueba, que quejas resucitaba despues de treynta años? ò que quejas pudo tener haviendo estado todo este tiempo aquellos pueblos y toda la Alava y Guypuzcoa en poder de Don Alonso el octavo de Castilla, y sus successores, como es notorio? contra su nieto el Rey Don Fernando, que los heredó, y estaba posseyendo, tenia proporcion demanda, y querella de agravio de aquellos pueblos, y sin embargo le embiaba à cobrarlos del Rey Don Sancho, y à guerrear sobre su derecho, y satisfaccion contra Navarra, posseyendolos treynta y un años havia Castilla. Estas cosas no tienen coherencia, ni guardan proporcion, y nos obligan à no dissimular que en quanto à esta parte estrañamos, y desconocemos à este grave escritor, y que hechamos menos el tenor constante, y serenidad de juicio, que communmente guarda en sus escritos. Pero puede ceder en gloria suya, que en el causè novedad y reparo, por muy raro, lo que en otros ninguna estrañeza causa por muy frequente.

Lo que mas creyblemente podemos discurrir en el caso, aunque dejando el arbitrio al lector, es que esta guerra que se quenta se disponia como defensiva puramente, era en hecho de verdad offensiva, y solicitada como tal por Don Jayme, que sobre las quejas ordinarias entre Aragon y Castilla sobre la departicion de conquistas en los confines de los Reynos de Valencia, y Murcia, tenia otra queja mas reciente, y muy viva. Haviase disuelto su matrimonio con Doña Leonor Infanta de Castilla, hija de Don Alonso octavo, declarandole por nullo el Papa Gregorio Nono por el parentesco, y en su nombre su Legado el Obispo Sabinense, embiado para apartarlos. Retirose Doña Leonor à su patria Castilla llevandose al niño Infante Don Alonso, havido en la buena fee de aquel matrimonio, (esta desgracia tubieron padre, y hijo, que se hubo de disputar de la legitimidad de matrimonios, de que ambos fueron procreados.) El niño llevado à Castilla por la madre con la buena apariencia de educacion por su mano en tanta terneza de edad tardaba en restituirse à Aragon, donde, por estar jurado por todos los Reynos por successor de su padre en ellos, parecia lo mas razonable se criasse. Y en Aragon se vivia con dolor, y aun rezelo del caso. Porque lo que en Castilla se llamaba, para la detencion, educacion de tan tiernos años, cariño y consuelo de la madre, en Aragon se interpretaba rehenes honrados, y prenda retenida de dependencia. Y en quanto podemos entender esta fue la alma de aquella tan monstruosa adopcion de parte de Don Jayme, excluir como offendido al hijo successor, para frustrar à Castilla la esperanza, con que le detenia à su mano como à heredero forzoso, y successor futuro). Y à esto mirò tambien el que el año siguiente quando afloxandose el lazo de esta liga intentada con tanta estrechez con Don Sancho, legitimò segunda vez, y declarò en Tarragona por successor suyo en todos sus Reynos à su hijo Don Alonso, que se criaba en Castilla con su madre, fue con expressa condicion, que la Reyna su madre, y el Rey de Castilla entregassen al Infante à sus tutores, para que ellos le criassen à su voluntad. Y en caso que por algun tiempo su hijo presumiesse entrar poderosamente con gente estrangera para apoderarse del Reyno, no fuessen obligados los Ricoshombres de Aragon, y Cataluña, y sus naturales de obedecerle, (sino fuesse viniendo, como debe venir el Rey à sus vasallos.) Assi habla Zurita refiriendo este caso. Este era el rezelo que se tenia en Aragon en la detencion del Infante, tenerle como prenda, y embiarle despues con mano armada, y caudillos, à cuya voluntad hubiesse de vivir acicto, y dominar mas, que reynar segun las leyes. De este recelo quiso librarse Don Jayme embolviendo a D. Sancho en guerra contra Castilla para obligarla à restituir la prenda, y usando de la oportunidad de verla abrasada con facciones civiles, para lo qual fue el acordarle tan repetidamente sus agravios antiguos en lo de Alava y Guypuzcoa, como se quenta en este caso, como quiera que para utilidad agena no suelen ser tan repetidas las instancias, y que con menos se cumple. Pero el Rey Don Sancho tubo esta alabanza, que otros repuraran por falta de razon de estado, que no fue de los Principes azechadores de ocasiones para guerrear à sus vecinos. Y como se abstubo poco antes de cevar las turbaciones de Aragon en la entrada y primeros años de Don Jayme, en que no dudosamente le buscaban valedor los que competian la Corona, de que se han exhibido algunos instrumentos, assi tambien agora no quiso agravar los trabajos que padecia Castilla en la entrada del Rey Don Fernando, ni asentir à los consejos fogosos del Rey Don Jayme, que por todo lo dicho resulta solicitador de esta guerra offensiva. Y todas las razones ponderadas para que en Castilla no havia entonces disposicion para moverla, recargan en el mismo juicio. Y de la lentitud agora de Don Sancho, tan ardiente en la juventud, y edad de varon pudieran ser la causa la que communmente señalan, agravacion de los años y enfermedades, y tedio natural de las armas, en que tantos años havia trabajado, é inclinacion al descanso, comun despues de

mucho afan: ó, lo que se nos haze muy creyble, en el Rey D. Fernando heredado ya en Castilla, y que acababa de entrar tambien en el Reyno de Leon por muerte de su padre Don Alonso por fin de Setiembre del año anterior, aunque con entrada llena de turbaciones por el testamento del padre, que excluiendole del Reyno de Leon llamò á su herencia á las hijas que dejaba de la otra muger Doña Teresa, previó cautamente fraguarse otro grande é immenso poder con la junta de aquellos Reynos; y aunque Castilla al tiempo, por las guerras civiles, estaba no dificil de invadirse, los años y experiencia le acordaron que en los contextos de guerra no sea de mirar la entrada facil, sinó à la salida buena y segura. Para lo que en adelante pudiesse pretender aquel poder tan augmentado, admitió la liga, que sabida le contubiesse en lo justo. Y a esso miraron aquellas palabras de la adopcion; [que nos ayudemos contra el Rey de Castilla toda via por fee sines engaño.] Prevencion fue para guerra, que podia recelarse de fuerzas y poder tan augmentado: no de guerra presente, de que ni una palabra hablan tratados tan largos, y no pudiera ser, si la hubiera ya rumpida, y quejas y agravios de quien la rompio, y razones de justificacion de parte del invadido: y nada menos en aquella adopcion reciproca: y a D. Fernando le importaba incomparablemente mas acabar de enseñorearse y afirmarse bien en su Reyno paterno de Leon, en lo qual andaba embuelto al tiempo de ellos pactos.

D

Por este tiempo fue la compra que el Rey hizo de las torres, casas, viñas, piezas, montes, yervas, y aguas de Bonamaylon por doce mil sueldos de Sanchetes, en que se las vendio a dos de Marzo el Monasterio de Santa Maria de Veruela, y su Abad Don Pedro con voluntad de todos sus monjes, y de Don Pedro Abad de Scala Dei: y por Abril la permuta que haze recibiendo de Don Martin Ximenez de Aybar, y su mujer Doña Maria Jurdan, el castillo y villa de Griffen, y dandoles las ruedas debaxo de Gallipienzo, con calidad de no labrar torre, ni otra fortaleza en ellas, ni pedir otro fuero que el que tenian las demas ruedas de aquel rio, que es Aragon. Y por Diciembre, dia de S. Juan Evangelista una compra de casas en Funes, donde dice la carta dominaba Don Sanchez Fernandez de Montagudo, y era Alcayde por su mano Don Martin Perez de Aranguren; y Merino Don Fortuño de Arguiñano: y menciona al Obispo D. Pedro Remirez. Todos estos eran cuydados domesticos, y menores, que suelen cessar con el bullicio y estruendo de las armas en la frontera invadida.

FIN.





TABLA
DE LOS CAPITULOS, Y COSAS MAS MEMORABLES
DEL TOMO SEGUNDO DE LOS ANNALES DEL Reyno de Navarra.

LIBRO XVI.

vano

LIBRO. XVIII.

LIBRO XIX.

Rey Don Sancho el Sabio.

El tercer Tomo saldra luego à luz, y en èl se pone el Indice cumplido de todos tres.





